



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO RURAL Y AGUA

SECRETARÍA GENERAL
DE MEDIO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL MEDIO RURAL

EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO EN ESPAÑA 2000-2006



El presente informe de “Evaluación Final del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento 2000-2006” ha sido elaborado por el Área de Desarrollo Rural de la Dirección Adjunta de Asuntos Medioambientales de TRAGSATEC (Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.)

Integración del informe

Coordinador de la Evaluación:

Esteban Castellano Jiménez	Dr. Ingeniero de Montes
	M.B.A. por el IESE

Equipo Evaluador:

José Luis Cruz Maceín	Licenciado en Sociología
Javier Yun Sato Berzosa	Ingeniero Agrónomo
Marcos Balmaseda Aranda	Licenciado en Psicología
Laura Castro Flórez	Licenciada en Ciencias Ambientales
Patricia Tresgallo Fernández	Licenciada en Sociología
Begoña Sánchez Ortíz	Licenciada en Sociología
José Luis Aguilar Colmenero	Diplomado en Estadística
María del Carmen García Esteban	Ingeniera de Montes
Ángeles Domínguez Roldán	Ingeniera de Montes
Félix Mariño Piñeiro	Licenciado en Economía
Raúl Iglesias González	Ingeniero de Montes

Equipo Colaborador:

Carlos Racionero García	Licenciado en Matemáticas
-------------------------	---------------------------

I PARTE: RESUMEN.....	1
II PARTE: PRESENTACIÓN.....	9
III PARTE: PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA LAS MEDIDAS DE ACOMPañAMIENTO DE ESPAÑA.....	15
3.1. Contexto.....	17
3.1.1. Cese anticipado.....	23
3.1.2. Indemnización compensatoria.....	24
3.1.3. Medidas agroambientales.....	26
3.1.4. Forestación de tierras agrarias.....	27
3.2 Antecedentes.....	30
3.2.1. Cese anticipado.....	31
3.2.2. Indemnización compensatoria.....	33
3.2.3. Medidas agroambientales.....	36
3.2.4. Forestación de tierras agrarias.....	38
3.3 Normativa.....	39
3.4 Descripción general del programa.....	41
3.4.1. Objetivos del Programa.....	42
3.4.2. Características Generales de las Medidas que se contemplan para la aplicación del Programa.....	43
3.4.2.1. Cese anticipado.....	43
3.4.2.2. Indemnización compensatoria.....	45
3.4.2.3. Medidas agroambientales.....	48
3.4.2.4. Forestación de tierras agrarias.....	54
3.4.3. Evaluación previa del programa.....	57
3.4.4. Evaluación Intermedia del programa.....	59
3.4.5. Actualización de la evaluación intermedia del programa.....	61
3.4.6. Sistema de gestión, control y seguimiento.....	62
3.4.7. Financiación.....	67
3.5. Modificaciones aprobadas.....	68

3.6. Panorámica de la aplicación de las diferentes medidas.....	70
3.6.1. Medidas agroambientales.....	70
3.6.2. Forestación de tierras agrarias.....	73
3.6.3. Cese anticipado.	76
3.6.4. Indemnización compensatoria.....	79
IV PARTE: METODOLOGÍA.....	83
4.1. Información secundaria.....	86
4.1.1. Información secundaria interna.....	87
4.1.2. Información secundaria externa.....	87
4.1.2.1. Económica.....	88
4.1.2.2. Socio- demográfica.....	89
4.1.2.3. Agro- forestal.....	89
4.1.2.4. Ambiental.....	90
4.2. Información primaria.....	90
4.2.1. Entrevista a expertos.....	90
4.2.2. Encuesta a beneficiarios.....	92
4.2.2.1 Forestación.....	93
4.2.2.2 Medidas agroambientales.....	102
4.2.2.3 Cese anticipado.....	109
4.2.2.4 Indemnización compensatoria.....	112
4.3. Selección de los municipios y beneficiarios a encuestar.....	117
4.4. Técnicas de análisis de información.....	118
4.4.1. Variables cuantitativas.....	122
4.4.2. Variables no cuantitativas.....	122
V PARTE: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	125
5.1. Datos financieros y administrativos.....	127
5.1.1. Cuadros primitivos y reprogramación 2001, 2003.....	129
5.1.2. Ayuda estatal suplementaria.....	139
5.1.3. Cuadros financieros finales de todo el periodo.....	141
5.2. Resultado de las preguntas, indicadores y criterios.....	145
5.2.1. Cese anticipado.....	147
5.2.2. Indemnización compensatoria.....	251

5.2.3. Medidas agroambientales.....	299
5.2.4. Forestación de tierras agrarias.....	469
5.2.5. Indicadores transversales.....	574
5.3. Resumen del resultado de las cuatro evaluaciones.....	675
VI PARTE: CONCLUSIONES DEL PROGRAMA Y RECOMENDACIONES.....	694
6.1. Pertinencia.....	695
6.2. Eficacia.....	697
6.3. Eficiencia.....	698
6.4. Impacto.....	699
6.5. Sostenibilidad de los resultados.....	700
6.6. Utilidad.....	701
6.7. Recomendaciones.....	700

I PARTE: RESUMEN

RESUMEN

El artículo 43 del Reglamento, (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, afirma la necesidad de una evaluación posterior a la aplicación de estos Fondos, que tendrá por objeto dar cuenta de la utilización de los recursos, de la eficacia y eficiencia de las intervenciones y de su impacto.

El propio Reglamento (CE) nº 1257/1999, de 17 de mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan anteriores Reglamentos, establece en los artículos 48 y 49 la necesidad de llevar a cabo el seguimiento y evaluación de las medidas cubiertas por la programación del desarrollo rural en el marco del citado Reglamento 1260/1999.

Los Reglamentos (CE) nº 1750/1999, de 23 de julio, y (CE) nº 817/2004, de 29 de abril, que establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1257/1999, desarrollan los mecanismos generales que deben regir esta evaluación.

Este informe es el resultado de dicha evaluación posterior, aplicada al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de España en el período 2000-2006, que se estableció con el fin de aplicar los Reglamentos anteriormente citados.

Para la ejecución de este trabajo se ha seguido la metodología propuesta por la Comisión Europea (VI/8865/1999 “Directrices sobre evaluación de los programas de desarrollo rural 2000-2006 financiados con cargo al FEOGA” y VI/12004/00 “Preguntas comunes de evaluación con criterios e indicadores”) para la realización de trabajos de estas características. La información interna derivada de la gestión del propio Programa se ha completado con los datos recogidos mediante revisiones de campo, encuestas a una muestra de beneficiarios, datos procedentes de fuentes secundarias y entrevistas a diferentes agentes sociales implicados en cada una de las medidas. Esta recogida de información ha estado orientada a dar respuesta a las preguntas comunes propuestas por la Comisión así como a las preguntas específicas.

Alrededor del 50% de la población de los 27 Estados miembros de la UE vive en zonas rurales, representando éstas más del 90% de su territorio; así pues, es innegable que existe una gran necesidad de desarrollar una política de desarrollo rural común que permita garantizar empleo, desarrollo económico y conservación del medio ambiente en las zonas rurales en el seno de la UE. Con la reforma de la PAC aprobada en 2003 se pretendió preparar al sector agrario para que pudiese moverse con mayor orientación hacia el mercado. Asimismo, la Comisión propuso una nueva política de desarrollo rural para acompañar este proceso y contribuir, junto con los Estados miembros, a apoyar a los agricultores y ganaderos, al sector de silvicultura y a la industria de transformación de productos agrarios en la reestructuración necesaria de estos sectores.

La nueva reforma de la PAC continuó con la línea de cambios que se llevaba produciendo desde los orígenes de la misma. En 1992 surgen las medidas de Acompañamiento como tales y en la Conferencia de Cork sobre Desarrollo Rural (1996) se afianzó la necesidad de mantener un modelo agrícola europeo trabajando en pos de un sector agrícola multifuncional y de un contexto social y territorial más amplio para la agricultura.

El Reglamento (CE) nº 1257/1999, de 17 de Mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA, destaca la necesidad de que a las tres Medidas Complementarias introducidas por la reforma de la PAC de 1992, la llamada Reforma McSharry, (Agroambiental, Jubilación anticipada y Forestación de tierras agrarias) se añada el régimen aplicable a las Zonas Desfavorecidas y a las zonas con restricciones ambientales.

La aplicación del Reglamento 1257/1999 se llevó a cabo mediante el Programa Horizontal de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento. Fue aprobado por la Comisión Europea mediante la Decisión C(2000) 3549 de 24 de noviembre, y modificado por la Decisión C(2001)4739 de 20 de diciembre. Posteriormente ha sufrido una nueva modificación recogida en la Decisión C(2003)2947, de 5 de agosto de 2003. Esta modificación amplió las Medidas de Acompañamiento con líneas de ayudas orientadas a la incorporación de sistemas de calidad y a la promoción de productos de calidad. Además, se modifican las Medidas agroambientales, se incluye la Red Natura 2000 en la Indemnización compensatoria y se aumenta la ayuda a los jóvenes agricultores.

Las Medidas de Acompañamiento objeto de esta evaluación para el período 2000-2006 son:

- Indemnización compensatoria
- Cese anticipado de la actividad agraria
- Medidas agroambientales
- Forestación de tierras agrarias

Se previó la aplicación de este Programa en todas las CCAA a excepción del País Vasco y Navarra, con regímenes fiscales diferentes que influyen directamente en la financiación nacional de las medidas.

Como objetivo general, el Programa busca adaptar las condiciones de producción y la estructura de las explotaciones acogidas a estas medidas, con la finalidad de que se cumpla con los principios de desarrollo sostenible que deben regir la totalidad de los procesos productivos. El Programa hace suyos los objetivos de tipo social y económicos establecidos en el artículo 33 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El marco en el que hay que situar los nuevos procesos demográficos, está caracterizado por el vaciamiento demográfico, el estrangulamiento de la pirámide de edades, la aceleración del envejecimiento, la masculinización resultado de los procesos selectivos de la emigración y la descompensación del crecimiento vegetativo.

Advirtiendo la demografía rural actual se concluye que se ha dado una inflexión en el comportamiento poblacional y que aunque no se pueda decir que exista una recuperación abierta y sostenida de la población rural, sí se puede afirmar que se está dejando de perder población como sucedía hace unos años. No obstante, el estrangulamiento de la pirámide de edades es tal que hace difícil que se note la inflexión en la tendencia.

Considerando la influencia del Programa sobre el éxodo rural, ninguna de las medidas, según la opinión de los expertos entrevistados, arroja una contribución clara a la estabilización de la población. Aun así, se puede decir que existe una

tendencia a la fijación poblacional en determinadas zonas rurales pero que no se ha traducido en una reversión de los movimientos migratorios.

Desde el punto de vista de la estructura de edades, de las cuatro medidas, Cese anticipado ha supuesto la aportación más clara al rejuvenecimiento de la población. Además, es destacable el alto porcentaje (82%) de beneficiarios menor de 40 años.

En el resto de las medidas existe una alta presencia de personas mayores de 40 años. En relación a la mano de obra de las explotaciones, en la medida de Forestación de tierras agrarias es donde mayor es la presencia de mano de obra menor de 40 años (entorno al 75% de los trabajadores de estas explotaciones), aunque solamente un 15% son menores de 30 años. En el resto de medidas, el porcentaje de personas menores de 30 años que trabajan en las explotaciones se sitúa también en torno al 15%.

A partir de los datos recogidos para cada una de las medidas se puede afirmar que el Programa ha contribuido a generar empleo en zonas rurales, sin embargo, el carácter temporal del mismo, ha llevado a que los beneficiarios hayan incrementado su bienestar social y el de sus familias gracias a estas ayudas menos de lo esperado. Por ejemplo, en Forestación, los trabajos contratados suelen ser trabajos temporales, ya que las tareas de forestación y mantenimiento no son duraderas. Estos empleos generados tienen una duración de 5 años desde que se concede la ayuda en la explotación.

Con las Medidas de Acompañamiento que se han aplicado en las zonas rurales se considera que los niveles de renta se han mantenido, gracias a la contribución del Programa de Desarrollo Rural.

La productividad en la medida de Cese anticipado ha mejorado de forma muy significativa; las explotaciones han visto crecer considerablemente su volumen de negocio una vez realizada la cesión. Sin embargo, sus beneficios no han aumentado. Esto se explica porque, mientras el volumen de ventas se ha duplicado, el gasto de las explotaciones ha sido el triple. Con respecto a la medida de agroambientales podemos decir que la productividad se ha reducido en los primeros años de la ayuda, debido a que los cambios de cultivos y la reducción de fertilizantes y fitosanitarios ha influido negativamente en la

productividad. Con el paso de los años la eficiencia se irá incrementando y con ella la productividad.

La influencia que produce el Programa sobre el medio ambiente es, como reflejan la mayoría de los indicadores calculados para todas las medidas, muy positiva. Los efectos beneficiosos afectan a aspectos como la protección del suelo, aire, agua, fauna, flora, así como el paisaje rural. En concreto, la inserción de zonas arboladas en terrenos agrarios transforma el medio aumentando la protección frente a la erosión, actuando como filtros frente a la contaminación, aumentando la biodiversidad y favoreciendo la formación de materia orgánica entre otros muchos beneficios. Asimismo, se observa como a través de las Medidas agroambientales, el menor uso de productos fitosanitarios, de abonos nitrogenados y los análisis de tierras y aguas, ayuda a mejorar la calidad del medio.

La problemática que se pretendió abordar con el Programa de Desarrollo Rural sigue presente, lo que justifica la pertinencia del mismo. Se considera eficaz ya que está cumpliendo con los objetivos previstos, con la salvedad de que muchos de los objetivos se alcanzarán a largo plazo. Se puede afirmar que el Programa es eficiente en términos financieros, aunque mejorando los protocolos de tramitación y gestión de las ayudas los avances serían significativos. Desde el punto de vista de la viabilidad, se cuestiona su capacidad para generar una dinámica que permita la perdurabilidad de sus logros sin el respaldo de fondos públicos.

A la luz de los resultados, se recomienda un incremento global del presupuesto de las ayudas, a la vez que una mayor concentración de éstas en grupos específicos objetivo. Se requiere también una mejora de la información suministrada a los agricultores, así como el seguimiento de sus características, siendo imprescindible una adecuada gestión del conjunto del programa por parte de la administración. A su vez, se echa en falta un mayor número de líneas de investigación, para poder determinar con exactitud los efectos de estas ayudas.

II PARTE: PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Este documento es el resultado de la Evaluación Final del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de España 2000-2006. En materia de gestión pública, la Comisión Europea considera que la evaluación es esencial por tres razones: verificar la existencia de una realidad que realmente justifique la intervención pública, mejorar las intervenciones e informar a las autoridades políticas y a los ciudadanos sobre los resultados obtenidos. La política de desarrollo rural incorpora la obligación de evaluar en cada uno de sus reglamentos. Así, el capítulo V del Título III del Reglamento 1257/1999 se destina al seguimiento y a la evaluación. En él se establece que la Comisión y los Estados miembros garantizarán que la programación de desarrollo rural esté sujeta a un seguimiento real. Además, se indica que se efectuará una evaluación con arreglo a los principios dispuestos en el Capítulo III del Título IV del Reglamento (CE) 1260/1999 relativo a los Fondos Estructurales, así como por los Reglamentos (CE) 1750/1999 y 445/2002 de la Comisión¹.

En concreto, el artículo 40 del Reglamento 1260/1999 destaca que con el fin de valorar la eficacia de las intervenciones estructurales, la acción comunitaria será objeto de una evaluación previa, de una evaluación intermedia y de una evaluación posterior. En el caso concreto del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de España, las dos primeras fueron realizadas en los años 2000 y 2003 respectivamente y sus resultados se detallan en el apartado 3.4.3 y 3.4.4 de este informe. En cuanto a la evaluación posterior, se establece que tendrá por objeto reflexionar sobre el conjunto del programa, dar cuenta de la utilización de los recursos, de la eficacia y eficiencia de las intervenciones y de su impacto. Se centrará en los factores de éxito o de fracaso de la actuación, así como en las realizaciones y resultados, incluida su mantenimiento en el tiempo.

¹ De 26 de febrero de 2002, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA)

El Reglamento 1750/1999 recoge que dicha evaluación se ocupará de los temas concretos del documento de programación del desarrollo rural de que se trate y de las preguntas de evaluación comunes relativas a condiciones de vida y estructura de la población, empleo e ingresos derivados de las actividades agrícolas y no agrícolas, estructuras agrarias, productos agrícolas, calidad, competitividad, recursos forestales y medio ambiente. Además, la evaluación posterior ha de examinar la utilización de los recursos, así como la eficacia y eficiencia de la ayuda y sus repercusiones, y deberá extraer conclusiones en relación con la política de desarrollo rural, incluida su contribución a la política agraria común.

A estas pautas comunitarias hay que añadir el reconocimiento de El Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural respecto a la evaluación de programas como un instrumento para la reorientación de los mismos. “La evaluación no debe ser considerada únicamente como un requisito reglamentario y ha de ser utilizada como instrumento para la mejora de la programación, así como para la legitimación del gasto público ante las administraciones públicas y el conjunto de la sociedad”².

El presente informe se corresponde con la Evaluación Final del programa. Con la finalidad de hacer efectivos los objetivos anteriormente mencionados y siguiendo las pautas metodológicas establecidas por la Comisión Europea, se ha estructurado en cuatro grandes bloques. El primero se destina a la descripción del contexto y los contenidos del programa e información financiera. El segundo bloque detalla la metodología utilizada en la evaluación, así como la organización del trabajo. El tercer bloque recoge los resultados de cada uno de los indicadores. Por último, se presentan las conclusiones de cada una de las preguntas planteadas a las cuatro medidas así como una valoración del Programa en su conjunto en relación a los cinco grandes criterios de evaluación: eficacia, eficiencia, impacto, pertinencia y viabilidad. Siempre haciendo especial hincapié en los que la Comisión Europea establece como más propios de la evaluación.

² MAPA. Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural. pp 610

La evaluación ha sido encargada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, al Área de Desarrollo Rural de la Dirección Adjunta de Asuntos Medioambientales de la Empresa TRAGSATEC.

Para su realización ha sido fundamental el apoyo prestado por los responsables y técnicos de las Administraciones central y autonómica, así como la colaboración tanto de los beneficiarios como de los numerosos expertos que han querido compartir su opinión y experiencia con el equipo evaluador. A todos ellos gracias.

Madrid 30 de Noviembre de 2008.

**III PARTE: PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA LAS
MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE ESPAÑA**

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE ESPAÑA

3.1. Contexto

Los profundos cambios socioeconómicos y políticos que se han producido en los últimos años han llevado a que la tradicional orientación hacia la agricultura de las políticas llevadas a cabo en el medio rural haya dado paso a una política rural con un enfoque amplio y diverso. Una política que trata de resolver problemas derivados del éxodo rural, el envejecimiento y el despoblamiento de amplias zonas rurales, problemas de infraestructuras, culturales y económicos relacionados con la dependencia del sector agrario.

Ante estos problemas, la política rural trata de conseguir: áreas rurales atractivas y articuladas territorialmente, a través de una adecuada dotación de infraestructuras y servicios, una actividad económica suficiente y diversificada, entornos naturales conservados, con un manejo sostenible de los recursos naturales, con paisajes tradicionales bien cuidados y con una adecuada preservación de la biodiversidad; población capacitada, activa y dinámica.

Desde la incorporación de España a la UE y hasta la aprobación en el año 2007 de la Ley de “Desarrollo Sostenible del Medio Rural”, las políticas aplicadas a las zonas rurales han sido una transposición de la normativa comunitaria, siendo los Fondos Estructurales los principales financiadores. Esta política de la UE ha experimentado sucesivas reformas marcadas por un progresivo incremento de la relevancia del desarrollo rural. La PAC en sus orígenes, en la década de los cincuenta, orientaba sus medidas a fomentar la mejora de la productividad en la cadena alimentaria; ofrecía subvenciones y precios garantizados a los agricultores, como incentivos para que produjeran. De la escasez de alimentos de la postguerra se pasó a una situación de excedentes de los principales productos que ocasionó costes relevantes para las arcas de la UE, además introdujo distorsiones en los mercados internacionales y tuvo un impacto ambiental relevante en algunos ámbitos.

El informe Las perspectivas de la Política Agraria Comunitaria (1985) y posteriormente El futuro del mundo rural (1988), supusieron un cambio en el

discurso comunitario, al sustituir el enfoque del desarrollo agrario por el de desarrollo rural³.

En la década de los noventa se introdujeron progresivamente modificaciones, tratando de corregir aquellos efectos no deseados. La reforma McSharry (1992) redujo las políticas de apoyo directo a la producción, así como los precios institucionales y la compensación a los agricultores en forma de pagos directos, de tal manera que, a la vez que recibían ayudas directas a la renta, los agricultores tenían que orientarse hacia las demandas del mercado. La subvención pública empezaba a dar paso a una regulación basada en el mercado.

Esta reforma permitió una reducción de los excedentes, un acercamiento de los precios comunitarios a los mundiales⁴. Además, se afrontó una revisión de las políticas estructurales con el objetivo de reorientarlas hacia una política de desarrollo rural integrada y activa, manteniendo un número suficiente de agricultores en el sector agrario con fines productivos y de protección del medio natural. Así, se consideró oportuno destinar parte de los fondos de la PAC a la compensación de las rentas de los agricultores y la puesta en marcha de Medidas de Acompañamiento (Agroambientales, Jubilación anticipada y Forestación de tierras agrarias), tres medidas de carácter intermedio entre lo estructural y lo ambiental. Se consolida por tanto enfoque territorial⁵, complementario al tradicional enfoque sectorial de la PAC, a la vez que se va dando paso a una tímida política de estructuras, a una política de desarrollo rural.

³ GARCÍA ÁLVAREZ-COQUE, J.M; ATANCE MUÑIZ, I.;BARCO, E.; BENITO, I.;COMPÉS, R.; LANGREO, A. (2006). La Reforma de la Política Agraria Común. Edit. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid.

⁴ TAMAMES, R. (2002), “Los retos de la agricultura y el desarrollo rural”. Libro Blanco de la Agricultura Española.7

⁵ La directiva 75/268/CEE, sobre agricultura de montaña y determinadas Zonas Desfavorecidas (1975), reconoce por primera vez la necesidad de garantizar un espacio natural.

La conferencia de Cork supuso el espaldarazo definitivo de la política de desarrollo rural. El punto 1 de la declaración de Cork (noviembre de 1996) destaca que:

“El desarrollo rural sostenible debe constituir una prioridad de la UE y convertirse en el principio fundamental que sustente toda política rural en el futuro inmediato y tras la ampliación. Sus objetivos deben ser invertir el proceso de emigración del campo, combatir la pobreza, fomentar el empleo y la igualdad de oportunidades, responder a la creciente demanda de calidad, salud, seguridad, desarrollo personal, y ocio y mejorar el bienestar de las comunidades rurales. La necesidad de preservar y mejorar la calidad del medio ambiente rural debe ser integrada en todas las políticas comunitarias relacionadas con el desarrollo rural. Es preciso establecer entre las zonas rurales y urbanas un equilibrio más justo del gasto público, de las inversiones en infraestructuras y de los servicios en los ámbitos de la educación, la sanidad y las comunicaciones. Los recursos disponibles deben destinarse en mayor medida al fomento del desarrollo rural y a la consecución de los objetivos medio ambientales”.

En la Conferencia de Cork se afianzó la necesidad de mantener el modelo agrícola europeo en pro de un modelo agrario multifuncional y en un contexto social y territorial más amplio para la agricultura, sentando las bases de un desarrollo rural integrado. Con estos planteamientos tuvo lugar la reforma que se produjo en el marco de la Agenda 2000, y que estableció la política de desarrollo rural como el segundo pilar de la PAC con el fin de apoyar el desarrollo sostenible de las zonas rurales de la UE y acompañar y complementar las políticas de mercado, en aras de un modelo de agricultura multifuncional, más centrada que en épocas anteriores en necesidades tales como la gestión del espacio, la protección de la naturaleza, el establecimiento de fuentes alternativas de ingresos o la instalación de jóvenes agricultores. Supuso el afianzamiento de los cambios que comenzaron con la Reforma McSharry en 1992. Desde el punto de vista de la gestión se trató de dotar de una mayor flexibilidad y transparencia a las ayudas.

Con estos planteamientos y la idea de reorganizar y simplificar los instrumentos de desarrollo rural, en mayo de 1999 se adoptó el Reglamento 1257/1999 del Consejo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA). Este reglamento, junto

con la Iniciativa Comunitaria LEADER, conforman la vigente política comunitaria de desarrollo rural y trata de ofrecer un marco jurídico único para las medidas de desarrollo rural que establezca unos criterios básicos de concesión de ayudas a la vez que garantice la flexibilidad para que el marco incluya la diversidad de zonas rurales de la Comunidad.

Dicho Reglamento proporciona un menú de medidas dirigidas al desarrollo rural que se pueden clasificar en dos grupos:

- Medidas de Acompañamiento de la reforma de 1992: Jubilación anticipada, Medidas agroambientales y Repoblación forestal, así como el régimen aplicable a las Zonas Desfavorecidas; que son financiadas por el FEOGA Garantía, es decir el mismo fondo que financia el primer pilar.

- Medidas de modernización y de diversificación de las explotaciones agrícolas: inversiones en explotaciones agrícolas, instalación de jóvenes agricultores, formación, apoyo a las inversiones en instalaciones de transformación y comercialización, ayuda complementaria a la silvicultura y promoción y reconversión de la agricultura. Todas ellas financiadas por el FEOGA Orientación, es decir, el fondo que hasta ahora venía financiando el conjunto de las políticas de estructuras en las zonas de Objetivo 1.

Estas medidas se orientarán a los siguientes objetivos:

- la mejora de las estructuras de las explotaciones agrarias y de la transformación y comercialización de los productos agrícolas
- la reconversión y reorientación de la capacidad de producción agraria, la introducción de nuevas tecnologías y la mejora de la calidad de los productos
- el fomento de la producción no alimentaria
- el desarrollo sostenible de los bosques
- la diversificación de las actividades con la creación de otras de carácter complementario o alternativo
- el mantenimiento y consolidación de un tejido social viable en las zonas rurales

- el desarrollo de las actividades económicas y el mantenimiento y creación de puestos de trabajo con objeto de garantizar una mejor explotación del potencial intrínseco actual
- la mejora de las condiciones de trabajo y de vida
- el mantenimiento y fomento de sistemas agrícolas de bajos insumos
- la conservación y promoción de una naturaleza de alta calidad y de una agricultura sostenible que respete las exigencias medioambientales
- la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres y el fomento de iguales oportunidades para ambos mediante el apoyo a proyectos cuya iniciativa y ejecución corra a cargo de mujeres.

De forma más sintética Atance Muñiz (2006)⁶ las clasifica en tres grandes bloques: Bloque I, medidas orientadas al fomento de la competitividad agraria. Bloque II, medidas orientadas al medio ambiente y Bloque III, medidas de diversificación de la economía rural y mejora del medio rural.

La Agenda 2000 preveía una revisión intermedia que se constituyó en la base de la reforma de 2003. Esta nueva PAC se centra en el consumidor/contribuyente, canaliza una ayuda principal independiente de la producción, se materializa el pago único (que sustituye a la mayor parte de las ayudas directas) y se introducen los conceptos desacoplamiento, modulación y ecocondicionalidad. La política de desarrollo rural se ve reforzada, lo que supone más fondos⁷ y nuevas medidas para promover la protección del medio ambiente o la calidad y el bienestar animal. Se busca una mayor complementariedad de las políticas de mercado y de las políticas de desarrollo rural. Para ello se disocian las ayudas directas de la

⁶ En GARCÍA ÁLVAREZ-COQUE (2006) pp. 136.

⁷ Se estima que alrededor de 1.000 millones de euros pasarán de las ayudas directas de la PAC a medidas de desarrollo rural. Fuente: DG. de Agricultura y Desarrollo Rural. “El desarrollo rural: un terreno abonado para el crecimiento y la creación de empleo”. Edición Especial Newsletter

producción en busca una mayor orientación hacia el mercado de los agricultores. Además, suprime los incentivos a la producción, potenciales causantes de daños ambientales.

Esta reforma amplía las Medidas de Acompañamiento con líneas de ayudas orientadas a la incorporación de sistemas de calidad y a la promoción de productos de calidad. Además, se modifican las Medidas agroambientales, se incluye la Red Natura 2000 en la Indemnización compensatoria y se aumenta la ayuda a los jóvenes agricultores.

El Reglamento 1257/1999 establece que se elaborarán programas de desarrollo rural con el ámbito geográfico que se considere más oportuno y que abarcan el periodo de siete años desde 2000 a 2006. La materialización del Reglamento 1257/1999 en España se produjo a través de 20 programas diferentes: 17 de carácter regional y 3 de carácter pluriregional, estos últimos son:

- Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España. Financiado por el FEOGA-Garantía. Incluye las cuatro Medidas de Acompañamiento.

- Programa de Desarrollo Rural para la mejora de estructuras de producción en Regiones fuera de Objetivo 1. Financiado por el FEOGA-Garantía.

- Programa operativo para la mejora de estructuras y de los sistemas de producción en regiones de Objetivo 1. Financiado por el FEOGA-Orientación.

La evaluación que aquí se presenta se centra en el “Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de España” e incluye las cuatro medidas anteriormente citadas: Cese anticipado, Indemnización compensatoria, Medidas agroambientales y Forestación de tierras agrarias. Este Programa se aplica con carácter horizontal en todo el territorio nacional a excepción del País Vasco y Navarra.

3.1.1. Cese anticipado

España hasta la década de los 60 era un país predominantemente agrario, más del 50% de la renta nacional provenía del sector primario, que incluye el sector agrario, el sector forestal, el sector pesquero y el sector minero. La gente trabajaba y vivía principalmente en los núcleos rurales. En las décadas de los sesenta y setenta, España experimentó un gran desarrollo. Se redujo el déficit gracias a las inversiones externas, se produjo un acelerado desarrollo industrial y del sector servicios, lo que provocó un éxodo rural sin precedentes. La mano de obra campesina emigró a las ciudades, tanto hacia el interior como el exterior de España, el campo se desertizó. Las zonas rurales e intermedias pasaron de suponer el 47% de la población nacional en 1.950 a sólo el 22% en 2005 (Tabla 1). A partir de este desarrollo, el desequilibrio entre las regiones españolas seguía aumentando.

	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2005
RURALES	16,7	14,5	11,0	8,6	7,8	7,3	6,6
INTERMEDIOS	31,2	28,7	22,5	18,2	16,7	16,3	15,6
URBANOS	52,1	56,8	66,5	73,2	75,5	76,4	77,8
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100

Tabla 1: Reparto de los porcentajes de la población por diferentes zonas.
Fuente: INE

Otra de las características sociodemográficas del medio rural ha sido el envejecimiento de la población. Las nuevas generaciones buscan en la urbe otro estilo y nivel de vida. Esto ha hecho que los núcleos rurales hayan cambiado su estructura de manera significativa. Mientras en 1950 la población menor de 15 años representaba casi un 30% (Tabla 2), en la actualidad se ha reducido prácticamente a la mitad. Los estratos de edad intermedios se han mantenido estables, y los mayores de 65 años han sufrido un aumento muy pronunciado.

	< 15 años	16 – 65 años	> 65 años
1950	+/- 30%	+/- 65%	Menos del 10%
Actualidad	15%	+/- 65%	Más del 20%

Tabla 2: Distribución de la población por rangos de edades.
Fuente: INE

Junto al envejecimiento se ha producido una masculinización de la población. Dado que el mayor porcentaje de varones está ocupado en los sectores de la agricultura y la construcción y el mayor porcentaje de mujeres está ocupado en el sector servicios e industria, es lógico que, en los núcleos rurales donde el empleo predominante es la agricultura, sea la población masculina la que está más

asentada y la que tenga mayor peso. Las mujeres trabajadoras tienden a abandonar el campo y buscar trabajo en las urbes.

<i>Tipo de zona (detalle)</i>	1991	2001
<i>TOTAL</i>	0,960	0,961
<i>Urbano > 500.000 hab.</i>	0,900	0,889
<i>Urbano 100.001-500.000 hab.</i>	0,940	0,930
<i>Urbano 50.001-100.000 hab.</i>	0,952	0,948
<i>Urbano 10.001-50.000 hab.</i>	0,973	0,977
<i>Zona intermedia</i>	0,988	0,998
<i>Zona rural</i>	1,009	1,019

Tabla 3: Ratio de masculinidad en las zonas rurales
Fuente: INE

Como se observa en la Tabla 3, el ratio de masculinidad en las zonas rurales ha aumentado de manera considerable, así como en las zonas intermedias. Mientras que en 1991 se registraba un 1,009 de ratio de masculinidad, transcurridos 10 años se registraba un 1,019, aumento bastante significativo para el corto periodo de tiempo transcurrido.

3.1.2. Indemnización compensatoria

Las Zonas Desfavorecidas presentan una serie de características geofísicas que dificultan el desarrollo socioeconómico de los habitantes de las mismas. Por ello, la Unión Europea estima necesaria la ayuda para compensar de alguna manera dichas dificultades.

La Unión Europea hace una clasificación de las Zonas Desfavorecidas, y establece tres tipos diferentes: Zonas de Montaña, Zonas con Riesgo de Despoblamiento y Zonas con Dificultades Específicas. Cada uno de los países miembros determina las regiones y superficies que, con arreglo a la clasificación de Zonas Desfavorecidas arriba mencionada, reciben ayuda por Indemnización compensatoria.

Concretamente, en Europa, se puede realizar una clasificación de las zonas atendiendo a cuatro grupos diferentes según la extensión de superficie calificada como zona desfavorecida que posean. Así, hay un primer grupo en el que las Zonas Desfavorecidas ocupan menos del 30% de la superficie utilizada del país. En total, en Europa, se cuentan 31 regiones calificadas como tales. Un segundo grupo en el que las Zonas Desfavorecidas suman del 30 al 60% de la superficie

agraria. En este caso, son 33 las regiones europeas que reúnen dichas características. El tercer grupo está integrado por aquellas regiones que poseen del 60 al 85% de su superficie calificada como Zona Desfavorecida. Este grupo está integrado por un total de 31 regiones europeas. El cuarto y último grupo está formado por aquellas regiones donde del 85 al 100% de su superficie agraria útil es considerada como Zona Desfavorecida. En la comunidad, hay un total de 34 regiones consideradas como Zonas Desfavorecidas dentro del grupo 4⁸.

Atendiendo a la clasificación de Zonas Desfavorecidas del Reglamento (CE) 1257/1999, el MAPA cuantifica los municipios que hay en cada Comunidad Autónoma según se clasifiquen en zonas con riesgo de despoblamiento, Zonas de Agricultura de Montaña y Zonas con Dificultades Especiales. Además registra el número de hectáreas que ocupan los municipios según esta clasificación en cada una de las CCAA del país:

	ZONAS CON RIESGO DE DESPOBLAMIENTO		ZONAS DE AGRICULTURA DE MONTAÑA		ZONAS CON DIFICULTADES ESPECIALES	
	Nº de municipios	Superficie (ha)	Nº de municipios	Superficie (ha)	Nº de municipios	Superficie (ha)
TOTAL ESPAÑA	2.881	17.992.878	3.003	20.360.485	121	1.453.705

Tabla 4: Número de municipios calificados como Zonas Desfavorecidas y superficie (ha) según tipo de zona.
Fuente: MAPA

Como se observa en la Tabla 4, el número de municipios que son calificados como zonas con riesgo de despoblamiento es 2.881. La superficie total de estos municipios es de cerca de 18 millones de hectáreas. En cuanto a los municipios considerados como Zonas de Montaña, son 3.003, con una superficie de más de 20 millones de hectáreas. Por último, hay 121 municipios que son considerados Zonas con Dificultades Especiales, con cerca de millón y medio de hectáreas. En España, el 80% de la superficie nacional se considera Zona Desfavorecida.

⁸ COLINO SUEIRAS, J., (2005). “El desarrollo rural: segundo pilar de la PAC”.

3.1.3. Medidas agroambientales

En el Acta Única Europea de 1986 ya se habla de la integración de la agricultura en el medio ambiente. Pero es en el consejo europeo de Cardiff (1998), donde se gestó el comienzo de las estrategias para la integración ambiental y el desarrollo sostenible. Posteriormente siguieron otros consejos como el de Viena (1998) que dio origen a unas indicaciones hacia una agricultura sostenible, Helsinki (1999) donde se adoptó la estrategia de integración de la dimensión medioambiental en la PAC y Goteborg (2001) en el cual se añadió la dimensión social y económica a la ambiental.

El nivel más detallado de la medida se encuentra en el Programa Horizontal de Medidas de acompañamiento (2000-2006).

También hay que tener en cuenta el Reglamento (CE) nº 1257/1999, de 17 de mayo, relativo al apoyo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), desarrollado en España por el Ministerio de Agricultura a través del Real Decreto 4/2001, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, que desarrolla el Reglamento (CE) 1257/1999 de la Unión Europea.

El Real Decreto 708/2002, de 19 de julio por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común, hace referencia en el capítulo III a las ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, y en el Anexo II y III, se detallan los beneficiarios y los compromisos de cada una de las medidas, aparte de las principales incompatibilidades entre las medidas agroambientales.

Las siguientes leyes también deben tenerse en cuenta en el contexto de las Medidas agroambientales:

- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre., modificada por las Leyes 40/1997 y 41/1997
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva 92/43/CE).

- Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias (Directiva 91/679/CE).
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos.
- Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas, modificada por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, y derogada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

En España hay que destacar la problemática específica que posee, propia de los países mediterráneos. Ésta consiste esencialmente en la falta de agua, riesgos de incendio y problemas de erosión. La situación es por lo tanto, bastante diferente respecto a la de los países del norte de Europa, en los que destaca la contaminación de las capas freáticas, la pérdida de biodiversidad y desaparición de zonas húmedas. De este modo, se requiere una adecuada gestión por parte de la Administración central y de las CCAA para hacer un esfuerzo mayor en aquellas Medidas Agroambientales más necesarias.

3.1.4. Forestación de tierras agrarias

Se ha demostrado que la agricultura es un factor importante de la economía rural, pero que por sí sola no puede garantizar el desarrollo rural, sino que requiere el complemento de otras medidas.

Entre estas medidas, se reconoce la silvicultura como parte integrante del desarrollo rural y, por tanto, se considera preciso incluir las medidas forestales en el régimen de ayudas a ese desarrollo. La Forestación de tierras agrarias es particularmente importante por el papel que desempeña en el uso del suelo y el medio ambiente, y por contribuir a aumentar el suministro de ciertos productos forestales, sin olvidar también su aspecto recreativo y social en sentido más amplio. Se encuentra de este modo, tanto en forestación como en agricultura un carácter multifuncional.

Mediante esta medida, la forestación se realiza en tierras agrícolas en las que se ha abandonado la producción tradicional. Este abandono se debe, entre otros motivos, a la escasa rentabilidad obtenida por su cultivo, debido a los posibles

cambios del terreno derivados de prácticas culturales inadecuadas. A esta situación se unen los cambios originados en el seno de la PAC y la falta de relevo generacional. De esta situación surgen las Medidas de Acompañamiento, y en concreto la medida de Forestación de tierras agrarias, que se plantea como una alternativa para el desarrollo y la diversificación de las actividades en el ámbito rural.

A estas contribuciones hay que añadir la adecuación de esta medida con el sexto programa de acción de la Comunidad Europea en materia de medio ambiente (2002-2012), “Medio ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos” en sus cuatro áreas: cambio climático; naturaleza y biodiversidad; medio ambiente, salud y calidad de vida; y, recursos naturales y residuos. Además, la Forestación de tierras agrarias se encuadra dentro de la Estrategia forestal de la Unión Europea, que parte del reconocimiento de la diversidad de los bosques europeos, del papel multifuncional de los mismos y de la necesidad de alcanzar un desarrollo ecológico, económico y social sostenible. Más en concreto, en el ámbito nacional, está integrada en la Estrategia Forestal Española redactada en su totalidad por el Ministerio de Medio Ambiente y aprobada en junio de 1999.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desarrolló el Reglamento 1257/1999 a través del Real Decreto 6/2001, sobre fomento de la Forestación de tierras agrícolas.

En el Gráfico 1 se muestra el descenso que se ha producido de la superficie agrícola en beneficio de la superficie forestal (constituida por monte maderable, abierto y leñoso), entre los años 1990 y 2003

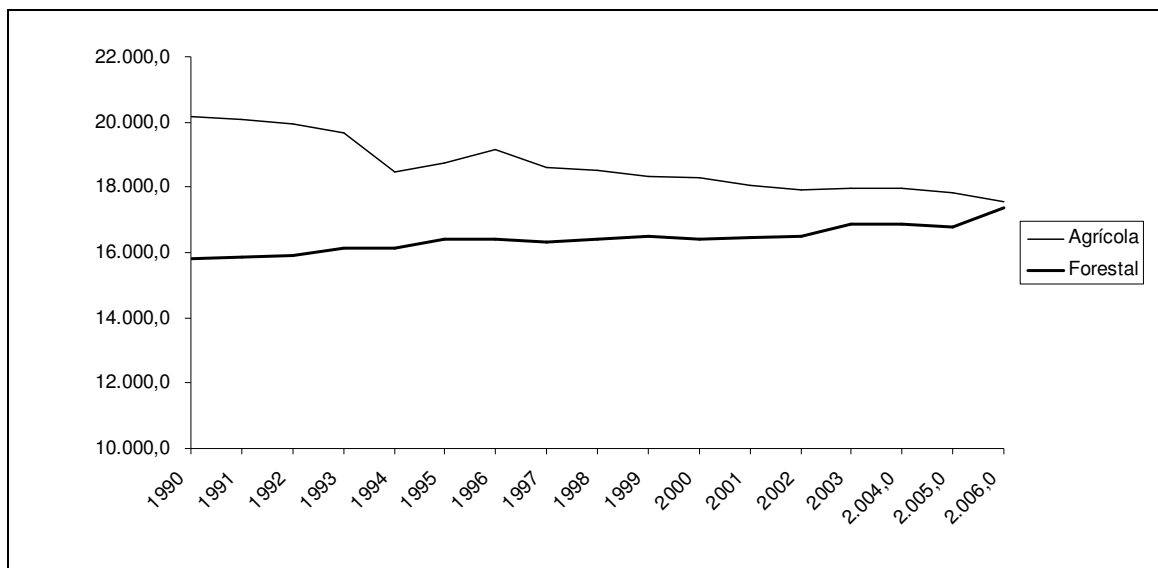


Gráfico 1: Superficie agrícola y forestal (miles de ha). Periodo 1990-2003.
Fuente: Anuario de estadística. MAPA.

Este incremento de superficie forestal es importante en un país tan castigado por las deforestaciones en el pasado, tanto de carácter natural como antrópico (con esta medida se busca recuperar terrenos que fueron en el pasado forestales y que se deforestaron por necesidades de su tiempo).

Paralelamente a la reducción de la superficie agrícola, se produce una disminución en el número de personas activas en este sector, siendo la diferencia entre el primer trimestre de 1996 y el último de 2004, de 189.300 personas (ver Gráfico 2). En el campo de la silvicultura y actividades relacionadas se produce un descenso de 19.100 personas activas, unas diez veces menor en términos absolutos que en el agrícola, pero mayor en relativos, constituyendo una caída del 37% frente al 15% agrícola. Esto refleja la realidad de que si bien se han producido avances en la Forestación de tierras agrícolas mediante el incremento de superficie forestal, no se ha logrado trascender más profundamente en el medio rural mediante la creación de empleo.

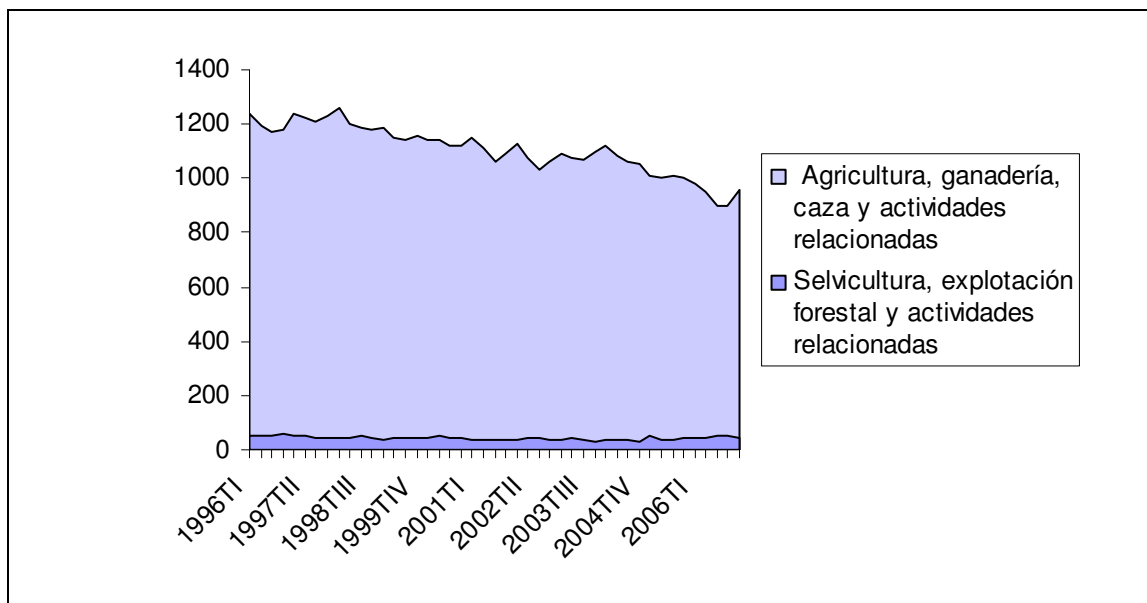


Gráfico 2: Población activa (trimestral, en miles de personas). Periodo 1996-2004.
Fuente: Encuesta de población activa. INE

3.2. Antecedentes

El Reglamento 1257/1999, de 17 de mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) establece el marco comunitario de apoyo para el desarrollo sostenible desde enero de 2000, complementando los demás instrumentos de la Política Agrícola Común (PAC) y de la política estructural comunitaria.

El establecimiento de las llamadas Medidas de Acompañamiento tuvo una gran importancia, ya que, por primera vez, el FEOGA-Garantía financió medidas de política estructural. Los Reglamentos 2078/1992, 2079/1992 y 2080/1992 establecieron unas medidas destinadas a fomentar:

- Métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente y la protección del espacio natural (Medidas agroambientales).
- El Cese anticipado en la actividad agraria.
- La Forestación de tierras agrarias.

La medida de Indemnización compensatoria, que venía financiándose desde los años setenta se incorporó al conjunto de las Medidas de Acompañamiento en 2000, pasando de ser financiada por el FEOGA Orientación al FEOGA Garantía.

Antes de la adopción del Reglamento 1257/1999, durante los periodos de programación 1989-1993 y 1994-1999, cada una de las medidas se presentaba por separado y se aplicó en España mediante los Reales Decretos 152/1996 de Forestación de tierras agrarias, 1695/1993 y 2286/1998, para el Cese anticipado de la actividad agraria y 51/1995, 632/1995 y 928/1995 para Medidas agroambientales. Los rasgos más destacados de su aplicación en periodos anteriores se recogen a continuación.

3.2.1. Cese anticipado

En 1968 Sicco Mansholt, por entonces comisario de Agricultura de la CEE, elaboró un informe que contenía una serie de propuestas para reformar la política agrícola común (PAC), mediante la modificación de sus estructuras productivas, entre las que se encontraba la retirada de los agricultores de mayor edad y la promoción de los jóvenes. En 1972 el Consejo de Ministros aprobó el primer paquete de contenido estructural conocido como Plan Mansholt. En concreto, la Directiva 72/160 regulaba el Cese anticipado.

Sin embargo, no será hasta la reforma de los Fondos Estructurales (1988), derivada de la firma del Acta Única, cuando se afianzará definitivamente la medida de Cese anticipado quedando recogida en el periodo de programación 1989-1993 y manteniéndose con sucesivas modificaciones hasta la actualidad.

El Reglamento (CEE) nº 1096/1988 establece el régimen comunitario de fomento de Cese anticipado en la actividad agraria a lo largo del periodo 1989-1993. El objetivo de dicho reglamento era mantener el nivel de renta de las explotaciones más débiles, rejuvenecimiento de la titularidad de las explotaciones para mejorar la capacidad de adaptación a las nuevas situaciones que se vivían en aquella época y la mejora de las estructuras agrarias.

Este Reglamento fue la base de los Reales Decretos 1178/1989 y 22/1991 a través de los que se aplicó en España. El perfil de los beneficios que se establecía para los agricultores españoles era más restrictivo puesto que fijaba un límite de edad de 60 años en lugar de los 55 que indicaba el Reglamento.

El segundo periodo de programación 1994-1999 estuvo marcado por la Reforma McSharry, a raíz de la cual se ponen en marcha las Medidas de Acompañamiento. En concreto se aprueba el Reglamento 2079/1992 por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a la jubilación anticipada. Su aplicación en España se hizo a través del Real Decreto 477/1993 y el 1695/1995. Los objetivos en España fueron mejorar la viabilidad de las explotaciones con el rejuvenecimiento de sus titulares y que los agricultores que sustituyan a los que cesan en su actividad tengan una formación profesional suficiente. Además, plantea conceder una renta a los agricultores y trabajadores de mayor edad que cesan en la actividad agraria anticipadamente, así como contribuir a la ampliación de las explotaciones y a reforzar la vertiente social de esta actuación con un complemento de jubilación hasta los 70 años.

Se toman medidas también para estimular la creación de servicios que fomenten la transmisión.

Los cesantes podían seguir cultivando un máximo del 10% de su propiedad, siempre menos de 1 hectárea. Se flexibiliza la transmisión de la parte de la propiedad de la que no es titular y la transmisión a familiares de primer grado. Podían beneficiarse de esta medida los cedentes, los trabajadores y los servicios o entidades de transmisión. La cuantía de las ayudas sufrió un aumento con respecto al Real Decreto 22/1991.

En 1995, debido a que el número de beneficiarios fue inferior al previsto, a través del Real Decreto 1695/1995, por el que se establece un régimen de ayudas destinado a fomentar el Cese anticipado en la actividad agraria se introdujeron modificaciones para hacerla más atractiva a los agricultores. Entre otras, se flexibilizaron algunas condiciones y se incrementó la ayuda por superficie transferida, dentro del marco presupuestario y de la política agraria actual.

Se trató de disminuir las dificultades de los agricultores para cesar la actividad por no encontrar titulares de explotaciones que quisieran ampliar las mismas y se relacionó este programa con la instalación de jóvenes sin explotación que acceden a la agricultura.

Se redujeron los límites mínimos de las explotaciones a fin de favorecer las transmisiones siempre que la dimensión de la explotación resultante garantizase su viabilidad. También se incrementó la cuantía de la prima complementaria por

hectárea, si el cedente poseedor de cuota de vacuno lechero transfería toda o parte de dicha cuota a la reserva nacional.

La reforma propuesta por la Agenda 2000 tuvo también su efecto en las Medidas de Acompañamiento de tal forma que en el periodo de programación 2000-2006, se aplica el Reglamento (CEE) 1257/1999 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agraria y el Reglamento (CEE) 1750/1999 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1257/1999. Su aplicación en España se hizo a través del Real Decreto 5/2001.

Entre los cambios que se introducen, puede citarse la reducción de la edad mínima de los cedentes hasta los 55 años, el aumento de las ayudas y desaparición de las ayudas para las entidades o servicios de transmisión. La medida mínima de las explotaciones pasa a ser 12 hectáreas. Dejan de utilizarse las UDE y la Renta Unitaria de Trabajo como medida, midiéndose ahora en hectáreas tipo y UGM.

3.2.2. Indemnización compensatoria

La ayuda a Zonas Desfavorecidas y con limitaciones ambientales comienza a forjarse poco después de la puesta en marcha de la Política Agraria Comunitaria. Aunque en un primer momento la PAC estuvo orientada a la consecución de objetivos tales como el abastecimiento de productos y el mantenimiento de precios agrarios, pronto pudieron verse las debilidades de la misma y las necesidades de reforma para corregir los fallos que provocó su implementación.

De las primeras revisiones que se producen hay que destacar el plan Mansholt, que propuso las bases para la política estructural. La política estructural es la política europea dirigida a reducir las diferencias de desarrollo y nivel de vida entre los distintos estados miembros. Se crean, para llevar a cabo este objetivo, los fondos estructurales. Como parte de esta política comienzan a desarrollarse un conjunto de Directivas con el fin de modernizar la agricultura en Europa, a la vez que conseguir un ajuste entre los diferentes sectores agrarios de los países miembros, sin olvidar una serie de aspectos de carácter medioambiental y social.

Así, en 1975 surge la Directiva 75/268/CEE, sobre agricultura de montaña y determinadas Zonas Desfavorecidas. Esta directiva reconoce, por primera vez, la necesidad de proteger las Zonas de Montaña y determinadas Zonas Desfavorecidas que, por sus condiciones geofísicas, pueden tener serias dificultades para el mantenimiento de su población.

Años más tarde, se publicó en España la Ley 25/1982 de 30 de junio de agricultura de montaña, que “tiene por objeto el establecimiento de un régimen jurídico especial para las zonas de agricultura de montaña con el fin de posibilitar su desarrollo social y económico, especialmente en sus aspectos agrarios, manteniendo un nivel demográfico adecuado y atendiendo a la conservación y restauración del medio físico, como hábitat de sus poblaciones”.

Desde que se promulga esta Ley, en España se realizan diferentes acciones encaminadas al desarrollo de la misma, como es el Real Decreto 2164/1984 de 31 de octubre, relativo a la acción común para el desarrollo integral de zonas de agricultura de montaña y otras zonas equiparables en el desarrollo de la Ley del 82, o el Real Decreto 2741/1986 que establece la creación en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de un registro especial de asociaciones de montaña y se dan las normas para su funcionamiento. El instrumento a través del cual se desarrollan los preceptos de esta Ley es el PROPROM (programa de ordenación y promoción de la agricultura de montaña)

Mientras en Europa, se siguen haciendo esfuerzos para corregir los fallos de la PAC. Así, en 1985 tiene lugar la publicación del Libro Verde que habla de la necesidad de una reforma de la Política y adelanta el sentido en que deberían orientarse dichas modificaciones. Estas recomendaciones hacen hincapié en aspectos medioambientales y socioestructurales, señalando la necesidad de conceder ayudas a las zonas rurales más desfavorecidas⁹. Tiene lugar entonces la publicación de diversos Reglamentos que desarrollan estas orientaciones.

⁹COLINO SUEIRAS, J., (2005). “El desarrollo rural: segundo pilar de la PAC”.

En España, después de la adhesión a la Comunidad Europea en 1986, tanto la Administración central como las Autonómicas realizan esfuerzos para adoptar las orientaciones europeas en materia de Zonas de Montaña al ordenamiento estatal y aplicar el régimen de Indemnización compensatoria.

La medida de Indemnización compensatoria a Zonas Desfavorecidas se aplica en España desde el año 1986. En este año, la medida se implementó únicamente en las Zonas de Montaña, y no es hasta 1990 cuando las ayudas se amplían a zonas con riesgo de despoblamiento y zonas con dificultades especiales.

En el año 1987, con la publicación del Acta Única Europea, los objetivos de cohesión económica y social y protección del Medio Ambiente toman una relevancia desconocida hasta entonces y suponen un importante avance en la configuración del desarrollo rural como segundo pilar de la PAC. Un año más tarde, en 1988, se produce una reforma de los fondos estructurales y la definición de diferentes tipos de zonas según cinco objetivos.

A lo largo de los años se va produciendo una toma de conciencia de la problemática del mundo rural, y consecuentemente, se concede mayor importancia a los objetivos de desarrollo rural.

La puesta en práctica de la medida de Indemnización compensatoria durante el periodo de programación 1993 a 1999 la medida tuvo un presupuesto menor al actual. El gasto público fue de algo más de 486 millones de euros en el periodo 1994-1999. En 1997 tiene lugar la aprobación del Reglamento (CE) 950/1997 que refunde varios textos normativos anteriores como son el Reglamento (CE) 2328/1991 y la Directiva 268/75. En España, esta normativa tiene su desarrollo en el Real Decreto 1153/1997.

Como resultado la reforma iniciada en 1999 tiene lugar la aprobación del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999 sobre Ayudas al Desarrollo Rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola. Con este reglamento se suma a las Medidas de Acompañamiento introducidas en 1992, el régimen de Indemnización compensatoria para Zonas Desfavorecidas.

Después de la aprobación de la Agenda 2000, se establece un período de programación que comprende de 2000 a 2006, en el cual nos hallamos inmersos actualmente.

En 2003 se aprueba la reforma intermedia de la PAC. En lo relativo al Desarrollo Rural, se introducen cuatro nuevas medidas, además de reforzar las ya existentes. Así se producen algunas modificaciones que afectan a la medida de Indemnización compensatoria. Se produce un aumento en la cuantía de las ayudas (de 200 a 250 euros por hectárea) y además, se estipula que en lo relativo a zonas afectadas por dificultades especiales, donde sea indispensable el mantenimiento de trabajos agrícolas para la supervivencia del Medio Ambiente y el turismo, la superficie indemnizada no puede superar el 10% de la superficie total del estado miembro.

El Reglamento (CE) 1698/2005, relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) según establece en el Considerando 70, derogó en 2007 al Reglamento (CE) 1257/1999, excepto en algunas materias relativas a Indemnización compensatoria. Establece, en el artículo 92, la derogación, a partir del 1 de enero de 2010, del Reglamento (CE) 950/1997 que contiene la lista de Zonas Desfavorecidas en España.

3.2.3. Medidas agroambientales

La primera fase de las Medidas Agroambientales viene determinada por el Reglamento 2078/1992/CEE del Consejo de 30 de junio de 1992, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. A partir de este Reglamento es obligatorio que los países pongan en marcha las Medidas Agroambientales, a las que los agricultores pueden acogerse libremente. Esta política agroambiental se manifiesta necesaria, dado que el mercado no tiene apenas en cuenta las consecuencias medioambientales de la agricultura.

En nuestro país, dicho Reglamento se materializó mediante el Real Decreto 51/1995, de 20 de enero, por el que se establece un régimen de medidas horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural. El retraso de su aplicación se debe a la novedad que representaban estas medidas, a la diversidad de los ecosistemas agrarios de España, y a los problemas administrativos.

El Real Decreto 51/1995 determinó cuatro medidas horizontales: (h1) fomento de la agricultura extensiva, (h2) fomento de la formación agroambiental, (h3) fomento de razas en peligro de extinción, (h4) fomento de la agricultura ecológica o biológica. Aparte, existen medidas “zonales”, propuestas por la Administración central (parques nacionales, zonas húmedas del Convenio RAMSAR, y zonas ZEPA), por un lado, y por las CCAA por otro.

El Reglamento 2078/1992/CEE consta de medidas horizontales y verticales, frente al actual que sólo consta de horizontales. De este modo, varias medidas en la actualidad que tienen su origen en este Reglamento. Las medidas que no tienen precedentes son: Girasol de Secano en la Rotación, Compatibilización del Pastoreo Tradicional en el Entorno del Oso y del Lobo, Variedades Autóctonas en Riesgo de Erosión Genética, Producción Integrada, Mantenimiento de Elementos de Singular Valor Paisajístico en la Explotación, Mejora y Conservación del Medio Físico en Zonas de Pastos y Rastrojeras, en Sistemas Adehesados y en Praderas en Zonas de Montaña, Ganadería Ecológica, Gestión Racional del Pastoreo y Apicultura para Mejora de la Biodiversidad en Zonas Frágiles.

Poco tiempo después se aprobó el Real Decreto 632/1995, de 21 de abril, por el que se establece un régimen de medidas a aplicar en las zonas de influencia de los Parques Nacionales y de otras zonas sensibles de especial protección, para fomentar el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural; y el 928/1995, de 9 de junio, por el que se establece un régimen de fomento del uso en determinados humedales de métodos de producción agraria compatibles con la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural y de las aves silvestres.

Finalmente, como resumen del periodo 1993-1999, se destaca el incremento producido en esta medida, tanto en beneficiarios como en superficie (de 1.335 beneficiarios a 70.568, y de 28.376 a 1.740.064 ha), pese a la tímida puesta en marcha inicial, ello ha requerido el cambio de mentalidad de los agricultores y su sensibilización.

3.2.4. Forestación de tierras agrarias

Los antecedentes de la medida de Forestación de tierras agrícolas como medida de acompañamiento se encuentran en el Reglamento (CEE) n° 797/1985 del Consejo, de 12 de marzo, relativo a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias que, en su título VI, establecía “medidas forestales en explotaciones agrarias” y en el Reglamento (CEE) n° 1610/89 por el que se establecen acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales. Por otra parte, en el Reglamento (CEE) n° 867/1990, se hace referencia a las medidas para el desarrollo del sector forestal mediante la mejora del procesado y comercialización de los productos forestales.

Posteriormente, durante el período 1993-1999 estuvo en vigor el Reglamento (CE) n° 2080/1992, sobre el régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura, desarrollado a nivel estatal por el Real Decreto 378/1993, 2086/1994 y 152/1996, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales.

Las previsiones iniciales para ese periodo eran forestar 806.593 hectáreas y mejorar 200.000 hectáreas de superficies forestales, ambas en explotaciones agrícolas. Sin embargo, sólo se forestaron 430.000 hectáreas (sin incluir País Vasco y Navarra) y mejorado 173.000 hectáreas. El número de beneficiarios fue de unos 33.000. Esta diferencia se debió fundamentalmente a dificultades financieras y a la sequía acaecida entre 1993 y 1995. Otras dificultades tuvieron que ver con la insuficiente estructura técnica para realizar las plantaciones y su mantenimiento, la escasa experiencia de los agricultores y la dificultad de supervivencia de determinadas especies forestales¹⁰. Además, existen otro tipo de dificultades que se han manifestado en el resto de las Medidas de Acompañamiento, como por ejemplo la resistencia al cambio de los agricultores

¹⁰ “Libro blanco de la agricultura y del desarrollo rural” (Capítulo 12. El Desarrollo Rural) MAPA, 2003.

españoles. No obstante, se puede considerar este periodo como un “renacer”¹¹ en la actividad repobladora frente a periodos anteriores.

Por CCAA el mayor número de beneficiarios se concentra en Castilla y León con 305.479 en todo el periodo, cifra que prácticamente duplica a la de las CCAA que le siguen, Galicia y Castilla-La Mancha. En las zonas 5b, destaca Aragón con 71.452 beneficiarios. En las restantes Comunidades Autónomas el número de beneficiarios es casi testimonial.

El importe medio de las ayudas, aunque ha ido incrementándose desde los 383,58 euros de media en 1994 hasta los 419,59 de 1999, sigue siendo absolutamente insuficiente para compensar la pérdida de renta asociada al mantenimiento de la actividad agraria o de la población en estas zonas. Además, estas cuantías varían bastante entre CCAA, como se aprecia en el cuadro siguiente, que recoge las Indemnización compensatoria básica y la complementaria que algunas CCAA añaden de sus propios presupuestos, para hacer más efectiva la ayuda y más atractiva la permanencia en estos territorios.

3.3. Normativa

Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre Ayuda al Desarrollo Rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos.

Reglamento (CE) 2419/2001 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayudas comunitarios introducidos por el Reglamento (CE) 3508/1992 del Consejo.

Reglamento (CE) nº 1750/1999 de la Comisión de 26 de febrero de 2002 por la que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº

¹¹ “Forestación de tierras agrícolas. Análisis de su evolución y contribución a la fijación del carbono y al uso racional de la tierra”, MAPA 2006.

1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA)

Reglamento (CE) n° 2603/1999 de la Comisión de 9 de diciembre de 1999, por el que se establecen disposiciones transitorias para la ayuda al desarrollo rural prevista por el Reglamento (CE) n° 1257/1999 del Consejo

Reglamento (CE) n° 445/2002 de la Comisión, de 26 de febrero de 2002, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA)

Reglamento (CE) n° 963/2003 por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 445/2002 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

Reglamento (CE) n° 568/2003 de la Comisión, de 28 de marzo de 2003, por el que se corrigen las versiones inglesa y neerlandesa del Reglamento (CE) n° 2603/1999 por el que se establecen disposiciones transitorias para la ayuda al desarrollo rural prevista por el Reglamento (CE) n° 1257/1999 del Consejo

Reglamento (CE) n° 567/2003 de la Comisión, de 28 de marzo de 2003, por el que se corrigen las versiones alemana, danesa, española, finesa, griega, inglesa, italiana y portuguesa del Reglamento (CE) n° 445/2002, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1257/1999 del Consejo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA)

Reglamento (CE) n° 963/2003 de la Comisión, de 4 de junio de 2003, por el que modifica el Reglamento (CE) no 445/2002 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA)

Reglamento (CE) n° 1783/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, que modifica el Reglamento (CE) n° 1257/1999 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA)

Reglamento (CE) nº 817/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA)

Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

Real Decreto 3482/2000 de 29 de diciembre, por el que se regula la Indemnización compensatoria en Determinadas Zonas Desfavorecidas (texto no oficial refundido).

Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen Medidas Complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común.

Real Decreto 172/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 708/2002, de 19 de julio.

Real Decreto 585/2006, de 12 de mayo, por el que se establecen criterios de reducción de las ayudas Agroambientales y de la Indemnización compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas en función del grado de cumplimiento de las buenas prácticas agrarias habituales.

3.4. Descripción general del programa

En España, las Medidas de Acompañamiento se aplican en todas las CCAA aunque en Navarra y País Vasco, al tener un régimen fiscal propio, siguen una gestión diferente a la seguida en el resto de autonomías españolas. Estas dos comunidades tienen su propio Programa de Desarrollo Rural que viene establecido en las Decisiones de la Comisión C(2000)2660 de 14 de septiembre para Navarra y C(2000)2930 de 5 de octubre para País Vasco. Para el resto de regiones, la Administración General del Estado es la encargada del establecimiento de las normas básicas de aplicación del Programa de Desarrollo Rural y las distintas CCAA desarrollan dichas normas en el ámbito de sus competencias.

Las CCAA son clasificadas en dos grupos, según criterios europeos, dependiendo del nivel de renta de sus habitantes. Si dicho nivel es inferior al 75% del nivel de renta medio comunitario, la Comunidad Autónoma será considerada de Objetivo 1. Si, por el contrario, una comunidad tiene un nivel de renta superior a ese porcentaje, será considerada Fuera de Objetivo 1.

Así las CCAA a las que se aplica el Programa de Desarrollo Rural de la PAC son:

De Objetivo 1: Andalucía, Principado de Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y Comunidad Valenciana.

En transición de Objetivo 1 a Fuera de Objetivo 1: Cantabria.

Fuera de Objetivo 1: Aragón, Illes Balears, Cataluña, La Rioja y Comunidad de Madrid.

La aplicación de las Medidas de Acompañamiento tiene un carácter horizontal en todos los territorios de estas 15 CCAA para evitar que puedan producirse agravios comparativos entre ellas. Sin perjuicio de este principio de horizontalidad que se aplica a las cuatro Medidas de Acompañamiento, para la medida de Indemnización compensatoria existen unos coeficientes moduladores que tratan de adaptar la cuantía de las ayudas a las características de las explotaciones. Así, según la altitud, la climatología de la zona, el despoblamiento y otras dificultades especiales la cuantía de la ayuda se corrige y se adapta a las particularidades de las explotaciones.

3.4.1. Objetivos del Programa

El objetivo general del Programa busca “adaptar las condiciones de producción y las estructuras de las explotaciones acogidas a estas medidas, con la finalidad de que cumplan con los principios de desarrollo sostenible que deben regir la totalidad de los procesos productivos”.

Los objetivos intermedios que se materializan en cada una de las medidas son:

- mejorar la estructura de la explotación agraria y favorecer el cambio generacional en base al fomento del Cese anticipado en la actividad agraria, principalmente en aquellas zonas en las que el envejecimiento de la población y

el minifundismo de las estructuras se encuentre más acentuado. Para ello se promoverá el traspaso de los medios de producción del cesante a otras explotaciones.

– Mantener la actividad agraria en todas las regiones, acorde con las características naturales de cada zona, principalmente en las comarcas con dificultades especiales derivadas de sus limitaciones naturales.

– Garantizar la conservación de los recursos naturales, el paisaje y la calidad sanitaria y organoléptica de los alimentos, mediante el estímulo de sistemas y prácticas de producción agraria compatibles con la sostenibilidad del medio natural y la calidad de las producciones actuando, principalmente, sobre los problemas más importantes. Especialmente los problemas relativos a la utilización de los recursos hídricos, la aridez extrema, así como la utilización de métodos de producción que promuevan la disminución y uso más racional de fertilizantes y fitosanitarios.

– Racionalizar el aprovechamiento de las superficies agrarias, especialmente mediante la recuperación para usos forestales de tierras que se vienen dedicando al cultivo o al aprovechamiento por el ganado en perjuicio, frecuentemente, de los recursos naturales (erosión, inundaciones, etc.).

3.4.2. Características Generales de las Medidas que se contemplan para la aplicación del Programa

3.4.2.1. Cese anticipado

En el marco legislativo del Reglamento (CE) nº 2079/1992 se establecen las Medidas de Acompañamiento para la PAC. Entre ellas figura un régimen comunitario de ayudas a la jubilación anticipada en la agricultura, como medida para fomentar el cese de la actividad de los agricultores de 55 años o más. Esta medida se incluye para mejorar la viabilidad económica de las explotaciones y garantizar a los agricultores y sus familias unos ingresos y unas condiciones de vida equitativos. Asimismo, para modernizar las explotaciones agrarias y aumentar su viabilidad.

Para llevar a cabo este fin, a parte de las indemnizaciones por el Cese anticipado y la cesión de la propiedad, se ponen en marcha otras medidas

enfocadas a rejuvenecer los núcleos rurales, para favorecer así la implantación de nueva tecnología y beneficiar la rentabilidad.

El objetivo de esta medida es “favorecer la renovación generacional y el aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias mediante la reestructuración y ampliación de estas y la elevación del grado de cualificación profesional de sus titulares”. Se trata de facilitar el cese de la actividad agraria a los trabajadores agrarios de más de 55 años que así lo deseen, dando paso a generaciones con una visión innovadora de la actividad agraria, una mayor percepción de la actividad económica general y una mayor cualificación para gestionar la explotación.

Se podrán beneficiar de esta medida los titulares de explotaciones que cesen en la actividad agraria y los trabajadores de las explotaciones cuyos titulares cesen en la actividad agraria. Los requisitos generales a cumplir por todos los beneficiarios son los siguientes:

- Haber cumplido los 55 años, teniendo siempre menos de 65 años en el momento del cese.
- Haber ejercido la actividad agraria durante al menos 10 años.
- Haber cotizado durante al menos 15 años a la seguridad social.
- Estar al día con sus obligaciones fiscales.

El requisito específico para los titulares de la explotación es ceder la propiedad de la explotación a un cesionario o a un servicio de transmisión.

Los requisitos específicos para trabajadores de explotaciones cuyo titular cesa la actividad agraria:

- Los dos últimos años de cotización han de haber sido sin interrupción.
- Haber dedicado al menos la mitad de su tiempo de trabajo durante los cinco años anteriores al cese.
- Haber trabajado en la explotación al menos el equivalente a tres años de trabajo a tiempo completo.

- Abandonar definitivamente la actividad agraria son:

Las explotaciones también tienen que cumplir una serie de requisitos para que el titular se pueda acoger a esta ayuda:

- Deben tener una dimensión mínima de 12 ha tipo.
- No debe utilizar más de dos unidades de trabajo asalariado.
- No haber sufrido una reducción de superficie superior al 20% en los dos últimos años anteriores a la solicitud del cese.

En cuanto a los cesionarios deben aportar una explotación agraria de 16 ha como mínimo. En caso de agricultor joven deberá ampliar la explotación en los cuatro años siguientes en al menos 12 ha tipo. Entre la explotación que aporta y la que recibe del cedente, debe alcanzar una rentabilidad por Unidad de Trabajo Agrario (UTA) igual o superior al 35% de la renta agraria de referencia, además de obtener del organismo competente un estudio de viabilidad.

En caso de ser titulares ya de una explotación deben: ser titulares desde al menos un año antes de la fecha en que el cedente cese la actividad, tener menos de 50 años, poseer un nivel de capacitación agraria adecuado, estar dado de alta en la seguridad social en función de actividad agraria, ejercer la actividad agraria a título principal, o pasar a ejercerla como consecuencia del aumento del tamaño de su explotación.

3.4.2.2. Indemnización compensatoria

La medida de Indemnización compensatoria queda encuadrada dentro de la PAC como una Medida de Acompañamiento. Este régimen de ayudas no es de obligatorio cumplimiento para los estados miembros, ya que las únicas medidas que los estados miembros están obligados a desarrollar son las Medidas agroambientales. Sin embargo, en la actualidad, la mayoría de países comunitarios desarrollan las cuatro Medidas de Acompañamiento.

La puesta en práctica de la medida de Indemnización compensatoria durante el período de programación de 1993 a 1999 pone de manifiesto un conjunto de debilidades de aplicación de la medida que tratan de ser subsanadas en el período

actual. Así, para el período de programación 2000-2006 se establecen varias modificaciones como:

- La variación de la Indemnización a percibir en función de la situación particular en que se encuentre la zona en cuanto al desarrollo de la actividad agraria se refiere.

- Se establecen los problemas medio ambientales como prioritarios.

- Con el objetivo del mantenimiento de la población en las Zonas Desfavorecidas, se tiene la intención de realizar a partir de este período una “modulación de la cuantía máxima de la ayuda en función del número de unidades indemnizables” (Programa de Desarrollo Rural de las Medidas de Acompañamiento).

- Se intensifica el sistema de seguimiento y control de todas las Medidas de Acompañamiento, para mejorar la gestión del Programa.

Según el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo que regula la Indemnización compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, los objetivos generales de esta medida, entre otros, son asegurar un uso continuado de las tierras agrarias contribuyendo al mantenimiento de una comunidad rural viable, a la vez que se fomentan sistemas agrarios sostenibles respetuosos con el medio ambiente.

La medida pretende, por tanto, a través de la concesión de indemnizaciones, compensar las dificultades a las que tienen que enfrentarse los agricultores por tener sus explotaciones ubicadas en Zonas Desfavorecidas. El Reglamento, en el artículo 17, establece que hay tres tipos de Zonas Desfavorecidas:

- Zonas Desfavorecidas de montaña. Las limitaciones a las que tienen que hacer frente en este tipo de zonas son la altitud, la pendiente, y la combinación de ambos factores.

- Otras Zonas Desfavorecidas. Se consideran desfavorecidas aquellas zonas que tengan tierras poco productivas y cuyo potencial solo pueda mejorarse con infraestructuras de costes excesivos, zonas con una producción agraria muy baja respecto a la media de la producción agraria y por último, escasez o disminución

de población que depende directamente de la agricultura y que pone en peligro la viabilidad de la zona tanto económica como social.

– Zonas sometidas a dificultades específicas, donde la actividad agraria se consolida como un factor vital para el mantenimiento o mejora del medio ambiente, mantener el campo y preservar el potencial turístico de la zona o proteger la costa (RD 3482/2000).

Para obtener las ayudas por Indemnización compensatoria las leyes comunitarias y nacionales establecen una serie de requisitos que deben ser cumplidos tanto por los beneficiarios como por las explotaciones.

En cuanto a los beneficiarios, el Reglamento (CE) 1257/1999 establece que deben explotar una superficie mínima de tierra, continuar con la actividad agrícola en la zona desfavorecida al menos cinco años desde que se paga la primera indemnización y que dicha actividad esté sujeta a buenas prácticas agrícolas

Asimismo, en España, el Real Decreto 3482/2000 desarrolla los requisitos que deben cumplir todas aquellas explotaciones que sean objeto de Indemnización compensatoria. Exige una carga ganadera mínima de 0,2 unidades de ganado mayor (UGM) por hectárea, tener una superficie agrícola superior a 2 hectáreas, excepto para las Islas Canarias, que exige: cumplir con las buenas prácticas agrarias y que las explotaciones estén inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias que se establecerá en cada Comunidad Autónoma para tales efectos.

La normativa contempla la posibilidad de sancionar el incumplimiento de los requisitos con la suspensión de la Indemnización durante un año y, en caso de reincidir en dicho incumplimiento, la suspensión abarcaría un período de tiempo superior al año.

La cuantía de la ayuda oscila entre 25 y 250 euros por hectárea de superficie agraria útil en zona desfavorecida. El cálculo de la cuantía se hace en función de unos módulos base previamente establecidos, y son la cantidad unitaria a pagar en la Indemnización compensatoria por hectárea de superficie indemnizada. Dichos módulos base aparecen detallados en el Real Decreto 3482/2000 de 29 de diciembre. La forma de la ayuda consiste en una Indemnización compensatoria

anual por superficie de explotación ubicada (total o parcialmente) en las Zonas Desfavorecidas.

El régimen de Indemnización compensatoria está cofinanciado por el FEOGA, sección Garantía, y los estados miembros, según establece el Tratado de Roma en su artículo 36, y es desarrollado por el Reglamento (CE) 1257/1999 en su artículo 52. Además, los Estados miembros pueden aportar financiación suplementaria a la ejecución de las Medidas de Desarrollo Rural.

3.4.2.3. Medidas agroambientales

La financiación para el periodo 2000-2006 por parte de la Unión Europea es del 75% en las zonas de Objetivo 1 y del 50% en las zonas fuera de Objetivo 1.

A continuación se exponen las nueve medidas que constituyen el programa, con sus 95 actuaciones.

Medida 1 – Extensificación de la producción agraria.

El fin principal es la utilización sostenible del recurso suelo localizado en las zonas cerealistas. Para ello se realizarán prácticas que mejoren la estructura y textura del suelo, a la vez que generen un aumento del contenido de materia orgánica, permitiendo una disminución en las necesidades de fertilización mineral.

Con estas medidas también se consigue una mayor retención de agua, la protección de flora y fauna, y el mantenimiento del paisaje, al compatibilizar el uso de las tierras agrícolas con las características naturales de la zona de aplicación.

Las actuaciones en las que se encuentra subdividida esta medida son:

1.1. Mejora del Barbecho Tradicional: Barbecho Agroambiental

Se protege el recurso suelo contra la erosión, al establecer un periodo mínimo de cinco meses de cobertura del rastrojo, y al limitarse el pastoreo. También se protege de la contaminación al no utilizar productos fitosanitarios durante el

periodo de no cultivo. Y mediante la prohibición de cosechar durante la noche se consigue evitar la muerte de la avifauna.

1.2. Sistemas de Extensificación para la Protección de la Flora y la Fauna

Se utilizan semillas con categoría toxicológica AAA o AAB, y se incrementa su dosis en 20Kg/ha. Aparte se mantienen linderos e islas de vegetación espontánea, en al menos un 3% de la explotación.

1.3. Actuaciones Agroambientales sobre la Rotación de Cultivos: el Girasol de Secano en la Rotación.

Mediante la inclusión del Girasol en la rotación de cultivos, no solo se consigue romper con los aspectos negativos del monocultivo, sino que además se obtienen beneficios específicos derivados de su potente sistema radicular.

1.4 Retirada de Tierras de la Producción para la Creación de Espacios Reservados para la Fauna y Conservación de la Biodiversidad.

Se prohíbe de este modo el uso de agroquímicos, y el pastoreo ha de ser controlado. Además se requieren labores de mantenimiento, para evitar la erosión, riesgo de incendios y deterioro de la cubierta vegetal.

Medida 2 – Variedades vegetales de especies autóctonas en riesgo de erosión genética.

Dirigida al mantenimiento de la biodiversidad genética de las especies vegetales de nuestro país. Consiste en fomentar la recuperación de determinadas variedades de especies vegetales en peligro de extinción, manteniendo sus superficies cultivadas. Estas variedades rústicas requieren una menor cantidad de plaguicidas, al presentar una mayor resistencia a plagas y enfermedades. Se consigue de este modo una mayor calidad del producto, y una reducción de la producción de cultivos monoespecíficos mejorados.

Medida 3 – Técnicas ambientales de racionalización de productos químicos.

Esta actuación trata de reducir la potencial contaminación de suelos y aguas, fomentando la adopción de métodos de lucha alternativos contra enfermedades y plagas. Se trata de introducir prácticas de cultivo que permitan una reducción

comprobable (mediante análisis adecuados) del uso de productos químicos en la producción agraria. Además se busca favorecer la biodiversidad mediante el mantenimiento de setos, ribazos y vegetación en lindes y márgenes.

Las actuaciones en las que se encuentra subdivida esta medida son:

3.2. Control Integrado

Se han de reducir un 25% los tratamientos químicos y sustituir el 50% del número de aplicaciones de productos químicos por otros de control biológico.

3.3. Producción Integrada

En este caso la sustitución en el aporte de agroquímicos se eleva al 30%, aparte de tener que cumplir con las Normas genéricas y específicas de Producción Integrada. Aparte se establece la obligación de realizar rotaciones en cultivos anuales.

3.4. Agricultura Ecológica.

Mediante el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento 2092/91 que regula la producción ecológica, se consigue el máximo nivel de compromisos y con ello, de respeto al medio ambiente.

Medida 4 – Lucha contra la erosión en medios frágiles.

El principal objetivo de esta medida, es el control de la erosión en aquellas zonas que lo requieran, debido a su situación geográfica, orografía y régimen pluviométrico. Para ello, es de especial importancia el tipo de laboreo que se realice, ya que la mecanización del campo y la aparición de grandes máquinas han originado grandes problemas de erosión.

Otros efectos a destacar como resultado de la aplicación de esta medida, son la mejora de los ecosistemas y de la calidad del agua, debido a un menor arrastre de agroquímicos.

Se trata de una medida que tiene gran importancia, teniendo en cuenta que en cerca del 50% del territorio la intensidad del proceso erosivo supera los límites tolerables.

Medida 5 – Protección de flora y fauna en humedales.

Esta actuación se dirige a evitar la contaminación y desecación de humedales, protegiendo el recurso agua y su calidad, ya que su degradación puede derivar en el deterioro de un hábitat donde conviven flora y fauna muy específica y sobre todo aves que encuentran refugio en ellas. También se busca de forma indirecta preservar la calidad del suelo.

5.1. Actuación sobre arrozales.

Se mantiene el terreno inundado más tiempo de modo que se beneficia la avifauna del lugar. Aparte se exige el realizar labores de manera mecánica y se evita el abandono o cambio de uso de las tierras.

5.2. Actuaciones sobre plantaciones de caña de azúcar.

Mediante el mantenimiento de isletas de cultivo donde existieran nidos (en la época de recolección) y el mantenimiento de sotos de riberas de ríos y canales no revestidos, se consigue conservar a la fauna propia de estos ecosistemas.

5.3. Sobresiembra de cereal.

Se aporta una dosis extra de siembra en la época de paso migratorio de grullas, de este modo se beneficia a la avifauna asociada a los humedales.

Medida 6 – Sistemas especiales de explotación con alto interés medioambiental.

Medida dirigida a producciones agrarias muy específicas, en nuestro caso, en las Islas Canarias. Ejemplos de esto son los enarenados con lápilli en Lanzarote y Tenerife, el cultivo de la Tunera (*Opuntia ficus-indica*) una cactácea usada para producir cochinilla (colorante de amplio uso), o del Tagasaste (leguminosa endémica de las Islas Canarias) tradicionalmente utilizada para forraje del ganado.

Mediante estas medidas no solo se consigue la conservación de la biodiversidad y el paisaje, sino que también se conservan los valores culturales asociados a estos cultivos.

De este modo las actuaciones en las que se encuentra subdivida esta medida son:

6.1.1. Renovación del Enarenado

6.1.2. Cultivo de la Tunera para Producción de Cochinilla

6.1.3. Cultivo del Tagasaste

Medida 7 – Ahorro de agua de riego y fomento de la extensificación en la producción.

A través de esta medida se busca la protección de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, a través de la incentivación del ahorro en el uso del agua en el regadío. Indirectamente, puede contribuir a la protección del suelo al forzar a producir cultivos menos exigentes. Se trata de que este ahorro (un mínimo del 50%) permita el mantenimiento de humedales y acuíferos evitando su sobreexplotación y desaparición.

Dicho ahorro en el uso del agua se puede conseguir, mediante un mantenimiento adecuado del sistema de riego implantado, de modo que se eviten pérdidas innecesarias tanto en el sistema de impulsión como de distribución.

Medida 8 – Protección del paisaje y prevención contra incendios.

Se persigue la conservación del paisaje y la minimización de los riesgos de incendios mediante pastoreo controlado, podas en árboles, limpiezas de residuos mediante enterrado o recogida, etc.

Las actuaciones en las que se encuentra subdivida esta medida son:

8.1. Protección del Paisaje: Mantenimiento de Elementos de Singular Valor Paisajístico

Se busca la protección del arbolado no productivo de la explotación (la densidad ha de ser superior a 5 pies/ha), de las cercas y muretes tradicionales (longitud mínima media de 100 ml/ha), antiguos caminos agrícolas y pasos de ganado (de al menos 20 ml/ha), construcciones de pallozas o teitos y construcciones asimiladas (al menos una por cada 5 ha).

8.2. Compatibilización de los Sistemas de Pastoreo Tradicionales en el Entorno del Lobo y el Oso

Mediante esta medida se busca la compatibilización de la actividad ganadera, en entornos donde se dan especies depredadoras amenazadas, en este caso el lobo y el oso. Dentro de los compromisos que debe cumplir el beneficiario, destacan los destinados a evitar el sobrepastoreo e infrapastoreo, también se requiere la vigilancia del ganado por parte de un pastor y de perros adiestrados, y a su vez, se debe renunciar a indemnizaciones por ataques.

8.3. Mantenimiento de Cultivos Alternativos en Perímetros de Protección Prioritaria

Mediante la siembra de alfalfa y esparceta se busca tener una cubierta vegetal verde durante todo el periodo de mayor riesgo de incendios. Se prohíbe la utilización de abonos nitrogenados y se debe de realizar un plan integral de lucha contra incendios.

Medida 9 – Gestión integrada de las explotaciones ganaderas.

El fin de esta medida es realizar una gestión racional de la explotación haciendo compatible la conservación del medio físico con las labores de la gestión ganadera.

Las actuaciones en las que se encuentra subdivida esta medida son:

9.1. Mejora y Conservación del Medio Físico

Se establecen unas cargas ganaderas mínimas y máximas a respetar, en tres tipos de zonas: pastos y rastrojeras, sistemas adeshados y prados y pastizales.

9.2. Mantenimiento de Razas Autóctonas en Peligro de Extinción

Semejante a la medida 2, pero para razas ganaderas autóctonas. Se debe mantener la pureza de los reproductores y se debe respetar las cargas establecidas.

9.3. Ganadería Ecológica

Se persigue el tener una ganadería más respetuosa con el medio ambiente, ligada a superficies agrícolas de características similares. Se deben cumplir los Reglamentos 1804/1999 y 2092/91, sobre ganadería y producción agrícola ecológica, respectivamente.

9.4. Reducción de Cabaña Ganadera

Se busca la disminución en al menos 0,3 UGM/ha, respecto a las cargas existentes al comienzo del compromiso. Esta disminución se ha de realizar antes de que termine el primer año de compromiso.

9.5. Gestión Racional del Pastoreo para la Protección de la Flora y la Fauna

Se busca reducir la carga ganadera de la explotación de origen mediante el aprovechamiento durante al menos 4 meses de pastizales de montaña. También se debe reducir la carga ganadera al menos un 25% durante este periodo.

9.6. Apicultura para la mejora de la biodiversidad en zonas frágiles

Se persigue la conservación de la biodiversidad de las zonas de vegetación entomófila, caracterizada por ecosistemas frágiles. La carga máxima es de una colmena cada dos ha.

3.4.2.4. Forestación de tierras agrarias

Los aspectos referentes a la Forestación de las tierras agrarias, se especifican en el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1257/1999.

A nivel nacional se aplica mediante el Real Decreto 6/2001, de 12 de enero, sobre fomento de la Forestación de tierras agrícolas.

Se determina que podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas que sean titulares de derechos reales de propiedad, posesión o usufructo, sobre las tierras agrícolas susceptibles de forestación.

A los efectos de esta medida, se entiende por agricultor, los titulares que obtengan al menos el 50% de su renta de la actividad agraria u otras actividades complementarias, siempre y cuando la parte de renta procedente directamente de la actividad agraria realizada en su explotación no sea inferior al 25% de su renta total y el tipo de trabajo dedicado a sus actividades agrarias o complementarias sea superior a la mitad de su tiempo de trabajo total.

A efectos de Forestación, se consideran superficies agrarias las comprendidas en alguno de los apartados siguientes:

- Tierras ocupadas por cultivos herbáceos.
- Barbechos y otras tierras no ocupadas.
- Huertos familiares.
- Tierras ocupadas por cultivos leñosos.
- Prados naturales.
- Pastizales.
- Erial a pastos.

Para fomentar la forestación en explotaciones agrarias, se conceden los siguientes tipos de ayudas:

Ayudas al establecimiento

Se concederán ayudas para cubrir los costes de establecimiento siempre que la plantación se adapte a las condiciones locales y sea compatible con el medio ambiente. Esta ayuda al establecimiento podrá cubrir los costes de plantación, que incluyen los gastos necesarios para la preparación previa del terreno, adquisición de planta o semilla, protección de la planta mediante protectores, tutores y otros materiales necesarios, así como los de plantación propiamente dicha y labores inmediatamente posteriores a la misma.

Por su parte, los costes relativos a obras complementarias a la plantación se pueden incluir cuando sean imprescindibles para garantizar el buen fin de la

plantación, y siempre que se realicen dentro de la parcela o superficie objeto de forestación. Los tipos de obras complementarias previstas son los siguientes:

- cerramientos para protección contra el ganado y determinadas especies cinegéticas.
- cortafuegos para prevención de incendios.
- puntos o balsas de agua para prevención y extinción de incendios.
- vías de acceso para prevención de incendios forestales.

Costes de mantenimiento

Podrán concederse ayudas para cubrir los costes derivados del conjunto de cuidados culturales posteriores a la plantación que sean necesarios para el normal desarrollo de las plantas. Estos cuidados culturales consistirán, básicamente, en la reposición de las marras producidas por causas naturales, a partir de un mínimo porcentaje admisible con arreglo al marco de plantación, especie y estación, así como labores de poda, aporcado, abonado y eliminación de vegetación competidora.

Estas ayudas se concederán hasta un periodo máximo de cinco años contados a partir del siguiente a la plantación.

No se concederá esta ayuda para:

- Las forestaciones emprendidas por Entidades de Derecho Público.
- Las forestaciones realizadas con especies de crecimiento rápido que se cultiven a corto plazo (especies cuyo periodo de rotación o turno, intervalo que separa dos cortas sucesivas en un mismo lugar, sea inferior a 15 años).

Prima compensatoria

Se concederán ayudas para compensar a los beneficiarios de la pérdida de ingresos derivada de la Forestación de tierras, antes dedicadas a la agricultura, durante un periodo máximo de veinte años.

La prima compensatoria para las especies que no sean de crecimiento rápido, se basa en la componente de la pérdida de los ingresos netos, lucro cesante, que pudiera obtener el agricultor compensando además la permanencia de las plantaciones hacia el futuro, así como la mejora de la biodiversidad.

No se concederá esta prima para:

- Las forestaciones emprendidas por Entidades de Derecho Público.
- Las forestaciones realizadas con especies de crecimiento rápido que se cultiven a corto plazo
- En el caso de que las solicitudes de ayuda superen los límites presupuestarios, las autoridades de gestión podrán aplicar un criterio de prioridad de selección de beneficiarios. Tendrán carácter prioritario las explotaciones acogidas a ayudas directas de la PAC durante los últimos cinco años y las situadas en Zonas Desfavorecidas.

3.4.3. Evaluación Previa del Programa

Conforme a lo establecido en Capítulo III del Reglamento 1260/1999 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realizó, en paralelo al proceso de elaboración del Programa de Medidas de Acompañamiento, la evaluación Ex ante de los Programas de Desarrollo Rural 2000-2006.

Dicha evaluación comenzaba con el análisis de la situación (medio físico, demografía, factores de producción, sector forestal, problemas agroambientales, etc.) existente en la zona del Programa, así como los resultados obtenidos en intervenciones anteriores. Asimismo, se hacía un análisis de la coherencia de la estrategia propuesta, del impacto previsto, se cuantificaban los objetivos y se examinaban las medidas de aplicación previstas.

Las conclusiones destacaban que el análisis realizado del sector agrario y del mundo rural había sido adecuado, tanto en el contenido (bien es cierto que los aspectos físicos y sociales se analizaron de forma muy sintética) como en el procedimiento, aunque el equipo evaluador echaba en falta la incidencia en el diagnóstico de las consultas realizadas a los diferentes agentes sociales. También se destacaba la consistencia de la estrategia del Programa con el diagnóstico realizado, así como con la PAC y otras políticas.

La evaluación inicial destacaba el contraste entre los objetivos propuestos y su traducción en medidas concretas. Para salvar esta distancia se alude a la complementariedad del Programa de Medidas de Acompañamiento con otras intervenciones.

Por su parte, en relación a la consistencia con la PAC, en la evaluación ex ante se señala que las ayudas se ajustan a las condiciones generales establecidas en el Reglamento 1257/1999 y con el espíritu de las últimas reformas de la PAC.

Los impactos previstos se consideraron positivos aunque se hicieron puntualizaciones sobre la reducida cuantía de las ayudas de la medida de Indemnización compensatoria. La experiencia del periodo de programación anterior también ha servido para cuantificar los objetivos y el establecimiento de indicadores de realización, no así para indicadores de resultados e impacto.

Partiendo de estas conclusiones se recomendó:

- Una amplia divulgación de las medidas de intervención que garanticen una mayor transparencia ante el público en general y una información más amplia para los potenciales beneficiarios.
- Coordinación ágil con otros programas que inciden en el medio rural.
- Necesidad de un seguimiento más detallado para verificar la coherencia de la gran variedad de Medidas agroambientales.
- Avanzar en la concreción de lo que se consideran las normas mínimas medioambientales.
- Trabajar en la determinación y consenso de nuevos indicadores, especialmente en el caso de los indicadores correspondientes a las Medidas agroambientales.
- Vincular a las CCAA en la identificación de indicadores y fuentes de verificación comunes.
- Hacer ajustes en los formularios de solicitud y concesión que utilizan las diferentes CCAA

- Complementar la información que se extrae de las inspecciones obligatorias
- Realizar encuestas a una muestra de beneficiarios.
- No olvidar la relación entre el coste de la obtención de la información y su relevancia para el seguimiento y evaluación del Programa.
- Establecer con claridad quién asume, cómo debe llevarse a cabo el seguimiento y evaluación del Programa y cuáles son los compromisos de las diversas administraciones implicadas.
- Considerar la posibilidad de ampliar el número de miembros asistentes a las reuniones que, aún no disponiendo de voto, faciliten la difusión del Programa y las Medidas y aseguren una mayor transparencia en su puesta en funcionamiento así como un refuerzo de la operatividad del Comité de Seguimiento.

3.4.4. Evaluación Intermedia del Programa

A finales de 2003 el MAPA envió a la Comisión Europea el informe correspondiente a la evaluación intermedia del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento. Este informe fue el resultado de la integración del trabajo de cuatro grupos que se organizaron en torno a cada una de las medidas que conforman el Programa.

Aquel trabajo se hizo siguiendo la metodología propuesta por la Comisión Europea para la evaluación de los programas de desarrollo rural (2000-2006), y que se estructura en una serie de grandes preguntas a las que la evaluación debía responder a través de la recopilación de la información correspondiente a más de cien indicadores.

Por medidas, la evaluación intermedia concluía que el Cese anticipado tiene un efecto alto sobre la población, ya que el perfil de los cesionarios consolida una alta presencia de jóvenes, aunque su capacidad de mantener población en la zona es limitada. Desde el punto de vista de la renta las mejoras son destacables sólo para cesionarios, pero no tanto para los cedentes. Los cambios en el empleo se caracterizan por una disminución del trabajo familiar, a pesar de que éste sigue siendo predominante.

Las conclusiones de la evaluación intermedia respecto a la medida de Indemnización compensatoria parten de la idea de que se está aplicando un único programa a áreas con problemáticas radicalmente distintas. Como consecuencia, el posible efecto del programa no responde a las necesidades en los casos más acuciantes y es prescindible en otros. La limitada cuantía de las ayudas ha hecho que apenas haya tenido repercusión en el mantenimiento del uso del suelo agrario, así como en el mantenimiento de la población rural. En general se valora de forma positiva la filosofía pero no tiene influencia en el mantenimiento de la actividad agraria y es sólo un complemento a las restantes ayudas. La cuantía no resulta incentivadora ni para permanecer en el medio rural ni para seguir cultivando.

La evaluación de las Medidas agroambientales se encontró con la dificultad de valorar en etapas muy tempranas de la intervención los cambios en cuestiones ambientales. Así, destacan que, aunque no puede hablarse de que se hayan conseguido plenamente los objetivos propuestos, sí puede afirmarse que los avances en el logro de los mismos son esperanzadores. La incorporación de prácticas agrarias más respetuosas con el medio ambiente se traduce en un menor impacto de la agricultura en el entorno, especialmente en relación a los objetivos de lucha contra la erosión, mejora de los recursos hídricos y reducción de los riesgos naturales.

Para terminar, las conclusiones relativas a la Forestación de tierras agrarias subrayan la contribución ambiental de la medida. Desde la perspectiva socioeconómica se han detectado mejoras puntuales durante la fase de plantación y mantenimiento, aunque los cambios más relevantes se espera que se produzcan en el momento que se lleve a cabo la explotación de las explotaciones en los casos en los que éste tenga lugar.

Respecto a los grandes problemas de las zonas rurales que se han descrito en el apartado 3.1. del presente informe, la evaluación intermedia concluía que ninguna de las medidas del programa arroja una contribución clara como freno del éxodo rural o del equilibrio de la estructura de la población en términos de género. En cuanto a la distribución por edades parecen detectarse cambios en zonas puntuales.

Aunque de forma limitada ha contribuido a la generación de puestos de trabajo, especialmente a través de la Forestación de tierras agrarias, pero muchos de ellos son de carácter temporal. También ha contribuido a mantener los niveles de renta, incluso al aumento de los mismos. El punto fuerte del Programa parece ser su contribución al medio ambiente, aunque la evaluación de estos elementos, así como la dificultad para obtener datos hace difícil precisar y cuantificar esta afirmación.

Se trata de un Programa pertinente, eficaz, eficiente, con un impacto débil, salvo en los aspectos ambientales y de una reducida viabilidad, en el sentido de la duración en el tiempo de los logros alcanzados.

El último apartado de la evaluación intermedia se destinó a hacer un conjunto de recomendaciones referidas al Programa en su conjunto, así como a cada una de las medidas por separado. Respecto al Programa en su conjunto se refieren, entre otras recomendaciones, la necesidad de mejorar el sistema de información y gestión, una mayor concentración en colectivos prioritarios o el fortalecimiento del sistema de información y difusión a los beneficiarios.

3.4.5. Actualización de la Evaluación Intermedia del Programa

Con el doble objetivo de analizar la información más reciente disponible y contribuir a preparar las intervenciones del nuevo periodo de programación, el Reglamento 1260/1999 establecía que como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta.

El documento, se estructura conforme indica el Documento de Trabajo nº 9 de la Dirección General de Política Regional. Los puntos centrales de la revisión son: el grado de implementación de las recomendaciones hechas en la evaluación intermedia, análisis de las realizaciones y de los resultados alcanzados hasta la fecha, análisis de los impactos derivados del proyecto y de las perspectivas de consecución de los objetivos.

Las recomendaciones de la evaluación intermedia contaron con el reconocimiento de los técnicos de la Administración, no obstante el grado de aplicación de las mismas no ha sido muy alto. Las realizaciones hasta la fecha no habían seguido una pauta clara, en algunas regiones y medidas se superaron las expectativas mientras que en otras no se llegaron a cumplir.

3.4.6. Sistema de gestión, control y seguimiento

La tramitación, resolución y pago de las ayudas corresponde a los órganos competentes de las respectivas CCAA. Éstas establecen los criterios objetivos de selección de la fecha límite de presentación de solicitudes de ayuda correspondientes a cada ejercicio.

Además, las CCAA realizan anualmente controles tanto administrativos como inspecciones sobre el terreno. Estos controles deben ser de al menos una muestra del 5 por ciento de los beneficiarios con el objetivo de verificar el cumplimiento de las condiciones que dieron lugar a la concesión de la ayuda.

La coordinación y seguimiento general de los programas corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural, que ejercerá tal función en el ámbito estatal. Las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, elaboran informes anuales y periódicos de seguimiento sobre el estado de ejecución que ha sido una base fundamental para la realización de la presente evaluación.

Los controles corresponden a las CCAA tienen como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 46 a 48 del Reglamento 1750.

El seguimiento de las Medidas de Acompañamiento se realiza a través del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento.

Dicho Comité cuenta con representación de la Subdirección General de Medidas de Acompañamiento, un representante del Ministerio de Medio Ambiente, un representante del Ministerio de Ciencia y Tecnología y un representante por cada Comunidad Autónoma que desee formar parte. Además, con voz pero sin voto, habrá un representante del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), un representante de la Red de Autoridades Ambientales y un representante de la Comisión Europea.

Además, como observadores asisten la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAEE), un representante de la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA), un representante de la Coordinadora de Agricultores y Ganaderos (COAG) y otro representante de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA).

Las funciones del Comité de Seguimiento son:

a) Analizar el cumplimiento de objetivos de los programas, aprobados por la Comisión Europea y regulados en los Reales Decretos y normas de desarrollo correspondientes, tanto en la Administración General del Estado, como autonómica.

b) Evaluar los resultados y medir el impacto de las actuaciones desarrolladas.

c) Estudiar y aprobar el informe en el ejercicio.

El seguimiento se basa en los indicadores físicos y financieros específicos acordados y establecidos previamente.

El I Comité de Seguimiento tuvo lugar el 14 de marzo de 2001. En esta primera reunión se presentó el Programa de Medidas de Acompañamiento. Asimismo, los días 13 y 14 de marzo de 2001, se celebró en Madrid un seminario sobre las Medidas de Acompañamiento en el que funcionarios de la Comisión Europea expusieron las tareas que realiza la Comisión en materia de desarrollo rural y concretamente en las Medidas de Acompañamiento.

A lo largo del año 2001, en el marco del Comité de seguimiento se puso en marcha el Grupo de trabajo de Medidas agroambientales, con la participación de representantes de las CCAA y de los Ministerios de Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología y Agricultura, Pesca y Alimentación. Este grupo de trabajo se encarga de hacer el seguimiento del estado de aplicación de las medidas y un análisis de las dificultades encontradas en la gestión de las mismas. Asimismo, se constituyeron y pusieron en marcha los Comités de Producción Integrada de diferentes CCAA el Comité Técnico Nacional de Producción Integrada y los de diferentes CCAA.

El 4 de abril de 2001 se reunió para la puesta en marcha de dicha Medida, así como grupos de trabajo específicos para la Indemnización compensatoria, el Cese anticipado en la actividad agraria, las Medidas agroambientales y la Forestación de tierras Agrícolas.

El 12 de junio de 2001 se reunieron se reunieron los Comités de Indemnización compensatoria y Cese anticipado, tratando, entre otras cuestiones, el tema de los informes de indicadores de seguimiento a presentar a la Comisión.

El de grupo de trabajo de Medidas agroambientales se reunió el 22 de mayo de 2001 y el de Forestación el 6 de junio del mismo año.

La II reunión del Comité de Seguimiento tuvo lugar el 11 de septiembre de 2001. En dicha reunión se adoptó el Reglamento de Régimen Interno y presentación de la propuesta de modificación del Programa.

El 18 de diciembre de 2001 se presentó, en la III reunión del Comité de Seguimiento la modificación del Programa aprobada por la Comisión Europea, constitución del Comité Técnico de Unidades Mínimas de Cultivo agroambiental y presentación del borrador de proyecto de Real Decreto para las Medidas de Acompañamiento.

En 2002 el se reunió en dos ocasiones. El 11 de septiembre de 2002 se trató la situación financiera y modificaciones del Programa de Desarrollo Rural, anunciándose una modificación que contemplaría, entre otras cosas, la aplicación de una ayuda de estado complementaria para la medida de Indemnización compensatoria por importe de 67, 764 millones de euros. El 6 de noviembre de 2002, tuvo lugar la V reunión en la que básicamente se presentaron los avances realizados hasta la fecha en la evaluación intermedia.

Aparte de las reuniones propias del Comité, en 2002, tuvieron lugar otras de carácter más específico como la del grupo de trabajo de Medidas agroambientales en la que se abordó la aplicación de la medida 1.3. “girasol de secano en la rotación”.

También, una vez aprobada la modificación del Programa, recogida en la Decisión C(2001) 4739, de 20 de diciembre, se realizaron dos reuniones del Comité Técnico de Unidades Mínimas de Cultivo Agroambiental (UMCA) para fijar las superficies mínimas en cada una de las medidas y por CCAA.

La VI reunión del Comité de Seguimiento se celebró en Madrid el 8 de julio de 2003. Dentro del Orden del Día se abordó el informe sobre los resultados de la reunión del Comité STAR que ha aprobado la modificación del Programa de Medidas de Acompañamiento (25 de junio), así como el informe sobre la propuesta de modificación del Reglamento 1257/1999, sobre ayudas al desarrollo rural financiadas por FEOGA Garantía.

La VII reunión del Comité de Seguimiento, se celebró en Madrid el día 18 de diciembre de 2003 de la que se pueden destacar cuestiones como la ejecución del presupuesto 2003 al 100% y la presentación por parte de los evaluadores de los resultados correspondientes a la evaluación intermedia del Programa de Medidas de Acompañamiento.

Asimismo, a lo largo del año tuvieron lugar diversas reuniones coordinadoras del Programa de Medidas de Acompañamiento, hasta un total de seis, principalmente relacionadas con cuestiones financieras, propuestas de modificación del Programa, Buenas Prácticas Agrarias, controles y sanciones y otras normas de procedimiento. Aparte de las reuniones citadas, se han producido otras de carácter bilateral entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas participantes en el Programa, así como con las Organizaciones Profesionales Agrarias, dedicadas a estudiar aspectos puntuales y particulares en materia de financiación y gestión del Programa o relativos a posibles modificaciones a introducir en el mismo.

Asimismo, en este año y como consecuencia de la aprobación de la reforma de la PAC, se han promovido actuaciones y participado en otras organizadas por las diferentes organizaciones implicadas, que tenían carácter bien de asesoramiento y estudio, o bien divulgativo de todos los aspectos relacionados en la misma.

El 15 de junio del año 2004 tuvo lugar la VIII Reunión del Comité de Seguimiento que abordó cuestiones relativas al seguimiento financiero y cumplimiento del Programa, así como el análisis del documento redactado por el grupo de trabajo de Buenas Prácticas Agrarias.

Seis meses más tarde, el 21 de diciembre de 2004, analizó la propuesta de modificación del Programa correspondiente al año 2004 que contenía aspectos relacionados con la Medida agroambiental y el Plan financiero.

En 2004, el grupo de trabajo de “buenas prácticas agrarias” elaboró un manual que tiene el objetivo de facilitar y armonizar los procedimientos de control y las penalizaciones que se deriven de estos procesos. Este mismo año, el grupo de trabajo de Forestación de tierras agrarias, se reunió en Extremadura. Su actuación principal fue la elaboración de un documento que recoge los baremos

de precios a aplicar en las certificaciones de los gastos de forestación y primas de mantenimiento.

El 27 de junio de 2005 el X Comité de Seguimiento, entre otros puntos, en el orden del día revisó la situación financiera del programa tras la aprobación de la Decisión 2005/361/CE. Se incorporaron, las líneas correspondientes a irregularidades, ascendiendo la cuantía total de la financiación del FEOGA a 2.222,89 millones de euros, lo que supone un incremento con respecto a la inicial de 34.807 euros. También se informó sobre las propuestas de modificación del Programa que se encuentran en su tramitación, ya sea con arreglo a lo establecido en el punto 2 del Reglamento (CE) 817/2004 como de aquellas que sólo necesitasen ser comunicadas a la Comisión, y analizó las propuestas de modificación para el mismo durante el año 2005.

Asimismo, a lo largo de 2005 han tenido lugar diversas reuniones de coordinación entre las que destaca el Grupo de Trabajo de Forestación de Tierras Agrarias con el objetivo de cerrar definitivamente la propuesta de baremos de precios a aplicar en las certificaciones de los gastos de forestación y primas de mantenimiento.

En la XI reunión del Comité de Seguimiento se hizo un análisis de la situación financiera del Programa y se instó a hacer uso de los fondos existentes ante la imposibilidad de transferirlos al nuevo fondo FEADER. Además, se analizaron las modificaciones al Programa aprobadas recientemente en Comité Star y pendientes de aprobación por la Comisión Europea, tales como la implementación de la nueva medida para el asesoramiento de los agricultores, la puesta en marcha de la medida agroambiental de producción integrada del algodón y los incrementos en los módulos y la ayuda máxima por explotación en la medida de Indemnización compensatoria.

Seis meses más tarde en la XII reunión del Comité de Seguimiento se volvió a hacer hincapié en la necesidad de intensificar la gestión al máximo para hacer uso de los fondos procedentes de la modulación y a la necesidad de consumir, antes del 31 de diciembre de 2006, de las cantidades declaradas en 2001 a la Comisión en concepto de anticipos. Además, se analizaron las modificaciones del Programa, unas aprobadas por Decisión C (2006), de 22 de febrero y otras a

través del procedimiento de notificación a la Comisión, en las medidas de Indemnización compensatoria, agroambiental y Forestación de tierras agrarias.

Por último, se pone de manifiesto por parte de los representantes de las Comunidades Autónomas, el interés por conocer las últimas novedades referidas a la nueva programación de desarrollo rural para el período de programación 2007/2013.

La mayoría de las reuniones de coordinación celebradas durante el año 2006 se han dedicado al análisis de la nueva programación de desarrollo rural o aspectos puramente de gestión, tales como el seguimiento y mejora de la información que se recibe a través de la Base de Datos de Coordinación del FEGA, con objeto de que pueda ser utilizada para la realización de la evaluación final del Programa y, una vez mejorada y actualizados sus requerimientos, aplicada para el seguimiento de los programas de desarrollo rural del próximo período de programación 2007/2013.

3.4.7. Financiación

El marco financiero para el período 2000-2006 actual fija la participación del FEOGA, Sección Garantía, en 2.222,891 millones de euros, ésta se ha visto incrementada, a partir de la entrada en vigor de la Decisión C 2005/361, por la que se modifica el Plan Financiero del Programa Medidas de Acompañamiento, en 34.807,11 euros. Estas ayudas son objeto de una planificación y una contabilidad financieras de carácter anual.

El gasto público total es de 3.246,675 millones de euros, a los que hay que agregar 185,896 millones de euros de ayuda nacional complementaria para la Indemnización compensatoria aprobada para los años 2001, 2005 y 2006, según se recoge en el Plan Financiero de las decisiones C (2003) 2947, de 5 de agosto y C (2006) 607, de 22 de febrero.

Después de la entrada en vigor de la Decisión C(2001) 4739, de 20 de diciembre, la participación del FEOGA, Sección Garantía, en la financiación de las medidas de Indemnización compensatoria y Agroambientales, es del 75% de la inversión en las zonas de Objetivo 1 y del 50% en las zonas fuera de Objetivo 1; y en las medidas de Cese anticipado y Forestación de tierras agrarias, del 65% y 40%, respectivamente, correspondiendo el resto de la inversión, en cada caso, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades

Autónomas afectadas, al 50% como se puede observar tanto la Tabla 5 como la Tabla 6.

Organismo	Periodo 1993/1999		Periodo 2000-2006	
	Objetivo 1	Fuera Objetivo 1	Objetivo 1	Fuera Objetivo 1
Unión Europea FEOGA-G	75%	50%	65%	40%
España (MAPYA)	12,5%	25%	17,5%	30%
CCAA	12,5%	25%	17,5%	30%

*Tabla 5: Financiación de las medidas de Cese anticipado y de Forestación de Tierras Agrícolas.
Fuente: Informes de seguimiento (2000-2006)*

Organismo	Periodo 1993/1999		Periodo 2000-2006	
	Objetivo 1	Fuera Objetivo 1	Objetivo 1	Fuera Objetivo 1
Unión Europea FEOGA-G	75%	50%	75*%	50%
España (MAPYA)	12,5%	25%	12,5%	25%
CCAA	12,5%	25%	12,5%	25%

** Desde el año 2002 la cofinanciación de la UE en Canarias aumenta hasta el 85% en la Medida Agroambiental
Tabla 6: Financiación de las Medidas Agroambientales y de la Indemnización compensatoria.
Fuente: Informes de seguimiento (2000-2006)*

El importe correspondiente a la financiación de la Administración General del Estado será transferido, mediante anticipos a la cuenta del organismo pagador de la Comunidad Autónoma, en la que también se dispondrá de los fondos que aporta la propia Comunidad.

3.5. Modificaciones aprobadas

El Programa de Desarrollo Rural 2000-2006 para las Medidas de Acompañamiento de España fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2000) 3549, de 24 de noviembre, y modificado por Decisión de la Comisión C(2001) 4739, de 20 de diciembre.

En virtud de la primera de estas decisiones, están en vigor los correspondientes Reales Decretos, que sirven de base para que las CCAA establezcan normativas de aplicación. Dichos Reales Decretos ya han sido citados en el apartado 3.2.

La segunda de las decisiones, C(2001) 4739, de 20 de diciembre, desarrollada mediante Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agrícola Común, establece el marco financiero para el periodo 2000-2006, fijan la participación del FEOGA, Sección Garantía,

en 2.222,856 Mio € de ayuda nacional complementaria para la Indemnización compensatoria. La distribución de participación financiera en las diferentes medidas ha sido presentada más arriba.

También se han propuesto determinadas modificaciones que han llevado a una adaptación de los cuadros de cuantificación de objetivos y la correspondiente adaptación de los cuadros financieros, a propuesta de las Comunidades Autónomas que participan en el Programa.

El Real Decreto 708/2002, introduce modificaciones en las Medidas Agroambientales suprimiendo o incorporando actuaciones así como a los compromisos de las propias actuaciones.

En 2003, a través de la Decisión C(2003) 2947, 5 de agosto, se presentaron modificaciones que afectan a la Medida de Indemnización compensatoria, ampliándose la financiación nacional de la Medida para la Campaña 2001 al haberse sobrepasado la cantidad aprobada en la Decisión C(2001) 4739 (Tabla 7), de 20 de diciembre de 2001 que asciende finalmente a 145,896 Mio €. Por otra parte, esta misma modificación establece que las Medias Agroambientales que se apliquen en las Islas Canarias tendrán una financiación del FEOGA del 85%.

Por último, se modifica la Media Agroambiental de Agricultura Ecológica para dar cabida al cultivo del plátano que por sus especiales características no tenía encaje en ninguna de las submedidas existentes. Así como el anejo correspondiente al Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción. La aplicación de estas medidas se organiza mediante el Real Decreto 172/2004, de 30 de enero por el que se modifica el Real Decreto 708/2002.

Decisión C(2000) 3549, 24 de noviembre de 2000
Decisión C(2001) 4739, 20 de diciembre de 2001
Decisión C(2003) 2947, de 5 de agosto de 2003
Decisión C(2006) 607, de 22 de febrero de 2006
Tabla 7. Modificaciones del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento
Fuente: Elaboración propia

3.6. Panorámica de la aplicación de las diferentes medidas¹²

3.6.1. Medidas agroambientales

El gasto público total en la medida agroambiental durante todo el período de programación 2000-2006 ha sido de algo más de 1.300 millones de euros, lo que supone el 36,7 % de todo el gasto del Programa.

El Gráfico 3 recoge separadamente la evolución anual del gasto originado por los compromisos procedentes del período de programación 1994-1999 y el del período 2000-2006, poniéndose de manifiesto el gran peso que inicialmente tuvieron los primeros, lo que generó graves dificultades para la puesta en marcha de la medida. A partir del año 2003 el gasto público asociado al Reglamento (CE) 2078/1992 se reduce considerablemente permitiendo el despegue de las medidas asociadas al Reglamento (CE) 1257/1999.

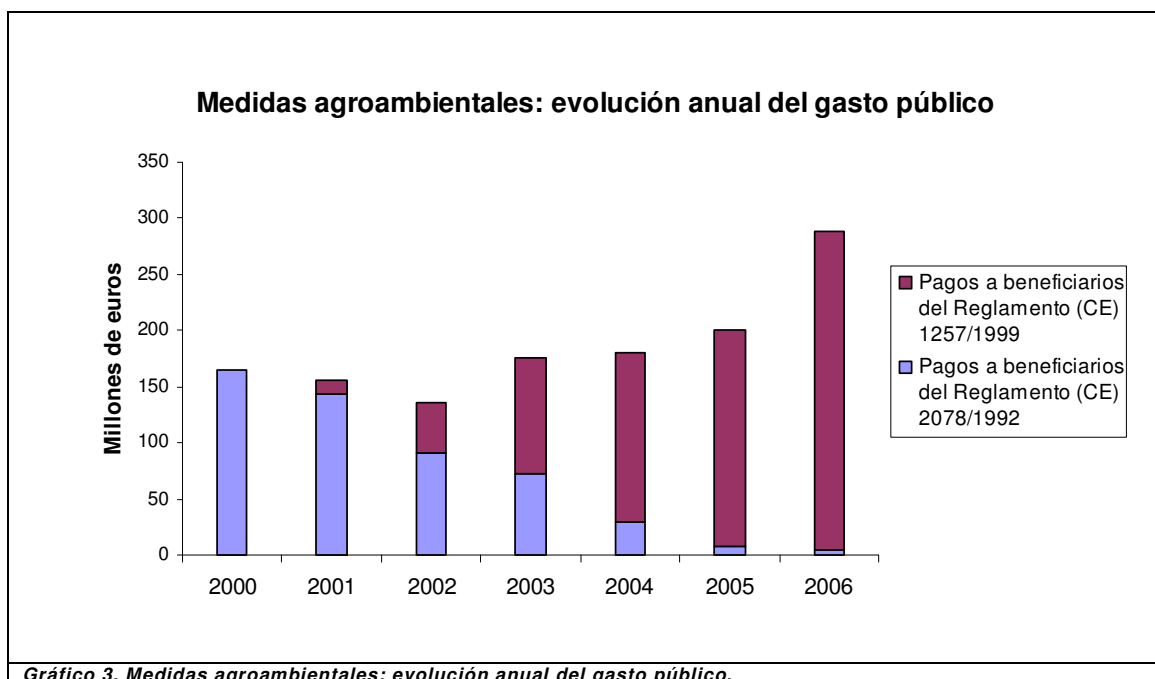


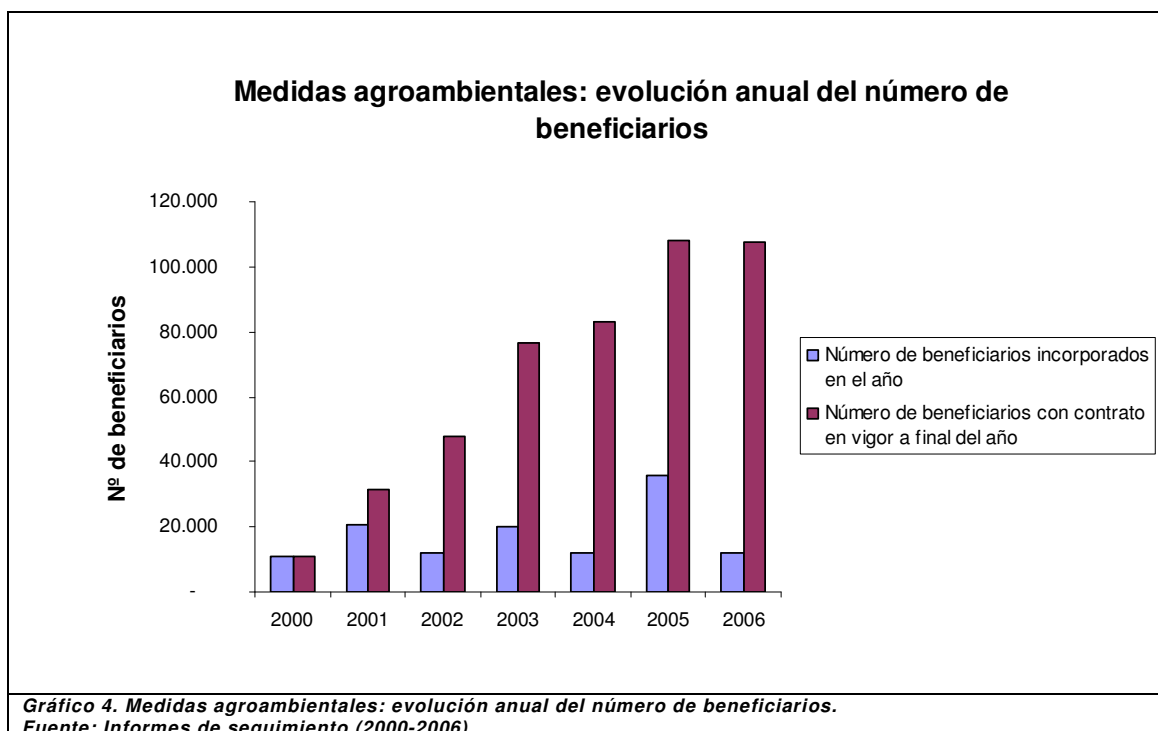
Gráfico 3. Medidas agroambientales: evolución anual del gasto público.

¹² Este análisis ya fue realizado en el informe de seguimiento de 2006 con el objetivo de revisar los principales resultados de la aplicación del programa.

Fuente: Informes de seguimiento (2000-2006).

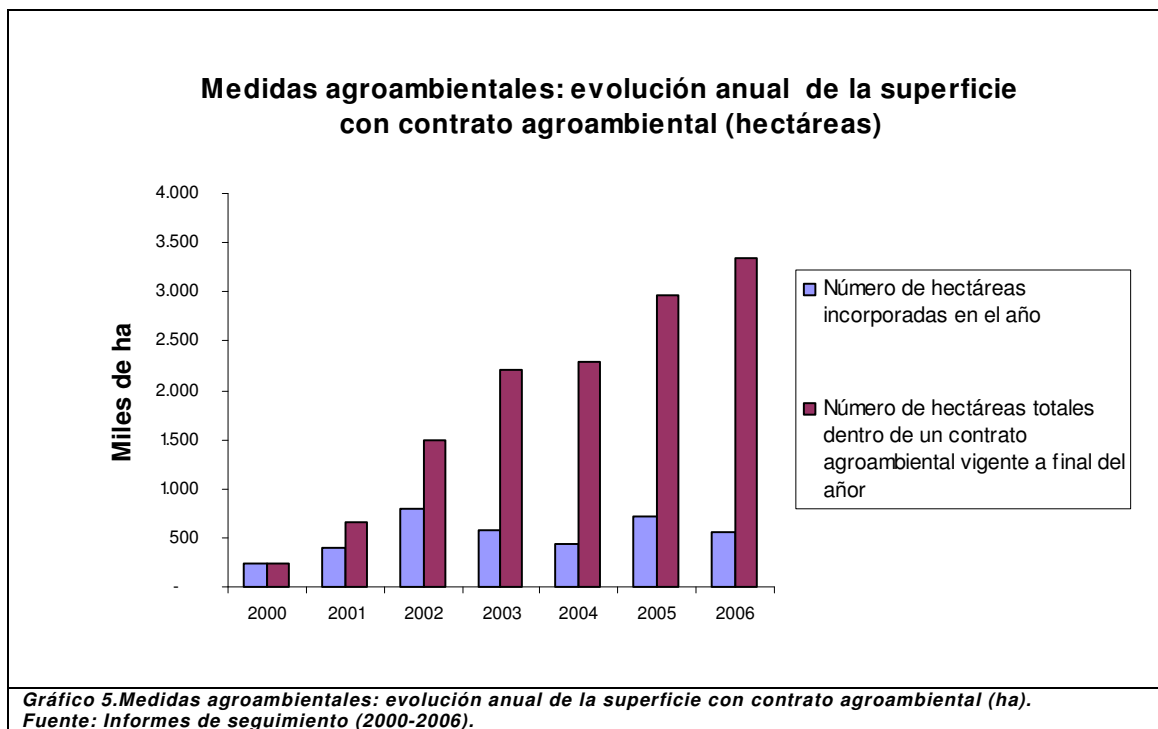
El Gráfico 4 y el Gráfico 5 analizan la evolución del número de beneficiarios y la superficie con compromisos agroambientales, referida tanto a las incorporaciones anuales como a los contratos en vigor al final de cada año.

Se observa que la incorporación anual de nuevos beneficiarios ha sido muy irregular, pues ha estado en función de la finalización de los contratos procedentes del período 1994-1999, medida por medida, y de la apertura de nuevas medidas. Destaca por su volumen el año 2005 que coincide con la finalización de la mayoría de los contratos aprobados en 1999. Por otra parte, en los años 2005 y 2006 se produce una estabilización de los contratos totales en vigor como consecuencia de haberse alcanzado un equilibrio entre los nuevos contratos y los que finalizan sus compromisos por cinco años.



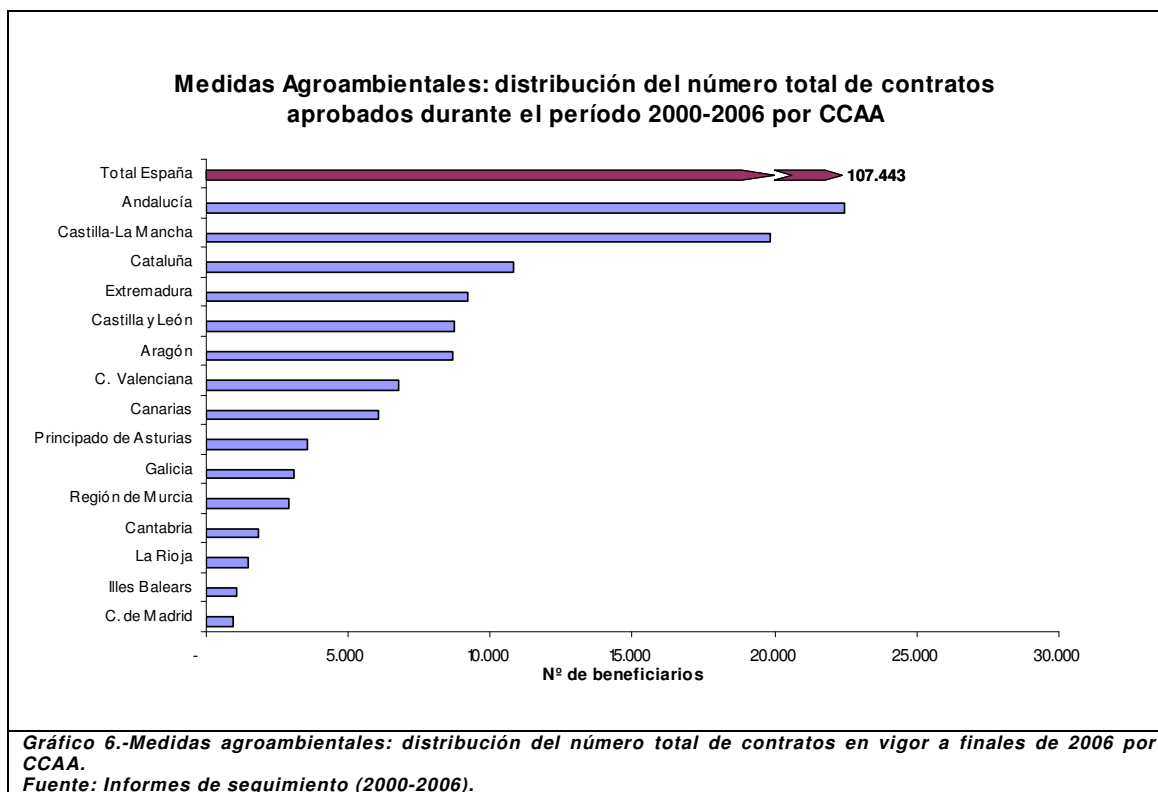
Por lo que se refiere a la superficie de los contratos en vigor al final de cada año, su cifra crece de una forma regular, incluso en 2006, a pesar de que se estanca el crecimiento del número de beneficiarios. Esto podría ser debido a que las incorporaciones de nuevos contratos que se producen en 2005 y 2006 están relacionadas con explotaciones extensivas de gran superficie: control integrado

en olivar, apicultura, etc. y, por el contrario, las finalizaciones de contratos estarían ligadas a explotaciones más intensivas.



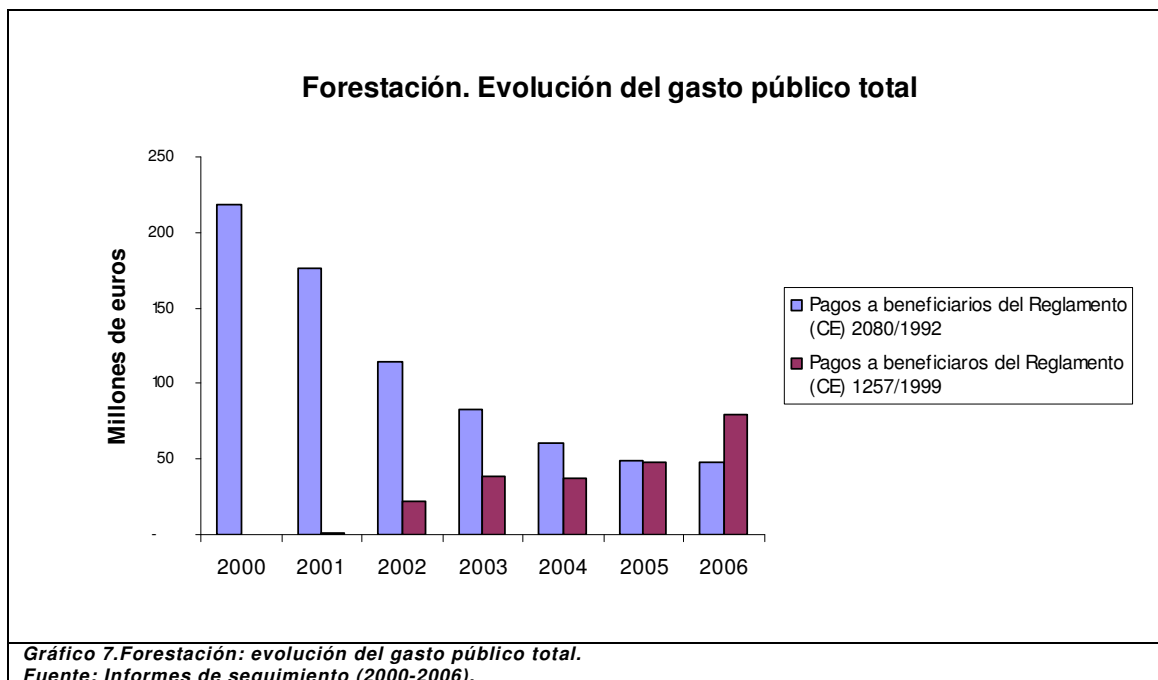
En total han sido beneficiarios del programa en algún momento del período de programación 123.626 agricultores o ganaderos, existiendo al finalizar el mismo 107.683 contratos en vigor. La superficie total acogida a alguna medida agroambiental asciende a la cantidad de 3,7 millones de hectáreas.

La distribución por CCAA del número de beneficiarios con contrato en vigor al finalizar el período de programación que recoge el Gráfico 6, permite apreciar la relevancia que han tenido las Medidas agroambientales en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Castilla-La Mancha. En ambos casos es el cultivo del olivar el que aporta la mayor parte de los contratos, ya sea en la medida de lucha contra la erosión en Andalucía (51,4 % del total) o en la de control integrado en el caso de Castilla-La Mancha (71,6 %). Destaca también el comportamiento de las medidas relacionadas con las técnicas de racionalización en el uso de productos químicos con el 41,2 % del total de contratos en vigor a 31 de diciembre de 2006 y, particularmente, la agricultura ecológica con el 11,5 % de los contratos.



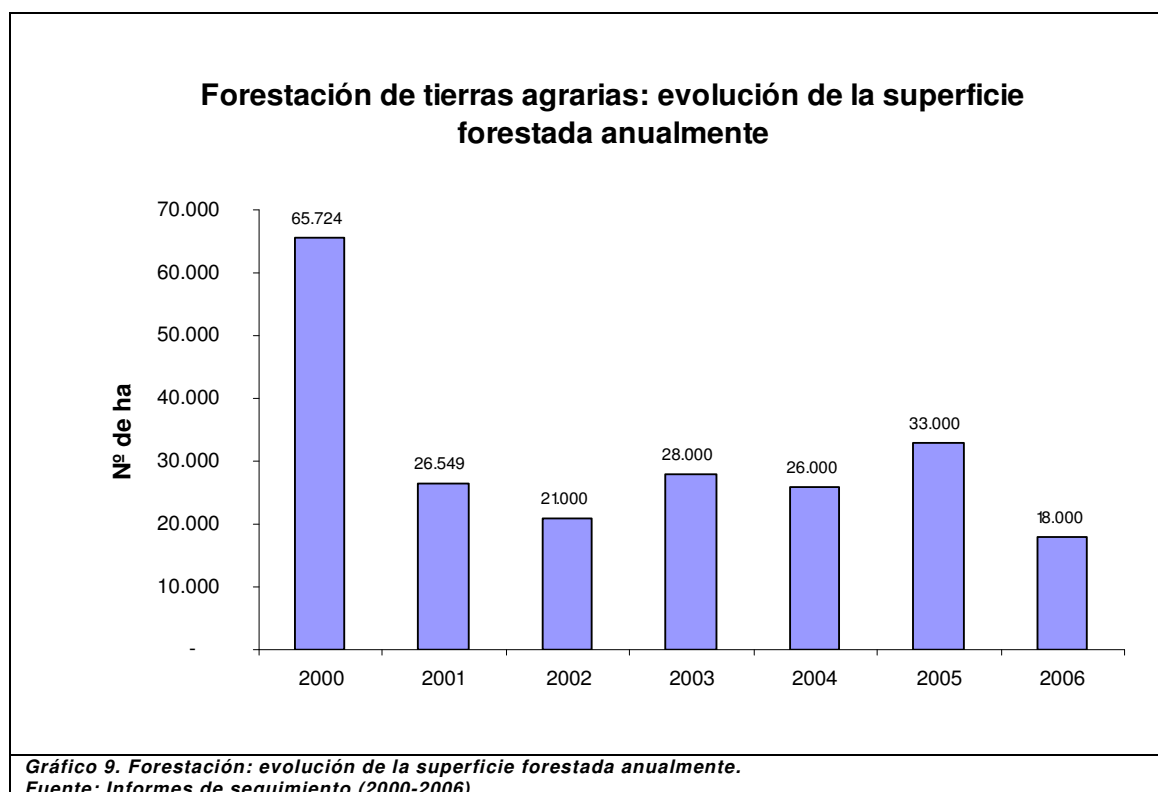
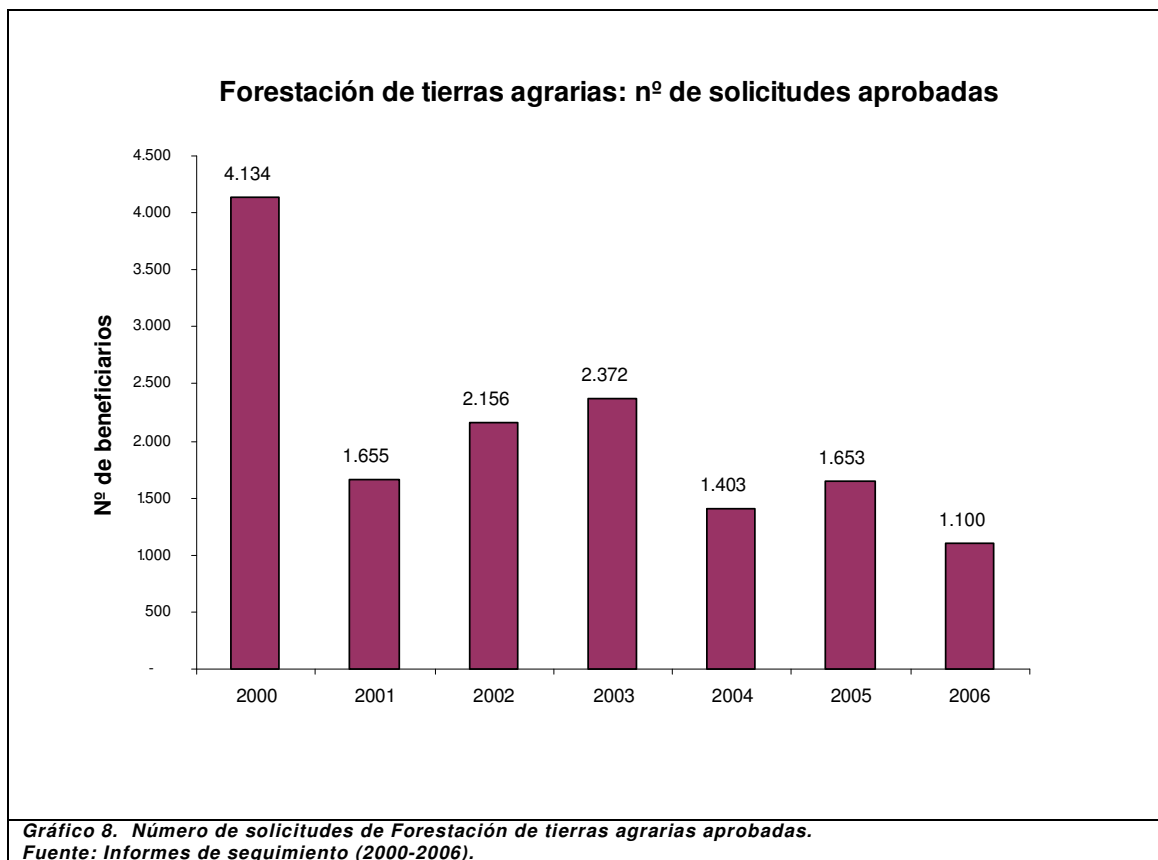
3.6.2. Forestación

El gasto público total en la medida de Forestación de tierras agrarias durante el período de programación 2000-2006 ascendió a 974,2 millones de euros, de los que 748,6 millones de euros se destinaron al pago de las primas de mantenimiento y compensación de rentas de los compromisos generados en el período de programación 1994-1999 (Reglamento 2080/1992). No ha sido hasta 2006 cuando los gastos asociados a compromisos nuevos han superado a los antiguos (Gráfico 7).

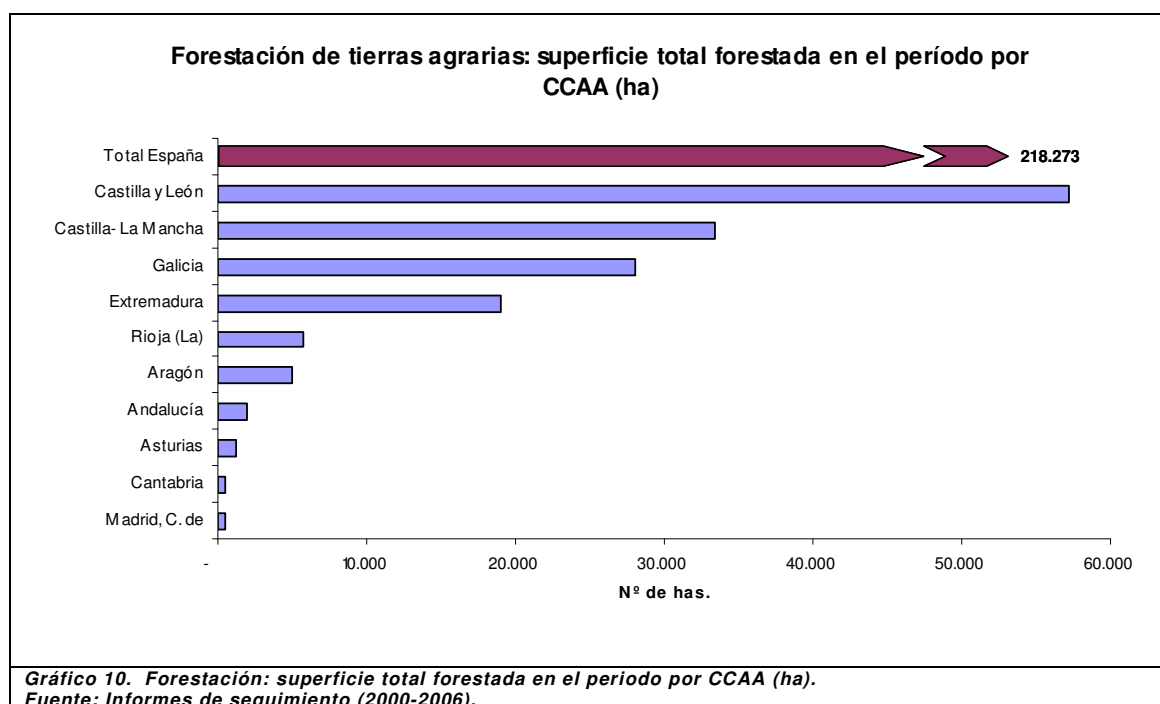


La circunstancia anterior ha pesado gravemente sobre el desarrollo del Programa en su conjunto, no sólo en esta medida en concreto. Ha habido Comunidades Autónomas, como es el caso de Andalucía, en las que el gasto total generado por estos compromisos ascendió a 265,2 millones de euros, el 41,8 % del gasto total del programa en esa Comunidad Autónoma, lo que ha impedido la puesta en marcha de la medida de Forestación de tierras agrarias.

El Gráfico 8 recoge los beneficiarios que se han acogido a la medida de Forestación de tierras agrarias durante el período de programación 2000-2006, que asciende a 14.500, siendo la superficie con compromiso de forestación aprobado de 218.273 hectáreas (Gráfico 9). La distribución anual del número de solicitudes aprobadas y de compromisos de forestación ha experimentado altibajos; especialmente llamativas son las cifras correspondientes al año 2000, en el que se aprobaron, con cargo a la nueva programación, solicitudes procedentes de años anteriores y que estaban en proceso de tramitación.

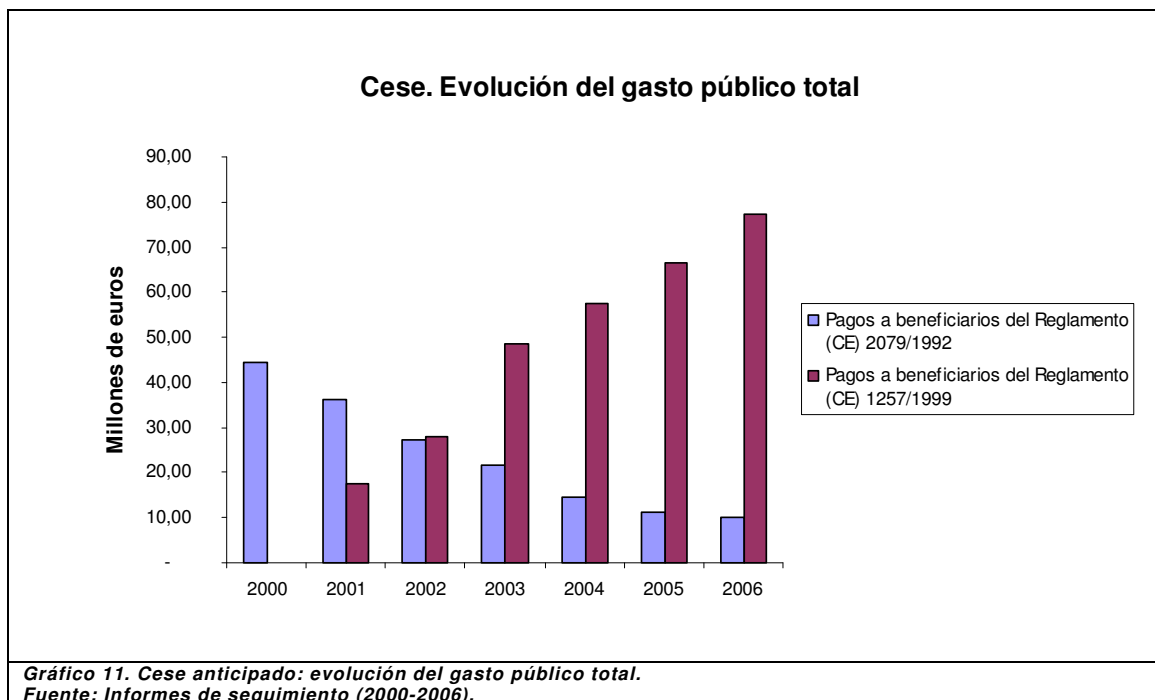


La distribución por CCAA de la superficie forestada (Gráfico 10), muestra cómo Castilla y León ha hecho una clara apuesta por esta medida, en este período de programación, transformando más de 57.000 hectáreas. Cinco Comunidades no han abierto la medida: Illes Balears, Comunidad Valenciana, Canarias, Cataluña y Región de Murcia. Otras, aunque la han abierto, ha sido muy tardíamente. Prácticamente en todas ellas, el motivo del poco éxito de la medida ha sido el peso de las obligaciones adquiridas en el período 1994-1999.

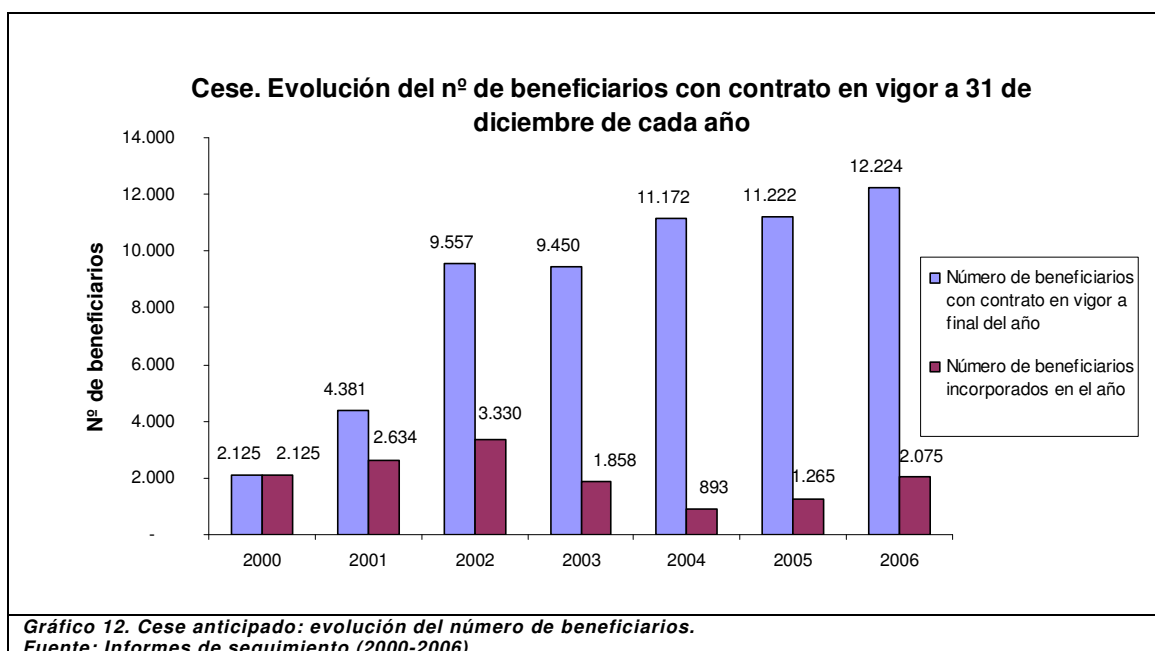


3.6.3. Cese anticipado

La medida de Cese ha supuesto un gasto público de 460,7 millones de euros, de los que el 36% corresponde al Reglamento (CE) 2079/1992. Como en el resto de las medidas plurianuales del Programa, los pagos correspondientes a estos compromisos han condicionado su evolución en los primeros años del período. (Gráfico 11).

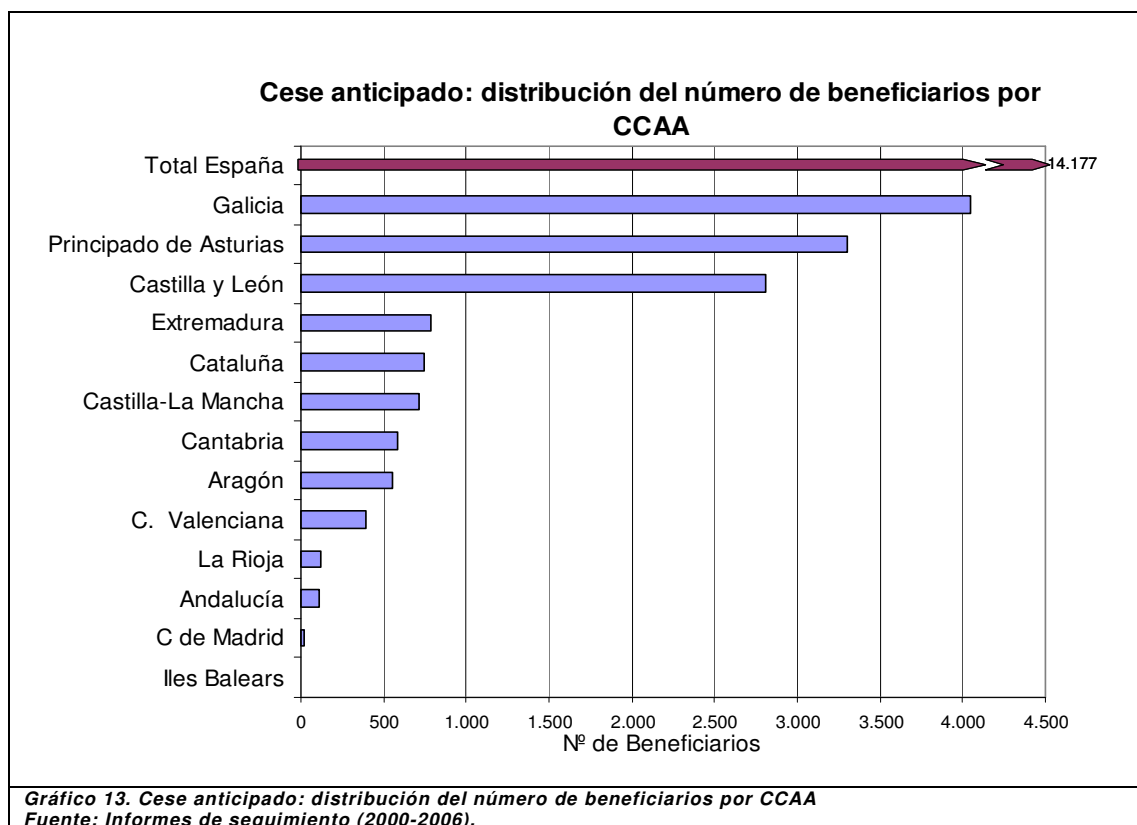


La suma total de beneficiarios acogidos a la medida supera los 14.000, aunque los expedientes en vigor a finales de 2006 (Gráfico 12) ascendían 12.224. El año con más incorporaciones fue el de 2002.



Por lo que se refiere a la distribución por Comunidades Autónomas del número de beneficiarios en esta medida, son las de Galicia y Principado de Asturias en las que más incidencia ha tenido, seguidas de la Comunidad

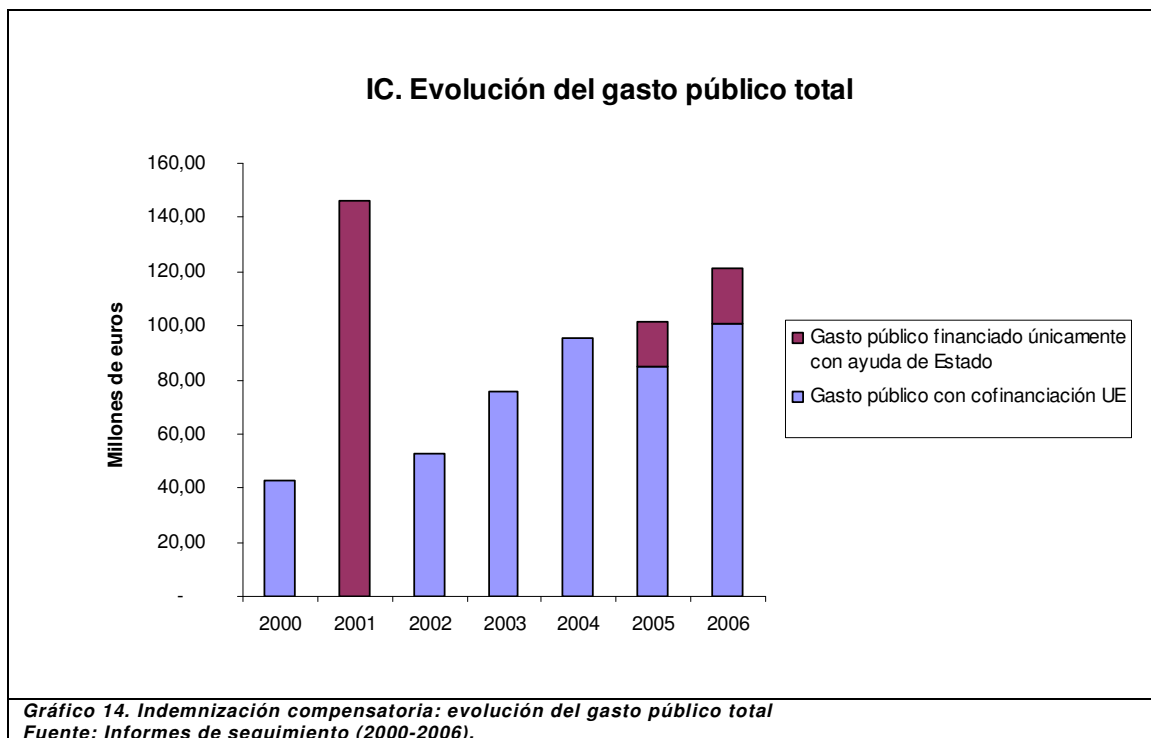
Autónoma de Castilla y León, coincidiendo con las áreas en las que la dimensión productiva de las explotaciones es más precaria (Gráfico 13).



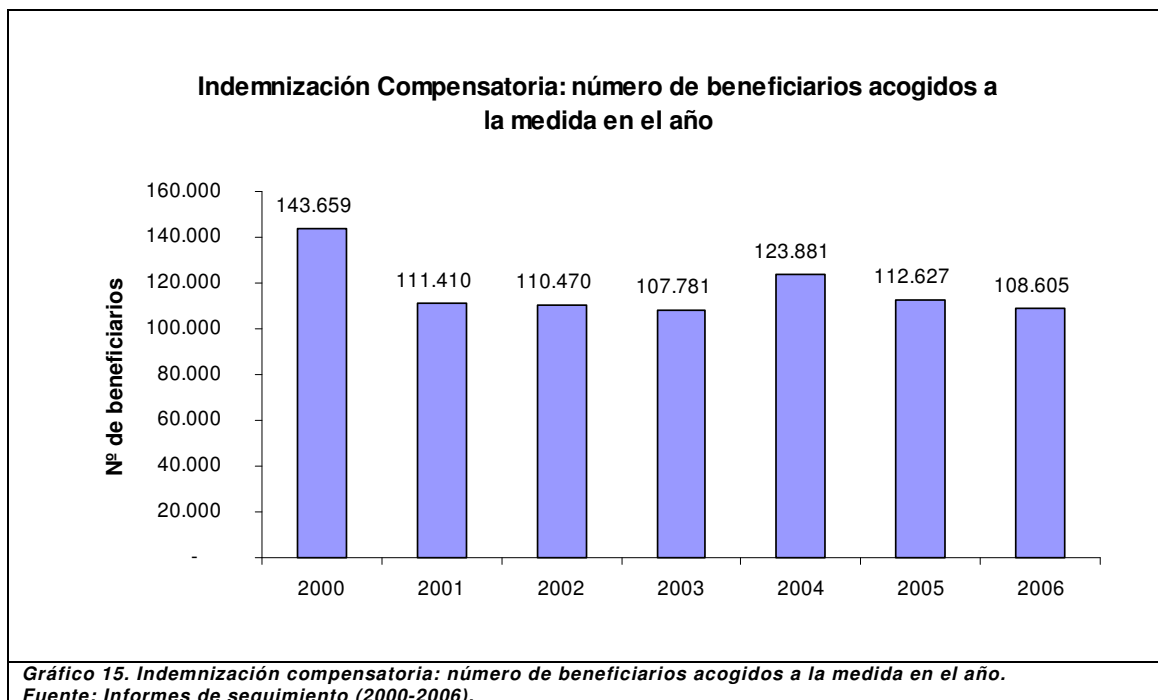
3.6.4. Indemnización compensatoria

La medida de Indemnización compensatoria ha tenido algunas peculiaridades de carácter económico financiero que la diferencian del resto de las contenidas en el Programa. En primer lugar y como consecuencia de las condiciones de concesión de la ayuda contempladas en la primera versión del Programa y, también, debido al gran peso que los compromisos del período de programación anterior de las medidas plurianuales tuvieron en los años 2000 y 2001, fue necesario incrementar la dotación económica destinada a esta medida en 2001 con una ayuda de estado por importe de 145,9 millones de euros, aprobada en las decisiones que modificaron el Programa de los años 2001 y 2003. (Gráfico 14). Asimismo, como consecuencia de los déficit que se fueron acumulando a lo largo de todo el período de programación, en 2006 se aprobó otra modificación del Plan Financiero por la que se incrementaba la aportación del Estado Español en esta medida en 40 millones de euros, 20 millones en cada uno de los años 2005 y 2006.

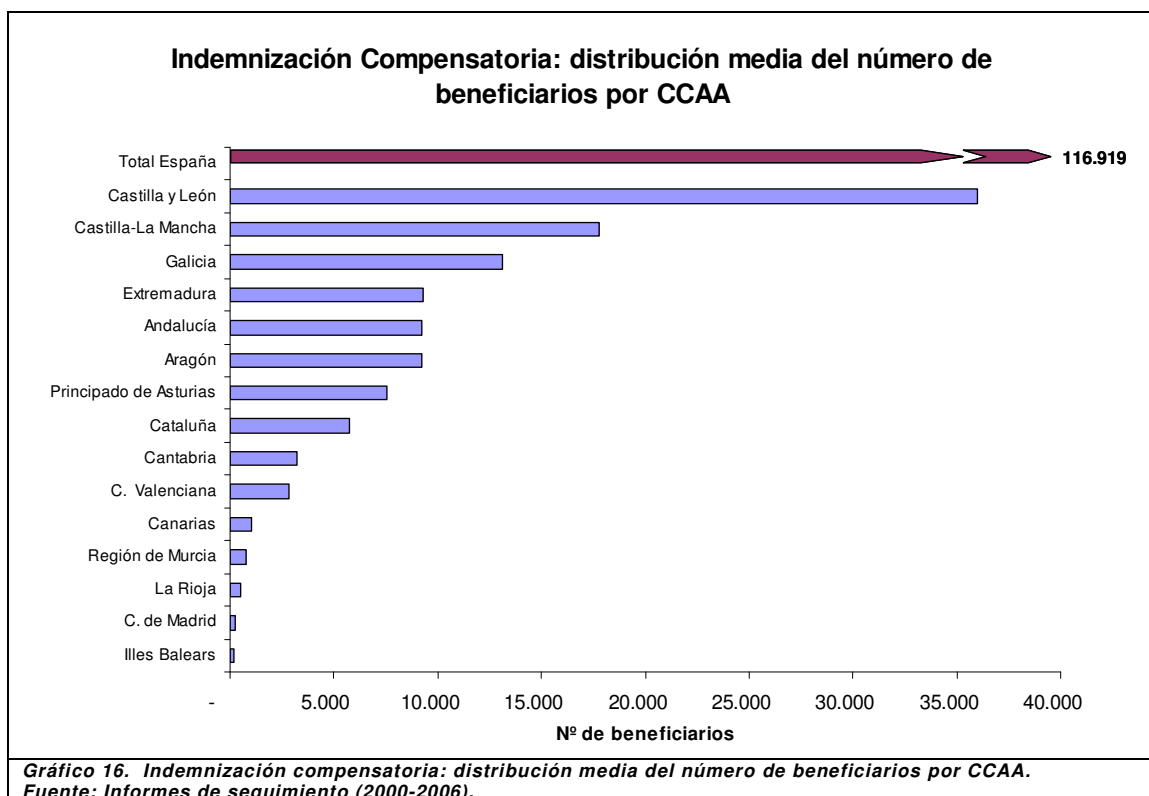
Los ajustes financieros realizados, como ya se ha dicho, fueron hechos para dar respuesta a los compromisos fijados en la primera versión del Programa que, a su vez, ha ido modificándose y ajustándose a las posibilidades presupuestarias. Así en 2001, a través de una modificación del Programa, además de fijar determinados criterios de prioridad en la concesión de las ayudas, se estableció un límite máximo de 2.000 euros por explotación, lo que permitió ajustar las necesidades al presupuesto. No obstante, en 2005 y como consecuencia de las recomendaciones de la evaluación intermedia, se incrementaron en un 25 % tanto los módulos de la ayuda como el límite máximo por explotación, lo que obligó a la aprobación de una nueva ayuda de estado de 20 millones de euros anuales para los años restantes, 2005 y 2006.



En el año 2000, al no estar aprobado todavía el Programa, se prorrogaron las condiciones de concesión vigentes en el período anterior, con lo que el número de agricultores beneficiados por la ayuda fue muy elevado, reduciéndose esta cifra en 2001 en el que alcanzaron ya los niveles que se han mantenido durante el resto de los años, alrededor de 110.000 agricultores. El aparente repunte en el número de beneficiarios que se observa en los datos del año 2004 no debe ser tenido en cuenta, ya que se considera que es debido a un simple problema de contabilización (Gráfico 15).



Por Comunidades Autónomas, Castilla y León es la región en la que la media anual de beneficiarios de la Indemnización compensatoria ha sido más alta, algo más de 36.000 beneficiarios al año (Gráfico 16), seguida de Castilla-La Mancha y Galicia.



IV PARTE: METODOLOGÍA

METODOLOGÍA

Para el establecimiento de la metodología de la evaluación final del Programa de Medidas de Acompañamiento se ha tenido en cuenta, por un lado, diversos documentos de trabajo de la Comisión Europea y, por otro, las evaluaciones previa e intermedia relativas al programa agroambiental. Los documentos y publicaciones de la Comisión mencionados son los que se exponen a continuación:

- Colección MEANS: Evaluar los programas socioeconómicos. Volúmenes 1-6. Comisión Europea, año 1999. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo. Esta publicación surgió del programa MEANS, iniciado por la Comisión en 1994 con el fin de mejorar los instrumentos metodológicos disponibles para evaluar las medidas estructurales y para divulgar las técnicas de evaluación para su mejor conocimiento por parte de evaluadores y gestores de programas. Además, se definen ocho criterios de calidad deseables para las evaluaciones, que pueden resultar de utilidad en el caso de no disponer de normas de calidad nacionales.
- Documento VI/8865/1999: Evaluación de los programas de desarrollo rural 2000–2006 financiados con cargo al FEOGA. Directrices. DG de Agricultura. Comisión Europea, año 1999.
- Documento VI/12004/00 Final: Preguntas comunes de evaluación con criterios e indicadores. Evaluación de los programas de desarrollo rural 2000-2006 financiados con cargo al FEOGA. DG de Agricultura; Comisión Europea, año 2000. En este documento se establecen las preguntas que deben responderse con la evaluación, concretadas en una serie de indicadores de realización, resultados e impacto.
- Documento de trabajo VI/12006/00 ES, acerca de los indicadores comunes para el seguimiento de la programación del desarrollo rural. Comisión Europea, año 2000. Se trata de un documento inicial, sustituido y revisado por el documento actual D/761 FINAL.
- Documento de trabajo nº8: La evaluación intermedia de las intervenciones de los Fondos Estructurales. Comisión Europea, año 2000. Este documento va dirigido a las autoridades responsables de la gestión de las intervenciones

comunitarias y, más concretamente, a los responsables de organizar y de llevar a cabo la evaluación. Consta de dos partes en las que se explica, por un lado, las distintas etapas de la evaluación intermedia y la forma de organizarla y, por otro, los aspectos clave que deben tratarse.

En cuanto a los trabajos previos relativos al programa agroambiental, son de destacar los siguientes:

- Evaluación Ex–Ante de los programas de desarrollo rural 2000–2006. Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., año 2001. En este trabajo se realizó la evaluación previa de los siguientes programas de desarrollo rural: Programa para la mejora de las estructuras de producción en regiones situadas fuera de Objetivo nº1; Programa para las Medidas de Acompañamiento: Cese anticipado de la actividad agraria; Indemnización compensatoria en Zonas Desfavorecidas, Medidas agroambientales y Forestación de tierras agrarias.
- Evaluación Intermedia de los programas de desarrollo rural 2000–2006. En este trabajo se realizó la evaluación intermedia de todas las Medidas de Acompañamiento.

La recopilación de información se ha planteado siguiendo dos líneas paralelas una centrada en información secundaria y otra en información primaria. El procesamiento de los datos cuantitativos ha tenido fundamentalmente un carácter descriptivo atendiendo al grado de desagregación solicitado por la Comisión Europea. Además, se ha llevado a acabo un análisis cualitativo de las entrevistas y la documentación asociada al programa que se ha recopilado.

4.1. Información secundaria

La información secundaria se clasifica en dos tipos según la fuente de la que proceda:

Información **secundaria interna o de seguimiento**: es la información interna del programa, procedente del seguimiento que realizan las Comunidades Autónomas. Una parte importante de esa información procede de los informes de seguimiento que el Ministerio elabora anualmente.

Información **secundaria externa**: es la información procedente de estadísticas y trabajos existentes. Bajo esta denominación se agrupa tanto la

información de contexto socio-demográfica y económica de las regiones en las que se lleva a cabo el programa, como la información agrícola y ambiental, incluyendo la información cartográfica básica.

4.1.1. Información secundaria interna

Se trata de la información de seguimiento generada por las CCAA. La principal utilidad de esta fuente, debidamente homogeneizada, es servir para establecer la población del programa. Con el fin de facilitar la homogeneización y la carga de los datos en la aplicación informática, se ha diseñado una estructura común de la información que se demanda a las CCAA.

4.1.2. Información secundaria externa

La información secundaria externa puede clasificarse desde tres puntos de vista:

- Según el tipo de información: económica, socio-demográfica, información agro-forestal, información ambiental.
- Según el nivel de agregación: por municipio, por Comunidad Autónoma, a escala nacional.
- Según el fin para el que se va a emplear:
 - Información de contexto: es la información que se ha utilizado para evaluar la idoneidad de la estrategia de desarrollo seguida y para contribuir a la explicación de las repercusiones del programa observadas y a la determinación de posibles impactos.
 - Información para el cálculo de indicadores: es la que se ha utilizado para hallar el valor de indicadores que tienen su origen en todo o en parte en este tipo de información.

A continuación se expone la información secundaria externa en la que se ha basado la evaluación, agrupada según el tipo de datos de que se trate e indicando, en cada caso, el fin para el que se requieren y las fuentes a emplear para su obtención.

4.1.2.1. Económica

Información económica de contexto: estos datos dan una idea de la situación económica de las regiones beneficiadas por el programa, contribuyendo así a explicar la evolución de algunos de los indicadores y la marcha del programa. Entre los datos a escala municipal cabe considerar los relativos a:

- la estructura de la productividad (distintos sectores productivos).
- la riqueza municipal (variables como el número de teléfonos, de vehículos, de oficinas bancarias, de actividades industriales y comerciales y por algún índice de la capacidad de consumo del municipio).
- el nivel de renta familiar disponible por habitante.

Las fuentes básicas de información han sido organismos oficiales, como el Instituto Nacional de Estadística de España (INE) y EUROSTAT, a escala comunitaria. También proporcionan información de contexto relevante los documentos oficiales en los que se enmarcan las actuaciones de desarrollo rural en España, como son el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo 1 y los Programas Operativos de las CCAA.

En los casos en los que ha sido necesario, se ha recurrido a fuentes alternativas como publicaciones y trabajos de centros de estudios o investigación de prestigio reconocido. Es el caso de los servicios de estudios de Fundaciones como las de La Caixa, el BBVA o el Instituto L. R. Klein.

Información económica para el cálculo de indicadores: en este grupo se incluyen los datos necesarios para calcular algunos indicadores, como pueden ser las horas trabajadas en la explotación, el precio de productos forestales o información relativa a empresas de servicios forestales beneficiadas con el programa.

Entre las fuentes consultadas cabe destacar las que se citan a continuación:

- el Anuario de Estadística Agroalimentaria.

- la recopilada por el INE a través de los censos agrarios y las encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, así como la publicada en el Anuario de Estadística Agraria.

El nivel de desagregación es el más detallado que ha sido posible. La mayoría de estos datos sólo estaba disponible a nivel autonómico o, a lo sumo, provincial.

4.1.2.2. Socio-demográfica

La información socio-demográfica se ha empleado fundamentalmente como una referencia contextual del desarrollo del programa y posible variable explicativa de los cambios sociales que se han originado, si bien también ha sido necesario para analizar el nivel de alcance de las metas. En menor medida, se han utilizado estos datos para el cálculo de indicadores.

La información recopilada se puede agrupar en torno a dos aspectos: por un lado, los que permiten ver la estructura interna de la población y su evolución, así como los flujos migratorios. Por otro lado, aquellos que dan una idea de la estructura del mercado de trabajo y la distribución de la renta.

Las fuentes utilizadas son los censos y padrones de población realizados periódicamente por el INE, así como la información generada por servicios de estudios y centros de investigación estadística.

4.1.2.3. Agro-forestal

En este caso también se puede distinguir entre la información de contexto y la empleada para el cálculo de indicadores.

Entre las primeras está la información relativa a la estructura de las explotaciones agrarias y a los usos del suelo. Como fuentes básicas de información se consideran las siguientes:

- INE: Censos agrarios y encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas; anuarios de estadística agraria.
- MAPA: Tablas 1T municipales sobre la superficie ocupada por los distintos cultivos agrícolas; datos proporcionados por la Red Contable Agraria Nacional; anuarios de estadística agroalimentaria.

- Ministerio de Medio Ambiente: Banco de Datos de la Naturaleza: Cartografía temática de vegetación y usos del suelo, de Productividad Potencial Forestal (PPF) o la suministrada por el Inventario Forestal Nacional.
- En cuanto al cálculo de los indicadores, se han utilizado datos de las especies utilizadas en las forestaciones como son el turno, datos sobre las superficies de cultivos como el censo agrario, la calidad de la madera o el factor de conversión del volumen de madera con corteza en peso de carbono fijado.

Estos datos se han recopilado consultando bibliografía técnica forestal o el Banco de Datos de la Naturaleza, del MIMA, que incluye publicaciones nacionales como el Inventario Forestal o el Mapa de Productividad Potencial Forestal.

4.1.2.4. Ambiental

En una evaluación de este tipo cobra especial importancia el disponer de información cartográfica adecuada. Así, se ha manejado, además de la cobertura de municipios de la Base Cartográfica Nacional, cartografía temática de geología y litología, edafología y fisiografía. También se ha conseguido información gráfica de las zonas protegidas de la Red Natura 2000.

4.2. Información primaria

4.2.1. Entrevista a expertos

Se han planteado entrevistas a expertos para recabar, por una parte, datos necesarios para el cálculo de algunos indicadores y, por otra, información general sobre el funcionamiento del programa. Para ello se han realizado entrevistas con preguntas abiertas sobre la ejecución del programa y las repercusiones socioeconómicas y ambientales del mismo y preguntas cerradas para recopilar la información necesaria para el cálculo de los indicadores.

Entre los objetivos concretos de este estudio cualitativo se puede destacar la obtención de información sobre los siguientes aspectos:

- La valoración que les merece cada uno de los objetivos propuestos en el programa.
- Problemas o debilidades en el funcionamiento del programa.

- Posibles líneas de acción necesarias para reorientar el programa.
- Las propuestas o sugerencias formuladas por los integrantes del panel en cada una de las entrevistas respecto a cada punto del programa.

También se han planteado cuestiones específicas de cada una de las medidas como: el uso y tendencia de las prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente, evolución demográfica en las zonas rurales o evolución del perfil de los trabajadores.

Además, se ha obtenido información para contrastar con los resultados extraídos de los estudios cuantitativos (encuesta a beneficiarios y revisión de parcelas), así como, la obtención de datos cuantitativos acerca de determinados aspectos necesarios para el cálculo de indicadores.

Se han seleccionado personas con conocimientos acerca de cada una de las medidas del programa. Estos expertos pertenecen a diversos ámbitos socioeconómicos a los que concierne de forma especial el programa, recogiendo de este modo el discurso institucional, el académico y el del tejido asociativo.

Los sectores socioeconómicos consultados mediante este método han sido:

- Administración.
- Universidad.
- Asociaciones agrarias.
- Grupos ecologistas.
- Empresas con la implementación de algunas de las líneas de actuación del programa.

Se ha establecido en la medida de lo posible la misma tipología de expertos en cada Comunidad Autónoma para minimizar de esta forma los sesgos a favor de uno u otro sector socioeconómico.

El número de expertos entrevistados para cada una de las medidas se puede observar en la Tabla 8:

Medida	Número de entrevistas
<i>Agroambientales</i>	40
<i>Forestación</i>	25
<i>Cese anticipado</i>	15
<i>Indemnización compensatoria</i>	15

*Tabla 8: Número de entrevistas realizadas en la Evaluación final.
Fuente: Elaboración propia*

La técnica concreta elegida ha sido la entrevista semiestructurada, pues es un método que permite obtener información personalizada, y en la que pueden aprovecharse los conocimientos y la experiencia del entrevistado de forma óptima.

El modelo de cuestionario que se ha utilizado en cada una de las medidas se adjunta en el Anejo V.

4.2.2. Encuesta a beneficiarios

Para responder a algunas preguntas de evaluación han sido necesarios datos sobre las horas trabajadas y la mano de obra empleada en las explotaciones beneficiarias, así como información relativa a las características de la explotación antes y después de las ayudas y el modo en que éstas están siendo utilizadas. Para disponer de esta información se propone la realización de una encuesta a una muestra de los beneficiarios. En los anejos se adjuntan los modelos de encuesta y de estadillo que se han aplicado para la evaluación de cada una de las medidas.

Los objetivos de las encuestas son dos:

Objetivo principal. Establecimiento de los parámetros en cada CCAA que requieren las variables necesarias para el cálculo de los indicadores y que no pueden obtenerse de otra fuente.

Objetivo secundario. Determinar la opinión de los beneficiarios sobre el desarrollo del Programa.

4.2.2.1. Forestación

Estructura de la encuesta

La encuesta a los beneficiarios del PFTA está recogida en un cuestionario, que consta de una cabecera y diez bloques de datos.

El primer bloque se denomina BLOQUE A. IDENTIFICACIÓN. Tiene la finalidad de ubicar la finca que se va a revisar, indicando el municipio en que se encuentra. Además se le asigna un número de cuestionario al expediente revisado. Este número de cuestionario será con el que se trabaje posteriormente para el análisis de los datos, con el fin de mantener el anonimato de los beneficiarios que han colaborado en el estudio.

El segundo bloque tiene el nombre de BLOQUE B. DATOS DE CONTROL. En él se expresan los datos referidos a la realización de la encuesta – Nombre del encuestador, fecha, etc.

El siguiente bloque es el BLOQUE C. FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE INFORMACIÓN, PLAZOS E IMPRESOS. Es en realidad el primer bloque que contiene preguntas dirigidas al titular de la explotación. Su objetivo es el de recoger la valoración de diversos aspectos del programa por parte del beneficiario.

El cuarto bloque es el de BLOQUE D. CARACTERÍSTICAS DE LA EXPLOTACIÓN. En este bloque se requieren determinados datos referentes a la explotación agrícola antes y después de recibir las ayudas.

El bloque siguiente es el BLOQUE E. PERSONAL DE LA EXPLOTACIÓN. Se pretende con las preguntas de este apartado recoger las características de los empleados en la explotación antes y después de que el beneficiario recibiera las ayudas.

El bloque sexto es el llamado BLOQUE F. FORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO. En éste se estudiarán los trabajos subvencionados realizados por el beneficiario en la explotación al recibir las ayudas.

El siguiente bloque es el BLOQUE G. RENTA. Este apartado pretende valorar los cambios experimentados en la renta de la explotación tras haber recibido las ayudas y la adecuación de la prima compensatoria concedida a las necesidades de la explotación.

El bloque octavo, BLOQUE H. EFECTOS DE LA FORESTACIÓN, sirve para que el beneficiario valore los cambios que ha percibido en diversos apartados.

El bloque siguiente es el BLOQUE I. OTRAS AYUDAS. Este apartado se preocupa de conocer si el beneficiario de la ayuda de forestación lo es también de alguna otra ayuda.

El último bloque es el BLOQUE I'. DATOS DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN. Tiene el fin de ubicar al beneficiario de las ayudas según determinadas características.

Revisión de masas

Algunos indicadores necesarios para evaluar la medida de Forestación se han construido a partir de un conjunto de variables que dependen de características específicas de cada una de las plantaciones, es por ello, que para responder a estos indicadores se ha procedido a la revisión de masas.

El objetivo de esta revisión es el establecimiento de los parámetros en cada Comunidad Autónoma que requieren las variables necesarias para el cálculo de los indicadores y que no pueden obtenerse de otra fuente. De forma prioritaria debe establecer la probabilidad de supervivencia de la masa.

Los conceptos específicos de este muestreo son:

Plantación: es la superficie objeto de forestación con independencia del año en que se realizó. En algunos casos no se realizan labores de mantenimiento en toda la superficie plantada, pero el expediente de forestación hace referencia al total de hectáreas plantadas.

Especie: La plantación forestal se realiza con una o varias especies entendidas en su definición biológica, pero en el entorno de este muestreo el concepto especie no coincide con el biológico, ya que aquí se consideran también especies biológicas genéricas e. g., *Quercus spp* [Qer] se refiere a las especies de *Quercus* que no son *Quercus suber* y *Quercus ilex*. Las especies se refieren, por tanto, a especies biológicas o grupos de especies típicos que tienen una extensión suficiente en el PFTA. Como se verá más adelante, para definir los estratos las especies se agrupan según los siguientes tres criterios:

Clase: Define si la plantación se ha realizado con una sola especie en su sentido biológico o con varias. Tiene dos categorías: masa pura y mezclada. La diferencia entre una masa pura y mezclada de especies que no coinciden con el concepto biológico se entiende mejor con un ejemplo: Una plantación de *Quercus spp* pura es una sola especie biológica e. g., *Quercus faginea*, y una plantación de *Quercus spp* en mezcla, son varias especies biológicas que se han encuadrado dentro de esa especie genérica e. g., *Quercus robur* y *Quercus petraea*.

Grupo: Las especies se agrupan en cuatro categorías para permitir una clasificación jerárquica. Las categorías son: Frondosas, Coníferas, Otras especies y arbustos y matorrales.

Crecimiento: Es un criterio que agrupa las especies en dos categorías: las especies con turnos de explotación cortos (menor de 15 años) y largos.

No se ha considerado como criterio general para clasificar las especies el hecho de que sean o no autóctonas porque esta es una característica que no se puede aplicar a una especie genérica, y en todo caso, es un concepto que depende de la especie y de la CCAA donde ésta se encuentre.

Para la revisión de las parcelas forestadas se ha utilizado un estadillo de campo que consta de una cabecera y seis bloques de datos.

En la cabecera se muestra el nombre de los organismos participantes en esta fase del proyecto, el del responsable y director del mismo y el del ejecutor de los trabajos, así como el título del proyecto y del documento.

El primer bloque se denomina IDENTIFICACIÓN y tiene la finalidad de ubicar la finca que se va a revisar, indicando el municipio en que se encuentra y las parcelas catastrales que han sido objeto de forestación.

En el segundo bloque, denominado DATOS DE CONTROL, se controla el tiempo empleado en la revisión de la parcela, se registra la fecha del trabajo, se identifica al jefe del equipo y se le asigna un número de estadillo al expediente revisado. Este número de estadillo será con el que se trabaje posteriormente para el análisis de los datos, con el fin de mantener el anonimato de los beneficiarios que han colaborado en el estudio.

El tercer bloque es el de EMPLAZAMIENTO. En él se registran las principales características fisiográficas de la finca a revisar, como son la altitud y la pendiente. Además, se recoge otra información relevante para la evaluación del PFTA, como la pertenencia o cercanía de la finca a una zona protegida y la visibilidad de la misma desde puntos significativos.

El bloque cuarto, llamado SUELO Y EROSIÓN, recoge datos sobre las características edáficas de la parcela y sobre las manifestaciones erosivas observadas en la misma.

El quinto bloque, CARACTERÍSTICAS DE LA MASA CREADA, contiene la información básica del muestreo. Se pueden distinguir cinco clases de datos bien diferenciados:

La superficie forestada.

Datos referentes a la composición y distribución espacial de la masa creada: Porcentaje de cada especie, marco de plantación, densidad actual de la masa, estado, altura dominante y composición. El estado fitosanitario, anotando el elemento dañado, la causa del daño y la importancia. Además, si alguno de los pies falta o está muerto también se anota.

Datos relativos al origen y edad de la masa: origen, año de la forestación y edad.

Datos de selvicultura y estado fitosanitario: labores de mantenimiento, daños, PPF y observaciones.

Por último, se registran las obras complementarias llevadas a cabo en la finca.

En el bloque sexto, INFORMACIÓN SOBRE LOS TERRENOS COLINDANTES, se estima el porcentaje destinado a distintos usos del suelo en los terrenos que rodean la finca forestada. Además, se anota la presencia de lugares de interés turístico en los alrededores, si los hubiere, y se registran los fenómenos erosivos observables, en los que la masa creada puede tener influencia.

El séptimo bloque, llamado FOTOGRAFÍAS DE LA FINCA, se destina, como su nombre indica, a identificar y anotar las características de las fotos tomadas en las parcelas. Hay ciertas fotos que interesa realizar, como una de un ejemplar tipo de cada una de las especies empleadas en la forestación, otra donde se observe el marco de plantación, y otras del suelo, de los tratamientos selvícolas, si son patentes, de los terrenos colindantes y de la vista general de la finca. Por este motivo, se han rellenado las casillas correspondientes de la columna que indica la temática de la fotografía. Por último, para identificar las imágenes se utiliza un código compuesto seis letras y tres números, del tipo CYL P ZA1 10. Las tres primeras letras indican la Comunidad Autónoma y la siguiente la procedencia de la foto Papel o Digital. Los tres dígitos posteriores se relacionan, bien con la película fotográfica, en el caso de fotos en papel, o con el número de estadillo, en el caso de imágenes digitales. La última cifra, por su parte, indica el número de orden de la foto en el carrete fotográfico, en el caso del papel, o el número de foto de las tomadas en esa finca, en el caso de ser digital.

El bloque octavo, CROQUIS DE LA FINCA Y ACCESO, sirve para esquematizar de forma clara y concisa la finca revisada y la manera de acceder a ella. A la derecha del espacio destinado al croquis se encuentra una serie de casillas con el fin de anotar las coordenadas de puntos de la finca que se consideren significativos.

Por último, el bloque noveno, denominado OTRAS OBSERVACIONES, está destinado a recoger datos que no tengan cabida en ningún otro apartado del estadillo.

Muestreo estadístico sobre la Forestación de tierras agrarias

Una parte importante de las variables necesarias para la evaluación del PFTA, en concreto para el cálculo de los 95 indicadores (35 específicos y 60 transversales) se ha obtenido mediante encuestas.

Éstas se han estructurado en tres bloques: descripción del beneficiario de la ayuda, opinión del mismo sobre el PFTA, y datos necesarios para el cálculo de alguno de los indicadores.

El diseño del muestreo debe tener en cuenta que se debe evaluar de forma independiente cada Comunidad Autónoma, por lo que es necesario disponer de datos fiables para cada una de esas regiones.

Otra cuestión que se ha tenido en cuenta ha sido la diversidad de la naturaleza de los expedientes que el PFTA puede generar. Para cada superficie a forestar, pueden generarse hasta tres tipos como ya se vio en la descripción del programa: expediente de forestación, expediente de mantenimiento y expediente de compensación de rentas.

En este muestreo hay que tener en cuenta que un beneficiario a lo largo de toda la ayuda puede llegar a generar: 1 expediente de forestación, 5 de mantenimiento y 20 de compensación de rentas.

El ámbito espacial de la investigación es todo el territorio del Programa — todas las CCAA excepto País Vasco y Navarra—. El periodo al que se refieren los datos de la investigación es del 2002 al 2005, de modo que se tengan más probabilidades de que un mismo beneficiario se acoja a los tres tipos de expedientes.

La Unidad Estadística es cada uno de los beneficiarios de todas las CCAA que componen la población.

En un principio el muestreo estaba pensado para realizarse con cuatro especies de cultivos: coníferas o resinosas, frondosas, especies de crecimiento rápido y especies frondosas y resinosas. Pero por falta de datos registrados en la base “Discoverer” sobre las plantaciones mixtas y de crecimiento rápido, se ha

decidido repartir el tamaño muestral de estas plantaciones a las coníferas y a los árboles de hojas anchas.

Para hacer esto, se ha calculado el tamaño medio a encuestar para estas plantaciones y se ha repartido equitativamente a los demás tipos, de esta forma no se altera el tamaño muestral. Por lo que el estudio se centra en solo dos especies forestales, las coníferas y los árboles de hoja ancha.

Para muestrear esta ayuda se ha tenido en cuenta los datos del gasto público y el número de beneficiarios del periodo 2000-2006.

Los datos provenientes del 2000 que se tienen no están desagregados por Comunidad Autónoma, es decir están a nivel nacional. Estos valores ha habido que estimarlos.

Para estimar el gasto y los beneficiarios de este año por Comunidad Autónoma se han utilizado los datos del 2001 que es el año más inmediato.

Se ha calculado el porcentaje del gasto público en el 2001 por Comunidad Autónoma distinguiendo el tipo de plantación y las comunidades que pertenecen a Objetivo 1 y las que se encuentran en fuera de Objetivo. Estos porcentajes se han aplicado al gasto total del 2000 para Objetivo 1 y para fuera de Objetivo, de esta manera se ha obtenido una estimación del gasto por plantación para el 2000.

De manera similar se ha estimado el número de beneficiarios.

Obtenidos todos los datos del periodo 2000-2006 se ha realizado un muestreo por conglomerados bietápico estratificado, siendo los conglomerados las CCAA.

Las CCAA elegidas de entre todo el ámbito nacional son las que más gasto presentan, siendo: Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, La Rioja, Extremadura, Galicia y un grupo en el que se encuentran las Comunidades excluidas. El estudio de este grupo de Comunidades excluidas se centrará en Madrid que es donde más gasto hay dentro de este grupo.

Se ha considerado un error muestral del 3% con el que se ha conseguido 279 encuestas, que han sido repartidas por Comunidad Autónoma y tipo de plantación en la segunda etapa del muestreo.

El formulario de este muestreo bietápico es el siguiente:

1ª Etapa

$$n' = \frac{S^2}{E^2}$$

$$S^2 = p * (1 - p)$$

$$f_h = \frac{n}{N}$$

$$n = \frac{n'}{1 + \frac{n'}{N}}$$

$$n_i = N_i * f_h$$

Siendo:

n' : Tamaño de la muestra aproximado o corregido

E : Error de muestreo

S^2 : Cuosivarianza muestral

f_h : Fracción de muestreo

n : Tamaño de la muestra

n_i : Tamaño muestral del conglomerado i

N_i : Tamaño poblacional del conglomerado i que corresponde con el gasto total por Comunidad Autónoma.

La cuosivarianza se ha estimado como el producto de la probabilidad de pertenecer a la muestra (p) y la probabilidad de no pertenecer a la muestra ($1-p$), tomando como el valor de $p=0.5$, de esta manera el tamaño muestral que se obtiene es el máximo posible.

2ª Etapa

$$n_h = \frac{N_h n}{N}$$

Siendo:

n_h : Tamaño del estrato h del conglomerado en estudio

N_h : Gasto total del estrato h del conglomerado en estudio

n : Tamaño poblacional del conglomerado en estudio

N : Gasto total del conglomerado en estudio

La identificación de los municipios y beneficiarios a encuestar se hará desde la base de datos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, esta parte del muestreo será relatada más adelante.

La distribución de los tamaños muestrales tras el análisis se puede observar en la Tabla 9:

CCAA	Coníferas	Árboles de hoja ancha	Total
ARAGÓN	2	6	8
CASTILLA-LA MANCHA	35	29	64
CASTILLA Y LEÓN	67	35	99
LA RIOJA	2	5	7
EXTREMADURA	5	12	17
GALICIA	43	20	71
COMUNIDAD DE MADRID	7	6	13
<i>Total</i>			279

Tabla 9: Distribución del tamaño muestral en Forestación de tierras agrícolas
Fuente: *Elaboración propia*

La revisión de parcelas se ha basado en este mismo muestreo. Se ha tenido en cuenta el gasto realizado en la Comunidad Autónoma, y el tipo de forestación realizado. El que el beneficiario sea o no sea ATP influye en el importe de la prima compensatoria a percibir. A la hora de elegir los expedientes se ha tratado de que en la selección estuviesen representados ambos tipos de beneficiarios. Por último, se ha tenido presente siempre que los beneficiarios podían aceptar o rechazar libremente el colaborar en el proceso de evaluación.

El procedimiento de captura de datos del trabajo de campo correspondiente a la revisión de masas ha sido el siguiente:

La primera tarea ha consistido en contactar con los mismos para ponerles en conocimiento de la visita que se va a realizar a la finca objeto de estudio. Los datos para localizarlos son facilitados por las correspondientes Consejerías de las CCAA. Se ha pretendido, siempre que ha sido posible, hacer la revisión acompañados del propio beneficiario o el encargado de la finca, o bien por el Agente Forestal al cargo de la zona en la que se encuentra la parcela.

Preparación de planos de localización, a la escala más detallada que sea posible, y ortofotos de la finca a revisar.

Recopilación de otra información previa de interés, como las parcelas catastrales forestadas, el código del municipio y el número de la hoja 1:50.000 del Mapa Topográfico Nacional del S.G.E. o del I.G.N. que contiene a la finca.

Desplazamiento hasta los lugares de revisión, provistos de todo el material necesario.

Cumplimentación del estadillo siguiendo las indicaciones correspondientes del manual.

4.2.2.2. Medidas agroambientales

Estructura de la encuesta

La encuesta a los beneficiarios de las medidas agroambientales está recogida en un cuestionario, que consta de ocho bloques.

El primer bloque se denomina A. IDENTIFICACIÓN. Tiene la finalidad de ubicar la finca que se va a revisar, indicando el municipio y provincia en que se encuentra. Además se le asigna un número de cuestionario al expediente revisado. Este número de cuestionario será con el que se trabaje posteriormente para el análisis de los datos, con el fin de mantener el anonimato de los beneficiarios que han colaborado en el estudio.

El segundo bloque tiene el nombre de BLOQUE B. DATOS DE CONTROL. En él se expresan los datos referidos a la realización de la encuesta – Nombre del encuestador, fecha...

El bloque, C. DATOS GENERALES. Se recogen datos del comienzo del compromiso y de su relación con el periodo anterior. También se recogen datos del titular de la explotación.

El bloque, D. CUESTIONARIO, se compone de un amplio bloque cuyo objetivo es el de recoger la valoración de diversos aspectos del programa por parte del beneficiario, en concreto respecto del funcionamiento de los dispositivos de información, plazos, impresos, cuaderno de explotación y análisis.

El siguiente bloque E. DATOS DE LA EXPLOTACIÓN, se recogen varios aspectos de la explotación, tanto de distribución agrícola de la superficie como del ganado. Se destacan a su vez los cultivos por los cuales recibe ayuda agroambiental, razas en peligro y si se realiza ganadería ecológica.

El bloque, F. DATOS ECONÓMICOS DE LA EXPLOTACIÓN Y VALORACIÓN, recoge por un lado aspectos de carácter económico como son las inversiones, mano de obra y renta, y por otro lado la valoración del programa.

El último bloque, G. AGROQUÍMICOS, recoge por un lado una tabla completa tanto de los productos fitosanitarios empleados como de los fertilizantes usados, tanto antes de la ayuda como actualmente.

El último bloque, H. ASPECTOS AMBIENTALES, recoge por un lado la superficie acogida a cada medida y por otro los efectos sobre el medio natural, distinguiendo entre el suelo, agua, biodiversidad y paisaje.

Muestreo estadístico sobre las ayudas Agroambientales

En el caso de las Medidas agroambientales el muestreo se ha hecho de las submedidas que por Comunidad Autónoma tienen más presupuesto.

El ámbito espacial de la investigación es todo el territorio del Programa — todas excepto País Vasco y Navarra—. La unidad estadística es cada uno de los beneficiarios de todas las CCAA que componen la población.

Sabido todo esto se han formado los clusters para el muestreo, que son: Andalucía, Aragón, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura y otro grupo formado por el resto de CCAA excluidas.

El cluster formado por el resto de las Comunidades Autónomas excluidas está formado por las comunidades de Región de Murcia y Principado de Asturias al ser las que más presupuesto poseen dentro de este grupo.

Por la naturaleza de los datos la técnica seguida ha sido la de muestreo conglomerado bietápico estratificado. La primera etapa considera un muestreo por conglomerados bietápico, siendo tales conglomerados las CCAA y seleccionando los individuos por muestreo aleatorio simple.

La segunda etapa tratará de repartir en las submedidas el tamaño obtenido de la muestra en la primera etapa con el método de afijación proporcional.

El número de submedidas a muestrear por Comunidad no es homogéneo, es decir, no se va a encuestar las mismas submedidas en las CCAA seleccionadas. Eso depende de la importancia que tengan dentro de la Comunidad Autónoma respecto al ámbito nacional.

El formulario de las dos etapas es el siguiente:

1ª Etapa

$$n' = \frac{S^2}{E^2}$$

$$S^2 = p * (1 - p)$$

$$f_h = \frac{n}{N}$$

$$n = \frac{n'}{1 + \frac{n'}{N}}$$

$$n_i = N_i * f_h$$

Siendo:

n' : Tamaño de la muestra aproximado o corregido

E : Error de muestreo

S^2 : Cuosivarianza muestral

f_h : Fracción de muestreo

n : Tamaño de la muestra

n_i : Tamaño muestral del conglomerado i

N_i : Tamaño poblacional del conglomerado i que corresponde con el gasto total por Comunidad Autónoma.

La cuasivarianza se ha estimado como el producto de la probabilidad de pertenecer a la muestra (p) y la probabilidad de no pertenecer a la muestra ($1-p$), tomando como el valor de $p=0.5$, de esta manera el tamaño muestral que se obtiene es el máximo posible.

El error que se ha conseguido es de un 1,6% con el que se ha obtenido un tamaño muestral de 991 encuestas. Las cuales se reparten por las por las distintas submedidas agroambientales.

2^a Etapa

$$n_h = \frac{N_h n}{N}$$

Siendo:

n_h : Tamaño del estrato h del conglomerado en estudio

N_h : Gasto total del estrato h del conglomerado en estudio

n : Tamaño poblacional del conglomerado en estudio

N : Gasto total del conglomerado en estudio

Obtenidos los tamaños muestrales (número de encuestas necesarias) por zona y Comunidad Autónoma se procede ahora a seleccionar los municipios y beneficiarios a encuestar (Tabla 10).

CCAA	SUBMEDIDAS	ENCUESTAS	TOTAL
ANDALUCIA	3.4. Agricultura Ecológica	110	258
	4.1. Cultivos leñosos en lucha contra la erosión	148	
ARAGÓN	1.1. Barbecho Agroambiental	15	98
	1.2. Extensificación para protección de flora y Fauna	15	
	3.3. Producción Integrada	15	
	4.1. Cultivos leñosos en lucha contra la erosión	16	
	5.3. Sobresiembra de cereal	17	
	8. Protección del paisaje y prácticas de prevención contra incendios.	10	
	9.1.3. Mejora y Conservación del Medio Físico, Zonas de Prados y Pastizales	10	
CASTILLA-LA MANCHA	1.3. Girasol de Secano en la Rotación	48	126
	3.2. Control Integrado	37	
	3.4. Agricultura Ecológica	21	
	7.1. Ahorro de agua de riego y fomento de la extensificación de la producción	20	
CASTILLA Y LEÓN	1.1. Barbecho Agroambiental	37	110
	1.2. Extensificación para protección de flora y Fauna	36	
	1.3. Girasol de Secano en la Rotación	26	
	9,2 Mantenimiento de las razas puras en peligro de extinción	8	
	2. Variedades autóctonas vegetales.	3	
CATALUÑA	3.3. Producción Integrada	39	110
	3.4. Agricultura Ecológica	15	
	5.1. Actuación sobre Arrozales	44	
	9.3. Ganadería Ecológica	12	
COMUNIDAD VALENCIANA	3.2. Control Integrado	11	68
	3.3. Producción Integrada	11	
	4.1. Cultivos leñosos en lucha contra la erosión	15	
	5.1. Actuación sobre Arrozales	31	
EXTREMADURA	3.2. Control Integrado	18	68
	3.3. Producción Integrada	18	

	3.4. Agricultura Ecológica	32	
REGIÓN DE MURCIA	3.2. Control Integrado	15	75
	3.3. Producción Integrada	24	
	3.4. Agricultura Ecológica	27	
	4.1. Cultivos leñosos en lucha contra la erosión	3	
	8. Protección del paisaje y prácticas de prevención contra incendios.	3	
	9.1.3. Mejora y Conservación del Medio Físico, Zonas de Prados y Pastizales	3	
PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.1 Cultivos leñosos en lucha contra la erosión	25	80
	5.3 Sobresiembr a de cereal	no hay	
	9.1.3 Mejora y Conservación del Medio Físico, Zonas de Prados y Pastizales	25	
	9.5 Gestión racional de pastoreo para protección de flora y fauna	30	
<p>Tabla 10: Encuestas realizadas para las Medidas agroambientales Fuente: Elaboración propia</p>			

4.2.2.3. Cese anticipado

Estructura de la encuesta

Una parte de las variables necesarias para el cálculo del conjunto de los 89 indicadores (33 específicos y el resto transversales), se han obtenido mediante encuestas. Estos datos se enmarcan en tres bloques: descripción del beneficiario de la ayuda, opinión del mismo sobre la medida de Cese, y datos necesarios para el cálculo de alguno de los indicadores.

Tanto la encuesta a los cedentes de Cese anticipado de la actividad agraria como la de los cesionarios está recogida en un cuestionario, que consta de una cabecera y cinco bloques de datos.

El bloque A. IDENTIFICACIÓN. Recoge una serie de datos a partir de los cuales se identificará el municipio y el número de expediente con el que se corresponde dicho beneficiario. También se incluye un número de cuestionario, con el que identificaremos la Comunidad Autónoma donde se realiza y el número de cuestionario. Estos son datos para la organización interna de la información.

El segundo bloque tiene el nombre de BLOQUE B. DATOS DE CONTROL. En él se expresan los datos referidos a la realización de la encuesta: nombre del encuestador, fecha, etc.

El tercer bloque se denomina C. DATOS NO ECONÓMICOS DE LA EXPLOTACIÓN. Tiene la finalidad de conocer todos los datos de carácter no económico de la explotación del beneficiario de la ayuda, tanto en la actualidad como antes de recibir la ayuda.

El cuarto bloque tiene el nombre D. DATOS ECONÓMICOS DE LA EXPLOTACIÓN. En éste apartado se recogen todos los datos de la explotación de carácter económico, referidos a la actualidad y al año previo a la recepción de la ayuda.

El siguiente bloque es el E. PREGUNTAS DE OPINIÓN. En este bloque se recoge información subjetiva del beneficiario, y su opinión con respecto a las ayudas y su impacto.

El último bloque es F. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DEL BENEFICIARIO. El objetivo de este apartado es recoger los datos del beneficiario de la ayuda para así obtener un perfil tipo del beneficiario.

Muestreo estadístico sobre las Ayuda de Cese anticipado

La unidad estadística es cada uno de los expedientes anuales de todas las CCAA que componen la población.

La técnica de muestreo adecuada para el tipo de datos que se tiene es un muestreo por conglomerados, siendo estos las Comunidades Autónomas. El número de encuestas que se ha estimado es de 200 para los cedentes y la mitad para los cesionarios, en total unas 300 encuestas. Estos valores eran los iniciales para el muestreo aunque finalmente se han realizado 213 para cedentes y 107 para los cesionarios.

El estudio se ha centrado en las Comunidades Autónomas que más presupuesto presentan, estas serán las que formen la muestra. Una vez hecho esto, las Comunidades elegidas para representar a la población total son: Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Principado de Asturias, Galicia y Cataluña. El estudio de las Comunidades Autónomas restantes, se ha concentrado en Cantabria que es la que más gasto tiene de este grupo.

Los estadísticos utilizados para los cedentes y cesionarios son los mismos, tan solo varían en el error. Para conseguir el número deseado de encuestas para los cedentes el error es del 3.4% y para los cesionarios al disminuir el número de encuestas el error aumenta un poco, obteniendo un 5%.

El formulario de este muestreo conglomerado es el siguiente:

$$n' = \frac{S^2}{E^2}$$

$$S^2 = p * (1 - p)$$

$$f_h = \frac{n}{N}$$

$$n = \frac{n'}{1 + \frac{n'}{N}}$$

$$n_i = N_i * f_h$$

Siendo:

n' : Tamaño de la muestra aproximado o corregido

E : Error de muestreo

S^2 : Cuosivarianza muestral

f_h : Fracción de muestreo

n : Tamaño de la muestra

n_i : Tamaño muestral del conglomerado i

N_i : Tamaño poblacional del conglomerado i que corresponde con el gasto total por Comunidad Autónoma.

La cuasivarianza S^2 se ha considerado como el producto de la probabilidad de pertenecer a la muestra (p) y la probabilidad de no pertenecer a la muestra ($1-p$), tomando como el valor de $p=0.5$, de esta manera el tamaño muestral que se obtiene es el máximo posible.

La fracción de muestreo corresponde al porcentaje que representa la muestra sobre el total de la población. En este caso hay que verlo en tantos por mil ya que los datos están expresados en miles de euros.

En la Tabla 11 se muestra el reparto de encuestas por municipios:

CCAA	CEDENTES A ENCUESTAR	CESIONARIOS A ENCUESTAR	TOTAL
PRINCIPADO DE ASTURIAS	55	26	81
CASTILLA-LA MANCHA	10	5	15
CASTILLA Y LEÓN	38	23	61
CATALUÑA	12	6	18
EXTREMADURA	11	6	17
GALICIA	62	28	90
CANTABRIA	25	13	38

Tabla 11: Encuestas realizadas para la medida de Cese anticipado
Fuente: Elaboración propia

La selección de los municipios donde se va a realizar el trabajo de campo se ha realizado según un muestreo aleatorio sistemático para cada una de las comunidades, este muestreo se explicará más adelante.

4.2.2.4. Indemnización compensatoria

Estructura de la encuesta

Las variables necesarias para el cálculo del conjunto de los 67 indicadores (11 específicos y el resto transversales), se van a obtener en parte, mediante encuestas.

Los datos recogidos en la encuesta se enmarcan en tres bloques: descripción del beneficiario de la ayuda, opinión del mismo sobre la medida de Indemnización compensatoria, y datos necesarios para el cálculo de alguno de los indicadores.

La encuesta a los beneficiarios del Indemnización compensatoria está recogida en un cuestionario, que consta de una cabecera y cinco bloques de datos.

El bloque A. IDENTIFICACIÓN. Recoge una serie de datos a partir de los cuales se identificará el tipo de zona desfavorecida en la que se realiza la encuesta, el municipio y el número de expediente con el que se corresponde dicho beneficiario. También se incluye un número de cuestionario, con el que identificaremos la Comunidad Autónoma donde se realiza y el número de cuestionario. Estos son datos para la organización interna de la información.

El segundo bloque tiene el nombre de BLOQUE B. DATOS DE CONTROL. En él se expresan los datos referidos a la realización de la encuesta – Nombre del encuestador, fecha, etc.

El tercer bloque se denomina C. DATOS NO ECONÓMICOS DE LA EXPLOTACIÓN. Tiene la finalidad de conocer todos los datos de carácter no económico de la explotación del beneficiario de la ayuda, tanto en la actualidad como antes de recibir la ayuda.

El cuarto bloque tiene el nombre D. DATOS ECONÓMICOS DE LA EXPLOTACIÓN. En éste apartado se recogen todos los datos de la explotación de carácter económico, referidos a la actualidad y al año previo a la recepción de la ayuda.

El siguiente bloque es el E. PREGUNTAS DE OPINIÓN. En este bloque se recoge información subjetiva del beneficiario, se recoge su opinión con respecto a las ayudas y su impacto.

El último bloque es F. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DEL BENEFICIARIO. El objetivo de este apartado es recoger los datos del beneficiario de la ayuda para así obtener un perfil tipo del beneficiario.

Muestreo estadístico sobre la ayuda de Indemnización compensatoria

El diseño del muestreo debe tener en cuenta que se debe evaluar de forma independiente cada Comunidad Autónoma, por lo que es necesario disponer de datos fiables para cada una de esas regiones europeas.

Se llevado a cabo un muestreo de conglomerados bietápico estratificado, basado en un primer momento en el gasto por CCAA y en un segundo momento por el gasto según tipo de zona desfavorecida.

La unidad estadística es cada uno de los expedientes anuales de todas las CCAA que componen la población.

Los datos de gasto público del año 2000 disponibles son a nivel autonómico, pero sin distinguir el gasto según los diferentes tipos de zona desfavorecida. Para estimar el gasto por zona de cada Comunidad Autónoma se ha hecho una estimación a partir de la distribución del resto de los años.

Obtenidos estos datos, se han estudiado todas las Comunidades Autónomas para seleccionar las que más presupuesto presentan, estas serán las que formen la muestra.

Una vez visto esto, las comunidades elegidas para representar a la población total son: Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Principado de Asturias, Galicia y Aragón. El estudio de las Comunidades Autónomas que restan

se va a concentrar en Cantabria y Andalucía que son las que más gasto tienen de este grupo.

Obtenida la muestra se procede a repartir el tamaño prefijado de 320 encuestas entre las distintas Comunidades elegidas. Para ello se recurre al citado muestreo por conglomerado bietápico estratificado.

En la primera etapa el muestreo se centra en tomar las Comunidades Autónomas como conglomerados, se utiliza el gasto total de las distintas zonas de Indemnización compensatoria para realizar el estudio. De esta etapa se obtiene el tamaño muestral para cada Comunidad. Dicho tamaño será utilizado en la segunda etapa como la población del estrato i .

El formulario de la primera etapa contiene las siguientes expresiones:

$$n' = \frac{S^2}{E^2}$$

$$S^2 = p * (1 - p)$$

$$f_h = \frac{n}{N}$$

$$n = \frac{n'}{1 + \frac{n'}{N}}$$

$$n_i = N_i * f_h$$

Siendo:

n' : Tamaño de la muestra aproximado o corregido

E : Error de muestreo

S^2 : Cuosivarianza muestral

f_h : Fracción de muestreo

n : Tamaño de la muestra

n_i : Tamaño muestral del conglomerado i

N_i : Tamaño poblacional del conglomerado i que corresponde con el gasto total por Comunidad Autónoma.

En este estudio al no tener datos de referencia de la cuasivarianza no se ha podido estimar por lo que se ha considerado esta como el producto de la probabilidad de pertenecer a la muestra (p) y la probabilidad de no pertenecer a la muestra (1-p), tomando como el valor de $p=0.5$, de esta manera el tamaño muestral que se obtiene es el máximo posible.

El error prefijado es de un 2.8% para poder obtener el tamaño muestral deseado.

La fracción de muestreo corresponde al porcentaje que representa la muestra sobre el total de la población. En este caso hay que verlo en tantos por mil ya que los datos están expresados en miles de euros.

El tamaño de la muestra n_i será utilizado en la segunda etapa como población del conglomerado o Comunidad.

La segunda etapa de este muestreo trata de repartir mediante la técnica de afijación proporcional el tamaño obtenido en cada comunidad por los estratos. Los estratos corresponden a las Zonas de Montaña, zonas de despoblamiento y zonas de dificultades específicas.

El formulario correspondiente a esta etapa es el siguiente:

$$n_h = \frac{N_h n}{N}$$

Siendo:

n_h : Tamaño del estrato h del conglomerado en estudio

N_h : Gasto total del estrato h del conglomerado en estudio

n : Tamaño poblacional del conglomerado en estudio

N : Gasto total del conglomerado en estudio

Hay que tener en cuenta que el tamaño del conglomerado i (n_i) de la etapa anterior se considera como n en esta etapa.

Obtenidos los tamaños muestrales (número de encuestas necesarias) por zona y Comunidad Autónoma se procede a seleccionar los municipios y beneficiarios a encuestar como se explicará en el apartado destinado a ello.

El reparto muestral según el análisis se puede observar en la Tabla 12:

CCAA	ZONAS DESFAVORECIDAS	ENCUESTAS
<i>CASTILLA Y LEON</i>	<i>Zona desfavorecida de montaña</i>	46
	<i>Otras Zonas Desfavorecidas</i>	57
	<i>Zonas sometidas a dificultades específicas</i>	0
	<i>Total</i>	103
<i>CASTILLA-LA MANCHA</i>	<i>Zona desfavorecida de montaña</i>	15
	<i>Otras Zonas Desfavorecidas</i>	35
	<i>Zonas sometidas a dificultades específicas</i>	0
	<i>Total</i>	50
<i>EXTREMADURA</i>	<i>Zona desfavorecida de montaña</i>	5
	<i>Otras Zonas Desfavorecidas</i>	22
	<i>Zonas sometidas a dificultades específicas</i>	0
	<i>Total</i>	27
<i>PRINCIPADO DE ASTURIAS</i>	<i>Zona desfavorecida de montaña</i>	20
	<i>Otras Zonas Desfavorecidas</i>	0
	<i>Zonas sometidas a dificultades específicas</i>	5
	<i>Total</i>	25
<i>GALICIA</i>	<i>Zona desfavorecida de montaña</i>	15
	<i>Otras Zonas Desfavorecidas</i>	10
	<i>Zonas sometidas a dificultades específicas</i>	0
	<i>Total</i>	25
<i>ARAGÓN</i>	<i>Zona desfavorecida de montaña</i>	15
	<i>Otras Zonas Desfavorecidas</i>	12
	<i>Zonas sometidas a dificultades específicas</i>	0
	<i>Total</i>	27
<i>ANDALUCÍA</i>	<i>Zona desfavorecida de montaña</i>	25
	<i>Otras Zonas Desfavorecidas</i>	10
	<i>Zonas sometidas a dificultades específicas</i>	6
	<i>Total</i>	41
<i>CANTABRIA</i>	<i>Zonas de Montaña</i>	26
<i>Tabla 12: Encuestas realizadas en Zonas Desfavorecidas</i>		
<i>Fuente: Elaboración propia</i>		

4.3. Selección de los municipios y beneficiarios a encuestar

Los municipios y beneficiarios acogidos a las Medidas de Acompañamiento han sido seleccionados a través de las bases de datos “Discoverer” y “Medidas de Acompañamiento” del Ministerio De Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

El número de encuestas por municipio mínimo establecido por motivos de eficiencia ha sido de 10 encuestas, aunque dada la distribución de alguna de las medidas en determinadas CCAA no ha sido posible.

La técnica para seleccionar los municipios de la manera más práctica y ágil es a través de un muestreo sistemático. Se trata de ir escogiendo de la lista de los municipios los que sigan este criterio:

$$\text{Se calcula } K = \frac{N}{n}$$

Siendo:

N : Tamaño de la población

n : Tamaño de la muestra

A continuación se elige aleatoriamente un número m , entre 1 y k . Y la muestra la forman los elementos $\{e_m, e_{m+k}, e_{m+2k}, \dots, e_{m+(n-1)k}\}$.

Localizados los municipios se procede a ver si es apto o no para encuestar, esto depende del número de beneficiarios que contenga. Es decir si el municipio elegido no contiene un número suficiente de beneficiarios se ha de elegir otro, el nuevo municipio corresponde al contiguo según código INE del seleccionado inicialmente y así sucesivamente.

La elección de los beneficiarios a encuestar se realiza de forma similar al de los municipios, también con un muestreo sistemático.

En el caso de la medida de Forestación de tierras agrarias, la base de datos “Discoverer” no contaba con el grado de detalle necesario para distribuir los beneficiarios en función del grupo de especies utilizado en las plantaciones (a efectos de la selección de beneficiarios de esta evaluación se consideraron dos

grupos de especies: coníferas y árboles de hoja ancha), por lo que se requirió directamente a los técnicos autonómicos el listado de beneficiarios distribuidos según los dos grupos de especies citados. Por los mismos motivos de eficiencia expuestos para el resto de medidas, el número mínimo de encuestas por municipio establecido fue de 10 encuestas. En muchos casos resultó imposible llegar a ese número, por lo que el total de municipios muestreados aumentó considerablemente. Los beneficiarios de las Medidas agroambientales en la Comunidad Autónoma de Andalucía se requirieron directamente a los técnicos autonómicos, ya que también en este caso la base de datos “Discoverer” resultó incompleta.

Se ha seleccionado el doble de beneficiarios que se necesitan encuestar, de esta manera se intenta solventar posibles bajas. Aún así han surgido problemas y se ha hecho necesario proceder a seleccionar nuevos municipios siguiendo las pautas descritas anteriormente.

4.4. Técnicas de análisis de información

Una vez calculado el tamaño muestral óptimo para las distintas Medidas de Acompañamiento se procedió a realizar los cuestionarios con las variables necesarias para el cálculo de los indicadores.

Estos cuestionarios contestados sobre papel – correspondientes a las encuestas a beneficiarios – fueron grabados en una base de datos de la aplicación informática “Access” con el fin de recopilar los datos de forma ordenada y con coherencia. Se realizó posteriormente una revisión de las respuestas para depurar los posibles errores. Este tratamiento permitió realizar las operaciones correspondientes para calcular las variables necesarias para los distintos indicadores.

A continuación, del total de respuestas de cada pregunta se seleccionaron aquéllas que suponían una variable necesaria para el cálculo de algún indicador.

Así, se seleccionaron todas las variables, obtenidas a partir de las preguntas de las encuestas y que se consideraron necesarias para las respuestas de ciertos

indicadores. Las variables necesarias referidas anteriormente se distribuyen como se puede observar en la Tabla 13:

Medida	Variables Cuantitativas	Variables No Cuantitativas	Total
Agroambiental	11	35	46
Forestación	12	52	64
Cese anticipado. Cedentes	10	15	35
Cese anticipado. Cesionarios	18	19	37
Indemnización compensatoria	10	33	43

Tabla 13: Número de variables de las encuestas a beneficiarios necesarias para el cálculo de los indicadores
Fuente: Elaboración propia

El número de variables obtenidas de los estadillos de campo y que fueron utilizadas para el cálculo de indicadores se indica en la *Tabla 14*:

Variables Cuantitativas	Variables No Cualitativas	Total
9	10	19

Tabla 14. Número de variables de los estadillos necesarias para el cálculo de los indicadores
Fuente: Elaboración propia

Aunque no se han utilizado todas las preguntas de las encuestas para los cálculos de los indicadores, se ha procedido a calcular el error de cada variable con el fin de poder estimar los valores medios poblacionales o el total de la clase y utilizar esta información en estudios futuros.

Se ha calculado el error por pregunta o variable para el total de contestaciones dadas en los cuestionarios. La técnica para hallar el error por pregunta que se ha utilizado es un muestreo por estimadores de razón separados tomando, como variable principal la variable cuantitativa a determinar en cada caso – ej. el número de hectáreas que tenía su explotación antes y después de la cesión, en el caso de la encuesta a beneficiarios de Cese anticipado – y, como variable

auxiliar, la superficie media subvencionada; o aleatorio en el caso de variables categorizadas o binomiales – ej. una variable dicotómica de la encuesta de Indemnización compensatoria es si contrataba o contrata mano de obra no familiar en la explotación.

El tamaño de la muestra se ha seleccionado con margen suficiente para obtener un error como máximo del 5 por ciento por medida, al 95 por ciento de probabilidad fiducial. De esta manera los errores de las variables no serán muy altos. La estructura para realizar el muestreo por estimadores de razón que proporcionará el error por variable en las distintas medidas y con ello estimar la media poblacional es la que se puede observar en: Tabla 15, Tabla 16, Tabla 17, Tabla 18 y Tabla 19.

– Forestación de tierras agrarias

	Variable auxiliar			Datos generales				
	n	X(media)	S	N	X	X(media)	S	f
<i>Total</i>	283	18390,11	13453,04	330957,19	457403,83	1,382	13453,04	0,0008611

Tabla 15: Estructura del muestreo
Fuente: Elaboración propia

– Medidas Agroambientales

	Variable auxiliar			Datos generales				
	n	X(media)	S	N	X	X(media)	S	f
<i>Total</i>	991	205765	262638,31	667897360	9439597,77	0,0141	262638,31	0,0000015

Tabla 16: Estructura del muestreo
Fuente: Elaboración propia

– Indemnización compensatoria

	Variable auxiliar			Datos generales				
	n	X(media)	S	N	X	X(media)	S	f
<i>Total</i>	325	37288,25	39122,441	820350,2	27632134	33,683	39122,441	0.000396

Tabla 17: Estructura del muestreo
Fuente: Elaboración propia

– Cese anticipado. Cedentes

	Variable auxiliar			Datos generales				
	n	X(media)	S	N	X	X(media)	S	f
<i>Total</i>	213	155750,5714	98762,53397	215911,737	956109	4,428	98762,53397	0.000986

Tabla 18: Estructura del muestreo
Fuente: Elaboración propia

– Cese anticipado. Cesionarios

	Variable auxiliar			Datos generales				
	n	x(m)	s	N	X	X(m)	S	f
<i>Total</i>	107	155750,5714	98762,53397	215911,737	956109	4,428	98762,53397	0.000986

Tabla 19: Estructura del muestreo
Fuente: Elaboración propia

La estructura de las tablas es la misma: una columna con el acrónimo total, tres columnas con datos referidos a la variable auxiliar –superficie media subvencionada-: número de encuestas totales (n), superficie media (xm), desviación típica (s); y siete columnas referidas a los datos poblacionales: gasto público (N), superficie total (X), superficie media (Xm), desviación típica (S) y la proporción que la muestra supone de la población total (f).

El tratamiento de las variables cuantitativas se realizó de modo diferente al de las variables no cuantitativas (binomiales o categorizadas). Las diferencias en el procedimiento se expresan a continuación:

4.4.1. Variables cuantitativas

En el caso de las muestras de variables cuantitativas, para hallar el error y poder elevar cada variable a la población, se ha obtenido los datos que aparecen a continuación:

- y_h = Media muestral de la variable
- s_h = Desviación típica muestral de la variable
- r_h = Coeficiente de correlación de la variable con la variable auxiliar
- n = Tamaño muestral de la variable
- $f = n/N$
- R = Razón. Media muestral de la variable entre la variable auxiliar

Dado que para las variables cuantitativas se utilizó el método de estimadores por razón, la media poblacional se puede hallar de lo que resulta de la expresión siguiente: $R * x(m)$

4.4.2. Variables no cuantitativas

Por otra parte, en el caso de las variables no cuantitativas, los valores a obtener son:

- p_h = Proporción de contestaciones “SI” para la variable
- $q_h = 1 - p_h$
- n_h = Tamaño de la muestra para la variable

En este caso, el uso del método de estimadores aleatorios establece el total de la clase poblacional de la variable como: $N * P_h$

Las tablas con los errores correspondientes a cada una de las variables de las encuestas a beneficiarios de las distintas ayudas puede consultarse en los anexos.

V PARTE: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

5.1. Datos financieros y administrativos

A continuación se presentan los cuadros financieros de carácter general e indicativo. Se incluye los cuadros financieros reconstruidos para el periodo 2000-2006, teniendo en cuenta los nuevos elementos aparecidos en la gestión presupuestaria 2000/2001. A partir del año 2002, se establece un cambio en la cofinanciación de las medidas de Forestación de tierras agrícolas y de Cese anticipado, pasando del 75 al 65% en las zonas de Objetivo 1 y del 50% al 40% en las zonas Fuera de Objetivo 1.

Por otra parte, se establece para el año 2001 y en la medida de Indemnización compensatoria, una ayuda de estado, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) 1257/1999, de 17 de mayo, sobre desarrollo rural de 67,764 Mio €, que se añadirá a la ya aprobada por Decisión (C) 2001 4739, de 20 de diciembre, que ascendía a 78,132 Mio €. El total de la ayuda estatal suplementaria es de 145,896 Mio €.

Se modifica la financiación de la Medida agroambiental para el caso de las Islas Canarias, conforme a lo que establece en el Reglamento (CE) 1454/2001 del Consejo, de 28 de junio, pasando a ser del 85%, en lugar del 75%.

5.1.1. Cuadros primitivos y reprogramación 2001, 2002 (Tablas 20-29)

DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO. DECISIÓN C (2000) 3549 de 24 de Noviembre

MILLONES DE EUROS

MEDIDAS	COMPROMISOS	AÑO 2000		AÑO 2001		AÑO 2002		AÑO 2003		AÑO 2004		AÑO 2005		AÑO 2006		PERIODO 2000/06	
		COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E
MEDIDAS AGROAMBIENTALES	ANTERIORES	130,926	90,310	97,002	68,295	81,956	57,999	58,184	43,408	46,572	34,929	0,000	0,000	0,000	0,000	414,640	294,941
	NUEVOS	29,707	20,994	65,408	41,791	84,203	55,211	106,236	68,960	125,760	82,670	188,574	129,555	192,558	132,877	792,445	532,058
	TOTAL	160,632	111,304	162,410	110,086	166,159	113,210	164,420	112,368	172,332	117,599	188,574	129,555	192,558	132,877	1.207,085	826,999
FORESTACION DE TIERRAS AGRICOLAS	ANTERIORES	99,594	72,968	86,666	64,340	72,951	54,090	60,282	44,704	45,875	33,950	37,185	27,391	37,185	27,334	439,738	324,778
	NUEVOS	38,946	28,127	47,600	34,258	56,255	40,388	64,487	46,218	73,564	52,649	77,891	55,714	81,796	58,478	440,538	315,832
	TOTAL	138,540	101,096	134,266	98,598	129,206	94,478	124,769	90,922	119,439	86,598	115,076	83,105	118,981	85,812	880,276	640,610
CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD	ANTERIORES	36,695	26,812	30,721	22,447	25,987	18,988	19,808	14,473	16,550	12,093	5,251	3,837	2,600	1,899	137,613	100,551
	NUEVOS	12,020	8,754	22,237	16,195	31,854	23,198	49,329	35,933	59,368	43,236	68,984	50,239	72,167	52,565	315,959	230,120
	TOTAL	48,715	35,566	52,958	38,642	57,841	42,187	69,138	50,406	75,918	55,329	74,235	54,076	74,767	54,464	453,572	330,671
ZONAS DESFAVORECIDAS	NUEVOS	67,313	48,466	78,132	56,255	84,142	60,582	86,720	62,442	90,152	64,909	90,152	64,909	89,729	64,609	586,339	422,172
EVALUACION	NUEVOS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,404	1,202	0,000	0,000	0,000	0,000	2,404	1,202	4,808	2,404
TOTAL	ANTERIORES	267,215	190,091	214,389	155,083	180,894	131,077	138,275	102,586	108,998	80,972	42,436	31,228	39,785	29,233	991,991	720,270
	NUEVOS	147,985	106,340	213,377	148,498	256,453	179,380	309,176	214,754	348,844	243,464	425,601	300,418	438,655	309,732	2.140,090	1.502,586
	TOTAL	415,200	296,431	427,766	303,581	437,347	310,457	447,450	317,340	457,841	324,436	468,037	331,646	478,439	338,965	3.132,081	2.222,856

DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO. DECISIÓN C (2000) 3549 de 24 de Noviembre

OBJETIVO 1

MILLONES DE EUROS

MEDIDAS	COMPROMISOS	AÑO 2000		AÑO 2001		AÑO 2002		AÑO 2003		AÑO 2004		AÑO 2005		AÑO 2006		PERIODO 2000/06	
		COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E
MEDIDAS AGROAMBIENTALES	ANTERIORES	99,389	74,542	79,176	59,382	68,083	51,062	57,264	42,948	46,572	34,929	0,000	0,000	0,000	0,000	350,484	262,863
	NUEVOS	24,562	18,421	36,348	27,261	52,440	39,330	63,367	47,525	79,160	59,370	141,073	105,805	146,392	109,794	543,342	407,506
	TOTAL	123,951	92,963	115,524	86,643	120,523	90,392	120,631	90,473	125,732	94,299	141,073	105,805	146,392	109,794	893,827	670,369
FORESTACION DE TIERRAS AGRICOLAS	ANTERIORES	92,685	69,514	84,029	63,022	70,459	52,844	58,253	43,690	44,049	33,037	35,196	26,397	34,966	26,224	419,637	314,728
	NUEVOS	34,618	25,964	41,830	31,373	49,043	36,782	55,898	41,924	63,467	47,600	67,073	50,305	70,322	52,742	382,252	286,690
	TOTAL	127,303	95,477	125,860	94,395	119,501	89,626	114,151	85,614	107,516	80,637	102,269	76,702	105,288	78,966	801,889	601,418
CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD	ANTERIORES	33,859	25,395	28,347	21,260	23,979	17,984	18,277	13,708	15,271	11,453	4,845	3,634	2,398	1,799	126,977	95,233
	NUEVOS	10,975	8,231	20,305	15,228	29,086	21,814	45,072	33,804	54,209	40,657	62,989	47,242	65,925	49,444	288,561	216,420
	TOTAL	44,834	33,626	48,652	36,489	53,065	39,798	63,349	47,512	69,480	52,110	67,834	50,876	68,324	51,243	415,538	311,653
ZONAS DESFAVORECIDAS	NUEVOS	59,236	44,427	68,756	51,567	74,045	55,534	76,329	57,246	79,334	59,500	79,334	59,500	78,977	59,233	516,009	387,007
EVALUACION	NUEVOS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
TOTAL	ANTERIORES	225,933	169,451	191,552	143,664	162,521	121,890	133,794	100,346	105,892	79,419	40,041	30,031	37,364	28,023	897,098	672,824
	NUEVOS	129,391	97,043	167,239	125,429	204,614	153,460	240,666	180,499	276,170	207,127	350,469	262,852	361,617	271,213	1.730,164	1.297,623
	TOTAL	355,324	266,494	358,791	269,093	367,135	275,350	374,460	280,845	382,062	286,546	390,510	292,882	398,982	299,236	2.627,262	1.970,447

Evaluación Final del Programa de Desarrollo Rural para
las Medidas de Acompañamiento en España 2000-2006

DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO. DECISIÓN C (2000) 3549 de 24 de Noviembre

FUERA DE OBJETIVO

MILLONES DE EUROS

MEDIDAS	COMPROMISOS	AÑO 2000		AÑO 2001		AÑO 2002		AÑO 2003		AÑO 2004		AÑO 2005		AÑO 2006		PERIODO 2000/06	
		COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E
MEDIDAS AGROAMBIENTALES	ANTERIORES	31,537	15,768	17,826	8,913	13,873	6,936	0,920	0,460	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	64,156	32,077
	NUEVOS	5,145	2,573	29,060	14,530	31,763	15,881	42,869	21,434	46,600	23,300	47,501	23,750	46,166	23,083	249,103	124,551
	TOTAL	36,682	18,341	46,885	23,443	45,635	22,818	43,789	21,895	46,600	23,300	47,501	23,750	46,166	23,083	313,258	156,629
FORESTACION DE TIERRAS AGRICOLAS	ANTERIORES	6,909	3,455	2,637	1,318	2,492	1,246	2,029	1,014	1,826	0,913	1,989	0,995	2,219	1,110	20,101	10,051
	NUEVOS	4,327	2,164	5,770	2,885	7,212	3,606	8,588	4,294	10,097	5,049	10,818	5,409	11,473	5,737	58,286	29,143
	TOTAL	11,237	5,618	8,406	4,203	9,704	4,852	10,617	5,309	11,923	5,962	12,807	6,404	13,692	6,846	78,387	39,194
CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD	ANTERIORES	2,836	1,418	2,374	1,187	2,008	1,004	1,531	0,766	1,279	0,639	0,407	0,203	0,201	0,101	10,636	5,318
	NUEVOS	1,045	0,522	1,932	0,966	2,768	1,384	4,257	2,129	5,159	2,580	5,995	2,997	6,242	3,121	27,398	13,699
	TOTAL	3,880	1,940	4,307	2,153	4,777	2,388	5,788	2,894	6,438	3,219	6,401	3,201	6,443	3,222	38,034	19,017
ZONAS DESFAVORECIDAS	NUEVOS	8,078	4,039	9,376	4,688	10,097	5,049	10,391	5,196	10,818	5,409	10,818	5,409	10,752	5,376	70,330	35,165
EVALUACION	NUEVOS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,404	1,202	0,000	0,000	0,000	0,000	2,404	1,202	4,808	2,404
TOTAL	ANTERIORES	41,282	20,641	22,837	11,418	18,373	9,187	4,480	2,240	3,105	1,552	2,396	1,198	2,420	1,210	94,893	47,446
	NUEVOS	18,594	9,297	46,138	23,069	51,840	25,920	68,510	34,255	72,674	36,338	75,132	37,565	77,037	38,519	409,926	204,962
	TOTAL	59,876	29,938	68,974	34,487	70,213	35,107	72,990	36,495	75,779	37,890	77,527	38,764	79,457	39,729	504,819	252,409

Evaluación Final del Programa de Desarrollo Rural para
las Medidas de Acompañamiento en España 2000-2006

DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO. DECISIÓN C (2001) 4739 de 20 de Diciembre

MILLONES DE EUROS

MEDIDAS	COMPROMISOS	AÑO 2000		AÑO 2001			AÑO 2002		AÑO 2003		AÑO 2004		AÑO 2005		AÑO 2006		PERIODO 2000/06		
		COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	AYUDA NACIONAL	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	AYUDA NACIONAL
MEDIDAS AGROAMBIENTALES	ANTERIORES	168,537	118,519	149,415	107,605	0,000	81,956	57,999	58,184	43,408	46,572	34,929	0,000	0,000	0,000	0,000	504,664	362,460	0,000
	NUEVOS	0,000	0,000	27,831	18,357	0,000	75,031	48,959	98,913	64,094	125,627	83,196	184,589	127,228	178,070	122,637	690,061	464,471	0,000
	TOTAL	168,537	118,519	177,246	125,962	0,000	156,987	106,958	157,097	107,502	172,199	118,125	184,589	127,228	178,070	122,637	1.194,725	826,931	0,000
FORESTACION DE TIERRAS AGRICOLAS	ANTERIORES	218,414	162,083	181,393	135,386	0,000	84,413	54,090	69,750	44,704	36,360	23,063	22,688	14,125	22,975	14,125	635,993	447,576	0,000
	NUEVOS	0,000	0,000	9,562	6,910	0,000	59,604	37,024	63,897	39,833	80,945	50,137	87,893	56,055	5,242	2,982	307,143	192,941	0,000
	TOTAL	218,414	162,083	190,955	142,296	0,000	144,017	91,114	133,647	84,537	117,305	73,200	110,581	70,180	28,217	17,107	943,136	640,517	0,000
CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD	ANTERIORES	43,907	32,221	42,367	31,182	0,000	30,178	18,988	23,003	14,473	19,890	12,093	6,099	3,837	2,953	1,899	168,397	114,693	0,000
	NUEVOS	0,000	0,000	19,073	13,978	0,000	37,020	23,198	57,329	35,933	72,091	44,858	86,533	54,241	68,839	43,732	340,885	215,940	0,000
	TOTAL	43,907	32,221	61,440	45,160	0,000	67,198	42,186	80,332	50,406	91,981	56,951	92,632	58,078	71,792	45,631	509,282	330,633	0,000
ZONAS DESFAVORECIDAS	NUEVOS	0,000	0,000	69,883	50,299	78,132	97,499	70,199	102,555	73,693	105,987	76,160	105,987	76,160	105,564	75,860	587,475	422,371	78,132
EVALUACION	NUEVOS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,404	1,202	0,000	0,000	0,000	0,000	2,404	1,202	4,808	2,404	0,000
TOTAL	ANTERIORES	430,858	312,823	373,175	274,173	0,000	196,547	131,077	150,937	102,585	102,822	70,085	28,787	17,962	25,928	16,024	1.309,054	924,729	0,000
	NUEVOS	0,000	0,000	126,349	89,544	78,132	269,154	179,380	325,098	214,755	384,650	254,351	465,002	313,684	360,119	246,413	1.930,372	1.298,127	78,132
	TOTAL	430,858	312,823	499,524	363,717	78,132	465,701	310,457	476,035	317,340	487,472	324,436	493,789	331,646	386,047	262,437	3.239,426	2.222,856	78,132

Evaluación Final del Programa de Desarrollo Rural para
las Medidas de Acompañamiento en España 2000-2006

DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO. DECISIÓN C (2001) 4739 de 20 de Diciembre

OBJETIVO 1

MILLONES DE EUROS

MEDIDAS	COMPROMISOS	AÑO 2000		AÑO 2001			AÑO 2002		AÑO 2003		AÑO 2004		AÑO 2005		AÑO 2006		PERIODO 2000/06		
		COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	AYUDA NACIONAL	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	AYUDA NACIONAL
MEDIDAS AGROAMBIENTALES	ANTERIORES	137,001	102,751	131,589	98,692	0,000	68,084	51,063	57,264	42,948	46,572	34,929	0,000	0,000	0,000	0,000	440,511	330,383	0,000
	NUEVOS	0,000	0,000	17,767	13,325	0,000	45,773	34,330	58,549	43,912	81,531	61,148	139,733	104,800	134,408	100,806	477,761	358,321	0,000
	TOTAL	137,001	102,751	149,356	112,017	0,000	113,857	85,393	115,813	86,860	128,103	96,077	139,733	104,800	134,408	100,806	918,272	688,704	0,000
FORESTACION DE TIERRAS AGRICOLAS	ANTERIORES	211,504	158,628	178,757	134,068	0,000	81,298	52,844	67,215	43,690	34,077	22,150	20,200	13,130	20,023	13,015	613,075	437,525	0,000
	NUEVOS	0,000	0,000	8,516	6,387	0,000	52,729	34,274	57,097	37,113	71,035	46,173	81,132	52,736	3,538	2,300	274,048	178,983	0,000
	TOTAL	211,504	158,628	187,273	140,455	0,000	134,027	87,118	124,312	80,803	105,112	68,323	101,332	65,866	23,562	15,315	887,123	616,508	0,000
CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD	ANTERIORES	41,071	30,803	39,993	29,995	0,000	27,668	17,984	21,088	13,707	17,622	11,454	5,591	3,634	2,700	1,798	155,731	109,375	0,000
	NUEVOS	0,000	0,000	17,767	13,325	0,000	33,560	21,814	52,006	33,804	64,088	41,657	78,511	51,032	64,786	42,111	310,718	203,743	0,000
	TOTAL	41,071	30,803	57,760	43,320	0,000	61,228	39,798	73,094	47,511	81,709	53,111	84,102	54,666	67,486	43,909	466,449	313,118	0,000
ZONAS DESFAVORECIDAS	NUEVOS	0,000	0,000	61,431	46,073	68,756	85,798	64,349	89,661	67,246	92,667	69,500	92,667	69,500	92,310	69,233	514,534	385,901	68,756
EVALUACION	NUEVOS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
TOTAL	ANTERIORES	389,576	292,182	350,340	262,755	0,000	177,050	121,891	145,567	100,345	98,270	68,533	25,791	16,764	22,723	14,813	1.209,317	877,283	0,000
	NUEVOS	0,000	0,000	105,481	79,110	68,756	217,860	154,767	257,313	182,075	309,321	218,478	386,718	278,068	295,043	214,450	1.577,061	1.126,948	68,756
	TOTAL	389,576	292,182	455,821	341,865	68,756	394,910	276,658	402,880	282,420	407,591	287,011	412,509	294,832	317,765	229,263	2.786,378	2.004,231	68,756

Evaluación Final del Programa de Desarrollo Rural para
las Medidas de Acompañamiento en España 2000-2006

DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO. DECISIÓN C (2001) 4739 de 20 de Diciembre

FUERA DE OBJETIVO

MILLONES DE EUROS

MEDIDAS	COMPROMISOS	AÑO 2000		AÑO 2001			AÑO 2002		AÑO 2003		AÑO 2004		AÑO 2005		AÑO 2006		PERIODO 2000/06			
		COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	AYUDA NACIONAL	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	COSTE PUBLICO	COSTE U.E	AYUDA NACIONAL	
MEDIDAS AGROAMBIENTALES	ANTERIORES	31,536	15,768	17,826	8,913	0,000	13,872	6,936	0,920	0,460	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	64,154	32,077	0,000
	NUEVOS	0,000	0,000	10,064	5,032	0,000	29,258	14,629	40,364	20,182	44,096	22,048	44,856	22,428	43,662	21,831	212,300	106,150	0,000	
	TOTAL	31,536	15,768	27,890	13,945	0,000	43,130	21,565	41,284	20,642	44,096	22,048	44,856	22,428	43,662	21,831	276,454	138,227	0,000	
FORESTACION DE TIERRAS AGRICOLAS	ANTERIORES	6,910	3,455	2,636	1,318	0,000	3,115	1,246	2,535	1,014	2,283	0,913	2,488	0,995	2,775	1,110	22,741	10,051	0,000	
	NUEVOS	0,000	0,000	1,046	0,523	0,000	6,875	2,750	6,800	2,720	9,910	3,964	8,299	3,319	1,704	0,682	34,634	13,958	0,000	
	TOTAL	6,910	3,455	3,682	1,841	0,000	9,990	3,996	9,335	3,734	12,193	4,877	10,786	4,314	4,479	1,792	57,375	24,009	0,000	
CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD	ANTERIORES	2,836	1,418	2,374	1,187	0,000	2,510	1,004	1,915	0,766	1,598	0,639	0,508	0,203	0,253	0,101	11,993	5,318	0,000	
	NUEVOS	0,000	0,000	1,306	0,653	0,000	3,460	1,384	5,323	2,129	8,003	3,201	8,022	3,209	4,053	1,621	30,166	12,197	0,000	
	TOTAL	2,836	1,418	3,680	1,840	0,000	5,970	2,388	7,238	2,895	9,600	3,840	8,529	3,412	4,305	1,722	42,158	17,515	0,000	
ZONAS DESFAVORECIDAS	NUEVOS	0,000	0,000	8,452	4,226	9,376	11,701	5,850	12,894	6,447	13,320	6,660	13,320	6,660	13,254	6,627	72,941	36,470	9,376	
EVALUACION	NUEVOS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,404	1,202	0,000	0,000	0,000	0,000	2,404	1,202	4,808	2,404	0,000	
TOTAL	ANTERIORES	41,282	20,641	22,836	11,418	0,000	19,497	9,186	5,370	2,240	3,880	1,552	2,995	1,198	3,028	1,211	98,888	47,446	0,000	
	NUEVOS	0,000	0,000	20,868	10,434	9,376	51,294	24,613	67,785	32,680	75,329	35,873	74,496	35,616	65,077	31,963	354,848	171,179	9,376	
	TOTAL	41,282	20,641	43,704	21,852	9,376	70,791	33,799	73,155	34,920	79,209	37,425	77,491	36,814	68,104	33,174	453,736	218,625	9,376	

DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO. DECISIÓN C (2003) 2947 de 5 de Agosto
MILLONES DE EUROS

MEDIDAS	COMPROMISOS	AÑO 2.000		AÑO 2.001			AÑO 2.002		AÑO 2.003		AÑO 2.004		AÑO 2.005		AÑO 2.006		PER
		COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	AYUDA NACIONAL	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO
MEDIDAS AGROAMBIENTALES	ANTERIORES	164,740	118,519	143,501	103,216	0,000	90,147	64,653	66,232	46,537	22,325	16,294	5,105	3,792	1,213	0,726	493,263
	NUEVOS	0,000	0,000	33,552	22,401	0,000	46,250	30,332	117,212	78,847	175,826	118,158	203,911	138,398	198,540	136,875	775,292
	TOTAL	164,740	118,519	177,053	125,616	0,000	136,397	94,985	183,445	125,384	198,151	134,452	209,017	142,189	199,753	137,601	1.268,555
FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS	ANTERIORES	218,298	162,083	184,190	136,323	0,000	110,539	71,129	74,859	47,578	63,048	40,177	50,819	32,305	33,700	20,748	735,453
	NUEVOS	0,000	0,000	9,086	6,410	0,000	25,488	15,769	55,002	33,949	67,845	42,339	74,570	46,729	66,437	40,924	298,429
	TOTAL	218,298	162,083	193,276	142,733	0,000	136,027	86,898	129,861	81,527	130,893	82,516	125,389	79,034	100,137	61,671	1.033,882
CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA	ANTERIORES	44,471	32,221	38,584	27,951	0,000	27,418	17,190	21,886	13,759	18,248	11,545	13,034	8,254	8,285	5,218	171,925
	NUEVOS	0,000	0,000	23,204	17,093	0,000	28,132	17,494	47,900	28,916	52,081	31,056	61,215	36,568	55,027	32,077	267,560
	TOTAL	44,471	32,221	61,788	45,044	0,000	55,550	34,685	69,785	42,675	70,330	42,601	74,249	44,822	63,312	37,295	439,485
ZONAS DESFAVORECIDAS	NUEVOS	0,000	0,000	69,883	50,299	145,896	76,748	53,723	94,979	66,553	92,479	64,867	93,257	65,600	92,612	64,858	519,959
	TOTAL	0,000	0,000	69,883	50,299	145,896	76,748	53,723	94,979	66,553	92,479	64,867	93,257	65,600	92,612	64,858	519,959
EVALUACIÓN		0,000	0,000	0,085	0,043	0,000	0,000	0,000	2,404	1,202	0,000	0,000	0,000	0,000	2,319	1,159	4,808
TOTAL	ANTERIORES	427,509	312,824	366,275	267,490	0,000	228,103	152,972	162,977	107,874	103,622	68,016	68,957	44,351	43,198	26,692	1.400,641
	NUEVOS	0,000	0,000	135,725	96,203	145,896	176,619	117,318	315,093	208,264	388,231	256,420	432,954	287,295	412,616	274,733	1.861,239
	EVALUACIÓN	0,000	0,000	0,085	0,043	0,000	0,000	0,000	2,404	1,202	0,000	0,000	0,000	0,000	2,319	1,159	4,808
	TOTAL	427,509	312,824	502,086	363,736	145,896	404,723	270,291	480,474	317,340	491,853	324,436	501,911	331,646	458,133	302,584	3.266,688

Evaluación Final del Programa de Desarrollo Rural para
las Medidas de Acompañamiento en España 2000-2006

DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO. DECISIÓN C (2003) 2947 de 5 de Agosto

OBJETIVO 1

MILLONES DE E

MEDIDAS	COMPROMISOS	AÑO 2.000		AÑO 2.001			AÑO 2.002		AÑO 2.003		AÑO 2.004		AÑO 2.005		AÑO 2.006		PER
		COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	AYUDA NACIONAL	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	
MEDIDAS AGROAMBIENTALES	ANTERIORES	144,598	108,448	125,861	94,396	0,000	78,318	58,739	53,582	40,212	20,527	15,395	4,957	3,718	0,528	0,384	428,371
	NUEVOS	0,000	0,000	22,499	16,874	0,000	28,827	21,621	79,997	60,239	119,860	90,175	144,611	108,747	148,996	112,103	544,791
	TOTAL	144,598	108,448	148,360	111,270	0,000	107,146	80,359	133,579	100,451	140,387	105,570	149,568	112,465	149,524	112,486	973,162
FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS	ANTERIORES	211,736	158,802	176,912	132,684	0,000	107,653	69,974	70,537	45,849	59,829	38,889	47,910	31,142	29,072	18,897	703,649
	NUEVOS	0,000	0,000	7,467	5,600	0,000	22,294	14,491	47,792	31,065	60,805	39,523	67,605	43,943	57,394	37,306	263,357
	TOTAL	211,736	158,802	184,379	138,284	0,000	129,947	84,466	118,329	76,914	120,633	78,412	115,516	75,085	86,466	56,203	967,007
CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA	ANTERIORES	39,944	29,958	34,636	25,977	0,000	24,893	16,181	20,018	13,012	16,983	11,039	12,164	7,906	7,615	4,950	156,254
	NUEVOS	0,000	0,000	21,965	16,473	0,000	24,966	16,228	39,025	25,366	40,894	26,581	48,328	31,413	40,264	26,171	215,441
	TOTAL	39,944	29,958	56,601	42,450	0,000	49,860	32,409	59,043	38,378	57,877	37,620	60,491	39,319	47,879	31,121	371,694
ZONAS DESFAVORECIDAS	NUEVOS	0,000	0,000	61,431	46,073	125,015	61,395	46,046	76,253	57,190	74,511	55,883	75,885	56,914	74,207	55,656	423,683
	TOTAL	0,000	0,000	61,431	46,073	125,015	61,395	46,046	76,253	57,190	74,511	55,883	75,885	56,914	74,207	55,656	423,683
EVALUACIÓN	NUEVOS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
TOTAL	ANTERIORES	396,278	297,208	337,409	253,057	0,000	210,865	144,894	144,137	99,073	97,339	65,323	65,031	42,766	37,215	24,230	1.288,274
	NUEVOS	0,000	0,000	113,361	85,021	125,015	137,483	98,386	243,067	173,860	296,070	212,162	336,429	241,018	320,862	231,236	1.447,272
	TOTAL	396,278	297,208	450,771	338,078	125,015	348,348	243,280	387,204	272,933	393,409	277,485	401,460	283,784	358,077	255,466	2.735,546

Evaluación Final del Programa de Desarrollo Rural para
las Medidas de Acompañamiento en España 2000-2006

DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO. DECISIÓN C (2003) 2947 de 5 de Agosto

FUERA DE OBJETIVO

MILLONES DE EUROS

MEDIDAS	COMPROMISOS	AÑO 2000		AÑO 2.001			AÑO 2.002		AÑO 2.003		AÑO 2.004		AÑO 2.005		AÑO 2.006		PERÍODO 2.000/	
		COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	AYUDA NACIONAL	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.	COSTE PÚBLICO	COSTE U.E.
MEDIDAS AGROAMBIENTALES	ANTERIORES	20,142	10,071	17,640	8,820	0,000	11,828	5,914	12,651	6,325	1,798	0,899	0,148	0,074	0,685	0,343	64,892	32,446
	NUEVOS	0,000	0,000	11,053	5,527	0,000	17,423	8,712	37,215	18,607	55,966	27,983	59,300	29,650	49,543	24,772	230,501	115,250
	TOTAL	20,142	10,071	28,693	14,346	0,000	29,252	14,626	49,866	24,933	57,764	28,882	59,448	29,724	50,229	25,114	295,393	147,696
FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS	ANTERIORES	6,562	3,281	7,278	3,639	0,000	2,886	1,154	4,322	1,729	3,220	1,288	2,908	1,163	4,627	1,851	31,804	14,105
	NUEVOS	0,000	0,000	1,619	0,810	0,000	3,194	1,278	7,210	2,884	7,040	2,816	6,965	2,786	9,043	3,617	35,071	14,190
	TOTAL	6,562	3,281	8,897	4,449	0,000	6,080	2,432	11,532	4,613	10,260	4,104	9,873	3,949	13,670	5,468	66,875	28,296
CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA	ANTERIORES	4,526	2,263	3,948	1,974	0,000	2,524	1,010	1,868	0,747	1,265	0,506	0,870	0,348	0,670	0,268	15,671	7,116
	NUEVOS	0,000	0,000	1,240	0,620	0,000	3,166	1,266	8,875	3,550	11,188	4,475	12,888	5,155	14,763	5,905	52,119	20,972
	TOTAL	4,526	2,263	5,188	2,594	0,000	5,690	2,276	10,743	4,297	12,453	4,981	13,758	5,503	15,433	6,173	67,790	28,088
ZONAS DESFAVORECIDAS	NUEVOS	0,000	0,000	8,452	4,226	20,881	15,353	7,677	18,726	9,363	17,968	8,984	17,372	8,686	18,405	9,202	96,276	48,138
	TOTAL	0,000	0,000	8,452	4,226	20,881	15,353	7,677	18,726	9,363	17,968	8,984	17,372	8,686	18,405	9,202	96,276	48,138
EVALUACIÓN	NUEVOS	0,000	0,000	0,085	0,043	0,000	0,000	0,000	2,404	1,202	0,000	0,000	0,000	0,000	2,319	1,159	4,808	2,404
TOTAL	ANTERIORES	31,231	15,615	28,866	14,433	0,000	17,239	8,078	18,840	8,801	6,283	2,693	3,926	1,585	5,983	2,462	112,367	53,668
	NUEVOS	0,000	0,000	22,449	11,225	20,881	39,136	18,932	74,430	35,606	92,162	44,258	96,525	46,277	94,073	44,656	418,775	200,954
	TOTAL	31,231	15,615	51,315	25,658	20,881	56,375	27,010	93,270	44,407	98,444	46,951	100,451	47,862	100,056	47,118	531,142	254,622

5.1.2. Ayuda estatal suplementaria

AYUDA ESTATAL SUPLEMENTARIA (en euros)

Propuesta de modificación (Tabla 30)

Medida	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2000-2006
Agroambiental	-	-	-	-	-	-	-	-
Forestación	-	-	-	-	-	-	-	-
Cese anticipado	-	-	-	-	-	-	-	-
Indem. Compens.	-	145.896.000	-	-	-	20.000.000	20.000.000	185.896.000
Total	-	145.896.000	-	-	-	20.000.000	20.000.000	185.896.000

5.1.3. Cuadros financieros finales de todo el periodo.

5.2. Resultado de las preguntas, indicadores y criterios

CESE ANTICIPADO

IV.1: ¿En qué medida ha contribuido la ayuda a la jubilación anticipada a la cesión anticipada de las explotaciones?	154
IV.1-1: La tierra liberada se cede a agricultores más jóvenes.....	159
IV.1-2: La medida ha acelerado la cesión	170
IV.1-A: En particular, ¿en qué medida ha existido una sinergia entre las ayudas a la jubilación anticipada y las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores a la hora de lograr esta anticipación de las cesiones?.....	173
IV.1A-1: Existe un número importante de casos de participación simultánea en los dos regímenes de ayudas	173
IV.1A-2: Existe una reducción adicional de la media de edad de los beneficiarios de la jubilación anticipada en el caso de las ayudas combinadas	176
IV.2. ¿En qué medida ha mejorado la viabilidad económica de las explotaciones restantes (del lugar)?	179
IV.2.-1: Mejora en los factores de producción.....	182
IV.2.-2: Condiciones de producción viables en relación con las restricciones de la producción	201
IV.2.-3: Nivel de capacitación del cesionario	204
IV.3: ¿La renta ofrecida a los Cedentes ha sido adecuada para animarlos a abandonar la agricultura y ofrecerles después un nivel de vida digno?.....	210
IV.3-1: El nivel de renta es satisfactorio y constituye un incentivo para cesar la actividad agrícola	211
IV.3-2. El nuevo nivel de renta y el cese de la actividad ha mejorado la calidad de vida del cedente.....	217
IV.4. ¿La renta ofrecida a los trabajadores ha sido adecuada para animarlos a abandonar la agricultura y ofrecerles después un nivel de vida digno?	220

IV.4-1: El nivel de renta es satisfactorio y constituye un incentivo para cesar la actividad agrícola de los trabajadores	222
IV.4-2. El nuevo nivel de renta y el cese de la actividad ha mejorado la calidad de vida del trabajador.....	225
IV.5. ¿Los medios de aplicación de la medida (información de la medida y los procedimientos y condiciones administrativas) favorecerían la cesión?.....	228
IV.5-1: La información disponible públicamente es suficiente y clara como para llegar a los potenciales beneficiarios	229
IV.5-2: Los trámites y condiciones administrativas para acceder a la ayuda no se consideran un obstáculo que dificulte la ejecución	234
IV.6: ¿Existe eficiencia en la aplicación de la medida?	240
IV.6-1: El coste por hectárea cedida /cedente es adecuado	241
IV.7: ¿En qué medida se ha rejuvenecido la mano de obra asalariada de las explotaciones?	250
IV.7-1: Los trabajadores agrarios que sustituyen a los trabajadores agrarios de la explotación cedente son más jóvenes.....	251

Pregunta

IV.1: ¿En qué medida ha contribuido la ayuda a la jubilación anticipada a la cesión anticipada de las explotaciones?

Criterio e indicador

IV.1-1: La tierra liberada se cede a agricultores más jóvenes

IV.1-1.1. Media de la diferencia de edad entre cedente y cesionario

IV.1-1.2. Superficie liberada anticipadamente (hectáreas y explotaciones)

IV.1-2: La medida ha acelerado la cesión

IV.1-2.1. Proporción de {número de beneficiarios que no habrían cesado igualmente la actividad agraria en caso de que no hubieran existido subvenciones} frente a {todos los casos de jubilación subvencionada encuestados}.

IV.1-2.2. Número de años que habría tardado en retirarse en ausencia de la medida

IV.1: ¿En qué medida ha contribuido la ayuda a la jubilación anticipada a la cesión anticipada de las explotaciones?

VALORACIÓN

POSITIVA

La medida de Cese anticipado de la actividad agraria (en adelante Cese) trata de dar solución a un problema muy arraigado en lo que al mundo rural se refiere, es el problema del abandono del campo y el envejecimiento de la población que permanece en los núcleos rurales.

Mientras en 1950 la población que vivía en las zonas rurales e intermedias suponía cerca de un 48% de la población total, en 2005, pasó a representar el 22%. Para comprender la dimensión de esta reducción, debemos apuntar que, las zonas rurales ocupan aproximadamente el 80% de la superficie europea, y tan sólo el 22% de la población vive en ellas.

El envejecimiento de la población rural también es muy pronunciado. El trabajo del campo es muy duro y está muy poco recompensado. A las largas jornadas de trabajo se une el poco beneficio económico que se obtiene. Esto ha hecho que las nuevas generaciones busquen en la urbe otro estilo y otro nivel de vida. Mientras tan sólo el 22% de la población total vive en núcleos rurales o intermedios, cuando se habla de la población mayor de 65 años, este porcentaje aumenta hasta el 31%.

Así, en la Política Agraria Comunitaria (PAC), se incluyen medidas para reducir esta problemática de los núcleos rurales. En concreto, el Reglamento (CE) 1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo, sobre las ayudas de desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo De Orientación y de Garantía Agrarias (FEOGA), instrumentado en España por el Real Decreto 5/2001 de 12 de enero, establece un régimen de ayudas para fomentar el Cese anticipado en la actividad agraria, avalando a los agricultores mayores de 55 años con unos ingresos por la cesión, con dos objetivos claramente enfocados a esta problemática:

- Subvencionar a los agricultores que decidan cesar su actividad agrícola con el fin de ceder su explotación a otros agricultores.

– Fomentar la sustitución de esos agricultores mayores de edad, cuando sea necesario, por otros que puedan continuar y mejorar la viabilidad económica de las explotaciones agrarias liberadas.

La valoración general de la pregunta es positiva, ya que se puede afirmar que la ayuda a la jubilación anticipada ha contribuido a la cesión anticipada de las explotaciones.

Al observar los resultados del primero de los criterios para aclarar esta pregunta, se ve que la reducción de la edad de los titulares de la explotación es importante, fijándose en 27,13 años más jóvenes.

Ha habido un considerable rejuvenecimiento en los propietarios de las explotaciones, casi doblando los 15 años de reducción mínima esperada, que se desprende de la diferencia entre la edad mínima para acogerse al cese (55 años, según el Real Decreto 5/2001 de 12 de enero de 2001) y la edad máxima de los jóvenes agricultores (40 años según la Ley 19/1995, de 4 de julio de Modernización de las Explotaciones Agrarias).

Se han fijado dos objetivos con los que comparar los resultados de la media de edad de los cesionarios. El primero de ellos se fijaría en 29 años, que es la mitad del rango de edad de un joven agricultor, según la definición de la Ley 19/1995, de 4 de julio de Modernización de las Explotaciones Agrarias. Este es el objetivo más ambicioso, ya que lo ideal sería que todos los cedentes fuesen sustituidos por jóvenes agricultores. El segundo objetivo se fijaría en 34 años, que es la mitad del rango de edad de un cesionario, según el Real Decreto 5/2001 de 12 de enero de 2001.

La media de edad de los cesionarios ha alcanzado los 33,68 años, nivel satisfactorio teniendo en cuenta que el segundo objetivo fijado para la media de edad de los cesionarios se situaba en 34 años.

Esta media de edad varía según diferentes tipos de variables que influyen en la edad de cesión.

La primera de las variables en cuanto a la influencia que tiene en la edad del cedente, según los datos en bruto, es el tipo de explotación que se cede. Es en las explotaciones ganaderas donde la cesión se produce a edad más temprana, situándose 0,6 años por debajo de la media de edad del total de los cedentes. En

el caso de los cesionarios, cuando su explotación es mixta, la media de edad se sitúa 0,65 años por debajo de la media de edad del total de los cesionarios. Para estos últimos, la media de edad más baja según el tipo de explotación, se encuentra cuando se trata de explotaciones agrícolas, situándose 1,1 años por debajo de la media.

La segunda de las variables en cuanto a la influencia que tiene en la edad del cedente es el tipo de cesión que se realiza, llevándose a cabo ésta 0,25 años por debajo del dato para el total de los cedentes. La cesión por donación es la que a menor edad se realiza. Esta tendencia podría deberse a que, en la mayoría de los casos de cesión por donación se realiza de padres a hijos y esto hace que se acelere la transferencia de la explotación.

La tercera de las variables que influyen en la edad de abandono es grado de parentesco. La media de edad de los cedentes desciende ligeramente cuando se realiza la cesión a un familiar de primer grado. Esto puede deberse a que, en muchos casos, los hijos de los cedentes ya trabajan en la explotación antes de la cesión, pero sin ningún tipo de documento formal que acredite su dedicación y sin ningún sueldo regular. Al surgir esta línea de ayudas, se ha favorecido que los padres se retiren cobrando un sueldo hasta llegar a la jubilación y que entren en el mercado laboral de manera oficial los jóvenes, pasando a tener una mayor independencia económica y mayor nivel autonomía.

Sorprende la escasa incidencia que ha tenido la figura del banco de tierras a la hora de ceder la explotación, representando tan sólo un 1% de las cesiones realizadas.

Al contrario de lo que se podría pensar, la media de edad de los cedentes no se eleva al descender el nivel de parentesco con el cesionario.

La cuarta variable que influye en la edad de cesión de la explotación es la dedicación a la explotación. La edad media de cesión, cuando la dedicación a la explotación es total, es similar a la edad media de cesión del total de los cedentes. En el caso de los cesionarios, se sitúa 0,15 años por debajo de la media de edad del conjunto de los cesionarios cuando la dedicación a la explotación es total. Esto podría explicarse porque, una persona que no tiene otros ingresos ni otra dedicación, dada la dureza e inestabilidad de las características de este sector, se acoge antes a la ayuda en busca de descanso y estabilidad. En el caso de los cesionarios, es normal que si su dedicación a la explotación es total, quieran tener la titularidad de la explotación lo antes posible.

Otro punto importante en la medida de Cese es el traspaso de la titularidad de la explotación a agricultores más jóvenes.

Tipo de explotación	<25 – 39 años	40 – 54 años	55 – 64 años	≥65 años
Total explotaciones	14,79%	28,99%	24,55%	31,67%
sin SAU	11,09%	25,50%	21,69%	41,72%
con SAU	14,68%	29,14%	24,79%	31,39%

Tabla 32: Distribución de las explotaciones según edad del titular
Fuente: INE. Censo agrario de 1999. Clasificación según superficie agraria utilizada.

Como se observa en la Tabla 32, en 1999, casi un tercio de las explotaciones estaba en manos de agricultores de más de 65 años, y más del 56% de las explotaciones tenían un titular mayor de 55 años, lo que da una idea de lo envejecido que estaba el sector. Esta situación hacía necesaria una línea de medidas a través de las cuales se rejuveneciera el sector, haciendo que la tierra y las explotaciones pasaran a manos más jóvenes. El mundo agrario necesitaba un cambio estructural, a partir del cual se mejorara la viabilidad económica de las explotaciones, a través de una modernización de las estructuras agrarias y de una mayor cualificación de los titulares de la explotación.

La jubilación anticipada de los agricultores debe tener como objetivo un importante cambio estructural de las explotaciones objeto de transferencia a través de la medida de jóvenes agricultores y de acuerdo con los requisitos relativos a dicha medida, o mediante la transferencia de la explotación con vistas a su ampliación, teniendo en cuenta la experiencia adquirida con los anteriores regímenes comunitarios en este ámbito.

El total de hectáreas liberadas a lo largo de todo el Programa ha sido de 282.144 ha. Castilla y León ha sido la Comunidad con más hectáreas cedidas (102.575 ha) frente a La Rioja, donde se han liberado 1.223 ha.

Según el grado de parentesco con el cesionario, el 64,98% de las hectáreas se han transmitido a familiares de primer grado, lo que indica que la mayoría de las transmisiones se realizan de padres a hijos. A medida que el grado de parentesco va descendiendo, desciende también el porcentaje de hectáreas que le son cedidas.

Llama la atención el bajo porcentaje de superficie que acaba en el banco de tierras, el 0,37%. Esto puede deberse a que en muchos casos la figura del banco

de tierras no se ha llegado a crear ,y a que la gente tiende a dejar la tierra a alguien a quien ya conoce y en quien confía, para asegurarse de que va a estar en buen estado y cuidada.

Prácticamente la totalidad de las hectáreas cedidas, han sido cedidas por cedentes cuya dedicación a la explotación es total. Los titulares de explotación con dedicación total se ven más necesitados de una cesión anticipada, debido a la dureza y sacrificio que supone la actividad agraria, donde se trabajan todos los días del año de sol a sol.

Según el tipo de explotación, más de la mitad de las hectáreas cedidas son de explotaciones preferentemente agrícolas.

En cuanto al tipo de cesión realizada, la mayoría de las hectáreas se han hecho por arrendamiento.

Debemos destacar que, con respecto a la aceleración de la jubilación gracias a la medida, el 75,7% de los beneficiarios, no se hubieran retirado de no existir la ayuda, lo que quiere decir que esta línea de ayudas ha sido determinante a la hora de la transmisión de las tierras a agricultores más jóvenes. Esta influencia de la medida a la hora de retirarse, es más importante si tenemos en cuenta que muchos de los beneficiarios que se hubieran retirado igualmente en ausencia de la medida lo hubieran tenido que hacer por motivos de salud o incapacidades que les impedían seguir durante más tiempo al frente de la explotación.

Según los datos obtenidos, esta cesión se ha acelerado casi 5 años con respecto a cuando hubieran podido retirarse en ausencia de la medida. Por CCAA, se encuentran diferencias importantes; mientras en Principado de Asturias, la cesión se ha acelerado más de 6 años y medio, en Cataluña, se ha acelerado alrededor de 4 años.

IV.1-1: La tierra liberada se cede a agricultores más jóvenes

VALORACIÓN

POSITIVA

La tierra liberada se ha cedido a agricultores más jóvenes. La diferencia de la media de edad de los cedentes con respecto a los cesionarios es de 25,74 años.

Por Comunidades Autónomas, Castilla-La Mancha es la que más ha reducido la edad media de los propietarios de las explotaciones cedidas, con una reducción de 31,42 años, más de cuatro años por encima de la diferencia a nivel nacional, y muy por encima también del resto de comunidades. Cabe destacar que la media de edad de los cesionarios de Castilla-La Mancha es la única que se sitúa por debajo del primer objetivo fijado, 29 años de media para la edad de los cesionarios.

Cuando se observa la media de edad en relación con el nivel de parentesco con el cesionario, vemos que la media de edad es ligeramente inferior cuando se realiza la cesión a un familiar de primer grado, generalmente hijo del cedente. Por CCAA, Principado de Asturias, Cataluña y Galicia, siguen una tendencia inversa a la nacional, siendo en éstas más elevada la media de edad de los cedentes con cesionarios con primer grado de parentesco que la de los cedentes con cesionario con menor grado de parentesco.

La edad media de los cedentes que dejan sus tierras al banco de tierras se fijan en los 56,5 años. Esto puede deberse a que no es necesario para ellos buscar un cesionario que quiera hacerse cargo de su explotación, y pueden cederla cuando llegan a la edad necesaria. Se debe comentar que este dato no es del todo representativo, dado que las cesiones realizadas al banco de tierras tan sólo representan el 1% de las encuestas realizadas, mientras que las cesiones realizadas a familiares de primer grado representan el 46,07% de las cesiones.

En lo que se refiere a la media de edad según el tipo de cesión realizada, las cesiones realizadas por donación son las que a más temprana edad se realizan, situándose la media de edad de los cedentes que optan por esta opción en 59,17 años. Por CCAA, la media de edad más baja para las cesiones por donación se encuentra en Galicia, situándose en 56,5 años.

Al observar la distribución de las cesiones según el tipo de cesión realizada, se ve que las cesiones por arrendamiento suponen el 81%, por lo que merece la pena comentar algunos datos. Principado de Asturias es la Comunidad que tiene la media de edad más baja de cesión por arrendamiento, con una media de 58,23 años, seguida del conglomerado “resto de España” con una media de 59,5 años. Por el contrario, la Comunidad con la media de edad más elevada es Extremadura, con 60,9 años de media.

Al hablar de la media de edad según dedicación a la explotación, observamos que tanto para los cedentes como para los cesionarios, la media de edad es inferior cuando la dedicación a la explotación es total. Debemos destacar que la mayoría de los casos encuestados tienen una dedicación total, como se puede ver al observar los datos del conjunto de todos los cedentes y los datos de los cedentes con dedicación total; por lo tanto, los datos de dedicación parcial tienen una menor fiabilidad. Cataluña es la única Comunidad que registra una media de edad en los cedentes con dedicación parcial a la explotación por debajo del dato nacional.

Según el tipo de explotación, la media de edad más baja para los cedentes se encuentra en los que abandonan explotaciones mixtas, que combinan agricultura y ganadería, con una media de 59,17 años. En cuanto a los cesionarios, la media de edad más baja la tienen los cesionarios de explotaciones preferentemente agrícolas, con 31,34 años de media.

En cuanto a las hectáreas liberadas durante el periodo de programación 2000-2006, la superficie total liberada para todo el territorio nacional asciende a 282.144 hectáreas. Por CCAA, la Comunidad que más superficie ha liberado gracias a la ayuda de Cese es Castilla y León, con una superficie liberada de 102.575 ha. La Comunidad que menos superficie ha liberado a partir de esta medida es La Rioja con una superficie liberada de 1.223 ha.

En cuanto a la distribución de las hectáreas cedidas según el nivel de parentesco con el cesionario, casi el 64% han sido para familiares de primer grado de los cedentes, seguido muy de lejos, con un 14,52% de las ha cedidas, a familiares de segundo grado.

Según la dedicación a la explotación, el 97% de las hectáreas han sido para cesionarios con dedicación total a la explotación.

La mitad de las hectáreas cedidas a partir de la implantación de las ayudas corresponden a explotaciones preferentemente agrícolas.

El 78% de las hectáreas cedidas en este periodo de programación se ha cedido por arrendamiento. El 19% de las hectáreas se han cedido por donación.

IV.1-1.1. Media de la diferencia de edad entre cedente y cesionario

Uno de los principales objetivos perseguidos por la medida de Cese es la reducción de la edad de los propietarios de las explotaciones, para así mejorar la viabilidad económica de las mismas y modernizar el envejecido sector agrario europeo.

Comunidades Autónomas y territorios	Media de edad del cesionario	Media de edad del cedente	Diferencia (años)
<i>Principado de Asturias</i>	38,46	58,14	19,68
<i>Castilla-La Mancha</i>	28,80	60,22	31,42
<i>Castilla y León</i>	33,35	60,34	26,99
<i>Cataluña</i>	30,00	58,58	28,58
<i>Extremadura</i>	33,50	61,00	27,50
<i>Galicia</i>	32,32	59,61	27,29
<i>Resto de España</i>	31,46	59,64	28,18
Total	33,68	59,42	25,74

Tabla 33: Media de edad de cedentes y cesionarios por CCAA.
Fuente: Encuesta realizada a cedentes y cesionarios.

Como se observa en la Tabla 33, a nivel nacional, la media de edad de los cedentes acogidos a esta ayuda es de 59,42 años, frente a los 33,68 años de media de edad de los cesionarios. La diferencia entre ambas medias se sitúa en 25,74 años, lo que indica una reducción importante en la edad de los propietarios de las explotaciones.

Si tenemos en cuenta que los informes previos a la puesta en marcha del programa daban como nivel aceptable de rejuvenecimiento de los propietarios de las explotaciones una reducción de 15 años en la media de edad, el periodo de programación 2000-2006 ha superado con creces las expectativas con respecto a esta variable.

Por el contrario, en lo que se refiere a la media de edad de los cesionarios de las explotaciones, los resultados no han sido tan satisfactorios. Las expectativas más optimistas a este respecto fijaban como primer objetivo deseable una media de edad de los cesionarios de 29 años, más de tres años por debajo de lo conseguido. El segundo objetivo deseable, más realista, fijaba la edad media esperada en los cesionarios en 34 años. Este último objetivo se ha superado quedando dicha media por debajo del nivel deseado.

Si nos fijamos en las diferentes CCAA, la Comunidad con una media de edad de cedentes más elevada es Extremadura, con una media de 61 años. Por el contrario, Principado de Asturias es la Comunidad con una menor media de edad en sus cedentes, fijándose la misma en 58,14 años. En lo que se refiere a los cesionarios, la CCAA con la media de edad más elevada a la hora de acceder a las explotaciones de los cedentes es Principado de Asturias, con un 38,46 años de media. Castilla-La Mancha, con una media de edad de los cesionarios de 28,80, es la Comunidad con la media más baja.

La reducción más importante en lo que a media de edad de los propietarios de explotación se refiere, se encuentran en Castilla-La Mancha, donde la diferencia entre la media de edad de los cedentes y los cesionarios se sitúa en 31,42 años, muy por encima de la diferencia nacional. Es la única comunidad que, al finalizar el periodo de programación 2000-2006, sitúa la edad media de los cesionarios por debajo de los 29 años fijados como el primer y más ambicioso objetivo.

Comunidades Autónomas y territorios	Familiar 1 ^{er} grado	Familiar 2 ^o grado	No Familiar	Banco o SP
Principado de Asturias	59,00	57,83	57,96	56,66
Castilla-La Mancha	60,00	62,00		
Castilla y León	59,84	61,10	61,17	
Cataluña	58,25	57,00	60,00	
Extremadura	60,60	62,00	61,00	
Galicia	60,25	59,36	59,13	56,00
Resto de España	59,18	61,00	59,44	
Total	59,69	59,97	59,00	56,50

Tabla 34: Media de edad de los cedentes según parentesco con el cesionario.
Fuente: Encuesta realizada a cedentes.

En la Tabla 34 se muestra la media de edad de los cedentes según la relación con el cesionario de la explotación. Como se puede observar, cuando la cesión se

realiza a un familiar de primer grado, la media de edad es la más baja, con 59,69 años de media. El caso en el que más tarde se realiza la cesión es cuando se da con familiares de segundo grado, que se fija en 59,97 años. Llama la atención la edad media de los cedentes que dejan sus tierras al Banco de tierras o Servicio Público de transmisión de tierras, ya que es la edad mínima para acogerse a la ayuda. Esto puede deberse a que cuando una persona quiere retirarse no necesita esperar a encontrar un cesionario, delega en el organismo pertinente.

Parentesco con cesionario	% de cesión
Familiar de 1 ^{er} grado	46,07%
Familiar 2 ^o grado / No familiar	18,32%
No familiar	35,08%
Banco o SP	1%

*Tabla 35: Distribución de los cedentes según grado de parentesco con el cesionario.
Fuente: Encuesta realizada a cedentes.*

En la Tabla 35 se muestra la distribución de las cesiones según el tipo de cesionario al que se le ceden. La mayoría de los casos se concentran en la cesión a familiar de primer grado de consanguinidad, con un 46,07%. Como segunda opción, con un 35%, a la hora de ceder la explotación, los cedentes se inclinan hacia una persona con la que no tienen ningún parentesco. Llama la atención el bajo porcentaje que se decanta por dejar la explotación en manos del Banco de tierras. Esto puede deberse a que en muchas CCAA no se ha puesto en marcha dicho servicio, en la mayoría de los casos porque los cedentes tenían localizado a un cesionario para su explotación y no ha sido necesario.

Tipo de cesión	% de cesión
Venta	3%
Arrendamiento	81%
Donación	16%

*Tabla 36: Distribución de las cesiones según tipo de cesión.
Fuente: Encuesta realizada a cedentes.*

Como muestra la Tabla 36, a la hora de realizar la cesión, el 81% de los cedentes se inclina por el arrendamiento, seguido muy de lejos por la donación, con un 16%. La venta es la opción menos adoptada, debido sobre todo al apego

que se tiene a la tierra y a la reticencia que tienen los propietarios a deshacerse de la misma. También influye que, en la mayoría de los casos, cuando finalice el periodo comprometido de cesión, los cedentes quieren recuperar sus tierras.

Comunidades Autónomas y territorios	Venta	Arrendamiento	Donación
<i>Principado de Asturias</i>	58,00	58,23	58,38
<i>Castilla-La Mancha</i>		60,28	61,00
<i>Castilla y León</i>	59,33	60,39	59,50
<i>Cataluña</i>	60,00	59,00	60,00
<i>Extremadura</i>		60,90	62,00
<i>Galicia</i>		59,87	56,50
<i>Resto de España</i>	61,00	59,50	59,67
<i>Total</i>	59,50	59,52	59,17

*Tabla 37: Edad media de los cedentes según tipo de cesión.
Fuente: Encuesta realizada a cedentes.*

La media de edad de los cedentes más baja según el según el tipo de cesión, a nivel nacional se sitúa en las cesiones por donación, con una media de 59,17 años, seguida muy de cerca por las cesiones por arrendamiento (59,52 años). Para los casos de cesión por venta, esta media se eleva, situándose por encima de la media de edad de todos los cedentes independientemente de la manera que hayan cedido

Por Comunidades Autónomas, la media de edad más baja para la cesión por arrendamiento (que agrupa el 81% de las cesiones) la encontramos en Principado de Asturias, con un 58,23. En el otro extremo, con la media más alta, se sitúa Extremadura, con un 60,90. Cabe destacar que, a excepción de Principado de Asturias y del agregado “resto de España”, todas las Comunidades tienen una media de edad de cesión en arrendamiento superior a la media de cesión por arrendamiento para el total de España.

Comunidades Autónomas y territorios	Cedente		Cesionario		Diferencia (años)	
	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial
<i>Principado de Asturias</i>	58,14		38,46		19,68	
<i>Castilla-La Mancha</i>	60,22		28,80		31,42	
<i>Castilla y León</i>	60,35	60,25	32,68	48,00	27,67	12,25
<i>Cataluña</i>	58,60	58,50	30,00		28,60	
<i>Extremadura</i>	61,00	61,00	33,50		27,50	
<i>Galicia</i>	59,58	60,50	32,25		27,33	
<i>Resto de España</i>	59,64		31,00	38,00	28,64	
Total	59,39	60,00	33,53	43,00	25,86	12,25

*Tabla 38: Media de edad de cedentes y cesionarios según dedicación a la explotación.
Fuente: Encuesta realizada a cedentes y cesionarios.*

En lo que se refiere a la edad del cedente según su dedicación a la explotación, observamos que cuando la dedicación del titular es total, la edad a la que se acoge a la ayuda es menor. Esto responde a lo esperado, ya que una persona que trabaja a jornada completa en una explotación y no tiene ningún otro tipo de ingreso tendrá más motivos para querer retirarse, debido a la dureza e inestabilidad de este sector. Por CCAA, la edad más temprana a la hora de acogerse a esta línea de ayudas se encuentra en Principado de Asturias, con una media de edad entre los cedentes cuya dedicación es total de 58,14 años. Por el contrario, la media de edad más elevada a la hora de acogerse a la ayuda, en cedentes con dedicación total está en Extremadura, situándose en 61 años. Al observar la media de edad de los agricultores con dedicación parcial son Extremadura y Galicia donde se encuentra los valores más elevados. Cataluña es la única Comunidad que registra una media de edad en los cedentes con dedicación parcial a la explotación por debajo del dato nacional.

En el caso de los cesionarios sucede lo mismo, si su dedicación a la explotación es total, acceden antes a las tierras. La media de edad de los cesionarios con dedicación total a la explotación se sitúa ligeramente por debajo de la media de edad de todos los cesionarios de la muestra. En cambio, la media de edad de los cesionarios con dedicación parcial a la explotación se sitúa más de diez puntos por encima de la media del total de los cesionarios. Se debe tener en cuenta que han sido sólo 2 cesionarios quienes han contestado que su dedicación a la explotación es parcial, lo que hace que el dato quede desvirtuado.

Comunidades Autónomas y territorios	Preferentemente Ganadería		Preferentemente Agricultura		Explotación mixta	
	Cedente	Cesionario	Cedente	Cesionario	Cedente	Cesionario
<i>Principado de Asturias</i>	58,14	39,89			58,45	35,86
<i>Castilla-La Mancha</i>			60,50	28,80		
<i>Castilla y León</i>		27,75	60,68	34,44	59,22	27,75
<i>Cataluña</i>			58,82	28,60	56,00	37
<i>Extremadura</i>			61,00	33,5		
<i>Galicia</i>	59,61	31,33			59,60	32,90
<i>Resto de España</i>	59,22	31,46	60,00		59,87	
<i>Total</i>	58,82	31,14	60,37	32,58	59,17	33,38

Tabla 39: Media de edad de cedentes y cesionarios según tipo de explotación.
Fuente: Encuesta realizada a cedentes y cesionarios.

Al hacer la desagregación de la edad de los cedentes y cesionarios según el tipo de explotación que poseen, se observa que los cedentes que más pronto se retiran son los que tienen una explotación ganadera, con una media de edad de 58,82 años, por debajo de la media de edad de todos los cedentes, seguidos de cerca de los cedentes de explotaciones mixtas, con una media de 59,17 años. En cuanto a los cesionarios, la media de edad más joven a la que acceden a las explotaciones se sitúa en las explotaciones preferentemente agrícolas, con una media de 32,58 años, valor también situado por debajo de la media de edad del conjunto de todos los cesionarios.

IV.1-1.2. Superficie liberada anticipadamente (hectáreas y explotaciones)

Comunidades Autónomas y territorios	ha liberadas 2000-2006	% que representa
Andalucía	4.743	1,68%
Aragón	13.132	4,65%
Principado de Asturias	44.313	15,71%
Illes Balears	0	0,00%
Canarias	0	0,00%
Cantabria	3.246	1,15%
Castilla-La Mancha	43.336	15,36%
Castilla y León	102.575	36,36%
Cataluña	14.441	5,12%
Extremadura	29.533	10,47%
Galicia	14.593	5,17%
La Rioja	1.223	0,43%
Comunidad de Madrid	2.041	0,72%
Región de Murcia	0	0,00%
Comunidad Valenciana	8.968	3,18%
Total	282.144	100,00%

Tabla 40: Total de ha. cedidas en el programa
Fuente: Informes de Seguimiento 2000 / 2006

La superficie total liberada para todo el territorio nacional asciende a 282.144 hectáreas (Tabla 40). Por CCAA, la Comunidad que más superficie ha liberado gracias a la ayuda de Cese es Castilla y León, con una superficie liberada de 102.575 ha, representando un 36,36% del total. La Comunidad que menos superficie ha liberado a partir de la implantación de esta medida es La Rioja, con una superficie liberada de 1.223 ha, representando tan sólo el 0,43% del total.

Comunidades Autónomas y territorios	% de ha cedidas
Familiar de 1er grado	64,98%
Familiar de 2º grado	19,49%
No familiar	13,71%
Banco o Servicio Público de Transmisión de Bienes	0,37%

Tabla 41: Distribución de ha. liberadas según grado de parentesco.
Fuente: Encuesta realizada a cedentes.

En lo que se refiere a la distribución de las hectáreas cedidas según el grado de parentesco del cedente con el cesionario, el 64,98% de las ha cedidas van a parar a un familiar de primer grado, por norma general, un hijo del cedente. El 19,49% de las ha cedidas acaban en manos de un familiar de menor grado del cedente, mientras que sólo el 13,71% acaba en manos de alguien con quien el cedente no tiene ningún parentesco (Tabla 41).

Dedicación a la explotación	% de ha. cedidas
Total	97%
Parcial	3%

Tabla 42: Distribución de ha. liberadas según dedicación a la explotación.
Fuente: Encuesta realizada a cedentes.

Como muestra la tabla, el 97% de la superficie cedida gracias a esta ayuda procede de cedentes cuya dedicación a la explotación es total. Esto indica que la medida ha tenido mayor impacto en los agricultores que no tienen más ingresos ni actividad que la agraria, y por lo tanto, abandonan cualquier tipo de actividad.

Tipo de explotación	% de ha. cedidas
Preferentemente ganadera	13%
Preferentemente agrícola	55%
Explotaciones mixtas	32%

Tabla 43: Distribución de ha. liberadas según tipo de explotación.
Fuente: Encuesta realizada a cedentes.

El 55% de las hectáreas cedidas a partir de la implantación de las ayudas corresponden a explotaciones preferentemente agrícolas. El 32% de las hectáreas corresponden a explotaciones mixtas y tan sólo el 13% corresponden a explotaciones ganaderas (Tabla 43).

Grupo de edad	% de ha. cedidas
≥55 - ≤60 años	56%
>60 - ≤65 años	44%
>65 años	0%

Tabla 44: Distribución de ha. liberadas por grupos de edad.
Fuente: Encuesta realizada a cedentes..

Como muestra la Tabla 44, el 56% de las hectáreas cedidas pertenecen a cedentes de entre 55 y 60 años, es decir, el rango de edad más joven que puede optar a esta ayuda. El 44% de las hectáreas ha sido cedido por cedentes de entre 60 y 65 años. No ha habido ninguna superficie de tierra cedida por cedentes mayores de 65 años.

Tipo de cesión	% de hectáreas
Venta	2%
Arrendamiento	78%
Donación	19%

Tabla 45: Distribución de las ha. cedidas según tipo de cesión.

Fuente: Encuesta realizada a cedentes.

El 78% de las hectáreas cedidas en este periodo de programación se han cedido en régimen de arrendamiento frente al 2% que se han vendido al realizar la cesión (Tabla 45). El 19% de las donaciones se deben a explotaciones que han sido cedidas a un familiar de primer grado, principalmente un hijo, al que el padre transfiere las tierras sin fijar ninguna cantidad económica.

IV.1-2: La medida ha acelerado la cesión

VALORACIÓN

MUY POSITIVA

Se puede afirmar que la medida ha acelerado la cesión de las explotaciones. Un 75,7% de los cedentes, en ausencia de la medida, no habrían cedido su explotación hasta por lo menos alcanzar la edad de jubilación. En cuanto al 23 % de los beneficiarios que hubieran cedido la explotación del mismo modo, en la mayoría de los casos responde a motivos de salud, a que físicamente les hubiera sido imposible continuar con la actividad de la explotación.

En cuanto a los años que se ha acelerado la cesión, la media de años que los cedentes hubieran seguido al frente de la explotación, a nivel nacional, es de 5,56 años. Por Comunidades Autónomas, Principado de Asturias, es donde se ha acelerado más la cesión de la explotación con una reducción de 6,80 años por debajo de la edad de jubilación. La Comunidad en la que ha sido menor la aceleración de la cesión de las explotaciones gracias a la ayuda es Cataluña, en la que se ha adelantado el traspaso de la tierra tan sólo 4,40 años.

IV.1-2.1. Proporción de {número de beneficiarios que no habrían cesado igualmente la actividad agraria en caso de que no hubieran existido subvenciones} frente a {todos los casos de jubilación subvencionada encuestados}

¿Habría cesado si no hubiera existido la ayuda?	% de respuestas
Si	23%
No	75,7%
Ns	1%

Tabla 46: Distribución de la población según si hubieran seguido o no sin la ayuda.

Fuente: Encuesta realizada a cedentes.

Como se observa en la Tabla 46, el 76% de los encuestados afirma que, de no existir la ayuda al Cese, hubieran continuado al frente de la explotación. Este dato nos indica que la medida ha sido determinante a la hora de tomar la decisión de ceder la explotación a otra persona. El 23% que han dicho que hubieran cesado de igual manera, en la mayoría de los casos, achacaban motivos de salud.

IV.1-2.2. Número de años que habría tardado en retirarse en ausencia de la medida

Comunidades Autónomas y territorios	Media de años
<i>Principado de Asturias</i>	6,80
<i>Castilla-La Mancha</i>	4,50
<i>Castilla y León</i>	4,77
<i>Cataluña</i>	4,44
<i>Extremadura</i>	5,00
<i>Galicia</i>	5,36
<i>Resto de España</i>	5,50
<i>Total</i>	5,56

Tabla 47: Media de años que hubiera tardado en retirarse en ausencia de la medida.

Fuente: Encuesta realizada a cedentes.

La media de años que los cedentes hubieran tardado en retirarse de no existir las ayudas, a nivel nacional, es de 5,56 (Tabla 47). Si observamos el dato a nivel autonómico, llama la atención Principado de Asturias, donde la media de años que hubieran esperado para retirarse está casi dos puntos por encima del dato nacional. En el extremo contrario se sitúa Cataluña, donde los años que hubieran esperado para retirarse se reducen a 4,44. La referencia para el cálculo de los años que hubieran seguido, por norma general, son los 65 años, edad en la que pueden acceder a la jubilación.

Pregunta

IV.1-A: En particular, ¿en qué medida ha existido una sinergia entre las ayudas a la jubilación anticipada y las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores a la hora de lograr esta anticipación de las cesiones?

Criterio e indicador

IV.1A-1: Existe un número importante de casos de participación simultánea en los dos regímenes de ayudas

IV.1A-1.1: Proporción de {número de beneficiarios de ayuda a la instalación que sustituyen a beneficiarios de ayuda a la jubilación anticipada} frente a {todos los casos de jubilación anticipada}

IV.1A-1.2: Proporción de {número de hectáreas cedidas a cesionarios que se benefician de las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores} frente a {todo el número de hectáreas cedidas}

IV.1A-2: Existe una reducción adicional de la media de edad de los beneficiarios de la jubilación anticipada en el caso de las ayudas combinadas

IV.1A-2.1: Proporción de {edad media de los beneficiarios de jubilación anticipada sustituidos por beneficiarios de la ayuda a la instalación} frente a {edad media de jubilación de todos los agricultores que reciben la ayuda a la jubilación anticipada}.

IV.1-A: En particular, ¿en qué medida ha existido una sinergia entre las ayudas a la jubilación anticipada y las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores a la hora de lograr esta anticipación de las cesiones?

VALORACIÓN

MEDIA

Como complemento a las ayudas al Cese, se han puesto en marcha una serie de ayudas para los jóvenes agricultores que quieren comenzar la actividad, que abarcan, desde una ayuda a la primera instalación hasta ayudas para la mejora y modernización de las explotaciones agrarias.

La valoración de esta pregunta es media.

Al analizar los datos recopilados, se ve que, más de la mitad de las explotaciones cedidas han ido a parar a manos de agricultores que han recibido o reciben la ayuda a instalación de jóvenes agricultores, no existe reducción en la media de edad de éstos cedentes, frente a los cedentes cuyo cesionario no tiene dicha ayuda, por lo que, no se puede decir que la sinergia de las dos líneas de ayudas haya hecho que se anticipe la cesión de las explotaciones.

IV.1A-1: Existe un número importante de casos de participación simultánea en los dos regímenes de ayudas

VALORACIÓN

POSITIVA

En el 60,38% de los casos de Cese existe una participación simultánea de la ayuda a instalación de jóvenes agricultores. En más de la mitad de las cesiones anticipadas las explotaciones han ido a parar a un cesionario que ha cobrado o cobra las ayudas a la instalación de joven agricultor, por lo que se puede decir que existe un número importante de casos de participación simultánea de las dos líneas de ayudas.

Al fijarse en las hectáreas cedidas, el 44% de las mismas han ido a parar a cesionarios con ayuda a instalación de jóvenes agricultores. El porcentaje de hectáreas se sitúa por debajo del porcentaje de cesiones, lo que podría indicar que, aunque son más las explotaciones que se ceden a cesionarios con ayuda a instalación, las explotaciones que se ceden a los cesionarios con estas ayudas, son de menor tamaño.

IV.1A-1.1. Proporción de {número de beneficiarios de ayuda a la instalación que sustituyen a beneficiarios de ayuda a la jubilación anticipada} frente a {todos los casos de jubilación anticipada}

Comunidades Autónomas y territorios	% de cedentes
<i>Principado de Asturias</i>	23,08%
<i>Castilla-La Mancha</i>	100,00%
<i>Castilla y León</i>	56,52%
<i>Cataluña</i>	66,67%
<i>Extremadura</i>	50,00%
<i>Galicia</i>	85,19%
<i>Resto de España</i>	76,92%
<i>Total</i>	60,38%

Tabla 48: Porcentaje de cedentes cuyo cesionario recibió o recibe la ayuda a instalación a jóvenes agricultores.
Fuente: Encuesta realizada a cesionarios.

La proporción de cedentes cuyo cesionario ha recibido o recibe la ayuda a la instalación de jóvenes agricultores es de un 60,38% a nivel nacional, es decir, el 60,38% de los cedentes durante el periodo de programación 2000-2006 han sido sustituidos por un cesionario que ha tenido o tiene la ayuda a instalación a joven agricultor (Tabla 48).

Si observamos los datos a nivel autonómico, es en Castilla-La Mancha donde mayor es el porcentaje de cedentes que han cedido sus explotaciones a jóvenes que han recibido o reciben la ayuda a la instalación de jóvenes agricultores. Por el contrario, Principado de Asturias es la Comunidad donde menos casos se dan de beneficiarios de ayuda a instalación que sustituyen a beneficiarios de jubilación anticipada, con un 23,08%.

IV.1A-1.2. Proporción de {número de hectáreas cedidas a cesionarios que se benefician de las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores} frente a {todo el número de hectáreas cedidas}

Comunidades Autónomas y territorios	Total ha liberadas	% de ha
<i>Principado de Asturias</i>	44.313	4,34%
<i>Castilla-La Mancha</i>	43.336	44,62%
<i>Castilla y León</i>	102.575	45,71%
<i>Cataluña</i>	14.441	36,31%
<i>Extremadura</i>	29.533	31,95%
<i>Galicia</i>	14.593	44,61%
<i>Resto de España</i>	33.353	66,07%
Total	282.144	44,00%

*Tabla 49: Porcentaje de hectáreas cedidas a cesionarios que reciben o recibieron la ayuda a instalación a jóvenes agricultores.
Fuente: Encuesta realizada a cedentes.*

En lo que se refiere a la proporción de ha que han sido cedidas a cesionarios que se benefician de las ayudas a instalación de jóvenes agricultores, se observa que, a nivel nacional, el 44% de las ha cedidas han ido a parar a sus manos.

Por CCAA, el conglomerado “resto de España” sobresale con un 66,07% del total de las ha que han sido cedidas a beneficiarios de ayudas a instalación. Principado de Asturias, en cambio, se sitúa muy por debajo de la tendencia nacional, quedando la proporción de ha cedidas a beneficiarios de ayuda a instalación por debajo del 5% (Tabla 49).

IV.1A-2: Existe una reducción adicional de la media de edad de los beneficiarios de la jubilación anticipada en el caso de las ayudas combinadas

VALORACIÓN

NEGATIVA

No existe una reducción de la media de edad de los cedentes cuyo cesionario recibe o ha recibido la ayuda a instalación de jóvenes agricultores, al contrario, en estos casos, la edad de los cedentes es ligeramente superior.

IV.1A-2.1. Proporción de {edad media de los beneficiarios de jubilación anticipada sustituidos por beneficiarios de la ayuda a la instalación} frente a {edad media de jubilación de todos los agricultores que reciben la ayuda a la jubilación anticipada}.

Media de edad de los cedentes cuyo cesionario recibe o recibió la ayuda a instalación de joven agricultor	59,62
Media de edad de los cedente cuyo cesionario no recibe o recibió la ayuda a instalación de joven agricultor	59,22

*Tabla 50: Media de edad según si combina las dos ayudas.
Fuente: Encuesta realizada a cedentes y cesionarios.*

Como se puede observar en la Tabla 50, la edad media de los cedentes cuyo cesionario es beneficiario de la ayuda a instalación es ligeramente superior a la media de edad del todo el conjunto de los cedentes (59,42).

Pregunta

IV.2: ¿En qué medida ha mejorado la viabilidad económica de las explotaciones restantes (del lugar)?

Criterio e indicador

IV.2-1: Mejora de los factores de producción

IV.2-1.1. Proporción de {costes} frente a {volumen de negocio} en las explotaciones beneficiarias (siendo los costes= “todos los insumos”) (a) descripción de la relación del indicador con las condiciones mencionadas en el primer guión del apartado 2 del artículo 11: la capacidad y la competencia profesionales, la superficie, el volumen de trabajo o de renta

IV.2-1.2a. Desarrollo de estructuras agrícolas debido a concentración: (a) incremento en el tamaño medio de todas las explotaciones implicadas restantes tras la cesión/concentración (hectáreas y %)

IV.2-1.2b. Desarrollo de estructuras agrícolas debido a concentración: (b) descenso en el número de explotaciones que quedan tras la cesión/concentración (número)

IV.2-1.2c. Desarrollo de estructuras agrícolas debido a concentración: (c) evolución de la especialización de las explotaciones (producción mixta frete a ganadería y cultivos separados...) (descripción)

IV.2-1.3. Número de explotaciones y hectáreas transmitidas por cedentes a los servicios o entidades de transmisión por abandono de la actividad.

IV.2-2: Condiciones de producción viables en relación con las restricciones de la producción

IV.2-2.1: Evolución debida a las concentraciones de producción en relación con las restricciones de la producción (derechos de producción, carga ganadera, restricciones de estiércol, etc.) (descripción)

IV.2-3: Nivel de capacitación del cesionario

IV.2-3.1: Formación reglada (nº de meses) y no reglada (horas) recibida como agricultor

IV.2-3.2: Años de experiencia profesional.

IV.2. ¿En qué medida ha mejorado la viabilidad económica de las explotaciones restantes (del lugar)?

VALORACIÓN

POSITIVA

Uno de los objetivos fundamentales de la medida de Cese anticipado de la actividad agraria es mejorar la viabilidad económica de las explotaciones. La situación del sector primario en España es un tanto difícil. Cada vez es menor el número de personas que se dedican a la actividad agraria, y la que queda está envejecida, lo que hace que, a medida que se van retirando los agricultores de más avanzada edad queden tierras abandonadas. Otra consecuencia de esto es el envejecimiento de los equipamientos y estructuras de las explotaciones. El hecho de que los sistemas de producción tradicionales estén en decadencia hace que los niveles de producción no sean los adecuados para el momento en que vivimos y que se reduzca sustancialmente la producción, lo que implica una reducción importante de la calidad de vida de los agricultores.

Ante esta situación, se hacen necesarias una serie de medidas que introduzcan nuevos activos en el mundo rural, se hace necesaria la incorporación de gente más joven y formada que, a parte de tener los conocimientos necesarios para llevar a cabo los trabajos de la explotación como se ha hecho tradicionalmente, aporte nuevos valores al sector, con una visión más amplia del negocio y con capacidad de gestionar de manera integrada todos los aspectos de negocio.

Se puede decir que a partir de la implantación de la medida ha habido una mejora en la viabilidad económica de las explotaciones, aunque con algunos matices.

En los últimos años se ha producido una importante reducción del número de explotaciones en España. Entre los años 1997 y 2005 han desaparecido el 11% del total de explotaciones existentes. A pesar de esto, la producción no se ha reducido, al contrario, ha aumentado. Esto se explica por que, como se ha señalado anteriormente, las explotaciones han aumentado su tamaño, tanto en hectáreas como en unidades de ganado mayor. Este aumento en el tamaño está íntimamente relacionado con la concentración de los factores de producción, como son la carga ganadera por hectárea o la concentración de la cuota láctea y gracias a esta concentración, a pesar de la reducción sufrida en el número de explotaciones, la producción ha seguido aumentando.

Los cesionarios están aportando una nueva visión de negocio a las explotaciones, al hecho de que, en la mayoría de los casos, tienen experiencia en el sector, ya sea porque tenían explotación propia o porque trabajaban en la explotación familiar antes de ser los titulares, A esto hay que unir que tienen un nivel de estudios mayor, lo que les da una serie de conocimientos añadidos sobre la situación del mercado y el contexto en el que se encuentran. El titular ya no sólo realiza el trabajo propiamente dicho de la explotación, ahora tiene que ser gestor contable y comercial de sus propios productos, conociendo el mercado para saber qué es lo que más le conviene en cada momento. Los cesionarios cada vez especializan más las explotaciones, buscando la competitividad de sus productos en el mercado.

El volumen de negocio¹ de las explotaciones resultantes es mucho mayor que el que tenían tanto las explotaciones cesantes como las explotaciones de los cesionarios antes de realizarse la cesión. En cambio, el balance de beneficios no se ha incrementado al mismo ritmo que el volumen de negocio. Para doblar sus beneficios, las explotaciones tienen que triplicar su volumen de negocio.

Por otro lado, dentro del balance de beneficios de los cesionarios, son parte fundamental las subvenciones que reciben. Gran parte de la mejora en su viabilidad económica proviene de ellas. En ausencia de las subvenciones, las explotaciones prácticamente no hubieran aumentado sus beneficios.

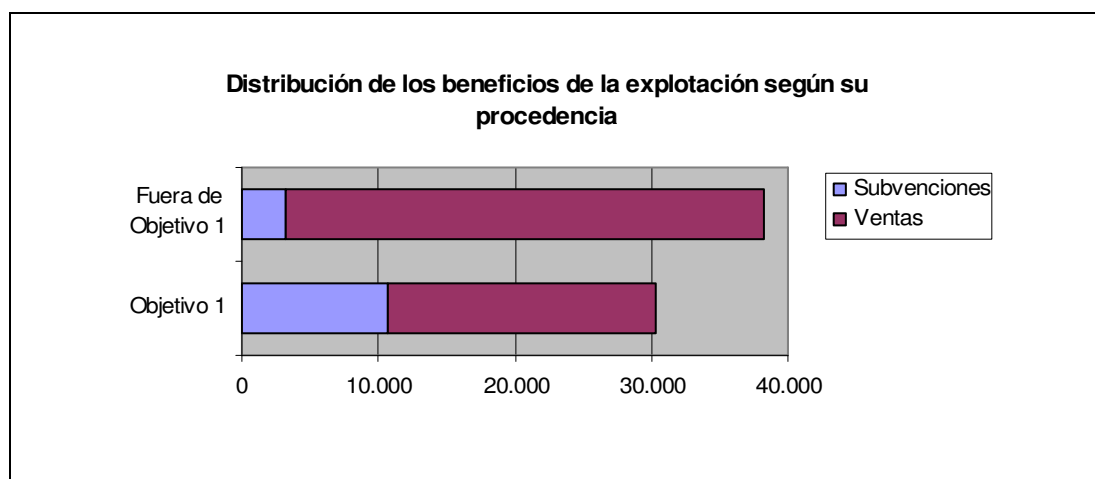


Gráfico 17: Distribución de los beneficios de la explotación según su procedencia (en euros).
Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas cesionarios.

¹ Se entiende por volumen de negocio el volumen de capital que mueven las explotaciones.

Si se observa la procedencia de los beneficios obtenidos por la explotación distinguiendo entre explotaciones dentro y fuera de Objetivo 1, como muestra el Gráfico 17, se ve que en las zonas dentro de Objetivo 1, las ayudas representan un porcentaje mucho mayor de los beneficios del que representan en las zonas fuera del mismo. Mientras en las explotaciones que se sitúan dentro de Objetivo 1 representan el 33%, en las zonas fuera de este objetivo tan sólo representan el 8%.

Para interpretar correctamente estos datos, debemos tener en cuenta la escalada del precio de los insumos de los agricultores. El precio de los productos de primera necesidad para la actividad agraria como son los abonos, piensos, plásticos, etc... se han triplicado en los últimos años, lo que ha hecho que, a pesar de que la producción de las explotaciones se haya incrementado de manera exponencial, los beneficios hayan aumentado mucho menos.

Se debe destacar que al analizar la viabilidad económica de las explotaciones de los cesionarios se ha observado que, incluso antes de la cesión, ya era mucho mejor que la de las explotaciones cedentes, por lo que no se puede afirmar que la medida de Cese anticipado haya sido crucial en esta evolución. Por otro lado, se debe tener en cuenta que, a pesar de que la tendencia de las diferentes variables que influyen en la viabilidad económica es la misma para el total de las explotaciones, hacía una mayor especialización y mayor tamaño en las explotaciones, ha sido más pronunciado el cambio en el caso de las explotaciones implicadas en el programa que en el resto de las explotaciones del territorio nacional. A pesar de que las explotaciones implicadas en el Programa partían de una situación peor, su mejora ha sido más pronunciada que la de las explotaciones no implicadas.

IV.2.-1: Mejora en los factores de producción

VALORACIÓN

POSITIVA

Las explotaciones a partir de la cesión han aumentado considerablemente su volumen de negocio, pero no han aumentado de igual modo sus beneficios. Para obtener un mayor beneficio, se necesita una inversión muy fuerte en la explotación para aumentar la misma y poder así aumentar el volumen de negocio.

Mientras el volumen de ventas se dobla, el gasto que tiene la explotación se triplica. Al observar los datos de las explotaciones resultantes con respecto a los de las explotaciones cesantes, se ve que los gastos de las explotaciones se han disparado y se necesitan muchos más ingresos para obtener el mismo beneficio.

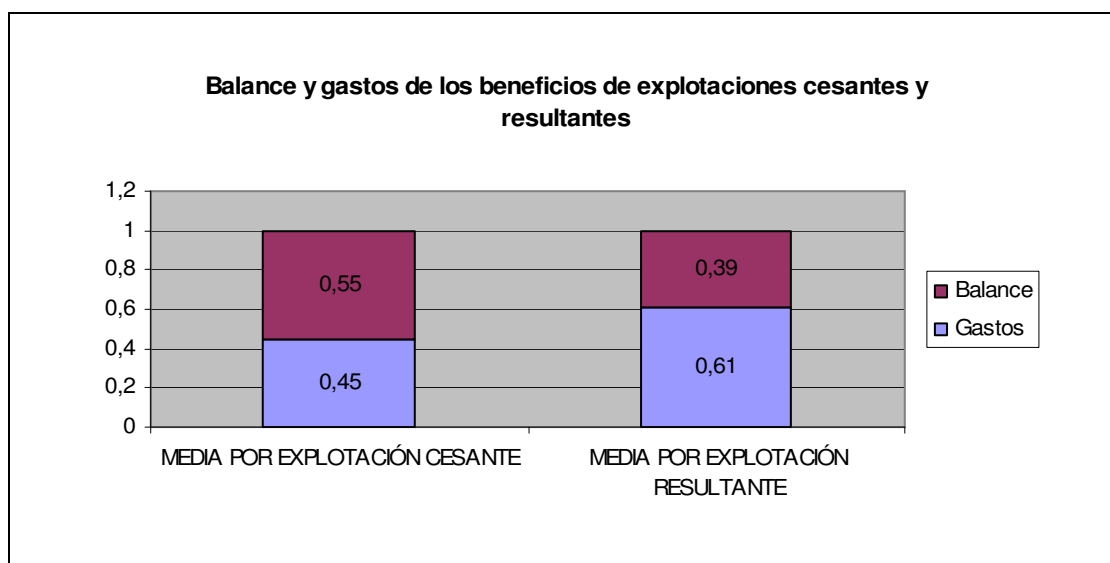


Gráfico 18: Gastos y balance de beneficios de las explotaciones cesantes y resultantes.
Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas a cedentes y cesionarios.

El Gráfico 18 representa la distribución de los ingresos por las ventas de la explotación entre los gastos y el balance de beneficios anuales. Como se puede observar, los gastos han pasado a representar un 61%, frente al 45% que representaban en las explotaciones cesantes. Los beneficios se han visto reducidos en un 16%.

	VENTAS	GASTOS	BALANCE
<i>Principado de Asturias</i>	123%	203%	-39%
<i>Castilla-La Mancha</i>	36%	47%	18%
<i>Castilla y León</i>	232%	223%	250%
<i>Cataluña</i>	32%	148%	-8%
<i>Extremadura</i>	-32%	130%	-73%
<i>Galicia</i>	245%	235%	259%
<i>Resto de España</i>	2%	55%	-36%
<i>Total</i>	105%	180%	43%

Tabla 51: Evolución de las ventas, gastos y balance en las explotaciones resultantes con respecto a las explotaciones cesantes.
Fuente: Encuestas realizadas a cedentes y cesionarios.

La Tabla 51 muestra el aumento de las ventas, de los gastos y del balance de beneficios de las explotaciones resultantes con respecto a los datos de las explotaciones cesantes. Las ventas han aumentado un 105%, lo que implica casi doblar sus ingresos. Los gastos han aumentado en un 180%, un 75% más de aumento que el sufrido por los ingresos. Esto hace que, a pesar del gran aumento que han sufrido las ventas en las explotaciones resultantes en comparación con las cesantes, los ingresos tan sólo aumenten un 43%.

Por CCAA, tan solo Castilla y León y Galicia han aumentado las ventas de manera más importante que los gastos, lo que hace que sus beneficios hayan crecido muy por encima del dato nacional, situándose en ambos casos, por encima del 250% de aumento. Al realizar esta comparación entre las explotaciones cesantes y las explotaciones resultantes, se observa que Extremadura es la única Comunidad donde los ingresos por las ventas han disminuido, cayendo un 32%.

A pesar de que el dato para el conjunto nacional apunte a un crecimiento de los beneficios de las explotaciones, al observarse el dato por Comunidad Autónoma, a excepción de Castilla-La Mancha, Castilla y León y Galicia, todas las Comunidades muestran una reducción de sus beneficios con respecto a las explotaciones cesantes.

A la hora de analizar si han mejorado los factores de producción, otra variable que se debe estudiar son las subvenciones que reciben los agricultores, ya que son una parte fundamental a la hora de estimar el balance anual de las explotaciones.

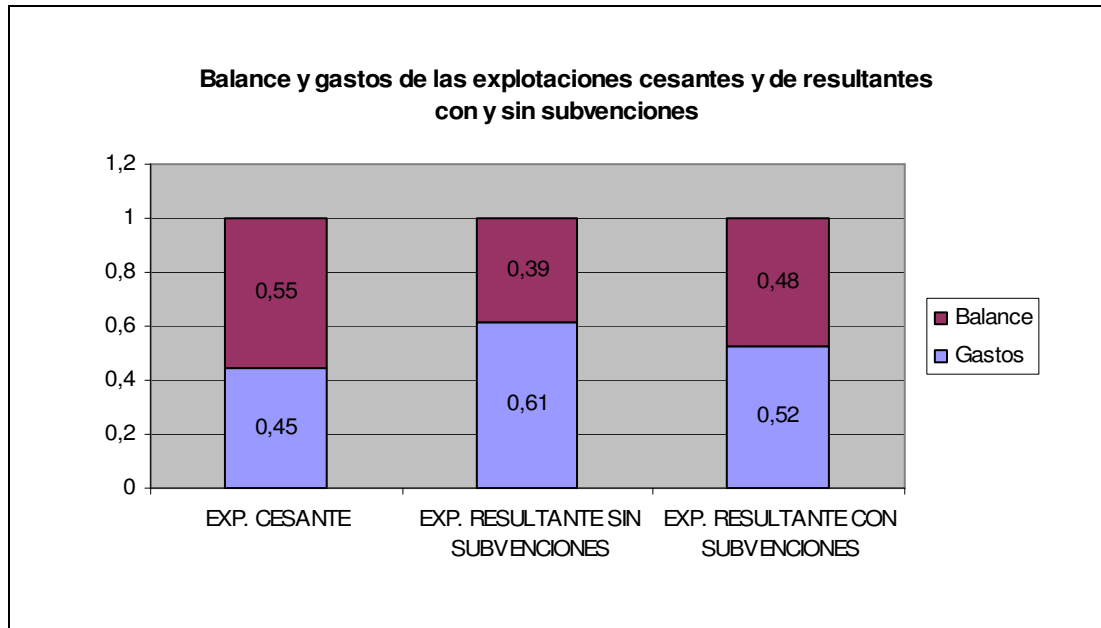


Gráfico 19: Gastos y balance de beneficios de las explotaciones cesantes, las explotaciones resultantes sin incluir subvenciones y las explotaciones resultantes con las subvenciones incluidas.
Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas a cedentes y cesionarios.

Como se muestra en el Gráfico 19, las subvenciones juegan un papel importante en la economía de las explotaciones. Al comparar la distribución de los ingresos provenientes sólo de las ventas que se destinan a los gastos y lo que queda como beneficio de la explotación, se ve que en las explotaciones resultantes los gastos han ascendido al 61% de los ingresos. Cuando se incluyen las subvenciones como ingresos de la explotación, el porcentaje que representan los gastos desciende un 9%, aumentando así el beneficio de las explotaciones resultantes.

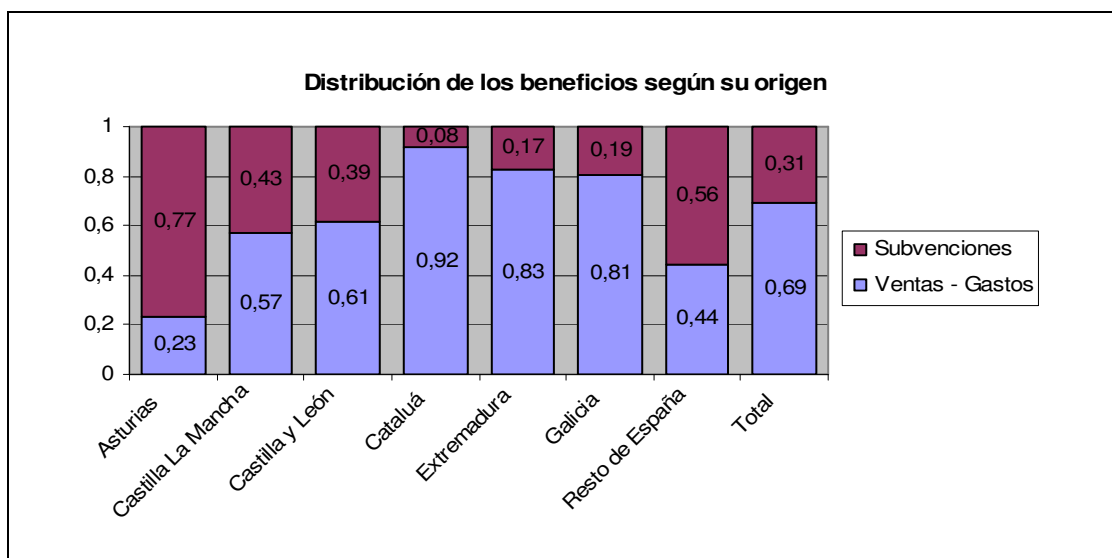


Gráfico 20: Distribución de los beneficios según procedencia y por CCAA.
Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas a cesionarios.

En el Gráfico 20, se muestra como se distribuyen los beneficios según su origen. Por un lado están los beneficios que provienen de las ventas de la explotación menos los gastos, es decir, el porcentaje de beneficios finales que tendría la explotación en ausencia de las ayudas. Por otro lado está el porcentaje de beneficios que representan las ayudas en si mismas, como ingreso extra de la explotación.

Para el total nacional, las subvenciones suponen casi un tercio de los beneficios totales anuales. Por CCAA, como se ha comentado en el indicador IV.2.-1.1., es en Principado de Asturias y en el conglomerado “resto de España” donde se observa una mayor dependencia de las ayudas por parte de las explotaciones, representando en ambos casos más del 50% de los beneficios.

En lo que se refiere al incremento del tamaño de las explotaciones implicadas en la cesión, por un lado se ha comparado el tamaño de las explotaciones de los cesionarios antes y después de la cesión, y por otro el tamaño de las explotaciones cedentes y las explotaciones resultantes.

Las explotaciones de los cesionarios tras producirse la cesión han aumentado de media 17,66 ha, lo que supone un aumento del 61% en el tamaño de la explotación.

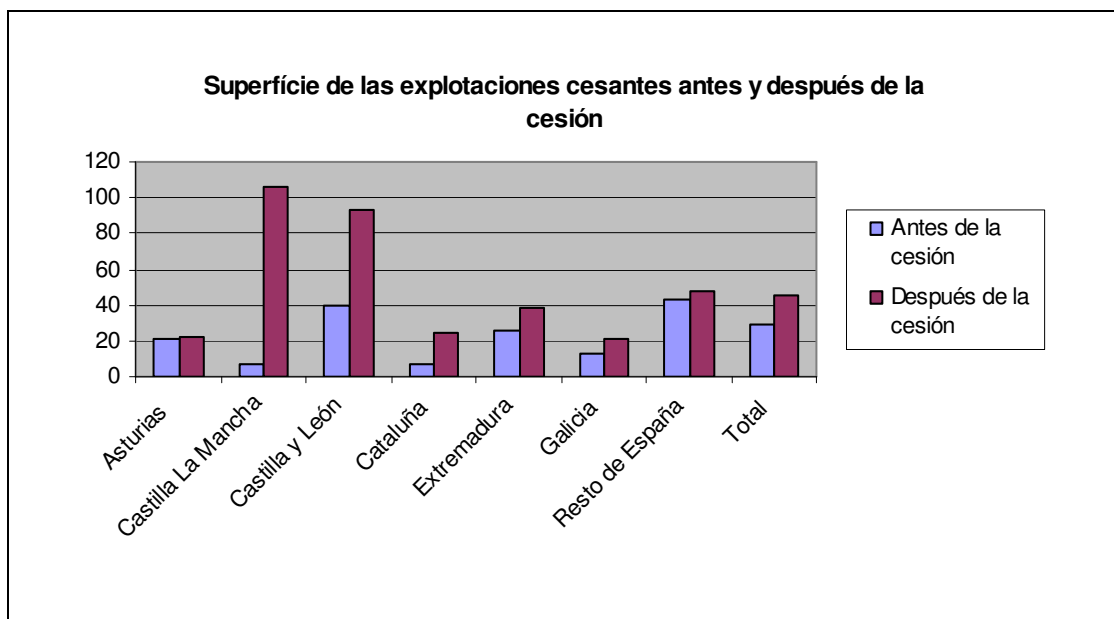


Gráfico 21: Superficie de las explotaciones de los cesionarios antes y después de la cesión. Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas a cesionarios.

El Gráfico 21 muestra las hectáreas totales de las explotaciones resultantes repartidas entre las hectáreas que tenía la explotación antes de la cesión y las que se han añadido después, tanto las cedidas como las añadidas por otras vías. Excepto en Castilla-La Mancha, Castilla y León y Cataluña, en el resto de CCAA, las hectáreas preexistentes representan la mayor parte de la superficie de la explotación. En el caso de Castilla-La Mancha se observan valores muy extremos, esto se debe a que la mayor parte de los cesionarios no tenían explotación antes de realizarse la cesión, o si la tenían era de dimensiones muy pequeñas y, en la cesión, recibieron explotaciones muy grandes, con una media de más de 105 ha.

Las explotaciones resultantes también han sufrido un aumento importante si se las compara con las explotaciones cesantes, concretamente, para el total nacional, han aumentado de media 18,01 ha, lo que supone un aumento del 64% con respecto a las explotaciones de los cedentes.

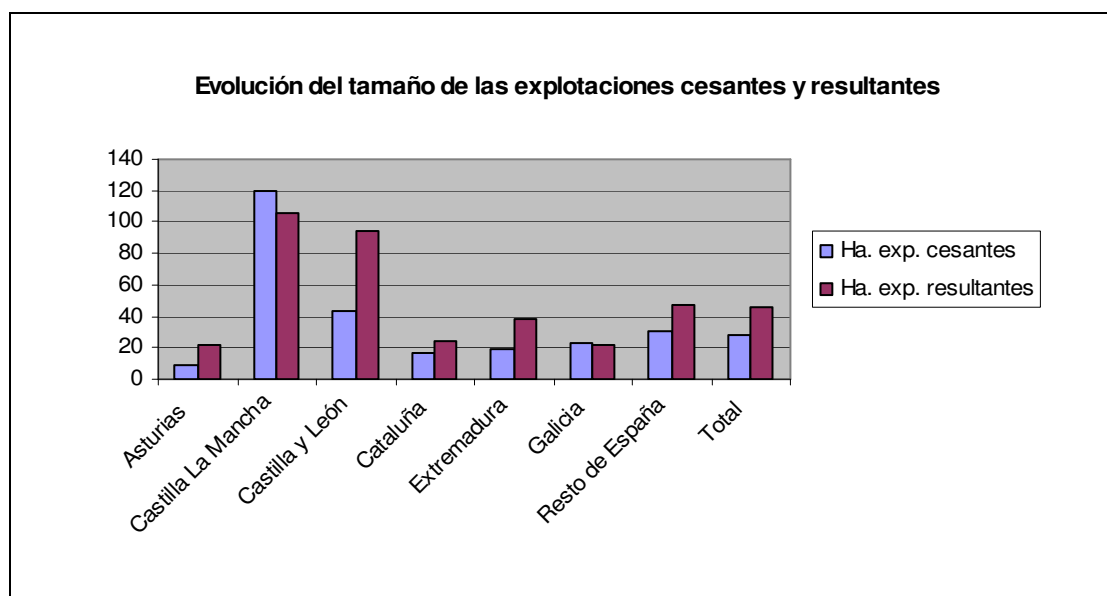


Gráfico 22: Evolución del tamaño de las explotaciones.
Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas a cedentes y cesionarios.

En el Gráfico 22 se muestra la evolución del tamaño de las explotaciones implicadas en el programa de ayudas. Todas las CCAA han sufrido un aumento en la superficie de sus explotaciones, a excepción de Castilla-La Mancha, que sufre un ligero descenso, pese al cual, su media continúa por encima de las 100 ha.

En lo que se refiere a las UGM por explotación, también ha habido un importante incremento, sobre todo en la comparativa de las explotaciones resultantes con respecto a las explotaciones cesantes, observándose un aumento del 82% para el total nacional. Cabe destacar que en Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura no se han obtenido datos de ganadería, al ser Comunidades predominantemente agrícolas.

La diferencia de UGM por explotación entre las explotaciones de los cesionarios antes y después de realizarse la cesión es mucho menor, con menos de un 7% de aumento para el total nacional. Llama la atención que en algunas Comunidades, una vez realizada la cesión, se reduzcan de manera importante las cabezas de ganado, llevándonos este dato conduce a pensar que se ha producido una especialización hacia la agricultura.

En cuanto al incremento en el tamaño medio de las explotaciones, una conclusión importante es que, aún antes de realizarse la cesión, las explotaciones de los cesionarios ya eran más grandes y tenían más cabezas de ganado que las de los cedentes, por lo que esta ampliación no se puede atribuir complemente a la línea de ayudas de Cese anticipado.

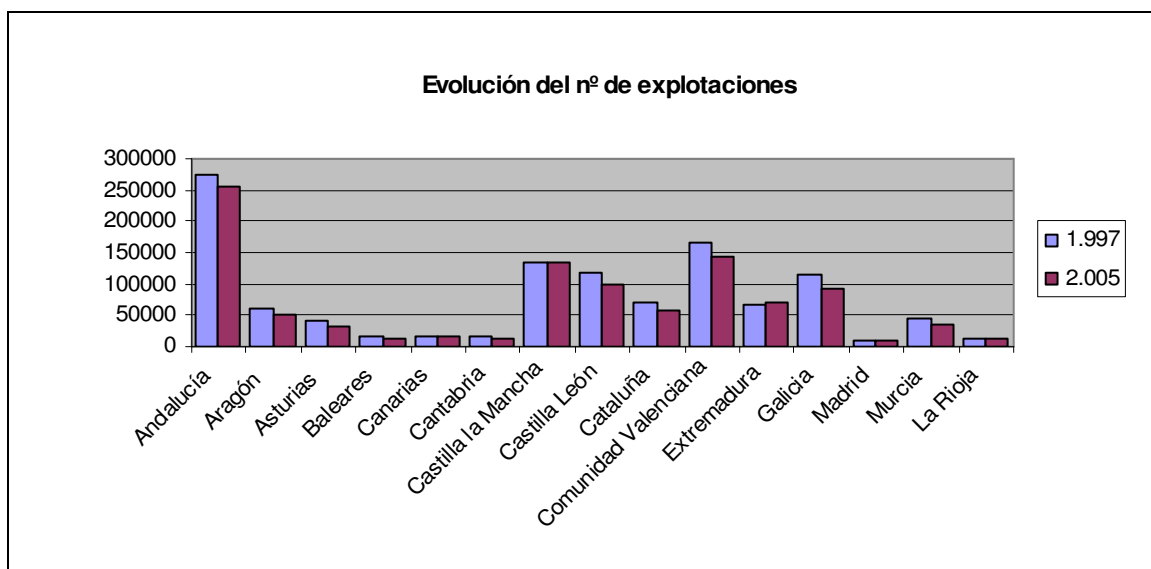


Gráfico 23: Evolución del número de explotaciones por CCAA.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Encuesta sobre las estructuras agrarias de 1997 y 2005.

El número de explotaciones a nivel nacional, independientemente de su implicación en esta línea de ayudas, ha disminuido entre 1997 y 2005 un 11%, lo que supone la desaparición de casi un cuarto de las explotaciones nacionales.

Como se observa en el Gráfico 23, todas las CCAA, a excepción de Canarias, Castilla-La Mancha y Extremadura, siguen la tendencia nacional, reduciéndose el número de explotaciones. El descenso más importante en el número de explotaciones se localiza en Región de Murcia y en Cantabria, con un reducción de un 25 y un 24% respectivamente.

Con respecto a la especialización de la explotación, a pesar de que se ha reducido el número total, las explotaciones mixtas se han reducido de manera mucho más importante que las especializadas, cayendo un 33%, mientras que las explotaciones especializadas lo han hecho un 9%. Tan solo en Cantabria y Extremadura han ganado representatividad las explotaciones mixtas. Galicia es la Comunidad Autónoma donde las explotaciones mixtas representan mayor porcentaje del total, tanto en 1997 como en 2005, con un 16% y un 12% respectivamente. También es la comunidad donde mayor descenso sufren, cayendo 4 puntos.

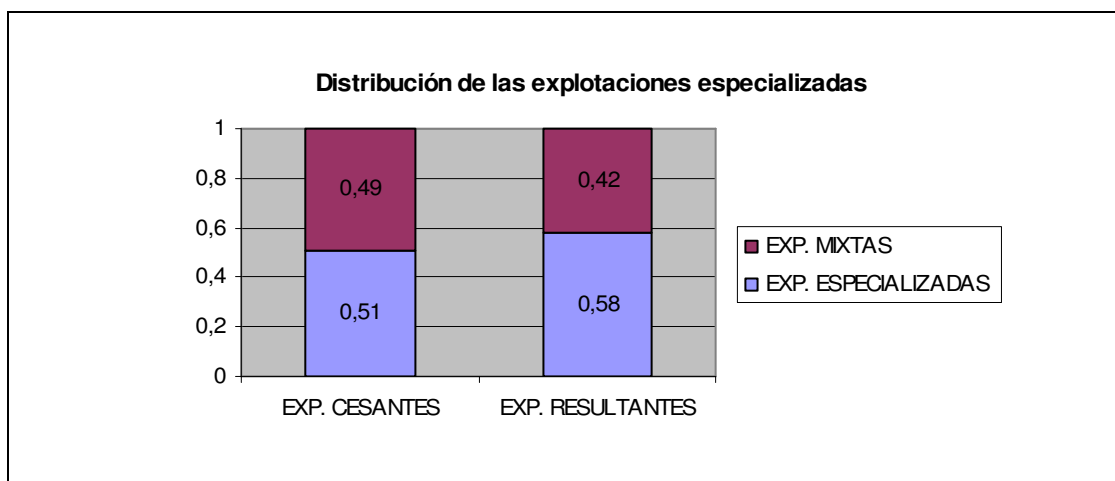


Gráfico 24: Distribución de las explotaciones según su orientación.
Fuente: Encuestas realizadas a cedentes y cesionarios.

Como muestra el Gráfico 24, al comparar la distribución de las explotaciones cesantes con la de las resultantes según su orientación técnico-económica se observa que las explotaciones mixtas representan un porcentaje mucho mayor que

cuando se analizan los datos nacionales independientemente del Programa de ayudas, rozando el 50% frente al 5% que representan las explotaciones mixtas del total de las explotaciones del país. A pesar de esto, la tendencia es la misma, hacia una reducción de las explotaciones mixtas, dándose ésta de una manera más rápida que para la totalidad de las explotaciones implicadas en el Programa, cayendo un 7% frente al 1% que caen para el total nacional.

Tanto en número de explotaciones como en número de hectáreas, las transmisiones a los servicios de transmisión de tierras han sido mínimas, representando tan solo un 2% del total de explotaciones y hectáreas cedidas, 2% que proviene en su totalidad de Principado de Asturias.

Una diferencia importante en la distribución del número de explotaciones y de hectáreas es que, mientras a familiares de primer grado se le ceden el 45% de las explotaciones, cuantificando las hectáreas, representan un 65%, lo que hace pensar que las explotaciones cedidas a familiares de primer grado son explotaciones más grandes que cuando se ceden a alguien con menor parentesco. Esto se debe a que, cuanto mayor es la explotación, más posibilidades ven los descendientes de sacar adelante la explotación y vivir de la misma, por lo que siguen ellos mismos adelante con la explotación familiar. Llama la atención el caso de Principado de Asturias, donde el 61% de las explotaciones cedidas y el 45% de las hectáreas se transmiten a personas que no tienen ningún tipo de parentesco con el cedente, lo que viene a confirmar que, como se apuntaba anteriormente, la superficie de las explotaciones cedidas a familiares de primer grado es mayor que la superficie que se cede a personas con menor parentesco.

IV.2.-1.1. Proporción de {costes} frente a {volumen de negocio} en las explotaciones beneficiarias (siendo los costes = “todos los insumos”) (a) descripción de la relación del indicador con las condiciones mencionadas en el primer guión del apartado 2 del artículo 11: la capacidad y las competencias profesionales, la superficie, el volumen de trabajo o de renta

Para saber si la ayuda ha mejorado la viabilidad económica de las explotaciones cedidas, se ha realizado una comparativa entre la situación económica de las explotaciones cesantes y la de las explotaciones resultantes.

	MEDIA POR EXPLOTACIÓN CESANTE			MEDIA POR EXPLOTACIÓN RESULTANTE		
	VENTAS	GASTOS	BALANCE	VENTAS	GASTOS	BALANCE
<i>Principado de Asturias</i>	10.326	6.929	3.397	22.326	20.298	2.027
<i>Castilla-La Mancha</i>	47.243	29.664	17.579	64.295	43.555	20.740
<i>Castilla y León</i>	25.453	16.286	9.167	84.600	52.535	32.065
<i>Cataluña</i>	51.014	13.035	37.979	67.428	32.360	35.068
<i>Extremadura</i>	98.617	19.756	78.862	66.788	45.486	21.303
<i>Galicia</i>	21.894	12.361	9.532	73.810	39.990	33.820
<i>Resto de España</i>	20.970	8.792	12.178	21.490	13.649	7.840
<i>Total</i>	29.800	13.333	16.467	58.913	36.208	22.705

Tabla 52: Comparativa de las ventas y los gastos anuales de cedentes y cesionarios.

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas a cedentes y cesionarios.

La Tabla 52 muestra las ventas y los gastos de las explotaciones cesantes y de las explotaciones resultantes, sin tener en cuenta ninguna otra aportación económica más que la propia de la explotación. El balance anual de las explotaciones resultantes es más de 6.000 € mayor que el de las explotaciones cesantes. A pesar de este incremento de los beneficios, debemos destacar que para la obtención de éste, tanto las ventas como los gastos de la explotación se han disparando, llegando casi a triplicar la cifra de las explotaciones cesantes en el caso de los gastos.

	MEDIA POR EXPLOTACIÓN RESULTANTE			
	VENTAS	GASTOS	SUBVENCIONES	BALANCE
<i>Principado de Asturias</i>	22.326	20.298	6.619	8.646
<i>Castilla-La Mancha²</i>	64.295	43.555	15.374	36.114
<i>Castilla y León</i>	84.600	52.535	20.109	52.174
<i>Cataluña</i>	67.428	32.360	3.200	38.268
<i>Extremadura</i>	66.788	45.486	4.500	25.803
<i>Galicia</i>	73.810	39.990	8.180	42.001
<i>Resto de España</i>	21.490	13.649	9.820	17.660
<i>Total</i>	58.913	36.208	10.072	32.777

Tabla 53: Ventas y gastos de las explotaciones resultantes tras la cesión.

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas a cedentes y cesionarios.

Una variable importante a la hora de estudiar la viabilidad económica de las explotaciones son las subvenciones que reciben. Por ello, la Tabla 53 refleja el

² Al no disponer de datos de subvenciones para Castilla- la Mancha, este dato es una estimación a partir del dato nacional.

balance anual incluidas las ayudas. La cantidad media de subvención recibida por explotación a nivel nacional es de 10.072€, lo que supone un 31% del total de los beneficios anuales.

Por CCAA, es en el Principado de Asturias donde mayor importancia tienen las ayudas en la economía de la explotación, representado un 77% del total de los beneficios anuales. En el conglomerado “resto de España” también tienen gran importancia, representando el 56% del balance final. En el extremo contrario se sitúa Cataluña, donde tan sólo representan el 8% de las ganancias.

Comunidades Autónomas y territorios	EXP. CESANTE	EXP. RESULTANTE	DIFERENCIA
<i>Principado de Asturias</i>	67%	70%	3%
<i>Castilla-La Mancha³</i>	63%	55%	-8%
<i>Castilla y León</i>	64%	50%	-14%
<i>Cataluña</i>	26%	46%	20%
<i>Extremadura</i>	20%	64%	44%
<i>Galicia</i>	56%	49%	-7%
<i>Resto de España</i>	42%	44%	2%
<i>Total</i>	45%	52%	7%

*Tabla 54: Comparativa del porcentaje de las ventas que representa el Gasto en las explotaciones cesantes y las resultantes.
Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas a cedentes y cesionarios.*

Como muestra la Tabla 54, el porcentaje que representan los gastos frente al total de los ingresos por las ventas que tiene la explotación es elevada, representando, para el total nacional un 45% y un 52% de los ingresos para las explotaciones cesantes y las explotaciones resultantes respectivamente. Esto indica que, a pesar de que el volumen de negocio ha aumentado considerablemente, los gastos lo han hecho de manera más importante, representando un mayor porcentaje, y por lo tanto, reduciendo el porcentaje de beneficio que queda para el beneficiario.

Por CCAA, es en Extremadura donde más han aumentado los costes de producción, pasando de un 20% en las explotaciones cesantes a un 64% en las explotaciones resultantes. Cataluña también ha sufrido un incremento importante en los costes, aumentando, concretamente, un 20% con respecto a las explotaciones cesantes. Es llamativo el caso de Castilla y León, donde los gastos

³ Al no disponer de datos de subvenciones para Castilla la Mancha, este dato es una estimación a partir del dato nacional.

de las explotaciones resultantes, con respecto a las cesantes, se ha reducido en un 14%.

IV.2.-1.2a. Desarrollo de estructuras agrícolas debido a concentración: (a) incremento en el tamaño medio de todas las explotaciones implicadas restantes tras la cesión/concentración (hectáreas y %)

Comunidades Autónomas y territorios	Explotación anterior a la cesión	Explotación después de la cesión
Principado de Asturias	20,81	24,17
Castilla-La Mancha	7,33	105,9
Castilla y León	39,36	93,74
Cataluña	7,00	24,33
Extremadura	25,50	38,16
Galicia	14,20	21,21
Resto de España	43,63	47,38
Total	28,75	46,41

Tabla 55: Superficie media de las explotaciones de los cesionarios implicadas antes y después de la cesión.
Fuente: Encuestas realizadas a cesionarios.

La Tabla 55 muestra la evolución de las explotaciones de los cesionarios en lo que a superficie se refiere. Se observa un importante incremento de las mismas, pasando, en todo el ámbito nacional de 28,75 ha. de media en las explotaciones antes de realizarse la cesión, a superar las 46 ha después de realizarse la misma. La superficie media de las explotaciones para el total nacional se ha incrementado un 61%.

Por CCAA, es Castilla-La Mancha la Comunidad que más ha aumentado su tamaño, aumentando casi en 100 ha la media del tamaño de las explotaciones. Le sigue Castilla y León con un aumento de 54,38 hectáreas. La Comunidad donde menos se ha aumentado la superficie de las explotaciones es Principado de Asturias, donde tan sólo se ha incrementado el tamaño en 3,36 ha.

Comunidades autónomas y territorios	Media (has) cesionarios	Media (has) cedentes	Diferencia de (has) de Cedentes y Cesionarios	% de aumento
Principado de Asturias	24,17	9,25	14,92	161%
Castilla-La Mancha	105,9	119,07	-13,17	-11%
Castilla y León	93,74	40,33	53,41	132%
Cataluña	24,33	16,07	8,26	51%
Extremadura	38,16	18,41	19,75	107%
Galicia	21,21	13,02	8,19	63%
Resto de España	47,38	29,96	17,42	58%
Total	46,41	28,31	18,10	64%

Tabla 56: Comparativa del tamaño medio de las explotaciones de los cedentes frente a las de los cesionarios una vez realizada la cesión
Fuente: Encuestas realizadas a cedentes y cesionarios.

Como se observa en la Tabla 56, las explotaciones de los cesionarios resultantes después de la cesión son un 64% más grandes que las que tenían los cedentes de la explotación antes de la cesión, por lo que se puede decir que el tamaño medio de las explotaciones implicadas en el Programa ha aumentado de manera muy importante. Mientras la superficie media por explotación de los cedentes es de 28,31 ha, actualmente, la superficie media de los cesionarios de explotación es de 46,41 ha.

Por CCAA, es Castilla y León la Comunidad que más incrementa la superficie media de las explotaciones, con un aumento de 53,41 hectáreas de media. Aunque si observamos el porcentaje de aumento, es Principado de Asturias la Comunidad que se sitúa a la cabeza, aumentado la media del tamaño de las explotaciones un 161%. Por el contrario, Castilla-La Mancha, reduce ligeramente el tamaño medio de las explotaciones, pero aún con esta reducción tiene la media más elevada del territorio nacional, situándose por encima de 105 ha. por explotación.

Otra variable importante a estudiar para conocer el desarrollo de las estructuras agrarias es la cantidad de UGM que hay por explotación. Es importante decir que para estudiar esta variable y analizar los datos, sólo se han tenido en cuenta los datos de las explotaciones que tienen ganado, o sea, los datos de las explotaciones ganaderas o mixtas, excluyendo por motivos obvios las explotaciones agrícolas.

Comunidades autónomas y territorios	UGM EXP. CESANTES	UGM EXP. RESULTANTES	DIFERENCIA	% de aumento
Principado de Asturias	23,04	41,81	18,77	81%
Castilla-La Mancha		-		
Castilla y León	35,63	46,9	11,27	32%
Cataluña		-		
Extremadura		-		
Galicia	20,85	43,83	22,98	110%
Resto de España	29,61	45,99	16,38	55%
Total	23,92	43,66	19,74	83%

Tabla 57: Comparativa de las UGM en las explotaciones cesantes y las explotaciones resultantes después de la cesión.

Fuente: Encuestas realizadas a cedentes y cesionarios.

La Tabla 57 muestra una comparativa entre la media de Unidades de Ganado Mayor (en adelante UGM) que tenían las explotaciones que han cesado la actividad gracias a la medida y la media de UGM que tienen las explotaciones de los cesionarios actualmente. Se observa que, a nivel nacional, la media ha aumentado en 19,74 unidades, lo que supone un 83% más de las UGM que tenían las explotaciones cesantes.

Por CCAA, es Galicia la Comunidad en la que más se han incrementado las UGM por explotación, aumentando un 110% la media de las explotaciones resultantes. La Comunidad que ha sufrido el menor incremento es Castilla y León, donde han aumentado un 32%, que si bien es el menor, no deja de ser un importante aumento.

Comunidades Autónomas y territorios	UGM ANTES CESIÓN	UGM DESPUÉS CESIÓN	DIFERENCIA	% de aumento
Principado de Asturias	37,36	41,81	4,44	12%
Castilla-La Mancha	-	-	-	-
Castilla y León	135,00	46,90	-88,10	-65%
Cataluña ⁴	182,00	-	-182,00	-100%
Extremadura	-	-	-	-
Galicia	32,04	43,83	11,79	37%
Resto de España	26,70	45,99	19,29	72%
Total	40,94	43,66	2,72	7%

Tabla 58: Comparativa de las UGM en las explotaciones de los cesionarios antes de la cesión y las explotaciones resultantes después de la cesión.

Fuente: Encuestas realizadas a cesionarios.

⁴ Los datos de Cataluña no se tendrán en cuenta a la hora de realizar el análisis, ya que, los datos de antes de la cesión corresponde a una sola explotación de cría de aves, y no hay explotación ganadera después de la cesión con la que compararlo, por lo que los datos no son representativos.

El aumento de las UGM por explotación de los cesionarios antes y después de la cesión es mucho menor que el resultante al comparar las UGM de las explotaciones cedentes con las explotaciones resultantes. Para el total nacional, el aumento ha sido de un 7%, tan sólo 2,72 UGM de media.

Por CCAA, es el conglomerado “resto de España” el que tiene un mayor crecimiento, con 72% de aumento. En el extremo contrario se sitúa Castilla y León, con un descenso de las UGM del 65% con respecto a antes de realizarse la cesión.

Si se observan los datos de las explotaciones de los cedentes en relación con los datos de las explotaciones de los cesionarios se ve que, incluso antes de la cesión, las explotaciones de los cesionarios ya eran un 71% más grandes.

IV.2.-1.2b. Desarrollo de estructuras agrícolas debido a concentración: (b) descenso en el número de explotaciones que quedan tras la cesión/concentración (número)

Comunidades Autónomas y territorios	1997	2005
<i>Andalucía</i>	272.877	256.625
<i>Aragón</i>	60.311	51.348
<i>Principado de Asturias</i>	39.921	30.932
<i>Illes Balears</i>	16.655	13.352
<i>Canarias</i>	15.068	15.716
<i>Cantabria</i>	16.402	12.495
<i>Castilla-La Mancha</i>	132.875	135.303
<i>Castilla y León</i>	117.151	100.201
<i>Cataluña</i>	68.707	57.477
<i>Comunidad Valenciana</i>	164.853	143.042
<i>Extremadura</i>	68.340	71.639
<i>Galicia</i>	114.777	91.850
<i>Comunidad de Madrid</i>	10.599	8.807
<i>Región de Murcia</i>	45.046	33.590
<i>La Rioja</i>	12.895	11.786
TOTAL	1.156.477	1.034.163

Tabla 59: Evolución del número de explotaciones antes y después del programa.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Encuesta sobre las estructuras de explotaciones agrarias 1997 y 2005.

En la Tabla 59 se muestra la evolución en lo que al número de explotaciones se refiere antes y después del Programa. A nivel nacional, la reducción en el número de explotaciones es importante, reduciéndose el número de las mismas en 122.314, lo que supone un 11%.

Por CCAA, observando los números absolutos, es en Galicia donde se produce la reducción más pronunciada, descendiendo en 22.927 explotaciones. Por el contrario, Canarias es la Comunidad donde menos cambio se produce, reduciéndose tan sólo en 648 explotaciones.

Si se observan los valores relativos, es Región de Murcia donde se produce el cambio más significativo, reduciéndose en un 25% el número de explotaciones con respecto a las existentes en el año 1997. En el extremo contrario se sitúa Extremadura, donde ha aumentado el número de explotaciones en un 5%.

IV.2.-1.2c. Desarrollo de estructuras agrícolas debido a concentración: (c) evolución en la especialización de las explotaciones (producción mixta frente a ganadería y cultivos separados) (descripción)

Comunidades Autónomas y territorios	1997		2005	
	EXP. ESPECIALIZADAS ⁵	EXP. MIXTAS ⁶	EXP. ESPECIALIZADAS	EXP. MIXTAS
Andalucía	269.522	3.355	253.158	3.467
Aragón	56.546	3.765	49.735	1.613
Principado de Asturias	36.258	3.663	28.662	2.270
Illes Balears	15.040	1.615	12.333	1.019
Canarias	14.103	965	15.218	498
Cantabria	15.942	460	12.026	469
Castilla-La Mancha	130.338	2.537	133.482	1.821
Castilla y León	107.288	9.863	95.276	4.925
Cataluña	65.529	3.178	55.790	1.687
Comunidad Valenciana	163.809	1.044	141.944	1.098
Extremadura	64.060	4.280	66.233	5.406
Galicia	96.659	18.118	80.705	11.145
Comunidad de Madrid	10.502	97	8.708	99
Región de Murcia	44.145	901	32.980	610
La Rioja	12.721	174	11.623	163
TOTAL	1.102.462	54.015	997.873	36.290

Tabla 60: Evolución del número de explotaciones por CCAA y según OTE.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Encuesta sobre las estructuras de explotaciones agrarias 1997 y 2005.

La Tabla 60 muestra la evolución de la especialización de las explotaciones agrarias. Para analizar esta evolución se han utilizado los datos de las encuestas sobre estructuras agrarias del año 1997, ya que en el censo agrario de 1999 no se desagregan los datos de manera suficiente, y la del año 2005, por ser los más recientes.

Como se observa, tanto el número de explotaciones especializadas como el de explotaciones mixtas ha descendido, aunque lo ha hecho de manera mucho más pronunciada el número de explotaciones mixtas, situándose la cifra para 2005 un 33% por debajo de la de 1997, frente al 9% que ha caído el número de explotaciones especializadas.

⁵ Incluye las siguientes categorías OTE: 1.- Agricultura General 2.- Horticultura (Huerta Flores) 3.- Cultivos Leñosos 4.- Herbívoros 5.- Granívoros 6.- Policultivos 7.- Ganadería Mixta

⁶ Incluye las siguientes categorías OTE: 8.- Cultivos Ganadería

Si se observan los datos por CCAA, son Cantabria y Región de Murcia las explotaciones donde se reducen de manera más importante el número de explotaciones especializadas, cayendo un 25% con respecto a 1997. En cuanto a las explotaciones mixtas, es en Aragón donde más se reducen, quedando un 57% por debajo del valor de 1997.

En cuanto a la evolución del porcentaje que representan las explotaciones especializadas en cada comunidad autónoma, cabe destacar que todas las CCAA han aumentado el porcentaje que tienen de explotaciones especializadas, a excepción de Cantabria y Extremadura, donde las explotaciones mixtas han ganado peso.

Para el total nacional, las explotaciones especializadas han pasado de representar un 95% de las explotaciones a representar un 96%.

Comunidades Autónomas y territorios	EXP. CESANTES		EXP. RESULTANTES	
	EXP. ESPECIALIZADAS ⁷	EXP. MIXTAS ⁸	EXP. ESPECIALIZADAS	EXP. MIXTAS
<i>Principado de Asturias</i>	40%	60%	67%	33%
<i>Castilla-La Mancha</i>	100%	0%	100%	0%
<i>Castilla y León</i>	47%	53%	83%	17%
<i>Cataluña</i>	92%	8%	83%	17%
<i>Extremadura</i>	100%	0%	100%	0%
<i>Galicia</i>	44%	56%	22%	78%
<i>Resto de España</i>	36%	64%	31%	69%
TOTAL	51%	49%	58%	42%

Tabla 61: Evolución del número de explotaciones por CCAA y según OTE.
Fuente: Encuestas realizadas a cedentes y cesionarios.

En la Tabla 61 se presenta la distribución de las explotaciones cesantes y resultantes, según la orientación de las mismas. Se observa que la tendencia es la misma que para el total de las explotaciones, hacia una mayor especialización, pero con un porcentaje mucho mayor de explotaciones mixtas. Mientras en las explotaciones cesantes las explotaciones especializadas representan un 51%, en las resultantes, representan un 58%.

Si se observan los datos por comunidad autónoma, hay tres de ellas cuya tendencia es contraria a la nacional. En Cataluña, Galicia y el conglomerado “resto de España”, son las explotaciones mixtas las que aumentan su peso en el

⁷ Incluye las siguientes categorías OTE: 1.- Agricultura General Leñosos 4.- Herbívoros 5.- Granívoros 6.- Policultivos

2.- Horticultura (Huerta Flores) 3.- Cultivos 7.- Ganadería Mixta

⁸ Incluye las siguientes categorías OTE: 8.- Cultivos Ganadería

total de las explotaciones. Especialmente llamativo es el caso de Galicia, donde las explotaciones mixtas pasan de representar un 56% en las explotaciones cesantes, a representar un 78% en las explotaciones resultantes.

Llama la atención Castilla y León, donde se localiza el mayor incremento de explotaciones especializadas, pasando de representar un 47% a representar un 83%.

IV.2.-1.3. Número de explotaciones y hectáreas transmitidas por cedentes a los servicios o entidades de transmisión por abandono de la actividad

Comunidades Autónomas y territorios	Familiar de primer grado	Familiar con menor parentesco	No Familiar	Banco o Servicio Público de transmisión de tierras
<i>Principado de Asturias</i>	25%	12%	58%	6%
<i>Castilla-La Mancha</i>	90%	10%	0%	0%
<i>Castilla y León</i>	58%	26%	16%	0%
<i>Cataluña</i>	67%	8%	25%	0%
<i>Extremadura</i>	45%	18%	36%	0%
<i>Galicia</i>	44%	18%	37%	2%
<i>Resto de España</i>	44%	20%	36%	0%
Total	45%	17%	36%	2%

Tabla 62: Distribución de las explotaciones cedidas según tipo de cesionario.
Fuente: Encuestas realizadas a cedentes y cesionarios.

Como se observa en la Tabla 62, tan sólo el 2% de las explotaciones han sido cedidas a servicios o entidades de transmisión por abandono de la actividad. Por CCAA, es Principado de Asturias la única comunidad donde se dan casos de transmisión de tierras al servicio o entidad de transmisión. Esto se explica porque, a excepción de Principado de Asturias, no se han creado estas entidades de transmisión, produciéndose las cesiones directamente del cedente a un cesionario predeterminado por él mismo.

Para el total nacional, la mayoría de las explotaciones, un 45%, se ceden a familiares de primer grado, seguidas de las cesiones a no familiares, que representan el 36% de las mismas. Muy por debajo, se encuentran las cesiones a familiares de segundo grado. El hecho de que no descienda las cesiones de forma

pareja al grado de consanguinidad, nos hace pensar que esta variable no influye en la cesión de la explotación.

Por CCAA, llama la atención de nuevo el caso de Principado de Asturias, donde el 61% de las cesiones se realizan a personas sin ningún parentesco con el cedente.

Comunidades Autónomas y territorios	Familiar de primer grado	Familiar con menor parentesco	No Familiar	Banco o Servicio Público de transmisión de tierras
Principado de Asturias	37%	9%	51%	3%
Castilla-La Mancha	88%	12%	0%	0%
Castilla y León	81%	15%	4%	0%
Cataluña	71%	6%	22%	0%
Extremadura	59%	24%	17%	0%
Galicia	53%	19%	27%	1%
Resto de España	84%	10%	6%	0%
Total	65%	19%	14%	0,37%

Tabla 63: Distribución de las hectáreas cedidas según tipo de cesionario.
Fuente: Encuestas realizadas a cedentes y cesionarios.

Al observar el número de hectáreas cedidas al servicio de transmisión de tierras, ocurre lo mismo que con las explotaciones, tan sólo, el 3% de las hectáreas cedidas en Principado de Asturias y el 1% de las cedidas en Galicia se ceden a esta entidad.

El 65% de las hectáreas cedidas en el total nacional ha ido a parar a familiares de primer grado. Por CCAA, ocurre lo mismo, la mayor parte de las hectáreas se ceden a familiares de primer grado. Castilla-La Mancha se sitúa a la cabeza en este tipo cesión, donde el 88% de las hectáreas cedidas se hacen a un familiar de primer grado. Principado de Asturias es la comunidad donde más bajo es el porcentaje de hectáreas cedidas a familiares de primer grado, situándose en un 37%, al igual que las cesiones a no familiares.

IV.2.-2: Condiciones de producción viables en relación con las restricciones de la producción

VALORACIÓN

POSITIVA

Se puede considerar que la medida ha sido positiva en lo que a las concentraciones en las condiciones de producción se refiere.

Según el artículo 9, punto 1, apartado a) del Real Decreto 477/1993, de 2 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas destinado a fomentar el Cese anticipado en la actividad agraria, “en las transmisiones a cesionarios agrarios o servicios de transmisión, el cedente debe transmitir la base territorial de su explotación, así como todos los derechos, cuotas, cantidades de referencia y concesiones administrativas afectas, tanto a la parte agrícola como a la ganadera, a una o más personas o entidades que cumplan los requisitos agrarios(...)”. Con esta medida, se busca mejorar la estructura de las explotaciones mediante la ampliación de su superficie y el resto de sus condiciones de producción, con lo que se pretende mejorar la viabilidad de las explotaciones y aumentos los ingresos de los nuevos agricultores y asegurar la continuidad de las explotaciones.

La carga ganadera por explotación ha aumentado ligeramente, aunque para el total de las explotaciones implicadas sigue situándose por debajo de 1 UGM por hectárea.

En lo que se refiere a la cuota lechera, el aumento experimentado es mucho mayor, triplicándose los ingresos provenientes de la leche en las explotaciones resultantes con respecto a las explotaciones cedentes.

Cabe destacar que las explotaciones de los cesionarios, incluso antes de la cesión, tienen una cuota láctea muy por encima de las explotaciones de los cedentes. A pesar de esto, se puede afirmar que la medida ha influido en concentrar la cuota lechera ya que, la diferencia entre explotaciones cesantes y resultantes es mayor que la que había entre las explotaciones de los cedentes y

las de los cesionarios antes de la cesión. Una vez realizada la cesión, los beneficios provenientes de la leche se han doblado.

Llama la atención el caso de Castilla y León, donde se reduce tanto la carga ganadera por hectárea como la cuota lechera por explotación. Esto se debe a que las explotaciones están disminuyendo su ganadería a favor de cultivos.

IV.2.-2.1 Evolución debida a las concentraciones en las condiciones de producción en relación con las restricciones de la producción

A la hora de estudiar la evolución de las explotaciones debida a las concentraciones, en lo que se refiere a las condiciones de producción, se van a estudiar dos variables. Por un lado, la carga ganadera por explotación antes y después de la cesión, y por otro, la media de cuota lechera que se tiene por explotación. Para analizar esta última variable, nos hemos basado en los ingresos que tienen las explotaciones gracias a la venta de leche, ya que, sólo pueden vender los kilogramos de leche que tienen de cuota, por lo que, el dinero que ganan es un fiel reflejo de la cuota láctea que poseen. Debido al estancamiento que ha sufrido el precio de la leche en los últimos años, se puede llevar a cabo la comparación independientemente del año de venta de la leche.

Comunidades Autónomas y territorios⁹	Exp. Cesantes	Exp. Resultantes
<i>Principado de Asturias</i>	2,49	1,88
<i>Castilla-La Mancha</i>	-	-
<i>Castilla y León</i>	0,84	0,50
<i>Cataluña</i>	-	-
<i>Extremadura</i>	-	-
<i>Galicia</i>	1,60	2,07
<i>Resto de España</i>	0,99	0,97
Total	0,94	0,96

Tabla 64: Comparativa de las UGM por ha. de las explotaciones cesantes y las explotaciones resultantes.
Fuente: Encuestas realizadas a cedentes y cesionarios.

Como se observa en la Tabla 64, la carga ganadera para el total de las explotaciones implicadas en el programa ha aumentado, pasando de 0,94 UGM por ha. en las explotaciones cesantes a 0,96 UGM en las explotaciones

⁹ Las CCAA que aparecen con un guión es porque tienen valores cero, es decir, no tienen carga ganadera.

resultantes después de la cesión. A pesar de este aumento, la carga ganadera se sigue manteniendo por debajo de 1 UGM por ha. Galicia es la comunidad con un mayor incremento de la carga ganadera por ha, creciendo ésta casi en 0,50 UGM por ha. En el extremo contrario está Principado de Asturias, donde se reducidos en 0,61 unidades.

Comunidades Autónomas y territorios	Explotaciones Cesantes	Explotaciones Cesionarios antes	Explotaciones Resultantes
Principado de Asturias	9.067,74	15.900,00	29.735,33
Castilla-La Mancha	-	-	-
Castilla y León	19.421,67	72.000,00	53.000,00
Cataluña	-	-	-
Extremadura	-	-	-
Galicia	23.907,28	33.000,00	86.274,29
Resto de España	20.865,82	24.500,00	42.734,00
Total	19.241,64	31.168,75	66.102,29

Tabla 65: Ingresos medios en € por explotación provenientes de la leche.
Fuente: Encuesta a cedentes y cesionarios.

En los ingresos provenientes de la leche en las explotaciones cesantes, en las explotaciones de los cesionarios antes de la cesión y en las explotaciones resultantes después de la cesión, se observa una evolución a la alza, triplicándose en las explotaciones resultantes los ingresos que tenían las explotaciones cesantes. Los cesionarios, incluso antes de la cesión de las explotaciones tenían mayor cuota lechera que los cedentes, y una vez realizada la misma, la han aumentado más del doble. En Castilla y León, se ha producido una disminución de la cuota lechera en las explotaciones resultantes con respecto a las explotaciones de los cesionarios antes de la cesión.

IV.2.-3: Nivel de capacitación del cesionario

VALORACIÓN

POSITIVA

Antes de analizar el nivel de capacitación de los cesionarios específico en el sector de la agricultura, se analizará el nivel de formación de cedentes y cesionarios, con el fin de establecer la capacidad de gestionar las explotaciones.

	Sin estudios	Primaria	Secundaria	Estudios superiores
<i>Cedentes</i>	33%	63%	4%	0,47%
<i>Cesionarios</i>	6%	46%	46%	3%

Tabla 66: Distribución de los cedentes y cesionarios según su nivel de formación.
Fuente: Encuestas realizadas a cedentes y cesionarios.

Como muestra la Tabla 66, el nivel de estudios de los cesionarios se sitúa por encima del de los cedentes. El 46% de los cesionarios tiene un nivel de formación de secundaria, frente al 4% de los cedentes. Debemos destacar el alto porcentaje de cedentes sin estudios, un 33%, frente a un 6% de los cesionarios.

La Administración Pública ha puesto en marcha programas formativos específicos para agricultores, debido a los múltiples cambios sufridos por el sector y su legislación. El hecho de tener que cumplir con una serie de obligaciones a la hora de llevar a la práctica la actividad agraria hace que se necesiten conocimientos específicos en cada materia. La nueva normativa de bienestar animal, los controles de calidad de producción, las restricciones con respecto al abonado y la gestión de residuos hace que sea necesario re-educar a los agricultores para limitar ciertas prácticas agrarias tradicionalmente admitidas que en la actualidad no están permitidas.

También es importante destacar que, en el caso de instalación de jóvenes agricultores, para optar a la ayuda, es obligatorio asistir a los cursos de

capacitación agraria, lo que hace que aumente de manera exponencial la formación reglada en los cesionarios.

En lo que se refiere a la formación reglada o no reglada de los cesionarios se observa una reducción de la formación no reglada a favor de la formación reglada con respecto a la que tenían los cedentes. Mientras los cedentes, la poca formación que tenían en materia de agricultura era gracias a formación no reglada, en el caso de los cesionarios, el 73% ha recibido formación reglada y el 41% algún tipo de formación no reglada.

Las cesiones de explotaciones, por norma general, se han dado en dos situaciones. Por un lado, está la cesión a familiares de primer grado, que normalmente no tienen explotación a su nombre, pero que trabajan en la explotación familiar. Por otro lado, está la cesión a personas sin ningún parentesco, que generalmente, tienen ya una explotación y por tanto, también tienen experiencia en el trabajo. Son muy raros los casos de cesión de la explotación a un cesionario que no haya tenido ningún contacto con el sector.

IV.2.-3.1. Formación reglada (nº de meses) y no reglada (nº de horas) recibida como agricultor

Para conocer el nivel de capacitación de los cesionarios se deben estudiar dos tipos de formación, la formación reglada y la formación no reglada.

Se entiende por formación reglada aquella que está sometida a un riguroso sistema normativo legal en lo referente a contenidos, evaluación, alumnos, profesores. Con ella se obtiene una titulación reconocida por un órgano oficial.

La Educación no Reglada, en cambio, no se guía por estas estrictas normas legales, lo que la hace mucho más flexible, proporcionándole la posibilidad de presentar una amplia variedad de modalidades y de adaptarse a un número mayor de demandas sociales. Con ella se obtiene una formación que no está reconocida por ningún órgano oficial.

Comunidades Autónomas y territorios	Cedentes con formación reglada	Cesionarios con formación reglada
<i>Principado de Asturias</i>	20%	35%
<i>Castilla-La Mancha</i>	0%	100%
<i>Castilla y León</i>	11%	78%
<i>Cataluña</i>	17%	83%
<i>Extremadura</i>	9%	83%
<i>Galicia</i>	8%	86%
<i>Resto de España</i>	8%	92%
<i>Total</i>	12%	73%

Tabla 67: Comparativa de la formación reglada de cedentes y cesionarios
Fuente: Encuesta realizadas a cedentes y cesionarios.

En la Tabla 67 se observa el porcentaje tanto de cedentes como de cesionarios que ha recibido algún tipo de formación reglada. Mientras que en el caso de los cedentes tan sólo han recibido este tipo de formación un 12%, en el caso de los cesionarios, se eleva a un 73% el porcentaje de beneficiarios que tienen algún tipo de formación reglada, casi tres cuartas partes de los cesionarios han recibido formación de este tipo.

Llama la atención el caso de Principado de Asturias, comunidad donde, en el caso de los cedentes, mayor es el porcentaje que han recibido formación reglada. En cambio, en el caso de los cesionarios, es la comunidad donde menor es el porcentaje que ha recibido formación reglada.

Comunidades Autónomas y territorios	Cedentes con formación no reglada	Cesionarios con formación no reglada
<i>Principado de Asturias</i>	7%	69%
<i>Castilla-La Mancha</i>	60%	0%
<i>Castilla y León</i>	39%	9%
<i>Cataluña</i>	33%	33%
<i>Extremadura</i>	100%	17%
<i>Galicia</i>	3%	46%
<i>Resto de España</i>	4%	62%
<i>Total</i>	20%	41%

Tabla 68: Comparativa de la formación no reglada de cedentes y cesionarios.

En el caso de la formación no reglada la diferencia entre cedentes y cesionarios es menor. Mientras el 20% de los cedentes tienen algún tipo de formación no reglada, el 41% de los cesionarios tiene este tipo de formación.

Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura siguen una tendencia contraria, siendo menor el porcentaje de cesionarios que tienen formación no reglada.

IV.2.-3.2. Años de experiencia profesional

A la hora de estudiar la experiencia profesional de los cesionarios de las explotaciones el análisis se ha basado fundamentalmente en dos variables. Por un lado si los cesionarios tenían o no explotación previamente a la cesión y por otro, el tipo de cesionario al que se han cedido las explotaciones.

Comunidades Autónomas y territorios	Si tenía explotación	No tenía explotación
<i>Principado de Asturias</i>	67%	33%
<i>Castilla-La Mancha</i>	20%	80%
<i>Castilla y León</i>	65%	35%
<i>Cataluña</i>	33%	67%
<i>Extremadura</i>	83%	17%
<i>Galicia</i>	36%	64%
<i>Resto de España</i>	46%	54%
<i>Total</i>	52%	48%

Tabla 69: Distribución de los cesionarios según si tenían o no explotación antes de la cesión.
Fuente: Encuestas realizadas a cesionarios.

Como se observa en la Tabla 69, el 52% de los cesionarios tenían una explotación propia antes de recibir la explotación cesante. Esto implica que tenían experiencia como agricultores al frente de una explotación, con una serie de conocimientos y bagajes adquiridos que facilitan la gestión de la explotación.

El 48% de los cesionarios, en cambio, no tenían una explotación de manera previa a la cesión. Al contrastar estos datos con los datos de cesión según el grado de parentesco se observa que, prácticamente el mismo porcentaje de agricultores que afirman que no tenían explotación de manera previa se han realizado a familiares de primer grado. Esto puede deberse a que, como apuntan los expertos, la mayoría de las cesiones realizadas a familiares de primer grado se

realizan de padres a hijos, y en la mayoría de los casos, aunque la titularidad de la explotación es del padre y el hijo no figura como trabajador de la misma, ambos trabajan a tiempo completo en la explotación. Por lo tanto, los datos indican que, a pesar de que casi la mitad de los cesionarios no tuvieran explotación antes de la cesión, esto no indica que no tuvieran experiencia como agricultores.

	Familiar 1 ^{er} grado	Familiar 2 ^º grado	No familiar	Banco o SP
<i>Si tenía explotación</i>	31%	24%	45%	0%
<i>No tenía explotación</i>	83%	13%	4%	0%

Tabla 70: Distribución de los cesionarios según si tenían explotación previa y grado de parentesco.

Fuente: Encuestas realizadas a cesionarios.

Al cruzar los datos de tenencia o no de explotación de manera previa a la cesión con el grado de parentesco se observa que el 45% de los cesionarios que si tenían explotación propia antes de recibir la cesión no son familiares de los cesionarios. En cuanto a los cesionarios que no tenían explotación de manera previa a la cesión, se ve que el 83% son familiares de primer grado del cedente. Todos los datos refuerzan la teoría anteriormente citada en la que se afirma que las cesiones se realizan a cesionarios con experiencia previa en el sector, ya que, los cesionarios que reciben la explotación de un familiar de primer grado y no tienen explotación previa, han trabajado en la explotación familiar a pesar de no pasar a ser titulares de la misma hasta el momento en que el cabeza de familia se retira.

Pregunta

IV.3: ¿La renta ofrecida a los cedentes ha sido adecuada para animarlos a abandonar la agricultura y ofrecerles después un nivel de vida digno?

Criterio e indicador

IV.3-1: El nivel de renta es satisfactorio y constituye un incentivo para cesar la actividad agraria.

IV.3-1.1. Proporción de {prima + renta del capital (de la venta de la explotación/tierra)} frente a {renta agraria familiar anterior}

IV.3-1.2. Desviación porcentual del{ promedio de ayuda por beneficiario} respecto al {promedio de ayuda por beneficiario previsto en el programa} (en euros)

IV.3-1.3. Porcentaje de cedentes que están {total, muy o de acuerdo} con que la indemnización recibida ha sido suficiente frente a los que están {poco o nada de acuerdo}

IV.3-2: El nuevo nivel de renta y el cese de la actividad ha mejorado la calidad de vida del cedente

IV.3-2.1: Porcentaje de cedentes que están {total, muy o de acuerdo} con que su calidad de vida ha mejorado frente a los que están {poco o nada de acuerdo}

IV.3: ¿La renta ofrecida a los Cedentes ha sido adecuada para animarlos a abandonar la agricultura y ofrecerles después un nivel de vida digno?

VALORACIÓN

MEDIA

La situación económica que se vive en la actualidad en el mundo agrario hace que, la posibilidad de recibir una renta por abandonar la actividad se haga más atractiva. La mayoría de los beneficiarios que se acogen a esta línea de ayudas poseen una explotación de pequeño tamaño, con ingresos inestables y dependientes de la situación de los mercados agrícolas. En los últimos años, han visto desplomarse el precio de su producción y, al mismo tiempo, aumentar el precio de los insumos necesarios para la misma. Esto ha hecho, como se ha visto anteriormente, que sus beneficios se vean reducidos.

Se puede decir que la renta ofrecida a los cedentes ha influido en que abandonen la agricultura, ya que, sin tener ningún ingreso, les resultaría imposible cesar la actividad. Ahora bien, aunque obviamente influye, no se puede afirmar que haya sido adecuada para animarlos. Si comparamos la renta que se les ofrece con la renta que obtenían al frente de la explotación, no tienen ni el 50% de los ingresos que tenían. Al preguntarles directamente por su opinión, consideran que esta renta es suficiente, porque se les entrega por no trabajar, por no hacer nada, por lo que consideran que está bien pagado, pero creen que una renta algo mayor sería más adecuada, ya que siguen teniendo que pagar la Seguridad Social y que mantener un núcleo familiar.

A la hora de cesar la actividad pesan más otros factores, como son la comodidad de no trabajar, con la mejora para la salud que eso supone, y el acabar con la inestabilidad en los ingresos y las preocupaciones que esa inestabilidad conlleva.

En cuanto a la renta por la cesión les ofrece un nivel de vida digno, la mayoría de los cedentes consideran que su calidad de vida ha mejorado, pero no lo achacan tanto a los ingresos que reciben como al hecho de no trabajar.

También influye en su calidad de vida el hecho de tener una fuente de ingresos regular, cosa que, cuando estaban al frente de la explotación, no tenían.

La renta media por beneficiario prevista en el programa se situaba en 6.000 €, en la Tabla 71, se realiza una comparación entre la desviación sobre esta previsión para el total del programa y la desviación existente cuando se realizó la evaluación intermedia.

	Evaluación Intermedia	Evaluación Final
Desviación	-19%	3%

Tabla 71: Evolución de la desviación de la media de ayuda recibida por beneficiario con respecto a la media de ayuda prevista.
Fuente: Informes de seguimiento y Evaluación Intermedia..

Como ya se apuntaba en la Evaluación intermedia, la desviación en la media de ayuda recibida por beneficiario con respecto a la media de ayuda prevista se ha reducido. El valor medio real de las ayudas ha sobrepasado ligeramente la previsión, superando con creces los valores alcanzados hasta 2002.

IV.3-1: El nivel de renta es satisfactorio y constituye un incentivo para cesar la actividad agrícola

VALORACIÓN

MEDIA

La variable fundamental que tienen en cuenta los titulares de las explotaciones a la hora de decidir si cesan o no la actividad agraria a través de la ayuda al Cese anticipado es la renta que les va a quedar.

Por norma general, la totalidad de los ingresos familiares procede de la explotación y, como es normal, los beneficiarios exigen para retirarse unos ingresos que garanticen su bienestar. En la mayor parte de los casos, los beneficiarios son titulares de explotaciones de pequeño tamaño, familiares, en las que sólo trabaja la familia y que va saliendo adelante con algunas dificultades.

Uno de los puntos sobre los que se debía sustentar la renta de los agricultores es la renta que reciben del arrendamiento o venta de las tierras. La mayor parte

de las transmisiones se han realizado por arrendamiento, por lo que los ingresos por venta no son significativos. En la práctica, los ingresos por arrendamiento son mínimos ya que, en muchos casos se fijan cantidades simbólicas, o bien porque la explotación se transmite a familiar de primer grado y en la mayoría de los casos no se cobra, o bien porque, aunque se fije una cantidad, el cedente se conforma con que se tenga la propiedad limpia y cuidada.

Por otro lado, está la prima que reciben los beneficiarios anualmente. Esta prima si es lo suficientemente importante como para garantizar unos ingresos mínimos a los beneficiarios.

A pesar de estas dos fuentes de ingresos previstas para los cedentes, sus ingresos siguen quedando por debajo de los que tenían cuando estaban al frente de la explotación. Para el conjunto nacional, los ingresos una vez realizada la cesión, representan un 48% de los ingresos que tenían antes de la cesión. Llama la atención el caso de Principado de Asturias, donde los ingresos de los beneficiarios una vez realizada la cesión prácticamente se han doblado.

Por otro lado, al preguntar a los beneficiarios si su renta tras la cesión ha aumentado o ha disminuido, el 43% afirman que ha aumentado, frente al 27% que dicen que ha disminuido. A la hora de cuantificar el cambio en su renta, mientras la media de ascenso en lo que a renta se refiere se sitúa en un 19%, la media de descenso está en un 30%, lo que indica que, la renta ha disminuido más en donde se ha sufrido descenso de lo que ha aumentado en donde ha crecido.

En cuanto a la ayuda media recibida por beneficiario, se puede decir que ha quedado por encima de las expectativas, ya que, se sitúa un 3% por encima de los 6.000 que fijaba el programa.

Al preguntar directamente a los beneficiarios sobre si la indemnización recibida ha sido suficiente las opiniones están divididas, casi la mitad, creen que es suficiente, frente al 35% que creen que es insuficiente. Según los testimonios recogidos, los beneficiarios que se posicionan indiferentemente, lo hacen porque consideran que para no trabajar la indemnización está bien, pero, vivirían mejor si fuera mayor.

IV.3-1.1. Proporción de {prima + renta del capital (de la explotación/tierra)} frente a {renta agraria familiar anterior}

Para calcular la renta del capital se han utilizado solamente las rentas por arrendamiento ya que, es la forma de transmisión por la que se ceden más del 80% de las explotaciones.

La prima media por cese de la actividad agraria se ha obtenido de los informes de seguimiento 2000-2006.

Comunidades Autónomas y territorios	Prima media por Cese	Prima media por arrendamiento
<i>Principado de Asturias</i>	5.913	488
<i>Castilla-La Mancha</i>	6.364	406
<i>Castilla y León</i>	5.591	907
<i>Cataluña</i>	6.624	7.000
<i>Extremadura</i>	7.119	1.874
<i>Galicia</i>	5.089	4.334
<i>Resto de España</i>	6.222	956
<i>Total</i>	6.132	1.505

Tabla 72: Prima media, en euros, por cese de la actividad y por arrendamiento de las tierras cedidas.
Fuente: Encuesta realizada a beneficiarios e Informes de seguimiento.

Como se observa en la Tabla 72, la prima media anual recibida por el arrendamiento de las tierras cedidas es muy baja, lo que supone un incremento casi inapreciable de la renta anual de los agricultores una vez realizada la cesión. Esto se debe, a que, en la mayoría de los casos, las cesiones se realizan a familiares de primer grado, generalmente a los hijos del cedente. Estas cesiones, por norma general se realizan por arrendamiento, y aunque el organismo competente fija un arrendamiento anual, en la mayoría de los casos no se cobra o se fija una cantidad simbólica, lo que hace que no sea un complemento importante de la renta anual del cedente.

En lo que respecta a la prima media recibida por beneficiario, se observan cantidades más importantes, lo que hace que sea la principal fuente de ingresos de los beneficiarios una vez realizada la cesión.

Comunidades Autónomas y territorios	Proporción en la renta agraria familiar anterior
Principado de Asturias	193%
Castilla-La Mancha	39%
Castilla y León	71%
Cataluña	36%
Extremadura	11%
Galicia	100%
Resto de España	59%
Total	48%

Tabla 73: Proporción que representa {prima + renta de la tierra} frente a la renta agraria anterior a la cesión.

Fuente: Encuesta realizadas a cedentes e Informes de seguimiento.

La Tabla 73 muestra la proporción de la renta agraria anterior al cese que representa la prima recibida más la prima por el arrendamiento de la tierra. Como se puede observar, para el total de beneficiarios de España los ingresos que obtienen gracias a la ayuda representan un 48% de los ingresos que tenían cuando llevaban la explotación.

Principado de Asturias es el caso más extremo, prácticamente se doblan sus ingresos una vez realizada la cesión con respecto a cuando tenían la explotación. Este se debe, sobre todo, a que el balance de beneficios de las explotaciones cesantes era mucho menor que en el resto de comunidades, por lo que, aunque los ingresos después de la cesión están en la línea general, la proporción con respecto a los ingresos anteriores es mucho mayor.

Para responder a este indicador, también se ha pedido a los beneficiarios que se posicionaran según si su renta, una vez realizada la cesión, al compararla con la renta que tenían cuando llevaban la explotación, ha aumentado, ha disminuido o sigue igual.

El 43% de los beneficiarios ha contestado que su renta después de la cesión ha aumentado, y el 27% ha dicho que ha disminuido. Para el resto, su nivel de renta no ha variado.

% medio de aumento de renta	% medio de disminución de renta
19%	30%

Tabla 74: Porcentaje medio de variación de la renta de los beneficiarios.

Fuente: Encuestas realizadas a cedentes.

Como se observa en la Tabla 74, el porcentaje medio de aumento de la renta de los beneficiarios, según su propia opinión es del 19%, dato muy inferior al porcentaje de reducción de la renta, que se sitúa en un 30%.

IV.3-1.2. Desviación porcentual del {promedio de ayuda por beneficiario} respecto al {promedio de ayuda por beneficiario previsto en el programa} (en euros)

El promedio de ayuda por beneficiario previsto en el programa asciende a 6.000 €. En la siguiente tabla se refleja la desviación porcentual de las ayudas medias por beneficiario desglosadas por CC.AA. para el todo el periodo de programación 2000-2006.

Comunidades Autónomas y territorios¹⁰	Desviación
Andalucía	26%
Aragón	6%
Principado de Asturias	-1%
Cantabria	12%
Castilla y León	-7%
Castilla-La Mancha	6%
Cataluña	10%
Extremadura	19%
Galicia	-15%
Comunidad de Madrid	2%
La Rioja	-16%
Comunidad Valenciana	-8%
Total	3%

Tabla 75: Desviación media de las ayudas recibidas con respecto a la ayuda media por beneficiario prevista.
Fuente: Informes de seguimiento 2000-2006.

La desviación porcentual con respecto a la ayuda media por beneficiario fijada para el total nacional es positiva, lo que indica que la media de ayuda cobrada por beneficiario es un 3% más alta que los 6.000 € fijados inicialmente. Se ha sobrepasado ligeramente el importe medio previsto.

Por CCAA, Andalucía es la comunidad donde más importante es la desviación porcentual, situándose la media de ayuda cobrada por los beneficiarios un 26%

¹⁰ Se han eliminado Baleares, Canarias y Región de Murcia por tener como prima media total del programa por beneficiarios 0.

por encima de los 6.000 € fijados. En el extremo contrario se sitúa La Rioja, con 16% menos de ayuda cobrada por beneficiario.

IV.3-1.3. Porcentaje de Cedentes que están {total, muy o de acuerdo} con que la indemnización recibida ha sido suficiente frente a los que están {poco o nada de acuerdo}

Para responder a este indicador se ha utilizado una escala de Likert, donde, a partir de la afirmación “la indemnización recibida ha sido suficiente”, los beneficiarios se posicionan de acuerdo o en desacuerdo. El análisis de este indicador se basará en una escala ligeramente diferente de la propuesta en el enunciado, ya que, metodológicamente, en una escala de estas características los encuestados deben posicionarse en el siguiente continuo: 1= Aprobación plena, 2= Aprobación simple, 3= Indiferente, 4= Desaprobación simple y 5= Desaprobación plena, adaptándose la expresión de estas categorías al reactivo desarrollado. En el caso de la escala propuesta en el enunciado faltaba el valor neutro “indiferente” y tiene más categorías que expresan afirmación que negación, lo que hace de ella una escala tendenciosa.

Comunidades Autónomas y territorios	Totalmente de acuerdo o de acuerdo	Indiferente	En desacuerdo o totalmente en desacuerdo
Principado de Asturias	60%	15%	25%
Castilla-La Mancha	50%	0%	50%
Castilla y León	45%	16%	39%
Cataluña	17%	8%	58%
Extremadura	18%	45%	36%
Galicia	60%	5%	35%
Resto de España	36%	36%	28%
Total	49%	15%	35%

Tabla 76: Distribución de los cedentes según su opinión sobre si la indemnización recibida ha sido suficiente.

Fuente: Encuestas realizadas a cedentes.

El 49% de los beneficiarios está de acuerdo o totalmente de acuerdo con que la indemnización recibida por el cese de la actividad es suficiente. El 35% no cree que la indemnización haya sido suficiente, por lo que consideran que el dinero percibido es poco para el abandono de la actividad. El 15% restante se posiciona como indiferente. Por norma general, la gente que se ha posicionado

como indiferente, lo hace porque creen que es suficiente teniendo en cuenta que no trabajan.

Las Comunidades Autónomas que más de acuerdo se posicionan con que la indemnización es suficiente son Principado de Asturias y Galicia. Por el contrario, Cataluña es la comunidad que más en desacuerdo está con el hecho de que la indemnización sea suficiente.

IV.3-2. El nuevo nivel de renta y el cese de la actividad ha mejorado la calidad de vida del cedente

VALORACIÓN

POSITIVA

El impacto del cese de la actividad en la calidad de vida de los beneficiarios es muy fuerte. El 71% de los beneficiarios opinan que esta medida ha hecho que su calidad de vida mejore.

Esta mejora en la calidad de vida de los beneficiarios, según apuntan los expertos y los mismos beneficiarios, se debe esencialmente a dos factores. Por un lado, los beneficiarios dejan de trabajar en la explotación, por lo que su salud mejora y sus preocupaciones disminuyen de manera exponencial. Por otro lado, la medida les asegura unos ingresos fijos y puntuales, cosa que antes no tenían, debido a la inestabilidad de los precios y de la producción.

IV.3-2.1. Porcentaje de Cedentes que están {total, muy o de acuerdo} con que su calidad de vida ha mejorado frente a los que están {poco o nada de acuerdo}

Para responder a este indicador se ha utilizado una escala de Likert, donde, a partir de la afirmación “su calidad de vida ha mejorado a partir de recibir la ayuda”, los beneficiarios se posicionan de acuerdo o en desacuerdo. El análisis de este indicador se basará en una escala ligeramente diferente de la propuesta en el enunciado, ya que, metodológicamente, en una escala de estas características los encuestados deben posicionarse en el siguiente continuo: 1= Aprobación plena, 2= Aprobación simple, 3= Indiferente, 4= Desaprobación simple y 5=

Desaprobación plena, adaptándose la expresión de estas categorías al reactivo desarrollado. En el caso de la escala propuesta en el enunciado faltaba el valor neutro “indiferente” y tiene más categorías que expresan afirmación que negación, lo que hace de ella una escala tendenciosa.

Comunidades Autónomas y territorios	Totalmente de acuerdo o de acuerdo	Indiferente	En desacuerdo o totalmente en desacuerdo
<i>Principado de Asturias</i>	78%	13%	9%
<i>Castilla-La Mancha</i>	70%	0%	30%
<i>Castilla y León</i>	68%	8%	24%
<i>Cataluña</i>	10%	30%	60%
<i>Extremadura</i>	27%	55%	18%
<i>Galicia</i>	85%	5%	10%
<i>Resto de España</i>	68%	8%	24%
<i>Total</i>	71%	11%	18%

Tabla 77: Distribución de los cedentes según su opinión sobre si su calidad de vida ha mejorado a partir de la cesión.
Fuente: Encuestas realizadas a cedentes.

El 71% de los beneficiarios están de acuerdo o totalmente de acuerdo con la afirmación “su calidad de vida ha mejorado a partir de la cesión”, frente al 18% que creen que no ha mejorado su calidad de vida. El 11% de los beneficiarios, no creen que la medida haya influido ni para mejorar ni para empeorar su calidad de vida.

Las CCAA que más grado de aceptación tiene la afirmación de que la medida ha mejorado su calidad de vida son Galicia, Principado de Asturias y Castilla-La Mancha. Es en Cataluña donde más beneficiarios creen que la medida no ha mejorado su calidad de vida, con un 60%.

Pregunta

IV.4: ¿La renta ofrecida a los trabajadores ha sido adecuada para animarlos a abandonar la agricultura y ofrecerles después un nivel de vida digno?

Criterio e indicador

IV.4-1: El nivel de renta es satisfactorio y constituye un incentivo para cesar la actividad agraria de los trabajadores

IV.4-1.1. Proporción de {trabajadores jubilados con el cesante} frente a {trabajadores de la explotación en actividad o paro}

IV.4-1.2. Porcentaje de trabajadores que están {total, muy o de acuerdo} con que la indemnización recibida ha sido suficiente frente a los que están {poco o nada de acuerdo}

IV.4-2: El nuevo nivel de renta y el cese de la actividad ha mejorado la calidad de vida del trabajador

IV.4-2.1: Porcentaje de trabajadores que están {total, muy o de acuerdo} con que su calidad de vida ha mejorado frente a los que están {poco o nada de acuerdo}

IV.4. ¿La renta ofrecida a los trabajadores ha sido adecuada para animarlos a abandonar la agricultura y ofrecerles después un nivel de vida digno?

VALORACIÓN

MEDIA

La ayuda ofrecida a los trabajadores de explotaciones agrarias para que abandonen la actividad ha tenido poco impacto, debido sobre todo a que, las explotaciones implicadas en este programa de ayudas, por norma general, no tienen trabajadores. Son explotaciones que, a duras penas, generan suficientes ingresos para la familia, por lo que, no se pueden permitir contratar mano de obra asalariada. Las explotaciones que se acogen a esta medida, por norma general, son explotaciones cuya situación económica es complicada y deciden que, van a salir ganando con los ingresos que les proporciona la ayuda, que, aunque muchas ocasiones es menor de lo que ganaban al frente de la explotación, al menos son seguros y regulares. Esto hace que sea muy escasa la presencia de mano de obra no familiar.

Titulares de explotación	12.606
Trabajadores de explotación	1.583

Tabla 78: Beneficiarios de la medida según su condición dentro de la explotación.

Fuente: Informes de seguimiento.

La práctica totalidad de los trabajadores acogidos a esta medida son los cónyuges de los titulares, que, en el caso de estar dados de alta en la seguridad social, en el momento de traspasar la explotación cumplen todos los requisitos para acogerse. En algunos casos, se da que es el hermano del titular el trabajador de la explotación, y el funcionamiento es el mismo.

Comunidades Autónomas y territorios	Con trabajadores	Sin trabajadores
<i>Principado de Asturias</i>	7%	93%
<i>Castilla-La Mancha</i>	60%	40%
<i>Castilla y León</i>	13%	87%
<i>Cataluña</i>	67%	33%
<i>Extremadura</i>	45%	55%
<i>Galicia</i>	3%	97%
<i>Total</i>	14%	86%

Tabla 79: Distribución de las explotaciones implicadas según si tienen mano de obra asalariada o no, por CCAA.

Fuente: Encuesta realizada a cedentes.

Como muestra la Tabla 79, el 86% de las explotaciones cesantes no tienen mano de obra asalariada, lo que indica la escasa presencia de mano de obra no familiar. Por CCAA, Castilla-La Mancha y Cataluña son las únicas en las que más de la mitad de las explotaciones tienen trabajadores asalariados.

	<30 años	30-40 años	>40 años
Total	68%	16%	16%

Tabla 80: Distribución de los trabajadores asalariados según su edad.
Fuentes: Encuestas realizada a cedentes.

El perfil general de los pocos trabajadores asalariados de las explotaciones implicadas en el programa, es de varón de menos de 40 años, representando estos un 84% del total de los trabajadores. Este dato, confirma el hecho de que, prácticamente la totalidad de los trabajadores acogidos al cese son familiares, porque, la mano de obra asalariada, generalmente, no cumple el principal requisito, que es ser mayor de 55 años.

Los trabajadores de las explotaciones consideran que la renta ofrecida por el cese de la actividad es insuficiente. Esto se debe, sobre todo a que, al compararla con la ayuda reciba por el titular de la explotación, es menos de la mitad, a pesar de que, en la mayoría de los casos, realizaban el mismo trabajo. Al ser el trabajador que recibe la ayuda, en la mayoría de los casos, el cónyuge del titular, se considera como un complemento a la renta recibida por el titular.

A pesar de que consideran que la ayuda no es suficiente si tuvieran que subsistir sólo con ella, afirman que su calidad de vida ha mejorado. El trabajo en la explotación, como hemos dicho anteriormente, es muy duro, y no entiende de fiestas, fines de semana o vacaciones. En la mayoría de los casos, no se dispone de ningún día libre, por lo que, al ceder la explotación, su calidad de vida en este sentido mejora sustancialmente.

IV.4-1: El nivel de renta es satisfactorio y constituye un incentivo para cesar la actividad agrícola de los trabajadores

VALORACIÓN

NEGATIVA

La mayoría de los trabajadores no están conformes con la renta que reciben una vez cesada la actividad. Al observar la renta media que recibe un trabajador que se acoge a la ayuda por el cese de la actividad, se ve que no es una cantidad importante con la que una persona puede subsistir.

Comunidades Autónomas ¹¹	TOTAL
Aragón	2.521
Principado de Asturias	3.244
Cantabria	2.743
Castilla y León	2.411
Castilla-La Mancha	1.983
Cataluña	3.468
Extremadura	3.325
Galicia	2.946
La Rioja	2.313
Comunidad Valenciana	2.228
Total	2.782

Tabla 81: Prima media (en €) recibida por trabajador acogido al cese.
Fuente: Informes de Seguimiento.

En la Tabla 81 se muestra la prima media que recibe un trabajador acogido al Cese anticipado por Comunidad Autónoma. La ayuda que reciben los trabajadores representa un 45% de las ayudas que reciben los titulares de la explotación.

Esto explica el hecho de que, prácticamente, los cónyuges de los titulares sean los únicos que se acogen a esta medida. Un trabajador agrario, que no tenga ninguna otra fuente de ingresos, tendría muchas dificultades para vivir con unos ingresos tan bajos al año.

¹¹ Se han eliminado Andalucía, Baleares, Canarias, Madrid y Región de Murcia por tener como prima media total del programa por beneficiarios 0.

Se puede decir que, esta ayuda a los trabajadores, anima al cese de la actividad cuando es un complemento a la ayuda que recibe el titular.

IV.4-1.1. Proporción de {trabajadores jubilados con el cesante} frente a {trabajadores de la explotación en actividad o paro}

Para responder a este indicador se ha incluido una batería de preguntas en la encuesta realizada a los cedentes en la que se pretende conocer tanto el perfil como la situación pasada y actual de los trabajadores.

A partir de dicha batería de preguntas se han establecido los siguientes resultados para la mano de obra no familiar.

Siguen en activo	98,68%
Se han jubilado	1,32%

*Tabla 82: Distribución de los trabajadores según su situación después de la cesión del titular.
Fuente: Encuesta realizada a cedentes.*

Como se observa en la Tabla 82 prácticamente la totalidad de los trabajadores de las explotaciones sigue en activo una vez realizada la cesión de la explotación por parte del cesionario. Si se desagregan los resultados según si son trabajadores fijos o eventuales, el porcentaje de trabajadores que siguen en activo es ligeramente superior en el caso de trabajadores fijos.

Trabajan en la misma explotación	Trabajan en distinta explotación	Desempleo
33%	19%	48%

*Tabla 83: Distribución de los trabajadores que siguen activos según su situación actual.
Fuente: Encuesta realizada a cedentes.*

En la Tabla 83 se muestra la distribución de los trabajadores de las explotaciones agrarias implicadas en el programa que siguen en activo una vez realizada la cesión. Casi la mitad de estos trabajadores, se encuentran en

situación de desempleo una vez transferida la explotación. Un porcentaje importante de ellos ha seguido trabajando en la misma explotación.

Si se desagregan los datos por el tipo de contratación que tiene (trabajadores fijos o eventuales), se observa que, mientras casi el 90% de los trabajadores fijos continúan trabajando en la misma explotación, en el caso de los trabajadores eventuales apenas lo hace el 27%. Más de la mitad de los trabajadores eventuales, una vez realizada la cesión se quedan en situación de desempleo.

IV.4-1.2. Porcentaje de trabajadores que están {total, muy o de acuerdo} con que la indemnización recibida ha sido suficiente frente a los que están {poco o nada de acuerdo}

Ante la imposibilidad de conseguir una base de datos completa de los trabajadores agrarios de las explotaciones agrarias implicadas en la cesión, se ha optado por una metodología cualitativa a partir de las entrevistas informales mantenidas a lo largo de la realización del trabajo de campo con los beneficiarios y las entrevistas realizadas a diferentes expertos en la medida.

Distintos expertos de las diferentes CCAA nos indican que, prácticamente en todos los casos de cesión de un trabajador de la explotación cuando cede el titular se trata del cónyuge. De hecho, algunos técnicos apuntan que

“(...) Los trabajadores agrarios suelen ser los cónyuges. (...)No hay trabajadores cesantes a parte de los cónyuges de los titulares de la explotación”.

“El trabajador de la explotación es normalmente el cónyuge. Los trabajadores no familiares, son sobre todo de nacionalidad subsahariana. Toda la mano de obra es extranjera. (...) Entre 18 y 40 años.”

A lo largo de nuestra experiencia como técnicos en esta evaluación, realizando el trabajo de campo, hemos realizado entrevistas de carácter informal tanto a los beneficiarios como a sus cónyuges, sobre la situación del mundo rural y la opinión sobre la medida, proporcionando gran cantidad de información que complementa los datos de la encuesta.

La mayor parte de los cónyuges de los titulares de explotación trabajan en la explotación, aunque, en la mayoría de los casos, no están dados de alta, por lo que, no pueden optar a la ayuda existente para trabajadores que cesan la

actividad. Cuando están dados de alta como trabajadores, al realizarse el traspaso en la explotación, se acogen a la ayuda, porque, por norma general, cumplen todos los requisitos necesarios para ello.

En cuanto a la opinión que tienen sobre si la indemnización recibida es suficiente, es negativa, ya que, a pesar de haber trabajado toda su vida en la explotación, al estar la explotación a nombre del su cónyuge, la ayuda que reciben es mucho menor, y, una vez pagada la cuota a la seguridad social, les queda una cantidad de dinero muy baja.

Se podría decir que, en general, están poco de acuerdo con que la indemnización recibida ha sido suficiente.

IV.4-2. El nuevo nivel de renta y el cese de la actividad ha mejorado la calidad de vida del trabajador

VALORACIÓN

POSITIVA

Al hablar de su nueva situación, afirman que, el hecho de no tener que trabajar siempre constituye una mejora sustancial, y, hablando de los trabajos del campo, esta mejora se incrementa.

Como ya se ha dicho a lo largo de esta evaluación, el trabajo del campo es muy duro, y no tiene horarios. A la importante carga de trabajo que se tiene cuando se trabaja en el mundo agrario, se une también la incertidumbre existente en cuanto a los ingresos, en los que influyen muchos factores exógenos al propio trabajo en la explotación.

En esta mejora en la calidad de vida, también influye que, como se ha comentado anteriormente, al ser el cónyuge del titular el trabajador de la explotación, la prima supone un complemento a la renta familiar, por lo que mejora casi en un 50% la calidad de vida del núcleo familiar.

IV.4-2.1. Porcentaje de trabajadores que están {total, muy o de acuerdo} con que su calidad de vida ha mejorado frente a los que están {poco o nada de acuerdo}

Como se ha comentado anteriormente, la metodología que se ha utilizado para responder a los criterios referentes a los trabajadores es de tipo cualitativo.

A partir de los diferentes testimonios recogidos a lo largo de nuestra experiencia como técnicos en esta evaluación, se puede concluir que la calidad de vida de los trabajadores ha mejorado una vez acogidos al Cese anticipado.

Pregunta

IV.5: ¿Los medios de aplicación de la medida (información de la medida y los procedimientos y condiciones administrativas) favorecerían la cesión?

Criterio e indicador

IV.5-1: La información disponible públicamente es suficiente y clara como para llegar a los potenciales beneficiarios

IV.5-1.1. Proporción de {beneficiarios que consideran que la información disponible era suficiente y clara} frente a {beneficiarios que consideran que la información disponible era insuficiente y confusa }

IV.5-1.2. Proporción de beneficiarios que conocieron por primera vez la ayuda a través de: (a) C.A.: Oficina Comarcal Agraria o Prensa (%); (b) Otros beneficiarios: cedentes y cesionarios (%); (c) Otras fuentes de información

IV.5-2: Los trámites y condiciones administrativas para acceder a la ayuda no se consideran un obstáculo que dificulte la ejecución

IV.5-2.1: Proporción de {beneficiarios que consideran que las facilidades administrativas para acogerse a la medida fueron buenas} frente a {beneficiarios que consideran que las facilidades administrativas para acogerse a la medida fueron malas}

IV.5-2.2: Proporción de beneficiarios que consideran que en la comarca no se han realizado más cesiones debido a que los requisitos exigidos no se dan en la zona

IV.5. ¿Los medios de aplicación de la medida (información de la medida y los procedimientos y condiciones administrativas) favorecían la cesión?

VALORACIÓN

MUY POSITIVA

Un punto importante a la hora de aplicar una medida como es la de Cese anticipado es la adaptación de la misma a su población potencialmente beneficiaria. Como se ha mostrado al comienzo de este análisis en la Tabla 33, más de la mitad de los titulares de explotaciones en España superan los 55 años, edad a partir de la cual, se puede acceder a esta ayuda.

Otra variable que influye en que sean particularmente importantes los puntos tratados en esta pregunta es el nivel de formación de los titulares. Como se observó en el criterio IV.2-3, el 63% de los cedentes tienen estudios de primaria y el 33% no tiene estudios. A partir de estos datos, se evidencia la importancia que tiene en esta medida el hecho que los trámites y condiciones sean asequibles y lo más fáciles posibles.

Se puede afirmar que los medios de aplicación de la medida han sido los adecuados y han favorecido la cesión. Se debe destacar el papel de las CCAA como fuente de información y gestión de las ayudas, siendo la principal fuente a la que acuden los potenciales beneficiarios para informarse de las ayudas disponibles y de las gestiones que deben realizar. También influye que la titularidad de la explotación, les exige pasar al menos una vez al año por las Oficinas Comarcales Agrarias, lo que hace que la comunicación con éstas sea fluida. En este punto es también importante el papel realizado por las Asociaciones y Sindicatos Agrarios.

La mayoría de los cedentes, un 60%, no encuentra que las condiciones y trámites sean un obstáculo a la hora de ceder la explotación y creen que en la

zona se han entregado todas las ayudas posibles, siempre que el titular de la explotación quisiera retirarse.

Debemos señalar que también ha favorecido la cesión el hecho de que los agricultores hayan tenido mucha ayuda en la gestión y tramitación tanto por parte de las OCAs como por parte de las Asociaciones y Sindicatos Agrarios. En los casos excepcionales en los que no han tenido esta posibilidad, muchos de ellos han optado por una gestoría privada para la solicitud, con el consiguiente desembolso económico que esto les ha supuesto.

IV.5-1: La información disponible públicamente es suficiente y clara como para llegar a los potenciales beneficiarios

VALORACIÓN

MUY POSITIVA

A la hora de acogerse a esta línea de ayudas y debido al colectivo al que va dirigida, la información que se les proporciona y la manera en que se les proporciona es crucial. Las ayudas van dirigidas a personas mayores, con escasa formación que necesitan que se les faciliten mucho las cosas y se les informe de las ayudas disponibles, ya que, por sus propios medios no acceden, de hecho, al realizar el trabajo de campo, tan sólo dos personas han contestado que han conocido la ayuda por sí mismos a través de Internet o del Boletín Oficial.

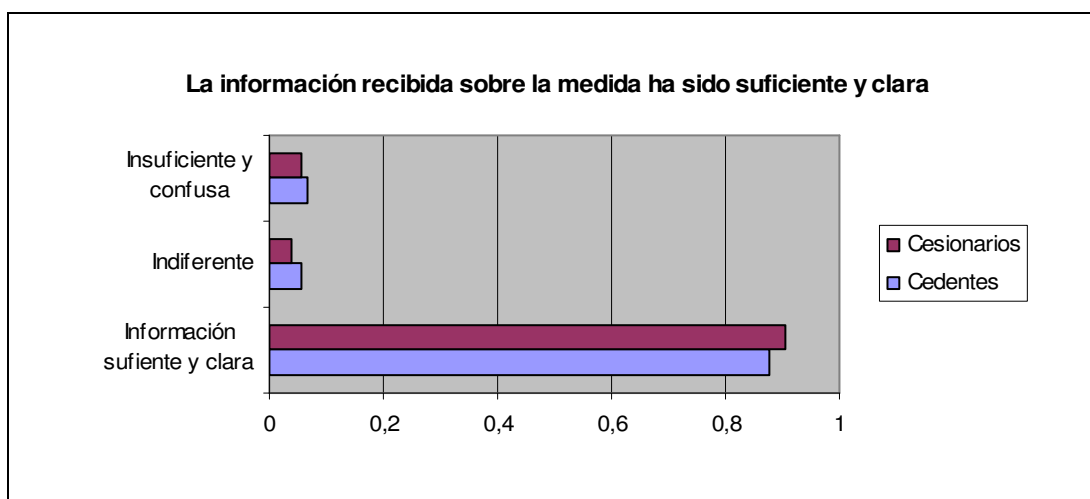


Gráfico 25: Distribución de cedentes y cesionarios según su opinión sobre si la información recibida sobre la medida ha sido suficiente y clara.

Fuente: Encuestas realizadas a cedentes y cesionarios.

Como muestra el Gráfico 25, la mayoría de los beneficiarios de esta ayuda está de acuerdo en que la información disponible es suficiente y es clara, por lo que se puede decir que el nivel de información disponible públicamente es suficiente y claro.

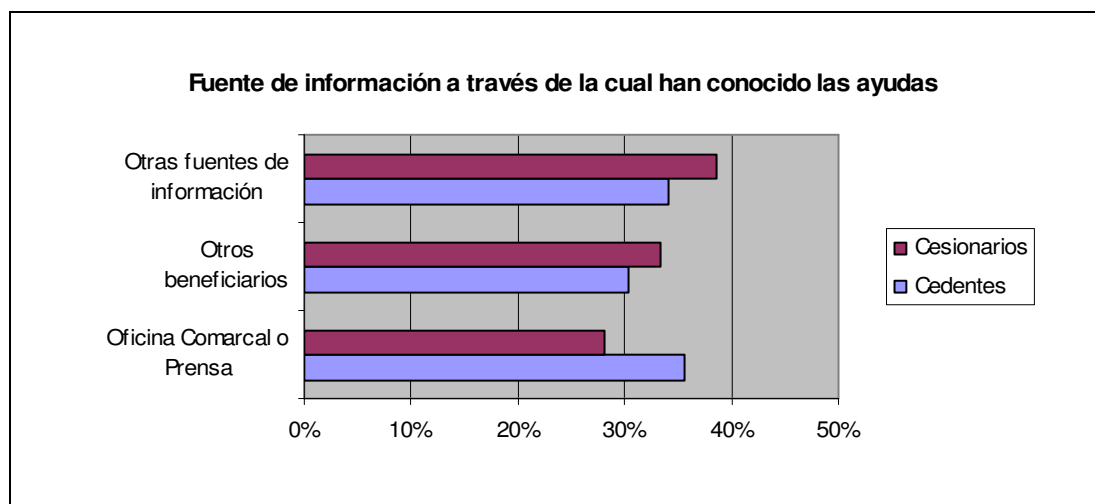


Gráfico 26: Distribución de cedentes y cesionarios según la fuente de información a través de la cual han conocido las ayudas.
Fuente: Encuestas realizadas a cedentes y cesionarios.

El Gráfico 26 muestra una comparativa entre la distribución de cedentes y cesionarios según la fuente a través de la cual han sabido de la ayuda. Como se puede observar, para la distribución es diferente, mientras para cedentes las principales fuentes son la Oficina Comarcal Agraria (OCAs) o la prensa, para los cesionarios, lo son “otras fuentes de información”.

En el caso de los cedentes, al analizar los datos y dado que la mayoría de ellos creen que la información recibida ha sido suficiente y clara, y que la mayoría se ha informado a través de las OCAs, se puede concluir que las CCAA tienen disponible toda la información necesaria para los beneficiarios de las ayudas, informando de manera suficiente y clara. Otro pilar en lo que información sobre las ayudas son las Asociaciones y Sindicatos Agrarios, donde los beneficiarios reciben gran cantidad de información sobre la medida y les explican si cumplen los requisitos o no y los beneficios que tiene para ellos las ayudas, en muchos casos, incluso les gestionan la solicitud.

IV.5-1.1. Proporción de {beneficiarios que consideran que la información disponible era suficiente y clara} frente a {beneficiarios que consideran que la información disponible era insuficiente y confusa}

Para responder a este indicador se ha usado de nuevo una escala Likert, con las mismas categorías que se han explicado con anterioridad en el indicador IV.3-1.3. La afirmación ante la que tenían que posicionarse es “la información recibida sobre la medida ha sido suficiente y clara”.

Comunidades Autónomas y territorios	Totalmente de acuerdo o de acuerdo	Indiferente	En desacuerdo o totalmente en desacuerdo
Principado de Asturias	89%	4%	7%
Castilla-La Mancha	70%	30%	0%
Castilla y León	89%	5%	5%
Cataluña	64%	18%	18%
Extremadura	91%	0%	9%
Galicia	89%	3%	8%
Resto de España	96%	4%	0%
Total	88%	6%	7%

Tabla 84: Distribución de los cedentes según su opinión sobre si “la información recibida ha sido suficiente y clara”.
Fuente: Encuestas realizadas a cedentes.

Como se observa en la Tabla 84, el 88% de los cedentes está totalmente de acuerdo o de acuerdo con que la información recibida ha sido suficiente y ha sido clara. Tan sólo el 7% consideran que la información ha sido insuficiente.

La comunidad donde más elevado es el porcentaje de cedentes que están en desacuerdo o totalmente en desacuerdo es Cataluña, con un 18%.

Comunidades Autónomas y territorios	Totalmente de acuerdo o de acuerdo	Indiferente	En desacuerdo o totalmente en desacuerdo
Principado de Asturias	96%	0%	4%
Castilla-La Mancha	80%	20%	0%
Castilla y León	82%	9%	9%
Cataluña	50%	17%	33%
Extremadura	83%	0%	17%
Galicia	100%	0%	0%
Resto de España	100%	0%	0%
Total	91%	4%	6%

Tabla 85: Distribución de los cesionarios según su opinión sobre si "la información recibida ha sido suficiente y clara".
 Fuente: Encuestas realizadas a cesionarios..

En la Tabla 85 se muestran los mismos datos pero referidos a los cesionarios. El porcentaje de los mismos que está de acuerdo o totalmente de acuerdo es incluso mayor que en el caso de los cedentes, situándose por encima del 90%. El porcentaje de cesionarios que están en desacuerdo o totalmente en desacuerdo es del 6%.

Por territorios, es en Galicia y en el conglomerado "resto de España" donde se sitúa la mayor proporción de cesionarios que están de acuerdo con la afirmación, con un 100%.

IV.5-1.2. Proporción de beneficiarios que conocieron por primera vez la ayuda a través de: (a) C.A.: Oficina Comarcal Agraria o Prensa (%); (b) Otros beneficiarios: cedentes y cesionarios (%); (c) Otras fuentes de información

Comunidades Autónomas y territorios	Oficina Comarcal o Prensa	Otros beneficiarios	Otras fuentes de información
Principado de Asturias	56%	36%	7%
Castilla-La Mancha	20%	20%	60%
Castilla y León	12%	45%	42%
Cataluña	50%	17%	33%
Extremadura	36%	36%	27%
Galicia	16%	23%	61%
Resto de España	68%	24%	8%
Total	36%	30%	34%

Tabla 86: Distribución de los cedentes según la fuente de información a través de la cual conocieron la ayuda.

Fuente: Encuestas realizadas a cedentes.

En lo que se refiere a la fuente de información a través de la cual los cedentes conocieron la ayuda por primera vez, como muestra la Tabla 86, el 36% lo hicieron a través de Oficinas Comarcales Agrarias o Prensa. La diferencia con el porcentaje de cedentes que han conocido por primera vez la ayuda a través de otras fuentes de información es mínima, tan solo un 2% por debajo. Dentro de esta categoría de otras fuentes de información, las más importantes son las Asociaciones y Sindicatos Agrarios y las Cooperativas.

Por CCAA, el conglomerado “resto de España” es donde se detecta un mayor porcentaje de beneficiarios que han conocido la ayuda a través de las Oficina Comarcales Agrarias o la prensa, con un 68%. La comunidad donde menos porcentaje de beneficiarios conocen la ayuda a través de esta fuente es Castilla y León, donde lo hace el 12% de los cedentes. Llaman la atención los casos de Castilla-La Mancha y Galicia, donde alrededor del 60% de los cedentes conocen la ayuda a través de otras fuentes de información.

Comunidades Autónomas y territorios	Oficina Comarcal o Prensa	Otros beneficiarios	Otras fuentes de información
<i>Principado de Asturias</i>	46%	54%	0%
<i>Castilla-La Mancha</i>	0%	20%	80%
<i>Castilla y León</i>	14%	21%	64%
<i>Cataluña</i>	67%	33%	0%
<i>Extremadura</i>	17%	17%	67%
<i>Galicia</i>	4%	25%	71%
<i>Resto de España</i>	62%	38%	0%
<i>Total</i>	28%	33%	39%

Tabla 87: Distribución de los cesionarios según la fuente de información a través de la cual conocieron la ayuda.
Fuente: Encuestas realizadas a cesionarios.

Para los cesionarios, la manera de conocer la ayuda por primera vez es a través de “otras fuentes de información”, que, como en el caso de los cedentes son, sobre todo, las Asociaciones y Sindicatos Agrarios. Le sigue, como fuente de información, con un 33%, los cesionarios que se han enterado de la existencia de las ayudas a través de otros beneficiarios de las mismas.

IV.5-2: Los trámites y condiciones administrativas para acceder a la ayuda no se consideran un obstáculo que dificulte la ejecución

VALORACIÓN

MUY POSITIVA

Como se ha comentado anteriormente, dado el perfil de los beneficiarios a quienes va dirigida esta línea de ayudas, es muy importante también el hecho de que los trámites sean asequibles y las condiciones que se les imponen se den en la zona en la que viven.

Los beneficiarios no creen que los trámites y condiciones administrativas sean un obstáculo que dificulte la ejecución.

Por un lado, creen que la Administración ha dado muchas facilidades a la hora de realizar los trámites para solicitar la ayuda y que los procedimientos a realizar han sido sencillos.

Por otro lado, opinan que en la zona se han entregado todas las ayudas posibles, y que la zona cumple todos los requisitos para poder optar a estas ayudas, en el sentido de que, todos los titulares de explotación son mayores y, a no ser que tengan explotaciones grandes, que son una minoría de los casos, tienen dificultades para seguir adelante con la explotación.

Para completar este criterio, se ha pedido directamente a los beneficiarios que se posicionaran ante la afirmación “los trámites y condiciones administrativas son un obstáculo que dificulta la ejecución”.

Comunidades Autónomas y territorios	Totalmente de acuerdo o de acuerdo	Indiferente	En desacuerdo o totalmente en desacuerdo
Principado de Asturias	16%	4%	80%
Castilla-La Mancha	60%	30%	10%
Castilla y León	58%	11%	32%
Cataluña	60%	10%	30%
Extremadura	30%	20%	50%
Galicia	30%	5%	64%
Resto de España	12%	4%	84%
Total	32%	8%	60%

Tabla 88: Distribución de los cedentes según su opinión sobre si “los trámites y condiciones administrativas son un obstáculo que dificulta la ejecución”.
Fuente: Encuestas realizadas a cedentes.

Como se apuntaba anteriormente, la mayoría de los beneficiarios no están de acuerdo con que los trámites y condiciones administrativas sean un obstáculo a la hora de acogerse a la ayuda, concretamente un 60% están en desacuerdo con esta afirmación.

IV.5-2.1: Proporción de {beneficiarios que consideran que las facilidades administrativas para acogerse a la medida fueron buenas} frente a {beneficiarios que consideran que las facilidades administrativas para acogerse a la medida fueron malas}

A la hora de responder a este indicador y dada la complejidad de la expresión “facilidades administrativas” se ha optado por una escala Likert donde los beneficiarios debían posicionarse ante varias afirmaciones.

La primera de estas afirmaciones ha sido “la Administración Pública ha dado facilidades a la hora de realizar los trámites”.

Comunidades Autónomas y territorios	Totalmente de acuerdo o de acuerdo	Indiferente	En desacuerdo o totalmente en desacuerdo
<i>Principado de Asturias</i>	78,2%	10,9%	10,9%
<i>Castilla-La Mancha</i>	77,8%	11,1%	11,1%
<i>Castilla y León</i>	68,4%	5,3%	26,3%
<i>Cataluña</i>	45,5%	9,1%	45,5%
<i>Extremadura</i>	80,0%	10,0%	10,0%
<i>Galicia</i>	75,9%	5,2%	19,0%
<i>Resto de España</i>	72,0%	12,0%	16,0%
Total	73,3%	8,3%	18,4%

Tabla 89: Distribución de los cedentes según su opinión sobre si “la Administración han dado facilidades a la hora de realizar los trámites”.
Fuente: Encuestas realizadas a cedentes.

Como se observa en la Tabla 89, la mayoría de los cedentes creen que la Administración ha dado facilidades a la hora de realizar los trámites para acceder a esta medida. Por CCAA destaca Cataluña, donde este porcentaje se reduce al 45,5%.

La segunda de las afirmaciones es “los procedimientos administrativos a realizar han sido sencillos”.

Comunidades Autónomas y territorios	Totalmente de acuerdo o de acuerdo	Indiferente	En desacuerdo o totalmente en desacuerdo
Principado de Asturias	71%	16%	13%
Castilla-La Mancha	60%	0%	40%
Castilla y León	50%	8%	42%
Cataluña	27%	27%	45%
Extremadura	64%	9%	27%
Galicia	77%	2%	21%
Resto de España	68%	24%	8%
Total	66%	11%	24%

Tabla 90: Distribución de los cedentes según su opinión sobre si "los procedimientos administrativos a realizar han sido sencillos".
Fuente: Encuestas realizadas a cedentes.

Como muestra la Tabla 90, la mayoría de los cedentes opinan que los procedimientos administrativos a realizar para acceder a la medida han sido sencillos. Para valorar en su conjunto esta opinión, se debe tener en cuenta el hecho de que, a muchos de los beneficiarios les tramitan la solicitud de la ayuda terceras personas, bien sea una asociación o sindicato agrario, una cooperativa o, incluso, una gestoría privada, teniendo que pagar, en este último caso, una cantidad importante de dinero.

IV.5-2.2: Proporción de beneficiarios que consideran que en la comarca no se han realizado más cesiones debido a que los requisitos exigidos no se dan en la zona

Para responder a este indicador, se ha utilizado también una escala Likert donde los cedentes se han tenido que posicionar ante dos afirmaciones. Por un lado "en la zona se han entregado todas las ayudas posibles", para saber si realmente los cedentes piensan que en la comarca se podían haber realizado más cesiones y por otro "la zona cumple todos los requisitos para optar a esta medida", para saber si, en el caso de que crean que se podían haber entregado más ayudas, no se han entregado debido a que en la zona no se dan los requisitos exigidos.

Las respuestas a estas preguntas por parte de los beneficiarios han sido más por intuición que por conocimiento, ya que, ellos sólo conocen los casos de la

gente a la que conocen y con quien tienen relación, no conocen la tendencia general de la comarca.

Comunidades Autónomas y territorios	Totalmente de acuerdo o de acuerdo	Indiferente	En desacuerdo o totalmente en desacuerdo
Principado de Asturias	67,5%	22,5%	10,0%
Castilla-La Mancha	100,0%	0,0%	0,0%
Castilla y León	60,0%	28,6%	11,4%
Cataluña	42,9%	14,3%	42,9%
Extremadura	60,0%	30,0%	10,0%
Galicia	24,6%	15,8%	59,6%
Resto de España	76,5%	23,5%	0,0%
Total	52,6%	20,8%	26,6%

Tabla 91: Distribución de los cedentes según su opinión sobre si "en la zona se han entregado todas las ayudas posibles"
Fuente: Encuestas realizadas a cedentes.

Más de la mitad de los cedentes opinan que en la zona se han entregado todas las ayudas posibles. Llama la atención el caso de Galicia, donde tan sólo están de acuerdo con esta afirmación el 24,6% de los beneficiarios.

Comunidades Autónomas y territorios	Totalmente de acuerdo o de acuerdo	Indiferente	En desacuerdo o totalmente en desacuerdo
Principado de Asturias	45,7%	51,4%	2,9%
Castilla-La Mancha	90,0%	10,0%	-
Castilla y León	74,3%	20,0%	5,7%
Cataluña	70,0%	20,0%	10,0%
Extremadura	100,0%	-	-
Galicia	90,2%	9,8%	-
Resto de España	50,0%	50,0%	-
Total	74,7%	22,9%	2,4%

Tabla 92: Distribución de los cedentes según su opinión sobre si "la zona cumple todos los requisitos para optar a esta medida".
Fuente: Encuestas realizadas a cedentes.

Tan sólo el 2,4% de los encuestados opina que la zona no cumple los requisitos para optar a esta medida, frente a casi el 75% que opina que si los cumple. Los beneficiarios, por norma general, entienden por requisito principal el hecho de que los propietarios de la explotación estén en el rango de edad

requerido para optar a la ayuda. Señalan que, la mayoría de la gente que continúa con la actividad agraria en la zona es gente mayor, que si quiere, se puede acoger a esta línea de ayudas.

Pregunta

IV.6: ¿Existe eficiencia en la aplicación de la medida?

Criterio e indicador

IV.6-1: El coste por hectárea cedida /cedente es adecuado

IV.6-1.1. Ratio entre {gasto público total} y {número de hectáreas liberadas} / {número de cedentes}: a) por años; b) por Comunidades autónomas

IV.6: ¿Existe eficiencia en la aplicación de la medida?

VALORACIÓN

MEDIA

A la hora de desarrollar las diferentes líneas de ayudas, es muy importante tener muy presentes conceptos como el que se plantea en la presente pregunta. Tan importante como la propia línea de ayudas es su eficiencia.

Según la Real Academia de la Lengua Española la eficiencia se define como:

“Capacidad para lograr un fin empleando los mejores medios posibles”

Esta medida ha sido muy eficiente en cuanto al gasto generado por hectárea cedida, pero ha sido poco o nada eficiente en el gasto generado por cedente.

Periodo	€ / hectárea	€ / beneficiario
1994/1999	473	4.975
2000/2006	315	5.722

*Tabla 93: Comparativa del ratio de gasto por hectárea y por beneficiario de los periodos de programación 1994 / 1999 y 2000 / 2006.
Fuente: Informes de Seguimiento*

Al comparar los datos de este periodo de programación con los datos del anterior periodo de programación se observa que la tendencia de estos dos ratios ha sido diferente. La cantidad recibida por hectárea, en este último periodo se ha reducido un 33%, mientras que el gasto medio recibido por beneficiario se ha aumentado un 15%.

Periodo	€ / hectárea	€ / beneficiario
2000/2002	365	4.907
2000/2006	315	5.722

*Tabla 94: Comparativa del ratio de gasto por hectárea y por beneficiario de los periodos de programación 2000 / 2002 y 2000 / 2006.
Fuente: Informes de Seguimiento 2000 – 2006.*

En la Tabla 94, se hace una comparación de los datos para la totalidad del programa y los datos obtenidos en la evaluación intermedia. Como se puede observar, el ratio de gasto por hectárea, los últimos años del periodo ha descendido, mientras que el ratio de gasto por beneficiario ha continuado en aumento. El ratio de gasto por hectárea ha caído un 14% y el ratio por beneficiario ha aumentado un 17%.

	€ / hectárea	€ / beneficiario
Objetivo 1	314	5647
Fuera de Objetivo 1	326	6340

Tabla 95: Comparativa del ratio de gasto por hectárea y por beneficiario de los periodos por objetivos.
Fuente: Informes de Seguimiento 2000 – 2006.

Al observar la comparativa según si pertenecen a Objetivo 1 o no, se ve que, la medida es más eficiente en las comunidades incluidas en dicho objetivo, aunque, en lo que se refiere a gasto público por hectárea es muy ligera la diferencia.

IV.6-1: El coste por hectárea cedida /cedente es adecuado

VALORACIÓN

MEDIA

Se puede afirmar que el coste por hectárea cedida es el adecuado, situándose muy por debajo del coste de 473 €/ha utilizado como referencia. En cambio, el coste por beneficiario resulta elevado al compararlo con los 4.975 €/cedente de referencia.

IV.6-1.1. Ratio entre {gasto público total} y {número de hectáreas liberadas} / {número de cedentes}: a) por años; b) por Comunidades autónomas

Para responder a este indicador se han elaborado, a partir de los Informes de Seguimiento 2000 – 2006, tres tablas donde quedan reflejados los beneficiarios,

la superficie liberada (estos dos datos corresponden a beneficiarios y ha nuevos para cada año) y el gasto público que ha supuesto por año y por Comunidad Autónoma.

Comunidades Autónomas y territorios	Total beneficiarios								Nº de hectáreas Liberadas							
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Andalucía	3	12	20	26	18	15	18	112		0	1.204	761	1.086	626	1.066	4.743
Principado de Asturias	563	748	813	334	156	450	238	3.302		14.186	18.887	5.555	605	1.611	3.469	44.313
Canarias	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0
Cantabria	149	188	0	0	61	93	89	580		1.346	0	0	1.000	659	241	3.246
Castilla y León	300	200	875	449	139	387	455	2.805		100	36.963	25.895	5.049	14.568	20.000	102.575
Castilla-La Mancha	67	34	99	120	128	97	167	712		1.747	6.487	7.955	8.297	7.609	11.241	43.336
Extremadura	37	87	115	139	128	111	170	787		1.887	4.233	5.350	4.926	6.437	6.700	29.533
Galicia	874	900	977	469	2	0	828	4.050		6.683	0	0	24	0	7.886	14.593
Región de Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunidad Valenciana	14	36	66	77	76	67	57	393		1.436	1.928	1.344	1.928	934	1.398	8.968
Total Objetivo 1	2.007	2.205	2.965	1.614	708	1.220	2.022	12.741	0	27.385	69.702	46.860	22.915	32.444	52.001	251.307
Aragón	4	110	133	82	164	27	35	555		53	65	2.519	6.637	1.585	2.273	13.132
Illes Balears	1	0	0	0	0	0	0	1		0	0	0	0	0	0	0
Cataluña	98	315	192	141	0	0	0	746		5.552	3.915	4.974	0	0	0	14.441
Comunidad de Madrid	0	2	8	0	3	2	2	17	0	232	295	0	1.400	100	14	2.041
La Rioja	15	2	32	21	18	16	16	120		12	342	220	148	193	308	1.223
Total fuera de Objetivo 1	118	429	365	244	185	45	53	1.439	0	5.849	4.617	7.713	8.185	1.878	2.595	30.837
Total	2.125	2.634	3.330	1.858	893	1.265	2.075	14.180	0	33.234	74.319	54.573	31.100	34.322	54.596	282.144

Tabla 96: Número total de beneficiarios y de hectáreas liberadas nuevos por años y Comunidad autónoma, incluyendo agrupación por objetivo.
Fuente: Informes de Seguimiento 2.000 – 2.006.

Comunidades Autónomas y territorios	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
Andalucía	21.636	113.000	150.000	244.000	452.000	644.000	602.000	2.226.636
Principado de Asturias	1.846.910	1.914.000	18.433.000	11.176.000	21.127.000	21.050.000	21.644.000	97.190.910
Canarias		0	0	0	0	0	0	0
Cantabria	553.532	1.244.000	1.403.000	1.322.000	1.383.000	1.822.000	2.465.000	10.192.532
Castilla y León	1.687.041	1.566.000	5.698.000	10.555.000	13.126.000	12.993.000	13.812.000	59.437.041
Castilla-La Mancha	329.355	1.581.000	400.000	1.711.000	2.675.000	3.125.000	4.363.000	14.184.355
Extremadura	132.223	735.000	593.000	1.619.000	2.700.000	3.483.000	4.304.000	13.566.223
Galicia	4.153.595	8.557.000	18.844.000	20.446.000	17.774.000	14.617.000	11.917.000	96.308.595
Región de Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunidad Valenciana	72.722	41.000	492.000	1.850.000	1.959.000	2.556.000	2.846.000	9.816.722
Total Objetivo 1	8.797.014	15.751.000	46.013.000	48.923.000	61.196.000	60.290.000	61.953.000	302.923.014
Aragón	30.051	334.000	1.282.000	2.431.000	2.868.000	3.433.000	2.937.000	13.315.051
Illes Balears	6.021	0	0	0	0	0	0	6.021
Cataluña	446.718	3.144.000	4.458.000	4.720.000	5.079.000	4.336.000	2.876.000	25.059.718
Comunidad de Madrid	0	10.000	30.000	83.000	96.000	112.000	93.000	424.000
La Rioja	45.076	3.000	131.000	215.000	286.000	775.000	864.000	2.319.076
Total fuera de Objetivo 1	527.866	3.491.000	5.901.000	7.449.000	8.329.000	8.656.000	6.770.000	41.123.866
Total	9.324.880	19.242.000	51.914.000	56.372.000	69.525.000	68.946.000	68.723.000	344.046.880

Tabla 97: Gasto público total, en euros, por años y Comunidad Autónoma, incluyendo agrupación por objetivos.
Fuente: Informes de Seguimiento 2.000 – 2.006.

Comunidades Autónomas y territorios	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Andalucía			118 €	151 €	321 €	211 €	146 €	194 €
Principado de Asturias		135 €	490 €	468 €	13.025 €	3.202 €	2.155 €	1.035 €
Canarias								
Cantabria		924 €		264 €	692 €	1.088 €	1.304 €	856 €
Castilla y León		222 €	100 €	127 €	163 €	117 €	121 €	131 €
Castilla-La Mancha		905 €	51 €	107 €	104 €	110 €	110 €	119 €
Extremadura		390 €	97 €	141 €	176 €	173 €	195 €	176 €
Galicia		513 €	576 €	773 €	633 €	566 €	399 €	603 €
Región de Murcia								
Comunidad Valenciana		29 €	83 €	261 €	244 €	286 €	322 €	244 €
Total Objetivo 1		355 €	310 €	280 €	376 €	293 €	269 €	314 €
Aragón		6.302 €	10.864 €	253 €	153 €	133 €	151 €	181 €
Illes Balears								
Cataluña		566 €	1.139 €	949 €		280 €	211 €	575 €
Comunidad de Madrid		43 €	94 €	259 €	56 €	59 €	231 €	86 €
La Rioja		250 €	370 €	375 €	396 €	847 €	699 €	608 €
Total fuera de Objetivo 1		597 €	1.254 €	481 €	394 €	196 €	195 €	326 €
Total		383 €	339 €	297 €	378 €	276 €	259 €	315 €

Tabla 98: Ratio entre gasto público total y número de hectáreas liberadas por año y Comunidad Autónoma.
Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de Seguimiento 2.000-2.006.

Como se observa en la Tabla 98, en lo que se refiere al gasto público medio por hectárea, es muy inferior al alcanzado durante el periodo 1994-1999 tomado como referencia. En ese periodo, el gasto medio por hectárea ascendía a 473€. Si se observan los totales, se puede ver que para todos los años de este periodo de programación se ha reducido ampliamente esta cifra, alcanzando su valor máximo en 2001, con 383 €/ha y descendiendo a partir de ese año hasta establecerse en 2006 en 259 €/ha.

Por CCAA y observando los totales para todo el periodo de programación, cinco de ellas se sitúan por debajo del nivel de referencia, Principado de Asturias, Cantabria, Galicia, Cataluña y La Rioja. El resto de comunidades se sitúa por debajo del nivel de referencia, llamando la atención el caso de la Comunidad de Madrid, que sitúa este ratio por debajo de los 100 €/ha.

Comunidades Autónomas y territorios	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
<i>Andalucía</i>	7.212 €	9.417 €	6.818 €	6.100 €	7.410 €	8.474 €	6.841 €	7.373 €
<i>Principado de Asturias</i>	3.280 €	2.559 €	6.304 €	6.041 €	6.804 €	7.069 €	6.730 €	6.318 €
<i>Canarias</i>								
<i>Cantabria</i>	3.715 €	6.617 €	7.625 €	7.185 €	7.726 €	5.455 €	5.911 €	6.234 €
<i>Castilla y León</i>	5.623 €	6.991 €	3.702 €	5.309 €	6.329 €	5.890 €	5.387 €	5.455 €
<i>Castilla-La Mancha</i>	4.916 €	5.288 €	3.540 €	7.281 €	7.493 €	6.823 €	7.248 €	6.656 €
<i>Extremadura</i>	3.574 €	8.448 €	4.597 €	5.996 €	7.459 €	7.364 €	8.090 €	7.178 €
<i>Galicia</i>	4.752 €	3.806 €	5.305 €	5.874 €	5.191 €	4.837 €	3.686 €	4.856 €
<i>Región de Murcia</i>								
<i>Comunidad Valenciana</i>	5.194 €	1.139 €	2.689 €	7.171 €	6.299 €	6.798 €	7.187 €	6.237 €
<i>Total Objetivo 1</i>	4.383 €	4.100 €	5.322 €	5.890 €	6.198 €	6.076 €	5.608 €	5.647 €
<i>Aragón</i>	7.513 €	3.036 €	5.047 €	7.389 €	5.975 €	7.020 €	6.144 €	6.210 €
<i>Illes Balears</i>	6.021 €							1.505 €
<i>Cataluña</i>	4.558 €	7.398 €	7.272 €	6.302 €	6.939 €	6.185 €	4.950 €	6.427 €
<i>Comunidad de Madrid</i>		5.000 €	3.000 €	8.300 €	7.385 €	7.467 €	6.200 €	6.523 €
<i>La Rioja</i>	3.005 €	1.500 €	3.853 €	3.909 €	3.918 €	8.333 €	8.471 €	6.201 €
<i>Total fuera de Objetivo 1</i>	4.473 €	6.477 €	6.477 €	6.511 €	6.412 €	6.664 €	5.757 €	6.340 €
<i>Total</i>	4.388 €	4.392 €	5.432 €	5.965 €	6.223 €	6.144 €	5.622 €	5.722 €

Tabla 99: Ratio entre gasto público total y número de beneficiarios por año y Comunidad Autónoma.
Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de Seguimiento 2000-2006.

La Tabla 99 muestra el gasto público medio por beneficiario. Como se puede observar, es superior al alcanzado durante el periodo 1994-1999, situado en 4.975 € por persona. Si se observan los totales, durante todos los años del programa, exceptuando 2000 y 2001, el ratio se sitúa por encima del nivel de referencia, llegando a su nivel máximo en 2004, año en el que se disparó hasta los 6.223 €.

Por CCAA y observando los totales para todo el periodo de programación, tan sólo dos de ellas si sitúan por debajo del nivel de referencia, Galicia y Illes Balears.

Pregunta

IV.7: ¿En qué medida se ha rejuvenecido la mano de obra asalariada de las explotaciones?

Criterio e indicador

IV.7-1: Los trabajadores agrarios que sustituyen a los trabajadores agrarios de la explotación cedente son más jóvenes.

IV.7-1.1. Proporción de {edad de los trabajadores asalariados de la explotación cedente beneficiarios de la ayuda} frente a: a) {edad media de los trabajadores asalariados de la explotación cesionaria}; b){edad media de los nuevos trabajadores asalariados de la explotación cesionaria}

IV.7: ¿En qué medida se ha rejuvenecido la mano de obra asalariada de las explotaciones?

VALORACIÓN

NEGATIVA

Como ya se apuntaba en la pregunta IV.4., la mayoría de los trabajadores de las explotaciones cedentes tienen una edad por debajo de los 30 años, dato que nos da una idea de la escasa incidencia que ha tenido la medida en los trabajadores agrarios.

El hecho de que el número de trabajadores acogidos a la medida haya sido tan reducido, explica en gran parte que la medida no haya tenido incidencia en la reducción de la media de edad de los trabajadores agrarios.

La mano de obra asalariada de las explotaciones no se ha rejuvenecido a partir de la cesión, al contrario, el porcentaje de trabajadores mayores de 40 años ha aumentado en un 11%.

Tipo de explotación	Edad media de los trabajadores
<i>Explotaciones cedentes</i>	29
<i>Explotaciones resultantes</i>	32

*Tabla 100: Media de edad de los trabajadores agrarios de las explotaciones cesantes y resultantes.
Fuente: Encuestas realizadas a cedentes y cesionarios.*

Como se observa en la Tabla 100, la media de edad de los trabajadores agrarios ha aumentado en tres años, lo que pone de manifiesto que la medida no ha reducido la edad de los mismos.

Con respecto a la Evaluación Intermedia, ha habido una reducción importante de la media de edad de los trabajadores agrarios, tanto en las explotaciones cesantes como en las explotaciones resultantes. En la Evaluación Intermedia la

media de edad para ambas explotaciones se situaba en 43 años, muy por encima de la que se observa en la Tabla 100.

IV.7-1: Los trabajadores agrarios que sustituyen a los trabajadores agrarios de la explotación cedente son más jóvenes.

VALORACIÓN

NEGATIVA

No se puede afirmar que los trabajadores agrarios que sustituyen a los trabajadores agrarios de la explotación cedente sean más jóvenes.

A pesar de que en ambos casos la mayoría de los trabajadores se agrupan en el rango de edad más joven, por debajo de los 30 años, en el caso de las explotaciones cedentes, se dobla el porcentaje de trabajadores que se agrupan en este rango con respecto a los trabajadores de las explotaciones resultantes que se agrupan en el mismo.

IV.7-1.1. Proporción de {edad de los trabajadores asalariados de la explotación cedente beneficiarios de la ayuda} frente a: a) {edad media de los trabajadores asalariados de la explotación cesionaria}; b) {edad media de los nuevos trabajadores asalariados de la explotación cesionaria}

Tipo de explotación	Trabajadores menores de 30 años	Trabajadores de 30 a 40 años	Trabajadores mayores de 40 años
<i>Explotaciones cedentes</i>	68%	16%	16%
<i>Explotaciones resultantes</i>	38%	35%	27%

Tabla 101: Distribución de los trabajadores según su edad.
Fuente: Encuestas realizadas a cedentes y cesionarios.

La Tabla 101 muestra la distribución de los trabajadores según su edad, tanto en las explotaciones cedentes como en las explotaciones resultantes tras la cesión.

Como se puede observar, tanto en el caso de las explotaciones cedentes como en el caso de las explotaciones resultantes, la mayor parte de los trabajadores están por debajo de los 30 años, aunque hay diferencias significativas. Mientras para las explotaciones cedentes es el 68% de los trabajadores los que se agrupan en este rango de edad, para las explotaciones resultantes tan sólo lo hacen el 38%.

INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA

V.1. ¿En qué medida han contribuido las ayudas a...?	257
i) contrarrestar las desventajas naturales de las ZD en términos de elevados costes y bajo potencial de producción	257
ii) compensar los costes ocasionados y la pérdida de ingresos en las zonas con limitaciones	257
V.1-1. El déficit de renta debido a las desventajas naturales o limitaciones medioambientales se ve contrarrestado por las Indemnizaciones compensatorias o los pagos	260
V.2. ¿En que medida han contribuido las Indemnizaciones compensatorias a garantizar la continuación del uso agrícola de suelo?	265
V.2-1. Continúa el uso agrícola del suelo	268
V.3. ¿En qué medida han contribuido las Indemnizaciones compensatorias al mantenimiento de una población rural viable?	273
V.3-1. La continuación del uso agrícola del suelo es vital para el mantenimiento de una población rural viable.	277
V.3-2. Nivel de vida digno para los agricultores	281
V.4.A. ¿En qué medida ha contribuido el régimen a la protección del medio ambiente... Manteniendo o fomentando prácticas agrícolas sostenibles que tengan en cuenta las exigencias de protección medioambiental en las ZD?	287
V.4.A-1. Mantenimiento/fomento de la agricultura sostenible	291
V.4.B. ¿En qué medida ha contribuido el régimen a la protección del medio ambiente... Incrementando la aplicación y el respeto de las limitaciones medioambientales basadas en las normas comunitarias en materia de medio ambiente?	297

Pregunta

V.1. ¿En qué medida han contribuido las ayudas a...?

- i) contrarrestar las desventajas naturales de las ZD en términos de elevados costes y bajo potencial de producción**
- ii) compensar los costes ocasionados y la pérdida de ingresos en las zonas con limitaciones**

Criterio e indicador

V.1.1. El déficit de renta debido a las desventajas naturales o limitaciones medioambientales se ve contrarrestado por las Indemnizaciones compensatorias o los pagos

V.1.1.1. Proporción de {prima} frente a {costes de producción más elevados + reducción del valor de la producción agrícola}

V.1.1.2. Porcentaje de explotaciones subvencionadas en las que la prima es:

- a) inferior al 50% de {costes de producción más elevados + valor reducido de la producción agrícola}*
- b) entre el 50% y el 90% de {costes de producción más elevados + valor reducido de la producción agrícola}*
- c) superior al 90% de {costes de producción más elevados + valor reducido de la producción agrícola}*

V.1. ¿En qué medida han contribuido las ayudas a...?

- i) **contrarrestar las desventajas naturales de las ZD en términos de elevados costes y bajo potencial de producción**
- ii) **compensar los costes ocasionados y la pérdida de ingresos en las zonas con limitaciones**

VALORACIÓN

NEGATIVA

Antes de comenzar a dar respuesta a esta pregunta, se debe hacer una puntualización. El segundo punto de la pregunta: “compensar los costes ocasionados y la pérdida de ingresos en las zonas con limitaciones”, se ha descartado debido a la tardía puesta en marcha de esta línea de ayudas, no encontrándose expedientes hasta el final del Programa, por lo que no se dispone de datos suficientes para conocer si la prima compensa o no los costes ocasionados y la pérdida de ingresos ocasionado por estar en las explotaciones sitas en Zonas con Limitaciones Específicas.

Uno de los principales objetivos de la ayuda de Indemnización compensatoria es impulsar y garantizar el uso continuado de las tierras de interés agrario. Un punto fundamental a la hora de garantizar el uso de las tierras agrarias en las Zonas Desfavorecidas es compensar económicamente a los agricultores por las dificultades añadidas que tienen al estar sus explotaciones sitas en este tipo de zonas. Si los agricultores ven compensada con esta ayuda la pérdida de renta que sufren por este motivo, hay más posibilidades de que continúen la actividad agraria.

Una de las principales problemáticas encontradas a la hora de poner en práctica esta línea de ayudas, es la de calcular cuánto dejan de ganar las explotaciones situadas en Zona Desfavorecida por este hecho, distinguiendo otros factores exógenos. Para tratar de averiguarlo y así saber hasta que punto la ayuda ha contrarrestado estas dificultades, se ha preguntado a los beneficiarios directamente por el porcentaje de renta que pierden por estar su explotación en Zona Desfavorecida.

Comunidades Autónomas y territorios	Zonas de Montaña	Zonas de Despoblamiento	Zonas con Dificultades Especiales	Total
Aragón	33%	29%		31%
Principado de Asturias	30%			30%
Castilla-La Mancha	50%	28%		35%
Castilla y León	28%	35%		31%
Extremadura	50%	42%		43%
Galicia	20%	30%		25%
Resto de España	48%	15%	10%	45%
Total	36%	34%	10%	35%

Tabla 102: Porcentaje de pérdida de renta según tipo de Zona Desfavorecida y CCAA.
Fuente: Encuesta realizada a beneficiarios.

En la Tabla 102 se puede observar el porcentaje de renta que los titulares de explotaciones situadas en Zona Desfavorecida afirman perder por este hecho. Si se observan los datos totales, la pérdida media de renta en estas explotaciones es del 35%, es decir, que los beneficios de la explotación son un 35% menores de lo que serían en caso de estar la explotación situada en zona no desfavorecida.

Si se observan los datos distinguiendo por tipo de zona, son las Zonas de Montaña donde se perciben mayores pérdidas en los beneficios. Es normal, debido a las dificultades que presenta el terreno y la problemática de trabajar el mismo.

Tipo de Zona Desfavorecida	Más que suficiente	Suficiente	Insuficiente
Zonas de Montaña	-	6,6%	93,4%
Zonas de Despoblamiento	-	6,9%	93,1%
Zonas de Dificultades Especiales	-	10,0%	90,0%
Total Zonas Desfavorecidas	-	6,9%	93,1%

Tabla 103: Distribución de los beneficiarios según su opinión sobre si la indemnización recibida ha sido suficiente.
Fuente: Encuesta realizada a beneficiarios.

En la Tabla 103 se muestra la distribución de los beneficiarios según su opinión sobre si la ayuda recibida es suficiente para compensar las dificultades. La inmensa mayoría considera insuficiente el importe recibido para compensar las dificultades que conlleva sacar adelante una explotación en una Zona Desfavorecida. Esto junto con el bajo porcentaje de déficit de renta que se ve compensado por la prima, tan sólo un 9%, refleja la baja correspondencia que existe entre la ayuda económica y las dificultades que intenta contrarrestar. Más

del 70% de las explotaciones, ven compensados por debajo del 50% su reducción de beneficios gracias a la prima. Es en las Zonas de Montaña donde existe una mayor compensación de estas dificultades, representando la prima que reciben los beneficiarios un 17% de la reducción de los beneficios y, el 28% de éstas explotaciones ve compensada, en más de un 90%, la reducción de beneficios que sufre.

Estas diferencias en los datos según el tipo de Zona Desfavorecida, se deben a la manera en que se aplica el Programa. El Programa se aplica del mismo modo para cualquier región, independientemente de la problemática particular de la misma. Esto hace que, en las zonas más desfavorecidas, se compensen económicamente por debajo de las necesidades que tienen y en las zonas con menos dificultades, se compense económicamente por encima de su déficit de renta real.

El hecho de calcular la prima a partir de la base territorial propia, superficie que esté oficialmente a nombre del titular, hace que, en muchos casos, sobre todo en explotaciones ganaderas, éstas queden fuera de las ayudas o con una prima muy baja. Sobre todo, en las regiones del norte, ya que las explotaciones utilizan terrenos heredados que, aunque en la práctica sean del titular, en muchos casos no están actualizadas en las escrituras. Ocurre lo mismo cuando se hace uso de los terrenos comunales, los ganaderos, en muchos casos, cuando no se contabilizan estos terrenos, se quedan fuera de las ayudas por superar la carga ganadera máxima.

Esta pérdida de renta, ocasionada, por un lado, por la menor productividad de la explotación y, por otro, por los mayores costes que tienen, aumentados también por la puesta en práctica de las Buenas Prácticas Agrarias, se ve reflejada cuando los beneficiarios sitúan su nivel de ingresos con respecto al nivel de ingresos medio por persona de su Comunidad Autónoma.

Tipo de Zona Desfavorecida	Por encima	Igual	Por debajo
Zonas de Montaña	23%	21%	57%
Zonas de Despoblamiento	36%	21%	42%
Zonas de Dificultades Especiales	27%	0%	73%
Total Zonas Desfavorecidas	29%	20%	51%

*Tabla 104: Distribución de los beneficiarios según se sitúan con respecto a la renta media por persona de su Comunidad autónoma.
Fuente: Encuesta realizada a beneficiarios.*

Como se observa en la Tabla 104, más de la mitad de los beneficiarios sitúan su renta por debajo de la renta media por persona de su Comunidad autónoma. Este porcentaje se acentúa especialmente en las Zonas con Dificultades Especiales, donde son el 73% de los beneficiarios los que se sitúan por debajo.

V.1-1. El déficit de renta debido a las desventajas naturales o limitaciones medioambientales se ve contrarrestado por las Indemnizaciones compensatorias o los pagos

VALORACIÓN

MEDIA

Desde el punto de vista de los beneficiarios consultados, parece ser que, tan sólo el 9% de la reducción de los ingresos que tienen las explotaciones por el hecho de situarse en Zonas Desfavorecidas se ve cubierto por la prima que reciben en concepto de Indemnización compensatoria. Este dato es especialmente reducido en las Zonas con Riesgo de Despoblamiento, con tan sólo un 4% de déficit de renta cubierto.

Al hablar de la distribución de las explotaciones según el porcentaje de déficit de renta que es cubierto por la prima, tan sólo un 27% de las explotaciones se sitúan por encima del 50%. Al observar los valores, para más de un 90% de déficit cubierto, el porcentaje de explotaciones se reduce, situándose en un 16%.

Por tipo de zona, tan sólo en las Zonas de Montaña existen explotaciones donde la prima compense más del 90% de déficit de renta, situándose en este rango el 28% de las explotaciones.

V.1-1.1. Proporción de {prima} frente a {costes de producción más elevados + reducción del valor de la producción agrícola}

Para responder a este indicador se ha desagregado en los diferentes tipos de Zona Desfavorecida.

Tipo de Zona Desfavorecida	Proporción de prima
<i>Zonas de Montaña</i>	17%
<i>Zonas de Despoblamiento</i>	4%
<i>Zonas de Dificultades Especiales</i>	10%
<i>Total Zonas Desfavorecidas</i>	9%

Tabla 105: Proporción de prima frente a los costes de producción más elevados + la reducción del valor de la producción.
Fuente: Encuestas realizadas a beneficiarios.

Como se puede observar en la Tabla 105 para el total de las explotaciones sitas en Zona Desfavorecida, tan sólo el 9% de la reducción de ingresos que tiene la explotación queda cubierto por la ayuda que recibe el beneficiario.

Según el tipo de Zona Desfavorecida, la mayor proporción que cubre la prima de la reducción de beneficios que sufren las explotaciones por el hecho de estar en este tipo de zonas es en las Zonas de Montaña, donde la prima cubre el 17% de esta reducción. Le siguen las Zonas con Dificultades Especiales, donde queda cubierto el 10% de esta reducción. Por último, en las Zonas con Riesgo de Despoblamiento queda cubierto tan sólo el 4% de la reducción.

V.1-1.2. Porcentaje de explotaciones subvencionadas en las que la prima es: a) inferior al 50% de {costes de producción más elevados + valor reducido de la producción agrícola} b) entre el 50% y el 90% de {costes de producción más elevados + valor reducido de la producción agrícola} c) superior al 90% de {costes de producción más elevados + valor reducido de la producción agrícola}

Para responder a este indicador se ha distinguido entre los diferentes tipos de Zona Desfavorecida.

Tipo de Zona Desfavorecida	< 50%	50% - 90%	> 90%
Zonas de Montaña	61%	11%	28%
Zonas de Despoblamiento	89%	11%	-
Zonas de Dificultades Especiales	100%	-	-
Total Zonas Desfavorecidas	73%	11%	16%

Tabla 106: Distribución de las explotaciones según el porcentaje que representa la prima sobre la reducción de beneficios que sufren por estar en Zona Desfavorecida. Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas a beneficiarios.

Como muestra la Tabla 106, en la mayoría de las explotaciones situadas en Zonas Desfavorecidas la prima representa menos del 50% de la reducción de beneficios provocada por estar ubicadas en este tipo de zona. Tan sólo el 16% de las explotaciones ven cubierto más del 90% de la reducción de sus beneficios gracias a la prima.

Si se distingue por tipo de Zona Desfavorecida, llama la atención el caso de las Zonas con Dificultades Especiales, donde en el 100% de los casos, la prima cubre menos del 50% de la reducción de ingresos. Para las Zonas de Montaña, el 28% de las explotaciones, sitúan por encima del 90% el porcentaje de pérdida de beneficios cubierto por estas ayudas.

Pregunta

V.2. ¿En qué medida han contribuido las Indemnizaciones compensatorias a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo?

Criterio e indicador

V.2-1. Continúa el uso agrícola del suelo

V.2-1.1. Cambio en la Superficie Agraria Útil (SAU) en las ZD

V.2. ¿En que medida han contribuido las Indemnizaciones compensatorias a garantizar la continuación del uso agrícola de suelo?

VALORACIÓN

POSITIVA

Esta pregunta va a ser respondida con los datos del número de hectáreas de Superficie Agrícola Útil (SAU) indemnizadas para las Zonas Desfavorecidas (ZD), debido a la imposibilidad de obtener datos de SAU totales para las Zonas Desfavorecidas.

El efecto que persiguen tener las ayudas de Indemnización compensatoria (IC) sobre la SAU en las Zonas Desfavorecidas es el de dar continuidad al uso agrícola del suelo en dichas zonas.

Uno de los objetivos marcados por el Reglamento (CE) 1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo, para la medida de IC es mantener o conservar el entorno rural o campo.

Con estas consideraciones y analizados los resultados del indicador y la valoración del criterio se puede decir que se ha conseguido mantener la SAU en las tres Zonas Desfavorecidas; se mantiene constante durante el periodo de ayudas 2000-2006. Comparando esta valoración con la observada en la evaluación intermedia, se puede ver que la evolución de la SAU subvencionada en las Zonas Desfavorecidas ha sido constante a lo largo de todo el periodo de programación, sin encontrarse ninguna diferencia importante entre los primeros años del programa y la totalidad del mismo.

El año que experimenta el incremento más importante ha sido 2004 con 7.966 ha subvencionadas de las cuales las zonas de despoblamiento fueron las que sufrieron el aumento más pronunciado.

La SAU en Zonas Desfavorecidas no muestra ningún cambio importante. La tendencia es constante, aunque se aprecia un ligero ascenso hasta mediados del periodo que luego se estabiliza en los años sucesivos con un leve descenso en el último año. En términos generales se puede decir que durante el periodo de programación la SAU se ha caracterizado por la estabilidad y la continuidad.

	2000	2006
SAU Total Programa	26.316,78	20.760
SAU subvencionadas en las Zonas Desfavorecidas	11.530,31	7.068,9

Tabla 107: Evolución de la SAU al principio y final del Programa, en miles de hectáreas.

Fuente: Informes de Seguimiento 00-06

La Tabla 107 representa la evolución de la SAU desde el principio hasta el final del Programa. La SAU del conjunto del Programa en el 2000 era de 26.316,78 ha de las cuales el 44% están subvencionada por encontrarse en Zonas Desfavorecidas. En el último año del periodo, la suma de la SAU total es de 20.760 ha de las que están subvencionadas un 34%. Se observa que la SAU a lo largo del Programa ha sufrido un descenso del 21%, descenso algo pronunciado, por lo que se puede decir que el Programa no ha favorecido la continuidad del uso agrícola del suelo, pero sí ha evitado un descenso mucho más pronunciado. Respecto a las hectáreas subvencionadas, a pesar del aparente descenso en las mismas, se debe apuntar que el dato del año 2000, se ve incrementado por las hectáreas correspondientes a compromisos anteriores, por lo que el descenso de las mismas es tan sólo aparente.

Tipo de Zona Desfavorecida	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Zonas de Montaña	16,9%	14,91%	18,14%	18,49%	16,19%	15,37%
Zonas de Despoblamiento	18,02%	14,81%	16,71%	17,72%	16,38%	16,35%
Zonas de Dificultades Específicas	13,26%	13,58%	21,97%	17,31%	17%	16,89%

Tabla 108: Porcentaje de SAU en las Zonas Desfavorecidas

Fuente: Informes de Seguimiento

Como se ve en la Tabla 108, la evolución que experimentan las hectáreas subvencionadas en las tres zonas es similar durante todos los años del Programa, teniendo el porcentaje mayor en los años centrales. Para las Zonas con Dificultades Especiales en el 2003 hay una importante subida de ha subvencionadas.

Para conocer la influencia de la medida de IC en la continuidad del uso agrícola del suelo, se utilizará como fuente la encuesta realizada a beneficiarios de esta línea de ayudas. El 54% de los beneficiarios opinan que la ayuda influye de manera positiva en que los agricultores continúen cultivando año tras año. Esta es la tendencia general, sin embargo, para las Comunidades fuera de Objetivo el resultado es todo lo contrario.

Si analizamos esta opinión por objetivos, se observa que son los beneficiarios de las Zonas Desfavorecidas dentro del Objetivo 1 quienes más influencia otorgan a la medida a la hora de continuar con el uso agrario del suelo.

Si se observan las respuestas según el tipo de Zona Desfavorecida, de los beneficiarios encuestados en las Zonas de Montaña (ZDM) el 58% consideran que la medida de IC ha influido en la continuación del uso agrícola de suelo. En el caso de Zonas con Riesgo de Despoblamiento (ZDD), este porcentaje desciende al 50% de los beneficiarios. Por el contrario, en las Zonas con Dificultades Especiales (ZDE), el 64% de los encuestados consideran que la IC no contribuye a la continuación del uso agrícola del suelo.

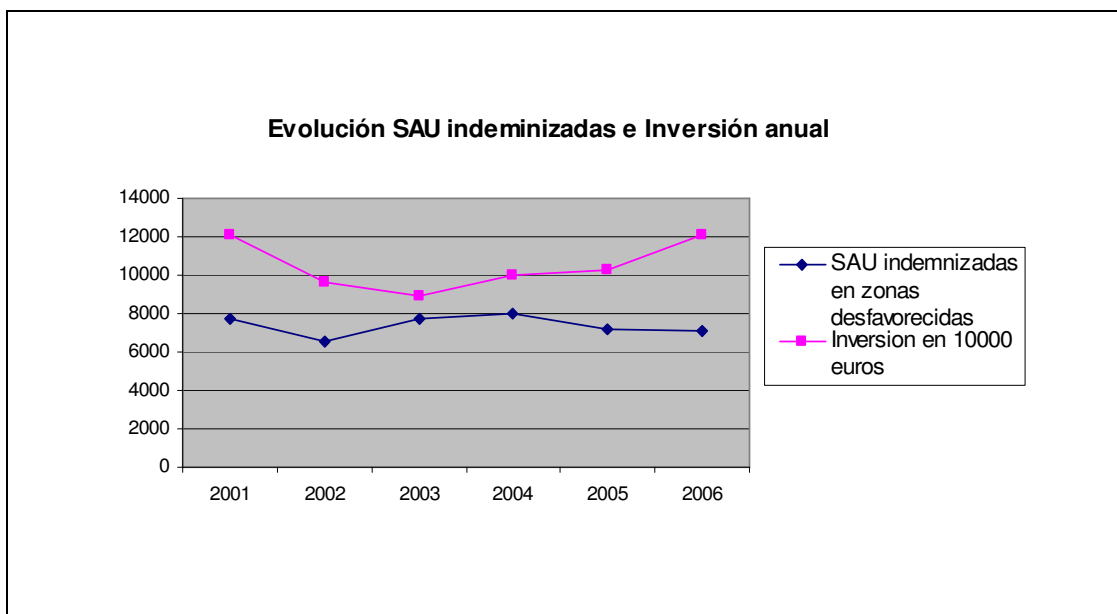


Gráfico 27: Evolución de la SAU subvencionada por Zonas Desfavorecidas y gasto público.
Fuente: Informes de Seguimiento.

Como se observa en el Gráfico 27 la evolución a lo largo del Programa de la SAU en las Zonas Desfavorecidas es opuesta a la evolución que experimenta el gasto público dedicado a la medida de IC. Al inicio del Programa la distribución

de ambas variables es similar, sin embargo se ve claramente que cuando la SAU aumenta, como pasa en el año 2003, el gasto público desciende.

En resumen, se puede decir que no ha habido cambios significativos en la SAU en ZD durante el periodo 2000-2006. Se puede afirmar la influencia de la ayuda en la continuación del uso agrario del suelo por parte de los agricultores o ganaderos, sobre todo en las Comunidades de Objetivo 1.

V.2-1. Continúa el uso agrícola del suelo

VALORACIÓN

POSITIVA

La continuidad del uso agrícola del suelo parece garantizada gracias a la instalación de la ayuda de IC. La mayoría de los beneficiarios encuestados creen que la medida es un incentivo para seguir cultivando, o lo que es lo mismo, mantener un uso del suelo agrícola continuado.

Por Comunidades Autónomas Castilla y León y Aragón no consideran que la IC influya en la continuación del uso agrícola del suelo, con unos porcentajes del 55% y 63% respectivamente. La Comunidad que más positiva ha considerado la medida de IC para la continuación del suelo agrícola es Galicia, con un 84% de respuestas afirmativas.

Se puede decir que la SAU se ha mantenido constante a lo largo el programa. La SAU total de las Zonas Desfavorecidas para el 2.000 era de 26.187,21 ha. y para el 2.006 es de 24.388 ha, un descenso de menos de un 7% a lo largo de todo el periodo. En cambio las hectáreas subvencionadas por Zonas Desfavorecidas en el 2.000 eran de 11.530,31 ha y en el 2.006 de 7.069 ha, un descenso del 39%. Aunque ello no conlleva el abandono del uso del suelo agrícola.

Al analizar los datos, se ha comprobado que la SAU se ha mantenido constante en los tres tipos de Zonas Desfavorecidas a lo largo del programa con valores muy similares entre unos años y otros. En términos generales la SAU ha cambiado poco en las Zonas Desfavorecidas.

V.2-1.1. Cambio en la superficie agraria útil (SAU) en las zonas desfavorecidas.

Uno de los puntos importantes para la medida de IC es valorar la evolución de la SAU indemnizada por Zonas Desfavorecidas, para así, ver la evolución de las superficies en dichas zonas.

Tipo de Zona Desfavorecidas	Hectáreas indemnizadas por Zona Desfavorecida						
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Zonas de Montaña		2.919	2.569	3.126	3.186	2.790	2.649
Zonas de Despoblamiento		4.691	3.855	4.348	4.613	4.264	4.256
Zonas de Dificultades Específicas		128	131	212	167	164	163
Total		7.731	6.555	7.686	7.966	7.218	7.069

Tabla 109: Hectáreas indemnizadas por Zona Desfavorecida
Fuente: Informes de Seguimiento

Como se puede ver en la Tabla 109 las hectáreas subvencionadas en las Zonas Desfavorecidas no han experimentado ningún cambio pronunciado. En 2004 se experimentó un ligero incremento con 7.966 ha de las cuales 4.613 ha pertenecieron a Zonas con Riesgo de Despoblamiento.

De manera más específica, se puede decir que la SAU subvencionada en Zonas con Dificultades Especiales en el 2003 presentó un importante aumento de hectáreas con respecto a años anteriores, en los años siguientes la SAU se estabilizó en torno a una media de 133,83 ha.

Si se analiza la evolución de la SAU según el tipo de Zonas Desfavorecidas se observa que en Zonas de Montaña, el año del periodo que más despuntó, fue el 2004 con unas 3.186 ha. La tendencia en los últimos tres años fue de descenso, esto pudo deberse a factores demográficos, como por ejemplo el envejecimiento de los titulares de las explotaciones, lo que suele provocar el abandono de la SAU.

En Zonas con Riesgo de Despoblamiento hay escasa variación en la SAU. No varía mucho la cantidad de hectáreas de un año a otro.

En Zonas con Dificultades Especiales, la evolución de la SAU es estable al igual que en las otras Zonas Desfavorecidas. En el 2003 se puede apreciar un

importante aumento de las hectáreas de SAU, prácticamente duplicándose con respecto al año 2002, aunque en los tres años siguientes descienden bruscamente para situarse por encima de los datos anteriores a 2003.

A la vista de lo anterior, la tendencia general de las hectáreas subvencionadas para las Zonas Desfavorecidas es constante. Esta constancia esta relacionada con la implantación de la medida de IC, puesto que esta ayuda según la mayoría de los beneficiarios encuestados influye para continuar trabajando el suelo agrícola.

En la encuesta a los beneficiarios de dicha ayuda se preguntó: “¿Cree que las Indemnizaciones compensatorias tienen alguna influencia en que los agricultores sigan cultivando año tras año?”. De esta manera se puede tener una idea sobre cómo valoran los beneficiarios la medida para la continuación del uso del suelo agrícola.

Comunidades Autónomas y territorios	¿Cree que la medida de IC influye en la continuación del uso agrícola del suelo?	
	Si	No
Principado de Asturias	64%	32%
Castilla y León	45%	55%
Castilla-La Mancha	58%	42%
Extremadura	48%	41%
Galicia	84%	16%
Aragón	33%	63%
Resto España	67%	28%
Total	53%	44%

Tabla 110: ¿Cree que la medida de IC influye en la continuación del uso agrícola del suelo?
Fuente: Encuesta a beneficiarios

En la Tabla 110 se puede ver como se distribuyen los resultados de la encuesta por CCAA. En la mayoría de los casos, la mayoría de los beneficiarios creen que la línea de ayudas favorece la continuación del uso agrícola del suelo.

Aunque la mayoría de las respuestas a la pregunta son positivas, se encuentran porcentajes altos de repuestas negativas, como son los casos de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Aragón y Extremadura, con unos valores de 55%, 42%, 63% y 41% respectivamente.

En el caso de Aragón el porcentaje de respuesta negativa es bastante alto, por lo que se puede decir que en esta Comunidad Autónoma los beneficiarios de esta

ayuda no creen que la medida de IC influya en la continuidad de la actividad del agricultor o el ganadero.

	¿Cree que la medida de IC influye en la continuación del uso agrícola del suelo?	
	Si	No
<i>Objetivo 1</i>	52,40%	36%
<i>Fuera de Objetivo</i>	33%	63%

Tabla 111: ¿Cree que la medida de IC influye en la continuación del uso agrícola del suelo?

Fuente: Encuesta a beneficiarios

La Tabla 111 muestra los resultados de la encuesta para las Comunidades de Objetivo 1 y de fuera de Objetivo. Para las comunidades fuera de objetivo 1 el 63% de los beneficiarios no creen que la medida de IC ayude a influir a que el agricultor continúe con el uso del suelo agrícola. Sin embargo, en las comunidades pertenecientes a Objetivo 1, como se ha visto anteriormente por CCAA sí consideran que la medida de IC influye en el uso continuado del suelo agrícola.

Tipo de Zona Desfavorecida	¿Cree que la medida de IC influye en la continuación del uso agrícola del suelo?	
	Si	No
<i>Zonas de Montaña</i>	58%	40%
<i>Zonas de Despoblamiento</i>	50%	47%
<i>Zonas de Dificultades Específicas</i>	36%	64%
<i>Total</i>	54%	44%

Tabla 112: ¿Cree que la medida de IC influye en la continuación del uso agrícola del suelo?

Fuente: Encuesta a beneficiarios

En la Tabla 112 se ve que las Zonas de Montaña y las Zonas con Riesgo de Despoblamiento presentan el mayor número de beneficiarios que consideran positiva la medida sobre la continuidad del uso agrícola del suelo. En cambio, los que se encuentran en Zonas con Dificultades Especiales no creen que la ayuda sirva para garantizar un uso continuado del suelo.

Pregunta

V.3. ¿En qué medida han contribuido las Indemnizaciones compensatorias al mantenimiento de una población rural viable?

Criterio e indicador

V.3.1. La continuación del uso agrícola del suelo es vital para el mantenimiento de una población rural viable

V.3.1.1. Datos que demuestran el uso continuado del suelo agrícola como factor vital para el mantenimiento de una población rural viable

V.3.2. Nivel de vida digno para los agricultores

V.3.2.1. Proporción de {renta agraria familiar + renta no agraria del titular y/o cónyuge} frente a {renta familiar media en zona afín}

V.3. ¿En qué medida han contribuido las Indemnizaciones compensatorias al mantenimiento de una población rural viable?

VALORACIÓN

MEDIA

Uno de los principales objetivos de las Ayudas a Zonas Desfavorecidas es “asegurar el uso continuado de las tierras agrarias y favorecer así el mantenimiento de una comunidad rural viable”. Como se ha visto anteriormente, existe un mantenimiento del uso agrícola del suelo, una continuidad de los usos tradicionales, lo que ha facilitado la permanencia de población en las zonas rurales. Por otro lado, y a pesar del mantenimiento de la población, no se ha conseguido, a pesar de esta ayuda, la equiparación de la renta de los agricultores con la renta de su zona afín.

En la mayor parte de las Zonas Desfavorecidas, el sector agrario sustenta la economía de toda la zona, y toda la economía familiar. El gran problema que se presenta en estas zonas es que, la situación actual de la agricultura como único motor de la economía, no es capaz de garantizar el mantenimiento de una población viable. Es necesario desarrollar estructuras que sustenten otro tipo de actividades y servicios que mejoren la calidad de vida de la población y sirvan como nuevo motor económico de estas zonas, para así, crear nuevas oportunidades laborales y evitar la fuga del capital humano de estas zonas a zonas urbanas con mayor oferta laboral.

La población de las Zonas Desfavorecidas ha aumentado a lo largo del periodo de programación, alrededor de un 10%. Las Zonas con Riesgo de Desplazamiento son las que menos han aumentado su población, con un 5% de aumento con respecto a la población que tenían en el año 2000. A pesar de que el aumento de la población rural no parezca muy importante al compararlo con el aumento total del territorio nacional, el hecho de que se haya frenado el descenso de población es un avance muy importante. Aunque este cambio de tendencia no sea efecto directo de la medida de Indemnización compensatoria, los datos apuntan a que las políticas agrarias puestas en marcha en el ámbito del desarrollo rural están surtiendo efecto.

Tipo de Zona Desfavorecida	Ev. Intermedia ³	Ev. Final
Zonas de Montaña	0,89%	8,18%
Zonas de Despoblamiento	0,53%	5,48%
Zonas de Dificultades Especiales	6,03%	21,87%
España	2,28%	11,61%

Tabla 113: Comparativa de la evolución de la población observada en la Evaluación Intermedia y la Evaluación Final.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los padrones municipales del 1 de enero de 2000 y 1 de enero de 2007⁴.

Si se comparan los resultados para el total del programa con los que se avanzaban en la Evaluación Intermedia (Ver Tabla 113), se observa que el aumento es mucho mayor, aunque, se debe tener en cuenta que, mientras en la Evaluación Intermedia se comparaba la población de 1999 con la de 2001, en la Evaluación Final se compara la población de 2000 con la de 2006. En ambas Evaluaciones, tan sólo las Zonas con Dificultades Especiales experimentan un crecimiento mayor que el que sufre la totalidad de la población nacional.

Se debe comentar que, aunque la tendencia general es de un considerable aumento de la población, no es así en los municipios de menos de 1.000 habitantes, donde la evolución de la población, a excepción de las Zonas con Dificultades Especiales, es bien distinta.

Tipo de Zona Desfavorecida	Evolución
Zonas de Montaña	-1,25%
Zonas de Despoblamiento	-3,19%
Zonas de Dificultades Especiales	7,67%

Tabla 114: Evolución de la población de los municipios con menos de 1.000 habitantes.

Fuente: Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los padrones municipales del 1 de enero de 2000 y 1 de enero de 2007⁵.

Como se observa en la Tabla 114, a pesar de que en el conjunto de municipios de los diferentes tipos de Zonas Desfavorecidas se haya producido un aumento, al analizar los datos de los municipios más pequeños, en lo que al número de habitantes se refiere, se observa que, en las Zonas con Riesgo de Despoblamiento

³ Los datos de la Evaluación Intermedia provienen del Padrón de Población de los años 1999 y 2001.

⁴ La relación de municipios situados en Zona Desfavorecida, desagregados por tipos de zona han sido extraídos de la base de datos "Discoverer" del MARM.

⁵ La relación de municipios situados en Zona Desfavorecida, desagregados por tipos de zona han sido extraídos de la base de datos "Discoverer" del MARM.

y en las Zonas de Montaña continúa la pérdida de población. En el caso de las Zonas con Dificultades Especiales, sufren un aumento, aunque mucho menor que cuando se habla de cifras globales. Se debe prestar especial atención a estos datos, ya que, los municipios con menos de 1.000 habitantes representan más del 68% de los municipios situados en Zonas Desfavorecidas.

A pesar de que no otorguen excesiva importancia a la ayuda para seguir con la actividad agraria año tras año, los beneficiarios ven la ayuda importante para sus ingresos. Según los beneficiarios, cualquier ayuda es buena para completar los ingresos familiares, sobre todo, teniendo en cuenta que, en el 63% de los casos los únicos ingresos que tienen el hogar de los beneficiarios proceden de la explotación.

Por otro lado, los beneficiarios dan a la agricultura un papel crucial en el mantenimiento de la población rural viable, sobre todo en las Zonas con Riesgo de Despoblamiento y las Zonas con Dificultades Especiales, ya que, en muchos de los municipios, si una persona no trabaja en una explotación, para buscar trabajo en otros sectores debe hacerlo fuera del mismo, lo que conlleva, a medio o largo plazo, un traslado de residencia. En las Zonas de Montaña se le da menos importancia al papel de la agricultura en el mantenimiento de la población, debido a las duras condiciones de vida y a lo escarpado del terreno se necesita un aliciente más importante que el que supone tener una explotación, ya que, el aislamiento es mayor. La agricultura está pasando por un momento delicado, y no compensa quedarse en la montaña. Llama la atención que las Zonas de Montaña también ha sido donde para más porcentaje de beneficiarios, los ingresos de la explotación son los únicos ingresos familiares, esto indica, que es más difícil acceder a trabajos complementarios en este tipo de zonas.

La opinión de los expertos sobre este punto es muy diferente. De manera unánime piensan que la ayuda no es lo suficientemente importante como para ser determinante a la hora de mantener una población rural viable.

“(...) Las ayudas disminuyen el éxodo, pero sigue siendo muy fuerte (...) En los últimos años ha disminuido mucho el número de explotaciones, y sin las ayudas se acabará, aún con ellas sigue cayendo. (...) Sin las ayudas desaparecerá el sector.”

En cuanto al nivel de vida de los beneficiarios en las Zonas Desfavorecidas, es muy inferior al nivel de vida de su zona afín, situándose su renta familiar muy por debajo de la renta familiar de la zona. Los ingresos medios familiares de los

beneficiarios, tan sólo han representado el 65% de la renta media familiar de su Comunidad Autónoma. Como ya se apuntaba en la pregunta V.1., los agricultores tienen un nivel de renta un 35% inferior que la renta media familiar de la zona afín.

Al comparar la distribución de los beneficiarios según su renta media familiar y según su renta media por persona con respecto a la renta media de la zona afín, se pueden observar diferencias importantes. Mientras que cuando se comparan valores de renta familiar, el 62% de los beneficiarios se sitúa por debajo del valor de referencia, al comparar valores de renta por persona, este porcentaje se reduce al 51%. Esto se debe a que, como se ha apuntado anteriormente, en la mayoría de los casos, los ingresos de la explotación, y por tanto del titular, son los únicos ingresos familiares.

A parte de los datos objetivos sobre la renta de los beneficiarios, también es importante conocer la percepción que tienen los propios beneficiarios de su calidad de vida y la importancia que tiene el hecho de recibir esta ayuda en la misma. La mayoría de los beneficiarios no creen que el hecho de recibir el pago compensatorio haya mejorado su calidad de vida.

V.3-1. La continuación del uso agrícola del suelo es vital para el mantenimiento de una población rural viable

VALORACIÓN

POSITIVA

Como se ha visto en la pregunta V.2., la Superficie Agraria Útil se ha mantenido más o menos estable durante el programa, al igual que el número de hectáreas subvencionadas, lo que indica una continuación en el uso agrícola del suelo.

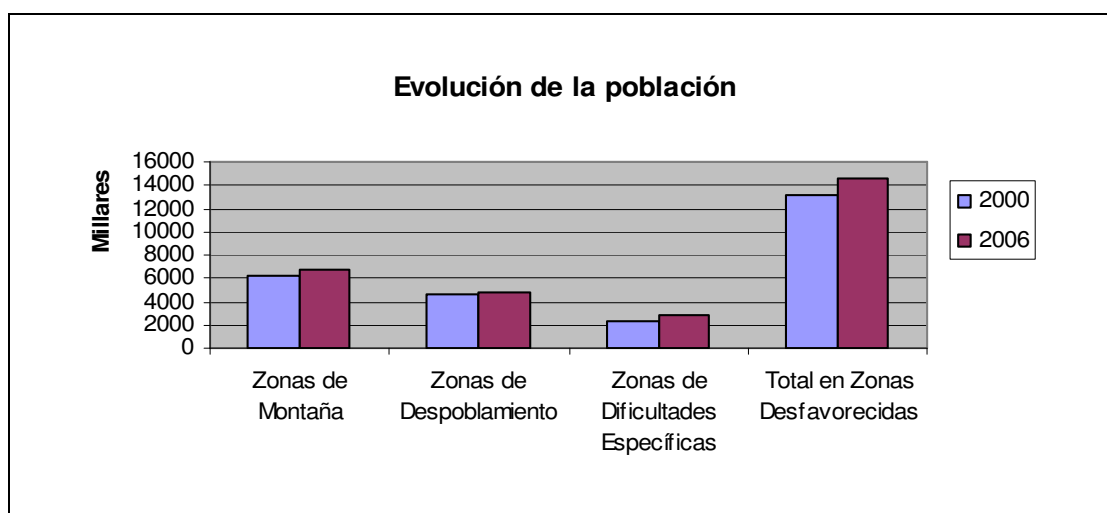


Gráfico 28: Evolución de la población según tipo de Zona Desfavorecida.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los padrones municipales del 1 de enero de 2000 y 1 de enero de 2007⁶.

A lo largo de todo el Programa la población rural en las Zonas Desfavorecidas ha aumentado en cerca de un 10% con respecto a la población que había al inicio del Programa. El tipo de zona que mayor aumento ha sufrido en este periodo es el de Zonas con Dificultades Especiales, aumentando su población el doble que el conjunto de Zonas Desfavorecidas.

El avance más lento en lo que a población se refiere, se registra en las Zonas con Riesgo de Despoblamiento, ya que, como su problemática específica indica, son zonas donde fijar la población entraña más dificultad y, por esto, aunque el

⁶ La relación de municipios situados en Zona Desfavorecida, desagregados por tipos de zona han sido extraídos de la base de datos "Discoverer" del MARM.

aumento haya sido menor, un 5%, es un logro importante para frenar la reducción que se venían produciendo en los últimos años.

A parte de analizar la evolución de la población en los municipios situados en Zona Desfavorecida en lo que ha población se refiere, resulta de interés analizar si el hecho de que se continúe el uso del suelo agrícola, hace que la población sea viable económicamente. Para analizar este punto, se debe conocer el origen de los ingresos de los beneficiarios, y hasta qué punto, son determinantes en su economía los ingresos provenientes de la explotación, y por ende, provenientes del uso agrícola continuado del suelo.

Tipo de Zona Desfavorecida	Ingresos únicamente de la explotación	Otros ingresos
<i>Zonas de Montaña</i>	61%	39%
<i>Zonas de Despoblamiento</i>	65%	35%
<i>Zonas de Dificultades Especiales</i>	64%	36%
<i>Total Zonas Desfavorecidas</i>	63%	37%

Tabla 115: Distribución de los beneficiarios según sus fuentes de ingresos.
Fuente: Encuesta realizada a beneficiarios.

Como se muestra en la Tabla 115, para el 63% de los beneficiarios de esta línea de ayudas, todos sus ingresos provienen de la explotación, lo que explica la gran importancia que tiene el uso agrario continuado del suelo en las poblaciones en Zonas Desfavorecidas.

También es muy importante conocer la percepción que tienen los beneficiarios sobre la agricultura como factor determinante a la hora de mantener una población rural viable. Para conocer la importancia que otorgan los beneficiarios a la agricultura como factor influyente en el mantenimiento de una población rural viable, se les ha preguntado directamente por su opinión, obteniendo los resultados que se muestran en la Tabla 116.

Tipo de Zona Desfavorecida	A favor	En contra
Zonas de Montaña	39,52%	60,48%
Zonas de Despoblamiento	63,70%	36,30%
Zonas de Dificultades Especiales	72,73%	27,27%
Total Zonas Desfavorecidas	51,54%	48,46%

Tabla 116: Distribución de los beneficiarios según su opinión sobre si la agricultura contribuye a mantener una población rural viable.
Fuente: Encuesta realizada de beneficiarios.

El porcentaje de beneficiarios de la ayuda que se posicionan a favor es ligeramente superior al porcentaje que se posiciona en contra. Si se distingue por tipo de Zonas Desfavorecidas, los valores son diferentes. Es en las Zonas de Dificultades Especiales donde mayor número de beneficiarios opinan que la agricultura es determinante para el mantenimiento de una población rural viable. Por el contrario, en las Zonas de Montaña, donde la mayoría de los beneficiarios se posicionan en contra de que la agricultura contribuya al mantenimiento de esta población.

V.3-1.1. Datos que demuestran el uso continuado del suelo agrícola como factor vital para el mantenimiento de una población rural viable

Para responder a este indicador, el análisis se basará en la evolución sufrida por la población de los municipios situados en Zonas Desfavorecidas, distinguiendo por tipo de zona.

Tipo de Zona Desfavorecida	2000	2006	Variación
Zonas de Montaña	6.231.395	6.741.090	8,18%
Zonas de Despoblamiento	4.601.503	4.853.810	5,48%
Zonas de Dificultades Especiales	2.377.550	2.897.609	21,87%
Total Zonas Desfavorecidas	13.210.448	14.492.509	9,70%
Total Nacional	40.499.791	45.200.737	11,61%

Tabla 117: Evolución de la población en Zonas Desfavorecidas.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los padrones municipales del 1 de enero de 2000 y 1 de enero de 2007⁷.

⁷ La relación de municipios situados en Zona Desfavorecida, desagregados por tipos de zona han sido extraídos de la base de datos "Discoverer" del MARM.

Como se ha observado en la pregunta V.2., el 53% de los beneficiarios opinan que la ayuda de Indemnización compensatoria influye de manera positiva en la continuación del uso agrícola del suelo

En la Tabla 117 se muestra una comparación de la población de las Zonas Desfavorecidas tomando como referencia los datos de 1 de enero de 2.000, fecha de inicio del periodo de programación a evaluar y de 1 de enero de 2.007, fecha de finalización del programa.

Si se observan los datos totales de las Zonas Desfavorecidas, se puede ver un claro aumento de la población, aumentando ésta en los 6 años que abarca este periodo de programación en más de un millón de habitantes, lo que supone casi un 10%.

Al observar los datos distinguiendo por tipo de Zona Desfavorecida, el mayor aumento en lo que se refiere a población lo ha sufrido el conjunto de municipios situados en Zonas con Dificultades Especiales, donde han aumentado más de un 21%. El menor aumento de población, como cabía esperar, se localiza en el conjunto de municipios con Riesgo de Desplazamiento, donde han aumentado en poco más de un 5%.

V.3-2. Nivel de vida digno para los agricultores

VALORACIÓN

MEDIA

Antes de comenzar a analizar este criterio, es importante dar una definición de lo que podemos considerar “nivel de vida digno”. Según el profesor José Antonio Martínez Álvarez, profesor de economía aplicada de la UNED, tener un nivel de vida digno es “tener un nivel de renta suficiente para satisfacer sus necesidades básicas”. En este sentido, y dado que el hecho de no tener un nivel de vida digno implica rozar el umbral de pobreza, se analizará y hablará de nivel de vida y de calidad de vida de los beneficiarios con respecto a la calidad de vida de su zona afín.

Se puede afirmar que los agricultores tienen un nivel de vida digno, aunque muy por debajo del nivel de vida de su zona afín. La calidad de vida es inferior que la del resto de población de la zona afín y no se percibe una mejora de esta calidad de vida a partir de la recepción de las ayudas. No se observa relación entre mejora de la calidad de vida y percepción de las ayudas.

Para conocer el nivel de vida de los agricultores, el análisis se ha basado, por un lado en la comparación de la renta familiar de los agricultores con la renta familiar de su zona afín, y por otro, en la percepción que tienen los beneficiarios de su calidad de vida a partir de recibir las ayudas.

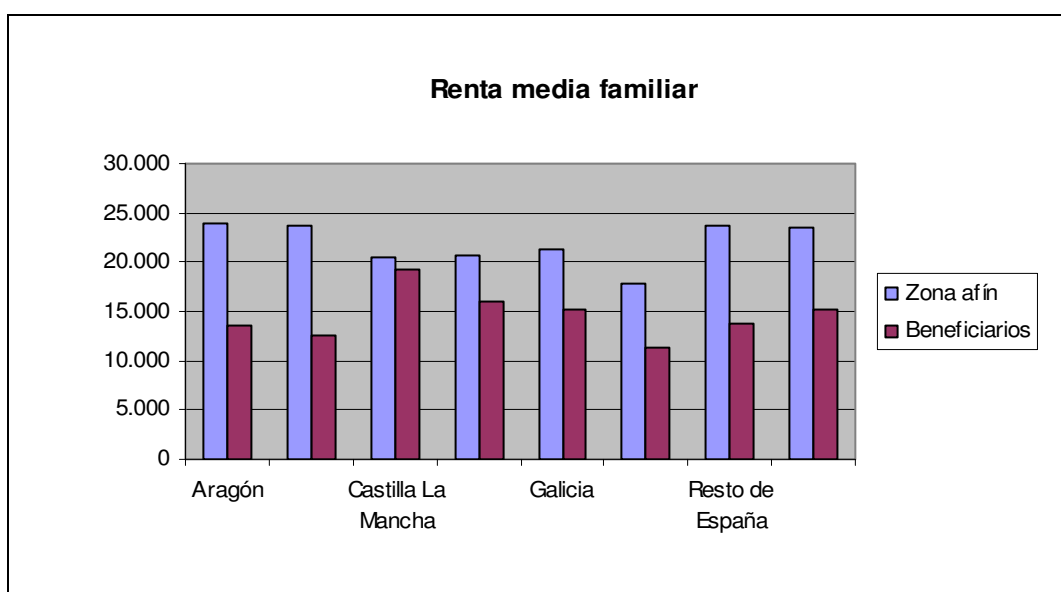


Gráfico 29: Comparativa de la renta media familiar de los beneficiarios con la renta media familiar de la zona afín.

Fuente: Encuestas realizadas a beneficiarios y la encuesta de condiciones de vida de 2.006 (INE).

Como muestra el Gráfico 29, las diferencias entre la renta de los beneficiarios y la renta de su zona afín son muy importantes. La renta media familiar de los beneficiarios está muy por debajo de la renta media de la zona afín, representando tan sólo un 65% de ésta, lo que, por ende, hace que, en lo que a la parte económica se refiere, la calidad de vida de los beneficiarios se sitúe muy por debajo que del resto de la población de su Comunidad Autónoma.

En cuanto a la distribución de los beneficiarios según su renta familiar con respecto a la renta media familiar de la zona afín, el 62% de ellos se sitúa por debajo del nivel de renta familiar de la zona afín.

Al analizar la proporción que supone la renta familiar de los beneficiarios con respecto a la renta familiar de la zona afín, y observando la distribución de los beneficiarios según su situación con respecto a esta renta, se pone de manifiesto la gran diferencia de renta que tienen los agricultores y ganaderos cuya explotación se sitúa en una Zona Desfavorecida con respecto a la renta del resto de la población de dichas zonas.

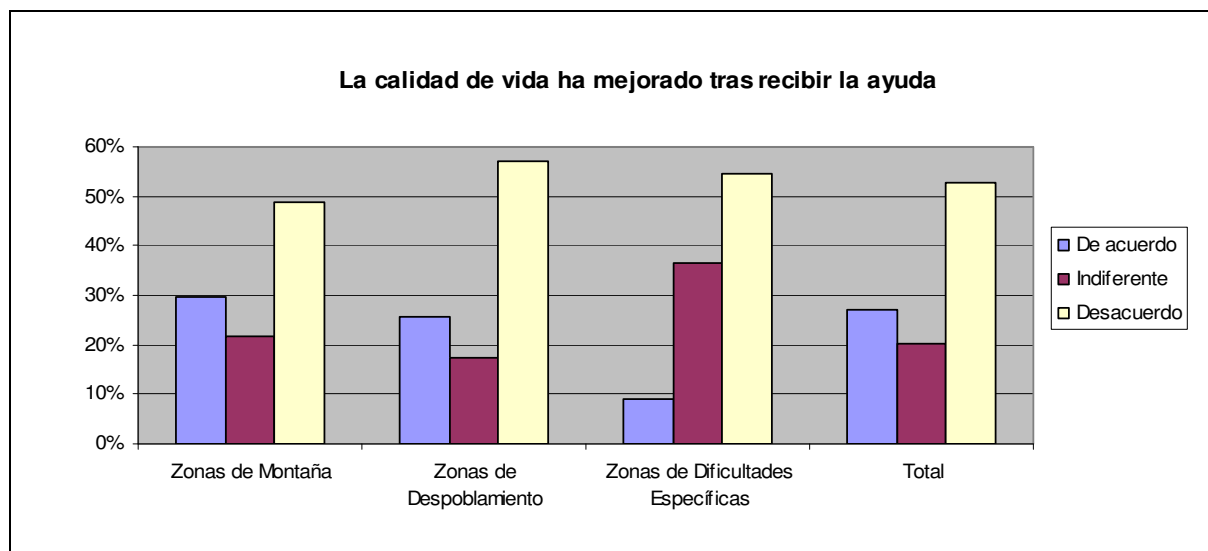


Gráfico 30: Distribución de los beneficiarios según su opinión sobre si su calidad de vida ha mejorado a partir de recibir las ayudas.

Fuente: Encuestas realizadas a beneficiarios.

En cuanto a la calidad de vida, se ha preguntado directamente a los beneficiarios por su opinión sobre si la ayuda de Indemnización compensatoria ha mejorado su calidad de vida. Para la mayoría de los beneficiarios del total de

las Zonas Desfavorecidas, la ayuda no ha mejorado su calidad de vida. Si se distingue la opinión de los beneficiarios por tipo de zona, es las Zonas con Riesgo de Despoblamiento, donde mayor es el porcentaje de beneficiarios que no ven una mejora en su calidad de vida a partir de recibir las ayudas.

V.3-2.1. Proporción de {renta agraria familiar + renta no agraria del titular y/o cónyuge} frente a {renta familiar media en zona afín}

Para dar respuesta a este indicador, se ha preguntado a los beneficiarios por su renta familiar, y, posteriormente, se ha comparado con la renta media familiar de la zona afín, para saber qué proporción representa la renta de los agricultores y ganaderos de las Zonas Desfavorecidas con respecto a la renta media de la zona.

Comunidades Autónomas y territorios	% Renta media familiar frente a renta zona afín
<i>Aragón</i>	57%
<i>Principado de Asturias</i>	53%
<i>Castilla La Mancha</i>	94%
<i>Castilla y León</i>	78%
<i>Galicia</i>	71%
<i>Extremadura</i>	64%
<i>Resto de España</i>	58%
<i>Total de España</i>	65%

Tabla 118: Proporción de renta media familiar de los beneficiarios frente a la renta media familiar de la zona afín.
Fuente: Encuestas realizadas a beneficiarios y la encuesta de condiciones de vida del año 2.006 (INE).

Como se muestra en la Tabla 118, para el total de España, en las Zonas Desfavorecidas, la renta media familiar de los beneficiarios representa tan sólo el 65% de la renta media familiar de la zona afín, lo que quiere decir que, los beneficiarios de las ayudas de Zonas Desfavorecidas tienen unos ingresos un 35% inferiores a los ingresos familiares medios de la zona afín.

Si se desagregan los datos por Comunidad Autónoma, Castilla-La Mancha es la Comunidad donde mayor proporción representa la renta de los beneficiarios con respecto a la renta media familiar de la zona afín, suponiendo ésta un 94%.

En el extremo contrario se sitúa Asturias, donde la renta de los beneficiarios tan sólo representa un 54% de la renta media familiar de la zona afín.

Comunidades Autónomas y territorios	Por Debajo	Igual o por encima
<i>Aragón</i>	89%	11%
<i>Principado de Asturias</i>	65%	35%
<i>Castilla La Mancha</i>	29%	71%
<i>Castilla y León</i>	55%	45%
<i>Galicia</i>	70%	30%
<i>Extremadura</i>	74%	26%
<i>Resto de España</i>	77%	23%
<i>Total Zonas Desfavorecidas</i>	62%	38%

Tabla 119: Distribución de los beneficiarios según su renta media familiar con respecto a la renta media familiar de la zona afín.

Fuente: Encuestas realizadas a beneficiarios y la encuesta de condiciones de vida del año 2.006 (INE).

La Tabla 119 representa la distribución de los beneficiarios según su renta familiar con respecto a la renta agraria familiar de la zona afín. Como se observa, para el total nacional, el 62% de los beneficiarios encuestados se sitúan por debajo de la renta de referencia. Al observar los datos por Comunidad Autónoma, destaca de nuevo el caso de Castilla la Mancha, única Comunidad donde hay más beneficiarios, un 71%, cuya renta se sitúa al mismo nivel o por encima que la renta de referencia. En el extremo contrario en este caso se sitúa Aragón, donde el 89% de los beneficiarios se sitúan por debajo.

Otra variable importante que se debe tener en cuenta es la renta por persona, para situar la renta del titular con respecto a la renta media de la zona. Para analizar esta variable se ha pedido directamente a los beneficiarios que se sitúen con respecto a la renta media por persona de su Comunidad Autónoma.

Tipo de Zona Desfavorecida	Por debajo	Igual o por encima
<i>Zonas de Montaña</i>	57%	44%
<i>Zonas de Despoblamiento</i>	42%	57%
<i>Zonas de Dificultades Especiales</i>	73%	27%
<i>Total Zonas Desfavorecidas</i>	51%	49%

Tabla 120: Distribución de los beneficiarios según su renta media por persona con respecto a la renta media por persona de su zona afín.

Fuente: Encuestas realizadas a beneficiarios y la encuesta de condiciones de vida del año 2.006 (INE).

Como se observa en la Tabla 120, la mayor parte de los beneficiarios se sitúan por debajo de la renta de referencia. Al distinguir por tipo de Zona Desfavorecida, se ve que es en las Zonas con Dificultades Especiales donde más beneficiarios se sitúan por debajo de la renta de la zona afín, situándose un 73% de los beneficiarios en esta categoría de respuesta. Por el contrario, es en las Zonas con Riesgo de Despoblamiento donde un mayor número de beneficiarios se sitúan por encima de la renta media por persona de su Comunidad, concretamente, un 36% de ellos.

Pregunta

V.4.A. ¿En qué medida ha contribuido el régimen a la protección del medio ambiente... Manteniendo o fomentando prácticas agrícolas sostenibles que tengan en cuenta las exigencias de protección medioambiental en las ZD ?

Criterio e indicador

V.4.A1. Mantenimiento/fomento de la agricultura sostenible

V.4.A1.1. Porcentaje de SAU sujeta a prácticas agrícolas benignas desde el punto de vista del medio ambiente

V.4.A1.2. Porcentaje de SAU utilizada para cultivos herbáceos en las que la cantidad de nitrógeno aplicado (estiércol+sintético) es inferior a 170 Kg/ha anuales

V.4.A1.3. Porcentaje de SAU utilizada para cultivos herbáceos en las que la cantidad de plaguicidas aplicados es inferior a un valor mínimo específico

V.4.A. ¿En qué medida ha contribuido el régimen a la protección del medio ambiente... Manteniendo o fomentando prácticas agrícolas sostenibles que tengan en cuenta las exigencias de protección medioambiental en las ZD?

VALORACIÓN

MEDIA

Según el Reglamento (CE) 1257/99, todos los beneficiarios de la ayuda de Indemnización compensatoria deben comprometerse a emplear métodos de Buenas Prácticas Agrícolas compatibles con la salvaguarda del medio ambiente. Según el análisis de los datos obtenidos a partir de las encuestas realizadas a los beneficiarios de esta ayuda y de la información facilitada por diferentes expertos consultados, se puede decir que, a pesar de que estas prácticas se están llevando a cabo, la incidencia de esta ayuda en la aplicación de las mismas es escasa. La ayuda sirve más para concienciar sobre la importancia de la protección ambiental que como incentivo para la aplicación de estas prácticas, debido sobre todo a la escasa importancia económica que tiene la misma.

A la hora de valorar la protección al medio ambiente, el análisis se ha basado en el estudio de la aplicación de diferentes Buenas Prácticas Agrícolas. Por un lado, se ha estudiado el porcentaje de SAU donde se aplica agricultura o ganadería ecológica, agricultura integrada, y ganadería extensiva. Por otro lado, se ha estudiado el porcentaje de SAU donde se aplica de manera correcta y sin sobrepasar los límites establecidos de dos sustancias de riesgo, como son el abono nitrogenado y los plaguicidas.

La agricultura y ganadería ecológica definen un sistema agrario y ganadero cuyo objetivo fundamental es la obtención de alimentos de máxima calidad, respetando el medio ambiente y conservando la fertilidad de la tierra mediante la utilización óptima de los recursos naturales, excluyendo el empleo de productos químicos de síntesis y procurando un desarrollo agrario y ganadero sostenible⁸.

⁸ *Hechos y cifras de la agricultura, la pesca y la alimentación en España. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.*

La producción integrada se define como “los sistemas agrícolas de obtención de vegetales que utilizan al máximo los recursos y los mecanismos de producción naturales y aseguran a largo plazo una agricultura sostenible, introduciendo en ella métodos biológicos y químicos de control, y otras técnicas que compatibilicen las exigencias de la sociedad, la protección del medio ambiente y la productividad agrícola, así como las operaciones realizadas para la manipulación, envasado, transformación y etiquetado de productos vegetales acogidos al sistema”⁹.

La ganadería extensiva recrea las formas tradicionales de cría de animales, donde, la gran parte de la alimentación se basa en pastoreo o cultivos de la misma explotación y donde existe una clara vinculación entre el número de animales y la superficie agraria útil existente. Esta ganadería, sin llegar a calificarse de ecológica, obtiene su producción mediante prácticas que no repercuten negativamente en el medio, contribuyendo a la protección del mismo y al mantenimiento del espacio rural. Los animales deben disponer de la superficie suficiente para que se garantice una gestión integrada de las producciones animales y vegetales; evitando el sobrepastoreo y la contaminación de las aguas superficiales y freáticas¹⁰. Según se indica en la Metodología de Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural, se considerará como ganadería extensiva aquella SAU utilizada como pasto con menos de 2 UGM por ha.

El abono nitrogenado se utiliza en agricultura para añadir nutrientes a los cultivos y a las distintas superficies de aprovechamiento ganadero, pero, si no se usa de manera responsable, puede ocasionar graves daños medioambientales. Según Inés García y Carlos Dorronsoro, del Departamento de Edafología y Química Agrícola de la Universidad de Granada, estos efectos son:

- Aportación de nutrientes, a parte del Nitrógeno, como azufre, magnesio, calcio, sodio y boro.
- Variación de la reacción del suelo (acidificación o alcalinización).
- Incremento de la actividad biológica del suelo con importantes efectos indirectos sobre la dinámica global de los nutrientes.

⁹ *Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

¹⁰ *Definición obtenida del Boletín Oficial del Principado de Asturias.*

- Daños causados por las impurezas y productos de descomposición.
- Efecto secundario, herbicida y fungicida, de la cianamida cálcica.

La acumulación de nitratos en el subsuelo puede incorporarse a las aguas subterráneas o bien ser arrastradas hacia los cauces y reservorios superficiales. En estos medios, los nitratos también actúan de fertilizantes de la vegetación acuática, de tal manera que si se concentran, puede originarse la eutrofización del medio. En un medio eutrofizado, se produce la proliferación de especies como algas y otras plantas verdes que cubren la superficie. Esto trae como consecuencia un elevado consumo de oxígeno y su reducción en el medio acuático, así mismo, dificulta la incidencia de la radiación solar por debajo de la superficie. Estos fenómenos producen una disminución de la capacidad autodepuradora del medio, una merma en la capacidad fotosintética de los organismos acuáticos.

Los plaguicidas son sustancias o compuestos químicos que sirven para combatir los parásitos de los cultivos, del ganado, de los animales domésticos, del hombre y su ambiente¹¹. Los impactos negativos más importantes que pueden ocasionar en el medio ambiente son:

- Persistencia de plaguicidas en el suelo: es el tiempo que permanece el plaguicida en el suelo manteniendo su actividad biológica.
- Producción de metabolitos tóxicos: son productos de degradación de algunos plaguicidas altamente tóxicos.
- Influencia de los plaguicidas en la microflora del suelo: repercuten sobre las propiedades físico-químicas del suelo.
- Riesgo de contaminación de aguas subterráneas: contaminación de acuíferos derivada de la contaminación del suelo.

¹¹ *Inés García, Departamento de Edafología y Química Agrícola de la Universidad de Granada.*

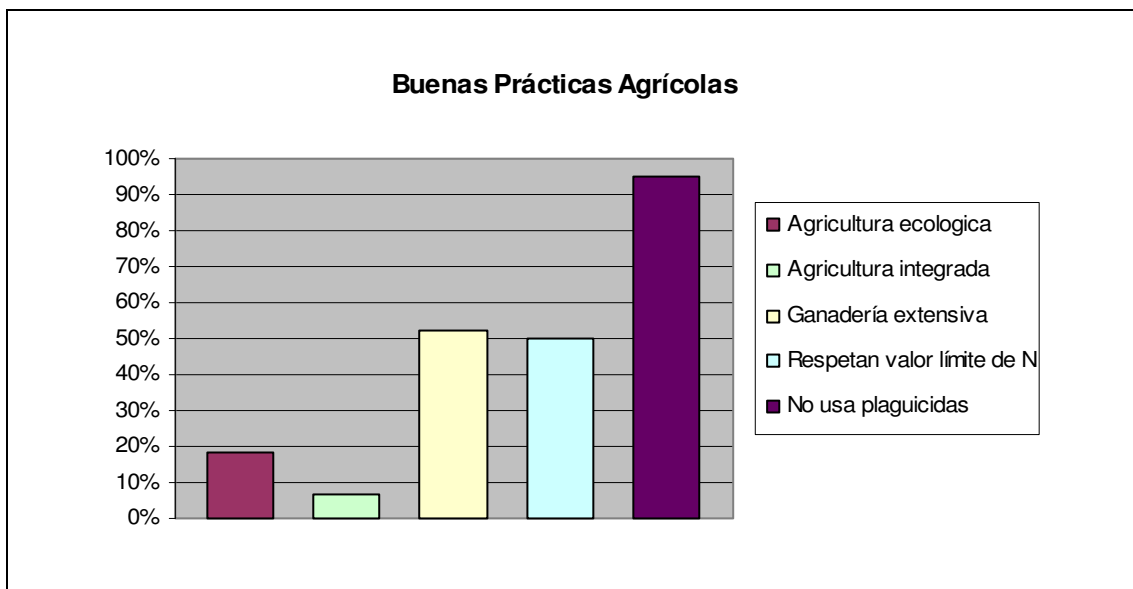


Gráfico 31: Porcentaje de aplicación de las distintas Buenas Prácticas Agrarias valoradas.
Fuente: Encuestas realizadas a beneficiarios y "Seguimiento y vigilancia de la contaminación por nitratos de zonas regables con proyectos de obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos", año 2.007.

En lo que se refiere a Prácticas Agrícolas Benignas, la práctica con mayor aplicación es la ganadería extensiva, aplicándose en el 50% de las hectáreas dedicadas a ganadería. Se debe comentar que, a pesar de lo expresado por los beneficiarios, el 100% de las explotaciones deben tener menos de 2 UGM por ha, ya que, de lo contrario, no podrían optar a las ayudas. La desviación en estos datos, se puede deber, por un lado, al desconocimiento de algunos beneficiarios de la superficie de su explotación, y por otro, a que no hayan incluido las superficies arrendadas o terrenos comunales. La agricultura ecológica y la agricultura integrada, tienen poca presencia en las Zonas Desfavorecidas, pero se observa una tendencia al aumento de este tipo de prácticas, buscando una calidad superior en la producción.

El uso de agroquímicos también tiende a una disminución, no tanto por la influencia de las ayudas compensatorias, como por los elevados precios de los mismos.

V.4.A-1. Mantenimiento/fomento de la agricultura sostenible

VALORACIÓN

MEDIA

Un punto fundamental en las nuevas políticas de Desarrollo Rural y con ellas de la ayuda de Indemnización compensatoria es el mantenimiento y el fomento de la agricultura sostenible.

Según el catedrático Rafael M. Jiménez Díaz de la Universidad de Córdoba, la agricultura sostenible puede definirse como *“un sistema integrado de prácticas de producción agrícola, cuya aplicación es dependiente de los ambientes o localidades, que a largo plazo pueda satisfacer las necesidades de alimentos y fibras de la población mediante la utilización eficiente de insumos y tecnologías agrarias, sin comprometer la conservación de los recursos naturales, la calidad del medio ambiente y la competitividad de los productos en precios y calidades que requiere el comercio internacional”*.

A lo largo del Programa de ayudas, se puede decir que ha habido un fomento de la agricultura sostenible. En lo que se refiere a las Prácticas Agrícolas Benignas ha habido una evolución muy positiva en su aplicación. Por otro lado, en lo que se refiere a los diferentes productos agroquímicos que se aplican al terreno, ha habido un mantenimiento en una aplicación razonable de este tipo de productos.

En este criterio se ha analizado la aplicación de diferentes Prácticas Benignas con el medioambiente y de diferentes productos cuyo uso incorrecto puede dañarlo de una u otra manera. Las Prácticas Agrícolas Benignas analizadas son la agricultura ecológica, la agricultura integra y la ganadería extensiva.

La incidencia de las Prácticas Agrícolas Benignas en las Zonas Desfavorecidas se puede decir que es importante, ya que, en más del 60% de las ha de este tipo de zonas se aplica al menos una de las prácticas analizadas, lo que supone más del 44% de las explotaciones. Cabe destacar la gran importancia que tienen este tipo de prácticas en las Zonas con Dificultades Especiales, aplicándose en más de un 90% de su SAU.

La primera de las Prácticas Agrícolas Benignas analizada es la agricultura ecológica. La incidencia de esta práctica en las Zonas Desfavorecidas ha sido escasa, situándose su nivel máximo de aplicación en las Zonas con Riesgo de Despoblamiento.

En cuanto a la agricultura integrada, su incidencia en las Zonas Desfavorecidas ha sido mínima, no teniendo una presencia resaltable en ninguna de las tres zonas.

Por otro lado, la ganadería extensiva ha tenido una incidencia moderada, aplicándose en más del 50% de la SAU de las Zonas Desfavorecidas. Destacable es la aplicación en las Zonas con Dificultades Especiales, donde en más del 85% de la SAU se aplica esta Práctica Benigna.

Los tipos de productos potencialmente dañinos del medio ambiente que se han analizado son el consumo de nitrógeno aplicado y de plaguicidas.

El nitrógeno se encuentra en los compuestos utilizados para enriquecer de nutrientes los cultivos y las distintas superficies de aprovechamiento ganadero, así como en el estiércol del ganado. Tiene muchas propiedades beneficiosas si se utiliza con una dosificación correcta, pero, en caso contrario, los daños medioambientales son importantes. Se ha fijado el valor límite de 170 kg/ha como valor máximo de aplicación para respetar el medio ambiente. Alrededor del 50%, tanto de las hectáreas como de las explotaciones utilizadas para cultivos herbáceos respetan el valor límite de 170 kg/ha anuales. De nuevo llama la atención los datos de las Zonas con Dificultades Especiales, donde más del 90% de las hectáreas dedicadas a cultivos herbáceos respetan este valor límite.

Los plaguicidas son sustancias químicas destinadas a matar, repeler, atraer, regular o interrumpir el crecimiento de seres vivos considerados plagas. Tan sólo en el 4,87% de la SAU se aplican plaguicidas, y se hace en momentos muy puntuales y con la mínima cantidad posible. Se ha producido un ligero incremento en su aplicación a lo largo del programa.

V.4.A-1.1. Porcentaje de SAU sujeta a prácticas agrícolas benignas desde el punto de vista del medio ambiente

Para responder a este indicador, se han analizado tres tipos de Prácticas Agrícolas Benignas, la agricultura ecológica, la producción integrada y los sistemas de ganadería extensiva.

Tipo de Zona Desfavorecida	Agricultura ecológica	Agricultura integrada	Ganadería extensiva
Zonas de Montaña	13,91%	6,63%	53,46%
Zonas de Despoblamiento	21,90%	7,02%	49,46%
Zonas de Dificultades Especiales	1,58%	7,29%	87,32%
Total Zonas Desfavorecidas	18,24%	6,87%	52,01%

Tabla 121: Porcentaje de SAU sujeta a las diferentes Prácticas Agrícolas Benignas por tipo de Zona Desfavorecida.

Fuente: Encuesta realizada a beneficiarios.

Como se observa en la Tabla 121, la Práctica Agrícola Benigna más extendida es la ganadería extensiva, aplicándose en más de un 52% de la SAU de los beneficiarios de la ayuda. Llama la atención el alto porcentaje de SAU en el que se aplica este tipo de ganadería en las Zonas con Dificultades Especiales, donde más del 87% se dedica a este tipo de ganadería.

La agricultura ecológica se utiliza en un porcentaje muy inferior al de la ganadería extensiva, tan sólo el 18,24% de la SAU de los beneficiarios se utiliza para este tipo de Práctica Benigna.

En lo que se refiere a la agricultura integrada, es la Práctica Benigna menos utilizada, con aplicación en tan sólo el 6,87% de la SAU.

Tipo de Zona Desfavorecida	% Explotaciones	% Hectáreas
Zonas de Montaña	53,29%	61,51%
Zonas de Despoblamiento	32,19%	58,56%
Zonas de Dificultades Especiales	72,73%	91,11%
Total Zonas Desfavorecidas	44,44%	60,56%

Tabla 122: Porcentaje de SAU y de explotaciones donde se aplica al menos una de las prácticas benignas.

Fuente: Encuesta realizada a beneficiarios.

En la Tabla 122 se muestra tanto el porcentaje de SAU como el porcentaje de explotaciones situadas en Zona Desfavorecida donde se aplica alguna de las tres Prácticas Agrícolas Benignas con el medio ambiente analizadas. Como se puede observar, en la mayoría de las hectáreas en los tres tipos de zona, se lleva a cabo una o varias de estas buenas prácticas, el porcentaje de explotaciones es bastante inferior. En un 60,56% de la SAU se aplica alguna de estas prácticas, SAU que representan el 44,44% de las explotaciones. En cuanto al porcentaje de hectáreas, si se distingue por tipo de zona, es en las Zonas con Dificultades Especiales donde mayor es el porcentaje con aplicación de alguna de estas prácticas, por el contrario, en las Zonas con Riesgo de Despoblamiento, es donde encontramos el menor porcentaje. En cuanto al porcentaje de explotaciones, responde a la misma distribución pero siempre con porcentajes inferiores.

V.4.A-1.2. Porcentaje de SAU utilizada para cultivos herbáceos en las que la cantidad de nitrógeno aplicado (estiércol+sintético) es inferior a 170 Kg/ha anuales

Para calcular este indicador, el análisis se ha basado en un informe previo del antiguo Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, “Seguimiento y vigilancia de la contaminación por nitratos de zonas regables con proyectos de obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos” del año 2007.

Tipo de Zona Desfavorecida	% Explotaciones	% Hectáreas
Zonas de Montaña	47,97%	53,03%
Zonas de Despoblamiento	31,02%	19,23%
Zonas de Dificultades Especiales	75,00%	93,17%
Total Zonas Desfavorecidas	49,70%	49,84%

*Tabla 123: Porcentaje de explotaciones y hectáreas cuya aplicación anual de nitrógeno por hectárea no supera el valor límite de 170 kg/ha.
 Fuente: “Seguimiento y vigilancia de la contaminación por nitratos de zonas regables con proyectos de obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos”, año 2007.*

La Tabla 123 muestra el porcentaje de explotaciones y el porcentaje de hectáreas que, según dicho informe, se encuentran por debajo del valor límite de 170 Kg/ha de Nitrógeno aplicado anualmente, desagregado por tipo de Zona Desfavorecida. Cerca del 50% de las hectáreas de cultivos herbáceos situadas en Zona Desfavorecida, respetan el valor límite de Nitrógeno aplicado anualmente, lo que supone también, cerca del 50% de las explotaciones.

Si se distingue por tipo de zona se encuentran diferencias significativas. Es en las Zonas con Dificultades Especiales donde mayor porcentaje se respeta este límite, concretamente el 93,17% de las hectáreas y en el 75% de las explotaciones. Por el contrario, si se observan las Zonas con Riesgo de Despoblamiento, tan sólo el 19,23% de las hectáreas, correspondientes al 31% de las explotaciones, aplican este tipo de prácticas. Las Zonas de Montaña muestran prácticamente los mismos niveles de aplicación que para la totalidad de las Zonas Desfavorecidas.

V.4.A-1.3. Porcentaje de SAU utilizada para cultivos herbáceos en las que la cantidad de plaguicidas aplicados es inferior a un valor mínimo específico

Para responder a este indicador se ha encontrado la importante dificultad de una gran escasez de datos sobre este tema, por lo que, se ha utilizado como única fuente de información la encuesta realizada a beneficiarios.

Tipo de Zona Desfavorecida	% SAU antes	% SAU después
<i>Zonas de Montaña</i>	3,41%	3,72%
<i>Zonas de Despoblamiento</i>	4,44%	5,87%
<i>Zonas de Dificultades Especiales</i>	-	-
<i>Total Zonas Desfavorecidas</i>	3,92%	4,87%

Tabla 124: Porcentaje de SAU con uso de plaguicidas por tipo de zona, antes y después del programa de ayudas.

Fuente: Encuesta realizada a beneficiarios.

Como se puede observar en la Tabla 124, el porcentaje de SAU donde se utilizan plaguicidas ha aumentado ligeramente después del programa con respecto al porcentaje en el que se utilizaba antes. Si se distinguen los datos de uso de plaguicida por tipo de Zona Desfavorecida, se observa que, en las Zonas con Riesgo de Despoblamiento, el uso de plaguicidas es mayor que para el total de Zonas Desfavorecidas, así como para las Zonas de Montaña.

Pregunta

V.4.B. ¿En qué medida ha contribuido el régimen a la protección del medio ambiente. Incrementando la aplicación y el respeto de las limitaciones medioambientales basadas en las normas comunitarias en materia de medio ambiente?

Criterio e indicador

V.4.B-1. Mayor aplicación y respecto de las Limitaciones Específicas en materia de protección del medio ambiente que restringen los usos agrícolas

V.4.B-1.1. Porcentaje de Superficie Agraria Útil (SAU) (dentro de la región cubierta por el programa) cubierta por limitaciones medioambientales que permite a los agricultores obtener ayudas

V.4.B-1.2. Porcentaje de explotaciones subvencionables que reciben ayudas por limitaciones medioambientales

V.4.B-1.3. Proporción de {% de explotaciones beneficiarias que han sido objeto de recurso por incumplimiento de las limitaciones} frente a {% de explotaciones que no solicitan ayudas que han sido objeto de recurso por incumplimiento}

V.4.B. ¿En qué medida ha contribuido el régimen a la protección del medio ambiente... Incrementando la aplicación y el respeto de las limitaciones medioambientales basadas en las normas comunitarias en materia de medio ambiente?

VALORACIÓN

DESCARTADO

Como se ha dicho en la pregunta V.1., en lo que se refiere a las Zonas con Limitaciones Específicas, debido a la tardía puesta en marcha de esta línea de ayudas, no se han encontrado expedientes hasta el final del programa. Como es obvio, es imposible valorar en tan corto periodo de tiempo si ha habido un incremento en la aplicación y el respeto de las limitaciones medioambientales basadas en las normas comunitarias para este tipo de ayudas.

MEDIDAS AGROAMBIENTALES

VI.1.A. ¿En qué medida se han protegido los recursos naturales... en cuanto a la calidad del suelo, por influencia de las Medidas agroambientales?	305
VI.1.A-1. Se ha reducido la erosión del suelo	307
VI.1.A-2. Se ha evitado o reducido la contaminación química de los suelos	317
VI.1.A-3. El suelo protegido produce nuevos beneficios para la agricultura o la sociedad	326
VI.1.B. ¿En qué medida se han protegido los recursos naturales... respecto a la calidad de las aguas subterráneas y superficiales, por influencia de las medidas agroambientales?	331
VI.1.B-1. Reducción de los insumos agrícolas potencialmente contaminantes del agua	333
VI.1.B-2. Se han puesto obstáculos a los mecanismos de transporte (desde la superficie del campo o la zona de raíces hasta los acuíferos) (lixiviado, escorrentía, erosión)	350
VI.1.B-3. Mejora en la calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas	358
VI.1.B-4. La protección del agua produce nuevos beneficios en la agricultura o en la sociedad	363
VI.1.C. ¿En qué medida se han protegido (o incrementado) los recursos naturales... respecto a la cantidad de los recursos hídricos, por influencia de las medidas agroambientales?	364
VI.1.C-1. Se ha reducido o se ha evitado el incremento del uso (captación) de agua para regadío	370
VI.1.C-2. Protección de los recursos hídricos en cuanto a cantidad	383
VI.1.C-3. La protección de los recursos hídricos produce nuevos beneficios (en la explotación o a nivel rural, en el medio ambiente, otros sectores económicos)	390

VI.2.A. ¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales... mediante la protección de la flora y fauna en las tierras agrícolas?.....	393
VI.2.A-1. Se ha logrado reducir los insumos agrícolas (o detener su incremento), lo que ha beneficiado a la flora y a la fauna	397
VI.2.A-2. Se han mantenido o reintroducido pautas de cultivo [tipos de cultivos (incluida ganadería asociada), rotación de cultivos, protección durante periodos críticos, extensión de los campos] que benefician a la flora y fauna.....	403
VI.2.A-3. Especies que necesitaban protección se han beneficiado de las acciones subvencionadas.....	411
VI.2.B. ¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales... mediante la conservación de hábitats de tierras agrícolas de elevado valor natural, la protección o mejora de la infraestructura medioambiental o la protección de los humedales o de hábitats acuáticos contiguos a las tierras agrícolas (diversidad de hábitats)?	424
VI.2.B-1. Se han conservado hábitats de gran valor natural en "tierras cultivadas".....	426
VI.2.B-2. Se ha protegido o mejorado la infraestructura ecológica, incluidas las lindes de los campos (setos...) o las parcelas de tierra agrícola no cultivada con función de hábitat.....	432
VI.2.B-3. Se han protegido humedales (a menudo sin cultivar) o hábitats acuáticos valiosos, de lixiviado, las escorrentías o los sedimentos procedentes de tierras agrícolas contiguas	434
VI.2.C. ¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad genética) gracias a las medidas agroambientales... mediante la defensa de razas de animales o de variedades de plantas en peligro?	445
VI.2.C-1. Se han conservado razas/variedades en peligro	446
VI.3. ¿En qué medida las medidas agroambientales han mantenido o mejorado los paisajes?.....	451

VI.3-1. Se ha mantenido o aumentado la coherencia perceptiva/cognitiva (visual, etc.) entre las tierras agrícolas y las características naturales/biofísicas de la zona	454
VI.3-2. Se ha mantenido o aumentado la diferenciación (homogeneidad/diversidad) perceptiva/cognitiva (visual, etc.) de las tierras agrícolas	460
VI.3-3. La identidad cultural de las tierras agrícolas se ha mantenido o incrementado	464
VI.3-4. La protección/mejora de las estructuras y funciones del paisaje relativas a las tierras agrícolas produce beneficios/valores para la sociedad (valores recreativos, etc.).....	468

Pregunta

VI.1.A. ¿En qué medida se han protegido los recursos naturales... en cuanto a la calidad del suelo, por influencia de las Medidas agroambientales?

Criterio e indicador

VI.1.A-1. Se ha reducido la erosión del suelo

VI.1.A-1.1. Tierras agrícolas sujetas a acuerdos para prevenir/reducir la pérdida de suelo (nº y ha) a) para reducir la erosión producida por agua/viento/labranza respectivamente (%) b) debido a: -usos de la tierra (pasto, otros cultivos permanentes...) (%) -barreras o desviaciones (%) -prácticas agrícolas (%) -densidad ganadera de los animales de pasto c) objeto de acciones subvencionadas destinadas principalmente al control de la erosión (%)

VI.1.A-2. Se ha evitado o reducido la contaminación química de los suelos

VI.1.A-2.1. Tierras agrícolas sujetas a acuerdos para reducir la contaminación del suelo (nº y ha) a) con uso reducido de sustancias fitosanitarias (%) b) con uso reducido de nutrientes/estiércol (%) c) objeto de acciones subvencionadas destinadas explícitamente a la contaminación del suelo (%)

VI.1.A-3. El suelo protegido produce nuevos beneficios para la agricultura o la sociedad

VI.1.A-3.1. Repercusiones indirectas en la explotación y/o fuera de ella resultado de las tierras agrícolas sujetas a acuerdos

VI.1.A. ¿En qué medida se han protegido los recursos naturales... en cuanto a la calidad del suelo, por influencia de las Medidas agroambientales?

VALORACIÓN

POSITIVA

Las Medidas agroambientales constituyen un conjunto de medidas relevantes para el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND), junto con la condicionalidad y la Forestación de tierras.

Gran parte de la superficie agrícola está expuesta a un riesgo entre moderado y extremo de erosión edáfica. Entre los años 1987 y 2000 se estimó que casi el 50% de la superficie agrícola estaba expuesta a un riesgo entre moderado y extremo de erosión hídrica (12->200 toneladas/hectárea/año), y con más del 70% de la superficie de tierras de labor y de cultivos permanentes con riesgo de erosión entre moderado y extremo.¹

De ello se deduce que uno de los problemas más importantes de nuestros campos es la conservación del suelo y por eso esta pregunta va a estar muy relacionada con el resto de las preguntas de Evaluación, al tener gran influencia en la calidad del agua y en los ecosistemas de modo general.

El elevado riesgo de erosión del suelo se atribuye principalmente a los frecuentes periodos secos seguidos de precipitaciones intensas, en particular en las regiones meridionales, donde hay también suelos frágiles y una cubierta vegetal rala.

La superficie acogida mediante las Medidas agroambientales destinadas a reducir la erosión asciende a 2.879.254 ha.

Aparte de por la erosión, el suelo se encuentra amenazado por la contaminación, que en este caso se centra en los insumos usados en la agricultura. Dicha contaminación procede de los insumos de productos fitosanitarios y fertilizantes, así como de prácticas de irrigación improcedentes.

¹ OCDE. *Comportamiento medioambiental de la agricultura en la OCDE desde 1990: informe principal, 2008.*

La superficie acogida a las Medidas agroambientales destinada a reducir la contaminación de los suelos es de 565.362 ha. De esta superficie, más del 80% se encuentra en Zona Objetivo 1.

La adecuación de las Medidas agroambientales a aquellas zonas con mayores problemas de contaminación de suelos se puede considerar satisfactoria, considerando, por ejemplo, el caso de Cataluña, donde el 40% de la superficie acogida a Medidas agroambientales, corresponde a la agricultura ecológica y a medidas de reducción de insumos.

Al menos la mitad de los agricultores encuestados considera que se ha mejorado la calidad de los suelos, aunque una amplia mayoría (70%) considera que no ha tenido influencia en la erosión del suelo.

De las entrevistas a expertos se deduce que mediante estas ayudas se produce una mejora de su calidad en el sentido más amplio (materia orgánica, estructura, capacidad de retención de agua, etc.), se favorece la creación o mantenimiento de ecosistemas, se puede reducir la contaminación y calentamiento de la atmósfera, y también se reduce el riesgo de incendios. De este modo, la valoración final que se puede realizar de esta medida es positiva.

No obstante, el proceso que realmente está causando mayor pérdida irreparable de suelo fértil, como recurso natural no renovable, no es la erosión o contaminación, sino la urbanización y ocupación de los valles fluviales de regadío tradicional y otros suelos de alto valor agrícola por edificaciones, carreteras y otras infraestructuras.²

La mayoría de los expertos considera que es difícil realizar una valoración concreta de los efectos de las ayudas agroambientales sobre el suelo. En este sentido, se recomienda realizar análisis de suelos al comienzo y al final del periodo de ayudas, sobre todo en aquellas zonas que presenten mayores problemas, donde la implantación de las medidas puede tener mayor repercusión.

² *Julia Martínez y Miguel Ángel Esteve, Universidad de Murcia y miembro de Ecologistas en Acción Región Murciana.*

VI.1.A-1. Se ha reducido la erosión del suelo

VALORACIÓN

POSITIVA

VI.1.A-1.1. Tierras agrícolas sujetas a acuerdos para prevenir/reducir la pérdida de suelo (nº y ha) a) para reducir la erosión producida por agua/viento/labranza respectivamente (%) b) debido a: -usos de la tierra (pasto, otros cultivos permanentes...) (%) -barreras o desviaciones (%) -prácticas agrícolas (%) -densidad ganadera de los animales de pasto (%) c) objeto de acciones subvencionadas destinadas principalmente al control de la erosión (%)

Se ha procedido a utilizar la información de los últimos años del periodo de ayudas analizado, ya que, debido a su mayor detalle, permite responder con mayor precisión los apartados específicos de este indicador de erosión. Presentándose posteriormente, de una manera mas amplia, los resultados correspondientes a todo el periodo 2000-2006.

Se ha estimado que sólo se produce erosión eólica en áreas más localizadas, como las regiones costeras noroccidentales y meridionales.³ Se presenta por lo tanto a la lluvia como el principal agente erosivo en la agricultura española, descartándose de este modo la diferenciación que se pretende establecer en el apartado a) del indicador.

Para responder el resto de los apartados hay que tener en cuenta que se ha realizado la selección de las medidas relacionadas, atendiendo a los compromisos requeridos en las mismas. De este modo, en el apartado b1) debido a: -usos de la tierra (pasto, otros cultivos permanentes...) (%), se ha realizado la suma de la superficie correspondiente a las medidas 8.3. *Mantenimiento de Cultivos Alternativos en Perímetro de Protección Prioritaria*, 9.1. *Mejora y Conservación del Medio Físico* y 9.5. *Gestión Racional del Pastoreo Para Protección de la Fauna y la Flora*. Gráfico

³ OCDE: *Comportamiento medioambiental de la agricultura en la OCDE desde 1990: informe principal*. 2008.

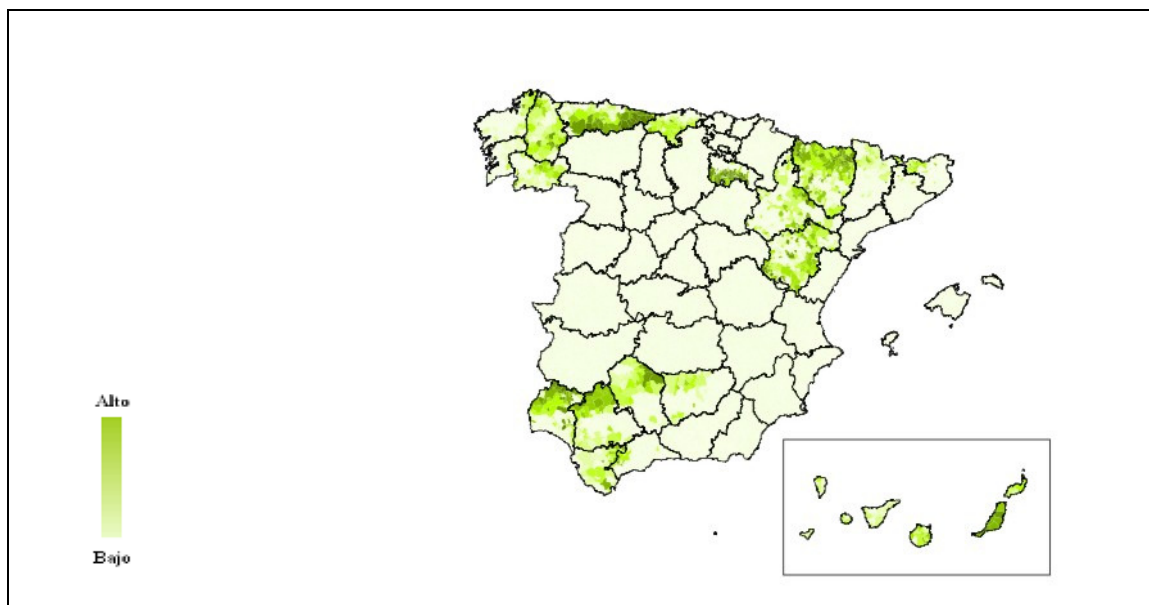


Gráfico 32: Índice de cumplimiento del Indicador VI.1.A-1.1. apartado b.1. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

En el apartado b2) debido a: -barreras o desviaciones (%), se ha realizado la suma de la superficie correspondiente a la medida 6.1.1. *Renovación del Enarenado*, y la correspondiente a la medida 8.1.2. *Mantenimiento de Elementos de Singular Valor Paisajístico en la Explotación* (Cercas, muretes, caminos...).Gráfico 33



Gráfico 33: Índice de cumplimiento del Indicador VI.1.A-1.1. apartado b.2. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

Para responder al apartado b3) debido a: -prácticas agrícolas (%), se ha realizado la suma de la superficie correspondiente a la medida *1.1. Barbecho Agroambiental*, *1.3. Girasol de Secano en la Rotación*, *3.3. Producción Integrada*, *3.4. Agricultura Ecológica*, *6.1.1. Renovación del Enarenado*, y *8.1.1. Mantenimiento de Elementos de Singular Valor Paisajístico en la Explotación (Arbolado no productivo)*. Gráfico 34

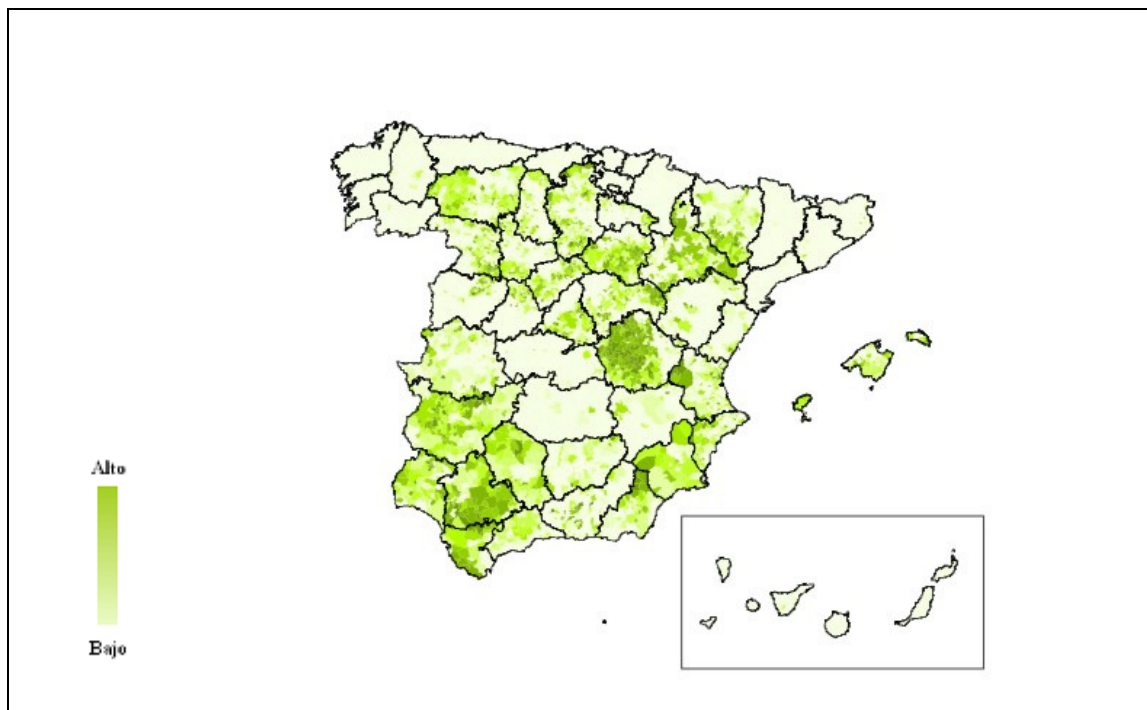


Gráfico 34: Índice de cumplimiento del Indicador VI.1.A-1.1. apartado b.3. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

Para responder al apartado b4) debido a: -densidad ganadera de los animales de pasto (%), se ha realizado la suma de la superficie correspondiente a la medida *1.1. Barbecho Agroambiental*, *8.2. Compatibilización del Pastoreo en el Entorno del Lobo y el Oso*, *9.1. Mejora y Conservación del Medio Físico*, *9.3. Ganadería Ecológica*, *9.4. Reducción de la Cabaña Ganadera* y *9.5. Gestión Racional del Pastoreo para Protección de Flora y Fauna*. Gráfico 35

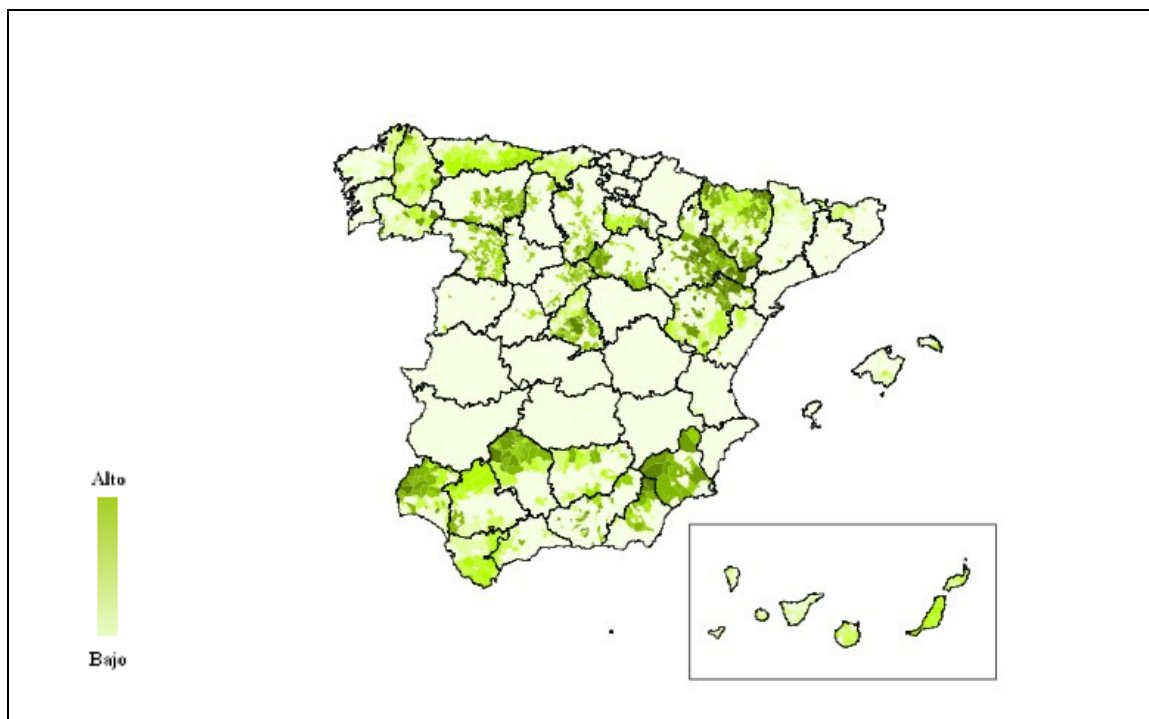


Gráfico 35: Índice de cumplimiento del Indicador VI.1.A-1.1. apartado b.4. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

Y, finalmente, para responder al apartado c) objeto de acciones subvencionadas destinadas principalmente al control de la erosión (%), se ha utilizado la superficie correspondiente a la medida 4. *Lucha Contra la Erosión*. Gráfico 36

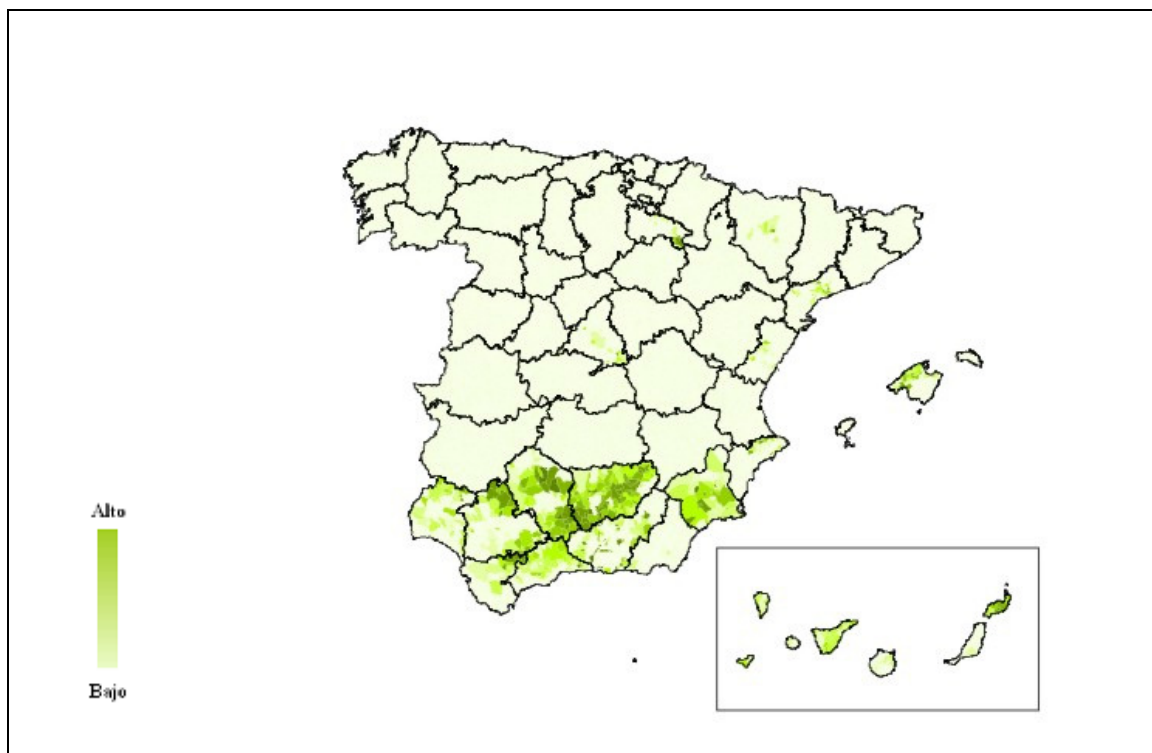


Gráfico 36: Índice de cumplimiento del Indicador VI.1.A-1.1. apartado c. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

De este modo, los resultados obtenidos para el indicador, a nivel de toda España, se muestran en la Tabla 125

Apartado indicador	Miles de ha	%
b1	623,1	26,0
b2	10,2	0,4
b3	790,9	33,0
b4	824,5	34,4
c	144,8	6,1

Tabla 125: Superficie de tierras agrícolas sujetas a acuerdos para reducir la erosión.
Fuente: Informes de seguimiento

El indicador que tiene mayor peso en la determinación de la superficie con influencia en la erosión es el correspondiente al apartado b4), debido a la densidad ganadera de los animales de pasto. Se observa, de este modo, la importancia que la ganadería tiene en la reducción de la erosión del suelo acogido a ayudas.

Posteriormente se observa como destaca el apartado b3), correspondiente a prácticas agrícolas beneficiosas para reducir la erosión.

El apartado b2), debido a: -barreras o desviaciones, es el que tiene menor influencia en superficie, debido a que solo abarca dos medidas, una de las cuales es específica de Canarias.

Los datos presentados anteriormente provienen de información de las Medidas agroambientales correspondientes a los últimos informes de seguimiento. No obstante, a continuación se va a mostrar la superficie acogida a medidas que contribuyen a la reducción de la erosión del suelo a través de "Actuaciones UE". Dichas actuaciones se han venido utilizando a lo largo de todo el periodo de análisis considerando, por lo tanto, es conveniente su inclusión.

Se ha realizado, la suma de las superficies acogidas en cada Comunidad Autónoma a las actuaciones de Agricultura ecológica, Rotación de cultivos, Extensificación y Paisaje-Naturaleza (que abarca las medidas de *Lucha Contra la Erosión en Medios Frágiles* y *Gestión Integrada en las Explotaciones*) ya que son las medidas que poseen mayor influencia sobre el suelo.

CCAA	TOTAL
Andalucía	1.029.035
Aragón	231.657
Principado de Asturias	36.535
Illes Balears	14.693
Canarias	137.700
Cantabria	130.713
Cataluña	46.484
Castilla y León	378.728
Castilla-La Mancha	322.784
Extremadura	408.616
Galicia	66.348
Comunidad de Madrid	25.891
Región de Murcia	5.690
La Rioja	17.179
Comunidad Valenciana	27.200
TOTAL	2.879.254

Tabla 126: Superficie de tierras agrícolas sujetas a acuerdos para reducir la erosión.
Fuente: Informes de seguimiento.

De este modo, se obtiene la superficie neta acogida a actuaciones que buscan reducir la erosión del suelo por diversos agentes que de acuerdo con la Tabla 126, corresponde a 2.879.254 ha.

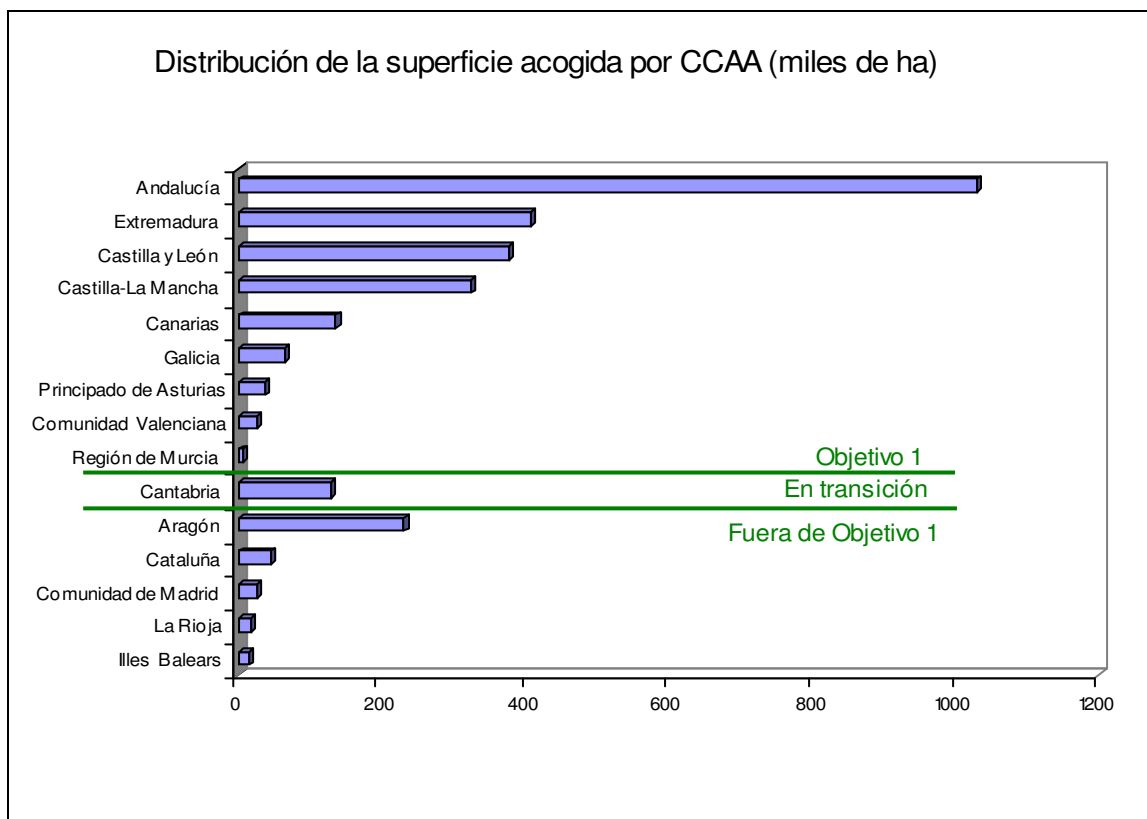


Gráfico 37: Superficie de tierras agrícolas sujetas a acuerdos para reducir la erosión por CCAA.
Fuente: Informes de seguimiento

Como se puede observar en el Gráfico 37, las Comunidades que destacan por superficie acogida son: Andalucía (llegando a representar el 36% del total), Extremadura, Castilla y León, y Castilla-La Mancha.

Se observa en el Gráfico 38, que el 88% de la superficie acogida pertenece a la Zona Objetivo 1, de lo que se deduce que mediante las ayudas con influencia en la erosión del suelo, se ha actuado en gran medida en las zonas más necesitadas desde el punto de vista económico.

Distribución de la superficie acogida por zonas objetivo (%)

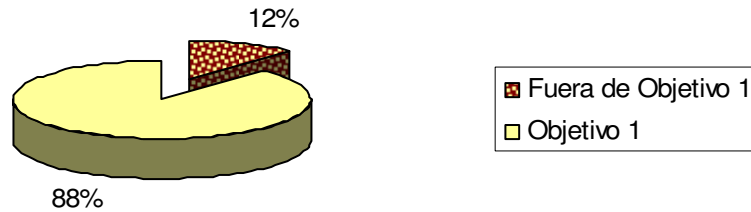


Gráfico 38: Distribución de la superficie de tierras agrícolas sujetas a acuerdos para reducir la erosión según zonas de objetivo.
Fuente: Informes de seguimiento

Como se puede comprobar en el Gráfico 39, la Actuación de Paisaje/Naturaleza es la que tiene un mayor peso en la lucha contra la erosión del suelo, ya que abarca medidas como la de *Lucha Contra la Erosión y Gestión Integrada de las Explotaciones*, representando un 56% del total.

Distribución de superficie de las medidas relacionadas con la erosión

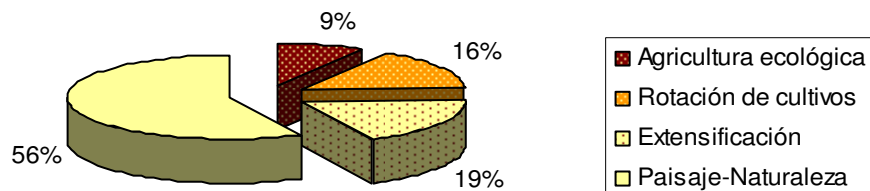


Gráfico 39: Distribución de la superficie de las medidas relacionadas con la erosión.
Fuente: Informes de seguimiento

CCAA	TOTAL
Andalucía	23.359
Aragón	7.579
Principado de Asturias	686
Illes Balears	689
Canarias	5.593
Cantabria	2.687
Cataluña	1.896
Castilla y León	7.182
Castilla-La Mancha	10.505
Extremadura	4.190
Galicia	2.216
Comunidad de Madrid	2.610
Región de Murcia	944
La Rioja	574
Comunidad Valenciana	4.011
TOTAL	74.721

Tabla 127: Beneficiarios de tierras agrícolas sujetas a acuerdos para reducir la erosión.
Fuente: Informes de seguimiento

Respecto al número total de beneficiarios nuevos, como se puede comprobar en la Tabla 127, se eleva a 74.721 individuos. Respecto al Gráfico 40, las Comunidades que destacan por tener el mayor número de acogidos, son Andalucía (31% del total), y Castilla-La Mancha (14% del total).

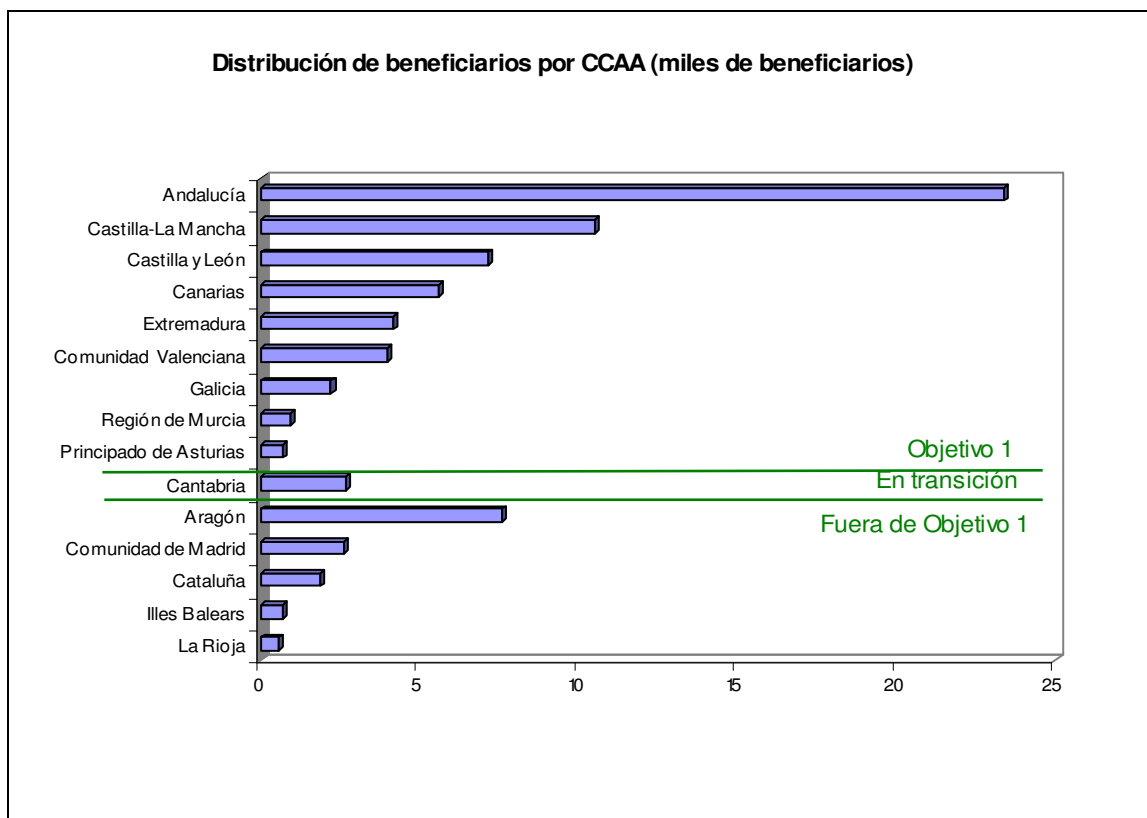


Gráfico 40: Beneficiarios de tierras agrícolas sujetas a acuerdos para reducir la erosión por CCAA.
Fuente: Informes de seguimiento

Cabe destacar el caso de la Región de Murcia, ya que, se considera un territorio especialmente vulnerable frente a la erosión. Según el INES⁴ se aprecia una disminución en las pérdidas de suelo estimadas que parecen mostrar cierta evolución positiva en los procesos erosivos de esta región, hecho que atribuyen, entre otras posibles causas, a las ayudas agroambientales para la *Lucha Contra la Erosión en Medios Frágiles*.

Derivado de las entrevistas a los expertos, se destaca el enorme beneficio que han supuesto para el suelo las Buenas Prácticas Agrarias. En general, se consideran las Medidas agroambientales como beneficiosas para el suelo debido a que favorecen la reducción de la erosión.

Sería recomendable realizar análisis de suelos de las explotaciones al acogerse a estas ayudas de modo que, a través de análisis posteriores, se pudiera realizar un seguimiento de su evolución.

⁴ *Inventario Nacional de Erosión de Suelos 2002-2012. Murcia*

VI.1.A-2. Se ha evitado o reducido la contaminación química de los suelos

VALORACIÓN

POSITIVA

VI.1.A-2.1. Tierras agrícolas sujetas a acuerdos para reducir la contaminación del suelo (nº y ha) a) con uso reducido de sustancias fitosanitarias (%) b) con uso reducido de nutrientes/estiércol (%) c) objeto de acciones subvencionadas destinadas explícitamente a la contaminación del suelo (%)

Para la determinación de la superficie acogida a acuerdos según el primer apartado a) con uso reducido de sustancias fitosanitarias (%), se procede a la suma de la superficie acogida a las medidas 1.1. Barbecho Agroambiental y 1.3. Girasol de Secano en la Rotación. Gráfico 41

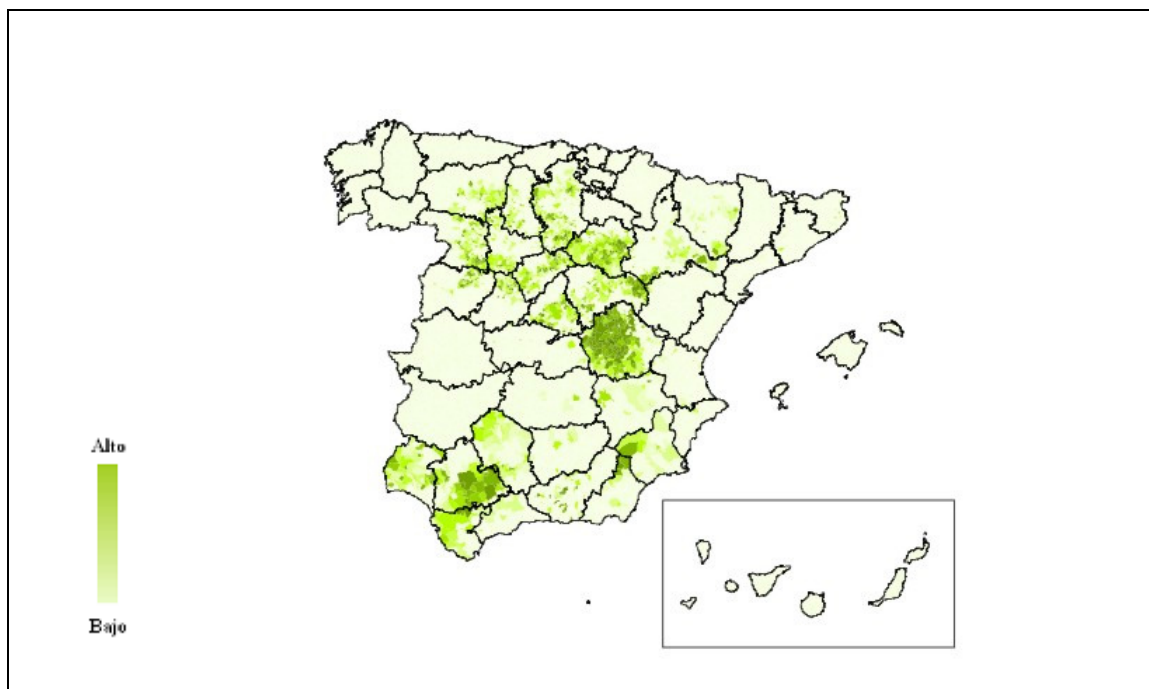


Gráfico 41: Índice de cumplimiento del Indicador VI.1.A-2.1. apartado a. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

El apartado b) con uso reducido de nutrientes/estiércol (%), se determina a través de la medida 9.5. *Gestión Racional del Pastoreo para Protección de la Flora y la Fauna*. Gráfico 42

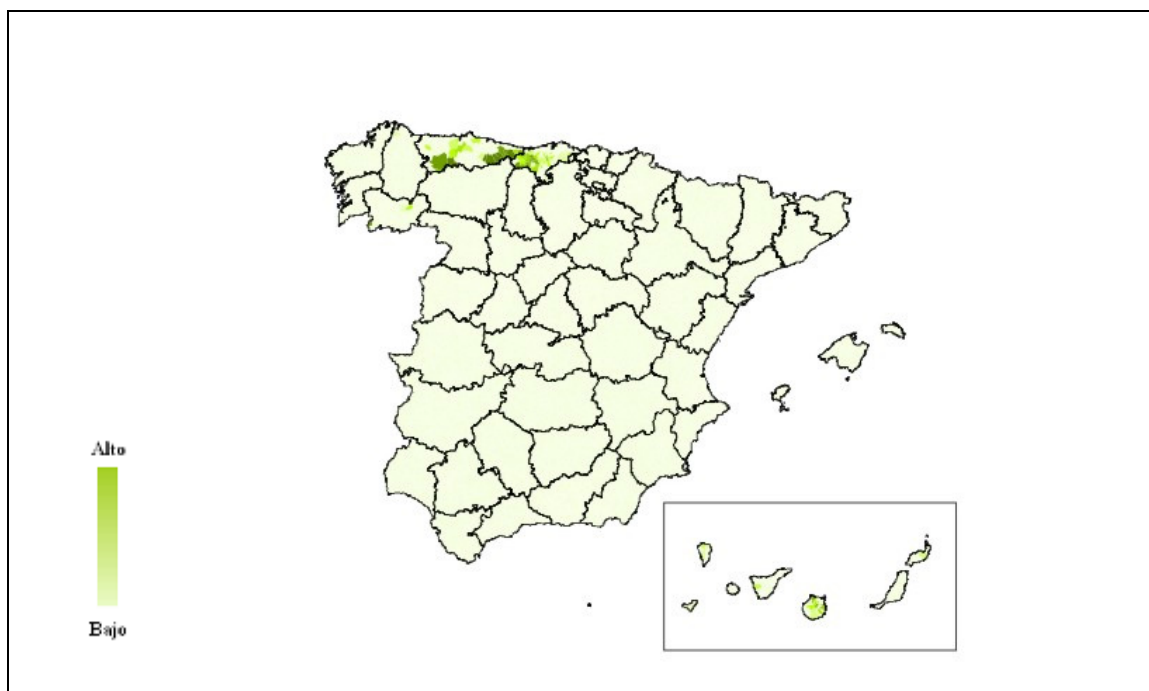


Gráfico 42: Índice de cumplimiento del Indicador VI.1.A-2.1. apartado b. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

Finalmente, el apartado c) objeto de acciones subvencionadas destinadas explícitamente a la contaminación del suelo (%), se realiza la suma de la superficie acogida a las medidas de 1.4. *Retirada de Tierras de la Producción*, 2. *Variedades Vegetales Autóctonas en Peligro de Erosión*, 3.2. *Control Integrado*, 3.3. *Producción Integrada* y 3.4. *Agricultura Ecológica*. Gráfico 43

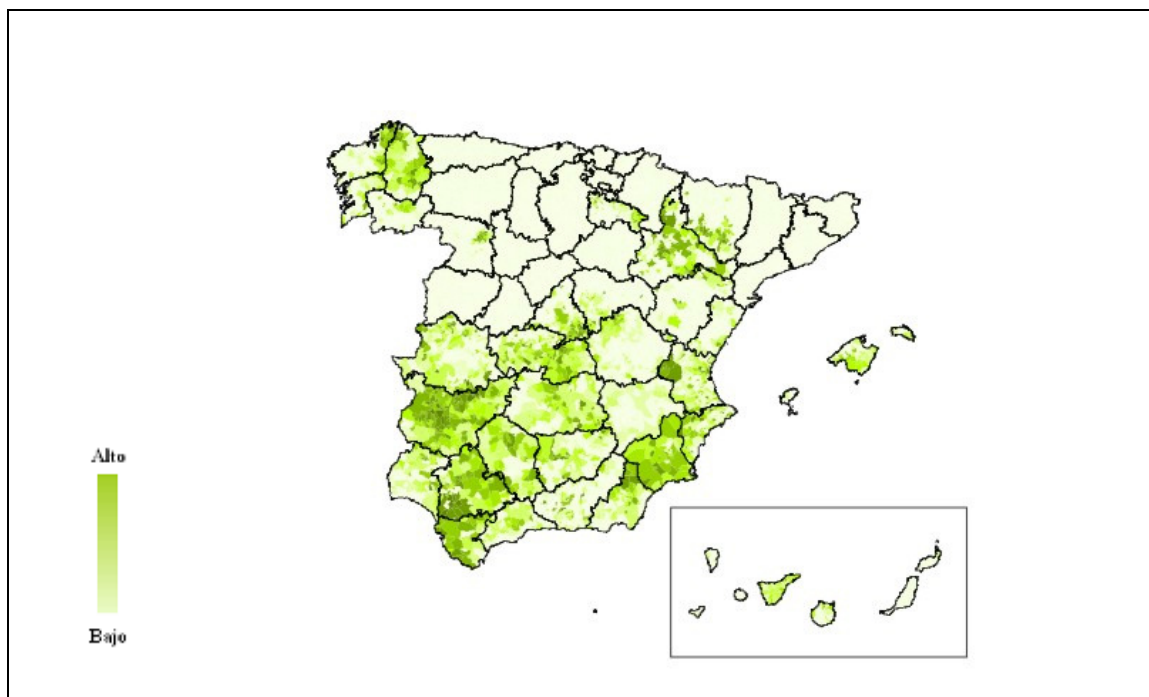


Gráfico 43: Índice de cumplimiento del Indicador VI.1.A-2.1. apartado c. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

Según los resultados presentados en la Tabla 128, se observa como el apartado a) y c) tienen pesos semejantes, representando entre ambos el 95%. El apartado b) es el de menor peso debido a que solo representa el valor de una medida, relacionada con el pastoreo.

Apartado indicador	Miles de ha	%
a	489,6	47,5
b	55,4	5,4
c	484,7	47,1

Tabla 128: Superficie de tierras agrícolas sujetas a acuerdos para reducir la contaminación de suelos.
Fuente: Informes de seguimiento

Los datos presentados anteriormente se determinan con información de las Medidas agroambientales correspondientes a los últimos Informes de seguimiento. No obstante, a continuación se va a mostrar la superficie acogida a medidas que contribuyen a la reducción de la contaminación química de los suelos, mediante la reducción de insumos a través de “Actuaciones UE”. Dichas Actuaciones se han venido utilizando a lo largo de todo el periodo de análisis considerando por lo tanto conveniente su inclusión.

Para determinar dicha superficie, se ha realizado la suma de la superficie acogida a las Actuaciones de *Reducción de Insumos, Agricultura Ecológica y Variedades de Plantas Amenazadas por la Erosión Genética*. La superficie acogida se eleva a 565.362 ha, como se puede observar en la Tabla 129.

CCAA	TOTAL
Andalucía	120.184
Aragón	20.851
Principado de Asturias	4.293
Illes Balears	7.977
Canarias	4.366
Cantabria	1.740
Cataluña	59.331
Castilla y León	5.867
Castilla-La Mancha	167.122
Extremadura	97.279
Galicia	27.072
Comunidad de Madrid	12.436
Región de Murcia	3.525
La Rioja	2.926
Comunidad Valenciana	30.393
TOTAL	565.362

Tabla 129: Superficie de tierras agrícolas sujetas a acuerdos para reducir la contaminación química.
Fuente: Informes de seguimiento

Según el Gráfico 44, la mitad de toda la superficie sujeta a acuerdos para reducir la contaminación química la constituye la suma de las Comunidades Autónomas de Andalucía (21%) y Castilla-La Mancha (30%).

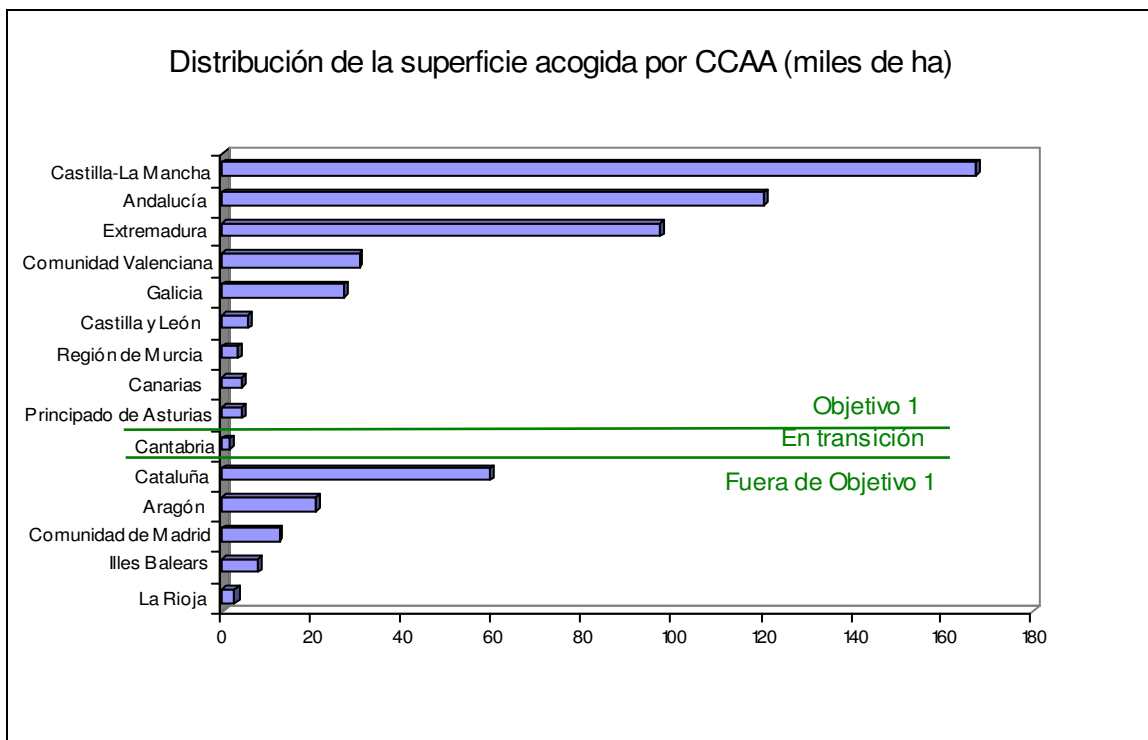


Gráfico 44: Superficie de tierras agrícolas sujetas a acuerdos para reducir la contaminación química por CCAA.
Fuente: Informes de seguimiento

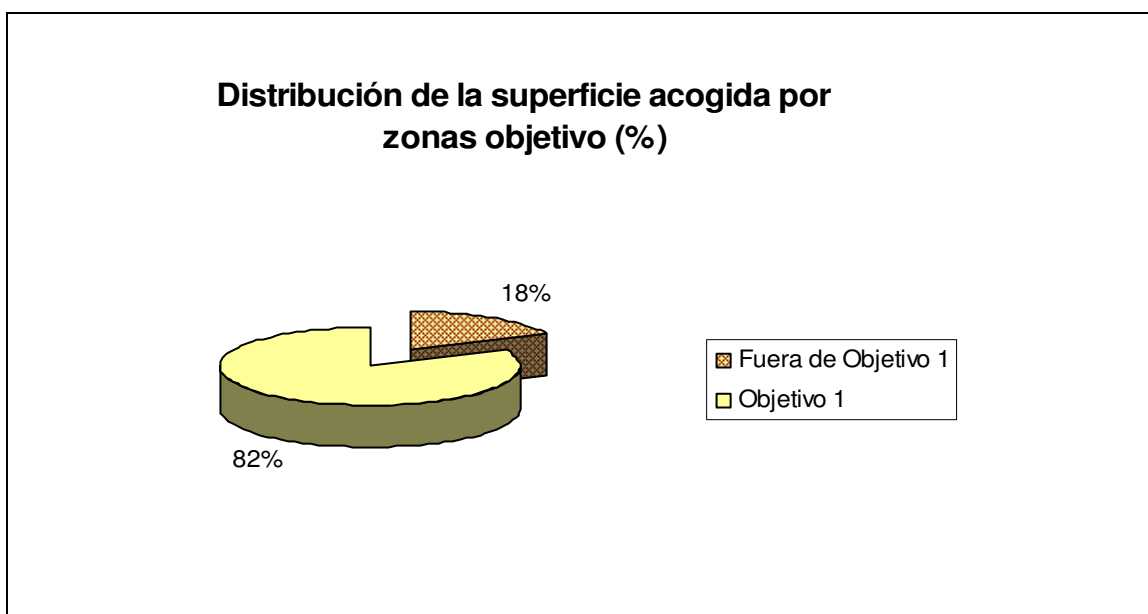


Gráfico 45: Distribución de la superficie de tierras agrícolas sujetas a acuerdos para reducir la contaminación química por zonas objetivo.
Fuente: Informes de seguimiento

Se observa en el Gráfico 45, que, al igual que sucedía con la medida de erosión, las actuaciones se han realizado mayoritariamente en Zonas Objetivo 1.

Distribución de superficie de las medidas relacionadas con la reducción de contaminación

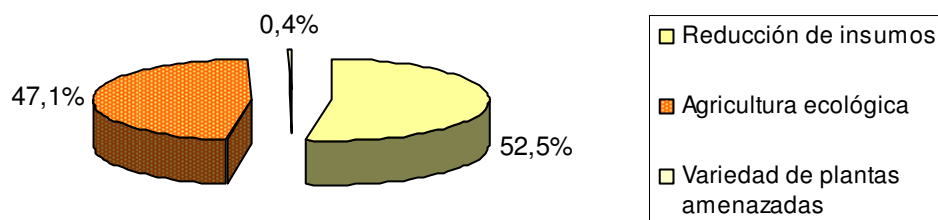


Gráfico 46: Distribución de la superficie de tierras agrícolas relacionada con la reducción de la contaminación de suelos.

Fuente: Informes de seguimiento

En el gráfico Gráfico 46, se observa la escasa superficie acogida a la Actuación de *Variedades Autóctonas Vegetales en Riesgo de Erosión Genética*, con sus 2.243 ha acogidas. No ocurre lo mismo, con las Actuaciones de *Reducción de Insumos* y de *Agricultura Ecológica*.

CCAA	TOTAL
Andalucía	4.927
Aragón	959
Principado de Asturias	66
Illes Balears	209
Canarias	1.502
Cantabria	32
Cataluña	4.972
Castilla y León	138
Castilla-La Mancha	17.964
Extremadura	9.069
Galicia	1.092
Comunidad de Madrid	3.605
Región de Murcia	2.176
La Rioja	637
Comunidad Valenciana	2.417
TOTAL	49.765

Tabla 130: Beneficiarios de tierras agrícolas sujetas a acuerdos para reducir la contaminación química.

Fuente: Informes de seguimiento

Como se puede comprobar en la Tabla 130, el número total de beneficiarios es de 49.765, representando un 33% menos que los beneficiarios acogidos a medidas para reducir la erosión del suelo.

En este caso, el número de acogidos, como se puede ver en el Gráfico 47, en Castilla-La Mancha representa el 36% y le sigue Extremadura con un 18%.

Los excedentes de nutrientes agrícolas aumentaron entre 1990-1992 y 2002-2004. Durante dicho periodo, la cantidad de excedentes de N aumentó ligeramente en un 1% frente a una disminución del 21% en la UE-15; los excedentes de P aumentaron un 18%, mientras que en la UE-15 disminuyeron un 43%. Pese al aumento de los excedentes de nutrientes, la cantidad aportada por hectárea de tierra agrícola, fue considerablemente menor que las medias de la UE-15 y de la OCDE. El aumento de los excedentes de nutrientes se debe sobre todo al mayor uso de fertilizantes inorgánicos y de estiércoles (procedentes de unos mayores censos ganaderos, en especial de vacuno, porcino y avícola).⁵

En el tercer informe basado en el empleo de indicadores ambientales del Ministerio de Medio Ambiente⁶, se puede comprobar que se ha producido una disminución del 18% en el consumo de fertilizantes a lo largo del periodo 2000-2005, ya que se ha pasado de 147,8 kg/ha en el año 2000 a 121,5 kg/ha en el 2005. Respecto al uso de fitosanitarios, se ha comprobado un incremento desde el año 1995 hasta el 2005, pero los datos del 2005 ya muestran una tendencia a la baja con una disminución en el consumo del 12,6%. En líneas generales, el consumo de fitosanitarios y la superficie de aplicación muestran una tendencia inversa, más consumo sobre menos superficie.

⁵ "Comportamiento medioambiental de la agricultura en la OCDE desde 1990: informe principal" 2008.

⁶ Perfil Ambiental de España 2006, Informe basado en Indicadores. Ministerio de Medio Ambiente.

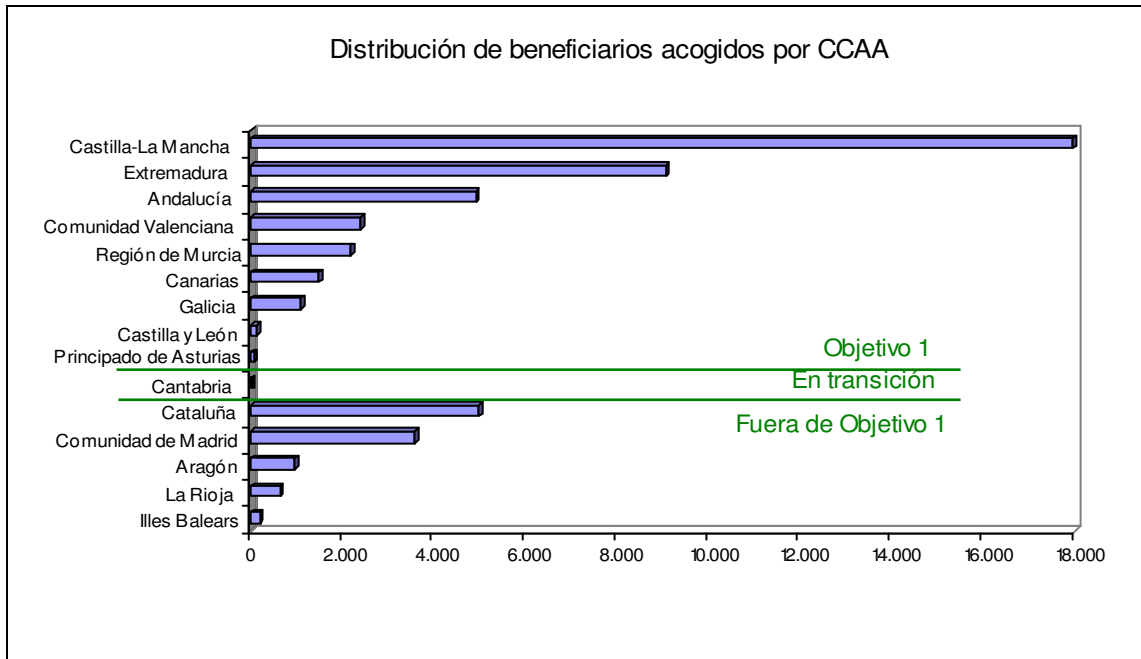


Gráfico 47: Beneficiarios de tierras agrícolas sujetas a acuerdos para reducir la contaminación química por CCAA.
Fuente: Informes de seguimiento

Es de destacar que la mayoría de los beneficiarios de las ayudas, como se puede observar en el Gráfico 48, no realiza análisis de suelos (53%) y, en el caso de realizarlos, no lo realizan todos los años.

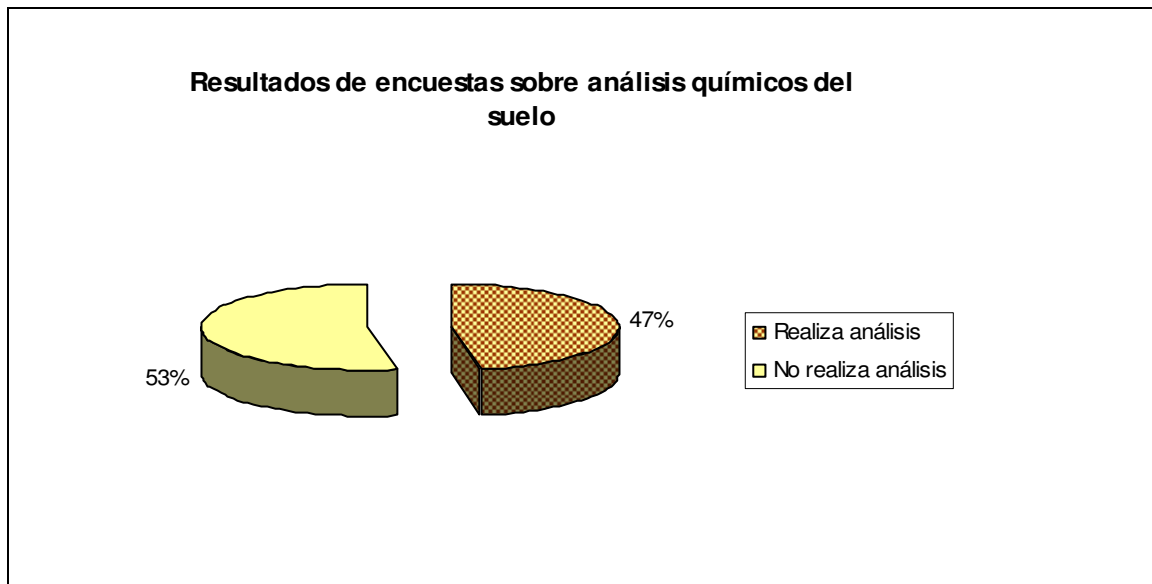


Gráfico 48: Respuestas de los encuestados a la pregunta de si realizan análisis químicos del suelo.
Fuente: encuestas a beneficiarios.

De las entrevistas a expertos, se puede destacar el beneficio que han tenido las ayudas sobre la contaminación del suelo, aunque en general señalan que ha pasado muy poco tiempo para saber si realmente se ha producido un cambio.

Se ha producido una clara disminución de las dosis a aportar o una sustitución de los productos que pudieran ser perjudiciales por otros de menor toxicología. La Agricultura Ecológica, destaca como la medida que produce mayores repercusiones favorables en la calidad del suelo, debido a la eliminación de aplicación de agroquímicos.

En Comunidades como Castilla y León se demanda un mayor seguimiento del medio a través de más controles y análisis, de modo que se pueda determinar una evolución de la calidad del suelo.

En el caso de la Región de Murcia, se han superado las previsiones en el uso de productos fertilizantes, ya que se ha pasado del 20-25% esperado hasta conseguir alcanzar una reducción del 30-40%.

En la Comunidad Valenciana es importante señalar que, aunque no hay estudios concretos sobre este tema, si se tiene en cuenta que las Medidas agroambientales tienen un efecto positivo sobre los suelos y, una vez comprobado con controles que los compromisos se cumplen, la contaminación de los suelos se ha reducido debido al espectacular aumento en el número de hectáreas acogidas.

Al igual que en el apartado correspondiente al análisis de la erosión del suelo, en este criterio también sería recomendable realizar análisis de suelos de las explotaciones acogidas a estas ayudas, de modo que se pudiera realizar un seguimiento de la evolución de su calidad.

VI.1.A-3. El suelo protegido produce nuevos beneficios para la agricultura o la sociedad

VALORACIÓN

POSITIVA

VI.1.A-3.1. Repercusiones indirectas en la explotación y/o fuera de ella resultado de las tierras agrícolas sujetas a acuerdos

La protección del suelo frente a la erosión o a su contaminación química produce una mejora de su calidad en el sentido más amplio (materia orgánica, estructura, capacidad de retención de agua, etc.). Favorece la creación o mantenimiento de ecosistemas. Las cubiertas vegetales pueden aumentar la diferenciación en el paisaje e incluso puede aumentar la superficie de pastos. Además, se pueden mantener elementos claves para el paisaje, como es el caso del cultivo en bancales (se podría destacar el caso de cultivos de frutos secos en Tarragona). Incluso mediante la prohibición de la quema del rastrojo se reduce la contaminación y calentamiento de la atmósfera y, por supuesto, reduce el riesgo de incendios. En general mediante estas medidas se ha aumentado la conciencia ambiental en los agricultores.

Se observa en el Gráfico 49, que las Medidas agroambientales han supuesto un aumento de la calidad del suelo para la mayoría de los agricultores, representando la opinión de un 49% de los encuestados.

Resultados de encuestas sobre calidad del suelo

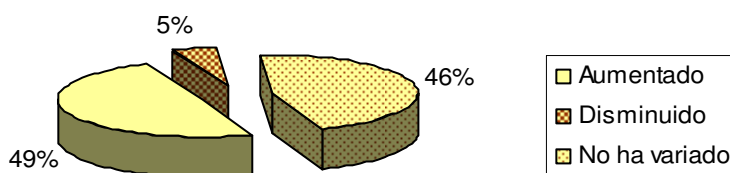


Gráfico 49: Variación de la calidad del suelo.
Fuente: encuestas a beneficiarios.

Resultados de encuestas sobre erosión del suelo

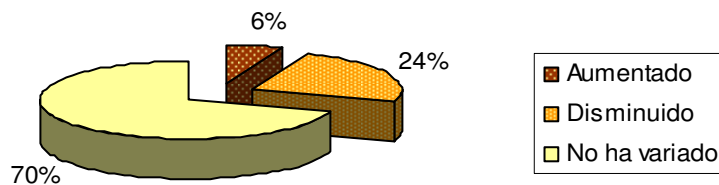


Gráfico 50: Variación de la erosión del suelo.
Fuente: encuestas a beneficiarios.

Sin embargo, se observa en el Gráfico 50, que, según la apreciación de los agricultores, las Medidas agroambientales no han supuesto una variación considerable en el nivel de erosión del suelo (70%). No obstante, otro porcentaje importante, aunque mucho menor (25%), determina que sí que han ayudado a reducir las pérdidas de suelo. Finalmente, un porcentaje despreciable considera que incluso se ha producido un aumento de erosión. En este sentido, conviene no olvidar que la reducción de la contaminación del suelo se ha visto en parte

favorecida por la reducción, a su vez, de la dispersión de contaminantes por erosión.

Según las entrevistas realizadas a los expertos de las diferentes Comunidades Autónomas, las técnicas de conservación de suelos han provocado una disminución clara en los rendimientos de los cultivos, sobre todo en zonas en donde se está protegiendo a la fauna como pueden ser LICs o ZEPAS. Además, en medidas como la *Agricultura Ecológica* se han llegado a producir disminuciones en los rendimientos del 30-40%.

Derivado de estas técnicas de conservación, también se comenta que ha supuesto, por lo general, un aumento en los costes de cultivo. En el caso de la Región de Murcia, se expone que se ha complicado el laboreo debido a las limitaciones impuestas (por ejemplo, la obligación de labrar siguiendo las curvas de nivel), reflejándose finalmente en un incremento de los costes.

Pero, por lo general, se considera que la ayuda recibida compensa este incremento de costes y disminución en los rendimientos que se produce en la mayor parte de los cultivos.

Pregunta

VI.1.B. ¿En qué medida se han protegido los recursos naturales... respecto a la calidad de las aguas subterráneas y superficiales, por influencia de las medidas agroambientales?

Criterio e indicador

VI.1.B-1. Reducción de los insumos agrícolas potencialmente contaminantes del agua

VI.1.B-1.1. Superficie sujeta a acciones de reducción de insumos gracias a acuerdo (ha) a) con aplicación reducida de fertilizantes químicos por ha (%) b) con aplicación reducida de estiércol por ha o carga ganadera reducida (%) c) con cultivos y/o rotaciones asociadas a bajos insumos o bajos excedentes de nitrógeno (en el caso de fertilizante) (%) d) con aplicación reducida de productos fitosanitarios por ha (%) e) con reducción conjunta de fertilizantes y fitosanitarios

VI.1.B-1.2. Reducción de insumos agrícolas por hectárea gracias a acuerdos

VI.1.B-1.3. Balance de nitrógeno

VI.1.B-2. Se han puesto obstáculos a los mecanismos de transporte (desde la superficie del campo o la zona de raíces hasta los acuíferos) (lixiviado, escorrentía, erosión)

VI.1.B-2.1. Superficie sujeta a acciones subvencionadas de reducción del transporte de contaminantes hasta los acuíferos (por escorrentía, lixiviado o erosión) (ha) a) con una capa/cultivo específico (%) b) con obstáculos distintos de los cultivos específicos a la escorrentía (lindes, setos, cultivo de las pendientes, tamaño del campo) (%)

VI.1.B-3. Mejora en la calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas

VI.1.B-3.1. Concentración del (pertinente) contaminante en aguas procedentes de zonas sujetas a acuerdo

VI.1.B-4. La protección del agua produce nuevos beneficios en la agricultura o en la sociedad

VI.1.B-4.1. Repercusiones indirectas en la explotación y/o fuera de ella resultado de las tierras agrícolas sujetas a acuerdos

VI.1.B. ¿En qué medida se han protegido los recursos naturales... respecto a la calidad de las aguas subterráneas y superficiales, por influencia de las medidas agroambientales?

VALORACIÓN

POSITIVA

Las medidas que mayor influencia han tenido en la mejora de la calidad de las aguas han sido las correspondientes a la medida 3. *Técnicas Ambientales de Racionalización en el Uso de Productos Químicos* (constituídas por *Control Integrado*, *Producción Integrada* y *Agricultura Ecológica*), y la medida 5. *Protección de Flora y Fauna en Humedales* (en concreto la *Actuación en Arrozales*). Dichas medidas tienen compromisos concretos de reducción de insumos.

Estas medidas presentan, a su vez, compromisos que buscan reducir el lixiviado y la escorrentía, destacando aquellas que utilizan obstáculos específicos a la escorrentía distintos de los cultivos, como pueden ser las lindes y los setos. En este sentido, también habría que mencionar la medida 4. *Lucha Contra la Erosión en Medios Frágiles*.

Pese a la considerable superficie acogida a medidas con objetivos de mejora de la calidad de las aguas con 1.330.197 ha y 82.947 beneficiarios, la mayor parte de los acogidos (68%) considera que no se ha producido una mejora en la calidad del agua.

A través de datos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y de la OCDE, se deduce que si bien se ha producido una mejora en la calidad de las aguas superficiales, no ha ocurrido lo mismo con las aguas subterráneas, que todavía presentan valores muy altos de nitratos.

Por lo tanto, aunque estas ayudas han tenido un efecto positivo, podrían haber tenido un efecto mayor, con un seguimiento más cercano de las explotaciones acogidas.

VI.1.B-1. Reducción de los insumos agrícolas potencialmente contaminantes del agua

VALORACIÓN

POSITIVA

Dentro de la superficie sujeta a acciones de reducción de insumos gracias a acuerdo (de la cual el 70% se encuentra acogida en Zona Objetivo 1), destacan las medidas orientadas a la reducción conjunta de fertilizantes y fitosanitarios (*Barbecho Semillado con Leguminosas, Variedades Autóctonas en Riesgo de Erosión Genética, y Técnicas Ambientales de Racionalización en el Uso de Productos Químicos*), llegando a representar más del 35% de la superficie total acogida a este tipo de acciones, en los dos últimos años de toda la superficie acogida a acciones de reducción de insumos.

En la distribución por Comunidades Autónomas en todos los años de la serie, destacan Castilla-La Mancha, Cataluña y Andalucía. La superficie total acogida a actuaciones de reducción de fertilizantes y fitosanitarios asciende a 843.000 ha, siendo el número total de acogidos de 59.474 individuos. Dicha superficie se distribuye de manera similar para las medidas que lo comprenden, que son *Técnicas Ambientales de Racionalización en el Uso de Productos Químicos* (constituidas por *Control Integrado y Producción Integrada*), *Agricultura Ecológica* (que se ha sacado fuera del grupo anterior por su importancia) y *Protección de Flora y Fauna en Humedales* (la medida de *Actuación en Arrozales*). Aparte, quedaría una pequeña superficie acogida a *Variedades Autóctonas en Riesgo de Erosión Genética*.

En la reducción de insumos agrícolas, se observa a partir del 2004 un fuerte descenso en el consumo de abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos que rompe con la tendencia de moderado incremento desde mediados de la década de los 90 hasta el año 2000, y que se atribuye al fuerte incremento de los precios de estos insumos en este periodo, las condiciones meteorológicas y el aumento del precio del carburante.¹

¹ Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Estadísticas, 2008 [en línea] <http://www.mapa.es/estadistica/pags/medios/fertilizantes/Fertilizantes_2005-anual.pdf>

Así, para este último periodo de aplicación de las ayudas Agroambientales, se ha reducido el consumo total de fertilizantes en un 22,0% pasando de 2.324.258 t en el 2000 a 1.813.400 t en 2006.²

Derivado de las entrevistas a los expertos, se concluye que el hecho de echar menos productos fitosanitarios y menos abonos nitrogenados, está disminuyendo la contaminación, aunque consideran que todavía es pronto para saber si realmente se ha producido un cambio, ya que se trata de procesos lentos. También se destaca la falta de estudios sobre el tema, señalando que se debería realizar un seguimiento de estas mejoras.

² Instituto Aragonés de Estadística Indicadores ambientales y sectoriales 2008 [en línea]
<http://portal.aragon.es/portal/page/portal/IAEST/IAEST_00>

VI.1.B-1.1. Superficie sujeta a acciones de reducción de insumos gracias a acuerdo (ha) a) con aplicación reducida de fertilizantes químicos por ha (%) b) con aplicación reducida de estiércol por ha o carga ganadera reducida (%) c) con cultivos y/o rotaciones asociadas a bajos insumos o bajos excedentes de nitrógeno (en el caso de fertilizante) (%) d) con aplicación reducida de productos fitosanitarios por ha (%) e) con reducción conjunta de fertilizantes y fitosanitarios

A continuación, se van a enumerar las medidas que tienen entre sus compromisos la reducción de insumos químicos agrícolas, según el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero. Se ha procedido a agruparlas en bloques según el apartado del indicador correspondiente:

a) con aplicación reducida de fertilizantes químicos por ha.

Se incluye la medida 5. *Protección de Flora y Fauna en Humedales*, en concreto la medida de *Actuación en Arrozales* (ya que se requiere disminuir la fertilización nitrogenada de síntesis al menos en un 20%). (Gráfico 51).



Gráfico 51: Índice de cumplimiento del Indicador VI.1.B-1.1 apartado a. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

b) reducción de insumos con aplicación reducida de estiércol por ha o carga ganadera reducida.

Se responde con la superficie acogida a la medida 9.4. *Reducción de la Cabaña Ganadera* y la 9.5 *Gestión Racional de Sistemas del Pastoreo para Protección de Fauna y Flora*. (Gráfico 52).

En concreto, mediante la medida 9.4 se exige que la carga ganadera ligada a la tierra por unidad de superficie de pastos se reduzca en, al menos, 0,3 UGM/ha, respecto a las cargas existentes al inicio del compromiso, respetando siempre, las cargas máximas de las Buenas Prácticas Agrarias. Este objetivo debe cumplirse antes de finalizar el primer año de compromiso y mantenerse hasta el final del mismo.

Mediante la medida 9.5, se exige que la carga ganadera se reduzca al menos un 25% en la explotación de origen, durante el periodo que dura el aprovechamiento fuera de la explotación.

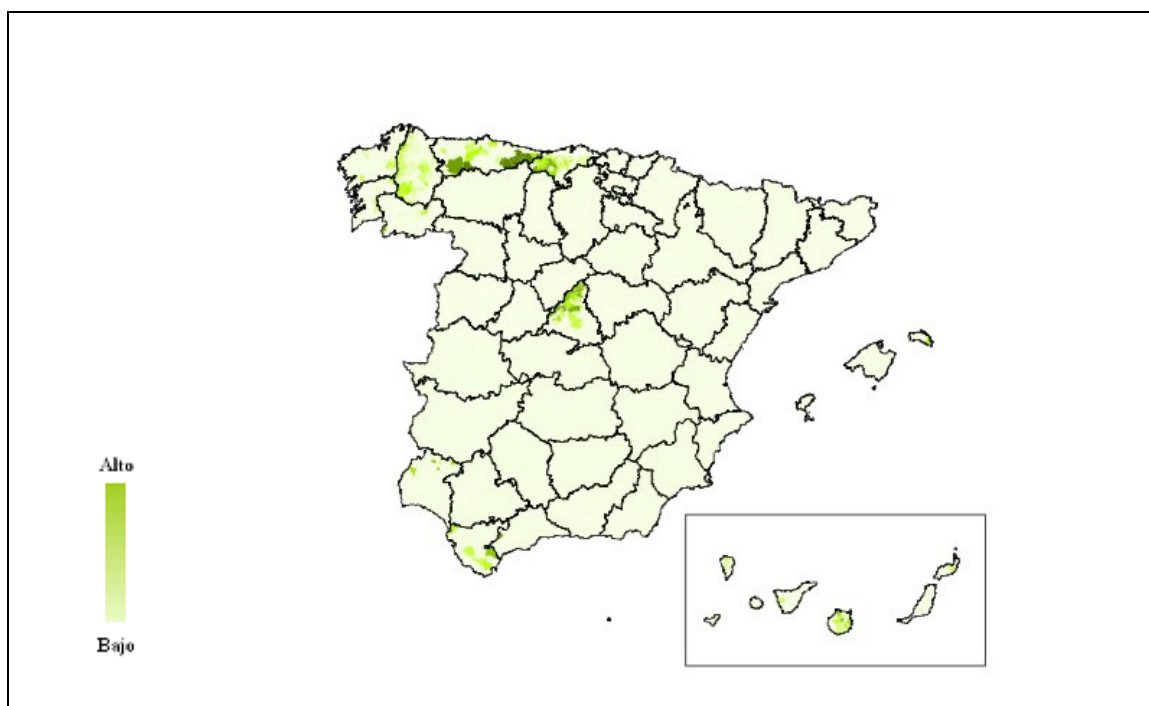


Gráfico 52: Índice de cumplimiento del Indicador VI.1.B-1.1 apartado b. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

c) reducción con cultivos y/o rotaciones asociadas a bajos insumos o bajos excedentes de nitrógeno (en el caso de fertilizante), se determina mediante la superficie acogida a la medida 1.3 *Girasol de secano en la rotación*. (Gráfico 53).

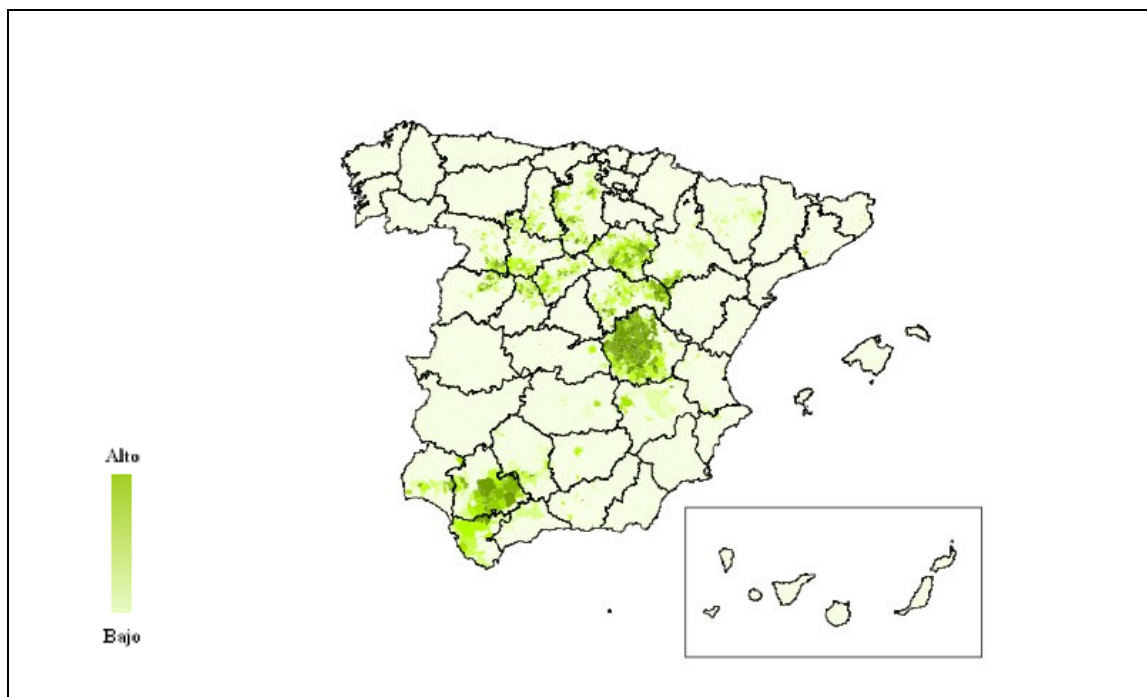


Gráfico 53: Índice de cumplimiento del Indicador VI.1.B-1.1 apartado c. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

d) con aplicación reducida de productos fitosanitarios por ha. Gráfico 54.

Se encuentra incluida la medida 1. *Extensificación de la Producción Agraria, Mejora del Barbecho Tradicional: Barbecho Agroambiental*, en la cual se indica que no se deben utilizar productos fitosanitarios durante el período de no cultivo, salvo casos excepcionales establecidos por las Comunidades Autónomas y autorizados por el Comité Técnico.

También incluye la medida 4. *Lucha Contra la Erosión en Medios Frágiles*, para cultivos leñosos en pendientes o terrazas, ya que se prohíbe el uso de productos químicos para la poda y eliminación de brotes.

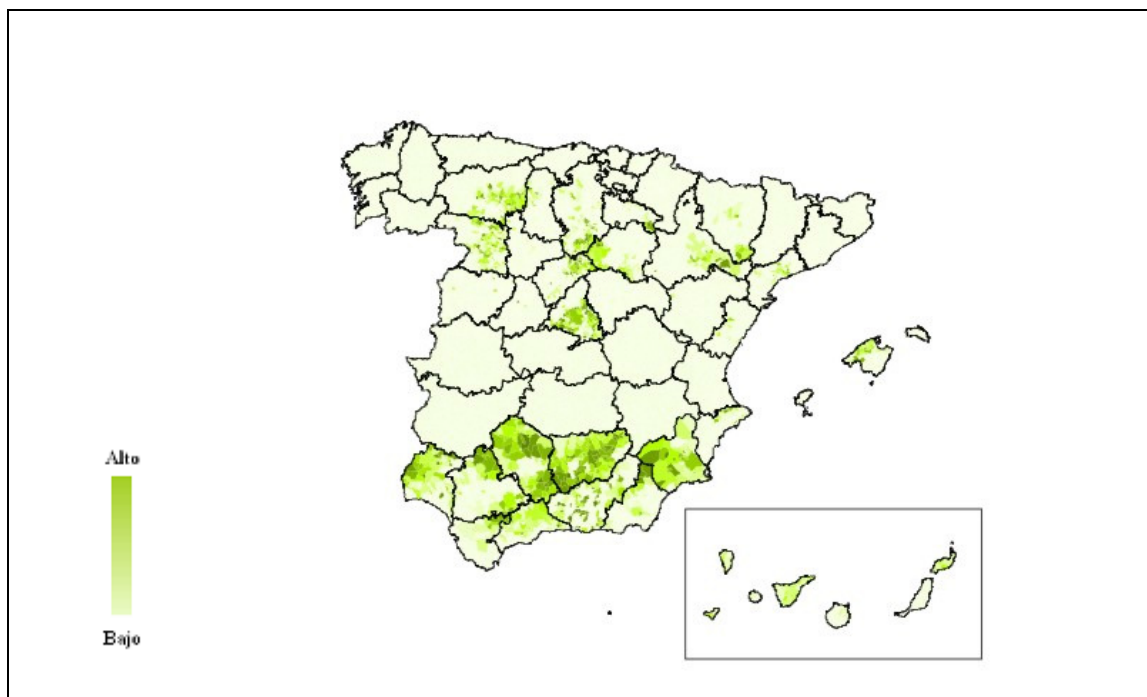


Gráfico 54: Índice de cumplimiento del Indicador VI.1.B-1.1 apartado d. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

e) con reducción conjunta de fertilizantes y fitosanitarios. (Gráfico 55).

Se incluye la medida 1.2.1 *Barbecho Semillado con Leguminosas*, que requiere no utilizar abonos ni productos fitosanitarios durante el período de duración del barbecho semillado y su aprovechamiento.

Se incluye la medida 2. *Variedades Autóctonas en Riesgo de Erosión Genética* (ya que se requiere una reducción del 20% en la aplicación de productos fertilizantes y/o fitosanitarios).

Y, finalmente, se incluye la medida de mayor peso, la correspondiente a 3. *Técnicas Ambientales de Racionalización en el Uso de Productos Químicos*, constituidas por *Control Integrado* (se debe reducir al menos un 25% los tratamientos químicos), *Producción Integrada* (se debe reducir al menos un 30% los tratamientos químicos), y *Agricultura Ecológica* (en este caso no se pueden utilizar abonos de síntesis química, ni productos químicos para el control de plagas y enfermedades, salvo en caso de necesidad los productos autorizados en el Anexo II del Reglamento (CEE) 2092/91).

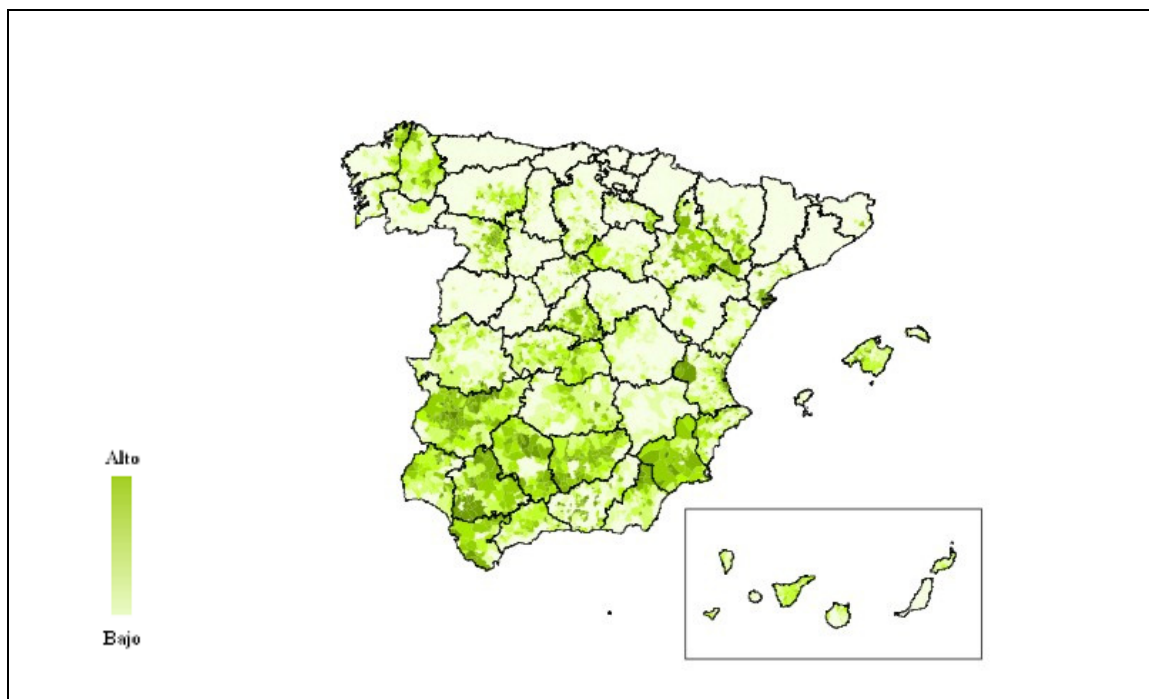


Gráfico 55: Índice de cumplimiento del Indicador VI.1.B-1.1 apartado e. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

Como se puede comprobar en la Tabla 131, las medidas que representan una mayor superficie son las correspondientes al apartado d) con aplicación reducida de productos fitosanitarios por ha (con medidas con amplia superficie, como es la extensificación) y el apartado e) con reducción conjunta de fertilizantes y fitosanitarios (en el que se encuentran recogidas medidas tan importantes como es la *Agricultura Ecológica*). Posteriormente, le siguen las medidas correspondientes al apartado c) reducción con cultivos y/o rotaciones asociadas a bajos insumos o bajos excedentes de nitrógeno.

Apartado indicador	Miles de ha	%
a	34,7	2,2
b	65,6	4,1
c	210,8	13,2
d	712,5	44,7
e	570,0	35,8

Tabla 131: Superficie sujeta a acciones de reducción de insumos gracias a acuerdos.
Fuente: Informes de seguimiento.

Los datos presentados anteriormente se determinan con información de las Medidas agroambientales correspondientes a los últimos informes de

seguimiento. Además, a continuación se va a mostrar la superficie acogida a medidas que contribuyen a la mejora de la calidad del agua mediante la reducción de insumos, a través de “Actuaciones UE”. Dichas actuaciones se han venido utilizando a lo largo de todo el periodo de análisis, considerando por lo tanto, que es conveniente su inclusión.

De este modo, las Actuaciones que se han tenido en cuenta para responder este indicador son:

- *Variedades Autóctonas en Riesgo de Erosión Genética* (se requiere una reducción del 20% en la aplicación de productos fertilizantes y/o fitosanitarios).
- Reducción de otros insumos: constituidas por *Control Integrado* (se debe reducir al menos un 25% los tratamientos químicos), *Producción Integrada* (se debe reducir al menos un 30% los tratamientos químicos).
- *Agricultura Ecológica* (en este caso no se pueden utilizar abonos de síntesis química, ni productos químicos para el control de plagas y enfermedades, salvo en caso de necesidad los productos autorizados en el Anexo II del Reglamento (CEE) 2092/91).
- *Protección de Flora y Fauna en Humedales*, en concreto, la medida de *Actuación en Arrozales* (se requiere disminuir la fertilización nitrogenada de síntesis al menos en un 20%).

Dichas medidas son, las consideradas más adecuadas para responder el apartado e) con reducción conjunta de fertilizantes y fitosanitarios. Para ello se realiza la suma de la superficie total acogida para cada una de dichas medidas (queda por lo tanto englobada la superficie requerida en los apartados a) y d).

Cabe destacar en el Gráfico 56, respecto a la distribución de la superficie de tierras agrícolas sujetas a acuerdos para reducción de insumos por Comunidades Autónomas, a Castilla-La Mancha, Cataluña y Andalucía. La superficie total asciende a 843.000 ha. Respecto a la distribución de los beneficiarios por Comunidades Autónomas, como se puede ver en el Gráfico 57, el número total de acogidos es de 59.470 individuos.

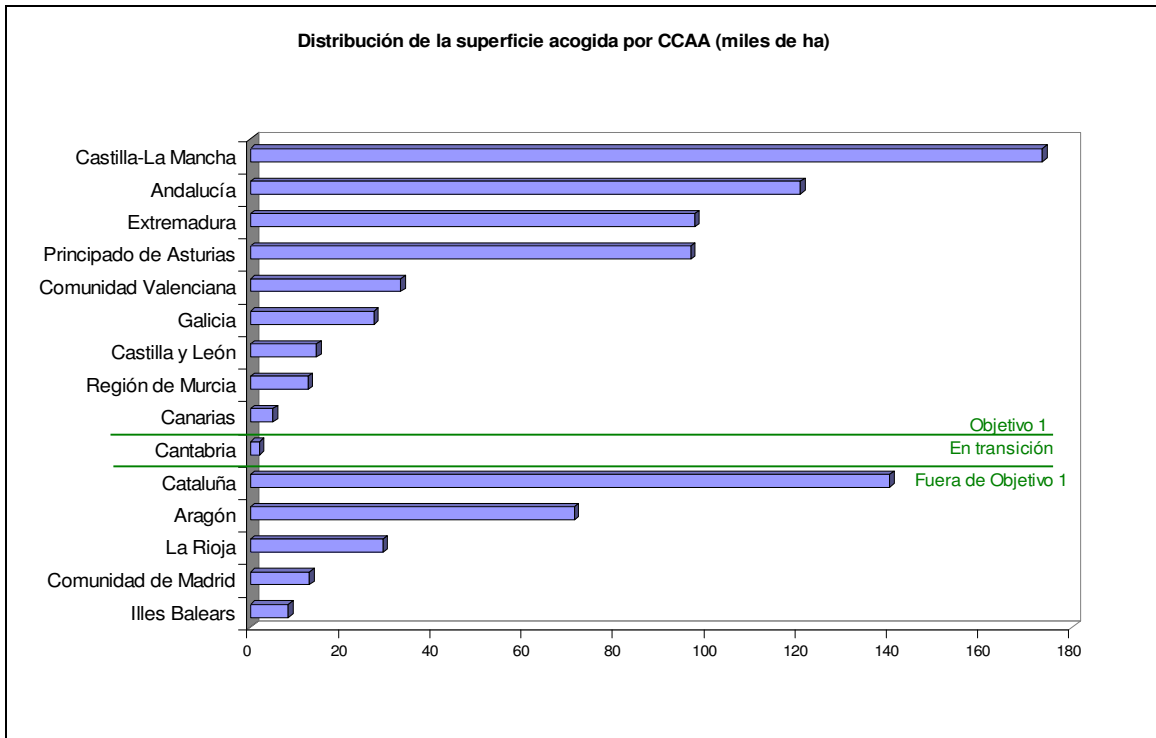


Gráfico 56: Superficie de tierras agrícolas sujetas a acuerdos para reducción de insumos por CCAA.
Fuente: Informes de seguimiento.

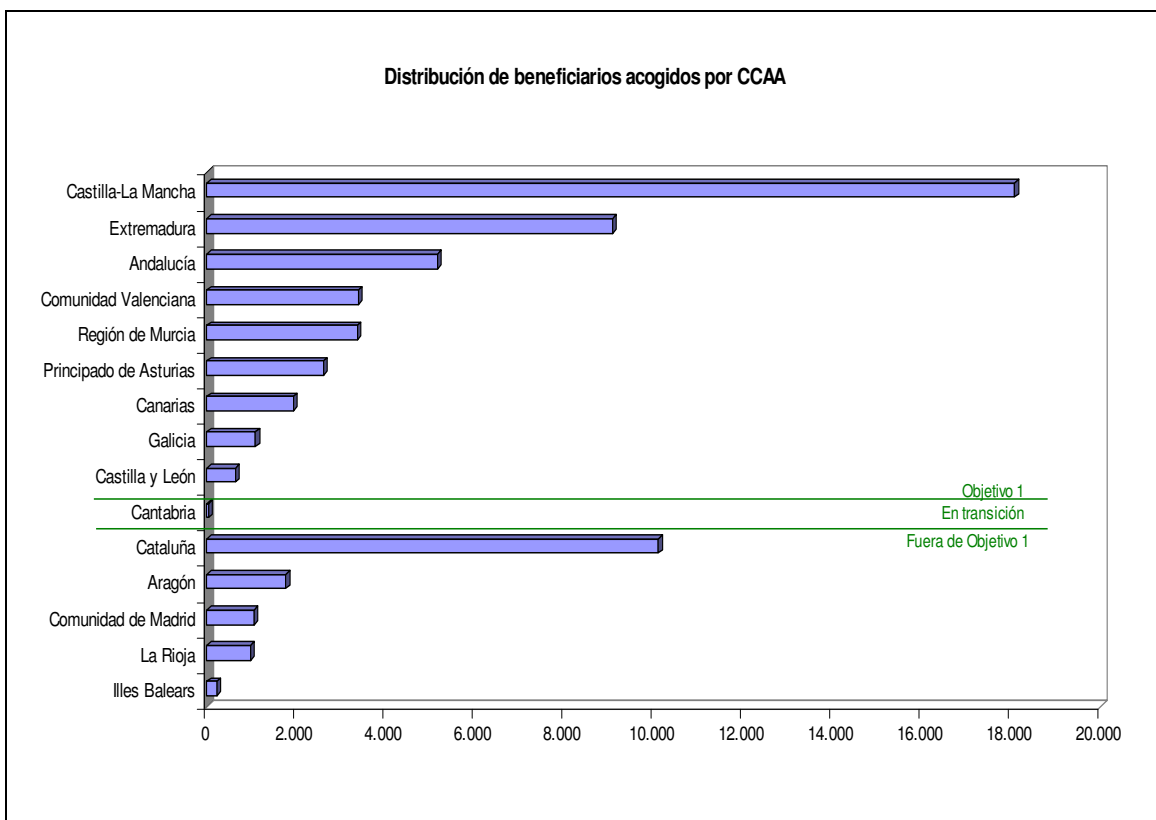


Gráfico 57: Beneficiarios acogidos a acuerdos para reducción de insumos por CCAA.
Fuente: Informes de seguimiento.

En el Gráfico 58, se puede observar una distribución muy equilibrada de la superficie acogida por medidas. Se ha eliminado del gráfico la medida de “Variedades Autóctonas en Riesgo de Erosión” debido a su pequeña representación. Por otro lado, hay que tener en cuenta que la medida de “Otras Acciones”, representa la correspondiente a “Protección de Flora y Fauna en Humedales”.

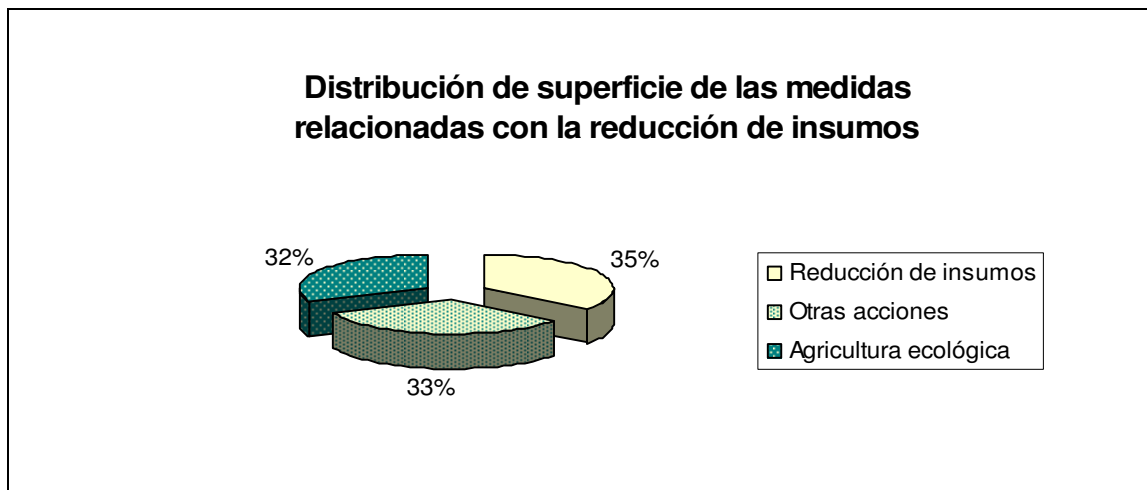


Gráfico 58: Distribución por medidas de la superficie de tierras agrícolas sujetas a acuerdos para reducción de insumos.

Fuente: Informes de seguimiento.

Dentro de la medida de Extensificación de la Producción Agraria también se recogen compromisos de reducción de insumos, en concreto:

- En *Barbecho Agroambiental*: no utilizar productos fitosanitarios durante el período de no cultivo, salvo casos excepcionales establecidos por las Comunidades Autónomas y autorizados por el Comité Técnico.
- En *Sistemas de Extensificación para Protección de Flora y Fauna*: en el caso de *Barbecho Semillado con Leguminosas*, no utilizar abonos ni productos fitosanitarios durante el período de duración del barbecho y su aprovechamiento.

En el Gráfico 59, se observa que la mayor parte de la superficie acogida corresponde a la Zona Objetivo 1, representando casi el 70% del total.

Distribución de la superficie acogida por zonas objetivo (%)

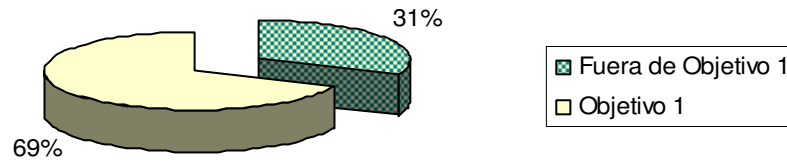


Gráfico 59: Superficie acogida en España distribuida por Zonas.
Fuente: Informes de seguimiento.

VI.1.B-1.2. Reducción de insumos agrícolas por hectárea gracias a acuerdos

Mediante las encuestas a los agricultores pueden conocerse los productos que utilizan en la actualidad, e incluso sus dosis, pero no ocurre lo mismo cuando se les pregunta por lo que venían aplicando al comienzo del periodo del compromiso. En muchos casos, indican que no se ha producido variación, que siguen utilizando lo mismo.

El comité de agricultura ecológica, al parecer, solo tiene datos de análisis de residuos de productos químicos en las hojas. Los expertos entrevistados no poseen datos cuantitativos.

En las cooperativas poseen información reciente, aunque en la mayoría de los casos no la facilitan, ya sea por no poseerla o por ser recelosos de compartirla.

De este modo, este indicador será respondido parcialmente (con datos de consumo de fertilizantes en España por año) y con datos obtenidos de fuentes secundarias, en concreto a través del ANFFE³ y el MAPA.

En el análisis de fertilizantes químicos se constata, para el periodo 1990–2004, un fuerte aumento de los excedentes de nutrientes agrícolas, entendiendo por excedentes la cantidad de nutrientes aportados menos la cantidad extraída de nitrógeno y fósforo. A su vez, el riesgo potencial de contaminación por escorrentía y lixiviación de nutrientes, plaguicidas y metales pesados de origen agrícola también aumenta.⁴

Sin embargo, a partir de 2004 se observa un fuerte descenso en el consumo de abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos, que rompe con la tendencia de moderado incremento desde mediados de la década de los 90 hasta el año 2000 y posterior estabilización (Gráfico 60). Esta tendencia se atribuye, en ambos casos, al fuerte incremento de los precios de estos insumos en este periodo, a las condiciones meteorológicas y al aumento del precio del carburante.⁵

³ (ANFFE), *Asociación Nacional de Fabricantes de Fertilizantes*.

⁴ OECD (2008), *Environmental Performance of Agriculture in OECD Countries since 1990: Main Report*, París, Francia

⁵ Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, *Estadísticas, 2008 [en línea]* <http://www.mapa.es/estadistica/pags/medios/fertilizantes/Fertilizantes_2005-anual.pdf>

Así, para este último periodo de aplicación de las ayudas agroambientales, se ha reducido el consumo total de fertilizantes en un 22% pasando de 2.324.258 t en el 2000 a 1.813.400 t en 2006.⁶

El estado precario de algunos acuíferos ha comportado que, conforme a las obligaciones derivadas de la Directiva 91/676/CEE sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, se haya tenido que realizar una designación de 6 millones de hectáreas como zona vulnerable, en las que poner en marcha programas de acción para reducir la contaminación.⁷

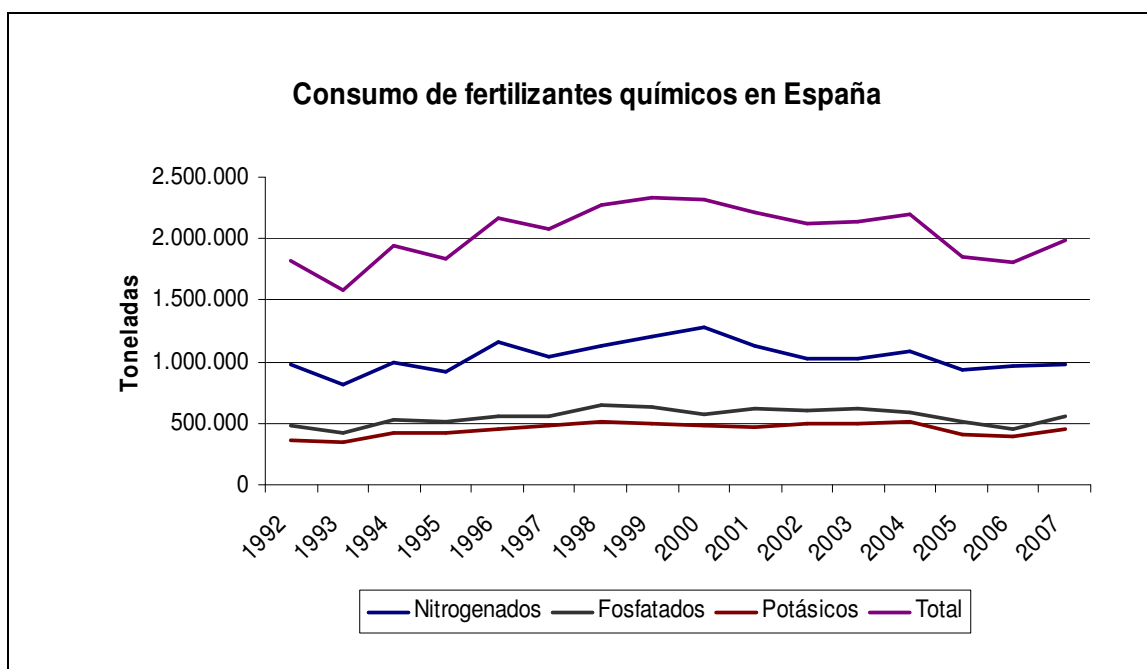


Gráfico 60: Serie temporal del consumo de fertilizantes químicos en España
Fuente: Convenio de asistencia técnica para la determinación de las estadísticas de fertilizantes entre ANFFE y el MAPA.

La evolución del consumo de plaguicidas, como se puede comprobar en el Gráfico 60, muestra un incremento desde 1995 que se acelera a partir del 2000 y un fuerte descenso a partir de 2004, al que se le atribuyen las mismas causas que para el descenso en el consumo de fertilizantes químicos. De este modo, en el balance comparativo entre el comienzo y el final del periodo (2000-2006) solo se

6 Instituto Aragonés de Estadística Indicadores ambientales y sectoriales 2008 [en línea] <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/IAEST/IAEST_00>
7 Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (2007). Perfil ambiental de España 2006: Madrid, España

registra un descenso del 5% pero frente al máximo que se produjo en el 2003 con 110.373 t se produce un recorte en el consumo del 14,6%.⁸

Se puede afirmar que el aumento del consumo de fitosanitarios está agravando la presión contaminante sobre las aguas subterráneas. El lixiviado de fitosanitarios hasta los acuíferos es especialmente relevante en zonas de regadío con cultivos que requieren un uso intensivo de estos productos (viñedos, hortalizas, cítricos, etc.) y bajo plástico. En general, se observa una intensificación del uso de fitosanitarios, concentrándose en lugares de producción intensiva, y reduciéndose en los cultivos extensivos.⁹

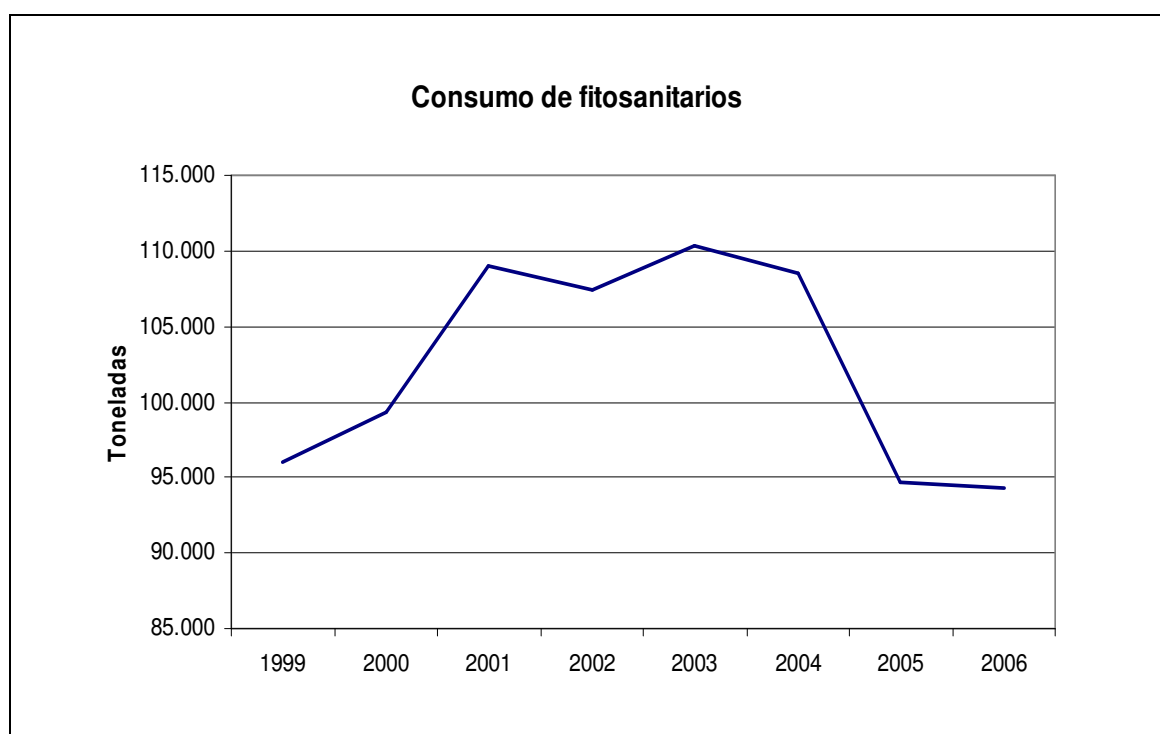


Gráfico 61: Serie temporal del consumo de fitosanitarios en España
Fuente: Convenio de asistencia técnica para la determinación de las estadísticas de fertilizantes entre ANFFE y el MAPA.

A continuación, en la Tabla 132, se puede comprobar el consumo agrícola de pesticidas por Comunidades Autónomas durante el periodo 1999-2006.

⁸ (AEPLA), Asociación Empresarial para la Protección de las Plantas
⁹ OECD (2008), Environmental Performance of Agriculture in OECD Countries since 1990: Main Report, París, Francia

CCAA	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Andalucía	32.106	35.090	39.493	37.404	40.313	39.674	32.276	32.293
Aragón	3.874	4.033	4.147	3.889	4.491	4.033	3.272	3.749
Principado de Asturias	297	286	347	338	325	270	249	308
Illes Balears	962	677	1.044	1.120	904	1.039	1.254	1.128
Canarias	4.181	4.626	4.735	3.979	4.062	3.842	3.911	3.397
Cantabria	161	149	122	142	144	139	112	102
Cataluña	8.951	8.677	9.449	8.767	7.915	9.125	7.141	6.796
Castilla y León	5.913	5.654	5.840	6.040	5.680	6.536	5.795	6.509
Castilla-La Mancha	4.580	5.16	5.022	5.856	6.452	6.783	6.528	6.056
Extremadura	5.615	2.642	5.492	2.477	2.429	5.909	5.454	5.327
Galicia	2.677	899	2.777	2.331	2.634	2.476	2.261	2.429
Comunidad de Madrid	1.292	10.180	764	690	940	706	727	740
Región de Murcia	7.281	1.067	9.450	8.991	9.911	8.739	8.885	8.657
La Rioja	2.732	14.976	2.308	19.047	17.588	2.764	2.258	2.474
Comunidad Valenciana	15.436	5.143	17.964	6.365	6.579	16.455	14.489	14.334
TOTAL	96.067	99.278	108.961	107.442	110.373	108.513	94.619	94.306

Tabla 132: Serie temporal del consumo agrícola de pesticidas (t)

Fuente: AEPLA (Asociación Empresarial para la Protección de las Plantas)

Derivado de las entrevistas a los expertos se concluye que la elaboración por parte de técnicos de planes de abonado específicos a cada explotación tiene repercusiones positivas, ya que al echar menos productos fitosanitarios y menos abonos nitrogenados, se está disminuyendo la contaminación. No obstante, es una opinión bastante generalizada el hecho de que ha pasado poco tiempo para saber si realmente se ha producido un cambio, al tratarse de procesos lentos. También se destaca la falta de estudios sobre el tema, señalando que se debería realizar un mayor seguimiento de estas mejoras.

VI.1.B-1.3. Balance de nitrógeno

El resultado del cálculo del indicador de remanente de nitrógeno no resulta posible debido a la inexistencia de datos específicos que permitan realizar un correcto estudio y análisis de los datos existentes.

Mediante fuentes secundarias:

El balance de nitrógeno en la agricultura española está realizado con datos únicamente a nivel de provincia. Este nivel de detalle, al igual que la clasificación existente por tipo de cultivo (sólo existen datos disponibles para un único grupo que está constituido por todos los cereales), resultan insuficientes para poder dar una respuesta a este indicador, ya que no se puede suponer que los datos son homogéneos.

Mediante fuentes primarias:

Los beneficiarios de la ayuda suelen conocer los productos que utilizan en la actualidad (Bloque G. de la encuesta, correspondiente a agroquímicos), pero desconocen, en su mayoría, los que utilizaban antes de la ayuda o bien no se acuerdan de las dosis. Las cooperativas tampoco facilitan datos, en su mayoría debido a no haber realizado el registro o no conservarlo, incluso pueden ser recelosos de facilitar dicha información.

En la Tabla 133 se muestra el consumo agrícola de los fertilizantes nitrogenados por comunidades durante el periodo 2000-2006.

CCAA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Andalucía	271.177	282.900	268.200	297.900	264.300	195.700	236.500
Aragón	113.304	91.800	78.500	97.700	78.700	65.300	73.200
Principado de Asturias	3.878	11.400	4.500	2.800	2.200	3.100	2.200
Illes Balears	3.488	3.500	2.000	4.100	2.900	3.500	2.300
Canarias	7.269	7.600	5.500	6.600	6.800	5.900	3.730
Cantabria	2.791	17.100	3.900	4.300	3.900	2.700	1.600
Cataluña	72.281	67.700	51.700	48.800	63.200	40.900	46.600
Castilla y León	314.168	197.400	201.500	255.200	240.700	236.100	222.300
Castilla-La Mancha	150.809	139.300	96.300	134.500	115.300	97.600	105.530
Extremadura	47.265	47.700	51.100	55.500	49.800	37.300	46.800
Galicia	32.007	24.900	34.100	33.800	27.100	26.700	22.200
Comunidad de Madrid	16.713	7.600	7.100	10.600	8.800	9.200	5.060
Región de Murcia	60.079	59.200	61.600	74.000	66.300	55.200	64.560
La Rioja	14.401	12.700	10.700	16.100	11.900	11.400	12.800
Comunidad Valenciana	115.937	114.500	107.000	124.000	106.400	97.500	94.930
TOTAL	1.225.567	1.085.300	983.700	1.165.900	1.048.300	888.100	940.310

Tabla 133: Serie temporal del consumo agrícola de fertilizantes nitrogenados (t)

Fuente: Resultados obtenidos con el convenio de asistencia técnica para la determinación de las estadísticas de fertilizantes entre ANFFE y MAPA.

En la tabla anterior, se observa que se ha producido una disminución gradual del consumo de fertilizantes, llegando a representar, en el caso de los nitrogenados, un descenso del 23%.

Los expertos entrevistados consideran que mediante estos compromisos se debería reducir los excesos en los aportes nitrogenados, al realizar, en la mayoría de las medidas, las aportaciones según las necesidades específicas de cada cultivo. No obstante, consideran que se deberían incrementar los controles o realizarlos de otro modo, ya que, por ejemplo, el hecho de controlar las aportaciones de fertilizantes mediante la presentación de las facturas es una medida insuficiente.

VI.1.B-2. Se han puesto obstáculos a los mecanismos de transporte (desde la superficie del campo o la zona de raíces hasta los acuíferos) (lixiviado, escorrentía, erosión)

VALORACIÓN

POSITIVA

Dentro de la superficie sujeta a acciones subvencionadas de reducción del transporte de contaminantes hasta los acuíferos, destacan las que presentan obstáculos distintos de los cultivos específicos a la escorrentía como pueden ser las lindes y los setos. Éstos representan más del 65% de toda la superficie que presenta obstáculos a los mecanismos de transporte, abarcando las medidas de *Agricultura Ecológica, Producción Integrada, Control Integrado y Lucha Contra la Erosión en Medios Frágiles*.

La superficie total acogida a acciones subvencionadas de reducción del transporte de contaminantes hasta los acuíferos es de 683.949 ha y el número de beneficiarios se eleva a 61.868 individuos.

Menos de la mitad de los beneficiarios considera que su explotación presenta obstáculos a la escorrentía. La superficie correspondiente a dichos obstáculos se estima en menos de un 20% de la explotación en la mayoría de los casos.

VI.1.B-2.1. Superficie sujeta a acciones subvencionadas de reducción del transporte de contaminantes hasta los acuíferos (por escorrentía, lixiviado o erosión) (ha) a) con una capa/cultivo específico (%) b) con obstáculos distintos de los cultivos específicos a la escorrentía (lindes, setos, cultivo de las pendientes, tamaño del campo) (%)

Para la determinación del apartado a) del indicador, se realiza la suma de la medida de “*Producción Integrada*”, debido a que se obliga a mantener la cubierta vegetal en cultivos perennes, siendo en viñedo al menos en los meses de otoño e invierno. (Gráfico 62).

También la medida 9. *Gestión Integrada de las Explotaciones*, en concreto la medida 9.1.1. *Actuaciones Sobre las Zonas de Pastos y Rastrojeras* y la 9.1.2. *Actuaciones en Sistemas Adehesados*, se podrían incluir en el apartado a), al tener el compromiso de dejar al menos el 50% de la paja de los cultivos de cereales sobre el terreno. No obstante, no se va a incluir debido a que los datos disponibles se encuentran expresados en UGM.

En el caso de la *Protección de Flora y Fauna en Humedales*, mediante la “*Actuación en Arrozales*” que se incluiría en el apartado a) se puede considerar su aportación en la reducción del transporte de contaminantes al mantener la superficie inundada más tiempo y, de este modo, impedir el lixiviado a capas más bajas. Aparte, se comprometen al mantenimiento y conservación de elementos de retención de agua, como pequeños diques y compuertas.

También se incluye en este primer apartado la medida 6.1.1 *Renovación del Enarenado*, por requerir el aporte de una capa de lapilli no inferior a los 10 cm de espesor, a lo largo del periodo del compromiso.

El hecho de que los beneficiarios quieran eliminar la cubierta vegetal se debe, en muchos casos, a la mayor dificultad que experimentan en la recolección, pero sobretudo a que las plantas adventicias entran en competencia con los cultivos por los recursos hídricos.

También hay que destacar que la formación de una cubierta vegetal adecuada para la protección del medio depende bastante de las condiciones climatológicas de la zona de actuación.

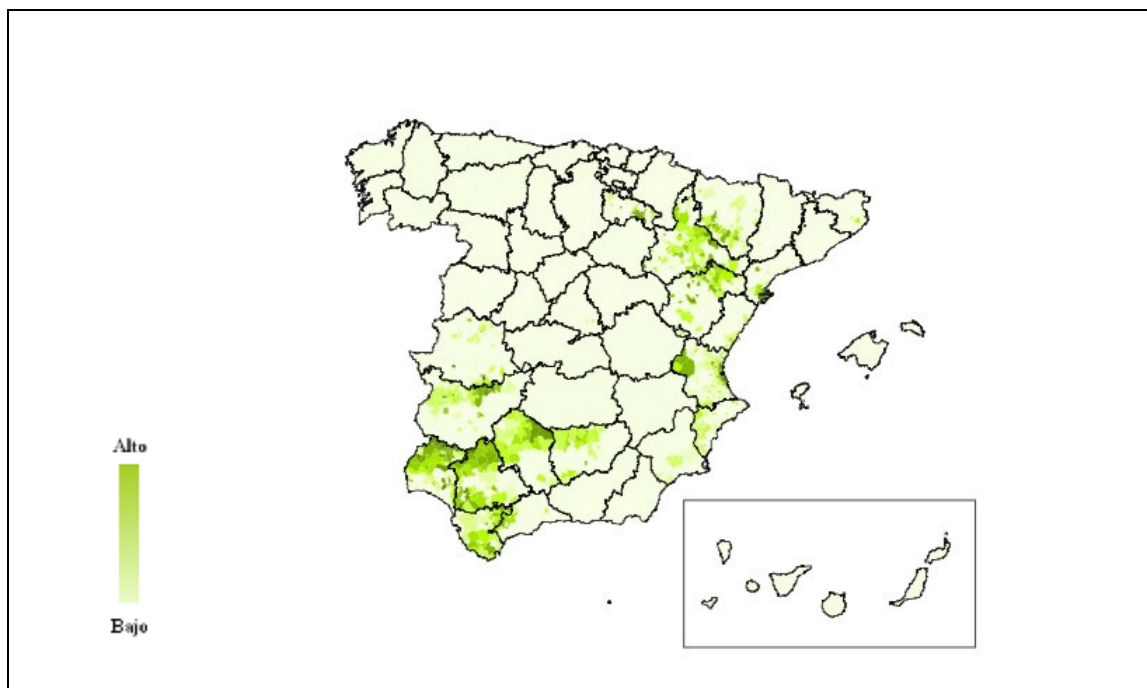


Gráfico 62: Índice de cumplimiento del Indicador VI.1.B-2.1 apartado a. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

Para la determinación del apartado b), se ha de tener en cuenta la medida de *Lucha Contra la Erosión en Medios Frágiles*, ya que exige, entre sus compromisos el mantenimiento de la vegetación natural en las lindes de las parcelas, así como muretes, terrazas, bancales, setos vegetales, etc. (Gráfico 63)

En el caso de *Agricultura Ecológica*, según el Reglamento 2092/91, se determinan medidas que favorezcan a los setos (aunque sea sobre todo por buscar la protección de los enemigos naturales de los parásitos). A su vez, el cultivo de leguminosas, abono verde o plantas de enraizamiento profundo también favorece la cobertura vegetal. Por lo tanto, se utilizaría esta superficie para responder a los dos apartados a) y b).

La medida de *Control Integrado* se incluye en el apartado b), ya que según la modificación aprobada en el Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, se establece entre los compromisos generales de la medida 3. *Técnicas Ambientales de Racionalización de Productos Químicos*, el mantener setos y ribazos, vegetación en lindes y márgenes para reserva ecológica y mantenimiento de la biodiversidad.

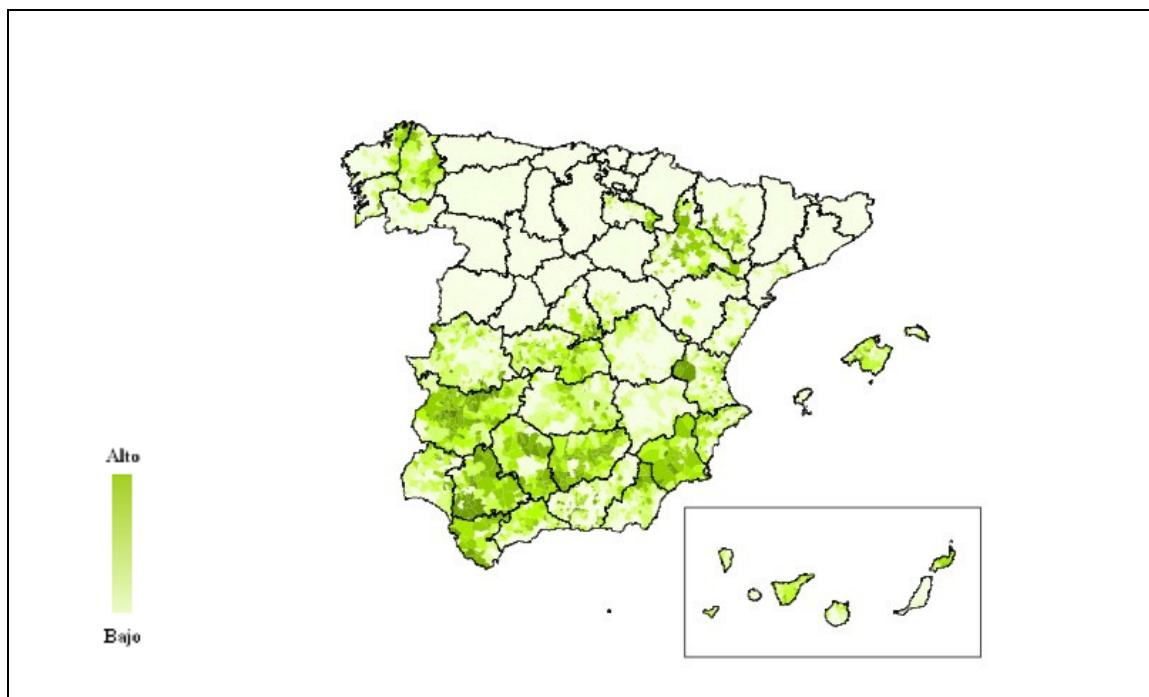


Gráfico 63: Índice de cumplimiento del Indicador VI.1.B-2.1 apartado b. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino

A modo de resumen los apartados de los indicadores quedarían determinados a partir de las siguientes medidas:

a) *Producción Integrada, Agricultura Ecológica, Protección de Flora y Fauna en Humedales* (mediante la “*Actuación en Arrozales*”) y *Renovación del Enarenado*.

b) *Control Integrado, Producción Integrada, Agricultura Ecológica y Lucha Contra la Erosión en Medios Frágiles*.

Apartado indicador	Miles de ha	%
a	323,3	34,2
b	623,3	65,8

Tabla 134: Superficie sujeta a acciones subvencionadas de reducción del transporte de contaminantes hasta los acuíferos.

Fuente: Informes de seguimiento.

Se observa en la Tabla 134, que el apartado b) con obstáculos distintos de los cultivos específicos a la escorrentía, es el indicador que tiene más importancia en superficie para el control de la escorrentía y reducción del lixiviado.

Los datos presentados anteriormente se determinan con información de las Medidas agroambientales correspondientes a los últimos informes de seguimiento. A continuación se va a mostrar la superficie acogida a medidas que contribuyen a la mejora de la calidad del agua, mediante acciones de reducción del transporte de contaminantes a través de “Actuaciones UE”. Dichas actuaciones se han venido utilizando a lo largo de todo el periodo de análisis considerando, por lo tanto, conveniente su inclusión.

De este modo, las Actuaciones que se han tenido en cuenta para responder este indicador son:

Reducción de otros insumos, Agricultura Ecológica, Paisaje/Naturaleza (Cultivos anuales y perennes especializados) y Otras Acciones (Cultivos anuales y perennes especializados).

De este modo, la superficie total acogida a acciones subvencionadas de reducción del transporte de contaminantes hasta los acuíferos, es de 683.949 ha, y el número de beneficiarios se elevaría a 61.868 individuos.

En el Gráfico 64 se representa la distribución por superficie de las CCAA, en donde se observa que las Comunidades de Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura son las de mayor representación.

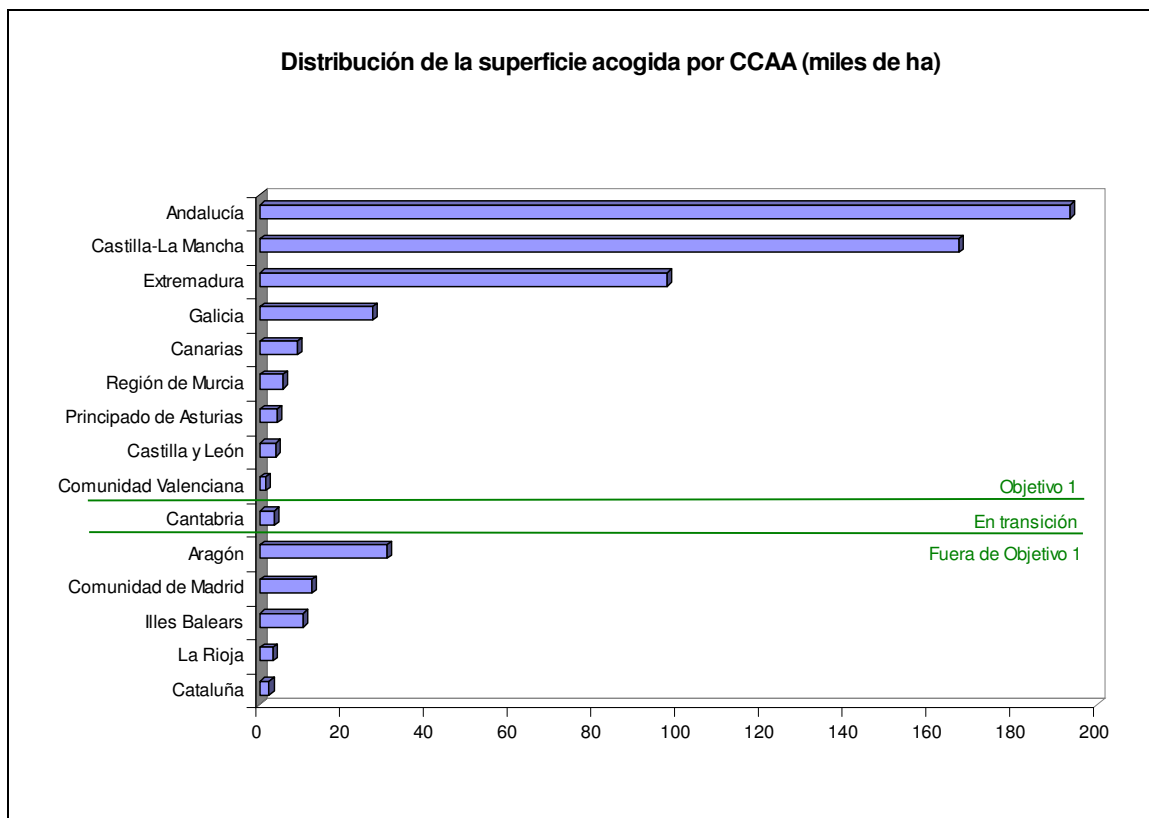


Gráfico 64: Superficie sujeta a acciones subvencionadas de reducción del transporte de contaminantes hasta los acuíferos por CCAA.
Fuente: Informes de seguimiento.

Se observa en el Gráfico 65, que el número de beneficiarios es mayor en Castilla-La Mancha, pese a tener mayor superficie acogida Andalucía. Aun así, se conserva la estructura del Gráfico 64, destacando solo el caso de la Comunidad Valenciana, donde se observa un mayor número de beneficiarios de lo esperado frente a la superficie que posee.

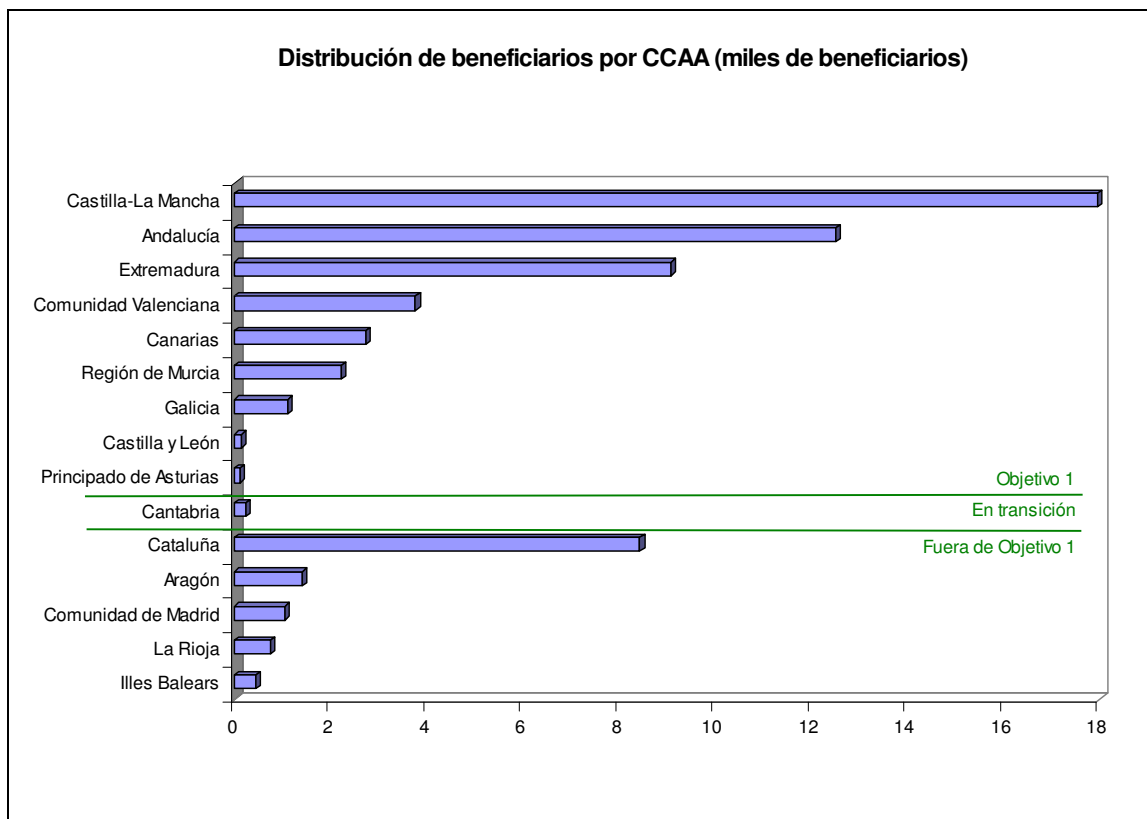


Gráfico 65: Beneficiarios acogidos a acciones subvencionadas de reducción del transporte de contaminantes hasta los acuíferos por CCAA.
Fuente: Informes de seguimiento.

En este apartado, es de destacar la importancia que pueden tener las técnicas utilizadas en el regadío, ya que las técnicas más eficientes son las que generan menores pérdidas, ya sea por escorrentía o lixiviado. Se observa una evolución favorable en el uso de las técnicas de riego, ya que ha aumentado la superficie de riego por goteo¹⁰. Este aspecto aparece reflejado con mayor detalle en el indicador VI.1.C-1.3.

Como se puede ver en el Gráfico 66, casi el 70% de los beneficiarios encuestados acogidos a las medidas de *Control Integrado*, *Producción Integrada*, *Agricultura Ecológica* y *Lucha Contra la Erosión en Medios Frágiles*, no mantiene ningún tipo de obstáculo distinto del cultivo, específico para la escorrentía.

¹⁰ Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino. *El Uso del Agua en la Economía Española, Situación y Perspectivas*.

Así mismo, en el Gráfico 67, se puede observar como, en el caso de los beneficiarios que poseen obstáculos específicos, casi el 90% de los mismos suponen del 0 al 20% del total de la superficie de la explotación.

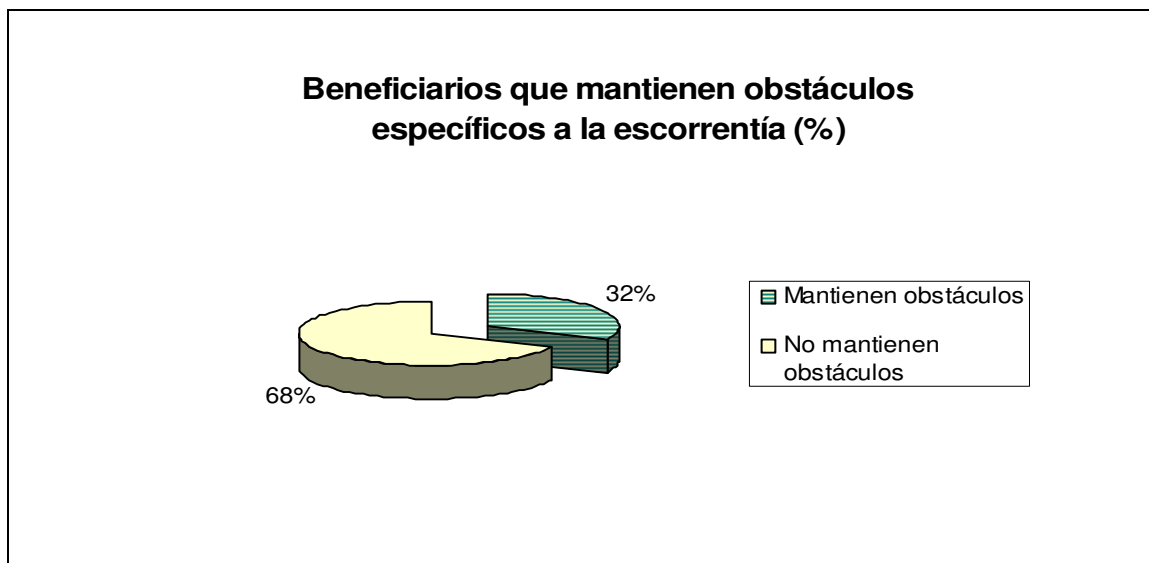


Gráfico 66: Porcentaje de beneficiarios encuestados acogidos a las medidas 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1 que mantienen obstáculos en sus explotaciones.
Fuente: Encuestas a beneficiarios

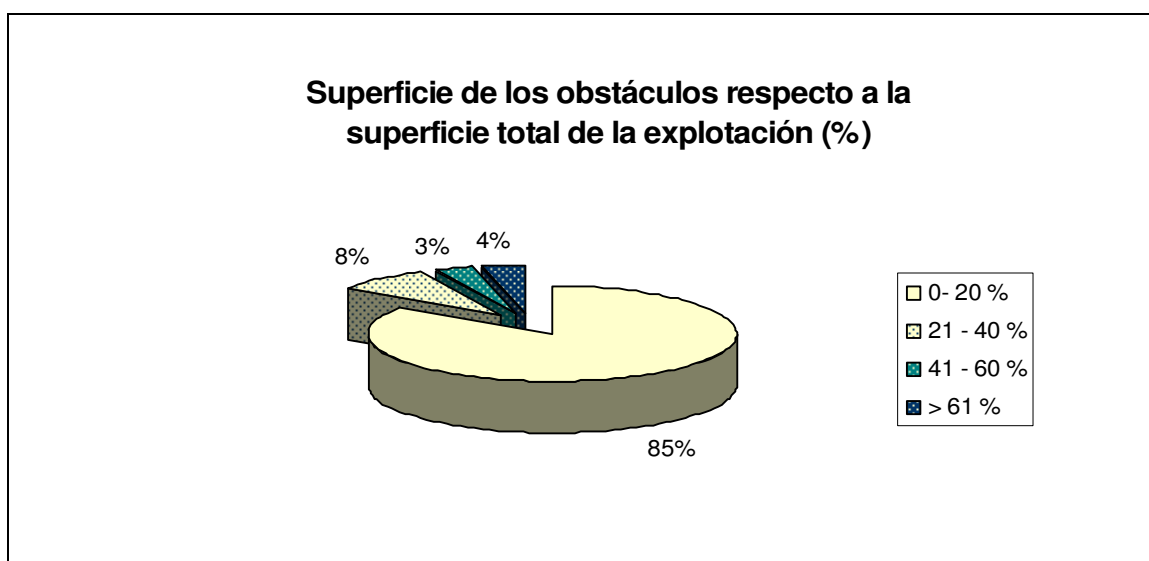


Gráfico 67: Porcentaje de ocupación de los obstáculos respecto al total de las explotaciones.
Fuente: Encuestas a beneficiarios

VI.1.B-3. Mejora en la calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas

VALORACIÓN

MEDIA

A través de las series temporales de las estaciones medidoras de concentraciones de DBO₅ y del indicador de amonio, se puede concluir que se ha producido una mejora de la calidad de las aguas superficiales.

No ocurre lo mismo en el caso de las aguas subterráneas, donde la contaminación por nitratos no mejora y el 18,8% de los acuíferos examinados en 2004 presentaron una concentración superior a la norma comunitaria para el agua potable (>50 mg/l), frente a menos del 1% de las aguas superficiales en 2002-2003¹¹. En este aspecto, se considera que existe un problema grave en determinados acuíferos de las Demarcaciones Hidrográficas del Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Sur, Júcar y Cataluña.

En el Gráfico 68, puede observarse la opinión de los agricultores respecto a la variación de la calidad del agua (superficial) que hay en sus explotaciones. Se deduce que, en la mayor parte de los casos (68%), no se ha producido variación, considerando en un porcentaje cercano al 30% que la calidad ha mejorado.

¹¹ OECD (2008), *Environmental Performance of Agriculture in OECD Countries since 1990: Main Report*, París, Francia

Resultado de encuestas sobre calidad del agua

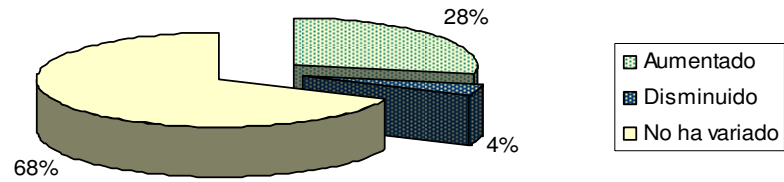


Gráfico 68: Variación de la calidad del agua.
Fuente: Encuestas a beneficiarios

VI.1.B-3.1. Concentración del (pertinente) contaminante en aguas procedentes de zonas sujetas a acuerdo

En general, se observa una mejoría del estado global de la calidad del agua en España, tendencia que comenzó a mediados de la década de los 90 sobre todo por la reducción de la carga contaminante orgánica.

Para el análisis de la variación de la contaminación orgánica, se usan las series temporales de las estaciones medidoras de concentraciones de DBO₅, entre el 1990 y 2005. En ellas se constata un incremento del número de aquellas que toman medidas de concentraciones menores de 3 mg/l, habiendo pasado el porcentaje de estaciones con mediciones de O₂ menores de ese valor, de un 50% en 1990 a un 60% en el 2000, y hasta el 84% en el 2005.

Aunque las medidas para el indicador amonio en el periodo 2000-2005 son dispares, no pudiéndose deducir una tendencia clara, en medidas de las estaciones de seguimiento se ha observado una mejora significativa desde los noventa, y una estabilización a partir del 2000, manteniéndose hasta el 2005 un porcentaje de estaciones medidoras con valores menores de 60 µg/l de Nitrógeno en torno al 80%.¹²

La relevancia ambiental de estos indicadores es significativa, ya que la demanda bioquímica de oxígeno es un buen indicador de la calidad general de las aguas superficiales continentales. El amonio, procedente en su mayor parte, de aguas residuales es, junto con los nitratos, la fuente principal de aporte de nitrógeno al agua, contribuyendo al proceso de eutrofización.¹²

El principal problema de calidad de las aguas superficiales confinadas es la eutrofización, encontrándose que el 50% del agua embalsada de España está degradada debido a este proceso natural originado por el aporte de nutrientes. Se consideran aguas eutrofizadas cuando la concentración media de clorofila-a es mayor de 8 mg/m³, mesotróficas si está entre 2,5 y 8 mg/m³, y oligotróficas si es menor de 2,5 mg/m³.¹²

La eutrofización provoca un crecimiento desmesurado del fitoplancton que aumenta la turbidez de las aguas e impide el paso de la luz a través de ellas, produciendo, además, una disminución del nivel de oxígeno durante la noche,

debido a la alta actividad de microorganismos aerobios que se aprovechan del alto contenido de oxígeno del agua, originando la muerte de peces y de otros seres vivos.

Los nutrientes básicos para el desarrollo de la eutrofización son el fósforo y el nitrógeno, y son aportados, fundamentalmente, por la fertilización agraria y la ganadería. Además, en el caso del fósforo, otra de sus fuentes principales son las aguas residuales urbanas.

En cualquier caso, las series temporales denotan una notable mejoría desde la segunda mitad de la década de los noventa de la calidad del agua fluvial por contaminantes orgánicos, todavía en progreso, y que se debería fundamentalmente a la entrada en vigor de la Directiva de tratamiento de aguas residuales que supuso la construcción de depuradoras en muchos municipios, aunque la contaminación orgánica difusa continua aumentando.

Otro indicador significativo de la calidad del agua es la concentración de nitratos en aguas subterráneas. Ésta es debida fundamentalmente al uso de fertilizantes nitrogenados en la agricultura. Con respecto a este indicador, se ha observado un repunte a partir del 2003, rompiendo con la tendencia de moderado descenso que se venía constatando desde el máximo de 1998, fruto de la aplicación de la Directiva 91/676/CEE sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias. De todas formas, la contaminación de aguas subterráneas por nitratos no mejora y el 18,8% de los acuíferos examinados en 2004 presentaron una concentración de nitratos superior a la norma comunitaria para el Agua potable (>50 mg/l), frente a menos del 1% de las aguas superficiales en 2002-2003.¹³

Tanto el indicador de acuíferos contaminados por nitratos, como el de agua embalsada con problemas de eutrofización, presentan resultados muy diferentes para las distintas Demarcaciones Hidrográficas, manifestándose como un problema grave en determinados acuíferos de las Demarcaciones Hidrográficas del Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Sur, Júcar y Cataluña.

¹³ OECD (2008), *Environmental Performance of Agriculture in OECD Countries since 1990: Main Report*, París, Francia

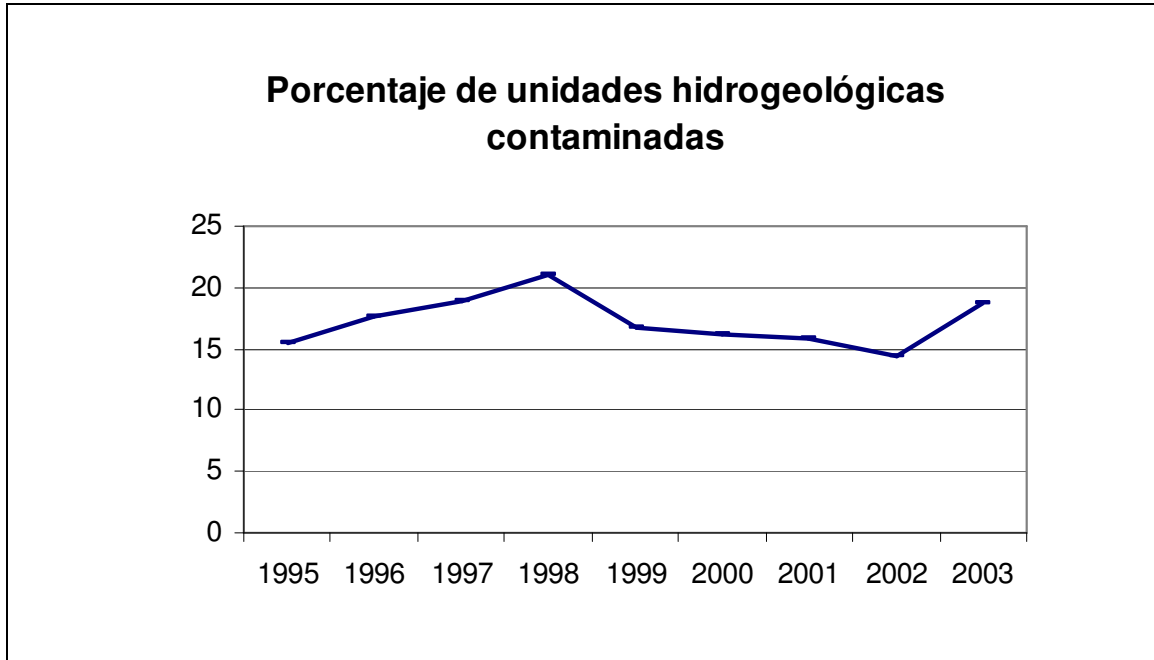


Gráfico 69: Serie temporal del porcentaje de Unidades Hidrogeológicas contaminadas
Fuente: Perfil ambiental de España 2006. MMA

Como se puede apreciar en el Gráfico 69, a partir de 1998 y hasta el año 2002 se produce una ligera disminución en las unidades hidrogeológicas contaminadas.

VI.1.B-4. La protección del agua produce nuevos beneficios en la agricultura o en la sociedad

VALORACIÓN

MEDIA

VI.1.B-4.1. Repercusiones indirectas en la explotación y/o fuera de ella resultado de las tierras agrícolas sujetas a acuerdos

Se producen impactos positivos en el suelo, muchos de los cuales aparecen descritos en el indicador VI.1.A-3. Entre ellos, destaca la reducción de la erosión eólica por la presencia de setos y ribazos, aparte de la mejora general de la calidad del suelo (al gestionar racionalmente los agroquímicos), aumentando de este modo su potencial agronómico.

A su vez, la imposición de restricciones al abonado puede provocar un incremento en la extracción de agua y la superficie cultivada de regadío, además de la disminución a la acogida a otras ayudas, como es la medida 7. *Ahorro de Agua de Riego y Fomento de la Extensificación de la Producción*. Esto se debe a que dichas restricciones penalizan en mayor medida los cultivos de secano, quedando, los de regadío, favorecidos.¹⁴

En el apartado de biodiversidad, hay que destacar que la reducción de las aportaciones de productos fitosanitarios permite la proliferación de fauna beneficiosa para los cultivos. Además, se evita la generación de resistencias por parte de los organismos dañinos para el cultivo.

Tiene su influencia positiva en el paisaje, facilitando su conservación (al mantener cubiertas, setos y lindes). Además, también se evitan prácticas que pueden producir incendios, como es la quema del rastrojo.

De las entrevistas se puede destacar la opinión bastante generalizada de que al echar menos productos perjudiciales se está beneficiando enormemente la calidad del agua. Cabe destacar el caso de Aragón, donde la mejora de la calidad del agua de los acuíferos permite un mayor aprovechamiento de los pozos.

¹⁴ PINIÉS DE LA CUESTA, Marta. *Tesis doctoral: Evaluación de programas agroambientales en La Mancha Occidental mediante un modelo de programación matemática*, UPM, 2006.

Pregunta

VI.1.C. ¿En qué medida se han protegido (o incrementado) los recursos naturales... respecto a la cantidad de los recursos hídricos, por influencia de las medidas agroambientales?

Criterio e indicador

VI.1.C-1. Se ha reducido o se ha evitado el incremento del uso (captación) de agua para regadío

VI.1.C-1.1. Superficie no irrigada gracias a acuerdo (ha) a) debido a limitación directa de la superficie de regadío (%) b) debido a modificación de pautas de cultivo/vegetación o prácticas agrícolas (%)

VI.1.C-1.2. Superficie con tasa de irrigación reducida (consumo/hectárea) gracias a acuerdo (ha) a) debido a limitación directa de la tasa de irrigación (%) b) debido a modificación de pautas de cultivo/vegetación o prácticas agrícolas (distintas del regadío) (%)

VI.1.C-1.3. Reducción en la cantidad de agua utilizada para regar gracias a acuerdo (m³, hectáreas afectadas)

VI.1.C-1.4. Eficiencia del regadío para cultivos esenciales por influencia de los acuerdos, es decir, cantidad de producto obtenido por unidad de agua (t/m³)

VI.1.C-2. Protección de los recursos hídricos en cuanto a cantidad

VI.1.C-2.1. Evolución relativa a los niveles hídricos en las aguas superficiales y subterráneas (descripción y/o indicador que se definirá para cada programa)

VI.1.C-3. La protección de los recursos hídricos produce nuevos beneficios (en la explotación o a nivel rural, en el medio ambiente, otros sectores económicos)

VI.1.C-3.1. Impactos globales obtenidos gracias a la protección de los niveles hídricos de las aguas superficiales y subterráneas (descripción)

VI.1.C. ¿En qué medida se han protegido (o incrementado) los recursos naturales... respecto a la cantidad de los recursos hídricos, por influencia de las medidas agroambientales?

VALORACIÓN

NEGATIVA

La agricultura es el sector que más agua consume en España. En el 2006 el consumo alcanzó los 15.865 hm³, lo que corresponde a un 80,2% del total, siendo el consumo urbano (hogares, industrial y público) de 3.913 hm³.¹

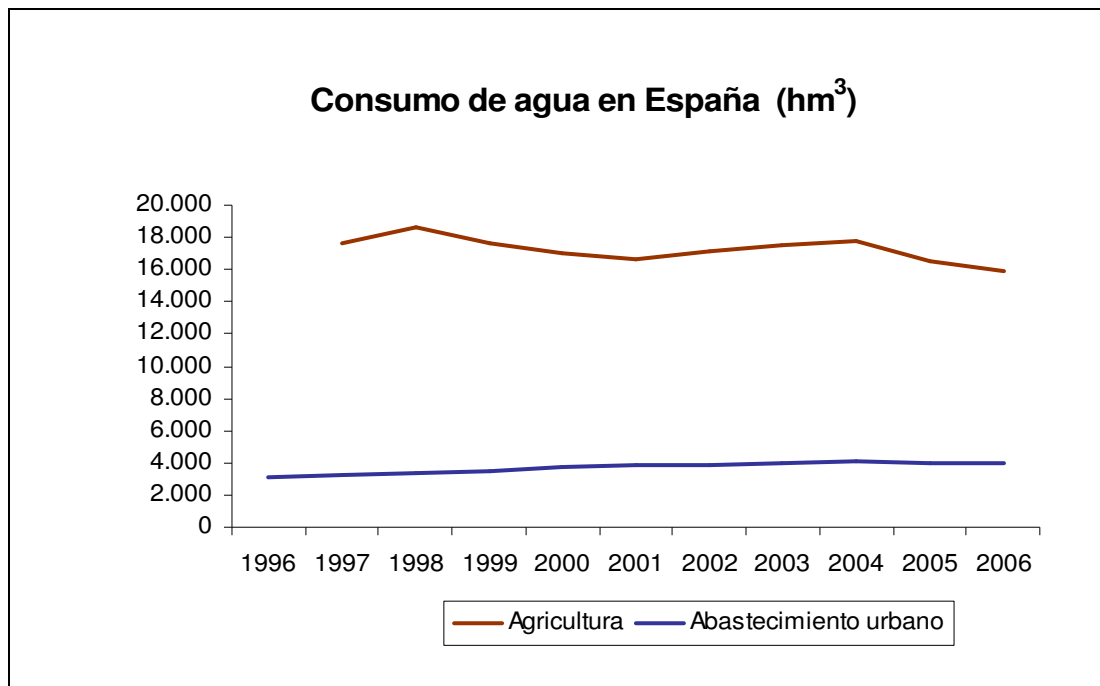


Gráfico 70: Consumo de agua en España: uso urbano y agrícola.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, INE.

Sin embargo la evolución de ambos tipos de consumo es diferente, como se puede comprobar en el Gráfico 70, presentando el agrícola una tendencia decreciente, habiéndose reducido un 10,0% desde 1997 hasta 2006, mientras que

¹ Ministerio de Medio Ambiente. Banco Público de Indicadores Ambientales [en línea] <http://www.mma.es/secciones/calidad_contaminacion/indicadores_ambientales/banco_publico_ia/index.htm#4>

el urbano se ha incrementado en un 21,2% en ese mismo periodo, si bien muestra una ligera tendencia de reducción los dos últimos años.²

Por otro lado, el panorama del consumo de agua por el sector agrícola varía en función de la Cuenca Hidrográfica considerada, al depender de factores como las superficies puestas en regadío, los cultivos, rendimientos, climatología, etc.³. Por ejemplo, tan solo las cuencas hidrográficas del Ebro, Duero y Guadalquivir consumirían el 54,8% (11.188 hm³) del agua de regadío en España.

Sin embargo, se puede decir que esta heterogeneidad en las cifras absolutas desaparece cuando se pondera entre las superficies totales de las cuencas, como se puede comprobar en la Tabla 135. Así, las tres cuencas anteriores detentan el 53,0% de la superficie agrícola nacional y el 53,5% de la superficie de regadío española. De hecho, los valores de suministro bruto de agua por cuenca hidrográfica son bastante parecidos, variando poco en torno a una media nacional de 6.965 m³/ha.⁴

² Ministerio de Medio Ambiente. Perfil ambiental de España 2006 [en línea]
<http://www.mma.es/portal/secciones/info_estadistica_ambiental/estadisticas_info/memorias/index.htm>

³ Ministerio de Medio Ambiente. El Agua en la Economía Española. Situación y Perspectivas.

⁴ Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. Plan Nacional de Regadíos (2002) [en línea]
<<http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/pnr/principal.htm>>

Cuenca Hidrográfica	Superficie Cuenca Hidrográfica (ha)	Superficie agraria (ha)	Porcentaje de superficie agraria sobre la superficie nacional	Porcentaje de superficie agrícola sobre la agraria total nacional	Porcentaje de superficie de cultivo sobre la total de la cuenca	Superficie regada (ha)	Porcentaje de regadío sobre la superficie agrícola de la cuenca	Porcentaje de regadío sobre el total nacional	Suministro bruto (m ³ /ha)	Consumo de agua (hm ³) por la superficie en regadío	Porcentaje de agua consumida sobre el total nacional
<i>Galicia Costa</i>	1.391.600	107.788	0,2	0,7	7,7	26.371	24,5	0,8	8.337	176	0,9
<i>Norte</i>	4.081.300	257.729	0,5	1,6	6,3	74.032	28,7	2,2	7.734	510	2,5
<i>Duero</i>	7.805.600	3.040.095	5,8	18,9	38,9	447.576	14,7	13,4	6.801	2.722	13,3
<i>Tajo</i>	5.576.900	1.511.284	2,9	9,4	27,1	201.336	13,3	6,0	8.262	1.433	7,0
<i>Guadiana</i>	5.987.300	2.541.249	4,8	15,8	42,4	335.590	13,2	10,0	6.657	1.998	9,8
<i>Guadalquivir</i>	6.308.500	3.060.472	5,8	19,0	48,5	602.966	19,7	18,0	6.635	3.495	17,1
<i>Sur</i>	1.839.100	619.062	1,2	3,8	33,7	142.457	23,0	4,7	5.620	725	3,5
<i>Segura</i>	1.863.100	679.976	1,3	4,2	36,5	276.316	40,6	8,7	6.240	1.567	7,7
<i>Júcar</i>	4.290.400	1.266.472	2,4	7,9	29,5	384.802	30,4	11,5	6.122	2.172	10,6
<i>Ebro</i>	8.609.800	2.425.474	4,6	15,1	28,2	738.662	30,4	22,1	8.033	4.971	24,3
<i>Cataluña CI</i>	1.649.300	321.985	0,6	2,0	19,5	67.774	21,0	2,0	5.962	368	1,8
<i>Baleares</i>	470.000	199.952	0,4	1,2	42,5	17.376	8,7	0,5	7.804	111	0,5
<i>Canarias</i>	2.599.400	48.028	0,1	0,3	1,8	29.379	61,2	0,9	7.147	183	0,9
<i>Total</i>	52.472.300	16.079.566	30,6	100,0	30,6	3.344.637	20,8	100,0	6.965	20.431	100,0

Tabla 135: Superficies, consumos de agua y porcentajes por Cuenca Hidrográfica (excepto Cuenca Internas del País Vasco)
Fuente: Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. Plan Nacional de Regadíos. 2002.

Con respecto a la superficie de regadío, ésta ha experimentado un descenso del 25,2% en el periodo 1997-2005, pasando de 3,93 a 2,9 millones de hectáreas, como se puede ver en el Gráfico 71. Sin embargo, la proporción de tierras de regadío frente al total de superficie agrícola útil se viene incrementando paulatinamente, con mayor intensidad hasta el final de la década de los 90 y más lentamente después, hasta situarse en el 13,6% en el año 2004. Visto que la superficie de regadío no aumenta, la razón de este incremento se debe al abandono de tierras de labor de secano. Así, en el periodo 1990-2004 se dejaron de sembrar 2,7 millones de hectáreas.⁵

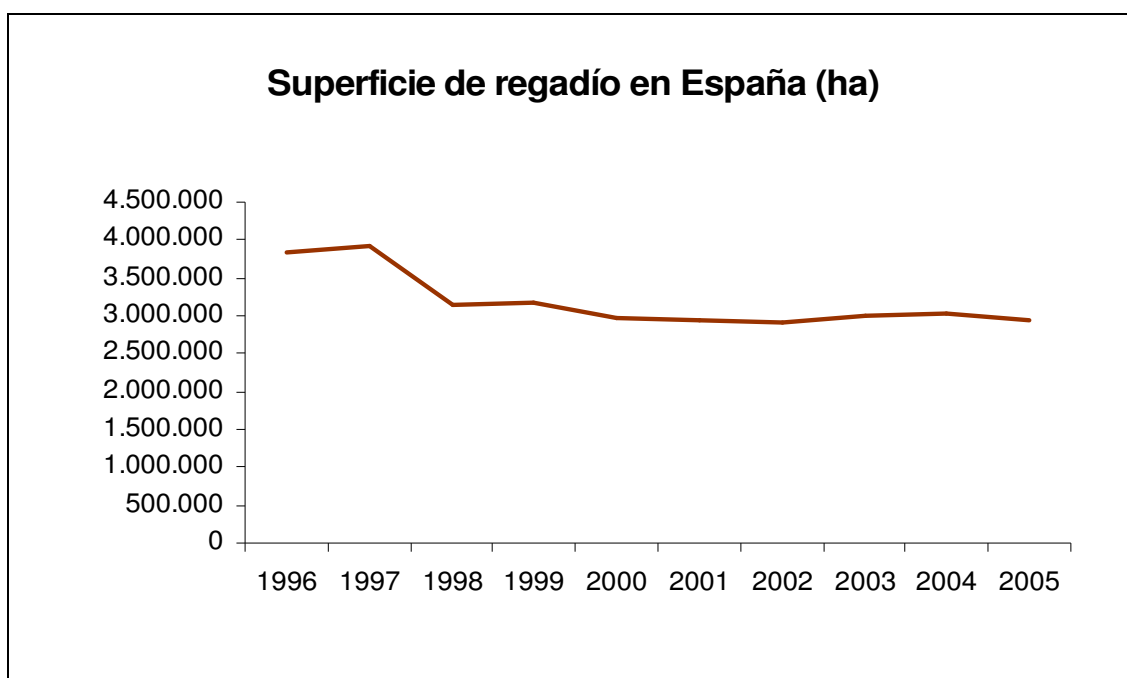


Gráfico 71: Serie de superficie absoluta de regadío en España.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Las Comunidades Autónomas que presentan una mayor proporción de superficie de regadío en relación con su superficie agrícola (mayor del 30%) son la Comunidad Valenciana, País Vasco, Región de Murcia y Canarias, seguidas de Cataluña, Andalucía, Aragón, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja, estas cinco últimas con porcentajes por encima de la media nacional de superficie agrícola en regadío (13,6%) en 2005.⁵

⁵ Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta sobre el uso del agua en el sector agrario [en línea] <http://www.ine.es/inebmenu/mnu_medioambiente.htm>

A la luz de la magnitud del efecto protector de las Medidas agroambientales sobre la cantidad de los recursos hídricos analizado en el documento, que ha sido evaluado a través de los criterios siguientes y en relación con el contexto general de la problemática del agua en España, no se puede concluir que la aplicación de las ayudas haya contribuido a la consecución del objetivo implícito en la pregunta que encabeza el apartado. Ya que, dentro del conjunto de Medidas agroambientales, tan solo la medida 7. *Ahorro de Agua de Riego y Fomento de la Extensificación de la Producción*, está destinada específicamente a la reducción del consumo de agua. Ésta ha sido de aplicación únicamente en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mediante la Orden del 25 de febrero de 2003, por la que se regula el procedimiento, tramitación y concesión de las ayudas para el ahorro de agua en los regadíos de las zonas de Mancha Occidental y Campo de Montiel y sus posteriores modificaciones, estimándose la media de la cantidad de agua ahorrada en 81,5 hm³/año.



Gráfico 72: Índice de cumplimiento de la pregunta VI.1.C. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

Sin embargo, la medida es de potencial aplicación en todos los acuíferos declarados sobreexplotados que, como define el Reglamento de Dominio Público

Hidráulico en su artículo 171, serán designados como tal los que se encuentren en las situaciones de:

- Extracciones muy próximas o superiores a los recursos renovables, que pongan en peligro inmediato la subsistencia de los aprovechamientos existentes.
- Deterioro grave de la calidad del agua como consecuencia de dichas extracciones.
- Evolución del acuífero como consecuencia de las extracciones que ponga en peligro la subsistencia a largo plazo de los aprovechamientos.

En 2002, existían en España 467 unidades hidrogeológicas con una superficie de 174.745 km² y una explotación anual de 5.532 hm³/año, que representaban el 18,5% de la recarga en régimen natural (29.908 hm³). No obstante, en 2002 existían 15 acuíferos declarados sobreexplotados (provisional o definitivamente), otros 2 declarados por la Generalitat de Catalunya y 21 más con limitaciones de extracciones. Además, se estimaba que en 61 unidades hidrogeológicas (44 en la península y 17 en las islas) se explotaban con tasas de extracción superiores a la recarga natural, las cuales presentaban en su conjunto un déficit anual de 666 hm³, para unas reservas de 27.423 hm³, que afectan a 418.890 ha de regadío.⁶

⁶ Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. Plan Nacional de Regadíos (2002) [en línea] <<http://www.mapa.es/es/ desarrollo/pags/pnr/principal.htm>>

VI.1.C-1. Se ha reducido o se ha evitado el incremento del uso (captación) de agua para regadío

VALORACIÓN

NEGATIVA

En la captación de agua por la agricultura, se viene observando un fuerte incremento de la proporción que representa la captación de agua subterránea para uso agrícola con respecto al total captado, que ha pasado de representar el 57,8% en el 2000, al 62,9% en 2004, respecto del total nacional, mientras que el peso de las captaciones de aguas superficiales para uso agrícola tiende a disminuir⁷, como se puede observar en el Gráfico 73.

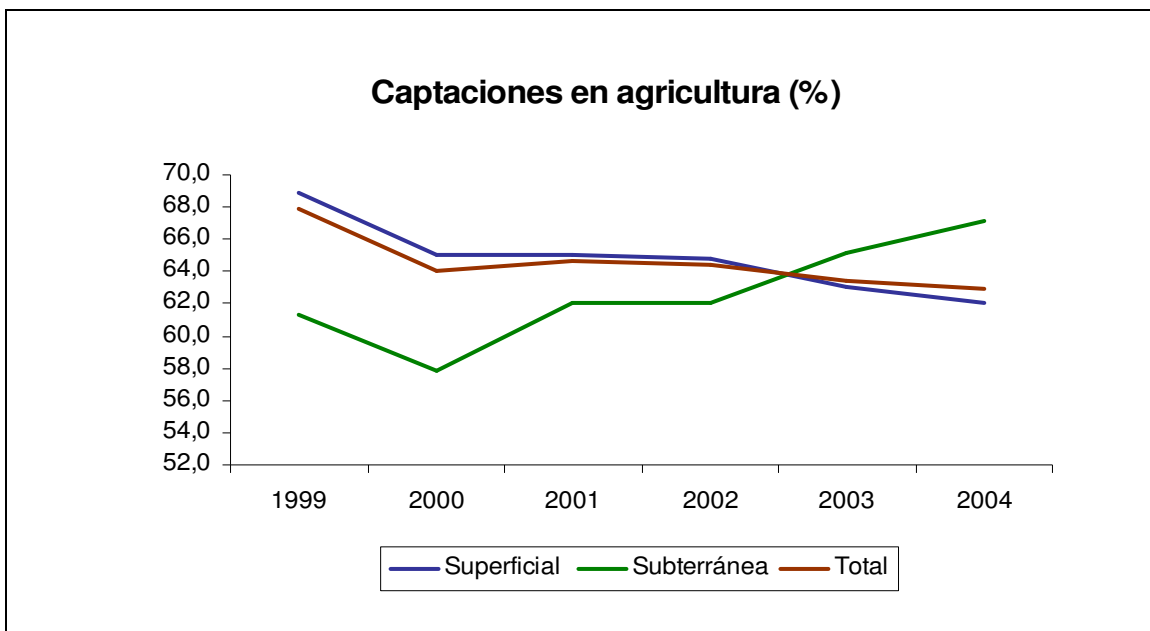


Gráfico 73: Porcentaje de captaciones de agua en la agricultura respecto del total nacional.
Fuente: Eurostat. Statistics of Agriculture and Fisheries

⁷ Eurostat. Statistics of Agriculture and Fisheries [en línea] <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page?_pageid=1090,%2030070682,1090_33076576&_dad=portal&_schema=PORTAL>

Con respecto a los cultivos en regadío en España, como se puede apreciar en el Gráfico 74, los herbáceos y el maíz han sido los que más agua han consumido, con una media de 43,0%, en el periodo de aplicación de las ayudas 2000-2006, seguido por los frutales (17,6%), olivar y viñedo (10,8%) y patatas y hortalizas (9,0%) de todo el agua consumida por los cultivos agrícolas. Sin embargo, la evolución ha sido diferente para cada tipo de cultivo. Así, mientras el consumo de agua por herbáceos y maíz y frutales casi no ha experimentado variación, el olivar y viñedo han crecido un 69,1% y las patatas y hortalizas han consumido un 42,2% menos.⁸

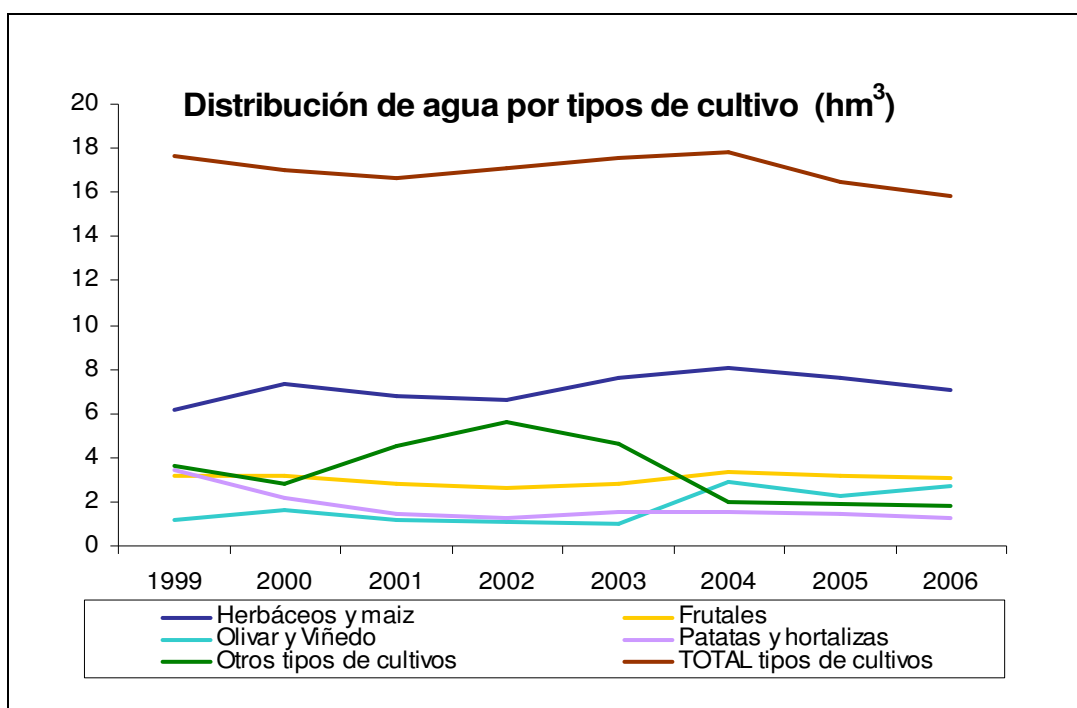


Gráfico 74: Distribución de agua a las explotaciones agrícolas por tipos de cultivo.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta sobre el uso del agua en el sector agrario.

La eficiencia en el aprovechamiento del agua depende, en gran medida, del sistema de riego utilizado, aunque hay otros factores relacionados como son el ajuste de las dosis a las necesidades reales del cultivo en cada momento, la elección del momento adecuado para realizarlo y así minimizar las pérdidas por evapotranspiración, sobretodo cuando se usa riego por aspersión, complementar

⁸ Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta sobre el uso del agua en el sector agrario [en línea] <http://www.ine.es/inebmenu/mnu_medioambiente.htm>

el riego con técnicas de cultivo adecuadas que reduzcan las pérdidas por escorrentía e infiltración fuera del alcance de las raíces.

El suministro de agua a los cultivos se realiza mediante diferentes técnicas, como se indica en el Gráfico 75, siendo la más utilizada, tanto por la extensión de la superficie como por la cantidad de agua utilizada, el sistema de gravedad. Este sistema, en el periodo 2000-2006 ha, consumió de media el 57,5% del agua de regadío, seguida a gran distancia por los sistemas de aspersión y goteo, 18,9% y 18,0% respectivamente.⁹

Se observa, por otro lado, una evolución favorable a nivel nacional en el uso de las técnicas de riego con un incremento del 65,4% del riego por goteo, que es la técnica más eficiente en el uso del agua. El consumo de agua en riego por aspersión experimentó un crecimiento de 10,5%, mientras que el riego por gravedad, la técnica menos eficiente, disminuyó en un 27,6%.⁹

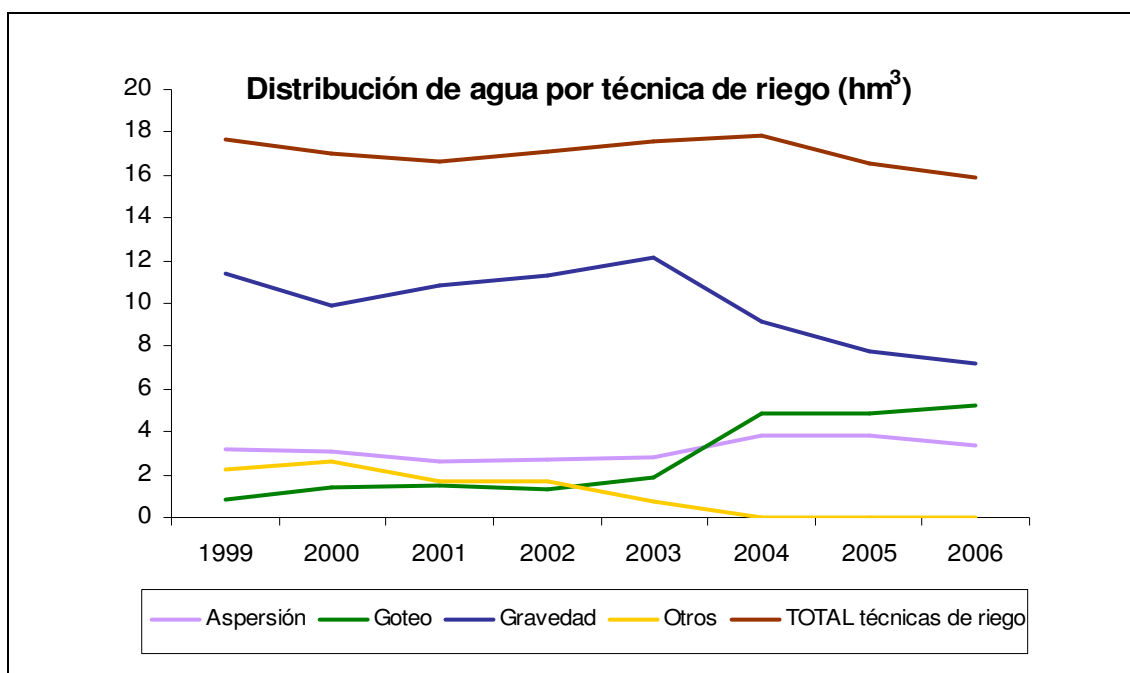


Gráfico 75: Distribución de agua a las explotaciones agrícolas por técnicas de riego. Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta sobre el uso del agua en el sector agrario.

⁹ Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta sobre el uso del agua en el sector agrario [en línea] <http://www.ine.es/inebmenu/mnu_medioambiente.htm>

La valoración de este criterio debe ser “negativa” si atendemos a los datos facilitados por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por los que la superficie acogida a la medida 7 en el año 2006 fue de 22.590 ha (la superficie de 2004 y 2005 contiene datos de acogidos al Plan de Compensación de Rentas anterior que no es posible desagregar). En cualquier caso, este dato engloba los acuerdos de los 2 años anteriores (excepto las bajas) firmados bajo el Plan 2003-2007.

Por tanto, la superficie afectada por la medida supone tan solo el 8,6% de las 262.868 ha de regadío existentes dentro del perímetro de afección de las dos unidades hidrogeográficas consideradas.¹⁰ Este dato, por sí mismo, no previene sobre la escasez del esfuerzo, ya que sería suficiente si con ello se redujese la tasa de extracción a la de recarga, lo que tampoco ocurre dentro del ámbito considerado, como queda justificado en este apartado VI.1.C-2.1.

¹⁰ *Confederación Hidrográfica del Guadiana. Plan especial del alto Guadiana [en línea]*
<<http://www.chguadiana.es/?url=32&corp=chguadiana&lang=es>>

VI.1.C-1.1. Superficie no irrigada gracias a acuerdo (ha) a) debido a limitación directa de la superficie de regadío (%) b) debido a modificación de pautas de cultivo/vegetación o prácticas agrícolas (%)

La ayuda va dirigida a aquellas explotaciones que se rieguen exclusivamente con agua procedente de captaciones subterráneas, incluidas dentro del perímetro de las unidades hidrogeológicas 04.04 de La Mancha Occidental y 04.06 del Campo de Montiel (acuíferos 23 y 24), declaradas sobreexplotadas. Al igual que en el resto de medidas agroambientales, se requiere que dicha reducción en el consumo de agua de la explotación se realice durante un periodo mínimo de cinco años.

Con anterioridad al actual Plan, han existido el Programa de Compensación de Rentas, que se aplicó durante el periodo 1993-1998 y su prorrogación por otros 5 años (de 1998 a 2002). Mediante la Orden de 2003, se aprobó el último que introduce el cálculo de reducciones a partir de las dotaciones del régimen de explotación fijadas anualmente por la Confederación Hidrográfica, frente a la anterior, que se basaba en el consumo medio de la zona. Otra aportación importante, es la inclusión de la viña en las ayudas.

El último plan se comenzó a aplicar en 2003 por un periodo de 5 años, y de él se han beneficiado, en el 2006, 723 agricultores que sumaron un total de 22.590 hectáreas. De éstas, 18.375 ha, el 81,3% de la superficie, se acogió a la opción de reducción del consumo de agua del 100%, lo que en términos de porcentaje de beneficiarios supone el 94% (680 agricultores). Como puede verse en la Tabla 136, los datos para el 2004 y 2005 incorporan agricultores que se habían acogido al plan anterior al del 2003-2007, mientras que en los datos del 2006, los datos corresponden únicamente a aquellos agricultores que se acogieron al último Programa de Compensación de Rentas.

	Reducción	2004	2005	2006
<i>Superficie</i>	50%	1.347	5.634	4.214
	70%	6.067	1.977	-
	100%	8.998	19.519	18.375
	Total	16.413	27.131	22.590
<i>Beneficiarios</i>	50%	17	56	43
	70%	148	33	-
	100%	489	686	680
	Total	654	775	723

Tabla 136: Datos de Perceptores, Pagos y Superficies para el periodo 2003-2007
Fuente: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

VI.1.C-1.2. Superficie con tasa de irrigación reducida (consumo/hectárea) gracias a acuerdo (ha) a) debido a limitación directa de la tasa de irrigación (%) b) debido a modificación de pautas de cultivo/vegetación o prácticas agrícolas (distintas del regadío) (%)

La medida 7 contempla la opción de acogerse al compromiso de reducción del consumo de agua en un 50%, tomando como base la concesión de agua de riego por hectárea que esté asignada a esa explotación por el organismo encargado de la gestión de la cuenca hidrográfica, respetando las restricciones que puedan establecerse y no superando en ningún caso la dotación de 4.200 m³/ha. El número de beneficiarios acogidos a este compromiso de reducción fue de 43 (5,9%), que en superficie representan una superficie 4.213 ha (18,6%), como se puede comprobar en la Tabla 136.

VI.1.C-1.3. Reducción en la cantidad de agua utilizada para regar gracias a acuerdo (m³, hectáreas afectadas)

La Orden de 29 de Diciembre de 2003 de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que modifica la Orden de 25 de Febrero de 2003, por la que se regula el procedimiento, tramitación y concesión de las ayudas para el ahorro de agua en los regadíos de las zonas de Mancha Occidental y Campo de Montiel, fija las ayudas a la reducción en el consumo de agua en 209 €/ha para una reducción del 50% y 518 €/ha para el 100%.

Para estimar la reducción en la cantidad de agua utilizada para regar gracias a acuerdo, se ha partido de los datos suministrados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre el número de beneficiarios, superficie acogida y pagos, y los aportados por la bibliografía sobre el tema. Sin embargo, esto se ha hecho de una manera indirecta, reportando valores aproximados, ya que a partir de las bases de datos facilitadas no ha sido posible conocer las dotaciones concedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana a los regantes.

Se optó por estimar un precio del agua ahorrado, ajustando una recta de regresión a los porcentajes de ahorro y dotaciones máximas autorizadas prefijados por la medida actual, lo que permite determinar un escenario de referencia de 4.167 m³/ha de dotación media para el actual Plan de Compensación de Rentas. Determinando la pendiente de la recta ajustada para las cantidades de las ayudas en relación con la dotación máxima de agua permitida para ese tramo, se puede inferir un precio de 0,11 €/m³ de agua ahorrado para este tercer periodo de ayudas 2003/07.

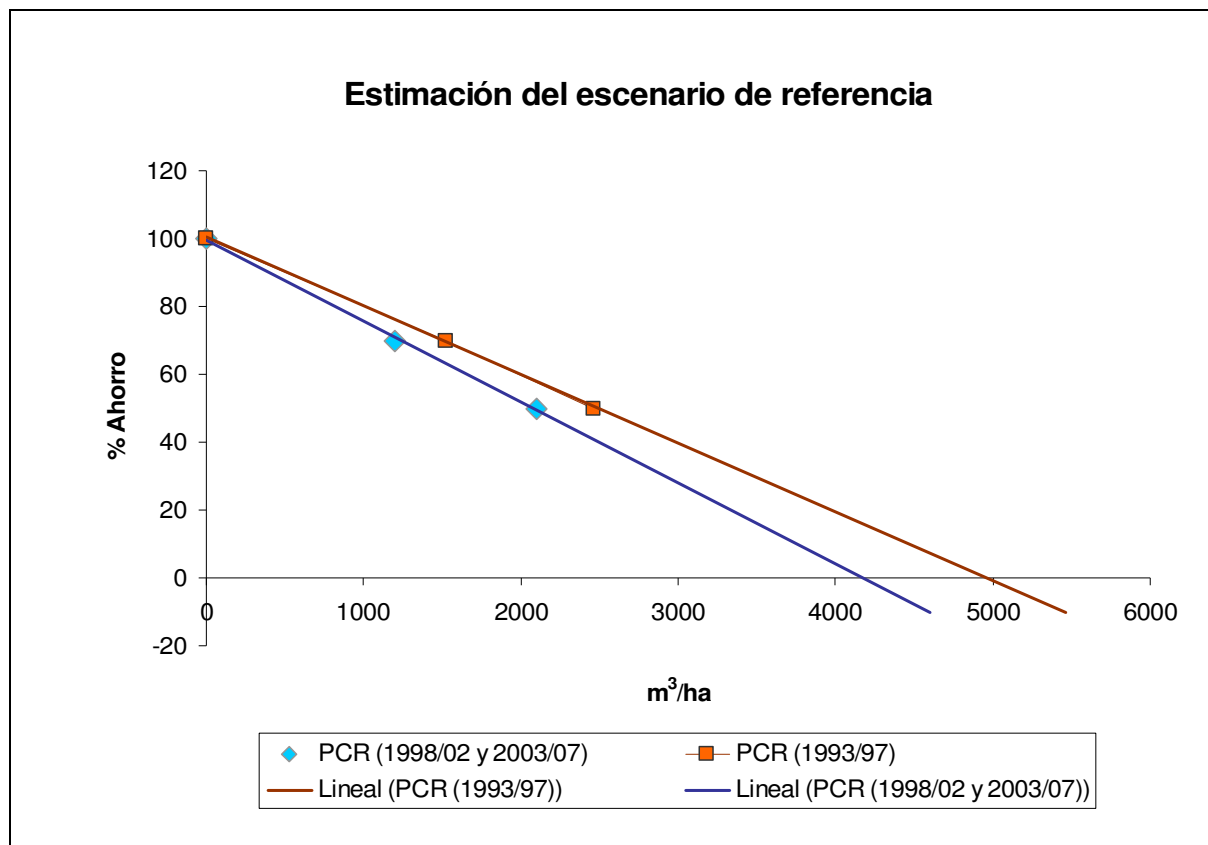


Gráfico 76: Estimación del escenario de referencia
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Junta de Castilla-La Mancha

Haciendo la generalización de que los beneficiarios agotarán la dotación máxima permitida y que la mayor parte de ellos se encontrarán en el tramo de 0 a 40 hectáreas, donde se aplica el 100% de la prima unitaria, se puede aproximar, a partir del total anual de las primas concedidas, el ahorro logrado. Para el periodo 2003-2007, para el cual se dispone de datos, éste ascendería a los 407,41 hm³, lo que hace una media de 81,5 hm³/año y un ahorro medio de 2.626,44 m³/ha.

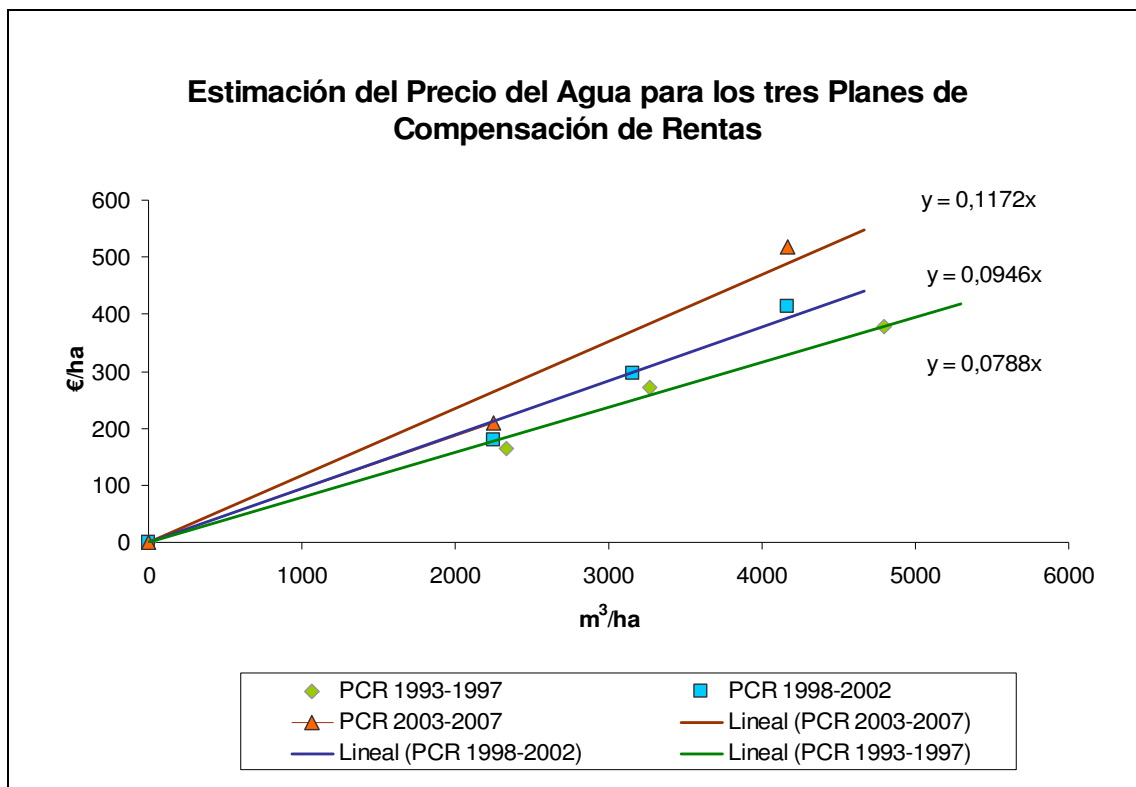


Gráfico 77: Estimación del coste de ahorro del m³/ha de agua para los tres "Planes de Compensación de Rentas"
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Junta de Castilla-La Mancha

Realizando los mismos cálculos para los 2 periodos de la Política de Compensación de Rentas anteriores (1993/97, 1997/02), se puede establecer la curva de ahorro de agua desde 1993 hasta 2007, cuyos valores están en consonancia con los pronósticos de la Administración y que muestra como las imposiciones más restrictivas del programa 2003/07 comportaron una reducción de la superficie acogida a la medida y del ahorro. Para el periodo 1993-2007, el ahorro total fue de 2.404 hm³, siendo la media de 165 hm³/año.

Sin embargo, estos resultados deben ser tomados tan solo como una estimación aproximada del verdadero ahorro, ya que además de que existen datos contradictorios según la fuente consultada, tampoco se pueden desagregar en los primeros años, de los 2 últimos planes, los valores de los beneficiarios acogidos a sus planes antecedentes. En cualquier caso, la similitud de las primas pagadas en los tres Planes garantiza que el error no sea grande.

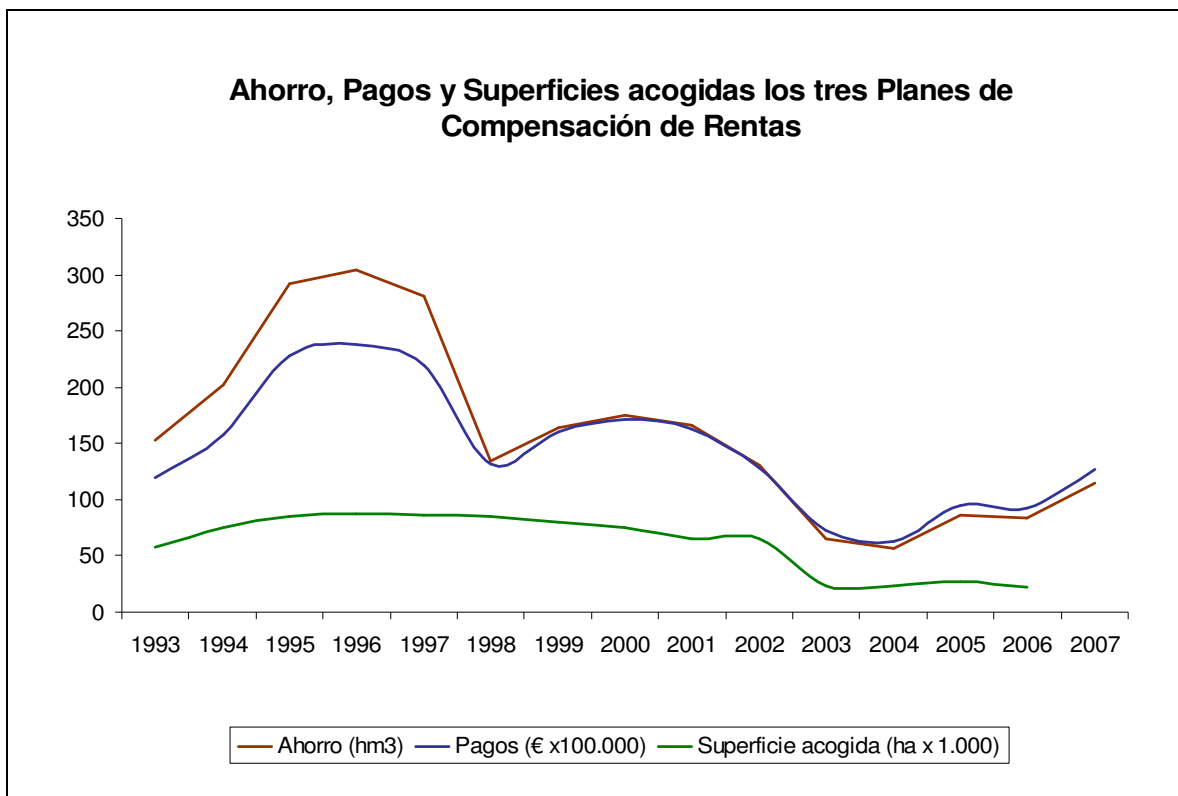


Gráfico 78: Serie temporal de Ahorro, Pagos y Superficies para los tres "Planes de Compensación de Rentas"
Fuente: Elaboración propia sobre datos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, MARM e INE.

VI.1.C-1.4. Eficiencia del regadío para cultivos esenciales por influencia de los acuerdos, es decir, cantidad de producto obtenido por unidad de agua (t/m^3)

El impacto de la medida sobre el rendimiento del cultivo en regadío, solo se podría abordar considerando la totalidad de las superficies y cultivos, y comparándolas con el escenario de ausencia de medidas agroambientales, ya que la Orden de 25 de febrero de 2003, por la que se regula el procedimiento, tramitación y concesión de las ayudas para el ahorro de agua en los regadíos de las zonas de la Mancha Occidental y Campo de Montiel, condiciona la concesión de las ayudas a la elaboración de un plan anual de cultivos durante los años de duración de los compromisos agroambientales.

Este plan se debe ajustar a la dotación de agua acordada para cada explotación según la opción de reducción a la que esté acogida y, en cualquier caso, no deben ser inferiores a la dotación mínima por cultivo determinada por dicha Orden. Por esto, cada agricultor habrá podido optar entre reducir la dotación a los cultivos, reducir la superficie o implantar otros, para ajustarse así a lo comprometido, lo que no implica necesariamente reducción en la productividad por hectárea de los cultivos.

Por lo tanto, la forma de abordar este indicador ha sido mediante el cálculo de la relación de proporcionalidad entre producción y aporte de agua en regadío para la zona de aplicación de la medida 7, que es la única que afecta de una manera significativa al consumo de agua por los cultivos, a partir de diversas fuentes. La tarea se ve facilitada por el hecho de que el área de aplicación de esta medida se circunscribe, como ya hemos visto, a las Unidades Hidrogeográficas sobreexplotadas 04.04 y 04.06 del Alto Guadiana, ámbito para el cual, y debido a las complicaciones hídricas que presenta, se han llevado a cabo diversos estudios, trabajos, planes y proyectos que abordan esta problemática del regadío y los recursos hídricos en la zona.

Dentro del perímetro de los acuíferos sobreexplotados, los cultivos en regadío por grupos a los que se dedica mayor superficie son, por orden de importancia: viñedo, cereal grano, leguminosas grano, olivar, hortícolas, cultivos industriales y cultivos forrajeros, en las cantidades que se mencionan en la tabla siguiente. Para algunos de éstos, es posible encontrar valores de productividad en secano y regadío, por lo que, a partir del rendimiento medio para las dotaciones de agua expresadas, se puede suponer que la relación productividad-aporte de agua es

lineal y, así, a través de la pendiente, determinar la ganancia de producción en kg/ha que se consigue con cada incremento de un m³/ha de aporte de agua.

En cualquier caso, los datos son aproximados y solo sirven como acercamiento al problema, ya que las fuentes consultadas difieren en los valores que dan para productividad y aporte de agua a los cultivos, habiendo tomado también por valores medios los referidos a años concretos y, en algunos casos, producciones medias para ámbitos geográficos diferentes.

Cultivo por grupo	Superficie ha	Porcentaje sobre la superficie de regadío	Necesidades hídricas hm ³	Porcentaje de necesidades sobre el total	Cultivo	Producción en seco (kg)	Producción en regadío (kg)	Aporte en regadío (m ³ /ha)	Rendimiento en regadío (kg/m ³)	Relación producción /aporte (kg/m ³)	Aporte mínimo Orden JCLM (m ³ /ha)	Producción con aporte mínimo (kg)
Viñedo	118.290	45,0%	335,9	47,0%	Viñedo	3.500	14.000	2.000	7,0	5,2	1.400	10.850
Cereales grano	89.375	34,0%	221,6	31,0%	Cebada	2.323	3.753	1.500	2,5	0,9	600	2.894
					Trigo blando	1.659	3.000	1.040	2,9	1,3	600	2.432
					Trigo duro	3.000	4.400	2.000	2,2	0,7	600	3.420
Olivar	13.143	5,0%	21,4	3,0%	Olivar	600	1.350	1.500	0,9	0,9	450	1.005
Hortícolas	13.143	5,0%	50,0	7,0%	Ajo	4.673	9.594	2.125	4,5	2,3	1.500	8.145
					Cebolla	10.176	77.621	8.523	9,1	7,9	4.165	43.133
					Melón	4.722	47.778	2.579	9,4	8,4	3.570	30.852
					Patata	12.849	32.875	9.225	3,6	2,2	4.200	21.963
					Pimiento	9.527	28.067	6.800	4,1	2,7	4.760	22.474
					Remolacha	28.097	88.406	7.251	12,2	8,3	5.600	74.672
Leguminosas grano	1.050	4,0%	14,3	2,0%	Colza	1.800	3.800	2.000	1,9	1,0	600	2.400
					Girasol	900	1.613	2.000	0,8	0,3	600	1.114
Cultivos industriales	10.514	4,0%	35,7	5,0%	Maíz	4.802	13.000	6.688	1,9	1,2	5.600	11.662
Cultivos forrajeros	7.886	3,0%	35,7	5,0%	Alfalfa	8.570	16.000	7.557	2,1	1,0	6.300	14.764
Total	262.868		714,7									

Tabla 137: Datos de superficies, producción y rendimiento para los cultivos dentro del perímetro sobreexplotado de los acuíferos de la Mancha Occidental y Campo de Montiel. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Plan Especial del Alto Guadiana, Anuario de Estadística Agroalimentaria y Pesquera 2007 (MMA), Evaluación de Programas Agroambientales en la Mancha occidental Mediante un Modelo de Programación Matemática (Marta Piniés de la Cuesta)

VI.1.C-2. Protección de los recursos hídricos en cuanto a cantidad

VALORACIÓN

NEGATIVA

El recurso disponible o la oferta de agua para su utilización productiva, corresponde a la suma de la extraída de las reservas naturales (acuíferos normalmente) y de la almacenada (en embalses) y captada de los flujos naturales. La suma de las reservas y flujos naturales constituye el recurso potencial, que es el resultante de la aplicación de restricciones (ambientales, socioeconómicas y geopolíticas) al recurso natural.¹¹

Precipitaciones y evapotranspiración son las dos variables básicas que configuran el flujo natural del agua. Las precipitaciones constituyen el flujo principal de entrada del recurso al territorio. Del total, el 67,9% vuelve a la atmósfera por evapotranspiración, de media para el territorio español.¹¹

Existe una gran variabilidad interanual e intercuenca (sobretudo en el ámbito mediterráneo) en cuanto a las precipitaciones en España. Esto no implica que exista sequía meteorológica, pero sí se da sequía hidrológica (especialmente en las cuencas hidrográficas de la vertiente mediterránea, y cabecera del Guadiana), cuando no se tiene la capacidad de hacer frente a la demanda existente con los recursos disponibles.¹²

De los recursos fluyentes, tan sólo una pequeña fracción, del orden del 8% o el 9%, podría ser aprovechada para satisfacer las diferentes necesidades de agua, si no se alterase artificialmente el régimen natural. Ello significa, a grosso modo, que en la actualidad solo podría regarse en la Península un máximo absoluto próximo al millón de hectáreas. Sin embargo, la construcción de estructuras de regulación posibilita que el volumen aprovechable se incremente hasta el 38-47%, como se puede observar en la Tabla 138.¹³

Como se observa en el Gráfico 79, en el periodo considerado de aplicación de las ayudas 2000–2006, estas reservas de agua embalsada, en su conjunto en

¹¹ Ministerio de Medio Ambiente. *Libro Blanco del Agua en España (2000). España.*

¹² Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino. *Observatorio Nacional de la Sequía. Caracterización diferencial de Escasez, Aridez y Sequía.*

¹³ Ministerio de Medio Ambiente. *Libro Blanco del Agua en España. España (2000)*

España, se han mantenido por encima del 45%, aunque con cierta tendencia a decrecer, llegando a su valor mínimo en el 2007, con unas reservas medias para el conjunto de todas las cuencas hidrográficas del 41,5%.¹⁴

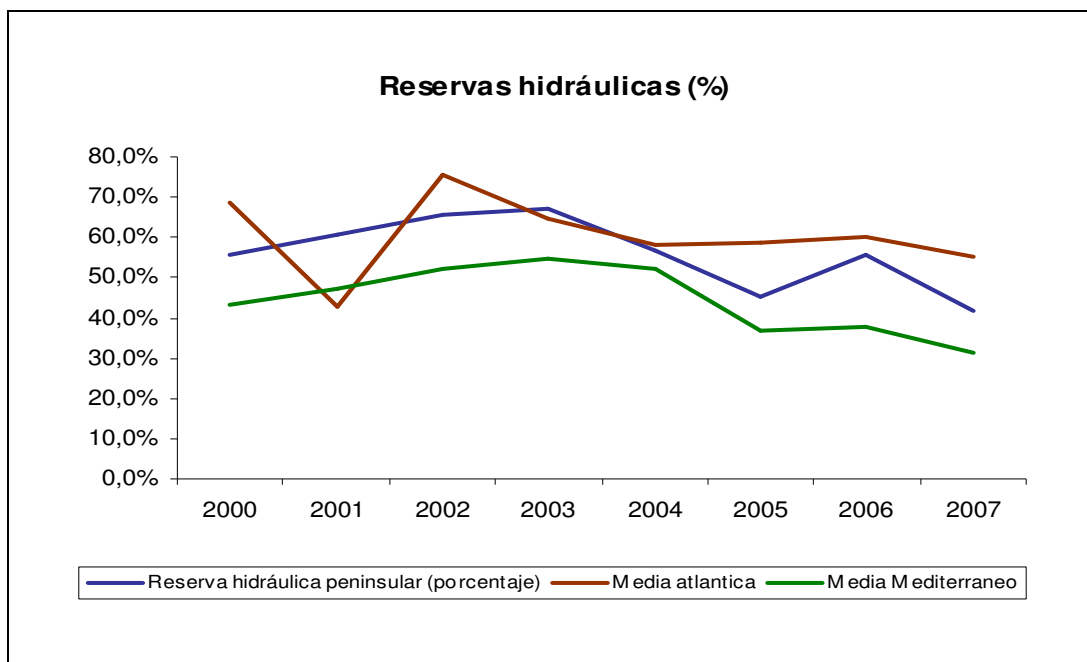


Gráfico 79: Serie temporal de los porcentajes de reservas hidráulicas en España.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, INE.

En cuanto a las reservas subterráneas, como se aprecia en la Tabla 139, éstas satisfacen una porción importante de las demandas consuntivas en España, explotándose del orden de 5.500 hm³/año, lo que supone alrededor del 27% de toda la demanda nacional de agua para regadío.¹⁵ Sin embargo, como ya se ha comentado, en España existían en 2001, 61 acuíferos con problemas de sobreexplotación que sumaban un déficit de 666 hm³/año.

¹⁴ Fuente. Instituto Nacional de Estadística, INE [en línea] <<http://www.ine.es>>

¹⁵ Confederación Hidrográfica del Guadiana. Plan especial del alto Guadiana (2001) [en línea] <<http://www.chguadiana.es/?url=32&corp=chguadiana&lang=es>>

	Aguas superficiales								Aguas subterráneas			
	Aportación natural total (hm ³ /año)	Régimen natural		Régimen alterado					Recarga en régimen natural. hm ³ /año	Bombeo hm ³ /año	Bombeo sobre la recarga %	Porcentaje de bombeo sobre el total nacional
		Regulado con demanda uniforme %	Regulado con demanda variable %	Capacidad total de embalse hm ³	Porcentaje de lo embalsado sobre lo aportado	Regulado con demanda uniforme %	Regulado con demanda variable %	Reservas 2000/06 %				
<i>Norte I</i>	12.689	7	7	3.040	0,2	38	31	52,1	2.745	-	-	-
<i>Norte II</i>	13.881	11	10	559	0,0	18	16	64,7	5.077	19	0	0
<i>Norte III</i>	5.337	8	6	122	0,0	11	8	69,4	894	33	4	1
<i>Duero</i>	13.660	7	6	7.667	0,6	42	49	56,4	3.000	371	12	7
<i>Tajo</i>	10.883	6	5	11.135	1,0	43	54	42,7	2.393	164	7	3
<i>Guadiana I</i>	4.414	1	1	8.843	2,0	41	47	63,3	687	738	107	13
<i>Guadiana II</i>	1.061	2	1	776	0,7	19	23	64,3	63	76	121	1
<i>Guadalquivir</i>	8.601	2	3	8.867	1,0	27	35	56,3	2.343	507	22	9
<i>Sur</i>	2.351	1	1	1.319	0,6	21	26	38,4	680	420	62	8
<i>Segura</i>	803	30	25	1.223	1,5	69	83	14,4	588	478	81	9
<i>Júcar</i>	3.432	34	24	3.349	1,0	64	76	20,8	2.492	1.425	57	26
<i>Ebro</i>	17.967	16	11	7.702	0,4	59	64	61,1	4.614	198	4	4
<i>Cataluña CI</i>	2.787	10	11	772	0,3	36	46	52,4	909	424	47	8
<i>Galicia Costa</i>	12.250	9	6	688	0,1	21	18	69,1	2.234	-	-	-
<i>Península</i>	110.116	9	7	56.063	0,5	38	41	58,1	28.719	4.853	17	88

Tabla 138: Cuencas Hidrográficas.
Fuente: Ministerio de Medio Ambiente. Libro Blanco del Agua.

Cuenca Hidrográfica	Superficie regada con aguas subterráneas (ha)	% sobre la superficie total de regadío de la cuenca	% sobre toda la superficie española regada con aguas subterráneas	Nº Acuíferos sobreexplotados	Superficie regada con agua de acuíferos sobreexplotados (ha)	Necesidades brutas en la superficie regada con acuíferos sobreexplotados hm ³ /año	Déficit en los acuíferos sobreexplotados hm ³ /año
<i>Galicia Costa</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Norte</i>	343	0,5	0,1	-	-	-	-
<i>Duero</i>	108.815	24,3	11,5	-	-	-	-
<i>Tajo</i>	2.057	1,0	0,2	-	-	-	-
<i>Guadiana</i>	159.853	47,6	17,0	1	127.372	566,8	240,0
<i>Guadalquivir</i>	134.537	22,3	14,3	1	9.716	71,4	10,0
<i>Sur</i>	72.355	50,8	7,7	8 (*)	30.487	220,2	74,5
<i>Segura</i>	115.450	41,8	12,3	26(*)	100.626	566,2	197,4
<i>Júcar</i>	223.685	58,1	23,7	14(*)	121.666	626,3	88,0
<i>Ebro</i>	43.532	5,9	4,6	-	-	-	-
<i>Cataluña CI</i>	39.736	58,6	4,2	3	6.140	21,9	9,7
<i>Baleares</i>	15.518	89,3	1,6	7	9.600	41,7	14,0
<i>Canarias</i>	26.362	89,7	2,8	11	13.283	90,9	32,2
<i>Total</i>	942.243	28,2	100,0	61	418.890	2.205,4	665,8

(*) Compartidas 9 unidades hidrogeológicas (3 Sur-Segura y 6 Segura-Júcar)

Tabla 139: Aguas subterráneas y acuíferos sobreexplotados por cuenca hidrográfica.

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente. Plan Nacional de Regadíos (2002)

Por tanto, la evaluación de la medida en que las Medidas agroambientales protegen los recursos hídricos en términos de su cantidad debe ser “negativa”, ya que las medidas puestas en práctica no causan ninguna influencia sobre la captación de aguas superficiales y la ejercida sobre las subterráneas es muy limitada, al aplicarse tan solo sobre un acuífero, de los 61 que presentan problemas de sobreexplotación.

A través del Plan Nacional de Regadíos se ha producido un ahorro de agua de 2.882 hm³/año, por lo que se muestra esta ayuda, como la de mayor potencial de ahorro de agua.

VI.1.C-2.1. Evolución relativa a los niveles hídricos en las aguas superficiales y subterráneas (descripción y/o indicador que se definirá para cada programa)

La evaluación de la aplicación de la medida 7 no se puede entender fuera del complejo contexto de las unidades hidrogeográficas contempladas y este ahorro no ha servido, sin embargo, para corregir la situación no sostenible de descenso de las reservas hidráulicas en los acuíferos afectados a lo largo de las últimas décadas; descenso que solo se vio aliviado por los fuertes incentivos del primer Plan de Compensación de Rentas y la normalización de las precipitaciones tras la sequía de la primera mitad de los noventa. Aún así, aunque se ha conseguido frenar el ritmo de descenso del nivel freático, no se ha cumplido con el objetivo de recuperar las reservas.¹⁶

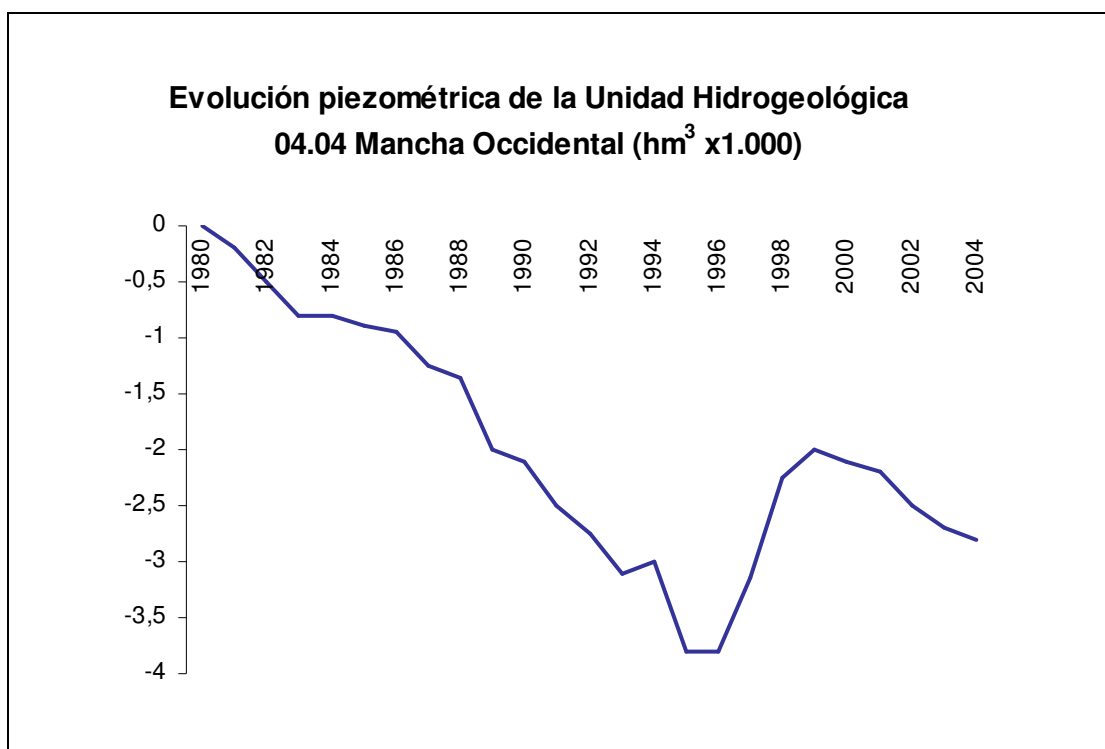


Gráfico 80: Evolución piezométrica de la unidad hidrogeológica 04.04 Mancha Occidental y del entorno del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel. Informe nº 4, julio 2004. Fuente: IGME – 2004

De hecho, para el periodo 1980-2004, y para la Unidad Hidrogeológica 04.04, las reservas movilizadas se pueden estimar en 2.800 hm³, resultante de un

¹⁶ Confederación Hidrográfica del Guadiana. Plan especial del Alto Guadiana (2001) [en línea] <<http://www.chguadiana.es/?url=32&corp=chguadiana&lang=es>>

vaciado de 3.750 hm³ en el periodo 1980-95, una recuperación de 1.750 hm³ en el periodo 95-99 y, de nuevo, un vaciado de 800 hm³ para el periodo 1999/04.¹⁷

Este vaciado ha producido un descenso total de los niveles piezométricos de 22,6 metros, aunque con diferente grado de intensidad, pudiéndose diferenciar las siguientes etapas: la primera de 1980 a 1988 con un descenso medio equivalente a 1,8 m/año; una segunda etapa de descensos más pronunciados entre 1988 y 1995, que engloba un período de sequía y los máximos valores de explotación, en que se alcanza un descenso medio de 2,3 m/año y un período de 1995-1999, que engloba la secuencia húmeda comprendida entre los años hidrológicos 1995/96-1997/98, en que se observa una recuperación del nivel piezométrico en torno a 2,5 m/año. A partir de esta etapa se inicia una nueva fase de descenso, produciéndose de 1999/00 a 2003/04 un descenso medio acumulado de casi 7 m, equivalente por tanto a 1,75 m/año.¹⁷

¹⁷ *Confederación Hidrográfica del Guadiana. Plan especial del Alto Guadiana (2001) [en línea]*
<<http://www.chguadiana.es/?url=32&corp=chguadiana&lang=es>>

VI.1.C-3. La protección de los recursos hídricos produce nuevos beneficios (en la explotación o a nivel rural, en el medio ambiente, otros sectores económicos)

VI.1.C-3.1. Impactos globales obtenidos gracias a la protección de los niveles hídricos de las aguas superficiales y subterráneas (descripción)

VALORACIÓN

MEDIA

A través de visitas y encuestas con beneficiarios de las ayudas, se ha podido comprobar como, la aplicación de la medida 7, ha sido bien acogida por el colectivo de agricultores y el entorno socioeconómico donde se ha aplicado. En general, el beneficiario considera que la prima ha compensado la pérdida de renta por el descenso en la producción.

Pero sobretodo, el mayor impacto positivo de la aplicación de la medida, ha sido el fomentar entre los agricultores una cultura de entender el recurso como bien común y que, como tal, se hace necesaria la implicación de las Administraciones Públicas.

En definitiva, el cobro de la prima remueve conciencias y hace que los regantes se comprometan en mayor medida en la conservación del acuífero.

Por otro lado, y como ya se ha comentado en epígrafes anteriores, la aplicación de la medida 7 en los acuíferos 23 y 24 ha “salvado” 407 hm³ en el periodo 2003-2007, con lo que, pese a no haber podido revertir la tendencia de descenso del nivel piezométrico del acuífero, ha contribuido a la ralentización del frenado del vaciado. Es difícil de cuantificar, pero, sin duda, el estado de los importantes humedales del Alto Guadiana se encontraría en peores condiciones de no haberse aplicado la medida.

Pregunta

VI.2.A. ¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales... mediante la protección de la flora y fauna en las tierras agrícolas?

Criterio e indicador

VI.2.A-1. Se ha logrado reducir los insumos agrícolas (o detener su incremento), lo que ha beneficiado a la flora y a la fauna

*VI.2.A-1.1. Superficie con acciones subvencionadas para reducir los insumos (ha)
a) con aplicación reducida de productos fitosanitarios por ha (%) b) con aplicación reducida de fertilizantes químicos por ha (%) c) evitando insumos específicos en periodos críticos del año (%)*

VI.2.A-1.2. Reducción de insumos agrícolas por hectárea gracias a acuerdos

VI.2.A-1.3. Datos que demuestran una relación positiva entre las medidas subvencionadas de reducción de insumos en las tierras objeto de ayuda y la diversidad de especies (cuando resulte útil, descripción que incluya estimaciones sobre la abundancia de las especies)

VI.2.A-2. Se han mantenido o reintroducido pautas de cultivo [tipos de cultivos (incluida ganadería asociada), rotación de cultivos, protección durante periodos críticos, extensión de los campos] que benefician a la flora y fauna

VI.2.A-2.1. Superficie con una disposición de cultivos beneficiosa [tipos de cultivos (incluida ganadería correspondiente), combinaciones de cultivos y tamaño de campos uniformes] mantenida/reintroducida gracias a las acciones subvencionadas

VI.2.A-2.2. Superficie con vegetación/restos de cultivos beneficiosos en periodos críticos gracias a las acciones subvencionadas

VI.2.A-2.3. Datos que demuestran (por tipo esencial de tierras agrícolas) una relación positiva entre la disposición de los cultivos o la cobertura de las tierras agrícolas sujetas a acuerdo y el impacto sobre la diversidad de las especies

VI.2.A-3. Especies que necesitaban protección se han beneficiado de las acciones subvencionadas

VI.2.A-3.1. Superficie de tierras agrícolas sujetas a acuerdos destinados a especies o grupos de especies silvestres específicas (ha y especificación de especies) a) especies extendidas (%), b) especies especializadas (%), c) especies en declive (%), d) especies estables o en incremento (%), e) organismos del suelo (%) y f) especies que figuran en las listas internacionales de especies en peligro (%)

VI.2.A-3.2. Evolución de las poblaciones de especies de objetivo de las tierras agrícolas a las que se destina específicamente (véase el indicador 3.1) (cuando sea útil, que incluya estimaciones del tamaño de la población) o datos que demuestran una relación positiva entre las medidas financiadas y la abundancia de las especies de objetivo

VI.2.A. ¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales... mediante la protección de la flora y fauna en las tierras agrícolas?

VALORACIÓN

MEDIA

La pérdida de biodiversidad, considerada a estas tres escalas: genes, especies/poblaciones, hábitats/ecosistemas, es reconocido como un asunto de interés urgente para la Unión Europea, tanto a través del Quinto Programa de Acción Medioambiental, como a través de la adopción de la Convención de Diversidad Biológica.¹

España tiene un papel importante que jugar en cuanto a la preservación de la biodiversidad en Europa, no en vano alberga cuatro regiones biogeográficas y 121 tipos de hábitats diferentes, lo que supone el 54% del total de hábitats existentes en toda la Unión. Se calcula que existen en España unas 20.000 especies de hongos, líquenes y musgos y entre 8.000 y 9.000 especies de plantas vasculares (helechos y plantas con flores) que representan el 80% de las existentes en la Unión Europea y casi el 60% de las que se hallan en todo el continente. De este último grupo más de 6.500 son plantas autóctonas, con unos 1.500 endemismos únicos en el mundo, y otros 500 son endemismos compartidos con el Norte de África.²

En cuanto a la fauna, la Península Ibérica se caracteriza, también, por poseer la mayor riqueza biótica de Europa occidental con un total de entre 50.000 y 60.000 especies animales, más del 50% de las especies existentes en la Unión Europea. De ellas, 770 especies son vertebradas, excluyendo los peces marinos. En las islas Canarias, debido a su aislamiento, un 44% de las especies animales son endémicas.²

Muchas veces, cuando se habla de biodiversidad del agroecosistema, se tiende a olvidar la importancia del suelo, debido en parte a la dificultad de observación y por otro lado al desconocimiento de los procesos que se llevan a cabo en él.

¹ SEAMLESS. *The major characteristics of environmental policies and agro-ecological technologies to be studied in Test case 2.* Belhouchette et al. 2004

² Ministerio de Medioambiente, Rural y Marino. *Inventario Nacional de Biodiversidad.* 2008

El suelo es un medio complejo que constituye el hábitat para un diverso grupo de microorganismos. Las actividades y procesos que se llevan a cabo en este medio contribuyen a muchos servicios esenciales del ecosistema: formación de suelo, descomposición de la materia orgánica y, consecuentemente, a la disponibilidad de nutrientes y fijación de carbono y de nitrógeno. Además, estos procesos ejercen influencia en la infiltración de agua, escorrentía y retención de la humedad, a través de cambios en la estructura y composición del suelo, e indirectamente a través del crecimiento de la planta y de la cubierta del suelo.³ Es por ello que su conservación y adecuada gestión en la agricultura se presentan como esenciales para el desarrollo sostenible de la misma.⁴

El camino hacia la sostenibilidad se presenta como un camino difícil de seguir, en tanto que los objetivos económicos a corto plazo, se presentan como los más deseables.

En general, la existencia de un medio agrícola diverso proporciona una serie de ventajas para el agricultor, protección contra el viento y el sol y, por tanto, reducción de los procesos erosivos; la existencia de determinados insectos (lepidópteros, hormigas, abejas) que favorecen la polinización de plantas entomógamas; la comunidad de aves insectívoras y la presencia de quirópteros intervienen en el control de las poblaciones de insectos perjudiciales para los cultivos.

En los últimos años se ha llevado a cabo un estudio internacional, a través del cual se midió la abundancia y riqueza de especies de plantas, aves, abejas, saltamontes y arañas en unos 200 campos de cultivo en los que se aplicaba la Medida agroambiental más extendida en cada país, en comparación con las de campos de control cultivados de modo habitual. Los campos de estudio se localizaron en Holanda, Alemania, Reino Unido, Suiza y España. Menos de la mitad de las comparaciones mostraron mejoras significativas en la abundancia y riqueza de especies debido a las medidas agroambientales, aunque éstas fueron casi siempre ligeramente mayores en los campos con medidas que en los controles.

En España, donde se evaluó la medida de extensificación de cultivos de cereal para la protección de las aves esteparias, se encontraron efectos significativos y

³ *"Biodiversity and the Ecosystem Approach in Agriculture, Forestry and Fisheries" Satellite event on the occasion of the Ninth Regular Session of the Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture. Roma. 2002*

⁴ *Ver pregunta nº1, para ver el impacto en el suelo de las Medidas agroambientales.*

positivos sobre la abundancia de aves, de aves amenazadas, plantas arvenses y arañas, siendo, por tanto, la primera demostración de que estas medidas son efectivas en nuestro país.⁵

No obstante, pese a la mejoría expuesta en cuanto a la conservación de la biodiversidad por la aplicación de las medidas agroambientales, la impresión general que se extrae de las entrevistas a expertos es que aunque se han generado impactos positivos en la flora y fauna, ha primado la política de complementar las rentas de los agricultores sobre las estrategias generales para la conservación.

Se requeriría, por tanto, para poder responder a esta pregunta adecuadamente, desarrollar objetivos cuantitativos adaptados a la realidad de cada región, y así poder evaluar el grado de consecución de estos objetivos mediante diseños rigurosos integrados en el proceso de planificación y ejecución de las medidas. Obteniendo de este modo, información sobre las respuestas de las especies objetivo, y de los ecosistemas en general, en función de la situación de partida, incorporando los resultados de estos estudios en la mejora continua de las medidas e implicando posteriormente a los agricultores con programas de formación adecuados.

De las encuestas realizadas a los beneficiarios de la ayuda, como se puede comprobar en el Gráfico 81, se obtienen resultados enfrentados, ya que un 44% de los encuestados opina que se ha producido un aumento del número de animales, mientras que un porcentaje levemente menor (40%) opina lo contrario. Solo en el caso de “Otras Especies” (es decir aquellas que no sean aves, especies cinegéticas o roedores), el 50% de los agricultores afirman mayoritariamente que las poblaciones han disminuido frente al 20% que opina que se ha producido un aumento.

⁵ *“Evaluating current European agri-environment Schemes to quantify and improve nature conservation efforts in agricultural landscapes”. End-Symposium of the “EASY”-project. January 2006. Wageningen, the Netherlands.*

Resultado de las encuestas en cuanto a las tendencias en las poblaciones de fauna

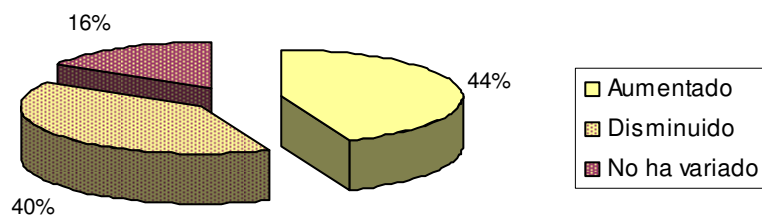


Gráfico 81: Respuestas de los encuestados a la pregunta de evolución de la fauna por aplicación de las medidas.

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

En resumen, a la luz de la evaluación de los criterios de esta pregunta y los datos conocidos, teniendo en cuenta la complejidad del tema y los resultados contradictorios en algunos casos, se ha decidido valorar como “media” la contribución de las ayudas agroambientales al mantenimiento o mejora de la biodiversidad mediante la protección de la flora y fauna en tierras agrícolas.

VI.2.A-1. Se ha logrado reducir los insumos agrícolas (o detener su incremento), lo que ha beneficiado a la flora y a la fauna

VALORACIÓN

POSITIVA

La actual línea de Medidas agroambientales pone especial énfasis en la preservación y promoción de la biodiversidad, como ya se comentó anteriormente, y para ello otorga un papel importante a la reducción de insumos en la agricultura que, como se justifica más abajo, es un factor determinante en la conservación de la diversidad de especies, sobretodo de invertebrados que son la base alimenticia de muchas aves y pequeños mamíferos del agroecosistema.

Allí donde se han aplicado las medidas encaminadas a la reducción de insumos, se ha conseguido lo pretendido en cuanto a la reducción de las dosis, sustitución de unos productos por otros más respetuosos, etc., ya que, a través de las encuestas, entrevistas y datos aportados por las Comunidades Autónomas, el cumplimiento de los compromisos en este tema ha sido general. Sin embargo, y como se explica en el tercer indicador de este criterio, determinar el efecto de la reducción en el uso de fitosanitarios y fertilizantes inorgánicos en la biodiversidad es una labor compleja.

Por tanto, la valoración de este criterio como “positiva” se ha hecho teniendo en cuenta los resultados positivos de los indicadores en cuanto a medidas abiertas, superficie acogida y cumplimiento de los compromisos, aunque la cuantificación del beneficio sobre la flora y la fauna, sobretodo a la escala temporal y espacial considerada, es algo más problemático, sin menoscabo de que en efecto haya existido este beneficio.

VI.2.A-1.1. Superficie con acciones subvencionadas para reducir los insumos (ha) a) con aplicación reducida de productos fitosanitarios por ha (%) b) con aplicación reducida de fertilizantes químicos por ha (%) c) evitando insumos específicos en periodos críticos del año (%)

Este indicador ha sido respondido parcialmente en la pregunta anterior, en concreto en los indicadores VI.1.B-1.1.d) y a), respectivamente. Por tanto, aquí el estudio se centra en el apartado c) evitando insumos específicos en periodos críticos del año (%).

En este apartado se han sumado las superficies correspondientes a las medidas:

- 1.1 *Extensión de la Producción Agraria, Barbecho Agroambiental* (ya que indica no utilizar productos fitosanitarios durante el período de no cultivo, salvo casos excepcionales establecidos por las comunidades autónomas y autorizados por el comité técnico), 1.2.1 *Sistemas de Extensificación para Protección de Fauna y Flora* (en concreto en el Barbecho semillado con leguminosas, se prohíbe la utilización de abonos y productos fitosanitarios durante el periodo de duración del barbecho semillado y su aprovechamiento).

- 5.2 *Protección de la Flora y Fauna en Humedales* (actuaciones sobre plantaciones de caña de azúcar; se limita la fertilización P-K y el uso de herbicidas en el momento de la plantación, quedando prohibidas las aportaciones posteriores de estos elementos).

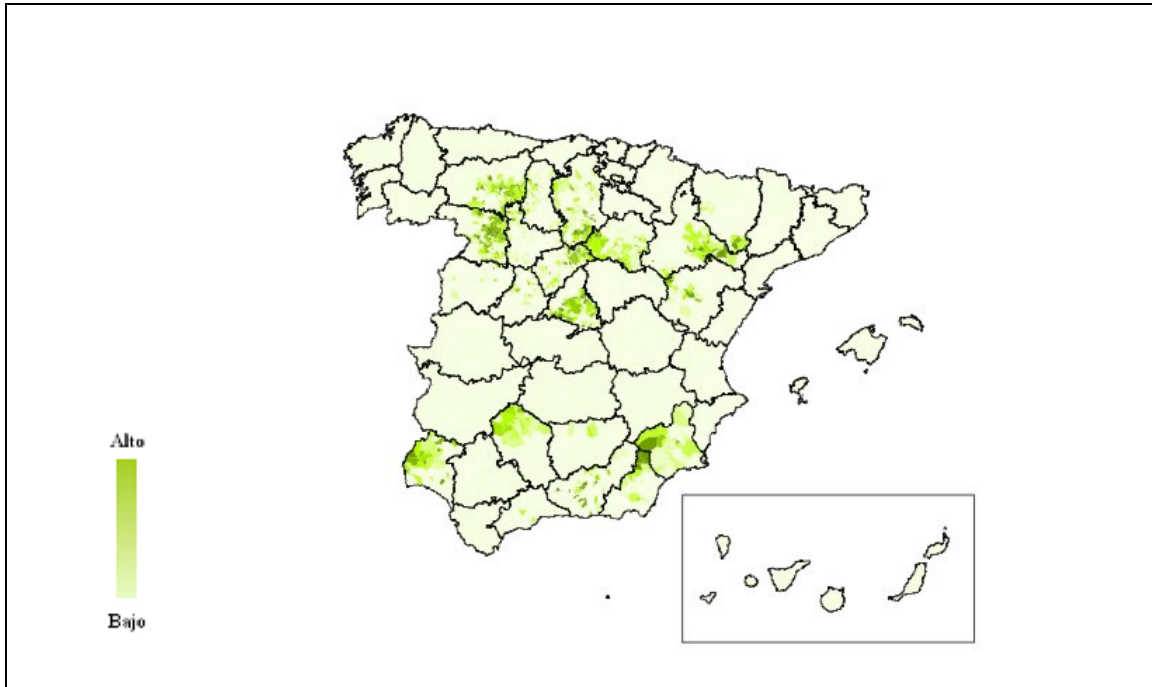


Gráfico 82: Índice de cumplimiento del Indicador VI.2.A-1.1 apartado c. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

En la Tabla se puede ver que, para los datos disponibles de los últimos años, la mayor superficie corresponde a la aplicación reducida de fitosanitarios. Por otro lado, la medida correspondiente al apartado b), 5. *Protección de Flora y Fauna en Humedales*, en concreto la medida de *Actuación en Arrozales* (ya que se requiere disminuir la fertilización nitrogenada de síntesis al menos en un 20%), tuvo poca importancia, de acuerdo con la superficie afectada, comparada con el resto (4%).



Gráfico 83: Índice de cumplimiento del Indicador VI.2.A-1.1 apartado b. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

Hay que tener en cuenta que en este indicador no hay un apartado correspondiente a la reducción conjunta de fertilizantes y fitosanitarios, como en el caso del análisis del agua. En este caso, esta actuación se podría haber sumado a los apartados a y b), pero no se ha hecho porque el indicador solicita específicamente el porcentaje acogido.

Apartado indicador	Miles de ha	%
a	712,5	81,7
b	34,7	4,0
c	124,6	14,3
TOTAL	871,8	100

Tabla 140: Superficie sujeta a acciones subvencionadas para reducir insumos.
Fuente: Informes de seguimiento

VI.2.A-1.2. Reducción de insumos agrícolas por hectárea gracias a acuerdos

Depredadores, avispas parasitarias y microorganismos juegan un papel clave en el control de plagas y enfermedades agrícolas. Por ejemplo, más del 90% de las plagas potenciales de insectos en los cultivos son controladas por enemigos naturales que viven en áreas naturales y seminaturales adyacentes a éstos.⁶ Muchos métodos de control de plagas, tanto tradicionales como modernos, se basan en la promoción de la biodiversidad.

La menor abundancia de diversos insectos herbívoros en sistemas manejados con bajos insumos ha sido particularmente atribuida al bajo contenido de nitrógeno de las plantas bajo manejo orgánico. Además, los métodos agrícolas que utilizan fertilización orgánica del suelo promueven la conservación de especies de artrópodos de todos los grupos funcionales, e incrementan la abundancia de enemigos naturales, comparado con las prácticas convencionales. Esto sugiere que la reducción de las poblaciones plaga en sistemas orgánicos es consecuencia, tanto de los cambios nutricionales inducidos en el cultivo por la fertilización orgánica, como del incremento de los controles naturales de plagas.⁷

Por todo esto, la reducción de insumos agrícolas, que se ha demostrado que inciden negativamente en la biodiversidad, se presenta como un objetivo deseable al incrementar la productividad y mejorar la sostenibilidad del ecosistema.

Para la obtención de datos numéricos que den idea de la magnitud de esta reducción en el consumo de insumos por efecto de las medidas agroambientales, véase el apartado dedicado a calidad de agua, VI.1.B-1.2 (Reducción de insumos agrícolas por hectárea gracias a acuerdos, %).

⁶ FAO. *La biodiversidad para el mantenimiento de los agroecosistemas*.

⁷ M.A. Altieri, C.I. Nicholls. *“Conversión agroecológica de sistemas convencionales de producción: teoría, estrategias y evaluación”*. Universidad de California, Berkeley. Enero 2007

VI.2.A-1.3. Datos que demuestran una relación positiva entre las medidas subvencionadas de reducción de insumos en las tierras objeto de ayuda y la diversidad de especies (cuando resulte útil, descripción que incluya estimaciones sobre la abundancia de las especies)

La intensificación y expansión de la agricultura moderna que se inició durante la primera mitad del siglo XX en Europa representaron un incremento importante del rendimiento de los cultivos. Sin embargo, el aumento de la productividad ha conllevado una extraordinaria simplificación de los sistemas agrícolas y una mayor dependencia de los aportes externos.⁸

En el ámbito de las especies arvenses, frente a esta simplificación, las prácticas ecológicas (principalmente por la renuncia al uso de herbicidas) conllevan un incremento de su abundancia, pero también un cambio en la composición florística, que favorece a las especies de hoja ancha, polinizadas por insectos, y a las leguminosas.⁹

Sin embargo, es difícil obtener datos concretos que demuestren una relación positiva entre las medidas subvencionadas de reducción de insumos en las tierras objeto de ayuda y la diversidad de especies, sobretodo porque en esta relación median un gran número de factores (técnicas culturales, tipo de cultivo, ámbito biogeográfico, climatología, etc.) que ejercen una gran influencia, y cuya determinación y cuantificación escapan a los objetivos del presente trabajo.

Para una aproximación general del impacto de las medidas agroambientales en su conjunto véase el indicador 2.A-3., donde se especifica la evolución de especies, que puedan estar influenciadas por las actuaciones en las tierras agrícolas acogidas.

⁸ Altieri, M.A. "The ecological role of biodiversity in agroecosystems. *Agriculture Ecosystems and Environment*" 74:19-31. 1999

⁹ Sans, F.X. "La diversidad de los agroecosistemas". *Ecosistemas. Facultad de biología. Universidad de Barcelona. Enero 2007*

VI.2.A-2. Se han mantenido o reintroducido pautas de cultivo [tipos de cultivos (incluida ganadería asociada), rotación de cultivos, protección durante periodos críticos, extensión de los campos] que benefician a la flora y fauna

VALORACIÓN

POSITIVA

La presión negativa ejercida por la agricultura sobre la biodiversidad ha aumentado desde 1990, aunque desglosar los efectos por actividades agrícolas y cambios de uso del suelo es una labor compleja. No obstante, hay dos tendencias divergentes. Por una parte, la intensificación de la producción, ha aumentado la presión sobre los ecosistemas, por otra, la conversión de hábitats agrarios seminaturales, sobre todo por la reintroducción de la “maleza”, por la forestación y el desarrollo urbanístico, también ha afectado negativamente a la biodiversidad. El abandono del pastoreo poco intensivo en algunos hábitats seminaturales, por ejemplo, ha provocado la pérdida de más del 60% de las especies pratenses.¹⁰

Las pautas de cultivo y formas de uso del suelo agrícola son, por tanto, un factor determinante en la protección de la biodiversidad. Este indicador se evalúa como “positivo” ya que conforme a los valores determinados para los indicadores siguientes, tanto la superficie acogida como el número de medidas agroambientales que inciden sobre este aspecto de manera directa, son de tal magnitud que es esperable un efecto significativamente positivo en el sentido esperado.

Así, para una superficie agrícola nacional, en el 2006, de 17.578.000 ha (incluye barbechos, otras tierras no ocupadas y cultivos leñosos), las superficies acogidas a la suma de medidas pertinentes para el cálculo de los dos indicadores cuantificables del criterio suponen el 8,2% y 11,9% de ésta.

¹⁰ OECD (2008), *Comportamiento medioambiental de la agricultura en la OCDE, Sección por país: España.*

VI.2.A-2.1. Superficie con una disposición de cultivos beneficiosa [tipos de cultivos (incluida ganadería correspondiente), combinaciones de cultivos y tamaño de campos uniformes] mantenida/reintroducida gracias a las acciones subvencionadas

A continuación se enumeran las medidas cuya superficie se acoge a lo requerido en este indicador, mostrando a su vez el compromiso por el cual se ha incluido.

- 1. *Extensión de la Producción Agraria: 1.1 Barbecho Agroambiental* (prohibición de cosechar el cereal durante la noche para evitar la muerte de las aves); 1.2 *Sistemas de Extensificación para la Protección de la Flora y Fauna* (incremento en la dosis de semilla en 20 kg/ha), 1.2.1. *Barbecho Semillado con Leguminosas* (siembra de leguminosas para su utilización en la alimentación de las aves); 1.3. *Girasol de Secano en la Rotación* (plan de rotación), 1.4. *Retirada de Tierras de la Producción para la Creación de Espacios Reservados para la Fauna y Conservación de la Biodiversidad*.
- 3. *Técnicas Ambientales de Racionalización en el Uso de Productos Químicos* (en producción integrada se obliga a realizar rotaciones en cultivos anuales).
- 4. *Lucha Contra la Erosión en Medios Frágiles* (en parcelas con pendientes medias superiores al 10%, y con suelos con insuficiente permeabilidad, será obligatorio el establecimiento de cubiertas vegetales en el centro de las calles que cubran un mínimo del 50% de la superficie). Además en el caso de los cultivos en bancales, se llegan a acoger muchos elementos de la flora y la fauna silvestres en sus abrigados intersticios, relativamente frescos y húmedos.
- 5. *Protección de Flora y Fauna en Humedales*, mediante 5.1 la *Actuación en arrozales* (mantener inundada la superficie de cultivo por lo menos cuatro meses adicionales); y 5.3 *Sobresiembra de Cereal* (realizar al siembra coincidiendo con el paso de las grullas).
- 6. *Sistemas Especiales de Explotación con alto Interés Medioambiental: 6.1.2 Cultivo de la Tunera para la Protección de la Cochinilla; 6.1.3 Cultivo del Tagasaste* (es un cultivo que no requiere insumos).
- 9. *Gestión Integrada de las Explotaciones* (respeto de las cargas ganaderas): 9.1. *Mejora y Conservación del Medio Físico: 9.1.1 Actuaciones Sobre Zonas de Pastos y Rastrojeras* (mediante el aprovechamiento racional de

las rastrojeras), 9.1.2. *Actuaciones en Sistemas Adehesados* (dejar al menos el 50% de la paja de los cereales en el terreno), 9.5. *Gestión Racional de Sistemas de Pastoreo para Protección de Fauna y Flora* (ya que se fomenta la trashumancia).

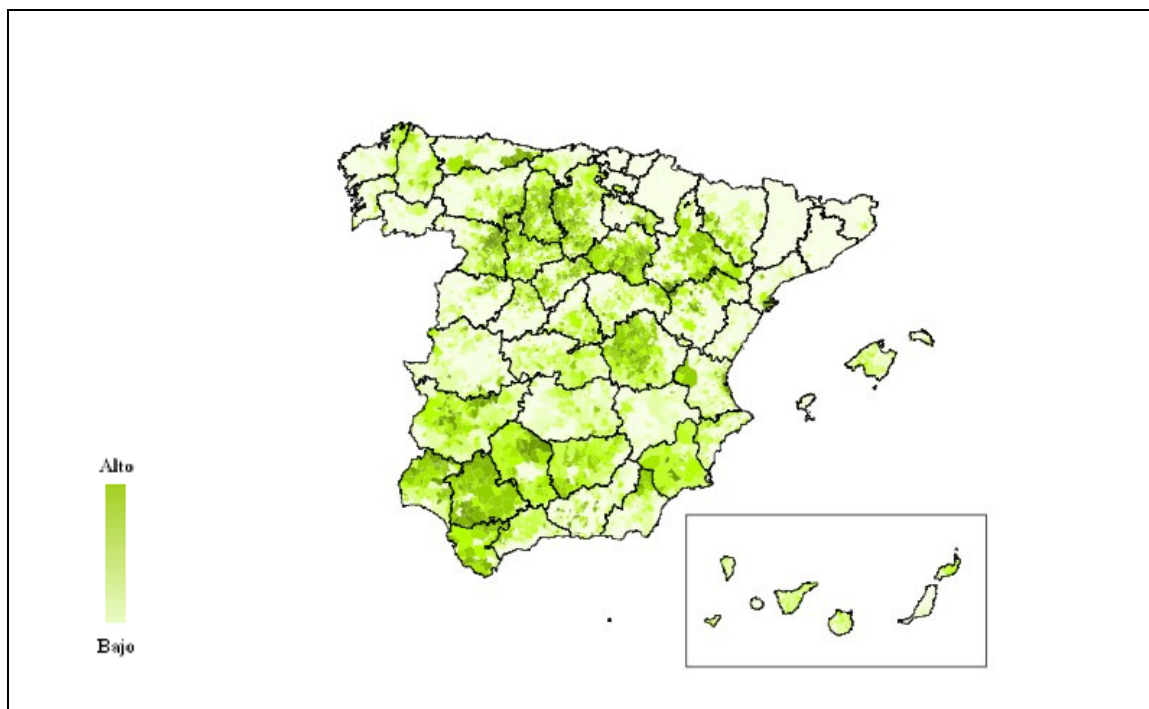


Gráfico 84: Índice de cumplimiento del Indicador VI.2.A-2.1. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

La Tabla 141, resume la superficie sujeta a acciones subvencionadas con disposición de cultivos beneficiosa.

CCAA	Miles de ha	%
<i>Andalucía</i>	329,2	22,8
<i>Aragón</i>	342,2	23,7
<i>Principado de Asturias</i>	37,5	2,6
<i>Illes Balears</i>	2,4	0,2
<i>Canarias</i>	9,2	0,6
<i>Cantabria</i>	15,5	1,1
<i>Cataluña</i>	58,5	4,0
<i>Castilla y León</i>	417,8	28,9
<i>Castilla-La Mancha</i>	131,7	9,1
<i>Extremadura</i>	26,9	1,9
<i>Galicia</i>	0,2	0,0
<i>Comunidad de Madrid</i>	8,5	0,6
<i>Región de Murcia</i>	20,8	1,4
<i>La Rioja</i>	8,1	0,6
<i>Comunidad Valenciana</i>	38,0	2,6
Total	1.446,6	100

Tabla 141: Superficie en ha, sujeta a acciones subvencionadas con disposición de cultivos beneficiosa. Fuente: Informes seguimiento.

VI.2.A-2.2. Superficie con vegetación/restos de cultivos beneficiosos en periodos críticos gracias a las acciones subvencionadas

Al igual que en el indicador anterior, a continuación se enumeran las medidas cuya superficie se acoge a lo que requiere este indicador (vegetación/restos de cultivos beneficiosos), mostrando a su vez el compromiso por el cual se ha incluido.

- 1. *Extensión de la Producción Agraria: 1.1 Barbecho Agroambiental* (por mantener la superficie de rastrojo al menos cinco meses, se refuerza además, con la medida 1.1.1. *Prima Complementaria por Dejar sobre el Terreno la Paja de Cereal en al Menos el 50% de la Superficie*, 1.2 *Sistemas de Extensificación para la Protección de la Flora y Fauna* (mantener linderos e islas de vegetación espontánea, en al menos un 3% de la explotación), 1.3. *Girasol de Secano en la Rotación* (el cañote debe triturarse y enterrarse).

- 3. *Técnicas Ambientales de Racionalización en el Uso de Productos Químicos* (mantener linderos e islas de vegetación espontánea para control/producción integrada y agricultura ecológica, además, en Producción Integrada, por mantener la cubierta vegetal en cultivos perennes, siendo en viñedo al menos, en los meses de otoño e invierno).

- 4. *Lucha Contra la Erosión en Medios Frágiles* (mantenimiento de la vegetación natural en las lindes de las parcelas, mantenimiento de la paja sobre el rastrojo).

- 5. *Protección de Flora y Fauna en Humedales*, mediante 5.1 la *Actuación en Arrozales* (incorporación de restos de vegetación mediante la técnica del enfangado) y 5.2 la *Actuación en Plantaciones de Caña de Azúcar* (mantenimiento de sotos de riveras de ríos).

- 6. *Sistemas Especiales de Explotación con Alto Interés Medioambiental: 6.1.3 Cultivo del Tagasaste* (proporciona cobijo a insectos, aves y especies cinegéticas).

- 8.1. *Protección del Paisaje: Mantenimiento de Elementos de Singular Valor Paisajístico* (enterrado y/o recogida o elaboración de composta con restos de poda, residuos agrícolas y restos de alimentos del ganado), Actuación 8.3: *Mantenimiento de Cultivos Alternativos en Perímetros de Protección Prioritaria*

(al mantener la masa vegetal verde durante el verano, en los terrenos agrícolas afectados de alfalfa y esparceta).

- 9. *Gestión Integrada de las Explotaciones* (respeto de las cargas ganaderas): 9.1. *Mejora y Conservación del Medio Físico*: 9.1.1 *Actuaciones sobre Zonas de Pastos y Rastrojeras* (mediante el aprovechamiento racional de las rastrojeras), 9.1.2. *Actuaciones en Sistemas Adehesados* (dejar al menos el 50% de la paja de los cereales en el terreno), 9.1.3. *Zonas de Prados y Pastizales*.

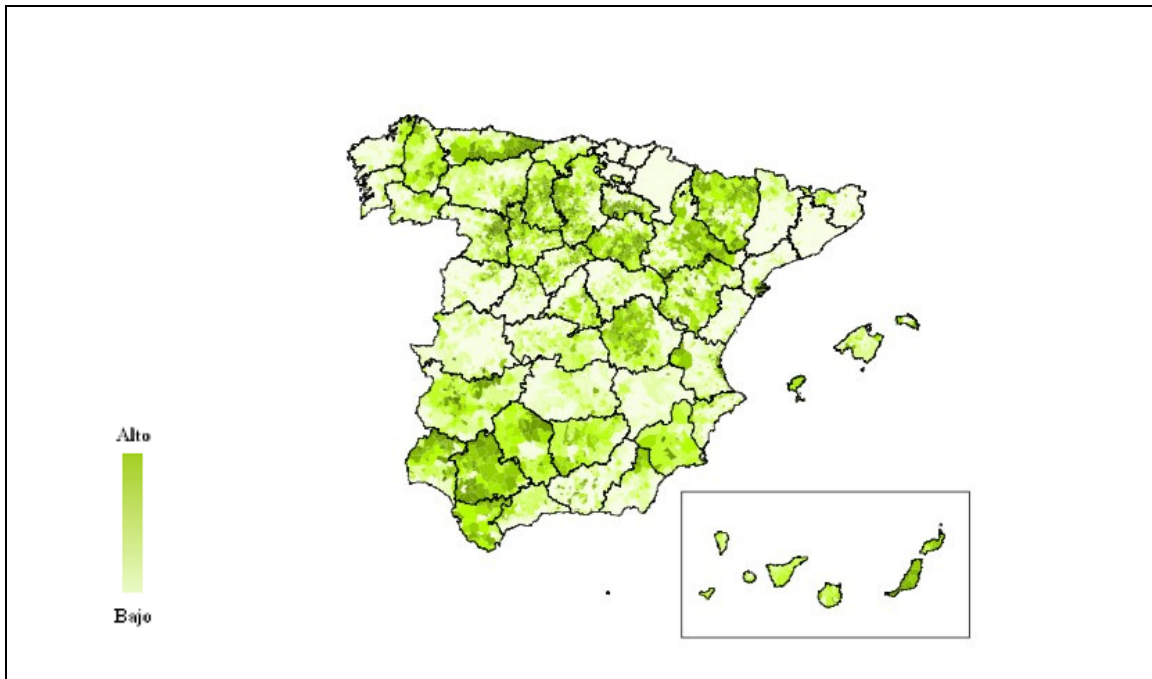


Gráfico 85: Índice de cumplimiento del Indicador VI.2.A-2.2. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

De este modo resultaría la Tabla 142, en donde se observa los resultados disponibles.

CCAA	Miles de ha	%
<i>Andalucía</i>	377,2	17,9
<i>Aragón</i>	471,3	22,4
<i>Principado de Asturias</i>	82,9	3,9
<i>Illes Balears</i>	14,6	0,7
<i>Canarias</i>	41,6	2,0
<i>Cantabria</i>	30,3	1,4
<i>Cataluña</i>	70,4	3,3
<i>Castilla y León</i>	439,3	20,9
<i>Castilla-La Mancha</i>	263,4	12,5
<i>Extremadura</i>	95,5	4,5
<i>Galicia</i>	76,1	3,6
<i>Comunidad de Madrid</i>	15,9	0,8
<i>Región de Murcia</i>	48,9	2,3
<i>La Rioja</i>	29,9	1,4
<i>Comunidad Valenciana</i>	47,1	2,2
<i>Total</i>	2.104,3	100

Tabla 142: Superficie en ha, sujeta a acciones subvencionadas con vegetación/restos de cultivos. Fuente: Informes de seguimiento.

VI.2.A-2.3. Datos que demuestran (por tipo esencial de tierras agrícolas) una relación positiva entre la disposición de los cultivos o la cobertura de las tierras agrícolas sujetas a acuerdo y el impacto sobre la diversidad de las especies

Diversos agroecosistemas (rebaños mixtos, cultivos intercalados, sistemas agro-silvo-pastorales integrados, etc.) son, por lo general, altamente productivos en términos de uso de energía y de unidades de superficie terrestre (o unidades de volumen de agua). Esta eficiencia es, en gran medida, un producto de la complejidad biológica y estructural de los sistemas, al incrementarse la variedad de conexiones funcionales y sinergias entre los distintos componentes.

Existen estudios que determinan que un nivel de complejidad intermedio en el paisaje favorece el incremento de la biodiversidad cuando se aplican las medidas agroambientales.¹¹ Para más información ver el indicador VI.3-2.1., correspondiente a las tierras agrícolas que contribuyen a la diferenciación del paisaje.

Pero para la concreción del impacto sobre la biodiversidad de medidas concretas, en cuanto a la disposición de cultivos o la cobertura de las tierras agrícolas sujetas a acuerdo, ocurre como en el indicador 2.A-1.3. donde, de modo general, se especifica la evolución de especies que puedan estar influenciadas por las actuaciones en las tierras agrícolas acogidas.

¹¹ E.D Concepción, M. Díaz, R.A. Baquero. "Effects of landscape complexity on the ecological effectiveness of agri-environment schemes". *Landscape Ecology* 23(2): 135-148 FEB 2008

VI.2.A-3. Especies que necesitaban protección se han beneficiado de las acciones subvencionadas

VALORACIÓN

MEDIA

La conservación de la biodiversidad se ha venido abordando en las últimas décadas, fundamentalmente a través de la declaración de Espacios Naturales Protegidos y ha sido más recientemente cuando se ha tenido en cuenta el papel de los ecosistemas agrícolas. Con respecto a los Espacios Naturales Protegidos, la superficie protegida bajo alguna figura de protección se elevaba en España en el 2005 a 14.036.306 ha, lo que representa el 26,30% del territorio nacional. De éstas, 4.816.106 ha pertenecían a las redes de Espacios Naturales Protegidos de las diferentes Comunidades Autónomas y 13.694.425 ha estaban incluidas en la Red Natura 2000.¹²

La biodiversidad en el medio agrícola ha tomado importancia últimamente a raíz de la toma de conciencia de que las prácticas que la fomentan, como mantener un buen nivel de fertilidad en el suelo, la introducción de plantas que sirvan de refugio a organismos beneficiosos (cubiertas vegetales sembradas o espontáneas), la realización de podas de clareo, etc., contribuyen a la presencia de organismos beneficiosos, que reducen la incidencia de plagas.¹³

Con respecto a las especies amenazadas, el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas ha catalogado como tales a 611 taxones (año 2006). De éstos, 139 son plantas, 42 invertebrados y 430 vertebrados. Del total, 166 se encontraban en peligro de extinción, 21 eran sensibles a la alteración de su hábitat, 61 eran vulnerables y 363 estaban catalogadas como de interés especial. Por tipo de especies, en la distribución del número de taxones con algún grado de amenaza destacan las especies de aves (47%), seguida de las de flora (23%) y de los mamíferos 9%. Por grandes grupos, del total de especies amenazadas, en el 2006, el 93,1% eran vertebrados y el 6,9% invertebrados.¹⁴

¹² Instituto Nacional de estadística. *Series estadísticas sobre Medio Ambiente y Biodiversidad*.

¹³ Sánchez, J. "La biodiversidad: un componente clave para la sostenibilidad de los agroecosistemas". En *manual de Olivicultura Ecológica*. Ed: Instituto de Sociología y Estudios Campesinos. Universidad de Córdoba. 2004.

¹⁴ Ministerio de Medioambiente. *Perfil Ambiental de España 2006*.

En el Gráfico 86, se puede comprobar la tendencia en cuanto al número de especies protegidas muestra una tendencia al incremento de las especies catalogadas como tal que ha sido de un 34,6% para el periodo 1990-2006. Sin embargo, este aumento no implica sólo un mayor número de especies amenazadas, sino también un mayor esfuerzo de la administración en su estudio y seguimiento.

De entre las especies más amenazadas, el oso pardo cantábrico, el lince ibérico, el quebrantahuesos, el águila imperial ibérica, el urogallo cantábrico y pirenaico, el lobo, la malvasía cabeciblanca, el visón europeo y la pardela balear, son especies que ya cuentan con estrategias de conservación o gestión aprobadas, siendo necesario hacer un seguimiento de su contribución a la conservación de las mismas.

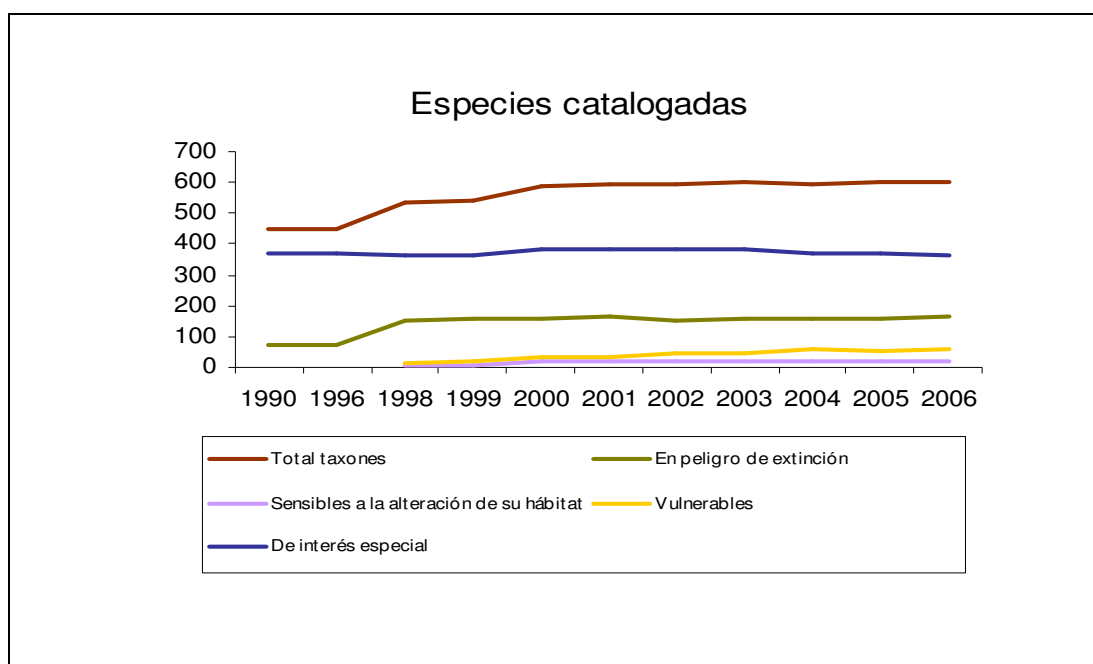


Gráfico 86: Serie temporal del número de taxones catalogados como amenazados en España. Fuente: Instituto Nacional de estadística. Series estadísticas sobre Medio Ambiente y Biodiversidad.

Con respecto a la tendencia de las aves ligadas a la agricultura, el Programa SACRE de la Sociedad Española de Ornitología ha creado un indicador basado en el censo de nueve especies de aves típicamente agrícolas.¹⁵

- Alcaraván común (*Burhinus oedicnemus*)
- Alondra común (*Alauda arvensis*)

¹⁵ Sociedad Española de Ornitología. Seguimiento de las Aves Comunes Reproductoras en España. Programa SACRE (2005).

- Calandria común (*Melanocorypha calandra*)
- Codorniz común (*Coturnix coturnix*)
- Cogujada común (*Galerida cristata*)
- Perdiz roja (*Alectoris rufa*)
- Terrera común (*Calandrella brachydactyla*)
- Triguero (*Emberiza calandra*)
- Sisón común (*Tetrax tetrax*).

Este índice multiespecífico pondera la contribución de cada una de ellas en proporción a su frecuencia de aparición en todos los muestreos realizados, para calcular la evolución de las aves ligadas a medios agrícolas.

De las 9 especies, 4 mostraban una tendencia globalmente negativa para el periodo 1998–2005. La codorniz común es la especie con un patrón de regresión más evidente siendo su abundancia relativa, durante 2005, un 45% más baja que la observada al inicio de su seguimiento en 1998. Las otras tres especies para las que se han detectado descensos importantes durante el periodo de estudio fueron la alondra común, la calandria común y el sisón común, con alrededor de un 10% menos de efectivos en cada caso, desde el año 1998. Sin embargo, la perdiz roja y la terrera común muestran una tendencia positiva y las demás especies se mantienen estables.

Consideradas conjuntamente, las aves más típicamente agrícolas de España parecen mantener actualmente efectivos poblacionales similares a los cuantificados en el año de inicio de este programa, aunque, objetivamente, el resultado final es negativo con una disminución poblacional de un 1% en estos ocho años considerados, como se puede ver en el Gráfico 87.

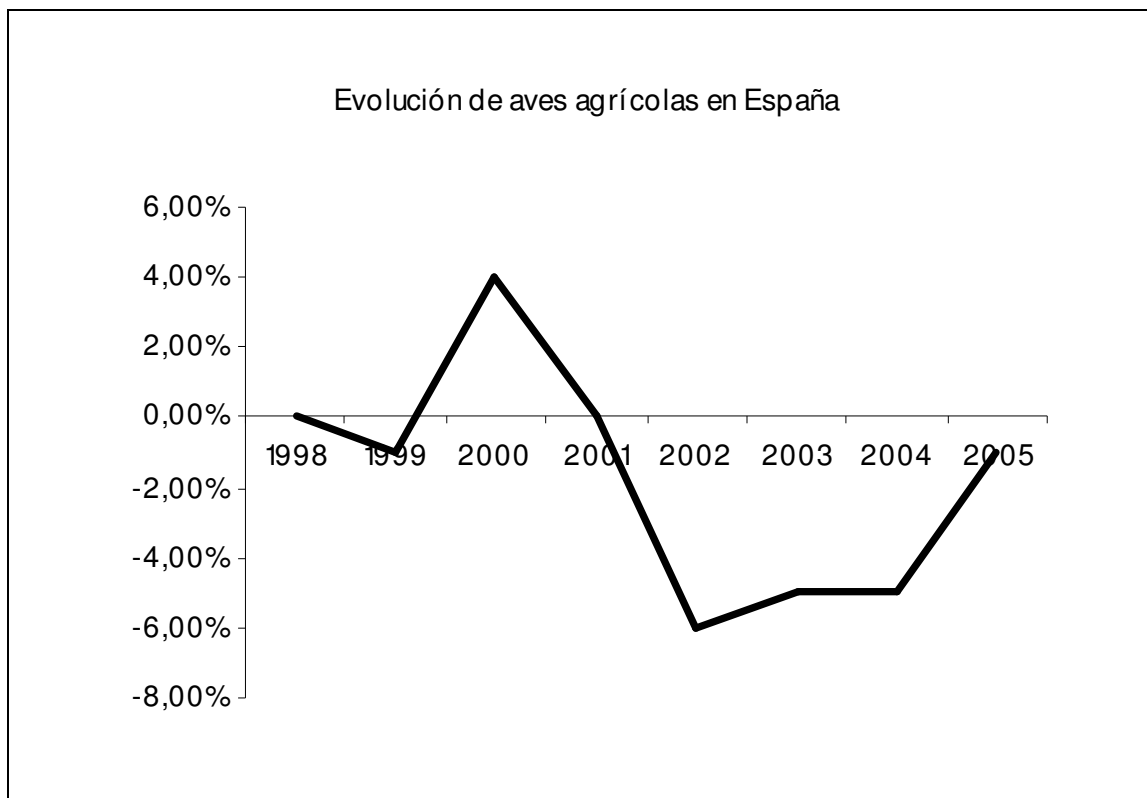


Gráfico 87: Variación del porcentaje de las aves agrícolas en España durante el periodo 1995-2005
Fuente: Sociedad Española de Ornitología

Esta cierta estabilidad debe ser enmarcada dentro de un contexto más amplio para el que no hay datos en España, pero si atendemos al mismo indicador para toda Europa, que dispone de series ajustadas a la población censada en 1980, veremos que el contexto general es un descenso acusado de las aves agrícolas, con una reducción del 44% de las poblaciones para ese periodo. Cabe destacar que para otros grupos de aves no se registran descensos tan acusados. Así el mismo índice de abundancia para especies típicamente forestales, en el contexto europeo y para el mismo periodo, muestra un descenso del 9% y del 14% para las especies comunes.^{16, 17, 18}

Con respecto a la diversidad de recursos genéticos de los cultivos agrícolas y ganaderos, ésta aumentó entre 1990 y 2002, lo que indica una mayor elasticidad medioambiental de los sistemas agrícolas. Esto significa que ha aumentado el número de razas ganaderas y cultivos agrícolas utilizados en la producción comercial, que pasó de 88, en 1979, a 169, en 2007. Pese a estos cambios, el

¹⁶ Bird Life International. *The state of Europe's common birds 2007*.

¹⁷ Sociedad Española de Ornitología - Bird Life International. *Monitoring Programs 2005*.

¹⁸ European Environmental Agency. *Species Diversity (CSI 009)*

número de razas ganaderas autóctonas consideradas oficialmente como amenazadas o en estado crítico ha aumentado de 19 a 117 entre 1979 y 2007, y en su mayor parte, están amparadas por programas de conservación.¹⁹

De las respuestas de los agricultores proporcionadas en las entrevistas se puede deducir que la flora y la fauna se han visto beneficiadas por las Medidas agroambientales, aunque apuntan que también puede haberse debido al factor climatológico. Cabe destacar que, de las encuestas realizadas, podría afirmarse que ha habido un aumento o por lo menos una estabilización de las poblaciones de fauna, fundamentalmente, gracias a la limitación de los fertilizantes y productos fitosanitarios, al aumento de concienciación por parte del agricultor, al mantenimiento de las lindes y al establecimiento de las Buenas Prácticas.

De este aumento de las poblaciones de fauna pueden derivarse también efectos negativos sobre la producción agrícola, como se ha visto reflejado en las encuestas. Por ejemplo, la proliferación del cangrejo de río en el cultivo del arroz provoca derrumbamientos de los diques o escapes del agua del cultivo, debido a la inestabilidad de sus galerías, con lo que se ven obligados a reponerlo a diario. En el caso de Asturias el problema surge con el lobo y el jabalí, ya que es complicado compatibilizar el aumento de sus poblaciones con el pastoreo del ganado. Y, finalmente cabe destacar el caso de Andalucía, donde el ciervo y el jabalí están provocando daños en los cultivos cercanos a Parques Naturales, ya que encuentran refugio y alimento en estas zonas protegidas.

Tan solo la submedida 8.2. *Compatibilización del Pastoreo en el Entorno del Oso y del Lobo*, está enfocada directamente a la protección de especies amenazadas concretas. Sin embargo, todas las medidas agroambientales recogen de manera implícita este propósito de preservar la biodiversidad.

La valoración del efecto de las medidas comentadas sobre el criterio, se ha hecho en función de los resultados de los criterios, y a la luz de éstos se califica como “media”.

¹⁹ OCDE. *Comportamiento Medioambiental de la Agricultura en la OCDE desde 1990: Sección por país de España*.

VI.2.A-3.1. Superficie de tierras agrícolas sujetas a acuerdos destinados a especies o grupos de especies silvestres específicas (ha y especificación de especies) a) especies extendidas (%) b) especies especializadas (%) c) especies en declive (%) d) especies estables o en incremento (%) e) organismos del suelo (%) f) especies que figuran en las listas internacionales de especies en peligro (%)

Las aves enumeradas en el indicador anterior que forman parte del índice multiespecífico del programa SACRE se podrían considerar como especializadas o propias de la estepa cerealista peninsular.

Existiría otro grupo de aves especializadas, propias de terrenos próximos a humedales o de cultivos de arroz, como ejemplo de ellas se puede citar:

Andarrios bastardo (*Tringa glareola*), Aguja colinegra (*Limosa limosa*), Agachadiza común, (*Gallinago gallinago*), Combatiente (*Philomachus pugnax*), Avefría (*Vanellus vanellus*), Cigüeñela (*Himantopus himantopus*), Porrón europeo (*Aythya ferina*), Ánade rabudo (*Anas acuta*), Ánade azulón (*Anas platyrhynchos*), Cerceta común (*Anas crecca*), Silbón europeo (*Anas penélope*) Garza real (*Ardea cinerea*), Garceta común (*Egretta garzetta*), Garcilla bueyera (*Bubulcus ibis*), Somormujo lavanco (*Podiceps cristatus*), Cormorán grande (*Phalacrocorax carbo sinensis*), Carrecerín (*Acrocephalus arundinaceus*), Carricero común (*Acrocephalus scirpaceus*), Martín pescador (*Alcedo atthis*), Playero (*Caladris alpina*), Gaviota reidora (*Larus ridibundus*), Zampullín chico (*Tachybaptus ruficollis*)

Respecto a los mamíferos, a continuación se enumeran las especies incluidas en el Libro Rojo de los Mamíferos Terrestres de España comunes en los entornos agrícolas:

Ratón leonado (*Apodemus flavicollis*), Rata topera (*Arvicola terrestres*), Erizo moruno (*Atelerix algirus*), Corzo (*Capreolus, capreolus*), Ciervo (*Cervus elaphus*), Musaraña gris (*Crocidula Russula*), Gamo (*Dama dama*), Murciélago hortelano (*Eptesicus serotinus*), Erizo europeo (*Erinaceus europaeus*), Gineta (*Genetta genetta*), Liebre ibérica (*Lepus granatensis*), Nutria (*Lutra lutra*), Tejón (*Meles meles*), Topillo agreste (*Microtus agrestes*), Topillo campesino (*Microtus arvalis*), Topillo de cabrera (*Microtus cabrerae*), Topillo mediterráneo (*Microtus duodecimcostatus*), Topillo lusitano (*Microtus lusitanicus*), Ratón casero (*Mus musculus*), Ratón moruno (*Mus spretus*), Armiño (*Mustela erminea*), Comadreja (*Mustela Novalis*), Musgaño de cabrera (*Neomys anomalus*), Visón americano

(*Neovison vison*), Muflón (*Ovis aries*), Murciélago de borde claro (*Pipistrellus kuhlii*), Murciélago de cabrera (*Pipistrellus pygmaeus*), Rata negra (*Rattus rattus*), Rata parda (*Rattus norvegicus*), Ardilla roja (*Sciurus vulgaris*), Musaraña tricolor (*Sorex coronatus*), Musaraña ibérica (*Sorex granarius*), Musaraña enana (*Sorex minutus*), Musgaño enano (*Suncus etruscus*), Jabalí (*Sus scrofa*), Topo europeo (*Talpa europaea*), Topo ibérico (*Talpa occidentalis*), Zorro (*Vulpes vulpes*), Garduña (*Martes foina*), Murciélago ratonero ribereño (*Myotis Daubentonii*), Meloncillo (*Herpestes ichneumon*), Topillo Rojo (*Myodes glareolus*).^{20, 21}

Por otro lado, el fenómeno del abandono de tierras de cultivo en algunas partes de España, sobretodo terrenos desfavorecidos donde la agricultura es menos rentable, ha tenido un efecto positivo para algunas especies amenazadas, como las propias de los ambientes de agricultura extensivas del centro peninsular, beneficiadas por el barbecho y reforestación de tierras agrícolas que, en conjunto, suponían el 22% de la superficie agraria en 2000-2002, frente al 19% en 1990-1992.^{22, 23}

Con respecto a las medidas implicadas en la conservación de las especies consideradas, como se comenta arriba, a excepción de la submedida 8.2, todas las demás pretenden, en mayor o menor grado, la conservación de los ecosistemas y las especies, aunque de forma indirecta. Por otro lado, no es fácil diferenciar entre éstas, las que pretenden la conservación de las especies extendidas, de otras que tuvieran por finalidad la conservación de especies especializadas, en declive, etc.

Si que es posible, sin embargo, el determinar, de entre todas las medidas agroambientales, aquéllas que más directamente inciden en la preservación de especies o grupos de especies específicas. Estas serían:

- 1. *Extensión de la Producción Agraria*: 1.1 *Barbecho Agroambiental* (prohibición de cosechar el cereal durante la noche para evitar la muerte de las aves); 1.2 *Sistemas de Extensificación para la Protección de la Flora y Fauna* (incremento en la dosis de semilla en 20 kg/ha), 1.2.1. *Barbecho Semillado con Leguminosas* (siembra de leguminosas para su utilización en la alimentación de

²⁰ Ministerio de Medio Ambiente. Catálogo Nacional de Especies Amenazadas

²¹ Ministerio de Medio Ambiente. Inventario Nacional de biodiversidad

²² SEAMLESS. The major characteristics of environmental policies and agro-ecological technologies to be studied in Test case 2. Belhouchette et al. 2004

²³ OCDE. Comportamiento Medioambiental de la Agricultura en la OCDE desde 1990: Sección por país de España.

las aves); 1.3. *Girasol de Secano en la Rotación* (plan de rotación), 1.4. *Retirada de Tierras de la Producción para la Creación de Espacios Reservados para la Fauna y Conservación de la Biodiversidad*.

– 5. *Protección de Flora y Fauna en Humedales*, mediante 5.1 la *Actuación en Arrozales* (incorporación de restos de vegetación mediante la técnica del enfangado) y mediante 5.2 la *Actuación en Plantaciones de Caña de Azúcar* (mantenimiento de sotos de riveras de ríos).

– 8. *Protección del Paisaje y Prácticas de Prevención Contra Incendios*: 8.2. *Compatibilización del Pastoreo en el Entorno del Oso y del Lobo*.

– 9.6. *Apicultura para Mejora de la Biodiversidad en Zonas Frágiles*.

Para responder a este indicador, se obtendrá la suma de toda la superficie de las medidas anteriores, no determinándose posteriormente el porcentaje que representa cada apartado. Esto es debido a que, en la superficie correspondiente a todas las medidas seleccionadas, hay especies de los apartados desglosados en este indicador. Los resultados disponibles, se presentan a nivel de las Comunidades Autónomas.

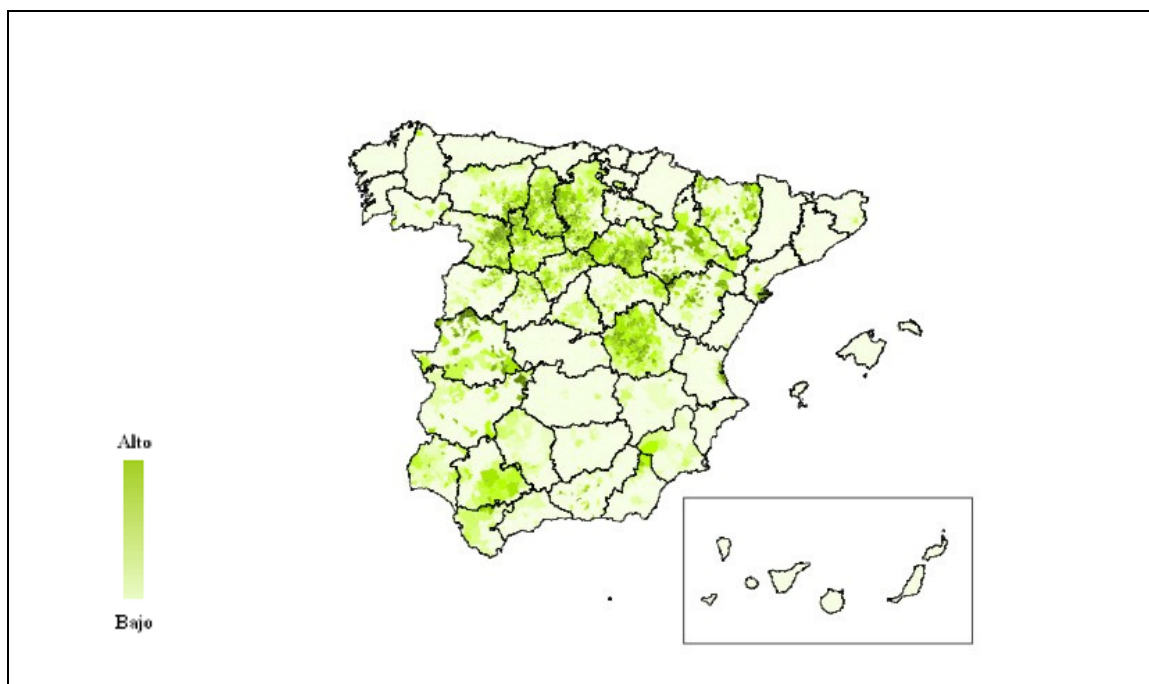


Gráfico 88: Índice de cumplimiento del Indicador VI.2.A-3.1. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

CCAA	Miles de ha	%
<i>Andalucía</i>	63,2	6,5
<i>Aragón</i>	300,0	31,0
<i>Cataluña</i>	19,8	2,0
<i>Castilla y León</i>	417,8	43,1
<i>Castilla-La Mancha</i>	131,7	13,6
<i>Galicia</i>	2,2	0,2
<i>Comunidad de Madrid</i>	8,0	0,8
<i>La Rioja</i>	1,3	0,1
<i>Comunidad Valenciana</i>	14,9	1,5
<i>Total</i>	969	100

*Tabla 143: Superficie sujeta a acuerdos destinados a especies o grupos de especies silvestres específicas.
Fuente: Informes de seguimiento.*

Según se puede observar en la Tabla 143, la Comunidad con mayor peso en este indicador es Castilla y León, seguida por Aragón, y posteriormente se encuentra Castilla-La Mancha.

VI.2.A-3.2. Evolución de las poblaciones de especies de objetivo de las tierras agrícolas a las que se destina específicamente (véase el indicador 3.1) (cuando sea útil, que incluya estimaciones del tamaño de la población) o datos que demuestran una relación positiva entre las medidas financiadas y la abundancia de las especies de objetivo

Existe solo una medida expresamente dedicada a la protección de especies amenazadas específicas, la 8.2 *Compatibilización del Pastoreo en el Entorno del Oso y del Lobo*, que ha afectado a 2.217 ha.

En el caso de las poblaciones de oso, según un estudio publicado recientemente por la Fundación Oso Pardo, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, el número de hembras de oso pardo se ha duplicado en la última década en toda la Cordillera Cantábrica, aunque en mayor medida en la zona occidental, localizada entre el occidente de Asturias y el Alto Sil leonés, que en la oriental, que abarca Cantabria y Palencia. En la actualidad, la población oriental cuenta con un censo aproximado de 30 osos, mientras que la población occidental, alcanza aproximadamente los 100 ejemplares, contando en 1999 con unos 50-65, y, manteniendo una tendencia creciente en los últimos años. Desde 1996 hasta el 2006, y gracias a las medidas adoptadas para su conservación y a las de sensibilización, se ha propiciado que las poblaciones comiencen a recuperarse.^{24, 25}

Respecto a la población de lobos, es muy difícil saber la evolución de las poblaciones, ya que el último censo fiable que se puede encontrar data de 1988 y describe una población de 1.500 a 2.000 individuos. En la actualidad se estima que hay unos 1.500 ejemplares distribuidos en su mayoría en el cuadrante noroccidental de la Península.

A pesar de la dificultad para encontrar censos fiables del lobo, es una de las especies que parece recuperarse lentamente en buena parte de España. Para su conservación se requiere una gestión apropiada que aúne los objetivos de su conservación con el mantenimiento de un nivel poblacional adecuado para evitar perjuicios a los titulares de las explotaciones ganaderas.^{26, 27}

²⁴ Fundación Oso Pardo [en línea] <<http://fundacionosopardo.org>>

²⁵ Estrategia para la Conservación del Oso Pardo Cantábrico. Criterios Orientadores. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Secretaría General de medio Ambiente.

²⁶ Foresta, Entrevista a Cristino Ruano de la Haza. nº 28, 4º trimestre 2004

²⁷ Grupo Ecologista Ciconia; Situación poblacional del lobo ibérico [en línea] <<http://cronos.pair.com/ciconia.org/>>

Pese a no ser considerada la abeja como una especie objetivo, cabe mencionar el problema que surgió en el 2004 en el campo de la apicultura con la aparición de una extraña sintomatología en las colmenas que provocaba la progresiva despoblación del ganado apícola de muchas colonias, siendo incapaces de desarrollarse normalmente, para terminar muriendo sin síntomas de enfermedad de cría y con reservas en sus panales. Desde el Centro Regional Apícola de Marchamalo, Guadalajara, en el 2007 se detectó el posible causante, el microsporidio “*Nosema ceranae*”, un parásito de origen asiático que no sólo estaba incidiendo en la despoblación, sino también en la producción de las colmenas.²⁸

Según el INE, el número de explotaciones y colmenas se ha doblado en el periodo 2004–2006. Es el ganado más numeroso que existe en España, contando con unos 720.000 millones de ejemplares según el último censo existente en el año 2005.²⁹

²⁸ Agrupación Apícola de Galicia; Síndrome de Despoblamiento y Nosemosis [en línea]
<<http://www.planapicola.com/modules.php?name=News&file=article&sid=18>>

²⁹ INE, Instituto Nacional de Estadística. Agricultura y ganadería ecológica. Serie 2001-2006. [en línea]
<<http://www.ine.es>>

Pregunta

VI.2.B. ¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales... mediante la conservación de hábitats de tierras agrícolas de elevado valor natural, la protección o mejora de la infraestructura medioambiental o la protección de los humedales o de hábitats acuáticos contiguos a las tierras agrícolas (diversidad de hábitats)?

Criterio e indicador

VI.2.B-1. Se han conservado hábitats de gran valor natural en "tierras cultivadas"

VI.2.B-1.1. Las acciones subvencionadas han protegido hábitats de tierras agrícolas de gran valor natural (número de lugares/acuerdos, ha totales, tamaño medio) a) como resultado de usos de la tierra específicos o de sistemas de cultivo tradicionales (%) b) como resultado de prevención del enmalecimiento o el abandono c) situados en zonas de Natura 2000 (%) d) hábitats que benefician en particular a determinadas especies o grupos de especies (%) e) hábitats considerados escasos al nivel geográfico pertinente (%)

VI.2.B-2. Se ha protegido o mejorado la infraestructura ecológica, incluidas las lindes de los campos (setos...) o las parcelas de tierra agrícola no cultivada con función de hábitat

VI.2.B-2.1. Infraestructura ecológica subvencionada con función de hábitat o parcelas no cultivadas de tierra vinculada a la agricultura (ha y/o km y/o n° de lugares/acuerdos) a) con carácter lineal (setos, cercas, etc.) (% , km) b) con parcelas o superficies de tierras no cultivadas o tierras parcialmente no cultivadas (%) c) con carácter aislado (manchas boscosas, etc.) (número) d) que mejoran los hábitats de gran valor natural existentes al paliar su fragmentación (%)

VI.2.B-3. Se han protegido humedales (a menudo sin cultivar) o hábitats acuáticos valiosos, de lixiviado, las escorrentías o los sedimentos procedentes de tierras agrícolas contiguas

VI.2.B-3.1. Superficie sujeta a sistemas o prácticas agrícolas subvencionadas que reducen/evitan el lixiviado, las escorrentías o la sedimentación de insumos/tierra agrícolas en humedales o hábitats acuáticos valiosos contiguos (ha) a) mediante técnicas de reducción de insumos (%) b) mediante prevención de vertidos y/o

erosión (%) c) mediante reducción del lixiviado (%)

VI.2.B-3.2. Humedales valiosos o hábitats acuáticos contiguos que han sido protegidos gracias a las acciones subvencionadas (ha) a) protegidos de la eutrofización y/o circulación de sedimentos (%) b) protegidos de sustancias tóxicas (%) c) situados en zonas de Natura 2000 (%) d) hábitats que benefician en particular a determinadas especies o grupos de especies (%) e) hábitats considerados escasos al nivel geográfico pertinente (%)

VI.2.B. ¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales... mediante la conservación de hábitats de tierras agrícolas de elevado valor natural, la protección o mejora de la infraestructura medioambiental o la protección de los humedales o de hábitats acuáticos contiguos a las tierras agrícolas (diversidad de hábitats)?

VALORACIÓN

POSITIVA

España tiene un elevado porcentaje de la superficie agrícola útil designado como hábitats seminaturales en los que predominan las prácticas de cultivo extensivas: estepas bajas (donde la pobreza de los suelos ha limitado el cultivo más intensivo); áreas de montaña, que van desde los olivares en terrazas del sur hasta las praderas de heno de los Pirineos en el norte; y algunas tierras bajas ribereñas y humedales.

Estos hábitats agrícolas seminaturales son ricos en biodiversidad y se asocian con algunas de las especies españolas amenazadas, como el lince ibérico (*Lynx pardinus*), el águila imperial (*Aquila adalberti*), el buitre negro (*Aegypius monachus*) y la cigüeña negra (*Ciconia nigra*).¹

Es por ello que las Medidas agroambientales pueden tener gran importancia para la conservación de la naturaleza española, ya que una buena parte de las especies y ecosistemas ibéricos más emblemáticos, se encuentran insertos o relacionados con determinados sistemas agrarios y su conservación depende del manejo de los mismos.²

La transformación de los hábitats agrarios incluye la transformación en regadío, lo cual afecta adversamente a los ecosistemas además de haber reducido el caudal de ríos y humedales y aumentado la contaminación química por escorrentía de los ecosistemas acuáticos.

¹ OECD (2008), *Environmental Performance of Agriculture in OECD Countries since 1990: Main Report*, Paris, France.

² Suárez, F. (1994): "Mediterranean steppe conservation: a background for the development of a future strategy". Doc. XI/153/94. Comisión de Europa, Bruselas.

Está intensificación de la agricultura y transformación de los sistemas seminaturales ha sido especialmente negativa para las aves. El indicador Important Bird Areas (zonas importantes para la conservación de aves, IBA) de BirdLife International, definidas como hábitats primordiales para las aves, muestra que alrededor del 35% de las amenazas más importantes para las IBA españolas proceden de la agricultura, y esto no sólo incluyendo la intensificación de la producción, sino que también la pérdida de hábitats agrícolas seminaturales a favor de otros usos; la construcción de proyectos de regadío amenaza el 40% de las IBA.³

De todos modos, no se debe equiparar siempre la idea de intensificación con la de destrucción del medio ni la de agricultura extensiva como garantía para la conservación de recursos. La producción de alimentos de manera sostenible requiere necesariamente de nuevos sistemas más o menos intensivos, pero con balances ambientales positivos.

En la agricultura moderna, se ha introducido el monocultivo, práctica en la que enormes extensiones de terreno se cultivan con una sola variedad de planta. Esto supone un empobrecimiento radical de los ecosistemas, con la consiguiente pérdida de hábitats y de especies.

La administración ha mostrado su preocupación de la pérdida de hábitats, mediante la creación del Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición a través de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, mediante la cual estas superficies serán incluidas en algún instrumento de gestión o figura de protección de espacios naturales, nueva o ya existente.

Aparte de la intensificación de la agricultura, hay que tener en cuenta que determinados proyectos, que generan beneficios socioeconómicos en lugares desfavorecidos, como es el desarrollo de proyectos eólicos y solares en áreas esteparias, tienen por contrapartida una incidencia también negativa en la avifauna.⁴

³ *OECD (2008), Environmental Performance of Agriculture in OECD Countries since 1990: Main Report, Paris, France.*

⁴ *"Conservación, amenazas y futuro 2006". Conclusiones de las I jornadas sobre hábitats esteparios. Organizado por la fundación Oxígeno. Burgos.*

VI.2.B-1. Se han conservado hábitats de gran valor natural en "tierras cultivadas"

VALORACIÓN

POSITIVA

VI.2.B-1.1. Las acciones subvencionadas han protegido hábitats de tierras agrícolas de gran valor natural (número de lugares/acuerdos, ha totales, tamaño medio) a) como resultado de usos de la tierra específicos o de sistemas de cultivo tradicionales (%) b) como resultado de prevención del enmalecimiento o el abandono c) situados en zonas de Natura 2000 (%) d) hábitats que benefician en particular a determinadas especies o grupos de especies (%) e) hábitats considerados escasos al nivel geográfico pertinente (%)

Este indicador presenta la misma problemática que se verá posteriormente en los indicadores 2.B-3.1. y 2.B-3.2., ya que las parcelas no se encuentran georreferenciadas, por lo que el mayor grado de precisión que se puede establecer es a nivel de municipio.

Por otro lado la Red Natura 2000 se fundamenta en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres (Directiva Hábitats), que pretende contribuir al mantenimiento de la biodiversidad en los Estados miembros definiendo un marco común para la conservación de la fauna y la flora silvestres y los hábitats de interés comunitario.

Por tanto, esta Red engloba aquellos hábitats y especies de mayor interés, incluyendo los agrícolas, por lo que se ha definido como ámbito de estudio a la hora de evaluar los diferentes subapartados del indicador.

Las medidas pertinentes a la hora de valorar el efecto de las ayudas sobre el objetivo que señala el indicador han sido:

La medida 1. *Extensificación de la Producción Agraria, el 1.1 Barbecho Agroambiental*, ya que el barbecho constituye una práctica tradicional en los sistemas de secano 1.2. *Extensificación Para la Protección de la Flora y la Fauna*, ya que se considera a los cultivos de cereales extensivos como un sistema

de cultivo tradicional, al igual que la alternancia entre el Girasol, cereal y barbecho que se da en la medida *1.3 Girasol de Secano en la Rotación*.

También incluye la medida *4. Lucha Contra la Erosión en Medios Frágiles*, para cultivos leñosos en pendientes o terrazas.

Se incluye la medida *5. Protección de Flora y Fauna en Humedales*, en concreto la medida de *Actuación en arrozales*. Y la medida, *5.3. Sobresiembra de Cereal*, ya que se considera a las estepas cerealistas como sistemas de cultivo tradicionales.

La importancia que pueden tener los cultivos de arroz, se puede confirmar en la actualidad entre otros aspectos, por la petición que se ha realizado al Grupo de Examen Científico y Técnico del convenio RAMSAR, para “preparar un informe técnico sobre la función de apoyo de los arrozales a la conservación de la biodiversidad de los humedales y al suministro de servicios de los ecosistemas de humedales”.⁵

Tan sólo se han seleccionado los municipios que tienen protegida bajo esta figura más del 20% de su superficie. Se ha definido este valor de corte debido a que 5.035 municipios, el 65.8% de los 7.649 ayuntamientos considerados (toda España, excepto Navarra y País Vasco donde no se han aplicado estas medidas), poseen Red Natura 2000. Sin embargo, el histograma por intervalos de porcentaje protegido, revela que muchos de ellos poseen una superficie protegida por debajo del 20%, en concreto 2.351 poseen su territorio protegido por debajo de ese valor, como se puede observar en el Gráfico 89.

El Gráfico 90 representa el grado de cumplimiento del indicador (en términos de suma de superficie media acogida por medida y municipio para el periodo 2001-2006).

⁵ Punto 15 i), del Proyecto de resolución X.31. “Mejorar la biodiversidad en los arrozales como sistemas de humedales”, 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971). República de Corea, 28 de octubre a 4 de Noviembre de 2008.

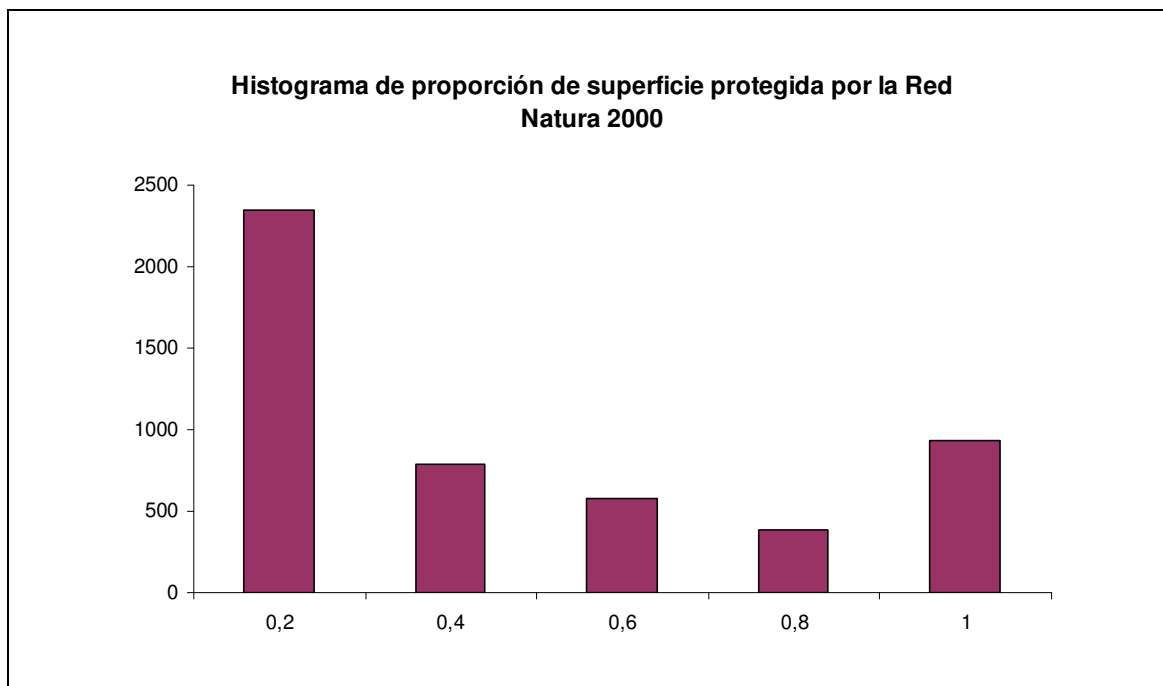


Gráfico 89: Histograma de proporción protegida para los municipios de España (excepto País Vasco y Comunidad Foral de Navarra) con Red Natura 2000.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

De este modo, de los 2.684 municipios seleccionados, el 53,3% de todos los que tienen protegido parte de su territorio, engloban el 91,8% de la Red Natura en España (excepto País Vasco y Comunidad Foral de Navarra) sumando en su conjunto 12,67 millones de hectáreas.

Así en el Gráfico 90, el fondo beige claro engloba los términos municipales que no cumplen la anterior condición. Las distintas tonalidades desde el verde al rojo reflejan el grado de cumplimiento del criterio.

La superficie total de estos municipios seleccionados suma 21.467.780 ha, por lo que los 12.670.854 ha protegidas que poseen representan el 59% de su superficie. Sin embargo la suma de la superficie acogida a las distintas medidas agroambientales tan solo representa el 1,3% de toda la superficie de estos municipios seleccionados y el 2,3% sobre la superficie de la Red en estos ayuntamientos.

Código medida	Superficie acogida ha
1.1 Barbecho medioambiental	25.137
1.2 Extensificación para protección de flora y fauna	131.216
1.3 Girasol de Secano en la Rotación	50.252
4.1 Lucha Contra la Erosión en Medios Frágiles (Cultivos leñosos)	38.427
4.2 Lucha Contra la Erosión en Medios Frágiles (Cultivos herbáceos)	999
5.1 Protección de Flora y Fauna en Humedales, Actuación en arrozales	21.852
5.3 Protección de Flora y Fauna en Humedales, Sobresiembrade cereal	24.082
Total	291.965

Tabla 144: Superficie acogida a las medidas consideradas, en municipios con más de un 20% de red Natura 2000.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

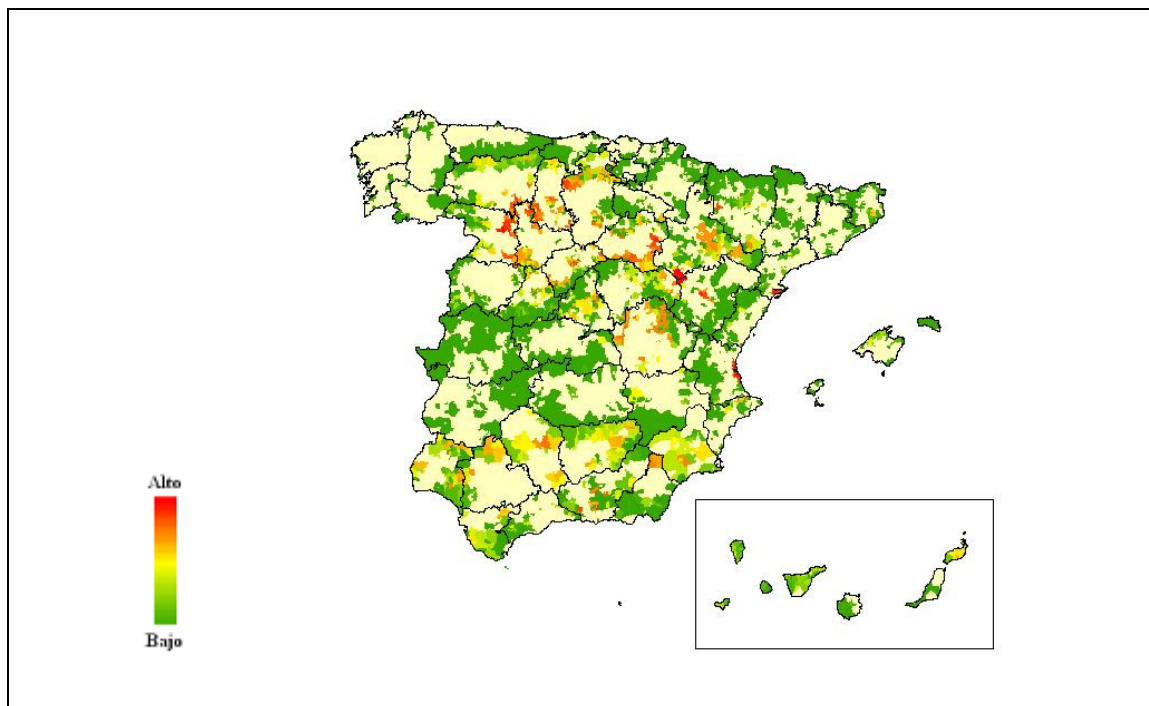


Gráfico 90: Índice de cumplimiento del Indicador VI.2.B-1.1. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal, dentro de RN2000.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

De las encuestas realizadas, se puede destacar que casi el 80% de los beneficiarios encuestados no poseen tierras agrícolas protegidas por motivos medioambientales dentro de sus explotaciones.

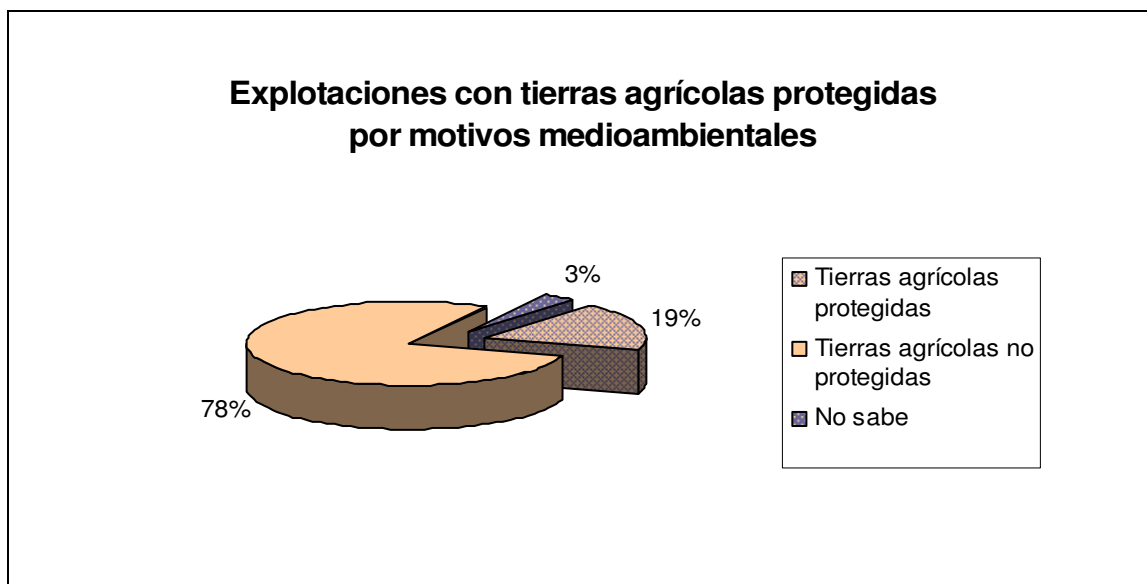


Gráfico 91: Porcentaje de beneficiarios encuestados que tienen tierras agrícolas protegidas por motivos medioambientales dentro de sus explotaciones.
Fuente: Encuestas a beneficiarios

Del 20% que sí posee tierras agrícolas protegidas, el 75% de esas tierras ocupan más del 80% de la superficie de la explotación, como se puede ver en el Gráfico 92. Este porcentaje de ocupación tan elevado, corresponde a 143 explotaciones de beneficiarios encuestados, de las cuales 133 tienen una protección sobre el 100% de la superficie, obteniendo de todas ellas, una superficie media de 62 ha.

Porcentaje de ocupación de las tierras agrícolas protegidas respecto de la explotación

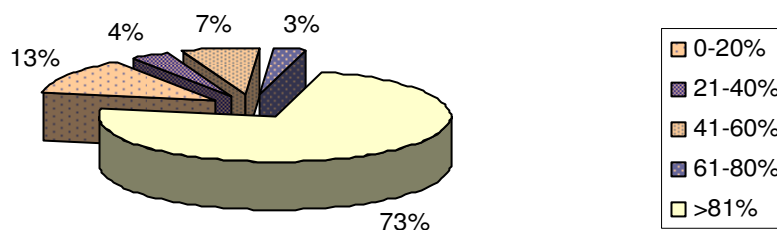


Gráfico 92: Porcentaje de ocupación de las tierras agrícolas protegidas por motivos medioambientales dentro de cada explotación.
Fuente: Encuestas a beneficiarios

VI.2.B-2. Se ha protegido o mejorado la infraestructura ecológica, incluidas las lindes de los campos (setos...) o las parcelas de tierra agrícola no cultivada con función de hábitat

VALORACIÓN

POSITIVA

VI.2.B-2.1. Infraestructura ecológica subvencionada con función de hábitat o parcelas no cultivadas de tierra vinculada a la agricultura (ha y/o Km y/o nº de lugares/acuerdos) a) con carácter lineal (setos, cercas, etc.) (% , km) b) con parcelas o superficies de tierras no cultivadas o tierras parcialmente no cultivadas (%) c) con carácter aislado (manchas boscosas, etc.) (número) d) que mejoran los hábitats de gran valor natural existentes al paliar su fragmentación (%)

No es posible garantizar la conservación de la biodiversidad si no existen conexiones entre las manchas o espacios aislados, en el paisaje, es decir, si las condiciones del territorio que hay entre ellas no permiten, con garantía, su uso para la alimentación, refugio, reproducción y/o dispersión de las especies silvestres que componen esos parajes, ecosistemas y hábitats. Es por ello, que la infraestructura ecológica vinculada a la agricultura tiene un valor esencial, en las redes de espacios naturales, como la Red Natura 2000, y, en general, en la biodiversidad.

No obstante estas medidas se encuentran limitadas por otros factores, como pueden ser las infraestructuras de transporte, que propician la fragmentación de hábitats.⁶

Las siguientes medidas son las que poseen mayor cantidad de elementos lineales (cercas, setos, etc.), que favorecen la infraestructura ecológica: *Control Integrado, Producción Integrada, Agricultura Ecológica y Lucha contra la Erosión en Medios Frágiles.*

En el Gráfico 93, se puede comprobar como el 60% de los beneficiarios encuestados, no mantiene ningún tipo de infraestructura ecológica. En el Gráfico 94, se puede observar a su vez, como en el caso de los beneficiarios que poseen

⁶[en línea]
<http://www.mma.es/portal/secciones/biodiversidad/desarrollo_rural_paisaje/fragmentacion_rural/index.htm>

algún tipo de infraestructura ecológica, casi el 90% de las mismas suponen del 0 al 20% del total de la superficie de la explotación.

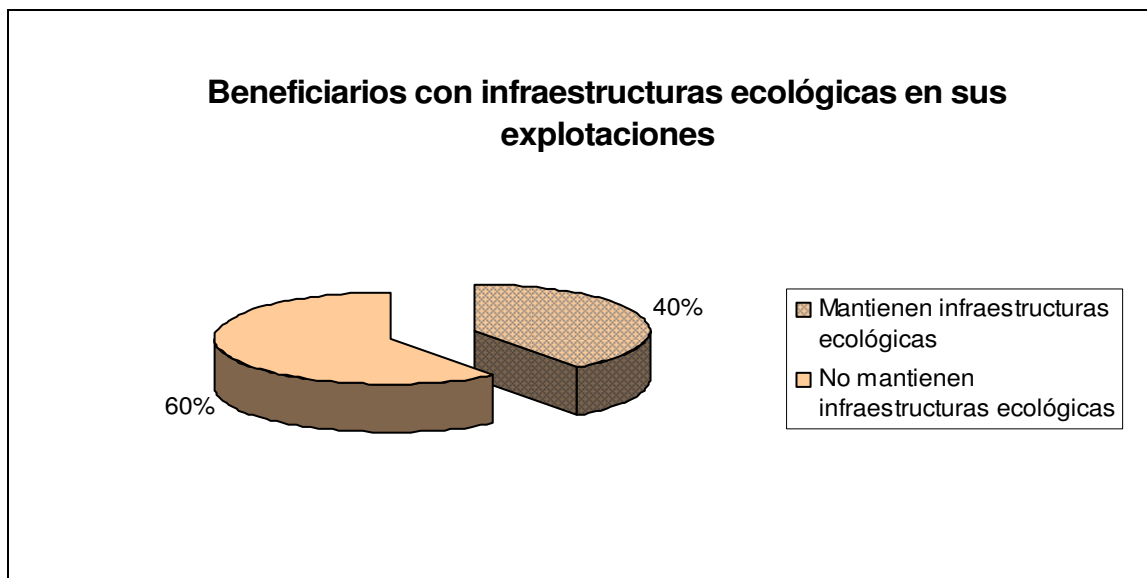


Gráfico 93: Porcentaje de beneficiarios encuestados que mantienen infraestructuras ecológicas en sus explotaciones.

Fuente: Encuestas a beneficiarios

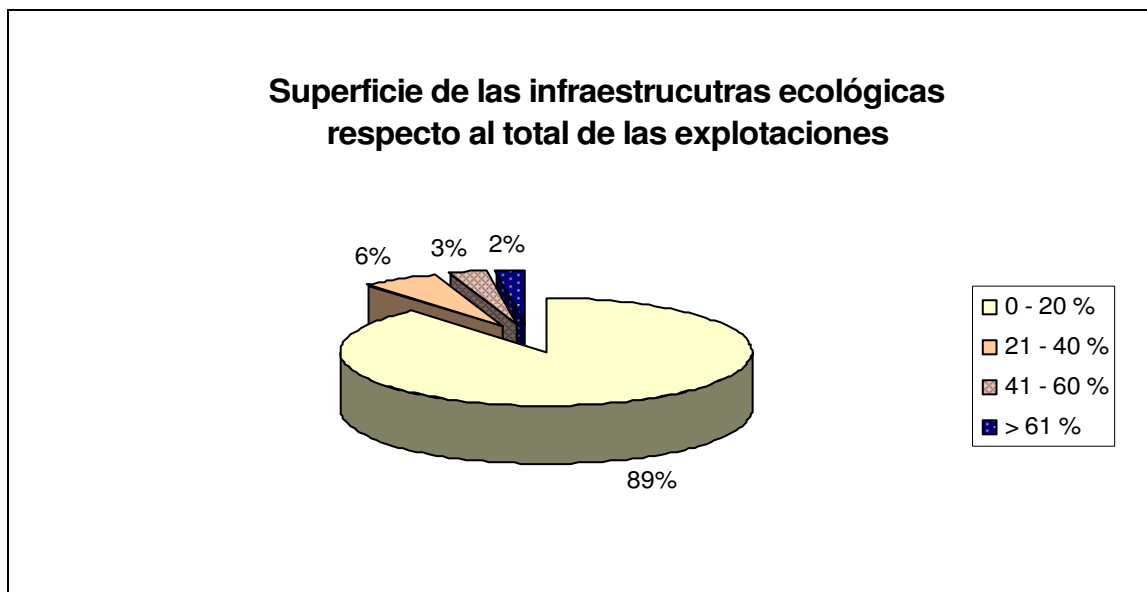


Gráfico 94: Porcentaje de ocupación de las infraestructuras ecológicas respecto al total de las explotaciones.

Fuente: Encuestas a beneficiarios

VI.2.B-3. Se han protegido humedales (a menudo sin cultivar) o hábitats acuáticos valiosos, de lixiviado, las escorrentías o los sedimentos procedentes de tierras agrícolas contiguas

VALORACIÓN

POSITIVA

VI.2.B-3.1. Superficie sujeta a sistemas o prácticas agrícolas subvencionadas que reducen/evitan el lixiviado, las escorrentías o la sedimentación de insumos/tierra agrícolas en humedales o hábitats acuáticos valiosos contiguos (ha) a) mediante técnicas de reducción de insumos (%) b) mediante prevención de vertidos y/o erosión (%) c) mediante reducción del lixiviado (%)

En este indicador se da una salida gráfica que muestra el cumplimiento del indicador en función de las medidas seleccionadas como pertinentes para cada subapartado del mismo. El resultado representa los municipios que de acuerdo con el mapa de usos del suelo Corine Land Cover poseen superficie catalogada como: zonas pantanosas, marismas, ríos y cauces naturales, canales artificiales, lagos y lagunas, embalses, zonas llanas intermareales, lagunas costeras y estuarios.

En España el terreno clasificado en alguna de las categorías anteriores, asciende a 2.464 municipios (quedan excluidos los municipios de la Comunidad Foral de Navarra y del País Vasco donde no se han aplicado las medidas), los cuales suman 25.466.230 ha.

El territorio englobado bajo estas categorías anteriores del Corine Land Cover aparece en azul en el Gráfico 95, Gráfico 96 y Gráfico 97. Los municipios que cuentan entre sus límites con superficie catalogada como tal, mostrarán tonalidades, desde verde a rojo, en función del grado de cumplimiento del indicador, y el resto de municipios de España que no poseen humedales aparecen en beige claro.

De este modo para la determinación del primer apartado a) mediante técnicas de reducción de insumos, se utilizan la superficie correspondiente a las siguientes medidas:

Se encuentra incluida la medida 1. *Extensificación de la Producción Agraria, el 1.1 Barbecho Agroambiental*, en la cual se indica que no se deben utilizar productos fitosanitarios durante el período de no cultivo, salvo casos excepcionales establecidos por las Comunidades Autónomas y autorizados por el Comité Técnico. La superficie acogida a la medida 1.3 *Girasol de Secano en la Rotación*, se relaciona también con la reducción de insumos por rotaciones de cultivos. También mediante las coberturas del suelo se incrementan los refugios y la conectividad.

Se incluye la medida 2. *Variedades Autóctonas en Riesgo de Erosión Genética* (ya que se requiere una reducción del 20% en la aplicación de productos fertilizantes y/o fitosanitarios.)

Se incluye la medida de mayor peso, la correspondiente a 3. *Técnicas Ambientales de Racionalización en el Uso de Productos Químicos* constituidas por Control Integrado (se debe reducir al menos un 25% los tratamientos químicos), Producción Integrada (se debe reducir al menos un 30% los tratamientos químicos), y Agricultura Ecológica (en este caso no se pueden utilizar abonos de síntesis química, ni productos químicos para el control de plagas y enfermedades, salvo en caso de necesidad los productos autorizados en el Anexo II del Reglamento (CEE) 2092/91).

También incluye la medida 4. *Lucha Contra la Erosión en Medios Frágiles*, para cultivos leñosos en pendientes o terrazas, ya que se prohíbe el uso de productos químicos para la poda y eliminación de brotes.

Se incluye la medida 5. *Protección de Flora y Fauna en Humedales*, en concreto la medida de *Actuación en arrozales* (ya que se requiere disminuir la fertilización nitrogenada de síntesis al menos en un 20%).

Reducción de insumos con aplicación reducida de estiércol por ha o carga ganadera reducida. Se responde con la superficie acogida a la medida 9.4. *Reducción de la Cabaña Ganadera* (la carga ganadera ligada a la tierra por unidad de superficie de pastos se reduzca en al menos 0,3 UGM/ha, respecto a las cargas existentes al inicio del compromiso) y la 9.5 *Gestión Racional de Sistemas del Pastoreo para Protección de Fauna y Flora* (la carga ganadera se reduzca al menos un 25% en la explotación de origen, durante el periodo que dura el aprovechamiento fuera de la explotación).

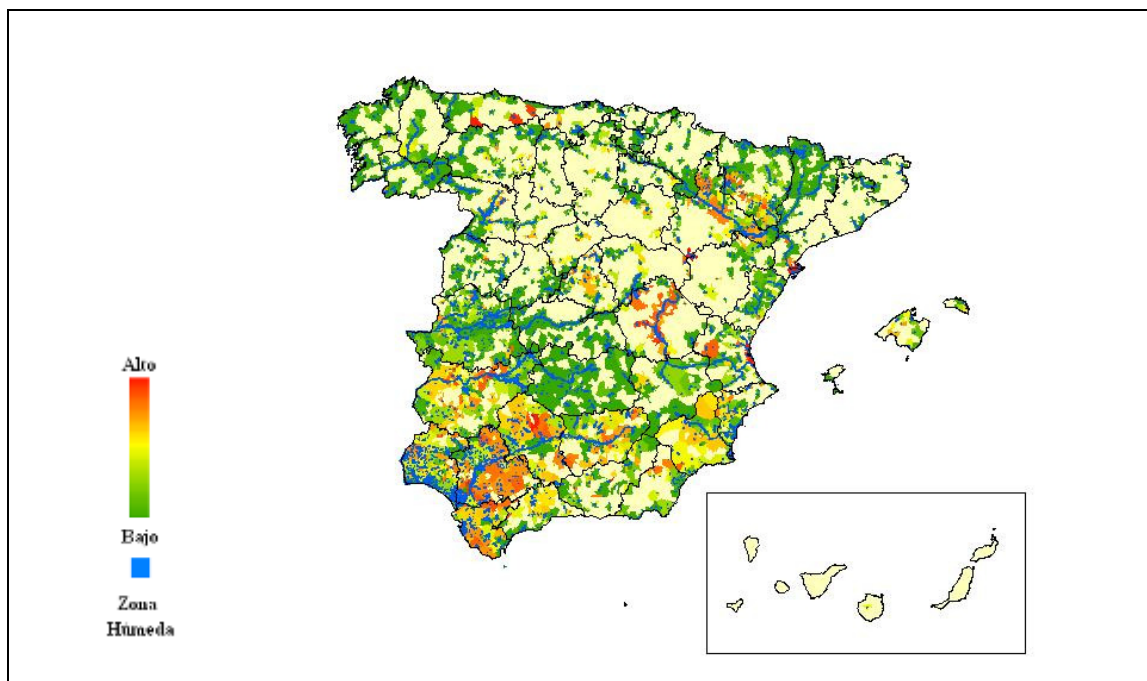


Gráfico 95: Índice de cumplimiento del Indicador VI.2.B-3.1. apartado a. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

Para responder el apartado b) mediante prevención de vertidos y/o erosión se han seleccionado las medidas relacionadas atendiendo a los compromisos requeridos en las mismas. De este modo debido a: -usos de la tierra (pasto, otros cultivos permanentes...) (%), se ha realizado la suma de la superficie correspondiente a las medidas 8.3. *Mantenimiento de Cultivos Alternativos en Perímetro de Protección Prioritaria*, 9.1. *Mejora y Conservación del Medio Físico* y 9.5. *Gestión Racional del Pastoreo para Protección de la Fauna y la Flora*.

Debido a: -barreras o desviaciones (%), se ha realizado la suma de la superficie correspondiente a la medida 6.1.1. *Renovación del Enarenado*, y la correspondiente a la medida 8.1.2. *Mantenimiento de Elementos de Singular Valor Paisajístico en la Explotación* (Cercas, muretes, caminos...).

Medidas para reducir la erosión mediante prácticas agrícolas (%), son 1.1. *Barbecho medioambiental*, 1.3. *Girasol de Secano en la Rotación*, 3.3. *Producción integrada*, 3.4. *Agricultura ecológica*, 6.1.1. *Renovación del enarenado*, y 8.1.1. *Mantenimiento de Elementos de Singular Valor Paisajístico en la Explotación* (Arbolado no productivo).

También se reduce la erosión mediante densidad ganadera de los animales de pasto se ha realizado la suma de la superficie correspondiente a la medida 1.1. *Barbecho medioambiental*, 9.2. *Compatibilización del Pastoreo en el Entorno del Lobo y el Oso*, 9.1. *Mejora y Conservación del Medio Físico*, 9.3. *Ganadería Ecológica*, 9.4. *Reducción de la Cabaña Ganadera* y 9.5. *Gestión Racional del Pastoreo para Protección de Flora y Fauna*.

Y finalmente, objeto de acciones subvencionadas destinadas principalmente al control de la erosión (%), se ha utilizado la superficie correspondiente a la medida 4. *Lucha contra la erosión*.

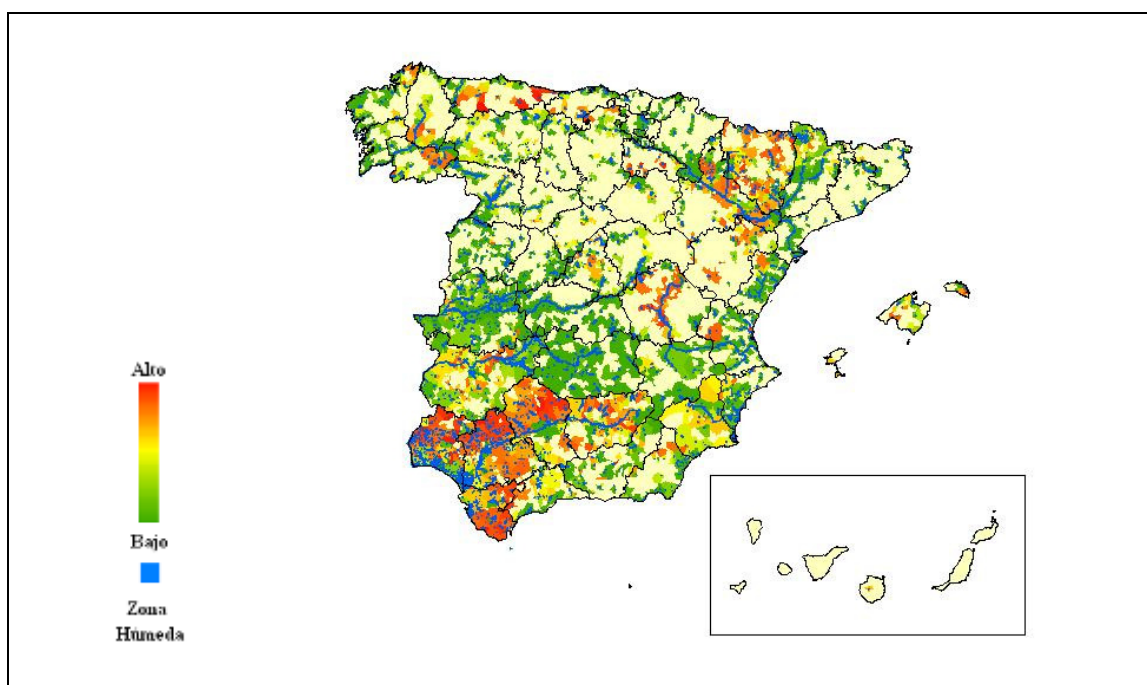


Gráfico 96: Índice de cumplimiento del Indicador VI.2.B-3.1. apartado b. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

Para responder el apartado c) mediante reducción del lixiviado (%), se seleccionan las siguientes medidas:

Mediante la medida 3. *Técnicas Ambientales de Racionalización en el Uso de Productos Químicos*, se exige el mantener setos y ribazos, vegetación en lindes y márgenes para reserva ecológica y mantenimiento de la biodiversidad (se engloba por lo tanto al *Control Integrado*, *Producción Integrada* y *Agricultura Ecológica*).

La medida de Producción Integrada, también obliga a mantener la cubierta vegetal en cultivos perennes, siendo en viñedo al menos, en los meses de otoño e invierno.

Mediante la *Agricultura Ecológica*, se fomenta a su vez el cultivo de leguminosas, abono verde o plantas de enraizamiento profundo también favorece la cobertura vegetal.

Se ha de tener en cuenta la medida de *4. Lucha Contra la Erosión en Medios Frágiles*, ya que exige entre sus compromisos el mantenimiento de la vegetación natural en las lindes de las parcelas, así como muretes, terrazas, bancales, setos vegetales, etc.

En el caso de la medida *5. Protección de Flora y Fauna en Humedales*, mediante la *Actuación en arrozales*, se puede considerar su aportación en la reducción del transporte de contaminantes al mantener la superficie inundada más tiempo, y de este modo impedir el lixiviado a capas más bajas. Aparte se comprometen al mantenimiento y conservación de elementos de retención de agua, como pequeños diques y compuertas.

También se incluye en este primer apartado la medida *6.1.1 Renovación del Enarenado*, por requerir el aportar a lo largo del periodo del compromiso, una capa de lapilli no inferior a los 10 cm de espesor.

También la medida *9. Gestión Integrada de las Explotaciones*, en concreto la medida *9.1.1. Actuaciones Sobre las Zonas de Pastos y Rastrojeras* y la *9.1.2. Actuaciones en Sistemas Adehesados*, se podrían incluir, al tener el compromiso de dejar al menos el 50% de la paja de los cultivos de cereales sobre el terreno. No obstante no se va a incluir debido a que los datos disponibles se encuentran expresados en UGM.

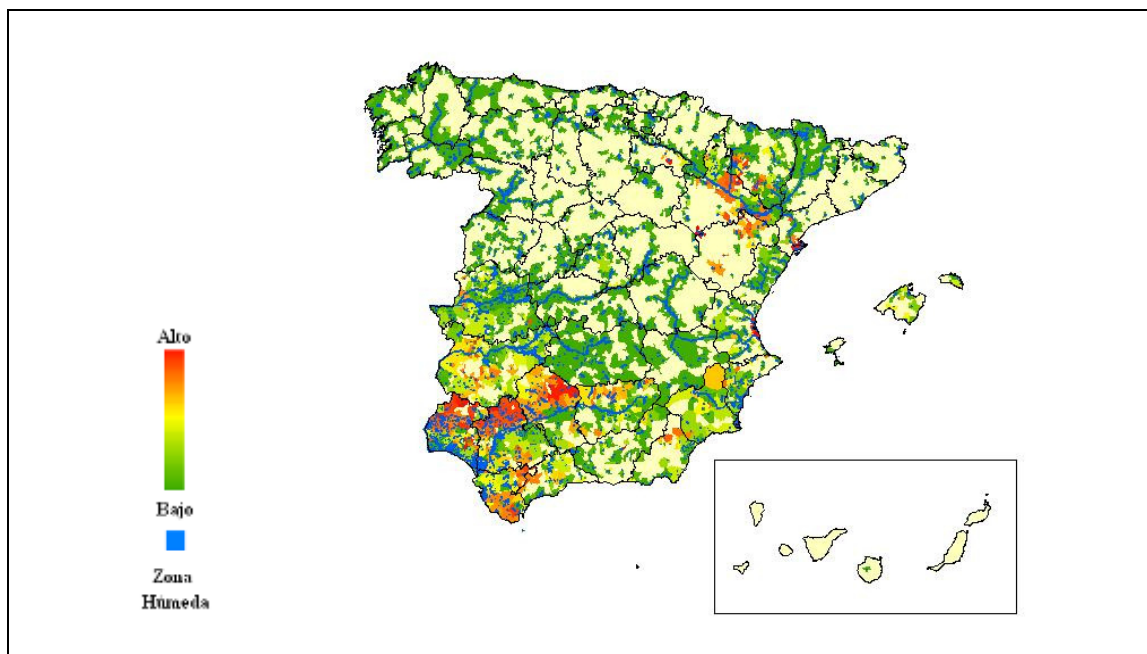


Gráfico 97: Índice de cumplimiento del Indicador VI.2.B-3.1. apartado c. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

Los resultados obtenidos para los apartados del indicador, a nivel de toda España, desagregados por cuenca hidrográfica se muestran en la Tabla 145.

Confederación Hidrográfica	Superficie Confederación Hidrográfica km ²	Apartado Indicador ha			% sobre el total de superficie acogida		
		a	b	c			
Galicia Costa	131.311.000	4.957	5.199	4.766	1,0	0,8	0,9
Norte (I)	175.763.000	4.638	19.076	2.713	0,9	3,1	0,5
Norte (II)	173.072.000	21.923	64.704	106	4,4	10,5	0,0
Norte (III)	35.501.000	0	1.226	0	0,0	0,2	0,0
C. I. País Vasco	22.436.000	0	0	0	0,0	0,0	0,0
Duero	788.894.000	10.036	12.029	0	2,0	2,0	0,0
Tajo	557.717.000	35.727	24778	18.022	7,2	4,0	3,6
Guadiana I	531.377.000	76.042	67.680	87.905	15,4	11,0	17,5
Guadiana II	70.237.000	10.200	37325	31.004	2,1	6,1	6,2
Guadalquivir	631.930.000	179.711	198.248	226.047	36,3	32,3	45,0
Sur	179.920.000	9.636	15.798	13.154	1,9	2,6	2,6
Segura	189.865.000	24.597	16.057	21.706	5,0	2,6	4,3
Júcar	428.617.000	50.080	35.340	31.895	10,1	5,8	6,4
Ebro	855.538.000	64.477	110.155	62.167	13,0	17,9	12,4
C.I. Catalanas	164.942.000	819	1.096	787	0,2	0,2	0,2
Baleares	50.052.000	1.894	4.834	1.753	0,4	0,8	0,3
Canarias	74.448.000	107	307	6	0,0	0,1	0,0
Total	506.174.000	494.848	613.853	502.033	100,0	100,0	100,0

Tabla 145: Superficie de tierras agrícolas acogidas a las medidas consideradas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino

VI.2.B-3.2. Humedales valiosos o hábitats acuáticos contiguos que han sido protegidos gracias a las acciones subvencionadas (ha) a) protegidos de la eutrofización y/o circulación de sedimentos (%) b) protegidos de sustancias tóxicas (%) c) situados en zonas de Natura 2000 (%) d) hábitats que benefician en particular a determinadas especies o grupos de especies (%) e) hábitats considerados escasos al nivel geográfico pertinente (%)

Múltiples son las funciones de los humedales, aparte de las ampliamente reconocidas, como la conservación de la biodiversidad, también se encargan del control de las inundaciones, depuración de las aguas, recarga de acuíferos y control de la erosión.

Aparte se pueden mencionar otras funciones, más propias de economías de cierta rentabilidad, como es el turismo y diseño urbano de calidad, puesta en valor del humedal como patrimonio cultural e, incluso biotecnología de los microorganismos que lo habitan.

Los ecologistas destacan la importancia de los pequeños humedales, imprescindibles para interconectar los grandes humedales mundiales, y el interés de recuperar éstos como lugares de esparcimiento y educación ambiental.

Según la organización Ecologistas en Acción, algunos estudios han demostrado ya que el cambio climático provocará que algunos ecosistemas acuáticos continentales pasen de ser permanentes a ser estacionales, mientras que otros desaparecerán.

Los factores externos son decisivos en la gestión de los humedales, en concreto la gestión del ciclo hidrológico (cantidad/calidad del agua).⁷

En este indicador, lo mismo que para el anterior se da una salida gráfica (Gráfico 98 y Gráfico 99) en la que han sido seleccionados los municipios que poseen superficie bajo alguna de las categorías de ecosistema en el que el agua juega un papel preponderante.

Para determinación de este indicador se han utilizado las siguientes medidas:

⁷ "Los pueblos y los humedales: un nexo vital" 7a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), San José (Costa Rica), 10 al 18 de mayo de 1999

- a) Para la protección de la eutrofización, se emplean las medidas correspondientes al indicador 1.B-1.1., con aplicación reducida de fertilizantes químicos, y aplicación reducida de estiércol y las medidas asociadas a rotaciones con bajos insumos.

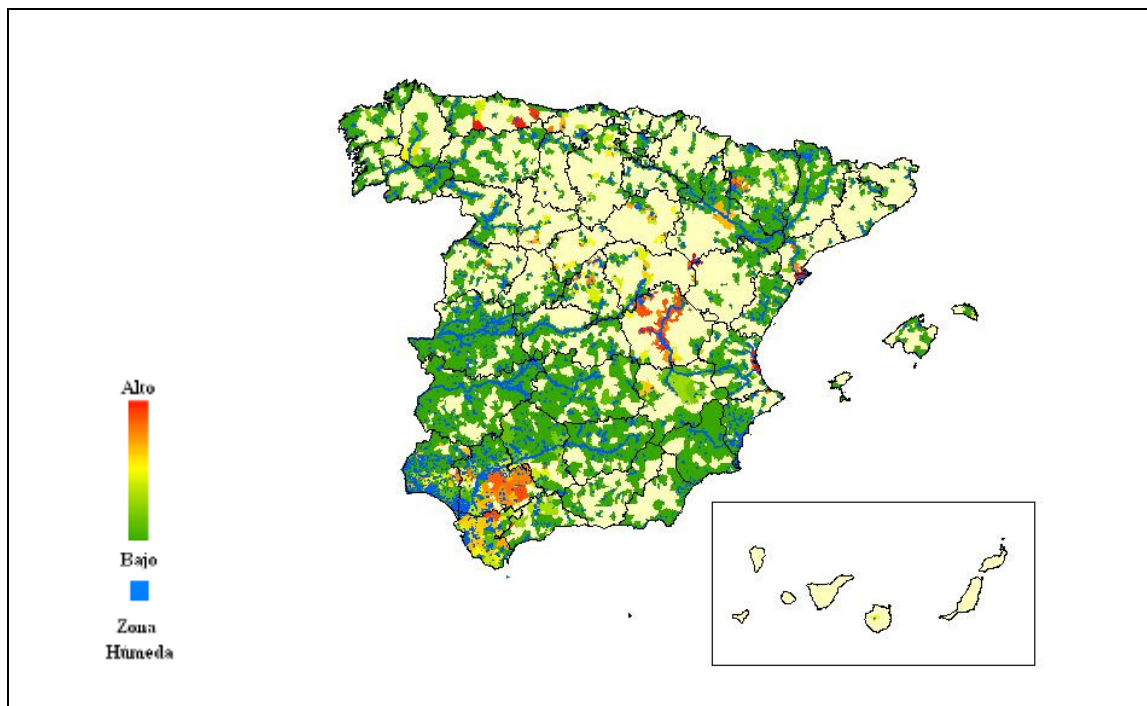


Gráfico 98: Índice de cumplimiento del Indicador VI.2.B-3.2. apartado a. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

- b) Para determinar la superficie protegida de sustancias tóxicas se emplean las medidas correspondientes al indicador 1.B-1.1., d) con aplicación reducida de productos fitosanitarios.

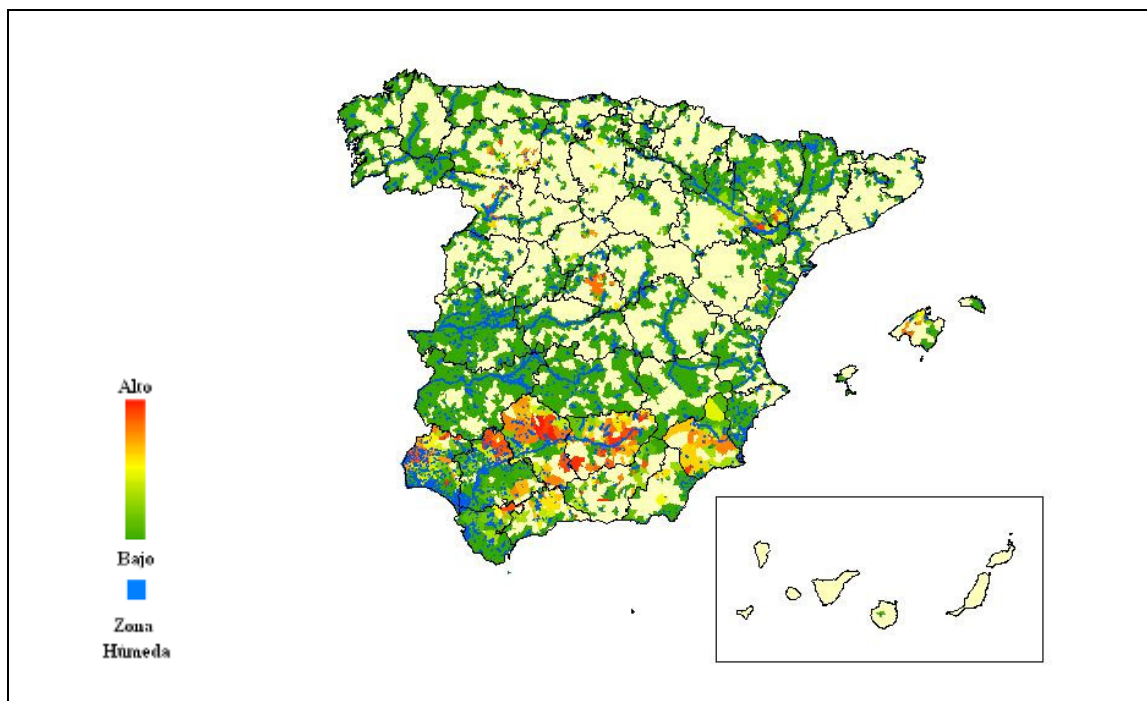


Gráfico 99: Índice de cumplimiento del Indicador VI.2.B-3.2. apartado b. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

Los resultados obtenidos para los apartados a) y b) del indicador, a nivel de toda España, se muestran en la Tabla 146.

Apartado indicador	Miles de ha	%
a	168,5	67,7
b	802,0	32,2

Tabla 146: Superficie de tierras agrícolas sujetas a acuerdos concernientes a lo evaluado por el criterio.
Fuente: Informes de seguimiento.

Los apartados c), d) y e), se abordan conjuntamente, ya que como se comentó anteriormente la Red Natura 2000 engloba hábitats y especies amenazadas, pero en este caso el indicador hace referencia a humedales. Para ello, se han seleccionado los municipios que teniendo protegida su superficie en más de un 20% por la Red Natura 2000, poseen además territorio catalogado por el Corine Land Cover bajo alguna de las categorías anteriores de terreno húmedo, como se puede comprobar en el Gráfico 100.

Para la estimación del indicador se han contemplado las medidas enumeradas en los subapartados a) y b) de este mismo criterio, con lo que la superficie

acogida, en los 2.041 municipios seleccionados ha sido de 207.463 ha lo que supone el 1,5% de las 13.770.736 ha que suman los términos municipales de estos ayuntamientos.

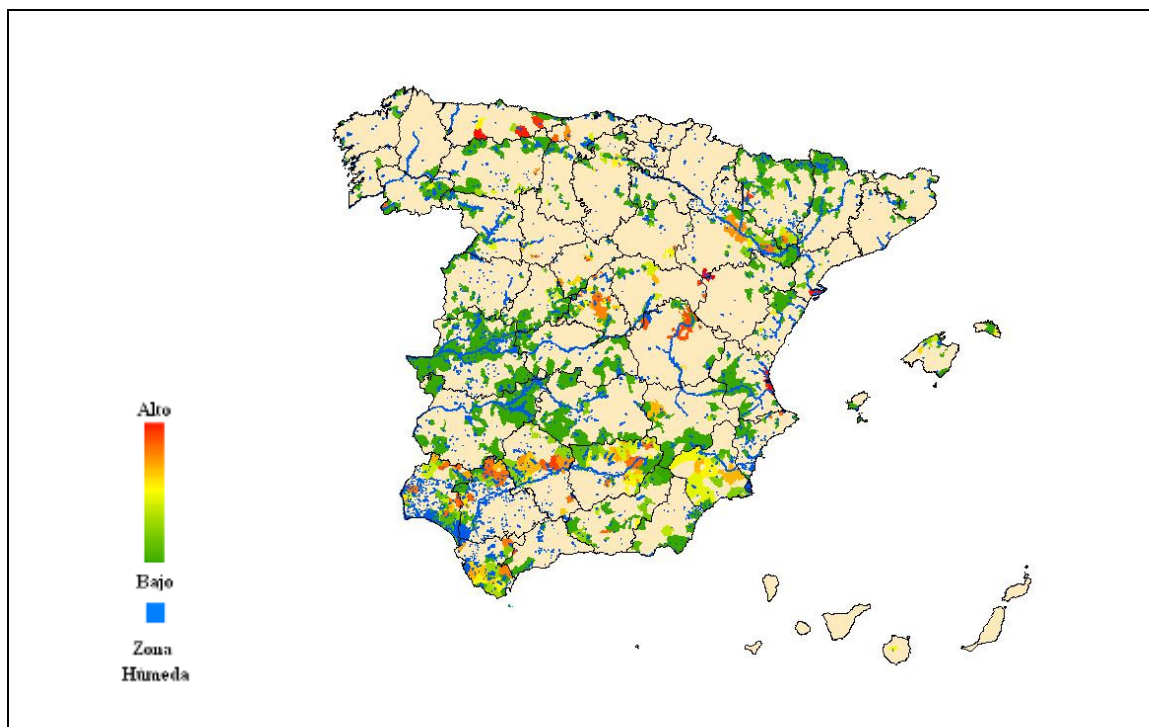


Gráfico 100: Índice de cumplimiento del Indicador VI.2.B-3.2. apartado c. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

Pregunta

VI.2.C. ¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad genética) gracias a las medidas agroambientales... mediante la defensa de razas de animales o de variedades de plantas en peligro?

Criterio e indicador

VI.2.C-1. Se han conservado razas/variedades en peligro

VI.2.C-1.1. Animales/plantas criados/cultivados en virtud de acuerdo (número de individuos ha desglosados por raza/variedad) a) que figuran en listas comunitarias o internacionales: Lista mundial de alerta de la FAO; Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. b) conservados dentro del sistema agrícola al que pertenecen tradicionalmente (%)

VI.2.C. ¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad genética) gracias a las medidas agroambientales... mediante la defensa de razas de animales o de variedades de plantas en peligro?

VALORACIÓN

MEDIA

Los recursos genéticos animales y vegetales -ya sean utilizados en los sistemas agrícolas tradicionales, en el mejoramiento genético convencional o moderno o en la ingeniería genética- son un activo mundial de inapreciable valor para la humanidad. Al perderse la diversidad genética, perdemos capacidad de mantener y mejorar la productividad agrícola, forestal y ganadera, así como de responder ante cambios en las condiciones predominantes. Los recursos genéticos son la clave para incrementar la seguridad alimentaria y mejorar las condiciones de vida de las personas.¹

La agrobiodiversidad y el conocimiento tradicional sobre recursos genéticos de los cultivos, están amenazados porque pueden caer en desuso o pueden ser reemplazados por tecnologías modernas.²

¹ Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación. *La biodiversidad en los agroecosistemas*. [en línea] <<http://www.fao.org/biodiversity/ecosystems/bio-agroecosystems/es>>
² Gemmill B. "Manejando recursos agrícolas para la conservación de la biodiversidad", Programa de apoyo al planeamiento en biodiversidad. 2001

VI.2.C-1. Se han conservado razas/variedades en peligro

VI.2.C-1.1. Animales/plantas criados/cultivados en virtud de acuerdo (número de individuos ha desglosados por raza/variedad) a) que figuran en listas comunitarias o internacionales: Lista mundial de alerta de la FAO; Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. b) conservados dentro del sistema agrícola al que pertenecen tradicionalmente (%)

Como se puede ver a continuación en los Gráfico y Gráfico 102, la Comunidad que destaca por la superficie perteneciente a la medida 2. *Variedades Vegetales Autóctonas en Riesgo de Erosión Genética*, es Castilla y León, perteneciente a la Zona Objetivo 1, por lo que se deduce que gracias a la ayuda, en este caso referida a la medida 2, se está actuando en mayor medida en una de las zonas más necesitadas.



Gráfico 101: Índice de cumplimiento del Indicador VI.2.C-1.1. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

La superficie total acogida a esta medida 2, se eleva a 2.243ha.

Del Gráfico 103, cabe destacar que nuevamente la Comunidad que mayor número de Unidades de Ganado Mayor tiene es Castilla y León. El 68% de las

UGM. pertenecen a Zona Objetivo 1, por lo que en este caso también se está actuando en gran medida en las zonas más necesitadas.

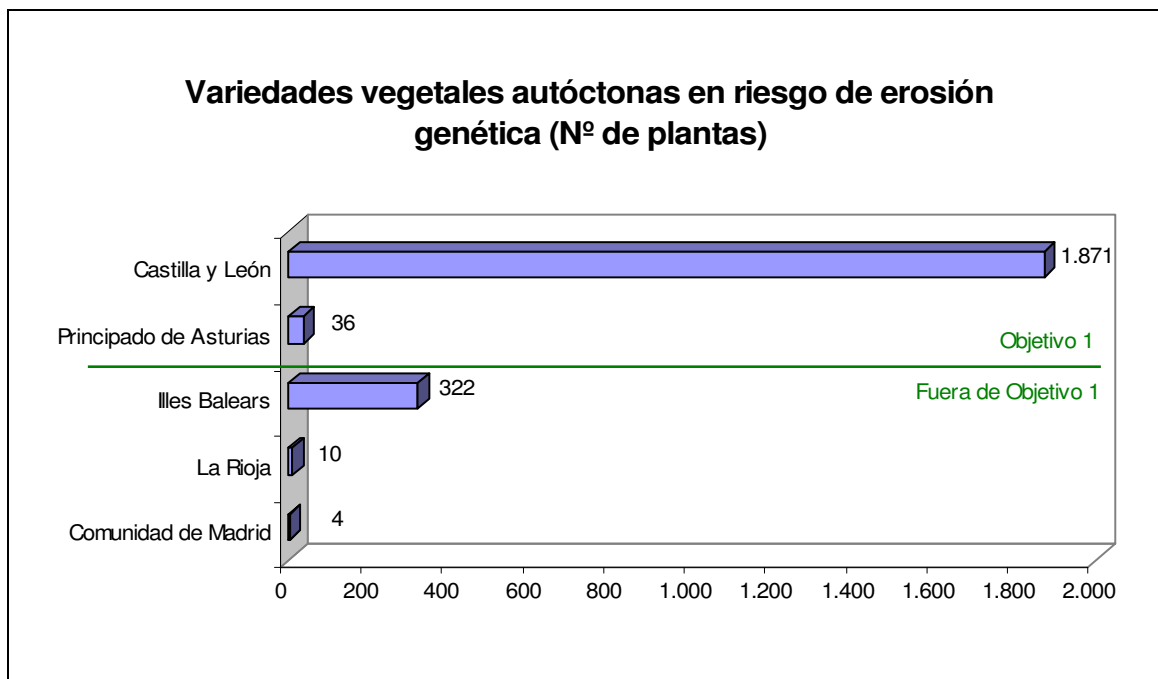


Gráfico 102: Distribución por CCAA de la medida: Variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética, según el número de plantas amenazadas.
Fuente: Informes de seguimiento.

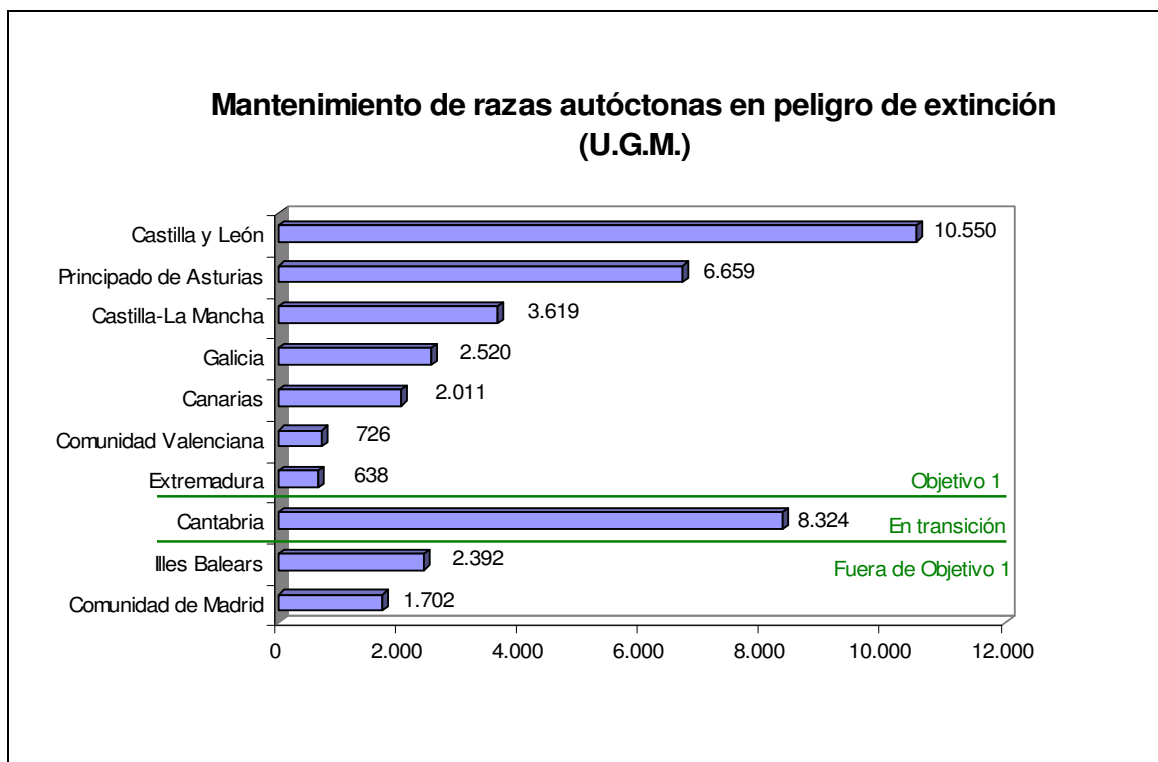


Gráfico 103: Distribución por CCAA de la medida: Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción, por UGM, Unidades de Ganado Mayor.
Fuente: Informes de seguimiento.

El número de UGM acogidas a la medida 9.2 *Mantenimiento de Razas Autóctonas en Peligro de Extinción*, se eleva a 39.141.

Derivado de las encuestas realizadas a los agricultores se deduce que, respecto a la existencia de especies en peligro presentes en las explotaciones, destacan las especies de ganado en tres Comunidades Autónomas: Aragón, Principado de Asturias y Castilla y León, siendo las siguientes razas las de mayor presencia:

- Alistana Sanabresa
- Asturiana de las Montañas
- Asturiana de los Valles
- Burguete
- Cabra Bermeja
- Hispano Bretón
- Oveja Xalda
- Rasa Aragonesa
- Sayaguesa
- Zamorana-Leonesa

Con los datos aportados por los encuestados y teniendo en cuenta las razas más frecuentes en las explotaciones, se puede establecer una media de presencia en 17 individuos/ha.

Dentro de los cultivos conservados dentro del sistema agrícola al que pertenecen tradicionalmente (apartado b) del indicador), se debe mencionar pese a la reducida superficie que ocupa, el correspondiente a la medida 6. *Sistemas Especiales de Explotación. Cultivo del Tagasaste*, con 379ha acogidas. A través de esta medida, se consigue conservar esta leguminosa forrajera endémica de las islas Canarias.

Pregunta

VI.3. ¿En qué medida las medidas agroambientales han mantenido o mejorado los paisajes?

Criterio e indicador

VI.3-1. Se ha mantenido o aumentado la coherencia perceptiva/cognitiva (visual, etc.) entre las tierras agrícolas y las características naturales/biofísicas de la zona

VI.3-1.1. Las tierras objeto del programa contribuyen a la coherencia con las características naturales/biofísicas de la zona (nº de lugares y ha) a) debido a pautas de uso de la tierra por influencia de las medidas subvencionadas (en su caso especificado por tipo, como prados, etc....) (%) b) debido a características medioambientales, como flora, fauna o hábitats, que son resultado directo/indirecto de las medidas subvencionadas (%) c) debido a la conservación de las formas de las tierras como el relieve o las pendientes (%) d) debido a la conservación de los niveles hídricos y de la configuración de las masas de agua, como resultado de las medidas subvencionadas (por ejemplo, represas, restricciones de regadío, etc.) (%)

VI.3-2. Se ha mantenido o aumentado la diferenciación (homogeneidad/diversidad) perceptiva/cognitiva (visual, etc.) de las tierras agrícolas

VI.3-2.1. Tierras agrícolas objeto del programa que contribuyen a la diferenciación (homogeneidad/diversidad) perceptiva/cognitiva, en particular del tipo visual, del paisaje (nº de lugares y ha/km) a) debido a la complejidad visual resultante de las pautas de uso de la tierra/cultivos por influencia de las medidas subvencionadas (extensión, ordenación territorial que incluya la altura, los colores) (%) b) debido a características medioambientales, como flora, fauna o hábitats, que son resultado directo/indirecto de las medidas subvencionadas (%) c) debido a objetos realizados por el hombre (setos, zanjas, caminos) introducidos/conservados por las medidas subvencionadas o la posibilidad, gracias a la ayuda a la gestión de la vegetación, de contemplar la diferenciación paisajística (homogeneidad/diversidad) (%)

VI.3-3. La identidad cultural de las tierras agrícolas se ha mantenido o incrementado

VI.3-3.1. Tierras agrícolas objeto del programa que contribuyen al mantenimiento/incremento de las características culturales/históricas de la zona

(nº de lugares y ha/km) a) debido a la presencia de cultivos o animales domésticos tradicionales por influencia de las medidas subvencionadas (%) b) debido a construcciones lineales realizadas por el hombre (setos, zanjas, caminos) reintroducidas/ conservadas por las medidas subvencionadas. (%) c) debido a elementos puntuales/singulares realizados por el hombre reintroducidos/conservados por las acciones subvencionadas (%) d) debido a oportunidades de experimentar actividades agrícolas tradicionales (pastoreo, trashumancia, siega del heno, etc.) (%)

VI.3-4. La protección/mejora de las estructuras y funciones del paisaje relativas a las tierras agrícolas produce beneficios/valores para la sociedad (valores recreativos, etc.)

VI.3-4.1. Datos que demuestran los beneficios/valores para la sociedad originados por las estructuras y funciones paisajísticas protegidas/mejoradas

VI.3. ¿En qué medida las medidas agroambientales han mantenido o mejorado los paisajes?

VALORACIÓN

POSITIVA

La política de desarrollo rural no persigue como objetivo la urbanización del medio rural: *“En el pasado, el concepto de desarrollo, asociaba la noción de progreso con la dirección de transformaciones que iban de la agricultura a la industria, de lo tradicional a lo moderno, de lo atrasado a lo próspero, en definitiva desde lo rural hacia lo urbano”*.¹

Lo que se busca es un desarrollo a partir de la revitalización de las zonas rurales. La diversificación se entiende a partir del desarrollo de los recursos endógenos y también, de forma compatible y sin que genere deseconomías y efectos negativos, con la implantación de actividades económicas procedentes del exterior, que se localizan en el medio rural por razones estratégicas –proximidad intermedia a núcleos urbanos, a vías de comunicación rápidas, calidad ambiental del entorno, etc.²

El paisaje se presenta como uno de los recursos endógenos a potenciar debido a la estrecha relación que posee con el turismo, las actividades recreativas y deportivas, el uso residencial y con la creciente preferencia de las empresas a favor de localizaciones que oferten un buen nivel de calidad ambiental. Se trata por lo tanto de conseguir el equilibrio entre desarrollo y conservación.

La agricultura puede tener un papel clave en la conservación del paisaje, como se pone de manifiesto en declaraciones recogidas a expertos entrevistados, pertenecientes al ámbito académico: *“El papel del agricultor está mal valorado, ya que el paisaje se ha conservado mejor de lo que puede imaginar la sociedad. Cuando el agricultor tenga conciencia de lo que está aportando, será lógico que pida un incremento de ayudas”*.

¹ SERGIO GÓMEZ, E. *Revista de Desarrollo Rural y Cooperativismo Agrario*, N°8, pág.143.

² IZQUIERDO VALLINA, J. *Manual para agentes de desarrollo rural*, Mundi-Prensa, Madrid, 2005, pág. 273.

Una vez mencionada la importancia del paisaje, se pasa a analizar la opinión de los beneficiarios acerca de la influencia que las medidas agroambientales han podido tener sobre este recurso.

La mayoría de los acogidos a las medidas, consideran que no ha habido una variación significativa en la calidad del paisaje. Casi un 40% opina que se ha producido una mejoría, y sólo un 5% considera que incluso se ha llegado a empeorar el paisaje como se puede comprobar en el Gráfico 104. Esta mejoría se deriva en gran parte, de la aplicación de las Buenas Prácticas Agrarias, al no quemar rastrojos o restos de cosecha (salvo autorización expresa por motivos fitosanitarios) y por la retirada de derivados de plásticos y otros residuos.

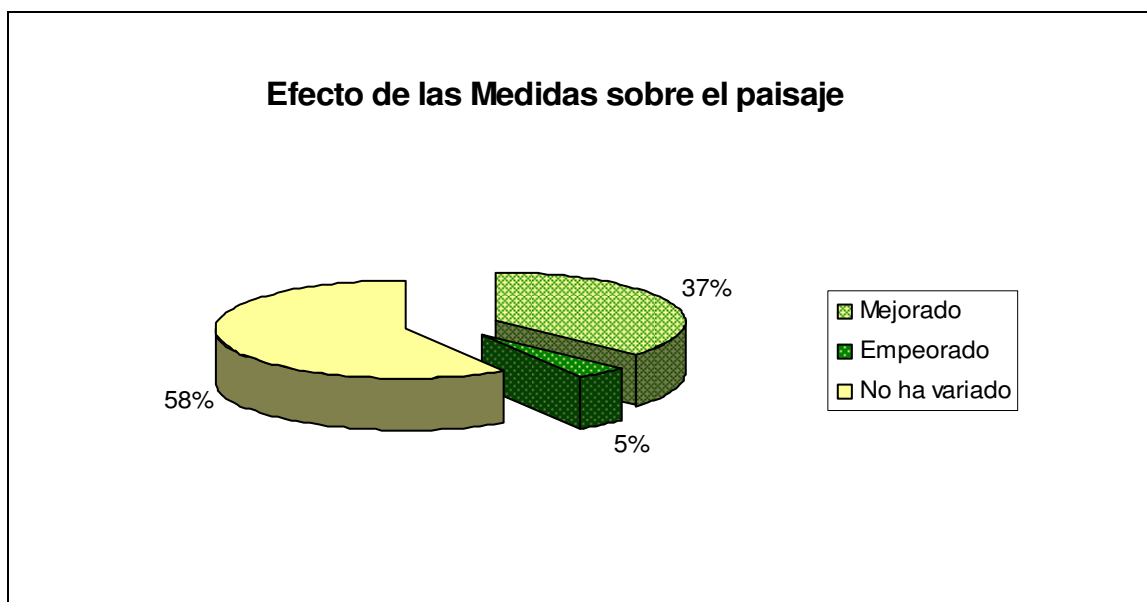


Gráfico 104: Opinión de los beneficiarios encuestados sobre la variación en el paisaje producida por las medidas.

Fuente: Encuestas a beneficiarios

En el análisis del paisaje, se suele tener como marco de referencia, una cuenca visual o una superficie bastante limitada. En esta Evaluación sin embargo, el ámbito de actuación es toda España (salvo País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra), por lo que no se pueden aplicar la mayoría de las metodologías habituales. Es por ello que, lo que se pretende, es tener una aproximación (lo más concreta posible dentro de la amplitud del caso) de la influencia que han podido tener las medidas en el paisaje, a través aspectos como la coherencia, diferenciación, identidad cultural y otros beneficios para la sociedad.

En general se puede considerar que las medidas han tenido un efecto positivo, ya que pese a no generar en la mayoría de los casos una mejoría apreciable en el paisaje, si que ha contribuido a su mantenimiento.

VI.3-1. Se ha mantenido o aumentado la coherencia perceptiva/cognitiva (visual, etc.) entre las tierras agrícolas y las características naturales/biofísicas de la zona

VALORACIÓN

POSITIVA

VI.3-1.1. Las tierras objeto del programa contribuyen a la coherencia con las características naturales/biofísicas de la zona (nº de lugares y ha) a) debido a pautas de uso de la tierra por influencia de las medidas subvencionadas (en su caso especificado por tipo, como prados, etc.) (%) b) debido a características medioambientales, como flora, fauna o hábitats, que son resultado directo/indirecto de las medidas subvencionadas (%) c) debido a la conservación de las formas de las tierras como el relieve o las pendientes (%) d) debido a la conservación de los niveles hídricos y de la configuración de las masas de agua, como resultado de las medidas subvencionadas (por ejemplo, represas, restricciones de regadío, etc.) (%)

Mediante este indicador se busca determinar la superficie que contribuye a mantener o aumentar la coherencia del uso de las tierras, con las características naturales de la zona. Un ejemplo del caso contrario, podrían ser las explotaciones intensivas de plástico que se dan en zonas cercanas a la costa.

Se van a utilizar las siguientes medidas para la determinación de la superficie requerida por el indicador:

a) La medida 1.1. *Barbecho Agroambiental* (ya que las estepas cerealistas, constituyen un paisaje tradicional), la medida 1.3. *Rotación de Cultivos* (los cultivos de girasol pueden ser de gran belleza constituyendo un tipo de paisaje característico), la 3.3. *Producción Integrada* (en muchas ocasiones se evita el abandono del cultivo en zonas marginales o su sustitución por otro más intensivo) y la 6. *Sistemas Especiales de Explotación* (son cultivos característicos de la zona) y la 9. *Gestión integrada de las explotaciones* (ya que se establece una gestión agrícola y ganadera adecuada con las características de la zona). (Gráfico 105).

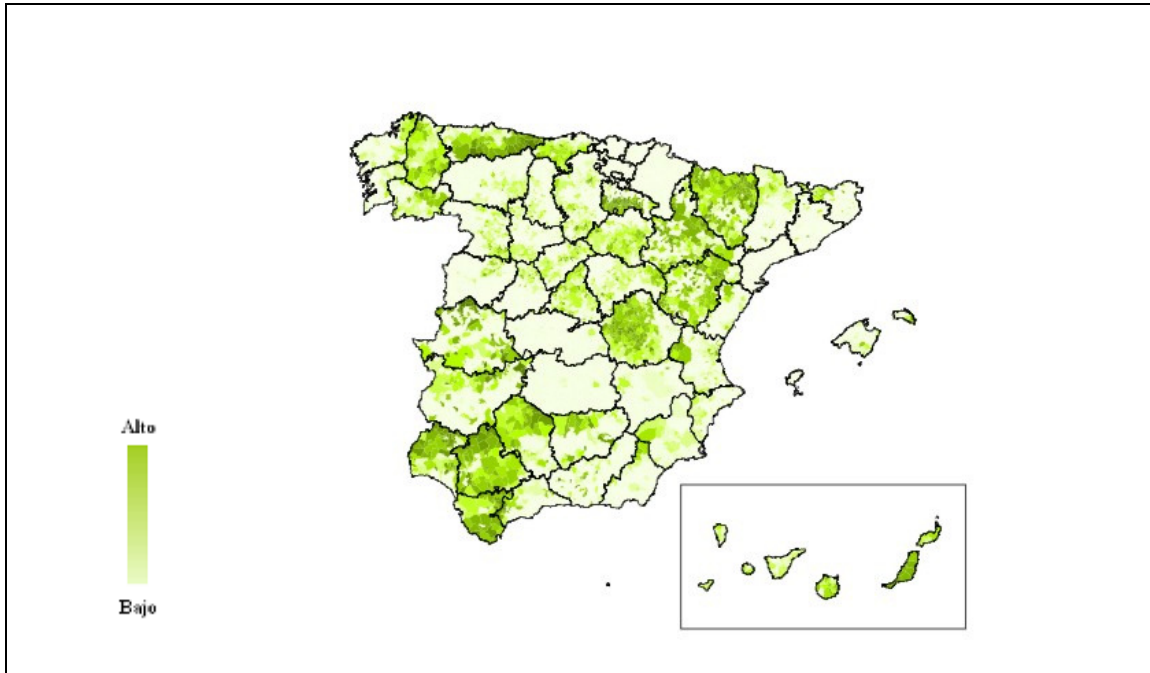


Gráfico 105: Índice de cumplimiento del Indicador VI.3-1.1. apartado a. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

b) La medida 1.1. *Barbecho Agroambiental* (la conservación del rastrojo es beneficioso para la fauna y flora), la 1.2. *Extensificación para Protección de Flora y Fauna* (mediante la conservación de la avifauna esteparia y de la acuática), la 1.4. *Retirada de tierras de la producción para la creación de espacios reservados para la fauna y conservación de la biodiversidad*, la 2. *Variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética* (por utilizar especies autóctonas), 3.3. *Producción Integrada* y la 3.4. *Agricultura Ecológica* (protege a la flora y fauna mediante la conservación de diversos elementos naturales), la 5. *Protección de la Flora y Fauna en Humedales*, la 6. *Sistemas especiales de explotación* (se originan infraestructuras ecológicas) y la 8. *Protección del paisaje y prácticas de prevención contra incendios* (la compatibilización del pastoreo con el entorno del oso y del lobo). (Gráfico 106).

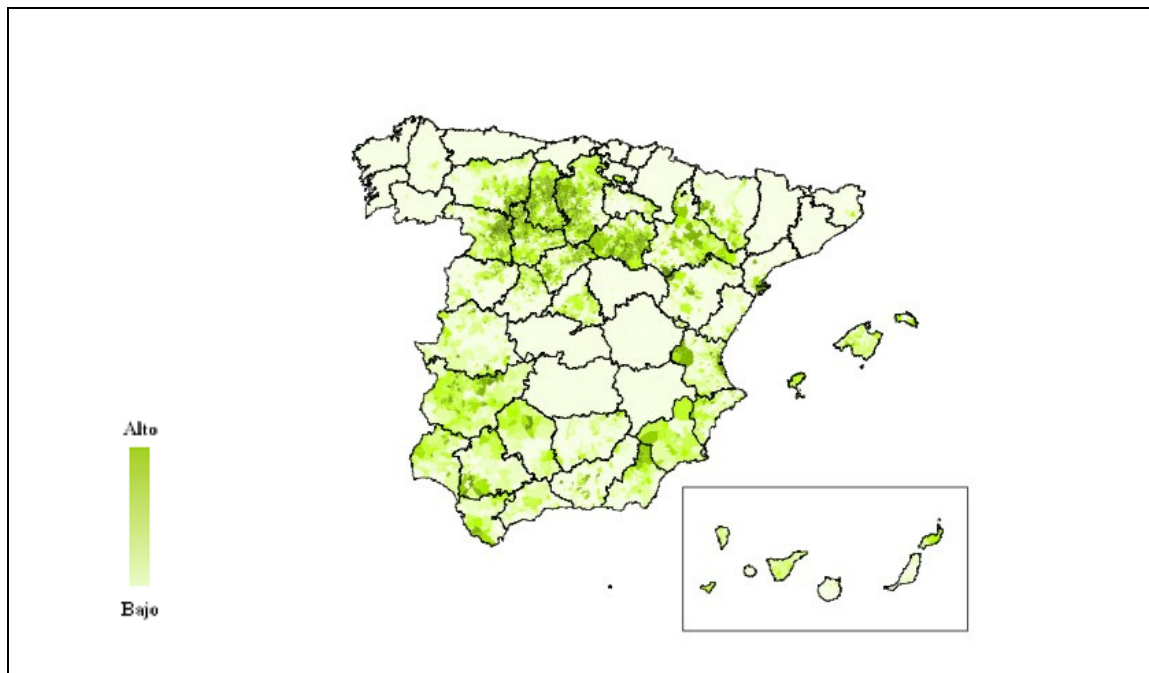


Gráfico 106: Índice de cumplimiento del Indicador VI.3-1.1. apartado b. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

c) La medida 4. *Lucha Contra la Erosión en Medios Frágiles* (la superficie acogida se encuentra en zonas con erosión debido principalmente a las pendientes elevadas) y la medida 6. *Sistemas especiales de explotación* (sobre todo en el caso de los bancales). (Gráfico 107).

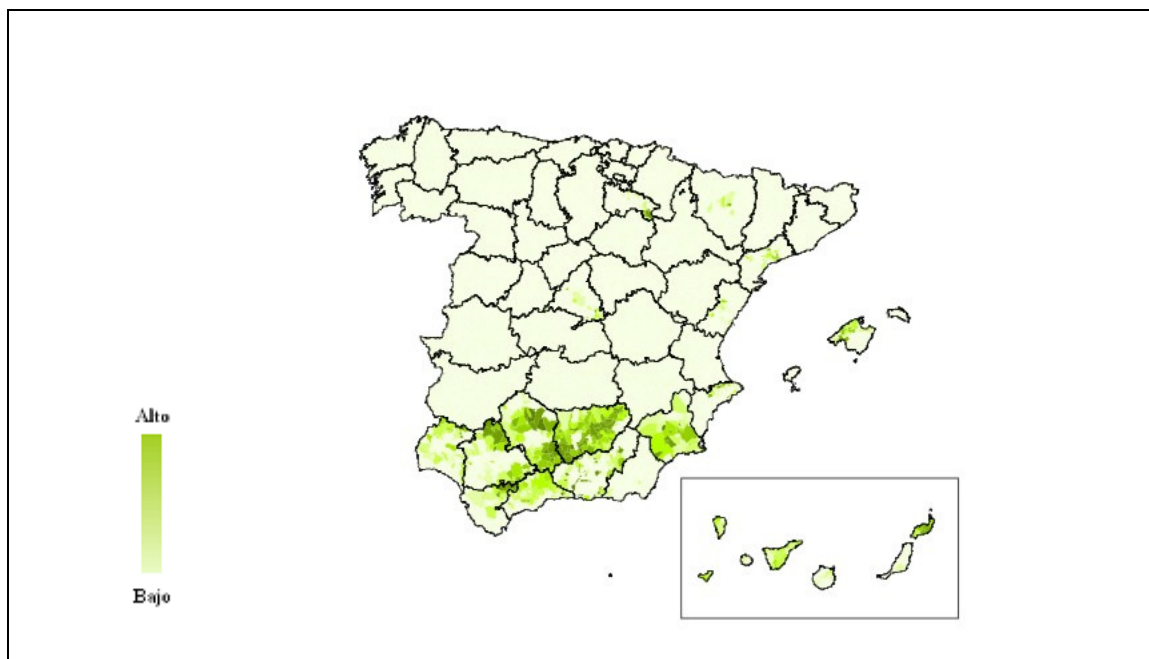


Gráfico 107: Índice de cumplimiento del Indicador VI.3-1.1. apartado c. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

d) La medida 7. *Ahorro de Agua de Riego y Fomento de Extensificación de la Producción* (es la medida destinada específicamente a la conservación de las reservas de agua) y la 5. *Protección de la Flora y Fauna en Humedales* (en concreto en los cultivos de arrozales). (Gráfico 108).

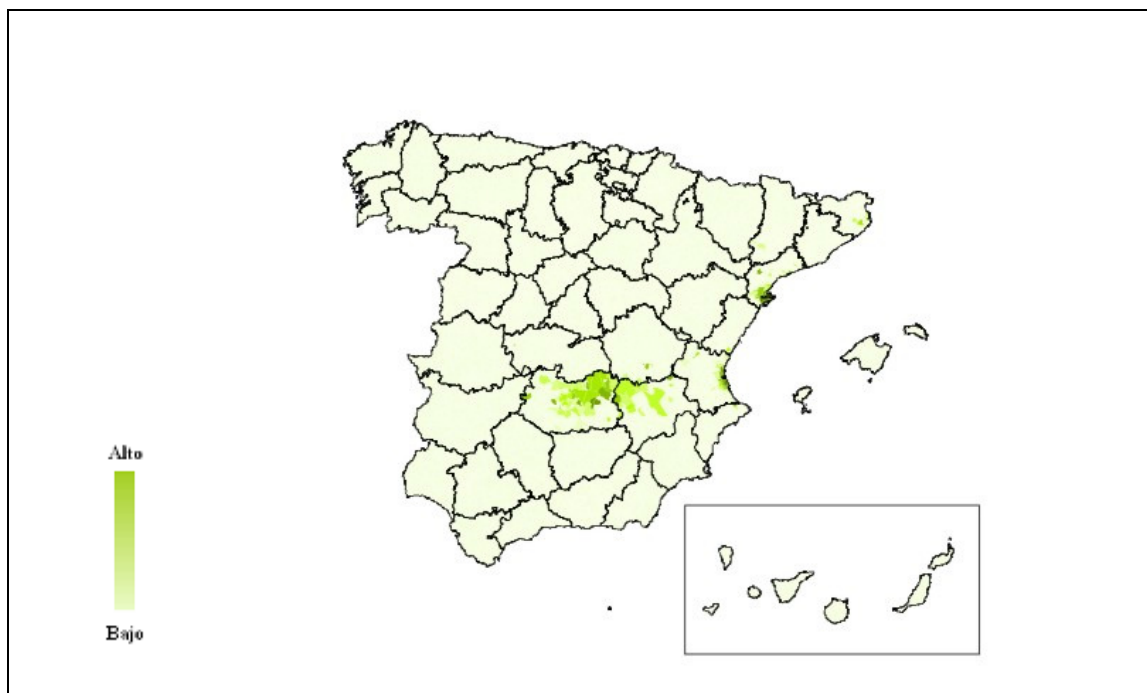


Gráfico 108: Índice de cumplimiento del Indicador VI.3-1.1. apartado d. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

Apartado indicador	Miles de ha	%
a	2.230,7	63,0
b	1.083,8	30,6
c	145,3	4,1
d	80,1	2,3

Tabla 147: Superficie de tierras agrícolas sujetas a acuerdos que contribuyen a la coherencia del paisaje.

Fuente: Informes de seguimiento

En el apartado a), destacan las comunidades de Andalucía y Aragón que representan el 70% de toda la superficie que contribuye a la coherencia del paisaje a través de pautas de uso de la tierra. En el apartado b), Castilla y León y Aragón, representan el 70% de la superficie que contribuye por características medioambientales. En el c), Andalucía representa casi el 80% del total, por conservación de las formas de la tierra y finalmente en el d), son Aragón, Cataluña y la Comunidad Valenciana las que destacan por la conservación de los niveles hídricos, representando un 90% de la superficie correspondiente a este apartado. (Tabla 147).

Por otro lado, se deduce de las entrevistas, que las Ayudas Agroambientales han contribuido, sobre todo a mantener el paisaje, más que a mejorarlo. En este sentido, apuntan desde una organización ecologista: “Lo que se le debe exigir a

unas medidas de este tipo, es la creación, que no se limite a mantener los elementos existentes, sino que en las lindes de las parcelas se vuelva a recuperar la vegetación autóctona, como los setos, o el arbolado llamado improductivo, pero que, desde el punto de vista ambiental, tiene un valor bastante productivo. Es ir un paso más allá y no quedarse con mantener lo que tenemos porque con la intensificación y el abandono, ya queda poco por conservar”.

VI.3-2. Se ha mantenido o aumentado la diferenciación (homogeneidad/diversidad) perceptiva/cognitiva (visual, etc.) de las tierras agrícolas

VALORACIÓN

MEDIA

VI.3-2.1. Tierras agrícolas objeto del programa que contribuyen a la diferenciación (homogeneidad/diversidad) perceptiva/cognitiva, en particular del tipo visual, del paisaje (nº de lugares y ha/km) a) debido a la complejidad visual resultante de las pautas de uso de la tierra/cultivos por influencia de las medidas subvencionadas (extensión, ordenación territorial que incluya la altura, los colores) (%) b) debido a características medioambientales, como flora, fauna o hábitats, que son resultado directo/indirecto de las medidas subvencionadas (%) c) debido a objetos realizados por el hombre (setos, zanjas, caminos) introducidos/conservados por las medidas subvencionadas o la posibilidad, gracias a la ayuda a la gestión de la vegetación, de contemplar la diferenciación paisajística (homogeneidad/diversidad) (%)

Según un estudio de investigadores del Instituto de Recursos Naturales del CSIC y la Universidad de Castilla-La Mancha, se ha llegado a determinar que los efectos de la complejidad del paisaje (es decir, la presencia y distribución de zonas no cultivadas como lindes, pastizales o rastrojos en campos de cultivo) y de la aplicación de medidas agroambientales pueden interactuar, de modo que la efectividad de las medidas para aumentar la biodiversidad de los campos de cultivo (sobre todo aves, plantas e insectos) varía en función de la complejidad del paisaje circundante.

De este modo, se llega a determinar que la efectividad es máxima en paisajes de complejidad intermedia. Ello es debido a que en paisajes muy simples, sin apenas zonas no cultivadas, las medidas no son efectivas, debido a la ausencia de áreas que actúan como refugios o corredores para la colonización de los campos. No obstante, en paisajes muy complejos, incluso los campos sin medidas serían

continuamente recolonizados por organismos procedentes de las zonas no cultivadas.³

Se recomienda por lo tanto combinar medidas obligatorias dirigidas a aumentar o mantener la complejidad del paisaje con medidas voluntarias, como las agroambientales, dirigidas a “extensificar” los usos a escala del campo de cultivo.

Las medidas que se corresponderían con cada apartado del indicador, son las siguientes:

a) 1.3. *Rotación de Cultivos* (debido a la presencia de diferentes alternativas de cultivo en el espacio y en el tiempo), 4. *Lucha Contra la Erosión en Medios Frágiles* (la superficie acogida se encuentra muchas veces en zonas expuestas por las pendientes), la 5. *Protección de la Flora y Fauna en Humedales* (aumenta la complejidad visual al tratarse de cultivos relacionados con el agua), la 6. *Sistemas Especiales de Explotación* (proporcionan zonas verdes, frente a la aridez del entorno). (Gráfico 109).

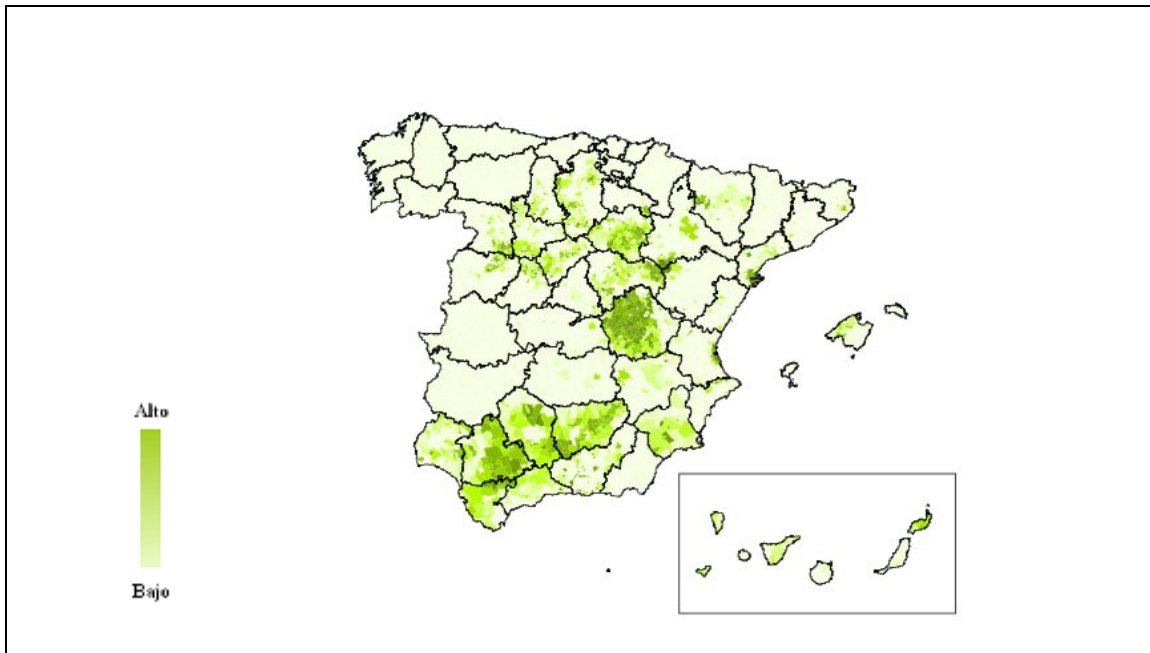


Gráfico 109: Índice de cumplimiento del Indicador VI.3-2.1. apartado a. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

³ E.D Concepción, M. Díaz, R.A. Baquero. “Effects of landscape complexity on the ecological effectiveness of agri-environment schemes”. *Landscape Ecology* 23(2): 135-148 FEB 2008

b) 3.3. *Producción Integrada* y la 3.4. *Agricultura Ecológica* (protege a la flora y fauna mediante la conservación de diversos elementos), la 5. *Protección de la Flora y Fauna en Humedales* y la 8. *Protección del Paisaje y Prácticas de Prevención Contra Incendios*. (Gráfico 110).

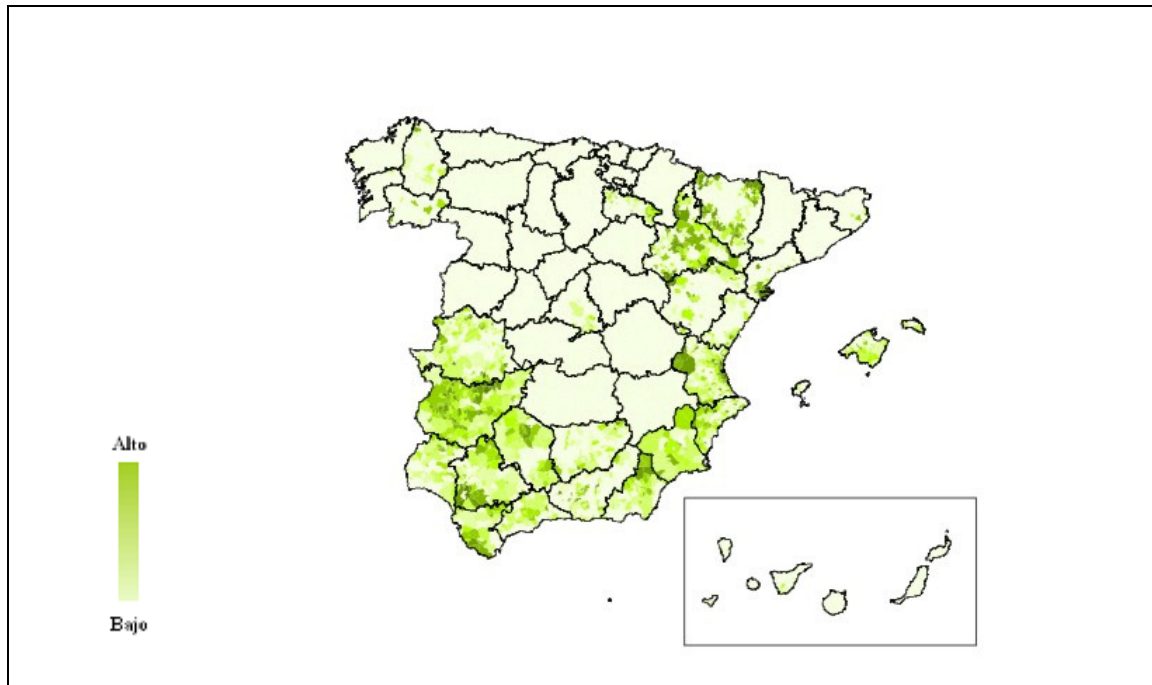


Gráfico 110: Índice de cumplimiento del Indicador VI.3-2.1. apartado b. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

c) 3.2 y 3.3. *Control y Producción Integrada* y la 3.4. *Agricultura Ecológica*, (por mantener setos y ribazos, vegetación en lindes y márgenes para reserva ecológica), la 6. *Sistemas Especiales de Explotación* (presencia de muretes de piedra) y la 8. *Protección del Paisaje y Prácticas de Prevención Contra Incendios* (en tanto que originan la apertura de vistas panorámicas que ofrecen la posibilidad de apreciar la diferenciación del paisaje). (Gráfico 111).

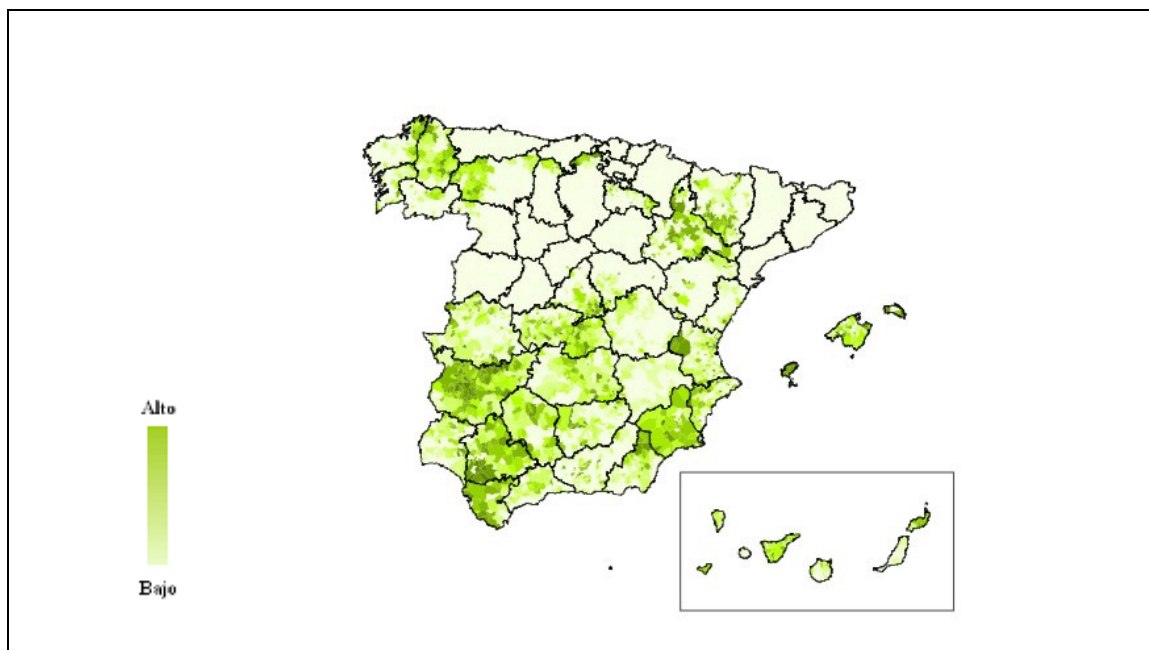


Gráfico 111: Índice de cumplimiento del Indicador VI.3-2.1. apartado c. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

En este caso la superficie está bastante repartida (Tabla 148), tanto en los diferentes apartados del indicador, como por las comunidades. Cabría destacar el apartado a), donde Andalucía y Castilla-La Mancha representan el 70% del total de la superficie.

Apartado indicador	Miles de ha	%
a	429,2	30,7
b	423,5	30,3
c	543,7	38,9

Tabla 148: Superficie de tierras agrícolas sujetas a acuerdos que contribuyen a la diversidad del paisaje.

Fuente: Informes de seguimiento

VI.3-3. La identidad cultural de las tierras agrícolas se ha mantenido o incrementado

VALORACIÓN

POSITIVA

El paisaje agrario resulta de una genuina síntesis entre naturaleza y cultura. Constituye un legado de siglos de acción humana interaccionando con el medio, siendo registro de la historia y de la cultura rural, pudiendo ser considerado como una expresión simbólica de nuestra identidad. Con el tiempo, y mediante estereotipos literarios, pictóricos, publicitarios y sociales, se creó una imagen ideal del paisaje que fue calando en nuestra cultura. Dicha imagen no coincide en muchos casos con la realidad, mostrándose por tanto la identidad cultural de las tierras agrícolas como un valor a preservar.

Muestra de ello es la Ratificación⁴ del Convenio Europeo del Paisaje por parte de España, en el que se menciona en el preámbulo, que el paisaje contribuye a la formación de las culturas locales y que es un componente fundamental del patrimonio natural y cultural europeo, contribuyendo al bienestar de los seres humanos y a la consolidación de la identidad europea.

⁴ Instrumento de Ratificación del Convenio Europeo del Paisaje, hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000. BOE nº 31. Febrero 2008.

VI.3-3.1. Tierras agrícolas objeto del programa que contribuyen al mantenimiento/incremento de las características culturales/históricas de la zona (nº de lugares y ha/km) a) debido a la presencia de cultivos o animales domésticos tradicionales por influencia de las medidas subvencionadas (%) b) debido a construcciones lineales realizadas por el hombre (setos, zanjas, caminos) reintroducidas/ conservadas por las medidas subvencionadas. (%) c) debido a elementos puntuales/singulares realizados por el hombre reintroducidos/conservados por las acciones subvencionadas (%) d) debido a oportunidades de experimentar actividades agrícolas tradicionales (pastoreo, trashumancia, siega del heno, etc.) (%)

Las medidas que se corresponderían con cada apartado son las siguientes:

a) La medida 9.2 *Mantenimiento de Razas Autóctonas en Peligro de Extinción*, la 2. *Variedades Vegetales Autóctonas en Riesgo de Erosión Genética*, la 6. *Sistemas Especiales de Explotación*. (Gráfico 112).

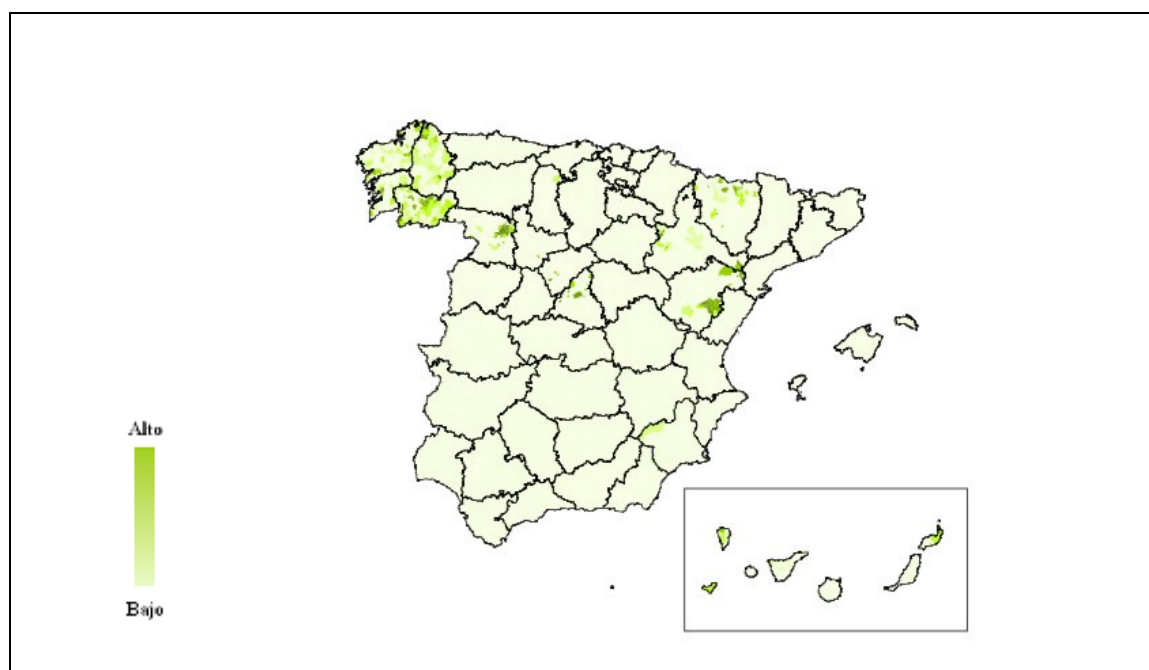


Gráfico 112: Índice de cumplimiento del Indicador VI.3-3.1. apartado a. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

b) y c) la 8. *Protección del Paisaje y Prácticas de Prevención Contra Incendios*. (Gráfico 113).

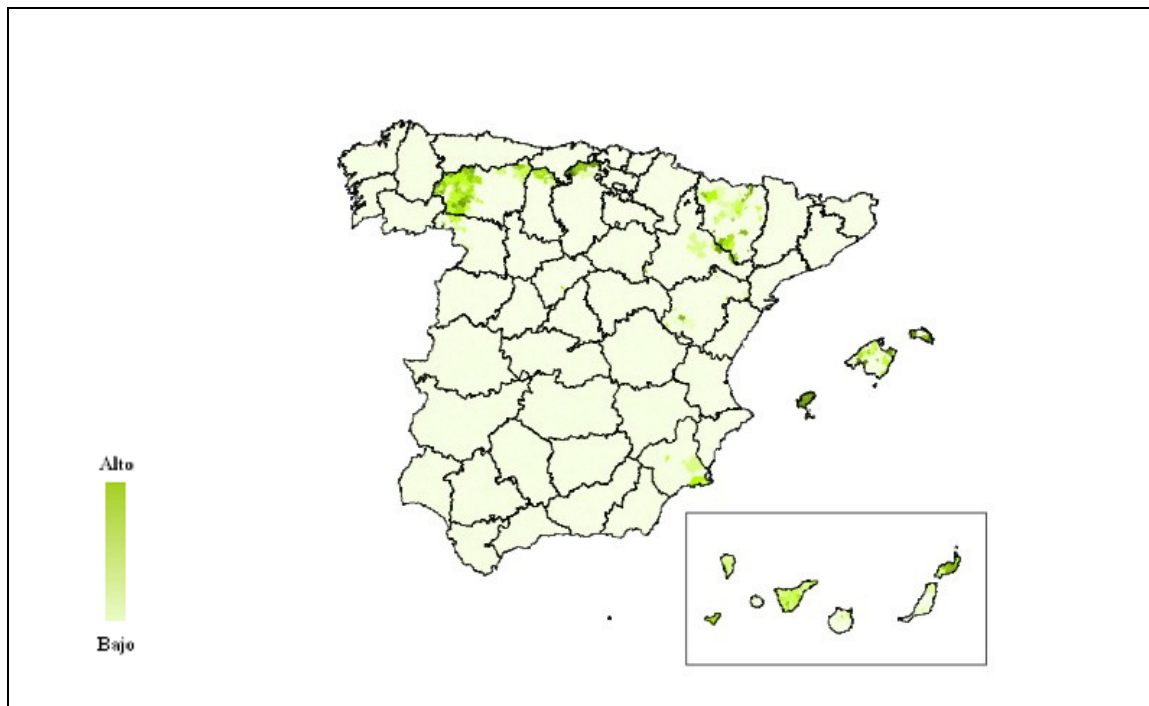


Gráfico 113: Índice de cumplimiento del Indicador VI.3-3.1. apartados b y c. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

d) La 9. Gestión Integrada de las Explotaciones. (Gráfico 114).

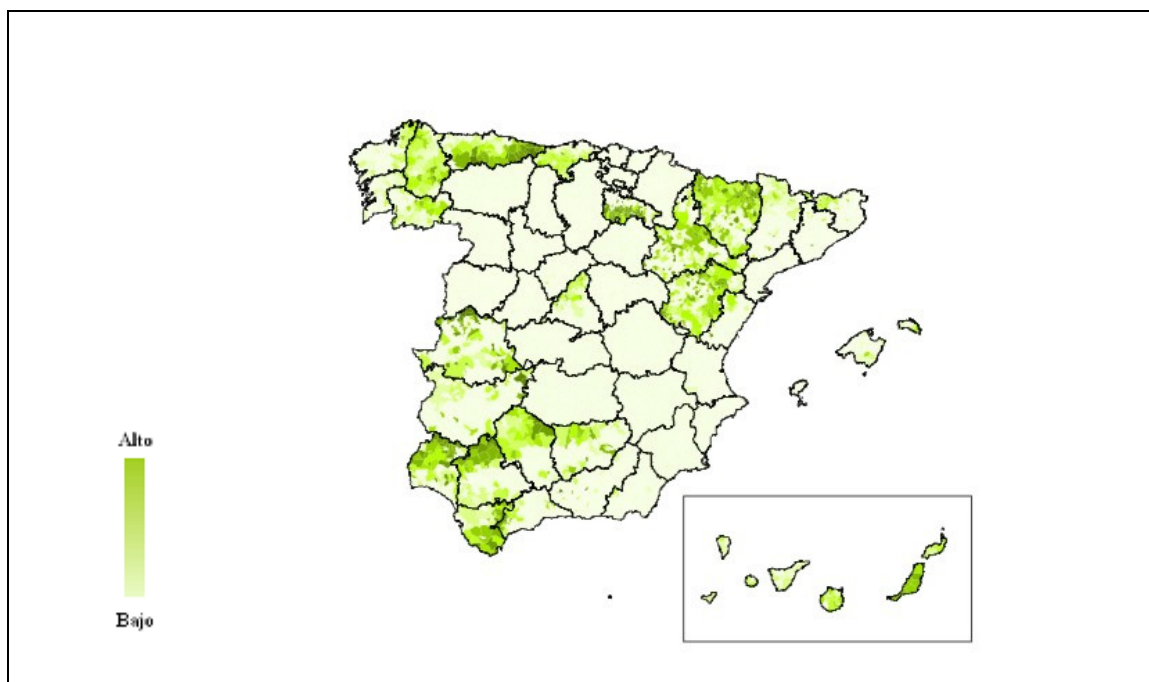


Gráfico 114: Índice de cumplimiento del Indicador VI.3-3.1. apartado d. Suma de medias anuales (2001-2006) de superficie acogida por municipio y medida, ponderados por la superficie municipal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

Apartado indicador	Miles de ha	%
<i>a</i>	2,5	0,1
<i>b y c</i>	61,8	3,7
<i>d</i>	1.620,0	96,2

*Tabla 149: Superficie de tierras agrícolas sujetas a acuerdos que contribuyen a las características culturales de la zona.
Fuente: Informes de seguimiento*

Como se puede observar en la Tabla 149, Castilla y León con un 65%, es la Comunidad que tiene mayor peso en la superficie del apartado a), correspondiente al incremento de las características culturales por la presencia de cultivos o animales domésticos. En el apartado b) es la comunidad de Aragón la que destaca (con un 75%), y en el c) es Andalucía (con un 60%).

VI.3-4. La protección/mejora de las estructuras y funciones del paisaje relativas a las tierras agrícolas produce beneficios/valores para la sociedad (valores recreativos, etc.)

VALORACIÓN

POSITIVA

VI.3-4.1. Datos que demuestran los beneficios/valores para la sociedad originados por las estructuras y funciones paisajísticas protegidas/mejoradas.

Los resultados de diferentes estudios han ido mostrando que el bienestar físico y emocional de las personas puede verse incrementado significativamente por el contacto de los mismos con ambientes de alto valor escénico. Se sugiere por lo tanto que la estética ambiental no constituye un lujo ni un asunto irrelevante, sino que parece desempeñar un papel fundamental en la optimización de las transacciones entre las personas y sus entornos físicos.⁵

Es por ello, que a través del turismo rural, ya sea mediante iniciativas públicas o privadas, el paisaje es capaz de contribuir a incrementar la diversificación económica (con su correspondiente creación de empleo) y mejorar la calidad de vida en el medio rural. Se trata de una idea que se repite en múltiples entrevistas, como explican desde una consejería “*si ese paisaje es más bonito, agrada al turista y de este modo, contribuye a diversificar en cierto modo los ingresos agrarios*”.

Este turismo, puede tener a su vez un carácter retroactivo en la conservación y mejora del paisaje. A modo de ejemplo, una asociación señala que en zonas de agricultura próximas a la costa: “*Al haber tanta actividad turística, se genera cierta preocupación por las Comunidades Autónomas y administraciones locales, para que no se haga una agricultura poco controlada, que pueda dar una imagen de que contaminan. Hay que tener los campos limpios para no transmitir una imagen que el campo realmente no tiene*”.

⁵ ULRICH, R. G.: *La Salud y el Paisaje*, en A. Sáenz de Miera (coord.): *La Sierra de Guadarrama. Naturaleza, paisaje y aire de Madrid*. Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.1992

FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS

VIII.1.A. ¿En qué medida se han conservado y mejorado los recursos forestales a través del programa especialmente por su influencia en la utilización del suelo y la estructura de la calidad de la madera en pie?	476
VIII.1.A-1. Aumento de la superficie forestada en antiguas tierras agrarias y no agrarias	478
VIII.1.A-2. Aumento previsto del volumen de madera en pie gracias a la plantación de nuevos bosques y a la mejora de bosques existentes.....	482
VIII.1.A-3. Mejora prevista de la calidad (variedad, diámetro, etc.) y estructura de las reservas de madera gracias a la mejora de los bosques) ..	488
VIII.1.B. ¿En qué medida se han conservado y mejorado los recursos forestales a través del programa especialmente mediante su influencia en el almacenamiento de carbono en las masas forestales?.....	494
VIII.1.B-1. Acumulación adicional de carbono en la madera en pie.....	496
VIII.2.A. ¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el fomento de la función productiva de las explotaciones forestales?.....	502
VIII.2.A-1. Producción forestal (o de servicios forestales) más racional	504
VIII.2.A-2. Mejora de las salidas comerciales de los productos forestales	508
VIII.2.B. ¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el desarrollo del empleo y otras funciones y condiciones socioeconómicas?	511
VIII.2.B-1. Más actividades/empleos en las explotaciones.....	514
VIII.2.B-2. Más actividades en el medio rural debido a la producción primaria o secundaria en las explotaciones o debido a las etapas iniciales de transformación y comercialización.....	519

VIII.2.B-3. Mayor atractivo de la zona para la población local o el turismo rural	523
VIII.2.B-4. Mantenimiento o aumento de la renta en zonas rurales.	527
VIII.2.C. ¿De qué modo las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir a los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y la mejora adecuada de la función protectora de gestión forestal?	535
VIII.2.C-1. Aplicación de medidas de protección adecuadas.....	539
VIII.2.C-2. Protección de tierras no arboladas y de intereses socioeconómicos.....	542
VIII.3.A. ¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación, protección y aumento adecuado de la diversidad biológica?	548
VIII.3.A-1. Protección o mejora de la diversidad genética o de especies mediante la utilización en las medidas subvencionadas de especies de árboles autóctonas o mezcladas con otras.	550
VIII.3.A-2. Protección o mejora de la diversidad del hábitat mediante el mantenimiento de hábitats o ecosistemas forestales representativos, escasos o vulnerables que dependan de estructuras forestales o prácticas selvícolas específicas subvencionadas.....	555
VIII.3.A-3. Protección o mejora de la diversidad del hábitat mediante una interacción beneficiosa entre las zonas subvencionadas y el paisaje/campo de su entorno	560
VIII.3.B. ¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación de su buen estado y vitalidad?	565
VIII.3.B-1. Reducción en los daños a suelos y madera en pie derivados de operaciones selvícolas o de recolección.	566
VIII.3.B-2. Prevención de daños (especialmente plagas y enfermedades) mediante estructuras forestales y prácticas selvícolas adecuadas.....	568

VIII.3.B-3. Potencial de producción protegido o recuperado del daño
causado por riesgos naturales.....571

Criterios e indicadores

Pregunta

VIII.1.A. ¿En qué medida se han conservado y mejorado los recursos forestales a través del programa especialmente por su influencia en la utilización del suelo y la estructura de la calidad de la madera en pie?

VIII.1.A-1. Aumento de la superficie forestada en antiguas tierras agrarias y no agrarias

VIII.1.A-1.1. Superficie de las plantaciones subvencionadas

VIII.1.A-2. Aumento previsto del volumen de madera en pie gracias a la plantación de nuevos bosques y a la mejora de los bosques existentes

VIII.1.A-2.1. Incremento medio adicional por año previsto gracias a la ayuda(m³/ha-año)

a) procedente de nuevas plantaciones (% y hectáreas)

b) procedente de la mejora de bosques existentes (% y hectáreas)

VIII.1.A-3. Mejora prevista de la calidad (variedad, diámetro, etc.) y estructura de las reservas de madera en pie gracias a la mejora de los bosques

VIII.1.A-3.1. Evolución de los parámetros de estructura/calidad (descripción en la que se incluyan, por ejemplo, maderas duras y blandas, evolución del diámetro, firmeza, nudos, etc.)

VIII.1.A. ¿En qué medida se han conservado y mejorado los recursos forestales a través del programa especialmente por su influencia en la utilización del suelo y la estructura de la calidad de la madera en pie?

VALORACIÓN

POSITIVA

Las preguntas comunes de evaluación específicas del capítulo VIII del Reglamento (CE) 1257/99, responden a los criterios consensuados en las conferencias ministeriales sobre protección de los bosques en Europa—Estrasburgo, 1990; Helsinki, 1993 y Lisboa, 1998— por la Comisión Europea y los Estados firmantes. En estas conferencias se resolvió adoptar seis criterios con sus correspondientes indicadores asociados para su utilización como base de los informes internacionales y nacionales, y asumir las directrices generales a escala operativa de gestión sostenible de los bosques como estructura de recomendaciones.

La pregunta VIII.1.A. corresponde al criterio 1 del proceso paneuropeo de protección de los bosques de Europa: “Mantenimiento de un incremento apropiado de los recursos forestales y de su contribución a los ciclos globales del carbono”.

Tras analizar los resultados de los indicadores asociados a los criterios incluidos en esta pregunta, puede estimarse que la aportación de la medida de Forestación de tierras agrarias a la conservación y mejora de los recursos forestales, a través de su influencia en la utilización del suelo y la estructura y calidad de las reservas de madera, ha sido positiva.

La cantidad de superficie forestada, 218.273 ha, supera holgadamente el objetivo que aparece en el Programa de Desarrollo Rural para las medidas de acompañamiento de España. El 97% de las hectáreas forestadas pertenecen a Zona de Objetivo 1 y el 3% restante a Zonas fuera de Objetivo.

Destaca la gran aportación al Programa de Castilla y León (57.200 ha forestadas) y el hecho de que en cuatro Comunidades Autónomas se concentre la inmensa mayoría de la superficie forestada.

Respecto al período de programación anterior, la superficie se ha visto reducida casi a la mitad. Esta menor repercusión puede deberse a los importantes

compromisos económicos adquiridos a medio y largo plazo derivados de la propia naturaleza de la medida.

El volumen de crecimiento de reservas de madera se ha visto aumentado gracias al incremento de la superficie forestal. En este sentido, se puede valorar positivamente el incremento del volumen de madera en pie de 3,45 m³/ha·año. Los trabajos de mantenimiento realizados a lo largo del programa han sido correctos, y han servido para garantizar el buen estado de salud de las plantaciones. La sequía y la fauna son las causas de daño más frecuentes, aunque no han supuesto, en general, una gran amenaza para el futuro de las masas. A nivel nacional, destaca el dato positivo de que en el 45,5% de las forestaciones visitadas no se ha observado ningún daño. Además, la importancia de los daños descritos es media o grave sólo en 8 de las 282 parcelas visitadas.

Por último, la calidad y estructura de las reservas de madera se basa en la finalidad de las superficies implantadas y en los tratamientos a los que se sometan las masas en el futuro. En las plantaciones realizadas dentro del Programa de Forestación de Tierras Agrarias el objetivo ambiental supera en importancia al objetivo productivo. Se considera que este resultado está totalmente justificado y es acorde con los compromisos de la medida. Destaca la existencia de un porcentaje significativo de forestaciones realizadas con especies de interés comercial y/o madera de calidad. Si los trabajos selvícolas y de mantenimiento posteriores a los 5 primeros años se llevan a cabo correctamente en el ámbito del programa, es razonable pensar en la obtención de notables reservas de madera de calidad y/o con interés comercial. Es posible que, ante la indeterminación económica de las líneas de ayudas a los tratamientos selvícolas a largo plazo y el alto grado de atomización de la industria de la madera en España, el futuro de la calidad de la madera y su posterior aprovechamiento sea algo incierto.

VIII.1.A-1. Aumento de la superficie forestada en antiguas tierras agrarias y no agrarias

VALORACIÓN

POSITIVA

La medida que se está evaluando exige varias puntualizaciones para poder valorar la envergadura de los efectos producidos por su aplicación. En principio, parece más adecuado el uso en este criterio del concepto de tierras agrícolas y no agrícolas, para diferenciar los terrenos no forestales de los forestales. Dicho esto, en este criterio se contempla únicamente la forestación de antiguos terrenos agrícolas, que es lo que corresponde a la medida que se pretende evaluar. En segundo lugar, al contemplar sólo estos antiguos terrenos agrícolas, no se incluyen las mejoras de terrenos ya forestales dentro de la evaluación. Una vez expresadas estas dos premisas, puede cuantificarse la realización en superficie de la medida.

Durante el período 2000-2006, dentro del marco del Programa de Forestación de Tierras Agrarias, se han repoblado 218.273 ha, lo que supone un incremento del 1,7% en la superficie forestal de la zona objeto de estudio¹.

¹ Fuente: Anuario de Estadística Agraria, 2001. Este cálculo no incluye Canarias.

A nivel regional, cabe destacar la gran diferencia existente entre la superficie forestada en zonas de Objetivo 1 frente a las zonas fuera de Objetivo (Gráfico 115).

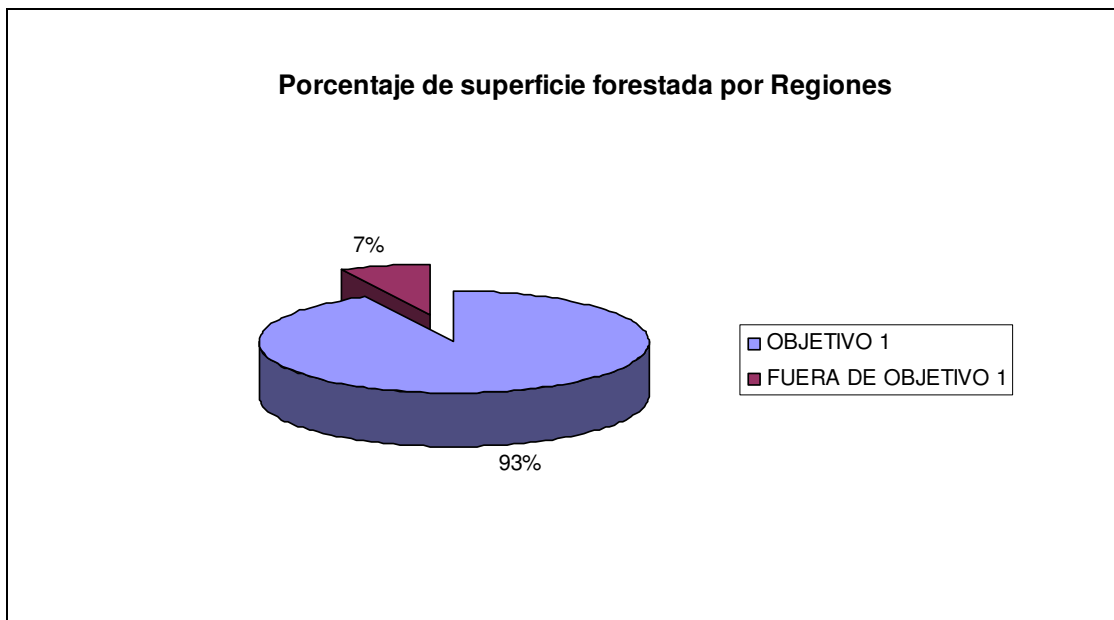


Gráfico 115: Porcentaje de superficie forestada por Regiones.
Fuente: Informes de seguimiento.

Este hecho puede explicarse por:

- a) La distinta magnitud territorial de las dos regiones (26.082.100 ha dentro de Objetivo 1 frente a 6.079.300 ha fuera de Objetivo).
- b) Los diferentes porcentajes de cofinanciación existentes.
- c) Las diferencias demográficas, sociales y económicas presentes a nivel interregional.

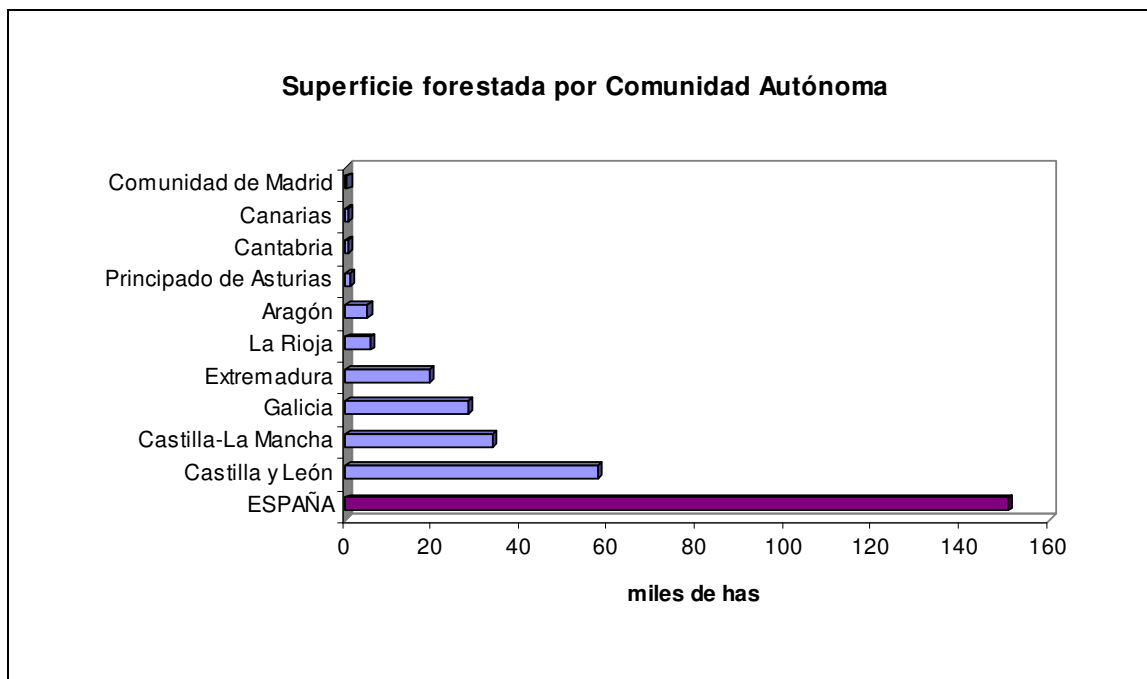


Gráfico 116: Superficie forestada por Comunidad Autónoma.
Fuente: Información de seguimiento.

En el Gráfico 116 se muestra la distribución de la superficie forestada por CCAA²:

Cabe destacar la gran aportación al Programa de Castilla y León y el hecho de que en cuatro Comunidades Autónomas se concentre más del 90% de la superficie total.

El análisis de la superficie forestada respecto al total de Superficie Agrícola Utilizada (SAU)³ para este grupo principal de Comunidades muestra que Galicia posee el mayor ratio de hectáreas forestadas (3,82%), seguida de Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura, con ratios de 1,05, 0,76 y 0,68%, respectivamente.

Respecto al período de programación anterior, la superficie forestada ha disminuido en un 47%. Esta menor repercusión puede deberse a los importantes compromisos económicos adquiridos a medio y largo plazo derivados de la propia naturaleza de la medida (efecto “bola de nieve” de los pagos), lo que se traduce en que 11 Comunidades Autónomas hayan forestado menos de 2.000 ha y en un planteamiento político y desarrollo normativo cada vez más restrictivos.

² Hay que puntualizar que las superficies mostradas en el gráfico corresponden a expedientes solicitados dentro del período 2000-2006, y que no se incluyen las superficies procedentes de años anteriores, que se encontraban en proceso de tramitación.
³ Fuente: Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2005. Instituto Nacional de Estadística

La distribución anual de la superficie forestada a nivel nacional muestra un patrón uniforme⁴ (Gráfico 117), con un valor medio de 23.760 ha anuales. Puede afirmarse que la superficie forestada anualmente dentro del programa 2000-2006 supone un porcentaje elevado del total de repoblaciones realizadas en el territorio nacional. Como ejemplo, en los años 2001 y 2002, supuso alrededor del 60% de las hectáreas totales de primera repoblación⁵.

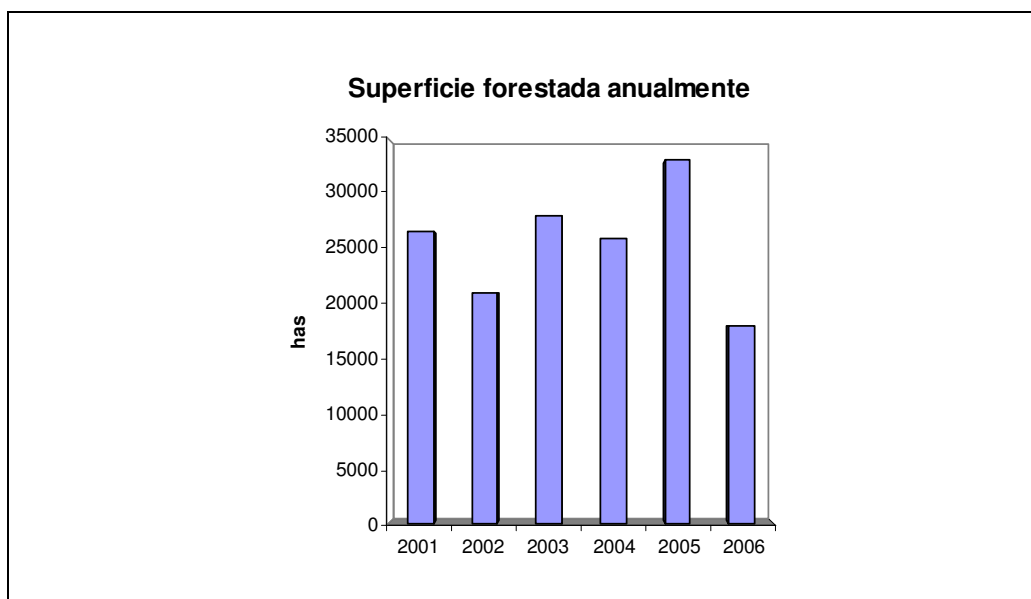


Gráfico 117: Superficie forestada anualmente.
Fuente: Informes de seguimiento.

A nivel autonómico, el desarrollo del programa ha sido más irregular, viéndose condicionado, entre otras causas, por la publicación de legislación al respecto.

VIII.1.A-1.1. Superficie de las plantaciones subvencionadas

Puede valorarse el total de la superficie forestada como un avance positivo en el aumento de la superficie forestal en la zona del programa. Teniendo en cuenta el objetivo de 153.000 ha a forestar en el período 2000-2006, que aparece en el Programa de Desarrollo Rural para las medidas de acompañamiento de España, puede decirse que se ha superado holgadamente. Sin embargo, esta cifra se queda ligeramente corta si atendemos al objetivo operativo de 261.530 ha que aparece en el citado documento.

⁴ Se ha sacado del análisis el año 2000 ya que se aprobaron numerosas solicitudes del periodo anterior con cargo al nuevo programa.

⁵ Fuente: Anuario de estadística agraria. Serie histórica de repoblaciones

**VIII.1.A-2. Aumento previsto del volumen de madera en pie gracias a la
plantación de nuevos bosques y a la mejora de bosques existentes**

VALORACIÓN

POSITIVA

Como ya se ha expresado en el criterio VIII.1.A-1, la medida que se está evaluando incluye únicamente las superficies forestadas y gestionadas en terrenos que antes tenían uso agrícola, por lo que no se incluirán en este criterio las medidas de mejora de superficies forestales que se encuentran incluidas en otro programa.

El volumen de crecimiento de reservas de madera está directamente relacionado con la superficie forestada durante el programa, la composición específica de las masas creadas y las expectativas de supervivencia de las mismas.

Respecto a la composición de las masas, la información obtenida de los informes de ejecución 2000-2002 es prácticamente idéntica a la que se refleja en la segunda parte del período (Tabla 150).

Tipo de masa	Período 2000-2002	Período 2003-2006
<i>Coníferas</i>	32,6%	31,0%
<i>Árboles de hoja ancha</i>	23,9%	22,9%
<i>Plantaciones mixtas (>25% de una 2ª especie)</i>	46,9%	44,7%
<i>Plantaciones de crecimiento rápido</i>	1,4%	1,4%

**Tabla 150: Composición específica a lo largo del Programa.
Fuente Información de seguimiento.**

Por otra parte, ninguno de los expertos consultados en el ámbito de las distintas administraciones ha referido cambios significativos en la elección de especies a lo largo del Programa. Por tanto, podemos mantener el dato de la Evaluación Intermedia de 3,45 m³/ha de volumen con corteza como incremento anual de existencias de madera gracias a las plantaciones realizadas a lo largo del período 2000-2006. Al multiplicar esta cifra por la superficie total forestada, obtenemos un incremento anual de volumen de madera en pie de 753.042 m³, tomando como referencia el turno de máxima producción de cada especie utilizada.

En la Tabla 151 se compara el incremento anual de madera en pie correspondiente al Programa de Forestación con el incremento anual medio de biomasa arbórea, obtenido a partir de los datos del Segundo y Tercer Inventario Forestal Nacional. El valor medio autonómico es de 2,1%. Extremadura es la Comunidad Autónoma con el mayor porcentaje de incremento de volumen de madera en pie atribuible al Programa de Forestación.

CCAA	Incremento medio anual de biomasa arbórea m3 (IFN 3- IFN 2)	Incremento medio anual de madera en pie (PFTA 00-06)	%
<i>Galicia</i>	3.881.385	96.600	2,5
<i>Principado de Asturias</i>	1.472.329	4.037	0,3
<i>Cantabria</i>	491.468	1.829	0,4
<i>La Rioja</i>	495.587	19.907	4,0
<i>Comunidad de Madrid</i>	409.644	1.656	0,4
<i>Extremadura</i>	1.290.425	65.550	5,1
<i>Canarias</i>	409.067	2.460	0,6
<i>Castilla y León</i>	5.597.421	197.340	3,5
<i>Castilla-La Mancha</i>	3.109.977	115.230	3,7
<i>Aragón</i>	2.705.730	17.250	0,6

Tabla 151: Incremento medio anual de madera en pie.
Fuente: Elaboración propia basada en el Tercer Inventario Forestal Nacional.

Existen otros productos, además de la madera, objeto de aprovechamiento y con posibles salidas comerciales. Estos son el piñón, el corcho, la leña y la trufa.

Se han llevado a cabo estimaciones sobre la producción anual de piñón y corcho en las CCAA de La Rioja, Castilla-La Mancha y Extremadura⁶, en el caso de que todas las superficies forestadas con *P. pinea* y *Q. suber* se destinasen al aprovechamiento de estos productos. El descorche se ha considerado que empieza a realizarse cuando el alcornoque tiene 30 años y, posteriormente, vuelve a pelarse con una rotación de 9 años. Se ha considerado un valor medio de

⁶ CCAA de las que disponemos de superficie forestada con *Q. suber* y *P. pinea*

producción de corcho de 250kg/ha, una vez alcanzado el turno del primer descorche.

El piñón se ha estimado del mismo modo, teniendo en cuenta en este caso que el pino piñonero comienza a producir piña aprovechable a los 40 años y se recoge, a partir de entonces, con una frecuencia anual. Se ha tomado una media de producción de 225 kg/ha. (Tabla 152).

Especies	Superficie forestada por especie (has)	Producción total (Kg)
<i>Quercus suber</i>	10.640	2.660.240
<i>Pinus pinea</i>	1.944	437.400

Tabla 152: Estimación de la producción de corcho y piñón en La Rioja Castilla-La Mancha y Extremadura.
Fuente: Información proporcionada por las Comunidades Autónomas.

Es importante mencionar el aporte que supone la medida de Forestación de tierras agrarias al volumen de leña aprovechable. Las altas densidades de las masas creadas hacen imprescindible la inclusión de tratamientos silvícolas a medio plazo dentro de las líneas de ayudas, lo que supondrá la realización de podas y clareos que sin duda constituirían una importante fuente de biomasa. Debido a la incertidumbre de los mercados energéticos actuales es posible que el aprovechamiento de leñas se consolide como una actividad rentable.

Por último, hay que mencionar la inclusión en el programa 2000-2006 de plantaciones con encina micorrizada. Por condicionantes edáficos y climáticos, éstas se encuentran restringidas casi en su totalidad a la provincia de Huesca (cuna de la truficultura), aunque se han llevado a cabo experiencias en otras zonas de Aragón y en Castilla-La Mancha. Los expertos destacan la buena acogida que han tenido este tipo de forestaciones y las importantes expectativas económicas que se han generado entre los agricultores.

La calidad de las masas creadas es un factor determinante para prever cual será el futuro de éstas. Los trabajos de mantenimiento suponen una mejora de este aspecto, pero se ven limitados a los 5 primeros años de vida de las masas y están dirigidos al mantenimiento de las densidades iniciales de plantación. Consisten fundamentalmente en laboreos y reposición de marras, que garantizan el éxito en el establecimiento de la plantación, pero no su correcto desarrollo más allá de los 5 primeros años.

La problemática de las masas forestales en España a menudo aparece en etapas más tardías. Masas creadas artificialmente y abandonadas con posterioridad presentan problemas de decaimiento que, bajo las condiciones xéricas de nuestro clima, se convierten en blanco de incendios y plagas. Por tanto, se considera necesario incidir en la importancia de una planificación futura de los tratamientos selvícolas en las forestaciones de tierras agrícolas.

La gran mayoría de las plantaciones visitadas presentan bajos porcentajes de marras y daños de escasa consideración (Tabla 153).

Comunidad Autónoma	% marras año 1	% marras año 5
Castilla y León	15,3%	<10%
Galicia	17,4%	<10%
Castilla-La Mancha	16,3%	<10%
Extremadura	22,3%	<10%
La Rioja	11,8%	<10%
Aragón	31,4%	<10%
Comunidad de Madrid	21,9%	<10%

Tabla 153: Porcentaje de marras en los años de mantenimiento 1º y 5º.
Fuente: Revisión de parcelas.

Aragón es la Comunidad Autónoma con el mayor porcentaje de marras durante el primer año (más del 30%) y La Rioja la que menor porcentaje posee. El alto porcentaje de marras registrado en Aragón puede atribuirse a la fuerte y prolongada sequía que ha sufrido la región durante los últimos años. El promedio de marras en el quinto año de mantenimiento es menor del 10% en todas las Comunidades Autónomas, lo que supone un resultado más que aceptable debido a las altas densidades iniciales de plantación (Gráfico 118).

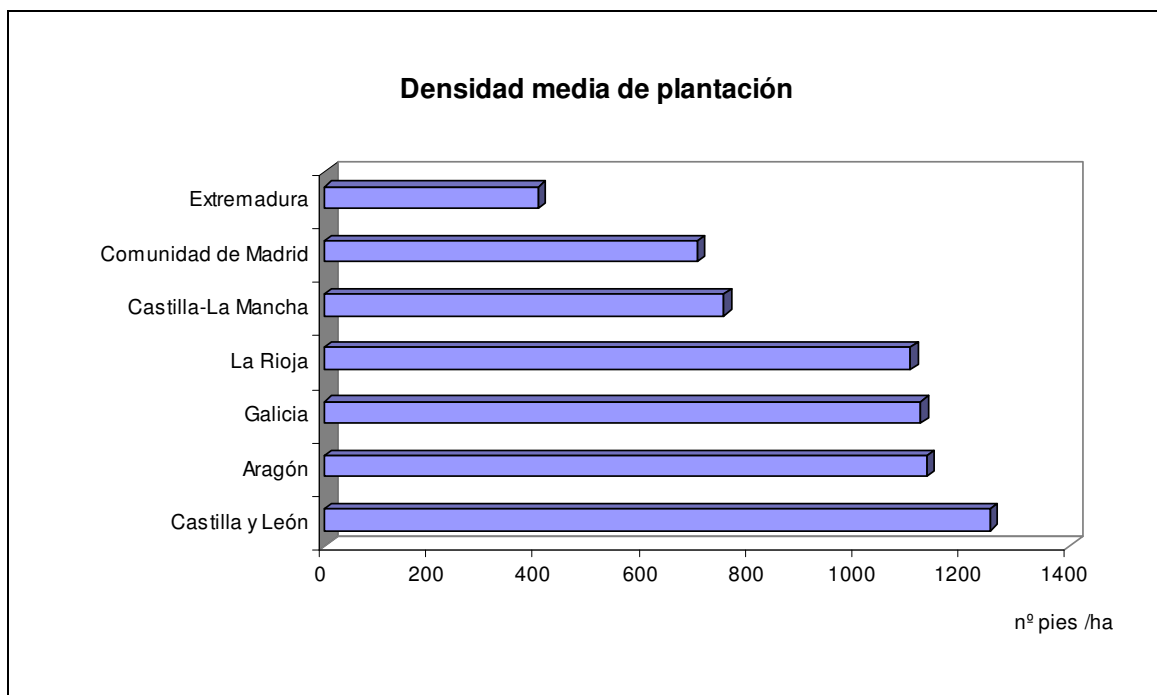


Gráfico 118: Densidad media de plantación por CCAA.

Fuente: revisión de parcelas.

Las causas de daños a las plantas pueden enmarcarse dentro de dos grandes grupos: factores climáticos (continentalidad: sequía y heladas) y factores biológicos (daños por fauna silvestre, insectos o enfermedades). La calidad de la planta es otro factor importante en el éxito de las forestaciones. Durante el período 2000-2006, y en base a la experiencia del período anterior, los expertos consultados han referido una mejora notable de las técnicas de forestación, de la elección de especies y de la idoneidad de la procedencia del material vegetal, (la mayoría de las respuestas coinciden en que más del 90% del material vegetal usado en las forestaciones es de la región de procedencia adecuada), de forma que se prevé un aumento de la supervivencia respecto a las experiencias pasadas. En el Gráfico 119 se muestran los daños encontrados en las parcelas muestreadas por Comunidad Autónoma:

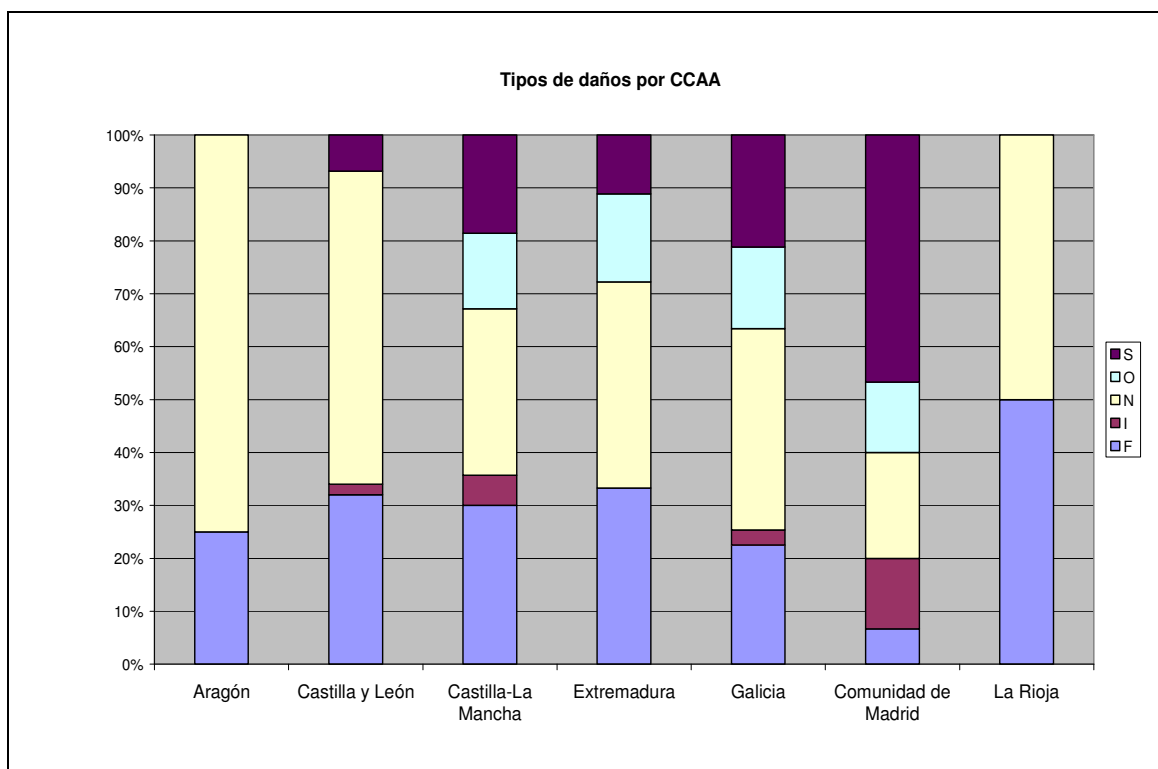


Gráfico 119: Tipos de daños por Comunidad Autónoma. S: sequía, O: otros, N: No se observan, I: incendios; F: fauna.

Fuente: Revisión de parcelas

La sequía y la fauna causan los daños más graves. Los daños por sequía suelen ser devastadores, por lo que en muchos casos no se observan directamente, si no que se computan como marras. En el caso de la fauna, es común encontrar

plantas vivas con daños visibles que, la mayoría de las veces, no comprometen su supervivencia. La plaga de topillos en Castilla y León, las mordeduras de los conejos en Castilla-La Mancha y los daños por cérvidos en La Rioja constituyen ejemplos localizados de este tipo de daños. El daño por insectos más común es sin duda la plaga de procesionaria. En algunos casos adquiere una magnitud alarmante, poniendo en peligro no sólo la supervivencia de la forestación, sino también la de las masas colindantes. En general, las forestaciones bien mantenidas y con plantas de calidad presentan un buen estado fitosanitario, mientras que las forestaciones con cierto grado de abandono y planta inadecuada son objeto de numerosos problemas.

A nivel nacional, destaca el dato positivo de que en el 46% de las forestaciones visitadas no se ha observado ningún daño. Además, la importancia de los daños descritos es media o grave sólo en 8 de las 282 parcelas visitadas hasta la actualidad.

VIII.1.A-2.1. Incremento adicional por año previsto gracias a la ayuda (m³/ha/año)

Podemos afirmar que, en vista de los resultados obtenidos, el incremento del volumen de madera en pie de 3,45 m³/ha/año merece una valoración positiva.

Los trabajos de mantenimiento suponen una mejora de la calidad de las masas. Gracias a ellos, los ecosistemas forestales recién instaurados gozan de buena salud, pero se considera que no tienen alcance suficiente para garantizar la supervivencia a largo plazo de las plantaciones.

De manera complementaria, resulta interesante la aportación de las forestaciones en cuanto a producción potencial de piñón, corcho, leñas y trufa.

a) procedente de nuevas plantaciones (% y hectáreas)

Como ya se indicó al comienzo del criterio, la medida que se está evaluando incluye únicamente las superficies de nuevas plantaciones en lugares donde anteriormente sólo existían cultivos agrícolas. Por ello, el 100% del volumen de madera previsto procede de las 218.273 ha forestadas gracias a la medida.

b) procedente de la mejora de bosques existentes (% y hectáreas)

Este indicador ha sido descartado para su cálculo puesto que la mejora de los bosques ya existentes no está incluida en la medida de Forestación de tierras agrarias.

VIII.1.A-3. Mejora prevista de la calidad (variedad, diámetro, etc.) y estructura de las reservas de madera gracias a la mejora de los bosques)

VALORACIÓN

MEDIA

En vista del enunciado de este criterio, se ha considerado necesario recalcar que la respuesta al indicador asociado y la discusión de resultados se ha hecho en base a las forestaciones sobre terrenos agrícolas, ya que, como se ha dicho anteriormente, la medida no contempla la mejora de los bosques existentes.

La calidad y estructura de las reservas de madera se basa, en primer lugar, en la finalidad de las superficies implantadas y, en segundo lugar, en los tratamientos a los que se sometan las masas en el futuro.

La primera clasificación que cabría hacer es distinguir entre las superficies plantadas con el fin de obtener madera de calidad y/o con interés comercial, respecto al resto de plantaciones, donde el objetivo maderero queda supeditado a la obtención de un abanico de mejoras ambientales.

Hay que decir que estos dos fines no tienen por que ser excluyentes. En muchos casos las plantaciones de madera de calidad juegan un papel protector similar al de otras plantaciones de especies con madera menos noble y, por otro lado, forestaciones que inicialmente pretendían obtener una mejora de la calidad ambiental pueden ser objeto de aprovechamiento maderero si las especies seleccionadas son adecuadas y los tratamientos que reciben las masas son correctos.

En las plantaciones realizadas dentro del Programa de Forestación de Tierras Agrarias, el objetivo ambiental supera en importancia al objetivo productivo. Se cree que este resultado encaja en el planteamiento de la ayuda y la pérdida de calidad de las reservas de madera queda absolutamente compensada con la mejora de la calidad del entorno que las plantaciones producen. Pueden citarse, como mejoras ambientales, la disminución de la erosión, la prevención de avenidas, la recarga de acuíferos, la mejora de los hábitats de especies de fauna silvestre (en muchos casos de interés cinegético), la mejora del paisaje, etc. Prueba de la obtención de estas mejoras es que el 100% de los expertos entrevistados y de los propietarios encuestados consideran que las forestaciones ejercen efectos positivos sobre el medio ambiente.

Dicho esto y en base a toda la experiencia recogida en las encuestas, revisiones de masas y entrevistas a expertos, se concluye que las plantaciones con vocación productiva, que juegan un papel relevante como reserva de madera de calidad y/o con interés comercial, son las plantaciones de nogal (*J. regia*) y las plantaciones de especies de crecimiento rápido, fundamentalmente chopos. Galicia merece quizás una mención aparte, ya que en la inmensa mayoría de las forestaciones se han utilizado especies con interés comercial y que, desde luego, cumplen también una función protectora. Destaca la presencia de *Pinus pinaster* (70% de las forestaciones), seguido del pino insigne, el pino silvestre y el castaño (29%).

De la revisión de parcelas en campo se obtiene que un 9,5% de las forestaciones corresponde a especies de crecimiento rápido y nogal.

De la información de seguimiento se ha obtenido la Tabla 154, donde se muestra la distribución de la superficie forestada según grupos de especies.

Plantaciones por tipo de árbol	%Superficie forestada
Coníferas	31,0%
Árboles de hoja ancha	22,2%
Plantaciones mixtas (>25% de una segunda especie)	45,4%
Plantaciones de crecimiento rápido	1,4%

Tabla 154: Porcentaje de la superficie forestada por tipo de árbol.
Fuente: Informes de seguimiento.

Las plantaciones con especies de crecimiento rápido suponen un 1,4% de la superficie total. Destaca la gran superficie destinada a plantaciones mixtas. Éstas suelen estar compuestas por una especie del género *Quercus* y un pino autóctono o con una capacidad de adaptación bien demostrada. Estas masas presentan en todo caso una mejora de la calidad de los recursos frente a las masas monoespecíficas, al ser más resistentes frente a plagas y enfermedades. Como se dijo en el párrafo anterior, si alguna de las especies seleccionadas, bien el pino, bien la quercínea, posee cierto interés comercial y los tratamientos selvícolas se encaminan hacia una correcta conformación de los pies (espesuras adecuadas que proporcionen fustes rectos y limpios, podas correctas que minimicen posibles defectos, etc.) es posible pensar en un aprovechamiento futuro.

Los datos de los precios de la madera en pie arrojados por el anuario de estadística forestal incluyen 10 especies de coníferas y 12 especies de frondosas. De estas especies, se han utilizado en alguna forestación 18⁷. Teniendo en cuenta

⁷ Datos facilitados por las Comunidades Autónomas de La Rioja, Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha, Galicia y Aragón (parcial).

que según la información facilitada por las Comunidades Autónomas se ha forestado con 55 especies distintas, se concluye que las especies que poseen madera de interés comercial suponen un 32% del total.

Además en la bibliografía forestal, se encuentran numerosas referencias a las utilidades tradicionales de las especies de nuestros bosques, que, si bien no forman parte de ningún mercado, pueden servir para ilustrar las características de su madera. En la Tabla 155 se muestran todas las especies con las que se ha forestado durante el período 2000-2006 y su clasificación según su utilidad, si son maderas duras o maderas blandas. Los nombres de las especies los han facilitado las Comunidades Autónomas.

Especies plantadas con la medida	Calidad de la madera
<i>Acer spp.</i>	I.A
<i>Arbutus unedo</i>	I.B
<i>Atriplex halimus</i>	S
<i>Betula spp.</i>	I.B
<i>Castanea sativa</i>	I.B
<i>Castaneaxhybrida</i>	I.B
<i>Corylus avellanus</i>	I.B
<i>Crataegus monogyna</i>	I.A
<i>Eleagnus angustifolia</i>	S
<i>Fagus sylvatica</i>	I.A
<i>Fraxinus angustifolia</i>	I.A
<i>Fraxinus excelsior</i>	I.A
<i>Ilex aquifolium</i>	S
<i>Juglans regia</i>	I.A
<i>Juglans nigra</i>	I.A
<i>Juniperus phoenicea</i>	I.A
<i>Juniperus thurifera</i>	I.A
<i>Malus sp</i>	I.B
<i>Nerium oleander</i>	S
<i>Olea europea var. sylvestris</i>	I.A
<i>Pinus uncinata</i>	I.A
<i>Pinus halepensis</i>	I.B
<i>Pinus nigra</i>	I.A
<i>Pinus pinaster</i>	I.A
<i>Pinus pinea</i>	I.A
<i>Pinus radiata</i>	I.B
<i>Pinus sylvestris</i>	I.A
<i>Pistacia lentiscus</i>	I.A
<i>Pistacia terebinthus</i>	I.B
<i>Populus alba</i>	I.B
<i>Populus nigra</i>	I.B
<i>Populus spp.</i>	I.B
<i>Populus tremula</i>	I.B
<i>Prunus avium</i>	I.A
<i>Prunus mahaleb</i>	I.A
<i>Prunus spinosa</i>	I.B
<i>Pseudotsuga menziessi</i>	I.A
<i>Pyrus sp</i>	I.A
<i>Quercus coccifera</i>	S
<i>Quercus faginea</i>	I.B
<i>Quercus ilex</i>	I.B
<i>Quercus petraea</i>	I.A
<i>Quercus pyrenaica</i>	I.A
<i>Quercus robur</i>	I.A
<i>Quercus rubra</i>	I.A
<i>Quercus suber</i>	I.A
<i>Retama sp</i>	S
<i>Rhamnus sp</i>	I.B
<i>Rosmarinus officinalis</i>	S
<i>Salix sp</i>	I.B
<i>Sorbus spp.</i>	I.A
<i>Tamarix gallica</i>	S
<i>Ulmus</i>	I.A
<i>Vella pseudocytisus</i>	S

Tabla 155: Especies de Forestación y calidad de madera. I: maderas con alguna aplicación frente a S: maderas sin aplicación. A: madera dura de calidad, B: madera blanda o de peor calidad.
Fuente: Elaboración propia apoyada en los datos proporcionados por las diferentes Comunidades Autónomas y en la "Guía de árboles y arbustos de la Península Ibérica y Baleares" G. López González.

VIII.1.A-3.1. Evolución de los parámetros de estructura/calidad (descripción en la que se incluyan, por ejemplo, maderas duras y blandas, evolución del diámetro, firmeza, nudos, etc.)

La estructura y calidad de la madera depende de la composición específica de las masas creadas y de los tratamientos selvícolas que se apliquen en el futuro.

Del trabajo de campo realizado se ha obtenido que un 10% de las plantaciones tienen una franca aptitud comercial (*J. regia* y especies de crecimiento rápido).

Por otra parte, 18 de las 55 especies que se han utilizado en las forestaciones⁸ aparecen con datos de precio de madera en el Anuario de Estadística Forestal, lo que *a priori* significa que existe mercado para ellas.

De la información facilitada por las Comunidades Autónomas y en base a la información recogida en el libro: en "Guía de árboles y arbustos de la Península Ibérica y Baleares" (G. López González, 2001), se ha obtenido que 46 especies poseen madera con alguna aplicación tradicional, frente a 9 especies de las que no se cita ningún uso. Dentro de las especies con madera de aplicación, 27 son especies de madera dura y buena calidad y el resto son especies de madera blanda o de peor calidad.

El compromiso ambiental, la cuantía de los costes de los trabajos selvícolas y la ausencia de salidas comerciales de gran parte de las especies implantadas, hacen pensar que en algunos casos la importancia de la evolución de los parámetros de la calidad de la madera se sitúe en un plano secundario.

⁸ Datos facilitados por las Comunidades Autónomas.

Pregunta

VIII.1.B. ¿En qué medida se han conservado y mejorado los recursos forestales a través del programa especialmente mediante su influencia en el almacenamiento de carbono en las masas forestales?

Criterios e indicadores

VIII.1.B-1. Acumulación adicional de carbono en la madera en pie tanto de los bosques nuevos como de los existentes.

VIII.1.B-1.1. Media anual neta de almacenamiento de carbono en la madera en pie, de 2000-2012.

VIII.1.B-1.2. Evolución de la media anual neta de almacenamiento de carbono en la madera en pie a partir del 2012.

VIII.1.B. ¿En qué medida se han conservado y mejorado los recursos forestales a través del programa especialmente mediante su influencia en el almacenamiento de carbono en las masas forestales?

VALORACIÓN

POSITIVA

Esta pregunta se corresponde con el criterio 1 del Proceso Paneuropeo sobre Protección de los Bosques: “*Mantenimiento de un incremento apropiado de los recursos forestales y de su contribución a los ciclos globales del carbono*”

La Forestación de tierras agrarias es uno de los mecanismos directos recomendados por este Proceso Paneuropeo sobre Protección de los Bosques. Esta medida es una herramienta primordial en la mitigación del Cambio Climático en España, ya que crea masas arbóreas en tierras agrícolas abandonadas y terrenos desarbolados de origen privado, algo innovador desde el punto de vista de la planificación del territorio.

El instrumento interpuesto para la lucha contra el Cambio Climático es el Protocolo de Kioto, que tiene como principal objetivo llevar en cada país un control y reducción de las emisiones de los Gases de Efecto Invernadero (GEI). Para cumplir con dicho objetivo, el Protocolo incorpora ciertas medidas que cada país individualmente puede adoptar, como pueden ser: aumentar la eficiencia energética, fomentar el uso de energías renovables, proteger y crear sumideros de gases, etc.

El texto del protocolo, entre otras políticas a desarrollar, recomienda que éstas se dirijan a: “Protección y mejora de los sumideros y depósitos de los gases de efecto invernadero no controlados por el protocolo de Montreal, teniendo en cuenta sus compromisos en virtud de los acuerdos internacionales pertinentes sobre el medio ambiente; promoción de prácticas sostenibles de gestión forestal, la forestación y la reforestación”.

De esta manera, se destaca la importancia de las masas forestales como un importante instrumento atenuante de los GEI, ya que, como es sabido, las formaciones boscosas actúan como importantes sumideros de Carbono (C). En concreto, los ecosistemas forestales almacenan gran cantidad de C en su madera y el resto de su biomasa durante períodos prolongados. La vegetación, a través de los ciclos elementales de la fotosíntesis, transforma la energía solar en química,

absorbiendo CO₂ del aire para fijarlo en forma de biomasa y liberando a la atmósfera oxígeno (O₂). Los bosques en particular, siguiendo ese ciclo bioquímico, juegan un papel preponderante en el ciclo global del C.

El C fijado puede perderse rápidamente en forma de incendios o muerte de los árboles por malas condiciones de vida. Esto significa que la fijación de C no sólo es resultado de la forestación de terrenos desarbolados, sino también del mantenimiento de un buen estado vital de la masa y de unas adecuadas medidas para la prevención de incendios forestales.

Pese al flujo negativo de C que supone la realización de una forestación, es decir, las emisiones que se pueden emitir tanto por la maquinaria usada para trabajar el suelo como para el transporte de las plantas y protectores, la fijación de C que ejerce el establecimiento de una masa forestal compensa con creces esta deficiencia inicial, sobre todo si tenemos en cuenta que la forestación se realiza en lugares en los que no existe masa arbórea de ningún tipo.

Así pues, la valoración que le damos a esta pregunta es en realidad muy positiva, pues gracias a las ayudas recibidas se han podido forestar alrededor de 200.000 ha de bosques en España, que capturarán de manera eficiente el C, mejorando el balance de emisiones de GEI en un contexto en el que esta disminución es crucial debido a los compromisos adquiridos en el Protocolo de Kioto entre los países de la UE.

Por otro lado, los bosques no sólo contribuyen como sumideros de C, ya que los árboles y su energía biomásica pueden usarse como sustitutos de los combustibles fósiles. Por lo tanto, al quemar leñas para calentar una casa, por ejemplo, se libera C a la atmósfera pero es C reciclado y no se agrega C nuevo fósil al sistema⁹.

Finalmente, para que la mejora y conservación de los recursos forestales a través del almacenamiento de C se mantenga en el tiempo gracias a esta medida, es fundamental aplicar una *Gestión sostenible*, mediante la cual se apliquen estrategias selvícolas que favorezcan la regeneración de la masa, adelantándose a la acción de la naturaleza y fomentando la aplicación de programas de silvicultura preventiva contra incendios.

⁹ Markku Kanninen (2001). "Secuestro de Carbono en bosques, su papel en el ciclo global". Depósitos de documentos de la FAO.

VIII.1.B-1. Acumulación adicional de carbono en la madera en pie

VALORACIÓN

POSITIVA

El C secuestrado en un bosque es el resultado del balance entre el CO₂ atmosférico absorbido durante el proceso de la fotosíntesis y el CO₂ emitido a la atmósfera durante la respiración. Esta diferencia de C es convertida en biomasa que, como regla general, constituye alrededor de un 50% del peso seco del árbol. Mientras el árbol está vivo, el almacenamiento es acumulativo con el crecimiento y con el transcurso del tiempo. Es por ello que, las plantaciones resultan un mecanismo muy atractivo y efectivo para mitigar el incremento de CO₂ atmosférico¹⁰.

La facultad de los bosques para almacenar C está directamente relacionada con la velocidad de su desarrollo en volumen. El comportamiento de las especies atendiendo a su crecimiento se caracteriza por un período con una tendencia de crecimiento baja en los primeros años de vida, a continuación un período de un ratio crecimiento/años elevado y al final el período de la madurez donde el crecimiento tiende a estabilizarse en un valor máximo de volumen. Para cada especie el patrón de crecimiento es diferente, pudiéndose clasificar en especies de crecimiento rápido o lento.

Las especies de crecimiento rápido serán capaces de fijar C a una velocidad superior que las de crecimiento lento. Sin embargo, la mayoría de las especies de crecimiento rápido tienen como objetivo principal, entre otros aprovechamientos, la pasta de papel con lo que la vida útil de la madera producida es inferior de lo que podría ser la vida útil de una madera de una especie de crecimiento lento.

La medida de forestación ha permitido incrementar la biomasa arbórea de una manera importante. Se han contabilizado en 218.273 las hectáreas que se han forestado en el período 2000-2006. Estos datos significan un gran incremento del volumen de madera que en estas superficies fijará una cantidad de C en función de su crecimiento anual y de la especie de la que se trate. Se ha estimado que la

¹⁰ Nakama. V. et al, (2000): "Las plantaciones forestales como sumideros del carbono atmosférico". Instituto de suelos. CIRN. INTA Castelar

cantidad de CO₂ fijada es 0,048 millones de toneladas de C anuales para las 218.273 ha.

Las plantaciones a penas fijaran C debido a su juventud. No obstante, si se piensa a partir del año 2012 la perspectiva es muy diferente. Se ha estimado que la cifra de 0,54 millones de toneladas de C al año como la fijación que tendrían las especies en la edad del turno.

De esta manera, el efecto que tendrían las repoblaciones como sumideros de C es positivo, ya que contribuyen a disminuir la presencia de este gas en la atmósfera.

VIII.1.B-1.1. Media anual neta de almacenamiento de carbono en la madera en pie, de 2000-2012 gracias a la ayuda (millones de toneladas/año)

Estimar la media anual de almacenamiento de C en la madera en pie de 2000 a 2012, es complicado, debido a que el rango de edad de las especies forestadas en el período 2000 a 2006 es, en el año 2012, de 6 a 12 años de edad. Utilizando los rangos de incremento de volumen del Tercer Inventario Forestal Nacional para la primera clase diamétrica de las especies y provincias en las que se ha forestado, obtenemos, como es de esperar, una media anual neta de C muy pequeña (0,048 millones de toneladas de C anuales para las 218.273 ha).

La capacidad que tiene una masa forestal para almacenar C funciona en relación directa con la velocidad de su desarrollo en volumen. Las especies arbóreas en general se caracterizan por una tendencia de crecimiento baja en los primeros años de vida, a continuación de un período de un ratio crecimiento/años elevado para acabar llegando a una edad de madurez donde el crecimiento tiende a estabilizarse en un valor máximo de volumen. Este momento resulta diferente para cada especie.

De esta manera, en las primeras etapas del crecimiento de la forestación la asimilación neta de C es muy ligera y cuando los bosques están maduros no ocurre asimilación neta de C, ya que el ecosistema boscoso está saturado con este elemento.

A la hora de estimar la fijación de las especies, se ha observado como las especies que tienen un crecimiento más rápido se revelan como más eficientes en el almacenamiento de C si se evalúa este balance a corto plazo, ya que la mayoría de las especies de crecimiento rápido generan productos cuya vida útil es inferior (pasta de papel) a los productos generados por especies de crecimiento más lento.

VIII.1.B-1.2. Evolución de la media anual neta de almacenamiento de carbono en la madera en pie a partir del 2012 gracias a la ayuda (millones de toneladas/año)

En el cálculo de este indicador, se ha utilizado el incremento en volumen de madera con corteza calculado para responder a la pregunta anterior (3,45m³/ha·año). El porcentaje de este incremento que corresponde a coníferas y a frondosas se evalúa a partir de los datos del Tercer Inventario Forestal pertenecientes a las provincias donde se ha realizado el PFTA. Estos datos han permitido obtener un promedio de la proporción de incremento perteneciente a coníferas (2,38 m³/ha·año) y a frondosas (1,07 m³/ha·año). Estos incrementos obtenidos corresponden únicamente a incrementos de fustes. Para valorar el incremento del árbol completo se utilizan las tablas obtenidas en el estudio del grupo de selvicultura del CIFOR-INIA que comprende las principales especies españolas (Montero¹¹ *et al*, 2005) que permiten obtener la proporción fuste-árbol completo para coníferas y frondosas.

El cálculo de la biomasa que supone este incremento es un paso fundamental en la apreciación de la fijación de C. Se han tomado las densidades¹² de las especies plantadas y se ha obtenido un valor promediado de la densidad de una conífera tipo y de una frondosa tipo. De esta manera, se ha obtenido la biomasa equivalente al incremento de volumen para los dos grupos de especies.

La absorción de C por los árboles es directamente proporcional a su biomasa. Para calcularla se han utilizado los factores de conversión para las principales especies españolas que se han promediado para coníferas y frondosas. El porcentaje medio de C encontrado en una conífera viene a ser del 50%, mientras que el encontrado en una frondosa es del 48%.

Teniendo en cuenta las 218.273 ha forestadas en el período 2000-2006, se ha calculado que el C que fijarían las especies anualmente, en el caso de encontrarse en el momento del turno, serían 0,54 millones de toneladas de C al año.

En el 2012 ya habrán finalizado las ayudas recibidas por los beneficiarios para la forestación y el mantenimiento, es decir, el mantenimiento de las masas, más allá de los cinco primeros años de mantenimiento, no estaría asegurado por la medida. La única ayuda en vigor sería la de compensación por pérdida de renta

¹¹ Montero *et al*, 2002: "Producción de biomasa y fijación de CO₂ por los bosques españoles". Monografías del INIA
¹² Directorio de la Madera. 2003-2004

agraria cuyo fin no consiste en asegurar el mantenimiento más allá de los cinco primeros años. De esta manera, la evolución de la media anual neta de almacenamiento de C ya calculada (0,54 millones de toneladas de C al año) quedaría supeditada a las hipótesis de que esas masas no se viesen afectadas ni por incendios forestales, ni daños por plagas, sequías o cualquier otro tipo de incidente que pueda afectar a la masa.

A este respecto, conviene reseñar que estas masas necesitan una *Gestión sostenible* mediante la cual se apliquen estrategias selvícolas que favorezcan la regeneración de la masa adelantándose a la acción de la naturaleza y fomentando la aplicación de programas de silvicultura preventiva contra incendios.

Pregunta

VIII.2.A. ¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el fomento de la función productiva de las explotaciones forestales?

Criterios e indicadores

VIII.2.A-1. Producción forestal (o de servicios forestales) más racional

VIII.2.A-1.1. Cambios a corto o medio plazo de los costes anuales de las operaciones de silvicultura, recolección, transporte/recogida y almacenamiento gracias a la ayuda (€/m³)

VIII.2.A-1.2. Porcentaje de explotaciones relacionadas con asociaciones de silvicultores u organizaciones similares gracias a la ayuda (%)

VIII.2.A-2. Mejora de las salidas comerciales de productos forestales

VIII.2.A-2.1. Salidas comerciales adicionales subvencionadas, especialmente en el caso de productos de pequeñas dimensiones o escasa calidad (m³)

VIII.2.A. ¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el fomento de la función productiva de las explotaciones forestales?

VALORACIÓN

MEDIA

Esta pregunta corresponde en gran parte al criterio 3 del Proceso Paneuropeo de Protección de los Bosques. Se refiere a la producción primaria y secundaria de madera (crecimiento biológico y recolección) y otros productos y servicios comercializables en las explotaciones forestales, así como a la transformación inicial y a la comercialización.

Según el enunciado del criterio VIII.2.A-1 y de los indicadores asociados a él, el adjetivo *racional* hace referencia exclusivamente a una mayor *eficiencia* en la producción forestal y se concreta en estimar la reducción de costes de producción y operaciones selvícolas.

Una producción forestal más racional pasa, sin duda, por disminuir los costes asociados a las operaciones selvícolas de recolección, transporte, etc. (indicador VIII.2.A-1.1). Esta reducción de costes se verá favorecida por el asociacionismo, lo que aumentará la rentabilidad de las explotaciones forestales de pequeño tamaño (mayoritarias tanto dentro del programa como en todo el ámbito nacional (Tolosana, 2004)), y ampliará la capacidad crítica de los propietarios en términos de ventas de productos, operaciones selvícolas o peritaje (indicador VIII.2.A-1.2).

Sin embargo, una producción forestal más racional debe ser también una producción forestal más sostenible, en armonía con el medio rural donde se ubique. La Forestación de tierras agrarias en España ha supuesto la inclusión de pequeñas parcelas forestales en territorios tradicionalmente agrícolas y ganaderos, donde las prácticas forestales a penas forman parte del bagaje cultural de la población rural. El perfil del agricultor es distinto al del propietario forestal o del selvicultor, pero, a menudo, agricultores propietarios de parcelas forestadas “ejercen de selvicultores”, aplicando técnicas análogas a las agrícolas. En el caso de la ganadería, las prácticas no sólo son distintas a las forestales, si no que es frecuente que los intereses de los ganaderos se enfrenten a los de los propietarios

forestales (problemas con las servidumbres de paso, reducción de la superficie pastable y de sus subvenciones, etc.). En este complejo contexto es donde deberá encajar la producción forestal racional. Se considera necesario que desde la Administración se haga un esfuerzo por coordinar los programas de forestación con otros programas de subvenciones, como por ejemplo, programas de ayudas para mejoras pascícolas que compensen y equilibren a todos los sectores implicados.

Se ha descartado el cálculo del indicador VIII.2.A-2.1, ya que esta evaluación trata la Forestación de tierras agrarias y no la mejora de terrenos forestales (ver criterio VIII.2.A-2).

VIII.2.A-1. Producción forestal (o de servicios forestales) más racional

VALORACIÓN

MEDIA

Las forestaciones en terrenos agrarios son un hecho cronológico reciente en la escala de vida de los ecosistemas forestales, por lo que aún es pronto para cuantificar la reducción de costes a corto o medio plazo de la mayoría de las operaciones logísticas relacionadas con los usos forestales. Sólo se puede discutir, de forma cualitativa, sobre la reducción de costes de las primeras actuaciones de la etapa de producción primaria (crecimiento biológico de las masas forestales).

Dentro de las etapas iniciales de producción (producción primaria), la aplicación de la medida ha favorecido una disminución de costes mediante mejoras concretas o prioridades enfocadas hacia una mayor rentabilidad. A continuación se enumeran algunos ejemplos:

- En algunas Comunidades Autónomas se ha dado prioridad a expedientes con una determinada superficie, considerando que era el tamaño óptimo para su correcto manejo.
- La realización de obras complementarias también se ha priorizado, incluyéndose sólo en superficies económicamente rentables.
- Las densidades de plantación son las adecuadas según las especificaciones técnicas: elevadas para garantizar una densidad mínima en el futuro y también para evitar aumentar los gastos por reposición (es más barato hacer claras que reponer marras).
- La construcción y mejora de las vías de acceso repercutirán positivamente en los costes de las futuras labores culturales y de extracción de productos.
- La evolución en el campo de los protectores para las plantaciones ha logrado disminuir los costes asociados al mantenimiento.

– A lo largo del programa se han ido suprimiendo las plantaciones realizadas en su totalidad de forma manual, debido a los grandes fracasos obtenidos.

En general, como se dijo en la pregunta VIII.1.A, en el período 2000-2006 se ha logrado una mejora de las técnicas de forestación, de la elección de especies y de la idoneidad de procedencia del material vegetal, lo que ha disminuido los costes de plantación y mantenimiento y, previsiblemente, disminuirá los futuros costes de varias actividades de la cadena de producción.

Por otro lado, se ha encontrado cierta vinculación entre los movimientos asociativos y la medida de Forestación de tierras agrarias. Las asociaciones agrícolas y forestales han contribuido a difundir la existencia de esta medida y han ampliado la información al respecto, sobre todo en lo que a gestión burocrática se refiere. Se puede pensar que este hecho ha provocado una reacción en sentido inverso y que, gracias a la medida de forestación, la implicación de los socios con sus asociaciones se ha visto reforzada, obteniéndose una mayor cohesión del colectivo, una mayor repercusión de su actividad y una mayor fuerza de sus opiniones. En todo caso, los futuros logros económicos de un colectivo unido serán mayores que los de un conjunto de propietarios autónomos.

VIII.2.A-1.1. Cambios a corto o medio plazo de los costes anuales de las operaciones de silvicultura, recolección, transporte/recogida y almacenamiento gracias a la ayuda (€/m³)

Se ha descartado el cálculo de este indicador ya que el período de desarrollo de las masas forestales es mayor que el tiempo transcurrido desde que se llevaron a cabo las primeras plantaciones. Aún es pronto para cuantificar la reducción de costes de las distintas etapas de la producción forestal. En el criterio VIII.2.A-1 se discutió sobre la reducción de costes de las primeras actuaciones de la etapa de producción primaria (crecimiento biológico de las masas forestales), pero no es posible dar datos sobre la reducción de costes de las actuaciones posteriores, ya que aún no se han llevado a cabo las labores de recolección, transporte, recogida y almacenamiento de los productos.

Las forestaciones de tierras agrarias del período 2000-2006 no han alcanzado la edad de la primera clara y en muy pocos casos (pequeñas plantaciones de nogal y cerezo en La Rioja) se ha tenido constancia de la realización de podas.

Ninguna de las especies plantadas a raíz de la medida ha entrado en producción. El turno maderero más corto es de 8 años y corresponde a las choperas de regadío del sur de España¹³; el pino piñonero comienza a producir piña a los 40 años y la saca del corcho empieza a realizarse cuando el alcornoque tiene 30 años (Serrada Hierro, 2001). Las plantaciones de encina micorrizada tampoco han comenzado a producir trufa y a día de hoy no se conoce que exista aprovechamiento de leñas en ninguna forestación.

VIII.2.A-1.2. Porcentaje de explotaciones relacionadas con asociaciones de selvicultores u organizaciones similares gracias a la ayuda.

De la información de campo recogida se ha obtenido la Tabla 156:

Comunidad Autónoma	No pertenece a ninguna asociación	Pertenecen a asociación agrícola	Pertenecen a asociación forestal-selvicultores	Total de encuestados
Aragón	5	1	2	8
Castilla-La Mancha	35	28	0	64
Castilla y León	38	14	58	103
Extremadura	11	6	0	17
Comunidad de Madrid	7	5	0	13
Galicia	41	1	22	71
La Rioja	6	1	0	7
ESPAÑA	143	56	82	283

Tabla 156: Pertenencia de los propietarios de las parcelas forestales a asociaciones
Fuente: Información procedente de las encuestas de evaluación realizadas.

Galicia es la Comunidad Autónoma con mayor porcentaje de encuestados miembros de asociaciones agrícolas (58%) y Castilla y León es donde existe una mayor afiliación a asociaciones forestales (37%). Este último dato es el reflejo de la arraigada tradición forestal existente en esta Comunidad.

En España, un 20% de los encuestados dijeron pertenecer a alguna asociación agrícola y un 29% a alguna asociación forestal. Respecto a la evaluación intermedia, se observa un aumento de 4 puntos en el porcentaje de afiliados a asociaciones agrícolas y de 9 puntos respecto a las asociaciones forestales. Es posible que este incremento sea atribuible al funcionamiento de la medida, pero no lo podemos concluir de manera fehaciente.

El 20,8% de los encuestados contestaron que recibieron suficiente información sobre la medida por parte de las asociaciones. Esta cifra es importante si tenemos en cuenta que en la mayoría de los casos la información

¹³ <http://www.mapa.es/es/agricultura/pags/chopo/cnchopo.htm>

sobre la medida procede exclusivamente de las empresas dedicadas a la forestación. El hecho de que las asociaciones agrarias intervengan en el proceso de información aporta criterio a los agricultores y evita que se vean obligados a confiar, a veces ciegamente, en todo lo que las empresas les ofrecen.

VIII.2.A-2. Mejora de las salidas comerciales de los productos forestales

VALORACIÓN

MEDIA

Al tratarse en esta evaluación únicamente la medida de Forestación de tierras agrarias y no la mejora de terrenos forestales que ya se encuentran con capacidad de producir, no es posible hacer una previsión a tan largo plazo del comportamiento de la actividad forestal en el momento en el que empiecen a aprovecharse las repoblaciones. El coste que supondría hacer una previsión del comportamiento futuro del mercado forestal, una vez comiencen a aprovecharse los productos de las masas repobladas, no sería justificable con el resto de costes de evaluación.

Es por ello que se ha resuelto que no es posible la estimación de este criterio y, por tanto, del indicador que éste incluye.

VIII.2.A-2.1. Salidas comerciales adicionales subvencionadas, especialmente en el caso de productos de pequeñas dimensiones o escasa calidad (m³).

No se ha calculado este indicador- ver criterio VIII.2.A-2-.

Pregunta

VIII.2.B. ¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el desarrollo del empleo y otras funciones y condiciones socioeconómicas?

Criterios e indicadores

VIII.2.B-1. Más actividades/empleos en las explotaciones

VIII.2.B-1.1. Actividades en las explotaciones procedentes de {realización por el agricultor de trabajos de plantación/mejora subvencionados} más {trabajos previstos en la explotación como resultado de las medidas subvencionadas a corto/medio plazo} (hora /ha-año)

- a) de las cuales, actividades correspondientes a períodos en que el nivel de actividad agraria se sitúa por debajo de la capacidad de las explotaciones mixtas agrícolas/forestales (horas/explotación·año + número de explotaciones)*
- b) de las cuales, actividades que producen en las explotaciones más empleo o lo mantienen (equivalente dedicación plena/año)*

VIII.2.B-2. Más actividades en el medio rural debido a la producción primaria o secundaria en las explotaciones o debido a las etapas iniciales de transformación y comercialización

VIII.2.B-2.1. Volumen de oferta a corto/medio plazo de productos forestales básicos para una transformación local a pequeña escala (m³/año)

VIII.2.B-2.2. Empleo a corto/medio plazo fuera de las explotaciones (tala, transformación y comercialización iniciales, y transformación local a pequeña escala y comercialización posteriores) directa o indirectamente dependiente de medidas subvencionadas (equivalente dedicación plena/año)

VIII.2.B-3. Mayor atractivo de la zona para la población local o el turismo rural

VIII.2.B-3.1. Más zonas o lugares con atractivo o valor debido a la ayuda descripción teniendo en cuenta los conceptos de coherencia perceptiva/cognitiva, diferenciación (homogeneidad, diversidad) e identidad cultural, así como el número de hectáreas

VIII.2.B-4. Mantenimiento o aumento de la renta en las zonas rurales

VIII.2.B-4.1. Renta a corto y medio plazo gracias a las actividades subvencionadas (€/año, número de beneficiarios)

- a) de la cual, parte correspondiente a nuevos ingresos sostenibles en las explotaciones y superficie (% y hectáreas)*
- b) de la cual, parte correspondiente a actividades inducidas o actividades no agrarias subvencionadas (%)*

VIII.2.B-4.2. Proporción de {primas por pérdida de ingresos} frente a {ingresos netos de una utilización agrícola anterior} (por ejemplo, el margen bruto anterior)

VIII.2.B. ¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la selvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el desarrollo del empleo y otras funciones y condiciones socioeconómicas?

VALORACIÓN

MEDIA

Esta pregunta se corresponde con el criterio 6 –*Mantenimiento de otras condiciones y funciones socioeconómicas* – del Proceso Paneuropeo sobre Protección de los Bosques europeos.

En España hay 22.806 personas activas y la tasa de paro, según la encuesta de población activa del segundo trimestre de 2008, es del 12,3%. En la mayoría de las CCAA el sector primario es el que menos ocupa con un 4,3% del total de trabajadores, mientras que el sector terciario domina las salidas totales de la economía con el 67,4%. Dentro del sector primario se encuentra ubicado el sector forestal, que supone un porcentaje muy pequeño del total del empleo.

Considerando el número de jornales medio generado, tanto para la plantación como para el mantenimiento, se ha estimado que en las 218.273 ha forestadas durante el período 2000-2006 se han producido alrededor de 2.400.000 jornales.

El perfil de la mano de obra que realiza el trabajo de campo en la forestación se caracteriza por una media de edad inferior a 39 años, principalmente masculina. Según los datos de las encuestas, aproximadamente en un 28% de los casos se encontraron, entre los trabajadores de la explotación, alguna persona de nacionalidad extranjera.

Las 218.273 ha forestadas durante el período 2000-2006, han generado una serie de tareas de forestación y mantenimiento que han impulsado de manera muy importante el sector forestal. En un porcentaje muy alto, se han encargado de estas tareas las empresas de forestación, la mayoría de ellas surgidas en los orígenes del programa. Estas empresas están estrechamente ligadas al programa. Por ello, en algunas provincias en las que por diversos motivos han dejado de aparecer nuevos expedientes de forestación, las empresas de forestación han acabado por desaparecer. Asimismo, destaca la importante labor de las empresas a la hora de divulgar el programa entre los propietarios y de organizar en muchos casos la gestión administrativa de los expedientes.

El porcentaje de agricultores que se han dedicado a los trabajos de mantenimiento y forestación ha sido muy pequeño. En general, éstos se han dedicado más a los mantenimientos que a las forestaciones, entre otras causas por la mayor dificultad y especialización que estas últimas suponen. Asesorados tanto por la administración como por las empresas, los agricultores le han dedicado su tiempo y el de sus familiares a cuidar de las plantaciones emergentes.

Los expertos consultados procedentes del sector empresarial comentan que la inseguridad e imprevisibilidad de la medida no les permite comprometer su plantilla durante plazos de tiempo superiores a los de cada convocatoria aprobada. Además, en el caso de los viveristas la imprevisibilidad provoca un problema en la planificación un año antes de la producción de planta que van a necesitar.

Por otra parte, la medida de Forestación de tierras agrarias no ha supuesto una oportunidad para la incorporación de la mujer al mercado laboral. En este sector se han mantenido los patrones ocupacionales establecidos en términos de género. Según los expertos consultados, el porcentaje de mujeres que trabajan en empresas dedicadas a la forestación supone un 20% del total y los trabajos desempeñados suelen consistir en tareas administrativas o en la creación de planta en viveros. Asimismo, cabe destacar el incremento de puestos de trabajo de técnicos ocupados por mujeres.

Tomando en cuenta la subjetividad que implica la evaluación del paisaje, la opinión general de los expertos ha sido positiva, con la salvedad de que las forestaciones a corto plazo tienen un impacto negativo debido a los protectores y los signos de labores de plantación y mantenimiento. También han de citarse las críticas recibidas debido a la presencia de forestaciones en terrenos cercanos a zonas esteparias. A pesar de estas circunstancias, los expertos han descrito como a largo plazo la medida de forestación supondrá una mejora paisajística y un beneficio ambiental evidente.

En general, las zonas arboladas poseen un beneficio de carácter público, no comercializable que indirectamente va a proveer de riqueza el entorno que les rodea. Las repoblaciones pueden generar un aumento del turismo rural, atraído por las zonas forestadas, con el consiguiente desarrollo para las poblaciones locales.

Se ha considerado que la medida de Forestación de tierras agrarias no supone un gran impacto en términos de renta en los municipios. Se ha producido un descenso en el nivel medio de renta familiar disponible tanto en las zonas rurales en las que se ha hecho forestación como en las zonas no rurales en las que no se ha hecho. No obstante, si se consideran los jornales creados en las empresas de servicios forestales se obtiene un aumento de renta de 406.500 euros/año para toda la superficie forestada. La suma de los importes concedidos por pérdida de rentas asciende a 10.802.698,4 euros/año. Se pone de manifiesto que los beneficiarios de las primas de compensación de rentas no siempre residen en zonas rurales, lo que implica que los ingresos generados por las ayudas no siempre van a parar a estas zonas.

VIII.2.B-1. Más actividades/empleos en las explotaciones.

VALORACIÓN

MEDIA

Las principales tareas que se contemplan en este indicador a corto-medio plazo son las de plantación y mantenimiento.

La desigual distribución de las 218.273 ha forestadas a través de las diferentes Comunidades Autónomas ha sido tomada en cuenta a la hora de adaptar la medida en cada región. En las respectivas órdenes se han previsto unos importes máximos y mínimos para la realización de las plantaciones y los trabajos de mantenimiento.

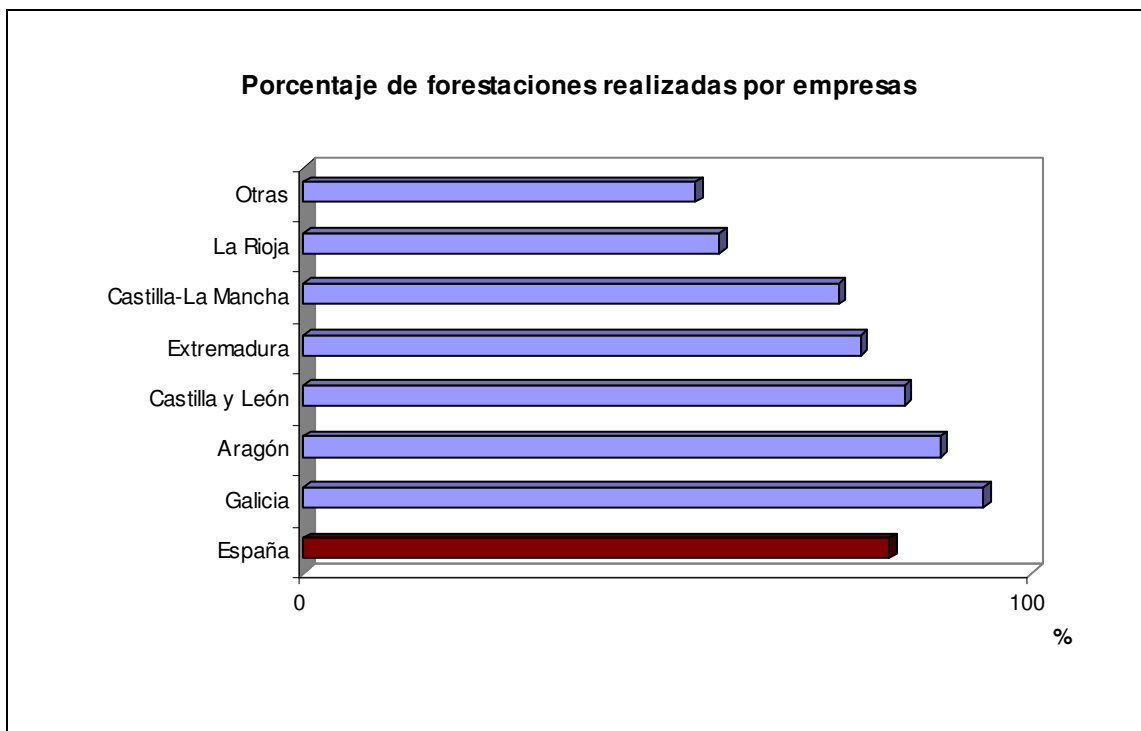


Gráfico 120: Porcentaje de forestaciones realizadas por empresas.
Fuente: Gráfico de elaboración propia a partir de las encuestas de evaluación.

Si se observa el Gráfico 120 se puede ver como la gran mayoría de los trabajos de forestación son realizados por empresas dedicadas a la materia. En concreto, en España las empresas realizan el 80,5% de las forestaciones frente a un 19,5% que es el porcentaje realizado por los beneficiarios directos de las ayudas. Este dato se ajusta a la información obtenida de los expertos que asegura

que las forestaciones de tierras agrarias son realizadas “*de manera absolutamente mayoritaria por las empresas. Más en los trabajos de forestación que en los de mantenimiento. Ya que los agricultores con frecuencia realizan los trabajos de mantenimiento de sus fincas*”.

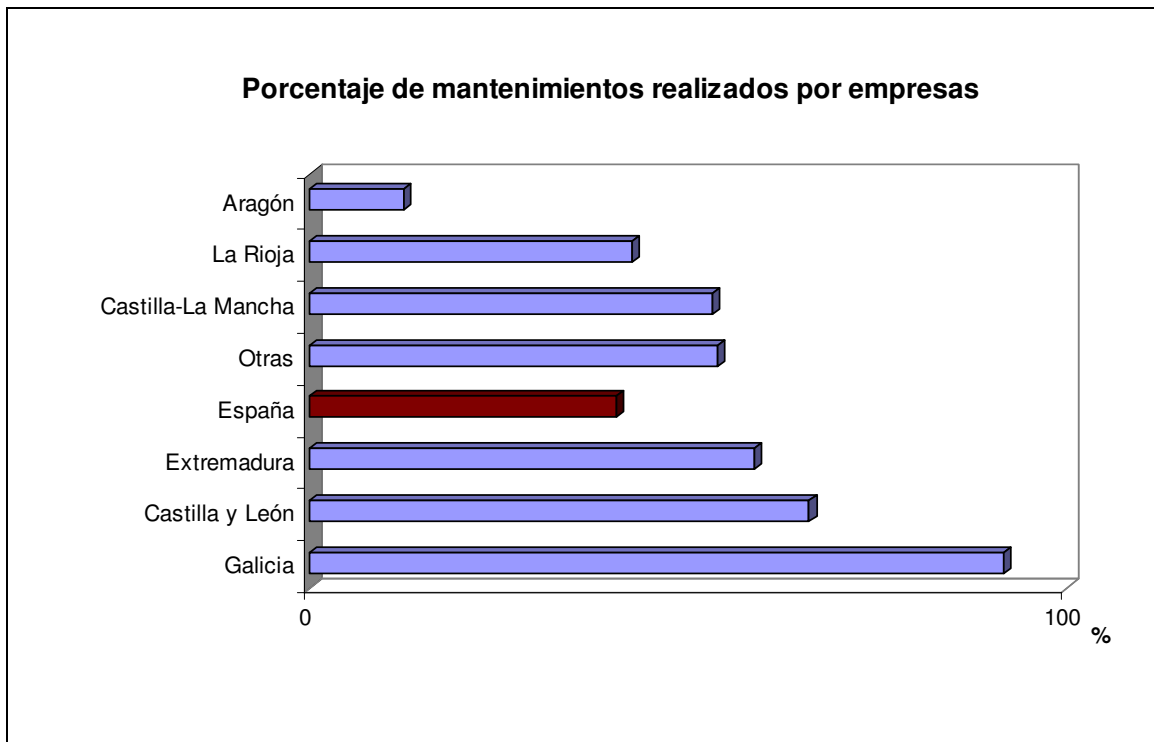


Gráfico 121: Porcentaje de mantenimientos realizados por empresas.
Fuente: Gráfico de elaboración propia a partir de las encuestas de evaluación

Si se compara el gráfico anterior con el Gráfico 121, se deduce que el agricultor realiza en mayor medida las labores de mantenimiento (reposición de mallas, reposición de protectores, aporcado, gradeo) que los trabajos de forestación ejecutados, en general, por las empresas. El porcentaje de mantenimientos realizados por empresas ronda el 55%.

Los datos que arrojan las encuestas sobre el promedio de jornales necesarios para los trabajos de forestación nos muestran que hace falta una media de 8,45 j/ha anuales –67,6 horas anuales –

Para las labores de mantenimiento se ha calculado un promedio de 3,35j/ha anuales- 26,8 horas anuales. Estas estimaciones se han realizado a partir de los datos obtenidos de las encuestas y pueden diferir de la realidad entre otros motivos por la variabilidad en los costes que suponen las tareas tanto de forestación como de mantenimiento. Características como la pendiente, pedregosidad y el número de mallas son algunos de los factores que elevan los costes en estos trabajos según nos han explicado los expertos.

VIII.2.B-1.1. Actividades en las explotaciones procedentes de {realización por el agricultor de trabajos de plantación/mejora subvencionados} más {trabajos previstos en la explotación como resultado de las medidas subvencionadas a corto/medio plazo} (horas/ha/año).

El número de jornales total estimado para la realización de los trabajos de forestación y mantenimiento en el periodo 2000-2006 es, en el caso de que los ejecutasen los propietarios de las parcelas, de 7.461,42 jornales en una superficie acumulada de 794,53 ha. Con esta referencia, se estima que la dedicación por ha y año ha sido de 9,39 jornales/ha o lo equivalente en horas 75,13 h/ha, sin contabilizar las horas que ciertos expedientes han dedicado a la realización de obras complementarias como cerramientos, vías de acceso o puntos de agua.

En la Tabla 157 podemos observar los jornales medios calculados para cada Comunidad Autónoma y el grado de dispersión a la hora de calcular esta media.

Comunidad Autónoma	Jornales de forestación	Jornales de mantenimiento
Castilla-La Mancha	8,20 ± 4,70	3,55 ± 2,55
Castilla y León	8,66 ± 8,37	3,05 ± 2,97
Extremadura	5,89 ± 5,34	4,65 ± 3,61
Galicia	8,50 ± 4,04	2,51 ± 1,91
La Rioja	8,18 ± 2,53	4,33 ± 5,19
Otras	11,70 ± 6,99	5,66 ± 4,12
España	8,45 ± 6,20	3,35 ± 2,85

*Tabla 157: Distribución de las medias y desviaciones estándar de los jornales dedicados a las labores de forestación y de mantenimiento en jornales/ha y año.
Fuente: Tabla de elaboración propia realizada a partir de la información de las encuestas.*

- a) de las cuales, actividades correspondientes a períodos en que el nivel de actividad agraria se sitúa por debajo de la capacidad de las explotaciones mixtas agrícolas/forestales (horas/explotación/año + número de explotaciones)**

En determinadas regiones (zonas de Castilla-La Mancha y La Rioja, por ejemplo) y de acuerdo con algunos de los expertos consultados, el efecto producido por la medida de Forestación de tierras agrarias en el empleo ha sido muy positivo. Se han generado tanto puestos de trabajo en las empresas de forestación como jornales para los propios agricultores. Para éstos últimos, las épocas de mayor actividad han sido el otoño y el invierno, coincidiendo con el fin de recogida de muchas cosechas (uva, aceituna, almendra). Este aumento de ocupación, en períodos de menor demanda de empleo en la agricultura, ha significado una gran oportunidad para los interesados.

El principal cultivo que se ha observado en los entornos de las forestaciones es el cultivo de secano.

El número de jornales total estimado para la realización de los trabajos de forestación por los particulares dentro de la explotación es 710 horas por explotación al año en 324,5 forestaciones. El trabajo de mantenimiento se ha estimado en 458 horas por explotación al año en 2.466 explotaciones.

Las encuestas realizadas han revelado que, a la hora de hacerse obras complementarias, se ha optado en el 15% de los casos por los cerramientos para proteger las forestaciones de la fauna. También hay que mencionar la creación de cortafuegos, frecuentes sobre todo en la Comunidad Autónoma de Galicia. En el 24% de los expedientes se realizaron aperturas de vías de acceso y en un porcentaje muy pequeño se hicieron riegos de apoyo.

b) de las cuales, actividades que producen en las explotaciones más empleo o lo mantienen (equivalente dedicación plena/año)

Las labores de mantenimiento son las actividades que producen y mantienen más empleo en las explotaciones, ya que se prolongan en el tiempo durante cinco años, mientras que los trabajos de forestación generan una mayor cantidad de jornales, pero de manera puntual durante el primer año. Se ha calculado un total de 121.896 jornales dedicados a las tareas asociadas a la plantación en las explotaciones en las que no se han contratado empresas. Esto reflejaría 508 equivalentes en dedicación plena/año (EDP/año).

Las tareas de mantenimiento que más se repiten en las encuestas han sido, en primer lugar, la reposición de marras seguidas de gradeos, reposición de protectores y binas o escardas.

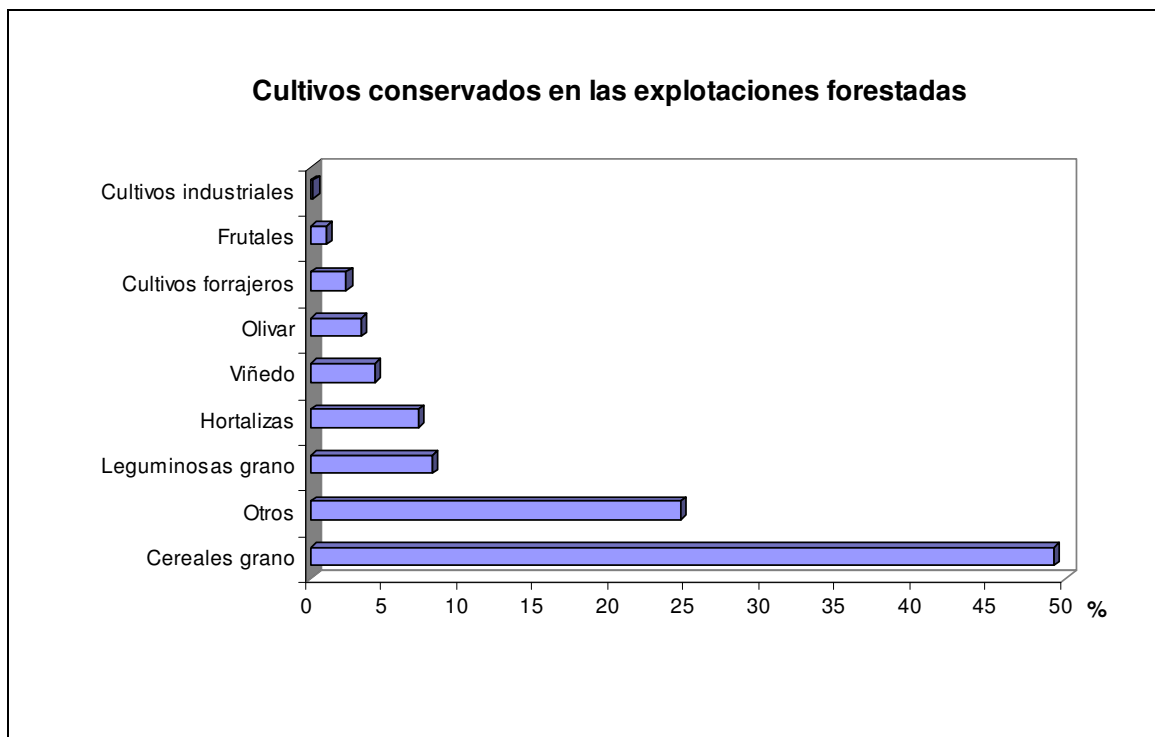


Gráfico 122: Clasificación según el tipo de cultivo que coexiste en las explotaciones con las forestaciones
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las encuestas.

En el Gráfico 122 se observa que los cultivos que coexisten con las forestaciones son los de cereales. Se ha estimado que a cada hectárea de forestación le corresponden 0,5 ha de cereal. El trabajo que generan estas superficies de cereal es, si se toman como referencia los 8 jornales por ha al año, la cifra de 1.920 EDP al año para la actividad agrícola generada por los cultivos de cereal.

VIII.2.B-2. Más actividades en el medio rural debido a la producción primaria o secundaria en las explotaciones o debido a las etapas iniciales de transformación y comercialización.

VALORACIÓN

MEDIA

Dentro del marco del Programa de Forestación de Tierras Agrarias 2000-2006, se ha podido constatar un aumento significativo de la actividad en el medio rural generada por el establecimiento y mantenimiento de las masas forestales. En algunos casos, también se han advertido cambios de actividad dentro de determinados sectores relacionados con la forestación.

El aumento de actividad en el medio rural, a raíz de la medida de Forestación de tierras agrarias, se ha plasmado en un fortalecimiento de las empresas forestales y de los viveros de producción. Se calcula que ha habido un incremento medio del 25%¹⁴ en el número de empresas forestales atribuible a la puesta en funcionamiento de la medida. Hay que decir que el número de empresas forestales alcanzó un máximo a lo largo de la programación anterior y que finalizado el período 2000-2006 sólo han logrado permanecer un pequeño porcentaje de las empresas iniciales. La mayoría de ellas han tenido que diversificar su actividad debido a la temporalidad de la oferta de trabajo, ya que en muchas Comunidades Autónomas la medida ha permanecido suspendida durante algunos años. Aparte del aumento del número de empresas dedicadas a la forestación, la medida ha contribuido al fortalecimiento de las empresas existentes. En el caso de Aragón, por ejemplo, este hecho ha sido más relevante que la propia creación de empresas nuevas. En general, las empresas implicadas son pequeñas y de ámbito regional, aunque también se ha tenido constancia de la participación de empresas de mayor ámbito en los trabajos de forestación.

Respecto al aumento de actividad en el sector de los viveros forestales, los expertos han coincidido en señalar la repercusión del programa sobre su actividad. Destaca el caso de Castilla-La Mancha, donde el establecimiento de

¹⁴ Datos medios obtenidos de las entrevistas a expertos llevadas a cabo en las distintas Comunidades Autónomas acogidas al Programa 2000-2006.

viveros forestales ha supuesto un hecho novedoso en determinadas zonas donde no existían con antelación.

La temporalidad de la oferta de trabajo afecta también a los viveros. En este caso, el efecto más significativo ha sido la especialización. Es decir, durante los períodos de mayor demanda de planta forestal los viveros se especializan en su producción y, en el resto de épocas, producen planta para otros fines.

VIII.2.B-2.1. Volumen de oferta a corto/medio plazo de productos forestales básicos para una transformación local a pequeña escala (m³/año).

A día de hoy, ninguna de las masas forestales creadas a raíz de la medida de Forestación de tierras agrarias ha entrado en producción (ver pregunta VIII.2.A). El turno de aprovechamiento de las especies maderables de crecimiento rápido, en las zonas donde se ha forestado, es superior al intervalo de tiempo transcurrido entre las primeras plantaciones y la actualidad. Tampoco ha transcurrido tiempo suficiente para la obtención de frutos y otros productos forestales. Por otra parte, ninguno de los expertos entrevistados ha hecho referencia a la creación de empresas de transformación o comercialización de productos procedentes de las forestaciones, a la espera de una producción inminente.

Se estima que al menos deberán transcurrir 5 años más para poder analizar las repercusiones de la medida de Forestación de tierras agrarias sobre las actividades relacionadas con las etapas iniciales de transformación y comercialización de los productos forestales.

Este período de tiempo es demasiado corto para considerar la existencia de un volumen de oferta de productos forestales a corto plazo. Sin embargo, ya es posible estimar el volumen de madera que las especies de crecimiento rápido ofrecerán en un plazo de tiempo medio. A lo largo del período 2000-2006, la especie de crecimiento rápido utilizada de manera generalizada ha sido el chopo (*Populus sp.*). La mayor parte de estas plantaciones se localizan en Castilla y León seguido de Castilla-La Mancha, donde puede establecerse como referencia un turno de corta con una duración media de 15 años (Serrada Hierro, 2002).

La superficie total forestada con especies de crecimiento rápido a lo largo del período 2000-2006 es de 3.055 ha (Fuente: Informes de Seguimiento). Asumiendo que el 100% de las plantaciones son de *Populus sp.* y que un valor de productividad medio para la especie, se ha estimado que la producción media

anual de madera de chopo asociada al Programa de Forestación 2000-2006 es de 32.377 m³. A modo de comparativa, esta cifra supone algo más del 10% del promedio de metros cúbicos cortados anualmente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León ¹⁵ y 2,6 veces más el volumen de madera procedente de especies de crecimiento rápido estimado en la evaluación intermedia (12.050 m³). En un contexto de fuerte crecimiento de la demanda de madera en España, las plantaciones de chopo pueden posicionarse en una situación muy ventajosa si se logra incrementar su rendimiento mediante una mejora tecnológica global del cultivo y la generalización de cuidados culturales. También es necesario hacer hincapié en la importancia de impulsar desde las diferentes administraciones iniciativas que favorezcan al sector de los populicultores, por ejemplo mediante el anticipo de rentas o el fomento de mecanismos de financiación, a través del fomento de la vertebración del sector o el aumento de formación, investigación y desarrollo tecnológico general¹⁶

En conclusión, se considera que el volumen de oferta de madera de chopo a medio plazo puede servir para impulsar una industria de transformación local, siempre que la gestión de las masas sea la adecuada en los próximos años, la situación del mercado sea favorable y el sector se posicione unido a favor de sus intereses.

VIII.2.B-2.2. Empleo a corto o medio plazo fuera de las explotaciones (tala, transformación y comercialización iniciales, y transformación local a pequeña escala y comercialización posteriores) directa o indirectamente dependiente de medidas subvencionadas (equivalente dedicación plena/año)

La medida de Forestación de tierras agrarias ha generado empleo directo fuera de las explotaciones a través de empresas de servicios forestales y viveros de producción de planta forestal.

Como se dijo en VIII.2.B-1, un 80,5% de las plantaciones y un 54,1% de los mantenimientos fueron realizados por empresas de forestación. En el Programa 2000-2006, los jornales empleados en labores de plantación son 1.220.002 (jornales/año) y en labores de mantenimiento 1.219.003 (jornales/año). Los

¹⁵ “El Chopo, un cultivo rentable” en: <http://www.soriactiva.com>

¹⁶ Conferencia Internacional sobre el futuro del cultivo del chopo. Roma (Italia), 13-15 noviembre 2003.

equivalentes en dedicación plena/año (EDP/año) son 5.083 y 5.079, respectivamente. Dado que la duración del período de mantenimiento es de 5 años y los últimos expedientes del Programa fueron ejecutados en 2006, la repercusión de los trabajos de mantenimiento sobre el empleo se extenderá de forma decreciente hasta el 2.012.

Para referenciar los datos de EDP/año atribuibles al Programa de Forestación se ha considerado el número medio de contratos realizados en el sector forestal entre los años 2000 y 2004¹⁷, esto es, 43.141 contratos/año. La suma de los EDP/año de plantación y mantenimiento constituyen el 23% de la cifra anterior.

No se conocen datos de jornales generados en viveros de producción, pero en las entrevistas realizadas a expertos se constató un crecimiento importante en su actividad (VIII.2.B-2). Por tanto, se deduce que la medida de Forestación generó empleo significativo en este sector. Este efecto está vinculado a la ampliación de la superficie forestada, y también a la reposición de marras— obligatoria durante el período de mantenimiento—, por lo que se prevé que las forestaciones del Período 2000-2006 generen empleo en el sector de los viveros al menos 3 años más.

Las actividades especificadas en el enunciado del indicador (tala, transformación y comercialización iniciales, y transformación local a pequeña escala y comercialización posteriores) aún no se han llevado a cabo, por lo que no es posible dar una estimación del número de jornales que generarán. Se calcula que deberán transcurrir 5 años más para poder analizar los efectos de la medida de Forestación de tierras agrarias sobre el empleo en las actividades relacionadas con las etapas iniciales de transformación y comercialización de los productos forestales.

¹⁷ Fuente: *IV Estudio de Inversión y Empleo en el Sector Forestal. Asociación Nacional de Empresas Forestales, ASEMFO.*

VIII.2.B-3. Mayor atractivo de la zona para la población local o el turismo rural

VALORACIÓN

POSITIVA

El paisaje es un recurso natural renovable sobre el que pesan fuertes demandas por parte de la sociedad y que es preciso gestionar. La sociedad de bienestar ha traído consigo una toma de conciencia ciudadana cada vez más exigente. Conciliar los valores locales—naturales, paisajísticos o culturales— con las tensiones de la globalización proporciona a los territorios una fuente de riqueza que, si bien no tiene mercado, sí posee un valor económico cuantificable mediante métodos adecuados (Alonso, 1995).

La valoración del impacto paisajístico de las forestaciones en terrenos agrarios es un hecho subjetivo. La opinión general de los expertos es que éstas supondrán una mejora del paisaje evidente cuando las masas alcancen un mayor grado de desarrollo. Los signos de las labores de plantación y mantenimiento (surcos en el terreno, altas densidades, protectores individuales, etc.) son aún visibles en la mayoría de las parcelas, pero se espera que transcurridos 5 ó 10 años el efecto sea muy positivo en la mayoría de los casos.

Las forestaciones de terrenos agrarios que se han llevado a cabo en comarcas deforestadas o en zonas degradadas han merecido una valoración paisajística positiva casi unánime por parte de los expertos entrevistados. Sin embargo, aquellas que se han realizado en zonas esteparias han sido objeto de algunas críticas. Puede citarse el caso de las plantaciones de pino carrasco en las zonas esteparias de Aragón donde, en opinión de los expertos, *desentonan* con el entorno natural árido y ralo. Desde el punto de vista de esta evaluación, el establecimiento de masas arboladas en zonas con graves problemas de desertificación supondrá un beneficio ambiental indiscutible, siempre que se logren compatibilizar con la conservación de los hábitats de especies esteparias. Este último hecho está garantizado en el proceso de aprobación de los expedientes solicitados en zonas protegidas, pero aún así existe cierto recelo al respecto entre los grupos ecologistas entrevistados.

Las motivaciones que han inducido la incorporación de los agricultores en la medida de Forestación de tierras agrarias son muy diversas: obtención de rentas

inmediatas en terrenos con escaso valor productivo, mantenimiento de una actividad agraria atenuada, obtención a medio plazo de productos forestales, etc.¹⁸ Pero entre ellas, no se encuentra la mejora del paisaje. Sin embargo, los propietarios también han valorado positivamente los efectos de sus forestaciones sobre los paisajes agrarios. En la Tabla 158 se muestra que un 91% de los encuestados consideran que el efecto ha sido bueno o muy bueno.

Comunidad Autónoma	Efecto				
	Muy Bueno	Bueno	Malo	Sin Efecto	NS/NC
Aragón	2	6	0	0	0
Castilla y León	51	40	2	8	2
Castilla-La Mancha	27	30	0	4	3
Extremadura	7	10	0	0	0
Galicia	12	48	1	3	0
Otros	6	6	1	0	0
La Rioja	5	1	0	0	0
España	110	141	4	15	5

Tabla 158.: Respuestas de los propietarios sobre el efecto de las forestaciones sobre el paisaje
Fuente: Encuestas a beneficiarios.

El 70% de los propietarios encuestados consideran que la medida de forestación no ha causado ningún efecto sobre el turismo rural (Tabla 159), y menos de un 2% han dicho tener alguna actividad alternativa en su explotación relacionada con el turismo rural.

Comunidad Autónoma	Efecto				
	Muy Bueno	Bueno	Malo	Sin Efecto	NS/NC
Aragón	0	1	1	6	0
Castilla y León	11	16	0	75	1
Castilla-La Mancha	6	7	0	47	4
Extremadura	1	0	0	15	1
Galicia	4	30	1	28	0
Otros	0	1	0	12	0
La Rioja	0	1	0	5	0
España	22	56	2	188	6

Tabla 159. Respuestas de los propietarios sobre el efecto de las forestaciones sobre el paisaje.
Fuente: Encuestas a beneficiarios.

¹⁸ Forestación en Paisajes Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. 2004

VIII.2.B-3.1. Más zonas o lugares con atractivo o valor debido a la ayuda < (descripción, teniendo en cuenta los conceptos de coherencia perceptiva/cognitiva, diferenciación (homogeneidad/diversidad) e identidad cultural, así como el número de hectáreas (véase la pregunta VI.3)>

Puede considerarse que el 100% de las hectáreas forestadas gracias a la medida de Forestación de tierras agrarias contribuirán a aumentar el atractivo o valor de los lugares donde se enclavan. El 91% de los encuestados consideran que los efectos sobre el paisaje de las forestaciones son buenos o muy buenos. En los casos de plantaciones sobre terrenos deforestados o degradados, el aumento del atractivo se ha percibido de manera más inmediata que en zonas de paisaje natural semiárido/estepario. Se espera que con el transcurso del tiempo las masas creadas en este tipo de ecosistemas se naturalicen y se integren de manera armoniosa dando lugar a un paisaje fragmentado, mosaico de diversidad.

De acuerdo con el enunciado de este indicador y con el fin de identificar el efecto potenciador de la atracción del paisaje sobre la población local y *no local*, se ha procedido a cuantificar diferentes índices. El primero de ellos incluye el concepto de diferenciación (homogeneidad/diversidad). Se ha cuantificado considerando que los paisajes fragmentados, donde se intercalan terrenos con cultivos agrícolas y parches de vegetación arbórea, son más valiosos que los paisajes puramente agrarios. Para ello, se han contabilizado todas las parcelas visitadas colindantes con terrenos de uso agrícola. Como resultado, se ha obtenido que un 55% de las hectáreas forestadas lindan con terrenos agrarios. Esto significa que 120.050 ha han contribuido a la mejora del paisaje debido a un aumento de diferenciación (diversidad) del entorno.

Otra manera de analizar la diferenciación paisajística debida a la Forestación de tierras agrarias consiste en cuantificar la incidencia de plantaciones mixtas. Se acepta que las masas mixtas, combinación de dos o más especies arbóreas o arbustivas contribuyen a la diversificación del paisaje en mayor medida que las masas monoespecíficas, ya que aportan una gama más amplia de colores, formas y texturas, que las primeras. De los datos recogidos en los informes de seguimiento se ha obtenido que la superficie forestada con masas mixtas es de 99.959 ha (un 45% del total).

Por otro lado, se puede pensar que la Forestación de tierras agrarias ha contribuido más a la diversificación del paisaje en los municipios donde la superficie forestal es escasa que en los municipios donde la vegetación arbórea

preexistente era abundante. Al igual que en la evaluación intermedia, se ha considerado un umbral del 10% de superficie forestal arbolada. El resultado es que el 83,7% de la superficie subvencionada se encuentra en municipios con escasa vegetación arbórea.

El último índice hace referencia a los conceptos de coherencia perceptiva/cognitiva e identidad cultural. El paisaje tiene una dimensión humana, considerando que el hombre, sus relaciones sociales, su actividad económica y su acervo cultural son parte constitutiva y causa de nuestros paisajes. A efectos de esta evaluación, se ha considerado que las forestaciones agrarias contribuyen a la mejora del paisaje en términos de coherencia perceptiva/cognitiva e identidad cultural cuando se realizan con especies autóctonas del país. De la revisión de parcelas de campo se ha obtenido que un 93,4% de las forestaciones se han realizado con especies autóctonas.

VIII.2.B-4. Mantenimiento o aumento de la renta en zonas rurales.

VALORACIÓN

NEGATIVA

La medida de Forestación de tierras agrarias no ha supuesto un gran impacto en términos de renta en los municipios donde se ha llevado a cabo. Los datos sobre renta municipal disponibles son los mismos que en la Evaluación Intermedia¹⁹ y, al igual que se dijo en la anterior evaluación, se observa que entre 1999 y 2001 se ha producido un descenso en el nivel medio de renta familiar disponible en las zonas rurales en las que se ha hecho forestación y en las zonas no rurales en las que no se ha hecho, pasando de 5 a 4 puntos, es decir, de 8.275-9.125 euros a 7.800-8.275 euros.

Si se tienen en cuenta los jornales creados en las empresas de servicios forestales, se obtiene un aumento de renta de 406.500 euros/año, para toda la superficie forestada. Considerando los importes concedidos de las primas de pérdida de ingresos, se ha calculado que la medida de forestación ha generado 10.802.698,4 euros/año. Para calcular una estimación de la renta generada por actividades subvencionadas no agrarias, se han tenido en cuenta los importes de las primas destinadas a obras complementarias. El dato resultante es de 3.334.203 euros/año.

¹⁹ Instituto Klein. Datos 1999-2001.

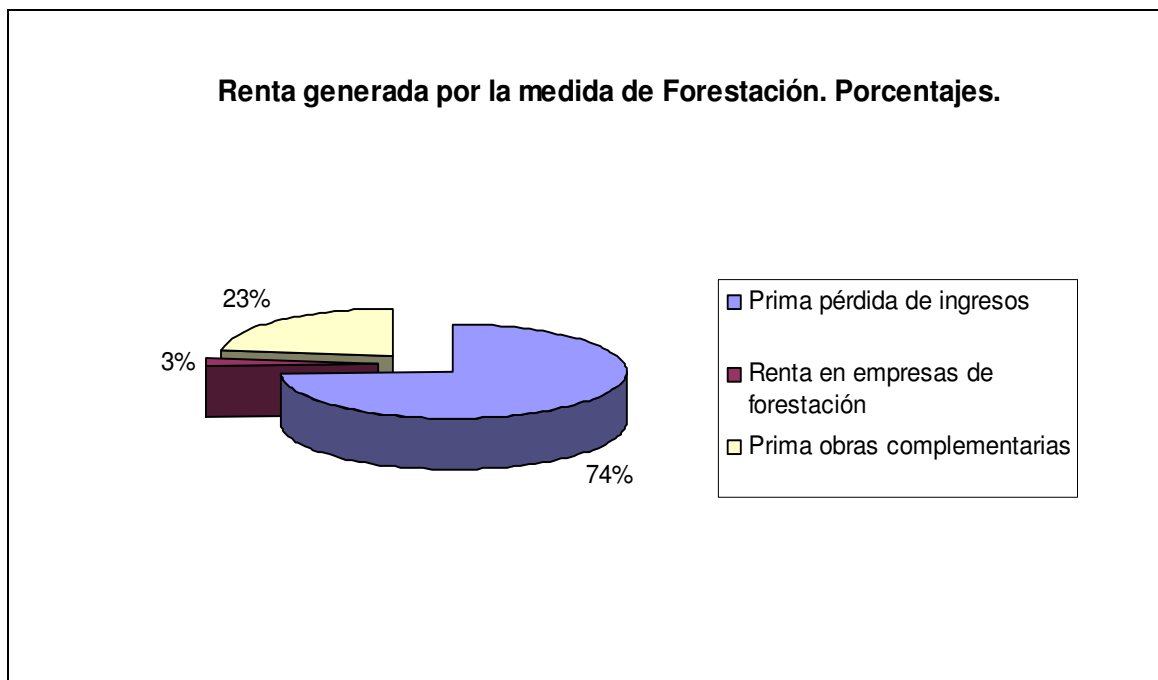


Gráfico 123: Porcentajes de renta generada por la medida de Forestación.
Fuente: Informes de seguimiento y encuestas a beneficiarios

En el Gráfico 123 se muestran los porcentajes de renta obtenidos directamente de las actividades agrarias (renta de empresas de forestación y primas de pérdida de ingresos) y no agrarias (prima de obras complementarias). Se observa que el factor que mayor renta aporta son las primas de compensación de pérdida de ingresos, que suponen un 74% del total.

Al comparar este dato con la pérdida de renta agrícola teórica calculada a través de los importes de las subvenciones por pagos directos de cereal (ver detalles en indicador VIII.2.B-4.1.), se concluye de manera general que la prima de pérdida de renta se queda corta con respecto a los ingresos procedentes de las tierras de labor acogidas al régimen de apoyo de los productores (Reglamento CE 1251/1999).

Por otra parte, los beneficiarios de las primas de compensación de rentas no siempre residen en zonas rurales, por lo que parte de los ingresos procedentes de estas primas no revierten en el medio rural. Este último hecho, unido a la conclusión del párrafo anterior, podrían explicar las cifras del Instituto Klein.

En conclusión, la valoración de este criterio ha resultado baja.

VIII.2.B-4.1. Renta a corto y medio plazo gracias a las actividades subvencionadas (€/año, número de beneficiarios).

Para calcular la renta generada a corto y medio plazo gracias a las actividades subvencionadas se han tenido en cuenta las primas compensatorias recibidas por los agricultores y la renta generada gracias a los jornales creados en empresas de servicios forestales.

El horizonte temporal de las primas compensatorias es de 20 años, es decir, se percibirán como máximo hasta el año 2026. La renta generada por los trabajos forestales de plantación y mantenimiento se ha calculado dentro del intervalo de duración del programa 2000-2006, aunque los trabajos de mantenimiento y otros trabajos posteriores derivados de la medida de forestación (futuras podas, control de plagas, etc.) se prolongarán al menos hasta 2012.

Las cifras totales de primas compensatorias cobradas por los agricultores se han calculado multiplicando los importes fijados en el Anexo III.1 del R.D. 6/2001 por el número de hectáreas de compensación de pérdida de renta. Se han distinguido valores de primas compensatorias en función del tipo de beneficiario (1. agricultor; 2. cualquier otra persona de derecho privado) y de los distintos tipos de masa (I. frondosas; II. resinosas; III. mezcladas y IV. crecimiento rápido). Para obtener el porcentaje de superficie afectada por primas compensatorias que pertenece a agricultores frente al resto de propietarios, se ha considerado el porcentaje de agricultores profesionales obtenido de las encuestas.

Para distinguir entre los distintos tipos de masas se ha recurrido a los porcentajes reflejados en los informes de seguimiento. La renta obtenida a partir de las primas compensatorias se muestra desglosada por Comunidad Autónoma en la Tabla 160:

Comunidad Autónoma	Hectáreas de compensación	Total primas de compensación anuales (euros/año)	Total primas de compensación en 20 años (euros)
Castilla y León	23.812	3.922.042,3	78.440.845,7
Castilla-La Mancha	25.972	4.450.324,0	89.006.479,7
La Rioja	614	104.477,1	2.089.541,4
Extremadura	12.000	2.048.236,4	40.964.728,1
Galicia	106	19.412,6	388.252,5
Aragón	840	144.347,3	2.886.945,1
Otros	683	113.858,8	2.277.176,4
ESPAÑA	64.027	10.802.698,4	216.053.968,8

Tabla 160: Primas de compensación de pérdida de renta por Comunidad Autónoma.
Fuente: Informes de seguimiento

Al dividir el total de las primas por pérdida de ingresos por el número de acuerdos firmados durante la programación, 4.914²⁰, se obtiene un total de 2.198 euros/beneficiario·año.

La renta agrícola obtenida anteriormente en las superficies forestadas es en general baja. Aproximadamente la mitad de las forestaciones se han realizado sobre terrenos sin cultivar y la otra mitad en antiguas tierras de cereal seco de escasa productividad (pregunta VIII.2.C). Para obtener una aproximación de la pérdida de renta agrícola generada por la medida de forestación se han considerado los importes de las subvenciones por pagos directos de cereal²¹ de las campañas 2000-2003 (63 euros/t), multiplicados por el rendimiento histórico o de referencia (2,9 t/ha), aplicado a la superficie forestada sobre antiguos cultivos de cereal de secano. El resultado nacional es de 17.945.159,4 euros/año. Si comparamos esta cifra con el importe total anual de las primas de compensación cobradas (10.802.698.4 euros/año), podría afirmarse que la prima compensatoria no cubre la pérdida de ingresos en el caso de las tierras de labor acogidas al régimen de apoyo a los productores recogido en el Reglamento CE

²⁰ Fuente: Informes de seguimiento

²¹ Sin considerar trigo duro.

1251/1999. Sin embargo, los resultados de las encuestas revelan un razonable grado de satisfacción entre los solicitantes, ya que el 50,8% de los encuestados afirmaron compensar la renta agrícola perdida con la prima de compensación anual.

Para obtener una estimación de la renta generada por las empresas de servicios forestales se ha multiplicado el número de jornales generados durante el período 2000-2006 (2.439.005 jornales, ver pregunta VIII.2.B-2.2) por las tarifas TRAGSA de peón forestal ajustadas a los índices nacionales de precios del año 2003, año intermedio de la programación. El resultado obtenido es 29.829.031 euros para toda la programación (406.500 euros/año).

La respuesta definitiva al enunciado del presente indicador, es decir, la renta total generada gracias a las actividades subvencionadas es de 11.209.198,4 euros/año.

a) de la cual, parte correspondiente a nuevos ingresos sostenibles en las explotaciones y superficie (% y hectáreas)

Dadas las características de la Forestación de tierras agrarias y el estado evolutivo de las plantaciones, tanto del período de programación actual como del programa anterior, no se han generado ingresos sostenibles en las explotaciones.

Aún así, en un futuro si podrán generarse ingresos debidos a las especies de crecimiento rápido o productores de fruto (indicador VIII.2.B-2.1.).

b) de la cual, parte correspondiente a actividades inducidas o actividades no agrarias subvencionadas (%)

En cuanto a actividades inducidas, en el momento actual la edad de las plantaciones no va a proporcionar, a corto o medio plazo, productos forestales que induzcan actividades de aprovechamiento y transformación y generen, por tanto, rentas.

Para estimar la renta generada por las actividades no agrarias²² subvencionadas, se ha considerado la información facilitada por las Comunidades Autónomas en cuanto a la suma de subvenciones destinadas a obras complementarias. Para la redacción de la presente evaluación se dispone de los

²² A efectos de esta evaluación se han considerado las obras complementarias- construcción de vías de acceso, apertura de cortafuegos, puntos de agua y colocación de cerramientos, como actividades no agrarias que poseen una subvención.

datos facilitados por las Comunidades Autónomas de Madrid, La Rioja, Castilla-León y Extremadura (Tabla 161), lo que supone disponer de datos del 40% de la superficie forestada en España a lo largo del período 2000-2006.

Comunidad Autónoma	Primas destinadas a obras complementarias 2000-2006 (euros)	Superficie Programa Forestación de Tierras Agrarias 2000-2006 (ha)
Castilla y León	11.033.897	57.057
Extremadura	7.287.370	19.937
La Rioja	1.657.480	7.057
Comunidad de Madrid	26.474	1.150

Tabla 161: Importe de las primas destinadas a obras complementarias y superficie forestada por CCAA
Fuente: Datos facilitados por las CCAA.

Extrapolando la información disponible al resto de superficie nacional se obtiene un valor de 20.005.221 euros. Esta cifra constituye el 29,7% de la renta generada gracias a los jornales de las empresas de servicios forestales y a las primas de compensación de rentas, durante todo el período de programación 2000-2006.

VIII.2.B-4.2. Proporción de primas por pérdidas de ingresos frente a ingresos netos de una utilización agrícola anterior, por ejemplo, el margen bruto anterior.

La prima compensatoria comprometida para los próximos años asciende a 216,053 millones de euros. Esto supone una media de 2.198 euros/beneficiario/año, durante los próximos 20 años. Alrededor del 25% de los beneficiarios encuestados declararon no percibir la prima de compensación. De los que la han percibido, aproximadamente un 51%, afirman que compensan la pérdida de renta con la prima de compensación²³.

Para conocer la pérdida de renta que se ha producido, se ha estimado el porcentaje de disminución de renta agraria reflejada en las encuestas a beneficiarios. La media de la disminución de la renta se ha estimado en un 16%. Por lo tanto, el margen neto medio de los beneficiarios de la ayuda se ha estimado en 181,484 millones de euros.

La renta que generaban la mayor parte de los terrenos antes de ser forestados, era muy escasa por ser zonas de baja productividad y marginales. Además, existe un alto porcentaje de parcelas de reducida superficie y que por lo tanto en ellas la compensación de renta no tiene mucha relevancia. Asimismo, existen casos en

²³ Información procedente de encuestas a beneficiarios

los que los beneficiarios no residen en la zona forestada. En estos casos, resulta difícil afirmar que haya repercutido en una mejora de la renta de las zonas rurales.

Pregunta

VIII.2.C. ¿De qué modo las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir a los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y la mejora adecuada de la función protectora de gestión forestal?

Criterios e indicadores

VIII.2.C-1. Aplicación de medidas de protección adecuadas.

VIII.2.C-1.1. Superficie plantada/gestionada con una función protectora (hectáreas)

VIII.2.C-2. Protección de tierras no arboladas y de intereses socioeconómicos

VIII.2.C-2.1. Recursos/activos con mayor protección debido a medidas forestales subvencionadas (hectáreas).

- a) de los cuales, porcentaje correspondiente a tierras agrarias (%)*
- b) de los cuales, porcentaje correspondiente a masas de agua (%)*
- c) de los cuales, porcentaje correspondiente a pueblos, servicios turísticos (% , más tipo y magnitud del interés, por ejemplo, expresado aproximadamente en número de habitantes, plazas hoteleras, etc.)*

VIII.2.C. ¿De qué modo las medidas subvencionadas han permitido a la selvicultura contribuir a los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y la mejora adecuada de la función protectora de gestión forestal?

VALORACIÓN

POSITIVA

Esta pregunta corresponde al criterio 5 del proceso paneuropeo sobre protección de los bosques: “*Mantenimiento y mejora apropiada de las funciones protectoras en la gestión forestal –especialmente suelo y agua –.*”

Una vez analizadas las características de la medida de Forestación de tierras agrarias, se puede afirmar que ha aumentado la función protectora de las zonas en las que se ha llevado a cabo.

Algunos de los factores que producen el aumento de la función protectora en estas zonas son los siguientes:

La presencia de masas arbóreas ejerce un papel de cortavientos y de cinturón protector que reduce la pérdida de la capa superior del suelo rica en nutrientes y protegen a las plantas jóvenes contra el viento en su zona de influencia. De esta manera, se puede decir que, en un futuro próximo, cuando las plantaciones alcancen un tamaño importante serán una protección frente a la abrasión que el polvo, la arena y otros elementos cortantes ejercen sobre las rocas gracias a la fuerza del aire y frente al barrido y arrastre de las partículas del suelo por la acción del viento.

Los árboles tienen una función primordial al interceptar y retener partículas aerotransportadas, funcionan como filtros de la contaminación del aire. Este hecho es de especial interés en aquellas zonas que se encuentran próximas a núcleos urbanos, pues estas masas son capaces de barrer polvo, cenizas, polen y humo, entre otras sustancias, para ser arrastrados después por la lluvia o la nieve, mejorando la calidad del aire.

La cobertura vegetal protege al suelo del agua de lluvia frente al impacto directo de las gotas y el escurrimiento, dispersando la energía cinética y aumentando la infiltración por las raíces y la capacidad de retención por incorporación de materia orgánica.

Los bosques protegen del agua reduciendo la erosión superficial y la sedimentación, filtrando los contaminantes del agua²⁴, regulando la escorrentía, moderando las inundaciones, propiciando las precipitaciones y mitigando la salinidad.

De esta manera, se puede decir que la influencia de las forestaciones en la protección ante los procesos de erosión tanto eólica como hídrica (inundaciones, avalanchas, aterramientos, escorrentías) es enormemente positiva. No obstante, la temprana edad de las plantas no permite estimar en su justa medida la protección que estas masas significarán en un futuro.

En las encuestas realizadas alrededor de un 7% de las parcelas parecían tener algún tipo de erosión, ya fuese laminar o en forma de cárcavas y regueros. Además, el 4% de las mismas fueron consideradas de importancia media o grave.

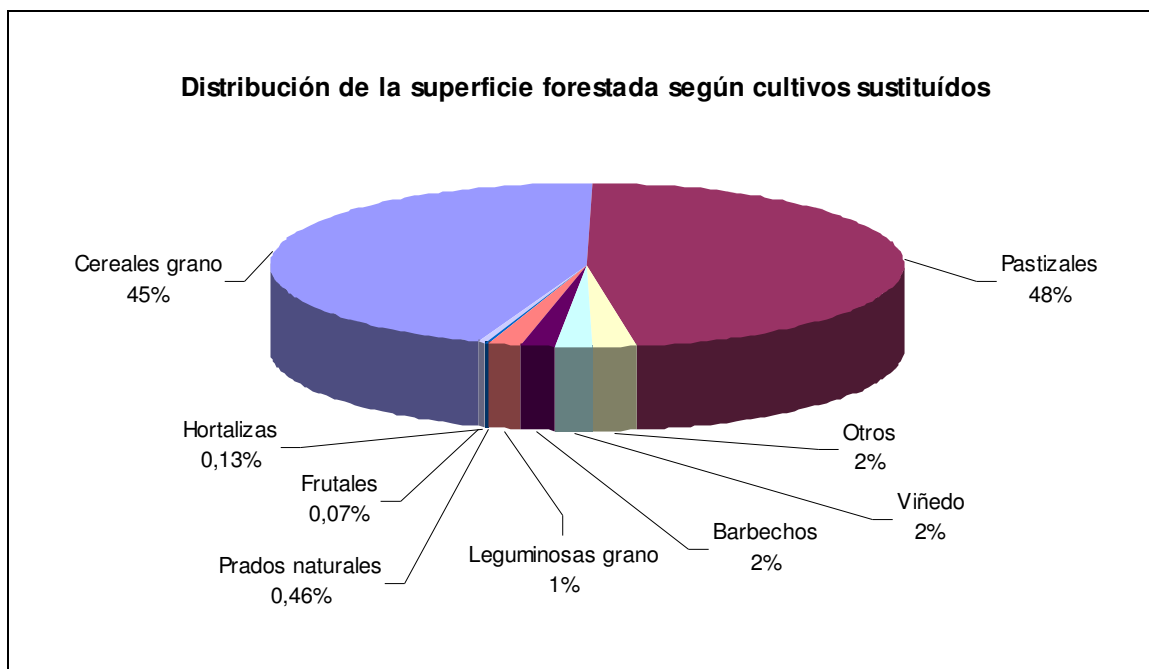


Gráfico 124: Clasificación de los cultivos que han sido sustituidos por las repoblaciones.
Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas a los beneficiarios.

Como se puede observar en el Gráfico 124, la mayoría de los terrenos sustituidos por las repoblaciones eran cultivos agrícolas o bien terrenos marginales. En su caso, un laboreo frecuente provoca pérdidas de materia orgánica, con la consecuente desestructuración del suelo, haciéndolo más vulnerable al golpeteo de la lluvia y a la formación de escorrentías. Esta es la

²⁴ FAO: Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2005. Capítulo 6. Funciones protectoras de los recursos forestales. (<http://www.greenfacts.org/es/recursos-forestales/recursos-forestales-greenfacts.pdf>)

causa principal que origina las pérdidas de suelo, pues erosionan la superficie y arrastran los sedimentos, empobreciendo el terreno.

En España, según el Inventario Nacional de Suelos que tiene prevista su finalización en el 2012, el porcentaje de suelos afectados por los procesos erosivos bajos y muy bajos es del 53,3%²⁵ (pérdidas de suelo inferiores a 12 t/ha y año) mientras que el porcentaje de suelos afectados por procesos erosivos extremos, muy altos y altos, es el 12,6% (pérdidas de suelo mayores de 50 t/ha y año). La Forestación de tierras agrarias supone una pequeña mitigación de las pérdidas de suelos que provocan efectos tanto sobre los propios terrenos en los que se asientan las repoblaciones como el entorno que les rodea.

Según el informe de la FAO sobre las funciones protectoras de los recursos forestales, se definen las plantaciones protectoras como las compuestas de especies introducidas y, en algunos casos indígenas, establecidas mediante plantación o siembra, con pocas especies, espaciamiento regular y/o rodales de edad uniforme, predominantemente para prestar servicios como protección del suelo y del agua, rehabilitación de tierras degradadas, lucha contra la desertificación, etc.

Existe dificultad para decidir si el objetivo de una plantación forestal es predominantemente productor o protector, dadas las políticas de las plantaciones con fines o funciones múltiples. Las plantaciones forestales para la protección no excluyen totalmente alguna extracción de madera.

Se ha considerado que, salvo las plantaciones realizadas con especies de crecimiento rápido, cuya protección está más cuestionada por los tratamientos a los que se somete y su ciclo más corto de vida, las plantaciones de turno largo proporcionarán la protección necesaria, tanto para la recuperación de los suelos sobre los que se asientan las repoblaciones como sobre el entorno que les rodea. El objetivo principal de estas especies no es la producción, o al menos a corto plazo, con lo que cumplirán durante los años de crecimiento su función protectora del suelo y del entorno.

Algunos expertos han comentado que al ser los agricultores los que deciden qué tierras se repueblan, destinan la repoblación a aquellos terrenos que le resultan menos rentables para la labor agrícola o que están lejos del núcleo

²⁵Banco Público de Indicadores Ambientales. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. (http://www.mma.es/secciones/calidad_contaminacion/indicadores_ambientales/)

urbano. En las entrevistas nos han explicado como no existe una previsión de repoblación donde hay erosión, sino que tiene que ser el propietario el que decida que quiere repoblar esas zonas. De esta manera, se puede decir que la medida no alcanza a proteger de manera directa aquellos terrenos que necesitan de manera urgente el establecimiento de medidas de protección frente a la erosión, pues al fin y al cabo son los propietarios quienes tienen la iniciativa a la hora de decidir si sus terrenos se forestan o no. No obstante, la valoración de esta pregunta es positiva teniendo en cuenta que las labores de plantación y mantenimiento que se realizan son mínimas frente a las labores que se realizan en los terrenos agrícolas.

VIII.2.C-1. Aplicación de medidas de protección adecuadas.

VALORACIÓN

POSITIVA

El cambio de uso del suelo en las parcelas que se han forestado gracias a la medida es muy positivo, desde el punto de vista de la protección del terreno. Los terrenos inicialmente agrícolas estaban más expuestos al desgaste del suelo y los recursos, mientras que el efecto protector de la forestación es mayor y más completo.

De forma general, el conjunto de plantaciones realizadas poseen una labor protectora del lugar que ocupan, porque la cobertura arbórea favorece la formación de materia orgánica en el suelo, que a su vez favorece la absorción de nutrientes, bloquea los contaminantes y hace aumentar la infiltración del agua, con lo que esto supone como resguardo frente a la erosión. Además el abandono de las prácticas agrícolas tradicionales en estos lugares favorecerá el asentamiento del terreno y la formación de nuevos suelos forestales.

No obstante, existe un número reducido de plantaciones realizadas mediante las ayudas proporcionadas por la medida con un objetivo diferente a la protección: la producción. Este tipo de plantaciones suelen estar formadas por especies de crecimiento rápido que permiten ser aprovechadas en un período más corto de tiempo. El porcentaje de estas plantaciones es muy bajo (<1,4%)²⁶ estas plantaciones no se tienen en cuenta a la hora de considerar las plantaciones que tienen una función protectora debido a los tratamientos a los que se ven sometidas. Aún así, el efecto de la cubierta forestal que proporcionan estas plantaciones siempre será más beneficioso que tener un cultivo agrícola al descubierto.

En general, de entre todas las labores que se realizan para la instalación de las masas, la que puede resultar más conflictiva desde el punto de vista protector es la preparación del suelo antes de la repoblación con tratamientos a favor de pendiente o el gradeo que se realiza a favor de pendiente durante los mantenimientos. Aunque se trata de casos puntuales, sería de gran utilidad

²⁶ Ver criterio VIII.1.A-2

conseguir mejorar la formación que se les da a los beneficiarios a la hora de preparar el terreno o para realizar las labores de mantenimiento, pues, como se ha visto en las encuestas, muy rara vez, éstos solicitan o se les suministra ayuda o formación sobre como realizar estas tareas.

VIII.2.C-1.1. Superficie plantada/gestionada con una función protectora (hectáreas)

Se ha estimado en 215.217 ha la superficie que se ha forestado con una función eminentemente protectora.

Para ello, se han eliminado de este indicador las superficies que sostienen especies de crecimiento rápido, cuyo objetivo fundamental es el aprovechamiento en más breve plazo de los recursos madereros. El resto de forestaciones, debido a su turno largo, tienen como objetivo principal la protección del terreno sobre el que se asientan, a pesar de que no se deja de lado el objetivo productor.

Tal y como se puede ver en la Tabla 162, la mayoría de la superficie muestreada presenta una pendiente inferior al 12%, esto se explica porque la mayor parte de las zonas donde se ha forestado eran zonas de cultivos agrícolas. La labor de protección que más importancia ha tenido, desde el punto de vista de la pendiente, ha sido las plantaciones en terrenos con más de un 35% de desnivel que han constituido el 2,36% del total de las parcelas muestreadas. Este porcentaje refleja zonas marginales que quedan lejos de los suelos agrícolas más productivos.

Pendiente media	%
<12%	67,92
12-20%	18,97
20-35%	10,74
>35%	2,36

Tabla 162: Porcentaje de superficie parcelaria en función de la pendiente.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las encuestas.

La erosión superficial es la que ocurre en llanuras, arroyos y pequeñas torrenteras, y es mínima en los bosques, con su sotobosque, sus matorrales y su tapiz vegetal²⁷, así como sus residuos forestales. En efecto, son los arbustos, el sotobosque y los residuos los que protegen el suelo del impacto de la lluvia torrencial y retienen el exceso de agua de lluvia como una capa o la canalizan

²⁷ Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2005. FAO (<http://www.fao.org/forestry/1191/es>)

hacia arroyos y torrenteras. Es la retirada de la cubierta arbórea por encima de 10 m de altura lo que acelera la erosión. Los suelos forestales permeables tienen además los mayores índices de infiltración y capacidad de almacenamiento, lo que reduce la frecuencia e intensidad de las inundaciones. Toda actividad que desnuda y compacta el suelo reduce la función protectora de los bosques en alguna medida, entre otros, la extracción de madera, la recogida de desechos, el pastoreo en los bosques y los incendios. Cuanto más intensivo sea el uso del bosque, mayores son las posibilidades de erosión.

El coeficiente de escorrentía superficial suele ser por lo dicho anteriormente superior en suelos agrícolas que en suelos cubiertos por una cubierta arbórea, lo que da idea de la importancia que tiene el bosque como regulador de la escorrentía superficial y las consecuencias que ésta acarrea. Este factor protector del arbolado es tanto mayor cuanto peores sean las características del terreno, esto es, mayor pendiente, por lo que es especialmente importante en aquellos terrenos marginales que superan el desnivel que usualmente poseen los suelos agrícolas más productivos.

VIII.2.C-2. Protección de tierras no arboladas y de intereses socioeconómicos

VALORACIÓN

POSITIVA

La protección que ejercen los terrenos forestados sobre sus alrededores es un factor añadido dentro de los beneficios medioambientales que genera la presencia de bosques.

Entre otras acciones, los bosques, regulan la pérdida de suelo por la erosión, regulan el ciclo hídrico y mejoran la estructura del suelo aumentando el porcentaje de materia orgánica. Esto implica la disminución de la gravedad de inundaciones sobre poblaciones o recursos agrícolas, con el consecuente descenso de la destrucción de bienes económicos e incluso, a menudo, de daños personales

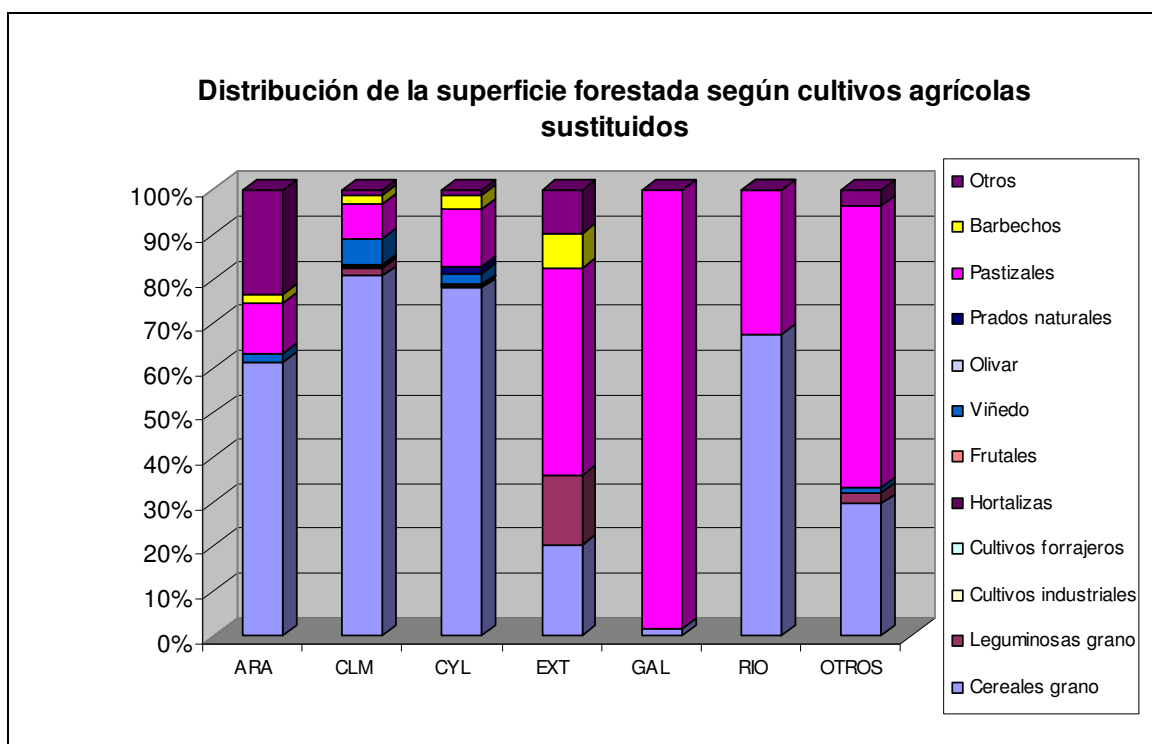


Gráfico 125: Porcentaje del tipo de cultivo sustituido por la forestación para cada Comunidad Autónoma. Fuente: Elaboración propia. Encuestas de Evaluación.

Como se observa en el Gráfico 125, los alrededores de las forestaciones están cubiertos de cultivos de cereal o de pastizales en su mayoría. Estos terrenos verán como la superficie del suelo estará más protegida por el dosel forestal frente a la erosión tanto hídrica como eólica.

La presencia de monocultivos extensos y continuos genera más vulnerabilidad a la extensión de plagas, exigiendo inversiones importantes en pesticidas que, a su vez, degradan los suelos y contaminan los acuíferos. La aparición de forestaciones intercalares entre estos cultivos de larga extensión reduce la probabilidad de brotes de plagas y sobre todo su propagación.

Además de la función protectora de los bosques, estos tienen una función crucial como sumideros de C como se ha comentado en la pregunta VIII.1.B y efectos en la biodiversidad de las zonas forestadas.

El cambio de uso agrícola a forestal, en aquellos terrenos en los que se mantenía al día el cultivo, ha reducido claramente el empleo de fitosanitarios y fertilizantes que los propietarios de las fincas han utilizado. En los terrenos de eriales a pastos esta diferencia no se ha notado.

Variar el uso de la tierra no ha supuesto un incremento en el consumo de agua. Esto se explica porque la mayoría de los terrenos han sido de secano o eriales a pastos y no necesitaban ser regados. Una vez instaladas las plantaciones, un porcentaje mínimo de propietarios instalaron un riego de apoyo y en la mayoría de los casos no permanente.

Por tanto, la sola presencia de estos terrenos arbolados donde anteriormente existían terrenos desprovistos de un tejado protector, constituye un elemento fundamental de protección para los terrenos adyacentes

VIII.2.C-2.1. Recursos/activos con mayor protección debido a medidas forestales subvencionadas (hectáreas).

Los beneficios que aportan las plantaciones no sólo se limitan al terreno que ocupan, ya que ofrecen protección a un entorno próximo a ellas, es decir, a todos aquellos terrenos colindantes. Se ha presentado gran dificultad a la hora de estimar la superficie que rodea a cada una de nuestras plantaciones, pues hubiese supuesto un coste enorme su medición en las revisiones de campo.

Se ha preferido expresar este indicador como hectáreas de terrenos subvencionados que ofrecen protección a los diferentes tipos de usos de suelo. De esta manera, se han estimado los siguientes resultados a partir de los datos obtenidos en campo:

- 117.384 ha de superficie que protegen terrenos agrícolas.
- 8.229 ha de superficie forestada que protegen masas de agua — lagunas, ríos, embalses, cursos intermitentes—.
- 2.146 ha de superficie forestada que protegen áreas recreativas.
- 6.812 ha de superficie forestada protegen zonas residenciales urbanizadas.

a) de los cuales, porcentaje correspondiente a tierras agrarias (%)

Según revisiones de campo, se ha constatado que existe una proporción del 55% de la superficie subvencionada que protege terrenos agrarios adyacentes a la forestación.

Se ha observado, ver Tabla 163, que las autonomías con mayor porcentaje de superficie colindante con terrenos agrarios son Castilla-La Mancha, Extremadura y Castilla y León.

CCAA	%
Castilla-La Mancha	95,2
Extremadura	83,2
Castilla y León	64,1
Aragón	14,4
Galicia	7,8
Otros	73,2

Tabla 163: Porcentaje de superficie colindante con terrenos agrarios.
Fuente: Elaboración propia mediante las encuestas de evaluación

b) de los cuales, porcentaje correspondiente a masas de agua (%)

La ubicación de las forestaciones permite valorar positivamente la contribución de esta medida a la regulación hídrica y prevención de avenidas tanto en los propios terrenos como en las tierras adyacentes a las superficies subvencionadas.

El resultado obtenido de las encuestas refleja que el 3,7% de la superficie de las forestaciones se encuentra en la cercanía de ríos, torrentes o de algún tipo de masas de agua. A este porcentaje habría que añadir las forestaciones ubicadas en vaguadas, barrancos y cursos secos.

c) de los cuales porcentaje correspondiente a pueblos, servicios turísticos (% más tipo y magnitud del interés, por ejemplo, expresado aproximadamente en número de habitantes, plazas hoteleras, etc.)

El importante papel de los bosques como proveedores de servicios ambientales está siendo cada vez más reconocido por la sociedad. La demanda de servicios ambientales de los bosques muestra claramente una tendencia pujante.

Se puede decir que, gracias a la ayuda y en un lapso de tiempo suficientemente largo como para que las plantaciones se desarrollen, éstas van a constituir un lugar agradable de visita para los vecinos o de disfrute para los propietarios. La naturaleza ofrece algo más que valores estéticos, entre otros, el valor recreativo es uno de los más evidentes y es responsable de actividades económicas tan importantes como el turismo rural y el ecoturismo.

Se ha estimado²⁸ el porcentaje de superficie forestada que se encuentra en un entorno cercano a zonas de interés turístico, urbanizadas, áreas recreativas en un 5,8%.

²⁸ Datos estimados a partir de la información obtenida en las revisiones de campo.

Pregunta

VIII.3.A. ¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación, protección y aumento adecuado de la diversidad biológica?

Criterios e indicadores

VIII.3.A-1. Protección o mejora de la diversidad genética o de especies mediante la utilización en las medidas subvencionadas de especies de árboles autóctonas o mezcladas con otras.

VIII.3.A-1.1. Superficie plantada, regenerada o mejorada con especies de árboles autóctonas (hectáreas).

de la cual, superficie con mezcla de otras especies.

de la cual, superficie que ofrece una conservación in situ de los recursos genéticos (hectáreas).

VIII.3.A-2. Protección o mejora de la diversidad del hábitat mediante el mantenimiento de hábitats o ecosistemas forestales representativos, escasos o vulnerables que dependan de estructuras forestales o prácticas selvícolas específicas subvencionadas

VIII.3.A-2.1. Sitios relevantes mantenidos o mejorados gracias a la ayuda (hectáreas).

de los cuales, sitios correspondientes a o relacionados con, las zonas de la Red Natura 2000 (hectáreas).

de los cuales, sitios protegidos o recuperados de riesgos naturales (hectáreas)

VIII.3.A-2.2. Evolución de la protección de especies o variedades vulnerables no comerciales de flora y fauna (productos forestales que no se comercializan) que se encuentren en tierras objetos de las medidas subvencionadas (descripción, por ejemplo, número de las diferentes especies o variedades afectadas y cuando sea posible, modificaciones en la abundancia de especies principales).

VIII.3.A-3. Protección o mejora de la diversidad del hábitat mediante una interacción beneficiosa entre las zonas subvencionadas y el paisaje/campo de su entorno

VIII.3.A-3.1. Superficies plantadas en zonas con escasa o ninguna cobertura forestal.

de las cuales, superficies correspondientes o relacionadas con las zonas de la Red Natura 2000 (hectáreas).

de las cuales, superficies que formen pasillos entre hábitats aislados y precarios (hectáreas).

VIII.3.A-3.2. “Ecotonos” (límites de bosques) creados de valor significativo para la flora y la fauna (kilómetros).

VIII.3.A. ¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación, protección y aumento adecuado de la diversidad biológica?

VALORACIÓN

POSITIVA

Esta pregunta corresponde al criterio 4 del Proceso Paneuropeo de Protección de Bosques: “*Mantenimiento, conservación y apropiada mejora de la biodiversidad en ecosistemas forestales*”.

En la valoración de esta pregunta, se ha considerado que las especies con las que se ha forestado han sido elegidas de entre los listados de especies recogidos en las normas autonómicas que desarrollan el Real Decreto 6/2001. La mayoría de las especies plantadas han sido especies propias de las zonas a repoblar, elegidas en función de su adaptabilidad. Solamente en casos puntuales, se han realizado forestaciones con un número reducido de especies menos comunes o se han introducido éstas en un porcentaje bajo dentro de masas mixtas, casi de modo simbólico.

También, se ha tenido en cuenta que las repoblaciones con masas mixtas de coníferas y frondosas en proporciones variables han constituido alrededor de un 50% de todas las forestaciones. La elección de más de una especie a la hora de realizar la plantación ha servido para aumentar la biodiversidad y mejorar el porcentaje de supervivencia de la masa. La opinión de los expertos es muy positiva al respecto para el período 2000-2006. Consideran que la medida en éste último período ha supuesto un avance con respecto al período anterior en lo referente a la selección de especies y procedencias del material vegetal.

La valoración de la protección o mejora de la biodiversidad de los hábitats existentes ha sido positiva en cuanto al efecto generado por la medida de Forestación de tierras agrarias. De esta manera, la creación de nuevas masas arbóreas en terrenos anteriormente dedicados a la agricultura ha generado una mayor diversidad biológica, además de servir de refugio o hábitat de numerosas especies. De acuerdo con los expertos, la realización de las forestaciones no ha afectado a especies protegidas conocidas. No obstante, no se ha podido asegurar al 100% que la realización de las forestaciones no haya constituido algún perjuicio para algunas especies preexistentes en las parcelas como insectos u otros individuos de los que únicamente pueden tener constancia entomólogos

especializados u otros expertos. Aun así, en general los expertos nos han confirmado que los trabajos de forestación y mantenimiento han sido realizados de forma respetuosa con el medio.

En cuanto a las forestaciones que han estado situadas en entornos cercanos a parajes protegidos, antes de ser aprobadas han sido examinadas de cerca mediante informes de viabilidad o evaluaciones de impacto ambiental, desestimándolas si, debido a cualquier motivo, comprometían los valores ecológicos de estas zonas protegidas.

La forestación de terrenos agrarios se ha llevado a cabo en municipios con escasa cubierta arbórea, donde los hábitats predominantes son cultivos agrícolas, pastizales y, en general, zonas con escasa vegetación. Se ha observado la base de datos CORINE 2000 y se ha podido afirmar que sólo el 16,3% de la superficie de los municipios donde se han muestreado parcelas de forestación corresponde a superficie arbolada y se trata de zonas adhesadas. Por lo tanto, la heterogeneidad que las parcelas boscosas introducen en estos territorios contribuirá a mejorar la diversidad del territorio.

Finalmente, citando los expertos entrevistados, la medida no ha llegado a conectar hábitats aislados, pero en muchas ocasiones sí ha contribuido a aumentar la superficie de las masas boscosas colindantes.

VIII.3.A-1. Protección o mejora de la diversidad genética o de especies mediante la utilización en las medidas subvencionadas de especies de árboles autóctonas o mezcladas con otras.

VALORACIÓN

POSITIVA

Las especies vegetales utilizadas en las forestaciones de terrenos agrarios se agrupan por bloques botánicos según el Anexo I del Real Decreto 6/2001, sobre fomento de la forestación de terrenos agrícolas. En el citado Decreto se establece que las Comunidades Autónomas podrán determinar los géneros y especies vegetales que consideren adecuados y establecer prioridades de acuerdo con el Programa de Desarrollo Rural para las medidas de acompañamiento. De esta condición han derivado los listados de especies recogidos en las normas autonómicas que desarrollan el Real Decreto 6/2001, adaptándolo a las singularidades de cada territorio. Estos listados son bastante amplios (42 especies en la Orden 31/01/2001 de Castilla-La Mancha; 29 especies en el Decreto 36/2002 de Extremadura; 64 especies en la Orden 15/03/2001, etc.), e incluyen en su mayoría especies autóctonas propias de las regiones objeto de forestación. Los responsables técnicos competentes son los que supervisan la elección de especies según la zona a forestar. En el caso de Castilla y León, las especies utilizadas se encuentran recogidas en los Cuadernos de Zona, donde se especifican las especies y procedencias idóneas en función de la estación donde se encuentre la parcela.

Según los testimonios de los expertos, en la práctica la mayoría de las forestaciones se han realizado con un número reducido de especies propias de las zonas a repoblar, elegidas en función de su adaptabilidad. En casos concretos, se han realizado forestaciones con especies menos comunes o se han introducido éstas en un porcentaje bajo dentro de masas mixtas, casi de modo simbólico.

En la Tabla 164 se muestran las especies más comúnmente utilizadas por Comunidad Autónoma, según el testimonio de los expertos:

Comunidad Autónoma	Especies principales
Castilla-La Mancha	Encinas, robles marcescentes y pinos ibéricos
Extremadura	Encina, pino carrasco, pino resinero, retama y acebuche
Aragón	Encina y Alcornoque
La Rioja	Pinos ibéricos, pino carrasco, pino silvestre y encina
Comunidad de Madrid	Pino piñonero, pino carrasco, pino silvestre y encina

Tabla 164: Especies principales usadas en las forestaciones.
Fuente: Entrevistas a expertos

Respecto al porcentaje de masas mixtas, las respuestas de los expertos son acordes entre sí y con la revisión de parcelas de campo. Aproximadamente un 50% de las forestaciones son masas mixtas de coníferas y frondosas en proporciones variables. Se opta por introducir más de una especie para aumentar la biodiversidad y asegurar el éxito de, al menos, una de ellas. Las especies concretas se eligen en función de su adaptabilidad a las condiciones locales y suele tratarse de especies presentes de forma natural en las inmediaciones de las parcelas forestadas.

Según la revisión de parcelas, la especie más frecuentemente usada en plantaciones monoespecíficas es el *P. pinaster*, (17,8% de las parcelas visitadas, todas ellas en Galicia). *Q. ilex* y *Q. suber* conforman las masas mixtas más comunes (7,8% de las parcelas visitadas, distribuidas en las comunidades autónomas de Extremadura, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Comunidad de Madrid).

La medida de Forestación de tierras agrarias sin duda ha contribuido a la mejora y conservación de la diversidad genética de las especies vegetales autóctonas. En las órdenes autonómicas vigentes durante el período 2000-2006 se recogen las exigencias técnicas que el material vegetal usado en las forestaciones debe cumplir, así como los documentos relacionadas que los titulares deben presentar a la hora de solicitar las ayudas.

En Aragón, según la Orden del 15/05/2001 por la que se establecen las regulaciones sobre las ayudas de forestación para ese año, el material vegetal deberá proceder de viveros oficialmente autorizados e ir acompañado del pasaporte fitosanitario establecido según la legislación al respecto. Los solicitantes de las ayudas deberán presentar etiquetas de identificación y el pasaporte fitosanitario de la planta que va a utilizarse en la forestación.

En Castilla-La Mancha y La Rioja, las Órdenes que establecen el régimen de ayudas para fomentar las inversiones forestales en terrenos agrarios apelan a la legislación nacional sobre producción, comercialización y utilización de los materiales forestales de reproducción. En la recientemente publicada Orden del 15/05/2008 de Castilla-La Mancha, en la que se desarrolla el nuevo Reglamento (CE) 1698/2005, las exigencias sobre la procedencia de la planta son más concretas y se especifican los documentos referentes al material vegetal que los beneficiarios deben presentar para solicitar las ayudas.

En el caso de Extremadura, la Orden del 7/11/2001 establece los requisitos que debe cumplir el material forestal de reproducción utilizado en las repoblaciones acogidas a los Programas de Forestación de Tierras Agrarias. En dicha Orden se determina que: *“Para asegurar la procedencia del material forestal de reproducción, mejorar la calidad del mismo y la de las masas forestales futuras procedentes de esas repoblaciones, la presente orden establece la obligatoriedad de utilizar material de categoría identificada, seleccionada o controlada para las especies que se recogen en el Real Decreto 6/2001[...] En el caso del alcornoque (Quercus suber) [...] se establece en la presente orden la obligatoriedad de que el material empleado sea de categoría seleccionada[...] Es aconsejable que en lo posible se utilice material forestal de reproducción obtenido en la misma Región de Procedencia que la finca en que se vayan a realizar las operaciones de forestación, densificación o reposición de marras”*.

En la Orden del 28/05/2001 sobre fomento de Forestación de tierras agrarias de la Consellería de Medio ambiente de la Xunta de Galicia se recogen los requisitos técnicos que ha de cumplir el material vegetal y los viveros comercializadores.

En Castilla y León los requisitos técnicos que debe cumplir la planta utilizada en las forestaciones vienen recogidos en los Cuadernos de Zona. Son un total de 35 y en cada uno de ellos se recogen las especies que deben utilizarse en las forestaciones, así como las regiones de procedencia y categoría del material forestal de reproducción.

Según la opinión de los expertos entrevistados, el Programa de Forestación 2000-2006 ha supuesto un avance respecto al período anterior en lo referente a la selección de especies y procedencias del material vegetal. En la evaluación intermedia se expusieron dudas acerca del origen de parte de las plantas usadas en las forestaciones. En las entrevistas llevadas a cabo para la redacción de la Evaluación Final no se ha advertido desconfianza por parte de los técnicos de la

Administración ni de los propietarios de empresas forestales en cuanto a la procedencia del material vegetal empleado en las forestaciones; más aún, los expertos aseguraron que un alto porcentaje (>70%) de la semilla utilizada en las forestaciones procedía de la misma Comunidad Autónoma donde se realizó la forestación.

VIII.3.A-1.1. Superficie plantada, regenerada o mejorada con especies de árboles autóctonas (hectáreas)

Según los datos facilitados por las Comunidades Autónomas²⁹, se ha forestado con especies autóctonas el 97,1% de la superficie total. En todo el territorio nacional este porcentaje supone 213.907 ha.

Comunidad Autónoma	% superficie forestada con especies autóctonas
<i>Extremadura</i>	0,0%
<i>La Rioja</i>	2,7%
<i>Castilla-La Mancha</i>	0,2%
<i>Comunidad de Madrid</i>	0,0%
<i>Aragón</i>	0,0%
<i>Galicia</i>	15,5%
ESPAÑA	2,9%

Tabla 165: Porcentaje de superficie forestada con especies autóctonas por Comunidad Autónoma.
Fuente: Información proporcionada por las Comunidades Autónomas.

El alto porcentaje de forestaciones autóctonas presentes en Galicia (Tabla 165) es atribuible casi en su totalidad a *Pinus radiata*. El resto de especies autóctonas inventariadas son chopos industriales, castaños híbridos y *Pseudotsuga menziensis*.

Se considera que el porcentaje de forestaciones con especies autóctonas es lo suficientemente alto como para asegurar el mantenimiento de los ecosistemas locales y que gracias a él se logra mantener una adecuada diversidad biológica en el territorio donde ejercen influencia.

a) de la cual, superficie con mezcla de otras especies.

Las plantaciones mixtas son más ventajosas, desde el punto de vista de la biodiversidad, que las masas monoespecíficas, ya que, además de incluir un mayor número de especies, constituyen ecosistemas más estables y resistentes frente a plagas y enfermedades que las masas monoespecíficas. Un ejemplo real de este hecho dentro del Programa de Forestación lo constituyen las plantaciones

²⁹ En la fecha de redacción de este informe sólo se dispone de los datos facilitados por las Comunidades Autónomas que aparecen en la tabla 2.

monoespecíficas de pinos llevadas a cabo en Castilla-La Mancha durante los últimos años de la década de los 90. Transcurrido algún tiempo, estas masas se vieron gravemente afectadas por la plaga de procesionaria. Este hecho condujo a que las plantaciones posteriores realizadas en terrenos colindantes incluyeran al menos una especie más, frondosa o arbustiva, con el fin de disminuir los daños. La inclusión de masas mixtas logró estabilizar en parte el avance de la plaga y evitó su propagación a otros pinares naturales.

De las 213.907 ha forestadas con especies autóctonas gracias al Programa de Forestación, un 45,8% están constituidas por masas mixtas³⁰, considerando como masas mixtas aquellas que incluyen la segunda especie en un porcentaje mayor del 25%.

En la revisión de parcelas de campo se ha encontrado que un 51,6% de las plantaciones incluyen más de una especie autóctona. Este porcentaje representa 112.628 ha distribuidas en todo el territorio nacional.

b) de la cual, superficie que ofrece una conservación in situ de los recursos genéticos (hectáreas).

Según las respuestas de los beneficiarios acerca de la procedencia del material vegetal usado en las forestaciones, el 65% de la planta utilizada fue comprada en viveros de la misma comarca o región. No se ha podido distinguir con exactitud el porcentaje de planta producida in situ por los viveros respecto al porcentaje de planta traída de fuera del ámbito regional, pero como se dijo en el criterio VIII.3.A-1, los expertos consultados afirmaron que un alto porcentaje (>70%) de la semilla utilizada en las forestaciones procedía de la misma Comunidad Autónoma donde se realizó la forestación. Aplicando el 70% al total de superficie forestada con especies autóctonas se obtienen 149.735 ha.

³⁰ Fuente: Informes de seguimiento

VIII.3.A-2. Protección o mejora de la diversidad del hábitat mediante el mantenimiento de hábitats o ecosistemas forestales representativos, escasos o vulnerables que dependan de estructuras forestales o prácticas selvícolas específicas subvencionadas

VALORACIÓN

POSITIVA

Se ha considerado que el efecto generado por la medida de Forestación de tierras agrarias es positivo para la protección y mejora de la biodiversidad, ya que, en general, la creación de estos ecosistemas sirve de refugio para aves y como hábitat de numerosas especies. Sin embargo, no se tiene pleno conocimiento de cada una de las especies de flora y fauna que pudiesen verse afectadas, sobre todo en lo que afecta a la entomofauna y especies florísticas locales cuya existencia es conocida únicamente por entomólogos, botánicos, etc. Por eso, a un nivel tan específico es difícil asegurar que ninguna especie se pudiese ver afectada.

Con respecto a las forestaciones realizadas en un entorno de terrenos protegidos, cabe comentar que estos casos requieren especial consideración a la hora de realizar las tareas de forestación y mantenimiento. Por ese motivo, tanto en zonas próximas a lugares declarados zonas de la Red Natura 2000 o a cualquier ENP, los expedientes han sido examinados de cerca mediante informes de viabilidad o evaluaciones de impacto ambiental, rechazándolos cuando comprometían los valores ecológicos de éstos.

El impacto que tiene la creación de una masa arbórea en un determinado territorio depende del grado de integración entre la forestación y su entorno. Es decir, si la forestación constituye un hábitat muy diferente al resto de los terrenos colindantes, la presencia de la misma creará una discontinuidad espacial que afectará a la distribución de los distintos individuos que habitan en los ecosistemas periféricos. Sin embargo, si existe homogeneidad entre la forestación y el entorno, las especies podrán desplazarse con fluidez de unas zonas a otras.

VIII.3.A-2.1. Sitios relevantes mantenidos o mejorados gracias a la ayuda (hectáreas).

La mayoría de los expertos han expresado que las forestaciones aportan diversidad en las tierras agrícolas. Además, afirman que el arbolado aporta mayor valor ecológico sobre todo si se encuentra en terrenos de cultivos.

La influencia es claramente positiva ya que se han aumentado hábitats prioritarios como algunos alcornocales o encinares recogidos en la Directiva Hábitats 92/43/CEE. Algunos expertos nos comentaron cómo en las zonas bajas del Bierzo, donde el porcentaje de forestación ha sido muy alto, se ha conseguido una mejora paisajística general, pues era una zona problemática, muy intervenida por el hombre y con muchos incendios. Pensando en el futuro, se puede esperar un incremento en especies de bosque. Por ejemplo la zona de distribución del urogallo parece haberse extendido por repoblaciones artificiales ya naturalizadas de los años 50-60 (pinos cerrados).

Citando a uno de los expertos: *“Se están creando nuevos hábitats de interés en zonas agrícolas que no tenían un árbol”*.

La distribución de las forestaciones suele constituirse formando islotes, lo que desde el punto de vista de la biodiversidad es más beneficioso, pues se genera mayor heterogeneidad. Sin embargo, existen excepciones, ya que en algunas zonas se han producido concentraciones de forestaciones. Cuando aparece una empresa trabajando por la zona, el vecindario se va acogiendo a la medida enterándose por el boca a boca.

Para estimar este indicador, se consideraron los terrenos forestados en el entorno³¹ de zonas protegidas o bien, aquellas plantaciones que han proporcionado protección frente a la erosión.

Se han considerado sitios relevantes para su protección aquellas zonas forestadas con una pendiente elevada, ya que estas zonas son especialmente vulnerables a la erosión. La estimación de terrenos con una pendiente superior al 35% ha resultado ser de 5.151 ha de la superficie forestada.

³¹ A efectos de evaluación se ha considerado entorno próximo un radio de 1km.

Asimismo, se consideraron sitios relevantes para su protección aquellas zonas situadas en el entorno de zonas protegidas. Del total de hectáreas forestadas se encontraron 25.388 ha situadas en las proximidades de una zona protegida.

a) de los cuales, sitios correspondientes a o relacionados con, las zonas de la Red Natura 2000 (hectáreas).

La finalidad de la Red Natura 2000 es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas. Éste es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea.³²

Estos lugares protegidos, requieren especial consideración a la hora de la realización de las tareas de forestación y mantenimiento. Por ese motivo, tanto en zonas próximas a zonas declaradas zonas de la Red Natura 2000 o de ENP, los expedientes deben ser examinados de cerca mediante informes de viabilidad o evaluaciones de impacto ambiental.

Debido a la falta de información de seguimiento en este sentido, se ha procedido a estimar el número de hectáreas forestadas que se han encontrado en un entorno inferior a 1km de una zona de especial conservación mediante las encuestas de evaluación. De todas las hectáreas muestreadas un 11% se han encontrado en un entorno próximo a zonas de Red Natura 2000. Entre las zonas que hemos encontrado están (Altos de Barahona, Arribes de Duero, Lagunas de Villafáfila, etc.) Al extender este dato al total de la superficie forestada, este porcentaje supondría 25.388 ha.

b) de los cuales, sitios protegidos o recuperados de riesgos naturales (hectáreas)

Los espacios naturales protegidos son demarcaciones administrativas establecidas con la finalidad de favorecer la conservación de la naturaleza.

En muchos casos, se trata de preservar un enclave singular o una porción de naturaleza privilegiada; en otros se pretende además mantener ciertas actividades humanas finamente ajustadas a las condiciones naturales.

³² <http://www.mma.es/secciones/biodiversidad/rednatura2000/>

Debido a la falta de información de seguimiento, en la revisión de las parcelas se procuró establecer si la forestación se encontraba dentro o en el entorno de zonas de protección. Como se comentó en el indicador anterior, la estimación de las hectáreas de las forestaciones que podrían encontrarse en el entorno, ya sea de Red Natura o espacios naturales protegidos, fueron 25.388 ha.

En general, los expertos han confirmado que los trabajos de forestación y mantenimiento han sido realizados de forma respetuosa con el medio. Se ha procurado no agredir los espacios vulnerables y frágiles, dotándoles de mayor protección.

VIII.3.A-2.2. Evolución de la protección de especies o variedades vulnerables no comerciales de flora y fauna (productos forestales que no se comercializan) que se encuentren en tierras objetos de las medidas subvencionadas (descripción, por ejemplo, número de las diferentes especies o variedades afectadas y cuando sea posible, modificaciones en la abundancia de especies principales).

En principio, parece difícil pensar que la magnitud de los trabajos de forestación y mantenimiento pueda haber afectado a especies de flora y fauna. No obstante, existe bastante desinformación en cuanto a la localización de enclaves de cada una de las especies de flora y fauna que pudiesen verse afectadas. Por eso, a nivel específico es difícil asegurar qué especies pudiesen verse afectadas. En cualquier caso, se trataría de casos puntuales de poca importancia considerando la dimensión de las tareas de forestación realizadas en este período 2000-2006.

En general, se puede decir que en la mayoría de los casos las tareas de forestación no han afectado a especies reconocidas en los programas de conservación, como el buitre negro o el águila imperial. Además, cabe decir que a la hora de aprobar cada uno de los expedientes de forestación en lugares próximos a zonas de protección de aves o espacios naturales protegidos ha sido necesario realizar una evaluación del grado de afección. Una vez obtenida la resolución de la evaluación, esta podía imponer limitaciones en las tareas de forestación, como no realizar los trabajos en determinadas épocas del año, forestar con menores densidades o sólo con determinadas especies arbustivas, llegando a descartar los expedientes en aquellos casos en los que se comprometía seriamente el entorno a proteger.

Un porcentaje alto de expertos ha considerado que las forestaciones creadas tendrían en un futuro una influencia positiva como refugio de aves forestales

(pinzones, petirrojos, etc.) u otros mamíferos nemorales. Únicamente un porcentaje pequeño de expertos mencionó la posibilidad de que algunas especies de aves esteparias como el sisón, la ortega, la ganga o la avutarda, actualmente en regresión, debido tanto a prácticas agrícolas intensivas como utilización de plaguicidas y otros fitosanitarios, sí pudiesen verse afectadas por la presencia de forestaciones. No obstante, se ha considerado que el hábitat de las Aves esteparias no corre peligro pues el tamaño medio de explotación estimado en las encuestas es pequeño y las parcelas forman pequeñas teselas intercaladas por grandes superficies de cultivo.

Al forestar un terreno de erial a pastos cuya regeneración está ocurriendo de manera natural, se corre el riesgo de eliminar especies valiosas desde el punto de vista ecológico (comunidades vegetales asentadas, tomillares, comunidades gipsófilas, etc.) realizando prácticas como la roturación. No se han podido cuantificar estos casos con precisión pero han de ser tenidos en cuenta en futuras actuaciones.

Cabe pensar que si se crearan masas boscosas muy densas se limitaría el paso de la luz a través de las mismas, disminuyendo así la diversidad de especies de sotobosque. Por lo tanto, sería recomendable estudiar la densidad óptima necesaria en las forestaciones y adaptarla a las características específicas de cada caso. Asimismo, se recomienda la introducción de especies autóctonas pertenecientes al estrato arbustivo en las forestaciones, pues así se daría lugar a una mayor biodiversidad en las forestaciones.

VIII.3.A-3. Protección o mejora de la diversidad del hábitat mediante una interacción beneficiosa entre las zonas subvencionadas y el paisaje/campo de su entorno

VALORACIÓN

POSITIVA

La Forestación de terrenos agrarios se ha llevado a cabo en municipios con escasa cubierta arbórea, donde los hábitats predominantes son cultivos agrícolas, pastizales y, en general, zonas con escasa vegetación. Según la base de datos CORINE 2000, sólo el 16,3% de la superficie de los municipios donde se han muestreado parcelas de forestación es superficie arbolada y se trata de zonas adeshas, por lo que la inclusión de parcelas boscosas en estos territorios contribuirá positivamente a la diversificación del hábitat. Extremadura es la región donde se han muestreado los municipios con un mayor porcentaje de superficie arbolada (ver Tabla 166).

Comunidad Autónoma	% medio de superficie arbolada por municipio
<i>Extremadura</i>	62,5%
<i>La Rioja</i>	0%
<i>Castilla-La Mancha</i>	5,9%
<i>Comunidad de Madrid</i>	2,4%
<i>Aragón</i>	0%
<i>Castilla y León</i>	2,8%
<i>Galicia</i>	0%

Tabla 166: Porcentaje medio de superficie arbolada en los municipios donde se han muestreado parcelas.

Fuente: Trabajo de campo y bases de datos del CORINE 2000

Este arbolado corresponde a áreas de dehesa de encina y alcornoque, que constituyen el ecosistema más importante de la Comunidad (45,3% de la superficie forestal extremeña³³). En la actualidad, la regeneración de las dehesas extremeñas es un reto pendiente de lograr. En este contexto, la Forestación de tierras agrarias es una herramienta de regeneración artificial de este ecosistema, por lo que debe vincularse a los planes de regeneración de la dehesa imperantes en la actualidad.

³³ Fuente: Red temática de la dehesa. INIA, Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura

En el resto de Comunidades Autónomas se observa que el porcentaje de superficie arbolada de los municipios donde se han muestreado parcelas es muy bajo (<6%). Este hecho pone de relieve la importancia de la inclusión de masas boscosas en amplias áreas desarboladas, constituyendo así un nuevo recurso natural aprovechable como refugio, lugar de nidificación o alimentación por las especies animales existentes en la zona. El proceso de aprobación de expedientes de forestación garantiza la protección de los valores naturales de zonas Red Natura 2000 que pudiesen verse afectados negativamente por la presencia de masas arboladas. Por tanto, de manera general, las forestaciones próximas a zonas protegidas suponen un beneficio potencial para las especies de fauna autóctona, así como un espacio de transición, un ecotono con interés biológico propio y con capacidad de actuar de colchón, amortiguando los efectos adversos que los sistemas antrópicos cercanos pudieran ocasionar en las áreas protegidas.

Los asentamientos humanos, las infraestructuras y el desarrollo de la agricultura y la ganadería son las causas de que en nuestro territorio los hábitats naturales se encuentren fragmentados y frecuentemente aislados. La fragmentación de los hábitats conlleva graves consecuencias (precariedad) para las poblaciones que allí habitan: mortalidad por accidentes, limitación de áreas de campeo, aislamiento genético, etc. Los pasillos ecológicos son tipos de hábitats que conectan a otros hábitats aislados y que paliar los efectos negativos de la fragmentación.

La Forestación de tierras agrarias constituye una herramienta potencial de interconexión de ecosistemas forestales en áreas donde se ha visto fuertemente reducida su presencia debido al incremento de la superficie cultivada, pastoreada o incendiada. Sin embargo, la aplicación de la medida de forestación en España no ha traído consigo un gran aumento de interconexión de hábitats fragmentados. Las causas aceptadas desde el juicio de esta evaluación son: a) el tamaño de las forestaciones (media=28,3 ha), demasiado pequeño como para poder conectar hábitats aislados alejados y b) el hecho de que la localización de las parcelas forestadas no responde a planificación territorial alguna, sino que son los propietarios los que deciden qué tierras les conviene forestar en función de sus intereses particulares.

Los expertos entrevistados opinan que la medida de forestación no ha llegado a conectar hábitats aislados pero que, en muchas ocasiones, sí ha contribuido a aumentar la superficie de las masas boscosas colindantes. La valoración más positiva la han recibido las forestaciones de la comarca del Bierzo en Castilla y

León, donde se han forestado amplias áreas (alrededor del 12% de la superficie de la comarca) que, junto con la regeneración espontánea de las masas naturales preexistentes, ha extendido e incluso llegado a enlazar áreas boscosas. El oso y el urogallo son tal vez las especies animales más vulnerables de la zona y también las que se verán más favorecidas en el momento en que se formen amplias zonas de bosque cerrado.

VIII.3.A-3.1. Superficies plantadas en zonas con escasa o ninguna cobertura forestal.

En 128 de los 147 municipios donde se ha realizado trabajo de campo la superficie arbolada es menor del 10%. Extrapolando esta muestra al territorio nacional se obtiene que sólo el 16,3% de la superficie de los términos municipales donde se ha forestado presenta algún tipo de cubierta arbórea. Según la base de datos CORINE 2000, estos terrenos corresponden a pastizales, prados, praderas o cultivos agrícolas con presencia de arbolado adhesionado, por lo que no se incluyen dentro de las categorías de bosque con fracción de cubierta elevada. Aplicando el porcentaje complementario a las hectáreas totales de forestación se obtiene que 182.695 ha se sitúan sobre terrenos desarbolados.

a) de las cuales, superficies correspondientes o relacionadas con las zonas de la Red Natura 2000 (hectáreas)

En la revisión de parcelas de campo se anotó la inclusión o cercanía³⁴ de las forestaciones en algún espacio perteneciente a Red Natura 2000. El porcentaje de superficie forestada incluida o próxima a espacios Red Natura 2000, que además se encuentra en municipios con escasa cubierta arbolada, es del 2,6%.

Aplicando este porcentaje a la superficie forestada en todo el territorio nacional se obtiene que la respuesta a este indicador es 5.823 ha.

b) de las cuales, superficies que formen pasillos entre hábitats aislados y precarios (hectáreas)

De la revisión de parcelas de campo se extrae el dato de que un 78% de las forestaciones lindan con terreno forestal. Esto supone 170.252,9 ha en todo el territorio nacional. Se trata, en gran parte, de áreas de matorral o pastizal susceptibles de ser colonizadas por las vecinas especies arbóreas. Por tanto, en

³⁴ Se ha considerado cercanía un entorno de radio 1.000 metros

las próximas décadas es de esperar un aumento extra de la superficie arbolada gracias a la dispersión natural de las especies arbóreas plantadas a raíz de la medida de Forestación de tierras agrarias. La superficie de las plantaciones que lindan con terrenos forestales y que además se encuentra en municipios con escasa cubierta arbórea es 27.751,2 ha. En la actualidad, las superficies que forman pasillos entre hábitats aislados no son significativas.

VIII.3.A-3.2. “Ecotonos” (límites de bosques) creados de valor significativo para la flora y la fauna (kilómetros).

Un ecotono es una zona de transición natural entre dos ecosistemas distintos que, en general, presentan una riqueza florística y faunística superior a los ecosistemas que separan.

Los perímetros de las parcelas de forestación son ecotonos que en el futuro podrán albergar comunidades vegetales de orla de bosque muy interesantes desde el punto de vista ecológico, ya que favorecen la regeneración natural del bosque y proporcionan alimento y cobijo a la fauna asociada. Además, estas comunidades contribuyen a enriquecer el paisaje rural, son elementos importantes dentro de los sistemas tradicionales agrosilvopastorales, y poseen un valor económico, ornamental y medicinal de notable importancia³⁵.

El perímetro medio de las parcelas de forestación se calculó midiendo una muestra de parcelas durante el trabajo de campo realizado en la Evaluación Intermedia. El resultado, 1,39 kilómetros de perímetro por expediente, se ha multiplicado por el número de expedientes solicitados en el período 2000-2006 y el resultado obtenido es de 20.117,5 km.

³⁵ Orlas arbustivas de los bosque ibéricos eurosiberianos y submediterráneos, José María del Pozo Peñalba. Foresta. 2004 orlas arbustivas de los bosque ibéricos eurosiberianos y submediterráneos, José María del Pozo Peñalba. Foresta. 2004

Pregunta

VIII.3.B. ¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación de su buen estado y vitalidad?

Criterios e indicadores

VIII.3.B-1. Reducción en los daños a suelos y madera en pie derivados de operaciones selvícolas o de recolección.

VIII.3.B-1.1. Volumen de madera en pie con menores daños gracias a equipos e infraestructuras subvencionados (m³/año)

VIII.3.B-2. Prevención de daños (especialmente plagas y enfermedades) mediante estructuras forestales y prácticas selvícolas adecuadas.

VIII.3.B-2.1. Superficie en las que se han introducido mejores estructuras forestales o prácticas selvícolas adecuadas para la prevención de daños (hectáreas)

VIII.3.B-3. Potencial de producción protegido o recuperado del daño causado por riesgos naturales (incluidos incendios) (hectáreas)

VIII.3.B-3.1. Superficie protegida o recuperada del daño causado por riesgos naturales (incluidos incendios) (hectáreas)

VIII.3.B. ¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación de su buen estado y vitalidad?

VALORACIÓN

POSITIVA

Esta pregunta corresponde al criterio 2 del Proceso Paneuropeo de Protección de los Bosques: “Mantenimiento de la salud y vitalidad de los ecosistemas forestales”.

Se considera que los bosques creados presentan un buen estado de salud y vitalidad. No obstante, desde el punto de vista de esta evaluación, se ha considerado que es necesario un análisis en profundidad de los riesgos a los que se enfrenta cada repoblación a la hora de garantizar su futuro.

Las técnicas en los trabajos de forestación y mantenimiento se han visto muy mejoradas debido a la experiencia alcanzada desde que se inició la medida. Esta mejora ha resultado de mucha utilidad en la previsión de daños.

Durante la elaboración del trabajo de campo, se han puesto de manifiesto daños recurrentes debidos a la fauna, sequía, heladas, encharcamientos, plagas y, en menor medida, daños debidos a la maquinaria utilizada durante las operaciones de plantación. Así pues, se ha podido suponer que la vitalidad de las plantas no se ha visto gravemente comprometida por este último factor.

La recopilación de información en las parcelas de campo no nos ha proporcionado información sobre cómo el aprovechamiento, recolección de los recursos generados por la forestación podría tener efectos adversos en la misma. Los motivos son la juventud de las propias forestaciones y el hecho de que la medida no contemple mejoras sobre superficies ya catalogadas como forestales.

VIII.3.B-1. Reducción en los daños a suelos y madera en pie derivados de operaciones selvícolas o de recolección.

VALORACIÓN

POSITIVA

La experiencia obtenida durante el Programa de Forestación de Tierras Agrarias anterior ha supuesto un adelanto tanto en las técnicas de los trabajos de mantenimiento y forestación como en la previsión de los daños y mejora de los elementos de protección para garantizar una mayor supervivencia de la masa.

La juventud de las forestaciones hace que aún no se hayan llevado a cabo tareas selvícolas o aprovechamientos en las plantaciones creadas. Las labores que se realizan más allá de los mantenimientos suelen ser limpias entre líneas, limpias areales (rozas, desbroces). Debido a esto, sólo han podido dar lugar a daños este último tipo de labores.

Considerando este criterio, se ha decidido insistir específicamente en los daños que puedan haber sufrido las plantas jóvenes derivados de las labores de plantación o mantenimiento. Según las revisiones de campo los daños producidos por la maquinaria son de escasa importancia. Por ello, puede valorarse de forma positiva el impacto ambiental que produce la maquinaria en el suelo.

En un futuro próximo, en aquellas forestaciones en las que está planificado un aprovechamiento, es previsible que se generen daños de naturaleza selvícola. Estas masas tendrán un estado más avanzado de crecimiento y una densidad y altura con la que es más probable que la corteza o las raíces de los árboles se vean afectadas.

Para prevenir daños futuros en las superficies de forestación, e incluso en los posibles terrenos adyacentes, es muy importante que exista una red bien comunicada de vías de acceso a los lugares dónde se realizan las tareas y en las propias parcelas para evitar que los daños se produzcan.

VIII.3.B-1.1. Volumen de madera en pie con menores daños gracias a equipos e infraestructuras subvencionados (m³/año)

Considerando que debido a la edad de la masa aún no se realizan labores selvícolas ni de recolección de frutos o madera de las plantaciones realizadas, solamente se contemplan en este indicador daños producidos por la maquinaria utilizada en las labores de plantación o mantenimiento. Según las revisiones realizadas en campo, no se han observado daños debidos a la maquinaria utilizada en este tipo de tareas.

Esta evidencia muestra que, al menos en la actualidad, puede considerarse prácticamente nulo el volumen de madera que puede verse afectado por la maquinaria utilizada.

**VIII.3.B-2. Prevención de daños (especialmente plagas y enfermedades)
mediante estructuras forestales y prácticas selvícolas adecuadas.**

VALORACIÓN

MEDIA

Las plantaciones están sometidas continuamente a factores externos que ponen en riesgo su supervivencia. Resulta crucial que las forestaciones contengan desde su implantación una base de prevención frente a los posibles daños. Si bien es cierto que las plagas, enfermedades o daños son imprevisibles, existen ciertas medidas que pueden tomarse con el fin de prevenir algunos de sus efectos.

En la prevención de daños es muy importante la elección de la especie que se debe utilizar en la forestación. Este factor influye en la acomodación de la planta al medio en el que se implanta. Por eso lo más adecuado es forestar con especies autóctonas para conseguir que el árbol se ajuste a las condiciones del medio de la mejor manera posible. Aquellas plantaciones en las que por diversos motivos (sequía, helada, etc.) la planta se ha visto debilitada son en las que existe un mayor riesgo de afección de plagas o enfermedades. Cuanto menos debilitadas estén las plantas más difícil será que se vean afectadas por una plaga.

El porcentaje de forestaciones realizadas durante el período 2000-2006 con especies autóctonas es de 97,1% de la superficie total, según los datos recogidos de las Comunidades Autónomas. Estos datos son positivos para la prevención de plagas y enfermedades.

Para propiciar estabilidad en las superficies contempladas, ya sea para evitar la incidencia de incendios, enfermedades y plagas, así como para la conservación de la biodiversidad, lo más importante es evitar la continuidad, homogeneidad y excesiva concentración espacial de los trabajos en grandes superficies, es decir primar unidades reducidas, dispersas e independientes, con no excesiva densidad de arbolado; el dar preferencia a la formación de estructuras con redes de diferente combustibilidad y el diseño de distribución de zonas de reserva y microrreserva³⁶.

³⁶ *Forestación de Tierras Agrarias. Análisis de su evolución y contribución a la fijación del carbono y al uso racional de la tierra. Recomendaciones (Juan Ruiz de La Torre)*

En las revisiones de campo se observaron gran número de daños provocados por sequía, helada, lluvias y daños causados por animales silvestres como conejos, topillos, jabalíes, ciervos que en muchos casos tuvieron una importancia grave en la supervivencia de la misma. Para estos animales resultan muy atractivos los brotes tiernos de las especies instaladas. Además la presencia del ganado en las repoblaciones también tiene un efecto adverso.

Por ello para prevenir este tipo de daños, en general, en la mayoría de las forestaciones observadas se coloca un protector alrededor de la planta, algo crucial en los primeros años de su vida, pues es el momento en el que existe mayor vulnerabilidad y fragilidad para la forestación a todo tipo de agresiones externas.

Para proteger las forestaciones dentro de las obras complementarias subvencionadas se encuentra la colocación de cerramientos en las parcelas, para aislar la parcela de la fauna silvestre o del ganado en aquellas zonas dónde sea necesario. Debido a la falta de datos de seguimiento sobre obras complementarias, se han utilizado los datos procedentes de las encuestas de evaluación para estimar en 32.692,72 el número total de hectáreas en las que se han realizado cerramientos del perímetro con ayuda de la subvención.

Algunos de los daños aparecidos en las forestaciones han sido causados por la presencia de ganado en las parcelas. Muchos de los expertos nos han explicado el conflicto de intereses que supone la aparición de un terreno forestado en el seno de una zona de aprovechamiento forestal: *“No se ha entendido bien la dimensión de una repoblación en el conjunto de una zona de aprovechamiento pascícola y a lo mejor se podía combinar el desarrollo del programa con mejoras ganaderas. Las subvenciones a la ganadería han estado muy vinculadas a la superficie, entonces cualquier hectárea que se detrajese de pastos suponía una merma en los ingresos del ganadero. Hay superficie para todo para pastar y para repoblar y se puede solucionar ese conflicto. Las repoblaciones no son pastos que se quiten para toda la vida porque en las masas forestales arboladas pasta el ganado y en algunas ocasiones mejor que donde no existe. Es una cuestión de organización. Acotándolo cuando la repoblación es reciente y compensando durante el período que se detrae esa superficie haciendo mejora de pastizales. Debe haber una mejor coordinación de superficies Al final, lo que está ocurriendo es que la gente se va de los pueblos y los ganaderos abandonan su actividad, que es muy perjudicial para el sector forestal, porque el ganado limpia el monte ayudando en la prevención de incendios”*.

A lo largo de la realización de las revisiones de campo no se han observado una gran proliferación de plagas ni de enfermedades. No obstante se debe comentar la aparición de procesionaria en poblaciones de pino carrasco y propagación de topillos. La variedad de enfermedades y plagas puede ser tan grande que es difícil la prevención. De manera habitual, se suelen aplicar los tratamientos una vez aparecido el brote en el campo.

A este respecto, se han contabilizado según las revisiones de las parcelas forestadas en 22.043 ha, en las que se han tomado medidas encaminadas a luchar contra plagas y enfermedades, en su mayoría cortar nidos de procesionaria y tratamientos contra topillos en Castilla y León. Una de las formas de prevenir la propagación de enfermedades y plagas es la repoblación con mezcla de especies. Las masas monoespecíficas se pueden ver afectadas en su totalidad por la enfermedad, mientras que al haber diferentes especies la probabilidad de que la enfermedad ataque por igual a todas es muy inferior. Una masa mixta proporciona mejores barreras frente a enfermedades y plagas. Un 50% de la superficie forestada es mixta según los datos proporcionados por las Comunidades Autónomas.

VIII.3.B-2.1. Superficie en las que se han introducido mejores estructuras forestales o prácticas selvícolas adecuadas para la prevención de daños (hectáreas)

En la mayoría de las forestaciones se han utilizado protectores con el fin de evitar los daños que se producen debido a la fauna silvestre de la zona. En alguna ocasión, se ha observado como los conejos han atacado la parte que sobresalía de la planta por encima del protector, llevando al propietario a tener que hacer un solape con otro protector para asegurar la protección de la planta. En este caso el mantenimiento se vio encarecido.

Por otro lado, se han estimado en 32.692 ha en las que se han colocado cerramientos alrededor del perímetro de la parcela.

Un método adecuado para proteger las repoblaciones frente a enfermedades es la plantación con especies mixtas. A este efecto se ha cifrado en un 97% la superficie en la que se ha forestado con plantaciones mixtas.

Además los beneficiarios han referido tratamientos fitosanitarios en un 10% de la superficie total forestada lo que supone 22.043 ha.

VIII.3.B-3. Potencial de producción protegido o recuperado del daño causado por riesgos naturales

VALORACIÓN

POSITIVA

La erosión, los incendios y las plagas son los riesgos naturales más frecuentes en los ecosistemas mediterráneos. Las masas boscosas ejercen un importante papel protector frente a la erosión del agua -reduciendo su ritmo de dispersión y favoreciendo su lenta y total infiltración- y contra la erosión eólica, ejerciendo de barreras cortavientos. Además contribuyen a la fijación de suelo y al aumento de la capacidad de retención de agua del mismo (ver pregunta VIII.2.C.). Estos beneficios son aún más importantes en zonas de fuerte pendiente, suelo desagregado o erosionado previamente, así como en zonas que hayan sufrido incendios.

Gracias al Programa de Forestación se han protegido las 218.273 ha frente a los riesgos naturales de erosión y pérdida de suelo. El 13% de las parcelas visitadas presentaban una pendiente elevada (>20%) y el 8,4% presentaba algún signo de erosión. No se ha constatado la existencia de forestaciones llevadas a cabo sobre zonas incendiadas. La amplia superficie forestada hace que la valoración del papel protector de las forestaciones sobre terrenos agrarios sea positiva. Sin embargo, los bajos porcentajes de parcelas forestadas sobre zonas erosionadas, incendiadas o en pendiente ponen de manifiesto que la medida no ha alcanzado a aquellos terrenos que demandan, de manera más urgente, protección frente a riesgos naturales.

Por otro lado, las masas forestales corren mayor riesgo de sufrir incendios y plagas que los terrenos agrícolas preexistentes. A día de hoy, no se conoce ninguna forestación que haya sufrido incendios, sólo un 10% de las forestaciones han sufrido daños significativos por plagas. En todo caso, los tratamientos selvícolas futuros ejecutados correctamente servirán para prevenir las consecuencias negativas de los incendios y plagas.

Las ayudas a la Forestación de tierras agrarias incluyen la financiación de obras de prevención de incendios (cortafuegos, vías de acceso y puntos de agua). Se ha extrapolado la información facilitada por ciertas Comunidades Autónomas

a todo el territorio nacional y se ha obtenido la siguiente estimación de obras de prevención financiadas:

- Fajas cortafuegos realizadas en 53.493 ha pertenecientes a parcelas de forestación.
- Vías de acceso construidas en 81.743 ha forestadas.
- Puntos o balsas de agua ubicados en 38.547 ha forestadas.

A estas cifras hay que añadir que en la inmensa mayoría de las forestaciones (70% del total), las labores de preparación del suelo y mantenimiento incluyen desbroces de matorral, con lo que también se contribuye al control del fuego.

Los tratamientos contra plagas y/o enfermedades no están financiados explícitamente en el programa. En casos graves (plagas de procesionaria de la Comunidad de Madrid y Castilla-La Mancha) se ha echado en falta abordar el problema desde la Administración, ya que la magnitud del daño se ha extendido más allá de una única parcela.

VIII.3.B-3.1. Superficie protegida o recuperada del daño causado por riesgos naturales (incluidos incendios) (hectáreas)

Existe una gran variedad de riesgos naturales a los que se pueden ver sometidas las forestaciones. Empezando por la nieve o el hielo, pasando por lluvias intensas, granizo, inundaciones, olas de frío o calor, vientos fuertes y sequía. Los daños debidos a riesgos naturales que más se han producido en campo son los debidos a la sequía.

En el trabajo de campo que se ha realizado, se han contabilizado que en un 5,6% de la superficie de las parcelas se pudieron encontrar daños debidos a la sequía. De esa superficie las hectáreas realmente dañadas constituyeron alrededor de un 2% de la superficie total. En su mayoría se trata de daños que afectan a un 10% de la población.

En el conjunto de las parcelas muestreadas no se ha encontrado ninguna parcela afectada por incendio. Sí se han observado obras complementarias dirigidas a romper la continuidad del material vegetal como las fajas cortafuegos para evitar la propagación de las llamas.

Incorporando los datos suministrados por las Comunidades Autónomas en las que se ha realizado la medida se ha estimado que:

- Se han abierto puntos o balsas de agua sobre 38.547 ha para el fácil acceso a los recursos hídricos en caso de incendio.
- Fajas cortafuegos en 53.493 ha para disminuir la combustibilidad del terreno.
- Vías o caminos de acceso en 81.743 ha para facilitar la vigilancia y la labor de los encargados de la extinción. En la Tabla 167 se muestran los km de vías de acceso realizados por las Comunidades Autónomas.

CCAA	Km de vías de acceso
<i>Comunidad de Madrid</i>	3,35
<i>La Rioja</i>	173,22
<i>Extremadura</i>	339,95
<i>Castilla y León</i>	888,00
<i>Galicia</i>	315,48

*Tabla 167: Longitud de vías de acceso en Km realizadas por Comunidad Autónoma.
Fuente: Datos facilitados por las Comunidades Autónomas.*

Por último, se ha estimado la realización de labores de poda y desbroce mediante las revisiones de campo en 52.719 ha.

INDICADORES TRANSVERSALES

Transv.1. ¿En qué medida ha contribuido el programa a estabilizar la población rural?	581
Transv.1-1. La distribución por edad de la población beneficiaria de la Ayuda contribuye a mantener y fomentar una estructura de población equilibrada.....	584
Transv.1-2. Proporción de mujeres y hombres sobre el total de personas que se benefician de la ayuda.....	587
Transv.1-3. El éxodo rural se ha reducido.....	590
Transv.2 ¿En qué medida ha favorecido el programa la seguridad del empleo dentro y fuera de las explotaciones?.....	596
Transv.2-1. Creación o mantenimiento de empleo, directa o indirectamente, gracias al programa, en explotaciones agrícolas y forestales.	599
Transv.2-2. Creación o mantenimiento de empleo, directa o indirectamente, gracias al programa, en empresas (distintas de explotaciones agrícolas o forestales) en zonas rurales o sectores relacionados con la agricultura.	603
Transv.3. ¿En qué medida este programa ha favorecido el mantenimiento o la mejora del nivel de ingresos de la comunidad rural?.....	608
Transv.3-1. Mantenimiento o mejora, de forma directa o indirecta, de la renta de la población agraria gracias al programa.	611
Transv.3-2. Mantenimiento o mejora, de forma directa o indirecta, de la renta de la población no agraria gracias al programa.....	617
Transv.4. ¿En qué medida ha mejorado el programa la situación del mercado para los productos agrícolas y forestales básicos?	621
Transv.4-1. La productividad ha mejorado y/o los costes se han reducido en los principales sectores de producción gracias al programa.	623

Transv.4-2. La posición en el mercado (calidad, etc.) de los principales sectores específicos de producción ha mejorado gracias al programa.	626
Transv.4-3. Evolución positiva del volumen de negocios y de los precios en los principales sectores de producción gracias al programa	629
Transv.5. ¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?.....	635
Transv.5-1. La combinación de las medidas subvencionadas (entre diferentes capítulos y en el interior de los mismos) orientadas a la producción/desarrollo o al medio ambiente genera efectos medio ambientales positivos.....	637
Transv.5-2. Los modelos de utilización de la tierra (incluida la localización/ concentración del ganado) se han mantenido o desarrollado de forma beneficiosa para el medio ambiente	642
Transv.5-3. La utilización no sostenible de los recursos naturales y su contaminación se han suprimido o reducido al mínimo	645
Transv.5-4. Mantenimiento o mejora del paisaje rural	650
Transv.6. ¿En qué medida han contribuido los dispositivos de aplicación a potenciar al máximo los efectos previstos de este programa?.....	657
Transv.6-1. Las medidas subvencionadas están concertadas y son complementarias de tal modo que produzcan sinergias gracias a su interacción en diferentes aspectos de los problemas/ posibilidades del desarrollo.....	659
Transv.6-2. La participación en el programa (por parte de explotaciones, empresas, asociaciones, etc.) incluye a los que tienen mayor necesidad y/o potencial en materia de desarrollo rural en la zona abarcada por el programa (necesidad, pertinencia y puesta en marcha de buenos proyectos), gracias a la combinación de dispositivos de aplicación como:	661
(i) la publicidad sobre las posibilidades de ayuda,	661
(ii) los criterios de subvencionabilidad,	661

(iii)la diferenciación de las primas y/o
661

(iv)los procedimientos y criterios para la selección de proyectos, así
como 661

(v) la ausencia de plazos innecesarios y costes burocráticos para los
beneficiarios.661

Transv.6-3. Los efectos potenciadores se ha llevado al máximo a través
de la combinación de criterios de subvencionabilidad, diferenciación de
primas o procedimientos y criterios para la selección de proyectos.666

Transv. 6-4. Los efectos ajenos a la intervención se han evitado a través
de la combinación de criterios de subvencionabilidad, diferenciación de
primas y/o procedimientos y criterios para la selección de proyectos.670

Transv. 6-5. Las ventajas indirectas (especialmente los efectos
suministrador) se han potenciado.672

Pregunta

Transv.1. ¿En qué medida ha contribuido este programa a estabilizar la población rural?

Criterios e indicadores

Transv.1-1. El perfil de la población que se beneficia de la ayuda contribuye a mantener y fomentar una estructura de población equilibrada

Transv.1-1.1. Porcentaje de personas que trabajan en explotaciones agrícolas/ forestales beneficiarias, desglosado según los siguientes tramos de edad: (i) <30 años (%); (ii) 30-39 años; (iii) > 40 años.

Transv.1-2. La distribución por sexo de la población beneficiaria de la ayuda contribuye a mantener y fomentar una estructura de población equilibrada.

Transv.1-2.1. Proporción de (mujeres) y (hombres) sobre el total de personas que se benefician de la ayuda.

Transv.1-3. El éxodo rural se ha reducido.

Transv.1-3. Evidencia de la influencia positiva del programa sobre la reducción del éxodo rural (descripción, incluidos los cambios de la población agraria y otras poblaciones rurales).

Transv.1. ¿En qué medida ha contribuido el programa a estabilizar la población rural?

VALORACIÓN
NEGATIVA

Al estudiar la distribución de la estructura poblacional de España, se ha observado que existe una deficiencia en el componente de las personas jóvenes en edad de trabajar. El envejecimiento de la población puede llevar a la despoblación y al deterioro del entramado económico y social.

En el Gráfico 126 se observa como la estructura de la población española sufre una recesión; la parte más gruesa de la pirámide se va situando más arriba en el eje que representa la edad de la población. Las cohortes de menor edad continúan disminuyendo en el número de efectivos. Al mismo tiempo va aumentando el número de personas que llegan a edades avanzadas, lo que afianza la forma de huso de la pirámide.

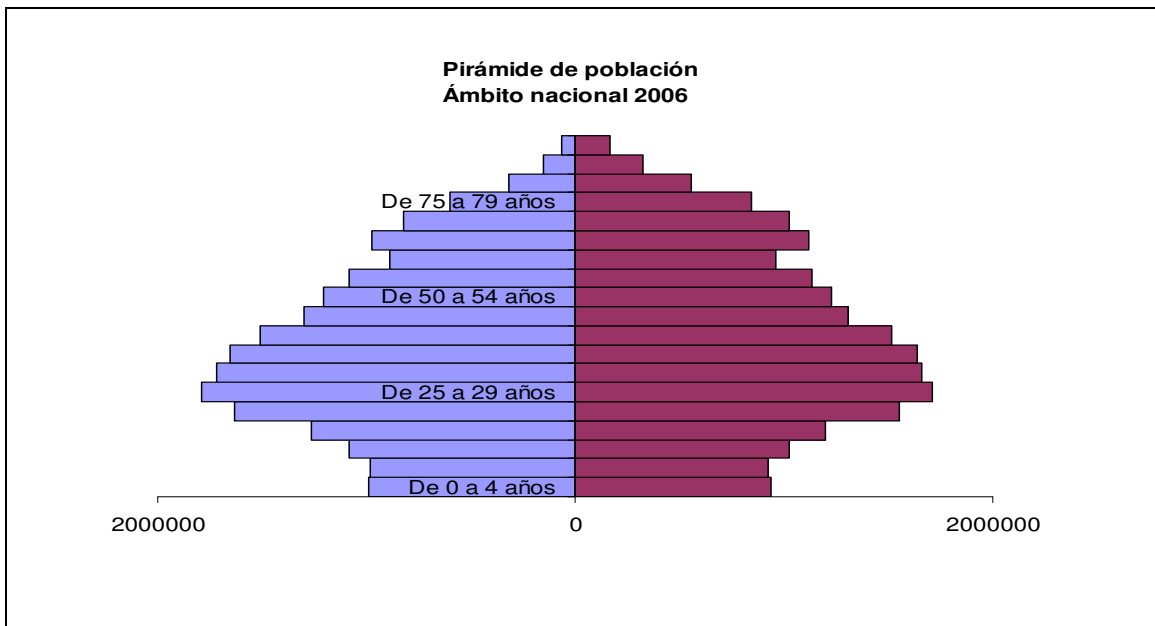


Gráfico 126: Pirámide de población nacional 2006.

Fuente: Censo Padrón Municipal 2006. INE. Elaboración propia

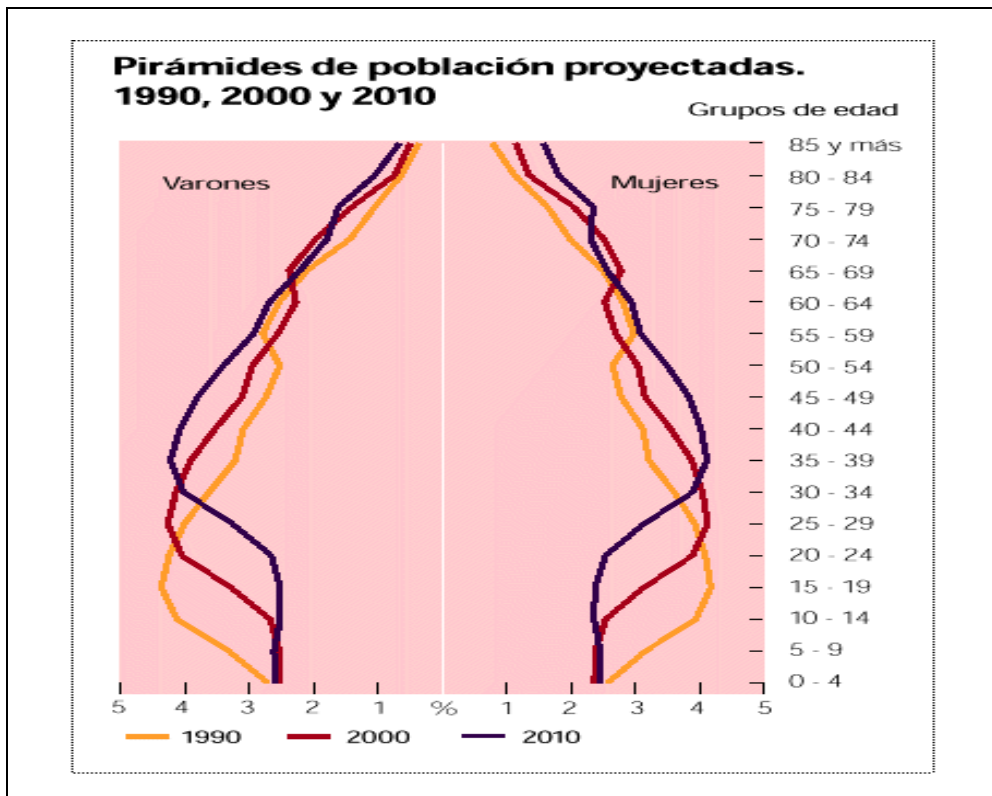


Gráfico 127: Pirámides de población proyectadas 1990, 2000 y 2010

Fuente: Eumed.net. Manual básico de economía

En el Gráfico 127 se observa la evolución proyectada de la población española entre los años 1990 y 2010. En ella puede verse que no existe el relevo generacional necesario para que se mantenga una estructura poblacional adecuada. La parte más ancha de la pirámide se sitúa cada vez en grupos de edades más elevadas. Esto influye a gran escala en la sociedad española. Además, esta situación se acentúa en la población rural, y de un modo más intenso en los países desarrollados, como es el caso de España.

Año	0-14 años	15-64 años	65 años y más	Índice de vejez*
1900	33,5%	61,3%	5,2%	16
1910	34,0%	60,5%	5,5%	16
1920	32,3%	62,0%	5,7%	18
1930	31,7%	62,2%	6,1%	19
1940	30,0%	63,5%	6,5%	22
1950	26,2%	66,5%	7,2%	28
1960	27,4%	64,4%	8,2%	30
1970	27,8%	62,5%	9,7%	35
1981	25,7%	63,1%	11,2%	44
1991	19,4%	66,7%	13,8%	71
2001	14,5%	68,4%	17,1%	117
2006	14,6%	68,8%	16,7%	115

Tabla 168: Evolución del índice de vejez.

Fuente: INE, en 2006 calculado a partir del censo de 2001.

**Número de personas de 65 y más años por cada 100 personas de menos de 15 años.*

En la Tabla 168 se observa que en España se ha ido incrementando el denominado índice de vejez. En 25 años se ha triplicado este índice, lo que hace desequilibrarse la sostenibilidad de las prestaciones sociales y económicas nacionales. Es necesaria la aplicación de medidas sociales que ayuden a fomentar la natalidad entre los jóvenes españoles, con políticas de actuación de ámbito social y microeconómico.

La contribución del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento a la estructura de la población se determina a partir del perfil de los beneficiarios. La medida que más ha contribuido a estabilizar la población rural ha sido la de Cese anticipado, contribuyendo de manera significativa al rejuvenecimiento de la población rural. Por otro lado, la medida de Forestación de tierras agrarias es la que presenta el mayor porcentaje de trabajadores en las explotaciones menores de 40 años.

Los expertos consultados sobre las Medidas agroambientales y Forestación han coincidido en decir que las medidas no ha contribuido de modo significativo a frenar el éxodo rural.

En general, en vista de los resultados mostrados en las tablas anteriores y según la opinión de los expertos entrevistados, la valoración de la pregunta acerca de la aportación del Programa a la estabilización de la población rural ha sido

baja.

Transv.1-1. La distribución por edad de la población beneficiaria de la Ayuda contribuye a mantener y fomentar una estructura de población equilibrada.

VALORACIÓN

NEGATIVA

La contribución del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento a la estructura de la población, se determina a partir del perfil de las personas que se han beneficiado de la medida, bien directa o indirectamente.

De las cuatro medidas, Cese anticipado ha supuesto la aportación más clara al rejuvenecimiento de la población. De hecho, uno de sus objetivos es contribuir al rejuvenecimiento de la población agraria, cediendo parcelas que estaban en manos de propietarios con una media de edad de 59 años, a los nuevos con una media de edad de 33. Además, es destacable el alto porcentaje (82%) de beneficiarios que tiene menos de 40 años. Este alto porcentaje, se explica por la sinergia existente con la medida de Instalación de Jóvenes Agricultores.

En el resto de las medidas, existe una alta presencia de personas mayores de 40 años. En el caso de Forestación de tierras agrarias, la media de edad de los beneficiarios se sitúa alrededor de los 58 años. En las Medidas agroambientales la media de los beneficiarios ronda los 54 años. En relación a la mano de obra de las explotaciones, en la medida de Forestación de tierras agrarias es donde mayor es la presencia de mano de obra menor de 40 años (entorno al 75% de los trabajadores de estas explotaciones), aunque solamente un 15% son menores de 30 años. En el resto de medidas, el porcentaje de personas menores de 30 años que trabajan en las explotaciones se sitúa también en torno al 15%.

La opinión recogida durante la ejecución del trabajo de campo ha sido que los jóvenes prefieren trabajar en otros sectores (servicios, construcción, etc.) por que los trabajos del sector primario son más duros, precarios y normalmente tienen unos sueldos más bajos.

Transv.1-1.1. Porcentaje de personas que trabajan en explotaciones agrícolas/forestales beneficiarias, desglosado según los siguientes tramos de edad: (i) <30 años (%); (ii) 30-40 años (%); (iii) >40 años (%).

A partir de los datos obtenidos en las encuestas se ha calculado el porcentaje de los trabajadores de las explotaciones por tramos de edad.

En el caso de las Medidas agroambientales hay que distinguir entre los trabajadores asalariados y los trabajadores familiares, dado que la distribución de las personas que trabajan en las explotaciones por tramos de edad es diferente. Mientras que el 57% de los trabajadores asalariados es menor de 40 años, los familiares apenas superan el 30%.

Esto puede ser debido a que la mano de obra familiar es en la mayoría de los casos el cónyuge, seguido de padres o hermanos.

La distribución de los trabajadores asalariados en la ayuda de Agroambientales no es muy positiva si tomamos como referencia el porcentaje obtenido para los menores de 30 años. Estos son el 10 por 100 del total, siendo los de edad comprendida entre 30-40 años los que representan el 47 por 100 del total (Tabla 169).

Medida	<30 años	30-40 años	>40 años
<i>Agroambientales (Asalariados)</i>	10%	47%	43%
<i>Agroambientales (Familiares)</i>	11%	21%	68%
<i>Forestación</i>	15%	62%	23%
<i>Indemnización compensatoria</i>	43%	40%	17%
<i>Cese (Cedentes)</i>	68%	16%	16%
<i>Cese (Cesionarios)</i>	38%	35%	27%

Tabla 169: Distribución por tramos de edad de personas que trabajan en las explotaciones para todas las medidas.

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas a beneficiarios.

En el caso de Forestación, el porcentaje de trabajadores menores de 40 años supera el 75%. Esto es debido a que cada vez más las empresas contratan en sus

cuadrillas mano de obra menor de 40 años, a la vez que los beneficiarios se han jubilado o no residen en el lugar de la explotación, por lo que no pueden trabajar en ella.

En la medida de Indemnización compensatoria, la situación es mejor en cuanto a la presencia de jóvenes en las explotaciones. Según los datos recogidos en las encuestas, el 80% de los trabajadores de las explotaciones de Indemnización compensatoria son menores de 40 años. Hay que decir que la mayoría de ellos son eventuales y no se dedican exclusivamente a esta actividad.

En las encuestas realizadas a cedentes se ha recogido que el 68% de los trabajadores de las explotaciones son menores de 30 años. Este porcentaje es el más elevado de todas las medidas.

Al observar el resultado de las encuestas realizadas a cesionarios puede afirmarse que el porcentaje de los trabajadores de las explotaciones según la edad está repartido uniformemente. Los menores de 30 años son un 38 por 100 del total. Se puede concluir que la medida de Cese posee un porcentaje de trabajadores menores de 30 años muy superior al del resto de las medidas. Las medidas que presentan mano de obra más joven son las de Indemnización compensatoria y Cese anticipado. Por el contrario, las Medidas agroambientales y Forestación son las que poseen menor porcentaje (Tabla 169).

Transv.1-2. Proporción de mujeres y hombres sobre el total de personas que se benefician de la ayuda.

VALORACIÓN

NEGATIVA

Con este criterio se pretende valorar si el Programa tiene algún impacto sobre la tradicional presencia mayoritaria del sexo masculino en la agricultura. El resultado de los análisis realizados es que el Programa no ha influido en gran medida y se perpetúan los roles tradicionales, aunque parece atisbarse una ligera tendencia al cambio.

Se ha utilizado un índice que resume la relación entre hombres y mujeres en términos demográficos, se trata del índice de masculinidad.

A nivel autonómico puede observarse que, en términos generales, existe una estructura de hombres- mujeres bastante equilibrada (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**). El número de mujeres es ligeramente superior al de hombres debido a la mayor esperanza de vida de éstas.

CCAA	Índice	CCAA	Índice
Región de Murcia	1,02	Cataluña	0,98
Castilla-La Mancha	1,01	Andalucía	0,98
La Rioja	1,01	Castilla y León	0,97
Illes Balears	1,00	Cantabria	0,95
Canarias	1,00	Galicia	0,93
Aragón	0,99	Comunidad de Madrid	0,93
Comunidad Valenciana	0,99	Principado de Asturias	0,92
Extremadura	0,98	Promedio	0,98

Tabla 170: Índice de masculinidad por Comunidad Autónoma.

Fuente: Padrón municipal 2006.INE

Región de Murcia, Castilla-La Mancha y La Rioja son las CCAA que tienen el índice de masculinidad más alto si los comparamos con el resto de CCAA. En el otro extremo están las CCAA de Galicia, Comunidad de Madrid y el Principado de Asturias que es dónde encontramos una mayor proporción de mujeres con respecto a hombres. El índice de masculinidad es idéntico en las

regiones de Objetivo 1 y en las de fuera de Objetivo. Su valor es el promedio nacional.

Transv.1.-2.1 Proporción de mujeres y hombres sobre las personas que disfrutan de la ayuda.

En las Medidas agroambientales el 70% de la muestra seleccionada fueron hombres. En Cataluña y Región de Murcia el porcentaje de mujeres supera la media española y roza casi el 37%. En la medida de Forestación el 73% de la muestra seleccionada eran hombres.

Según la opinión de los expertos de forestación la presencia de la mujer se centra en su mayoría en puestos administrativos y técnicos de las empresas de forestación. Según ellos, en el período 2000-2006, ha ido aumentando la presencia de esta en relación con la medida.

En Forestación la presencia de la mujer como trabajadora de la explotación es menor que en las Medidas agroambientales; solamente el 14% de los trabajadores de las explotaciones forestales son mujeres. Antes de la ayuda el porcentaje era de un 12% con respecto a los hombres.

En cuanto a las medidas de Cese e Indemnización compensatoria, el porcentaje de hombres de la muestra es de 56% y 68% respectivamente.

Es la medida de Cese anticipado la que mayor número de mujeres beneficiarias tiene como cedentes, pero no así como cesionarias. En Galicia la proporción de hombres es del 40%, frente al 60% que según la muestra se benefician directamente de estas ayudas.

A la vista de los resultados de las encuestas puede afirmarse que la mano de obra generada gracias al Programa está constituida fundamentalmente por varones.

Por ejemplo, en las Medidas agroambientales el 75% de las personas que trabajan en las explotaciones son hombres.

En la Tabla 171 se muestra la distribución de hombres y mujeres en la mano de obra asalariada en las Medidas agroambientales. Puede verse que el porcentaje de mujeres ha disminuido ligeramente después de la ayuda.

Asalariados	Hombres	Mujeres
<i>Antes de la Ayuda</i>	81%	19%
<i>Después de la Ayuda</i>	84%	16%

Tabla 171: Distribución por sexo para trabajadores asalariados en la Medida de Agroambientales.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la mano de obra familiar, en las Medidas agroambientales se ha observado que tras la ayuda se ha incrementado en un 2% la presencia femenina en las explotaciones (Tabla 172).

Familiares	Hombres	Mujeres
<i>Antes de la Ayuda</i>	80%	20%
<i>Después de la Ayuda</i>	78%	22%

Tabla 172: Distribución por sexo para trabajadores familiares en la Medida de Agroambientales.

Fuente: Elaboración propia

La valoración de este criterio ha sido baja ya que la proporción de mujeres trabajadoras respecto a los hombres sigue siendo sensiblemente inferior. Cabe decir que se ha avanzado con respecto a Programas anteriores y que la mujer va incorporándose lentamente al sector agrícola de manera profesional.

Transv.1-3. El éxodo rural se ha reducido.

VALORACIÓN

NEGATIVA

Los movimientos migratorios se pueden sintetizar en la existencia de unos factores que invitan a la población a abandonar sus zonas de residencia (factores push) y el atractivo de otras zonas que generan unas mejores expectativas (factores pull). En el caso del éxodo rural se cumple esta situación. La dureza de las condiciones de vida en el campo y el atractivo de los puestos de trabajo en las ciudades, sus servicios y sus comodidades han hecho que exista un flujo de población constante hacia estos núcleos.

Según los expertos consultados en todas las medidas, la mayoría reconoce que el efecto del Programa sobre la reducción del éxodo rural no ha sido muy decisivo. Ha ayudado a fijar población en determinadas zonas rurales pero no se ha traducido en una reversión de los movimientos migratorios. Parece claro que ha ayudado a fomentar el empleo y a dinamizar las economías familiares en las zonas rurales pero el Programa no ha supuesto un atractivo suficiente o elemento de cambio relevante para frenar el éxodo rural.

Si comparamos los resultados obtenidos por medida, se puede concluir que el efecto en la reducción del éxodo rural en Agroambientales ha sido superior que en Forestación. Una explicación a este resultado podría ser que la medida de Forestación es compatible con el éxodo rural, ya que el mantenimiento de los árboles no requiere unas atenciones tan continuadas como puedan necesitar los cultivos ecológicos, plantaciones, etc.

Es por ello que para calcular el resultado de este indicador se han considerado sólo las medidas que más incidencia puedan tener sobre la reducción del éxodo rural.

La evolución de la población activa en el sector de la agricultura presenta una tendencia más marcada que las variables demográficas. En el Gráfico 128 se observa como desde el primer trimestre de 2000 hasta el cuarto de 2006, el descenso de la población activa en el sector de la agricultura ha sido constante salvo incrementos puntuales. Durante todo el período ha disminuido en 120.000 personas. La mejora de la productividad por la introducción de la maquinaria en el sector primario también ha jugado un papel decisivo. Los repuntes puntuales que se puede observar en el gráfico se producen siempre en los mismos períodos.

No obstante, la tónica general es que la población activa, en el sector de la agricultura y en términos absolutos, ha descendido año tras año. Por esto y porque la oferta de empleo en los otros sectores de la economía en el mundo rural es muy escasa, se ha dado al criterio una valoración baja.

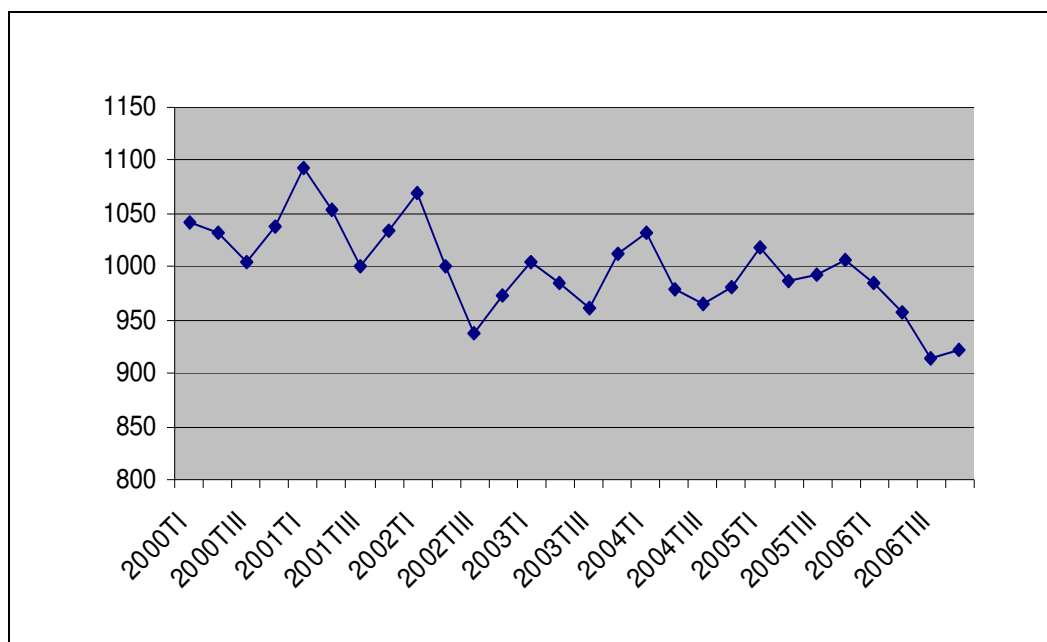


Gráfico 128: Evolución de la población activa en el sector de la agricultura. (2000-2006)

Fuente: Encuestas de población activa por trimestres. INE 2008.

Transv.1-3.1.Evidencia de la influencia positiva del programa sobre la reducción del éxodo rural (descripción, incluidos los cambios de la población agraria y otras poblaciones rurales).

Para calcular este indicador se van a considerar las Medidas agroambientales, Cese anticipado e Indemnización compensatoria, ya que como se dijo en el criterio Transversal 1-3 la medida de Forestación es compatible con el éxodo rural.

Como hemos visto en el indicador Transv.1-1.1, la media de edad tanto de los trabajadores como de los beneficiarios en el conjunto de medidas, no ha influido positivamente para frenar el éxodo rural. La mayoría de la gente empleada en el sector primario es mayor de 40 años, lo que significa que la población rural está envejeciendo. La medida con media de edad más joven entre sus trabajadores es Forestación y es la que menos influencia tiene para frenar el éxodo rural.

En cuanto a presencia de trabajadores extranjeros en las explotaciones, la medida con más presencia es Forestación, dónde el 16% de los beneficiarios afirmaron tener trabajadores de nacionalidad extranjera. A continuación se encuentra Indemnización compensatoria con un 11% y Agroambientales y Cese, que tan sólo presentan un 5% de trabajadores extranjeros sobre el total. La conclusión que se obtiene con estos datos es que el asentamiento de población extranjera es escaso y no contribuye en gran medida al mantenimiento de la población rural.

Según los datos obtenidos en las encuestas, al preguntar a los beneficiarios por el número de miembros del núcleo familiar, antes y después de la ayuda, se ha comprobado que ha existido un descenso común para las medidas de Cese e Indemnización compensatoria; un descenso acusado en el núcleo familiar. La medida de Cese es en la que más ha disminuido el número de miembros del núcleo familiar, en el caso de los cedentes ha disminuido en un 16% con respecto al inicio de la medida. Los cesionarios apenas han sufrido variación alguna en cuanto a miembros del núcleo familiar, sólo han disminuido en torno al 1%. En Indemnización compensatoria el descenso medio por familia era de un 8% con respecto al inicio de la medida.

Municipio y CCAA.	Población 2006	Población 2000	Medida
<i>Ribadedeva (Asturias)</i>	1.891	1.907	Cese anticipado
<i>Huete (Cuenca)</i>	2.018	2.229	Agroambientales, Forestación
<i>Deltebre (Tarragona)</i>	10.811	10.250	Agroambientales
<i>Lugo</i>	93.450	88.235	Zona Desfavorecida, Indemnización compensatoria
<i>Meira (Lugo)</i>	1.774	1.852	Zona de Montaña, Indemnización compensatoria

Tabla 173: Evolución de la población en municipios según Medida.

Fuente: Anuario La Caixa 2008. Elaboración propia.

En la Tabla 173 se muestra la comparación de la evolución de la población en el período 2000-2006, para cinco municipios de la muestra seleccionados al azar. En la mayoría de ellos la población ha disminuido en este período, exceptuando los municipios que están en zonas de costa o que son capital de provincia. La población de los municipios rurales tiende a disminuir. Sus habitantes salen a las ciudades por la falta de oportunidades en sus lugares de origen.

Nombre Municipio	Población 2006	Población 2000	Beneficiarios-Medida
<i>Totana (Murcia)</i>	28.360	22.359	432- Agroambientales
<i>Deltebre (Tarragona)</i>	10.811	10.250	1008- Agroambientales
<i>Madridejos (Toledo)</i>	11.030	10.500	259- Agroambientales
<i>Don Benito (Badajoz)</i>	34.051	31.454	130- Cese
<i>Abrera (Barcelona)</i>	10.840	8.177	703-Cese anticipado
<i>A Pastoriza (Lugo)</i>	3.726	4.106	59-Cese anticipado
<i>Porcuna (Jaén)</i>	6.859	6.941	177-Indemnización compensatoria
<i>Valdepeñas (Ciudad Real)</i>	28.183	26.395	116-Indemnización compensatoria
<i>Lugo</i>	93.450	88.235	112-Indemnización compensatoria

Tabla 174: Evolución de la población en los municipios con mayor número de beneficiarios en las Medidas.

Fuente: Anuario La Caixa 2008. Elaboración propia

Analizando la Tabla 174 se pretende conocer si existe una relación inversamente proporcional entre el número de beneficiarios y el éxodo rural. En muchos municipios se cumple esta relación pero no es una regla que se pueda extender a toda la muestra. No hemos tenido en cuenta los municipios con beneficiarios de Forestación por lo expuesto anteriormente sobre el efecto que esta medida tiene sobre el éxodo rural. Al analizar el resto de medidas, y a nivel nacional, se observa que hay municipios dónde existen un gran número de nuevos beneficiarios del período 2000-2006 y su población se reduce año tras año.

Hay otros factores que influyen mucho más que el Programa de ayudas en los movimientos de población de los municipios rurales, como por ejemplo la situación geográfica, los recursos económicos, el clima, las comunicaciones, etc.

Pregunta

Transv.2 ¿En qué medida ha favorecido este programa la seguridad del empleo dentro y fuera de las explotaciones?

Criterios e indicadores

Transv.2-1. Creación o mantenimiento de empleo, directa o indirectamente, gracias al programa, en explotaciones agrícolas y forestales.

Transv.2-1.1. Empleos mantenidos o creados directa o indirectamente en explotaciones agrícolas o forestales beneficiarias (EDP), correspondientes a:

- a) dueños de la explotación (%)*
- b) trabajo no familiar (%)*
- c) mujeres (%)*
- d) empleos tiempo completo (%)*
- e) actividades lucrativas distintas de la producción de productos agrícolas o forestales básicos (%)*
- f) empleos indirectos, resultado de efectos suministradores (%).*

Transv.2 ¿En qué medida ha favorecido el programa la seguridad del empleo dentro y fuera de las explotaciones?

VALORACIÓN

MEDIA

Los datos ofrecidos por el INE correspondientes al cuarto trimestre del 2006 indican que hay 21.812.400 personas activas de las cuales 20.001.800 están ocupadas. La tasa de actividad es de 58,5% y la de paro de 8,3%. Por sexos, la tasa de paro de las mujeres era casi el doble que la de los hombres (6,06% frente a 11,36%).

Estas cifras nacionales han mejorado con respecto al primer trimestre de 2000, cuando el número de activos era de 17.610.200, con una tasa de actividad de 53,1% y un 14,9% de tasa de paro, con un 10,4% en el caso de los varones y de 21,7% en el de las mujeres.

En el Gráfico 129 se observa que el sector servicios supone el 63% de la población activa, seguido en importancia por la industria con un 16%. En último lugar está la agricultura en la que se concentra el 5% de la población activa.

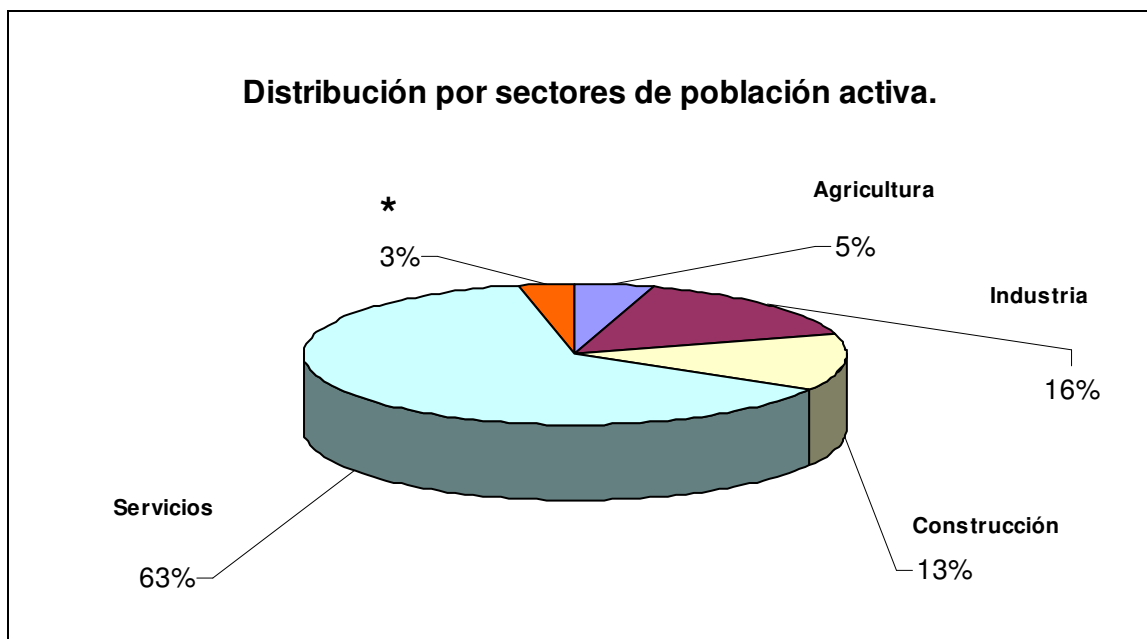


Gráfico 129: Distribución por sectores de la población activa.

(*) Parados que buscan primer empleo o han dejado su último empleo hace 3 años o más

Fuente: Elaboración propia, INE 2006

En cuanto al desempleo, el mayor porcentaje se concentra en el sector servicios con un 39%, seguido por la industria y la construcción y, en último lugar, la agricultura con un 4,5% (Tabla 175). El porcentaje restante (40%) son parados que han dejado su último empleo hace más de tres años.

CCAA	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Parados*
Andalucía	8,3	9,5	15,3	62,1	4,8
Aragón	6,2	20,7	10	60,8	2,3
Principado de Asturias	4,7	16,4	10,5	64,1	4,3
Illes Balears	1,9	8,2	14,5	74	1,5
Canarias	3,9	6,4	13,4	71,5	4,8
Cantabria	3,4	17,4	13,5	62,7	3
Castilla y León	7,3	17	12,8	59,5	3,4
Castilla-La Mancha	7	18,4	15,5	55,5	3,5
Cataluña	2,4	22,2	12,4	60,6	2,4
Comunidad Valenciana	2,6	19,9	13,8	60,4	3,2
Extremadura	11,8	10,9	14,6	57	5,6
Galicia	8,6	18,5	11,7	57,7	3,5
Comunidad de Madrid	0,9	10,8	10,4	75,3	2,5
Región de Murcia	8,8	15,3	15,6	57,8	2,6
La Rioja	5,9	25,4	10,7	55,4	2,6

Tabla 175: Distribución por sectores de la población activa desglosado por CCAA. En porcentajes.

*Parados que buscan primer empleo o han dejado su último empleo hace 3 años o más

Fuente: Elaboración propia, INE 2006.

En la Tabla 176 se observa que Extremadura, Región de Murcia, Galicia y Andalucía son las Comunidades Autónomas con la mayor tasa de paro. En general, la tasa de paro se ha reducido en todas las Comunidades Autónomas desde el año 2000. El sector servicios es el que ocupa a más población activa y el sector agrícola supone un porcentaje muy reducido del total laboral nacional.

CCAA	Tasa de paro %-	CCAA	Tasa de paro %-
Andalucía	12,22	Cataluña	6,68
Aragón	5,01	Comunidad Valenciana	8,48
Principado de Asturias	9,18	Extremadura	12,94
Illes Balears	6,17	Galicia	8,05
Canarias	11,48	Comunidad de Madrid	6,49
Cantabria	6	Región de Murcia	7,91
Castilla y León	7,47	La Rioja	7,04
Castilla-La Mancha	8,04		

Tabla 176: Tasa de paro por CCAA. En porcentajes.

Fuente: Elaboración propia.

En este contexto y a partir de los datos recogidos para cada una de las medidas se puede afirmar que el Programa de Medidas de Acompañamiento ha contribuido a generar empleo en zonas rurales y que los beneficiarios han incrementado su bienestar social y el de sus familias.

Esta situación se entiende, desde el momento en el que las estimaciones realizadas para las diferentes medidas indican que se ha generado empleo, pero de carácter temporal y en algunos casos, poco probable de mantenerse en el tiempo.

Dentro de las explotaciones se ha incrementado el trabajo y la contratación y con respecto a las empresas de forestación, éstas han aumentado en número y en empleados. A la vez han diversificado sus tareas. (Ver criterio VIII.2B-2.)

Transv.2-1. Creación o mantenimiento de empleo, directa o indirectamente, gracias al programa, en explotaciones agrícolas y forestales.

VALORACIÓN

MEDIA

El Programa de medidas ha contribuido a la creación de empleo en las explotaciones, pero el carácter temporal de éste hace que la valoración del criterio sea media.

En todas las medidas coincide la existencia de una alta presencia trabajo familiar y de agricultores a título principal; en las Medidas agroambientales el porcentaje se sitúa en un 70%. En el caso de la medida de Forestación se detecta una disminución en el número de propietarios que trabajan en la explotación, atribuida entre otras causas al perfil de los beneficiarios (personas en edad de jubilarse o beneficiarios que residen lejos de la explotación). Los trabajos contratados suelen ser trabajos temporales, ya que las tareas de forestación y mantenimiento no son duraderas a largo plazo, estos empleos generados tendrán una duración de 5 años desde que se concede la ayuda en la explotación.

En la medida de Cese anticipado se observa que el empleo generado tras la cesión favorece a la contratación de trabajadores ajenos a la familia por lo que se incide en la necesaria profesionalización del sector. El empleo generado ha sido en su gran mayoría eventual.

Al consultar a los beneficiarios de las Medidas agroambientales, un 4% afirmaba haber contratado mano de obra por disponer de la ayuda. Además, un 80% de los beneficiarios encuestados ha respondido que una vez que finalice el período de ayudas continuarán con la actividad agroambiental.

Los resultados obtenidos a partir de la información recogida de las encuestas indican que la mano de obra fija apenas ha sufrido modificación alguna ni en lo que se refiere a trabajo contratado ni familiar.

En definitiva, el aspecto menos positivo de este criterio se refiere a las características del empleo generado: eventualidad e inestabilidad.

Transv.2.1-1. Empleos mantenidos o creados directa o indirectamente en explotaciones agrícolas o forestales beneficiarias (EDP), correspondientes a:

a) dueños de la explotación (%)

El 52% de los titulares de la medida de Forestación trabaja en su explotación. Este porcentaje es elevado teniendo en cuenta que se ha recurrido en un 80% a empresas de forestación. Es común que los beneficiarios realicen el mantenimiento de sus explotaciones y recurran a las empresas sólo para la forestación. Estas empresas llegan a tener una presencia de más del 95% en zonas de concentración parcelaria o comunidades de montes (Ej.: Galicia). Otros factores que explican la alta presencia de empresas de forestación son la avanzada edad de los beneficiarios y el hecho de que residan lejos de la explotación, en ambos casos no les queda más remedio que recurrir a estas empresas.

Según la opinión de expertos y después de realizar las encuestas a beneficiarios se puede decir que estas ayudas han supuesto un alivio para quién las ha recibido. En muchos casos les ha permitido seguir ejerciendo la actividad agrícola y ha incitado a muchos otros a implicarse con las explotaciones.

b) trabajo no familiar (%)

Es cierto que el empleo no familiar se ha incrementado si se compara con el que existía antes de este período. La característica común referida al trabajo no familiar es la eventualidad, que está presente en todas las medidas.

Cabe destacar, que en la medida de Cese anticipado es un 70% mayor, pero prácticamente la totalidad de este empleo es de carácter temporal. En esta medida la mayor parte del empleo es familiar y sólo se recurre a trabajadores ajenos para labores temporales. El trabajo familiar a tiempo completo en Cese anticipado se ha llegado a estimar en un 90%.

A la eventualidad de estos trabajos hay que unir una cierta insostenibilidad de los mismos; en el caso de la Forestación es cierto que se han creado muchas empresas gracias a estas ayudas y que esto ha contribuido a crear empleo no familiar, pero una vez que realizados los mantenimientos y se acabe el período de ayudas van destruirse muchos puestos de trabajo. Según el muestreo llevado a cabo, nuestro muestreo y la opinión de los expertos se estima que el 45% del trabajo existente en las explotaciones corresponde a trabajo no familiar, calculado en EDP.

En el caso de Agroambientales se ha incrementado hasta un 42%. De este porcentaje se ha estimado que sólo una décima parte se dedicaban plenamente a esta actividad.

c) mujeres (%)

El empleo femenino ocupado en la explotación en actividades agrícolas, forestales y otras actividades alternativas no ha experimentado un cambio sustancial con respecto a la situación del anterior Programa.

En Forestación ha aumentado hasta un 14% la presencia femenina. Dadas las características de los trabajos de forestación y mantenimiento, en mayor medida, las mujeres se han incorporado a las empresas de forestación en puestos de administración y en viveros de la propia empresa. Según la opinión de técnicos y expertos, no se pueden encontrar empresas con más del 50% de mano de obra femenina. En las explotaciones donde no se ha recurrido a estas empresas el porcentaje de presencia femenina es muy escaso, se acerca solamente al 15% del trabajo no familiar. Es cierto que la presencia de mujeres en explotaciones familiares es muy superior.

En Agroambientales el incremento es del 37% con respecto al período anterior, la mayor parte de este incremento se caracteriza por carecer de dedicación plena. Según los datos de las encuestas, la presencia femenina en las explotaciones agrícolas se sitúa entorno al 22%.

Tanto en Cese anticipado como en Indemnización compensatoria la presencia femenina suele ser mano de obra familiar; la presencia de mujeres contratadas en estas medidas es escasa.

d) empleos tiempo completo (%)

El empleo a tiempo completo generado gracias a las Medidas agroambientales, ha sido un 42% superior en lo referido a personal asalariado y un 24% más en cuanto a la mano de obra familiar respecto al período de Programación anterior.

En el caso de la medida de Forestación, el empleo a tiempo completo calculado en EDP supone el 63% del empleo actual en las explotaciones. Se detecta una ligera disminución en esta forma de contratación con respecto al período anterior, puesto que antes ascendía al 69%. Esto se debe a la aparición de empresas de forestación que trabajan las explotaciones de los titulares, que son

de avanzada edad, viven fuera o se dedican a otras actividades ajenas a la agricultura.

En las medidas de Cese anticipado e Indemnización compensatoria apenas ha existido variación alguna con respecto al período anterior; la mayor parte del empleo generado corresponde a mano de obra temporal en épocas puntuales.

e) actividades lucrativas distintas de la producción de productos agrícolas o forestales básicos (%)

El empleo generado gracias a este tipo de actividades se puede considerar nulo. Según nuestros cálculos el porcentaje de explotaciones que poseen algún tipo de actividad distinta a la principal es para todas las medidas inferior al 5%. Esto supone que el empleo generado en éstas con respecto al total sea insignificante, en todos los casos es inferior al 3% del empleo total.

f) empleos indirectos, resultado de efectos suministradores (%)

Los empleos indirectos se han visto incrementados en las zonas dónde se han recibido las ayudas. No se tienen datos para estimar en un porcentaje aproximado el empleo indirecto generado pero si puede afirmarse que el resultado ha sido positivo. Los efectos suministradores han sido importantes y provienen de trabajos derivados de las actividades agrícolas y forestales. Estos efectos se abordarán en mayor profundidad en el Transversal 2.2.

Transv.2-2. Creación o mantenimiento de empleo, directa o indirectamente, gracias al programa, en empresas (distintas de explotaciones agrícolas o forestales) en zonas rurales o sectores relacionados con la agricultura.

VALORACIÓN

MEDIA

La medida que más trascendencia ha tenido en este punto ha sido la de Forestación de Tierras agrarias por el importante movimiento que ha generado desde el punto de vista de empresas de servicios forestales.

Considerando el número de jornales medio generado tanto para la plantación como para el mantenimiento se ha estimado que en las 218.273ha forestadas durante el período 2000-2006 se han producido alrededor de 2.400.000 jornales.

En torno al 90% del empleo generado corresponde a mano de obra para el trabajo de campo, el resto son empleos técnicos. Además hay que añadir otros empleos indirectos, como los de carácter administrativo.

De acuerdo con algunos de los expertos consultados, el efecto del empleo ha sido muy importante para la región, sobre todo porque se genera trabajo, tanto para las empresas como para los propios agricultores, en invierno y en otoño, coincidiendo con el fin de recogida de muchas cosechas. Este aumento de actividad en períodos de menor demanda de empleo en la agricultura, ha venido muy bien porque supone un número de jornales que vuelven a activarse con la forestación.

Coincidiendo con la apertura de esta línea tuvo lugar un incremento considerable de las empresas dedicadas a servicios forestales. El tiempo transcurrido desde el primer Programa así como la evolución de las convocatorias en las diferentes CCAA ha hecho que la actividad de estas empresas se haya ido adaptando. En concreto, tras el repunte de los primeros años se produjo un descenso considerable y actualmente parece haberse estabilizado.

Las características del empleo creado destacan por la temporalidad en los contratos. En algunos casos se considera positivo puesto que viene a cubrir un espacio en el calendario laboral en el que en las zonas rurales no había mucho

trabajo. También parece ser una alternativa de empleo para la obtención de ingresos puntuales para los más jóvenes.

Desde el ámbito se critica la falta de estabilidad en el empleo. En las entrevistas mantenidas con diferentes técnicos de empresas es bastante generalizada la demanda de mano de obra cualificada. En algunas CCAA tienen problemas para contratar a operarios cualificados.

Cabe reseñar que la dificultad de encontrar tanto mano de obra cualificada como no cualificada se acentuó con el boom de la construcción, que durante el período 2000-2006 ofertaba el mayor número de puestos de trabajo. Esto supuso que la gente que trabajaba en el campo o la que estaba en edad de trabajar se pasase al sector de la construcción. Entre las preferencias de los jóvenes para la búsqueda de empleo no suelen encontrarse las ofertas del sector primario.

Transv.2-2.1. Creación o mantenimiento de empleo directa o indirectamente, gracias al programa, en empresas (distintas de explotaciones agrícolas o forestales) en zonas rurales o sectores relacionados con la agricultura.

Este indicador se responderá con la información recopilada para la medida de Forestación. Sobre el resto de medidas puede decirse que el efecto que han tenido es nulo. La medida de Forestación de tierras agrarias ha generado empleo directo fuera de las explotaciones a través de empresas de servicios forestales y viveros de producción de planta forestal.

Las actividades que producen en las explotaciones más empleo o lo mantienen son los trabajos de mantenimiento, pues son unas labores que se prolongan en el tiempo durante cinco años. Los trabajos de forestación generan mayor cantidad de jornales pero de manera puntual el primer año. Se ha calculado un total de 121.896 jornales dedicados a las tareas asociadas a la plantación en las explotaciones en las que no se han contratado empresas. Esto reflejaría algo más de 508 equivalentes en dedicación plena/año (EDP/año).

a) mujeres

La presencia de la mujer en empresas de forestación destaca en dos tareas: la realización de trabajos técnicos forestales y las tareas administrativas. Tanto en un sentido como en otro, la Forestación de tierras agrarias ha tenido cierta relevancia. Según los expertos consultados, en puestos técnicos, la presencia femenina en las empresas puede superar el 70%.

En cuanto a la realización de trabajos de campo su presencia es muy escasa y varía de unas CCAA a otras. Los trabajos de mantenimiento y poda son los que más presencia femenina tienen. Según los técnicos entrevistados, Castilla y León y Castilla-La Mancha son las Comunidades Autónomas con mayor presencia femenina en este tipo de puestos. El porcentaje supera el 30% del empleo total de las empresas.

b) jóvenes (menores de 30 años)

Los jóvenes son una parte importante de la mano de obra que contrata las empresas. Las entrevistas mantenidas con gestores de las empresas así como las referencias de técnicos relacionados con la forestación indican que la mayoría de la mano de obra que ha generado esta medida es menor de 30 años. En algunas

zonas llegan a suponer más del 80% de la mano de obra generada. En las zonas rurales en las que la mano de obra de menos de 30 años era escasa se ha recurrido a contratar a jóvenes extranjeros con el fin de cubrir esos puestos. Las cuadrillas creadas eran muy inestables, ya que los jóvenes dejaban el trabajo en cuanto encontraban empleo en la construcción.

c) relacionados con la pluriactividad de los agricultores a tiempo parcial.

Para contestar a la primera parte de este indicador se ha recurrido a la opinión de los expertos. Según ellos, la presencia de agricultores a tiempo parcial ha ido disminuyendo con el paso del tiempo. Puede decirse que su presencia no es importante, nunca ha sido superior al 10%.

El carácter temporal del tipo de contratación que se realiza en el ámbito forestal es uno de los principales motivos por los que las personas que están ocupadas en la forestación pasan a otras actividades agrícolas según la temporada del año. La parcialidad de la contratación varía según la Comunidad Autónoma. La dureza de los trabajos de campo y el beneficio que se obtiene trabajando en otros sectores, hace que la gente no se dedique exclusivamente a esta profesión.

d) empleos indirectos, resultado de efectos suministradores y efectos multiplicadores de renta

El resultado de este desglose se corresponde con el resultado total del indicador, ya que las empresas funcionan como suministradoras de las explotaciones, y todo el empleo generado en aquellas es resultado indirecto de efectos suministradores o multiplicadores de la renta.

Pregunta

Transv.3 ¿En qué medida este programa ha favorecido el mantenimiento o la mejora del nivel de ingresos de la comunidad rural?

Transv.3-1. Mantenimiento o mejora, de forma directa o indirecta, de la renta de la población agraria gracias al programa.

Transv.3-1.1. Renta de la población agraria beneficiaria del programa de forma directa o indirecta (€/persona, número), desglosada por:

- a) renta agraria familiar*
- b) renta de la mano de obra no familiar en las explotaciones*
- c) relativa a la pluriactividad de los agricultores a tiempo parcial o a actividades lucrativas de las explotaciones distintas de la producción de productos agrícolas o forestales básicos (%)*
- d) empleos indirectos, resultado de efectos suministrador (%)*

Transv.3-2. Mantenimiento o mejora, de forma directa o indirecta, de la renta de la población no agraria gracias al programa.

Transv.3-2.1. Renta de la población no agraria beneficiaria del programa de forma directa o indirecta (€/persona, número), correspondiente a:

- a) turismo rural (%)*
- b) artesanía o productos locales (%)*
- c) empleos indirectos, resultado de efectos suministrador y efectos multiplicadores de la renta (%)*

Transv.3. ¿En qué medida este programa ha favorecido el mantenimiento o la mejora del nivel de ingresos de la comunidad rural?

VALORACIÓN

POSITIVA

Con las medidas de acompañamiento que se han aplicado en las zonas rurales se considera que los niveles de renta se han mantenido o incluso aumentado, en algunos casos, gracias a la contribución del Programa de Desarrollo Rural.

En la Tabla 177 puede verse la renta media que poseen los residentes en España desglosada por CCAA. Las Comunidades Autónomas con el sector primario más importante son las que menor renta media por hogar y persona poseen. De ahí la importancia que estas medidas tienen en las zonas de Objetivo 1; sin ellas cabe pensar que la diferencia con respecto a la renta media nacional sería mucho mayor.

Comunidad Autónoma	Renta media por hogar (2005)	Renta media por persona (2005)
Andalucía	20.268€	6.859€
Aragón	24.018€	9.056€
Principado de Asturias	23.695€	9.086€
Illes Balears	26.430€	9.913€
Canarias	21.159€	7.134€
Cantabria	25.775€	9.071€
Castilla y León	20.745€	7.879€
Castilla-La Mancha	20.470€	7.185€
Cataluña	26.461€	9.731€
Comunidad Valenciana	21.946€	8.132€
Extremadura	17.910€	6.203€
Galicia	21.321€	7.607€
Comunidad de Madrid	27.718€	9.862€
Región de Murcia	21.025€	7.000€
La Rioja	22.086€	8.301€
Total	23.442€	8.403€

Tabla 177 Distribución de la renta media por hogar y por persona por CCAA en España.

Fuente: INE, 2008

En la Tabla 177, se quiere destacar la necesidad implantar esta clase de medidas en las regiones de Objetivo 1 dado que presentan un desequilibrio económico muy acusado. Extremadura es la CCAA que más tiene que recuperar con respecto a la media, en el extremo opuesto se encuentran la Comunidad de Madrid e Illes Balears.

Esta diferencia es muy acusada, y existe una divergencia importante entre Comunidades Autónomas. Pero también hay que destacar que el nivel de vida en las CCAA fuera de Objetivo es más elevado que en las que hemos denominado de Objetivo 1. A partir de la Tabla 178, se puede comparar el gasto medio por familia y persona que existe entre las distintas regiones. Existe una relación directamente proporcional entre el número de habitantes y el gasto por hogar y por persona. En las zonas fuera de Objetivo 1 el nivel de vida es superior con respecto a las que no lo son. Es necesario que la convergencia entre CCAA se haga efectiva, de ahí la importancia de Programas como el que se está evaluando.

Densidad de población	Gasto medio por hogar		Gasto medio por persona	
	1999	2005	1999	2005
Zona densamente poblada	5.262,63	6.922,10	1.707,98	2.441,02
Zona intermedia	4.647,44	6.553,56	1.427,53	2.167,32
Zona diseminada	4.008,14	5.310,41	1.281,03	1.845,92

Tabla 178: Gastos medios por densidad de población para el 1999 y el 2005.

Fuente: INE 2008

A partir de los resultados obtenidos, se puede afirmar que los beneficiarios directos de las medidas de acompañamiento han aumentado los niveles de renta en la mayoría de los casos.

Algunas medidas del Programa han influido más que otras. Dependiendo de las actividades y características de las explotaciones el nivel de mejora ha sido diferente. Por ejemplo, la medida de Indemnización compensatoria es la que menos repercusión ha tenido en cuanto a la mejora de renta de sus beneficiarios. De cualquier modo el nivel de satisfacción de los beneficiarios ha aumentado en la gran mayoría de los casos. De la experiencia de trabajo de campo, se puede concluir que la ayuda ha servido de mucho para que los beneficiarios puedan continuar con la actividad agrícola.

Se han encontrado dificultades en la determinación de los efectos indirectos del Programa y de la pluriactividad de los agricultores a tiempo parcial. En el caso de la forestación, la juventud de las explotaciones juega un papel decisivo en su cálculo.

A través de las medidas agroambientales se ha conseguido una mayor estabilidad en las explotaciones, al tener una mayor diversidad como resultado de las rotaciones de cultivos.

Es evidente que el Programa ejerce una influencia positiva en el paisaje, la fauna y la flora. Esto repercutirá positivamente en el turismo en la zona, por lo que la renta de la población no agraria se verá beneficiada. A día de hoy no es posible cuantificar su incidencia sobre la renta ni sobre el empleo.

Transv.3-1. Mantenimiento o mejora, de forma directa o indirecta, de la renta de la población agraria gracias al programa.

VALORACIÓN

POSITIVA

Los resultados obtenidos en las encuestas a beneficiarios y la opinión de los expertos reflejan que el objetivo de mantenimiento de la renta de la población agraria se ha conseguido, por lo que la valoración de este criterio es positiva.

Desde el comienzo del período 2000-2006 la situación de la renta de la población agraria ha mejorado. Esta afirmación, se puede contrastar a partir de los datos obtenidos en las encuestas (ver los siguientes indicadores), de la opinión de los expertos y de la propia experiencia adquirida en la realización de trabajo de campo.

Los expertos coinciden en decir que gracias al Programa de ayudas se ha revitalizado en cierta manera el mundo rural, desde los beneficiarios directos (todos los que disfrutan de las ayuda como titulares y que trabajan en sus explotaciones) y los trabajadores de empresas de forestación, en su gran parte creadas gracias a estas ayudas.

En algunas medidas se ha mejorado o mantenido la renta más que en otras; por ejemplo, en Forestación al 53% de los beneficiarios encuestados, les compensa la prima compensatoria por pérdida de renta agraria, y más de la mitad de ellos afirma que les compensa entre un 75%-100%. Solamente un 22% considera que la prima compensatoria no es suficiente para cubrir la pérdida de renta que ha sufrido. El 25% restante no percibe esta prima (Comunidades de montes o Agrupaciones parcelarias). De estos datos se deduce que su nivel de renta ha aumentado con esta ayuda, ya que han pasado de no ingresar nada por tierras poco fértiles o improductivas a percibir esta prima. A todo esto hay que sumarle la plusvalía que a medio plazo los beneficiarios obtendrán por la venta de madera.

En Agroambientales, cabe destacar que para el 75% de los beneficiarios encuestados que opinan que sus ingresos han aumentado, las ayudas les suponen alrededor del 20% de sus ingresos.

Con respecto a la prima compensatoria, y al igual que en la Evaluación Intermedia, hay que comentar que son frecuentes las quejas de los beneficiarios al hecho de que debería actualizarse atendiendo al menos al incremento del IPC, puesto que en caso contrario, a lo largo del tiempo, se traduce en una pérdida de poder adquisitivo de los perceptores de esta prima. Sobre este tema los beneficiarios denuncian falta de información en el momento de realizar los trámites.

En el caso de Indemnización compensatoria, es importante remarcar que el 92% de las explotaciones subvencionadas reciben una prima que no llega a cubrir ni el 50% de los costes de la explotación. Es la medida dónde menos ha mejorado la renta de la población agraria beneficiaria.

Transv.3-1.1. Renta de la población agraria beneficiaria del programa de forma directa o indirecta (€/persona, número) desglosada por:

Este indicador trata de evaluar el efecto en la renta de los beneficiarios propiciado por la existencia de estas ayudas.

a) renta agraria familiar (%)

La contribución de las Medidas agroambientales a la renta familiar se recoge a través de la opinión de los propios beneficiarios y de los expertos consultados. La respuesta a la pregunta de “*Con la Ayuda sus ingresos han aumentado o disminuido*”, el 52% consideraban que sí habían aumentado, el 10% que disminuían y el 38% consideraban que sus ingresos no han variado. Los mismos beneficiarios respondieron también a la pregunta “*Con la Ayuda sus gastos han aumentado o disminuido*”, un 66% considera que sus gastos han aumentado, un 4% respondió que se han reducido y un 30% que no han variado. Estos resultados no son lo suficientemente concluyentes como para afirmar que la medida ha contribuido significativamente al aumento de la renta de los beneficiarios.

En el caso de la medida de Cese anticipado, se puede realizar la comparación entre cedentes y cesionarios. Según los datos recogidos en las encuestas un 17% de los cedentes afirma estar por encima de la renta media de su CCAA frente a un 42% de los cesionarios. A la pregunta “*Su renta tras el Programa ha aumentado o ha disminuido*”, el 62% de los cesionarios considera que ha aumentado frente al 42% de los cedentes.

Tipo de beneficiario	Ingresos familiares anuales €/año					
	<6.000	De 6.001-12.000	De 12.001-16.000	De 16.001-20.000	>20.000	NS
Cedentes	4%	43%	23%	8%	17%	5%
Cesionarios	2%	19%	18%	16%	42%	3%
Indemnización compensatoria	8%	20%	15%	14%	33%	10%

Tabla 179: Ingresos familiares anuales

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en las encuestas.

En la Tabla 179 se observa que los cesionarios poseen un nivel de ingresos familiares anuales superior a los cedentes, el 42% de las familias cesionarias ingresa más de 20.000 euros anuales frente a un 17% de las familias cedentes. Asimismo, el 47% de los cedentes han contestado que su rango de ingresos familiares anuales no superan los 12.000 euros frente a un 21% de cesionarios

con ingresos. En la medida de Indemnización compensatoria, el 51% de los beneficiarios considera que está por debajo de la renta media de su CCAA, y sólo el 18% de los mismos tienen otras actividades paralelas a la explotación. En casi todos estos casos se trata de turismo rural o negocios de hostelería.

Respecto a la medida de Indemnización compensatoria, se observa que un 33% de las familias beneficiarias supera los 20.000 euros anuales frente a un 28% que no supera los 12.000 euros anuales.

En el caso de la medida de Forestación, a la pregunta sobre si *“Compensa la renta agrícola que perdió con la prima de compensación anual”*, el 52% de los beneficiarios encuestados consideraban que sí frente al 22% que respondió que no. El 26% de los beneficiarios encuestados no perciben la prima de compensación, y suele tratarse en la de comunidades de montes o agrupaciones parcelarias. Un 52% de estos beneficiarios les compensa la prima compensatoria entre 75% y un 100% con respecto a lo que ganaban antes de acogerse a la medida.

Con respecto a la pregunta: *“Fueron suficientes las primas para compensar los gastos de forestación y de mantenimiento”*, un 62% respondieron que sí frente a un 38% que respondió que no. El hecho de que las primas sean o no suficientes dependerá entre otros factores de las condiciones del terreno y del clima

Euros/año	<4.200	De 4.200-8.400	De 8.400-12.600	De 12.600-16.800	16.800-25.200	>25.200	NS
Porcentaje de respuestas	34%	11%	10%	12%	13%	10%	10%

Tabla 180: Rangos de renta agrícola anual neta.

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas de evaluación.

El rango de renta agrícola anual neta para la medida de Forestación es muy amplio. Se observa que un 34% de los encuestados (Tabla 180) percibe una renta anual neta inferior a los 4.200 euros. Esto se debe a que un 48% de los beneficiarios encuestados no son agricultores a título principal. Para estas familias la agricultura no es su principal fuente de ingresos.

Por otra parte, el 25% de los beneficiarios tiene una renta anual neta superior a 16.800 euros, lo que supone un rango salarial elevado.

b) renta de la mano de obra no familiar en las explotaciones (%)

Los datos aportados por las encuestas y entrevistas realizadas no nos permiten cuantificar la variación de la renta en la mano de obra no familiar en las explotaciones gracias al Programa.

Años	Afiliados a la Seguridad Social	Total	Cuenta ajena	Cuenta Propia
2000	16.148,4	258,5	240,2	18,3
2001	16.356,6	285,7	267,9	17,8
2002	18.342,7	340,4	321,2	19,2
2003	17.215,5	324,9	307,3	17,5
2004	18.161,7	314,3	302,0	12,3
2005	20.694,5	370,9	357,7	13,2
2006	21.601,0	305,9	294,3	11,6

Tabla 181: Altas laborales de trabajadores agrarios afiliados al Régimen Especial Agrario (R.E.A.), en miles de personas.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En la Tabla 181 se muestra que desde el inicio del período de ayudas se han ido incrementando el número de afiliados a la Seguridad Social. El sector primario está cada vez más profesionalizado. Al comparar por miles de personas, el número de trabajadores afiliados al Régimen Especial Agrario (R.E.A.) se ha visto incrementado en el período 2000-2006. Por cuenta ajena, el número de afiliados se ha incrementado en más de 54.000 trabajadores y se ha reducido el número de trabajadores por cuenta propia.

En la Tabla 182 se pueden observar los índices de salarios agrarios. Está claro que la renta de la mano de obra no familiar se ha incrementado, pero con los datos que disponemos no nos es posible cuantificar su incremento.

MANO DE OBRA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
INDICE GENERAL	260,30	272,30	285,80	293,30	301,50	310,81	319,38
MANO DE OBRA FIJA	259,40	272,80	281,50	284,80	295,40	302,86	306,13
MANO DE OBRA EVENTUAL	261,00	271,90	289,00	299,70	306,10	316,81	329,37

Tabla 182: Índices de salarios agrarios

Fuente: Elaboración propia a partir del INE

c) relativa a la pluriactividad de los agricultores a tiempo parcial o a actividades lucrativas de las explotaciones distintas de la producción de productos agrícolas o forestales de base (%)

Según la opinión de expertos no es común que los agricultores que habitualmente se dedican a trabajar sus explotaciones estén empleados en otros sectores; menos del 5% se encuentra en esta situación.

Las encuestas y entrevistas a beneficiarios y expertos arrojan un resultado claro; menos del 5% de las explotaciones presentan una actividad lucrativa distinta de la producción de productos agrícolas o forestales de base. En las explotaciones que presentaban actividad alternativa, el 90% se trataba de turismo rural. La renta generada gracias a estas actividades es insignificante, por lo que se puede decir que estas actividades presentan un efecto nulo sobre la renta de la población agraria beneficiaria del Programa. Suelen ser actividades que generan puestos de trabajo que se cubren con trabajo familiar, en todo caso el porcentaje de empleos generados es muy reducido.

d) empleos indirectos, resultado de efectos relativos al suministro (%).

Los empleos indirectos generados como resultado del efecto suministrador no se han podido cuantificar, ya que no se dispone de datos para el cálculo de este indicador. Se debe tener en cuenta el estado de las explotaciones ya que se encuentran en su desarrollo inicial y en los primeros años no ejercen funciones de suministro de productos hacia empresas de transformación y comercialización.

Transv.3-2. Mantenimiento o mejora, de forma directa o indirecta, de la renta de la población no agraria gracias al programa.

VALORACIÓN

POSITIVA

Los datos obtenidos en las encuestas y entrevistas en las zonas de estudio, no permiten cuantificar la variación en la renta de la población no agraria beneficiada por el Programa, pero es cierto que los cambios en el medio ambiente y en las explotaciones pueden afectar positivamente a la población no agrícola.

La población no agraria de la que puede disponerse de información en el momento actual son aquellos beneficiarios que fueron definidos como no agricultores en el momento de la solicitud.

En el caso de Forestación se trata de explotaciones jóvenes en las que no es posible el aprovechamiento de productos forestales básicos que puedan servir de materia prima para otras industrias.

En general, según los resultados que hemos obtenido en las encuestas y en las opiniones de los expertos, se puede decir que el efecto del Programa sobre la renta de la población no agraria ha sido positivo. Además, más del 90% de los encuestados consideran que se ha mejorado el paisaje rural, lo que repercutirá de una manera directa sobre la renta de la población no agraria puesto que se fomentará el turismo, lo que enriquecerá al municipio. Está claro que si aumenta el turismo en un municipio se incrementará la demanda de bienes y servicios, que tendrá que ser cubierta por las personas que residen en la zona.

Además del efecto temporal que pueda tener en las empresas de construcción en caso de las inversiones agrícolas, los efectos más duraderos serán los generados por proveedores de servicios y bienes consumibles como piensos concentrados, productos fitosanitarios, maquinaria, etc.

A través de las encuestas hemos intentado recoger la opinión de los beneficiarios acerca de si estas ayudas les han servido para realizar algún tipo de inversión. El resultado obtenido es positivo en la medida de Indemnización

compensatoria, Agroambientales y Forestación. En Cese anticipado no hay datos para poder contestar a esta pregunta. El 58% de los beneficiarios de las Medidas agroambientales reconoce que si no fuera por la ayuda no realizarían inversiones en maquinaria, adquisiciones de tierras, mantenimiento, construcciones de edificios, etc. En Indemnización compensatoria son un 51% de los beneficiarios los que han realizado inversiones. En Forestación son un 31% de los mismos, porcentaje inferior al de las otras medidas, por la existencia de las empresas de forestación que se han llevado en muchos de los casos la mayor parte de las primas. La inversión que más se repite en el conjunto de beneficiarios es la compra de maquinaria.

Transv.3-2.1. Renta de la población no agraria beneficiaria del programa de forma directa o indirecta (€/ persona, número), correspondiente a:

a) turismo rural (%)

b) artesanía o productos locales (%)

c) empleos indirectos, resultado de efectos suministrador y efectos multiplicadores de la renta (%).

Estos tres indicadores se analizarán de manera conjunta dado que carecemos de suficiente información para realizar un análisis detallado de cada uno de ellos.

Desde la consideración de las Medidas agroambientales; el resultado de las encuestas a beneficiarios y entrevistas permiten afirmar que la conservación del paisaje rural por las prácticas agrícolas y ganaderas que las medidas implican, afectan positivamente al agroturismo de las regiones, contribuyendo a mejorar las expectativas turísticas en estos lugares. El 37% de los beneficiarios considera que el paisaje ha mejorado gracias a estas prácticas.

En el caso de la Forestación de tierras agrarias, aunque han pasado 2 años desde que finalizó el período, apenas se ha constatado la existencia de actividades en las explotaciones de esta población destinadas a turismo rural, artesanía u otras tales como la caza. No hay mejora de renta de la población no agraria debido a la aplicación de esta medida, ni la medida ha ejercido funciones de fomento de otras actividades por parte de la población no agraria en las explotaciones. No se puede referir ningún tipo de efecto suministrador por parte de las explotaciones, y por tanto, no se generará en este sentido.

Es de destacar el efecto indirecto que la forestación ha causado en la conciencia ciudadana sobre los montes comunales; en las zonas forestadas se ha comprobado que los incendios provocados han disminuido hasta el punto de casi desaparecer. Esto se explica porque los montes están ahora limpios, y en ellos existe una riqueza que dentro de unos años se repartirá entre muchos vecinos de estos municipios. Según la experiencia de los expertos y técnicos, tras la medida, la conciencia social ante esta lacra se ha visto fortalecida. Cada vez que se origina un incendio son los propios vecinos los primeros en acudir a sofocarlo.

Pregunta

Transv.4. ¿En qué medida ha mejorado el programa la situación del mercado para los productos agrícolas y forestales básicos?

Criterios e indicadores

Transv.4-1. La productividad ha mejorado y/o los costes se han reducido en los principales sectores de producción gracias al programa.

Transv.4-1.1. Proporción del {volumen de negocios} frente al {coste} en los principales sectores de producción de beneficiarios

Transv.4-2. La posición del mercado (calidad, etc.) de los principales sectores específicos de producción ha mejorado gracias al programa

Transv.4-2.1. Variación del valor añadido por unidad de producto agrícola o forestal de base para los principales sectores de producción beneficiarios (%)

Transv.4-2.2. Porcentaje de producción agraria básica que ha experimentado una mejora de la calidad en cualquier etapa del proceso de producción gracias al programa (%)

Transv.4-2.3. Pruebas de una mejor posición en el mercado (descripción)

Transv.4-3. Evolución positiva del volumen de negocios y de los precios en los principales sectores específicos de producción gracias al programa.

Transv.4-3.1. Variación de las ventas anuales brutas para los principales sectores de producción beneficiarios (%)

Transv.4-3.2. Evolución de los precios por unidad de producto normalizado para los principales sectores de producción beneficiarios (%)

Transv.4. ¿En qué medida ha mejorado el programa la situación del mercado para los productos agrícolas y forestales básicos?

VALORACIÓN

NEGATIVA

Los criterios e indicadores que componen esta pregunta son complejos. Es difícil realizar una valoración global sobre la contribución del Programa de Desarrollo Rural a la mejora de la situación del mercado, pero puede decirse que ha sido más bien baja; sin embargo, sí se dispone de resultados satisfactorios en algunas de las medidas.

En el caso de la medida de Cese anticipado, se observa que la productividad total ha mejorado de forma muy significativa. Estas mejoras son consecuencia directa del incremento en el tamaño de las explotaciones (aumento del 58% en el tamaño de las explotaciones de los cesionarios tras producirse la cesión), que además está favoreciendo la comercialización de los productos, tanto frescos como transformados en mejores condiciones para los compradores, (mayoristas e industria), como lo demuestra el hecho de que el volumen de negocio de las explotaciones beneficiarias ha aumentado en un 105%. Es necesario matizar el dato anterior diciendo que los costes también aumentan y en una proporción mayor que el volumen de negocio, al menos durante los primeros años de la cesión. Este mejor posicionamiento de las explotaciones se apoya también, en que el 23% de las inversiones realizadas por los cesionarios van dirigidas a mejoras en la calidad de la producción (dato Evaluación Intermedia).

Dentro de las Medidas agroambientales, destacan los casos de la Producción Integrada y de la Agricultura Ecológica. La percepción de los consumidores sobre el precio de los productos ecológicos es que son casi un 50% superiores a los de los productos convencionales, y las carencias de canales comerciales específicos que faciliten a los agricultores y ganaderos vender sus productos como ecológicos no permiten en muchas ocasiones, conseguir un precio de comercialización mejor que el de los productos convencionales.

La medida de Indemnización compensatoria, apenas ha tenido repercusión en la mejora de la situación del mercado, ni en la reorientación de la producción, ni en la mejora de la calidad.

La medida de Forestación de tierras agrarias no ha ejercido ningún efecto sobre la situación del mercado de sus productos básicos ya que las masas establecidas en el período 2000-2006 aún no han entrado en producción.

Transv.4-1. La productividad ha mejorado y/o los costes se han reducido en los principales sectores de producción gracias al programa.

VALORACIÓN

NEGATIVA

El motivo de la valoración negativa del criterio se debe a que no se puede evaluar para el conjunto de medidas del Programa. Únicamente se puede valorar para la medida de Cese anticipado, ya que en el resto de medidas no existen datos suficientes para poder realizar un análisis tan completo.

Como se ha visto en el apartado IV.2-1.1, se ha producido un incremento de los ingresos acompañado, a su vez, por un incremento de los gastos. Según el resultado de las encuestas, se puede afirmar que los gastos han aumentado en mayor medida, debido a que los costes en los primeros años de cesión aumentan a un mayor ritmo que la cifra de negocio. En la mayoría de los casos, el porcentaje de beneficio se reduce en los primeros años, si se compara con el que existía en la misma explotación. Por tanto, los costes aumentan y esto produce una disminución de la productividad.

Este hecho confirma que la subvención se convierte en un factor clave en los primeros años del traspaso de la explotación, ya que permite al cesionario obtener un margen de beneficio imprescindible en la consolidación de la explotación.

A medio plazo, la productividad mejorará con respecto a la que existía con los cedentes. La productividad del factor tierra y del factor mano de obra repercutirá directa y positivamente en los beneficios de la explotación.

Con respecto al resto de medidas, el balance es complejo de evaluar, aunque cabe comentar que la Administración a la hora de conceder las subvenciones le da a la productividad final un grado de prioridad elevado.

Como ya hemos comentado en el apartado VIII.1.A-3.1, en forestación, a la hora de conceder ayudas, se ha tenido en cuenta: superficie de las explotaciones,

densidades de plantación, realización de obras complementarias, etc., todo ello para lograr una mayor eficiencia en las explotaciones subvencionadas. En el período 2000-2006, se ha logrado una mejora de las técnicas de forestación, de la elección de especies y de la idoneidad de procedencia del material vegetal, lo que ha disminuido los costes de plantación y mantenimiento y, previsiblemente, disminuirá los futuros costes de varias actividades de la cadena de producción. Con todo esto, es previsible que a medio plazo se obtenga una mejora de la productividad considerable.

Con respecto a la medida de Agroambientales, se ha constatado que la productividad se ha reducido en los primeros años, que se ha producido un cambio de cultivos y que la reducción de fertilizantes y fitosanitarios ha influido negativamente en la productividad. Con el paso de los años la eficiencia se irá incrementando y con ella la productividad.

Transv.4-1.1. Evolución al alza en proporción (volumen de negocios/costes) en los sectores de producción beneficiarios comparada con todas las explotaciones y empresas de los sectores implicados en la transformación y comercialización de productos agrícolas o forestales.

Las explotaciones que han recibido ayudas debido a la medida de Cese anticipado han visto crecer considerablemente su volumen de negocio una vez realizada la cesión. Sin embargo, sus beneficios no han aumentado como hubiese cabido esperar. Esto se explica porque, mientras el volumen de ventas se ha duplicado, el gasto que tiene la explotación ha sido el triple. Al comparar los datos de las explotaciones cesantes con respecto a los de las explotaciones resultantes, se observa que los gastos de estas últimas se han disparado y que necesitan mayores ingresos para obtener el mismo beneficio. Este efecto se explica en profundidad en el criterio IV.2.-1.

A la hora de considerar el balance beneficio/ costes en el marco de la medida de Forestación, hay que considerar la edad de las mismas. Debido a que las forestaciones a evaluar son las realizadas en el período 2000-2006, resulta pronto para cuantificar los costes/ beneficios que engendran a medio plazo. De esta manera, sólo se puede comentar de forma cualitativa la reducción de costes de las primeras actuaciones de la etapa de producción primaria.

La aplicación de la medida de Forestación ha favorecido la disminución de los costes mediante mejoras concretas o prioridades enfocadas a una mayor rentabilidad. Entre otras actuaciones se encuentran: dar prioridad desde las

administraciones a expedientes con una determinada superficie, la inclusión de obras complementarias y construcción y mejora de las vías de acceso únicamente en superficies económicamente rentables, densidades de plantación adecuadas según especificaciones técnicas para garantizar una densidad mínima en el futuro, la correcta instalación de protectores para disminuir los costes asociados al mantenimiento, así como la supresión de las plantaciones realizadas de forma manual debido a los grandes fracasos obtenidos.

Como se explica en el criterio VIII.2.A-1, en el período 2000-2006 se ha logrado una mejora de las técnicas de forestación muy importante que ha producido una disminución de los costes de plantación y mantenimiento y que, presumiblemente, disminuirá los futuros costes de varias actividades de la cadena de producción.

No es posible prever el cálculo de las salidas comerciales de los productos forestales debido a que el aprovechamiento se realizará a largo plazo.

Transv.4-2. La posición en el mercado (calidad, etc.) de los principales sectores específicos de producción ha mejorado gracias al programa.

VALORACIÓN
NEGATIVA

Las Medidas agroambientales han contribuido a mejorar aspectos de producción, calidad y posición de los productos obtenidos en el mercado. El resto de medidas no han influido significativamente sobre estos componentes. En el caso de la medida de Forestación, porque los ecosistemas forestales aún no han entrado en producción. En el caso de la medida de Cese anticipado sólo se ha podido hablar de las mejoras indirectas causadas por la modernización del sector. Por último, no se encuentra ninguna relación relevante entre la medida de Indemnización compensatoria y la mejora de la calidad/producción agraria.

Sin duda, la medida de agricultura ecológica es la más relacionada con el enunciado de este indicador.

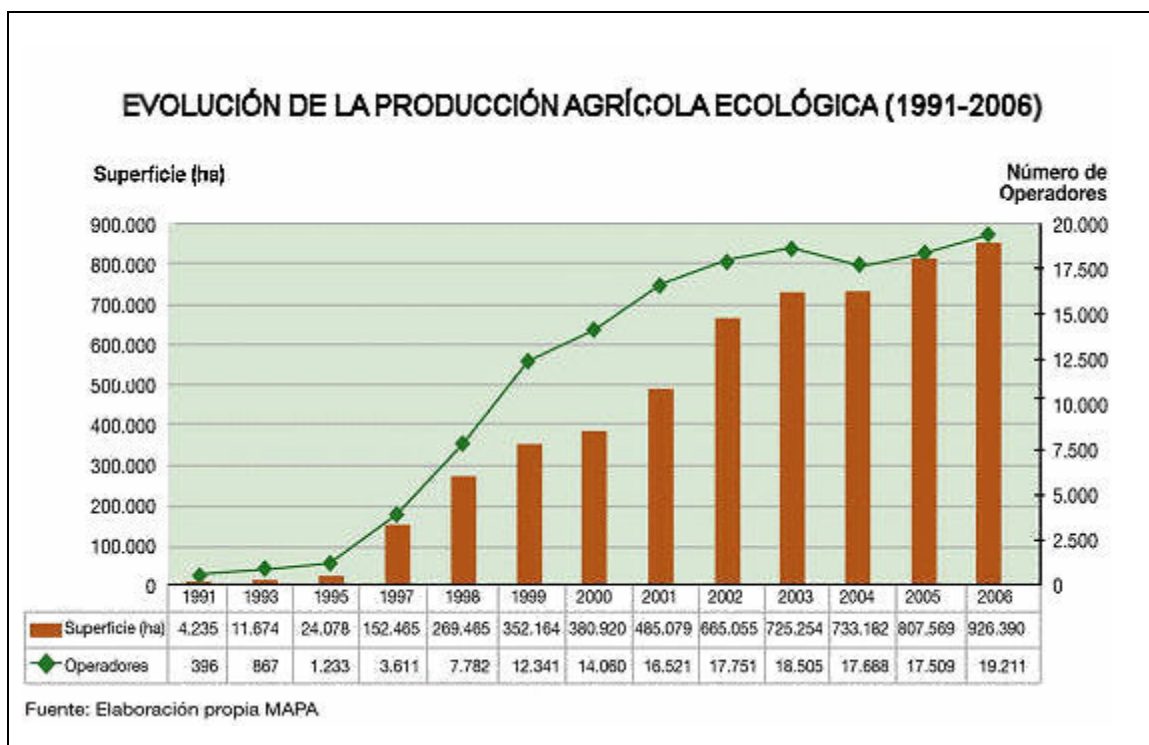


Gráfico 130: Evolución de la producción agrícola ecológica en los últimos 15 años

Fuente: MAPA

En el Gráfico 130 se observa que la evolución de la producción agrícola ecológica de los últimos 15 años ha sido meteórica. En 15 años se ha pasado de 4.235 ha. cultivadas a 926.390 ha. Los operadores también han pasado de ser 396 a 19.211. Desde el comienzo del Programa de ayudas 2000-2006 se ha duplicado la superficie dedicada a esta actividad y se han disparado el número de operadores dedicados a la misma.

Según un estudio sobre la percepción en los precios de productos ecológicos encargado por el MAPA, la opinión sobre los precios de los alimentos ecológicos es unánime: son muy elevados. Este es el freno principal para el consumo de alimentos ecológicos. La percepción general de los potenciales clientes es que estos productos son como mínimo un 50% más caros que los tradicionales.

En cuanto a la medida de Producción Integrada, los expertos y beneficiarios destacan que el precio por unidad de producto no ha sufrido un incremento apreciable en su valor, lo que ocurre es que al producto se le da mayores salidas comerciales cuando el mercado está saturado o la demanda es menor.

Transv.4-2.1 Variación del valor añadido por unidad de producto agrícola o forestal de base para los principales sectores de producción beneficiarios (%).

La única medida que ha surgido efecto sobre el valor añadido de la producción agrícola es la Medida de agroambientales; concretamente la submedida 3.4 *Agricultura ecológica*. Los agricultores desconocen las cifras concretas que representan el valor añadido de sus productos ecológicos respecto a los productos agrícolas tradicionales. Se ha considerado que el resultado de las Cuentas Económicas de la Agricultura y Ganadería Ecológica en Andalucía del año 2005 podría servir de referencia. En el análisis realizado se concluyó que el valor de la agricultura ecológica es un 35% mayor del valor monetario de la Producción Final Agrícola convencional, suponiendo que ambos sistemas productivos tuviesen la misma superficie y estructura.

Transv.4-2.2. Porcentaje de producción agraria básica que ha experimentado una mejora de la calidad en cualquier etapa del proceso de producción gracias al programa (%).

La producción agraria básica que ha podido experimentar una mejora de la calidad en cualquier etapa del proceso de producción, corresponde a la superficie acogida a la medida agroambiental nº 3: *Técnicas ambientales de racionalización*

en el uso de productos químicos (con control y producción integrada, y ag. ecológica), ya que al disminuir la cantidad de insumos se consigue un producto con menor cantidad de residuos químicos, mas sano y, por lo tanto, con posibilidad de mejores cualidades organolépticas.

Desde el punto de vista concreto de la producción y no tanto del resultado o proceso final, la gran mayoría de las Medidas agroambientales van a mejorar el proceso de producción, ya que el cumplimiento de los compromisos conlleva una mejora de las características medioambientales, las cuales se reflejan por ejemplo en una mejora de las características del suelo (incremento de materia orgánica, mejor estructura, etc.), que finalmente repercutirá en una mejora de la producción.

En definitiva, se puede considerar que la práctica totalidad de la superficie acogida a las medidas agroambientales eleva la calidad de los procesos de producción ya que se fomentan técnicas más sostenibles en las explotaciones que en la agricultura intensiva tradicional. Es previsible que llegue a repercutir en la posición de los productos en el mercado, pero en un plazo de tiempo largo.

Transv.4-2.3. Pruebas de una mejor posición en el mercado (descripción).

Las medidas de Forestación de tierras agrarias, Cese anticipado e Indemnización compensatoria no han mejorado la posición de sus productos en el mercado. Las pruebas de una mejor posición se refieren exclusivamente a la producción ecológica. En nuestro país, la demanda de los productos ecológicos es cada vez mayor. Como se puede observar en el Gráfico 130, la superficie destinada a agricultura ecológica en España en el año 2000 no llega ni al 1% de la superficie destinada en el 2006.

Las ayudas agroambientales han generado un aumento importante de superficie dedicada a la agricultura ecológica (266.279,8 ha durante los 6 años del período de programación. Fuente: Informes de Seguimiento). Los productos ecológicos, tienen una gran demanda en la actualidad que no se corresponde aún con el volumen de productos ofertados. El problema radica no tanto en la magnitud de la superficie destinada a agricultura ecológica, sino en aspectos como el transporte, comercialización o la información al consumidor, sobre los que se debe trabajar para impulsar a este sector con tan alto potencial.

Transv.4-3. Evolución positiva del volumen de negocios y de los precios en los principales sectores de producción gracias al programa

VALORACIÓN

MEDIA

La situación del sector primario en España es un tanto delicada. El número de personas que se dedican a la actividad agraria cada vez es menor y la población que queda está envejecida, lo que repercute en la estructura de las explotaciones. El hecho de que los sistemas de producción tradicionales estén en decadencia hace que los niveles de producción alcanzados no sean suficientes en el momento de vida actual, lo que reduce sustancialmente la producción y, por tanto, se limita el nivel de vida de los agricultores (pregunta IV.2). La medida de Cese anticipado ha contribuido de manera importante al aumento de la producción en las explotaciones acogidas. Ante esto, hay que decir que la viabilidad económica de las explotaciones de los cesionarios, incluso antes de la cesión, era mucho mayor que la de las explotaciones cedentes, pero que, a pesar de que la tendencia de las diferentes variables que influyen en la viabilidad económica es la misma para el total de las explotaciones – hacia una mayor especialización y un mayor tamaño –, el cambio ha sido más patente en las explotaciones acogidas al Programa que en el resto del territorio nacional. De aquí se concluye que la medida de Cese anticipado ha sido crucial en su evolución.

La medida de Indemnización compensatoria ha influido de manera desigual en la tendencia de los precios de los productos (indicador Transv.4-3.2). Probablemente la inercia de los precios esté condicionada por factores externos de mucho más peso que la puesta en marcha de esta medida. Por otro lado, las entrevistas realizadas a expertos en relación a Indemnización compensatoria apuntan a que la medida ha servido como complemento a la renta, pero que su influencia en los beneficios de los titulares ha sido en general baja o muy baja.

Los expertos consultados sobre la Medida de agroambientales coinciden en decir que la aplicación de las medidas ha supuesto un aumento de los costes de cultivos y una importante disminución de los rendimientos, lo que se traduce en un aumento de los precios normalizados de los productos. En contra a lo dicho se sitúa la opinión de los expertos del Principado de Asturias, que aseguran que la

aplicación de las medidas no ha supuesto ninguna variación en los costes ni en los rendimientos de los cultivos, ya que, en general, no se han cambiado de un modo significativo los sistemas de producción. En la mayoría de los casos, los expertos atribuyen la subida de los precios de los productos al encarecimiento de artículos relacionados, como los fertilizantes o el gasoil, y, de modo global, a la subida generalizada de los precios.

En el caso de las Medidas agroambientales, los negocios se han mantenido pero no han crecido, es decir, no han evolucionado positivamente, ya que el consumidor no tiene constancia de que se estén llevando a cabo prácticas especiales de respeto al medio ambiente, salvo en casos donde se lleva a cabo una certificación, como la certificación ecológica y, en menor medida, la producción integrada. Se considera, por lo tanto, que se debería hacer un mayor esfuerzo por la Administración para que el eco de las medidas adoptadas llegue a los consumidores.

Transv.4-3.1. Variación de las ventas anuales brutas para los principales sectores de producción beneficiarios (%).

La medida de Cese anticipado de la actividad agraria es, sin lugar a dudas, la que más ha contribuido a aumentar el volumen de negocio de los sectores de producción implicados. No en vano, uno de los objetivos fundamentales de la medida es mejorar la viabilidad económica de las explotaciones. El volumen de negocio de las explotaciones de los cesionarios es mucho mayor que el de las explotaciones cesantes, aunque hay que puntualizar que gran parte de la viabilidad económica de las explotaciones proviene de las subvenciones recibidas (33% de los beneficios en Zona de Objetivo 1 y 8% de los beneficios en Zonas fuera de Objetivo) y que el balance de los beneficios no se ha incrementado al mismo ritmo que el volumen de negocio (para doblar los beneficios las explotaciones tienen que triplicar su volumen de negocio) (pregunta IV.2).

El aumento de las ventas de las explotaciones resultantes respecto a las cesantes es considerable. El incremento medio nacional se sitúa en un 105% y la Comunidad Autónoma con un mayor incremento es Galicia, con un 245%, lo que equivale casi a 5 veces más del volumen de ventas de las explotaciones de cesionarios.

Las subvenciones concedidas dentro del marco de la medida de Indemnización compensatoria no logran contrarrestar la pérdida de producción atribuible a la situación de las explotaciones en Zonas Desfavorecidas. Tan sólo

el 9% de la reducción de los ingresos que tienen las explotaciones por situarse en Zonas Desfavorecidas se ve cubierto por la prima que reciben en concepto de indemnización compensatoria (pregunta V.1.). Por tanto, se considera que la medida de Indemnización compensatoria no ha contribuido de manera importante al aumento del volumen de ventas anuales en dichas explotaciones, ni al aumento de los precios de los principales sectores de producción implicados.

La evolución de los efectos de la medida de Forestación de tierras agrarias es demasiado lenta como para poder analizar o siquiera prever las tendencias en los volúmenes de ventas de sus potenciales productos. Por otra parte, un importante porcentaje de las forestaciones no persiguen ningún fin productivo, al menos desde la óptica actual, sino que su función es y probablemente continuará siendo preferentemente protectora. En definitiva, la medida de Forestación no ha tenido hasta el momento ninguna repercusión en la evolución del volumen de negocio de sus productos y su influencia en etapas posteriores es incierta. Cabe decir que en esta evaluación se han indicado posibles factores críticos que en el futuro influirán en el negocio y en la producción forestal (la continuidad de las ayudas destinadas a los mantenimientos, el fomento del cooperativismo, etc.), pero la situación del mercado del sector forestal, el futuro apoyo financiero, los posibles intereses enfrentados son tan inciertos que el escenario real a largo plazo no está definido.

Transv.4-3.2. Evolución de los precios por unidad de producto normalizado para los principales sectores de producción beneficiarios (%).

Para evaluar los efectos de la medida de Indemnización compensatoria sobre el precio de sus productos se preguntó a los beneficiarios de la ayuda. Un 26% de los encuestados dijeron que los precios de sus productos habían aumentado tras acogerse a la medida (aumento medio reflejado es del 16,38%). Por su parte, el 44% de los encuestados dijo que los precios habían disminuido, con un descenso medio del 20%. A nivel autonómico, Castilla y León es la Comunidad Autónoma con un mayor incremento de los precios, frente a Cantabria, donde el descenso ha sido mayor. La conclusión obtenida del análisis de estos datos es que la medida de Indemnización compensatoria ha influido de manera desigual en la tendencia de los precios de los productos. Una posible explicación a este hecho es que quizás la tendencia de los precios se haya visto influenciada mucho por factores externos a la aplicación del Programa de Desarrollo Rural.

La medida de Forestación aún no puede ser evaluada en los términos del enunciado del indicador, ya que el período transcurrido desde las primeras

forestaciones y la actualidad no ha dado lugar a producción alguna (ver indicador VIII.2.B-2.1).

Pregunta

Transv.5. ¿En qué medida ha favorecido este programa la protección y mejora del medio ambiente?

Criterios e indicadores

Transv.5-1. La combinación de las medidas subvencionadas (entre diferentes capítulos y en el interior de los mismos) orientadas a la producción/desarrollo o al medio ambiente genera efectos medioambientales positivos.

Transv.5-1.1. Porcentaje de medidas subvencionadas destinadas parcial o completamente a la protección o mejora del medio ambiente (% del coste del programa; % de proyectos).

Transv.5-1.2. Porcentaje de medidas subvencionadas orientadas a los aspectos de producción y desarrollo que generen un impacto positivo en el medio ambiente (% del coste del programa; % de proyectos)

gracias a tecnologías más limpias (%)

gracias a la utilización de mejores prácticas agrícolas o al cambio/mantenimiento de modelos de utilización de la tierra (incluida la localización/concentración del ganado) (%).

Transv.5-1.3. Porcentaje de medidas subvencionadas que han provocado efectos negativos en el medio ambiente (% del coste del programa; % de proyectos)

a) durante la fase de establecimiento/ inversión/ construcción (%)

b) durante la fase operativa (%)

Transv.5-2. Los modelos de utilización de la tierra (incluida localización/ concentración del ganado) se han mantenido o desarrollado de forma beneficiosa para el medio ambiente

Transv.5-2.1. Porcentaje de superficie de las zonas cubiertas por el programa que hayan experimentado cambios beneficiosos (o que hayan impedido efectos negativos) en la utilización de la tierra gracias al programa (%)

a) correspondiente a cultivos permanentes (pastos, huertos, bosques, etc.) (%)

b) correspondiente a tierras cultivables (agricultura ecológica, rotación) (%)

c) correspondiente a tierras sin cultivar o casi en estado natural (%)

Transv.5-3. La utilización no sostenible de los recursos naturales y su contaminación se han suprimido o reducido al mínimo

Transv.5-3.1. Porcentaje de recursos hídricos que hayan experimentado una menor reducción (o mayor abastecimiento) gracias al programa (%)

a) relativos a la producción agrícola (o forestal) básica (%)

Transv.5-3.2. Porcentaje de recursos hídricos con unos niveles de contaminación reducidos o estabilizados gracias al programa (%)

a) del cual, porcentaje relacionado con la producción agrícola (o forestal) básica (%)

Transv.5-3.2. Porcentaje de recursos hídricos con unos niveles de contaminación reducidos o estabilizados gracias al programa (%) (a) del cual, porcentaje relacionado con la producción agrícola (o forestal) básica (%)

Transv.5-3.3. Evolución de las emisiones anuales de gas con efecto invernadero (toneladas de equivalente carbono) debido al programa

a) de las cuales, emisiones de dióxido de carbono (%)

b) de las cuales, emisiones de óxido nitroso (%)

c) de las cuales, emisiones de metano (%)

Transv.5-4. Mantenimiento o mejora del paisaje rural.

Transv.5-4.1. Porcentaje de superficie en las zonas cubiertas por el programa que haya tenido efectos beneficiosos (o haya impedido efectos negativos) en el paisaje (%)

a) del cual, superficies clasificadas según contribución a la coherencia del paisaje (%)

b) del cual, superficies clasificadas según contribución a la diferenciación del paisaje – homogeneidad/diversidad- (%)

c) del cual, superficies clasificadas según contribución a la identidad cultural (%)

d) del cual, superficies con cultivos permanentes (praderas, huertos, bosques, etc.) (%)

Transv.5. ¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?

VALORACIÓN

POSITIVA

Se puede concluir que el Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España: Indemnización compensatoria, Cese anticipado en la actividad agraria, Medidas agroambientales y Forestación de tierras agrarias, ha favorecido la protección y mejora del medio ambiente. La medida en la que lo ha hecho se deduce a partir del grado en que se han alcanzado los niveles de objetivo definidos para cada indicador.

En términos generales, se puede decir que los Programas de Medidas agroambientales y Forestación de tierras agrarias han causado un efecto directo sobre la protección de los valores naturales, mientras que los Programas de Indemnización compensatoria y Cese anticipado, han ejercido un impacto indirecto ya que su finalidad no es proteger el entorno natural sino preservar el sistema socioeconómico que lo sustenta y en el que se inserta.

En términos de gasto público, las medidas de Forestación de tierras agrarias y Medidas agroambientales han supuesto un desembolso conjunto de 1.214 millones de euros, lo que constituye un 51% del total. El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) subvencionó el 63,3% de todo el gasto público del Programa, mientras que con respecto a la suma de las dos medidas anteriores, esta proporción fue del 68,7%. Sin embargo, en cuanto al número de beneficiarios, los 149.369 acogidos a estos dos Programas tan solo suponen el 15,2% del total de acogidos, como puede verse en la Tabla 183.

Considerando la superficie afectada, los dos Programas anteriores suman 8.685.129 hectáreas. De éstas, 134.896 acogidas a las Medidas agroambientales y 14.473 a Forestación de tierras agrarias. En conjunto suponen el 13,5% del total de superficie nacional que ha recibido algún tipo de ayuda de este Programa.

Valores resumen	Indemnización compensatoria	Cese anticipado	Medidas agroambientales	Forestación	Total
Gasto público	820.351.535	344.046.880	866.727.799	347.725.590	2.378.851.803
Nº beneficiarios	818.433	14.180	134.896	14.473	981.982
Nº hectáreas	55.542.317	282.144	3.697.577	4.987.552	64.509.590
Gasto/beneficiario	24.262	1.002	6.425	24.025	2422
Gasto/hectáreas	1219,40	14,76	234,40	69,71	36,87

Tabla 183: Valores resumen para el Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España.

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.

En relación al gasto, se puede decir que el mayor esfuerzo económico por beneficiario y por unidad de superficie, ha correspondido a la medida de Indemnización compensatoria y el menor, en ambos casos, a la de Cese anticipado.

La medida de Forestación de tierras agrarias y las Medidas agroambientales, ejercen un efecto complementario y sinérgico sobre la protección y mejora del medio ambiente. Este efecto se ha visto incrementado si se suman los efectos beneficiosos de las medidas de Indemnización compensatoria y Cese anticipado.

Atendiendo a la percepción subjetiva de los beneficiarios de las dos medidas anteriores consideradas como de efecto directo sobre la protección del medio ambiente, y agrupando sus categorías en unas comunes que engloben ambas, se pueden establecer comparaciones entre las dos medidas: Así, se observa que los acogidos a la línea de Forestación de tierras agrarias, afirman que se ha producido una mejoría en cuanto a la calidad, cantidad de recurso y diversidad de las variables consideradas, en mayor medida que los acogidos a Medidas agroambientales. Estos últimos sin embargo, lo que más refieren, en general, es el no haber observado variación. Tabla 184.

Valoración	Medidas agroambientales			Forestación de Tierras Agrícolas		
	Positiva	Negativa	Sin variación	Positiva	Negativa	Sin variación
Agua	28%	4%	68%	55%	0%	44%
Paisaje	37%	5%	59%	93%	1%	5%
Flora	40%	4%	55%	95%	3%	2%
Fauna	44%	40%	16%	90%	1%	9%

Tabla 184: Percepción subjetiva de algunos aspectos medioambientales evaluados por los beneficiarios de las ayudas

Fuente: Encuestas de evaluación.

Transv.5-1. La combinación de las medidas subvencionadas (entre diferentes capítulos y en el interior de los mismos) orientadas a la producción/desarrollo o al medio ambiente genera efectos medio ambientales positivos.

VALORACIÓN

POSITIVA

Considerando los resultados obtenidos en las medidas, se puede decir que en conjunto han generado efectos positivos sobre el medio ambiente. En la realización de las encuestas a beneficiarios se ha podido observar como muchos de ellos estaban acogidos a varias medidas a la vez, por ejemplo agricultores con explotaciones acogidas a varias de las Medidas agroambientales. Cada una de las siguientes medidas: Cese anticipado, Indemnización compensatoria y Forestación se han combinado con Medidas agroambientales. En el criterio Transv.6-1., se citan los porcentajes en los que se han producido estas combinaciones.

Transv.5-1.1. Porcentaje de medidas subvencionadas destinadas parcial o completamente a la protección o mejora del medio ambiente (% del coste del programa; % de proyectos)

Las ayudas para la medida de Cese anticipado e Indemnización compensatoria no se destinan directamente a la protección o mejora del medio ambiente, sin embargo, un requisito de la ayuda es que la tierra cedida a agricultores y no agricultores se utilice en condiciones compatibles con el mantenimiento o mejora del medio ambiente y del espacio rural y que se respeten unas normas mínimas.

En las Medidas agroambientales, en general, se fomenta el uso de tierras de interés agrario que sean compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, del paisaje y de sus características, de los recursos naturales, del suelo y de la diversidad genética.

Según la opinión de los beneficiarios encuestados la calidad del medio ambiente, generalmente ha aumentado. Tabla 185.

Factor	Aumentado	Disminuido	No ha variado
<i>Calidad del agua</i>	27,8%	3,9%	68,3%
<i>El paisaje</i>	36,7%	4,6%	58,7%
<i>Las plantas silvestres</i>	40,2%	4,4%	55,3%
<i>Calidad del suelo</i>	44,8%	4,9%	50,3%
<i>Pérdida de suelo</i>	6,3%	23,0%	70,7%

Tabla 185: Distribución de las opiniones de los beneficiarios en las encuestas realizadas respecto al medio ambiente para la medida de Agroambientales.

Fuente: Encuestas de evaluación

No obstante, de las encuestas realizadas a los beneficiarios no se obtuvo información concluyente para determinar si debido a las ayudas se produjo un aumento del número de animales silvestres en el campo o no.

Se ha considerado que el 100% del importe de las Medidas agroambientales ha tenido como objetivo la mejora del medio ambiente. Respecto a las mejoras observadas, los expertos entrevistados han manifestado: “*La contaminación se ha reducido. Asimismo, el hecho de usar menos productos fitosanitarios, menos abonos nitrogenados y el mayor control sobre el estado del suelo, ha tenido repercusiones positivas. Respecto a la erosión, también ha habido un beneficio claro ya que en las labores de cultivo se han establecido medidas para realizar las técnicas culturales*”.

La medida de Forestación de tierras agrarias supone un gran beneficio para el medio ambiente. No obstante, a la hora de contabilizarlo, se ha excluido el porcentaje de superficie al que se acogen a aquellas plantaciones de crecimiento rápido. Esto es debido a que su destino principal no es la protección sino la producción y la comercialización de su producción. En general, se puede decir que el cambio de uso del terreno de agrícola a forestal implica una gran mejoría desde el punto de vista de protección del suelo, aire, agua, fauna y flora. Además, gracias a la ayuda, y en un lapso de tiempo suficientemente largo como para que las plantaciones se desarrollen, éstas van a constituir un lugar agradable de visita para los vecinos o de disfrute para los propietarios.

Así pues, se ha considerado que el 99% de los costes de la medida de Forestación está directamente destinado a la protección o mejora del medio ambiente.

Transv. 5-1.2. Porcentaje de medidas subvencionadas orientadas a los aspectos de producción y desarrollo que generen un impacto positivo en el medio ambiente (% del coste del programa; % de proyectos)

a) gracias a tecnologías más limpias (%).

b) gracias a la utilización de mejores prácticas agrícolas o al cambio/mantenimiento de modelos de utilización de la tierra (incluida la localización/concentración del ganado) (%).

A la hora de analizar este indicador desde la perspectiva de la medida de Forestación, se debe considerar únicamente la superficie plantada con especies de crecimiento rápido cuyo destino principal es la producción. Por lo tanto, se han tenido en cuenta únicamente los costes de forestación de dichas especies, que suponen un 0,3% de los costes totales de la medida. Del total de los expedientes muestreados solamente en el 1,4% del total se forestó con especies de crecimiento rápido. Las especies de crecimiento rápido consideradas fueron únicamente las del género *Populus*.

Respecto a las ayudas concedidas en la medida de Cese anticipado, se considera que no producen un impacto importante en la producción. Esto se debe a que dentro del programa Horizontal para Medidas de Acompañamiento, el Cese anticipado supone el 15,35% del presupuesto. Eso se traduce en que el dinero que puede recibir un agricultor es como mínimo 300 y como máximo 2.000 euros por explotación. No obstante, como estas ayudas favorecen la renovación generacional y el aumento de la viabilidad de las explotaciones agrícolas reestructurándolas y ampliándolas, es presumible que se dedique una mayor atención y cuidado a la gestión de las explotaciones desde la sostenibilidad.

Asimismo, hay que poner de manifiesto que muchos de los agricultores que se acogen a la medida de Cese anticipado se ven animados por la administración para establecer una serie de buenas prácticas en sus cultivos y así contribuir al medio ambiente, recibiendo otros tipos de ayudas como las procedentes de la línea agroambiental.

Considerando las Medidas agroambientales, se puede decir que los objetivos de la misma se centran en cinco ejes de actuación: agua, suelos, riesgos naturales, biodiversidad y paisaje, y en todos se produce una mejora del medio ambiente.

La conservación del suelo mediante la prohibición del laboreo a favor de la pendiente, el uso de las alternativas y rotaciones de cultivo adecuadas a cada territorio, la utilización eficiente de los recursos hídricos, la racionalización en el empleo de agroquímicos teniendo en cuenta las zonas vulnerables y los niveles comparativos establecidos en la Directiva de Nitratos y en los Planes de acción definidos por las Comunidades Autónomas en dichas zonas, la prohibición de la quema de rastrojos y el buen uso de los restos de cultivo, así como el respeto de unas cargas ganaderas determinadas, constituyen el núcleo fundamental de las buenas prácticas a respetar para poder acogerse a las ayudas que conllevan la realización de estas medidas.

Transv.5-1.3. Porcentaje de medidas subvencionadas que han provocado efectos negativos en el medio ambiente (% del coste del programa: % de proyectos)

a) durante la fase de establecimiento/ inversión/ construcción (%)

b) durante la fase operativa (%)

Se ha considerado que los posibles impactos negativos que la medida de Forestación haya podido causar en el medio ambiente son puntuales e infrecuentes. La mayoría podrían deberse a malas prácticas en los trabajos de forestación y mantenimiento y al impacto paisajístico que produce la presencia de plantaciones con protectores en el campo. Es decir, se estima que el 100% de los proyectos han supuesto un efecto beneficioso para el medio ambiente, como ya se justificó en la pregunta VIII.3.A.

Las Medidas agroambientales han contribuido activamente a la mejora del medio ambiente. Sin embargo, en aspectos tan importantes como en el caso del ahorro de agua de riego, han tenido una menor repercusión de lo que se esperaba. Asimismo, se puede decir que pese a la considerable superficie acogida a las ayudas, éstas podrían haber tenido un efecto mayor si se hubiese incrementado el control y seguimiento de las explotaciones acogidas.

En las medidas tanto de Indemnización compensatoria como de Cese anticipado de la actividad agraria, no se han encontrado impactos negativos

destacables sobre el medio ambiente, susceptibles de ser comentados en este indicador.

A pesar de la importante reducción en el número de explotaciones agrícolas, la producción en las mismas ha aumentado (criterio IV.2-1). Esto se debe tanto a la concentración de los factores de producción como al aumento de la carga ganadera o la concentración de la cuota láctea. No obstante, este hecho no va acompañado de ningún impacto negativo destacable, entre otros motivos porque las explotaciones que se acogen a la medida de Cese anticipado son de tipo extensivo.

**Transv.5-2. Los modelos de utilización de la tierra (incluida la localización/
concentración del ganado) se han mantenido o desarrollado de forma
beneficiosa para el medio ambiente**

VALORACIÓN

POSITIVA

La superficie afectada por el Programa que ha experimentado cambios beneficiosos en la utilización de la tierra ha sido en general y para todas las medidas muy alta.

En el caso de la medida de Cese anticipado, según se ha observado en las encuestas a beneficiarios el uso de la tierra no ha variado. Las explotaciones dedicadas a cultivo se han mantenido de cultivo y las explotaciones con superficie dedicada a prados y pastizales también se ha mantenido. Sin embargo, se ha observado como las explotaciones han pasado de un ganado productor de leche a un ganado más orientado a la producción de carne.

En el caso de la medida de Forestación, la superficie total forestada ha supuesto un cambio beneficioso de uso de suelo. Todos los terrenos forestados eran anteriormente cultivos agrícolas o zonas desarboladas (eriales, pastos, etc.), y puede aceptarse que las masas arboladas son en general ecológicamente más ventajosas que las zonas desarboladas. Pero existen determinados casos en los que la plantación de árboles es controvertida; esto es, cuando se trata de especies de crecimiento rápido, cuando las forestaciones se sitúan cerca de hábitats protegidos de naturaleza no boscosa, como por ejemplo zonas esteparias, o cuando se eliminan comunidades de herbáceas asentadas con especies valiosas desde el punto de vista ecológico, como tomillos o especies gipsófilas endémicas. Otra impresión recogida en algunas entrevistas a expertos, y que arroja ciertas sombras sobre los beneficios del cambio que supone la forestación, es que en las zonas aledañas a masas boscosas se habría iniciado el proceso de regeneración de modo natural, sin la necesidad de introducir maquinaria ni llevar a cabo roturaciones.

Dicho esto, es difícil dar un dato exacto de porcentaje de superficie forestada que no supone una mejora de la utilización de la tierra, pero puede asegurarse que este porcentaje es mínimo.

En el caso de las Medidas agroambientales, los cambios de uso de la tierra, o por lo menos su mantenimiento, han sido beneficiosos para especies y determinados ecosistemas relacionados con los sistemas agrarios, ya que su conservación depende del manejo de los mismos. Con las entrevistas a los especialistas se corrobora esta afirmación.

Transv.5-2.1. Porcentaje de superficie de las zonas cubiertas por el programa que hayan experimentado cambios beneficiosos (o que hayan impedido efectos negativos) en la utilización de la tierra gracias al programa (%)

La mayoría de la superficie de las zonas cubiertas por el Programa ha experimentado cambios beneficiosos debidos a la utilización de la tierra. En el caso de la medida de Forestación existen ciertas situaciones en las que no se tiene certeza de que el cambio sea positivo (ver criterio anterior) pero representan un porcentaje muy escaso del total de las forestaciones.

a) del cual, correspondiente a cultivos permanentes (praderas, huertos, bosques, etc.) (%)

La respuesta al subapartado de este indicador es el 100% de la superficie beneficiada de las medidas del Programa.

b) del cual, correspondiente a tierras cultivables (agricultura ecológica, rotación) (%)

Se ha descartado este subapartado para la medida de Forestación ya que los tipos de cultivos definidos en su enunciado no incluyen las superficies forestadas. Éstas han sido ya incluidas en el indicador anterior.

Se ha calculado que el porcentaje de superficie de has correspondientes al período 2000-2006, que se han acogido a la Medida agroambiental de Agricultura Ecológica es un 7,2% del total de la superficie acogida a todas las Medidas agroambientales.

Asimismo, el porcentaje de superficie dedicado a la Medida agroambiental de Rotación de cultivos es un 13,2% del total de la superficie acogida al conjunto de Medidas agroambientales.

c) del cual, correspondiente a tierras sin cultivar o casi en estado natural (%)

Se ha descartado este indicador para la medida de Forestación por los mismos motivos que el anterior.

Para el cálculo del porcentaje correspondiente a tierras sin cultivar o casi en estado natural de las Medidas agroambientales, se ha considerado la medida de Extensificación de la producción agraria que incluye: Barbecho Medioambiental, Extensificación para la protección de flora y fauna y Retirada de tierras de la producción. Este porcentaje supone un 15,6% del total de la superficie de las Medidas agroambientales.

Transv.5-3. La utilización no sostenible de los recursos naturales y su contaminación se han suprimido o reducido al mínimo

VALORACIÓN

MEDIA

El Programa de Desarrollo Rural ha logrado disminuir la utilización no sostenible de los recursos naturales y su contaminación.

El principal recurso natural puesto en juego en las actividades relacionadas con el Programa de Desarrollo Rural es el agua.

No sólo en nuestro país, si no en gran parte del planeta, la escasez y la contaminación del agua constituye uno de los problemas medioambientales más amenazantes.

Dentro de las Medidas agroambientales, la medida 7, *Ahorro de Agua de Riego y Fomento de la Extensificación de la Producción*, está destinada específicamente a la reducción del consumo de agua. Pese a tratarse de una medida horizontal, sólo se ha llegado a abrir en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Concretamente, la superficie no irrigada gracias a los acuerdos del Programa es de 18.375ha·año (2006). El número de beneficiarios acogidos es de 680 (ver indicador VI.1.C-1.1).

La superficie con tasa de irrigación reducida al 50% es de 4.213ha·año (2006) y el número de beneficiarios acogidos es de 43 (ver indicador VI.1.C-1.2).

Por último, hay que destacar la reducción del consumo de agua de riego gracias a acuerdos (indicador VI.1.C-1.3). Generalizando los datos de beneficiarios y dotaciones concedidas, se ha logrado estimar unas cifras medias de ahorro de agua durante el período 2003-2007 de 81,5 hm³/año, lo que equivale a 2.626,44 m³/ha. Pese a los importantes ahorros de agua logrados gracias a la aplicación de las Medidas agroambientales, no se ha logrado frenar el descenso del nivel de los acuíferos tratados.

La medida de Forestación de tierras agrarias no ha contribuido de manera significativa a la disminución directa del consumo de agua en las explotaciones,

ya que en la inmensa mayoría de los casos los cultivos preexistentes eran de secano o se trataba de terrenos improductivos, eriales o pastizales (pregunta VIII.2.C.). Sin embargo, de manera indirecta, la medida ha contribuido al aumento de las reservas de agua, ya que la presencia de masas arboladas disminuye la escorrentía y aumenta la capacidad de retención de agua del suelo (criterio VIII.3.B.3). La opinión de los agricultores recogida en las encuestas, es que el efecto de las forestaciones sobre las reservas de agua y la disminución de su contaminación ha sido bueno o muy bueno (53% del total consultado, ver Tabla 186).

Efecto	Muy bueno	Bueno	Malo	Sin efecto	NS/NC
Nº de respuestas	64	85	1	119	13

Tabla 186: Respuesta de los beneficiarios sobre el efecto de la medida de Forestación en las reservas de agua y su contaminación.

Fuente: Encuestas a beneficiarios.

Dentro del grupo de Medidas agroambientales, la Medida 3, *Técnicas Ambientales de Racionalización en el Uso de Productos Químicos* (constituidas por Control Integrado, Producción integrada y Agricultura Ecológica), y la medida 5 Protección de flora y fauna en humedales (en concreto la actuación en arrozales) son las que más influencia han tenido en la reducción de la contaminación del agua. El alcance de estas medidas ha sido considerable. En total, el número de hectáreas acogidas ha sido superior a 1.330.197 ha, y el número de beneficiarios vinculados es de 82.947. Sin embargo, el 68% de los agricultores encuestados opinan que no ha llegado a producirse una mejora en la calidad del agua gracias a las medidas. Los expertos consultados consideran que la reducción del consumo de fertilizantes y fitosanitarios está disminuyendo la contaminación, pero que los verdaderos efectos sobre las reservas de agua se notarán en un período de tiempo más prolongado.

Respecto al balance de nitrógeno, los expertos consultados opinan que gracias al Programa se han logrado reducir los excesos de los aportes nitrogenados. Sin embargo, señalan que los controles a los que se someten las explotaciones son insuficientes para garantizar la adecuación de las dosis suministradas.

Existe otra línea de subvenciones destinadas a la reducción del transporte de contaminantes hasta los acuíferos. La superficie total acogida a estas subvenciones es de 983.949 ha, y el número de beneficiarios asciende a 61.868.

Las forestaciones también han contribuido a reducir el uso de fitosanitarios y de abonos nitrogenados. Con ello se ha disminuido la contaminación de los acuíferos y de los sustratos agrícolas. Según los expertos consultados, el uso de fitosanitarios y abonos se ha visto reducido de manera proporcional a la superficie de cultivos sustituida¹. Es decir, en los terrenos cultivados se abonaba y se aplicaban fitosanitarios, y tras la forestación estas prácticas han cesado.

Para la medida de Indemnización compensatoria no se observaron variaciones en el uso del agua ni en la aportación de contaminantes.

Otro recurso natural sobre el que hay que evaluar los efectos del Programa es el aire.

Gracias a la medida de Forestación de tierras agrarias se ha conseguido disminuir de algún modo la emisión de ciertos gases de efecto invernadero perjudiciales para la calidad del aire, como el dióxido de carbono, el metano y el óxido nitroso.

La medida de Forestación de tierras agrarias ha logrado incrementar la fijación de carbono, evitando la liberación de CO₂ a la atmósfera. En función de la superficie forestada durante la Programación 2000-2006 se ha estimado que la cantidad de C fijada es de 0,048 millones de toneladas anuales.

El principal emisor de metano a la atmósfera es el ganado. Dado que en las forestaciones el pastoreo está acotado, cabe pensar que la reducción de la emisión de este gas a nivel de parcela ha sido de un 100%. Pero considerando las emisiones desde un punto de vista global, y dado que la carga ganadera no se ha reducido por causa de la medida, puede decirse que las forestaciones no han contribuido de un modo significativo a la reducción de la concentración de este gas en la atmósfera.

¹ Excepto en zonas muy áridas, donde no se abonaba ni se aplicaba ningún tipo de producto a los cultivos preexistentes, sino que únicamente se practicaba el barbecho. Fuente: Entrevistas a expertos.

La reducción de la emisión de óxido nitroso es paralela a la reducción del uso de fertilizantes nitrogenados. Como se dijo en uno de los párrafos anteriores, un 65% de los encuestados aseguró que el uso de abonos nitrogenados habría desaparecido de las plantaciones. Además, un 9% dijo haber reducido su uso a aproximadamente la mitad. Con estos datos se puede estimar que la reducción de emisiones de óxido nitroso a la atmósfera gracias a la forestación se sitúa en torno al 70% de la magnitud del alcance de la medida.

Transv.5-3.1. Porcentaje de recursos hídricos que hayan experimentado una menor reducción (o mayor abastecimiento) gracias al programa (%)

a) relativos a la producción agrícola (o forestal) básica (%)

La superficie no irrigada gracias a los acuerdos de las Medidas agroambientales es de 18.375ha·año (2006). La superficie con la tasa de irrigación reducida al 50% es de 4.213ha·año (2006). Las cifras medias de ahorro de agua estimadas gracias a acuerdos son, para el período 2003-2007, de 2.626,44 m³/ha.

Como se dijo en el criterio Transversal 5.3, la medida de Forestación no ha contribuido claramente a la reducción directa del consumo de agua en las explotaciones. Sólo un 4% de los encuestados han respondido que el consumo de agua en su explotación ha desaparecido o ha disminuido a la mitad. Más de un 90% afirmó que el consumo de agua no había variado tras la aplicación de la medida y un 5% aseguró que el consumo de agua había aumentado tras la forestación.

Transv.5-3.2. Porcentaje de recursos hídricos con unos niveles de contaminación reducidos o estabilizados gracias al programa (%)

a) del cual, porcentaje relacionado con la producción agrícola (o forestal) básica.

El alcance de las Medidas agroambientales que han influido en la mejora de la calidad del agua ha sido considerable. En total, el número de hectáreas acogidas ha sido superior a 1.330.197 ha. Pero sólo el 30% de los agricultores encuestados opinan que las Medidas agroambientales han contribuido a la mejora de la calidad del agua.

Existe otra línea de subvenciones destinadas a la reducción del transporte de contaminantes hasta los acuíferos. La superficie total acogida a esta línea es de 683.949 ha.

Respecto a la medida de Forestación, el 60% de los encuestados señaló que la utilización de fitosanitarios había desaparecido o era menor de la mitad que al inicio de la medida, y el 65% aseguró que el uso de fertilizantes nitrogenados había desaparecido en las zonas forestadas. Menos de un 2% de los beneficiarios aumentaron la utilización de abonos nitrogenados en las explotaciones tras realizar la forestación.

Transv.5-3.3. Evolución de las emisiones anuales de gas con efecto invernadero (toneladas de equivalente carbono) debido al programa

El cambio climático ha pasado de ser una amenaza a convertirse en una realidad en los últimos años de esta década. Existen evidencias de la relación entre el efecto invernadero y los fenómenos de cambio climático. El efecto invernadero está producido por la emisión de ciertos gases (dióxido de carbono, metano y óxido nitroso, entre otros) a la atmósfera. La medida de Forestación de tierras agrarias ha contribuido a la reducción de la concentración de estos gases en la atmósfera.

Se estima que durante el período de Programación 2000-2006, la medida de Forestación de tierras agrarias fijará una cantidad de carbono equivalente a 0,048 millones de toneladas anuales.

La reducción de las emisiones de metano gracias a la medida a nivel de parcela ha sido de un 100%. Al no reducirse la carga ganadera como consecuencia de la aplicación de la medida, puede decirse que la Forestación de tierras agrarias no ha disminuido las emisiones de metano a la atmósfera.

Con los datos de reducción de uso de fertilizantes nitrogenados proporcionados por los beneficiarios de la ayuda, se puede estimar que la reducción de emisiones de óxido nitroso a la atmósfera gracias a la medida de Forestación se sitúa en torno al 70% de la magnitud del alcance de la medida.

Cabe destacar en las Medidas agroambientales, que, con la prohibición de la quema del rastrojo, se ha reducido la contaminación y el calentamiento de la atmósfera, consiguiendo así mismo, una minimización en el riesgo de incendios.

Transv.5-4. Mantenimiento o mejora del paisaje rural

VALORACIÓN

POSITIVA

El paisaje es un recurso natural a potenciar, ya que está fuertemente relacionado con el turismo y las actividades de ocio y recreativas, por tanto, es un bien demandado cada vez con más avidez por la sociedad.

El Programa de Desarrollo Rural ha contribuido a la mejora y mantenimiento del paisaje rural.

En el caso de la medida de Cese anticipado, ya se ha mencionado previamente que la superficie que se dedica, una vez realizada la cesión, a prados y pastizales (uso con cultivos permanentes) ha aumentado. Para corroborar dichos beneficios, se preguntó a los beneficiarios si la medida había mejorado el medio ambiente y el paisaje en su zona. Un 57% del total de los encuestados, confirmaron que el efecto de la medida había sido beneficioso para el entorno.

De manera general, se considera que el 100% de la superficie acogida a las Medidas agroambientales, ha contribuido a mejorar, o al menos, a mantener la calidad del paisaje. Los expertos consultados del ámbito académico señalan que la medida ha tenido un efecto positivo sobre el paisaje, ya que pese a no generar en la mayoría de los casos una mejoría apreciable, sí que ha contribuido a mantener su calidad. Por otro lado, casi el 40% de los beneficiarios entrevistados opina que las Medidas agroambientales han contribuido a la mejora de la calidad del paisaje, y sólo un 5% considera que el paisaje ha empeorado.

La opinión de los expertos, consultados para evaluar los efectos de la forestación sobre el paisaje, ha sido positiva. Sólo se han recogido opiniones diferentes, sobre el efecto de las forestaciones en terrenos esteparios. Asimismo, hay que señalar que las mejoras se percibirán en un plazo de tiempo largo, ya que en la actualidad, los signos de los trabajos de plantación y la presencia de protectores generan un impacto visual negativo. Tras preguntar a los titulares, el 91% opinaron que el efecto sobre el paisaje fue bueno o muy bueno.

Transv.5-4.1. Porcentaje de superficie de las zonas cubiertas por el programa que haya tenido efectos beneficiosos (o haya impedido efectos negativos) en el paisaje (%).

a) del cual, superficies clasificadas según contribución a la coherencia del paisaje (%)

Tanto en el caso de las Medidas agroambientales como en la forestación de tierras agrarias, el porcentaje de superficie que ha tenido efectos beneficiosos o ha impedido efectos negativos sobre el paisaje ha sido del 100%.

Las Medidas agroambientales contribuyen a la coherencia del paisaje introduciendo elementos de uso de las tierras naturales de la zona. Un ejemplo del caso contrario podrían ser las grandes explotaciones intensivas de plástico.

-debido a pautas de uso de la tierra por influencia de las medidas subvencionadas:

2.230,7 miles de ha (71% de la superficie total acogida a la medida).

- debido a características medioambientales, como flora, fauna o hábitats resultado indirecto de las medidas subvencionadas:

1.083,8 miles de ha (34,5% de la superficie total acogida a la medida).

- debido a la conservación de las formas de las tierras como el relieve o las pendientes:

145,3 miles de ha (4,6% de la superficie total acogida a la medida).

- debido a la conservación de los niveles hídricos y de la configuración de las masas de agua, como resultado de las medidas subvencionadas:

80,1 miles de ha (2,5% de la superficie total acogida a la medida).

Se considera que la forestación de tierras agrarias ha contribuido a la mejora de la coherencia perceptiva/cognitiva cuando se realiza en municipios donde la vegetación arbórea preexistente era escasa, considerando un umbral del 10% de superficie forestal arbolada. El resultado es que un 83,7% de la superficie subvencionada se encuentra en municipios con escasa vegetación arbórea.

b) del cual, superficies clasificadas según contribución a la diferenciación del paisaje – homogeneidad/diversidad -(%)

El equilibrio entre la homogeneidad y la diversidad del paisaje es un elemento importante para obtener un grado de biodiversidad máximo². La situación ideal sería una combinación entre medidas obligatorias dirigidas a aumentar o mantener la complejidad del paisaje con medidas voluntarias, como las agroambientales dirigidas a “extensificar” los usos a escala del campo de cultivo.

Las Medidas agroambientales contribuyen a la diferenciación (homogeneidad/diversidad) perceptiva/cognitiva de las tierras agrarias:

-debido a la complejidad visual resultante de las pautas de uso de la tierra/cultivos por influencia de las medidas subvencionadas:

429,2 miles de ha (13,7% de la superficie total acogida a la medida).

-debido a características medioambientales, como flora, fauna o hábitats, que son resultado directo/indirecto de las medidas subvencionadas:

423,5 miles de ha (13,5% de la superficie total acogida a la medida).

-debido a objetos realizados por el hombre (setos, zanjas, caminos) introducidos/ conservados por las medidas subvencionadas o la posibilidad, gracias a la ayuda a la gestión de la vegetación, de contemplar la diferenciación paisajística (homogeneidad/ diversidad):

543,7 miles de ha (17,3% de la superficie total acogida a la medida).

La medida de Forestación ha contribuido a la diferenciación paisajística aumentando la superficie de paisajes fragmentados, donde se intercalan cultivos agrícolas y parches de vegetación arbórea. Se considera que las forestaciones que lindan con terrenos agrarios han contribuido a la diferenciación del paisaje agrario. En total ocupan el 55% de las hectáreas forestadas. Otra manera de analizar la diferenciación paisajística debida a la forestación consiste en

² E.D Concepción, M. Díaz, R.A. Baquero. “Effects of landscape complexity on the ecological effectiveness of agri-environment schemes”. *Landscape Ecology* 23(2): 135-148 FEB 2008

cuantificar la existencia de plantaciones mixtas. De los datos recogidos en los informes de seguimiento se ha obtenido que el porcentaje de superficie forestada con masas mixtas es del 45% de la superficie total.

c) del cual, superficies clasificadas según contribución a la identidad cultural (%)

El paisaje agrario es un bien de carácter natural-cultural. Es el resultado de siglos de historia durante los cuales las actividades humanas tradicionales han ido forjando paisajes rurales característicos de cada región, que en muchos casos, debido al progreso de la sociedad moderna, corren peligro de modificarse irreversiblemente e incluso desaparecer.

Las Medidas agroambientales contribuyen a recuperar la identidad cultural:

-debido a la presencia de cultivos o animales domésticos tradicionales por influencia de las medidas subvencionadas:

2,5 miles de ha (menos del 1% de la superficie total acogida a la medida).

-debido a construcciones lineales realizadas por el hombre, reintroducidas/ conservadas por las medidas subvencionadas y debido a elementos puntuales/ singulares realizados por el hombre reintroducidos/conservados por las acciones subvencionadas:

61,8 miles de ha (2% de la superficie total acogida a la medida).

-debido a oportunidades de experimentar actividades agrícolas tradicionales (pastoreo, transhumancia, siega del heno, etc):

1.620 miles de ha (43,8% de la superficie total acogida a la medida).

Se considera que la forestación de tierras agrarias ha contribuido a la mejora de la identidad cultural cuando se realiza con especies autóctonas del país. De la revisión de parcelas de campo se ha obtenido que un 93,4% de las forestaciones se han realizado con especies autóctonas.

d) del cual, superficies con cultivos permanentes (praderas, huertos, bosques, etc.) (%)

Toda la superficie forestada gracias a la medida de Forestación de tierras agrarias es del tipo de cultivo permanente “bosque”, con lo cual, el porcentaje de superficie destinado es del 100%.

Para el caso de Cese anticipado, la superficie con cultivos permanentes no ha variado después de la cesión.

En el caso de Indemnización compensatoria se ha obtenido información de las encuestas de beneficiarios, el porcentaje de superficie dedicada a huertos es un 2% del total, el de superficie dedicada a barbecho es del 4% del total, el de pastos 11,78% y el de monte alrededor de un 1,77%.

Pregunta

Transv.6. ¿En qué medida han contribuido los dispositivos de aplicación a potenciar al máximo los efectos previstos en este programa?

Criterio e indicadores

Transv.6-1. Las medidas subvencionadas están concertadas y son complementarias de tal modo que produzcan sinergias gracias a su interacción en diferentes aspectos de los productos/ posibilidades del desarrollo.

Transv.6-1.1. Frecuencia de los grupos o combinaciones de medidas o proyectos, entre capítulos o dentro de ellos, dirigidos a problemas o posibilidades del desarrollo rural (i) en diferentes niveles a lo largo de la cadena de producción agrícola o forestal; (ii) en distintos aspectos de obstáculos específicos y/o (iii) cuya unión permite alcanzar una masa crítica.

Transv.6-2. La participación en el programa (por parte de explotaciones, empresas, asociaciones, etc.) incluye a los que tienen mayor necesidad y/o potencial en materia de desarrollo rural en la zona abarcada por el programa (necesidad, pertinencia y puesta en marcha de buenos proyectos), gracias a la combinación de dispositivos de aplicación como (i) la publicidad sobre las posibilidades de ayuda, (ii) los criterios de subvencionabilidad, (iii) la diferenciación de la primas y/o (iv) los procedimientos y criterios para la selección de proyectos, así como (v) la ausencia de plazos innecesarios y costes burocráticos para los beneficiarios. .

Transv.6-2.1. Principales tipos de beneficiarios y agentes económicos directos (por ejemplo: explotaciones, empresas, asociaciones, redes; propietarios/agricultores, transformadores/comerciantes; tierras cultivables/de pasto; pequeños/grandes) implicados en el programa (tipología).

Transv.6-2.2. Pruebas de plazos o costes desalentadores e innecesarios para los beneficiarios o agentes económicos directos (descripción).

Transv.6-3. El efecto de palanca se ha potenciado al máximo a través de la combinación de criterios de subvencionabilidad, diferenciación de primas o procedimientos y criterios para la selección de proyectos.

Transv.6-3.1. Índice de palanca = (gastos totales de los beneficiarios directos en las medidas subvencionadas) frente a (cofinanciación público).

Transv.6-4. El efecto de peso muerto se ha evitado a través de la combinación de criterios de subvencionabilidad, diferenciación de prima y/o procedimientos y criterios

para la selección de proyectos.

Transv.6-4.1. Pruebas de peso muerto (descripción y cuantificación aproximada).

Transv.6-5. Las ventajas indirectas (especialmente los efectos suministrador) se han potenciado.

Transv.6-5.1. Pruebas de medidas o proyectos que hayan producido ventajas indirectas (descripción).

Transv.6. ¿En qué medida han contribuido los dispositivos de aplicación a potenciar al máximo los efectos previstos de este programa?

VALORACIÓN

MEDIA

El Programa busca la complementariedad de las medidas, abordando la problemática de las zonas rurales desde diversos ámbitos. Con la aplicación conjunta de las medidas se pretende conseguir una mayor eficiencia y se supone que varias medidas juntas generan masa crítica³. Hay que considerar que la aplicación del Programa es una tarea multidimensional y compleja puesto que las zonas rurales presentan una inercia negativa en su desarrollo durante las últimas décadas. Además, la actuación del Programa se centra en situaciones ambientales y sociodemográficas con una evolución lenta y superior al marco temporal de esta evaluación.

La complementariedad del Programa con otras medidas orientadas a la mejora de las zonas rurales es el dispositivo que más ha contribuido a potenciar los efectos del Programa.

La limitación más importante a la que se ha visto sometido el Programa ha sido la falta de inversión. Por otra parte sería deseable una reorientación del Programa de tal manera que, aún manteniendo el alto nivel de cumplimiento conseguido hasta el momento en el ámbito ambiental, se convierta en una herramienta que genere alternativas sólidas en las zonas rurales y, por tanto, atraiga a los sectores sociales que harían de las zonas rurales espacios dinámicos y con futuro prometedor.

³ Por paralelismo con el concepto físico de masa crítica, en sociología se define como *masa crítica* de un fenómeno el número de individuos involucrados a partir del cual dicho fenómeno adquiere una dinámica propia que le permite sostenerse y crecer por sí mismo.

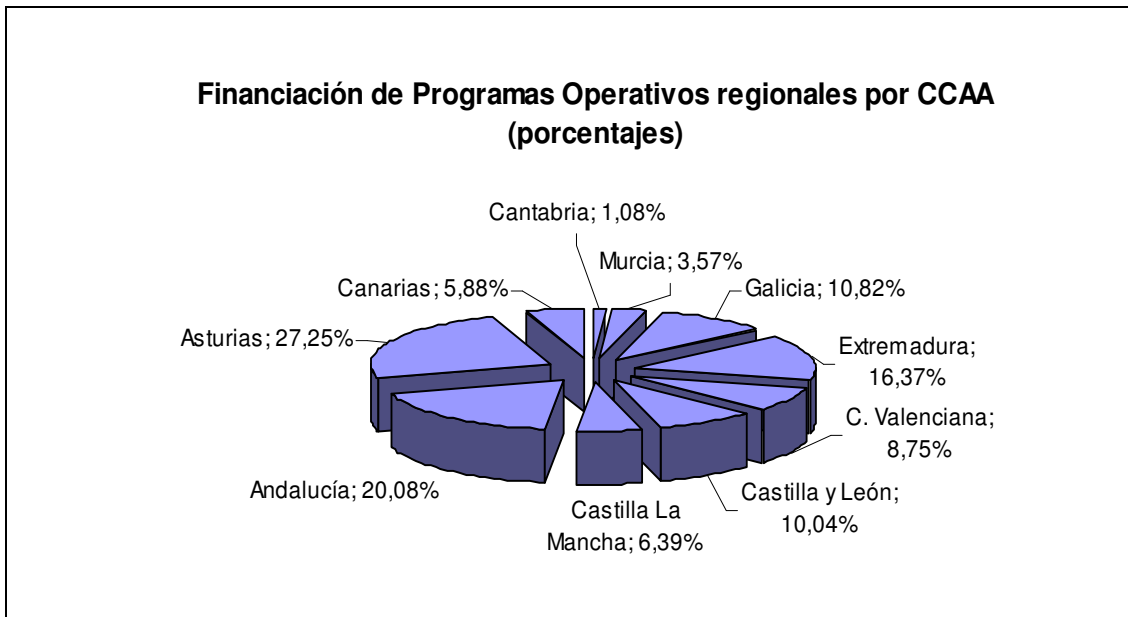


Gráfico 131: Financiación de Programas Operativos Regionales por CCAA. (En porcentajes).
Fuente: Elaboración propia a partir de la página www.uclm.es

En el

Gráfico 131 destaca que las Comunidades Objetivo 1 que más financiación han recibido son Principado de Asturias, Andalucía y Extremadura. Está vienedada por el FEOGA en un 63,17%, por la Administración Autónoma en un 12,04% y por la Administración General del Estado con un 10,50%. El 25% de los fondos estructurales de la UE han ido a parar a España, situándole por encima de países como Italia, Portugal y Grecia. La mayor parte de ellos se han destinado a zonas de Objetivo 1.

Por lo general la gestión que se ha hecho de estas medidas ha sido buena aunque mejorable (Apdo. *Eficiencia*).

Transv.6-1. Las medidas subvencionadas están concertadas y son complementarias de tal modo que produzcan sinergias gracias a su interacción en diferentes aspectos de los problemas/ posibilidades del desarrollo.

VALORACIÓN

POSITIVA

La sinergia tiene lugar cuando varias medidas juntas producen un efecto que es mayor que la suma de los efectos que se hubieran producido por separado. El porcentaje de beneficiarios acogidos a más de una medida varía según la ayuda que estudiemos.

De las entrevistas a gestores, organizaciones agrícolas, expertos y técnicos, se ha obtenido que las combinaciones de ayudas realizadas por los beneficiarios se dividen en dos grandes grupos: una combinación realizada entre las Medidas agroambientales con otras ayudas existentes en agricultura (Indemnización compensatoria, PAC, Zonas desfavorecidas, etc.) y el otro grupo lo forman las distintas combinaciones posibles entre todas las Medidas agroambientales. El segundo grupo es menos frecuente entre los agricultores, según las encuestas, sólo un 7% de los beneficiarios están acogidos a más de una ayuda agroambiental.

Las combinaciones de ayudas más frecuentes son según los datos recogidos en las encuestas:

- Control integrado – Lucha contra la erosión en medios frágiles.
- Producción integrada – Lucha contra la erosión en medios frágiles.
- Agricultura ecológica – Lucha contra la erosión en medios frágiles
- También son habituales las siguientes duplas de ayudas:
 - Barbecho agroambiental – Extensificación para la protección de la fauna y flora.
 - Extensificación para la protección de la fauna y flora – Sobresiembrade cereal.

- Extensificación para la protección de la fauna y flora – Girasol de secano en la rotación.
- Girasol de secano en la rotación – Control integrado..
- Agricultura ecológica – Sobresiembra de cereal.
- Protección del paisaje y prácticas de prevención contra incendios – Gestión integrada de las explotaciones.

La valoración de este criterio es positiva, ya que las medidas subvencionadas son complementarias, y se han detectado sinergias resultado de su interacción en los diferentes aspectos y posibilidades de desarrollo.

Transv.6-1.1 Frecuencia de los grupos o combinaciones de medidas o proyectos, entre capítulos o dentro de ellos, dirigidos a problemas o posibilidades del desarrollo rural (i) en diferentes niveles a lo largo de la cadena de producción agrícola o forestal; (ii) en distintos aspectos obstáculos específicos y/o (iii) cuya unión permite alcanzar una masa crítica (%)

En Cese anticipado, el porcentaje de beneficiarios que combinan ayudas es del 4 %. Con esta ayuda se está contribuyendo al relevo generacional en las explotaciones, integrándose perfectamente con la medida agroambiental de ayudas para la instalación de Jóvenes Agricultores.

En Indemnización compensatoria, el 10% de los beneficiarios encuestados han asegurado aplicar agricultura ecológica en su explotación.

La Forestación de tierras agrarias provoca sinergias al combinarse con la Indemnización compensatoria y con las Medidas agroambientales de aportación más clara en temas ambientales y paisajísticos.

Según el resultado de las encuestas realizadas, un 79% de los beneficiarios de las Medidas de agroambientales combina esta ayuda con otras ayudas agrícolas o ganaderas. La combinación más frecuente es la producida entre las ayudas agroambientales con las ayudas de la PAC con un 39% sobre el total. Estas dos ayudas también se combinan en un 20% con la ayuda a Zonas desfavorecidas. El

resto de combinaciones son más infrecuentes. Hay que citar que el 21% de los encuestados indica que sólo perciben una ayuda agroambiental en su explotación.

Transv.6-2. La participación en el programa (por parte de explotaciones, empresas, asociaciones, etc.) incluye a los que tienen mayor necesidad y/o potencial en materia de desarrollo rural en la zona abarcada por el programa (necesidad, pertinencia y puesta en marcha de buenos proyectos), gracias a la combinación de dispositivos de aplicación como:

- (i) **la publicidad sobre las posibilidades de ayuda,**
- (ii) **los criterios de subvencionabilidad,**
- (iii) **la diferenciación de las primas y/o**
- (iv) **los procedimientos y criterios para la selección de proyectos, así como**
- (v) **la ausencia de plazos innecesarios y costes burocráticos para los beneficiarios.**

VALORACIÓN

MEDIA

Según el resultado de las encuestas realizadas a los beneficiarios se puede afirmar que, en términos generales, la información difundida sobre el Programa ha sido suficiente. La valoración no es tan positiva al considerar como fuente de información la Administración Pública.

Exceptuando el caso de la medida de Forestación, en la que solamente un 25% de los beneficiarios considera que la información sobre la medida ha sido suficiente, en el resto de medidas más del 50% ha respondido que la información que han tenido sobre su ayuda ha sido suficiente, y en torno a un 20% ha respondido que abundante.

A la pregunta “*Cómo se enteró de la existencia de la ayuda*”, la mayoría de beneficiarios han respondido que se han enterado de las subvenciones por medio de familiares, vecinos, asociaciones agrícolas-ganaderas y empresas de forestación. Según la medida que se estudie, los beneficiarios han obtenido la información por diferentes fuentes. Por ejemplo, en Cese anticipado, un 31% han respondido que se han enterado por asociaciones agrícolas-ganaderas y un 29%

por familiares, amigos, conocidos. En Indemnización compensatoria, el 37% se ha enterado por asociaciones agrícolas-ganaderas y un 20% por medio de familiares, amigos y conocidos. En Forestación han ayudado a difundir esta medida las empresas. Un 35% ha respondido que se han enterado gracias a ellas y un 21% por medio de familiares, amigos y conocidos. Por último, en agroambientales, un 38% de los encuestados han respondido que se han enterado por medio de cooperativas o asociaciones de sanidad vegetal. Un 22% se han enterado gracias a familiares, amigos o conocidos.

Los medios de comunicación no han sido relevantes a la hora de proporcionar información sobre el Programa. Tan sólo el 13% de los beneficiarios de Cese anticipado han respondido que han visto la información en los medios de comunicación. Para el resto de medidas, los beneficiarios que han respondido positivamente a esta pregunta son menos del 5%.

Las Administraciones Públicas que más información han difundido han sido las Comunidades Autónomas. En el caso de Cese anticipado e Indemnización compensatoria, el 25% de los beneficiarios respondieron que habrían obtenido información a través de ellas. Sin embargo, para forestación y las Medidas agroambientales, este porcentaje se reduce al 14%. Estos porcentajes se consideran escasos, por lo tanto se considera que deberían ponerse más medios para que los potenciales beneficiarios recibieran información sobre las posibles ayudas de forma rápida y fácil de entender. La difusión de información por parte de los Ayuntamientos es prácticamente nula para todas las medidas; menos del 5% de beneficiarios ha reconocido que el Ayuntamiento le haya proporcionado información sobre las mismas.

Transv.6-2.1. Principales tipos de beneficiarios y agentes económicos directos (por ejemplo: explotaciones, empresas, asociaciones, redes; propietarios/agricultores, transformadores/comerciantes; tierras cultivables/de pasto; pequeños/grandes) implicados en el programa (tipología).

Teniendo en cuenta las características de las medias y de las zonas donde se han aplicado, puede establecerse un perfil tipo del beneficiario del Programa. Puede decirse que han sido personas físicas, varones, y mayores de cuarenta años. La presencia de asociaciones, redes de propietarios o empresas ha sido escasa, exceptuando en la medida de Forestación, donde se ha recurrido en un 80% a las empresas de forestación. Además, la presencia de comunidades de montes y de agrupaciones parcelarias ha sido bastante alta en algunas CCAA. Es en esta medida donde la media de edad de los beneficiarios es más alta, en torno a los 58 años. Es por ello que se podría considerar la forestación como una ayuda previa a la jubilación y en la que el relevo generacional está poco claro.

A partir de los datos obtenidos de las encuestas, el perfil del beneficiario de las ayudas Agroambientales puede describirse como un hombre de avanzada edad, que ejerce la agricultura o ganadería a título ocupacional principal y que pertenece a alguna asociación agrícola.

Se estima que los criterios de selección de los beneficiarios son en general correctos aunque existe la opinión generalizada de que deberían priorizarse las solicitudes de Agricultores a Título Principal frente a los que trabajan el campo como una fuente secundaria de ingresos.

Por lo general los gestores de las ayudas consideran que los plazos de solicitud y la información que reciben los beneficiarios son suficientes; algunos creen que deberían existir herramientas de información más directas.

Las organizaciones agrícolas destacan que la gestión de las ayudas por parte de la Administración es lenta, paralizando o retrasando la tramitación de los expedientes, durante largos períodos⁴ de tiempo, sobre todo cuando la superficie declarada y la catastral no coinciden.

⁴ *Los trámites pueden prolongarse durante años, en los que el solicitante tiene que cumplir los compromisos sin recibir ningún dinero a cambio. Muchos de estos solicitantes acaban dándose de baja voluntariamente.*

Transv.6-2.2 Pruebas de plazos o costes desalentadores e innecesarios para los beneficiarios o agentes económicos directos (descripción).

La opinión general de los beneficiarios acerca de los plazos de solicitud ha sido positiva. Los particulares tienen la idea de que los plazos de tiempo establecidos son adecuados para realizar las gestiones. Sin embargo, las empresas consultadas creen que se deberían prolongar los plazos. En el caso de la medida de Forestación ha existido otro inconveniente: el período de solicitud suele coincidir con épocas de trabajo en las explotaciones, haciéndose necesario adecuar las convocatorias al calendario de las tareas de plantación y mantenimiento.

En las entrevistas mantenidas con diferentes agentes sociales vinculados con la forestación, se ha destacado la dificultad de compaginar el calendario de la forestación y del mantenimiento con el calendario administrativo y la convocatoria de ayudas. También se hace referencia al hecho de que las empresas de forestación o las asociaciones agrícolas-ganaderas se suelen encontrar en estas épocas con una gran cantidad de expedientes, dificultando aún más los trámites a cumplimentar. Es frecuente esperar a que salga la convocatoria para realizar las tareas y, en algunas ocasiones, coincide con una época que no es la más propicia para hacer la plantación, el mantenimiento o la reposición de marras.

También se ha recogido la crítica por parte de empresas y beneficiarios de tener que adelantar los fondos necesarios para realizar las tareas en la explotación, haciendo referencia a la tardanza con la que llega el dinero de las primas. Algunas empresas no tienen la capacidad de endeudamiento suficiente para ejecutar tantas obras como se demandan.

Es generalizada la opinión de que los trámites burocráticos son excesivos. La información que hay que presentar es muy copiosa, y se convierte en compleja para aquellas personas de avanzada edad o poco habituadas a realizar este tipo de gestiones.

Los beneficiarios que podrían acogerse potencialmente a la medida de Forestación son muchos, pero en ocasiones los agricultores optan por otras medidas de la PAC que les proporcionan ingresos seguros y con menos trabajo que la forestación. Además así sus terrenos no pierden la categoría de agrícolas.

Por último, los controles para determinar el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y/o compromisos se consideran adecuados en la mayoría de los casos.

Transv.6-3. Los efectos potenciadores se ha llevado al máximo a través de la combinación de criterios de subvencionabilidad, diferenciación de primas o procedimientos y criterios para la selección de proyectos.

VALORACIÓN

MEDIA

En el período 2000-2006 los Fondos Estructurales financian múltiples Programas que ejercen un efecto palanca sobre los factores económicos y sociales, estimulando la economía de una región e impulsando su desarrollo. Estas ayudas no se pueden dedicar a financiar en su totalidad un determinado proyecto; una de sus características básicas es, en efecto, que las mismas sólo se pueden emplear para cofinanciar proyectos, lo cual implica, necesariamente, la existencia de un “efecto palanca”.

El efecto palanca del Programa ha sido bastante limitado en todas las medidas, por este motivo no puede asegurarse que las medidas estén contribuyendo a la puesta en marcha de alternativas que vayan más allá de la duración de las ayudas.

No es posible determinar el resultado de este indicador por no existir datos fiables y exhaustivos sobre gastos e inversiones en las explotaciones; además falta transparencia en el número de ayudas totales recibidas por una explotación determinada.

Sí se disponen de datos del Gasto Público destinado al Programa de medidas. Como se puede ver en la Tabla 187, al analizar la evolución que han seguido en España los fondos destinados a la consecución de las medidas de acompañamiento, puede observarse que en términos generales han aumentado en el período 2000-2006 si se comparan con el período anterior. En concreto, la variación que se produce en el Gasto Público total ha aumentado en un 37,10% con respecto a la del período anterior. Los Fondos Europeos en concreto han aumentado un 22,71% en el nuevo período.

Al analizar el porcentaje de variación del gasto entre períodos, se puede observar como para las Medidas agroambientales y Cese anticipado la proporción de aumento del Gasto Público total es mayor que la proporción en que aumentan

los Fondos Comunitarios, lo que indica una evolución positiva en ambos apartados de financiación, puesto que el Gasto Público Total engloba a los Fondos de la Unión Europea.

En Forestación el Gasto Público se ha reducido. Según la opinión de expertos entrevistados, se ha debido a que gran parte de los fondos se han destinado a pagar compromisos del período de Programación anterior. También ha influido el hecho de estar pagando durante 20 años la prima compensatoria a algunas CCAA.

En Indemnización compensatoria han variado en menor proporción que en Cese anticipado y Agroambientales. En cualquier caso se han incrementado los importes a las ayudas del período 2000-2006 en proporción a los que se habían concedido en el período 1994-1999.

Medida	Período 1994-1999		Período 2000-2006		%Variación periodos	
	Fondos U.E.	Gasto Público Total	Fondos U.E.	Gasto Público Total	Fondos U.E.	Gasto Público Total
<i>Agroambientales</i>	276,565	382,253	600,335	866,727	117,1%	126,7%
<i>Cese anticipado</i>	68,361	96,328	215,911	344,046	215,8%	257,2%
<i>Forestación</i>	568,275	769,509	233,398	347,725	-58,9%	-54,8%
<i>Indemnización compensatoria</i>	314,567	486,988	457,053	820,351	45,3%	68,5%
<i>TOTAL</i>	1.227,769	1.735,077	1.506,697	2.378,849	22,7%	37,10%

Tabla 187: Importe destinado a las medidas de acompañamiento de la PAC en los periodos 1994-1999 y 2000-2006 (Mio €)
Fuente: Datos relativos al período 1994-1999: Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural. Mapa. (año 2000). Datos relativos al período 2000-2006: Programa horizontal de desarrollo rural para las medidas de acompañamiento, 2006.

Transv.6-3.1 Índice de palanca= (gastos totales de los beneficiarios directos en las medidas subvencionadas) frente a (cofinanciación pública).

Por *efecto palanca* se ha entendido el gasto privado de los beneficiarios directos inducidos por el Programa.

En la medida de Indemnización compensatoria se ha obtenido que un 51% de los beneficiarios ha realizado inversiones gracias a la subvención. El 31% ha asegurado que no realizaría inversión alguna de no recibir la ayuda.

En Agroambientales, el 58% ha respondido que han invertido en su explotación gracias a la Ayuda. Al igual que en el resto de medidas, la mayoría de las inversiones realizadas han sido en maquinaria, seguidas de adquisición de tierras.

En Forestación, el porcentaje obtenido es inferior al resto de medidas, debido a la presencia de empresas de forestación siendo únicamente el 31% de beneficiarios los que han realizado algún tipo de inversión. El efecto palanca ha sido escaso; se trata de tierras muy marginales que han dejado de tener interés para los propietarios y la forestación se ofrece como una alternativa algo mejor al abandono.

En la Tabla 188 se ha calculado el gasto público medio que le correspondería a cada beneficiario según a la medida a la que estuviera acogido, dividiendo el importe total entre el número de beneficiarios de cada medida.

Medida	Gasto Público por beneficiario
<i>Cese anticipado</i>	5.721,62€
<i>Indemnización compensatoria</i>	1.634,51€
<i>Agroambientales</i>	1.860,55€
<i>Forestación</i>	4.136,73€

Tabla 188: Gasto Público por beneficiario(en Euros)

Fuente: Elaboración propia. Información obtenida a partir de las encuestas realizadas a beneficiarios.

Como puede verse en la Tabla 189 se ha calculado la inversión media por beneficiario. Se puede observar que la medida dónde más dinero han invertido como media los beneficiarios ha sido en Cese anticipado. Un cesionario ha invertido de media 30.751,46€, casi tres veces más que lo que ha invertido un beneficiario de Forestación, 10.525,15€. Los beneficiarios de Indemnización compensatoria presentan una inversión media de 23.598,81€. En

Agroambientales no se dispone de este dato puesto que no ha podido ser obtenido de la encuesta.

Medida	Inversión media por beneficiario
<i>Cese anticipado</i>	30.751,46€
<i>Indemnización compensatoria</i>	23.598,81€
<i>Medidas agroambientales</i>	-
<i>Forestación de tierras agrarias</i>	10.525,15€

Tabla 189: Inversión media por beneficiario (en Euros).

Fuente: Elaboración propia. Elaboración propia. Información obtenida a partir de las encuestas realizadas a beneficiarios.

Si comparamos la Tabla 188 con la Tabla 189, se obtiene que no existe una relación directamente proporcional entre la inversión hecha por parte de los beneficiarios de cada medida con la financiación pública asignada a cada una de ellas. La medida de Forestación es el ejemplo más claro; en ella se observa un Gasto Público de 4.136,73€ por beneficiario (está en 2º lugar después de Cese anticipado) y la inversión media se sitúa en 10.525,15€ (en último lugar). Esta peculiaridad es provocada en parte porque se ha recurrido en gran proporción a las empresas de forestación.

Transv. 6-4. Los efectos ajenos a la intervención se han evitado a través de la combinación de criterios de subvencionabilidad, diferenciación de primas y/o procedimientos y criterios para la selección de proyectos.

VALORACIÓN

MEDIA

Transv.6-4.1. Pruebas de efectos ajenos a la intervención (descripción y cuantificación aproximada)

Los efectos ajenos a la intervención se han interpretado para el caso de la medida de Forestación desde dos puntos de vista. Por una parte, puede hacer referencia a la eliminación de aquellos efectos que se podrían atribuir a logros del Programa pero que se hubiesen producido de igual modo. Para controlarlo se debería recurrir a un diseño de la medida en el que se trabajase con información de la situación existente en zonas en las que se ha hecho forestación y en zonas en las que no se ha hecho. De este modo, comparando la evolución de las mismas variables en uno y otro contexto se podría conocer, controlar y evitar el efecto del peso muerto.

Esta situación no se ha dado. Una de las limitaciones con las que se ha encontrado este trabajo es la escasez de información actualizada y desagregada existente sobre algunas de las variables a las que afecta la medida en las zonas que se está ejecutando. Mucho menor ha sido la información disponible sobre zonas en las que no se ha hecho.

Otra forma de interpretar los efectos ajenos a la intervención es centrar la atención en los criterios de subvencionabilidad, diferenciación de primas y/o procedimientos o criterios para la selección de proyectos. Sobre este particular la accesibilidad a la información sobre el perfil detallado de los beneficiarios no ha estado disponible, con lo que ha resultado difícil valorar de forma fehaciente aspectos detallados. Disponemos de las entrevistas realizadas a distintos agentes sociales. Cabe destacar el descontento por parte de algunos sectores por la concentración de una parte importante de la ayuda en grandes superficies, principalmente de Ayuntamientos y grandes propietarios, que podría desvirtuar parte de los objetivos que se pretenden alcanzar con la medida.

La limitación en el acceso a la prima compensatoria de algunos beneficiarios por un reducido grado de vinculación con el sector agrícola y por la incompatibilidad de la ayuda con una situación de jubilación son dos de las causas que apuntan a reducir el efecto peso muerto. Del mismo modo, no conceder prima de mantenimiento y compensatoria a los ayuntamientos iría en la misma línea.

En este sentido queda mucho por hacer. La ayuda no termina de llegar a quienes realmente contribuirían a alcanzar los objetivos generales del Programa.

En algunos casos la concesión de ayudas a grandes propietarios y Ayuntamientos responde a la necesidad de reducir el número de expedientes a gestionar. Ya se han mencionado las dificultades para gestionar una medida de esta magnitud en algunas CCAA.

Según los datos que se han extraído de la realización de encuestas y entrevistas, los principales factores que limitan la acogida del Programa son:

- Los plazos para solicitar las ayudas, que en ocasiones son escasos y en otras coinciden con épocas de trabajo en las explotaciones
- La restricción del acceso para determinados beneficiarios, limitado a aquellos que proceden de Programas anteriores, a determinados cultivos, la duración del contrato, determinados compromisos de las medidas considerados excesivos en algunos casos y el importe de las primas, en ocasiones insuficiente para compensar la pérdida de renta generada.

Transv. 6-5. Las ventajas indirectas (especialmente los efectos suministrador) se han potenciado.

VALORACIÓN

POSITIVA

La valoración de este criterio es positiva, ya que se han potenciado ventajas indirectas a partir de la aplicación del Programa. Por lo general se ha incrementado la creación de puestos de trabajo, se ha potenciado la salida comercial de alguna de las producciones y se ha contribuido a prevenir riesgos naturales.

Transv. 6-5.1. Pruebas de medidas o proyectos que hayan producido ventajas indirectas (descripción).

En el caso de la medida de Forestación la ventaja indirecta más destacada, como hemos visto en la pregunta Transv.3, está asociada al empleo que se ha generado a través de empresas de servicios forestales. Ha sido en el período 2000-2006 cuando se ha producido el boom definitivo de las empresas forestales, las que ya existían ampliando su cartera y las que surgieron específicamente para estas tareas.

Es cierto que las ventajas indirectas son temporales puesto que los trabajos de forestación y mantenimiento se han ido reduciendo de forma más o menos drástica en muchas regiones. Se ha producido una pérdida de empleo en aquellas empresas que no se han sabido diversificar.

Los trabajos de plantación y los de mantenimientos realizados por empresas han supuesto la creación de puestos de trabajos en el sector forestal que de no haber sido por el Programa no se hubiesen generado. La mayoría de los encuestados reconoce que si no fuese por la medida no hubiesen puesto árboles en sus explotaciones.

Los trabajos realizados por los particulares destacan por completar el calendario y suministrar una renta extra a los propietarios en forma de jornales por la realización de las diferentes tareas realizadas.

En el caso de las Medidas agroambientales también se ha generado empleo. Se han creado puestos de trabajo técnico en el caso de la Medida 3, en cooperativas, asociaciones de sanidad vegetal, asociaciones ganaderas, etc. También se han potenciado en ciertos casos cultivos o sectores en crisis, facilitando nuevas perspectivas de futuro o nuevos canales de comercialización, etc.

Se han producido mejoras en biodiversidad tanto por el mantenimiento de vías pecuarias, que son creadoras de ecotonos, como por el incremento de la población de los suelos que a su vez favorecen la mejora en los aprovechamientos cinegéticos.

Ha habido mejoras en cultivos y cosechas, al introducir rotaciones más beneficiosas para el terreno.

Por último, algunas de las actuaciones proporcionan información de cara a proyectos de investigación: formación de cubiertas vegetales, mecanismos de control de plagas y enfermedades, etc.

5.3. Resumen del resultado de las cuatro evaluaciones

CESE ANTICIPADO

IV.1: ¿En qué medida ha contribuido la ayuda a la jubilación anticipada a la cesión anticipada de las explotaciones?

Se puede afirmar que la ayuda a la jubilación anticipada ha contribuido de manera muy positiva a la cesión anticipada de las explotaciones.

Se ha reducido la media de edad de los titulares de explotación en más de 27 años, lo que implica un importante rejuvenecimiento de los mismos. La media de edad de los cesionarios se ha establecido en 33,64 años, mientras que, la de los cedentes era 59,42.

Por CCAA, Extremadura es la comunidad donde más elevada es la edad de los cedentes, situándose ésta en 61 años. Por el contrario, el Principado de Asturias es la comunidad donde la media de edad de los cedentes es más baja, situándose en 58,14 años.

La cesión de las explotaciones, se ha anticipado una media de 5,56 años, que, según los beneficiarios, es lo que hubieran tardado de media en retirarse en ausencia de la medida. Por CCAA, vuelve a llamar la atención el caso del Principado de Asturias donde se ha adelantado la cesión 6,80 años.

IV.1-A: En particular, ¿en qué medida ha existido una sinergia entre las ayudas a la jubilación anticipada y las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores a la hora de lograr esta anticipación de las cesiones?

Ha existido una sinergia entre las ayudas a la jubilación anticipada y las ayudas a la instalación de los jóvenes agricultores. El 60,48% de las cesiones se han realizado a cesionarios que se acogieron a la ayuda a la instalación de jóvenes agricultores, lo que supone el 44% de las hectáreas cedidas.

Por otro lado, no se observa una anticipación en la cesión en los casos en los que coinciden las dos líneas de ayudas, la media de edad de los cedentes cuyo cesionario está acogido a la ayuda a instalación de jóvenes agricultores es ligeramente superior que cuando no está acogido.

IV.2. ¿En qué medida ha mejorado la viabilidad económica de las explotaciones restantes (del lugar)?

La viabilidad económica de las explotaciones ha mejorado. Pero ésta mejora de la viabilidad no se puede atribuir por completo a la medida, ya que, incluso antes de la cesión, la viabilidad de las explotaciones de los cesionarios ya era mejor que la de las explotaciones de los cedentes. Han influido diferentes factores.

Por un lado, ha habido entre los años 1997 y 2005 una importante reducción del número de explotaciones, concretamente una reducción del 11%. Por el contrario, la producción se ha mantenido, lo que indica que ha habido una importante concentración de los factores de producción, obteniendo lo mismo por un número mucho menor de explotaciones.

En esta mejora, también influye el hecho de que, los nuevos titulares de las explotaciones tienen mayor formación tanto reglada como no reglada, lo que les hace tener una visión global del negocio y del mercado. Por otro lado, las explotaciones se han especializado en busca de esta mejora de la viabilidad.

Las subvenciones que reciben las explotaciones juegan un papel fundamental en esta mejora de la viabilidad y en la mejora de los beneficios de las explotaciones. La influencia de las subvenciones se presenta de manera desigual según si la explotación está dentro o fuera de Objetivo 1. Mientras en las CCAA dentro de Objetivo 1 representan el 33% del total de los beneficios, en las Comunidades fuera del mismo, tan sólo representan el 8%.

IV.3: ¿La renta ofrecida a los Cedentes ha sido adecuada para animarlos a abandonar la agricultura y ofrecerles después un nivel de vida digno?

La renta ofrecida a los beneficiarios les ha animado a cesar la actividad, pero no se puede afirmar que haya sido adecuada, ya que, esta renta representa menos del 50% de la renta que tenían cuando estaban al frente de la explotación. Los beneficiarios encuentran que la renta es suficiente, teniendo en cuenta que se les entrega por no trabajar, pero preferirían que fuera superior.

La calidad de vida de los beneficiarios ha mejorado a partir de la cesión, no tanto por los factores económicos como por el abandono de la actividad y por tener unos ingresos regulares y garantizados.

IV.4. ¿La renta ofrecida a los trabajadores ha sido adecuada para animarlos a abandonar la agricultura y ofrecerles después un nivel de vida digno?

Los trabajadores acogidos al Cese Anticipado, que en la mayoría de los casos son los cónyuges de los titulares, no están de acuerdo con que la renta ofrecida haya sido adecuada para abandonar la agricultura y ofrecerles después un nivel de vida digno. Al comparar la renta que reciben con la renta que recibe el titular de la explotación, la encuentran demasiado baja, es prácticamente la mitad. La renta que se les ofrece es un complemento a la renta del titular de la explotación.

A pesar de esto, opinan que su calidad de vida ha mejorado a partir del abandono de la actividad, puesto que, aunque sea una renta baja, la reciben por dejar de trabajar, hecho que conlleva una mejora importante de su calidad de vida.

IV.5. ¿Los medios de aplicación de la medida (información de la medida y los procedimientos y condiciones administrativas) favorecían la cesión?

Los medios de aplicación de la medida han favorecido la cesión de las explotaciones. Las Comunidades Autónomas han tenido un papel fundamental a la hora de facilitar la información necesaria sobre la medida y en su tramitación. Los beneficiarios han contado con la ayuda de las OCAs a la hora de informarse

y de tramitar la ayuda, gestionando en la mayoría de los casos la tramitación de la documentación de los beneficiarios.

El 60% de los beneficiarios opinan que las condiciones y los trámites a seguir par la obtención de las ayudas no son un obstáculo.

IV.6: ¿Existe eficiencia en la aplicación de la medida?

La medida de Cese Anticipado ha sido muy eficiente en cuanto al gasto generado por hectárea cedida, pero ha sido poco o nada eficiente en el gasto generado por cedente.

Si se compara tanto el gasto por hectárea como el gasto por beneficiario con respecto al gasto realizado en el periodo de programación anterior, se puede observar que, mientras el gasto por hectárea es un 33% inferior, el gasto beneficiario es un 15% superior.

Comparando los gastos realizados según el tipo de zona en el que están, dentro de Objetivo 1 y fuera de Objetivo 1, la medida es más eficiente en las Comunidades dentro del mismo.

IV.7: ¿En qué medida se ha rejuvenecido la mano de obra asalariada de las explotaciones?

No se puede afirmar que la medida haya tenido incidencia en el rejuvenecimiento de la mano de obra asalariada en las explotaciones, ya que, la mayoría de los trabajadores asalariados se sitúan por debajo de los 30 años de edad.

La edad media de los trabajadores asalariados de las explotaciones ha aumentado ligeramente. Mientras en las explotaciones cesantes la media de edad se situaba en 29 años, en las explotaciones resultantes se sitúa en 32 años.

INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA

V.1. ¿En qué medida han contribuido las ayudas a...?

- i) contrarrestar las desventajas naturales de las ZD en términos de elevados costes y bajo potencial de producción**
- ii) compensar los costes ocasionados y la pérdida de ingresos en las zonas con limitaciones**

La medida de Indemnización compensatoria no ha servido para contrarrestar las desventajas naturales en términos de elevados costes y bajo potencial de producción por encontrarse los municipios en Zona Desfavorecida.

La ayuda recibida cubre tan sólo un 9% de las pérdidas ocasionadas por estar situados en estas zonas, por lo que se puede afirmar que existe una baja correspondencia entre la ayuda económica que reciben y las dificultades que intenta contrarrestar.

El programa se aplica del mismo modo para cualquier región, independientemente de la problemática particular de la misma. Esto hace que, en las zonas más desfavorecidas se compensen económicamente por debajo de las necesidades que tienen y en las zonas con menos dificultades, se compensen económicamente por encima de su déficit de renta real.

El hecho de calcular la prima a partir de la base territorial propia, hace que, en muchos casos, sobre todo en explotaciones ganaderas, éstas queden fuera de las ayudas o con una prima muy baja.

V.2. ¿En qué medida han contribuido las Indemnizaciones compensatorias a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo?

Se ha conseguido mantener constante la SAU en las tres Zonas Desfavorecidas a lo largo de todo el periodo. La evolución de la SAU ha mitad del programa experimentó un ligero ascenso, sin embargo, cambios que se producen durante el programa no son muy significativos. La tendencia general es de continuidad a en la superficie.

Los beneficiarios de esta ayuda, en su gran mayoría, opinan que esta medida influye de manera positiva en que los agricultores sigan con la actividad agrícola

año tras año. En las Zonas Desfavorecidas dentro de Objetivo 1, es donde más influencia se otorga a la medida a la hora de continuar con el uso agrícola del suelo.

Distinguiendo por tipo de Zona Desfavorecida, son los beneficiarios de las Zonas de Montaña los que más influencia otorgan a la medida de IC en la continuación del uso agrícola del suelo. Por el contrario, en las Zonas con Dificultades Especiales la mayoría de los beneficiarios opinan que la medida de IC no influye en la continuación del uso agrícola del suelo.

V.3. ¿En qué medida han contribuido las Indemnizaciones compensatorias al mantenimiento de una población rural viable?

La población rural en las Zonas Desfavorecidas ha sufrido un aumento a lo largo del programa. Aunque no haya sido un aumento muy pronunciado, el hecho de que se haya frenado el descenso de población en las poblaciones rurales es un avance muy importante. A pesar de que este hecho no sea efecto directo de la medida de IC, los datos apuntan a que las políticas agrarias puestas en marcha en el ámbito rural están surtiendo efecto.

El crecimiento de población en las Zonas de Montaña y con Riesgo de Despoblamiento es muy inferior al experimentado en las Zonas de Dificultades Especiales, donde el crecimiento es mayor que el de la totalidad de la población nacional.

La tendencia general es de un considerable aumento de la población, no es así en los municipios de menos de 1.000 habitantes, donde la evolución de la población, a excepción de las Zonas con Dificultades Especiales, es bien distinta. En las Zonas con Riesgo de Despoblamiento y en las Zonas de Montaña, continúa el descenso de la población. Estos datos cobran especial importancia si se tiene en cuenta que los municipios con menos de 1.000 habitantes representan el 68% de los municipios situados en Zona Desfavorecida.

A pesar de no otorgar excesiva importancia a la ayuda para seguir con la actividad agraria año tras año, los beneficiarios ven la ayuda importante para sus ingresos; de esta manera se intenta incentivar el mercado agrario con el fin de paliar el éxodo rural.

Los beneficiarios dan una gran importancia a la medida de Indemnización compensatoria como factor determinante a la hora del mantenimiento de una población rural viable. Por el contrario, la opinión de los expertos es que la ayuda es demasiado baja como para influir en la decisión de abandonar el municipio de residencia.

V.4.A. ¿En qué medida ha contribuido el régimen a la protección del medio ambiente...Mantenimiento o fomentando prácticas agrícolas sostenibles que tengan en cuenta las exigencias de protección medioambiental en las ZD?

A lo largo de este periodo, se puede decir que ha habido un fomento de las prácticas agrícolas sostenibles. En lo que se refiere a las Prácticas Agrícolas Benignas ha habido una evolución muy positiva en su aplicación. Por otro lado, la aplicación de los diferentes productos agroquímicos en el terreno, se ha mantenido en uso más que razonable

La incidencia de las Prácticas Agrícolas Benignas en las Zonas Desfavorecidas se puede decir que es importante, ya que, en más del 60% de las hectáreas de este tipo de zona se aplica al menos una de las prácticas analizadas, agricultura ecológica, producción integrada o control integrado, etc.

La práctica con mayor índice de aplicación es la ganadería extensiva. La incidencia de la agricultura ecológica en las Zonas Desfavorecidas ha sido escasa, siendo las Zonas con Riesgo de Despoblamiento las que presentan una máxima aplicación. La agricultura integrada no ha tenido incidencia significativa en las ZD.

A pesar de que la agricultura ecológica y la agricultura integrada, tiene poca presencia en las Zonas Desfavorecidas, se observa una tendencia al aumento de este tipo de prácticas, buscando una calidad superior en la producción.

Con respecto al uso de agroquímicos también hay una tendencia a la disminución, no tanto por la influencia de las ayudas compensatorias, como por los elevados precios de los mismos.

MEDIDAS AGROAMBIENTALES

VI.1.A. ¿En qué medida se han protegido los recursos naturales... en cuanto a la calidad del suelo, por influencia de las medidas agroambientales?

Se deduce que se ha producido una mejora de la calidad del suelo en la mayoría de los casos.

Las medidas que se consideran que han tenido una mayor repercusión en el suelo son las correspondientes a Producción Integrada y Agricultura Ecológica, las cuales tienen influencia tanto en la reducción de la contaminación como en la erosión de suelos.

No se ha producido un cambio considerable en la reducción de la erosión, salvo casos concretos, pese a la gran superficie acogida a medidas con influencia (un 78% del total acogido a agroambientales).

VI.1.B. ¿En qué medida se han protegido los recursos naturales... respecto a la calidad de las aguas subterráneas y superficiales, por influencia de las medidas agroambientales?

Destacan medidas con gran superficie acogida como son la Extensificación de la Producción Agraria y Lucha Contra la Erosión en Medios Frágiles, que han contribuido a reducir la contaminación de las aguas. Además se encuentran las medidas de Reducción de Otros Insumos, en donde la disminución de fertilizantes y fitosanitarios es considerable.

Los obstáculos a la escorrentía se presentan en un tercio de las explotaciones acogidas, considerándose un factor importante para la reducción de la difusión de la contaminación.

Se deriva de las encuestas realizadas que se ha producido una mejora en la calidad de las aguas superficiales, hecho que contrasta con el aumento de la contaminación de las aguas subterráneas determinado por recientes estudios.

VI.1.C. ¿En qué medida se han protegido (o incrementado) los recursos naturales... respecto a la cantidad de los recursos hídricos, por influencia de las medidas agroambientales?

A nivel global se ha producido un descenso del consumo del agua en la agricultura española durante este periodo. No obstante se ha elevado la proporción de captación de agua en los acuíferos respecto del total consumido. Este hecho generalizado, ha afectado también al nivel de los acuíferos en las zonas de acogida de la ayuda 7. *Ahorro de Agua de Riego y Fomento de la Extensificación de la Producción*, es decir el 8,6% de la superficie de regadío de la zona de la Mancha Occidental y Campo de Montiel.

Se deduce que mediante las ayudas no se ha conseguido frenar este incremento en el consumo de las aguas subterráneas, y los niveles han seguido disminuyendo, pese a que la superficie acogida a esta ayuda ha elegido fundamentalmente la opción de reducción total de los aportes de agua (94% del total acogido).

No obstante se ha conseguido incrementar la conciencia en el ahorro del agua, y ha contribuido en parte, a la conservación de los humedales de la zona.

VI.2.A. ¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales... mediante la protección de la flora y fauna en las tierras agrícolas?

Se considera que se ha mejorado la biodiversidad de las tierras acogidas a las medidas. Dentro de las medidas orientadas a la conservación o mejora de la biodiversidad, es de destacar medidas como la 5. *Protección de Flora y Fauna en Humedales*. También hay que resaltar que más de la mitad de la superficie acogida posee vegetación/restos de cultivos beneficiosos en periodos críticos para la fauna.

Dentro de las especies objetivo se observa una positiva evolución de las poblaciones de oso y de lobo.

VI.2.B. ¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales... mediante la conservación de hábitats de tierras agrícolas de elevado valor natural, la protección o mejora de la infraestructura medioambiental o la protección de los humedales o de hábitats acuáticos contiguos a las tierras agrícolas (diversidad de hábitats)?

Dentro de las explotaciones acogidas, una quinta parte se encuentran en zonas de elevado valor natural, con lo cual se puede considerar que el efecto potencial de las tierras acogidas sobre estos ecosistemas es considerable.

VI.2.C. ¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad genética) gracias a las medidas agroambientales... mediante la defensa de razas de animales o de variedades de plantas en peligro?

Se considera que si bien la medida 9.2 *Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción*, ha tenido una buena acogida, no ocurre lo mismo con la medida 2, *Variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética*, que salvo en Castilla y León, apenas ha tenido repercusión.

VI.3. ¿En qué medida las medidas agroambientales han mantenido o mejorado los paisajes?

De las encuestas realizadas a los beneficiarios de las ayudas, se obtiene que la mayoría (60%), considera que no se ha producido una mejoría, pero si que ha contribuido a su mantenimiento. Es de destacar, la gran superficie acogida que contribuye de alguna manera a la conservación del paisaje, ya sea a través de la coherencia, diferenciación o identidad cultural.

Este mantenimiento del paisaje, posibilita la diversificación de las rentas en las zonas rurales, como queda reflejado de las entrevistas.

FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS

VIII.1.A. ¿En qué medida se han conservado y mejorado los recursos forestales mediante el programa especialmente por su influencia en la utilización del suelo y la estructura y calidad de las reservas de madera?

La cantidad de superficie forestada supera holgadamente el objetivo que aparece en el Programa de Desarrollo Rural para las medidas de acompañamiento de España. El 97% de las hectáreas forestadas pertenecen a zona de Objetivo 1.

El volumen de crecimiento de reservas de madera se ha visto aumentado gracias al incremento de volumen de madera en pie de 3,45 m³/ha/año. Los trabajos de mantenimiento realizados a lo largo del Programa han sido correctos, y han servido para garantizar el buen estado de salud de las plantaciones.

En las plantaciones realizadas dentro del marco de la medida de Forestación de tierras agrarias, el objetivo ambiental supera en importancia al objetivo productivo, aunque destaca un porcentaje significativo de forestaciones realizadas con especies de interés comercial y/o madera de calidad.

VIII.1.B. ¿En qué medida se han conservado y mejorado los recursos forestales mediante el programa especialmente mediante su influencia en el almacenamiento de carbono en las masas forestales?

Los beneficios que aporta la medida de Forestación en materia de fijación de Carbono son muy altos. La transformación de terrenos agrícolas en masas arboladas produce un aumento de fijación de C en un alto porcentaje, contribuyendo de esa manera a optimizar el secuestro de C en el balance total y ayudando a disminuir la concentración de CO₂ en la atmósfera. Este hecho alcanza una importancia crucial en el panorama actual si se consideran los compromisos en materia de CO₂ adquiridos en el protocolo de Kioto por España.

El número de hectáreas forestadas está estrechamente ligado al peso que puede tener en el balance global del C el secuestro que las nuevas plantaciones generan.

VIII.2.A. ¿De qué modo las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir a los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el fomento de la función productiva de las explotaciones forestales?

La aplicación de la medida dentro de las etapas iniciales (producción primaria) es positiva, pues ha favorecido la disminución de costes mediante mejoras concretas o prioridades enfocadas hacia una mayor rentabilidad.

En general en el período 2000-2006 se ha logrado una mejora de las técnicas de forestación, de la elección de especies y de la idoneidad de la procedencia del material vegetal, lo que disminuye los costes de plantación y mantenimiento.

Las asociaciones agrícolas han contribuido a difundir la existencia de esta medida, y han ampliado la información al respecto, sobre todo en cuanto a lo que gestión burocrática se refiere.

VIII.2.B. ¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el desarrollo del empleo y otras funciones y condiciones socioeconómicas?

Se estima que en las 218.273 ha forestadas durante el período 2000-2006 se han creado 2.400.000 jornales en tareas de forestación y mantenimiento. La mayoría de los trabajos de forestación los han llevado a cabo empresas, mientras que los trabajos de mantenimiento se han realizado en igual porcentaje por las empresas y por los propios agricultores.

La inseguridad e imprevisibilidad de la medida no ha favorecido la creación de mano de obra estable. El trabajo creado ha sido de carácter temporal y en muchos casos, tras el boom inicial del Programa, las pequeñas empresas surgidas tras el impulso inicial han terminado por desaparecer.

La medida de Forestación no ha supuesto una oportunidad para la incorporación de la mujer al mercado laboral. Se han mantenido los patrones ocupacionales establecidos en términos de género. El papel de la mujer sólo es relevante en puestos técnicos.

Se ha considerado que la medida de Forestación no ha supuesto un gran impacto en términos de renta de los municipios. La renta generada por los jornales de las empresas de forestación asciende a 406.500 euros/año, para toda la superficie forestada. La suma de los importes concedidos por compensación de rentas es de 10.802.698,4 euros/año. Es posible que la repercusión haya sido menor de lo esperado porque los beneficiarios de las primas de compensación no siempre residen en las zonas rurales.

VIII.2.C. ¿De qué modo las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir a los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y la mejora adecuada de la función protectora de gestión forestal?

La influencia de las forestaciones en la protección ante los procesos de erosión tanto eólica como hídrica (inundaciones, avalanchas, aterramientos, escorrentías, etc.) es muy positiva. No obstante, la temprana edad de las plantaciones no permite estimar en su justa medida la protección que estas masas supondrán en el futuro.

La localización de las plantaciones no está planificada, sino que son los agricultores los que deciden qué tierras se repueblan, por lo que no se actúa en zonas específicas con problemas de erosión urgentes.

VIII.3.A. ¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación, protección y aumento adecuado de la diversidad biológica?

Según las encuestas el 97%, de las especies utilizadas en las plantaciones son autóctonas. En las revisiones de campo se observó que el 50% de las plantaciones fueron mixtas. El Programa 2000-2006 ha supuesto un gran avance con respecto al Programa anterior en lo referente a selección de especies y procedencias del material vegetal.

La creación de nuevas masas arbóreas en terrenos dedicados a la agricultura ha generado una mayor diversidad biológica además de servir de refugio o hábitat de numerosas especies.

La medida de Forestación no ha llegado a conectar hábitats aislados, pero en muchas ocasiones sí ha contribuido a aumentar la superficie de las masas boscosas colindantes.

VIII.3.B. ¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación de su buen estado y vitalidad?

Las operaciones silvícolas realizadas hasta la fecha han sido las necesarias para la plantación y el mantenimiento de las forestaciones, y no han causado ningún efecto negativo sobre las masas.

La elección de especies autóctonas en la inmensa mayoría de las forestaciones y el alto porcentaje de masas mixtas ha contribuido al buen estado de salud general de las masas.

Las hectáreas forestadas han contribuido en su totalidad a proteger el terreno frente a los riesgos naturales, pero las zonas donde se ha forestado no siempre son las más vulnerables o las que más urgentemente demandan protección frente a esos riesgos.

Las obras complementarias y los desbroces de mantenimiento han servido de protección contra incendios. No se ha tenido constancia de que ninguna parcela se haya visto afectada por el fuego.

MEDIDAS TRANSVERSALES

Transv.1. ¿En qué medida ha contribuido este programa a estabilizar la población rural?

El Programa de Desarrollo Rural apenas ha ayudado en la estabilización de la población rural. La mayoría de los expertos consultados sobre Medidas agroambientales y Forestación comparten esta afirmación, la medida no ha contribuido de modo significativo a frenar el éxodo rural. La medida que más ha contribuido en este sentido ha sido la de Cese anticipado. En el otro extremo se encuentra la medida de Forestación.

El resultado de los análisis realizados sobre el impacto del Programa en la presencia tradicional mayoritaria del sexo masculino en la agricultura no ha sido positivo. Se puede atisbar una ligera tendencia de cambio, aunque el proceso es lento, las mujeres empiezan a ocupar puestos técnicos y de Administración.

El Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento no ha supuesto un atractivo suficiente o elemento de cambio relevante para frenar el éxodo rural. Ha ayudado a fijar población en determinadas zonas rurales pero no se ha traducido en una reversión de los movimientos migratorios. Lo que queda claro es que ha ayudado a fomentar el empleo y a dinamizar las economías familiares en las zonas rurales.

Transv.2. ¿En qué medida ha favorecido este programa la seguridad del empleo dentro y fuera de las explotaciones?

El Programa de Medidas de Acompañamiento ha contribuido a generar empleo en zonas rurales y los beneficiarios han incrementado su bienestar social y el de sus familias gracias a estas ayudas. No obstante, no puede calificarse esto como plenamente positivo, ya que el empleo creado es en una gran parte de carácter temporal. El aspecto menos positivo de este criterio se refiere a las características del empleo generado: eventualidad e inestabilidad.

En todas las medidas es común la existencia de una alta presencia trabajo familiar y de agricultores a título principal. No se puede decir lo mismo en

cuánto a la mano de obra ajena, se ha generado empleo de este tipo pero casi el 100% es de carácter temporal.

La medida de Forestación de tierras agrarias ha generado empleo directo fuera de las explotaciones a través de empresas de servicios forestales y viveros de producción de planta forestal. Es la que más ha contribuido en la creación de empleo directo.

Transv.3. ¿En qué medida este programa ha favorecido el mantenimiento o la mejora del nivel de ingresos de la comunidad rural?

Con las medidas de acompañamiento que se han aplicado en las zonas rurales se considera que los niveles de renta se han mantenido o incluso aumentado, en algunos casos, gracias a la contribución del Programa de Desarrollo Rural. El conjunto de ayudas ha contribuido a mejorar el bienestar social y económico de las regiones afectadas.

A partir de los resultados obtenidos se puede afirmar que los beneficiarios directos de las medidas de acompañamiento han aumentado los niveles de renta en la mayoría de los casos.

Es evidente que el Programa ejerce una influencia positiva en el paisaje, la fauna y la flora. Esto repercutirá positivamente en el turismo en la zona, por lo que la renta de la población no agraria se verá beneficiada. A día de hoy no es posible cuantificar su incidencia sobre la renta ni sobre el empleo.

Transv.4. ¿En qué medida ha mejorado el programa la situación del mercado para los productos agrícolas y forestales básicos?

El Programa de Desarrollo Rural no ha ejercido un gran efecto sobre la mejora de la situación del mercado de los productos agrícolas o forestales básicos. Las explotaciones acogidas a la medida de Cese anticipado han visto crecer su volumen de negocio una vez realizada la cesión. Sin embargo, sus beneficios no han aumentado como hubiese cabido esperar debido a que los gastos de las explotaciones han crecido a mayor ritmo que los ingresos. El resto de medidas no han contribuido a día de hoy a mejorar la situación de los productos en el mercado. En algunos casos (productos ecológicos y producción forestal) habrá que esperar algunos años para analizar el alcance de sus respectivas medidas.

Transv.5. ¿En qué medida ha favorecido este programa la protección y mejora del medio ambiente?

Las medidas que mayor influencia tienen en el medio ambiente son las correspondientes a la Forestación de tierras agrarias y Medidas agroambientales, ya que son las que tienen mayor número de objetivos específicos en este campo. Sin embargo, no se debe despreciar el necesario efecto indirecto en este medio que ejercen las otras dos medidas de acompañamiento. En este sentido la medida de Cese anticipado contribuye al aumento de sostenibilidad de las explotaciones, al favorecer el relevo generacional, y la medida de Indemnización compensatoria (que es la que mayor gasto económico por beneficiario genera), protege determinadas zonas rurales sensibles.

Las Medidas agroambientales han mostrado tener, sobre todo un efecto de mantenimiento del medio, frente a la Forestación de tierras agrarias, que se ha mostrado como una medida que mejora el medio donde se ha implantado. Se consideran despreciables los efectos negativos que han podido tener las cuatro medidas en el medio ambiente, ya que las malas prácticas y el impacto en el paisaje solo se dan en casos muy concretos. Si bien, se deduce que en ciertos casos, se podría haber producido una mayor repercusión favorable en el medio, especialmente en el caso de las Medidas agroambientales.

Dentro de los efectos concretos en el medio ambiente, destaca el producido sobre el agua, la disminución de la contaminación por reducción de insumos que se lleva a cabo en las Medidas agroambientales. En este sentido, en la medida de Forestación de tierras agrarias se estima en más del 60% las explotaciones en las que la utilización de insumos ha desaparecido o es menor de la mitad que al inicio del periodo. De este modo han disminuido también las aplicaciones de fertilizantes nitrogenados, y con ello las emisiones de óxido nitroso a la atmósfera. A su vez mediante las plantaciones, la cantidad de C fijada ha ascendido a 0,048 millones de toneladas anuales, reduciéndose de este modo la liberación de CO₂ a la atmósfera.

Se considera que la calidad del paisaje ha aumentado sobre todo en el caso de la Forestación de tierras agrarias (salvo casos concretos de realizar forestaciones en terrenos esteparios), destacando el efecto diferenciador que tienen las plantaciones mixtas (45% de la superficie total). En las Medidas agroambientales se considera que los resultados son positivos en tanto que mantienen las características del paisaje agrícola tradicional.

Transv.6. ¿En qué medida han contribuido los dispositivos de aplicación a potenciar al máximo los efectos previstos de este programa?

Los beneficiarios de este Programa, se acogen a varios tipos de ayudas a la vez. Así ocurre con la medida de Cese anticipado en un 4%, y en mayor grado en los acogidos a las Medidas agroambientales llegando a un 79%. A su vez existen combinaciones dentro del mismo Programa, destacando dentro de las Medidas agroambientales la combinación de Lucha contra la erosión en medios frágiles, con las medidas correspondientes a Técnicas ambientales de racionalización en el uso de productos químicos, así como combinaciones entre submedidas, como las correspondientes a la medida de Extensificación de la producción agraria.

La mitad de los beneficiarios acogidos consideran que la información que han recibido respecto de las ayudas ha sido suficiente (disminuyendo al 25% en el caso de la Forestación). Se han enterado de las subvenciones por medio de asociaciones agrícolas-ganaderas, familiares, vecinos y empresas de forestación (este último caso es el más frecuente en Forestación y el primero en el resto). Los medios de comunicación no han tenido apenas influencia en la información de estas medidas.

La mayoría de los beneficiarios considera que los plazos de solicitud son adecuados, salvo casos concretos en la medida de Forestación. Los controles se consideran que son los adecuados, si bien no ocurre lo mismo en el caso de los trámites burocráticos, en donde se considera que son muchos y puede dificultar el acceso a las personas de mayor edad. Estas personas representan un grupo importante en medidas como el Cese anticipado, en donde la media de edad se sitúa en 58 años.

Prácticamente la mitad de los beneficiarios ha realizado inversiones en su explotación después de acogerse a la ayuda, lo cual no permite determinar por sí solo el efecto palanca de estas ayudas. Lo que si se puede determinar, es que el gasto que han realizado los acogidos no es proporcional al dinero recibido.

Son considerables las ventajas indirectas producidas por la aplicación del Programa. En el caso de la Forestación, se ha generado gran cantidad de empleo para las actividades de plantación y mantenimiento. En el caso de las Medidas agroambientales, se destaca el incremento de empleo de técnicos para asesoramiento de los acogidos. También se han potenciado cultivos o sectores en crisis, proporcionándoles nuevas perspectivas de futuro.

CONCLUSIONES DEL PROGRAMA Y RECOMENDACIONES

6.1 PERTINENCIA.

El Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento se considera pertinente dada la potencialidad del medio rural y sus actuales carencias. Las prioridades reflejadas en el documento de programación siguen en vigor. Los cuatro ámbitos considerados: población rural, actividad agraria, explotaciones agrarias, aspectos sanitarios y medioambientales, siguen abarcando los objetivos prioritarios del medio rural.

Con relación a la población rural, las tendencias de despoblación, envejecimiento, masculinización de la titularidad de la explotación y la ausencia de diversificación de rentas siguen siendo objeto de atención.

En lo referente a la actividad agraria, los problemas de consumo de agua, y mejoras medioambientales constituyen ejemplos de conflictos sobre los que es primordial seguir actuando.

El fomento de la actividad forestal en las explotaciones, la reducción de costes y la mejora del nivel de renta de los titulares son objetivos sobre los que se ha trabajado de un modo substancial y se debe seguir trabajando en un horizonte temporal amplio.

Por último, en lo que concierne a la mejora de aspectos sanitarios y medioambientales, el objetivo de garantizar la competitividad de métodos productivos más acordes con los requerimientos ambientales, y el hecho de incorporar técnicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental continúa siendo una necesidad actual.

Técnicamente, las propuestas que se financian desde las cuatro medidas que componen el Programa son pertinentes para el logro de los objetivos. Como ejemplo, la determinación de unos objetivos ambientales más exigentes, tiene especial sentido en medidas como las Medidas agroambientales y las correspondientes a Zonas Desfavorecidas, al venir cumpliendo éstas unas normas mínimas medioambientales a través del Código de Buenas Prácticas Agrarias. La

diferenciación de ayudas en las cuatro Medidas contribuye a la eliminación del “peso muerto”, pero aún así, se ha sugerido la necesidad de identificar o concretar más los colectivos prioritarios, para la consecución de los objetivos del Programa.

Desde las últimas décadas la sociedad ha adquirido una conciencia seria sobre los problemas ambientales y relacionados con la salud, concretamente sobre la calidad de los alimentos que consume. Las Medidas de Acompañamiento están enfocadas a la mejora de estos aspectos. El principal inconveniente de algunas de estas prácticas es la menor rentabilidad obtenida si se compara con el rendimiento obtenido de la aplicación de técnicas más productivas, aunque más agresivas con el medio ambiente. En este sentido es esencial el adecuado asesoramiento al agricultor, de modo que pese a que pueda experimentar una disminución inicial en la productividad, sepa que se trata de unas prácticas que van a garantizar la sostenibilidad de su explotación.

El Programa de Desarrollo Rural se considera pertinente en términos demográficos. Pese a que las tendencias demográficas actuales del mundo rural han cambiado respecto a las de la segunda mitad del siglo pasado, y puede considerarse que se ha producido un punto de inflexión en el descenso poblacional, exceptuando lo municipios con menos de 1.000 habitantes, la descompensación de las pirámides de población y la masculinización de estas sociedades, entre otras causas, hacen pertinente este Programa. Además, la nueva funcionalidad de las poblaciones rurales, que albergan una importante población flotante (residentes de fin de semana, turismo rural, trabajos agrarios de temporada, etc.), se ve favorecida, apoyada e impulsada por el Programa.

La problemática de las zonas rurales hace que deba abordarse desde distintos puntos de vista. Para que la pertinencia sea completa debe buscarse la consonancia con el resto de Programas de Desarrollo Rural.

6.2 EFICACIA.

Para evaluar la eficacia del Programa es necesario analizar el grado de alcance de los objetivos planteados en la Programación. En el caso del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento y para cuantificar el nivel de alcance de los objetivos fijados, se pueden considerar tres resultados generales: número de hectáreas, número de beneficiarios, y presupuesto público. Estas variables son las únicas que aparecen recogidas en los informes de seguimiento anuales. Desde el punto de vista de esta evaluación, esta información no es lo suficientemente amplia como para evaluar de un modo exhaustivo el grado de alcance de los 40 objetivos, o *prioridades estratégicas*, planteados en el Programa.

Para evaluar la eficacia del Programa se ha recurrido por tanto a evaluar la eficacia de cada una de las medidas que lo integra. La eficacia referente a los objetivos específicos parece adecuada. Se ha concluido que la medida de Cese anticipado ha sido eficaz, puesto que se ha rejuvenecido la edad de los titulares de la explotación, y con ello se ha favorecido el cambio generacional. La Indemnización compensatoria está ayudando a mantener el uso agrario del suelo de manera más respetuosa con el medio ambiente, lo que favorece el mantenimiento de la población rural de la zona. Las Medidas agroambientales son eficaces para la mayoría de los objetivos, en concreto los correspondientes a la conservación de los recursos naturales, no consiguiendo sin embargo, en la mayoría de los casos, mejorar significativamente las condiciones existentes. También se podría concretar que en el caso de las reservas naturales de agua, no se han conseguido los resultados esperados, aunque sí ha tenido influencia real.

Como ocurre en las Zonas Desfavorecidas, las Medidas agroambientales también garantizan la calidad sanitaria y organoléptica mediante el cumplimiento de las Buenas Prácticas Agrarias Habituales, e incluso se llega a mejorar en determinados casos, por ejemplo mediante la certificación en la Agricultura Ecológica. Para terminar, la Forestación de Tierras agrarias ha logrado el objetivo de contribuir al mantenimiento y mejora de los recursos forestales, y al aumento de la superficie forestal.

Al igual que se dijo en la discusión de varios criterios de la presente Evaluación, aún no ha transcurrido tiempo suficiente para que se alcancen ciertos objetivos específicos que se contemplan. Esto ocurre sobre todo en el caso de los objetivos ambientales, asociados a procesos naturales de dimensión temporal mayor que la duración del período de programación.

6.3. EFICIENCIA:

Desde la Comisión Europea se entiende por eficiencia el análisis de los resultados principales frente a los recursos empleados para producirlas. Se analizará la eficiencia de este Programa desde el punto de vista financiero y administrativo.

Para el análisis de la eficiencia en términos financieros es necesario conocer los costes asociados al Programa y contrastarlos con parámetros de referencia o bases adecuadas. En este caso, se ha recurrido a comparar el incremento de los gastos previstos frente a los finales, con el incremento en hectáreas y beneficiarios, previstos y finales. Sumando los totales del gasto público y del gasto a cargo del FEOGA para las cuatro medidas de acompañamiento, y comparando la suma de las previsiones con los gastos reales, se obtiene que los gastos reales son el 197% de los presupuestados inicialmente, es decir, casi el doble. Al hacer la comparación equivalente con el número de beneficiarios y de hectáreas, el incremento en ambos casos está próximo al 140%. De estos resultados se concluye que el Programa podría haber sido más eficiente desde el punto de vista financiero teniendo en cuenta las previsiones iniciales del Programa como parámetros de base.

La eficiencia del Programa desde el punto de vista administrativo es algo más compleja de evaluar. Se han detectado ciertas carencias en el proceso de tramitación de los expedientes. En el caso de algunas administraciones, estas carencias podrían ser achacables a la falta de recursos destinados para estas funciones, pero en la mayoría de los casos, los problemas de gestión serían atribuibles al diseño de los procesos de tramitación. Se han detectado errores que ralentizan la gestión y con ello las actualizaciones, los pagos la disponibilidad puntual de información, etc. En definitiva, los errores van en detrimento de la calidad del Programa. Por otra parte, al igual que en la Evaluación Intermedia, los equipos evaluadores han encontrado dificultades para disponer de

información sobre la situación de las diferentes medidas y de datos actualizados que ayuden a la toma de decisiones para una mejor orientación de Programas posteriores.

En conclusión, se puede afirmar que la eficiencia del Programa ha sido considerable, aunque mejorando los protocolos de tramitación y gestión de las ayudas los avances serían significativos.

6.4. IMPACTO.

Desde la Comisión Europea se entiende por impacto los efectos del Programa a medio o largo plazo, tanto positivos como negativos, previstos o imprevistos. Con la perspectiva temporal actual sólo es posible evaluar los impactos previstos a corto o medio plazo.

El Programa de Desarrollo Rural ha afectado de manera desigual a los distintos elementos sobre los que ha actuado.

Sobre el medio ambiente y los recursos naturales, cabe decir que el efecto global del Programa ha sido positivo y se prevé que siga en la misma línea.

Las medidas de Forestación, Agroambientales e Indemnización compensatoria están enfocadas a la mejora del medio ambiente, y su repercusión ha sido notable. La medida de Cese anticipado se considera adecuada en términos ambientales porque se mantienen las superficies agrarias limpias y se reduce la contaminación al incorporar los cesionarios técnicas más respetuosas con el medio, modificando lo establecido en la Evaluación Ex ante, donde su impacto se consideraba nulo.

El impacto sociocultural del Programa ha sido significativo ya que ha logrado recuperar técnicas y paisajes tradicionales, patrimonio cultural de las zonas rurales. La medida de Indemnización compensatoria, por su parte, ha alcanzado cierto impacto sobre el rejuvenecimiento de la población, mientras que la medida de Cese anticipado ha conseguido un rejuvenecimiento en los titulares de explotación. Uno de los colectivos de especial relevancia para el futuro de las zonas rurales es el de las mujeres. Prácticamente la totalidad de los beneficiarios de las cuatro medidas son hombres, por lo que no se observa impacto del Programa a este respecto. No se han detectado referencias con enfoque de género en ninguna de las medidas.

El impacto tecnológico del Programa ha sido relativamente importante. Gracias a su puesta en marcha se han utilizado técnicas más eficaces y respetuosas con el medio ambiente, sobre todo en el caso de las Medidas agroambientales y de Forestación de tierras agrarias. Como se dijo en párrafos anteriores, la medida de Cese anticipado también ha contribuido al impacto tecnológico gracias a que los cesionarios han incorporado técnicas más avanzadas y respetuosas con el medio ambiente que las utilizadas por los cedentes. En el caso de Indemnización compensatoria, se han incorporado nuevas técnicas más respetuosas para sustituir aquellas cuyo uso se ve restringido por las Buenas Prácticas Agrarias.

En términos generales el Programa ha tenido un impacto económico medio o bajo. No ha influido de un modo importante en el nivel de renta familiar de los beneficiarios, si no que más bien han constituido un complemento a los ingresos básicos.

La medida de Forestación de tierras agrarias ha tenido cierto impacto en las economías locales o comarcales debido a la mano de obra demandada por las empresas de trabajos de forestación. A nivel autonómico o nacional, el impacto producido puede considerarse nulo.

6.5. SOSTENIBILIDAD DE LOS RESULTADOS.

La sostenibilidad de los resultados implica que estos persistan a largo plazo.

Como se habló en el apartado de *Pertinencia*, los objetivos que se persiguen con el Programa siguen vigentes. Además, la aceptación de las cuatro Medidas ha sido buena por parte de los beneficiarios, por lo que en principio se puede pensar que la sostenibilidad de los resultados depende principalmente de la continuidad económica de las líneas de ayuda, y de su coherencia. Por otro lado, la sostenibilidad dependerá del reforzamiento del entramado institucional encargado de las gestiones administrativas, debido a las previsiones de acumulación de expedientes y de información a manejar.

El punto más débil por tanto es la sostenibilidad económica. El mantenimiento del Programa en el tiempo supone una importante inversión económica no garantizada por parte de los organismos implicados. Más aún, en el caso de las medidas de Forestación e Indemnización compensatoria sería necesario apoyar económicamente, en el caso de Forestación, subvencionando

también actuaciones no contempladas en el planteamiento actual de la medida, como los trabajos de mantenimiento posteriores a los 5 primeros años, tratamientos contra plagas, prevención de incendios, etc. También en el caso de las medidas agroambientales, se podría poner el ejemplo de los sistemas de extensificación para protección de la flora y fauna, en donde no se garantizaría cubrir los gastos para incrementar las dosis de semilla que origina el consumo de un mayor número de aves.

6.6. UTILIDAD.

Se considera que el Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento será útil sobre todo para mejorar aspectos ambientales a medio y largo plazo. La medida de Forestación ha servido para recuperar terrenos agrícolas generalmente marginales y convertirlos en masas forestales que contribuirán a frenar la erosión, aumentar las reservas de agua y potenciar la presencia de especies de fauna y flora propias de las zonas circundantes. Mediante las Medidas agroambientales se ha contribuido a la utilización de técnicas de cultivo y sistemas de riego más respetuosos con el medio ambiente. A través de la medida de Indemnización compensatoria se han logrado mantener sistemas agrarios tradicionales sostenibles en zonas con limitaciones o desventajas naturales intrínsecas. La medida de Cese anticipado ha rejuvenecido al colectivo de titulares de explotación, mejorando así la viabilidad económica de las mismas y, con ello, la calidad de vida de los titulares.

La utilidad del Programa en cuanto a la mejora de los factores sociodemográficos ha sido menos evidente. El Programa no ha tenido suficiente repercusión como para influir en los procesos que se han dado en el pasado y que han descompensado de manera grave la pirámide poblacional de los pueblos rurales.

RECOMENDACIONES

CESE ANTICIPADO

1. Se debe seguir trabajando en la misma línea que se ha llevado hasta la actualidad, ya que se ha conseguido rejuvenecer los propietarios de las explotaciones. La media de edad de los cesionarios se encuentra por debajo del objetivo marcado por el Real Decreto 5/2001 de 12 de enero de 2001. Fomentando la prioridad de esta medida en los Programas de Desarrollo Rural se favorece el vínculo de los jóvenes de núcleos rurales con la actividad agraria.

2. Se recomienda, una mayor información y mayores facilidades por parte de las Administraciones responsables sobre la cesión de las explotaciones a través de banco de tierras o Servicios públicos de transmisión de tierras para los propietarios que quieren ceder la actividad agraria y no poseen cesionario físico.

3. Aunque se ha superado en un 3% los 6.000€ de media de ayuda fijados por beneficiario, se debería analizar el efecto o sinergia de otras subvenciones con la finalidad de animar a la participación de los agricultores. Además, con otras medidas y regulaciones se podrían conseguir criterios sociales de rejuvenecimiento o modernización en la gestión y no sólo en el ámbito estrictamente económico.

4. Un problema con el que se encuentran la mayoría de los cesionarios es el de tener garantías de propiedad o arrendamiento que obtiene del Cedente y que dificulta la transferencia efectiva de las explotaciones. De hecho, la mayor parte de las cesiones se realiza entre beneficiarios con cierto grado de parentesco y bajo la forma de arrendamiento de la explotación. Se pide mayor implicación de las Administraciones para controlar y asegurar al Cesionario el traspaso de la tierra o explotación.

5. Se recomienda facilitar la sinergia entre la medida y la incorporación de jóvenes agricultores.

6. Para una mayor capacitación y con ello obtener una mejora en la productividad, las Administraciones u organismos competentes deberían optar por fomentar más activamente la formación de los Cesionarios.

7. Se destaca, la cantidad de trabajadores que tras la cesión del titular de la explotación se encuentran en desempleo. Se debería analizar estos casos e intentar por la capacitación de estas personas en la actividad agraria proponer su reubicación en las explotaciones resultantes o en actividades derivadas del sector agrario.

8. Se considera conveniente, la creación de alguna aplicación del tipo base de datos, para tener la posibilidad de relacionar datos de los Cesionarios con sus Cedentes. Y de esta manera tener datos estadísticos útiles para utilizarlos en los informes de seguimiento y en las evaluaciones futuras.

9. Uno de los principales problemas con los que se encuentran los propietarios de tierras agrícolas que desean ceder de manera anticipada su actividad, es la escasa presencia de personas dispuestas a encargarse de dichas tierras. Una manera de resolver esto es promover la creación de Banco de Tierras, con esta medida los propietarios de tierras que quieran ceder podrán hacerlo sin necesidad de cesionario físico y los agricultores o jóvenes agricultores que requieran una explotación agraria la pueden solicitar a este banco.

10. En algunas Administraciones autonómicas el personal encargado de llevar la legislación relacionada con la ayuda es escaso. Se recomienda aumentar el número para el nuevo periodo de ayudas.

11. Para el programa futuro se recomienda tener un mayor control para determinar en que campaña los beneficiarios se acogieron por primera vez a la ayuda, facilitándose así gran cantidad de información para la realización de evaluaciones e informes de seguimiento.

INDEMINIZACIÓN COMPENSATORIA

1. Se debe tener en cuenta la problemática particular de las diferentes zonas del territorio nacional. Habría que distribuir la ayuda en concordancia con las necesidades de cada territorio, de esta manera se compensarían de manera adecuada los municipios menos desfavorecidos y no se compensarían en exceso las zonas más desfavorecidas.

2. Se recomienda que no se utilice como única base para el cálculo de la prima a base territorial propia, superficie que esté oficialmente a nombre del titular, ya que, de esta manera, muchas explotaciones se quedan fuera de las ayudas o con una prima muy baja.

3. Es aconsejable una revisión de la regulación y aplicación, en aras a hacer más eficaz a los fines los medios disponibles.

4. En las Zonas Desfavorecidas la agricultura, en gran parte, se mantiene gracias a las diferentes ayudas compensatorias establecidas en las respectivas OCM (herbáceos, olivar, ganadería extensiva, etc.) En este sentido, el desacoplamiento de las ayudas puede favorecer el abandono en las áreas de más bajos rendimientos, muchas de ellas con grave amenaza de erosión. Este proceso podría amortiguarse con un incremento sustancial de la ayuda en las áreas más sensibles.

5. La existencia en las Zonas Desfavorecidas de explotaciones pequeñas es muy común, no permitiendo la profesionalidad en ellas. Actualmente las comunidades de bienes y otras sociedades con el mismo fin no perciben la ayuda. Se recomienda incluir este tipo de sociedades o comunidades como beneficiarios de la ayuda por Zona Desfavorecida.

6. Hay zonas que por su situación geográfica u otras limitaciones presentan escasos medios para obtener información sobre la ayuda. Se recomienda que haya mayor implicación de las Administraciones responsables para difundir información de esta ayuda en dichas zonas.

7. Exigir por parte de las Administraciones que la mayor parte de la renta provenga de la actividad agraria de la explotación excluye a gran parte de los posibles beneficiarios y contradice el apoyo a la pluriactividad. Se propone revisar esta condición para evitar que las zonas más desfavorecidas necesitadas de rentas extra agrarias queden fuera de esta línea de ayudas.

8. Se propone incluir ciertas variables para estudiar si un municipio es Zona Desfavorecida o no se considera como tal, como por ejemplo, la distancia o la localización con respecto a algún núcleo de población importante o la presencia de municipios en la comarca con más de 3.000 habitantes.

9. En muchas Comunidades Autónomas las ganaderías con tierras comunales, rastrojeras, etc. para el pastoreo sobre todo de ovino, tienen problemas para justificar la base territorial. Se propone mayor flexibilidad a fin de incluir a este colectivo en la ayuda ya que se encuentra entre los más desfavorecidos.

10. La concesión de la IC en el territorio español condiciona a residir en el municipio de la explotación o uno limítrofe. Esta condición limita mucho a una mejora del nivel de vida de la población, ya que se puede dar en zonas con escasa proyección laboral. Se recomienda estudiar estos municipios y ampliar el requisito de residir en el municipio por el de residir en la comarca.

11. Las Administraciones responsables en cada Comunidad Autónoma deberían tener la máxima información posible sobre los beneficiarios de esta ayuda con el fin de poder medir la eficacia de la medida a través de los trabajos de evaluación y seguimiento con dicha información.

12. El equipo evaluador ha tenido problemas a la hora de encontrar resultados en: “T.7 Superficie agrícola sujeta a contratos agroambientales y Natura 2000: porcentaje de SAU que recibe ayudas medioambientales o indemnizaciones compensatorias” muy útil para los indicadores de esta medida. Se pide a las Administraciones mayor control para que los Organismos Pagadores completen con la mayor información posible estos datos.

MEDIDAS AGROAMBIENTALES

1. Se considera que, si bien la labor docente, de divulgación de las medidas y compromisos a seguir por el beneficiario ha sido adecuada, no ocurre lo mismo en muchos casos en las labores de gestión, las cuales debido a su complejidad (y a fallos de aplicaciones informáticas), han retrasado en muchas ocasiones los pagos. Por lo cual es recomendable la simplificación y correcta puesta en marcha de todo el sistema de gestión administrativa, sin menoscabo del adecuado control de los requerimientos a cumplir.

2. Sería necesario la recopilación centralizada de la información de ejecución (por ejemplo los datos de beneficiarios y superficie acogida), según las diversas medidas (como se ha venido haciendo en los dos últimos años del periodo), y no solo mediante las conocidas “Actuaciones UE” (resultado de agrupación de

medidas), ya que posteriormente se dificulta la respuesta a los diversos indicadores de evaluación.

3. Sería recomendable realizar análisis de suelos en las parcelas acogidas, al comienzo y al final del periodo de ayudas, especialmente en aquellas zonas que presenten mayores problemas de erosión y contaminación, donde la implantación de las medidas puede tener mayor repercusión. Es necesario lograr una mayor concienciación para la reducción de la erosión del suelo, y un mayor impulso de medidas como la Agricultura Ecológica.

4. En el caso del agua, al igual que con el recurso suelo, se debería realizar un seguimiento específico de su estado en las zonas de acogida de ayudas. Aparte se recomienda un mayor control de las cantidades de sustancias fertilizantes y fitosanitarias utilizadas.

5. En el tema de la biodiversidad, pese a este aumento generalizado de las poblaciones, los expertos consideran que en el futuro se tendrían que fijar objetivos a nivel de especies, para de este modo poder determinar de forma concreta la eficacia de la ayuda.

6. Pese a que la calidad paisajística de las tierras acogidas sólo se ha mantenido en la mayoría de los casos, se considera que se podría potenciar más la diversificación de los recursos propios de las zonas rurales con el fin de conseguir una mayor sostenibilidad.

7. Sería conveniente la adecuada geo-referenciación de las parcelas acogidas a la ayuda, de tal modo que posteriormente se pueda determinar (mediante sistemas de información geográfica por ejemplo), la posibilidad de impacto de estas ayudas en zonas de especial valor colindantes, como pueden ser los humedales.

FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS

1. La superficie forestada ha disminuido respecto al período de programación anterior, debido a los compromisos económicos adquiridos a medio y largo plazo. Para sostener la línea de ayudas es necesario hacer un esfuerzo económico que contrarreste esta tendencia a la baja, ya que tanto las Administraciones autonómicas como los propietarios de tierras agrícolas marginales mantienen el interés por forestar. Se recomienda incrementar la dotación presupuestaria para cubrir la demanda de forestaciones. Se recomienda también actualizar las primas de pérdida de renta con las subidas del IPC, ya que con el transcurso de los años éstas se deprecian en exceso.

2. Para garantizar el buen estado de las reservas de madera de calidad es necesario garantizar la inclusión de tratamientos selvícolas a largo plazo en las líneas de ayuda. Como trabajos selvícolas se proponen la realización de claras, clareos, podas y desbroce de matorral en las épocas adecuadas. El seguimiento y control de enfermedades-plaga en las masas forestadas debe realizarse de manera global por parte de las Administraciones. Se recomienda mantener la tendencia actual a forestar con masas mixtas y con especies autóctonas.

3. Se considera conveniente crear una línea más de financiación a la que se puedan cargar actividades complementarias a la forestación y que fortalezcan la lógica para el cumplimiento de objetivos específicos y generales.

4. Se recomienda establecer una selvicultura preventiva contra incendios en las plantaciones instaladas y realizar y mantener las correspondientes obras complementarias para alcanzar un nivel alto de prevención de incendios que mantenga la capacidad de secuestro de carbono que tienen las masas arboladas creadas hasta ahora, y evite la emisión de CO₂ que implican las combustiones.

5. Es necesario fomentar el asociacionismo en los sectores agrícolas y forestales tomando como referencia el patrón encontrado en las Comunidades Autónomas de Galicia y Castilla y León. Se recomienda reforzar los vínculos entre la medida de Forestación y las asociaciones agrícolas/forestales.

6. Se debe disminuir la temporalidad del empleo creado, ofreciendo una medida de Forestación estable y previsible, que permita a las empresas y a la mano de obra planificar los trabajos y la organización de su plantilla.

7. Se recomienda estudiar con detalle la densidad óptima necesaria en las forestaciones y adaptarla a las características específicas de cada caso. Asimismo, se recomienda la introducción de especies autóctonas pertenecientes al estrato arbustivo en las forestaciones, para lograr una mayor biodiversidad.

8. Debe respetarse la aparición de regeneración espontánea de especies arbustivas o arbóreas en las parcelas forestadas. Debe contemplarse la regeneración natural como un mecanismo de conexión de parcelas forestadas.

9. Se recomienda ensamblar la medida de Forestación dentro de la Planificación forestal general, para dotar a las forestaciones de mayor coherencia territorial.

10. Para paliar los posibles conflictos de intereses entre los distintos colectivos implicados (fundamentalmente se hace referencia a los propietarios forestales y los ganaderos), se considera necesario que desde la Administración se haga un esfuerzo por coordinar los programas de Forestación con otros programas de subvenciones, como por ejemplo, programas de ayudas para mejoras pascícolas.

11. Se recomienda detallar específicamente en los informes de seguimiento la realización de todas las obras complementarias, para facilitar su seguimiento y fomentar su función preventiva frente a daños.

12. Es conveniente fomentar la formación forestal de los propietarios para que apliquen tratamientos adecuados encaminados a una mejora de la calidad de los productos forestales a obtener.

13. Se recomienda perfeccionar los sistemas de cerramientos cinegéticos y hacer hincapié en su mantenimiento continuo.

14. Es necesario mejorar la tramitación de la medida para garantizar los pagos a los propietarios en el plazo de tiempo establecido, evitando las demoras que causan retrasos en la realización de las labores de mantenimiento.

15. Deben mejorarse los canales de información existentes entre las Administraciones Autonómicas y los propietarios, tanto para la solicitud de la ayuda como en los años posteriores a la plantación.

16. Se recomienda fomentar el flujo de información entre las distintas Administraciones Autonómicas mediante la puesta en común de experiencias, colaboraciones, etc.

17. Deben fomentarse las líneas de investigación sobre la medida, mediante la creación de convenios con universidades u otros organismos tanto públicos como privados.

18. Se recomienda revisar las primas destinadas a obras complementarias, actualizando sus cuantías en función del precio actual de los materiales que se utilizan para su construcción (hierro, acero, aluminio, etc.).

19. Es necesario perfeccionar la gestión de la información de los expedientes de forestación, mejorando las aplicaciones informáticas para permitir consultas rápidas y la generación de informes internos que favorezcan un mayor control sobre los expedientes.

20. En el caso de determinadas Administraciones Autonómicas, sería conveniente aumentar el presupuesto del personal encargado de la tramitación de los expedientes, ya que se han detectado casos de escasez de personal y recursos relacionados.

21. Se debe dar prioridad a los colectivos de agricultores con mayor potencial para el desarrollo rural, como los jóvenes agricultores. Deben fomentarse las sinergias entre la medida de Forestación y otras medidas relacionadas con el relevo generacional (Cese anticipado de la actividad agraria).

22. La mejora del *efecto palanca* pasa porque la Forestación sea una alternativa rentable.

MEDIDAS TRANSVERSALES

1. En España se ha ido incrementando el denominado “índice de vejez”. En 25 años se ha triplicado este índice, lo que hace desequilibrarse la sostenibilidad de las prestaciones sociales y económicas nacionales. Es necesaria la aplicación de medidas sociales que ayuden a fomentar la natalidad entre los jóvenes españoles, con políticas de actuación de ámbito social y microeconómico. Esta situación se acentúa más en el mundo rural.

2. Se ha creado empleo, pero la gran mayoría ha sido de carácter temporal y precario. Es necesario crear empleo de calidad y de carácter duradero en el mundo rural para revitalizar la economía de estas comarcas; esto ayudaría a fijar población en el entorno.

3. Para mejorar la renta del mundo rural es conveniente aplicar una serie de mejoras en la asignación de los receptores de la ayuda. Deberían dirigirse en mayor medida a agricultores a título principal y a colectivos de agricultores.

4. En determinados casos como la medida 7, *Ahorro de Agua de Riego y Fomento de la Extensificación de la Producción*, se debería haber realizado su apertura en mayor número de Comunidades, teniendo en cuenta la necesidades de recarga que requieren gran cantidad de acuíferos.

5. En el caso de las Medidas agroambientales debería realizarse un impulso por la mejora del paisaje, y la puesta en valor y explotación de éste, en las zonas rurales, mediante otras actividades como puede ser el turismo.

6. Pese a que las medidas presentan sinergia entre sí, sus efectos se ven limitados por las inversiones. Es por ello que sería necesario un incremento de éstas para poder convertir las zonas rurales en espacios dinámicos que se puedan desarrollar.

7. Se ha echado en falta un mayor esfuerzo por parte de la Administración para difundir información sobre las medidas, especialmente en el caso de Medidas agroambientales y Forestación de tierras agrarias. Se debe tener cuidado en el cumplimiento de los pagos, para no generar molestias y desconfianza en el beneficiario, por lo que es esencial garantizar la entrega del dinero de las primas en los plazos determinados.

8. En algunos casos, como en la medida de Forestación, se deberían adecuar los plazos de solicitud al calendario de las tareas de plantación y mantenimiento. Aparte se considera que la prima debería concentrarse en grupos más específicos, ya que en ocasiones no es lo más conveniente que quienes reciban la prima sean los grandes propietarios y Ayuntamientos.



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO RURAL Y AGUA

SECRETARÍA GENERAL
DE MEDIO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL MEDIO RURAL

EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO EN ESPAÑA 2000-2006



ANEJOS

A N E J O S

ANEJO I: REFERENCIA LEGISLATIVA

ANEJO II: GLOSARIO

ANEJO III: FICHAS DE INDICADORES

ANEJO IV: CUADROS RESUMEN DE PREGUNTAS Y CRITERIOS

ANEJO V: ENCUESTAS Y ENTREVISTAS

ANEJO VI: TABLAS DE ELEVACIÓN DE VARIABLES DE LOS TRABAJOS DE
CAMPO.

ANEJO I

Normativa de Comunidades Autónomas relativa a la Indemnización compensatoria

ANDALUCIA

- **Orden de 12 de julio de 2001** por la que se establecen normas para la aplicación en Andalucía de la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas. (BOJA de 21 de julio de 2001)

- **Corrección de errores de la Orden de 12 de julio de 2001.** (BOJA 4 de agosto de 2001)

- **Orden de 18 de enero de 2002**, por la que se regulan las Ayudas superficies para la campaña 2002/2003, las primas ganaderas para el año 2002 la Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2002 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos. (BOJA de 2 de febrero de 2002).

- **Orden de 22 de mayo de 2002**, por la que se modifica la de 18 de enero de 2002, por la que se regulan las Ayudas superficies para la campaña 2002/2003, las primas ganaderas para el año 2002, la Indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2002 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos. (BOJA de 30 de mayo de 2002)

- **Corrección de errores de la Orden de 18 de enero de 2002** por la que se regulan las Ayudas superficies para la campaña 2002/2003, las primas ganaderas para el año 2002, la Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2002 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos. (BOJA de 1 de junio de 2002)

- **Orden de 30 de diciembre de 2002**, por la que se regulan las ayudas superficies para la campaña 2003/2004, las primas ganaderas para el año 2003, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, para el año 2003, y las declaraciones de superficies de determinados cultivos. (BOJA de 17 de enero de 2002)

- **Orden de 25 de febrero de 2003**, por la que se modifica la de 30 de diciembre de 2002, por la que se regulan las ayudas superficies 2003/2004, las primas ganaderas para el año 2003, la Indemnización compensatoria en

determinadas zonas desfavorecidas para el año 2003 y las declaraciones de superficies en determinados cultivos. (BOJA de 5 de marzo de 2003)

- **Orden de 2 de febrero de 2004**, por la que se regulan las ayudas superficies para la campaña 2004/2005, las primas ganaderas para el año 2004, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2004 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos. (BOJA de 13 de febrero de 2004)

- **Orden de 12 de marzo de 2004**, por la que se modifica la de 2 de febrero de 2004, por la que se regulan las ayudas superficies para la Campaña 2004/2005, las primas ganaderas para el año 2004, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2004 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos. (BOJA de 30 de marzo de 2004)

- **Orden de 28 de enero de 2005**, por la que se regulan determinados regímenes de ayudas comunitarias a la Agricultura para la campaña 2005/2006, los regímenes de ayudas comunitarias a la Ganadería, la prima láctea y los pagos adicionales para el año 2005, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2005, las declaraciones de superficie de tabaco, algodón y forrajes para desecación, así como las declaraciones de cultivo a efectos de las solicitudes ayudas agroambientales. (BOJA de 7 de febrero de 2005).

- **Orden de 14 de febrero de 2006**, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2006, del régimen de pago único para el año 2006, de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2006 y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2006. (BOJA de 27 de febrero de 2006).

- **Orden de 11 de mayo de 2006**, por la que se modifica la de 14 de febrero de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2006, del régimen de pago único para el año 2006, de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2006 y del

régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2006. (BOJA de 17 de mayo de 2006).

ARAGÓN

- **Orden de 10 de enero de 2001** del Departamento de Agricultura, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas por superficie a los productores de determinados cultivos herbáceos, las primas de mantenimiento y compensación dentro del programa de reforestación de tierras agrarias, determinadas ayudas agroambientales, la indemnización compensatoria básica, así como las declaraciones de superficies de cultivos forrajeros y de cultivo del olivar en la campaña de comercialización 2001/2002 (cosecha 2001) y de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno de carne y de ganado ovino-caprino, para el año 2001. (BOA de 17 de enero de 2001)

- **Orden de 23 de febrero de 2001** del Departamento de Agricultura por la que se establecen las medidas para la obtención de las ayudas previstas como indemnización compensatoria básica en Aragón para el año 2001 (BOA de 2 de marzo de 2001).

- **Orden de 9 de marzo de 2001** del Departamento de Agricultura por la que se prorroga el plazo para la presentación de solicitudes. (BOA de 14 de marzo de 2001).

- **Orden de 7 de enero de 2002** del Departamento de Agricultura por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas por superficie, las primas de mantenimiento y compensación dentro del programa de reforestación de tierras agrarias, determinadas ayudas agrarias, la indemnización compensatoria básica, así como las declaraciones de superficies de cultivos. (BOA de 16 de enero de 2002)

- **Orden de 14 de enero de 2002**, del Departamento de Agricultura, por la que se establecen las medidas para la obtención de las ayudas previstas como indemnización compensatoria básica en Aragón para el año 2002. (BOA de 28 de enero de 2002)

- **Corrección de errores de la Orden de 14 de enero de 2002**, del Departamento de Agricultura por la que se establecen las medidas para la

obtención de las ayudas previstas como indemnización compensatoria básica en Aragón para el año 2002. (BOA de 18 de marzo de 2002)

- **Orden de 9 de mayo de 2002**, del Departamento de Agricultura, por la que se reconoce la aplicación de medidas de excepción al estado vegetativo de cereales y otros cultivos herbáceos de secano, así como al nivel de compromiso de las medidas agroambientales derivadas de las condiciones extremas de sequía, y se modifica, en lo referente a retiradas de regadío, la Orden de 7 de enero de 2002, del Departamento de Agricultura, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas por superficie, las primas de mantenimiento y compensación dentro del programa de reforestación de tierras agrarias, determinadas ayudas agroambientales, la indemnización compensatoria básica, así como las declaraciones de superficies de cultivos forrajeros, del cultivo del olivar y del cultivo de viñedo en la campaña de comercialización 2002/2003 (cosecha 2002) y de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno de carne y de ganado ovino-caprino, para el año 2002. (BOA de 13 de mayo de 02)

- **Orden de 7 de enero de 2003** del Departamento de Agricultura, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas por superficie, la indemnización compensatoria, determinadas ayudas agroambientales, las primas de mantenimiento y compensación del programa de reforestación de tierras agrarias, así como las declaraciones de superficie de cultivos forrajeros, de cultivos para transformación de frutas y hortalizas, de cultivo de olivar y de cultivo de viñedo, en la campaña de comercialización 2003/2004 (cosecha 2003) y de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno de carne y de ganado ovino-caprino, para el año 2003. (BOA de 15 de enero de 2003)

- **Orden de 27 de enero de 2004**, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno de carne y de ganado ovino-caprino, para el año 2004, las ayudas por superficie a determinados productos agrícolas, así como las declaraciones de superficies de cultivos forrajeros, de frutas y hortalizas para transformados, de olivar, de frutos de cáscara, de efectivos productivos de fruta dulce y de viñedo en reestructuración, y los modelos para la solicitud de la indemnización compensatoria, las ayudas agroambientales y la prima de compensación y mantenimiento para reforestación de tierras agrarias, en la campaña de comercialización 2004/2005 (cosecha 2004). (BOA de 4 de febrero de 2004)

- **Orden de 30 de enero de 2004**, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se establecen las medidas para la presentación, tramitación y concesión de la indemnización compensatoria en Aragón, para el año 2004. (BOA de 6 de febrero de 2004)

- **Orden de 10 de marzo de 2004**, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se prorroga el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas a determinados productos agrícolas y ganaderos establecidos en la Orden de 27 de enero de 2004 del Departamento de Agricultura y Alimentación. (BOA de 12 de marzo de 2004)

- **Orden de 30 de diciembre de 2004**, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por las que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno de carne, de ganado ovino-caprino y las ayudas directas al sector lácteo, para el año 2005, las ayudas por superficie a determinados productos agrícolas, incluidos los frutos de cáscara, así como las declaraciones de superficie de cultivos forrajeros, de frutas y hortalizas para transformados, de olivar, de efectivos productivos de fruta dulce y de viñedo en reestructuración, y los modelos para la solicitud de indemnización compensatoria, las ayudas agroambientales y la prima de compensación y mantenimiento para reforestación de tierras agrarias, en la campaña de comercialización 200/2006 (cosecha 2005). (BOA de 26 de enero de 2005)

- **Orden de 31 de enero de 2005**, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por las que se establecen las medidas para la presentación, tramitación y concesión de la indemnización compensatoria de Aragón para el año 2005. (BOA de 7 de febrero de 2005).

- **Orden de 9 de enero de 2006**, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por las que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de la ayuda desacoplada de régimen de pago único, las ayudas acopladas por superficie y por ganado para la campaña 2006/2007(año 2006) las medidas para declaración de otro tipo de superficies, los modelos para la solicitud de indemnización compensatoria, las ayudas agroambientales y la prima de compensación y mantenimiento para forestación de tierras agrarias, para el año 2006. (BOA de 27 de enero de 2006)

PRINCIPADO DE ASTURIAS

- **Resolución de 20 de diciembre de 2000**, la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los productores de bovinos machos, a los que mantengan vacas nodrizas, a los productores de carne de ovino y caprino, así como las primas de sacrificio de vacuno, a los productores de determinados cultivos herbáceos y la indemnización compensatoria. (BOPA de 28 de diciembre de 2000).

- **Resolución de 17 de diciembre de 2001**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se regula para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas a los productores de bovinos machos, los que mantengan vacas nodrizas a los productores de ovino y caprino así como la prima de vacuno, a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2002/2003, las ayudas agroambientales y la indemnización compensatoria para el año 2002.

- **Resolución de 28 de diciembre de 2001**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca por la que se modifica la de 17 de diciembre de 2001, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas a los productores de bovinos machos a los que mantengan vacas nodrizas, a los productores de carne de ovino y caprino, así como las primas por sacrificio de vacuno, a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2002-2003, las ayudas agroambientales y la indemnización compensatoria para el año 2002.

- **Resolución de 30 de enero de 2002**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca por la que se modifica la resolución de 17 de diciembre de 2001. (BOPA de 12 de febrero de 2002)

- **Resolución de 12 de diciembre de 2002**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los productores de bovinos machos, a los que mantengan vacas nodrizas, a los productores de carne de ovino y caprino, así como las primas por sacrificio de vacuno, a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña 2003/2004, las ayudas agroambientales y la indemnización compensatoria para el año 2003. (BOPA de 23 de diciembre de 2002)

- **Resolución de 28 de enero de 2003**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca por la que se modifica parcialmente la Resolución de 12 de diciembre de

2002, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los productores de bovinos machos a los que mantengan vacas nodrizas, a los productores de carne de ovino y caprino, así como las primas por sacrificio de vacuno, a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2003/2004, las ayudas agroambientales y la indemnización compensatoria para el año 2003. (BOPA de 4 de febrero de 2003)

- **Resolución de 10 de diciembre de 2003**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se prorroga para el año 2004, en todo lo que afecta a la prima especial a los productores de bovinos machos, la Resolución de 12 de diciembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los productores de bovinos machos a los que mantengan vacas nodrizas, a los productores de carne de ovino y caprino, así como las primas por sacrificio de vacuno, a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2003/2004, las ayudas agroambientales y la indemnización compensatoria para el año 2003. (BOPA de 26 de diciembre de 2003)

- **Resolución de 17 de enero de 2005**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases que habrán de regular la solicitud, tramitación y concesión de determinadas ayudas comunitarias a la agricultura para la campaña de comercialización 2005/2006, a la ganadería, prima láctea y su pago adicional, a la indemnización compensatoria y las medidas agroambientales del año 2005. (BOPA de 28 de enero de 2005).

- **Corrección de errores en la Resolución de 17 de enero de 2005**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases que habrán de regular la solicitud, tramitación y concesión de determinadas ayudas comunitarias a la agricultura para la campaña de comercialización 2005/2006, a la ganadería, prima láctea y su pago adicional, a la indemnización compensatoria y las medidas agroambientales del año 2005. (BOPA de 19 de abril de 2005).

- **Resolución de 19 de enero de 2006**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases que habrán de regular la aplicación del régimen de pago único, las ayudas directas acopladas a la agricultura y a la ganadería, incluidos los pagos adicionales al ganado vacuno de carne y leche del programa nacional de aplicación de la PAC, la indemnización compensatoria y las medidas agroambientales de la campaña 2006. (BOPA de 26 de enero de 2006)

- **Corrección de errores en la Resolución de 19 de enero de 2006**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases que habrán de regular la aplicación del régimen de pago único, las ayudas directas acopladas a la agricultura y a la ganadería, incluidos los pagos adicionales al ganado vacuno de carne y leche del programa nacional de aplicación de la PAC, la indemnización compensatoria y las medidas agroambientales de la campaña 2006 (BOPA de 10 de mayo de 2006)

ILLES BALEARS

- **Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, de 7 de marzo** por la que se regula la aplicación del Real Decreto 3482/2000, de 29 de diciembre, de regulación de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, en el ámbito de las Islas Baleares. (BOIB de 13 de marzo de 2001)

- **Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 27 de diciembre de 2001**, por la que se regula la aplicación del Real Decreto 3482/2000 de 29 de diciembre de regulación de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en el ámbito de las Islas Baleares. (BOIB de 31 de diciembre de 2002)

- **Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 14 de octubre de 2002**, por la que se modifica la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 27 de diciembre de 2001, por la que se regula la aplicación del Real Decreto 3482/2000, de 29 de diciembre, de regulación de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en el ámbito de las Illes Balears. (BOIB de 22 de octubre de 2002)

- **Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 19 de diciembre de 2002**, por la que se regula la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (BOIB de 31 de diciembre de 2002)

- **Resolución del Consejero de Agricultura y Pesca de 14 de marzo de 2003**, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a determinados productores agrícolas y ganaderos. (BOIB de 22 de marzo de 2003)

- **Corrección de errores, en la Resolución del Consejero de Agricultura y Pesca de 14 de marzo de 2003**, por la que se prorroga el plazo de presentación

de solicitudes de ayudas a determinados productores agrícolas y ganaderos. (BOIB de 10 de abril de 2003)

- **Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 15 de enero de 2004**, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones aplicables a los regímenes de ayudas al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), en los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agrícola Común y determinados regímenes de ayuda a los agricultores. (BOIB de 27 de enero de 2004)

- **Resolución de la Consejera de Agricultura y Pesca de 23 de febrero de 2004**, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2004 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en el ámbito de las Illes Balears, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3482/2000, de 29 de diciembre. (BOIB de 2 de marzo de 2004)

- **Resolución de la Consejera de Agricultura y Pesca de 11 de marzo de 2004**, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en el ámbito de las Illes Balears, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3482/2000, de 29 de diciembre. (BOIB de 18 de marzo de 2004)

- **Resolución de la Consejera de Agricultura y Pesca de 26 de enero de 2005**, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2005 de la indemnización compensatoria a determinadas zonas desfavorecidas en el ámbito de las Illes Balears, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3482/2000, de 29 de diciembre. (BOIB 01 de febrero de 2005)

- **Resolución de la Consejera de Agricultura y Pesca de 10 de marzo de 2005**, por la que se modifica la Resolución de la Consejera de Agricultura y Pesca de 26 de enero de 2005, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2005 de la indemnización compensatoria a determinadas zonas desfavorecidas en el ámbito de las Illes Balears, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3482/2000, de 29 de diciembre. (BOIB de 19 de marzo de 2005)

- **Resolución de la Consejera de Agricultura y Pesca de 16 de marzo de 2005**, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a determinados productores agrícolas y ganaderos. (BOIB de 26 de marzo de 2005)

- **Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 27 de enero de 2006**, por la que se aprueba

la convocatoria para el año 2006 de la indemnización compensatoria a determinadas zonas desfavorecidas en el ámbito de las Illes Balears, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3482/2000, de 29 de diciembre. (BOIB de 06 de febrero de 2006)

- **Corrección de errores de la Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 27 de enero de 2006**, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2006 de la indemnización compensatoria a determinadas zonas desfavorecidas en el ámbito de las Illes Balears, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3482/2000, de 29 de diciembre. (BOIB de 7 de marzo de 2006).

- **Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 22 de septiembre de 2006**, por la que se modifica la Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 27 de enero de 2006, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2006 de la indemnización compensatoria a determinadas zonas desfavorecidas en el ámbito de las Illes Balears, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3482/2000, de 29 de diciembre (BOIB de 28 de septiembre de 2006)

CANARIAS

- **Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Comunidad Autónoma de Canarias, de 1 de marzo de 2001**, por la que se regulan y convocan las ayudas en concepto de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (B. Oficial de Canarias de 19 de marzo de 2001)

- **Orden de 4 de junio de 2001 por la que se modifica la Orden de 1 de marzo de 2001**, que regula y convoca las ayudas en concepto de Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas. (B. Oficial de Canarias 13 de junio de 2001)

- **Orden de 22 de enero de 2002**, por la que se regula y convoca para el ejercicio de 2002 las ayudas previstas en el Real Decreto 3482/2000 de 29 de diciembre, que establece la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (B. Oficial de Canarias 20 de febrero de 2002)

- **Orden de 21 de enero de 2003**, por la que se convocan para el ejercicio de 2003 las ayudas previstas en el Real Decreto 3482/2000, de 29 de diciembre, que establece la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, modificado por Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, que establece medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común. (B. Oficial de Canarias de 4 de febrero de 2003)

- **Orden de 19 de noviembre de 2003**, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio de 2004 las ayudas previstas en el Real Decreto 3482/2000 de 29 de diciembre, que establece la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, modificado por Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, que establece medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común. (B. Oficial de Canarias de 27 de noviembre de 2003)

- **Orden de 9 de diciembre de 2004**, por la que se convocan para el ejercicio de 2005 las ayudas previstas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, para los beneficiarios de las convocatorias realizadas por órdenes de 5 de septiembre de 2001 (B.O.C. nº 120 de 12.9.01), de 5 de junio de 2002 (B.O.C. nº 81, de 17.6.02), de 1 de abril de 2003 (B.O.C. nº 70 de 10.4.03) y de 29 de julio de 2004 (B.O.C. nº 153, de 9.8.04). (B. Oficial de Canarias de 16 de diciembre de 2004)

- **Orden de 5 de diciembre de 2005**, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio 2006 las ayudas previstas en el Real Decreto 3482/2000 de 29 de diciembre, que establece la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, modificado por el Real Decreto 708/2002, de 19 de julio y por el Real Decreto 172/2004, de 30 de enero, por los que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común. (B. Oficial de Canarias de 12 de diciembre de 2005)

CANTABRIA

- **Decreto 94/2000 de 21 de diciembre**, del Consejo de Gobierno de Cantabria, por el que se determina y regulan las ayudas para la Comunidad

Autónoma de Cantabria en el marco del “Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento” en España. (BOC de 27 de diciembre de 2000)

- **Orden de 12 de enero de 2001**, la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se convocan ayudas comunitarias y se regula para la Comunidad de Cantabria, el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas de la Unión Europea a los productores de determinados cultivos herbáceos, de la carne de vacuno, ovino y caprino, la indemnización compensatoria y las ayudas agroambientales. (BOC de 18 de enero de 2001)

- **Corrección de errores a la Orden de 12 de enero de 2001**, la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se convocan ayudas comunitarias y se regula para la Comunidad de Cantabria, el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas de la Unión Europea a los productores de determinados cultivos herbáceos, de la carne de vacuno, ovino y caprino, la indemnización compensatoria y las ayudas agroambientales. (BOC. 2 de marzo de 2001).

- **Orden de 22 de marzo de 2001**, por la que se prorroga el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas de la Unión Europea reguladas en la Orden de 12 de enero de 2001 y se modifica el porcentaje de retirada voluntaria de tierras. (BOC de 29 de marzo de 2001)

- **Orden de 19 de febrero de 2002**, por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), Sección Garantía, incluidas en la solicitud única para el año 2002. (BOC de 22 de febrero de 2002)

- **Orden 4/2003 de 10 de enero**, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de 10 de enero, por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), Sección Garantía, incluidas en la solicitud única para el año 2003. (BOC de 24 de marzo de 2003)

- **Orden 8/2004, de 16 de febrero**, por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), Sección Garantía, incluidas en la solicitud única para el año 2004 (BOC de 27 de febrero de 2004)

- **Orden GAN 17/2005, de 9 de marzo**, por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola

(FEOGA) , Sección Garantía, incluidas en la solicitud única para el año 2005. (BOC de 28 de marzo de 2005)

- **Orden GAN/25/2006, de 16 de marzo** por la que se convoca y regula la ayuda al pago único y otras ayudas financiadas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), sección garantía, incluidas en la solicitud única para el año 2006. (BOC de 6 de abril de 2006)

- **Corrección de errores en la Resolución de 17 de enero de 2005**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases que habrán de regular la solicitud, tramitación y concesión de determinadas ayudas comunitarias a la agricultura para la campaña de comercialización 2005/2006, a la ganadería, prima láctea y su pago adicional, a la indemnización compensatoria y las medidas agroambientales del año 2005. (BOPA de 19 de abril de 2005)

CASTILLA - LA MANCHA

- **Orden de 30 de diciembre de 2000** de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se regula la concesión de Indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas y con limitaciones medioambientales específicas en Castilla La Mancha en la campaña 2001. (DOCM de 30 de enero de 2001)

- **Orden de 27 de diciembre de 2001**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se regula la concesión de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas y con limitaciones medioambientales específicas de Castilla La Mancha en la campaña 2002. (DOCM de 18 de enero de 2002)

- **Resolución de 27 de diciembre de 2001**, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se publica el modelo de solicitud unificada a los productores de determinados cultivos herbáceos...y de la ayuda por indemnización compensatoria para el año 2002. (DOCM de 8 de enero de 2002)

- **Orden de 30 de diciembre de 2002**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula la concesión de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas y con limitaciones

medioambientales específicas de Castilla La Mancha en la campaña 2003. (DOCM de 15 de enero de 2003)

- **Corrección de errores a la Orden de 30 de diciembre de 2002**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula la concesión de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas y con limitaciones medioambientales específicas de Castilla La Mancha en la campaña 2003.

- **Orden de 29-01-2004**, de la Consejería de Agricultura, por la que se regula la concesión de Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas y con limitaciones medioambientales específicas de Castilla-La Mancha en campaña 2004. (DOCM de 16 de febrero de 2004)

- **Resolución de 29-01-2004**, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el modelo de solicitud unificada para la solicitud de las ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2004/2005, de las declaraciones de algodón, superficies destinadas a la producción de forrajes desecados, lúpulo y de las primas en beneficio de los productores de carne de ovino y caprino, de los productores de carne de vacuno, de los que mantengan vacas nodrizas en el año 2004, de las ayudas de apoyo y mantenimiento del cultivo de girasol en secano y de la ayuda por indemnización compensatoria para el año 2004. (DOCM de 23 de febrero de 2004)

- **Corrección de errores de 23-03-2004**, de la Consejería de Agricultura, a la Orden de 29-01-2004, por la que se regula la concesión de Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas y con limitaciones medioambientales específicas de Castilla-La Mancha en la campaña 2004. (DOCM de 31 de marzo de 2004)

- **Orden de 28-01-2005**, de la Consejería de Agricultura por la que se establecen disposiciones de aplicación del régimen comunitario de ayuda a las zonas desfavorecidas y a las zonas con limitaciones medioambientales específicas en Castilla-La Mancha en la campaña 2005. (DOCM de 24 de febrero de 2005)

- **Corrección de errores de la Orden de 28-01-2005**, de la Consejería de Agricultura por la que se establecen disposiciones de aplicación del régimen comunitario de ayuda a las zonas desfavorecidas y a las zonas con limitaciones medioambientales específicas en Castilla-La Mancha en la campaña 2005.

- **Resolución de 28 -01-2005**, de la Dirección General de Desarrollo Rural por el que se establece el modelo de solicitud unificada para varios regímenes comunitarios. (DOCM de 24 de febrero de 2005)

- **Orden de 22-02-2006**, de la Consejería de Agricultura por la que se establecen disposiciones de aplicación del régimen comunitario de ayuda a las zonas desfavorecidas y a las zonas con limitaciones medioambientales específicas en Castilla–La Mancha en la campaña 2006. (DOCM de 1 de marzo de 2006)

- **Orden de 9- 03-2006**, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 22-02-2006, de la Consejería de Agricultura por la que se establecen disposiciones de aplicación del régimen comunitario de ayuda a las zonas desfavorecidas y a las zonas con limitaciones medioambientales específicas en Castilla–La Mancha en la campaña 2006. (DOCM de 20 de marzo de 2006)

- **Orden de 20-04-2006**, de modificación de la Orden de 22-02-2006, de la Consejería de Agricultura por la que se establecen disposiciones de aplicación del régimen comunitario de ayuda a las zonas desfavorecidas y a las zonas con limitaciones medioambientales específicas en Castilla – La Mancha en la campaña 2006. (DOCM de 3 de mayo de 2006)

CASTILLA Y LEÓN

- **Orden de 11 de diciembre de 2000** de la Consejería de Agricultura y Ganadería que regula y convoca pagos comunitarios por superficie para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2001/2002 y la indemnización compensatoria para el año 2001 que regula el procedimiento para efectuar declaraciones de superficies. (BOCyL de 15 de diciembre de 2000)

- **Orden de 16 de mayo de 2001**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2000 de la Consejería de Agricultura y Ganadería que regula y convoca pagos comunitarios por superficie para determinados cultivos herbáceos.....y la Indemnización Compensatoria para el año 2001, y se regula el procedimiento para efectuar declaraciones de superficie. (BOCyL de 18 de mayo de 2001)

- **Orden de 26 de diciembre de 2001**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regulan y convocan pagos comunitarios por superficie ...y la indemnización compensatoria para el año 2002. (BOCyL de 28 de diciembre de 2001)

- **Orden de 1 de febrero de 2002**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se modifica la Orden de 26 de diciembre de 2001 de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regulan y convocan pagos comunitarios por superficie para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2002/2003 y ayudas comunitarias al sector ganadero en el año 2002, se convocan ayudas agroambientales en la campaña agrícola 2001/2002 y la indemnización compensatoria para el año 2002 y se regula el procedimiento para efectuar declaraciones de superficies. (BOCyL de 7 de febrero de 2002)

- **Orden de 26 de febrero de 2002**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se establecen las Unidades Mínimas de Cultivo Agroambiental en la Comunidad de Castilla y León a los efectos de la aplicación de las medidas agroambientales en el período de programación 2000-2006 (BOyCL de 28 de febrero de 2002).

- **Orden de 26 de septiembre de 2002**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se modifica la de 26 de diciembre de 2001 por la que se convoca la indemnización compensatoria para el año 2002. (BOCyL de 30 de septiembre de 2002)

- **Orden de 2 de diciembre de 2002**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regulan y convocan pagos por superficie para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2003/2004 y ayudas comunitarias al sector ganadero en el año 2003, se convocan ayudas agroambientales en la campaña agrícola 2002/2003 y la indemnización compensatoria para el año 2003, y se regula el procedimiento para efectuar declaraciones de superficies (BOCyL de 10 de diciembre de 2002)

- **Orden AYG/1727/2003, de 22 de diciembre**, por la que se regulan y convocan pagos por superficie para determinados cultivos herbáceos en la Campaña de Comercialización 2004/2005 y ayudas comunitarias al sector ganadero en el año 2004, se convocan ayudas agroambientales en la Campaña Agrícola 2003/2004 y la indemnización compensatoria para el año 2004 y se

regula el procedimiento para efectuar declaraciones de superficies en el año 2004. (BOCyL de 31 de diciembre de 2003)

- **Orden AYG/305/2004, de 9 de marzo**, por la que se prorroga el plazo de presentación de la solicitud única año 2004, regulada por la Orden AYG/1727/2003, de 22 de diciembre y se modifica el Anexo 4 de dicha Orden. (BOCyL de 11 de marzo de 2004)

- **Orden AYG/1989/2004, de 30 de diciembre**, por la que se regulan y convocan pagos por superficie para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2005/2006 y ayudas comunitarias al sector ganadero en el año 2005, se convocan ayudas agroambientales en la campaña agrícola 2004/2005 y la indemnización compensatoria para el año 2005, y se regula el procedimiento para efectuar declaraciones de superficies en el año 2005. (BOCyL nº 5, de 10 de enero de 2005)

- **Orden AYG/75/2006, de 30 de enero**, por la que se regulan y convocan el régimen de pago único por explotación en el año 2006, pagos por superficie para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2006/2007 pagos al sector ganadero en el año 2006 y pagos adicionales al sector del tabaco, algodón y vacuno en el año 2006, y se convocan ayudas agroambientales en la campaña agrícola 2005/2006 y la indemnización compensatoria para el año 2006. (BOCyL de 31 de enero de 2006)

- **Orden AYG/361/2006, de 9 de marzo**, por la que se modifica la Orden AYG/75/2006, de 30 de enero, por la que se regulan y convocan el régimen de pago único por explotación en el año 2006, pagos por superficie para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2006/2007 pagos al sector ganadero en el año 2006 y pagos adicionales al sector del tabaco, algodón y vacuno en el año 2006, y se convocan ayudas agroambientales en la campaña agrícola 2005/2006 y la indemnización compensatoria para el año 2006. (BOCyL de 10 de marzo de 2006)

- **Orden AYG/695/2006, de 28 de abril**, por la que se modifica la Orden AYG/75/2006, de 30 de enero, por la que se regulan y convocan el régimen de pago único por explotación en el año 2006, pagos por superficie para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2006/2007 pagos al sector ganadero en el año 2006 y pagos adicionales al sector del tabaco, algodón y vacuno en el año 2006, y se convocan ayudas agroambientales en la

campaña agrícola 2005/2006 y la indemnización compensatoria para el año 2006. (BOCyL de 28 de abril de 2006)

- **Orden AYG/736/2006, de 9 de mayo**, por la que se modifica la Orden AYG/75/2006, de 30 de enero, por la que se regulan y convocan el régimen de pago único por explotación en el año 2006, pagos por superficie para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2006/2007 pagos al sector ganadero en el año 2006 y pagos adicionales al sector del tabaco, algodón y vacuno en el año 2006, y se convocan ayudas agroambientales en la campaña agrícola 2005/2006 y la indemnización compensatoria para el año 2006. (BOCyL de 9 de mayo de 2006)

CATALUÑA

- **Orden de 23 de febrero de 2001**, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas que integran la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas y se convocan las correspondientes al 2001. (DOGC de 5 de marzo de 2001)

- **ARP/25/2002 de 30 de enero**, por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas que integran las indemnizaciones compensatorias en determinadas zonas desfavorecidas y se convocan las correspondientes a la campaña 2002-2003. (DOGC de 5 de febrero de 2002)

- **ARP/27/2003, de 17 de enero**, de segunda modificación de las bases reguladoras de las ayudas que integran las indemnizaciones compensatorias en determinadas zonas desfavorecidas y de convocatoria de las correspondientes a la campaña 2003-2004. (DOGC de 28 de enero de 2003)

- **ARP/115/2003, de 13 de marzo**, por la que se amplía el plazo de presentación de las solicitudes de las ayudas asociadas a la declaración única agraria (DUN), y se modifica la Orden ARP/26/2003, de 17 de enero. (DOGC de 21 de marzo de 2003)

- **Orden ARP/137/2005, de 5 de abril**, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas de las indemnizaciones compensatorias en determinadas zonas desfavorecidas y se convocan las correspondientes a la campaña 2005. (DOGC de 14 de abril de 2005)

- **Orden ARP/10/2006, de 13 de marzo**, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas de las indemnizaciones compensatorias en determinadas zonas desfavorecidas y se convocan las correspondientes a la campaña 2006. (DOGC de 23 de marzo de 2006)

EXTREMADURA

- **Orden de 14 de febrero de 2001** de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a determinados cultivos herbáceos, declaración de superficies de algodón, superficies forrajeras y tierras de pastoreo, girasol agroambiental, prima a los productores de ovino y caprino, primas en el sector vacuno, indemnización compensatoria y declaración anual del Registro de Explotaciones Agrarias de Extremadura. (DOE de 22 de febrero de 2001)

- **Orden de 29 de enero de 2002**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes de indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE de 31 de enero de 2002)

- **Orden de 16 de enero de 2003**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes de Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE de 18 de enero de 2003)

- **Orden de 27 de enero de 2004**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para la campaña 2004. (DOE de 31 de enero de 2004)

- **Orden de 7 de febrero de 2004**, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a determinados cultivos herbáceos, declaración de superficies forrajeras y tierras de pastoreo, girasol agroambiental, campaña 2004/2005 (cosecha 2004), prima a los productores de ovino y caprino, prima a los productores de ovino y caprino, primas en el sector vacuno para el año 2004, y declaración de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (DOE de 10 de febrero de 2004)

- **Orden de 5 de marzo de 2004**, que modifica a la Orden de 7 de febrero por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a determinados cultivos herbáceos, declaración de superficies de algodón, superficies forrajeras y tierras de pastoreo, girasol agroambiental, campaña 2004/2005 (cosecha 2004) prima a los productores de ovino y caprino, primas en el sector vacuno para el año 2004, y declaración de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (DOE de 9 de marzo de 2004)

- **Orden de 20 de enero de 2005**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para la campaña 2005. (DOE de 27 de enero de 2005)

- **Orden de 28 de diciembre de 2005**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para la campaña 2006. (DOE de 29 de diciembre de 2005)

GALICIA

- **Orden de 29 de diciembre de 2000**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Política Agroalimentaria de Galicia, por la que se regula la solicitud única de ayudas a superficies, animales e indemnización compensatoria, así como la solicitud de otras primas ganaderas. (DOG de 15 de enero de 2001)

- **Corrección de errores de la Orden de 29 de diciembre de 2000**. (DOG de 13 de marzo de 2001)

- **Orden de 15 de enero de 2002**, por la que se regula la solicitud única en el año 2002, de ayudas a superficies animales e indemnización compensatoria, así como la solicitud de otras primas ganaderas. (DOG de 18 de enero de 2002)

- **Orden de 19 de diciembre de 2002**, por la que se regula la solicitud única en el año 2003 de ayudas a superficies, animales e indemnización compensatoria, así como la solicitud de otras primas ganaderas. (DOG de 27 de diciembre de 2002)

- **Corrección de errores de la Orden de 19 de diciembre de 2002**, por la que se regula la solicitud única en el año 2003 de ayudas a superficies, animales

e indemnización compensatoria, así como la solicitud de otras primas ganaderas. (DOG de 4 de febrero de 2003)

- **Orden de 23 de diciembre de 2003**, por la que se regula la solicitud única, en el año 2004, de ayudas a superficies, animales e indemnización compensatoria, así como la solicitud de otras primas ganaderas. (DOG de 31 de diciembre de 2003)

- **Corrección de errores de la Orden de 23 de diciembre de 2003**, por la que se regula la solicitud única, en el año 2004, de ayudas a superficies, animales e indemnización compensatoria, así como la solicitud de otras primas ganaderas. (DOG de 14 de enero de 2004)

- **Orden de 26 de febrero de 2004**, por la que se modifica la Orden de 23 de diciembre de 2003 por la que se regula la solicitud única, en el año 2004, de ayudas a superficies, animales e indemnización compensatoria, así como la solicitud de otras primas ganaderas. (DOG de 03 de marzo de 2004)

- **Corrección de errores de la Orden de 26 de febrero de 2004**, por la que se modifica la Orden de 23 de diciembre de 2003 por la que se regula la solicitud única, en el año 2004, de ayudas a superficies, animales e indemnización compensatoria, así como la solicitud de otras primas ganaderas. (DOG de 8 de marzo de 2004)

- **Orden de 9 de marzo de 2004**, por la que se prorroga el plazo de presentación de la solicitud única de ayudas a superficies, animales e indemnización compensatoria, establecido por la Orden de 23 de diciembre de 2003. (DOG de 11 de marzo de 2004)

- **Orden de 9 de junio de 2004**, por la que se modifica el anexo 20 de la Orden de 23 de diciembre de 2003, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión, de la solicitud única en el año 2004, de ayudas a superficies, animales e indemnización compensatoria, así como la solicitud de otras primas ganaderas. (DOG de 16 de junio de 2004)

- **Orden de 24 de enero de 2005**, por la que se regulan, en el año 2005, de ayudas a superficies, primas ganaderas, prima láctea, e información láctea e indemnización compensatoria y se establece el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas en Galicia. (DOG de 28 de enero de 2005)

- **Corrección de errores de la Orden de 24 de enero de 2005**, por la que se regulan, en el año 2005, de ayudas a superficies, primas ganaderas, prima láctea, e información láctea e indemnización compensatoria y se establece el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas en Galicia. (DOG de 8 de marzo de 2005)

- **Orden de 10 de marzo de 2005** por la que se prorroga el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas a superficies, primas ganaderas, prima láctea, e información láctea e indemnización compensatoria. (DOG de 11 de marzo de 2005)

- **Orden de 6 febrero de 2006**, por la que se regula la concesión de derechos a agricultores dentro del régimen de pago único y la aplicación, en 2006 de éste y de otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y ganadería así como la indemnización compensatoria. (DOG de 14 de febrero de 2006)

- **Corrección de errores de la Orden de 6 febrero de 2006**, por la que se regula la concesión de derechos a agricultores dentro del régimen de pago único y la aplicación, en 2006 de éste y de otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y ganadería así como la indemnización compensatoria. (DOG de 27 de abril de 2006)

- **Orden de 9 de marzo de 2006** por la que se prorroga el plazo de presentación de la solicitud unificada, establecido por la de 6 de febrero de 2006, para el régimen de pago único y de otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y ganadería así como la indemnización compensatoria. (DOG de 10 de marzo de 2006)

- **Orden de 27 de abril de 2006** por la que se prorroga el plazo de presentación de la solicitud unificada, establecido por la de 6 de febrero de 2006, para el régimen de pago único y de otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y ganadería así como la indemnización compensatoria. (DOG de 28 de abril de 2006)

LA RIOJA

- **Orden 2/2001 de 19 de enero**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de determinados pagos

por superficie a determinados cultivos herbáceos y la solicitud de una indemnización compensatoria. (BOLR de 27 de enero de 2001)

- **Orden 16/2001 de 27 de marzo**, por la que se modifica la Orden 2/2001 de 19 de enero. (BOLR de 29 de marzo de 2001)

- **Orden de 26/2001, de 23 de julio**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se desarrolla el Real Decreto 3482/2000 de 29 de diciembre, por el que se regula la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (BOLR de 7 de agosto de 2001)

- **Orden 20/2002, de 12 de febrero**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se regulan y conceden pagos comunitarios para determinados cultivos herbáceos en.....y la indemnización compensatoria para el año 2002. (BOLR de 14 de febrero de 2002)

- **Corrección de errores de la Orden 20/2002, de 12 de febrero**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regula y convocan pagos comunitarios para determinados cultivos herbáceos.....y la indemnización compensatoria para el año 2002. (BOLR de 7 de marzo de 2002)

- **Orden 25/2002, de 18 de marzo**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 20/2002, de 12 de febrero, por la que se regulan y convocan pagos comunitarios.....y la indemnización compensatoria para el año 2002. (BOLR de 16 de marzo de 2002)

- **Orden 34/2002 de 15 de julio**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se modifica la Orden 20/2002 de 12 de febrero, por la que se regulan y convocan pagos comunitarios para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2002/2003 (cosecha 2002) y ayudas comunitarias al sector ganadero en el año 2003. (BOLR de 23 de julio de 2002)

- **Orden 49/2002, de 29 de enero de 2003**, por la que se regulan y convocan pagos comunitarios para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2003/2004 (cosecha 2003), ayudas comunitarias al sector ganadero en el año 2003, ayudas comunitarias en el sector de las semillas y se regulan determinados aspectos del sistema integrado de control de solicitud es de ayuda por superficie. (BOLR de 1 de febrero de 2003)

- **Orden 10/2003, de 17 de marzo**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 49/2002, de 29 de enero de 2003, BOR nº 14 de 1 de febrero de 2003 por la que se regulan y convocan pagos comunitarios para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2003/2004 (cosecha 2003), y ayudas comunitarias al sector ganadero en el año 2003 y la indemnización compensatoria para el año 2003. (BOLR de 20 de marzo de 2003)

- **Orden 8/2004, de 11 de febrero**, por la que se regulan y convocan pagos comunitarios con carácter anual para determinados cultivos herbáceos, ayudas comunitarias al sector ganadero, ayudas a la indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas, ayudas comunitarias en el sector de las semillas; se regulan determinados aspectos del sistema integrado de control de solicitudes de ayuda por superficie y se modifica la Orden 6/2002 por el que se establecen las bases de un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente. (BOLR de 12 de febrero de 2004)

- **Orden 5/2005, de 10 de marzo**, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico por la que se regulan y convocan ayudas comunitarias por “superficies” con carácter anual para determinados cultivos, ayudas comunitarias al sector ganadero, ayudas a la indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas, la declaración de superficies forrajeras y se regulan determinados aspectos del Sistema Integrado de control de solicitudes de ayuda por superficie. (BOLR de 2 de abril de 2005)

- **Corrección de errores a la Orden 5/2005**, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico por la que se regulan y convocan ayudas comunitarias por “superficies” con carácter anual para determinados cultivos, ayudas comunitarias al sector ganadero, ayudas a la indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas, la declaración de superficies forrajeras y se regulan determinados aspectos del Sistema Integrado de control de solicitudes de ayuda por superficie. (BOLR de 14 de mayo de 2005)

- **Orden 11/2006, de 30 de junio**, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico por la que se regulan y convocan ayudas comunitarias por superficie con carácter anual para determinados cultivos herbáceos, al sector ganadero, pago único por explotación, ayudas a la indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas, agroambientales y a la declaración de superficies forrajeras, así como otras solicitudes y declaraciones previstas en el Reglamento(CE) 1782/2003, de 29 de septiembre, así como por la que se

establecen para la campaña 2006 las condiciones de presentación de alegaciones al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas, reguladas mediante la Orden 40/2004, de 20 de diciembre. (BOLR de 20 de julio de 2006)

COMUNIDAD DE MADRID

- **Orden 3623/2001, de 24 de julio**, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se regulan las Indemnizaciones compensatorias en determinadas zonas agrarias desfavorecidas de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 22 de agosto de 2001)

- **Corrección de errores de la Orden 3623/2001, de 24 de julio**, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se regulan las indemnizaciones compensatorias en determinadas zonas agrarias desfavorecidas de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 30 de agosto de 2001)

- **Orden 2625/2002, de 3 de junio**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se modifica la Orden 3623/2001, de 24 de julio de la Consejería de Medio Ambiente por la que se regulan las indemnizaciones compensatorias en determinadas zonas agrarias desfavorecidas de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 7 de junio de 2002)

- **Resolución de 2 de agosto de 2002**, de la Dirección General de Agricultura por la que se modifica la Orden 3623/2001 de 24 de julio de la Consejería de Medio Ambiente por la que se regulan las indemnizaciones compensatorias en determinadas zonas desfavorecidas de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 14 de agosto 2002)

- **Orden 12341/2002 de 26 de diciembre**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se modifica la Orden 3623/2001 de 24 de julio de la Consejería de Medio Ambiente por la que se regulan las indemnizaciones compensatorias en determinadas zonas desfavorecidas de la Comunidad de Madrid (BOCM 2 de enero 2003)

- **Orden 476/2003, de 24 de enero**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se modifica la Orden 12341/2002 de 26 de

diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se modifica la Orden 3623/2001 de 24 de julio de la Consejería de Medio Ambiente por la que se regulan las indemnizaciones compensatorias en determinadas zonas desfavorecidas de la Comunidad de Madrid (BOCM 29-01-2003)

- **Orden 3000/2003, de 29 de abril**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se regulan indemnizaciones compensatorias en determinadas zonas agrarias desfavorecidas de la Comunidad de Madrid (BOCM 6-05-2003)

- **Orden 58/2006, de 11 de enero**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se establecen en la Comunidad de Madrid las bases reguladoras de la indemnización compensatoria en determinadas zonas agrarias desfavorecidas de la Comunidad de Madrid, cofinanciada por el FEOGE-Garantía, y se aprueba la convocatoria para el año 2006 (BOCM 26-0-2006)

- **Orden 4503/2006, de 24 de agosto**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se modifica la Orden 58/2006, de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se establecen en la Comunidad de Madrid las bases reguladoras de la indemnización compensatoria en determinadas zonas agrarias desfavorecidas de la Comunidad de Madrid (BOCM 6-09-2006)

REGIÓN DE MURCIA

- **Orden de 21 de febrero de 2001**, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, por la que se regula la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (BORM 1 de marzo 2001)

- **Orden de 12 de marzo de 2001**, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (BORM 26 de marzo 2001)

- **Orden de 17 de enero de 2002**, por la que se dan normas de carácter horizontal para la presentación de solicitudes, gestión y control de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VII del Título II del Reglamento (CE) 1257/1999, del Consejo de 17 de mayo de

1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos (BORM 21 de enero 2002)

- **Orden de 29 de enero de 2002**, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se fija el plazo de presentación de las solicitudes de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas correspondientes al año 2002 (BORM 4/02/2002)

- **Orden de 29 de enero de 2002**, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se fija el plazo de presentación de las solicitudes de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas correspondientes al año 2002 (BORM 4-02-2002)

- **Orden de 13 de enero de 2003**, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se fija el plazo de presentación de solicitudes de una indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas correspondiente al año 2003 (BORM 22 -01-2003)

- **Orden de 3 de marzo de 2003**, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2002, por la que se dan normas de carácter horizontal para la presentación de solicitudes, gestión y control de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VII del Título II, del Reglamento (CE) 1.257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados reglamentos.(BORM 12 -03-2003)

- **Orden de 17 de noviembre de 2003**, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2002, por la que se dan normas de carácter horizontal para la presentación de solicitudes, gestión y control de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VII del Título II, del Reglamento (CE) 1.257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados Reglamentos. (BORM 25-11-2003)

- **Orden de 15 de enero de 2004**, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se fija el plazo de presentación de solicitudes para el fomento de la forestación de tierras agrícolas e indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año 2004 (BORM 22-01-2004)

- **Orden de 22 de diciembre de 2004**, de la Consejería de Agricultura y Agua de, por la que se fija el plazo de solicitudes para el Fomento de la Forestación de Tierras Agrícolas e Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año 2005(BORM11-01-2005)

- **Orden de 9 de marzo de 2005**, por la que se dan Normas de Carácter Horizontal para la tramitación, resolución y pago de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VIII del título II, del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la Ayuda al Desarrollo Rural a cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados reglamentos. (BORM12-03- 2005)

- **Orden de 28 de febrero de 2006**, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se prorroga, para la anualidad 2006, el plazo de presentación de las solicitudes de pago para las ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias de la Región de Murcia, convocadas al amparo del Reglamento (CEE)2080/1992, de la indemnización compensatoria, convocada al amparo del Real Decreto 3482/2000, de 29 de diciembre, y de las ayudas agroambientales, convocadas al amparo del Real Decreto 4/2001, de 12 de enero. (BORM 8-03-2006)

- **Orden de 13 de septiembre de 2006**, de la Consejería de Agricultura y Agua, de aplicación en la Región de Murcia del Real Decreto 585/2006, de 12 de mayo, por el que se establecen criterios de reducción de las ayudas agroambientales y de indemnización compensatoria en función del grado de cumplimiento de las buenas prácticas agrarias habituales. (BORM 26-09-2006)

COMUNIDAD VALENCIANA

- **Orden de 13 de febrero de 2001**, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Comunidad Valenciana, por la que se regula la Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Comunidad Valenciana en el año 2001 (DOGV 16 febrero 2001)

- **Orden de 4 de abril de 2002**, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se regula la Indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Comunidad Valenciana en el ejercicio 2002 (DOGV 12-42002).

- **Orden de 10 de diciembre de 2002**, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se regula la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Comunidad Valenciana en el ejercicio 2003 (DOGV 1912-2002).

- **Orden de 8 de enero de 2004**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regula la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Comunidad Valenciana en el ejercicio 2004. (DOGV 27-01-2004)

- **Orden de 26 de enero de 2005**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se regula la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Comunidad Valenciana en el ejercicio 2005 (DOGV 2- 02-2005)

Normativa de Comunidades Autónomas relativa a la Medida del Cese anticipado en la actividad agraria

ANDALUCIA

-**Orden de 28 de agosto de 2001**, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese en la actividad agraria. (BOJA 4 de septiembre de 2001)

-**Corrección de errores de Orden de 28 de agosto de 2001**, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria (BOJA 6 de noviembre de 2001)

ARAGÓN

-**Orden de 30 de octubre de 2000**, del Departamento de Agricultura, de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se establecen medidas para la solicitud y concesión de ayudas al cese anticipado en la actividad agraria para el año 2001 (BOA 16 noviembre 2000).

-**Corrección de errores de la Orden de 30 de octubre de 2000**, del Departamento de Agricultura, de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se establecen medidas para la solicitud y concesión de ayudas al cese anticipado en la actividad agraria para el año 2001 (BOA 11 de diciembre 2000)

-**Orden de 31 de octubre de 2001**, del Departamento de Agricultura por la que se establecen medidas para la solicitud y concesión de ayudas al cese anticipado en la actividad agraria para el año 2002 (BOA 31 octubre 2001)

-**Corrección de errores de la Orden de 31 de octubre de 2001**, del Departamento de Agricultura por la que se establecen medidas para la solicitud y concesión de ayudas al cese anticipado en la actividad agraria para el año 2002 (BOA 19 de diciembre de 2001)

-**Orden de 15 de enero de 2002**, del Departamento de Agricultura, por la que se modifica la Orden por la que se establecen medidas para la solicitud y

concesión de ayudas al cese anticipado en la actividad agraria para el año 2002 (BOA 28 de enero 2002)

- **Orden de 18 de octubre de 2002**, del Departamento de Agricultura, por la que se establecen medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas al cese anticipado en la actividad agraria, para el año 2003 (BOA Octubre 2002)

- **Orden de 28 de octubre de 2003**, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se establecen medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas al cese anticipado en la actualidad agraria para el año 2004 (BOA 5-11-2003)

- **Decreto 269/2004, de 14 de diciembre**, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas de aplicación del régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 24-12-2004)

- **Orden de 27 de diciembre de 2004**, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan ayudas al cese anticipado en la actividad agraria para el año 2005. (BOA 31-12-2004)

- **Orden de 3 de noviembre de 2005**, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan ayudas al cese anticipado en la actividad agraria para el año 2006. (BOA 14-11-2005)

PRINCIPADO DE ASTURIAS

- **Resolución de 19 de febrero de 2001**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, por la que se establecen las bases que regirán la concesión de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria. (BOPA 23 de febrero 2001)

- **Resolución de 30 de enero de 2002**, de la Consejería del Medio Rural y Pesca por la que se modifica la Resolución de 19 de febrero de 2002, referente a la concesión de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria (BOPA 7 de febrero de 2002)

- **Resolución de 23 de julio de 2002**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se deja sin efecto la Resolución de 30 de enero de 2002 y se modifica la Resolución de 19 de febrero de 2001, referente a la concesión de

ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria (BOPA 26-07-2002)

- **Resolución de 5 de mayo de 2003**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria y se establecen las bases para su concesión. (BOPA 19-05-2003)

- **Rectificación de error de la Resolución de 5 de mayo de 2003**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria y se establecen las bases para su concesión. (BOPA 30-05-2003)

- **Acuerdo** adoptado por el Consejo de la Comisión del Banco de Tierras, en su reunión de 24 de noviembre de 2003, por el que se establecen los criterios de reasignación de derechos de producción sobrantes en el cese anticipado de la actividad agraria y se anuncia convocatoria de solicitudes (BOPA 23-12-2003)

- **Resolución de 6 de febrero de 2004**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria y se establecen las bases para su concesión.(BOPA 10-03-2004)

- **Resolución de 7 de junio de 2005**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca , por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria y se establecen las bases para su concesión (BOPA 1-07-2005)

- **Resolución de 13 de junio de 2006**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca , por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria y se establecen las bases para su concesión (BOPA 1-07-2006)

ILLES BALEARS

- **Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 10 de junio de 2002**, por la que se desarrolla un régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria (BOIB 25-06-2002)

- **Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 15 de enero de 2004**, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones aplicables a los regímenes de ayudas al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), en los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agrícola Común y determinados regímenes de ayuda a los agricultores (BOIB 27-01-2004)

- **Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 1 de junio de 2006**, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes de ayudas de determinadas líneas de ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2000-2006 , en el Programa de Desarrollo Rural para la Mejora de las Estructuras de Producción en Regiones Situadas Fuera del Objetivo nº 1 de España y en el Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento.(BOIB 8-06-2006)

CANTABRIA

- **Decreto 94/2000 de 21 de diciembre**, del Consejo del Gobierno de Cantabria, por el que se determinan y regulan las ayudas para la Comunidad Autónoma de Cantabria en el marco del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España (BOC. 27 de diciembre 2000)

- **Orden de 15 de marzo de 2001**, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se convoca y se regula el régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado de la actividad agraria. (BOC de 23 de marzo de 2001)

- **Corrección de errores a la Orden de 15 de marzo** (BOC 9 de abril 2001)

- **Orden 29/2004 de 14 de abril**, por la que se convoca y se regula el régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado de la actividad agraria, en la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BOC 27-04-2004)

- **Orden 54/2004, de 29 de diciembre**, por la que se convoca y se regula el régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado de la actividad agraria, en la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BOC17-01-2005)

- **Orden GAN/45/2006, de 11 de mayo**, por la que se regula el régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado de la actividad agraria, en la

Comunidad Autónoma de Cantabria y se convocan para el año 2006 (BOC 18-05-2006)

CASTILLA LA MANCHA

- **Orden de 24 de abril de 2001**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula el Régimen de ayudas destinadas a fomentar el Cese Anticipado en la actividad agraria durante la campaña 2001 (DOCM 5 de junio de 2001)

- **Resolución de 12-2-2002**, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se publica la dotación presupuestaria del cese anticipado en la actividad agraria para el ejercicio 2001-2002 (DOCM 22 de febrero de 2002)

- **Orden de 5 de diciembre de 2003**, de la Consejería de Agricultura, por la que se establece el régimen aplicable a las ayudas contempladas en el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural, amparadas en el Real Decreto 5/2001, de 12 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria (DOCM 19-12-2003)

CASTILLA Y LEÓN

- **Orden de 2 de febrero de 2001**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la que se regulan y convocan ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado de la actividad agraria. (BOCyL. 9 de febrero de 2001).

- **Orden de 26 de septiembre de 2001**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se modifica la Orden de 2 de febrero de 2001, que regula y convoca ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado de la actividad agraria.

- **Resolución de 23 de septiembre de 2002**, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se oferta la relación de parcelas inscritas en los Servicios de Transmisión (BOCyL 15 de octubre de 2002)

- **Orden AYG/2/2003, de 7 de enero**, por la que se regulan y convocan ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado de la actividad agraria cofinanciada por la Unión Europea con cargo al FEOGA Garantía (BOCyL 16-01-2003)

- **Orden AYG/114/2004, de 5 de julio**, por la que se regulan y convocan ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado de la actividad agraria cofinanciada por la Unión Europea con cargo al FEOGA Garantía (BOCyL 12-07-2004)

- **Orden AYG/1806/2004, de 24 de noviembre**, por la que se convocan ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado de la actividad agraria cofinanciada por la Unión Europea con cargo al FEOGA Garantía (BOCyL 3-12-2004)

- **Orden AYG/370/2005, de 3 de marzo**, por la que se modifica la Orden AYG/1086/2004, de 24 de noviembre, por la que se convocan ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado de la actividad agraria cofinanciada por la Unión Europea con cargo al FEOGA-Garantía. (BOCyL de 22 de marzo de 2005).

- **Orden AYG /1378/2005, de 17 de octubre**, por la que se regulan y convocan ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria cofinanciada por la Unión Europea con cargo al FEOGA-Garantía (BOYCL 25-10-2005)

CATALUÑA

- **Orden de 27 de marzo de 2001**, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, por la que se aprueba las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del cese anticipado en la actividad agraria y se convocan las correspondientes al 2001 (DOGC 2 de abril de 2001)

- **Orden de 29 de octubre de 2001**, por las que se modifican las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del cese anticipado en la actividad agraria y se convocan las correspondientes al año 2002 (DOGC 02-11-2001)

- **Orden de 8 de noviembre de 2001**, por la que se incrementa la cuantía de las ayudas que establece la Orden de 27 de marzo de 2001, por las que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del cese anticipado

en la actividad agraria, y se convocan las correspondientes al año 2001 (DOGC 22-11-2001)

– **ARP/396/2002 de 2 de diciembre**, por la que se convocan las ayudas para el fomento del cese anticipado en la actividad agraria correspondientes al año 2003 (DOGC 5 de diciembre de 2002)

EXTREMADURA

– **Decreto 38/2001 de 6 de marzo**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se establece un régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria.(DOE 13 de marzo de 2001)

– **Orden de 5 de abril de 2001**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se fijan los criterios a aplicar y el plazo para acogerse a las ayudas reguladas por el Decreto 38/2001 de 6 de marzo, destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria (DOE. 17 de abril de 2001).

GALICIA

– **Orden de 27 de marzo de 2001**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Política Agroalimentaria de la Junta de Galicia, por la que se definen las bases reguladoras de un programa de ayudas para el cese anticipado en la actividad agraria y se convocan estas para el año 2001 (D. Oficial de Galicia 9 de abril de 2001)

– **Orden de 15 de octubre de 2001**, por la que se modifica la de 27 de marzo de 2001, por las que se definen las bases reguladoras de un programa de ayudas para el cese anticipado en la actividad agraria y se convocan estas para 2001 (D. Oficial de Galicia 16 octubre 2001).

– **Corrección de errores de la Orden de 15 de octubre de 2001**, que modifica la de 27 de marzo de 2001, por las que se definen las bases reguladoras de un programa de ayudas para el cese anticipado en la actividad agraria y se convocan estas para 2001 (D. Oficial de Galicia 24 octubre 2001).

- **Orden de 21 de noviembre de 2001**, por la que se modifica la Orden de 27 de marzo de 2001 en la que se definen las bases reguladoras de un programa de ayudas para el cese anticipado en la actividad agraria y se convocan para el 2001 (D. Oficial de Galicia 28 de noviembre de 2001)

- **Orden de 6 de febrero de 2003**, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para fomentar el cese anticipado en la actividad agraria y se convocan para el año 2003 (DOG 14-02-2003)

- **Orden de 27 de diciembre de 2005**, por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas para fomentar el cese anticipado en la actividad agraria y se convocan para el año 2006 (DOG 2-01-2006)

LA RIOJA

- **Orden de 25/2001, de 23 de julio**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se desarrolla el Real Decreto 5/2001 de 12 de enero por el que se establece un régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria (B. Oficial de La Rioja 7-8-2001)

COMUNIDAD DE MADRID

- **Orden 296/2002 de 28 de enero**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, de aplicación en la Comunidad de Madrid del Real Decreto 5/2001, por el que se establece un régimen de ayudas determinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria (BOCM 1 de febrero de 2002)

- **Orden 1044/2002 de 11 de marzo**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se rectifican los errores materiales en la Orden 296/2002 de 28 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, de aplicación en la Comunidad de Madrid del Real Decreto 5/2001, por el que se establece un régimen de ayudas determinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria (BOCM 14 de marzo de 2002)

COMUNIDAD VALENCIANA

- **Orden de 21 de febrero de 2001**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se regulan las ayudas para el ejercicio 2001, al fomento del cese anticipado en la actividad agraria en la Comunidad Valenciana (DOGV 28 de febrero 2001)

- **Orden de 27 de marzo de 2002**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se regulan las ayudas para el ejercicio 2002, al fomento del cese anticipado en la actividad agraria en la Comunidad Valenciana (DOGV 22 abril 2002)

- **Orden de 31 de mayo de 2002**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se subsanan errores y se modifica parcialmente la Orden de 27 de marzo de 2002, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se regulan las ayudas para el ejercicio 2002, de fomento de cese anticipado en la actividad agraria en la Comunidad Valenciana (DOGV 26 de junio de 2002)

- **Orden de 23 de enero de 2003**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regulan las ayudas para el ejercicio 2003, al fomento del cese anticipado en la actividad agraria de la Comunidad Valenciana (DOGV 5-02-2003)

- **Corrección de errores de la Orden de 23 de enero de 2003**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regulan las ayudas para el ejercicio 2003, al fomento del cese anticipado en la actividad agraria de la Comunidad Valenciana (DOGV 12-03-2003)

- **Orden de 8 de enero de 2004**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regulan las ayudas para el ejercicio 2004, al fomento del cese anticipado en la actividad agraria en la Comunidad Valenciana (DOGV 26-01-2004)

- **Orden de 26 de enero de 2005**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regulan las ayudas para el ejercicio 2005, al fomento del cese anticipado en la actividad agraria en la Comunidad Valenciana (DOGV 2-02-2005)

- **Orden de 21 de diciembre de 2005**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regulan las ayudas para el ejercicio 2006, al

fomento del cese anticipado en la actividad agraria en la Comunidad Valenciana
(DOGV 29-12-2005)

Normativa de Comunidades Autónomas relativa a las Medidas agroambientales

ANDALUCIA

- **Orden de 24 de agosto de 2000**, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establece un régimen de medidas aplicables al apoyo y mantenimiento del cultivo del girasol en secano (BOJA 31-08-2000)

- **Orden de 7 de junio de 2001**, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (BOJA 19 de junio de 2001)

- **Corrección de errores de la Orden de 7 de junio de 2001** (BOJA 19 de julio de 2001)

- **Orden de 28 de septiembre de 2001**, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se establecen requisitos y ámbitos de aplicación de las ayudas agroambientales gestionadas por el Departamento de Medio Ambiente para el año 2002.

- **Orden de 9 de agosto de 2002**, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (BOJA 31/08/02)

- **Resolución de 4 de enero de 2003**, de la Secretaría General de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicos acuerdos adoptados por el Comité Técnico para las medidas agroambientales (BOJA 17-02-2003)

- **Orden de 5 de mayo de 2003**, por la que establecen normas de aplicación de régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (BOJA 14-05-2003)

- **Orden de 12 de junio de 2003**, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la campaña 2003, previsto en la de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente y se rectifican determinados errores de la misma (BOJA 23-06-2003)

- **Orden de 4 de febrero de 2004**, por la que se modifica la de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (BOJA 1-02-2004).

- **Resolución de 4 de febrero de 2004**, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria por la que se convocan para la campaña 2004 las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (BOJA 11-02-2004).

- **Resolución de 9 de marzo de 2004**, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, y se modifica el plazo de presentación de solicitudes para la campaña 2004 (BOJA 22-03-2004)

- **Orden de 12 de marzo de 2004**, por la que se modifica la de 2 de febrero de 2004, por la que se regulan las ayudas superficiales para la Campaña 2004/2005, las primas ganaderas para el año 2004, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2004 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos. (BOJA 30-03-2004)

- **Orden de 25 de junio de 2004**, por la que se desarrollan los requisitos agroambientales en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común. (BOJA 14-06-2004)

- **Orden de 31 de Enero de 2005**, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (BOJA 14-02- 2005).

- **Resolución de 1 de febrero de 2005**, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se convocan para la campaña 2005 las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente. (BOJA 14-02-2005).

- **Resolución de 30 de marzo de 2005**, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se convocan para la campaña 2005 las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente que se citan. (BOJA 8- 04-2005).

- **Orden de 4 de abril de 2005**, por la que se modifica la de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (BOJA 14 -04-2005).

- **Corrección de errores de la Orden de 4 de abril de 2005**, por la que se modifica la de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente. (BOJA 18-052005).

- **Orden de 14 de febrero de 2006**, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2006, del régimen de pago único para el año 2006, de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2006 y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2006. (BOJA 27-02- 2006).

- **Resolución de 14 de febrero de 2006**, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria por la que se convocan para la campaña 2006 las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (BOJA 27-02-2006).

- **Orden de 2 de marzo de 2006**, por la que se modifica la de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente y se convoca para el año 2006 la medida que se cita (BOJA 9-03-2006).

- **Resolución de 9 de marzo de 2006**, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria por la que se convocan para la campaña 2006 las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (Medida 6: Razas Autóctonas en peligro de extinción) (BOJA9-03-2006).

- **Orden de 11 de mayo de 2006**, por la que se modifica la de 14 de febrero de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2006, del régimen de pago único para el año 2006, de la indemnización

compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2006 y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2006. (BOJA 17-05-2006).

ARAGÓN

- **Orden de 10 de enero de 2001**, del Departamento de Agricultura, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas por superficie a los productores de determinados cultivos herbáceos, las primas de mantenimiento y compensación dentro del programa de reforestación de tierras agrarias, determinadas ayudas agroambientales, la indemnización compensatoria básica, así como las declaraciones de superficies de cultivos forrajeros y de cultivo del olivar en la campaña de comercialización 2001/2002 (cosecha 2001) y de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno de carne y de ganado ovino-caprino, para el año 2001. (BOA 17 de enero 2001).

- **Orden de 20 de febrero de 2001**, conjunta de los Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas agroambientales, para el año 2001 y se crean determinados comités técnicos relativos a las diferentes medidas. (BOA 26 de febrero 2001)

- **Orden de 9 de marzo de 2001**, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a determinados productores agrícolas y ganaderos (BOA. de 14 de marzo de 2001)

- **Orden de 19 de marzo de 2001**, del Departamento de Agricultura y Departamento de Medio-Ambiente, por la que se modifica la Orden conjunta de los Departamentos de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas agroambientales, para el año 2001 y se crean determinados comités técnicos relativos a las diferentes medidas. (BOA 23 de marzo de 2001)

- **Orden de 14 de mayo de 2001**, del Departamento de Agricultura por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción, en el marco de las medidas agroambientales para el año 2001 (BOA. 21 mayo 2001)

- **Orden de 24 de mayo de 2001**, del Departamento de Agricultura, por la que se delegan en el Departamento de Medio Ambiente determinadas funciones en relación con los gastos de la Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) derivados de las Medidas Agroambientales (BOA 30 de mayo 2001)

- **Resolución de 27 de septiembre de 2001**, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se establecen los requisitos y ámbitos de aplicación de parte de las ayudas agroambientales gestionadas por el Departamento de Medio Ambiente para el año 2002.

- **Orden de 28 de septiembre de 2001**, del Departamento de Medio Ambiente por el que se establecen los requisitos y ámbitos de aplicación de parte de las ayudas agroambientales gestionadas por el Departamento de Medio Ambiente para el año 2002. (BOA 8 de octubre 2001)

- **Orden de 7 de enero de 2002**, del Departamento de Agricultura, por la que establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas por superficie, las primas de mantenimiento y compensación dentro del programa de reforestación de tierras agrarias, determinadas ayudas agroambientales, la indemnización compensatoria básica, así como las declaraciones de cultivos forrajeros, de cultivo de olivar y de cultivo de viñedo en la campaña de comercialización 2002/2003 (cosecha 2002) y de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno de carne y de ganado ovino-caprino para el año 2002. (BOA 16-01-02)

- **Orden de 14 de enero de 2002**, conjunta de los Departamentos de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas agroambientales para el año 2002. (BOA 28 de enero 2002)

- **Corrección de errores de la Orden de 14 de enero de 2002**, conjunta de los Departamentos de Agricultura y Medio Ambiente, por la se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas agroambientales, para el año 2002 (BOA 18/03/02)

- **Corrección de errores del anexo de la Orden de 14 de enero de 2002**, conjunta de los Departamentos de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas agroambientales, para el año 2002 (BOA 22-03-02)

- **Orden de 19 de febrero de 2002**, del Departamento de Agricultura, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas, por superficie, las primas de mantenimiento y compensación dentro del programa de reforestación de tierras agrarias, determinadas ayudas agroambientales, la indemnización compensatoria básica así como las declaraciones de superficies de cultivos forrajeros, de cultivo de olivar, de cultivo de viñedo en la campaña de comercialización 2000/2003 (cosecha 2002) y de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno, de carne y de ganado ovino-caprino, para el año 2002. (BOA 22-02-02)

- **Orden de 25 de febrero de 2002**, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 14 de enero de 2002, conjunta de los Departamentos de Agricultura y Medio Ambiente por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión ayudas agroambientales, para el año 2002. (BOA 04-03-02)

- **Orden de 6 de marzo de 2002**, del Departamento de Agricultura, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a determinados productos agrícolas y ganaderos (BOA 11-03-02)

- **Orden de 9 de mayo de 2002**, del Departamento de Agricultura por la que se reconoce la aplicación de medidas de excepción del estado vegetativo de cereales y otros cultivos herbáceos de secano, así como el nivel de compromiso de las medidas agroambientales derivados de las condiciones extremas de sequía y se modifica en lo referente a retiradas de regadío, la Orden de 7 de enero de 2002, del Departamento de agricultura, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas por superficie, las primas de mantenimiento y compensación dentro del programa de reforestación de tierras agrarias, determinadas ayudas agroambientales, la indemnización compensatoria básica, así como las declaraciones de superficies de cultivos forrajeros, del cultivo del olivar y del cultivo del viñedo en la campaña de comercialización 2002/2003 (cosecha 2002) y de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno de carne y de ganado ovino-caprino, para el año 2002. (BOA 13 de mayo de 2002)

- **Orden de 6 de noviembre de 2002**, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se establecen los requisitos y ámbito de aplicación de parte de las ayudas agroambientales gestionadas por el Departamento de Medio Ambiente para el año 2003 (BOA 27-11-02)

- **Orden de 7 de enero de 2003**, del Departamento de Agricultura, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas por superficie, la indemnización compensatoria, determinadas ayudas agroambientales, las primas de mantenimiento y compensación del programa de reforestación de tierras agrarias, así como las declaraciones de superficie de cultivos forrajeros, de cultivos para transformación de frutas y hortalizas, de cultivo de olivar y de cultivo de viñedo, en la campaña de comercialización 2003/2004 (cosecha 2003) y de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno de carne y de ganado ovino-caprino, para el año 2003 (BOA 15 - 01-2003)

- **Orden de 7 de enero de 2003**, conjunta de los Departamentos de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas agroambientales para el año 2003 (BOA 15-01-2003)

- **Orden de 28 de enero de 2003**, de los Departamentos de Agricultura y Medio Ambiente por la que se modifica la orden de 7 de enero de 2003, conjunta de los Departamentos de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas agroambientales para el año 2003 (BOA 14-02-2003)

- **Orden de 12 de marzo de 2003**, del Departamento de Agricultura, por la que se prorroga el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas a determinados productos agrícolas y ganaderos establecidos en la Orden de 7 de enero de 2003 y se procede a la corrección de errores de la misma (BOA 14 03-2003)

- **Orden de 15 de septiembre de 2003**, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se establecen los requisitos y ámbitos de aplicación de parte de las ayudas agroambientales gestionadas por el Departamento de Medio Ambiente para el año 2004 (BOA 15-10-2003)

- **Orden de 27 de enero de 2004**, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno de carne y de ganado ovino-caprino, para el año 2004, las ayudas por superficie a determinados productos agrícolas, así como las declaraciones de superficies de cultivos forrajeros, de frutas y hortalizas para transformados, de olivar, de frutos de cáscara, de efectivos productivos de fruta dulce y de viñedo en

reestructuración, y los modelos para la solicitud de la indemnización compensatoria, las ayudas agroambientales y la prima de compensación y mantenimiento para reforestación de tierras agrarias, en la campaña de comercialización 2004/2005 (cosecha 2004) (BOA 4-02-2004)

- **Orden de 10 de marzo de 2004**, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se prorroga el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas a determinados productos agrícolas y ganaderos establecidos en la Orden de 27 de enero de 2004 del Departamento de Agricultura y Alimentación. (BOA 12-03-2004)

- **Orden de 30 de diciembre de 2004**, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por las que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno de carne, de ganado ovino-caprino y las ayudas directas al sector lácteo, para el año 2005, las ayudas por superficie a determinados productos agrícolas, incluidos los frutos de cáscara, así como las declaraciones de superficie de cultivos forrajeros, de frutas y hortalizas para transformados, de olivar, de efectivos productivos de fruta dulce y de viñedo en reestructuración, y los modelos para la solicitud de indemnización compensatoria, las ayudas agroambientales y la prima de compensación y mantenimiento para reforestación de tierras agrarias, en la campaña de comercialización 2005/2006 (cosecha 2005).(BOA 26-01-2005).

- **Orden de 30 de diciembre de 2004**, conjunta de los Departamentos de Agricultura, de Alimentación y de Medio Ambiente, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas agroambientales, para el año 2005 (BOA 26-01-2005).

- **Corrección de errores de la Orden de 30 de diciembre de 2004**, conjunta de los Departamentos de Agricultura, de Alimentación y de Medio Ambiente, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas agroambientales, para el año 2005 (BOA 18-02-2005).

- **Orden de 9 de enero de 2006**, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por las que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de la ayuda desacoplada de régimen de pago único, las ayudas acopladas por superficie y por ganado para la campaña 2006/2007(año 2006) las medidas para declaración de otro tipo de superficies, los modelos para la solicitud de indemnización compensatoria, las ayudas agroambientales y la prima

de compensación y mantenimiento para forestación de tierras agrarias, para el año 2006. (BOA 27-01-2006)

- **Orden de 9 de enero de 2006**, conjunta de los Departamentos de Agricultura y Alimentación y Medio Ambiente por las que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas agroambientales, para el año 2006 (BOA 27-01-2006)

PRINCIPADO DE ASTURIAS

- **Resolución de 16 de marzo de 2001**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se establece un régimen de ayudas para la realización de desbroces en superficies de pasto de uso en común. (BOPA 5 de abril de 2001).

- **Resolución de 26 de abril de 2001**, de la Consejería Medio Rural y Pesca, por la que se establece un régimen de ayudas para fomentar métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente y ayudas al fomento de la formación medioambiental (BOPA de 18 de mayo de 2001)

- **Resolución de 17 de diciembre de 2001**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se regula para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas a los productores de bovinos machos, los que mantengan vacas nodrizas a los productores de ovino y caprino así como la prima de vacuno, a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2002/2003, las ayudas agroambientales y la indemnización compensatoria para el año 2002.

- **Resolución de 28 de diciembre de 2001**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 17 de diciembre de 2001, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los productores de bovinos machos, a los que mantengan vacas nodrizas, a los productores de carne de ovino y caprino, así como las primas por sacrificio de vacuno, a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2002/2003, las ayudas agroambientales y la indemnización compensatoria para el año 2002.(BOPA 18 de enero 2002).

- **Resolución de 30 de enero de 2002**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca por la que se modifica la de 17 de diciembre de 2001, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas a los

productores de bovinos machos a los que mantengan vacas nodrizas, a los productores de carne de ovino y caprino, así como las primas por sacrificio de vacuno, a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2002-2003, las ayudas agroambientales y la indemnización compensatoria para el año 2002. (BOPA 14 de febrero de 2002)

- **Resolución de 12 de diciembre de 2002**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los productores de bovinos machos, a los que mantengan vacas nodrizas, a los productores de carne de ovino y caprino así como las primas por sacrificio de vacuno, a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2003/2004, las ayudas agroambientales y la indemnización compensatoria para el año 2003.

- **Resolución de 28 de enero de 2003**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca por la que se modifica parcialmente la Resolución de 12 de diciembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los productores de bovinos machos, a los que mantengan vacas nodrizas, a los productores de carne de ovino y caprino así como las primas por sacrificio de vacuno, a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2003/2004, las ayudas agroambientales y la indemnización compensatoria para el año 2003 (BOPA 4 02-2003)

- **Resolución de 10 de diciembre de 2003**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se prorroga para el año 2004, a todo lo que afecte a la prima especial a los productores de bovinos machos, la Resolución de 12 de diciembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los productores de bovinos machos, a los que mantengan vacas nodrizas, a los productores de carne de ovino y caprino, así como las primas por sacrificio de vacuno, a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2003/2004, las ayudas agroambientales y la indemnización compensatoria para el año 2003 (BOPA 26-12-2003)

- **Resolución de 17 de enero de 2005**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases que habrán de regular la solicitud, tramitación y concesión de determinadas ayudas comunitarias a la agricultura para la campaña de comercialización 2005/2006, a la ganadería, prima láctea y su

pago adicional, a la indemnización compensatoria y las medidas agroambientales del año 2005 (BOPA28-01-2005).

– **Corrección de errores en la Resolución de 17 de enero de 2005**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases que habrán de regular la solicitud, tramitación y concesión de determinadas ayudas comunitarias a la agricultura para la campaña de comercialización 2005/2006, a la ganadería, prima láctea y su pago adicional, a la indemnización compensatoria y las medidas agroambientales del año 2005. (BOPA19-042005).

- **Resolución de 19 de enero de 2006**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases que habrán de regular la aplicación del régimen de pago único, las ayudas directas acopladas a la agricultura y a la ganadería, incluidos los pagos adicionales al ganado vacuno de carne y leche del programa nacional de aplicación de la PAC, la indemnización compensatoria y las medidas agroambientales de la campaña 2006 (BOPA 26-01-2006)

- **Corrección de errores en la Resolución de 19 de enero de 2006**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases que habrán de regular la aplicación del régimen de pago único, las ayudas directas acopladas a la agricultura y a la ganadería, incluidos los pagos adicionales al ganado vacuno de carne y leche del programa nacional de aplicación de la PAC, la indemnización compensatoria y las medidas agroambientales de la campaña 2006 (BOPA 10-05-2006)

ILLES BALEARS

– **Orden de 25 de abril de 2001**, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se crea el Comité Técnico de coordinación de las medidas agroambientales.

– **Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 10 de mayo**, por el que se regula la Comisión evaluadora de las ayudas previstas en el marco de los Programas estatales de desarrollo rural (horizontal II) y de Medidas de Acompañamiento (horizontal I) y del programa regional de desarrollo rural sostenible para el periodo 2000-2006, cofinanciadas por la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía agrícola (FEOGA) (BOIB 31-5-2001)

- **Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 6 de junio de 2001**, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la agricultura y ganadería ecológica (BOIB 16-06-2001)

- **Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 2001**, por la que se establece un régimen de ayudas para la protección del paisaje rural en la Isla de Menorca (BOIB 11-08-01)

- **Orden del Consejero de Agricultura de 21 de septiembre de 2001**, por la que se aprueba el programa de actuaciones aplicables en la zona declarada vulnerable en relación con la contaminación de nitratos de origen agrario.

- **Orden de 10 de octubre de 2001**, por la que se modifica la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2001 por la que se establecen ayudas para fomentar la cría de equinos de raza pura, en el ámbito territorial de la Isla de Mallorca.

- **Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, de 7 de marzo de 2002**, por la que se desarrolla el régimen de ayudas para el fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción (BOIB 19-03-2002)

- **Orden del Consejo de Agricultura y Pesca de 8 de mayo de 2002**, por la que se aprueba el catálogo de unidades mínimas de cultivo agroambiental en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB 8 de mayo de 2002)

- **Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 27 de mayo de 2002**, por la que se dictan disposiciones para la tramitación de los expedientes de subvención indicados al amparo del Programa Horizontal para las Medidas de Acompañamiento (BOIB 11/06/2002)

- **Orden del Consejo de Agricultura y Pesca de 14 de junio de 2002**, por la que se establece un régimen de ayudas para la protección del paisaje rural en los espacios protegidos de la Isla de Mallorca (BOIB 4/07/2002)

- **Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, 18 de septiembre de 2002**, establece un régimen de ayudas para la protección de variedades vegetales con riesgo de erosión genética (BOIB 28-09-2002)

- **Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, de 27 de septiembre de 2002**, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento del control integrado (BOIB 10-10-2002)

- **Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, de 10 de octubre de 2002**, por la cual se establece un régimen de ayudas para la protección del entorno del olivar. (BOIB 5-11-2002)

- **Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 16 de octubre de 2002**, por el que se establece un régimen de ayudas para la protección del paisaje rural en la Isla de Menorca (BOIB 29/10/2002)

- **Orden del Consejo de Agricultura y Pesca de 22 de octubre de 2002**, por la que se establece un régimen de ayudas para la protección del paisaje rural en las Islas de Eivissa y Formentera (BOIB 5-11-2002)

- **Resolución del 23 de enero de 2003**, de la Directora General de Agricultura por la que se establecen las Normas Técnicas para la Producción Integrada de Cítricos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB 20-03-2003)

- **Resolución del consejero de Agricultura y Pesca de 28 de mayo de 2003**, por la cual se amplía el plazo de presentación de solicitudes y el importe de los créditos destinados al régimen para el fomento de las razas autóctonas. (BOIB 14-06-2003)

- **Resolución del Consejero de Agricultura y Pesca de 5 de junio de 2003**, por la que se modifican los importes y se amplían las anualidades de los créditos destinados al régimen de ayudas para la protección del paisaje rural en los espacios protegidos en la Isla de Mallorca, aprobada por la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 14 de junio de 2002. (BOIB 24-06-2003)

- **Resolución del Consejero de Agricultura y Pesca de 5 de junio de 2003**, por la que se modifican los importes y se amplían las anualidades de los créditos destinados al régimen de ayudas para la protección del paisaje rural de las Islas de Eivissa y Formentera, aprobado por la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 22 de octubre de 2002. (BOIB 24-06-2003)

- **Resolución del Consejero de Agricultura y Pesca de 11 de junio de 2003**, por la que se modifican los importes y se amplían las anualidades de los créditos destinados al régimen de ayudas para el fomento de la agricultura y ganadería ecológica, aprobados por la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 6 de junio de 2001 (BOIB 2-07-2003)

- **Resolución del Consejero de Agricultura y Pesca de 11 de junio de 2003**, por la que se modifican los importes y se amplían las anualidades de los créditos destinados al régimen de ayudas para la protección del paisaje rural de la Isla de Menorca aprobado por la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 16 de octubre de 2002 (BOIB 2-07-2003)

- **Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 15 de enero de 2004**, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones aplicables a los regímenes de ayudas al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), en los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agrícola Común y determinados regímenes de ayuda a los agricultores (BOIB 27-01-2004)

- **Resolución de la consejera de Agricultura y Pesca de 11 de octubre de 2004**, de modificación de los créditos destinados a algunas de las líneas de ayuda de las medidas Agroambientales. (BOIB 21-10-2004)

- **Resolución de la Consejera de Agricultura y Pesca de 11 de febrero de 2005**, por la cual se regula el régimen de ayudas para el fomento de la reducción de la carga ganadera bovina en Menorca. (BOIB 17-02-2005)

- **Corrección de errores de la resolución de la Consejera de Agricultura y Pesca de 11 de febrero de 2005, de 10 de marzo de 2005**, por la que se corrigen errores de requisitos, partidas presupuestarias, el anejo III y IV de la citada Resolución. (BOIB 22-03-2005)

- **Corrección de errores de la Resolución de la Consejera de Agricultura y Pesca de 11 de febrero de 2005, de 22 de noviembre de 2005**, por la que se corrigen importes anuales de los créditos destinados a estas ayudas. (BOIB 03-12-2005)

- **Corrección de errores de la Resolución de la Consejera de Agricultura y Pesca de 11 de febrero de 2005, de 22 de noviembre de 2005**, por la que se corrigen importes anuales de los créditos destinados a estas ayudas. (BOIB 03-12-2005)

- **Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 12 de septiembre de 2005**, por la que se modifica la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 18 de septiembre de 2002, por la cual se regula el régimen de ayudas para la protección de variedades vegetales autóctonas con riesgo de erosión genética. (BOIB 17/09/2005)

- **Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 11 de abril de 2006**, por la que se modifica la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 10 de octubre de 2002, por la que se establece un régimen de ayudas para la protección del entorno del olivar (BOIB 25-04-2006)

- **Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 1 de junio de 2006**, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes de ayudas de determinadas líneas de ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2000-2006 , en el Programa de Desarrollo Rural para la Mejora de las Estructuras de Producción en Regiones Situadas Fuera del Objetivo nº 1 de España y en el Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento. (BOIB 8-06-2006)

- **Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 22 de septiembre de 2006**, por la que se modifican determinadas cuantías relativas a las ayudas para el fomento de agricultura y ganadería ecológicas previstas en el Programa Horizontal de Medidas de Acompañamiento (BOIB 28-09-2006)

CANARIAS

- **Orden de 4 de junio de 2001**, por la que se convocan las ayudas previstas en el Decreto 109/1995 de 26 de abril, que establece un régimen de medidas para el fomento de métodos de producción agraria compatibles con la protección y conservación del medio ambiente, para los beneficiarios de las convocatorias realizadas por Ordenes de 19 de mayo de 1997 (B. Oficial de Canarias 13 de junio 2001).

- **Orden de 5 de septiembre de 2001**, por la que se convoca para el ejercicio de 2001, las ayudas previstas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (B. Oficial de Canarias 12 de septiembre 2001)

- **Orden de 7 de marzo de 2002**, por la que se convocan para el 2002 las ayudas previstas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, que regula las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio

ambiente para los beneficiarios de la convocatoria realizada por Orden de 5 de septiembre de 2001 (B. Oficial de Canarias nº 120 de 12 de 09 de 2001)

- **Orden de 5 de junio de 2002**, por la que se convocan para el ejercicio 2002, las ayudas previstas en el Real Decreto 4/2001, de 12 enero, por el que se establecen un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (B. Oficial de Canarias 17/06/2002)

- **Orden de 21 de enero de 2003**, por la que se convocan para el ejercicio de 2003 las ayudas previstas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, que regula el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, para los beneficiarios de las convocatorias realizadas por Orden de 5 de septiembre de 2001 (BOC nº 120, de 12.9.01) y por Orden de 5 de junio de 2002 (BOC nº 81 de 17 de junio 02) (B. Oficial de Canarias de 4 -02-2003)

- **Orden de 1 de abril de 2003**, por la que se convocan para el ejercicio de 2003, las ayudas previstas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, que establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, modificado por Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común (B. Oficial de Canarias de 10-03-2003)

- **Orden de 20 de mayo de 2003**, por la que se modifican puntualmente las bases 4,6 y 7 de la Orden de 1 de abril de 2003, que convoca para el ejercicio de 2003, las ayudas previstas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, que establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, modificado por Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al programa de desarrollo rural para las medidas de acompañamiento de la política agraria común. (B. Oficial de Canarias 23-05-2003)

- **Decreto 62/2004 de 19 de mayo**, por el que se establecen los porcentajes de disminución a aplicar en las ayudas directas de la política agraria común, como consecuencia de prácticas inadecuadas que provoquen riesgo o daño agroambiental. (B. Oficial de Canarias 3-06-2004)

- **Orden de 29 de julio de 2004**, por la que se convocan para el ejercicio de 2004, las ayudas previstas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, que establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria

compatibles con el medio ambiente, modificado por Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, y por Real Decreto 172/2004, de 30 de enero, por los que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común. (B. Oficial de Canarias 9-08-2004)

- **Orden de 9 de diciembre de 2004**, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio de 2005, las ayudas previstas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, que establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, modificado por Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, y por Real Decreto 172/2004, de 30 de enero, por los que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común.

- **Orden de 9 de diciembre de 2004**, por la que se convocan para el ejercicio de 2005 las ayudas previstas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, para los beneficiarios de las convocatorias realizadas por órdenes de 5 de septiembre de 2001 (B.O.C. nº 120 de 12.9.01), de 5 de junio de 2002 (B.O.C. nº 81, de 17.6.02), de 1 de abril de 2003 (B.O.C. nº 70 de 10.4.03) y de 29 de julio de 2004 (B.O.C. nº 153, de 9.8.04) (B. Oficial de Canarias 16-12-2004)

- **Orden de 23 de enero de 2006**, por la que se convocan para el ejercicio de 2006, las ayudas previstas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, que establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, modificado por Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, y por Real Decreto 172/2004, de 30 de enero, por los que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común. (B. Oficial de Canarias 30-01-2006)

CANTABRIA

- **Orden de 5 de junio de 2000**, por la que se establece un régimen de ayudas para fomentar la mejora y conservación de prados y pastizales, la protección del paisaje y la prevención de incendios, mediante la adopción de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural (BOC 15-06-01)

- **Decreto 94/2000 de 21 de diciembre**, del Consejo de Gobierno de Cantabria, por el que determinan y regulan las ayudas para la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el marco del “Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España” (BOC 27 de diciembre 2000).

- **Orden de 12 de enero de 2001**, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se convocan ayudas comunitarias y se regula para la Comunidad Autónoma de Cantabria, el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas de la Unión Europea a los productores de determinados cultivos herbáceos de la carne de vacuno, ovino y caprino, la indemnización compensatoria básica y las ayudas agroambientales. (BOC 18 de enero 2001)

- **Corrección de errores a la Orden de 12 de enero de 2001**, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se convocan ayudas comunitarias y se regula para la Comunidad Autónoma de Cantabria el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas de la Unión Europea a los productores de determinados cultivos herbáceos, de la carne de vacuno, ovino y caprino, la indemnización compensatoria básica y las ayudas agroambientales. (BOC 2 de marzo de 2001).

- **Orden de 19 de febrero de 2002**, por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), Sección Garantía, incluidas en la solicitud única para el año 2002. (BOC 22 de febrero de 2002)

- **Orden 4/2003 de 10 de enero**, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), Sección Garantía, incluidas en la solicitud única para el año 2003. (BOC 24-03-2003)

- **Orden 8/2004 de 16 de febrero**, por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), Sección Garantía, incluidas en la solicitud única para el año 2004 (BOC 27-02-2004)

- **Orden GAN 17/2005, de 9 de marzo**, por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) , Sección Garantía, incluidas en la solicitud única para el año 2005 (BOC 28-03-2005)

- **Orden GAN/45/2006, de 11 de mayo**, por la que se regula el régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado de la actividad agraria, en la Comunidad Autónoma de Cantabria y se convocan para el año 2006 (BOC 18-05-2006)

CASTILLA - LA MANCHA

- **Orden de 15 de enero de 2001**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula el procedimiento, tramitación y concesión de las ayudas establecidas en el régimen de actuaciones agroambientales en respeto a la rotación de cultivos: el girasol de secano en la rotación, para el año 2001.(DOCM 30 de enero de 2001)

- **Orden de 8 de mayo de 2001**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se prorrogan los plazos de presentación de facturas establecidos en las Ordenes de 30-12-2000, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2001/2002, de las declaraciones de superficies de cultivos textiles, superficies con destino a la producción de forrajes desecados, lúpulo y de las primas en beneficio de los productores de carne de ovino y caprino, de los productores de carne de vacuno y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 2001; y la **Orden de 15-01-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente**, por la que se regula el procedimiento, tramitación y concesión de las ayudas establecidas en el régimen de actuaciones agroambientales en respeto a la rotación de cultivos: el girasol de secano en la rotación, para el año 2001 (DOCM 25/05/01)

- **Corrección de errores de la Orden de 8 de mayo de 2001**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se prorrogan los plazos.....; y la **Orden de 15-01-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente**, por la que se regula el procedimiento, tramitación y concesión de las ayudas.....(DOCM 12-62001)

- **Resolución de 27-12-2001 de la Secretaria General Técnica**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se publica el modelo de solicitud unificada para la solicitud de las ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos.....de las ayudas de apoyo y mantenimiento del cultivo de girasol en secano.

- **Orden de 27-12-2001 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente**, por la que se regula el procedimiento, tramitación y concesión de las ayudas establecidas en el régimen de actuaciones agrarias en respeto a la rotación de cultivos: el girasol de secano en la rotación de las solicitudes anuales del año 2002. (DOCM 18 de enero 2002)

- **Orden de 25 de febrero de 2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente**, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden de 08-01-2002, sobre concesión de ayudas para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural aplicables a los regadíos de la zona de la Mancha Occidental y Campo de Montiel. (DOCM 06/03/2002)

- **Orden de 23 de abril de 2002**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se regula el procedimiento, tramitación y concesiones de las ayudas a la Agricultura ecológica en Castilla La Mancha. (DOCM 6 de mayo 2002).

- **Corrección de errores de la Orden de 23 de abril de 2002**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se regula el procedimiento, tramitación y concesiones de las ayudas a la Agricultura ecológica en Castilla La Mancha. (DOCM 5-06-2002)

- **Orden de 26 de diciembre de 2002**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se establecen los plazos de admisión de solicitudes iniciales y anuales del régimen de ayudas a la Agricultura Ecológica en Castilla La Mancha en el año 2003 (DOCM 13 de enero de 2003)

- **Orden de 30 de diciembre de 2002**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula el procedimiento, tramitación y concesión de las ayudas establecidas en el régimen de Actuaciones agroambientales en respecto a la rotación de cultivos: el girasol de secano en la rotación, de las solicitudes anuales del año 2003 (DOCM 13-01-2003)

- **Corrección de errores de Orden de 30-12-2002**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula el procedimiento, tramitación y concesión de las ayudas establecidas en el régimen de actuaciones agroambientales en respeto a la rotación de cultivos: el girasol de secano en la rotación, de las solicitudes anuales del año 2003. (DOCM 24-02-2003)

- **Orden de 20-02-2003**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, en el marco de las medidas agroambientales (DOCM 12-03-2003)

- **Orden de 25 de febrero de 2003**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula el procedimiento, tramitación y concesión de las ayudas para el ahorro de agua en los regadíos de las zonas de Mancha Occidental y Campo de Montiel. (DOCM 26-03-2003)

- **Orden de 28-02-2003**, de la Consejería Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen los plazos de admisión de solicitudes anuales del régimen de ayudas para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural, aplicable a los regadíos de las zonas de Mancha Occidental y Campo de Montiel. (DOCM 17-03-2003)

- **Corrección de errores de la Orden de 20-02-2003**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, en el marco de las medidas agroambientales (DOCM 24 - 03-2003)

- **Orden de 16-04-2003**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes anuales establecido en la Orden de 28-02-2003 (DOCM 30 de abril de 2003)

- **Orden de 22 de abril de 2003**, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 25 de febrero de 2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula el procedimiento, tramitación y concesión de las ayudas para el ahorro de agua en los regadíos de las zonas de Mancha Occidental y Campo de Montiel y se amplía el plazo de presentación de las Solicitudes Iniciales y Anuales de ayuda para el año 2003 (DOCM 30-04-2003)

- **Orden de 23-05-2003**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes anuales establecido en las Ordenes de 22-04-2003 y 16-04-2003 (DOCM 30-05-2003)

- **Corrección de errores de 24-11-2003**, a la Orden de 27-12-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula el

procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2002/2003, de las declaraciones de algodón, superficies con destino a la producción de forrajes desecados, lúpulo y de las primas en beneficio de los productores de carne de ovino y caprino, de los productores de carne de vacuno y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 2002. (DOCM 12-12-2003)

- **Corrección de errores de 27-11-2003**, de la Consejería de Agricultura, de la Orden de 20-02-2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, en el marco de las medidas agroambientales (DOCM 26-12-2003)

- **Orden del 29-01-2004**, de la Consejería de Agricultura, por la que se regula el procedimiento, tramitación y concesión de las ayudas establecidas en el régimen de actuaciones agroambientales en respeto a la rotación de cultivos: el girasol de secano en la rotación, de las solicitudes anuales del año 2004 (DOCM 16-02-2004)

- **Resolución de 29-01-2004**, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el modelo de solicitud unificada para la solicitud de las ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2004/2005, de las declaraciones de algodón, superficies destinadas a la producción de forrajes desecados, lúpulo y de las primas en beneficio de los productores de carne de ovino y caprino, de los productores de carne de vacuno, de los que mantengan vacas nodrizas en el año 2004, de las ayudas de apoyo y mantenimiento del cultivo de girasol en secano y de la ayuda por indemnización compensatoria para el año 2004 (DOCM 23-02-2004)

- **Orden del 30-04-2004**, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establece un régimen de ayudas a la adopción de prácticas agroambientales en el ámbito de influencia de la Red de Áreas Protegidas de Castilla - La Mancha (DOCM 17-05-2004)

- **Resolución de 03-09-2004**, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se dictan normas para la aplicación de la penalización por consumo anormalmente bajo en las explotaciones acogidas a las ayudas para el ahorro del agua en los regadíos de las zonas de Mancha Occidental y Campo de Montiel en las campañas 2003 y 2004. (DOCM 23-09-2004)

- **Orden de 28-01-05**, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medioambiente, en lo que respecta al cultivo de girasol de secano en la rotación (DOCM nº 40 de 24 de febrero de 2005)

- **Resolución de 28 -01-2005**, de la Dirección General de Desarrollo Rural por el que se establece el modelo de solicitud unificada para varios regímenes comunitarios (DOCM 24-022005)

- **Orden de 10-02-2005**, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción

- **Orden de 21-03-2005**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 23-04-2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula el procedimiento, tramitación y concesión de las ayudas a la Agricultura Ecológica en Castilla-La Mancha. (D.O.C.M nº 71 de 08-04-05).

- **Orden 03-05-05**, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas al control integrado en el olivar y se realiza su convocatoria en la presente campaña (DOCM nº 126 de 24 de junio de 2006)

- **Corrección de errores de la Orden de 03-05-2005**, (DOCM nº 192 de 26 de septiembre de 2006).

- **Corrección de errores de la Orden de 03-05-2005**, (DOCM nº 203 de 11 de octubre de 2006).

- **Orden de 20-07-05**, de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden de 03-052005 (DOCM nº 150 de 28 de julio de 2005)

- **Orden de 10-02-2006**, de la Consejería de Agricultura, por las que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas al control integrado en el olivar y se realiza su convocatoria en la presente campaña (DOCM 23-02-2006)

- **Orden de 31-01-2006**, de la Consejería de Agricultura ,por la que se convocan para el año 2006 la ayuda al cultivo del girasol secano en rotación (DOCM 22-02-2006)

CASTILLA Y LEÓN

– **Orden 22 de octubre de 2000**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convoca la incorporación al régimen de ayuda de la medida agroambiental del cultivo del girasol en secano en la campaña agrícola 2001-2002.

– **Orden de 27 de noviembre de 2000**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regula el régimen de ayuda de la medida agroambiental del cultivo del girasol para el periodo 2000/2006. (BOCyL 1 de diciembre 2000).

– **Orden de 16 de mayo de 2001**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2000 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que regula y convoca pagos comunitarios por superficie para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2001/2002 y ayudas comunitarias al sector ganadero en el año 2001, se convocan ayudas agroambientales en la campaña agrícola 2000/2001 y la indemnización compensatoria para el año 2001 y se regula el procedimiento para efectuar declaraciones de superficie. (BOCyL 18-5-2001)

– **Orden de 28 de mayo de 2001**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se crea un Comité Técnico de Medidas agroambientales de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 4-6-2001)

– **Orden de 23 de julio de 2001**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regula el régimen de ayudas de la medida agroambiental de mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción durante el período de programación 2000/2006 (BOCyL 27/07/01)

– **Orden de 24 de julio de 2001**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que convoca la transformación y/o incorporación a la medida agroambiental de mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción en el año 2001 (BOCyL 27/07/2001)

- **Orden de 19 de octubre de 2001**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regula el régimen de ayudas de la medida agroambiental de mejora del barbecho tradicional (barbecho blanco medioambiental) durante el período de programación 2000-2006. (BOCyL nº 210, de 29 de octubre de 2001)

– **Orden de 22 de octubre de 2001**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convoca la incorporación al régimen de ayuda de la

medida agroambiental del cultivo de girasol en secano en la campaña agrícola 2001/2002 (BOCyL 29/11/02)

– **Orden de 26 de diciembre de 2001**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regulan y convocan pagos comunitarios por superficie para determinados cultivos herbáceos....., se convocan ayudas agroambientales en la campaña agrícola 2001/2002 (BOCyL 28 de diciembre de 2001)

– **Orden de 1 de febrero de 2002**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se modifica la Orden de 26 de diciembre de 2001 de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regulan y convocan pagos comunitarios por superficie para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2002-2003 y ayudas comunitarias al sector ganadero en el año 2002, se convocan ayudas agroambientales en la campaña agrícola 2001-2002 y la indemnización compensatoria para el año 2002, se regula el procedimiento para efectuar declaraciones de superficies (BOCyL 7/02/02)

– **Orden de 26 de febrero de 2002**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se modifica el plazo establecido en el artículo 17.4 de la Orden de 9 de abril de 2001, por la que se regulan las ayudas a los planes de reestructuración y reconversión de viñedo en la Comunidad de Castilla y León en la campaña vitícola 2001/2002. (BOCyL 28 de febrero 2002)

– **Corrección de errores de la Orden de 26 de febrero de 2002**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se establecen las unidades mínimas de cultivo agroambiental en la Comunidad de Castilla y León a los efectos de la aplicación de las medidas agroambientales en el período de programación 2000-2006. (BOCyL 4 de marzo 2002)

– **Orden de 10 de julio de 2002**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se modifican determinadas Ordenes de la Consejería de Agricultura y Ganadería regulares de regímenes de ayudas de medidas agroambientales durante el periodo de programación 2000-2006 (BOCyL 17/7/2002)

– **Orden de 11 de julio de 2002**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regula el régimen de ayudas de la medida agroambiental de sistemas de extensificación para la protección de la flora y la fauna durante el periodo de programación 2000-2006. (BOCyL nº 137, de 17 de julio de 2002).

– **Orden de 12 de julio de 2002**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan la incorporación de determinados regímenes de ayudas de

medidas agroambientales en la campaña agrícola 2000-2003 (cosecha 2003) (BOCyL 4/03/2002)

- **Orden de 2 de diciembre de 2002**, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regulan y convocan pagos por superficie para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2003/2004 y ayudas comunitarias al sector ganadero en el año 2003, se convocan ayudas agroambientales en la campaña agrícola 2002/2003 y la Indemnización Compensatoria para el año 2003, y se regula el procedimiento para efectuar declaraciones de superficies.

- **Orden MAM/165/2003, de 20 de febrero**, por la que se crea un Comité Técnico de Medidas Agroambientales de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-02-2003)

- **Orden AYG/474/2003, de 11 de abril**, por la que se convoca la incorporación a determinados regímenes de ayudas de medidas agroambientales, en la campaña agrícola 2003/2004 (cosecha 2004) (BOCyL de 25-04-2003)

- **Orden MAM/806/2003, de 13 de junio**, por la que se establecen las bases reguladoras del régimen de ayudas de la medida agroambiental de gestión integrada de las explotaciones ganaderas extensivas para actuaciones de desbroces en zonas de prados y pastizales. (BOCyL 24-06-2003)

- **Orden MAM/807/2003, de 13 de junio**, por la que se establecen las bases reguladoras del régimen de ayudas de la medida agroambiental de variedades autóctonas vegetales en riesgo de erosión genética, para la conservación de la alfalfa de secano, ecotipo “Tierra de Campos”. (BOCyL 24-06-2003)

- **Orden MAM/854/2003, de 26 de junio**, por la que se convocan la incorporación al régimen de ayudas de la medida agroambiental de gestión integrada de las explotaciones ganaderas extensivas para actuaciones de desbroces en zonas de prados y pastizales, año 2003, cofinanciadas para el FEOGA- Garantía (BOCyL 1-07-2003)

- **Orden MAM/855/2003, de 26 de junio**, por la que se convocan la incorporación al régimen de ayudas de la medida agroambiental de variedades autóctonas vegetales en riesgo de erosión genética para la conservación de la alfalfa de secano, ecotipo “Tierra de Campos”. Campaña 2003/2004, cofinanciadas por el FEOGA-Garantía (BOCyL 1-07-2003)

- **Corrección de errores de la Orden MAM/854/2003, de 26 de junio**, por la que se convocan la incorporación al régimen de ayudas de la medida agroambiental de gestión integrada de las explotaciones ganaderas extensivas para actuaciones de desbroces en zonas de prados y pastizales, año 2003, cofinanciadas para el FEOGA-Garantía (BOCyL 8-07-2003)

- **Orden MAM/855/2003, de 26 de junio**, por la que se convocan la incorporación al régimen de ayudas de la medida agroambiental de variedades autóctonas vegetales en riesgo de erosión genética para la conservación de la alfalfa de secano, ecotipo “Tierra de Campos”. Campaña 2003/2004, cofinanciadas por el FEOGA-Garantía (BOCyL 1-07-2003)

- **Corrección de errores de la Orden MAM/807/2003, de 13 de junio**, por la que se establecen las bases reguladoras del régimen de ayudas de la medida agroambiental de variedades autóctonas vegetales en riesgo de erosión genética, para la conservación de la alfalfa de secano, ecotipo “Tierra de Campos”.(BOCyL 10-07-2003)

- **Corrección de errores de la Orden MAM/806/2003, de 13 de junio**, por la que se establecen las bases reguladoras del régimen de ayudas de la medida agroambiental de gestión integrada de las explotaciones ganaderas extensivas para actuaciones de desbroces en zonas de prados y pastizales. (BOCyL 15-07-2003)

- **Orden AYG/973/2003, de 25 de julio**, por la que se modifica la Orden de 23 de julio de 2001 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regula el régimen de ayudas de la medida agroambiental de mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción durante el periodo de programación 2000-2006 (BOCyL 5-8-2003)

- **Orden AYG/974/2003, de 28 de julio**, por la que se convoca la incorporación a la medida agroambiental de mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, para el año 2004 (BOCyL 5-8-2003)

- **Orden MAM/1586/2003, de 3 de diciembre**, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el FEOGA- Garantía, de la medida agroambiental de variedades autóctonas vegetales en riesgo de erosión genética para la conservación de la alfalfa de secano, ecotipo “Tierra de Campos”, para la campaña 2003/2004 (BOCyL 11-12-2003)

- **Orden MAM/1711/2003, de 17 de diciembre**, por la que se modifica parcialmente la Orden MAM/806/2003, de 13 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras del régimen de ayudas de la medida agroambiental de gestión integrada de las explotaciones ganaderas extensivas para actuaciones de desbroces en zonas de prados y pastizales (BOCyL 23-12-2003)

- **Orden MAM/1723/2003, de 18 de diciembre**, por la que se convoca la incorporación al régimen de ayudas de la medida agroambiental de gestión integrada de las explotaciones ganaderas extensivas para actuaciones de desbroces en zonas de prados y pastizales, año 2004, cofinanciadas por el FEOGA-Garantía (BOCyL 26-12-2003)

- **Orden AYG/1727/2003, de 22 de diciembre**, por la que se regulan y convocan pagos por superficie para determinados cultivos herbáceos en la Campaña de Comercialización 2004/2005 y ayudas comunitarias al sector ganadero en el año 2004, se convocan ayudas agroambientales en la Campaña Agrícola 2003/2004 y la indemnización compensatoria para el año 2004 y se regula el procedimiento para efectuar declaraciones de superficies en el año 2004 (BOCyL 31-12-2003)

- **Orden AYG/922/2004, de 14 de junio**, por el que se convoca la incorporación a determinados regímenes de ayudas de medidas agroambientales, en la campaña agrícola 2004/2005 (cosecha 2005) (BOCyL 18-06-2004)

- **Orden MAM/1190/2004, de 13 de julio**, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el FEOGA – Garantía, de la medida agroambiental de gestión integrada de las explotaciones ganaderas extensivas para actuaciones de desbroces en zonas de prados y pastizales (incorporación 2003 y 2004). (BOCyL nº 140, de 22 de julio de 2004).

- **Orden MAM/1882/2004, de 10 de diciembre**, por la que se modifica la ORDEN MAM/807/2003, de 13 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras del Régimen de Ayudas de la Medida Agroambiental de variedades autóctonas vegetales en riesgo de erosión genética, para la conservación de la alfalfa de secano, ecotipo «Tierra de Campos». (BOCyL nº 245, de 22 de diciembre de 2005).

- **Orden MAM/1952/2004, de 28 de diciembre**, por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el FEOGA- Garantía para la campaña 2004/2005 en relación con el Programa de Estepas Cerealistas de Castilla y León (Contrato nº 3) regulada por la Órdenes de la Consejería de Presidencia y Administración

Territorial de 15 de enero de 1998 y 13 de septiembre de 1999 (BOCyL 30-12-2004)

- **Orden MAM//1954/2004, de 28 de diciembre**, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el FEOGA-Garantía de la medida agroambiental de variedades autóctonas vegetales en riesgo de erosión genética, para la conservación de la alfalfa de secano, ecotipo “Tierra de Campos” para la campaña 2004/2005 (BOCyL 30-12-2004)

- **Orden AYG/1989/2004, de 30 de diciembre**, por la que se regulan y convocan pagos por superficie para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2005/2006 y ayudas comunitarias al sector ganadero en el año 2005, se convocan ayudas agroambientales en la campaña agrícola 2004/2005 y la indemnización compensatoria para el año 2005, y se regula el procedimiento para efectuar declaraciones de superficies en el año 2005. (BOCyL nº 5, de 10 de enero de 2005).

- **Orden MAM/709/2005, de 30 de mayo**, por la que se convoca el pago anual de las ayudas, cofinanciadas por el FEOGA–Garantía, de la medida agroambiental de gestión integrada de las explotaciones ganaderas extensivas para actuaciones de desbroces en zonas de prados y pastizales (incorporación 2003 y 2004). (BOCyL nº 108, de 6 de junio de 2005).

- **Orden AYG/1001/2005, de 21 de julio**, por la que se convoca la incorporación a determinados regímenes de ayudas de medidas agroambientales, en la campaña agrícola 2005/2006 (cosecha 2006). (BOCyL nº 145, de 28 de julio de 2005).

- **Orden MAM/1156/2005, de 6 de septiembre**, por la que se modifica la Orden MAM/806/2003, de 13 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras del régimen de ayudas de la medida agroambiental de gestión integrada de las explotaciones ganaderas extensivas para actuaciones de desbroces en zonas de prados y pastizales. (BOCyL nº 176, de 12 de septiembre de 2005).

- **Orden MAM/1161/2005, de 12 de septiembre**, por la que se convoca la incorporación al régimen de ayudas de la medida agroambiental de gestión integrada de las explotaciones ganaderas extensivas para actuaciones de desbroces en zonas de prados y pastizales, año 2005, cofinanciadas por el FEOGA-Garantía. (BOCyL nº 178, de 14 de septiembre de 2005).

- **Orden AYG/75/2006, de 30 de enero**, por la que se regulan y convocan el régimen de pago único por explotación en el año 2006, pagos por superficie para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2006/2007 pagos al sector ganadero en el año 2006 y pagos adicionales al sector del tabaco, algodón y vacuno en el año 2006, y se convocan ayudas agroambientales en la campaña agrícola 2005/2006 y la indemnización compensatoria para el año 2006. (BOCyL 31 de enero de 2006).

- **Resolución de 27 de febrero de 2006**, de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias en los Jefes de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, en materia de informes de compatibilidad de la medida agroambiental cofinanciada por el FEOGA de gestión integrada de las explotaciones ganaderas extensivas para actuaciones de desbroces en zonas de prados y pastizales con la Red Natura 2000. (BOCyL 21-03-2006)

- **Orden AYG/361/2006, de 9 de marzo**, por la que se modifica la Orden AYG/75/2006, de 30 de enero, por la que se regulan y convocan el régimen de pago único por explotación en el año 2006, pagos por superficie para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2006/2007 pagos al sector ganadero en el año 2006 y pagos adicionales al sector del tabaco, algodón y vacuno en el año 2006, y se convocan ayudas agroambientales en la campaña agrícola 2005/2006 y la indemnización compensatoria para el año 2006 (BOCyL 10-03-2006)

- **Orden MAM/454/2006, de 17 de marzo**, por la que se convoca el pago de ayudas, cofinanciadas por el FEOGA-Garantía, de la medida agroambiental de gestión integrada de las explotaciones ganaderas extensivas para actuaciones de desbroces en zonas de prados y pastizales, (incorporación 2003, 2004 y 2005) (BOCyL 27-03-2006)

- **Orden AYG/695/2006, de 28 de abril**, por la que se modifica la Orden AYG/75/2006, de 30 de enero, por la que se regulan y convocan el régimen de pago único por explotación en el año 2006, pagos por superficie para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2006/2007 pagos al sector ganadero en el año 2006 y pagos adicionales al sector del tabaco, algodón y vacuno en el año 2006, y se convocan ayudas agroambientales en la campaña agrícola 2005/2006 y la indemnización compensatoria para el año 2006 (BOCyL 28-04-2006)

- **Orden AYG/736/2006, de 9 de mayo**, por la que se modifica la Orden AYG/75/2006, de 30 de enero, por la que se regulan y convocan el régimen de pago único por explotación en el año 2006, pagos por superficie para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2006/2007 pagos al sector ganadero en el año 2006 y pagos adicionales al sector del tabaco, algodón y vacuno en el año 2006, y se convocan ayudas agroambientales en la campaña agrícola 2005/2006 y la indemnización compensatoria para el año 2006 (BOCyL 9-05-2006)

CATALUÑA

- **Orden de 1 de marzo de 2001**, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas agroambientales, y se convocan las correspondientes al año 2001. (DOGC 12 de marzo de 2001).

- **Resolución de 1 de marzo de 2001**, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca, de creación del Comité Técnico para la aplicación de las medidas agroambientales en Cataluña. (DOGC 14 de marzo 2001)

- **Orden de 22 de marzo de 2001**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de modificación de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas agroambientales, y se convocan las correspondientes al año 2001. (DOGC. de 29 de marzo 2001)

- **Orden de 25 de abril de 2001**, por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la producción integrada y de la producción agraria ecológica (DOGC 8/05/01)

- **Decreto 119/2001 de 2 de mayo**, por el que se aprueban medidas ambientales de prevención y corrección de la contaminación de las aguas de nitratos.

- **Resolución de 5 de julio de 2001**, por la que se modifica la composición del Comité Técnico para aplicación de las medidas agroambientales en Cataluña.

- **Resolución de 26 de octubre de 2001**, por la que se modifica la composición del Comité técnico para la aplicación de las medidas agroambientales en Cataluña (DOGC 16-11-01).

- **Orden ARP/26/2002, de 30 de enero**, por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas agroambientales y se convocan las correspondientes al año 2002. (DOGC 3568-5/02/02)

- **Orden ARP/27/2002, de 30 de enero**, por la que se fija el procedimiento para la tramitación de las ayudas a los productores de ganado bovino, ovino y caprino, establecidas por las respectivas organizaciones comunes de mercado para el año 2002.

- **Orden ARP/54/2002, de 4 de marzo**, por la que se amplía el plazo de presentación de las ayudas asociadas a la declaración única agraria (DUN) y se concreta la aplicación del artículo 8 de la Orden ARP/24/2002, de 30 de enero, (Corrección de errata en el DOGC nº 3593 pág.4553, de 12/3/2002)

- **Orden ARP/218/2002, de 21 de junio**, por la que se determinan las unidades mínimas de cultivo agroambiental (UMCA) para las diferentes líneas de ayuda agroambiental (DOGC 01/07/02)

- **Orden ARP/28/2003, de 20 de enero**, de tercera modificación de las bases reguladoras de las ayudas agroambientales y de convocatoria de las correspondientes al año 2003 (DOGC 28-01-2003)

- **ARP/115/2003, de 13 de marzo**, por la que se amplía el plazo de presentación de las solicitudes de las ayudas asociadas a la declaración única agraria (DUN), y se modifica la Orden ARP/26/2003, de 17 de enero (DOGC 21-03-2003)

- **ARP/28/2004, de 17 de febrero**, por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas agroambientales que establece la Orden de 1 de marzo de 2001, y se convocan las correspondientes al año 2004. (DOGC 26-02-2004)

- **ARP/53/2004, de 5 de marzo**, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de renovación de las ayudas agroambientales que se establecen en la Orden ARP/28/2004, de 17 de febrero (DOGC 12-03-2004)

- **ARP/112/2004, de 6 de abril**, por la que se incrementa la dotación presupuestaria de las ayudas agroambientales que se establecen en la Orden ARP/28/2004, de 17 de febrero (DOGC 19-04-2004)

- **Orden ARP/138/2005, de 6 de abril**, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas agroambientales, y se convocan las correspondientes al año 2005 (DOGC núm. 4363 de 14-04-2005).

- **Orden ARP/111/2006, de 13 de marzo**, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas agroambientales, y se convocan las correspondientes al año 2006 (DOGC- 03-2006)

EXTREMADURA

- **Orden de 14 de febrero de 2001**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a determinados cultivos herbáceos, declaración de superficies de algodón, superficies forrajeras y tierras de pastoreo, girasol agroambiental, campaña 2000-20001 (cosecha 2000), prima a los productores de ovino y caprino, primas en el sector vacuno para el año 2001, indemnización compensatoria y declaración anual del Registro de Explotaciones Agrarias de Extremadura. (DOE 22 de febrero 2001)

- **Decreto 44/2001**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente. (DOE 27 de marzo 2001)

- **Orden de 26 de septiembre de 2001**, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria integrada compatibles con el medio ambiente para frutales de hueso (DOE 6 octubre 2001)

- **Orden de 15 de febrero de 2002**, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a determinados cultivos herbáceos, declaración de superficies de algodón, superficies forrajeras y tierras de pastoreo, girasol agroambiental, campaña 2002/2003 (cosecha 2002) prima a los productores de ovino y caprino, primas en el sector vacuno para el año 2002, y actualización del registro de explotaciones agrarias en Extremadura (DOE 23 de febrero 2002)

- **Resolución de 7 de marzo de 2002**, de la Dirección General de Agricultura por la que se publica el acuerdo del Comité de Seguimiento de las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común, celebrado el día 27 de febrero de 2002, relativo a la modificación de la Resolución de 11 de diciembre, sobre los Compromisos medioambientales contemplados en la Orden 3838/2001, de 10 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica (DOE 23-02-02)

- **Anuncio de 22 de marzo**, sobre apertura de plazo para la presentación de solicitudes de ayuda a las medidas agroambientales recogidas en los programas de desarrollo rural 1994/1999 y 2001/2006 (DOE 6 de abril 2002)

- **Decreto 35/2002 de 16 de abril**, por el que se regula para la Comunidad Autónoma de Extremadura el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria integrada compatibles con el medio ambiente para el cultivo del arroz. (DOE 23 abril 2002)

- **Decreto 75/2002, de 11 de junio**, por el que se regula para la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria integrada compatibles con el medio ambiente para los frutales de pepita (DOE 18/06/2002)

- **Decreto 24/2003, de 11 de marzo**, por el que se regula el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agropecuarias compatibles con el medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 18-03-2003)

- **Orden de 8 de abril de 2003**, por la que se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para frutales de pepita en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 12-04-2003)

- **Orden de 8 de abril de 2003**, por la que se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para frutales de hueso en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 12-04-2003)

- **Orden de 8 de abril de 2003**, por la que se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para el cultivo del arroz en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 12-04-2003)

- **Orden de 8 de abril de 2003**, por la que se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria ecológica en el cultivo del olivar en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 12-04-2003)

- **Orden de 8 de abril de 2003**, por la que se establece el régimen de ayudas agroambientales al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 12-04-2003)

- **Orden de 7 de febrero de 2004**, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a determinados cultivos herbáceos, declaración de superficies forrajeras y tierras de pastoreo, girasol agroambiental, campaña 2004/2005 (cosecha 2004), prima a los productores de ovino y caprino, prima a los productores de ovino y caprino, primas en el sector vacuno para el año 2004, y declaración de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas (DOE 10-02-2004)

- **Orden de 5 de marzo de 2004**, que modifica a la Orden de 7 de febrero por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a determinados cultivos herbáceos, declaración de superficies de algodón, superficies forrajeras y tierras de pastoreo, girasol agroambiental, campaña 2004/2005 (cosecha 2004) prima a los productores de ovino y caprino, primas en el sector vacuno para el año 2004, y declaración de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas (DOE 9-03-2004)

- **Orden de 23 de abril de 2004**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para frutales de hueso en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 4-05-2004)

- **Orden de 23 de abril de 2004**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para frutales de pepita en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 4-05-2004)

- **Orden de 23 de abril de 2004**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para el cultivo del arroz en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 4-05-2004)

- **Orden de 23 de abril de 2004**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria ecológica en el cultivo de frutales de secano en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 4-05-2004)

- **Orden de 23 de abril de 2004**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria ecológica en el cultivo del olivar en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 4-05-2004)

- **Orden de 23 de abril de 2004**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 4-05-2004)

- **Orden de 15 de marzo de 2005**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria ecológica en el cultivo del olivar en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 15-03-2005)

- **Orden de 15 de marzo de 2005**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para frutales de hueso en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 29-03-2005)

- **Orden de 15 de marzo de 2005**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria ecológica en el cultivo de herbáceos de secano en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 29-03-2005)

- **Orden de 21 de marzo de 2005**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria ecológica en el cultivo de frutales de secano en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 31-03-2005)

- **Orden de 12 de abril de 2006**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales, destinado a fomentar la apicultura para la mejora de la biodiversidad en zonas frágiles en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 26-11-2005)

- **Orden de 2 de junio de 2006**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 10-06-2006)

- **Orden de 2 de junio de 2006**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para frutales de hueso en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 10-06-2006)

- **Orden de 2 de junio de 2006**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para frutales de pepita en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 10-06-2006)

- **Orden de 2 de junio de 2006**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para el cultivo del arroz en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 10-06-2006)

- **Orden de 2 de junio de 2006**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria ecológica en el cultivo de frutales de secano en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 10-06-2006)

- **Orden de 2 de junio de 2006**, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria ecológica en el cultivo del olivar en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 10-06-2006)

GALICIA

- **Orden de 11 de septiembre de 2001**, por la que se convocan ayudas para la agricultura ecológica y la ganadería ecológica como métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (DOG 21 septiembre 2001)

- **Orden de 11 de septiembre de 2001**, por la que se convocan ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción (DOG 21 de septiembre 2001)

- **Orden de 23 de agosto de 2002**, por la que se establecen bases reguladoras de las ayudas para la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente en Galicia y se convocan para el 2002.

- **Orden de 1 de abril de 2003**, por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas para la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente y se convocan para el año 2003 (DOG 10-04-2003)

- **Orden de 11 de junio de 2004**, por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas para la utilización de métodos de producción agraria

compatibles con el medio ambiente y se convocan para el año 2004 (DOG 17-06-2004)

- **Orden de 15 de junio de 2005**, por la que se convocan, para la campaña de 2005, ayudas para la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (DOG 17-06-2005)

- **Orden de 7 de julio de 2006**, por la que se convocan para la campaña de 2006, ayudas para la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (DOG 19-07-2006)

LA RIOJA

- **Orden 6/2002, de 13 de febrero**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural, por el que se establecen las bases de un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.(B.O La Rioja 16 de febrero 2002)

- **Corrección de errores de la Orden 6/2002, de 13 de febrero**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases de un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (B.O La Rioja 14/03/02)

- **Corrección de errores de la Orden 6/2002, de 13 de febrero**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases de un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambientes (B.O La Rioja 13/04/2002)

- **Corrección de errores de la Orden 6/2002, de 13 de febrero**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases de un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambientes (B.O La Rioja 3/10/2002)

- **Resolución nº 2761, de 11 de octubre de 2002**, por la que se definen, para el año 2003, determinados aspectos de la Orden 6/2002 de 13 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

- **Orden 25/2003 de 4 de julio**, por la que se modifica la orden 6/2002, de 13 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la

que se establecen las bases de un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (B.O La Rioja 10-07-2003)

- **Orden 8/2004, de 11 de febrero**, por la que se regulan y convocan pagos comunitarios con carácter anual para determinados cultivos herbáceos, ayudas comunitarias al sector ganadero, ayudas a la indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas, ayudas comunitarias en el sector de las semillas; se regulan determinados aspectos del sistema integrado de control de solicitudes de ayuda por superficie y se modifica la Orden 6/2002 por el que se establecen las bases de un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente. (B.O. La Rioja 12-02-2004)

- **Orden 11/2006, de 30 de junio**, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico por la que se regulan y convocan ayudas comunitarias por superficie con carácter anual para determinados cultivos herbáceos, al sector ganadero, pago único por explotación, ayudas a la indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas, agroambientales y a la declaración de superficies forrajeras, así como otras solicitudes y declaraciones previstas en el Reglamento(CE) 1782/2003, de 29 de septiembre, así como por la que se establecen para la campaña 2006 las condiciones de presentación de alegaciones al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas, reguladas mediante la Orden 40/2004, de 20 de diciembre. (B.O. de la Rioja 20-07-2006)

COMUNIDAD DE MADRID

- **Orden 3078/2001, de 12 de julio**, del Consejero de Medio Ambiente por la que se crea el Comité de Seguimiento de las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común de la Comunidad de Madrid (BOCM 23 julio 2001)

- **Orden 3838/2001, de 10 de diciembre**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, de aplicación en la Comunidad de Madrid del régimen de ayudas establecido en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, para la utilización de métodos de producción agraria, compatibles con el medio ambiente, durante el período 2001-2006 (BOCM 21/12/01)

- **Resolución de 11 de diciembre de 2001**, de la Dirección General de Agricultura por la que se publican los acuerdos del Comité Técnico de Seguimiento de las Medidas de Acompañamiento de la Política Agrícola Común,

relativas a los compromisos medioambientales contemplados en la Orden 3838/2001, de 10 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica (BOCM18/12/01)

- **Resolución de 21 de diciembre de 2001**, de la Dirección General de Agricultura, por la que se corrigen errores padecidos en la resolución de 11 de diciembre, por la que se publican los acuerdos del Comité de Seguimiento de las Medidas de Acompañamiento de la Política Agrícola Común, relativos a los compromisos medioambientales contemplados en la Orden 3838/2001, de 10 de diciembre de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica (BOCM 15/01/02)

- **Resolución de 24 de enero de 2002**, de la Dirección General de Agricultura, por la que se modifica la Resolución de 11 de diciembre, por la que se publican los acuerdos del Comité de seguimiento de las Medidas de Acompañamiento de la Política Agrícola Común relativos a los compromisos medioambientales contemplados en la Orden 3838/2001, de 10 de diciembre de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

- **Orden 294/2002, de 28 de enero**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se abre un nuevo plazo de solicitudes de la convocatoria de ayudas para la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente durante el período 2000/2006, aprobado por Orden 3838/2001 de 10 de diciembre de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. (BOCM 28/01/02)

- **Resolución de 7 de marzo de 2002**, de la Dirección General de Agricultura por la que se publica el acuerdo del Comité de Seguimiento de las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común, celebrado el 27 de febrero de 2002, relativo a la modificación de la Resolución de 11 de diciembre, sobre los compromisos medioambientales contemplados en la Orden 3838/2001 de 10 de diciembre de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

- **Orden 2056/2003, de 12 de marzo**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se establecen para el año 2003 los tratamientos integrados para las plagas del olivar acogidos a los programas agroambientales de tratamientos fitopatológicos (BOCM 17-03-2003)

- **Orden 2197/2003, de 26 de marzo**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se amplía con vigencia para el año 2003 el plazo de solicitud anual de pago de las ayudas a la utilización de métodos de

producción agraria compatibles con el medio ambiente de la Comunidad de Madrid (BOCM 28-03-2003)

- **Orden 8684/2004, de 4 de octubre de 2004**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal “GIMA: Gestión Integrada de Medidas Agroambientales”, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Cultural. (BOCM 27-10-2004)

- **Orden 210/2006, de 20 de enero**, de la Consejería de Economía e innovación Tecnológica, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la agricultura ecológica, la ganadería ecológica y el mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción. (BOCM 9-02-2006)

REGIÓN DE MURCIA

- **Orden de 24 de abril de 2001** de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que dan normas para la adaptación de las ayudas concedidas a los agricultores que utilicen Técnicas de Control Integrado o de Agricultura Ecológica, a lo establecido en el reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados reglamentos. (BORM 3 de mayo 2001)

- **Orden de 10 de mayo de 2001**, por la que se dan normas de carácter horizontal para la presentación de solicitudes, gestión y control de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VIII del Título II, del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados reglamentos (BORM 22/05/01)

- **Orden de 5 de junio de 2001**, por la que se convocan ayudas para la reconversión de las explotaciones agrícolas de la Región de Murcia al control integrado, a la producción integrada y a la agricultura ecológica (BORM 18/06/01)

– **Orden de 5 de julio de 2001**, por la que se regula el Comité Técnico al objeto de la aplicación del programa agroambiental de la Región de Murcia (BORM 17/07/01)

– **Orden de 2 de octubre de 2001**, por la que se convocan ayudas para la lucha contra la erosión en medios frágiles (BORM 10/10/01)

– **Orden de 2 de octubre de 2001**, por la que se convocan ayudas relativas a la extensificación de la producción agraria y para la protección del paisaje y prácticas de prevención contra incendios (BORM 10/10/2001)

– **Orden de 8 de enero de 2002**, por la que se convocan ayudas para la gestión integrada de las explotaciones ganaderas (BORM 19/02/02)

– **Orden del 14 de enero de 2002**, por la que se convocan ayudas para la reconversión de las explotaciones agrícolas de la Región de Murcia para mejorar la estructura y fertilidad de los suelos agrícolas aplicado a la práctica de barbecho tradicional. (BORM 24/01/2002)

– **Orden de 17 de enero de 2002**, por la que se dan normas de carácter horizontal para la presentación de solicitudes, gestión y control de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VIII del Título II del Reglamento (CE) 1257/1999, del Consejo de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifican y derogan determinados reglamentos (BORM 21 de enero 2002).

– **Orden de 28 de febrero de 2002**, por la que se modifica la Orden de 17 de enero de 2002, por la que se dan normas de carácter horizontal para la presentación de solicitudes gestión y control de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la región de Murcia de los capítulos V, VI, VII del Título II, del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados reglamentos (BORM 07/03/02)

- **Orden de 3 de marzo de 2003**, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2002, por la que se dan normas de carácter horizontal para la presentación de solicitudes, gestión y control de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VII del Título II, del Reglamento (CE) 1.257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados reglamentos. (BORM 12 -03-2003)

- **Resolución de 25 de abril de 2003**, de la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 4 de marzo de 1995, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en la que se establece una ayuda económica a los productores de uva de mesa que utilicen prácticas compatibles con el medio ambiente (BORM 20-05-2003)

- **Orden de 17 de noviembre de 2003**, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2002, por la que se dan normas de carácter horizontal para la presentación de solicitudes, gestión y control de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VII del Título II, del Reglamento (CE) 1.257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados Reglamentos. (BORM 25 -11-2003)

- **Orden de 3 de diciembre de 2003**, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se aprende el Código de Buenas Prácticas Agrarias de la Región de Murcia (BORM 12-12-2003)

- **Orden de 2 de febrero de 2004**, por la que se convocan para el año 2004 ayudas para la reconversión de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia a la agricultura y ganadería ecológica en el periodo 2004-2008 (BORM 12-02-2004)

- **Orden de 7 de octubre de 2004**, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 5 de julio de 2001, por la que se regula el Comité Técnico al objeto de la aplicación del Programa Agroambiental en la Región de Murcia (BORM 2-11-2004)

- **Orden de 22 de octubre de 2004**, por la que se modifica la Orden de 2 de febrero de 2004 por la que se convocan para el año 2004 ayudas para la reconversión de las explotaciones Agrarias de la Región de Murcia a la Agricultura y Ganadería ecológica en el periodo 2004-2008 (BORM nº 35 de 12 de febrero de 2004) (BORM 12-11-2004)

- **Orden de 3 de diciembre de 2004**, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 17 de enero de 2002, por la que se dan normas de carácter horizontal para la presentación de solicitudes, gestión y control de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V; VI y VIII del Título II, del Reglamento (CE)1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y

por el que se modifica y derogan determinados reglamentos. (BORM 27-12-2004)

- **Orden de 14 de diciembre de 2004**, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se refunden y modifican las Órdenes reguladoras de las ayudas derivadas del Programa de Mejora Agroambiental en los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia (BORM 21-12-2004)

- **Orden de 9 de marzo de 2005**, por la que se dan Normas de Carácter Horizontal para la tramitación, resolución y pago de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VIII del título II, del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la Ayuda al Desarrollo Rural a cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados reglamentos. (BORM12-03-2005)

- **Orden de 28 de junio de 2005**, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las ayudas para la reconversión de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia al control integrado, la producción integrada, la agricultura ecológica y la ganadería ecológica, de la ayuda contra la erosión en medios frágiles en cultivos leñosos en pendiente o terrazas y de la ayuda para la mejora del barbecho tradicional (BORM9-07-2005)

- **Orden de 18 de julio de 2005**, por la que se amplían los plazos para la presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas para fomentar la forestación en tierras agrícolas de la Región de Murcia , convocadas mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de 1 de junio de 2005, y de las ayudas para la reconversión de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia al control integrado, la producción integrada, la agricultura ecológica y la ganadería ecológica, de la ayuda contra la erosión en medios frágiles en cultivos leñosos en pendiente o terrazas y de la ayuda para la mejora del barbecho tradicional, convocadas mediante la Orden de la Consejería y Agua de 28 de junio de 2005 (BORM28-06-2005)

- **Orden de 28 de febrero de 2006**, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se prorroga, para la anualidad 2006, el plazo de presentación de las solicitudes de pago para las ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias de la Región de Murcia, convocadas al amparo del Reglamento (CEE)2080/1992, de la indemnización compensatoria, convocada al amparo del Real Decreto 3482/2000, de 29 de diciembre, y de las ayudas

agroambientales, convocadas al amparo del Real Decreto 4/2001, de 12 de enero. (BORM 8-03-2006)

- **Orden de 13 de septiembre de 2006**, de la Consejería de Agricultura y Agua, de aplicación en la Región de Murcia del Real Decreto 585/2006, de 12 de mayo, por el que se establecen criterios de reducción de las ayudas agroambientales y de indemnización compensatoria en función del grado de cumplimiento de las buenas prácticas agrarias habituales. (BORM 26-09-2006)

COMUNIDAD VALENCIANA

- **Orden de 22 de febrero de 2001**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regulan las ayudas en el ejercicio 2001, sobre las actuaciones en arrozales como medida agroambiental para la protección de flora y fauna en humedales. (DOGV.28 de febrero de 2001)

- **Corrección de errores de la Orden de 22 de febrero de 2001**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regulan las ayudas en el ejercicio 2001, sobre las actuaciones en arrozales como medida agroambiental para la protección de flora y fauna en humedales. (DOGV.30/05/2001)

- **Orden de 22 de febrero de 2001** de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regulan ayudas en el ejercicio 2001 al cultivo de girasol introducido en la rotación de cultivos de secano (DOGV 27 de febrero 2001)

- **Orden de 6 de marzo de 2001**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regulan ayudas para los productores que adopten técnicas agroambientales de racionalización en el uso de productos químicos mediante Producción Integrada, en el ejercicio 2001. (DOGV 13 de marzo 2001)

- **Orden 7 de marzo de 2001**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regulan ayudas para los productores que adopten técnicas agroambientales mediante agricultura ecológica y mediante ganadería ecológica, en el ejercicio 2001. (DOGV 12 marzo 2001)

- **Orden de 10 de diciembre de 2001**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, mediante la que se modifican los importes globales del régimen

de ayudas para la utilización de métodos de producción agropecuaria compatibles con el medio ambiente (DOGV 18/12/2001)

– **Orden de 26 de diciembre de 2001**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se modifica la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se regulan las ayudas en el ejercicio 2001, para los productores que adopten técnicas agroambientales mediante agricultura y ganadería ecológica (DOGV 8/01/2002)

– **Orden de 26 de diciembre de 2001**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se modifica la Orden de 22 de febrero de 2001, por la que se regulan las ayudas en el ejercicio 2001, sobre actuaciones en arrozales como medida agroambiental para la protección de flora y fauna en humedales (DOGV 8/01/2002)

– **Orden de 19 de junio de 2002**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establecen medidas complementarias a la regularización de las ayudas a la actuación en arrozales, a la aplicación de técnicas agroambientales mediante la Producción Integrada o mediante la agricultura y ganadería ecológica y al cultivo del girasol introducido en la rotación de cultivos de secano (BOGV 01/07/02)

– **Orden de 4 de diciembre de 2002**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se regulan las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente en el ejercicio 2003, correspondientes al Programa Nacional de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento (BOGV 27/12/02)

- **Orden de 8 de enero de 2004**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regulan las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, en el ejercicio 2004, correspondientes al Programa Nacional de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento (DOGV 26-01-2004)

- **Orden de 26 de enero de 2005**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se regulan las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, en el ejercicio 2005, correspondientes al Programa Nacional de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento (DOGV 31-01 2005)

- **Orden de 21 de diciembre de 2005**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se prorrogan durante el año 2006, los compromisos agroambientales, contraídos en el año 2001, con determinadas medidas agroambientales en aplicación del Reglamento (CE) número 1257/1999 en la Comunidad Valenciana, y se regulan las solicitudes de pago anual de la anualidad 2006 (DOGV 4-01-2006)

- **Orden de 29 de marzo de 2006**, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se modifica la Orden de 21 de diciembre de 2005, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se prorrogan durante el año 2006, los compromisos agroambientales, contraídos en el año 2001, con determinadas medidas agroambientales en aplicación del Reglamento(CE) número 1257/1999 en la Comunidad Valenciana, y se regulan las solicitudes de pago anual de la anualidad 2006 (DOGV 31-03-2006)

Normativa de Comunidades Autónomas relativa a la Medida de forestación de tierras agrícolas

ANDALUCIA

- **Acuerdo Consejo de Gobierno de 27 de marzo**, por el que se aprueba la formulación del documento de adecuación del Plan Forestal Andaluz a las nuevas orientaciones y directrices en materia de desarrollo forestal y política ambiental para el periodo 2002-2006 (BOJA 24 de abril de 2001)

- **Decreto 31/2005 de 8 de febrero**, por el que se establecen las normas de aplicación a las ayudas para el fomento de forestación de tierras agrarias. (BOJA 11-02-2005)

- **Orden de 11 de febrero de 2005**, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (1-03-2005)

- **Orden de 25 de abril de 2005**, por la que se modifica la de 11 de febrero de 2005, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ARAGÓN

- **Orden de 10 de enero de 2001**, del Departamento de Agricultura, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas por superficie a los productores de determinados cultivos herbáceos, las primas de mantenimiento y compensación dentro del programa de reforestación de tierras agrarias, determinadas ayudas agroambientales, la indemnización compensatoria básica, así como las declaraciones de superficies de cultivos forrajeros y de cultivo del olivar en la campaña de comercialización 2001/2002 (cosecha 2001) y de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno de carne y de ganado ovino-caprino, para el año 2001. (BOA 17 de enero de 2001)

- **Orden de 9 de marzo de 2001**, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes (BOA 14 de marzo de 2001)

- **Orden de 15 de marzo de 2001**, del Departamento de Agricultura por la que se establecen las Medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2001 (BOA 23 de marzo de 2001)

- **Orden de 31 de octubre de 2001**, del Departamento de Agricultura por el que establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2002 (BOA 31 de octubre de 2001)

- **Orden de 7 de enero de 2002**, del Departamento de Agricultura por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas por superficie, las primas de mantenimiento y compensación dentro del programa de reforestación de tierras agrarias, determinadas ayudas agrícolas, la indemnización compensatoria básica, así como las declaraciones de superficies de cultivos (BOA 16 de enero de 2002)

- **Orden de 9 de mayo de 2002**, del Departamento de Agricultura, por la que se reconoce la aplicación de medidas de excepción al estado vegetativo de cereales y otros cultivos herbáceos de secano, así como al nivel de compromiso de las medidas agroambientales derivadas de las condiciones extremas de sequía, y se modifica, en lo referente a retiradas de regadío, la Orden de 7 de enero de 2002, del Departamento de Agricultura, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas por superficie, las primas de mantenimiento y compensación dentro del programa de reforestación de tierras agrarias, determinadas ayudas agroambientales, la indemnización compensatoria básica, así como las declaraciones de superficies de cultivos forrajeros, del cultivo del olivar y del cultivo de viñedo en la campaña de comercialización 2002/2003 (cosecha 2002) y de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno de carne y de ganado ovino-caprino, para el año 2002. (BOA 13/05/02)

- **Orden de 18 de octubre de 2002**, del Departamento de Agricultura, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas para el año 2003 (BOA 30 de octubre de 2002)

- **Orden de 7 de enero de 2003**, del Departamento de Agricultura, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas por superficie, la indemnización compensatoria, determinadas ayudas agroambientales, las primas de mantenimiento y compensación del programa de

reforestación de tierras agrarias, así como las declaraciones de superficie de cultivos forrajeros, de cultivos para transformación de frutas y hortalizas, de cultivo de olivar y de cultivo de viñedo, en la campaña de comercialización 2003/2004 (cosecha 2003) y de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno de carne y de ganado ovino-caprino, para el año 2003 (BOA 15-01-2003)

- **Orden de 28 de octubre de 2003**, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se establecen medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2004 (BOA 5-11-2003)

- **Orden de 21 de octubre de 2004**, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas a la forestación de tierras agrícolas, para el año 2005. (BOA 15-11-2004)

- **Orden de 30 de diciembre de 2004**, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por las que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno de carne, de ganado ovino-caprino y las ayudas directas al sector lácteo, para el año 2005, las ayudas por superficie a determinados productos agrícolas, incluidos los frutos de cáscara, así como las declaraciones de superficie de cultivos forrajeros, de frutas y hortalizas para transformados, de olivar, de efectivos productivos de fruta dulce y de viñedo en reestructuración, y los modelos para la solicitud de indemnización compensatoria, las ayudas agroambientales y la prima de compensación y mantenimiento para reforestación de tierras agrarias, en la campaña de comercialización 200/2006 (cosecha 2005). (BOA 26-01-2005)

- **Orden de 3 de noviembre de 2005**, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por las que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas a la forestación de tierras agrícolas, para el año 2006 (BOA 14-11-2005)

- **Orden de 9 de enero de 2006**, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por las que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de la ayuda desacoplada de régimen de pago único, las ayudas acopladas por superficie y por ganado para la campaña 2006/2007(año 2006) las medidas para declaración de otro tipo de superficies, los modelos para la solicitud de indemnización compensatoria, las ayudas agroambientales y la

prima de compensación y mantenimiento para forestación de tierras agrarias, para el año 2006. (BOA 27-01-2006)

PRINCIPADO DE ASTURIAS

- **Resolución de 6 de marzo de 2001**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba un régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas y se regula el procedimiento para su solicitud, tramitación y concesión durante el año 2001 (BOPA 26 marzo 2001).

- **Resolución de 9 de abril de 2001**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba un régimen de ayudas para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales y se regula el procedimiento para su solicitud, tramitación y concesión durante el año 2001 (BOPA 23 abril 2001)

- **Resolución de 16 de noviembre de 2001**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se modifica la Resolución de 31 de agosto de 2001, referentes a ayudas del Servicio de Montes, correspondientes a la forestación de tierras agrícolas otorgadas en el presente año (BOPA 14-12-2001)

- **Resolución del 16 de noviembre de 2001**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se modifica la Resolución de 24 de septiembre de 2001, referente a ayudas del Servicio de Montes, correspondientes a la forestación de tierras agrícolas, otorgadas en el presente año (BOPA 14-12-2001)

- **Resolución de 28 de marzo de 2002**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba un régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas y se regula el procedimiento para su solicitud, tramitación y concesión durante el año 2002 (BOPA 10-6-2002)

- **Resolución de 28 de mayo de 2002**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba un régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas y se regula el procedimiento para su solicitud, tramitación y concesión durante el año 2002 (BOPA 10-06-2002)

- **Resolución de 4 de abril de 2003**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba un régimen de ayudas para la forestación de tierras agrícolas y se regula el procedimiento para su solicitud, tramitación y concesión durante el año 2003 (BOPA 06-05-2003)

- **Resolución de 20 de abril de 2004**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba un régimen de ayudas para la forestación de tierras agrícolas y se regula el procedimiento para su solicitud, tramitación y concesión durante el año 2004. (BOPA 04-05-2004)

- **Resolución de 6 de abril de 2006**, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba un régimen de ayudas para la forestación de tierras agrícolas por particulares y se regula el procedimiento para su solicitud, tramitación y concesión durante el año 2006 (BOPA 6-05-2006)

CANARIAS

- **Orden de 13 de septiembre de 2001**, por la que se hacen públicas las bases que han de regir las convocatorias para la concesión de ayudas al establecimiento, mantenimientos y compensatorias para la forestación de tierras agrícolas y se convocan las ayudas al establecimiento correspondientes al año 2001 (B. Oficial de Canarias 21 septiembre 2001)

- **Orden de 13 de mayo de 2002**, por las que se convocan ayudas al establecimiento correspondientes a la forestación de tierras agrícolas para el año 2002 y de mantenimiento para las reforestaciones efectuadas en el ejercicio 2001 (B. Oficial de Canarias de 29 de mayo 2002)

- **Orden de 17 de octubre de 2002**, por la que se convocan ayudas de mantenimiento correspondientes a las reforestaciones subvencionadas en los años 1998 y 1999 (B. Oficial de Canarias 23-10-2003)

- **Orden de 20 de mayo de 2003**, por la que se convocan ayudas de mantenimiento correspondientes a las reforestaciones subvencionadas en los años 1998 y 1999 (B. Oficial de Canarias 29-05-2003).

- **Orden de 11 de julio de 2003**, por la que se hacen públicas las bases que han de regir las convocatorias para la concesión de ayudas de establecimiento, mantenimiento y compensatorias para la forestación de tierras agrícolas y se convocan las ayudas al establecimiento correspondientes al año 2003 y de mantenimiento para las reforestaciones efectuadas en los años 2001 y 2002 (B. Oficial de Canarias 7-08-2003)

- **Orden de 21 de abril de 2004**, por la que se convocan ayudas al establecimiento, correspondientes a la forestación de tierras agrícolas para el año

2004 y de mantenimiento para las reforestaciones afectadas en los ejercicios 2001-2002 y 2003. (B. Oficial de Canarias 7-05-2004)

- **Orden de 29 de septiembre de 2005**, por la que se establecen las bases que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones al establecimiento, mantenimiento y compensatorias para la forestación de tierras agrícolas, y se convocan las subvenciones al establecimiento correspondientes al año 2005 y de mantenimiento para las reforestaciones efectuadas en los años 2001, 2002, 2003 y 2004 (B. Oficial de Canarias 13-10-2005)

- **Orden de 16 de agosto de 2006**, por la que se modifica la Orden de 29 de septiembre de 2005, que establece las bases que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones al establecimiento, mantenimiento y compensatorias para la forestación de tierras agrícolas, y se convocan las subvenciones al establecimiento correspondientes al año 2006 y de mantenimiento para las reforestaciones efectuadas en los años 2001, 2002, 2003 y 2004 y 2005 (B. Oficial de Canarias 29-08-2006)

CANTABRIA

- **Decreto 94/2000 de 21 de diciembre** del Consejo de Gobierno de Cantabria por el que se regulan las ayudas para la Comunidad Autónoma de Cantabria en el marco del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de España (BOC 27 de diciembre de 2000)

- **Orden de 23 de marzo de 2001** de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre fomento de la repoblación forestal de tierras agrícolas (BOC 29/03/2001)

- **Orden de 8 de noviembre de 2002**, por la que se deroga la Orden de 23 de marzo de 2001, sobre fomento de repoblación forestal de tierras agrícolas (BOC 21/11/2002)

- **Decreto 193/2003, de 27 de noviembre**, por el que se modifica el Decreto 31/1996 de 3 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales (BOC 11-12-2003)

CASTILLA-LA MANCHA

- **Orden de 31 de enero de 2001**, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se regulan las ayudas para fomentar la forestación de tierras agrícolas (DOCM 16 de febrero de 2001)

- **Corrección de errores de la Orden de 31 de enero de 2001**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se regulan las ayudas para fomentar la forestación de tierras agrarias (DOCM 23-03-2001)

- **Orden de 9 de diciembre de 2002**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sobre modificación de la Orden de 31-1-2001, por la que se regulan las ayudas para fomentar la forestación de tierras agrícolas (DOCM 23-12-2002)

CASTILLA Y LEÓN

- **Orden 27 de diciembre de 2000**, de la Consejería de Medio Ambiente por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a financiar inversiones forestales en explotaciones agrarias (BOCyL 16 de enero 2001)

- **Orden de 5 de febrero de 2001**, de la Consejería de Medio Ambiente por la que se modifica la Orden de 27 de diciembre (BOCyL 13 de febrero de 2001).

- **Orden de 29 de noviembre de 2001**, de la Consejería de Medio Ambiente por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a financiar inversiones forestales en explotaciones agrarias (BOCyL 12 de diciembre de 2001)

- **Orden de 16 de enero de 2002**, por la que se modifica parcialmente la Orden de 29 de noviembre de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente, que convoca concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a financiar inversiones forestales en explotaciones agrarias (BOCyL 1 de febrero de 2002).

- **Orden de 26 de noviembre de 2002**, de la Consejería de Medio Ambiente por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar inversiones forestales en explotaciones agraria (BOCyL 2 de diciembre de 2002)

- **Corrección de errores de la Orden de 26 de Noviembre de 2002**, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar las inversiones forestales en explotaciones agrarias (BOCyL 6-02-2003)

- **Orden MAM 92/2003 de 4 de febrero**, por la que se modifica parcialmente la Orden de 26 de noviembre de 2002, de la Consejería de Medio Ambiente por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar las inversiones forestales en explotaciones agrarias (BOCyL 7-02-2003)

- **Orden MAM/504/2003, de 31 de marzo**, por la que se modifica parcialmente la Orden de 29 de noviembre de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a financiar inversiones forestales en explotaciones agrarias (BOCyL de 5-05-de 2003)

- **Orden MAM/636/2003, de 15 de mayo**, por la que se modifica parcialmente la Orden de 26 de noviembre de 2002, de la Consejería de Medio Ambiente por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar inversiones forestales en explotaciones agrarias (BOCyL de 20-05- 2003)

- **Orden MAM/1591/2003, de 3 de diciembre**, por la que se convocan subvenciones destinadas a la forestación de tierras agrícolas, para el año 2004 (BOCyL de 11-12-2003)

- **Corrección de errores de la Orden MAM/1591/2003, de 3 de diciembre**, por la que se convocan subvenciones destinadas a la forestación de tierras agrícolas, para el año 2004. (BOCyL 10-03-2004)

- **Orden MAM/1957/2004, de 28 de diciembre**, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el FEOGA-Garantía, destinadas a la forestación de tierras agrícolas, para el año 2005. (BOCyL 30-12-2004)

- **Orden MAM/896/2005, de 29 de junio**, por la que se modifica la ORDEN MAM/1957/2004, de 28 de diciembre, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el FEOGA-Garantía destinadas a la forestación de tierras agrícolas, para el año 2005 (BOCyL nº 132, de 8 de julio de 2005).

- **Orden MAM/1429/2005, de 24 de octubre**, por la que se modifica la ORDEN MAM/1957/2004, de 28 de diciembre, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el FEOGA-Garantía destinadas a la forestación

de tierras agrícolas, para el año 2005 (BOCyL nº 211, de 2 de noviembre de 2005).

- **Orden MAM/11791/2005 de 30 de diciembre**, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el FEOGA-Garantía destinadas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2006. (BOCyL 4 -01-2006).

- **Orden MAM/1819/2006, de 14 de noviembre**, por la que se modifica la Orden MAM/11791/2005 de 30 de diciembre, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el FEOGA-Garantía destinadas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2006.

EXTREMADURA

- **Orden de 7 de noviembre de 2001**, por la que se establecen los requisitos a cumplir por el material forestal de reproducción a utilizar en las repoblaciones acogidas a los programas de forestación de tierras agrarias y de ayudas para la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural (DOE 24-11-2001)

- **Decreto 36/2002, de 16 de abril**, por el que se regula un régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 23 de abril de 2002)

- **Orden de 1 de julio de 2002**, por la que se regula el procedimiento a seguir en la tramitación de las ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 9 de julio de 2002)

- **Orden de 5 de octubre de 2004**, por la que se regula el procedimiento a seguir en la tramitación de las ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 16-10-2004)

- **Corrección de errores a la Orden de 5 de octubre de 2004**, por la que se regula el procedimiento a seguir en la tramitación de las ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 11-11-004)

GALICIA

- **Orden de 11 de agosto de 2000**, de la Consellería de Medio Ambiente de ayudas a Medidas forestales en la agricultura. (D. Oficial de Galicia 21 de agosto de 2000)

- **Corrección de errores de la Orden de 11 de agosto de 2000**, de ayudas a Medidas forestales en la agricultura (D. Oficial de Galicia 30 de agosto de 2000)

- **Orden de 28 de mayo de 2001**, de fomento de forestación de tierras agrícolas (D. Oficial de Galicia 12 de junio de 2001)

- **Corrección de errores de la Orden de 28 de mayo de 2001**, de fomento de forestación de tierras agrícolas (D. Oficial de Galicia 28 de junio de 2001)

- **Orden de 19 de noviembre de 2001**, por la que se amplía el plazo para comunicar la aprobación y la cuantía de las ayudas que se conceden a las solicitudes formuladas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2001, de fomento de forestación de tierras agrícolas (D. Oficial de Galicia 27 de noviembre de 2001)

- **Orden de 13 de mayo de 2005**, de ayudas al fomento de la forestación de tierras agrícolas (DOG 24-05-2005)

LA RIOJA

- **Decreto 48/2000, de 19 de septiembre**, de la Consejería de Turismo y Medio Ambiente, establece el régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias (BOLR 23 de septiembre de 2000)

- **Corrección de errores del Decreto 48/2000, de 19 de septiembre** de la Consejería de Turismo y Medio Ambiente que establece el régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias (B.O. de La Rioja 31-10-2000)

- **Orden 34/2000, de 24 de octubre** del Consejero de Turismo y Medio Ambiente, por la que se desarrolla el Decreto 48/2000, de 19 de septiembre, que establece el régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agraria (BOLR 31 de octubre de 2000).

- **Orden de 8/2002, de 28 de enero**, del Consejero de Turismo y Medio Ambiente, por la que se establece el régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias (BOLR de 2 de febrero)

- **Corrección de errores de la Orden 13/2003 de 27 de junio** por la que se establece el régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias (B.O. de La Rioja 23-08-2003)

- **Orden 13/2003, de 27 de junio**, del Consejero de Turismo y Medio Ambiente, por la que se establece el régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias. (B.O. de La Rioja 10-07-2003)

- **Corrección de errores de la Orden 13/2003, de 27 de junio**, del Consejero de Turismo y Medio Ambiente, por la que se establece el régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias (B.O. de La Rioja 23-08-2003)

- **Orden 1/2005, de 21 de enero**, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se convocan para el presente ejercicio las subvenciones reguladas mediante orden 13/2003, de 27 de junio, del Consejero de Turismo y Medio Ambiente, por la que se establece el régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias. (BOLR 12-02-2005)

COMUNIDAD DE MADRID

- **Orden 2803/2001, de 26 de junio**, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establecen ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad de Madrid (BOCM 29 de junio de 2001).

- **Orden 3837/2001, de 10 de diciembre**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes, para acogerse a las ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas de la Comunidad de Madrid, que se establecen en la Orden 2803/2001 de 26 de junio para los ejercicios 2002-2003 (BOCM 13 de diciembre de 2001)

- **Resolución de 9 de septiembre de 2002**, de la Dirección General de Agricultura, por la que se aprueban los índices y módulos para la justificación de los gastos de establecimiento de forestación de tierras agrícolas de la Comunidad

Autónoma de Madrid, conforme a lo dispuesto en la Orden 2803/2001 de 26 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente (BOCM 20 de septiembre de 2002)

- **Orden 12338/2002, de 26 de diciembre**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se modifica la Orden 2803/2001, de 26 de junio de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establecen ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas de la Comunidad de Madrid (BOCM 31 de diciembre de 2002)

- **Orden 279/2003, de 21 de enero**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se rectifican errores materiales de la Orden 12338/2002 de 26 de diciembre por la que se modifica la Orden 2803/2001, de 26 de junio de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establecen ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas de la Comunidad de Madrid (BOCM 30-01-2003)

- **Orden 8326/2004, de 24 de septiembre**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establecen ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas de la Comunidad de Madrid. (BOCM 30-09-2004)

- **Orden 224/2006, de 24 de enero**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establecen ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, para el fomento de la forestación de tierras agrícolas de la Comunidad de Madrid y por el que se convocan las ayudas para el año 2006 para la participación en el Programa de Forestación de tierras agrícolas. (BOCM 10-02-2006)

REGIÓN DE MURCIA

- **Orden de 17 de enero de 2002** por la que se dan normas de carácter horizontal para la presentación de solicitudes, gestión y control de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VII del Título II del Reglamento (CE) 1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda de desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifican y derogan determinados reglamentos (B. Oficial Región de Murcia 21 de enero de 2002)

- **Orden de 3 de marzo de 2003**, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2002, por la que se dan normas de carácter horizontal para la

presentación de solicitudes, gestión y control de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VII del Título II, del Reglamento (CE) 1.257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados Reglamentos.(BORM 12-03-2003)

- **Corrección de error de la Orden de 3 de marzo de 2003**, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2002, por la que se dan normas de carácter horizontal para la presentación de solicitudes, gestión y control de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VII del Título II, del Reglamento (CE) 1.257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados Reglamentos. (BORM 02-04-2003)

- **Orden de 17 de noviembre de 2003**, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2002, por la que se dan normas de carácter horizontal para la presentación de solicitudes, gestión y control de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VII del Título II, del Reglamento (CE) 1.257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados Reglamentos. (BORM 25-11-2003)

- **Orden de 15 de enero de 2004**, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se fija el plazo de presentación de solicitudes para el fomento de la forestación de tierras agrícolas e indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año 2004. (BORM 22-01-2004)

- **Orden de 9 de marzo de 2005**, por la que se dan Normas de Carácter Horizontal para la tramitación, resolución y pago de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VIII del título II, del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la Ayuda al Desarrollo Rural a cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados reglamentos. (BORM12-03- 2005)

- **Orden de 1 de junio de 2005**, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para fomentar la forestación en tierras agrícolas de la región de Murcia (BORM 11-06-2005)

- **Corrección de errores a la de la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 1 de junio de 2005**, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para fomentar la forestación en tierras agrícolas de la región de Murcia (BORM3-082005)

- **Corrección de errores a la de la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 1 de junio de 2005**, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para fomentar la forestación en tierras agrícolas de la región de Murcia (BORM 2212-2005)

- **Orden de 18 de julio de 2005**, por la que se amplían los plazos para la presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas para fomentar la forestación en tierras agrícolas de la Región de Murcia , convocadas mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de 1 de junio de 2005, y de las ayudas para la reconversión de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia al control integrado, la producción integrada, la agricultura ecológica y la ganadería ecológica, de la ayuda contra la erosión en medios frágiles en cultivos leñosos en pendiente o terrazas y de la ayuda para la mejora del barbecho tradicional, convocadas mediante la Orden de la Consejería y Agua de 28 de junio de 2005 (BORM28-06-2005)

- **Orden de 28 de febrero de 2006**, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se prorroga, para la anualidad 2006, el plazo de presentación de las solicitudes de pago para las ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias de la Región de Murcia, convocadas al amparo del Reglamento (CEE)2080/1992, de la indemnización compensatoria, convocada al amparo del Real Decreto 3482/2000, de 29 de diciembre, y de las ayudas agroambientales, convocadas al amparo del Real Decreto 4/2001, de 12 de enero. (BORM 8-03-2006)

COMUNIDAD VALENCIANA

- **Orden de 13 de mayo de 2002**, de la Consellería de Medio Ambiente, por la que se establece un régimen de primas para la eliminación de restos agrícolas y vegetación no deseable sin empleo de fuego, en cultivos agrícolas leñosos de secano situados en una franja de 500 metros alrededor de los terrenos forestales de los municipios de Alcoi e Ibi, y se convoca la concesión de las primas para el ejercicio 2002. (DOGV 22-05-2002)

ANEJO II

GLOSARIO

Cedente o cesionista: El agricultor que cese definitivamente en la actividad agraria con fines comerciales y ceda su explotación bien a un cesionario o bien a un servicio o entidad de transmisión.

Cesionario agrario: la persona que suceda al cesionista al frente de la explotación agraria y que, con tal motivo, amplíe el tamaño de ésta, o el agricultor que tome en todo o en partes las tierras cedidas por el cedente para ampliar así su propia explotación.

Trabajadores de la explotación: las personas que ejerzan su actividad en la explotación del cedente, sean miembros de la familia del titular o asalariadas y cese definitivamente en la actividad agraria.

Cesionario no agrario: la persona o entidad que se haga cargo de las tierras cedidas para destinarlas a usos forestales, a creación de reservas ecológicas y a otros usos no agrarios.

Actividad agrícola a título principal: la actividad agrícola y pecuaria, así como la forestal, turística, artesanal, cinegética o relacionada con la conservación del espacio natural ejercida por el titular en su explotación, de la que obtenga una renta igual o superior al 50% de su renta total, siempre que la parte de la renta procedente directamente de la actividad agrícola y pecuaria realizada en su explotación no sea inferior al 25% de su renta total y el tiempo de trabajo dedicado a actividades desarrolladas fuera de su explotación no sea superior a la mitad del tiempo de su trabajo total. No podrán reunir esta condición quienes realicen una actividad por cuenta propia o ajena que supere en cómputo anual el 50% de las horas de trabajo asignadas a una unidad de trabajo agrario (UTA) por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en aplicación de lo previsto en la disposición final sexta de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias.

A los efectos de cómputo de las rentas de explotación, se considerarán como incluidas en las mismas las rentas del capital hasta un límite del 20% del margen bruto de explotación.

Unidad de Dimensión Europea (UDE): es la equivalente a 199.200 pesetas (1.197,22 €) de margen bruto estándar de acuerdo con lo previsto en la Decisión 90/36/CEE de la Comisión, de 16 de enero. El número de UDE de cada explotación se obtendrá dividiendo el margen bruto estándar de la explotación expresado en pesetas entre 199.200 (1.197,22 €). El margen bruto estándar aplicable a cada Comunidad Autónoma y a las actividades productivas será el determinado en el anexo I del presente Real Decreto.

Prestación económica por jubilación: la prestación económica por causa de jubilación, en su modalidad contributiva, será única para cada beneficiario, y consistirá en una pensión vitalicia que le será reconocida, en las condiciones, cuantía y forma que reglamentariamente se determinará cuando alcanzada la edad establecida, cese o haya cesado en el trabajo por cuenta ajena.

Hectárea tipo: la hectárea de tierra con una producción de 49.800 pesetas de margen bruto estándar, es decir, de 0,25 UDE.

Renta unitaria de trabajo: el rendimiento económico generado en la explotación agraria se atribuye a la unidad de trabajo y que se obtiene dividiendo entre el número de unidades de trabajo agrario dedicadas a la explotación, la cifra resultante de sumar el margen neto o excedente neto de explotación y el importe de salarios pagados.

Titular de la explotación: La persona física o jurídica, o agrupación de productores, que ejerce la actividad agraria organizando los bienes y derechos integrantes de la explotación con criterios empresariales y asumiendo riesgos y responsabilidades civil, social y fiscal, que puedan derivarse de la gestión de la explotación. Incluye, asimismo, aquellas entidades públicas de montes de utilización comunal que tienen organizado su aprovechamiento en común, mediante ordenanza de pastos o reglamento de utilización.

Explotación agraria: el conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular en el ejercicio de la actividad agraria, primordialmente con fines de mercado, y que constituye en sí misma una unidad técnico-económica.

Asimismo, tendrán la misma consideración de explotación agraria los aprovechamientos en común mediante ordenanza de pastos de reglamentación de utilización gestionados por entidades públicas.

Parcela agrícola: la superficie continua de terreno en la que un único titular de explotación realice un único tipo de cultivo o aprovechamiento.

Actividad agraria: el conjunto de trabajos que se requieren para la obtención de productos agrícolas, ganaderos y forestales.

Buenas prácticas agrarias: aquellas que aplica un agricultor responsable en su explotación y que incluyen el cumplimiento de los requisitos medioambientales obligatorios, así como las que vienen recogidas expresamente en el anexo I del Real Decreto 4/ 2001, de 12 de enero.

Carga ganadera: el número de unidades de ganado mayor (UGM) que soporta por término medio anualmente una hectárea de superficie agraria de la explotación con aprovechamiento ganadero. La unidad de medida será la de ganado mayor (UGM) según la siguiente tabla de conversión:

1°. Toros, vacas y otros animales de la especie bovina de más de dos años y équidos de más de seis meses: 1,0 UGM.

2°. Animales de la especie bovina de seis meses a dos años: 0,6 UGM.

3°. Ovejas y cabras: 0,15 UGM.

Tierras ocupadas por cultivos leñosos: son aquellas que ocupan el terreno con carácter permanente y no necesitan ser replantadas después de cada cosecha. Incluyen todos los árboles frutales, entre otros el olivo, la vid y los cítricos.

Tierras ocupadas por cultivos herbáceos: son aquellas ocupadas por cultivos temporales.

Huertos familiares: son tierras cuyos productos se dedican al consumo de la familia.

Prados naturales: son terrenos cuya cubierta herbácea es permanente y cuyo aprovechamiento no finaliza al recolectarse o ser aprovechado por el ganado, sino que continúa un periodo indefinido de años. Requieren humedad y admiten la posibilidad de un aprovechamiento por siega.

Pastizales: se diferencian de los prados naturales en que se dan en climas más secos, no siendo susceptibles normalmente de aprovechamiento por siega sino a diente.

Barbechos: son tierras de cultivo en descanso, aunque puedan aprovecharse para pastos.

Eriales a pastos: son aquellas tierras agrícolas con orientación técnico-económica (OTE) ganadera.

Explotaciones agrarias prioritarias: son aquellas explotaciones agrarias familiares y las asociativas que están calificadas como prioritarias conforme a la ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

Módulo base: es la cantidad unitaria a pagar en la Indemnización compensatoria por hectárea de superficie indemnizable.

Agricultor a título principal: el agricultor profesional que obtenga al menos el 50% de su renta de la actividad agraria ejercida en su explotación y cuyo tiempo de trabajo dedicado a actividades no relacionadas con la explotación sea inferior a la mitad de su tiempo de trabajo total.

Zonas desfavorecidas de montaña: la altitud superior a 1.000 m , lo que determina unas condiciones climáticas desfavorables que, a su vez, se traducen en un corto periodo vegetativo; las fuertes pendientes, superiores al 20% que dificultan y encarecen la mecanización; la combinación de ambos factores-altitud mínima de 600m. y la pendiente mínima del 15%, excepto para los municipios totalmente rodeados de regiones montañosas, para las cuales el porcentaje de pendiente podrá reducirse al 12%.

Zonas con despoblamiento muy acusado: presencia de tierras poco productivas y poco aptas para la intensificación de cultivos, cuyo débil potencial no puede mejorarse sin costes excesivos; tener resultados sensiblemente inferiores a la media, en lo que se refiere a los principales índices que caracterizan la situación económica de la agricultura; escasa densidad, o tendencia a la regresión, de la población que dependen esencialmente de la actividad agraria, y cuya disminución acelerada pondría en dificultades la viabilidad de la zona y el mantenimiento de la población de la misma, con el consiguiente riesgo para el mantenimiento del medio natural.

Zonas con dificultades especiales: Zonas en las que el mantenimiento de la actividad agraria es necesario para garantizar la conservación del espacio natural y su vocación turística.

Jóvenes agricultores: personas mayores de 18 años y menores de cuarenta, que ejerzan o pretendan ejercer la actividad agraria.

ANEJO III

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.1
Criterio IV.1.1
Indicador 1

INDICADOR

IV.1.1.1 Media de la diferencia de edad entre cedente y cesionario

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Comisión Europea

CRITERIO

La tierra liberada se cede a agricultores más jóvenes

PREGUNTA

¿En qué medida ha contribuido la ayuda a la jubilación anticipada a la cesión anticipada de las explotaciones?

RESULTADO

Edad media del Cesionario: 33,68 años

Edad media del Cedente: 59,42 años

Diferencia de edad entre Cedente y Cesionario: 25,74 años

Comunidades Autónomas y territorios	Cesionario Edad Media	Cedente Edad Media	Diferencia (años)
Asturias	38,46	58,14	19,68
Castilla La Mancha	28,80	60,22	31,42
Castilla y León	33,35	60,34	26,99
Cataluña	30,00	58,58	28,58
Extremadura	33,50	61,00	27,50
Galicia	32,32	59,61	27,29
Resto de España	31,46	59,64	28,18
Total	33,68	59,42	25,74

FUENTES

Base de datos del MARM

Encuesta a Cedentes y Cesionarios

COMENTARIOS

Pregunta, criterio e indicador comunes

Se ha conseguido bajar la media de edad de 34 años para los cesionarios como objetivo estimado

Se ha superado el nivel de 15 años de diferencia entre Cedente y Cesionario considerado como razonable y podemos afirmar que en efecto la tierra liberada se ha cedido a agricultores jóvenes.

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.1

Criterio IV.1.1

Indicador 2

INDICADOR

IV.1.1.2 Superficie liberada anticipadamente (hectáreas y número de explotaciones)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Comisión europea

CRITERIO

La tierra liberada se cede a agricultores más jóvenes

PREGUNTA

¿En qué medida ha contribuido la ayuda a la jubilación anticipada a la cesión anticipada de las explotaciones?

RESULTADO

Superficie total cedida: 282.144 hectáreas

FUENTES

Base de datos del MARM
Informes de ejecución 2000/2006

COMENTARIOS

Pregunta, criterio e indicador comunes

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.1.A

Criterio IV.1.A.1

Indicador 3

INDICADOR

IV.1.A.1.1 Proporción de {número de beneficiarios de ayuda a la instalación que sustituyen a beneficiarios de ayuda a la jubilación anticipada} frente a {todos los casos de jubilación subvencionada}

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Equipo evaluador

CRITERIO

Existe un número importante de casos de participación simultánea en los dos regímenes de ayudas

PREGUNTA

¿En qué medida ha contribuido la ayuda a la jubilación anticipada a la cesión anticipada de las explotaciones?... En particular, ¿en qué medida ha existido una sinergia entre las ayudas a la jubilación anticipada y las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores a la hora de lograr esta anticipación de las cesiones?

RESULTADO

El 60,38% de los cedentes han sido sustituidos por cesionarios que se acogen a la ayuda a la instalación de jóvenes agricultores. Es decir de los cesionarios encuestados el 60,38% están instalados a esta ayuda.

FUENTES

Encuestas a cedentes

COMENTARIOS

Pregunta, criterio e indicador comunes

No se puede afirmar sinergia entre ambas medias, ya que la edad media de los cesionarios acogidos a esta ayuda es la misma que los no acogidos (Indicador IV.1.A.2.1)

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.1.A

Criterio IV.1.A.2

Indicador 4

INDICADOR

IV.1.A.2.1 Proporción de {edad media de los beneficiarios de ayuda a la jubilación anticipada sustituidos por beneficiarios de la ayuda a la instalación} frente a {edad media de jubilación de todos los agricultores que reciben la ayuda a la jubilación anticipada}

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Comisión europea

CRITERIO

Existe una reducción adicional de la media de edad de los beneficiarios de la jubilación anticipada en el caso de las ayudas combinadas.

PREGUNTA

¿En qué medida ha contribuido la ayuda a la jubilación anticipada a la cesión anticipada de las explotaciones?... En particular, ¿en qué medida ha existido una sinergia entre las ayudas a la jubilación anticipada y las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores a la hora de lograr esta anticipación de las cesiones?

RESULTADO

Media de edad de Cedentes con cesionarios acogidos a la instalación de jóvenes agricultores: 59,62

Media de edad de Cedentes con cesionarios no acogidos a la instalación de jóvenes agricultores: 59,22

FUENTES

Encuestas a cedentes y cesionarios

COMENTARIOS

Pregunta, criterio e indicador comunes

No se corrobora la sinérgia entre ambas medidas ya que la edad del cedente con respecto a su cesionario acogido o no acogido a la instalación de joven agricultor es la misma.

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.2

Criterio IV.2.1

Indicador 5

INDICADOR

IV.2.1.1 Proporción de {costes} frente a {volumen de negocios} en las explotaciones beneficiarias (siendo los costes = 'todos los insumos') (a) descripción de la relación del indicador con las condiciones mencionadas en el primer guión del apartado 2 del artículo 11: la capacidad y la competencia profesionales, la superficie, el volumen de trabajo o de renta

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Comisión europea

CRITERIO

Mejora en los factores de producción

PREGUNTA

¿En qué medida ha mejorado la viabilidad económica de las explotaciones restantes (del lugar)?

RESULTADO

% de la explotación cesante=45%

% de la explotación resultante=52%

FUENTES

Base de datos del MARM
Encuestas a cedentes v cesionarios

COMENTARIOS

Pregunta, criterio e indicador comunes.

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.2

Criterio IV.2.1

Indicador 6

INDICADOR

IV.2.1.2a Desarrollo de estructuras agrícolas debido a concentración: (a) incremento en el tamaño medio de todas las explotaciones implicadas restantes tras la cesión/concentración (hectáreas y %)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Comisión europea

CRITERIO

Mejora en los factores de producción.

PREGUNTA

¿En qué medida ha mejorado la viabilidad económica de las explotaciones restantes (del lugar)?

RESULTADO

Incremento medio de las explotaciones tras la cesión=61%

FUENTES

Encuestas a cedentes y cesionarios

COMENTARIOS

Pregunta, criterio e indicador comunes

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.2

Criterio IV.2.1

Indicador 7

INDICADOR

IV.2.1.2b Desarrollo de estructuras agrícolas debido a concentración:(b) descenso en el número de explotaciones que quedan tras la cesión/concentración (número)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Comisión europea

CRITERIO

Mejora en los factores de producción.

PREGUNTA

¿En qué medida ha mejorado la viabilidad económica de las explotaciones restantes (del lugar)?

RESULTADO

Descenso de un 11% en el número de explotaciones tras la cesión en todo el programa

FUENTES

Base de datos del MARM

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.2

Criterio IV.2.1

Indicador 8

INDICADOR

IV.2.1.2c Desarrollo de estructuras agrícolas debido a concentración: (c) evolución en la especialización de las explotaciones (producción mixta frente a frente a ganadería y cultivos separados...) (descripción)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Comisión europea

CRITERIO

Mejora en los factores de producción.

PREGUNTA

¿En qué medida ha mejorado la viabilidad económica de las explotaciones restantes (del lugar)?

RESULTADO

9% de reducción de explotaciones especializadas desde 1997 a 2005. Según las encuestas a cedentes las explotaciones especializadas antes de la cesión ocupan el 51% y tras la cesión ocupan el 58%

FUENTES

Encuestas a cedentes y cesionarios
Encuesta sobre la estructura de explotaciones agrarias. INE

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	IV.2
		Criterio	IV.2.2
		Indicador	9
INDICADOR			
IV.2.2.1 Evolución debida a las concentraciones en las condiciones de producción en relación con las restricciones de la producción (derechos de producción, carga ganadera, restricciones de estiércol, etc.) (descripción)			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
IV		Comisión europea	
CRITERIO			
Condiciones de producción viables en relación con las restricciones de la producción			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha mejorado la viabilidad económica de las explotaciones restantes (del lugar)?			
RESULTADO			
<p>Es un requisito que el cedente transmita no sólo la base territorial de la explotación, sino todos los derechos, cuotas, cantidades de referencia y concesiones administrativas que afectan tanto a ganadería como a agricultura. De esta manera se pretende que el cesionario pueda al menos continuar con la misma actividad que desarrollaba el cedente.</p> <p>Hay una evolución a la alza de los ingresos medios por explotaciones provenientes de la venta de leche en las explotaciones resultantes</p> <p>Carga ganadera de las explotaciones cesantes=0,94UGM/ha Carga ganadera de las explotaciones cesionarios=0,96UGM/ha</p>			
FUENTES			
<p>Entrevistas, condiciones en las que se produce la cesión, verificar si debe transmitirse la base territorial nada más o también las concesiones administrativas, tanto agrícolas como ganaderas.</p> <p>Encuestas a cedentes y cesionarios</p>			
COMENTARIOS			
Pregunta, criterio e indicador comunes			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	IV.3
		Criterio	IV.3.1
		Indicador	10
INDICADOR			
IV.3.1.1 Proporción de {prima+ renta del capital (de la venta de la explotación/tierra)} frente a {renta agraria familiar anterior}			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
IV		Comisión europea	
CRITERIO			
El nivel de renta es satisfactorio y constituye un incentivo para cesar la actividad agrícola.			
PREGUNTA			
¿La renta ofrecida a los Cedentes ha sido adecuada para animarlos a abandonar la agricultura y ofrecerles después un nivel de vida digno?			
RESULTADO			
Proporción de renta obtenida frente a la renta familiar anterior = 48%			
FUENTES			
Informes de ejecución Base de datos del MARM Encuestas a cedentes y cesionarios			
COMENTARIOS			
Pregunta, criterio e indicador comunes Más del 80% de las cesiones se han realizado por arrendamiento. Con lo que no se ha cedido el control de la propiedad de la tierra y en vez de renta de capital de venta debe considerarse la renta anual procedente de arrendamientos.			

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.1

Criterio IV.1.1

Indicador 11

INDICADOR

IV.1.1.3 Edad media del Cesionario en la instalación subvencionada

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Equipo evaluador

CRITERIO

La tierra liberada se cede a agricultores más jóvenes

PREGUNTA

¿En qué medida ha contribuido la ayuda a la jubilación anticipada a la cesión anticipada de las explotaciones?

RESULTADO

Edad media del cesionario: 33,68 años

FUENTES

Encuestas a cesionarios

COMENTARIOS

Pregunta y criterios comunes, indicador específico.

Incluido en el Indicador IV.1.1.1

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.1

Criterio IV.1.1

Indicador 12

INDICADOR

IV.1.1.4 Edad media del cedente

CARACTERÍSTICAS

Capítulo

Origen

IV

Equipo evaluador

CRITERIO

La tierra liberada se cede a agricultores más jóvenes

PREGUNTA

¿En qué medida ha contribuido la ayuda a la jubilación anticipada a la cesión anticipada de las explotaciones?

RESULTADO

Edad media cedente: 59,42 años

FUENTES

Encuestas a Cedentes

COMENTARIOS

Pregunta y criterio comunes, indicador específico

Incluido en el Indicador IV.1.1.1

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.1

Criterio IV.1.1

Indicador 13

INDICADOR

IV.1.1.5 N° de animales liberados anticipadamente

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Equipo evaluador

CRITERIO

La tierra liberada se cede a agricultores más jóvenes

PREGUNTA

¿En qué medida ha contribuido la ayuda a la jubilación anticipada a la cesión anticipada de las explotaciones?

RESULTADO

Total UGM media cedida: 43,92

FUENTES

Encuestas a cedentes

COMENTARIOS

Pregunta y criterio comunes, indicador específico.

Se especifican: Bovino adulto de leche y carne, bovino no adulto de leche y carne, ovino de leche y carne, caprino de leche y carne, aves de corral, equino, porcino y otros animales

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	IV.1
		Criterio	IV.1.1
		Indicador	14
INDICADOR			
IV.1.1.6 Tipo de cesión			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
IV		Equipo evaluador	
CRITERIO			
La tierra liberada se cede a agricultores más jóvenes			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha contribuido la ayuda a la jubilación anticipada a la cesión anticipada de las explotaciones?			
RESULTADO			
44% de cesiones a Familiares de primer grado 17% de cesiones a Familiares de segundo grado 35% de cesiones a cesionarios no familiares 2% de cesiones a Banco o Servicio Público de Transmisión de Tierras			
FUENTES			
Encuestas a cedentes			
COMENTARIOS			
Pregunta y criterio comunes, indicador específico Como se observa la mayor parte de las cesiones se han realizado de padres a hijos Incluido en el Indicador IV.1.1.1			

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.1

Criterio IV.1.1

Indicador 15

INDICADOR

IV.1.1.7 Forma de cesión

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Equipo evaluador

CRITERIO

La tierra liberada se cede a agricultores más jóvenes

PREGUNTA

¿En qué medida ha contribuido la ayuda a la jubilación anticipada a la cesión anticipada de las explotaciones?

RESULTADO

Venta: 3%

Arrendamiento: 81%

Donación: 16%

FUENTES

Encuestas a cedentes

COMENTARIOS

Pregunta y criterio comunes, indicador específico añadido para conocer cuál es la forma jurídica elegida por la cesión.

La mayor forma de cesión es a través de arrendamiento

Incluido en el Indicador IV.1.1.1

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.1

Criterio IV.1.2

Indicador 16

INDICADOR

IV.1.2.1 Proporción de {número de beneficiarios que no habrían cesado igualmente la actividad agraria en caso de que no hubieran existido subvenciones} frente a {todos los casos de jubilación subvencionada encuestados}.

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Equipo evaluador

CRITERIO

La medida ha acelerado la cesión

PREGUNTA

¿En qué medida ha contribuido la ayuda a la jubilación anticipada a la cesión anticipada de las explotaciones?

RESULTADO

El 23% de los beneficiarios habría cesado igualmente la actividad

FUENTES

Encuesta a cedentes.

COMENTARIOS

Pregunta común, criterio e indicador creados para la evaluación

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.1

Criterio IV.1.2

Indicador 17

INDICADOR

IV.1.2.2. Número de años que habría tardado en retirarse en ausencia de la medida

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Equipo evaluador

CRITERIO

La medida ha acelerado la cesión

PREGUNTA

¿En qué medida ha contribuido la ayuda a la jubilación anticipada a la cesión anticipada de las explotaciones?

RESULTADO

La cesión se anticipó 5,56 años de media para todas las comunidades autónomas.

FUENTES

Encuesta a cedentes.

COMENTARIOS

Pregunta común, criterio e indicador creado para la evaluación

Los beneficiarios que habrían tardado más en retirarse son los pertenecientes a Asturias; 6,80 años

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.1.A

Criterio IV.1.A1

Indicador 18

INDICADOR

IV.1.A1.2 Proporción de {número de hectáreas cedidas a Cesionarios que se benefician de las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores} frente a {todo el número de hectáreas cedidas}

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Comisión europea

CRITERIO

Existe un número importante de casos de participación simultánea en los dos regímenes de ayudas.

PREGUNTA

¿En qué medida ha contribuido la ayuda a la jubilación anticipada a la cesión anticipada de las explotaciones?... En particular, ¿en qué medida ha existido una sinergia entre las ayudas a la jubilación anticipada y las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores a la hora de lograr esta anticipación de las cesiones?

RESULTADO

El 44% de las hectáreas cedidas han ido a parar a manos de cesionarios instalados a la ayuda de jóvenes agricultores

FUENTES

Encuestas a cedentes y cesionarios

COMENTARIOS

Pregunta y criterio común e indicador comunes.

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.2

Criterio IV.2.1

Indicador 19

INDICADOR

IV.2.1.3 Número de explotaciones y hectáreas transmitidas por Cesionarios a los servicios o entidades de transmisión por abandono de la actividad

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Equipo evaluador

CRITERIO

Mejora en los factores de producción

PREGUNTA

¿En qué medida ha mejorado la viabilidad económica de las explotaciones restantes (del lugar)?

RESULTADO

Tan sólo el 2% de las explotaciones han sido cedidas a servicios o entidades de transmisión de tierras pos abandono de la actividad

FUENTES

Encuestas a cedentes

COMENTARIOS

Pregunta y criterio comunes e indicador específico. Al igual que en el Evaluación Intermedia, la proporción de explotaciones que ceden a los Bancos de Tierra resulta significativo únicamente en el Principado de Asturias.

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.2

Criterio IV.2.3

Indicador 20

INDICADOR

IV.2.3.1 Formación reglada (nº de meses) y no reglada (horas) recibida como agricultor

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Equipo evaluador

CRITERIO

Nivel de capacitación del cesionario

PREGUNTA

¿En qué medida ha mejorado la viabilidad económica de las explotaciones restantes (del lugar)?

RESULTADO

Formación reglada: 12% de los cedentes y 73% de cesionarios
Formación no reglada: 20% de los cedentes y 41% de cesionarios

FUENTES

Encuestas a cesionarios.

COMENTARIOS

Pregunta común, criterio e indicador específicos.
La duración de la formación reglada con mayor frecuencia en los encuestados ha sido de 0 a 3 meses
La duración de la formación no reglada con mayor frecuencia en los encuestados ha sido de 0 a 20 horas

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	IV.2
		Criterio	IV.2.3
		Indicador	21
INDICADOR			
IV.2.3.2 Años de experiencia profesional			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
IV		Comisión europea	
CRITERIO			
Nivel de capacitación del cesionario			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha mejorado la viabilidad económica de las explotaciones restantes (del lugar)?			
RESULTADO			
El 52% de los cesionarios tenían una explotación propia antes de recibir la explotación cesante. Por lo tanto tienen experiencia suficiente como agricultor. El resto no tenían explotación propia anteriormente al cese, pero si trabajan en la explotación familiar, por lo que también poseen conocimientos y años de experiencia en el sector agrario-ganadero.			
FUENTES			
Encuestas a cesionarios			
COMENTARIOS			
Pregunta común, criterio e indicador específicos. Este indicador trata la relación de dos variables, una es ver si la experiencia que tienen los cesionarios procede de haber tenido antes de la cesión una explotación propia. Y otra es el parentesco que tiene con el cedente.			

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.3

Criterio IV.3.1

Indicador 22

INDICADOR

IV.3.1.2 Desviación porcentual del {promedio de ayuda por beneficiario} respecto al {promedio de ayuda por beneficiario previsto en el programa} (en euros)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Equipo evaluador

CRITERIO

El nivel de renta es satisfactorio y constituye un incentivo para cesar la actividad agrícola

PREGUNTA

¿La renta ofrecida a los Cedentes ha sido adecuada para animarlos a abandonar la agricultura y ofrecerles después un nivel de vida digno?

RESULTADO

Desviación total: 3%

FUENTES

Informes de ejecución 2000-2006

COMENTARIOS

Pregunta y criterio comunes e indicador específico.

En Andalucía la desviación porcentual se sitúa en 26%, por lo que los beneficiarios han cobrado las ayudas con un margen de un 26% por encima de los 6.000€ previstos. La desviación negativa más fuerte se da en La Rioja con un -16%

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.3

Criterio IV.3.1

Indicador 23

INDICADOR

IV.3.1.3 Porcentaje de Cedentes que están {total, muy o de acuerdo} con que la indemnización recibida ha sido suficiente frente a los que están {poco o nada de acuerdo}

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Comisión europea

CRITERIO

El nivel de renta es satisfactorio y constituye un incentivo para cesar la actividad agrícola

PREGUNTA

¿La renta ofrecida a los Cedentes ha sido adecuada para animarlos a abandonar la agricultura y ofrecerles después un nivel de vida digno?

RESULTADO

Total, muy o de acuerdo: 49% Idiferencia: 15% En desacuerdo o nada de acuerdo: 35%

FUENTES

Encuestas a cedentes

COMENTARIOS

Pregunta común y criterio e indicador específicos

Los beneficiarios más satisfechos con la ayuda son los del Principado de Asturias y Galicia.

Aunque la ayuda la consideren satisfactoria en un 49% la consideran mínima.

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.3

Criterio IV.3.2

Indicador 24

INDICADOR

IV.3.2.1 Porcentaje de Cedentes que están {total, muy o de acuerdo} con que su calidad de vida a mejorado frente a los que están {poco o nada de acuerdo}

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Equipo evaluador

CRITERIO

El nuevo nivel de renta y el cese de la actividad ha mejorado la calidad de vida del Cedente

PREGUNTA

¿La renta ofrecida a los Cedentes ha sido adecuada para animarlos a abandonar la agricultura y ofrecerles después un nivel de vida digno?

RESULTADO

Total, muy o de acuerdo: 71% Indiferencia: 11% En desacuerdo o nada de acuerdo: 18%

FUENTES

Encuestas a cedentes

COMENTARIOS

Pregunta común y creterio e indicador específicos

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.4

Criterio IV.4.1

Indicador 25

INDICADOR

IV.4.1.1 Proporción de {trabajadores jubilados con el cesante} frente a trabajadores de la explotación en actividad o en paro}

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Comisión europea

CRITERIO

El nivel de renta es satisfactorio y constituye un incentivo para cesar la actividad agrícola de los trabajadores

PREGUNTA

¿La renta ofrecida a los trabajadores ha sido adecuada para animarlos a abandonar la agricultura y ofrecerles después un nivel de vida digno?

RESULTADO

Los resultados obtenidos en las encuestas a cedentes sobre los trabajadores son: 98,68% siguen en activo y el 1,32% se han jubilado anticipadamente

FUENTES

Encuestas a Cedentes

COMENTARIOS

Pregunta común, y criterio e indicador específicos

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.4

Criterio IV.4.1

Indicador 26

INDICADOR

IV.4.1.2 Porcentaje de trabajadores que están {total, muy o de acuerdo} con que la indemnización recibida a sido suficiente frente a los que están {poco o nada de acuerdo}

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Equipo evaluador

CRITERIO

El nivel de renta es satisfactorio y constituye un incentivo para cesar la actividad agrícola de los trabajadores

PREGUNTA

¿La renta ofrecida a los trabajadores ha sido adecuada para animarlos a abandonar la agricultura y ofrecerles después un nivel de vida digno?

RESULTADO

La mayoría de los expertos consultados opinan que no hay trabajadores cesantes a parte de los cónyuges de los titulares de la explotación. Los trabajadores no familiares son inmigrantes de entre 18 y 40 años
La opinión que tienen sobre si la indemnización recibida es suficiente, es negativa.

FUENTES

Encuestas a cedentes
Entrevistas informales a trabajadores

COMENTARIOS

Pregunta común y creterio e indicador específicos.
La mayoría de los trabajadores consultados de manera informal son el cónyuge del titular de la explotación

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.4

Criterio IV.4.2

Indicador 27

INDICADOR

IV.4.2.1 Porcentaje de trabajadores que están {total, muy o de acuerdo} con que su calidad de vida ha mejorado frente a los que están {poco o nada de acuerdo}

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Equipo evaluador

CRITERIO

El nuevo nivel de renta y el cese de la actividad ha mejorado la calidad de vida del trabajador

PREGUNTA

¿La renta ofrecida a los trabajadores ha sido adecuada para animarlos a abandonar la agricultura y ofrecerles después un nivel de vida digno?

RESULTADO

Los trabajadores consultados creen que su calidad de vida ha mejorado una vez acogidos al cese anticipado

FUENTES

Encuestas a cedentes

COMENTARIOS

Pregunta común y criterio e indicador específicos

La mayoría de los trabajadores consultados de manera informal son el cónyuge del titular de la explotación

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.5

Criterio IV.5.1

Indicador 28

INDICADOR

IV.5.1.1 Proporción de {beneficiarios que consideran que la información disponible era suficiente y clara} frente a {beneficiarios que consideran que la información era suficiente y confusa}

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Equipo evaluador

CRITERIO

La información disponible públicamente es suficiente y clara como para llegar a los potenciales beneficiarios

PREGUNTA

¿Los medios de aplicación de la medida (información de la medida y los procedimientos y condiciones administrativas) favoracían la cesión?

RESULTADO

El 88% de los cedentes opinan que la información recibida sobre la ayuda ha sido suficiente y clara.

El 91% de los cesionarios opinan de igual manera

FUENTES

Encuesta a cedentes y cesionarios

COMENTARIOS

Pregunta, criterio e indicador específicos

La comunidad que muestra más descontento con la información recibida es Cataluña

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.5

Criterio IV.5.1

Indicador 29

INDICADOR

IV.5.1.2 Proporción de beneficiarios que conocieron por primera vez la ayuda a través de: (a) C.A.: oficina comarcal o Prensa (%); (b) Otros beneficiarios: Cedentes y Cesionarios (%); c) Otras fuentes de información

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Equipo evaluador

CRITERIO

La información disponible públicamente es suficiente y clara como para llegar a los potenciales beneficiarios

PREGUNTA

¿Los medios de aplicación de la medida (información de la medida y los procedimientos y condiciones administrativas) favoracían la cesión?

RESULTADO

Cedentes	Cesionarios
a) 36%	a) 28%
b) 30%	b) 33%
c) 34%	c) 39%

FUENTES

Encuestas a cedentes y cesionarios

COMENTARIOS

Pregunta, criterio e indicador específicos

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.5

Criterio IV.5.2

Indicador 30

INDICADOR

IV.5.2.1 Proporción de beneficiarios que consideran {que las facilidades administrativas para acogerse a la medida fueron buenas} frente a {beneficiarios que consideran que las facilidades administrativas para acogerse a la medida fueron malas}.

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Equipo evaluador

CRITERIO

Los trámites y condiciones administrativas para acceder a la ayuda no se consideran un obstáculo que dificulte la ejecución

PREGUNTA

¿Los medios de aplicación de la medida (información de la medida y los procedimientos y condiciones administrativas) favorabilizan la cesión?

RESULTADO

Total o muy de acuerdo: 73,3% Indiferencia: 8,3% En desacuerdo o nada de acuerdo: 18,4%

FUENTES

Encuestas a cedentes

COMENTARIOS

Pregunta, criterio e indicador específicos

La administración ha facilitado la acogida de los beneficiarios a la ayuda, además el 66% opinan que los procedimientos administrativos a realizar son sencillos

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.5

Criterio IV.5.2

Indicador 31

INDICADOR

IV.5.2.2 Proporción de beneficiarios que consideran que en la comarca no se han realizado más cesiones debido a que los requisitos exigidos no se dan en la zona

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Equipo evaluador

CRITERIO

Los trámites y condiciones administrativas para acceder a la ayuda no se consideran un obstáculo que dificulte la ejecución

PREGUNTA

¿Los medios de aplicación de la medida (información de la medida y los procedimientos y condiciones administrativas) favorarían la cesión?

RESULTADO

Total o muy de acuerdo: 26,6%

En desacuerdo o nada de acuerdo: 52,6%

FUENTES

Encuestas a cedentes

COMENTARIOS

Pregunta, criterio e indicador específicos

El 2,4 % consideran que la zona no cumple los requisitos exigidos

El 74,7% de los beneficiarios opinan que la comarca sí cumple los requisitos exigidos

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.6
Criterio IV.6.1
Indicador 32

INDICADOR

IV.6.1.1 Ratio entre {gasto público total} y {número de hectáreas liberadas} / {número de Cedentes}: a) por años; b) por Comunidades Autónomas

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Equipo evaluador

CRITERIO

El coste por hectárea cedida/ Cedente es adecuado

PREGUNTA

¿Existe eficiencia en la aplicación de la medida?

RESULTADO

Gasto público/ha	Gatos público/cedentes
2001: 383€/ha	2001: 4392€/beneficiario
2002: 383€/ha	2002: 5432€/beneficiario
2003: 383€/ha	2003: 5965€/beneficiario
2004: 383€/ha	2004: 6223€/beneficiario
2005: 383€/ha	2005: 6144€/beneficiario
2006: 383€/ha	2006: 5622€/beneficiario
Total: 315€/ha	Total: 5722€/beneficiario

FUENTES

Informes de ejecución 2000-2006

COMENTARIOS

Pregunta, criterio e indicador específicos
El ratio tomado como referencia es el del 94-99 (473€/ha y 4.975€/cedente /año)

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta IV.7

Criterio IV.7.1

Indicador 33

INDICADOR

IV.7.1.1 Proporción de {edad de los trabajadores asalariados de la explotación Cedente beneficiarios de la ayuda} frente a: a) {edad media de trabajadores asalariados de la explotación cesionaria}; b) {edad media de los nuevos trabajadores asalariados de la explotación cesionaria)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
IV	Equipo evaluador

CRITERIO

Los trabajadores agrarios que sustituyen a los trabajadores agrarios de la explotación Cedente son más jóvenes

PREGUNTA

¿En qué medida se ha rejuvenecido la mano de obra asalariada de las explotaciones?

RESULTADO

Edad media de trabajadores en explotaciones de cedentes: 29 años

Edad media de trabajadores en explotaciones de cesionarios: 32 años

	Trabajadores		
	< 30 años	De 30 a 40 años	> 40 años
Explotaciones cedentes	68%	16%	16%
Explotaciones cesionarias	38%	35%	27%

FUENTES

Encuesta a cedentes y cesionarios

COMENTARIOS

Pregunta, criterio e indicador específicos

La mano de obra no se rejuvenece

CÁLCULO DE INDICADORES	Pregunta	V.1
	Criterio	V.1.1
	Indicador	34

INDICADOR

V.1.1.1 Proporción de {prima} frente a {costes de producción más elevados+ reducción del valor de la producción agrícola}

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
V	Comisión europea

CRITERIO

El déficit de renta debido a desventajas naturales o limitaciones medioambientales se ve contrarrestado por las indemnizaciones compensatorias o los pagos

PREGUNTA

¿En qué medida han contribuido las ayudas a: (i) contrarrestar las desventajas naturales de las ZD en términos de elevados costes y bajo potencial de producción, y: (ii) compensar los costes ocasionados y la pérdida de ingresos en las zonas con limitaciones

RESULTADO

	Proporción de prima
Zonas de Montaña	17%
Zonas de Despoblamiento	4%
Zonas con Dificultades Específicas	10%
Total	9%

FUENTES

Encuestas a beneficiarios de IC

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES	Pregunta	V.1
	Criterio	V.1.1
	Indicador	35

INDICADOR

V.1.1.2 Porcentaje de explotaciones subvencionadas en las que la prima es: a) inferior al 50% de {costes de producción más elevados+valor reducido de la producción agrícola} b) entre el 50% y el 90% de {costes de producción más elevados+ valor reducido de la producción} c) superior al 90% de {costes de producción más elevados+valor reducido de la producción agrícola}

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
V	Comisión europea

CRITERIO

El déficit de renta debido a desventajas naturales o limitaciones medioambientales se ve contrarrestado por las indemnizaciones compensatorias o los p

PREGUNTA

¿En qué medida han contribuido las ayudas a: (i) contrarrestar las desventajas naturales de las ZD en términos de elevados costes y bajo potencial de producción, y: (ii) compensar los costes ocasionados y la pérdida de ingresos en las zonas con limitaciones

RESULTADO

	a)	b)	c)
Zonas de Montaña	61%	11%	28%
Zonas de Despoblamiento	89%	11%	-
Zonas con Dificultades Específicas	100%	-	-
Total Zonas Desfavorecidas	73%	11%	16%

FUENTES

Encuestas a beneficiarios de IC

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta V.2
Criterio V.2.1
Indicador 36

INDICADOR

V.2.1.1 Cambio en la Superficie Agraria Útil (SAU) en las ZD

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
V	Comisión europea

CRITERIO

Continúa el uso agrícola del suelo

PREGUNTA

¿En qué medida han contribuido las indemnizaciones compensatorias a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo?

RESULTADO

La IC ha sido positiva para la continuación del uso agrícola del suelo

Por tipo de zona y año la SAU subvencionada se ha mantenido constante como se puede ver aquí:

	ZDM	ZDD	ZDE
2001	16,90%	18,02%	13,26%
2002	14,91%	14,81%	13,58%
2003	18,14%	16,71%	21,97%
2004	18,49%	17,72%	17,31%
2005	16,19%	16,38%	16,99%
2006	15,37%	16,35%	16,89%

FUENTES

Informes de seguimiento

COMENTARIOS

Se han utilizado para este indicador los datos de las hectáreas indemnizadas por tipo de zona desfavorecida. Para las comunidades que se encuentran dentro de objetivo 1 el 53% (52,4%) creen que la ayuda influye a la continuación del uso agrícola del suelo. Y las de fuera de objetivo el 63% consideran que la medida no influye.

CALCULO DE INDICADORES	Pregunta	V.3
	Criterio	V.3.1
	Indicador	37

INDICADOR

V.3.1.1 Datos que demuestran el uso continuado del suelo agrícola como factor vital para el mantenimiento de una población rural viable

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
V	Comisión europea

CRITERIO

La continuación del uso agrícola del suelo es vital para el mantenimiento de una población rural viable

PREGUNTA

¿En qué medida han contribuido las indemnizaciones compensatorias al mantenimiento de una población rural viable?

RESULTADO

Igual que la V.2.1.1
La evolución de la población al inicio y al final de programa por zona desfavorecida:

	2000	2006	Evolución
Zonas de Montaña	6.231.395	6.741.090	8%
Zonas de Despoblamiento	4.601.503	4.853.810	5%
Zonas de Dificultades Específica	2.377.550	2.897.609	22%
Total Zonas Desfavorecidas	13.212.448	14.492.509	10%

FUENTES

Padrón municipal. INE

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta V.3
Criterio V.3.2
Indicador 38

INDICADOR

V.3.2.1 Proporción de {renta agraria familiar + renta no agraria del titular y/o cónyuge} frente a {renta familiar media en zona afin}

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
V	Comisión europea

CRITERIO

Nivel de vida digno para los agricultores

PREGUNTA

¿En qué medida han contribuido las indemnizaciones compensatorias al mantenimiento de una población rural viable?

RESULTADO

Comunidades autónomas y territorios	% Renta media familiar frente a renta zona afin
Aragón	57%
Asturias	53%
Castilla La Mancha	94%
Castilla y León	78%
Galicia	71%
Extremadura	64%
Resto de España	58%
Total	65%

FUENTES

Encuestas a beneficiarios de IC
Encuesta de condición de vida del año 2006. INE

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta V.4

Criterio V.4.A-1

Indicador 39

INDICADOR

V.4.A-1.1 Porcentaje de SAU sujeta a prácticas agrícolas benignas desde el punto de vista del medio ambiente

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
V	Comisión europea

CRITERIO

Mantenimiento/fomento de la agricultura sostenible

PREGUNTA

¿En qué medida ha contribuido el régimen a la protección del medio ambiente ... Manteniendo o fomentando prácticas agrícolas sostenibles que tengan en cuenta las exigencias de protección medioambiental en las ZD ?

RESULTADO

Porcentaje de SAU sujeta a diferentes prácticas benignas

	Agricultura ecológica	Agricultura integrada	Ganadería extensiva
ZDM:	14%	7%	53%
ZDD:	22%	7%	49%
ZDE:	2%	7%	87%
Total ZD:	18%	7%	52%

FUENTES

Encuestas a beneficiarios de IC

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta V.4

Criterio V.4.A-1

Indicador 40

INDICADOR

V.4.A-1.2 Porcentaje de SAU utilizada para cultivos herbáceos en las que la cantidad de nitrógeno aplicado (estiércol+sintético) es inferior a 170 Kg/ha anuales

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
V	Comisión europea

CRITERIO

Mantenimiento/fomento de la agricultura sostenible

PREGUNTA

¿En qué medida ha contribuido el régimen a la protección del medio ambiente ... Manteniendo o fomentando prácticas agrícolas sostenibles que tengan en cuenta las exigencias de protección medioambiental en las ZD ?

RESULTADO

Total Zonas Desfavorecida: 49,70% de las explotaciones, 49,84% de las hectáreas

FUENTES

Base de datos "Seguimiento y vigilancia de la contaminación por nitratos de zonas regables con proyectos de obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos"

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta V.4

Criterio V.4.A-1

Indicador 41

INDICADOR

V.4.A-1.3 Porcentaje de SAU utilizada para cultivos herbáceos en las que la cantidad de plaguicidas aplicados es inferior a un valor mínimo específico

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
V	Comisión europea

CRITERIO

Mantenimiento/fomento de la agricultura sostenible

PREGUNTA

¿En qué medida ha contribuido el régimen a la protección del medio ambiente ... Manteniendo o fomentando prácticas agrícolas sostenibles que tengan en cuenta las exigencias de protección medioambiental en las ZD ?

RESULTADO

Porcentaje de SAU con uso de plaguicidas

	% ha antes de la ayuda	% ha después de la ayuda
ZDM	3,41%	3,72%
ZDD	4,44%	5,87%
Total	3,92%	4,87%

FUENTES

Encuestas a beneficiarios de IC

COMENTARIOS

Única fuente de información la encuesta realizada a beneficiarios de IC.
No se han registrado datos en las Zonas de Dificultades Especiales

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta V.4

Criterio V.4.B-1

Indicador 42

INDICADOR

V.4.B-1.1 Porcentaje de Superficie Agraria Útil (SAU) (dentro de la región cubierta por el programa) cubierta por limitaciones medioambientales que permite a los agricultores obtener ayudas

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
V	Comisión europea

CRITERIO

Mayor aplicación y respeto de las limitaciones específicas en materia de protección del medio ambiente que restringen los usos agrícolas

PREGUNTA

¿En qué medida ha contribuido el régimen a la protección del medio ambiente ... Incrementando la aplicación y el respeto de las limitaciones medioambientales basadas en las normas comunitarias en materia de medio ambiente ?

RESULTADO

Descartado

FUENTES

COMENTARIOS

No se han podido obtener datos para la evaluación sobre las zonas con limitaciones medioambientales especiales ya que la puesta en marcha de ayudas para estas zonas en España ha sido en el 2005 y en tan corto tiempo no se ha podido evaluar su efecto.

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta V.4

Criterio V.4.B-1

Indicador 43

INDICADOR

V.4.B-1.2 Porcentaje de explotaciones subvencionables que reciben ayudas por limitaciones medioambientales

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
V	Comisión europea

CRITERIO

Mayor aplicación y respeto de las limitaciones específicas en materia de protección del medio ambiente que restringen los usos agrícolas

PREGUNTA

¿En qué medida ha contribuido el régimen a la protección del medio ambiente ... Incrementando la aplicación y el respeto de las limitaciones medioambientales basadas en las normas comunitarias en materia de medio ambiente ?

RESULTADO

Descartado

FUENTES

COMENTARIOS

No se han podido obtener datos para la evaluación sobre las zonas con limitaciones medioambientales especiales ya que la puesta en marcha de ayudas para estas zonas en España ha sido en el 2005 y en tan corto tiempo no se ha podido evaluar su efecto.

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta V.4

Criterio V.4.B-1

Indicador 44

INDICADOR

V.4.B-1.3 Proporción de {% de explotaciones beneficiarias que han sido objeto de recurso por incumplimiento de las limitaciones} frente a {% de explotaciones que no solicitan ayudas que han sido objeto de recurso por incumplimiento}

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
V	Comisión europea

CRITERIO

Mayor aplicación y respeto de las limitaciones específicas en materia de protección del medio ambiente que restringen los usos agrícolas

PREGUNTA

¿En qué medida ha contribuido el régimen a la protección del medio ambiente ... Incrementando la aplicación y el respeto de las limitaciones medioambientales basadas en las normas comunitarias en materia de medio ambiente ?

RESULTADO

Descartado

FUENTES

COMENTARIOS

No se han podido obtener datos para la evaluación sobre las zonas con limitaciones medioambientales especiales ya que la puesta en marcha de ayudas para estas zonas en España ha sido en el 2005 y en tan corto tiempo no se ha podido evaluar su efecto.

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta

VI.1.A

Criterio

VI.1.A-1

Indicador

45

INDICADOR

VI.1.A-1.1 Tierras agrícolas sujetas a acuerdos para prevenir/reducir la pérdida de suelo (nº y ha) a) para reducir la erosión producida por agua/viento/labranza respectivamente (%) b) debido a: -usos de la tierra (pasto, otros cultivos permanentes...) (%) -barreras o desviaciones (%) -prácticas agrícolas (%) -densidad ganadera de los animales de pasto c) objeto de acciones subvencionadas destinadas principalmente al control de la erosión (%)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Se ha reducido la erosión del suelo

PREGUNTA

¿En qué medida se han protegido los recursos naturales... en cuanto a la calidad del suelo, por influencia de las medidas agroambientales?

RESULTADO

b.1) 623.100 ha de superficie agrícola sujeta a acuerdos para prevenir/reducir la pérdida de suelo debido a usos de la tierra
b.2) 10.200 ha de superficie agrícola sujeta a acuerdos para prevenir/reducir la pérdida de suelo debido a barreras o desviaciones
b.3) 790.900 ha de superficie agrícola sujeta a acuerdos para prevenir/reducir la pérdida de suelo debido a prácticas agrícolas
b.4) 824.500 ha de superficie agrícola sujeta a acuerdos para prevenir/reducir la pérdida de suelo debido a densidad ganadera de los animales de pasto
c) 144.800 ha de superficie agrícola sujeta a acuerdos para prevenir/reducir la pérdida de suelo objeto de acciones subvencionadas destinadas principalmente al control de la erosión

FUENTES

Entrevistas a expertos
Informes de seguimiento
Información secundaria

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta

VI.1.A

Criterio

VI.1.A-2

Indicador

46

INDICADOR

VI.1.A-2.1 Tierras agrícolas sujetas a acuerdos para reducir la contaminación del suelo (nº y ha) a) con uso reducido de sustancias fitosanitarias (%) b) con uso reducido de nutrientes/estiércol (%) c) objeto de acciones subvencionadas destinadas explícitamente a la contaminación del suelo (%)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Se ha evitado o reducido la contaminación química de los suelos

PREGUNTA

¿En qué medida se han protegido los recursos naturales... en cuanto a la calidad del suelo, por influencia de las medidas agroambientales?

RESULTADO

- a) 489.600 ha de tierras agrícolas con uso reducido de sustancias fitosanitarias
- b) 55.400 ha de tierras agrícolas con uso reducido de nutrientes/estiércol
- c) 484.700 ha de tierras agrícolas objeto de acciones subvencionadas destinadas explícitamente a la contaminación del suelo

FUENTES

Encuestas a beneficiarios
Entrevistas a expertos
Informes de seguimiento
Información secundaria

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta

VI.1.A

Criterio

VI.1.A-3

Indicador

47

INDICADOR

VI.1.A-3.1 Repercusiones indirectas en la explotación y/o fuera de ella resultado de las tierras agrícolas sujetas a acuerdos

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

El suelo protegido produce nuevos beneficios para la agricultura o la sociedad

PREGUNTA

¿En qué medida se han protegido los recursos naturales... en cuanto a la calidad del suelo, por influencia de las medidas agroambientales?

RESULTADO

La protección del suelo contra la erosión y contaminación química mejora la calidad en el sentido más amplio (materia orgánica, estructura, capacidad de retención de agua, creación o mantenimiento de ecosistemas)

Debido a la prohibición de quema de rastrojos se reduce la contaminación, calentamiento de la atmósfera y disminuye el riesgo de incendios.

La ayuda compensa el aumento de los costes de cultivo y la disminución de los rendimientos derivados de las técnicas de conservación de suelos.

FUENTES

Encuestas a beneficiarios

Entrevistas a expertos

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta

VI.1.B

Criterio

VI.1.B-1

Indicador

48

INDICADOR

VI.1.B-1.1 Superficie sujeta a acciones de reducción de insumos gracias a acuerdo (ha) a) con aplicación reducida de fertilizantes químicos por ha (%) b) con aplicación reducida de estiércol por ha o carga ganadera reducida (%) c) con cultivos y/o rotaciones asociadas a bajos insumos o bajos excedentes de nitrógeno (en el caso de fertilizante) (%) d) con aplicación reducida de productos fitosanitarios por ha (%) e) con reducción conjunta de fertilizantes y fitosanitarios

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Reducción de los insumos agrícolas potencialmente contaminantes del agua

PREGUNTA

¿En qué medida se han protegido los recursos naturales... respecto a la calidad de las aguas subterráneas y superficiales, por influencia de las medidas agroambientales?

RESULTADO

- a) 34.700 ha de superficie de tierras agrícolas con aplicación reducida de fertilizantes químicos por ha
- b) 65.600 ha de superficie de tierras agrícolas con aplicación reducida de estiércol por ha o carga ganadera reducida
- c) 210.800 ha de superficie de tierras agrícolas con cultivos y/o rotaciones asociadas a bajos insumos o bajos excedentes de nitrógeno (en el caso de fertilizantes)
- d) 712.500 ha de superficie de tierras agrícolas con aplicación reducida de productos fitosanitarios por ha
- e) 570.000 ha de superficie de tierras agrícolas con reducción conjunta de fertilizantes y fitosanitarios

FUENTES

Informes de seguimiento

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta

VI.1.B

Criterio

VI.1.B-1

Indicador

49

INDICADOR

VI.1.B-1.2 Reducción de insumos agrícolas por hectárea gracias a acuerdos

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Reducción de los insumos agrícolas potencialmente contaminantes del agua

PREGUNTA

¿En qué medida se han protegido los recursos naturales... respecto a la calidad de las aguas subterráneas y superficiales, por influencia de las medidas agroambientales?

RESULTADO

Falta de datos específicos

Se ha reducido el consumo total de fertilizantes en un 22%

Pero son procesos lentos y es poco tiempo para saber si realmente se ha producido un cambio

FUENTES

Encuestas a beneficiarios

Entrevistas a expertos

Información secundaria

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta

VI.1.B

Criterio

VI.1.B-1

Indicador

50

INDICADOR

VI.1.B-1.3 Balance de nitrógeno

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Reducción de los insumos agrícolas potencialmente contaminantes del agua

PREGUNTA

¿En qué medida se han protegido los recursos naturales... respecto a la calidad de las aguas subterráneas y superficiales, por influencia de las medidas agroambientales?

RESULTADO

Falta de datos específicos

Se ha reducido el consumo total de fertilizantes nitrogenados en un 23%

FUENTES

Encuestas a beneficiarios

Entrevistas a expertos

Información secundaria

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta

VI.1.B

Criterio

VI.1.B-2

Indicador

51

INDICADOR

VI.1.B-2.1 Superficie sujeta a acciones subvencionadas de reducción del transporte de contaminantes hasta los acuíferos (por escorrentía, lixiviado o erosión) (ha) a) con una capa/cultivo específico (%) b) con obstáculos distintos de los cultivos específicos a la escorrentía (lindes, setos, cultivo de las pendientes, tamaño del campo) (%)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Se han puesto obstáculos a los mecanismos de transporte (desde la superficie del campo o la zona de raíces hasta los acuíferos) (lixiviado, escorrentía, erosión)

PREGUNTA

¿En qué medida se han protegido los recursos naturales... respecto a la calidad de las aguas subterráneas y superficiales, por influencia de las medidas agroambientales?

RESULTADO

- a) 323.300 ha de tierras agrícolas acogidas con una capa/cultivo específico
- b) 623.300 ha de tierras agrícolas acogidas con obstáculos distintos de los cultivos específicos a la escorrentía

FUENTES

Encuestas a beneficiarios
Informes de seguimiento

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta

VI.1.B

Criterio

VI.1.B-3

Indicador

52

INDICADOR

VI.1.B-3.1 Concentración del (pertinente) contaminante en aguas procedentes de zonas sujetas a acuerdo

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Mejora en la calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas

PREGUNTA

¿En qué medida se han protegido los recursos naturales... respecto a la calidad de las aguas subterráneas y superficiales, por influencia de las medidas agroambientales?

RESULTADO

La calidad de las aguas superficiales ha mejorado según las concentraciones de DBO_5 y del indicador de amonio
La calidad de las aguas subterráneas no ha aumentado, ya que la contaminación por nitratos no mejora

FUENTES

Encuestas a beneficiarios
Información secundaria

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta VI.1.B
Criterio VI.1.B-4
Indicador 53

INDICADOR

VI.1.B-4.1 Repercusiones indirectas en la explotación y/o fuera de ella resultado de las tierras agrícolas sujetas a acuerdos

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

La protección del agua produce nuevos beneficios en la agricultura o en la sociedad

PREGUNTA

¿En qué medida se han protegido los recursos naturales... respecto a la calidad de las aguas subterráneas y superficiales, por influencia de las medidas agroambientales?

RESULTADO

Se producen impactos positivos en el suelo aumentando su potencial agronómico y en el paisaje, facilitando su conservación

FUENTES

Entrevistas a expertos
Información secundaria

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta

VI.1.C

Criterio

VI.1.C-1

Indicador

54

INDICADOR

VI.1.C-1.1 Superficie no irrigada gracias a acuerdo (ha) a) debido a limitación directa de la superficie de regadío (%) b) debido a modificación de pautas de cultivo/vegetación o prácticas agrícolas (%)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Se ha reducido o se ha evitado el incremento del uso (captación) de agua para regadío

PREGUNTA

¿En qué medida se han protegido (o incrementado) los recursos naturales... respecto a la cantidad de los recursos hídricos, por influencia de las medidas agroambientales?

RESULTADO

20.668 ha

FUENTES

Información secundaria

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta

VI.1.C

Criterio

VI.1.C-1

Indicador

55

INDICADOR

VI.1.C-1.2 Superficie con tasa de irrigación reducida (consumo/hectárea) gracias a acuerdo (ha) a) debido a limitación directa con la tasa de irrigación (%) b) debido a modificación de pautas de cultivo/vegetación o prácticas agrícolas (distintas del regadío) (%)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Se ha reducido o se ha evitado el incremento del uso (captación) de agua para regadío

PREGUNTA

¿En qué medida se han protegido (o incrementado) los recursos naturales... respecto a la cantidad de los recursos hídricos, por influencia de las medidas agroambientales?

RESULTADO

6.092 ha de superficie con tasa de irrigación reducida al 50%
6.269 ha de superficie con tasa de irrigación reducida al 75%

FUENTES

Información secundaria

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta

VI.1.C

Criterio

VI.1.C-1

Indicador

56

INDICADOR

VI.1.C-1.3 Reducción en la cantidad de agua utilizada para regar gracias a acuerdo (m³, hectáreas afectadas)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Se ha reducido o se ha evitado el incremento del uso (captación) de agua para regadío

PREGUNTA

¿En qué medida se han protegido (o incrementado) los recursos naturales... respecto a la cantidad de los recursos hídricos, por influencia de las medidas agroambientales?

RESULTADO

2.626,44 m³/ha de ahorro medio

FUENTES

Información secundaria

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta

VI.1.C

Criterio

VI.1.C-1

Indicador

57

INDICADOR

VI.1.C-1.4 Eficiencia del regadío para cultivos esenciales por influencia de los acuerdos, es decir, cantidad de producto obtenido por unidad de agua (t/m^3)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Se ha reducido o se ha evitado el incremento del uso (captación) de agua para regadío

PREGUNTA

¿En qué medida se han protegido (o incrementado) los recursos naturales... respecto a la cantidad de los recursos hídricos, por influencia de las medidas agroambientales?

RESULTADO

Falta de datos específicos y desconocimiento de la eficiencia del regadío antes de acogerse a la ayuda

FUENTES

Información secundaria

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta

VI.1.C

Criterio

VI.1.C-2

Indicador

58

INDICADOR

VI.1.C-2.1 Evolución relativa a los niveles hídricos en las aguas superficiales y subterráneas (descripción y/o indicador que se definirá para cada programa)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Protección de los recursos hídricos en cuanto a cantidad

PREGUNTA

¿En qué medida se han protegido (o incrementado) los recursos naturales... respecto a la cantidad de los recursos hídricos, por influencia de las medidas agroambientales?

RESULTADO

Las reservas de agua embalsada se ha mantenido por encima del 45% aunque con cierta tendencia a decrecer
Respecto a las aguas subterráneas, existe en algunos acuíferos una sobreexplotación debido al regadío, entre otros usos. Alrededor del 13% de la superficie de regadío obtiene el agua de acuíferos sobreexplotados o con riesgo de salinización
Se ha estimado que, más o menos, el 45% del agua bombeada de los acuíferos se extrae sin registro, sobre todo para regadío, y el 90% de los pozos particulares no están correctamente registrados
Se concluye que las medidas han aportado una continuación en el control del consumo de agua, pero su efecto no ha sido suficiente. Se requiere un mayor control de las extracciones

FUENTES

Información secundaria

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta

VI.1.C

Criterio

VI.1.C-3

Indicador

59

INDICADOR

VI.1.C-3.1 Impactos globales obtenidos gracias a la protección de los niveles hídricos de las aguas superficiales y subterráneas (descripción)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

La protección de los recursos hídricos produce nuevos beneficios (en la explotación o a nivel rural, en el medio ambiente, otros sectores económicos)

PREGUNTA

¿En qué medida se han protegido (o incrementado) los recursos naturales... respecto a la cantidad de los recursos hídricos, por influencia de las medidas agroambientales?

RESULTADO

Ahorro del recurso agua
Contribuye a la recuperación de los niveles hídricos de los acuíferos, aunque no es suficiente
Repercusión sobre la fauna, sobre todo si las explotaciones se encuentran en las proximidades de zonas protegidas

FUENTES

Entrevistas a expertos

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta VI.2.A

Criterio VI.2.A-1

Indicador 60

INDICADOR

VI.2.A-1.1 Superficie con acciones subvencionadas para reducir los insumos (ha) a) con aplicación reducida de productos fitosanitarios por ha (%) b) con aplicación reducida de fertilizantes químicos por ha (%) c) evitando insumos específicos en periodos críticos del año (%)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Se ha logrado reducir los insumos agrícolas (o detener su incremento), lo que ha beneficiado a la flora y a la fauna

PREGUNTA

¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales... mediante la protección de la flora y fauna en las tierras agrícolas?

RESULTADO

- a) 712.500 ha de superficie con aplicación reducida de productos fitosanitarios por ha
- b) 34.700 ha de superficie con aplicación reducida de fertilizantes químicos por ha
- c) 124.600 ha de superficie evitando insumos específicos en periodos críticos del año

FUENTES

Informes de seguimiento

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta

VI.2.A

Criterio

VI.2.A-1

Indicador

61

INDICADOR

VI.2.A-1.2 Reducción de insumos agrícolas por hectárea gracias a acuerdos

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Se ha logrado reducir los insumos agrícolas (o detener su incremento), lo que ha beneficiado a la flora y a la fauna

PREGUNTA

¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales... mediante la protección de la flora y fauna en las tierras agrícolas?

RESULTADO

Reducción de las poblaciones de plagas en sistemas orgánicos como consecuencia de los cambios nutricionales inducidos en el cultivo por la fertilización orgánica y por el incremento de controles naturales de plagas.

FUENTES

Información secundaria

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta VI.2.A

Criterio VI.2.A-1

Indicador 62

INDICADOR

VI.2.A-1.3 Datos que demuestran una relación positiva entre las medidas subvencionadas de reducción de insumos en las tierras objeto de ayuda y la diversidad de especies (cuando resulte útil, descripción que incluya estimaciones sobre la abundancia de las especies)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Se ha logrado reducir los insumos agrícolas (o detener su incremento), lo que ha beneficiado a la flora y a la fauna

PREGUNTA

¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales... mediante la protección de la flora y fauna en las tierras agrícolas?

RESULTADO

Difícil obtener datos concretos que demuestren la relación positiva, ya que en esta relación median un gran número de factores que ejercen una gran influencia, y cuya determinación y cuantificación no es viable en el presente trabajo.

FUENTES

Información secundaria

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta VI.2.A

Criterio VI.2.A-2

Indicador 63

INDICADOR

VI.2.A-2.1 Superficie con una disposición de cultivos beneficiosa [tipos de cultivos (incluida ganadería correspondiente), combinaciones de cultivos y tamaño de campos uniformes] mantenida/reintroducida gracias a las acciones subvencionadas

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Se han mantenido o reintroducido pautas de cultivo [tipos de cultivos (incluida ganadería asociada), rotación de cultivos, protección durante periodos críticos, extensión de los campos] que benefician a la flora y fauna

PREGUNTA

¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales... mediante la protección de la flora y fauna en las tierras agrícolas?

RESULTADO

1.446.600 ha

FUENTES

Informes de seguimiento

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta

VI.2.A

Criterio

VI.2.A-2

Indicador

64

INDICADOR

VI.2.A-2.2 Superficie con vegetación/restos de cultivos beneficiosos en periodos críticos gracias a las acciones subvencionadas

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Se han mantenido o reintroducido pautas de cultivo [tipos de cultivos (incluida ganadería asociada), rotación de cultivos, protección durante periodos críticos, extensión de los campos] que benefician a la flora y fauna

PREGUNTA

¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales... mediante la protección de la flora y fauna en las tierras agrícolas?

RESULTADO

2.104.300 ha

FUENTES

Informes de seguimiento

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta VI.2.A

Criterio VI.2.A-2

Indicador 65

INDICADOR

VI.2.A-2.3 Datos que demuestran (por tipo esencial de tierras agrícolas) una relación positiva entre la disposición de los cultivos o la cobertura de las tierras agrícolas sujetas a acuerdo y el impacto sobre la diversidad de las especies

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Se han mantenido o reintroducido pautas de cultivo [tipos de cultivos (incluida ganadería asociada), rotación de cultivos, protección durante periodos críticos, extensión de los campos] que benefician a la flora y fauna

PREGUNTA

¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales... mediante la protección de la flora y fauna en las tierras agrícolas?

RESULTADO

Cuando se aplican las medidas agroambientales, un nivel de complejidad intermedio en el paisaje favorece el incremento de la biodiversidad

FUENTES

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta VI.2.A

Criterio VI.2.A-3

Indicador 66

INDICADOR

VI.2.A-3.1 Superficie de tierras agrícolas sujetas a acuerdos destinados a especies o grupos de especies silvestres específicas (ha y especificación de especies) a) especies extendidas (%) b) especies especializadas (%) c) especies en declive (%) d) especies estables o en incremento (%) e) organismos del suelo (%) f) especies que figuran en las listas internacionales de especies en peligro (%)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Especies que necesitaban protección se han beneficiado de las acciones subvencionadas

PREGUNTA

¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales... mediante la protección de la flora y fauna en las tierras agrícolas?

RESULTADO

969.000 ha

FUENTES

Información secundaria
Informes de seguimiento

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta VI.2.A

Criterio VI.2.A-3

Indicador 67

INDICADOR

VI.2.A-3.2 Evolución de las poblaciones de especies de objetivo de las tierras agrícolas a las que se destina específicamente (véase el indicador 3.1) (cuando sea útil, que incluya estimaciones del tamaño de la población) o datos que demuestran una relación positiva entre las medidas financiadas y la abundancia de las especies de objetivo

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Especies que necesitaban protección se han beneficiado de las acciones subvencionadas

PREGUNTA

¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales... mediante la protección de la flora y fauna en las tierras agrícolas?

RESULTADO

Las poblaciones de osos de 1996 al 2006 se han comenzado a recuperar gracias a las medidas adoptadas para su conservación y sensibilización

Saber la evolución de las poblaciones del lobo es difícil debido a la falta de censos fiables actualizados, aunque parece recuperarse lentamente en buena parte de España

Información secundaria

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta

VI.2.B

Criterio

VI.2.B-1

Indicador

68

INDICADOR

VI.2.B-1.1 Las acciones subvencionadas han protegido hábitats de tierras agrícolas de gran valor natural (número de lugares/acuerdos, ha totales, tamaño medio) a) como resultado de usos de la tierra específicos o de sistemas de cultivo tradicionales (%) b) como resultado de prevención del enmalecimiento o el abandono c) situados en zonas de Natura 2000 (%) d) hábitats que benefician en particular a determinadas especies o grupos de especies (%) e) hábitats considerados escasos al nivel geográfico pertinente (%)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Se han conservado hábitats de gran valor natural en "terras cultivadas"

PREGUNTA

¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales... mediante la conservación de hábitats de tierras agrícolas de elevado valor natural, la protección o mejora de la infraestructura medioambiental o la protección de los humedales o de hábitats acuáticos contiguos a las tierras agrícolas (diversidad de hábitats)?

RESULTADO

291.965 ha de superficie acogida a las medidas consideradas, en municipios con más de un 20% de red Natura 2000
a, b y d) No se puede responder con precisión ya que las parcelas no se encuentran georreferenciadas
c) Ver salida gráfica del indicador

FUENTES

Encuestas a beneficiarios
Información secundaria

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta

VI.2.B

Criterio

VI.2.B-2

Indicador

69

INDICADOR

VI.2.B-2.1 Infraestructura ecológica subvencionada con función de hábitat o parcelas no cultivadas de tierra vinculada a la agricultura (ha y/o Km y/o nº de lugares/acuerdos) a) con carácter lineal (setos, cercas, etc) (% , km) b) con parcelas o superficies de tierras no cultivadas o tierras parcialmente no cultivadas (%) c) con carácter aislado (manchas boscosas, etc) (número) d) que mejoran los hábitats de gran valor natural existentes al paliar su fragmentación (%)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Se ha protegido o mejorado la infraestructura ecológica, incluidas las lindes de los campos (setos...) o las parcelas de tierra agrícola no cultivada con función de hábitat

PREGUNTA

¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales... mediante la conservación de hábitats de tierras agrícolas de elevado valor natural, la protección o mejora de la infraestructura medioambiental o la protección de los humedales o de hábitats acuáticos contiguos a las tierras agrícolas (diversidad de hábitats)?

RESULTADO

El 40% de los beneficiarios encuestados mantiene algún tipo de infraestructura ecológica, de este porcentaje, casi el 90% de las infraestructuras suponen menos del 20% del total de la superficie de la explotación

FUENTES

Encuestas a beneficiarios
Información secundaria

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta VI.2.B
Criterio VI.2.B-3
Indicador 70

INDICADOR

VI.2.B-3.1 Superficie sujeta a sistemas o prácticas agrícolas subvencionadas que reducen/evitan el lixiviado, las escorrentías o la sedimentación de insumos/tierra agrícola en humedales o hábitats acuáticos valiosos contiguos (ha) a) mediante técnicas de reducción de insumos (%) b) mediante prevención de vertidos y/o erosión (%) c) mediante reducción del lixiviado (%)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Se han protegido humedales (a menudo sin cultivar) o hábitats acuáticos valiosos, de lixiviado, las escorrentías o los sedimentos procedentes de tierras agrícolas contiguas

PREGUNTA

¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales... mediante la conservación de hábitats de tierras agrícolas de elevado valor natural, la protección o mejora de la infraestructura medioambiental o la protección de los humedales o de hábitats acuáticos contiguos a las tierras agrícolas (diversidad de hábitats)?

RESULTADO

Ver salida gráfica del indicador

Superficie de tierras agrícolas acogidas a las medidas consideradas desagregadas por cuencas hidrográficas:

Confederación Hidrográfica	Apartado Indicador (ha)		
	a	b	c
Galicia Costa	4.957	5.199	4.766
Norte (I)	4.638	19.076	2.713
Norte (II)	21.923	64.704	106
Norte (III)	0	1.226	0
C. I. País Vasco	0	0	0
Duero	10.036	12.029	0
Tajo	35.727	24.778	18.022
Guadiana I	76.042	67.680	87.905
Guadiana II	10.200	37.325	31.004
Guadalquivir	179.711	198.248	226.047
Sur	9.636	15.798	13.154
Segura	24.597	16.057	21.706
Júcar	50.080	35.340	31.895
Ebro	64.477	110.155	62.167
C.I. Catalanas	819	1.096	787
Baleares	1.894	4.834	1.753
Canarias	107	307	6
Total	494.848	613.853	502.033

FUENTES

Información secundaria
Informes de seguimiento

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta VI.2.B

Criterio VI.2.B-3

Indicador 71

INDICADOR

VI.2.B-3.2 Humedales valiosos o hábitats acuáticos contiguos que han sido protegidos gracias a las acciones subvencionadas (ha) a) protegidos de la eutrofización y/o circulación de sedimentos (%) b) protegidos de sustancias tóxicas (%) c) situados en zonas de Natura 2000 (%) d) hábitats que benefician en particular a determinadas especies o grupos de especies (%) e) hábitats considerados escasos al nivel geográfico pertinente (%)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Se han protegido humedales (a menudo sin cultivar) o hábitats acuáticos valiosos, de lixiviado, las escorrentías o los sedimentos procedentes de tierras agrícolas contiguas

PREGUNTA

¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales... mediante la conservación de hábitats de tierras agrícolas de elevado valor natural, la protección o mejora de la infraestructura med

RESULTADO

Ver salida gráfica del indicador

a) 168,5 ha de superficie de humedales valiosos o hábitats acuáticos contiguos que han sido protegidos de la eutrofización y/o circulación de sedimentos

b) 802,0 ha de superficie de humedales valiosos o hábitats acuáticos contiguos que han sido protegidos de sustancias tóxicas

FUENTES

Información secundaria

Informes de seguimiento

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta VI.2.C

Criterio VI.2.C-1

Indicador 72

INDICADOR

VI.2.C-1.1 Animales/plantas criados/cultivados en virtud de acuerdo (número de individuos ha desglosados por raza/variedad) a) que figuran en listas comunitarias o internacionales: Lista mundial de alerta de la FAO; Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la alimentación y la agricultura b) conservados dentro del sistema agrícola al que pertenecen tradicionalmente (%)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

Se han conservado razas/variedades en peligro

PREGUNTA

¿En que medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad genética) gracias a las medidas agroambientales... mediante la defensa de razas de animales o de variedades de plantas en peligro?

RESULTADO

17 individuos/ha como media de presencia
Las razas de mayor presencia en las explotaciones de los beneficiarios encuestados:

- Alistana Sanabresa
- Asturiana de las Montañas
- Asturiana de los Valles
- Burguete
- Cabra Bermeja
- Hispano Bretón
- Oveja Xalda
- Rasa Aragonesa
- Sayaguesa
- Zamorana-Leonesa

FUENTES

Encuestas a beneficiarios

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES		Pregunta	VI.3
		Criterio	VI.3-1
		Indicador	73
INDICADOR			
VI.3-1.1 Las tierras objeto del programa contribuyen a la coherencia con las características naturales/biofísicas de la zona (nº de lugares y ha) a) debido a pautas de uso de la tierra por influencia de las medidas subvencionadas (en su caso especificado por tipo, como prados, etc...) (%) b) debido a características medioambientales, como flora, fauna o hábitats, que son resultado directo/indirecto de las medidas subvencionadas (%) c) debido a la conservación de las formas de las tierras como el relieve o las pendientes (%) d) debido a la conservación de los niveles hídricos y de la configuración de las masas de agua, como resultado de las medidas subvencionadas (por ejemplo, represas, restricciones de regadío, etc.) (%)			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VI		Comisión Europea	
CRITERIO			
Se ha mantenido o aumentado la coherencia perceptiva/cognitiva (visual, etc.) entre las tierras agrícolas y las características naturales/biofísicas de la zona			
PREGUNTA			
¿En qué medida las medidas agroambientales han mantenido o mejorado los paisajes?			
RESULTADO			
a) 2.230.700 ha de tierras objeto del programa que contribuyen a la coherencia de la zona debido a pautas de uso de la tierra por influencia de las medidas subvencionadas b) 1.083.800 ha de tierras objeto del programa que contribuyen a la coherencia de la zona debido a características medioambientales, como flora, fauna o hábitats que son resultado directo/indirecto de las medidas subvencionadas c) 145.300 ha de tierras objeto del programa que contribuyen a la coherencia de la zona debido a la conservación de las formas de las tierras como el relieve o las pendientes d) 80.100 ha de tierras objeto del programa que contribuyen a la coherencia de la zona debido a la conservación de los niveles hídricos y de la configuración de las masas de agua, como resultado de las medidas subvencionadas			
FUENTES			
Entrevistas a expertos Informes de seguimiento			
COMENTARIOS			

CÁLCULO DE INDICADORES		Pregunta	VI.3
		Criterio	VI.3-2
		Indicador	74
INDICADOR			
VI.3-2.1 Tierras agrícolas objeto del programa que contribuyen a la diferenciación (homogeneidad/diversidad) perceptiva/cognitiva, en particular del tipo visual, del paisaje (Nº de lugares y ha/Km) a) debido a la complejidad visual resultante de las pautas de uso de la tierra/cultivos por influencia de las medidas subvencionadas (extensión, ordenación territorial que incluya la altura, los colores) (%) b) debido a características medioambientales, como flora, fauna o hábitats, que son resultado directo/indirecto de las medidas subvencionadas (%) c) debido a objetos realizados por el hombre (setos, zanjas, caminos) introducidos/conservados por las medidas subvencionadas o la posibilidad, gracias a la ayuda a la gestión de la vegetación, de contemplar la diferenciación paisajística (homogeneidad/diversidad) (%)			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VI		Comisión Europea	
CRITERIO			
Se ha mantenido o aumentado la diferenciación (homogeneidad/diversidad) perceptiva/cognitiva (visual, etc.) de las tierras agrícolas			
PREGUNTA			
¿En qué medida las medidas agroambientales han mantenido o mejorado los paisajes?			
RESULTADO			
a) 429.200 ha de tierras agrícolas objeto del programa que contribuyen a la diferenciación perceptiva/cognitiva debido a la complejidad visual resultante de las pautas de uso de la tierra/cultivos por influencia de las medidas subvencionadas b) 423.500 ha de tierras agrícolas objeto del programa que contribuyen a la diferenciación perceptiva/cognitiva debido a características medioambientales, como flora, fauna o hábitats, que son resultado directo/indirecto de las medidas subvencionadas c) 543.700 ha de tierras agrícolas objeto del programa que contribuyen a la diferenciación perceptiva/cognitiva debido a objetos realizados por el hombre introducidos/conservados por las medidas subvencionadas o la posibilidad de contemplar la diferenciación paisajística			
FUENTES			
Información secundaria Informes de seguimiento			
COMENTARIOS			

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta VI.3
Criterio VI.3-3
Indicador 75

INDICADOR

VI.3-3.1 Tierras agrícolas objeto del programa que contribuyen al mantenimiento/incremento de las características culturales/históricas de la zona (Nº de lugares y ha/Km) a) debido a la presencia de cultivos o animales domésticos tradicionales por influencia de las medidas subvencionadas (%) b) debido a construcciones lineales realizadas por el hombre (setos, zanjas, caminos) reintroducidas/conservadas por las medidas subvencionadas (%) c) debido a elementos puntuales/singulares realizados por el hombre reintroducidos/conservados por las acciones subvencionadas (%) d) debido a oportunidades de experimentar actividades agrícolas tradicionales (pastoreo, transhumancia, siega del heno, etc.) (%)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

La identidad cultural de las tierras agrícolas se ha mantenido o incrementado

PREGUNTA

¿En qué medida las medidas agroambientales han mantenido o mejorado los paisajes?

RESULTADO

a) 2.500 ha de tierras agrícolas objeto del programa que contribuyen al mantenimiento/incremento de las características culturales/históricas de la zona debido a la presencia de cultivos o animales domésticos tradicionales por influencia de las medidas subvencionadas b y c) 61.800 ha de tierras agrícolas objeto del programa que contribuyen al mantenimiento/incremento de las características culturales/históricas de la zona debido a construcciones lineales y a elementos puntuales/singulares realizados por el hombre reintroducidos/conservados por las medidas subvencionadas d) 1.620.000 ha de tierras agrícolas objeto del programa que contribuyen al mantenimiento/incremento de las características culturales/históricas de la zona debido a oportunidades de experimentar actividades agrícolas tradicionales

FUENTES

Informes de seguimiento

COMENTARIOS

CÁLCULO DE INDICADORES

Pregunta VI.3
Criterio VI.3-4
Indicador 76

INDICADOR

VI.3-4.1 Datos que demuestran los beneficios/valores para la sociedad originados por las estructuras y funciones paisajísticas protegidas/mejoradas

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VI	Comisión Europea

CRITERIO

La protección/mejora de las estructuras y funciones del paisaje relativas a las tierras agrícolas produce beneficios/valores para la sociedad (valores recreativos, etc.)

PREGUNTA

¿En qué medida las medidas agroambientales han mantenido o mejorado los paisajes?

RESULTADO

La estética ambiental parece desempeñar un papel fundamental en la optimización de las transacciones entre las personas y su entorno físico. A través del turismo rural, el paisaje es capaz de contribuir a incrementar la diversificación económica y mejorar la calidad de vida en el medio rural.

FUENTES

Entrevistas a expertos
Información secundaria

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta

VIII.1.A

Criterio

VIII.1.A-1

Indicador

77

INDICADOR

VIII.1.A-1.1 Superficie de las plantaciones subvencionadas

CARACTERÍSTICAS

Capítulo

Origen

VIII

Comisión Europea

CRITERIO

Aumento de la superficie forestada en antiguas tierras agrarias y no agrarias

PREGUNTA

¿En qué medida se han conservado y mejorado los recursos forestales a través del programa, especialmente por su influencia en la utilización del suelo y la estructura y calidad de la madera en pie?

RESULTADO

218.273 hectáreas

FUENTES

Informes de seguimiento

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.1.A
		Criterio	VIII.1.A-2
		Indicador	78
INDICADOR			
VIII.1.A-2.1 Incremento adicional por año previsto gracias a la ayuda (m3/ha/año)			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Aumento previsto del volumen de madera en pie gracias a la plantación de nuevos bosques y a la mejora de los bosques existentes			
PREGUNTA			
¿En qué medida se han conservado y mejorado los recursos forestales a través del programa, especialmente por su influencia en la utilización del suelo y la estructura y calidad de la madera en pie?			
RESULTADO			
3,45 metros cúbicos por hectárea y año			
FUENTES			
Informes de seguimiento Entrevistas a expertos Evaluación intermedia			
COMENTARIOS			
La edad de referencia para calcular el incremento medio de volumen con corteza es la edad del turno de cada tipo de especie. Se ha mantenido el dato de la evaluación intermedia ya que no ha habido cambios significativos en la elección de especies a lo largo del programa			

CALCULO DE INDICADORES	Pregunta	VIII.1.A
	Criterio	VIII.1.A-2
	Indicador	79

INDICADOR

VIII.1.A-2.1.a Incremento medio adicional de volumen de madera en pie por año previsto gracias a la ayuda, del cual, procedente de nuevas plantaciones

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VIII	Comisión Europea

CRITERIO

Aumento previsto del volumen de madera en pie gracias a la plantación de nuevos bosques y a la mejora de los bosques existentes

PREGUNTA

¿En qué medida se han conservado y mejorado los recursos forestales a través del programa, especialmente por su influencia en la utilización del suelo y la estructura y calidad de la madera en pie?

RESULTADO

En 218.273 hectáreas se ha producido un aumento de volumen de madera del 100% respecto a las existencias anteriores

FUENTES

Informes de seguimiento
Entrevistas a expertos
Evaluación intermedia

COMENTARIOS

La edad de referencia para calcular el incremento medio de volumen con corteza es la edad del turno de cada tipo de especie. Se ha mantenido el dato de la evaluación intermedia ya que no ha habido cambios significativos en la elección de especies a lo largo del programa

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.1.A
		Criterio	VIII.1.A-2
		Indicador	80
INDICADOR			
VIII.1.A-2.1.b Incremento medio adicional de volumen de madera en pie por año previsto gracias a la ayuda, del cual, procedente de la mejora de los bosques existentes			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Aumento previsto del volumen de madera en pie gracias a la plantación de nuevos bosques y a la mejora de los bosques existentes			
PREGUNTA			
¿En qué medida se han conservado y mejorado los recursos forestales a través del programa, especialmente por su influencia en la utilización del suelo y la estructura y calidad de la madera en pie?			
RESULTADO			
Descartado			
FUENTES			
COMENTARIOS			
La mejora de los bosques ya existentes no está incluida en la medida de forestación de tierras agrícolas			

CALCULO DE INDICADORES	Pregunta	VIII.1.A
	Criterio	VIII.1.A-3
	Indicador	81

INDICADOR

VIII.1.A-3.1 Evolución de los parámetros de estructura/calidad (descripción en la que se incluyan, por ejemplo, maderas duras y blandas, evolución del diámetro, firmeza, nudos, etc.)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VIII	Comisión Europea

CRITERIO

Mejora prevista de la calidad (variedad, diámetro, etc.) y estructura de la madera en pie gracias a la mejora de los bosques

PREGUNTA

¿En qué medida se han conservado y mejorado los recursos forestales a través del programa, especialmente por su influencia en la utilización del suelo y la estructura y calidad de la madera en pie?

RESULTADO

Descartado

FUENTES

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta

VIII.1.B

Criterio

VIII.1.B-1

Indicador

82

INDICADOR

VIII.1.B-1.1 Media anual neta de almacenamiento de carbono en la madera en pie, de 2000 a 2012 gracias a la ayuda

CARACTERÍSTICAS

Capítulo

Origen

VIII

Comisión Europea

CRITERIO

Acumulación adicional de carbono en la madera en pie tanto de los bosques nuevos como de los existentes

PREGUNTA

¿En qué medida se han conservado y mejorado los recursos forestales a través del programa, especialmente mediante su influencia en el almacenamiento de carbono en las masas forestales?

RESULTADO

0,048 millones de toneladas de C/año

FUENTES

Revisión de parcelas forestadas
Información secundaria

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta VIII.1.B
Criterio VIII.1.B-1
Indicador 83

INDICADOR

VIII.1.B-1.2 Evolución de la media anual neta de almacenamiento de carbono en la madera en pie a partir de 2012 gracias a la ayuda

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VIII	Comisión Europea

CRITERIO

Acumulación adicional de carbono en la madera en pie tanto de los bosques nuevos como de los existentes

PREGUNTA

¿En qué medida se han conservado y mejorado los recursos forestales a través del programa, especialmente mediante su influencia en el almacenamiento de carbono en las masas forestales?

RESULTADO

0,54 millones de toneladas de C/año

FUENTES

Revisión de parcelas forestadas
Información secundaria

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.2.A
		Criterio	VIII.2.A-1
		Indicador	84
INDICADOR			
VIII.2.A-1.1 Cambios a corto o medio plazo de los costes anuales de las operaciones de silvicultura, recolección, transporte/recogida y almacenamiento gracias a la ayuda			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Producción forestal (o de servicios forestales) más racional			
PREGUNTA			
¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el fomento de la función productiva de las explotaciones forestales?			
RESULTADO			
Descartado			
FUENTES			
COMENTARIOS			
Se ha discutido de manera cualitativa la reducción de costes de las primeras actuaciones de la etapa de producción forestal			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.2.A
		Criterio	VIII.2.A-1
		Indicador	85
INDICADOR			
VIII.2.A-1.2 Porcentaje de explotaciones relacionadas con asociaciones de silvicultores u organizaciones similares gracias a la ayuda			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Producción forestal (o de servicios forestales) más racional			
PREGUNTA			
¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el fomento de la función productiva de las explotaciones forestales?			
RESULTADO			
46% de los beneficiarios no pertenecen a ninguna asociación 26% pertenece a una asociación agrícola-ganadera 28% pertenece a una asociación forestal			
FUENTES			
Encuesta de beneficiarios			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES	Pregunta	VIII.2.A
	Criterio	VIII.2.A-2
	Indicador	86

INDICADOR

VIII.2.A-2.1 Salidas comerciales adicionales subvencionadas, especialmente en el caso de productos de pequeñas dimensiones o escasa calidad

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VIII	Comisión Europea

CRITERIO

Mejora de las salidas comerciales de productos forestales

PREGUNTA

¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el fomento de la función productiva de las explotaciones forestales?

RESULTADO

Descartado

FUENTES

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.2.B
		Criterio	VIII.2.B-1
		Indicador	87
INDICADOR			
VIII.2.B-1.1 Actividades procedentes de la realización por parte del agricultor de los trabajos de plantación/ mejora subvencionadas más trabajos previstos a corto/medio plazo en la explotación como resultado de las medidas subvencionadas			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Más actividades/empleo en las explotaciones			
PREGUNTA			
¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el desarrollo del empleo y otras funciones y condiciones socioeconómicas?			
RESULTADO			
Plantaciones realizadas por particulares: 75,13 horas/ hectárea/año Trabajos de mantenimiento realizados por particulares: 25,36 horas/ hectárea/año Plantaciones realizadas por empresas: 67,6 horas/ hectárea/año Trabajos de mantenimiento realizados por empresas: 26,8 horas/ hectárea/año			
FUENTES			
Encuestas a beneficiarios			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.2.B
		Criterio	VIII.2.B-1
		Indicador	88
INDICADOR			
VIII.2.B-1.1a Actividades procedentes de la realización por parte del agricultor de los trabajos de plantación/ mejora subvencionados más trabajos previstos a corto/medio plazo en la explotación como resultado de las medidas subvencionadas, de las cuales, actividades correspondientes a períodos en que el nivel de actividad agraria se sitúa por debajo de la capacidad de las explotaciones mixtas agrícolas/forestales (horas/explotación/año+número de explotaciones)			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Más actividades/empleo en las explotaciones			
PREGUNTA			
¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el desarrollo del empleo y otras funciones y condiciones socioeconómicas?			
RESULTADO			
Plantación: 710 horas/explotación/año en 325 explotaciones Mantenimiento: 458 horas/explotación/año en 2.466 explotaciones			
FUENTES			
Encuestas a beneficiarios Información secundaria			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.2.B
		Criterio	VIII.2.B-1
		Indicador	89
INDICADOR			
VIII.2.B-1.1.b Actividades procedentes de la realización por parte del agricultor de los trabajos de plantación/ mejora subvencionadas más trabajos previstos a corto/medio plazo en la explotación como resultado de las medidas subvencionadas, de las cuales, actividades que producen en las explotaciones más empleo o lo mantienen			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Más actividades/empleo en las explotaciones			
PREGUNTA			
¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el desarrollo del empleo y otras funciones y condiciones socioeconómicas?			
RESULTADO			
508 EDP/año			
FUENTES			
Encuestas a beneficiarios Entrevistas a expertos			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.2.B
		Criterio	VIII.2.B-2
		Indicador	90
INDICADOR			
VIII.2.B-2.1 Volúmen de oferta a corto/medio plazo de productod forestales básicos para una transformación local a pequeña escala (metros cúbicos/año)			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Más actividades en el medio rural debido a la producción primaria o secundaria en las explotaciones o debido a las etapas iniciales de transformación y comercialización			
PREGUNTA			
¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el desarrollo del empleo y otras funciones y condiciones socioeconómicas?			
RESULTADO			
En la actualidad impacto nulo			
FUENTES			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta VIII.2.B
Criterio VIII.2.B-2
Indicador 91

INDICADOR

VIII.2.B-2.2 Empleo a corto o medio plazo fuera de las explotaciones (tala, transformación y comercialización iniciales, y transformación local a pequeña escala y comercialización posteriores) directa o indirectamente dependiente de medidas subvencionadas

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VIII	Comisión Europea

CRITERIO

Más actividades en el medio rural debido a la producción primaria o secundaria en las explotaciones o debido a las etapas iniciales de transformación y comercialización

PREGUNTA

¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el desarrollo del empleo y otras funciones y condiciones socioeconómicas?

RESULTADO

Considerando la forestación y el mantenimiento se han generado 2.439.005 EDP/año

FUENTES

Encuestas a beneficiarios

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.2.B
		Criterio	VIII.2.B-3
		Indicador	92
INDICADOR			
VIII.2.B-3.1 Superficie forestada con mayor atractivo o valor para la población local o el turismo rural (descripción, teniendo en cuenta los conceptos de coherencia perceptiva/cognitiva, diferenciación (homogeneidad/diversidad) e identidad cultural)			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Mayor atractivo de la zona para la población local o el turismo rural			
PREGUNTA			
¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el desarrollo del empleo y otras funciones y condiciones socioeconómicas?			
RESULTADO			
218.273 hectáreas			
FUENTES			
Informes de seguimiento Encuestas a beneficiarios Entrevistas a expertos Revisión de parcelas			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.2.B
		Criterio	VIII.2.B-4
		Indicador	93
INDICADOR			
VIII.2.B-4.1 Incremento de la renta a corto y medio plazo gracias a las medidas subvencionadas			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Mantenimiento o aumento de la renta en zonas rurales			
PREGUNTA			
¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el desarrollo del empleo y otras funciones y condiciones socioeconómicas?			
RESULTADO			
Por prima compensatoria: 2.198 euros/año, 4.914 beneficiarios Renta generada gracias a los jornales creados en empresas de servicios forestales: 406.500 euros/año para toda la programación 2000-2006			
FUENTES			
Información secundaria Informes de seguimiento Encuestas a beneficiarios			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta VIII.2.B
Criterio VIII.2.B-4
Indicador 94

INDICADOR

VIII.2.B-4.1.a Incremento de la renta a corto y medio plazo gracias a las medidas subvencionadas, de la cual, parte correspondiente a nuevos ingresos sostenibles en las explotaciones y superficie

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VIII	Comisión Europea

CRITERIO

Mantenimiento o aumento de la renta en zonas rurales

PREGUNTA

¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el desarrollo del empleo y otras funciones y condiciones socioeconómicas?

RESULTADO

No se han generado ingresos sostenibles

FUENTES

Información secundaria
Informes de seguimiento
Encuestas a beneficiarios

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.2.B
		Criterio	VIII.2.B-4
		Indicador	95
INDICADOR			
VIII.2.B-4.1.b Incremento de la renta a corto y medio plazo gracias a las medidas subvencionadas, de la cual, parte correspondiente a actividades inducidas o actividades no agrarias subvencionadas			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Mantenimiento o aumento de la renta en zonas rurales			
PREGUNTA			
¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el desarrollo del empleo y otras funciones y condiciones socioeconómicas?			
RESULTADO			
20.005.221 euros durante toda la programación			
FUENTES			
Datos facilitados por las Comunidades Autónomas Informes de seguimiento Información secundaria			
COMENTARIOS			
Se han considerado como actividades no agrarias subvencionadas las obras complementarias			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.2.B
		Criterio	VIII.2.B-4
		Indicador	96
INDICADOR			
VIII.2.B-4.2 Proporción de la prima compensatoria por pérdida de renta frente a los ingresos netos de una utilización agrícola anterior (por ejemplo, el margen bruto anterior)			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Mantenimiento o aumento de la renta en zonas rurales			
PREGUNTA			
¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el desarrollo del empleo y otras funciones y condiciones socioeconómicas?			
RESULTADO			
Los ingresos netos de la utilización agrícola anterior son el 16% de la prima de compensación por pérdida de renta.			
FUENTES			
Encuestas a beneficiarios Datos facilitados por las Comunidades Autónomas Informes de seguimiento Información secundaria			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.2.C
		Criterio	VIII.2.C-1
		Indicador	97
INDICADOR			
VIII.2.C-1.1 Superficie plantada / gestionada con una función protectora			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Aplicación de medidas de protección adecuadas.			
PREGUNTA			
¿De qué modo las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir a los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y la mejora adecuada de la función protectora de gestión forestal?			
RESULTADO			
Se ha estimado en 215.217 hectáreas la superficie que se ha forestado con una función eminentemente protectora			
FUENTES			
Encuesta de beneficiarios Entrevistas a expertos Información secundaria			
COMENTARIOS			
Se han considerado protectoras aquellas forestaciones que no se han denominado de crecimiento rápido, es decir, cuyo objetivo principal no es el aprovechamiento de madera a corto/medio plazo			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.2.C
		Criterio	VIII.2.C-2
		Indicador	98
INDICADOR			
VIII.2.C-2.1 Recursos activos con mayor protección debido a medidas forestales subvencionadas			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Protección de tierras no arboladas y de intereses socioeconómicos			
PREGUNTA			
¿De qué modo las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir a los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y la mejora adecuada de la función protectora de gestión forestal?			
RESULTADO			
117.384 ha de superficie que protegen a terrenos agrícolas 8.229 ha de superficie forestada que protegen a masas de agua- lagunas, ríos, embalses, cursos intermitentes 2.146 ha de superficie forestada que protegen a áreas recreativas 6.812 ha de superficie forestada protegen a zonas residenciales urbanizadas			
FUENTES			
Encuesta de beneficiarios Entrevistas a expertos Información secundaria			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES	Pregunta	VIII.2.C
	Criterio	VIII.2.C-2
	Indicador	99

INDICADOR

VIII.2.C-2.1.a Recursos activos con mayor protección debido a medidas forestales subvencionadas, de los cuales, porcentaje correspondiente a tierras agrarias

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VIII	Comisión Europea

CRITERIO

Protección de tierras no arboladas y de intereses socioeconómicos

PREGUNTA

¿De qué modo las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir a los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y la mejora adecuada de la función protectora de gestión forestal?

RESULTADO

El 55% de la superficie subvencionada protege a terrenos agrarios adyacentes a la forestación

FUENTES

Revisión de parcelas

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.2.C
		Criterio	VIII.2.C-2
		Indicador	100
INDICADOR			
VIII.2.C-2.1.b Recursos activos con mayor protección debido a medidas forestales subvencionadas, de los cuales, porcentaje correspondiente a masas de agua			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Protección de tierras no arboladas y de intereses socioeconómicos			
PREGUNTA			
¿De qué modo las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir a los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y la mejora adecuada de la función protectora de gestión forestal?			
RESULTADO			
El 3,7% de la superficie de las forestaciones se encuentra en la cercanía de ríos, torrentes o de algún tipo de masas de agua.			
FUENTES			
Revisión de parcelas			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES	Pregunta	VIII.2.C
	Criterio	VIII.2.C-2
	Indicador	101

INDICADOR

VIII.2.C-2.1.c Recursos activos con mayor protección debido a medidas forestales subvencionadas, de los cuales, porcentaje correspondiente a pueblos, servicios turísticos

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VIII	Comisión Europea

CRITERIO

Protección de tierras no arboladas y de intereses socioeconómicos

PREGUNTA

¿De qué modo las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir a los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y la mejora adecuada de la función protectora de gestión forestal?

RESULTADO

El porcentaje de superficie forestada que se encuentra en un entorno cercano a de zonas de interés turístico, urbanizadas, áreas recreativas en un 5,8%

FUENTES

Revisión de parcelas

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.3.A
		Criterio	VIII.3.A-1
		Indicador	102
INDICADOR			
VIII.3.A-1.1 Superficie plantada, regenerada o mejorada con especies de árboles autóctonas			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Protección o mejora de la diversidad genética o de especies mediante la utilización en las medidas subvencionadas de especies de árboles autóctonas o mezcladas con otras			
PREGUNTA			
¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación, protección y aumento adecuado de la diversidad biológica?			
RESULTADO			
213.907 hectáreas			
FUENTES			
Revisiones de campo Información secundaria			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.3.A
		Criterio	VIII.3.A-1
		Indicador	103
INDICADOR			
VIII.3.A-1.1 Superficie plantada, regenerada o mejorada con especies de árboles autóctonas			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Protección o mejora de la diversidad genética o de especies mediante la utilización en las medidas subvencionadas de especies de árboles autóctonas o mezcladas con otras			
PREGUNTA			
¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación, protección y aumento adecuado de la diversidad biológica?			
RESULTADO			
213.907 hectáreas			
FUENTES			
Revisiones de campo Información secundaria externa			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.3.A
		Criterio	VIII.3.A-1
		Indicador	104
INDICADOR			
VIII.3.A-1.1.a Superficie plantada o regenerada con especies de árboles autóctonas, de la cual, superficie con mezclas de otras especies			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Protección o mejora de la diversidad genética o de especies mediante la utilización en las medidas subvencionadas de especies de árboles autóctonas o mezcladas con otras			
PREGUNTA			
¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación, protección y aumento adecuado de la diversidad biológica?			
RESULTADO			
97.969,4 hectáreas			
FUENTES			
Informes de seguimiento Datos facilitados por las Comunidades Autónomas			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.3.A
		Criterio	VIII.3.A-1
		Indicador	105
INDICADOR			
VIII.3.A-1.1.b Superficie plantada o regenerada con especies de árboles autóctonas, de la cual, superficie que ofrece una conservación in situ de los recursos genéticos			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Protección o mejora de la diversidad genética o de especies mediante la utilización en las medidas subvencionadas de especies de árboles autóctonas o mezcladas con otras			
PREGUNTA			
¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación, protección y aumento adecuado de la diversidad biológica?			
RESULTADO			
149.735 hectáreas			
FUENTES			
Informes de seguimiento. Datos facilitados por las Comunidades Autónomas. Entrevistas a expertos.			
COMENTARIOS			
Existe una alternativa a este cálculo considerando la respuesta de los titulares de las ayudas. El resultado sería ligeramente inferior, 139.039 has			

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta VIII.3.A
Criterio VIII.3.A-2
Indicador 106

INDICADOR

VIII.3.A-2.1 Sitios relevantes en los que se ha mantenido o mejorado la diversidad del habitat gracias a la ayuda

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VIII	Comisión Europea

CRITERIO

Protección o mejora de la diversidad del hábitat mediante el mantenimiento de hábitats o ecosistemas forestales representativos, escasos o vulnerables que dependan de estructuras forestales o prácticas silvícolas específicas subvencionadas.

PREGUNTA

¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación, protección y aumento adecuado de la diversidad biológica?

RESULTADO

Lugares con pendiente elevada 5.151 hectáreas
Pertenece o entorno a zonas protegidas 25.388 hectáreas

FUENTES

Encuesta a beneficiarios
Revisión de parcelas

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta VIII.3.A
Criterio VIII.3.A-2
Indicador 107

INDICADOR

VIII.3.A-2.1.a Sitios relevantes en los que se ha mantenido o mejorado la diversidad del hábitat gracias a la ayuda, de los cuales sitios correspondientes a/o los relacionados con las zonas de Red Natura 2000.

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VIII	Comisión Europea

CRITERIO

Protección o mejora de la diversidad del hábitat mediante el mantenimiento de hábitats o ecosistemas forestales representativos, escasos o vulnerables que dependan de estructuras forestales o prácticas silvícolas específicas subvencionadas.

PREGUNTA

¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación, protección y aumento adecuado de la diversidad biológica?

RESULTADO

25.388 hectáreas

FUENTES

Revisión de parcelas
Encuestas a beneficiarios

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.3.A
		Criterio	VIII.3.A-2
		Indicador	108
INDICADOR			
VIII.3.A-2.1.b Sitios relevantes en los que se ha mantenido o mejorado la diversidad del hábitat gracias a la ayuda, de los cuales sitios protegidos o recuperados de riesgos naturales			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Protección o mejora de la diversidad del hábitat mediante el mantenimiento de hábitats o ecosistemas forestales representativos, escasos o vulnerables que dependan de estructuras forestales o prácticas silvícolas específicas subvencionadas			
PREGUNTA			
¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación, protección y aumento adecuado de la diversidad biológica?			
RESULTADO			
25.388 hectáreas			
FUENTES			
Encuestas a beneficiarios Revisión de parcelas			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.3.A
		Criterio	VIII.3.A-2
		Indicador	109
INDICADOR			
VIII.3.A-2.2 Evolución de la protección de especies o variedades vulnerables no comerciales de flora y fauna (productos forestales que no se comercializan) que se encuentren en tierras objetos de las medidas subvencionadas (descripción, por ejemplo, número de las diferentes especies o variedades afectadas y cuando sea posible, modificaciones en la abundancia de especies principales)			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Protección o mejora de la diversidad del hábitat mediante el mantenimiento de hábitats o ecosistemas forestales representativos, escasos o vulnerables que dependan de estructuras forestales o prácticas silvícolas específicas subvencionadas			
PREGUNTA			
¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación, protección y aumento adecuado de la diversidad biológica?			
RESULTADO			
Descartado			
FUENTES			
Entrevistas a expertos			
COMENTARIOS			
Este indicador se ha respondido de manera descriptiva			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.3.A
		Criterio	VIII.3.A-3
		Indicador	110
INDICADOR			
VIII.3.A-3.1 Superficies plantadas en zonas con escasa o ninguna cobertura forestal			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Protección o mejora de la diversidad del hábitat mediante una interacción beneficiosa entre las zonas subvencionadas y el paisaje/campo de su entorno			
PREGUNTA			
¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación, protección y aumento adecuado de la diversidad biológica?			
RESULTADO			
182.695 hectáreas			
FUENTES			
Revisión de parcelas Información secundaria Informes de seguimiento			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.3.A
		Criterio	VIII.3.A-3
		Indicador	111
INDICADOR			
VIII.3.A-3.1.a Superficies plantadas en zonas con escasa o ninguna cobertura forestal, de las cuales, superficies correspondientes o relacionadas con las zonas de la Red Natura 2000 (hectáreas)			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Protección o mejora de la diversidad del hábitat mediante una interacción beneficiosa entre las zonas subvencionadas y el paisaje/campo de su entorno			
PREGUNTA			
¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación, protección y aumento adecuado de la diversidad biológica?			
RESULTADO			
5.823 hectáreas			
FUENTES			
Encuestas a beneficiarios informes de seguimiento Información secundaria			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.3.A
		Criterio	VIII.3.A-3
		Indicador	112
INDICADOR			
VIII.3.A-3.1.b Superficies plantadas en zonas con escasa o ninguna cobertura forestal, de las cuales, superficies que formen pasillos entre hábitats aislados y precarios (hectáreas)			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Protección o mejora de la diversidad del hábitat mediante una interacción beneficiosa entre las zonas subvencionadas y el paisaje/campo de su entorno			
PREGUNTA			
¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación, protección y aumento adecuado de la diversidad biológica?			
RESULTADO			
Superficie no significativa			
FUENTES			
Revisión de parcelas informes de seguimiento Información secundaria			
COMENTARIOS			
En la actualidad, las superficies que forman pasillos entre hábitats aislados no son significativas, es posible que en el futuro, gracias a la regeneración natural de las forestaciones que lindan con terrenos forestales y que se encuentren en municipios desarbolados (27.751 ha) se conecten hábitats forestales aislados			

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta VIII.3.A
Criterio VIII.3.A-3
Indicador 113

INDICADOR

VIII.3.A-3.2. Ecotonos (limites de bosques) creados de valor significativo para la flora y la fauna

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VIII	Comisión Europea

CRITERIO

Protección o mejora de la diversidad del hábitat mediante una interacción beneficiosa entre las zonas subvencionadas y el paisaje/campo de su entorno

PREGUNTA

¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación, protección y aumento adecuado de la diversidad biológica?

RESULTADO

20.117,5 kilómetros

FUENTES

Revisión de parcelas de la evaluación intermedia
Informes de seguimiento

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	VIII.3.B
		Criterio	VIII.3.B-1
		Indicador	114
INDICADOR			
VIII.3.B-1.1. Volumen de madera en pie con menores daños gracias a equipos e infraestructuras subvencionados (m3/año)			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
VIII		Comisión Europea	
CRITERIO			
Reducción en los daños a suelos y madera en pie derivados de operaciones selvícolas o de recolección			
PREGUNTA			
¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación de su buen estado y vitalidad?			
RESULTADO			
100% del volumen en pie se encuentra en buen estado debido a la maquinaria utilizada			
FUENTES			
Revisión de parcelas			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES	Pregunta	VIII.3.B
	Criterio	VIII.3.B-2
	Indicador	115

INDICADOR

VIII.3.B-2. Superficie en las que se han introducido mejores estructuras forestales o prácticas selvícolas adecuadas para la prevención de daños (hectáreas)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VIII	Comisión Europea

CRITERIO

Prevención de daños (especialmente plagas y enfermedades) mediante estructuras forestales y prácticas selvícolas adecuadas

PREGUNTA

¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación de su buen estado y vitalidad?

RESULTADO

Tratamientos fitosanitarios: 22.043 hectáreas
 Superficie con mezcla de especies: 211.724,81 hectáreas
 Cerramientos subvencionados: 32.692 hectáreas

FUENTES

Encuestas a beneficiarios
 Información facilitada por las Comunidades Autónomas
 Revisión de parcelas

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES	Pregunta	VIII.3.B
	Criterio	VIII.3.B-3
	Indicador	116

INDICADOR

VIII.3.B-3.1. Superficie protegida o recuperada del daño causado por riesgos naturales (incluidos incendios) (hectáreas)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
VIII	Comisión Europea

CRITERIO

Potencial de producción protegido o recuperado del daño causado por riesgos naturales

PREGUNTA

¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación de su buen estado y vitalidad?

RESULTADO

- Se han abierto puntos o balsas de agua sobre 38.547 hectáreas para el fácil acceso a los recursos hídricos en caso de incendio.
- Fajas cortafuegos en 53.493 hectáreas para disminuir la combustibilidad del terreno.
- Y vías o caminos de acceso en 81.743 hectáreas para facilitar la vigilancia y la labor de los encargados de la extinción.

FUENTES

Encuestas a beneficiarios
Revisión de parcelas

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta X.1

Criterio X.1.1

Indicador 117

INDICADOR

X.1.1.1 Porcentaje de personas que trabajan en explotaciones agrarias / forestales beneficiarias, desglosado según los siguientes tramos de edad: (i) < 30 años; (ii) 30 - 39 años; (iii) > 40 años

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
X	Comisión europea

CRITERIO

La distribución por edad de la población beneficiaria de la ayuda contribuye a mantener y fomentar una estructura de población equilibrada

PREGUNTA

¿En qué medida ha contribuido este programa a estabilizar la población rural?

RESULTADO

La población española tiende hacia una estructura desequilibrada, al igual que los países desarrollados. Por lo que el programa de ayudas no ha conseguido invertir esta tendencia, no se ha logrado una distribución de la población beneficiaria que pueda revertir esta evolución.

FUENTES

Encuestas a beneficiarios.

Información secundaria.

Entrevistas a expertos.

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.1
		Criterio	X.1.2
		Indicador	118
INDICADOR			
X.1.2.1 Proporción de mujeres y hombres sobre las personas que disfrutan de la ayuda			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
La distribución por sexo de la población beneficiaria de la ayuda contribuye a mantener y fomentar una estructura de población equilibrada			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha contribuido el programa a estabilizar la población rural?			
RESULTADO			
El resultado de los análisis realizados es que el programa no ha influido en gran medida y se perpetúan los roles tradicionales, aunque parece atisbarse una ligera tendencia al cambio			
FUENTES			
Encuestas a beneficiarios. Información secundaria. Encuestas a expertos.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta X.1

Criterio X.1.3

Indicador 119

INDICADOR

X.1.3.1 Pruebas de la influencia positiva del programa sobre la reducción del éxodo rural (descripción, incluidos los cambios de la población agraria y otras poblaciones rurales)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
X	Comisión europea

CRITERIO

El éxodo rural se ha reducido

PREGUNTA

¿En qué medida ha contribuido el programa a estabilizar la población rural?

RESULTADO

El programa ha ayudado a fijar población en determinadas zonas rurales, pero no se ha traducido en una reversión de los movimientos migratorios

FUENTES

Entrevistas a expertos.
Información secundaria.

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.2
		Criterio	X.2.1
		Indicador	120
INDICADOR			
X.2.1.1 Empleos mantenidos o creados directa o indirectamente en explotaciones agrícolas o forestales beneficiarias (EDP)			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Creación o mantenimiento del empleo, directa o indirectamente, gracias al programa, en explotaciones agrícolas y forestales			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la seguridad del empleo dentro y fuera de las explotaciones?			
RESULTADO			
El programa de medidas ha contribuido a la creación de empleo en las explotaciones, pero el carácter temporal de la mayor parte de puestos creados nos hace ser cautos en su valoración.			
FUENTES			
Encuestas a beneficiarios. Información secundaria. Entrevistas a expertos.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.2
		Criterio	X.2.1
		Indicador	121
INDICADOR			
X.2.1.1a Empleos mantenidos o creados directa o indirectamente en explotaciones agrícolas o forestales beneficiarias (EDP), correspondientes a dueños de la explotación			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Creación o mantenimiento del empleo, directa o indirectamente, gracias al programa, en explotaciones agrícolas y forestales			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la seguridad del empleo dentro y fuera de las explotaciones?			
RESULTADO			
Ha permitido seguir ejerciendo la actividad agrícola a muchos propietarios de explotaciones y ha incitado a muchos otros a implicarse con las explotaciones.			
FUENTES			
Encuestas a beneficiarios. Información secundaria. Entrevistas a expertos.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.2
		Criterio	X.2.1
		Indicador	122
INDICADOR			
X.2.1.1b Empleos mantenidos o creados directa o indirectamente en explotaciones agrícolas o forestales beneficiarias (EDP), correspondientes a trabajo no familiar			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Creación o mantenimiento del empleo, directa o indirectamente, gracias al programa, en explotaciones agrícolas y forestales			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la seguridad del empleo dentro y fuera de las explotaciones?			
RESULTADO			
El empleo no familiar se ha incrementado si se compara con el que existía antes de este período. De todas formas, la característica común referida al trabajo no familiar es la eventualidad			
FUENTES			
Encuestas a beneficiarios. Información secundaria. Entrevistas a expertos.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.2
		Criterio	X.2.1
		Indicador	123
INDICADOR			
X.2.1.1c Empleos mantenidos o creados directa o indirectamente en explotaciones agrícolas o forestales beneficiarias (EDP), correspondientes a mujeres			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Creación o mantenimiento del empleo, directa o indirectamente, gracias al programa, en explotaciones agrícolas y forestales			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la seguridad del empleo dentro y fuera de las explotaciones?			
RESULTADO			
El empleo femenino ocupado en la explotación en actividades agrícolas, forestales y otras actividades alternativas no ha experimentado un cambio sustancial con respecto a la situación del anterior programa.			
FUENTES			
Encuestas a beneficiarios. Información secundaria. Entrevistas a expertos.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.2
		Criterio	X.2.1
		Indicador	124
INDICADOR			
X.2.1.1d Empleos mantenidos o creados directa o indirectamente en explotaciones agrícolas o forestales beneficiarias (EDP), correspondientes a empleos a tiempo completo			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Creación o mantenimiento del empleo, directa o indirectamente, gracias al programa, en explotaciones agrícolas y forestales			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la seguridad del empleo dentro y fuera de las explotaciones?			
RESULTADO			
Así como en explotaciones correspondientes a ayudas de Agroambientales y de Forestación se ha mejorado en los empleos mantenidos o creados a tiempo completo, en Cese e Ic no se puede decir lo mismo.			
FUENTES			
Encuestas a beneficiarios. Información secundaria. Entrevistas a expertos.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta X.2

Criterio X.2.1

Indicador 125

INDICADOR

X.2.1.1e Empleos mantenidos o creados directa o indirectamente en explotaciones agrícolas o forestales beneficiarias (EDP), correspondientes a actividades lucrativas distintas de la producción de productos agrícolas o forestales básicos

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
X	Comisión europea

CRITERIO

Creación o mantenimiento del empleo, directa o indirectamente, gracias al programa, en explotaciones agrícolas y forestales

PREGUNTA

¿En qué medida ha favorecido el programa la seguridad del empleo dentro y fuera de las explotaciones?

RESULTADO

El empleo generado gracias a este tipo de actividades es prácticamente nulo.

FUENTES

Encuestas a beneficiarios.

Entrevistas a expertos.

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.2
		Criterio	X.2.1
		Indicador	126
INDICADOR			
X.2.1.1f Empleos mantenidos o creados directa o indirectamente en explotaciones agrícolas o forestales beneficiarias (EDP), correspondientes a empleos indirectos, resultado de efectos suministrados			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Creación o mantenimiento del empleo, directa o indirectamente, gracias al programa, en explotaciones agrícolas y forestales			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la seguridad del empleo dentro y fuera de las explotaciones?			
RESULTADO			
No se tienen datos para estimar en un porcentaje aproximado el empleo indirecto generado pero si puede afirmarse que el resultado ha sido positivo			
FUENTES			
Entrevistas a expertos.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.2
		Criterio	X.2.2
		Indicador	127
INDICADOR			
X.2.2.1 Empleos mantenidos o creados indirectamente en empresas beneficiadas (distintas de explotaciones EDP)			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Creación o mantenimiento del empleo, directa o indirectamente, gracias al programa, en empresas (distintas de explotaciones agrícolas o forestales) en zonas rurales o en sectores relacionados con la agricultura			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la seguridad del empleo dentro y fuera de las explotaciones?			
RESULTADO			
La medida que más trascendencia ha tenido en este punto ha sido la de Forestación de Tierras Agrícolas por el importante movimiento que ha generado desde el punto de vista de empresas de servicios forestales			
FUENTES			
Encuestas a beneficiarios. Entrevistas a expertos.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.2
		Criterio	X.2.2
		Indicador	128
INDICADOR			
X.2.2.1a Empleos mantenidos o creados indirectamente en empresas beneficiadas (distintas de explotaciones) correspondientes a mujeres			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Creación o mantenimiento del empleo, directa o indirectamente, gracias al programa, en empresas (distintas de explotaciones agrícolas o forestales) en zonas rurales o sectores relacionados con la agricultura			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la seguridad del empleo dentro y fuera de las explotaciones?			
RESULTADO			
La presencia de la mujer en empresas de forestación destaca en dos tareas: la realización de trabajos técnicos forestales y las tareas administrativas. En puestos técnicos la presencia femenina en las empresas puede superar el 70%.			
FUENTES			
Encuestas a beneficiarios. Entrevistas a expertos			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta X.2

Criterio X.2.2

Indicador 129

INDICADOR

X.2.2.1b Empleos mantenidos o creados indirectamente en empresas beneficiadas (distintas de explotaciones) correspondientes a jóvenes (menores de 30 años)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
X	Comisión europea

CRITERIO

Creación o mantenimiento del empleo, directa o indirectamente, gracias al programa, en empresas (distintas de explotaciones agrícolas o forestales) en zonas rurales o sectores relacionados con la agricultura

PREGUNTA

¿En qué medida ha favorecido el programa la seguridad del empleo dentro y fuera de las explotaciones?

RESULTADO

Los jóvenes son una parte importante de la mano de obra que contrata las empresas. La mayoría de la mano de obra que se ha generado en la medida de Forestación es menor de 30 años. En algunas zonas llegan a suponer más del 80% de la mano de obra creada.

FUENTES

Entrevistas a expertos.
Encuestas a beneficiarios.

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.2
		Criterio	X.2.2
		Indicador	130
INDICADOR			
X.2.2.1c Empleos mantenidos o creados indirectamente en empresas beneficiadas (distintas de explotaciones) correspondientes a empleos relacionados con la pluriactividad de los agricultores a tiempo parcial			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Creación o mantenimiento del empleo, directa o indirectamente, gracias al programa, en empresas (distintas de explotaciones agrícolas o forestales) en zonas rurales o sectores relacionados con la agricultura			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la seguridad del empleo dentro y fuera de las explotaciones?			
RESULTADO			
La pluriactividad de agricultores a tiempo parcial nunca ha sido superior al 10%.			
FUENTES			
Entrevistas a expertos. Encuestas a beneficiarios.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.2
		Criterio	X.2.2
		Indicador	131
INDICADOR			
X.2.2.1d Empleos mantenidos o creados indirectamente en empresas beneficiadas (distintas de explotaciones) correspondientes a empleos indirectos, resultado de efectos suministrador y efectos multiplicadores de la renta			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Creación o mantenimiento del empleo, directa o indirectamente, gracias al programa, en empresas (distintas de explotaciones agrícolas o forestales) en zonas rurales o sectores relacionados con la agricultura			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la seguridad del empleo dentro y fuera de las explotaciones?			
RESULTADO			
El resultado de este desglose se corresponde con el resultado total del indicador, ya que las empresas funcionan como suministradoras de las explotaciones, y todo el empleo generado en aquellas es resultado indirecto de efectos suministradores o multiplicadores de la renta.			
FUENTES			
Entrevistas a expertos.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta X.3

Criterio X.3.1

Indicador 132

INDICADOR

X.3.1.1 Renta de la población agraria beneficiaria del programa de forma directa o indirecta

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
X	Comisión europea

CRITERIO

Mantenimiento o mejora, de forma directa o indirecta, de la renta de la población agraria gracias al programa

PREGUNTA

¿En qué medida ha favorecido el programa el mantenimiento o la mejora del nivel de ingresos de la comunidad rural?

RESULTADO

El objetivo de mantenimiento de la renta de la población agraria se ha conseguido. Gracias al programa de ayudas se ha revitalizado en cierta manera el mundo rural, desde los beneficiarios directos como los que trabajan en las explotaciones.

FUENTES

Encuestas a beneficiarios.

Entrevistas a expertos.

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta X.3

Criterio X.3.1

Indicador 133

INDICADOR

X.3.1.1a Renta de la población agraria beneficiaria del programa de forma directa o indirecta, desglosada por "renta agraria familiar"

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
X	Comisión europea

CRITERIO

Mantenimiento o mejora, de forma directa o indirecta, de la renta de la población agraria gracias al programa

PREGUNTA

¿En qué medida ha favorecido el programa el mantenimiento o la mejora del nivel de ingresos de la comunidad rural?

RESULTADO

La renta agraria familiar se ha mantenido en la mayoría de los casos, y por lo general, se ha incrementado para más de la mitad de las familias beneficiarias.

FUENTES

Encuestas a beneficiarios.

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta X.3

Criterio X.3.1

Indicador 134

INDICADOR

X.3.1.1b Renta de la población agraria beneficiaria del programa de forma directa o indirecta, desglosada por renta de la mano de obra no familiar en las explotaciones

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
X	Comisión europea

CRITERIO

Mantenimiento o mejora, de forma directa o indirecta, de la renta de la población agraria gracias al programa

PREGUNTA

¿En qué medida ha favorecido el programa el mantenimiento o la mejora del nivel de ingresos de la comunidad rural?

RESULTADO

Los datos aportados por las encuestas y entrevistas realizadas no nos permiten cuantificar la variación de la renta en la mano de obra no familiar en las explotaciones gracias al Programa.

FUENTES

Información secundaria.

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta X.3

Criterio X.3.1

Indicador 135

INDICADOR

X.3.1.1c Renta de la población agraria beneficiaria del programa de forma directa o indirecta, relativa a la pluriactividad de los agricultores a tiempo parcial o a actividades lucrativas de las explotaciones distintas de la producción de productos agrícolas o forestales

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
X	Comisión europea

CRITERIO

Mantenimiento o mejora, de forma directa o indirecta, de la renta de la población agraria gracias al programa

PREGUNTA

¿En qué medida ha favorecido el programa el mantenimiento o la mejora del nivel de ingresos de la comunidad rural?

RESULTADO

No es común que los agricultores que habitualmente se dedican a trabajar sus explotaciones estén empleados en otros sectores; menos del 5% se encuentra en esta situación.

FUENTES

Entrevistas a expertos.
Encuestas a beneficiarios.

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta X.3

Criterio X.3.1

Indicador 136

INDICADOR

X.3.1.1d Renta de la población agraria beneficiaria del programa de forma directa o indirecta, desglosada por empleos indirectos, resultado de efectos suministrados

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
X	Comisión europea

CRITERIO

Mantenimiento o mejora, de forma directa o indirecta, de la renta de la población agraria gracias al programa

PREGUNTA

¿En qué medida ha favorecido el programa el mantenimiento o la mejora del nivel de ingresos de la comunidad rural?

RESULTADO

Las explotaciones se encuentran en desarrollo inicial y en los primeros años no ejercen funciones de suministro de productos hacia empresas de transformación y comercialización

FUENTES

Entrevistas a expertos.

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.3
		Criterio	X.3.2
		Indicador	137
INDICADOR			
X.3.2.1 Renta de la población no-agraria beneficiaria del programa de forma directa o indirecta			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Mantenimiento o mejora, de forma directa o indirecta, de la renta de la población no agraria gracias al programa			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa el mantenimiento o la mejora del nivel de ingresos de la comunidad rural?			
RESULTADO			
Los datos obtenidos en las encuestas y entrevistas en las zonas de estudio, no permiten cuantificar la variación en la renta de la población no agraria beneficiada por el Programa, pero es cierto que los cambios en el Medio Ambiente y en las explotaciones pueden afectar positivamente a la población no agrícola.			
FUENTES			
COMENTARIOS			
No ha sido posible cuantificar la variación de renta no agraria.			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.3
		Criterio	X.3.2
		Indicador	138
INDICADOR			
X.3.2.1a Renta de la población no-agraria beneficiaria del programa de forma directa o indirecta, correspondiente a turismo rural			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Mantenimiento o mejora, de forma directa o indirecta, de la renta de la población no agraria gracias al programa			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa el mantenimiento o la mejora del nivel de ingresos de la comunidad rural?			
RESULTADO			
No ha sido cuantificar la variación en la renta de la población no agraria beneficiada por el Programa.			
FUENTES			
Entrevistas a expertos.			
COMENTARIOS			
Los indicadores 137-138-139 han sido estudiados de manera conjunta.			

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta X.3

Criterio X.3.2

Indicador 139

INDICADOR

X.3.2.1b Renta de la población no-agraria beneficiaria del programa de forma directa o indirecta, correspondiente a artesanía o productos locales

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
X	Comisión europea

CRITERIO

Mantenimiento o mejora, de forma directa o indirecta, de la renta de la población no agraria gracias al programa

PREGUNTA

¿En qué medida ha favorecido el programa el mantenimiento o la mejora del nivel de ingresos de la comunidad rural?

RESULTADO

No ha sido cuantificar la variación en la renta de la población no agraria beneficiada por el Programa.

FUENTES

Entrevistas a expertos.

COMENTARIOS

Los indicadores 137-138-139 han sido estudiados de manera conjunta.

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta X.3

Criterio X.3.2

Indicador 140

INDICADOR

X.3.2.1c Renta de la población no-agraria beneficiaria del programa de forma directa o indirecta, correspondiente a empleos indirectos, resultado de efectos suministrador y efectos multiplicadores de la renta

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
X	Comisión europea

CRITERIO

Mantenimiento o mejora, de forma directa o indirecta, de la renta de la población no agraria gracias al programa

PREGUNTA

¿En qué medida ha favorecido el programa el mantenimiento o la mejora del nivel de ingresos de la comunidad rural?

RESULTADO

No ha sido cuantificar la variación en la renta de la población no agraria beneficiada por el Programa.

FUENTES

Entrevistas a expertos.

COMENTARIOS

Los indicadores 137-138-139 han sido estudiados de manera conjunta.

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.4
		Criterio	X.4.1
		Indicador	141
INDICADOR			
X.4.1.1 Proporción del volumen de negocios frente al coste en los principales sectores de producción beneficiarios			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
La productividad ha mejorado y/o los costes se han reducido en los principales sectores de producción gracias al programa			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha mejorado el programa la situación del mercado para los productos agrícolas y forestales básicos?			
RESULTADO			
Únicamente se puede valorar para la medida de Cese anticipado, ya que en el resto de medidas no existen datos suficientes para poder realizar un análisis tan completo. El criterio no se puede evaluar para el conjunto de medidas del Programa.			
FUENTES			
Encuestas a beneficiarios. Entrevistas a expertos.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta X.4

Criterio X.4.2

Indicador 142

INDICADOR

X.4.2.1 Variación del valor añadido por unidad de producto agrícola o forestal básico para los principales sectores de producción gracias al programa

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
X	Comisión europea

CRITERIO

La posición en el mercado (calidad, etc.) de los principales sectores de producción ha mejorado gracias al programa

PREGUNTA

¿En qué medida ha mejorado el programa la situación del mercado para los productos agrícolas y forestales básicos?

RESULTADO

La única medida que ha surgido efecto sobre el valor añadido de la producción agrícola es la medida de Agroambientales; concretamente la submedida 3.4 Agricultura ecológica. En el análisis realizado se concluyó que el valor de la agricultura ecológica es un 35% mayor del valor monetario de la Producción Final Agrícola convencional.

FUENTES

Encuestas a beneficiarios.

Entrevistas a expertos.

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.4
		Criterio	X.4.2
		Indicador	143
INDICADOR			
X.4.2.2 Porcentaje de producción agraria básica que ha experimentado una mejora de la calidad en cualquier etapa del proceso de producción gracias al programa			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
La posición en el mercado (calidad, etc.) de los principales sectores de producción ha mejorado gracias al programa			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha mejorado el programa la situación del mercado para los productos agrícolas y forestales básicos?			
RESULTADO			
La producción agraria básica que ha podido experimentar una mejora de la calidad corresponde a la superficie acogida a la medida agroambiental nº 3: Técnicas ambientales de racionalización en el uso de productos químicos.			
FUENTES			
Encuestas a beneficiarios. Entrevistas a expertos.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.4
		Criterio	X.4.2
		Indicador	144
INDICADOR			
X.4.2.3 Pruebas de una mejor posición en el mercado			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
La posición en el mercado (calidad, etc.) de los principales sectores de producción ha mejorado gracias al programa			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha mejorado el programa la situación del mercado para los productos agrícolas y forestales básicos?			
RESULTADO			
Las ayudas agroambientales han generado 266.279,8 ha durante los 6 años del período de programación. Los productos ecológicos tienen una gran demanda en la actualidad que no se corresponde aún con el volumen de productos ofertados. El problema radica no tanto en la magnitud de la superficie destinada a agricultura ecológica, sino en aspectos como el transporte, comercialización o la información al consumidor, sobre los que se debe trabajar para impulsar a este sector con tan alto potencial.			
FUENTES			
Informes de seguimineto			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.4
		Criterio	X.4.3
		Indicador	145
INDICADOR			
X.4.3.1 Variación de las ventas anuales brutas para los principales sectores de producción beneficiarios			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Evolución positiva del volumen de negocios y de los precios en los principales sectores de producción gracias al programa			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha mejorado el programa la situación del mercado para los productos agrícolas y forestales básicos?			
RESULTADO			
La medida de Cese anticipado de la actividad agraria es la que más ha contribuido a aumentar el volumen de negocio de los sectores de producción implicados. El aumento de las ventas de las explotaciones resultantes respecto a las cesantes es considerable. El incremento medio nacional se sitúa en un 105% y la comunidad autónoma con un mayor incremento es Galicia, con un 245%.			
FUENTES			
Encuestas a beneficiarios. Entrevistas a expertos.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.4
		Criterio	X.4.3
		Indicador	146
INDICADOR			
X.4.3.2 Evolución de los precios por unidad de producto normalizado para los principales sectores de producción beneficiarios			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Evolución positiva del volumen de negocios y de los precios en los principales sectores de producción gracias al programa			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha mejorado el programa la situación del mercado para los productos agrícolas y forestales básicos?			
RESULTADO			
<p>La medida de Indemnización compensatoria ha influido de manera desigual en la tendencia de los precios de los productos. Un 26% de los encuestados dijeron que los precios de sus productos habían aumentado tras acogerse a la medida (aumento medio reflejado es del 16,38%).</p> <p>Por su parte, el 44% de los encuestados dijo que los precios habían disminuido, con un descenso medio del 20%. A nivel autonómico, Castilla y León es la comunidad autónoma con un mayor incremento de los precios, frente a Cantabria, donde el descenso ha sido mayor.</p>			
FUENTES			
<p>Encuestas a beneficiarios.</p> <p>Entrevistas a expertos.</p>			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.5
		Criterio	X.5.1
		Indicador	147
INDICADOR			
X.5.1.1 Porcentaje de medidas subvencionadas destinadas parcial o completamente a la protección o mejora del medio ambiente			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
La combinación de medidas subvencionadas (entre diferentes capítulos y en el interior de los mismos) orientadas a la producción / desarrollo o al medio ambiente genera efectos medioambientales positivos			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?			
RESULTADO			
Se ha considerado que el 100% del importe de las medidas agroambientales ha tenido como objetivo la mejora del medio ambiente			
Se ha considerado que el 99% de los costes de la medida de forestación está directamente destinado a la protección o mejora del medio ambiente.			
Las ayudas para la medida de Cese anticipado e Indemnización compensatoria, no se destinan directamente a la protección o mejora del medio ambiente, sin embargo, un requisito de la ayuda es que la tierra cedida a agricultores y no agricultores, se utilice en condiciones compatibles con el mantenimiento o mejora del medio ambiente y del espacio rural y que se respeten unas normas mínimas.			
FUENTES			
Información secundaria			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.5
		Criterio	X.5.1
		Indicador	148
INDICADOR			
X.5.1.2 Porcentaje de medidas subvencionadas orientadas a los aspectos de producción y desarrollo que generen un impacto positivo en el medio ambiente			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
La combinación de medidas subvencionadas (entre diferentes capítulos y en el interior de los mismos) orientadas a la producción / desarrollo o al medio ambiente genera efectos medioambientales positivos			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?			
RESULTADO			
A la hora de analizar este indicador desde la perspectiva de la medida de forestación, se debe considerar únicamente la superficie plantada con especies de crecimiento rápido cuyo destino principal es la producción. Considerando las Medidas agroambientales, se puede decir que los objetivos de la misma se centran en cinco ejes de actuación: agua, suelos, riesgos naturales, biodiversidad y paisaje, y en todos se produce una mejora del medio ambiente.			
FUENTES			
Información secundaria. Encuestas a beneficiarios.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.5
		Criterio	X.5.1
		Indicador	149
INDICADOR			
X.5.1.2a Porcentaje de medidas subvencionadas orientadas a los aspectos de producción y desarrollo que generen un impacto positivo en el medio ambiente, de las cuales, gracias a tecnologías más limpias			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
La combinación de medidas subvencionadas (entre diferentes capítulos y en el interior de los mismos) orientadas a la producción / desarrollo o al medio ambiente genera efectos medioambientales positivos			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?			
RESULTADO			
La conservación del suelo mediante la prohibición del laboreo a favor de la pendiente, el uso de las alternativas y rotaciones de cultivo adecuadas a cada territorio, la utilización eficiente de los recursos hídricos, la racionalización en el empleo de agroquímicos teniendo en cuenta las zonas vulnerables y los niveles comparativos establecidos en la Directiva de Nitratos y en los Planes de acción definidos por las Comunidades Autónomas en dichas zonas, la prohibición de la quema de rastrojos y el buen uso de los restos de cultivo, así como el respeto de unas cargas ganaderas determinadas, constituyen el núcleo fundamental de las buenas prácticas a respetar para poder acogerse a las ayudas que conllevan la realización de estas medidas			
FUENTES			
Información secundaria. Entrevistas a expertos.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.5
		Criterio	X.5.1
		Indicador	150
INDICADOR			
X.5.1.2b Porcentaje de medidas subvencionadas orientadas a los aspectos de producción y desarrollo que generen un impacto positivo en el medio ambiente, de las cuales, gracias a la utilización de mejores prácticas agrarias o cambio / mantenimiento de modelos de utilización			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
La combinación de medidas subvencionadas (entre diferentes capítulos y en el interior de los mismos) orientadas a la producción / desarrollo o al medio ambiente genera efectos medioambientales positivos			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?			
RESULTADO			
Hay que poner de manifiesto que muchos de los agricultores que se acogen a la medida de Cese se ven animados por la administración para establecer una serie de buenas prácticas en sus cultivos y así contribuir al medio ambiente, recibiendo otros tipos de ayudas como las procedentes de la línea agroambiental.			
FUENTES			
Entrevistas a expertos.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.5
		Criterio	X.5.1
		Indicador	151
INDICADOR			
X.5.1.3 Porcentaje de medidas subvencionadas que han provocado efectos negativos en el medio ambiente			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
La combinación de medidas subvencionadas (entre diferentes capítulos y en el interior de los mismos) orientadas a la producción / desarrollo o al medio ambiente genera efectos medioambientales positivos			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?			
RESULTADO			
<p>En forestación se estima que el 100% de los proyectos han supuesto un efecto beneficioso para el medio ambiente.</p> <p>Las Medidas agroambientales han contribuido activamente a la mejora del medio ambiente. Debido a la multitud de actuaciones que las componen, son las que mayores efectos positivos han causado.</p> <p>En las medidas tanto de Indemnización compensatoria como de Cese anticipado de la actividad agraria, no se han encontrado impactos negativos destacables sobre el medio ambiente.</p>			
FUENTES			
<p>Entrevistas a expertos.</p> <p>Información secundaria.</p>			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta X.5

Criterio X.5.1

Indicador 152

INDICADOR

X.5.1.3a Porcentaje de medidas subvencionadas que han provocado efectos negativos en el medio ambiente, de las cuales, realizadas durante la fase de establecimiento / inversión / construcción

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
X	Comisión europea

CRITERIO

La combinación de medidas subvencionadas (entre diferentes capítulos y en el interior de los mismos) orientadas a la producción / desarrollo o al medio ambiente genera efectos medioambientales positivos

PREGUNTA

¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?

RESULTADO

No se han encontrado medidas subvencionadas que han provocado efectos negativos en el medio ambiente realizadas durante la fase de establecimiento/ inversión/ construcción.

FUENTES

Entrevistas a expertos.

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta X.5

Criterio X.5.1

Indicador 153

INDICADOR

X.5.1.3b Porcentaje de medidas subvencionadas que han provocado efectos negativos en el medio ambiente, de las cuales, realizadas durante la fase operativa

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
X	Comisión europea

CRITERIO

La combinación de medidas subvencionadas (entre diferentes capítulos y en el interior de los mismos) orientadas a la producción / desarrollo o al medio ambiente genera efectos medioambientales positivos

PREGUNTA

¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?

RESULTADO

No se han encontrado medidas subvencionadas que han provocado efectos negativos en el medio ambiente realizadas durante la fase operativa.

FUENTES

Entrevistas a expertos.

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.5
		Criterio	X.5.2
		Indicador	154
INDICADOR			
X.5.2.1 Porcentaje de superficie de las zonas cubiertas por el programa que hayan experimentado cambios beneficiosos (o que hayan impedido efectos negativos) en la utilización de la tierra gracias al programa			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Los modelos de utilización de la tierra (incluida la localización / concentración del ganado) se han mantenido o desarrollado de forma beneficiosa para el medio ambiente			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?			
RESULTADO			
La mayoría de la superficie de las zonas cubiertas por el Programa ha experimentado cambios beneficiosos debidos a la utilización de la tierra. En el caso de la medida de forestación existen ciertas situaciones en las que no se tiene certeza de que el cambio sea positivo (ver criterio anterior) pero representan un porcentaje muy escaso del total de las forestaciones			
FUENTES			
Entrevistas a expertos. Información secundaria.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.5
		Criterio	X.5.2
		Indicador	155
INDICADOR			
X.5.2.1a Porcentaje de superficie de las zonas cubiertas por el programa que hayan experimentado cambios beneficiosos (o que hayan impedido efectos negativos) en la utilización de la tierra gracias al programa, del cual, correspondiente a cultivos permanentes			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Los modelos de utilización de la tierra (incluida la localización / concentración del ganado) se han mantenido o desarrollado de forma beneficiosa para el medio ambiente			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?			
RESULTADO			
El 100% de la superficie beneficiada de las medidas del programa.			
FUENTES			
Entrevistas a expertos. Encuestas a beneficiarios			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.5
		Criterio	X.5.2
		Indicador	156
INDICADOR			
X.5.2.1b Porcentaje de superficie de las zonas cubiertas por el programa que hayan experimentado cambios beneficiosos (o que hayan impedido efectos negativos) en la utilización de la tierra gracias al programa, del cual, correspondiente a tierras cultivables			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Los modelos de utilización de la tierra (incluida la localización / concentración del ganado) se han mantenido o desarrollado de forma beneficiosa para el medio ambiente			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?			
RESULTADO			
Se ha descartado para la medida de forestación ya que los tipos de cultivos definidos en su enunciado no incluyen las superficies forestadas. Se ha calculado que el porcentaje de superficie de has correspondientes al período 2000-2006, que se han acogido a la Medida agroambiental de Agricultura Ecológica es un 7,2% del total de la superficie acogida a todas las Medidas agroambientales. El porcentaje de superficie dedicado a la Medida agroambiental de Rotación de cultivos es un 13,2% del total de la superficie acogida al conjunto de Medidas agroambientales.			
FUENTES			
Entrevistas a expertos. Encuestas a beneficiarios.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.5
		Criterio	X.5.2
		Indicador	157
INDICADOR			
X.5.2.1c Porcentaje de superficie de las zonas cubiertas por el programa que hayan experimentado cambios beneficiosos (o que hayan impedido efectos negativos) en la utilización de la tierra gracias al programa, del cual, correspondiente a tierras sin cultivar			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Los modelos de utilización de la tierra (incluida la localización / concentración del ganado) se han mantenido o desarrollado de forma beneficiosa para el medio ambiente			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?			
RESULTADO			
Indicador descartado			
FUENTES			
Entrevistas a expertos.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.5
		Criterio	X.5.3
		Indicador	158
INDICADOR			
X.5.3.1 Porcentaje de recursos hídricos que hayan experimentado una menor reducción (o mayor abastecimiento) gracias al programa, relativos a la producción agrícola (o forestal básica)			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
La utilización no sostenible de los recursos naturales y su contaminación se han suprimido o reducido al mínimo			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?			
RESULTADO			
Generalizando los datos de beneficiarios y dotaciones concedidas, se ha logrado estimar unas cifras medias de ahorro de agua durante el período 2003-2007 de 81,5 hm ³ /año, lo que equivale a 2.626,44 m ³ /ha. Pese a los importantes ahorros de agua logrados gracias a la aplicación de las medidas agroambientales, no se ha logrado frenar el descenso del nivel de los acuíferos tratados.			
FUENTES			
Encuestas a beneficiarios. Entrevistas a expertos. Información secundaria.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.5
		Criterio	X.5.3
		Indicador	159
INDICADOR			
X.5.3.2 Porcentaje de recursos hídricos con unos niveles de contaminación reducidos o estabilizados gracias al programa, del cual, porcentaje relacionado con la producción agrícola (o forestal básica)			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
La utilización no sostenible de los recursos naturales y su contaminación se han suprimido o reducido al mínimo			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?			
RESULTADO			
<p>La superficie no irrigada gracias a los acuerdos de las medidas agroambientales es de 18.375 has (2006). La superficie con la tasa de irrigación reducida al 50% es de 4.213 has (2006). Las cifras medias de ahorro de agua estimadas gracias a acuerdos son, para el período 2003-2007 de 2.626,44 m³/ha.</p> <p>El alcance de las medidas agroambientales que han influido en la mejora de la calidad del agua ha sido considerable. En total, el número de hectáreas acogidas ha sido superior a 1.330.197 ha. Pero sólo el 30% de los agricultores encuestados opinan que las medidas agroambientales han contribuido a la mejora de la calidad del agua.</p> <p>En forestación, un 4% de los encuestados han respondido que el consumo de agua en su explotación ha desaparecido o ha disminuido a la mitad. Más de un 90% afirmó que el consumo de agua no había variado tras la aplicación de la medida y un 5% aseguró que el consumo de agua había aumentado tras la forestación.</p>			
FUENTES			
<p>Información secundaria.</p> <p>Encuestas a beneficiarios.</p>			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.5
		Criterio	X.5.3
		Indicador	160
INDICADOR			
X.5.3.3 Evolución de las emisiones anuales de gas con efecto invernadero debido al programa			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
La utilización no sostenible de los recursos naturales y su contaminación se han suprimido o reducido al mínimo			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?			
RESULTADO			
<p>Se estima que durante el período de programación 2000-2006, la medida de Forestación de tierras agrarias fijará una cantidad de carbono equivalente a 0,048 millones de toneladas anuales.</p> <p>Con los datos de reducción de uso de fertilizantes nitrogenados proporcionados por los beneficiarios de la ayuda, podemos estimar que la reducción de emisiones de óxido nitroso a la atmósfera gracias a la medida de forestación se sitúa en torno al 70% de la magnitud del alcance de la medida.</p> <p>Cabe destacar en las medidas agroambientales, que, con la prohibición de la quema del rastrojo, se ha reducido la contaminación y el calentamiento de la atmósfera, consiguiendo así mismo, una minimización en el riesgo de incendios</p>			
FUENTES			
<p>Entrevistas a expertos.</p> <p>Encuestas a beneficiarios.</p> <p>Información secundaria.</p>			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta X.5

Criterio X.5.3

Indicador 161

INDICADOR

X.5.3.3a Evolución de las emisiones anuales de gas con efecto invernadero debido al programa, de las cuales, proporción de emisiones de dióxido de carbono

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
X	Comisión europea

CRITERIO

La utilización no sostenible de los recursos naturales y su contaminación se han suprimido o reducido al mínimo

PREGUNTA

¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?

RESULTADO

Ver indicador X.5.3.3

FUENTES

Entrevistas a expertos.
Encuestas a beneficiarios.
Información secundaria.

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta X.5

Criterio X.5.3

Indicador 162

INDICADOR

X.5.3.3b Evolución de las emisiones anuales de gas con efecto invernadero debido al programa, de las cuales, proporción de emisiones de óxido nitroso

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
X	Comisión europea

CRITERIO

La utilización no sostenible de los recursos naturales y su contaminación se han suprimido o reducido al mínimo

PREGUNTA

¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?

RESULTADO

Ver indicador X.5.3.3

FUENTES

Entrevistas a expertos.
Encuestas a beneficiarios.
Información secundaria.

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta X.5

Criterio X.5.3

Indicador 163

INDICADOR

X.5.3.3c Evolución de las emisiones anuales de gas con efecto invernadero debido al programa, de las cuales, proporción de emisiones de metano

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
X	Comisión europea

CRITERIO

La utilización no sostenible de los recursos naturales y su contaminación se han suprimido o reducido al mínimo

PREGUNTA

¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?

RESULTADO

Ver indicador X.5.3.3

FUENTES

Entrevistas a expertos.
Encuestas a beneficiarios.
Información secundaria.

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.5
		Criterio	X.5.4
		Indicador	164
INDICADOR			
X.5.4.1 Porcentaje de superficie de las zonas cubiertas por el programa que haya tenido efectos beneficiosos (o haya impedido efectos negativos) en el paisaje			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Mantenimiento o mejora del paisaje rural			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?			
RESULTADO			
<p>El Programa de Desarrollo Rural ha contribuido a la mejora y mantenimiento del paisaje rural.</p> <p>La opinión de los expertos consultados para evaluar los efectos de la forestación sobre el paisaje ha sido positiva. Sólo se han recogido opiniones diferentes sobre el efecto de las forestaciones en terrenos esteparios.</p>			
FUENTES			
<p>Entrevistas a expertos.</p> <p>Encuestas a beneficiarios.</p>			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.5
		Criterio	X.5.4
		Indicador	165
INDICADOR			
X.5.4.1a Porcentaje de superficie de las zonas cubiertas por el programa que haya tenido efectos beneficiosos (o haya impedido efectos negativos) en el paisaje, del cual, superficies clasificadas según contribución a la coherencia del paisaje, la diferenciación			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Mantenimiento o mejora del paisaje rural			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?			
RESULTADO			
Tanto en el caso de las medidas agroambientales como en la forestación de tierras agrarias, el porcentaje de superficie que ha tenido efectos beneficiosos o ha impedido efectos negativos sobre el paisaje ha sido del 100%.			
FUENTES			
Información secundaria. Entrevistas a expertos.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.5
		Criterio	X.5.4
		Indicador	166
INDICADOR			
X.5.4.1b Porcentaje de superficie de las zonas cubiertas por el programa que haya tenido efectos beneficiosos (o haya impedido efectos negativos) en el paisaje, del cual, superficies con cultivos permanentes (praderas, huertos, bosques, etc.)			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Mantenimiento o mejora del paisaje rural			
PREGUNTA			
¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?			
RESULTADO			
El equilibrio entre la homogeneidad y la diversidad del paisaje es un elemento importante para obtener un grado de biodiversidad máximo . La situación ideal sería una combinación entre medidas obligatorias dirigidas a aumentar o mantener la complejidad del paisaje con medidas voluntarias, como las agroambientales dirigidas a “extensificar” los usos a escala del campo de cultivo			
FUENTES			
Información secundaria. Entrevistas a expertos.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta X.6

Criterio X.6.1

Indicador 167

INDICADOR

X.6.1.1 Frecuencia de los grupos o combinaciones de medidas o proyectos, entre capítulos o dentro de ellos, dirigidos a problemas o posibilidades del desarrollo rural (i) en diferentes niveles a lo largo de la cadena de producción agrícola o forestal; (ii) en distintos aspectos de obstáculos específicos y/o (iii) cuya unión permite alcanzar una masa crítica (%)

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
X	Comisión europea

CRITERIO

Las medidas subvencionadas están concertadas y son complementarias de tal modo que produzcan sinergias gracias a su interacción en diferentes aspectos de los problemas / posibilidades del desarrollo rural

PREGUNTA

¿En qué medida han contribuido los dispositivos de aplicación a potenciar al máximo los efectos previstos de este programa?

RESULTADO

El porcentaje de beneficiarios que complementan Medidas varía según la Ayuda que estudiemos. En la medida de agroambientales es donde más se combinan las ayudas, un 79% de los beneficiarios realizan este tipo de combinaciones.

FUENTES

Encuestas a beneficiario. Entrevistas a expertos.

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.6
		Criterio	X.6.2
		Indicador	168
INDICADOR			
X.6.2.1 Principales tipos de beneficiarios y agentes económicos directos (por ejemplo: explotaciones, empresas, asociaciones, redes; propietarios / agricultores, transformadores / comerciantes; tierras cultivables / de pasto; pequeños / grandes) implicados en el programa.			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
La participación en el programa (por parte de explotaciones, empresas, asociaciones, etc.) incluye a los que tienen mayor necesidad y/o potencial en materia de desarrollo rural en la zona abarcada por el programa (necesidad, pertinencia y puesta en marcha de buenos proyectos), gracias a la combinación de dispositivos de aplicación como (i) la publicidad sobre las posibilidades de ayuda, (ii) los criterios de subvencionabilidad, (iii) la diferenciación de las primas y/o (iv) los procedimientos y criterios para la selección de proyectos, así como (v) la ausencia de plazos innecesarios y costes burocráticos para los beneficiarios.			
PREGUNTA			
¿En qué medida han contribuido los dispositivos de aplicación a potenciar al máximo los efectos previstos de este programa?			
RESULTADO			
Teniendo en cuenta las características de las Medida y de la zona, podemos establecer un perfil tipo del beneficiario del Programa. Podemos decir que han sido personas físicas, varones y mayores de cuarenta años			
FUENTES			
Encuestas a beneficiarios. Entrevistas a expertos.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.6
		Criterio	X.6.2
		Indicador	169
INDICADOR			
X.6.2.2 Pruebas de plazos o costes desalentadores e innecesarios para los beneficiarios o agentes económicos directos			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
La participación en el programa (por parte de explotaciones, empresas, asociaciones, etc.) incluye a los que tienen mayor necesidad y/o potencial en materia de desarrollo rural en la zona abarcada por el programa (necesidad, pertinencia y puesta en marcha			
PREGUNTA			
¿En qué medida han contribuido los dispositivos de aplicación a potenciar al máximo los efectos previstos de este programa?			
RESULTADO			
Dificultad de compaginar el calendario de la forestación y del mantenimiento, con el calendario administrativo y la convocatoria de Ayudas. También es generalizada la opinión de que los trámites burocráticos son muchos. La información que hay que presentar es abundante, se convierte en compleja para aquellas personas de avanzada edad o poco habituadas a realizar este tipo de gestiones.			
FUENTES			
Encuestas abeneficiarios. Entrevistas a expertos.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.6
		Criterio	X.6.3
		Indicador	170
INDICADOR			
X.6.3.1 Índice potenciador = gastos totales de los beneficiarios directos en las medidas subvencionadas frente a cofinanciación pública			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Los efectos potenciadores se han llevado al máximo a través de la combinación de criterios de subvencionabilidad, diferenciación de primas o procedimientos y criterios para la selección de proyectos			
PREGUNTA			
¿En qué medida han contribuido los dispositivos de aplicación a potenciar al máximo los efectos previstos de este programa?			
RESULTADO			
La financiación pública ha incentivado la inversión privada. La medida de forestación es en la que menos inversión privada se realiza. La medida de Cese es en la que más gasto público se financia, 5.721,62€ por beneficiario.			
FUENTES			
Encuestas a beneficiarios. Entrevistas a expertos.			
COMENTARIOS			

CALCULO DE INDICADORES

Pregunta X.6
Criterio X.6.4
Indicador 171

INDICADOR

X.6.4.1 Pruebas de efectos ajenos a la intervención (descripción y cuantificación aproximada).

CARACTERÍSTICAS

Capítulo	Origen
X	Comisión europea

CRITERIO

Los efectos ajenos a la intervención se han evitado a través de la combinación de criterios de subvencionabilidad, diferenciación de primas y/o procedimientos y criterios para la selección de proyectos.

PREGUNTA

¿En qué medida han contribuido los dispositivos de aplicación a potenciar al máximo los efectos previstos de este programa?

RESULTADO

Los plazos para solicitar las ayudas, restricción del acceso para determinados beneficiarios, determinados compromisos de las medidas y el importe de las primas son los principales factores que limitan la cogida del Programa.

FUENTES

Encuestas a beneficiarios. Entrevistas a expertos.

COMENTARIOS

CALCULO DE INDICADORES		Pregunta	X.6
		Criterio	X.6.5
		Indicador	172
INDICADOR			
X.6.5.1 Pruebas de medidas o proyectos que hayan producido ventajas indirectas			
CARACTERÍSTICAS			
Capítulo		Origen	
X		Comisión europea	
CRITERIO			
Las ventajas indirectas (especialmente los efectos suministrador) se han potenciado			
PREGUNTA			
¿En qué medida han contribuido los dispositivos de aplicación a potenciar al máximo los efectos previstos de este programa?			
RESULTADO			
El empleo generado ha sido una prueba de la existencia de ventajas indirectas asociadas al programa. Destacan también la mejora de cultivos, mejoras en biodiversidad y la mejora de eficiencia de producción agrícola.			
FUENTES			
Entrevistas a expertos. Encuestas a beneficiarios.			
COMENTARIOS			

ANEJO IV

COD_PREG	DESC_PREGUNTA	VALORACIÓN_PREG	COD_CRIT	DESC_CRITERIO	VALORACIÓN_CRIT
IV.1.	¿En qué medida ha contribuido la ayuda a la jubilación anticipada a la cesión anticipada de las explotaciones?	POSITIVA	IV.1-1.	La tierra liberada se cede a agricultores más jóvenes	POSITIVA
			IV.1-2.	La medida ha acelerado la cesión	MUY POSITIVA
IV.1.A	¿En qué medida ha contribuido la ayuda a la jubilación anticipada a la cesión anticipada de las explotaciones?... En particular, ¿en qué medida ha existido una sinergia entre las ayudas a la jubilación anticipada y las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores a la hora de lograr esta anticipación a las cesiones?	MEDIA	IV.1.A-1.	Existe un número importante de casos de participación simultánea en los dos regímenes de ayuda	POSITIVA
			IV.1.A-2.	Existe una reducción adicional de la media de edad de los beneficiarios de la jubilación anticipada en el caso de las ayudas combinadas	NEGATIVA
IV.2.	¿En qué medida ha mejorado la viabilidad económica de las explotaciones restantes (del lugar)?	POSITIVA	IV.2-1.	Mejora en los factores de producción	POSITIVA
			IV.2-2.	Condiciones de producción viables en relación con las restricciones de la producción	POSITIVA
			IV.2-3.	Nivel de capacitación del cesionario	POSITIVA
IV.3.	¿La renta ofrecida a los Cedentes ha sido adecuada para animarlos a abandonar la agricultura y ofrecerles después un nivel de vida digno?	MEDIA	IV.3-1.	El nivel de renta es satisfactorio y constituye un incentivo para cesar la actividad agrícola	MEDIA
			IV.3-2.	El nuevo nivel de renta y el cese de la actividad ha mejorado la calidad de vida del Cedente	POSITIVA
IV.4.	¿La renta ofrecida a los trabajadores ha sido adecuada para animarlos a abandonar la agricultura y ofrecerles después un nivel de vida digno? (<i>Pregunta Específica</i>)	MEDIA	IV.4-1.	El nivel de renta es satisfactorio y constituye un incentivo para cesar la actividad agrícola de los trabajadores	NEGATIVA
			IV.4-2.	El nuevo nivel de renta y el cese de la actividad ha mejorado la calidad de vida del trabajador.	POSITIVA
IV.5.	¿Los medios de aplicación de la medida (información de la medida y los procedimientos y condiciones administrativas) favorecían la cesión? (<i>Pregunta Específica</i>)	MUY POSITIVA	IV.5-1.	La información disponible públicamente es suficiente y clara como para llegar a los potenciales beneficiarios	MUY POSITIVA
			IV.5-2.	Los trámites y condiciones administrativas para acceder a la ayuda no se consideran un obstáculo que dificulte la ejecución	MUY POSITIVA
IV.6.	¿Existe eficiencia en la aplicación de la medida? (<i>Pregunta Específica</i>)	MEDIA	IV.6-1.	El coste por hectárea cedida/ Cedente es adecuado	MEDIA
IV.7.	¿En qué medida se ha rejuvenecido la mano de obra asalariada de las explotaciones? (<i>Pregunta Específica</i>)	NEGATIVA	IV.7-1.	Los trabajadores agrarios que sustituyen a los trabajadores agrarios de la explotación Cedente son más jóvenes	NEGATIVA
V.1.	¿En qué medida han contribuido las ayudas a: (i) contrarrestar las ventajas naturales de las ZD en términos de elevados costes y bajo potencial de producción, y: (ii) compensar los costes ocasionados y la pérdida de ingresos en las zonas con limitaciones medioambientales específicas?	NEGATIVA	V.1-1.	El déficit de renta debido a desventajas naturales o limitaciones medioambientales se ve contrarrestado por las indemnizaciones compensatorias o los pagos	NEGATIVA
V.2.	¿En qué medida han contribuido las indemnizaciones compensatorias a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo?	POSITIVA	V.2-1.	Continúa el uso agrícola del suelo	POSITIVA
V.3.	¿En qué medida han contribuido las indemnizaciones compensatorias al mantenimiento de una población rural viable?	MEDIA	V.3-1.	La continuación del uso agrícola del suelo es vital para el mantenimiento de una población rural viable	POSITIVA
			V.3-2.	Nivel de vida digno para los agricultores	MEDIA
V.4.A	¿En qué medida ha contribuido el régimen a la protección del medio ambiente ... Manteniendo o fomentando prácticas agrícolas sostenibles que tengan en cuenta las exigencias de protección medioambiental en las ZD ?	MEDIA	V.4.A-1.	Mantenimiento/fomento de la agricultura sostenible	MEDIA
V.4.B	¿En qué medida ha contribuido el régimen a la protección del medio ambiente ... Incrementando la aplicación y el respeto de las limitaciones medioambientales basadas en las normas comunitarias en materia de medio ambiente ?	DESCARTADO	V.4.B-1.	Mayor aplicación y respeto de las limitaciones específicas en materia de protección del medio ambiente que restringen los usos agrícolas	DESCARTADO
VI.1.A	¿En qué medida se han protegido los recursos naturales ... En cuanto a la calidad del suelo, por influencia de las medidas agroambientales ?	POSITIVA	VI.1.A-1.	Se ha reducido la erosión del suelo	POSITIVA
			VI.1.A-2.	Se ha evitado o reducido la contaminación química de los suelos	POSITIVA
			VI.1.A-3.	El suelo protegido produce nuevos beneficios para la agricultura o la sociedad	POSITIVA
VI.1.B	¿En qué medida se han protegido los recursos naturales ... respecto a la calidad de las aguas subterráneas y superficiales, por influencia de las medidas agroambientales ?	POSITIVA	VI.1.B-1.	Reducción de los insumos agrícolas potencialmente contaminantes del agua	POSITIVA
			VI.1.B-2.	Se han puesto obstáculos a los mecanismos de transporte (desde la superficie del campo a la zona de raíces hasta los acuíferos) (lixiviado, escorrentía , erosión)	POSITIVA
			VI.1.B-3.	Mejora en la calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas	MEDIA
			VI.1.B-4.	La protección del agua produce nuevos beneficios en la agricultura o en la sociedad	MEDIA

VI.1.C	¿En qué medida se han protegido (o incrementado) los recursos naturales ... respecto a la cantidad de los recursos hídricos, por influencia de las medidas agroambientales ?	NEGATIVA	VI.1.C-1.	Se ha reducido o se ha evitado el incremento de uso (captación) de agua para regadío	NEGATIVA
			VI.1.C-2.	Protección de los recursos hídricos en cuanto a cantidad	NEGATIVA
			VI.1.C-3.	La protección de los recursos hídricos produce nuevos beneficios (en la explotación o a nivel rural, en el medio ambiente, otros sectores económicos)	MEDIA
VI.2.A	¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales ... Mediante la protección de la flora y fauna en las tierras agrícolas?	MEDIA	VI.2.A-1.	Se ha logrado reducir los insumos agrícolas (o detener su incremento) lo que ha beneficiado a la flora y a la fauna	POSITIVA
			VI.2.A-2.	Se han mantenido o reintroducido pautas de cultivo [tipos de cultivos (incluida ganadería asociada), rotación de cultivos, protección durante periodos críticos, extensión de los campos] que benefician a la flora y fauna	POSITIVA
			VI.2.A-3.	Especies que necesitaban protección se han beneficiado de las acciones subvencionadas	MEDIA
VI.2.B	¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales ... Mediante la conservación de hábitats de tierras agrícolas de elevado valor natural, la protección o mejora de la infraestructura medioambiental o la protección de los humedales o de hábitats acuáticos contiguos a las tierras agrícolas?	POSITIVA	VI.2.B-1.	Se han conservado hábitats de gran valor natural	POSITIVA
			VI.2.B-2.	Se han conservado hábitats de gran valor natural	POSITIVA
			VI.2.B-3.	Se ha protegido o mejorado la infraestructura ecológica, incluidas las lindes de los campos (setos...) o las parcelas de tierra agrícola no cultivada con función de hábitat	POSITIVA
VI.2.C	¿En qué medida se ha mantenido o mejorado la biodiversidad (diversidad de especies) gracias a las medidas agroambientales ... Mediante la defensa de razas de animales o de variedades de plantas en peligro?	MEDIA	VI.2.C-1.	Se han conservado razas/variedades en peligro	MEDIA
VI.3.	¿En qué medida las medidas agroambientales han mantenido o mejorado los paisajes?	POSITIVA	VI.3-1.	Se ha mantenido o aumentado la coherencia perceptiva/cognitiva (visual, etc.) entre las tierras agrícolas y las características naturales/biofísicas de la zona	POSITIVA
			VI.3-2.	Se ha mantenido o aumentado la diferenciación (homogeneidad/diversidad) perceptiva/cognitiva (visual, etc.) de las tierras agrícolas	MEDIA
			VI.3-3.	La identidad cultural de las tierras agrícolas se ha mantenido o incrementado	POSITIVA
			VI.3-4.	La protección/mejora de las estructuras y funciones del paisaje relativas a las tierras agrícolas produce beneficios/valores para la sociedad (valores recreativos, etc.)	POSITIVA
VIII.1.A	¿En qué medida se han conservado y mejorado los recursos forestales a través del programa, especialmente por su influencia en la utilización del suelo y la estructura y calidad de la madera en pie?	POSITIVA	VIII.1.A-1	Aumento de la superficie forestada en antiguas tierras agrarias y no agrarias	POSITIVA
			VIII.1.A-2	Aumento previsto del volumen de madera en pie gracias a la plantación de nuevos bosques y a la mejora de los bosques existentes	POSITIVA
			VIII.1.A-3	Mejora prevista de la calidad (variedad, diámetro, etc.) y estructura de la madera en pie gracias a la mejora de los bosques	MEDIA
VIII.1.B	¿En qué medida se han conservado y mejorado los recursos forestales a través del programa, especialmente mediante su influencia en el almacenamiento de carbono en las masas forestales?	POSITIVA	VIII.1.B-1	Acumulación adicional de carbono en la madera en pie tanto de los bosques nuevos como de los existentes	POSITIVA
VIII.2.A	¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el fomento de la función productiva de las explotaciones forestales?	MEDIA	VIII.2.A-1	Producción forestal (o de servicios forestales) más racional	MEDIA
			VIII.2.A-2	Mejora de las salidas comerciales de productos forestales	MEDIA
VIII.2.B	¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y el desarrollo del empleo y otras funciones y condiciones socioeconómicas?	MEDIA	VIII.2.B-1	Más actividades/empleo en las explotaciones	MEDIA
			VIII.2.B-2	Más actividades en el medio rural debido a la producción primaria o secundaria en las explotaciones o debido a las etapas iniciales de transformación y comercialización	MEDIA
			VIII.2.B-3	Mayor atractivo de la zona para la población local o el turismo rural	POSITIVA
			VIII.2.B-4	Mantenimiento o aumento de la renta en las zonas rurales	NEGATIVA
VIII.2.C	¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la conservación y la mejora adecuada de la función protectora de la gestión forestal?	POSITIVA	VIII.2.C-1	Aplicación de medidas de protección adecuadas	POSITIVA
			VIII.2.C-2	Protección de tierras no arboladas y de intereses socioeconómicos	POSITIVA
VIII.3.A	¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación, protección y aumento adecuado de la diversidad biológica?	POSITIVA	VIII.3.A-1	Protección o mejora de la diversidad genética o de especies mediante la utilización en las medidas subvencionadas de especies de árboles autóctonas o mezclas con otras	POSITIVA
			VIII.3.A-2	Protección o mejora de la diversidad del hábitat mediante el mantenimiento de hábitats o ecosistemas forestales representativos, escasos o vulnerables que dependan de estructuras forestales o prácticas silvícolas específicas subvencionadas	POSITIVA
			VIII.3.A-3	Protección o mejora de la diversidad del hábitat mediante una interacción beneficiosa entre las zonas subvencionadas y el paisaje/campo de su entorno	POSITIVA
VIII.3.B	¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques mediante la conservación de su buen estado y vitalidad?	POSITIVA	VIII.3.B-1	Reducción en los daños a suelos y madera en pie derivados de operaciones silvícolas o de recolección	POSITIVA
			VIII.3.B-2	Prevención de daños (especialmente plagas y enfermedades) mediante estructuras forestales y prácticas silvícolas adecuadas	MEDIA
			VIII.3.B-3	Potencial de producción protegido o recuperado del daño causado por riesgos naturales	POSITIVA

Transv.1	¿En qué medida ha contribuido el programa a estabilizar la población rural?	NEGATIVA	Transv.1-1	El perfil de edad de la población que se beneficia de la ayuda contribuye a mantener y fomentar una estructura de población equilibrada.	NEGATIVA
			Transv.1-2	La distribución por sexo de la población beneficiaria de la ayuda contribuye a mantener y fomentar una estructura de población equilibrada	NEGATIVA
			Transv.1-3	El éxodo rural se ha reducido	NEGATIVA
Transv.2	¿En qué medida ha favorecido el programa la seguridad del empleo dentro y fuera de las explotaciones?	MEDIA	Transv.2-1	Creación o mantenimiento de empleo, directa o indirectamente, gracias al programa, en explotaciones agrícolas y forestales	MEDIA
			Transv.2-2	Creación o mantenimiento de empleo indirectamente gracias al programa, en empresas (distintas de explotaciones agrícolas o forestales) en zonas rurales o sectores relacionados con la agricultura	MEDIA
Transv.3	¿En qué medida ha favorecido el programa el mantenimiento o la mejora del nivel de ingresos de la comunidad rural?	POSITIVA	Transv.3-1	Mantenimiento o mejora, de forma directa o indirecta, de la renta de la población agraria gracias al programa	POSITIVA
			Transv.3-2	Mantenimiento o mejora, de forma directa o indirecta, de la renta de la población no agraria gracias al programa	POSITIVA
Transv.4	¿En qué medida ha mejorado el programa la situación del mercado para los productos agrícolas y forestales básicos?	NEGATIVA	Transv.4-1	La productividad ha mejorado y/o los costes se han reducido en los principales sectores de producción gracias al programa	NEGATIVA
			Transv.4-2	La posición en el mercado (calidad, etc.) de los principales sectores de producción ha mejorado gracias al programa	POSITIVA
			Transv.4-3	Evolución positiva del volumen de negocios y de los precios en los principales sectores de producción gracias al programa	NEGATIVA
Transv.5	¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?	POSITIVA	Transv.5-1	La combinación de medidas subvencionadas (entre diferentes capítulos y en el interior de los mismos) orientadas a la producción/desarrollo o al medio ambiente genera efectos medioambientales positivos	POSITIVA
			Transv.5-2	Los modelos de utilización de la tierra (incluida la localización/concentración del ganado) se han mantenido o desarrollado de forma beneficiosa para el medio ambiente	POSITIVA
			Transv.5-3	La utilización no sostenible de los recursos naturales y su contaminación se han suprimido o reducido al mínimo	MEDIA
			Transv.5-4	Mantenimiento o mejora del paisaje rural	POSITIVA
Transv.6	¿En qué medida han contribuido los dispositivos de aplicación a potenciar al máximo los efectos previstos de este programa?	MEDIA	Transv.6-1	Las medidas subvencionadas están concertadas y son complementarias de tal modo que produzcan sinergias gracias a su interacción en diferentes aspectos de los problemas/posibilidades del desarrollo rural	POSITIVA
			Transv.6-2	La participación en el programa (por parte de explotaciones, empresas, asociaciones, etc.) incluye a los que tienen mayor necesidad y/o potencial en materia de desarrollo rural en la zona abarcada por el programa (necesidad, pertinencia y puesta en marcha	MEDIA
			Transv.6-2	La participación en el programa (por parte de explotaciones, empresas, asociaciones, etc.) incluye a los que tienen mayor necesidad y/o potencial en materia de desarrollo	BAJA
			Transv.6-4	El efecto de peso muerto se ha evitado a través de la combinación de criterios de subvencionabilidad, diferenciación de primas y/o procedimientos y criterios para la selección de proyectos	MEDIA
			Transv.6-5	Las ventajas indirectas (especialmente los efectos suministrador) se han potenciado	POSITIVA

ANEJO V

C.5-1. ¿QUÉ CULTIVOS TENÍA EN LAS EXPLOTACIONES QUE HA CEDIDO, CUÁNTAS HECTÁREAS OCUPABA CADA UNA DE ELLOS, CUÁNTOS KG PRODUCÍA POR HA Y A CUÁNTO VENDÍA EL KG?

Cultivos	Ha	Kg	€/Kg
<input type="checkbox"/> 1
<input type="checkbox"/> 2
<input type="checkbox"/> 3
<input type="checkbox"/> 4
<input type="checkbox"/> 5
<input type="checkbox"/> 6
<input type="checkbox"/> 7
<input type="checkbox"/> 8
<input type="checkbox"/> NS

C.6- ¿CUÁL ERA SU DEDICACIÓN A LA EXPLOTACIÓN?

1 Total
 2 Parcial
 NS

C.7- ¿QUÉ RELACIÓN TIENE CON EL CESIONARIO DE SU EXPLOTACIÓN?

1 Familiar de primer grado
 2 Familiar con menor parentesco
 3 No familiar
 4 Banco o Servicio Público de transmisión de tierras
 NS

C.8- ¿TENÍA MANO DE OBRA NO FAMIAR EN LA EXPLOTACIÓN?

1 Sí 2 No → *Pasar a C.15-* NS

C.9- MANO DE OBRA NO FAMILIAR DE LA EXPLOTACIÓN DURANTE TODO EL AÑO:

	PERSONAS A TIEMPO COMPLETO		PERSONAS A TIEMPO PARCIAL	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ANTES DE LA CESIÓN	<input type="checkbox"/> 01	<input type="checkbox"/> 03	<input type="checkbox"/> 05	<input type="checkbox"/> 07

C.10- ¿CONTRATABA TRABAJADORES DE MANERA EVENTUAL?

1 Sí 2 No → *Pasar a C.11-* NS

C.10-1. ¿CUÁNTOS TRABAJADORES EVENTUALES SOLÍA CONTRATAR ANUALMENTE EN LA EXPLOTACIÓN?

29 NS

C.10-2. ¿CUÁLES ERAN LOS MESES DE MAYOR CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES TEMPORALES?

30

C.11- ¿TENÍA ENTRE SUS TRABAJADORES A PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA?

1 Sí
 2 No
 NS

C.12- INDIQUE LOS TRABAJADORES DE SU EXPLOTACIÓN ACTUAL SEGÚN LA EDAD

1 Menores de 30 años NS
 2 De 30 a 40 años NS
 3 Mayores de 40 años NS

C.13- ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES UNA VEZ REALIZADA LA CESIÓN? (Indicar el nº en cada caso)

1 Trabajando en la misma explotación
 2 Trabajando en distinta explotación
 3 Desempleo
 4 Jubilación
 NS

FIJOS	EVENTUALES
.....
.....
.....
.....

C.14- ¿QUÉ TIPO DE CONTRATO TENÍAN Y TIENEN LOS TRABAJADORES ANTES Y DESPUÉS DE LA CESIÓN? (Indicar el nº en cada caso)

	ANTES	DESPUÉS
<input type="checkbox"/> 1 Indefinido jornada completa	_____	_____
<input type="checkbox"/> 2 Indefinido media jornada	_____	_____
<input type="checkbox"/> 3 Temporal jornada completa	_____	_____
<input type="checkbox"/> 4 Temporal media jornada	_____	_____
<input type="checkbox"/> 5 Situación de desempleo	_____	_____
<input type="checkbox"/> 6 Otras ocupaciones no agrarias	_____	_____
<input type="checkbox"/> NS		

C.15- ANTES DE LA CESIÓN, ¿CUÁNTA MANO DE OBRA FAMILIAR TRABAJABA EN LA EXPLOTACIÓN? (Indicar el nº en cada caso, sin contar al titular)

A tiempo completo NS A tiempo parcial NS

C.16- ¿TIENE O TENÍA ALGUNA ACTIVIDAD ALTERNATIVA EN LA EXPLOTACIÓN?

1 Sí 2 No → **Pasar a Bloque D** NS

C.16.1- ¿QUÉ ACTIVIDAD ALTERNATIVA TIENE EN SU EXPLOTACIÓN?

- 1 Turismo rural
- 2 Artesanía
- 3 Otros - especificar _____

C.16.2- ¿CUÁNTOS TRABAJADORES DE SU EXPLOTACIÓN SE DEDICAN A ESTAS ACTIVIDADES?

- 1 HOMBRES _____ NS
- 2 MUJERES _____ NS

BLOQUE D. DATOS ECONÓMICOS DE LA EXPLOTACIÓN

D.1- ¿QUÉ TIPO DE CESIÓN HA REALIZADO Y QUÉ INGRESOS LE HA GENERADO?

- 1 Venta Cuantía que obtuvo NS
- 2 Arrendamiento Renta anual que le genera NS
- 3 Donación

D.2- ¿PODRÍA ESPECIFICAR CUÁL ES, APROXIMADAMENTE, EL GASTO QUE USTED REALIZABA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS ANUALMENTE?

	Euros
<input type="checkbox"/> 1 Semillas y plantas
<input type="checkbox"/> 2 Abonos
<input type="checkbox"/> 3 Alimentos del ganado
<input type="checkbox"/> 4 Protección fitopatológica / veterinarios
<input type="checkbox"/> 5 Conservación/repación de maquinaria
<input type="checkbox"/> 6 Energía y lubricantes
<input type="checkbox"/> 7 Conservación/repación de edificios
<input type="checkbox"/> 8 Material y pequeño utillaje
<input type="checkbox"/> 9 Coste de los trabajadores
<input type="checkbox"/> 10 Otros gastos
<input type="checkbox"/> 0 Ns/nc

D.3- LA RENTA MEDIA POR PERSONA DE SU COMUNIDAD ES DE 9.731 €, CON RESPECTO A ESTA CIFRA, ¿DÓNDE SE SITUARÍA USTED?

1 Por encima 2 Igual 3 Por debajo 0 Ns/Nc

D.4- ¿DESARROLLA USTED ALGUNA ACTIVIDAD LUCRATIVA AJENA A LA ACTIVIDAD AGRARIA?

- 1 Sí
- 2 No
- NS

D.4.1- ¿QUÉ ACTIVIDAD DESARROLLA Y QUÉ PORCENTAJE DE SU RENTA PROCEDERÍA DE ESTA OTRA ACTIVIDAD?

- 1 Turismo rural %
- 2 Artesanía o productos locales %
- 3 Empleos indirectos %
- 4 Otros %
- NS

F.4- NIVEL DE FORMACIÓN

- 1 Sin Estudios
- 2 Primaria
- 3 Secundaria

- 4 Estudios Superiores
- 0 (Ns/Nc)

F.5- ¿HA RECIBIDO ALGÚN TIPO DE FORMACIÓN REGLADA, OFICIAL, COMO AGRICULTOR?

- 1 Sí
- 2 No
- NS

→ *Pasa a la pregunta F.6*

F.5.1- ¿CUÁNTOS MESES

- 1 De 0 a 3 meses
- 2 De 4 a 6 meses
- 3 De 7 a 9 meses
- 4 De 10 meses a 1 año
- 5 Más de 1 año
- 0 (Ns/Nc)

F.6- ¿HA RECIBIDO ALGÚN TIPO DE FORMACIÓN NO REGLADA COMO AGRICULTOR?

- 1 Sí
- 2 No
- NS

→ *Pasa a la pregunta F.7*

F.6.1- ¿CUÁNTAS HORAS?

- 1 De 0 a 20 horas
- 2 De 21 a 40 horas
- 3 De 41 a 60 horas
- 4 De 61 a 80 horas
- 5 De 81 a 100 horas
- 0 (Ns/Nc)

F.7- SU RENTA TRAS EL PROGRAMA HA..... (incluir el porcentaje)

- 1 Aumentado %
- 2 Disminuido %
- 3 Sigue igual %
- NS

Muchas gracias por su colaboración

C.5 - ¿EN CUÁNTAS PARCELAS / EXPLOTACIONES SE DIVIDE SU EXPLOTACIÓN? ¿CUÁNTAS Ha OCUPA CADA UNA DE ELLAS?

		HECTÁREAS			
		HECTÁREAS		HECTÁREAS	
1		Parcela 1	_____	4	
2		Parcela 2	_____	5	
3		Parcela 3	_____	6	
NS				NS	

C.6- ¿TIENE CULTIVOS EN SU EXPLOTACIÓN?

1		Sí	→ Pasar a C.7-
2		No	
NS			

C.6.1 - ¿QUÉ CULTIVOS TIENE EN SU EXPLOTACIÓN, CUÁNTAS HECTÁREAS OCUPA CADA UNO DE ELLOS, CUÁNTOS KG PRODUCE POR HA Y A CUÁNTO VENDE EL KG?

Cultivos		Ha	Kg	€/Kg	
1		_____	_____	_____	NS
2		_____	_____	_____	NS
3		_____	_____	_____	NS
4		_____	_____	_____	NS
5		_____	_____	_____	NS
6		_____	_____	_____	NS
7		_____	_____	_____	NS
8		_____	_____	_____	NS
NS					NS

C.7- ¿CUÁL ES SU DEDICACIÓN A LA EXPLOTACIÓN?

1		Total
2		Parcial
NS		

C.8- ¿QUÉ RELACIÓN TIENE CON EL CEDENTE DE SU EXPLOTACIÓN?

1		Familiar de primer grado
2		Familiar con menor parentesco
3		No familiar
4		Banco o Servicio Público de transmisión de tierras
NS		

C.9- ¿TIENE MANO DE OBRA NO FAMIAR EN LA EXPLOTACIÓN?

1		Sí	2		No	→ Pasar a C.16-	NS	

C.10- MANO DE OBRA NO FAMILIAR DE LA EXPLOTACIÓN DURANTE TODO EL AÑO:

	PERSONAS A TIEMPO COMPLETO		PERSONAS A TIEMPO PARCIAL	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ANTES DE LA CESIÓN	NS 01	NS 03	NS 05	NS 07
DESPUÉS DE LA CESIÓN	NS 02	NS 04	NS 06	NS 08

C.11- ¿CONTRATA TRABAJADORES DE MANERA EVENTUAL?

1		Sí	2		No	→ Pasar a C.12-	NS	

C.11-1. ¿CUÁNTOS TRABAJADORES EVENTUALES SUELE CONTRATAR ANUALMENTE EN LA EXPLOTACIÓN?

29	_____
----	-------

NS	
----	--

C.11-2. ¿CUÁLES SON LOS MESES DE MAYOR CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES TEMPORALES?

30	_____
----	-------

C.12- ¿TIENE ENTRE SUS TRABAJADORES A PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA? **C.13- INDIQUE LOS TRABAJADORES DE SU EXPLOTACIÓN ACTUAL SEGÚN LA EDAD**

1 Sí
 2 No
 NS

1 Menores de 30 años NS
 2 De 30 a 40 años NS
 3 Mayores de 40 años NS

C.14- ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES UNA VEZ REALIZADA LA CESIÓN?

	FIJOS	EVENTUALES
<input type="checkbox"/> 1 Trabajando en la misma explotación	_____	_____
<input type="checkbox"/> 2 Trabajando en distinta explotación	_____	_____
<input type="checkbox"/> 3 Desempleo	_____	_____
<input type="checkbox"/> 4 Jubilación	_____	_____
<input type="checkbox"/> NS		

C.15- ¿QUÉ TIPO DE CONTRATO TENÍAN Y TIENEN LOS TRABAJADORES ANTES Y DESPUÉS DE LA CESIÓN?

	ANTES	DESPUÉS
<input type="checkbox"/> 1 Indefinido jornada completa	_____	_____
<input type="checkbox"/> 2 Indefinido media jornada	_____	_____
<input type="checkbox"/> 3 Temporal jornada completa	_____	_____
<input type="checkbox"/> 4 Temporal media jornada	_____	_____
<input type="checkbox"/> 5 Situación de desempleo	_____	_____
<input type="checkbox"/> 6 Otras ocupaciones no agrarias	_____	_____
<input type="checkbox"/> NS		

C.16- ANTES Y DESPUÉS DE LA CESIÓN, ¿CUÁNTA MANO DE OBRA FAMILIAR TRABAJABA EN LA EXPLOTACIÓN? (indicar el nº en cada caso, sin incluir al titular)

ANTES	<input type="checkbox"/> 1 A tiempo completo _____	<input type="checkbox"/> 2 A tiempo parcial _____	<input type="checkbox"/> NS
DESPUÉS	<input type="checkbox"/> 1 A tiempo completo _____	<input type="checkbox"/> 2 A tiempo parcial _____	<input type="checkbox"/> NS

BLOQUE D. DATOS ECONÓMICOS DE LA EXPLOTACIÓN

D.1- ¿PODRÍA ESPECIFICAR CUÁL ES, APROXIMADAMENTE, EL GASTO QUE USTED REALIZA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS ANUALMENTE?

	Euros
<input type="checkbox"/> 1 Semillas y plantas
<input type="checkbox"/> 2 Abonos
<input type="checkbox"/> 3 Alimentos del ganado
<input type="checkbox"/> 4 Protección fitopatológica / veterinarios
<input type="checkbox"/> 5 Conservación/repación de maquinaria
<input type="checkbox"/> 6 Energía y lubricantes
<input type="checkbox"/> 7 Conservación/repación de edificios
<input type="checkbox"/> 8 Material y pequeño utillaje
<input type="checkbox"/> 9 Coste de los trabajadores
<input type="checkbox"/> 10 Otros gastos
<input type="checkbox"/> 0 Ns/nc

D.2- LA RENTA MEDIA POR PERSONA DE SU COMUNIDAD ES DE 9.731 €, CON RESPECTO A ESTA CIFRA, ¿DÓNDE SE SITUARÍA USTED?

1 Por encima 2 Igual 3 Por debajo 0 Ns/Nc

D.3- ¿DESARROLLA USTED ALGUNA ACTIVIDAD LUCRATIVA AJENA A LA ACTIVIDAD AGRARIA?

- 1 Sí
- 2 No
- NS

D.3.1- ¿QUÉ ACTIVIDAD DESARROLLA Y QUÉ PORCENTAJE DE SU RENTA PROCEDERÍA DE ESTA OTRA ACTIVIDAD?

- 1 Turismo rural _____ %
- 2 Artesanía o productos locales _____ %
- 3 Empleos indirectos _____ %
- NS

D.4- ¿RECIBE USTED O HA RECIBIDO LA AYUDA A LA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES?

- 1 Sí
- 2 No
- NS

D.5- ¿ESTÁ USTED ACOGIDO A ALGUNA OTRA AYUDA?

- 1 Sí
- 2 No

D.5.1- ¿A CUÁL Y A CUÁNTO ASCIENDE?

.....

D.6- ¿CUÁL ES NIVEL DE INGRESOS FAMILIARES ANUALES? (SÓLO DE LOS FAMILIARES QUE VIVEN CON USTED)

- 1 Menos de 6.000 €
- 2 De 6.001 a 8.000 €
- 3 De 8.001 a 10.000 €
- 4 De 10.001 a 12.000 €
- 5 De 12.001 a 14.000 €
- 6 De 14.001 a 16.000 €
- 7 De 16.001 a 18.000 €
- 8 De 18.001 a 20.000 €
- 9 Más de 20.000 €
- NS

BLOQUE E. PREGUNTAS DE OPINIÓN

E.1- RESPECTO A LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ¿CUÁL ES SU POSICIONAMIENTO, SIENDO 1= TOTALMENTE DE ACUERDO, 2= DE ACUERDO, 3= INDIFERENTE, 4= EN DESACUERDO, 5= TOTALMENTE EN DESACUERDO Y 6= NS/NC?

1	2	3	4	5	6
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- Los procedimientos administrativos a realizar han sido sencillos
- La información recibida sobre la medida ha sido clara
- En la zona se han entregado todas las ayudas posibles
- La administración pública ha dado facilidades a la hora de realizar los trámites
- Los trámites y condiciones administrativas son un obstáculo que dificulta la ejecución

E.2- ¿CÓMO CONOCIÓ LA AYUDA?

- 1 Familiares, amigos y conocidos
- 2 Medios de comunicación
- 3 Ayuntamiento
- 4 Comunidad Autónoma
- 5 Asociaciones agrícolas y ganaderas
- 6 Asociaciones ecologistas
- 7 Empresas privadas
- 8 (Otros)

E.3- ¿CREE QUE LA AGRICULTURA CONTRIBUYE A QUE HAYA UNA FIJACIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO?

- 1 Sí, si no fuera por la agricultura el municipio estaría despoblado.
- 2 Sí pero, aunque la agricultura genera bastante empleo, en la zona no es la actividad que más contribuye a la fijación de la población.
- 3 No creo que la agricultura contribuya a fijar la población en la zona.
- 4 No puesto que cada vez hay menos volumen de población en la zona.
- 0 (Ns/Nc)

BLOQUE F. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DEL BENEFICIARIO

F.1- AÑO DE NACIMIENTO

.....

F.2- SEXO

- 1 Varón
- 2 Mujer

F.3- NÚMERO DE MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR ANTES Y DESPUÉS DE LA CESIÓN

Antes

Después

F.4- NIVEL DE FORMACIÓN

Sin Estudios Estudios Superiores

Primaria (Ns/Nc)

Secundaria

F.5- ¿HA RECIBIDO ALGÚN TIPO DE FORMACIÓN REGLADA COMO AGRICULTOR?

Sí

No

→ *Pasa a la pregunta F.6*

F.5.1- ¿CUÁNTOS MESES

De 0 a 3 meses

De 4 a 6 meses

De 7 a 9 meses

De 10 meses a 1 año

Más de 1 año

(Ns/Nc)

F.6- ¿HA RECIBIDO ALGÚN TIPO DE FORMACIÓN NO REGLADA COMO AGRICULTOR?

Sí

No

→ *Pasa a la pregunta F.7*

F.6.1- ¿CUÁNTAS HORAS?

De 0 a 20 horas

De 21 a 40 horas

De 41 a 60 horas

De 61 a 80 horas

De 81 a 100 horas

(Ns/Nc)

F.7- SU RENTA TRAS EL PROGRAMA HA.....

Aumentado% Disminuido% Sigue igual%

Muchas gracias por su colaboración



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL



ENCUESTA A BENEFICIARIOS PARA LA EVALUACIÓN FINAL DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA PARA ZONAS DESFAVORECIDAS

Los datos facilitados para la formación de censos y estadísticas serán objeto de absoluto secreto. Los datos estadísticos no podrán facilitarse ni publicarse mas que en forma numérica sin referencia alguna de carácter individual (Art.º 139 del Reglamento de la Ley Estadística).

BLOQUE A. IDENTIFICACIÓN

Nº Cuestionario

Cód. Municipio

Tipo de Zona

BLOQUE B. DATOS DE CONTROL

Encuestador: _____

Hora comienzo: _____

Hora finalización: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Incidencias: _____

BLOQUE C. DATOS NO ECONÓMICOS DE LA EXPLOTACIÓN

C.1 - ¿CUÁNTAS HECTÁREAS TIENE SU EXPLOTACIÓN?

..... Ha

C.2 - ¿CUÁL ERA LA SAU DE SU EXPLOTACIÓN ANTES Y DESPUÉS DE RECIBIR LA AYUDA?

Antes

Después

C.3 - ¿APLICA USTED AGRICULTURA ECOLÓGICA EN SU EXPLOTACIÓN?

Sí No

C.4 - DE LAS SIGUIENTES PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, DÍGAME CUALES APLICA Y APLICABA EN SU EXPLOTACIÓN Y CUAL HA SIDO LA EVOLUCIÓN DE SU USO: (marcar sólo las que utiliza indicando las Ha en las que se aplica y, cuando corresponda, la cantidad que se aplica)

	Si		No		Ns/Nc		ANTES		DESPUÉS		
							Ha	Cantidad	Ha	Cantidad	
<input type="text" value="1"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Control integrado de los cultivos
<input type="text" value="2"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Producción integrada de los cultivos
<input type="text" value="3"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Carga ganadera por Ha
<input type="text" value="4"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Uso de plaguicidas
<input type="text" value="5"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Uso de agua: cultivos de regadío
<input type="text" value="6"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Uso de fitosanitarios

C.5 - ¿TIENE USTED CULTIVOS HERBÁCEOS EN SU EXPLOTACIÓN?

Sí → No → *Pasa a pregunta C.6*

No → *Pasa a pregunta C.6*

Ns/Nc

C.5.1 - ¿ABONA USTED ESOS CULTIVOS CON ESTIERCOL?

Sí → No → *Pasa a pregunta c.5.2*

No → *Pasa a pregunta c.5.2*

Ns/Nc

C.5.1a ¿CON QUÉ TIPO DE ESTIÉRCOL? ¿QUÉ DOSIS EMPLEA POR Ha?

<input type="text" value="1"/> Equino	DOSIS	<input type="text" value="4"/> Lombricompuesto	Dosis
<input type="text" value="2"/> Bovino		<input type="text" value="0"/> (Otros)	
<input type="text" value="3"/> Gallina		<input type="text" value="0"/> Ns/Nc	

C.5.2- ¿ABONA USTED CON ABONO QUÍMICO NITROGENADO?

Sí → *Pasa a pregunta C.6*

No → *Pasa a pregunta C.6*

Ns/Nc

C.5.2a ¿QUÉ TIPO DE ABONO UTILIZA?

..... Ns/Nc

C.5.2b ¿CUÁNTOS KG DE ESTE ABONO UTILIZA POR Ha?

..... Kg/Ha

A TODOS

C.6- ¿CONTRATABA O CONTRATA MANO DE OBRA NO FAMIAR EN LA EXPLOTACIÓN?

Sí No → *Pasar a C.11-*

C.7- MANO DE OBRA DE LA EXPLOTACIÓN NO FAMILIAR DURANTE TODO EL AÑO

	PERSONAS A TIEMPO COMPLETO		PERSONAS A TIEMPO PARCIAL	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ANTES DE LA AYUDA	NS <input type="text"/> 01	NS <input type="text"/> 03	NS <input type="text"/> 05	NS <input type="text"/> 07
DESPUÉS DE LA AYUDA	NS <input type="text"/> 02	NS <input type="text"/> 04	NS <input type="text"/> 06	NS <input type="text"/> 08

C.8- ¿CONTRATA O CONTRATABA TRABAJADORES DE MANERA EVENTUAL?

1 Sí
 2 No
 → *Pasar a C.11-*
 NS

C.8-1 ¿CUÁNTOS TRABAJADORES EVENTUALES SUELE CONTRATAR ANUALMENTE EN LA EXPLOTACIÓN?

29
 NS

C.8-2. ¿CUÁLES SON LOS MESES DE MAYOR CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES TEMPORALES?

30

C.9- ¿TIENE ENTRE SUS TRABAJADORES A PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA?

1 Sí
 2 No
 NS

C.10- INDIQUE LOS TRABAJADORES DE SU EXPLOTACIÓN ACTUAL SEGÚN LA EDAD

1 Menores de 30 años NS
 2 De 30 a 40 años NS
 3 Mayores de 40 años NS

C.11- ¿TIENE ALGUNA ACTIVIDAD ALTERNATIVA EN LA EXPLOTACIÓN?

1 Sí
 2 No
 → *Pasar a Bloque D*
 NS

C.11-1. ¿QUÉ OTRAS ACTIVIDADES ALTERNATIVAS TIENE EN SU EXPLOTACIÓN?

1 Turismo rural
 2 Artesanía
 3 Otros - especificar
 ¿Cuál?

C.11-2. ¿CUÁNTOS TRABAJADORES DE SU EXPLOTACIÓN SE DEDICAN A ESTAS ACTIVIDADES?

1 HOMBRES NS
 2 MUJERES NS

BLOQUE D. DATOS ECONÓMICOS DE LA EXPLOTACIÓN

D.1- ¿TIENE CULTIVOS EN SU EXPLOTACIÓN?

1 Sí
 2 No
 → *Pasar a D.2-*
 NS

D.1-1. HABLANDO DE LOS CULTIVOS, DÍGAME QUÉ CULTIVOS TIENE EN SU EXPLOTACIÓN, CUÁNTAS Ha DEDICA A CADA UNO DE ELLOS, CUÁNTOS KG PRODUCE POR Ha Y CUÁNTA GANANCIA OBTIENE POR KG (marcar sólo los que tenga):

	Cultivos	Ha	Kg	€/Kg	
<input type="text"/> 1 <input type="text"/>	<input type="text"/> NS <input type="text"/>
<input type="text"/> 2 <input type="text"/>	<input type="text"/> NS <input type="text"/>
<input type="text"/> 3 <input type="text"/>	<input type="text"/> NS <input type="text"/>
<input type="text"/> 4 <input type="text"/>	<input type="text"/> NS <input type="text"/>
<input type="text"/> 5 <input type="text"/>	<input type="text"/> NS <input type="text"/>
<input type="text"/> 6 <input type="text"/>	<input type="text"/> NS <input type="text"/>
<input type="text"/> 7 <input type="text"/>	<input type="text"/> NS <input type="text"/>
<input type="text"/> 8 <input type="text"/>	<input type="text"/> NS <input type="text"/>
<input type="text"/> NS <input type="text"/>	<input type="text"/> NS <input type="text"/>

D.2 - ¿TIENE GANADO EN SU EXPLOTACIÓN?

1 Sí
 2 No
 → *Pasar a D.3-*
 NS

D.2-1. ¿CUÁNTAS CABEZAS DE GANADO TIENE?

		LECHE	CARNE	
<input type="text"/> 1 <input type="text"/>	Ganado bovino adulto	<input type="text"/> NS <input type="text"/>
<input type="text"/> 2 <input type="text"/>	Ganado bovino no adulto	<input type="text"/> NS <input type="text"/>
<input type="text"/> 3 <input type="text"/>	Ganado caprino	<input type="text"/> NS <input type="text"/>
<input type="text"/> 4 <input type="text"/>	Ganado ovino	<input type="text"/> NS <input type="text"/>
<input type="text"/> 5 <input type="text"/>	Ganado equino	<input type="text"/> NS <input type="text"/>
<input type="text"/> 6 <input type="text"/>	Ganado porcino	<input type="text"/> NS <input type="text"/>
<input type="text"/> 7 <input type="text"/>	Aves de corral	<input type="text"/> NS <input type="text"/>
<input type="text"/> 8 <input type="text"/>	Otros	<input type="text"/> NS <input type="text"/>

D.2-2. ¿CUÁNTO GANA APROXIMADAMENTE AL AÑO DE LA VENTA DE LA LECHE? (SÓLO A LOS QUE TENÍAN VACAS DE LECHE)

..... €

D.3-3. ¿CUÁNTAS ANIMALES VENDE AL AÑO Y POR CUÁNTO APROXIMADAMENTE CADA UNO?

	CABEZAS	€ / CABEZA	TOTAL	
<input type="checkbox"/> 1 Ganado bovino adulto	<input type="checkbox"/> NS
<input type="checkbox"/> 2 Ganado bovino no adulto	<input type="checkbox"/> NS
<input type="checkbox"/> 3 Ganado caprino	<input type="checkbox"/> NS
<input type="checkbox"/> 4 Ganado ovino	<input type="checkbox"/> NS
<input type="checkbox"/> 5 Ganado equino	<input type="checkbox"/> NS
<input type="checkbox"/> 6 Ganado porcino	<input type="checkbox"/> NS
<input type="checkbox"/> 7 Aves de corral	<input type="checkbox"/> NS
<input type="checkbox"/> 8 Otros	<input type="checkbox"/> NS

A TODOS

D.3- ¿CUÁL ES LA CANTIDAD, EN EUROS, QUE HA RECIBIDO USTED COMO PAGO O COMPENSACIÓN POR ZONA DESFAVORECIDA?

..... € NS

D.4- ¿PODRÍA ESPECIFICAR CUÁL ES, APROXIMADAMENTE, EL GASTO QUE USTED REALIZA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS ANUALMENTE?

	Euros
<input type="checkbox"/> 1 Semillas y plantas
<input type="checkbox"/> 2 Abonos
<input type="checkbox"/> 3 Alimentos del ganado
<input type="checkbox"/> 4 Protección fitopatológica / veterinarios
<input type="checkbox"/> 5 Conservación/repación de maquinaria
<input type="checkbox"/> 6 Energía y lubricantes
<input type="checkbox"/> 7 Conservación/repación de edificios
<input type="checkbox"/> 8 Material y pequeño utillaje
<input type="checkbox"/> 9 Otros gastos
<input type="checkbox"/> 0 Ns/nc

D.5- LA RENTA MEDIA POR PERSONA DE SU COMUNIDAD ES DE 6.203 €, CON RESPECTO A ESTA CIFRA, ¿DÓNDE SE SITUARÍA USTED?

1 Por encima 2 Igual 3 Por debajo 0 Ns/Nc

D.6- ¿DE LOS INGRESOS QUE OBTIENE AL AÑO, ¿QUÉ PROPORCIÓN PROCEDE DE SU EXPLOTACIÓN Y QUÉ PROPORCIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES QUE TENGA LA FAMILIA AJENAS A LA EXPLOTACIÓN?

D.6.1 ¿DE QUÉ ACTIVIDAD PROCEDEN LOS INGRESOS NO AGRARIOS? (marcar tres opciones como máximo y los % que representarían)

<input type="checkbox"/> 1 Explotación %	<input type="checkbox"/> 1 Pensión de algún miembro %
<input type="checkbox"/> 2 Otras %	<input type="checkbox"/> 2 Trabajo del cónyuge fuera de la exp. %
<input type="checkbox"/> 3 Ns/Nc		<input type="checkbox"/> 3 Trabajo de algún hijo del núcleo %
		<input type="checkbox"/> 4 Trabajo propio fuera de la exp. %
		<input type="checkbox"/> 5 Turismo rural %
		<input type="checkbox"/> 6 Artesanía o productos locales %
		<input type="checkbox"/> 7 Empleos indirectos %
		<input type="checkbox"/> 8 Otras rentas (fondos, alquileres,...) %
		<input type="checkbox"/> 9 Otros %
		<input type="checkbox"/> 0 Ns/nc %

Si es igual a 100, pasar a D.7.

SÓLO A LOS QUE TIENEN TRABAJADORES

D.7- APROXIMADAMENTE, ¿CUÁL ES EL GASTO MENSUAL QUE LE ORIGINAN SUS TRABAJADORES?

..... € 0 Ns/nc

A TODOS

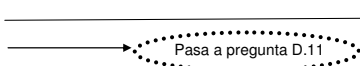
D.8- ¿HA HABIDO VARIACIÓN EN EL PRECIO DE SUS PRODUCTOS D.8.1- ANTES Y DESPUÉS DEL PROGRAMA DE AYUDAS? ¿CUÁL HA SIDO EL SENTIDO Y EL PORCENTAJE DE ESTA VARIACIÓN?

<input type="checkbox"/> 1 Sí %	<input type="checkbox"/> 1 Ha aumentado %
<input type="checkbox"/> 2 No		<input type="checkbox"/> 2 Ha disminuido %
<input type="checkbox"/> NS		<input type="checkbox"/> NS	

A TODOS

D.9- ¿HA HABIDO VARIACIÓN EN EL VOLUMEN DE VENTAS ANTES Y DESPUÉS DEL PROGRAMA DE AYUDAS?

1 Sí
 2 No
 NS



D.9.1- ¿CUÁL HA SIDO EL SENTIDO Y EL PORCENTAJE DE ESTA VARIACIÓN?

1 Ha aumentado %
 2 Ha disminuido %
 NS

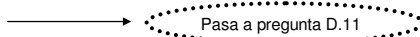
D.9.2- ¿CUÁLES ERAN Y SON SUS VENTAS ANUALES BRUTAS, ANTES Y DESPUÉS DE LAS AYUDAS?

Antes NS
 Después NS

A TODOS

D.10- ¿HA REALIZADO ALGUNA INVERSIÓN EN LA EXPLOTACIÓN (QUE NO HAYA SIDO SUBVENCIONADA) TRAS LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA?

1 Sí
 2 No



D.10.1- ¿A QUÉ FUE DESTINADA Y CUÁL FUE EL COSTE DE LA INVERSIÓN?

1 MAQUINARIA €
 2 EDIFICACIONES €
 3 ADQUISICIÓN DE TIERRAS €
 4 OTRAS INVERSIONES €

TIPO DE INVERSIÓN CANTIDAD €

D.10.2- SI NO SE HUBIESE ACOGIDO AL PROGRAMA, ¿HABRÍA REALIZADO ESTAS INVERSIONES?

1 Sí
 2 No
 NS

D.11- ¿ESTÁ USTED ACOGIDO A ALGUNA OTRA AYUDA?

1 Sí
 2 No

D.11.1- ¿A CUÁL Y A CUANTO ASCIENDE EL IMPORTE QUE RECIBE?

.....

D.12- ¿CUÁL ES NIVEL DE INGRESOS FAMILIARES ANUALES? (SÓLO DE LOS FAMILIARES QUE VIVEN CON USTED)

1 Menos de 6.000 €
 2 De 6.001 a 8.000 €
 3 De 8.001 a 10.000 €
 4 De 10.001 a 12.000 €
 5 De 12.001 a 14.000 €
 6 De 14.001 a 16.000 €
 7 De 16.001 a 18.000 €
 8 De 18.001 a 20.000 €
 9 Más de 20.000 €
 NS

BLOQUE E. PREGUNTAS DE OPINIÓN

E.1- ¿CONSIDERA USTED QUE SUFRE UNA PÉRDIDA DE RENTA SI SE E.1.1- ¿QUÉ PORCENTAJE DE RENTA CREE QUE PIERDE POR ESTE MOTIVO? COMPARA CON OTRAS EXPLOTACIONES SITAS EN ZONAS NO DESFAVORECIDAS?

1 Sí %
 2 No *Pasa a la pregunta E.2*
 NS

E.2- LA PRIMA RECIBIDA EN MATERIA DE INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA EN SU OPINIÓN ES.....

1 Más que suficiente para compensar las dificultades que supone cultivar en esta zona
 2 Suficiente para compensar las dificultades que supone cultivar en esta zona
 3 Insuficiente para compensar las dificultades que supone cultivar en esta zona
 NS

E.3- ¿CREE QUE LAS INDEMNIZACIONES COMPENSATORIAS TIENE ALGUNA INFLUENCIA EN QUE LOS AGRICULTORES SIGAN CULTIVANDO AÑO TRAS AÑO?

1 Sí 2 No NS

E.4- RESPECTO A LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ¿CUÁL ES SU POSICIONAMIENTO, SIENDO 1= TOTALMENTE DE ACUERDO, 2= DE ACUERDO, 3= INDIFERENTE, 4= EN DESACUERDO, 5= TOTALMENTE EN DESACUERDO Y (6= NS/NC)?

1	2	3	4	5	6

Su calidad de vida ha mejorado a partir de recibir la ayuda
 Los procedimientos administrativos a realizar han sido sencillos
 La información recibida sobre la medida compensatoria ha sido suficiente y buena
 En la zona se han entregado todas las ayudas posibles
 La zona cumple todos los requisitos para poder optar a esta medida
 La administración pública ha dado facilidades a la hora de realizar los trámites
 Los trámites y condiciones administrativas son un obstáculo que dificulta la ejecución

E.5- ¿CÓMO CONOCIÓ LA AYUDA?

<input type="checkbox"/> 1	Familiares, amigos y conocidos	<input type="checkbox"/> 5	Asociaciones agrícolas y ganaderas
<input type="checkbox"/> 2	Medios de comunicación	<input type="checkbox"/> 6	Asociaciones ecologistas
<input type="checkbox"/> 3	Ayuntamiento	<input type="checkbox"/> 7	Empresas privadas
<input type="checkbox"/> 4	Comunidad Autónoma	<input type="checkbox"/> 8	(Otros)

E.6- ¿CREE QUE LA AGRICULTURA CONTRIBUYE A QUE HAYA UNA FIJACIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO?

<input type="checkbox"/> 1	Sí, si no fuera por la agricultura el municipio estaría despoblado.
<input type="checkbox"/> 2	Sí, pero aunque la agricultura genera bastante empleo en la zona, no es la actividad que más contribuye a la fijación de la población.
<input type="checkbox"/> 3	No creo que la agricultura contribuya a fijar la población en la zona.
<input type="checkbox"/> 4	No puesto que cada vez hay menos volumen de población en la zona.
<input type="checkbox"/> 0	(Ns/Nc)

E.7- ¿CUÁL CREE QUE ES EL OBJETIVO DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA?

<input type="checkbox"/> 1	Fijación de la población
<input type="checkbox"/> 2	Mejora y protección del medio ambiente
<input type="checkbox"/> 3	Las dos anteriores
<input type="checkbox"/> 4	Ninguna de las anteriores
<input type="checkbox"/> 0	(Ns/Nc)

E.8- ¿HA SUPUESTO ALGÚN PERJUICIO PARA USTED EL HECHO DE TENER QUE CUMPLIR CON LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS?

<input type="checkbox"/> 1	Sí	<input type="checkbox"/> 2	No	<input type="checkbox"/> NS
----------------------------	----	----------------------------	----	-----------------------------

E.9- AL RECIBIR LA AYUDA, ¿POR CUÁNTO TIEMPO SE HA COMPROMETIDO A MANTENER LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE ÉSTA CONLLEVA?

<input type="checkbox"/> 1	1 año	<input type="checkbox"/> 2	3 años	<input type="checkbox"/> 3	5 años	<input type="checkbox"/> 0	(Ns/Nc)
----------------------------	-------	----------------------------	--------	----------------------------	--------	----------------------------	---------

BLOQUE F. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DEL BENEFICIARIO

F.1- AÑO DE NACIMIENTO

.....

F.2- SEXO

<input type="checkbox"/> 1	Varón
<input type="checkbox"/> 2	Mujer

F.3- NÚMERO DE MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR ANTES Y DESPUÉS DE LA AYUDA

<input type="checkbox"/> 1	Antes	<input type="checkbox"/> NS
<input type="checkbox"/> 2	Después	<input type="checkbox"/> NS

F.4- NIVEL DE FORMACIÓN

<input type="checkbox"/> 1	Sin Estudios	<input type="checkbox"/> 4	Estudios Superiores
<input type="checkbox"/> 2	Primaria	<input type="checkbox"/> 0	(Ns/Nc)
<input type="checkbox"/> 3	Secundaria		

F.5- ¿HA RECIBIDO ALGÚN TIPO DE FORMACIÓN REGLADA COMO AGRICULTOR?

<input type="checkbox"/> 1	Sí
<input type="checkbox"/> 2	No	→ Pasa a la pregunta F.6
<input type="checkbox"/> NS		

F.5.1- ¿CUÁNTOS MESES

<input type="checkbox"/> 1	De 0 a 3 meses
<input type="checkbox"/> 2	De 4 a 6 meses
<input type="checkbox"/> 3	De 7 a 9 meses
<input type="checkbox"/> 4	De 10 meses a 1 año
<input type="checkbox"/> 5	Más de 1 año
<input type="checkbox"/> 0	(Ns/Nc)

F.6- ¿HA RECIBIDO ALGÚN TIPO DE FORMACIÓN NO REGLADA COMO AGRICULTOR?

<input type="checkbox"/> 1	Sí
<input type="checkbox"/> 2	No	→ Pasa a la pregunta F.7
<input type="checkbox"/> NS		

F.6.1- ¿CUÁNTAS HORAS?

<input type="checkbox"/> 1	De 0 a 20 horas
<input type="checkbox"/> 2	De 21 a 40 horas
<input type="checkbox"/> 3	De 41 a 60 horas
<input type="checkbox"/> 4	De 61 a 80 horas
<input type="checkbox"/> 5	De 81 a 100 horas
<input type="checkbox"/> 0	(Ns/Nc)

F.7- ¿CUÁL ES SU DEDICACIÓN A LA EXPLOTACIÓN ANTES Y DESPUÉS DE LA AYUDA?

ANTES				DESPUÉS					
<input type="checkbox"/> 1	Total	<input type="checkbox"/> 2	Parcial	<input type="checkbox"/> NS	<input type="checkbox"/> 1	Total	<input type="checkbox"/> 2	Parcial	<input type="checkbox"/> NS

F.8- ¿TIENE ALGÚN OTRO TRABAJO A PARTE DE LA EXPLOTACIÓN

- 1 Sí
- 2 No
- NS

→ *Pasa a la pregunta F.9*

F.8.1- ¿CUÁNTO TIEMPO DEDICA A LA EXPLOTACIÓN AGRARIA?

- 1 Menos del 50% del tiempo
- 2 Entre el 50% y el 75 % del tiempo
- 3 Más del 75% del tiempo
- 4 (Ns/Nc)

A TODOS

F.9- SU RENTA TRAS EL PROGRAMA HA..... (Indicar el porcentaje)

1 Aumentado% 2 Disminuido% 3 Sigue igual% NS

Muchas gracias por su colaboración

d.5 ¿CONOCE OTRAS AYUDAS A LA AGRICULTURA? 1 Sí 0 No

¿Cuáles?

d.6 EN SU OPINIÓN, EL PLAZO PARA SOLICITAR LA AYUDA HA SIDO: 1 Amplio
 2 Suficiente
 3 Insuficiente

A LA HORA DE RELLENAR LOS IMPRESOS DE SOLICITUD:

d.7 ¿LE AYUDARON A LA HORA DE CUMPLIMENTAR LOS IMPRESOS? 1 Sí 0 No

d.8 ¿A QUÉ ORGANIZACIÓN U ORGANISMO CONSULTÓ?

d.10 ESTOS IMPRESOS LE PARECIERON:

d.9 ¿FUE GRATUITA ESA CONSULTA? 1 Sí 0 No

1 Fáciles
 2 Normales
 3 Difíciles

SOBRE LOS COMPROMISOS DE LA AYUDA:

d.11 ¿CONOCE LOS COMPROMISOS A LOS QUE ESTÁ OBLIGADO POR ACOGERSE A LA AYUDA? 1 Sí 0 No

d.12 ¿ESTOS LE PARECEN? 1 Adecuados
 2 Excesivos
 3 Insuficientes
 4 No sabe/No contesta

RESPECTO A LAS AYUDAS:

d.13 ¿QUÉ LE HIZO DUDAR MÁS A LA HORA DE DECIDIR ACOGERSE A LA AYUDA? (Señalar tantas como sea necesario)

- 1 Plazos de solicitud
- 2 Posibles gastos adicionales
- 3 Compromisos de las Ayudas
- 4 Cuantía de las Ayudas
- 5 Otras causas:
- 6 No tuve dudas

RESPECTO AL CUADERNO DE EXPLOTACIÓN:

d.14 ¿LLEVA EL CUADERNO DE EXPLOTACIÓN AL DÍA? 1 Sí 0 No

¿Por qué motivo?

d.15 ¿LE PARECE SENCILLO DE COMPLETAR? 1 Sí 0 No

¿Por qué?

ANÁLISIS

d.16 ¿REALIZA ANÁLISIS QUÍMICOS DEL TERRENO? 1 Sí 0 No

d.17 ¿POR QUÉ?

BLOQUE E. DATOS DE LA EXPLOTACIÓN

e.1 SUPERFICIE TOTAL DE LA EXPLOTACIÓN EN HA.

e.2 ¿EXISTEN DENTRO DE SU EXPLOTACIÓN TIERRAS AGRÍCOLAS PROTEGIDAS POR MOTIVOS MEDIOAMBIENTALES? 1 Sí 0 No 2 No sabe

e.3 ¿QUÉ PORCENTAJE OCUPAN RESPECTO DE LA EXPLOTACIÓN?

e.4 REGIMEN JURÍDICO DE LA EXPLOTACIÓN: La superficie que explota la tiene:

	1 EN PROPIEDAD	2 EN ARRENDAMIENTO	3 EN APARCERÍA	4 OTRO TIPO
Superficie (ha)				

(*) Describir: TIPO (ha)

e.5 PRINCIPALES CULTIVOS EN LA EXPLOTACIÓN

CULTIVO	SUPERFICIE	PRODUCCIÓN	SECANO O REGADÍO	CANTIDAD TOTAL DE AGUA DE RIEGO	RECIBE AYUDA AGROAMBIENTAL		
					1	2	3
					<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> No
					<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> No
					<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> No
					<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> No
					<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> No
					<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> No
					<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> No
					<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> No

e.6 ¿CONTINUARÁ CON LA ACTIVIDAD AGROAMBIENTAL CUANDO FINALICE EL PERIODO DE AYUDAS?

1 Sí 0 No

e.7 INDICAR EN SU CASO, RAZAS/VARIEDADES EN PELIGRO PRESENTES EN SU EXPLOTACIÓN

RAZAS/VARIEDADES	INDIVIDUOS/ha

e.8 GANADO DE LA EXPLOTACIÓN

¿DISPONE DE GANADERÍA EN LA EXPLOTACIÓN?

1 Sí 0 No

	ANTES DE LA AYUDA (número de cabezas)	DESPUÉS DE LA AYUDA (número de cabezas)
A VACUNO (más de 2 años)		
B VACUNO (6 meses – 2 años)		
C VACUNO (menores de 6 meses)		
D EQUIDOS (más de 6 meses)		
E OVEJAS y/o CABRAS		
F PORCINO		
G GALLINAS		

Pasa a BLOQUE F

e.9 TIPO DE EXPLOTACIÓN DEL GANADO: 1 EXTENSIVA 2 INTENSIVA 3 SEMIEXTENSIVA

e.10 SUPERFICIE CON APLICACIÓN REDUCIDA DE ESTIÉRCOL POR HA O CARGA GANADERA REDUCIDA ha

e.11 ¿REALIZA GANADERÍA ECOLÓGICA? 1 Sí 0 No

e.12 ¿SOBRE QUE SUPERFICIE? 1 Pastos y rastrojeras 2 Sistemas adeshados 3 Prados y pastizales

BLOQUE F. DATOS ECONÓMICOS DE LA EXPLOTACIÓN

f.1 ¿HA REALIZADO ALGUNA INVERSIÓN EN LA EXPLOTACIÓN, O TIENE INTENCIÓN DE REALIZARLA, DESPUÉS DE ACOGERSE A LA AYUDA? 1 Sí 0 No

f.2 ¿QUÉ INVERSIONES HA REALIZADO O VA A REALIZAR? (señalar tantas como sea necesario)

- 1 MAQUINARIA
- 2 APEROS
- 3 EQUIPAMIENTO PARA REGADÍOS
- 4 MANTENIMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
- 5 ADQUISICIÓN DE TIERRAS
- 6 OTRAS INVERSIONES EN LA EXPLOTACIÓN

Pasa a Mano de Obra

f.3 ¿LAS HABRÍA REALIZADO DEL MISMO MODO SI NO SE HUBIESE ACOGIDO AL PROGRAMA DE AYUDAS AGROAMBIENTALES? 1 Sí 0 No 2 En parte

MANO DE OBRA

f.4 ASALARIADA

	PERSONAS A DEDICACIÓN PLENA		PERSONAS A TIEMPO PARCIAL	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ANTES DE LA AYUDA				
CON LA AYUDA				

Número de trabajadores según edad: menores de 30 30 – 40 mayores de 40

f.5 FAMILIAR (no asalariada)

	PERSONAS A DEDICACIÓN PLENA		PERSONAS A TIEMPO PARCIAL	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ANTES DE LA AYUDA				
CON LA AYUDA				

Número de trabajadores según edad: menores de 30 30 – 40 mayores de 40

f.6 ¿HA CONTRATADO A ALGUIEN O HA MANTENIDO ALGÚN PUESTO DE TRABAJO EN LA EXPLOTACIÓN, POR DISPONER DE LA AYUDA? 1 Sí 0 No

- A) ¿Cuántos puestos de trabajo? PERSONAS
- B) Distribución por sexos: HOMBRES MUJERES
- C) Distribución por edades: menores de 30 30 – 40 mayores de 40

RENTA

f.7 INGRESOS

A) Con la Ayuda sus ingresos han: 1 AUMENTADO 2 DISMINUIDO 3 NO HAN VARIADO

B) ¿Qué porcentaje de sus ingresos le suponen las Ayudas?

- 1 0 <20% 2 20 – 40% 3 40 – 60% 4 60 – 80% 5 >80%

f.8 GASTOS

Desde que tiene la Ayuda sus gastos han: 1 AUMENTADO 2 DISMINUIDO 3 NO HAN VARIADO

BLOQUE H. ASPECTOS AMBIENTALES

h.1. SUPERFICIE ACOGIDA A LA AYUDA EN ha

- H. EXTENSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA. (BARBECHO MEDIOAMBIENTAL)
- I. EXTENSIFICACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA Y FLORA
- J. GIRASOL DE SECANO EN LA ROTACIÓN
- K. CONTROL INTEGRADO
- L. PRODUCCIÓN INTEGRADA
- M. AGRICULTURA ECOLÓGICA
- N. LUCHA CONTRA LA EROSIÓN EN MEDIOS FRÁGILES (CULTIVOS LEÑOSOS)
- O. ACTUACIÓN SOBRE ARROZALES
- P. SOBRESIEMBRA DE CEREAL
- Q. AHORRO DE AGUA DE RIEGO Y FOMENTO DE LA EXTENSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN
- R. PROTECCIÓN DEL PAISAJE Y PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS (ELEMENTOS PAISAJÍSTICOS)
- S. PASTOREO TRADICIONAL EN EL ENTORNO DEL LOBO Y EL OSO
- T. MANTENIMIENTO DE CULTIVOS ALTERNATIVOS EN PERÍMETROS DE PROTECCIÓN PRIORITARIA
- U. GESTIÓN INTEGRADA DE LAS EXPLOTACIONES. (ACTUACIONES SOBRE ZONAS DE PRADOS Y PASTIZALES).
- V. VARIEDADES VEGETALES AUTÓCTONAS EN RIESGO DE EROSIÓN GENÉTICA.

h.2. ¿QUÉ EFECTO CREE QUE HAN CAUSADO LAS AYUDAS?, RESPECTO A:

- a) La calidad del agua 1 AUMENTADO 2 DISMINUIDO 3 NO HAN VARIADO
- b) El Paisaje 1 AUMENTADO 2 DISMINUIDO 3 NO HAN VARIADO
- c) Las plantas silvestres 1 AUMENTADO 2 DISMINUIDO 3 NO HAN VARIADO

h.3. EFECTOS SOBRE EL SUELO

- a) La calidad del suelo 1 AUMENTADO 2 DISMINUIDO 3 NO HAN VARIADO
- b) Pérdida de suelo 1 AUMENTADO 2 DISMINUIDO 3 NO HAN VARIADO

h.4. ¿HA OBSERVADO UN AUMENTO DE ANIMALES EN EL CAMPO?

- a) Pájaros 1 Sí 0 No 2 No sabe
- b) Roedores 1 Sí 0 No 2 No sabe
- c) Especies cinegéticas 1 Sí 0 No 2 No sabe
- d) Otras especies 1 Sí 0 No 2 No sabe

h.5. ¿MANTIENE MÁRGENES, LINDES, RIBAZOS O PARCELAS SIN CULTIVAR? 1 Sí 0 No

h.6. ¿QUÉ SUPERFICIE/LONGITUD SUPONE CON RESPECTO AL TOTAL DE LA EXPLOTACIÓN? (%) / (m)

h.7. ¿CAMBIARÍA ALGÚN COMPROMISO DE LA MEDIDA? 1 Sí 0 No 2 No sabe

h.8. ¿QUÉ COMPROMISO O COMPROMISOS?

h.9. ¿POR QUÉ MOTIVO?



**EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA DE FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRICOLAS 2000-2006
ESTADILLO DE REVISIÓN DE PARCELAS FORESTADAS**

BLOQUE I. IDENTIFICACIÓN

Nº Estadillo

Nº Evaluacionfinal

Nº Expediente

Hoja M.T.N.

Cód. Municipio

Polígono	Parcelas catastrales

BLOQUE II. DATOS DE CONTROL

Jefe de equipo: _____

Hora comienzo: _____

Hora finalización: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Incidencias: _____

BLOQUE III. EMPLAZAMIENTO

1. Altitud media¹ 2. Pendiente media²

¹: <200 m, 200-399 m, 400-599 m, ..., >1.400 m. ²: <12,0%; 12,1%-20,0%; 20,1%-35,0%; >35,0%.

3. La plantación es visible desde:

Carretera Nacional/Comarcal Camino/Pista/Vía pecuaria Núcleo urbano Área recreativa/Camping Mirador

Pertenencia o cercanía a zona de Red Natura 2000 u otro Espacio Natural Protegido

4. Pertenece a la zona protegida:

5. Superficie incluida (ha)

6. En entorno de zona protegida:(<1.000 m aproximadamente)

BLOQUE IV. SUELO Y EROSIÓN

7. Características

Textura ⁴	Profundidad (cm)	Espesor de broza (cm)	Especies implantadas	Pendiente (%)	Pedregosidad ⁵	Fenómenos erosivos	
						Tipo ⁶	Importancia ⁷

⁴: Textura: A: Arenosa; Ar: Arcillosa; I: Intermedia.

⁵: Pedregosidad del perfil: E: Escasa; M: Media; A: Abundante.

⁶: Tipo: L: Laminar; R: Regueros (máx. 20 cm de profundidad); C: Cárcavas; M: Movimientos en masa; N: No se observan. ⁷: Importancia: G: Grave; M: Media; B: Baja.

BLOQUE V. CARACTERÍSTICAS DE LA MASA CREADA

8. Superficie forestada (ha)

9. Composición y distribución espacial de la masa creada

Especie	% ⁸	Marco (m ²)	Densidad (pies/ha)	Esta. ⁹	Com. ¹⁰

Observaciones:

⁸: % de la especie en la masa creada (100 si es masa pura).

⁹: R: Repoblado; M: Monte bravo; L: Latizal.

¹⁰: P: Masa pura; MP: Mezclada pie a pie; B: Mezclada por bosquetes; F: Mezclada por fajas.

10. Edad y origen de la masa

Especie	Origen ¹¹	Año	Edad	Hdom (m)

¹¹: S: Semilla; P: Plantación.

11. Selvicultura y estado fitosanitario

Especie	Labores manten. ¹³	Residuos trat. servic	Daños ¹⁴	Pies afectados (%)	Elemento ¹⁵	Impor ¹⁶

¹³: L: Limpias entre líneas (rozas, desbroces); LS: Limpias areales (rozas, desbroces);

P: Podas; A: Aporcados; C: Clareos; Cl: Claras; O: Otros; N: No se observan.

¹⁴: F: Por fauna silvestre; H: Hongos; I: Insectos; M: Maquinaria; F: Fuego;

E: Erosión; S: Sequía; O: Otros; N: No se observan; C: Causa desconocida.

¹⁵: H:hojas R:ramas

T:tronco F:frutos

G:guía terminal

Z:corteza C:copa

A: todo el árbol

¹⁶: B: Baja

M: Media

G: Grave

12. Obras complementarias llevadas a cabo:

Cerramiento
 Cortafuegos
 Puntos/balsas agua
 Vías de acceso

BLOQUE VI. INFORMACIÓN SOBRE LOS TERRENOS COLINDANTES

13. **Uso agrícola** * 14. **Uso forestal** * 15. **Masas de agua** * 16. **Lugares de interés turístico y poblaciones** *

* Indicar %. En el resto de casillas consignar % respecto al total del uso correspondiente (agrícola, forestal, ...)

Área recreativa/Camping/Hotel

Zona residencial/ urbanizada

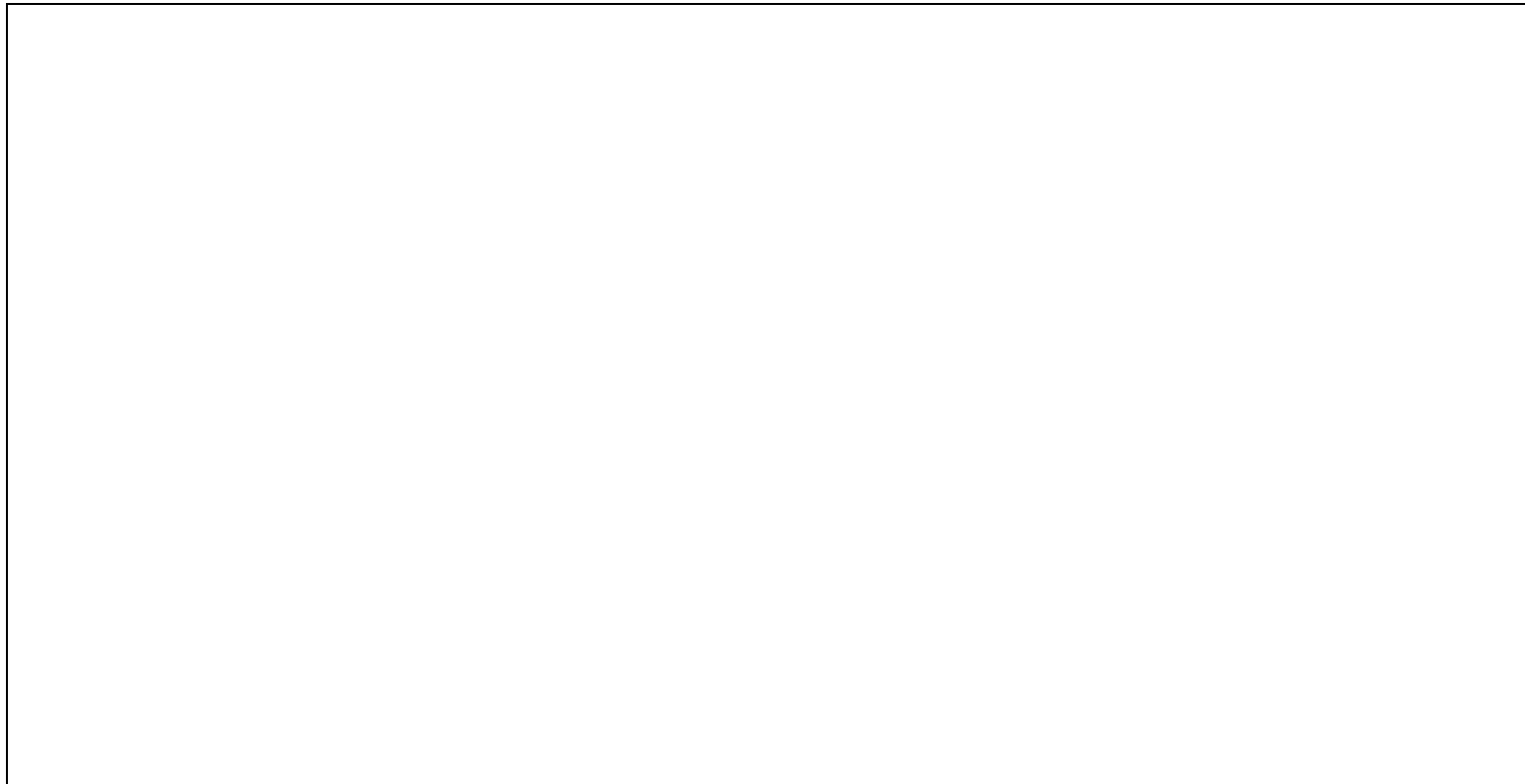
Otros _____

BLOQUE VII. FOTOGRAFÍAS DE LA FINCA

18. Inventario de fotografías

	Temática	Orientación	Hora	Identificador foto	Comentarios
1	Especie 1:				
2	Marco plantación 1				
3	Especie 2:				
4	Marco plantación 2				
5	Especie 3:				
6	Marco plantación 3				
7	Suelo				
8	Tratamientos selvícolas				
9	Vista general				
10	Terrenos colindantes 1				
11	Terrenos colindantes 2				
12	Terrenos colindantes 3				
13	Terrenos colindantes 4				
14					
15					
16					
17					

BLOQUE VIII. CROQUIS DE LA FINCA Y ACCESO



BLOQUE IX. OTRAS OBSERVACIONES

21. Observaciones





MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO RURAL



ENCUESTA A BENEFICIARIOS PARA LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA DE FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS 2000/2006

Los datos facilitados para la formación de censos y estadísticas serán objeto de absoluto secreto.

Los datos estadísticos no podrán facilitarse ni publicarse mas que en forma numérica sin referencia alguna de carácter individual (Art.º 139 del Reglamento de la Ley Estadística).

BLOQUE A. IDENTIFICACIÓN

Nº Cuestionario

Nº Evaluación final

Nº Expediente

Cód. Municipio

BLOQUE B. DATOS DE CONTROL

Encuestador: _____

Hora comienzo: _____

Hora finalización: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Incidencias: _____

BLOQUE C. FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE INFORMACIÓN, PLAZOS, IMPRESOS

c.1 ¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE LA AYUDA A LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS? (MOSTRAR TARJETA A) (MARCAR SÓLO UNA OPCIÓN)

1 Familiares, amigos y conocidos

2 Medios de comunicación

3 Ayuntamiento

4 Comunidad Autónoma

5 Asociaciones agrícolas y ganaderas

6 Asociaciones ecologistas

7 Empresas privadas

8 (Otros)

c.2 CREE USTED QUE EN GENERAL, LA INFORMACIÓN SOBRE LA AYUDA ES...

S I

1 Medios de comunicación

2 Ayuntamiento

3 Comunidad Autónoma

4 Asociaciones agrícolas y ganaderas

S I

5 Asociaciones ecologistas

6 Empresas privadas

7 (Otros)

(S: suficiente; I: insuficiente)

c.3 ¿VIÓ USTED PUBLICIDAD DE LA MISMA?

1 Sí _____

2 No

c.4 ¿EN QUÉ MEDIO O MEDIOS? (MARCAR SÓLO UNA)

1 Reuniones

2 Prensa

3 Radio

4 Televisión

5 Folletos explicativos

6 (Otros)

c.5 EN SU OPINIÓN, EL PLAZO PARA PODER ACOGERSE AL PROGRAMA DE AYUDAS HA SIDO

1 Amplio

2 Suficiente

3 Insuficiente

c.6 A LA HORA DE RELLENAR LOS IMPRESOS DE SOLICITUD, ESOS IMPRESOS LE PARECIERON...

1 Fáciles

2 Difíciles

3 (No los tramité yo) → *Pasa a pregunta c.9*

c.7 ¿A QUÉ ORGANIZACIÓN U ORGANISMO PIDIÓ AYUDA PARA RELLENAR LOS IMPRESOS? (NO LEER OPCIONES. MARCAR LA QUE MÁS SE AJUSTE)

1 Ayuntamiento, CCAA...

2 Empresas privadas

3 Asociaciones, cooperativas

4 (Otros) 5 No necesité ayuda

c.8 ¿FUE GRATUITA ESA CONSULTA?

1 Sí 2 No

Pasa a pregunta c.9

A TODOS

c.9 DE NO EXISTIR LA AYUDA, ¿HUBIESE FORESTADO IGUALMENTE?

- 1 Sí, el 100% de la superficie
- 2 Sí, el 50% de la superficie
- 3 Sí, el 25% de la superficie
- 4 No hubiese forestado

c.10 ¿QUÉ LE HIZO DUDAR MÁS A LA HORA DE ACOGERSE AL PROGRAMA DE FORESTACIÓN?

- 1 Los plazos de la solicitud
- 2 Posibles gastos adicionales
- 3 Compromisos de las ayudas
- 4 Cuantía de las ayudas
- 5 Otras causas

BLOQUE D. CARACTERÍSTICAS DE LA EXPLOTACIÓN

d.1 ¿CONSERVA EN SU EXPLOTACIÓN ALGÚN CULTIVO AGRÍCOLA?

- 1 Sí
- 2 No

d.2 EXTENSIÓN ACTUAL DE LA EXPLOTACIÓN POR CULTIVOS EN LA PARTE NO FORESTADA (SUPERFICIE EN HECTÁREAS)

- 1 CEREALES GRANO NS
- 2 LEGUMINOSAS GRANO NS
- 3 CULTIVOS INDUSTRIALES NS
- 4 CULTIVOS FORRAJEROS NS
- 5 HORTALIZAS NS
- 6 FRUTALES NS
- 7 VIÑEDO NS
- 8 OLIVAR NS
- 9 OTROS NS

CULTIVO

A TODOS

d.3 ¿QUÉ CULTIVOS FUERON SUSTITUIDOS POR LAS REPOBLACIONES? (INDICAR SUPERFICIE EN HECTÁREAS)

- 1 CEREALES GRANO NS
- 2 LEGUMINOSAS GRANO NS
- 3 CULTIVOS INDUSTRIALES NS
- 4 CULTIVOS FORRAJEROS NS
- 5 HORTALIZAS NS
- 6 FRUTALES NS
- 7 VIÑEDO NS
- 8 OLIVAR NS
- 9 PRADOS NATURALES NS
- 10 PASTIZALES NS
- 11 BARBECHOS NS
- 12 ERIALES A PASTOS NS
- 13 OTROS NS

→CULTIVO

d.4 ¿HA REALIZADO ALGUNA INVERSIÓN EN LA EXPLOTACIÓN (QUE NO HAYA SIDO SUBVENCIONADA), O TIENE INTENCIÓN DE REALIZARLA, DESPUÉS DE ACOGERSE AL PROGRAMA?

1 Sí

2 No → *Pasa a la pregunta d.7*

d.5 SI NO SE HUBIESE ACOGIDO AL PROGRAMA DE FORESTACIÓN, ¿HABRÍA REALIZADO ESTAS INVERSIONES?

1 Sí

2 No → *Pasa a la pregunta d.7*

d.6 ¿CUÁLES DE ESTAS INVERSIONES HUBIESE REALIZADO IGUALMENTE, SI NO SE HUBIESE ACOGIDO A LA AYUDA?. INDIQUE LOS COSTES.

	Sí	No	Coste
MAQUINARIA	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3
EDIFICACIONES	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3
ADQUISICIÓN DE TIERRAS	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3
OTRAS INVERSIONES	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3

A TODOS

TIPO DE INVERSIÓN

d.7 TRAS ACOGERSE A LA AYUDA, EL CONSUMO DE AGUA EN LA EXPLOTACIÓN...(NO LEER Nº3)

1 Ha desaparecido

2 Es menos de la mitad que antes

3 (Sigue aproximadamente igual)

4 Es aproximadamente el doble que antes

d.8 DESPUÉS DE ACOGERSE A LA AYUDA, LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS...

1 Ha desaparecido

2 Es menos de la mitad que antes

3 (Sigue aproximadamente igual)

4 Es aproximadamente el doble que antes

d.8.1 DESPUÉS DE ACOGERSE A LA AYUDA, LA UTILIZACIÓN DE FERTILIZANTES NITROGENADOS...

1 Ha desaparecido

2 Es menos de la mitad que antes

3 (Sigue aproximadamente igual)

BLOQUE E. PERSONAL DE LA EXPLOTACIÓN

e.1 MANO DE OBRA DE LA EXPLOTACIÓN

	PERSONAS A TIEMPO COMPLETO		PERSONAS A TIEMPO PARCIAL	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ANTES DE LA AYUDA	<input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> 01	<input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> 03	<input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> 05	<input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> 07
CON LA AYUDA	<input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> 02	<input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> 04	<input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> 06	<input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> 08

e.2 ¿CUÁNTOS TRABAJADORES EVENTUALES SUELE CONTRATAR ANUALMENTE EN LA EXPLOTACIÓN?

29 NS

e.3 ¿CUÁLES SON LOS MESES DE MAYOR CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES TEMPORALES?

30

e.4 ¿QUÉ OTRAS ACTIVIDADES ALTERNATIVAS TIENE EN SU EXPLOTACIÓN?

1 Turismo rural

2 Artesanía

3 Otros - especificar

4 (No tiene)

e.5 ¿CUÁNTOS TRABAJADORES DE SU EXPLOTACIÓN SE DEDICAN A ESTAS ACTIVIDADES?

1 HOMBRES NS

2 MUJERES NS

e.5.1 ¿Y CUÁNTOS DE ELLOS SE DEDICABAN A ESTAS ACTIVIDADES ANTES DE LA FORESTACIÓN?

1 HOMBRES NS

2 MUJERES NS

e.6 ¿TIENE ENTRE SUS TRABAJADORES A PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA?

- 1 Sí
 2 No
 NS

e.7 INDIQUE LOS TRABAJADORES DE SU EXPLOTACIÓN ACTUAL SEGÚN LA EDAD

- 1 Menores de 30 años NS
 2 De 30 a 40 años NS
 3 Mayores de 40 años NS

BLOQUE F. FORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO

f.1 ¿EN QUÉ AÑO REALIZÓ LA FORESTACIÓN?

31

f.1.1. ¿CUÁL ES EL ORIGEN DE LA MASA FORESTADA?

- 1 semilla 2 plántula 3 otros:

f.2 ¿REALIZÓ UNA EMPRESA LOS TRABAJOS DE FORESTACIÓN Y/O MANTENIMIENTO?

- 1 Sí →
 2 No → *Pasa a la pregunta f.6*

f.3 LA EMPRESA REALIZÓ LOS TRABAJOS DE...

- 1 Forestación y mantenimiento
 2 Sólo Forestación
 3 Sólo Mantenimiento

f.4 ¿PERCIBIÓ LA EMPRESA LA TOTALIDAD DE LAS PRIMAS DE FORESTACIÓN Y/O MANTENIMIENTO?

- 1 Sí
 2 No

f.5 ¿SE TRATA DE UNA EMPRESA UBICADA EN LA COMARCA EN LA QUE ESTÁ LA FORESTACIÓN?

- 1 Sí → *Pasa al bloque f.9*
 2 No

f.6 ¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE FORMACIÓN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE PLANTACIÓN Y/O MANTENIMIENTO?

- 1 Sí
 2 No

f.7 ¿QUÉ ASOCIACIÓN U ORGANISMO LE IMPARTIÓ ESTA FORMACIÓN?

- 1 Organismos públicos - Ayuntamiento, CCAA...
 2 Asociaciones
 3 Empresas privadas

f.8 ¿LE SUPUSO ALGÚN COSTE ESTA FORMACIÓN?

- 1 Sí
 2 No

f.9 ¿CUÁNTOS JORNALOS NECESITÓ APROXIMADAMENTE, O TIENE PREVISTO NECESITAR SI AÚN NO HA REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES?

- 1 Preparación del suelo NS
 2 Plantación NS
 3 Transporte de plantas, protectores, NS
 4 Obras complementarias
 Cerramientos, cortafuegos, balsas de agua, caminos NS

f.10 ¿QUÉ TIPO DE OBRA COMPLEMENTARIA SUBVENCIONADA (LLAMADA ANTERIORMENTE MEJORA) HA REALIZADO EN LA PARCELA FORESTADA? (MARCAR TANTAS COMO SEA NECESARIO)

- 1 Apertura de vías o caminos de acceso 3 Colocación de vallas de cerramiento
 2 Apertura de cortafuegos 4 Apertura de puntos o balsas de agua
 5 (Ninguna)

f.11 LAS PLANTAS UTILIZADAS PARA LA FORESTACIÓN, ¿FUERON COMPRADAS EN VIVEROS DE LA COMARCA?

- 1 Sí
- 2 No

f.12 LA REGIÓN DE PROCEDENCIA DEL MATERIAL VEGETAL CON EL QUE SE REALIZÓ LA FORESTACIÓN ES:

- 1 Del ámbito de su comarca NS
- 2 Fuera del ámbito de su comarca

f.13 ¿HA RECIBIDO O VA A RECIBIR PRIMA DE MANTENIMIENTO?

- 1 Sí
- 2 No → *Pasa al bloque G*

f.14 ¿SE ENCUENTRA AÚN DENTRO DE LOS CINCO AÑOS DE MANTENIMIENTO?

- 1 Sí
- 2 No

f.15 ¿HA REALIZADO MANTENIMIENTO EN TODA LA SUPERFICIE FORESTADA?

- 1 Sí
- 2 No

f.16 ¿CUÁNTA SUPERFICIE HA SIDO MANTENIDA? (SUPERFICIE EN HECTÁREAS)

- 1 AÑO 1 NS
- 2 AÑO 2 NS
- 3 AÑO 3 NS
- 4 AÑO 4 NS
- 5 AÑO 5 NS

f.17 ¿HA TENIDO QUE REPONER MARRAS EN ALGUNO DE LOS AÑOS DE MANTENIMIENTO?

- 1 Sí
- 2 No

f.18 ¿QUÉ PORCENTAJES?

- 1 AÑO 1 NS
- 2 AÑO 2 NS
- 3 AÑO 3 NS
- 4 AÑO 4 NS
- 5 AÑO 5 NS

f.19 SI HA REALIZADO YA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, INDIQUE QUÉ TRABAJOS SON:

- 1 Reposición de marras
- 2 Binas o escardas
- 3 Gradeos
- 4 Aporcado
- 5 Riego de apoyo
- 6 Tratamiento fitosanitario
- 7 Fajas cortafuegos
- 8 Reposición de protectores
- 9 (Otros)

f.20 ¿CUÁNTOS JORNALES NECESITÓ APROXIMADAMENTE AL AÑO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO?

- 49
- NS

f.21 ¿QUÉ OTROS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO TIENE PREVISTO REALIZAR?

- 1 Reposición de marras
- 2 Binas o escardas
- 3 Gradeos
- 4 Reposición de protectores
- 5 Fajas cortafuegos
- 6 Tratamiento fitosanitario
- 7 Riego de apoyo
- 8 Aporcado
- 9 (Otros)

f.22 ¿QUÉ MEDIDAS ENCAMINADAS A COMBATIR PLAGAS O ENFERMEDADES HA NECESITADO REALIZAR EN LA MASA FORESTADA ?

- 01
- 02
- NS
- NS

BLOQUE G. RENTA

g.1 ¿QUÉ PORCENTAJE DE SU RENTA BRUTA ANUAL SUPONE LA AGRICULTURA?

- 1 Menos de un 25%
- 2 Del 25% al 50%
- 3 Del 50% al 75%
- 4 Del 75% al 100%
- NS

g.2 ¿FUERON SUFICIENTES LAS PRIMAS PARA COMPENSAR LOS GASTOS DE FORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO?

- 1 Sí
- 2 No

g.3 ¿COMPENSA LA RENTA AGRÍCOLA QUE PERDIÓ CON LA PRIMA DE COMPENSACIÓN ANUAL?

- 1 Sí
- 2 No
- 3 No la percibe

Pasa a pregunta g.5

g.3.1 ¿EN QUÉ PORCENTAJE?

- 1 Menos de un 25%
- 2 Del 25% al 50%
- 3 Del 50% al 75%
- 4 Del 75% al 100%
- NS

g.4 ¿QUÉ PORCENTAJE APROXIMADO DE SU RENTA AGRÍCOLA ANUAL CORRESPONDE ACTUALMENTE A LA PRIMA DE COMPENSACIÓN?

- 1 Menos de un 25%
- 2 Del 25% al 50%
- 3 Del 50% al 75%
- 4 Del 75% al 100%
- NS

g.5 ESPECIFIQUE EN QUÉ RANGO DE RENTA SE SITÚA SU RENTA AGRÍCOLA ANUAL NETA (MOSTRAR TARJETA B)

- 1 Hasta 700.000 pta (50.000 pta/Mes)
- 2 Entre 700.000 y 1.400.000 pta (50.000-100.000 pta/mes)
- 3 Entre 1.400.000 y 2.100.000 pta (100.000-150.000 pta/mes)
- 4 Entre 2.100.000 y 2.800.000 pta (150.000-200.000 pta/mes)
- 5 Entre 2.800.000 y 4.200.000 pta (200.000-300.000 pta/mes)
- 6 Más de 4.200.000 pta (300.000 pta/mes)
- NS

g.6 DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, ORDENE DE MAYOR A MENOR SEGÚN LA IMPORTANCIA DE CADA ACTIVIDAD EN LA RENTA DE SU EXPLOTACIÓN (1 AL MAYOR PORCENTAJE, 2 AL SIGUIENTE...MARCAR CON UN 0 SI EL BENEFICIARIO NO POSEE ESE TIPO DE INGRESO).

	ORDEN		
<input type="checkbox"/> 1 Producción Agrícola →	¿PORCENTAJE APROXIMADO?	<input type="checkbox"/> NS
<input type="checkbox"/> 2 Ganadería →	¿PORCENTAJE APROXIMADO?	<input type="checkbox"/> NS
<input type="checkbox"/> 3 Prima compensatoria →	¿PORCENTAJE APROXIMADO?	<input type="checkbox"/> NS
<input type="checkbox"/> 4 Otras subvenciones agrícolas →	¿PORCENTAJE APROXIMADO?	<input type="checkbox"/> NS
<input type="checkbox"/> 5 Arrendamientos o intereses →	¿PORCENTAJE APROXIMADO?	<input type="checkbox"/> NS
<input type="checkbox"/> 6 Turismo rural →	¿PORCENTAJE APROXIMADO?	<input type="checkbox"/> NS
<input type="checkbox"/> 7 Artesanía →	¿PORCENTAJE APROXIMADO?	<input type="checkbox"/> NS
<input type="checkbox"/> 8 Caza →	¿PORCENTAJE APROXIMADO?	<input type="checkbox"/> NS
<input type="checkbox"/> 9 Otras actividades →	¿PORCENTAJE APROXIMADO?	<input type="checkbox"/> NS

g.7 ¿HA NOTADO VARIACIÓN EN ALGUNO DE ESTOS INGRESOS TRAS PERCIBIR LA AYUDA DEL PROGRAMA DE FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS?

- 1 Sí
- 2 No

g.8 ¿EN CUÁLES? INDIQUE SI SIGUE IGUAL, O SI HA AUMENTADO O DISMINUIDO Y EN QUÉ PORCENTAJE APROXIMADO (EJ: La renta debida a caza ha aumentado en un 20%)

Pasa al bloque H

	AUMENTADO/DISMINUIDO		
<input type="checkbox"/> 1 Agricultura	HA	EN UN	%
<input type="checkbox"/> 2 Turismo rural, artesanía...	HA	EN UN	%
<input type="checkbox"/> 3 Caza	HA	EN UN	%
<input type="checkbox"/> 4 Arrendamientos, intereses	HA	EN UN	%
<input type="checkbox"/> 5 Otras subvenciones	HA	EN UN	%

BLOQUE H. EFECTOS DE LA FORESTACIÓN

h.1 LE VOY A LEER UNA SERIE DE ASPECTOS DEL MEDIO RURAL. QUÉ EFECTOS CREE QUE HAN CAUSADO LAS AYUDAS SOBRE CADA UNO DE ELLOS? (MÁRCAR SEGÚN CORRESPONDA: MB: MUY BUENO; B: BUENO; SE: SIN EFECTO; M: MALO; MM: MUY MALO; NS: NO SABE)

EL AGUA: disminución contaminación, aumento reservas...	<input type="text"/>
EL PAISAJE	<input type="text"/>
LA FAUNA	<input type="text"/>
LA FLORA	<input type="text"/>
EL MUNICIPIO: empleo, éxodo rural...	<input type="text"/>
EL TURISMO	<input type="text"/>

BLOQUE I. DATOS DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

i.1 EL TITULAR ES:

<input type="checkbox"/>	Particular
<input type="checkbox"/>	Cooperativa
<input type="checkbox"/>	Entidad Pública (Ayuntamiento,...)
<input type="checkbox"/>	Sociedad - S.A., S.L.,...

Pasa a pregunta i.9

i.2 EDAD

i.3 SEXO

<input type="checkbox"/>	Varón
<input type="checkbox"/>	Mujer

i.4

¿SE LE CONSIDERÓ AGRICULTOR A TÍTULO PRINCIPAL EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA AYUDA A LA FORESTACIÓN?

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

i.5 ¿TRABAJA USTED EN SU EXPLOTACIÓN TRAS HABER RECIBIDO LA AYUDA? ¿Y ANTES DE RECIBIRLA?

<input type="checkbox"/>	Trabajaba antes y ahora
<input type="checkbox"/>	No trabajaba antes, ahora sí
<input type="checkbox"/>	No trabajaba antes ni ahora
<input type="checkbox"/>	Trabajaba antes, ahora no

i.6 ¿CUÁNTOS MIEMBROS DE SU FAMILIA, SIN CONTAR AL TITULAR, TRABAJAN EN SU EXPLOTACIÓN A TIEMPO COMPLETO?

<input type="text"/>	Antes de la ayuda	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Después de la ayuda	<input type="text"/>

i.7 ¿Y COMO TEMPORALES?

<input type="text"/>	Antes de la ayuda	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Después de la ayuda	<input type="text"/>

i.8 ¿PERMANECERÍAN LOS MIEMBROS DE SU FAMILIA EN SU EXPLOTACIÓN SI NO SE HUBIESE ACOGIDO A LA AYUDA?

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

i.8.1. ¿CUÁNTOS DE ELLOS?

trabajadores de un total de

A TODOS

i.9 ¿SOLICITÓ LA AYUDA A LA FORESTACIÓN EN AGRUPACIÓN CON OTROS TITULARES?

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

i.10 ¿PERTENECE EL TITULAR A ALGUNO DE ESTOS TIPOS DE ASOCIACIÓN?

<input type="checkbox"/>	No pertenece
<input type="checkbox"/>	Asociación agrícola o ganadera
<input type="checkbox"/>	Asociación forestal -silvicultores

GUIÓN DE ENTREVISTA SOBRE LA MEDIDA DE CESE ANTICIPADO

- En lo que se refiera a la viabilidad económica de las explotaciones agrarias, ¿cómo ha evolucionado la especialización de las explotaciones agrarias a partir de la concentración? ¿en qué sentido?
- A partir de la concentración de tierras, ¿cree que ha habido cambios en las condiciones de producción en relación con las restricciones de producción? *La pregunta se refiera al traspaso de los derechos de producción, de la carga ganadera, restricciones de estiércol, etc. ¿han cambiado las condiciones de producción a partir de estos traspasos?*
- En general, ¿diría que la concentración de tierras a partir de la cesión ha mejorado la viabilidad económica de las explotaciones agrarias?
- Hablemos ahora sobre cuestiones demográficas. ¿Qué efectos cree que ha tenido esta ayuda en la población rural?
 - *¿cree que estas ayudas han influido en la disminución del éxodo rural?*
 - *¿cuál ha sido la evolución de las poblaciones agrarias y de las poblaciones rurales?*
- En lo que a trabajadores agrarios se refiere, ¿cree que ha habido un cambio en el perfil de dichos trabajadores?
- En lo que se refiere a la producción, ¿cómo ha evolucionado a partir de la implantación de las ayudas, tanto en cantidad como en calidad? ¿qué productos y en qué sentido?
- ¿Cómo han evolucionado las ventas y el precio de la producción agraria a partir de la implantación de la medida?

- Hablando de las características y la tramitación de la ayuda, ¿qué problemas ha observado?

GUIÓN DE ENTREVISTA SOBRE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA

- Las prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente son un punto importante en las nuevas políticas agrarias y una exigencia para todo beneficiario de ayudas con cargo a la medida de Indemnización Compensatoria, ¿en qué medida cree que ha fomentado esta medida la protección del medio ambiente?
 1. *¿se realizan este tipo de prácticas en su comunidad/provincia/comarca?*
 2. *¿Qué porcentaje de la SAU total de su comunidad autónoma/ provincia / comarca está sujeta a prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente?*
 3. *¿Cuáles son las prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente más habituales?*

- Respecto a la cantidad de nitrógeno por hectárea, ¿cuál ha sido la tendencia de su uso?
 1. *¿cree que ha habido una reducción en el uso de nitrógeno?*
 2. *¿qué porcentaje de superficie agraria utilizada para cultivos herbáceos tiene una cantidad inferior a los 170 kg/ha?*

- Tendencia del uso de plaguicidas,
 1. *¿cree que se ha reducido su uso?*
 2. *¿qué porcentaje de SAU utiliza un valor límite de plaguicidas?*

- Tendencia del consumo de agua,
 1. *¿ha habido una reducción?*
 2. *¿ha favorecido esta medida a esa reducción?*

- Tendencia del uso de fitosanitarios

- Evolución de las emisiones de gas con efecto invernadero:

1. *Dióxido de carbono: maquinaria, combustible...*
2. *Óxido nitroso: Fitosanitarios y maquinaria...*
3. *Metano: carga ganadera...*

- Hablemos ahora sobre cuestiones demográficas. ¿Qué efectos cree que ha tenido esta ayuda en la población rural?
 1. *¿cree que estas ayudas han influido en la disminución del éxodo rural?*
 2. *¿cuál ha sido la evolución de las poblaciones agrarias y de las poblaciones rurales?*

- En lo que a trabajadores agrarios se refiere, ¿cree que ha habido un cambio en el perfil de dichos trabajadores?

- En lo que se refiere a la producción, ¿cómo ha evolucionado a partir de la implantación de las ayudas, tanto en cantidad como en calidad? ¿qué productos y en qué sentido?

- ¿Cómo han evolucionado las ventas y el precio de la producción agraria a partir de la implantación de la medida?

- Hablando de las características y la tramitación de la ayuda, ¿qué problemas ha observado?

GUIÓN DE ENTREVISTA SOBRE LAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES

1. GESTIÓN

- a) ¿Cree que falta alguna medida de ayuda en el Programa Agroambiental? ¿Cuál y por qué?
- b) Opinión sobre los compromisos y Buenas Prácticas a cumplir por parte del beneficiario de la ayuda. ¿Realizaría alguna modificación en la ayuda actual (compromisos, primas, etc), para adecuarla a las condiciones específicas de la zona de aplicación?
- c) Las técnicas de conservación de suelos, ¿suponen una variación en el coste del cultivo?
- d) Estas técnicas, ¿suponen una variación en los rendimientos obtenidos?

2. BENEFICIARIOS

- e) ¿Existe alguna, o algunas, combinaciones de Ayudas Agroambientales, bien entre sí o con otras ayudas, destacables en la Comunidad Autónoma? ¿Por qué?
- f) Principales tipos de beneficiarios de las ayudas (por sexo, edad, ocupación, etc). Principales cultivos de la zona y superficie media sujeta a ayuda.
- g) ¿Conocen los beneficiarios del programa los compromisos del mismo? ¿Se han impartido cursos de formación específicos para el cumplimiento de los compromisos a los que obliga la Ayuda Agroambiental? ¿Se ha logrado una mayor conciencia medioambiental en los receptores de estas ayudas?

3. EFECTOS DEL PROGRAMA

- h) Principales efectos, positivos o negativos, derivados de la aplicación del Programa Agroambiental (¿Se están consiguiendo los objetivos de la ayuda?):

Recursos naturales.

Suelo, agua (contaminación, erosión, nuevos beneficios)

Biodiversidad:

Flora y Fauna (evolución de poblaciones de especies, proliferación vegetación espontánea, daños y mermas en cultivo debido a éstos, protección de humedales)

Paisaje, cultura y tradiciones:

Mejora o conservación del paisaje. Recuperación de prácticas agrícolas o cultivos tradicionales, fiestas populares, etc.

Beneficiarios:

Renta: ¿Han contribuido las ayudas agroambientales a mejorar la renta de sus perceptores? ¿Son suficientes para compensar la pérdida de renta derivada del cumplimiento de los compromisos impuestos a estos métodos de producción? ¿Tiene conocimiento de algún gasto en el que hayan incurrido los beneficiarios de las ayudas, no cubiertos por las mismas – por ejemplo: inversión en modernización de explotaciones, regadíos, formación etc?

Empleo: ¿Han contribuido las ayudas a crear, o al menos a mantener, empleo en las explotaciones subvencionadas?

Calidad de vida: ¿La aplicación del Programa ha mejorado la calidad de vida del beneficiario (por mejora del entorno, minimización de riesgos toxicológicos para el agricultor por uso de productos de categoría toxicológica restringida, etc)?

Población en general:

Estabilidad de la población, éxodo rural, influencia en el turismo, comercio (empresas dedicadas a venta de agroquímicos), empleo (técnicos para control biológico)

4. FACTORES DE CONTEXTO

- i) Principales factores de contexto que hayan podido influir en el desarrollo de la ayuda:

Existencia de explotaciones acogidas al anterior Período de Programación.

- j) Diferencias entre el cultivo tradicional y el agroambiental (señalar únicamente para los cultivos más representativos de la zona)

Labores de cultivo

Rendimiento de cosechas

Productos fertilizantes (tipo y dosis). ¿Se han reducido los aportes de fertilizantes en las superficies /cultivos sujetas a ayuda? ¿En qué porcentaje han disminuido los aportes con respecto al cultivo convencional? ¿Cómo se ha llevado a cabo dicha reducción: por disminución de los aportes manteniendo el producto o por sustitución hacia productos de menor concentración?

Productos fitosanitarios (tipo y dosis). ¿Se han detectado cambios con respecto al tipo de productos fitosanitarios empleados a raíz de la puesta en marcha de la Actuación (cantidad, concentración, toxicología)? Tipo de tratamientos contra plagas y enfermedades realizados (físicos, químicos, biológicos), productos empleados (clasificación toxicológica) y, en el caso de lucha biológica, el resultado de los mismos, la superficie tratada y su evolución.

GUIÓN DE ENTREVISTA SOBRE LA MEDIDA DE FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS

Instrucciones para completar la entrevista.

La entrevista consta de dos bloques —A y B—, cada uno con una estructura distinta.

- Bloque A: En este bloque se realizan una serie de preguntas abiertas a realizar al entrevistado para ser registradas en una cinta magnética.
- Bloque B: En este bloque se solicitan los datos correspondientes a una serie de preguntas específicas, cada una de ellas con diferentes unidades de medida. Habrá de rellenarse sobre el mismo cuestionario.

Bloque A: Cuestionario de preguntas abiertas

1. Objetivos alcanzables, modificables
2. Efectos sobre el empleo
3. Efectos sobre el éxodo rural.
4. Efectos sobre la renta tanto de los beneficiarios directos como los no. ¿Se compensa la pérdida de ingresos?. ¿Lo sustituido era marginal en la renta?. ¿La forestación y el mantenimiento han supuesto un complemento?. ¿Se han cubierto los costes?.
5. Presencia de jóvenes, mujeres y agricultores a tiempo parcial en las explotaciones.
6. En qué medida se ha recurrido a empresas de forestación.

7. Especies seleccionadas y mareas, motivos...
8. Realización de las labores de mantenimiento.
9. Efectos sobre el medio ambiente (tanto positivos como negativos).
10. Cuáles han sido los efectos del PFTA sobre el PAISAJE de las comarcas forestadas. Cuál ha sido la influencia en zonas protegidas —Red Natura 2000.
11. Información, selección y gestión. Obstáculos.
12. Cuáles son los éxitos más importantes y los fracasos más destacables del PFTA.
13. Futuro de la forestación.

Bloque B: Cuestionario de preguntas específicas

A continuación se plantean una serie de cuestiones que necesitan ser respondidas de forma específica:

1. Establezca la estructura de costes (a ser posible en euros por hectárea) y el número de jornales necesarios por hectárea para realizar las actividades asociadas a la forestación en su CCAA:

Actividad Costes/ha Jornales/ha, Preparación del suelo, Plantación, Mantenimiento, Apertura de cortafuegos, Apertura de vías de acceso, Puntos de agua, Colocación de cerramientos, Actividades tras el mantenimiento (podas,etc.), Corta y extracción de madera.

2. Exprese en porcentajes la proporción de empleados que estima existen en su CCAA en las empresas que realizan las forestaciones, y en otras empresas relacionadas en cuanto a: Mujeres, Jóvenes (menores de 30 años), Agricultores empleados a tiempo parcial.

3. Exprese la proporción que considere de forestaciones que han necesitado el uso de maquinaria en su CCAA.

4. En qué proporción piensa que ha aumentado en su CCAA gracias al Programa de Forestación de Tierras Agrícolas la presencia de empresas dedicadas a:
Forestación Viveros, Transformación de madera.

5. Si conoce algún proyecto de investigación o estudio a propósito del PFTA menciónelo.

6. Mencione qué tipo de agentes piensa que han sido afectados por el PFTA en su CCAA (agricultores, Administración...)

7. ¿En qué proporción piensa que se ha utilizado semilla de la misma región de procedencia para las forestaciones con plantas autóctonas?

8. Mencione especies de fauna y flora vulnerables de su CCAA que crea que han sido afectados por la forestación de tierras agrícolas.

9. ¿En qué porcentaje aproximado cree que las superficies forestadas han servido para conectar hábitats que se encuentren aislados en su CCAA?

10. ¿En qué porcentaje piensa que ha variado el uso de agua en su CCAA al sustituir los cultivos agrícolas por las forestaciones?

11. ¿En qué proporción cree que ha variado el uso de fitosanitarios, en especial nitrogenados, en su CCAA al sustituir los cultivos agrícolas por las forestaciones?

12. ¿Qué porcentaje de agricultores y qué parte de su tiempo dedican a trabajar en empresas subcontratadas para las forestaciones?

13. ¿Qué porcentaje de agricultores y qué parte de su tiempo dedican a trabajar en viveros o empresas relacionadas con la explotación?

ANEJO VI

Tablas de errores para la elevación poblacional

Variabes Cuantitativas. CEDENTES

P C1 ¿En qué año cesó su actividad y cedió su explotación?

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Año	n	N	X	X(media)	S	f	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,0009865	213	1,74	2002,49	0,00	0,013	237,64	1612373	4,66%

PC2 ¿Cuántas hectáreas tenía su explotación antes de la cesión y tiene en la actualidad?

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Hectáreas	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Antes de la cesión	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,0009865	200	41,11	25,41	1,62	0,000	0,03	-193,673	5,77%
Después de la cesión	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,0009865	30	20,75	11,45	1,81	0,000	0,02	-62,7677	4,83%

PC 3 ¿Cuánto ganaba aproximadamente al año de la venta de la leche?

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Venta de leche	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,0009865	90	23120,61	19241,63	1,20	0,124	1245,56	5493358	24,41%

PC3 ¿Cuántos animales vendía al año?

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Venta de ganado	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Ganado Bovino adu	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,000495573	33	1670,03	1331,21	1,25	0,009	13,29	-35494,3	2,19%
Ganado Bovino no a	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,00049557	104	4275,15	3446,05	1,24	0,022	26,83	-127180	4,41%
Ganado Caprino	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,00049557	2	1147,63	1351,15	0,85	0,009	579,36	380808,6	9,53%
Ganado Ovino	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,00049557	5	2156,08	2424	0,89	0,016	1073,59	1115759	17,66%
Ganado Equino	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,00049557	1	0	0					
Ganado Porcino	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,00049557	1	0	0					
Aves de corral	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,00049557	1	0	0					
Otros	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,00049557	0	0	0					

P C4 Ha De las parcelas de la explotación

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Parcelas en Ha	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Parcela1	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,0009865	149	13,57	6,63	2,05	0,000	0,01	-31,7155	1,10%
Parcela2	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,0009865	132	70,10	3,63	19,31	0,000	0,25	-1312,77	48,17%
Parcela3	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,0009865	110	29,09	5,21	5,58	0,000	0,04	-216,077	8,69%
Parcela4	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,0009865	83	33,59	5,28	6,36	0,000	0,07	-291,456	13,49%
Parcela5	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,0009865	41	2,97	2,35	1,26	0,000	0,00	-0,14561	0,01%
Parcela6	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,0009865	49	2,41	1,44	1,67	0,000	0,00	-0,72433	0,04%

P C10 ¿Cuántos trabajadores eventuales solía contratar anualmente en la explotación?

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Mano de obra	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,0009865	21	3,26	4,09	0,80	0,000	0,00	3,875759	0,36%

P C13 Indique los trabajadores de su explotación actual según edad

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Trabajadores según edad	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Menores de 30 años	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,000495573	14	1,63	3,85	0,42	0,000	0,00	5,247387	0,50%
De 30 a 40 años	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,00049557	7	0,47	1,85	0,25	0,000	0,00	1,31691	0,18%
Mayores de 40 años	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,00049557	8	0,42	1,62	0,26	0,000	0,00	1,007937	0,13%

P C15 ¿Cuánta mano de obra familiar trabaja en el explotación?

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Mano de obra familiar	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
A tiempo completo	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,000495573	103	0,89	1,58	0,56	0,000	0,00	0,791329	0,03%
A tiempo parcial	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,000495573	85	3,25	1,84	1,77	0,000	0,00	-1,47169	0,06%

P F1 Año de nacimiento

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Año de nacimiento	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,000495573	213	0,03	1,94	0,01	0,000	0,00	1,517812	0,04%

P F3 Número de miembros del núcleo familiar antes y después de la cesión

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Nº de miembros del núcleo familiar	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Antes de la cesión	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,000495573	213	1,49	3,59	0,42	0,000	0,00	4,586736	0,11%
Después de la cesión	213	215911,7	956109	4,42824	98762,53	0,000495573	213	1,41	3,01	0,4684	0,0000	0,0005	3,1098	0,08%

Tablas de errores para la elevación poblacional

Variables No Cuantitativas. CEDENTES

P C3 Tenía ganado en su explotación

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Ganado	Nh					
TOTAL	213	213	0,714	0,286	0,031	6,09%

P C5 ¿Tenía cultivos en su explotación?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Cultivo	Nh					
TOTAL	213	213	0,727699531	0,27230047	0,031	5,99%

P C6 ¿Cuál era su dedicación a la explotación?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Dedicación a la explotación	Nh					
Total	213	213	0,957746479	0,04225352	0,00089 €	0,17%
Parcial	214	213	0,042253521	0,95774648	0,000	0,09%

P C7 ¿Qué relación tenía con el cesionario de su explotación?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Relación con cesionario	Nh					
Familiar de 1er grado	213	209	0,449760766	0,55023923	0,005	0,93%
Familiar con menor parentesco	213	209	0,172248804	0,8277512	0,004	0,70%
No familiar	213	209	0,358851675	0,64114833	0,005	0,89%
Banco o servicio público de transmisión de tierras	213	209	0,019138756	0,98086124	0,001	0,26%

P C8 ¿Tenía mano de obra no familiar en la explotación?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Mano de obra no familiar	Nh					
TOTAL	213	209	0,114832536	0,88516746	0,003	0,59%

P C10 ¿Contrataba trabajadores de manera eventual?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Mano de obra eventual	Nh					
TOTAL	213	212	0,099056604	0,9009434	0,001	0,28%

P C11 ¿Tenía entre sus trabajadores a extranjeros?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Mano de obra extranjera	Nh					
TOTAL	213	26	0,423076923	0,57692308	0,091	17,84%

P C16 ¿Tiene o tenía alguna actividad alternativa en la explotación?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Actividad alternativa	Nh					
TOTAL	213	198	0,010101010	0,98989899	0,002	0,37%

P C16 ¿Qué actividad alternativa tiene en su explotación?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Otras actividades	Nh					
Turismo rural	213	2	0,5	0,5	0,353	69,13%
Otros	213	2	0,5	0,5	0,353	69,13%

P D1 ¿Qué tipo de cesión ha realizado?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Tipo de Cesión	Nh					
Venta	213	213	0,0282	0,97183099	0,011	2,23%
Arrendamiento	213	213	0,3803	0,61971831	0,033	6,53%
Donación	213	213	0,1596	0,84037559	0,025	4,93%

P D3 Con respecto a la renta media de su comunidad ¿Donde se situaría usted ?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Situación de la renta	Nh					
Por encima	213	203	0,1724	0,82758621	0,006	1,13%
Igual	213	203	0,1232	0,87684729	0,005	0,98%
Por debajo	213	203	0,7044	0,2955665	0,007	1,36%

P D4 ¿Desarrolla alguna actividad lucrativa ajena a la actividad agraria?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Actividad ajena a la agraria	Nh					
TOTAL	213	210	0,0286	0,97142857	0,001	0,27%

P D5 ¿Está acogido a alguna otra ayuda?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Otra ayuda	Nh					
TOTAL	213	207	0,0435	0,95652174	0,002	0,47%

P D6 ¿Cuál es el nivel de ingresos familiares anuales?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Nivel de ingresos	Nh					
TOTAL	213	202	0,04	0,96	0,00	0,65%
De 6001 a 8000€	213	202	0,13	0,87	0,01	1,05%
De 8001 a 10000€	213	202	0,14	0,86	0,006	1,09%
De 10001 a 12000€	213	202	0,19	0,81	0,006	1,24%
De 12001 a 14000€	213	202	0,19	0,81	0,006	1,23%
De 14001 a 16000€	213	202	0,05	0,95	0,003	0,68%
De 16001 a 18000€	213	202	0,06	0,94	0,004	0,77%
De 18001 a 20000€	213	202	0,02	0,98	0,002	0,44%
Más de 20000€	213	202	0,17	0,83	0,006	1,19%

P E1 ¿Habría cesado igualmente su actividad de manera anticipada si no hubiera existido la ayuda?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Habría cesado sin existir la ayuda	Nh					
TOTAL	213	207	0,2319	0,76811594	0,005	0,97%

P E2 ¿Cuál es su posición con respecto a las siguientes afirmaciones?

La indemnización recibida ha sido suficiente

GENERAL		1			2			3			4			5			1	2	3	4	5	$\sqrt{V(\bar{Y})}$	error
Indemnización suficiente	Nh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh							
TOTAL	213	211	0,0664	0,93364929	211	0,4313	0,56872038	211	0,1517	0,84834123	211	0,2370	0,76303318	211	0,1137	0,88625592	0,002	0,003	0,002	0,003	0,002	0,012	2,42%

Su calidad de vida ha mejorado a partir de recibir la ayuda

GENERAL		1			2			3			4			5			1	2	3	4	5	$\sqrt{V(\bar{Y})}$	error
Calidad de vida	Nh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh							
TOTAL	213	211	0,2844	0,71563981	211	0,4265	0,57345972	211	0,1137	0,88625592	211	0,1327	0,86729858	211	0,1374	0,86255924	0,003	0,003	0,002	0,002	0,002	0,013	2,55%

Los procedimientos administrativos a realizar han sido sencillos

GENERAL		1			2			3			4			5			1	2	3	4	5	$\sqrt{V(\bar{Y})}$	error
Procedimientos sencillos	Nh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh							
TOTAL	213	212	0,1940	0,81603774	212	0,4717	0,52830189	212	0,1085	0,89150943	212	0,1604	0,83962264	212	0,0755	0,9245283	0,002	0,002	0,001	0,002	0,001	0,009	1,69%

La información recibida sobre la medida ha sido suficiente y buena

GENERAL		1			2			3			4			5			1	2	3	4	5	$\sqrt{V(\bar{Y})}$	error
Información suficiente y buena	Nh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh							
TOTAL	213	210	0,2762	0,72380952	210	0,6000	0,4	210	0,0571	0,94285714	210	0,0429	0,95714286	210	0,0238	0,97619048	0,004	0,004	0,002	0,002	0,001	0,013	2,45%

La información sobre la medida ha sido clara

GENERAL		1			2			3			4			5			1	2	3	4	5	$\sqrt{V(\bar{Y})}$	error
Información clara	Nh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh							
TOTAL	213	210	0,2714	0,72857143	210	0,6048	0,3952381	210	0,0571	0,94285714	210	0,0429	0,95714286	210	0,0238	0,97619048	0,004	0,004	0,002	0,002	0,001	0,012	2,45%

En la zona se han entregado todas las ayudas posibles

GENERAL		1			2			3			4			5			1	2	3	4	5	$\sqrt{V(\bar{Y})}$	error
En la zona se han entregado todas las ayudas posibles	Nh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh							
TOTAL	213	212	0,0660	0,93396226	212	0,3585	0,64150943	212	0,1698	0,83018868	212	0,1981	0,80188679	212	0,1189	0,88113208	0,001	0,002	0,002	0,002	0,001	0,008	1,51%

La zona cumple todos los requisitos para poder optar a esta medida

GENERAL		1			2			3			4			5			1	2	3	4	5	$\sqrt{V(\bar{Y})}$	error
La zona cumple los requisitos	Nh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh							
TOTAL	213	170	0,2824	0,71764706	170	0,4647	0,53529412	170	0,2294	0,77058824	170	0,0235	0,97647059	170	0,0000	1	0,016	0,017	0,015	0,005	0,000	0,053	10,30%

La administración pública ha dado facilidades a la hora de realizar los trámites

GENERAL		1			2			3			4			5			1	2	3	4	5	$\sqrt{V(\bar{Y})}$	error
Trámites fáciles	Nh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh							
TOTAL	213	206	0,2330	0,7669029	206	0,3835	0,61650485	206	0,1893	0,81067961	206	0,0194	0,98058252	206	0,0000	1	0,005	0,006	0,005	0,002	0,000	0,018	3,57%

Los trámites y condiciones administrativas son un obstáculo que dificulta la ejecución

GENERAL		1			2			3			4			5			1	2	3	4	5	$\sqrt{V(\bar{Y})}$	error
Las condiciones administrativas son un obstáculo	Nh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh							
TOTAL	213	204	0,1029	0,89705882	204	0,2206	0,77941176	204	0,0784	0,92156863	204	0,4314	0,56862745	204	0,1667	0,83333333	0,004	0,006	0,004	0,007	0,005	0,027	5,25%

Tablas de errores para la elevación poblacional
Variables Cuantitativas. CESIONARIOS

P.C.1 Año de acceso a la explotación

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	$S^2_{\hat{y}}$	error
Año de acceso	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	107	1,76	2002,49	0,00	0,013	0,00	3,08248249	0,11%

P.C.3 Hectáreas antes de la cesión

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	$S^2_{\hat{y}}$	error
Hectáreas	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	58	27,08	26,74	0,94	0,000	0,04	135,434324	6,29%

P.C.3 Hectáreas después de la cesión

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	$S^2_{\hat{y}}$	error
Hectáreas	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	74	27,08	26,74	0,94	0,000	0,03	135,434324	5,57%

P.C.4.3 Venta de leche antes de la cesión

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	$S^2_{\hat{y}}$	error
Venta de leche	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Antes	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	16	216,27	311,68	0,69	0,002	0,45	26515,8695	74,187%
Después	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	35	51,03	66,10	0,77	0,000	0,38	1058,37745	6,331%

P.C.4.1 Ganado bovino adulto

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	$S^2_{\hat{y}}$	error
Ganado Bovino adulto	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	67	17,54	26,75	0,61	0,000	0,07	249,837462	10,802%

P.C.4.1 Ganado bovino no adulto

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	$S^2_{\hat{y}}$	error
Ganado Bovino no adulto	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	63	8,86	12,65	0,70	0,000	0,01	43,2890272	1,930%

P.C.4.1 Ganado caprino

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	$S^2_{\hat{y}}$	error
Ganado Caprino	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	1	0,00	0,00	#DIV/0!	0,000	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

P.C.4.1 Ganado Ovino

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	$S^2_{\hat{y}}$	error
Ganado Ovino	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	6	344,30	285,57	1,21	0,002	0,87	995,906659	14,389%

P.C.4.1 Ganado Equino

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	$S^2_{\hat{y}}$	error
Ganado Equino	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	5	6,68	10,80	0,62	0,000	0,03	34,9316244	5,53%

P.C.4.1 Ganado Porcino

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	$S^2_{\hat{y}}$	error
Ganado Porcino	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	1	0,00	0,00	#DIV/0!	0,000	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

P.C.4.1 Otra especie de Ganado

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	$S^2_{\hat{y}}$	error
Otra tipo de ganado	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	1	0,00	0,00	#DIV/0!	0,000	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

P.C.4.2 Cuantos animales vede y vendia al año

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	$S^2_{\hat{y}}$	error
Tipo de Ganado	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Ganado Bovino	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	34	4,07	4,88	0,83	0,000	0,00	5,13263407	0,31%
Ganado Bovino	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	50	9,98	16,8	0,59	0,000	0,03	86,7721427	4,34%
Ganado Caprino	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	1	0	0					
Ganado Ovino	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	3	187	253	0,74	0,002	0,64	16358,3119	1,06%
Ganado Equino	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	0							
Ganado Porcino	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	0							
Aves de corral	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	1	0	0					
Otros	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	0							

P.C.5 Ha. De parcelas de la explotación

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	$S^2_{\hat{y}}$	error
Hectáreas	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	38	6,33	2,87	2,21	0,000	0,00	-7,43505378	0,427%

P.C.11.1 ¿Cuántos trabajadores suele contratar?

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	$S^2_{\hat{y}}$	error
Trabajadores	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	10	2,89	6,50	0,44	0,000	0,01	14,7482252	1,651%

P.C.13 Indique los trabajadores de su explotación actual según edad

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	$S^2_{\hat{y}}$	error
Trabajadores	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Menores de 30 años	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	6	2,28	4,80	0,48	0,000	0,01	7,86990959	1,14%
De 30 a 40 años	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	3	10,96	7,33	1,50	0,000	0,01	-10,6143578	2,17%
Mayores de 40 años	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	6	3,6	2,83	1,27	0,000	0,00	-0,25574197	0,04%

P.C.16 ¿Cuánta mano de obra familiar trabaja en la explotación?

GENERAL							A tiempo completo					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	$S^2_{\hat{y}}$	error
Mano de obra familiar	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Antes de la cesión	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,0004956	44	0,94	1,48	0,64	0,000	0,00	0,64374778	0,03%
Después de la cesión	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	54	0,78	1,34	0,58	0,000	0,00	0,55881448	0,03%

GENERAL							A tiempo parcial					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	$S^2_{\hat{y}}$	error
Mano de obra familiar	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Antes de la cesión	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,0004956	44	1,02	1,44	0,71	0,000	0,00	0,5547275	0,03%
Después de la cesión	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	54	0,69	1,18	0,58	0,000	0,00	0,43217581	0,02%

P.F.1 Año de nacimiento

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	$S^2_{\hat{y}}$	error
Año de nacimiento	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Año	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	107	7,41	1968,79	0,00	0,013	324,18	1558546,76	5,33%

P.F.3 Miembros del nucleo familiar

GENERAL							Antes					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	$S^2_{\hat{y}}$	error
Miembros del nucleo familiar	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Antes	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	107	1,44	3,77	0,38	0,000	0,00	5,15872096	0,18%
Después	107	215911,737	956109	4,42824005	98762,534	0,000495573	107	1,54	3,74	0,41	0,000	0,00	4,9882019	0,17%

Tablas de errores para la elevación poblacional
Variables No Cuantitativas. CESIONARIOS

P.C.2 Explotación agraria propia

GENERAL		Total			$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Explotación propia	Nh	nh	Ph	Qh		
TOTAL	107	105	0,52	0,48	0,00	0,18%

P.C.4 Tiene Ganado en su explotación

GENERAL		Total			$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Ganado	Nh	nh	Ph	Qh		
TOTAL	107	105	0,52	0,48	0,00	0,18%

P.C.7 Dedicación total o parcial a la explotación

GENERAL		Total			$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Dedicación a la explotación	Nh	nh	Ph	Qh		
Total	107	106	0,98	0,02	0,00	0,25%
Parcial	107	104	0,02	0,98	0,17	32,65%

P.C.8 Relación con el cedente

GENERAL		Total			$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Relación con el cedente	Nh	nh	Ph	Qh		
Familiar de primer grado	107	104	0,56	0,44	0,01	1,61%
Familiar con menor parentesco	107	104	0,17	0,83	0,01	1,22%
No familiar	107	104	0,27	0,73	0,01	1,43%
Banco o Servicio público de transmisión de tierras	107	104	0,00	1,00	0,00	

P.C.9 Tiene mano de obra familiar

GENERAL		Total			$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Mano de obra familiar	Nh	nh	Ph	Qh		
TOTAL	107	104	0,08	0,92	0,00	0,86%

P.C.11 ¿Contrata trabajadores de manera eventual?

GENERAL		Total			$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Trabajadores eventuales	Nh	nh	Ph	Qh		
TOTAL	107	19	0,53	0,47	0,10	20,46%

P.C.12 ¿Tiene entre sus trabajadores a personas de nacionalidad extranjera?

GENERAL		Total			$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
ESTRATO	Nh	nh	Ph	Qh		
TOTAL	107	12	0,50	0,50	0,14	26,78%

P.D.2 Con respecto a la renta media de su comunidad ¿Dónde se situaría usted?

GENERAL		Por encima			$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Renta	Nh	nh	Ph	Qh		
Por encima	107	106	0,42	0,58	0,00	0,91%
Igual	108	106	0,19	0,81	0,00	0,72%
Por debajo	109	106	0,39	0,61	0,00	0,90%

P.D.3 ¿Desarrolla alguna actividad lucrativa ajena a la actividad agraria?

GENERAL		Total			$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Actividad lucrativa	Nh	nh	Ph	Qh		
TOTAL	107	107	0,06	0,94	0,02	4,38%

P.D.4 ¿Recibe usted o ha recibido la ayuda a la instalación de jóvenes agricultores?

GENERAL					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Ayuda a joven agricultor	Nh	nh	Ph	Qh		
TOTAL	107	107	0,06	0,94	0,02	4,38%

P.D.6 ¿Cuál es el nivel de ingresos familiares anuales?

GENERAL					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error			
Ingresos familiares	nh	Nh	Wh	Wh ²					
Menos de 6000€		107			104	0,02	0,98	0,00	0,44%
De 6001 a 8000€		107			104	0,06	0,94	0,00	0,75%
De 8001 a 10000€		107			104	0,08	0,92	0,004	0,86%
De 10001 a 12000€		107			104	0,06	0,94	0,004	0,75%
De 12001 a 14000€		107			104	0,09	0,91	0,005	0,91%
De 14001 a 16000€		107			104	0,11	0,89	0,005	0,99%
De 16001 a 18000€		107			104	0,03	0,97	0,003	0,54%
De 18001 a 20000€		107			104	0,13	0,87	0,006	1,10%
Más de 20000€		107			104	0,43	0,57	0,008	1,60%

P.E.2 ¿Cómo conocio la ayuda?

GENERAL					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Conocimiento de la ayuda	Nh	n	P	Q		
Familiares, amigos y conocidos	107	107	0,35	0,65	0,046	9,05%
Medios de comunicación	107	107	0,07	0,93	0,026	5,01%
Ayuntamiento	107	107	0,00	1,00	0,000	0,00%
Comunidad Autónoma	107	107	0,28	0,72	0,044	8,55%
Asociaciones agrícolas y ganaderas	107	107	0,39	0,61	0,047	9,30%
Asociaciones ecologistas	107	107	0,01	0,99	0,009	1,83%

P.E.3 ¿Cree que la agricultura contribuye a que haya una fijación de la población en el municipio?

GENERAL					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Fijar la población	Nh	n	P	Q		
TOTAL	107	106	0,44	0,56	0,005	0,92%

P.F.2 Sexo

GENERAL					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Sexo	Nh	nh	Ph	Qh		
TOTAL	107	107	0,72	0,28	0,04	8,55%

P.F.4 Nivel de formación

GENERAL					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Nivel de formación	Nh	nh	Ph	Qh		
Sin Estudios	107	107	0,06	0,94	0,02	4,38%
Primaria	107	107	0,46	0,54	0,05	9,48%
Secundaria	107	107	0,46	0,54	0,05	9,48%
Estudios superiores	107	107	0,03	0,97	0,02	3,14%

P.F.5 ¿Ha recibido algún tipo de formación reglada como agricultor?

GENERAL					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Formación reglada	Nh	nh	Ph	Qh		
TOTAL	107	107	0,73	0,27	0,04	8,46%

P.F.6 ¿Ha recibido algún tipo de formación no reglada como agricultor?

GENERAL					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Formación no reglada	Nh	nh	Ph	Qh		
TOTAL	107	107	0,59	0,41	0,05	9,37%

P.F.7 Su renta tras el programa ha...

GENERAL					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
ESTRATO	Nh	nh	Ph	Qh		
Aumentado	107	61	0,66	0,34	0,04	7,85%
Disminuido	107	61	0,18	0,82	0,03	6,36%
Segue igual	107	61	0,16	0,84	0,03	6,12%

P.E.1 ¿Cuál es su opinión con respecto a las siguientes afirmaciones?

Los procedimientos administrativos a realizar han sido sencillos

GENERAL		1		2		3		4		5		1	2	3	4	5		$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error	
ESTRATO	N	n	P	Q	P	Q	P	Q	P	Q	P	Q								
TOTAL	107	105	0.20	0.80	0.42	0.58	0.11	0.89	0.21	0.79	0.06	0.94	0,000029	0,000044	0,000018	0,000030	0,000010	0,000130	0,01140744	2,24%

La información recibida sobre la medida ha sido clara

GENERAL		1		2		3		4		5		1	2	3	4	5		$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error	
ESTRATO	N	n	P	Q	P	Q	P	Q	P	Q	P	Q								
TOTAL	107	106	0.26	0.74	0.64	0.36	0.04	0.96	0.04	0.96	0.02	0.98	0,000017	0,000042	0,000020	0,000001	0,000003	0,000084	0,00917689	1,80%

En la zona se han entregado todas las ayudas posibles

GENERAL		1		2		3		4		5		1	2	3	4	5		$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error	
ESTRATO	N	n	P	Q	P	Q	P	Q	P	Q	P	Q								
TOTAL	107	94	0.14	0.86	0.39	0.61	0.17	0.83	0.24	0.76	0.05	0.95	0,000155	0,000443	0,000311	0,000135	0,000184	0,001228	0,03504794	6,87%

La administración pública ha dado facilidades a la hora de realizar los trámites

GENERAL		1		2		3		4		5		1	2	3	4	5		$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error	
ESTRATO	N	n	P	Q	P	Q	P	Q	P	Q	P	Q								
TOTAL	107	104	0.20	0.80	0.47	0.53	0.13	0.87	0.13	0.87	0.06	0.94	0,000044	0,000102	0,000068	0,000019	0,000032	0,000265	0,01628077	3,19%

Los trámites y condiciones administrativas son un obstáculo que dificulta la ejecución

GENERAL		1		2		3		4		5		1	2	3	4	5		$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error	
ESTRATO	N	n	P	Q	P	Q	P	Q	P	Q	P	Q								
TOTAL	107	106	0.11	0.89	0.25	0.75	0.08	0.92	0.42	0.58	0.13	0.87	0,000009	0,000020	0,000017	0,000005	0,000006	0,000057	0,00755973	1,48%

Tablas de errores para la elevación poblacional
Variables Cuantitativas. INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA

P C8.1 ¿Cuántos trabajadores eventuales suele contratar anualmente en la explotación?

GENERAL											$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error	
Trabajadores eventuales	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh				Rh
TOTAL	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	92	19,835	9,15	2,17	0,000	0,04	-339,970601	6,44%

P C10 Indique los trabajadores de su explotación actual según la edad

GENERAL											$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error	
Edad	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh				Rh
<30 años	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	33	17,032	10,6	1,61	0,000	0,04	-194,941966	6,16%
30-40 años	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	43	12,79	7,51	1,70	0,000	0,02	-117,592192	3,26%
>40 años	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	28	11,72	4,85	2,42	0,000	0,03	-124,978051	4,29%

P D2.1 ¿Cuántas cabezas de ganado tiene?

GENERAL											$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error	
Tipo de ganado	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh				Rh
Bovino adulto	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	87	56,52	39,18	1,44	0,001	0,22	-1818,97763	35,41%
Bovino no adult	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	71	19,01	15,8	1,20	0,000	0,02	-122,128962	2,63%
Caprino	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	17	165,35	181	0,91	0,005	1,62	6032,8978	2,66%
Ovino	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	40	355,8	368,5	0,97	0,010	1,82	10432,1245	2,59%
Equino	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	16	5,08	5,87	0,87	0,000	0,00	9,47319489	0,43%
Porcino	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	7	0	2	0,00	0,000	0,00	4,40319457	0,30%
Aves de corral	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	5	4,91	12,8	0,38	0,000	0,08	153,875018	12,49%

P D2.2 ¿Cuánto gana aproximadamente al año de la venta de leche?

GENERAL											$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error	
Venta de leche	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh				Rh
TOTAL	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	31	32,42992	35,101047	0,92	0,001	0,04	201,110932	6,56%

P D2.3 ¿Cuántas cabezas de ganado vende al año?

GENERAL											$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error	
Tipo de ganado	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh				Rh
Bovino adulto	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	42	27,6045	28,7341	0,96	0,001	0,01	71,8986786	2,01%
Bovino no adult	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	69	93,1908	83,7625	1,11	0,002	0,24	-1815,52496	3,97%
Caprino	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	14	62,7173	50,5107	1,24	0,001	0,45	-1511,92819	7,34%
Ovino	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	27	21,02937	16,47307	1,28	0,000	0,04	-187,026036	6,54%
Equino	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	4	3,5566	6,2475	0,57	0,000	0,02	29,0717142	2,64%
Porcino	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	0							
Aves de corral	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	0							

P D3 ¿Cuál es la cantidad en euros que recibe de esta ayuda?

GENERAL											$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error	
Prima de IC	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh				Rh
TOTAL	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	244	25,275	15,8656	1,59	0,000	0,03	-424,582651	4,94%

P D7 ¿Cuál es el gasto mensual que le genera sus trabajadores?

GENERAL											$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error	
Gasto trabajadores	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh				Rh
TOTAL	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	77	10,33817	48,8184	0,21	0,001	0,32	2506,07086	51,85%

P D9.2 ¿Cuáles eran y son sus ventas anuales brutas, antes y después de las ayudas?

GENERAL											$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error	
Ventas brutas	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh				Rh
Antes	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	58	8,254275	3,865655	2,14	0,000	0,01	-58,3863682	1,39%
Después	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	64	3,794792	4,093805	0,93	0,000	0,00	2,63139964	0,06%

P F1 Año de nacimiento

GENERAL											$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error	
Año de nacimiento	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh				Rh
TOTAL	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	325	1005,74	2015,93	0,50	0,054	205,90	3362592,19	3,39%

P F3 Miembros de núcleo familiar antes y después de la ayuda

GENERAL											$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error	
Miembros del núcleo familiar	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh				Rh
Antes	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	307	1,58	3,59	0,44	0,000	0,00	11,4452096	0,00%
Después	325	820350,24	27632134	33,683338	39122,441	0,0003962	307	1,36	3,29	0,41	0,000	0,00	9,88359272	0,00%

Tablas de errores para la elevación poblacional
Variables No Cuantitativas. INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA

P C5 ¿Tiene usted cultivos herbáceos en su explotación?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Herbáceos	Nh					
TOTAL	325	235	0,7	0,3	0,015	3,02%

P C5 ¿Abona usted esos cultivos con estiercol?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Abono	Nh					
TOTAL	325	117	0,4	0,6	0,036	6,97%

P C51a Con qué tipo de estiercol. Dosis empleada por Ha

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Abono	Nh					
Equino	325	2	0,0	1,0	0,055	10,82%
Bovino	325	71	0,2	0,8	0,043	8,51%
Gallina	325	8	0,0	1,0	0,054	10,62%
Lombrizcompuesto	325	0	0,0	1,0		
Otros	325	46	0,1	0,9	0,048	9,35%

P C5.2 ¿Abona usted con abono químico nitrogenado?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Abono químico	Nh					
TOTAL	325	145	0,4	0,6	0,031	6,03%

P C6 ¿Contrataba o contrata mano de obra no familiar en la explotación?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Mano de obra no familiar	Nh					
TOTAL	325	74	0,2	0,8	0,043	8,41%

P C8 ¿Contrataba o contrata trabajadores de manera eventual?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Mano de obra eventual	Nh					
TOTAL	325	91	0,3	0,7	0,040	7,84%

P C9 ¿Tiene entre sus trabajadores a extranjeros?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Mano de obra extranjera	Nh					
TOTAL	325	33	0,1	0,9	0,050	9,78%

P C11 ¿Tiene alguna actividad alternativa en la explotación?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Actividad alternativa	Nh					
TOTAL	325	8	0,0	1,0	0,054	10,62%

P D1 ¿Tiene cultivos en la explotación?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Cultivo	Nh					
TOTAL	325	260	0,8	0,2	0,011	2,18%

P D2 ¿Tiene ganado en la explotación?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Cultivo	Nh					
TOTAL	325	145	0,4	0,6	0,031	6,03%

P D5 La renta media por persona de su comunidad es.....con respecto a esta cifra usted se situa

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Renta	Nh					
Por encima	325	86	0,3	0,7	0,041	8,01%
Igual	325	59	0,2	0,8	0,045	8,91%
Por Debajo	325	146	0,4	0,6	0,031	6,00%

P D8 ¿Ha habido variación en el precio de sus productos antes y después del programa de ayudas?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Precio	Nh					
TOTAL	325	223	0,7	0,3	0,017	3,42%

P D9 ¿Ha habido variación en el volumen de ventas antes y después del programa de ayudas?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Precio	Nh					
TOTAL	325	102	0,3	0,7	0,038	7,47%

P D10 ¿Ha realizado alguna inversión en la explotación (que no haya sido subvencionada) tras la implantación del programa?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Inversión	Nh					
TOTAL	325	308	0,5	0,5	0,007	1,28%

P D10.2 ¿Habría realizado estas inversiones? Si no se hubiese acogido al programa

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Inversión	Nh					
TOTAL	325	119	0,3	0,7	0,032	6,34%

P D11 ¿Está usted acogido a alguna otra ayuda?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Inversión	Nh					
TOTAL	325	297	0,7	0,3	0,008	1,54%

P D6 ¿Cuál es el nivel de ingresos familiares anuales?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Nivel de ingresos	Nh					
Menos de 6000€	325	276	0,09	0,91	0,01	1,34%
De 6001 a 8000€	325	276	0,09	0,91	0,01	1,34%
De 8001 a 10000€	325	276	0,07	0,93	0,006	1,16%
De 10001 a 12000€	325	276	0,07	0,93	0,006	1,16%
De 12001 a 14000€	325	276	0,14	0,86	0,008	1,59%
De 14001 a 16000€	325	276	0,09	0,91	0,007	1,34%
De 16001 a 18000€	325	276	0,07	0,93	0,006	1,17%
De 18001 a 20000€	325	276	0,12	0,88	0,008	1,51%
Más de 20000€	325	276	0,50	0,50	0,012	2,29%

P E1 ¿Considera que sufre una pérdida de renta si se compara con otras explotaciones sitas en zonas no desfavorecidas?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Perdida de renta	Nh					
TOTAL	325	241	0,7	0,3	0,014	2,82%

P E2 La prima recibida en materia de indemnización compensatoria en su opinión es...

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Prima recibida	Nh					
Más que suficiente	325	306	0,000	1,000	0,000	
Suficiente	325	306	0,072	0,928	0,004	0,70%
Insuficiente	325	306	0,928	0,072	0,004	0,70%

P E3 ¿Cree que las indemnizaciones compensatorias tienen alguna influencia en que los agricultores sigan cultivando año tras año?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Seguir cultivando	Nh					
TOTAL	325	229	0,7	0,3	0,016	3,07%

P E5 ¿Cómo conocio la ayuda?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Conocimiento de la ayuda	Nh					
Familiares, amigos y conocidos	325	310	0,203	0,797	0,005	0,96%
Medios de comunicac	325	310	0,032	0,968	0,002	0,42%
Ayuntamiento	325	310	0,048	0,952	0,003	0,51%
Comunidad autónoma	325	310	0,219	0,781	0,005	0,99%
Asociaciones agrícola	325	310	0,374	0,626	0,006	1,16%
Asociaciones ecologis	325	310	0,000	1,000		
Empresas privadas	325	310	0,077	0,923	0,003	0,64%
Otras	325	310	0,045	0,955	0,003	0,50%

P E6 ¿Cree que la agricultura contribuye a que haya una fijación de la población en el mundo?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Agri. Contribuye	Nh					
TOTAL	325	309	0,5	0,5	0,006	1,24%

P E7 ¿Cuál cree que es el objetivo de la medida de indemnización compensatoria?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Objetivo de la medida	Nh					
Fijació de la población	325	298	0,248	0,752	0,007	1,42%
Mejora y protección d	325	298	0,191	0,809	0,007	1,29%
Las dos anteriores	325	298	0,369	0,631	0,008	1,58%
Ninguna de las anteri	325	298	0,191	0,809	0,007	1,29%

P E8 ¿Le ha supuesto algún perjuicio el tener que cumplir con las buenas prácticas agrícolas?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Buenas prácticas	Nh					
TOTAL	325	301	0,2	0,8	0,006	1,17%

P E9 ¿Por cuánto tiempo se ha comprometido a mantener los requisitos y obligaciones que la ayuda conlleva?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Tiempo de compromiso	Nh					
1 año	325	224	0,402	0,598	0,018	3,58%
3 años	325	224	0,004	0,996	0,002	0,49%
5 años	325	224	0,594	0,406	0,018	3,59%

P F2 Sexo

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Sexo	Nh					
TOTAL	325	323	0,6	0,4	0,002	0,41%

P F4 Nivel de formación

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Nivel de formación	Nh					
Sin estudios	325	302	0,1	0,9	0,005	1,00%
Estudios primarios	325	302	0,6	0,4	0,008	1,48%
Estudios secundarios	325	302	0,2	0,8	0,006	1,24%
Estudios superiores	325	302	0,1	0,9	0,004	0,80%

P F5 ¿Ha recibido algún tipo de formación reglada?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Formación reglada	Nh					
TOTAL	325	307	0,4	0,6	0,006	1,27%

P F6 ¿Ha recibido algún tipo de formación no reglada?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Formación reglada	Nh					
TOTAL	325	302	0,5	0,5	0,008	1,50%

P F7 ¿Cuál es su dedicación a la explotación antes y después de la ayuda?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Dedicación	Nh					
Antes. Dedicación total	325	305	0,9	0,1	0,005	0,97%
Después. Dedicación total	325	304	0,9	0,1	0,004	0,85%
Antes. Dedicación parcial	325	305	0,1	0,9	0,004	0,83%
Después. Dedicación parcial	325	304	0,5	0,5	0,007	1,43%

P F8 ¿Tiene algún otro trabajo a parte de la explotación?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Otro trabajo	Nh					
TOTAL	325	304	0,1	0,9	0,004	0,84%

P F9 ¿su renta tras el programa ha...?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Otro trabajo	Nh					
Aumentado	325	303	0,3	0,7	0,007	1,40%
Disminuido	326	303	0,2	0,8	0,006	1,10%
Sigue igual	327	303	0,5	0,5	0,008	1,53%

P E4 ¿Cuál es su posición con respecto a las siguientes afirmaciones?

Su calidad de vida ha mejorado a partir de recibir la ayuda

GENERAL		1			2			3			4			5			1	2	3	4	5	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Calidad de vida	Nh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh							
TOTAL	325	306	0,0458	0,95424837	306	0,2288	0,77124183	306	0,1797	0,82026144	306	0,0915	0,90849673	306	0,3562	0,64379085	0,003	0,006	0,005	0,004	0,007	0,025	4,83%

Los procedimientos administrativos a realizar han sido sencillos

GENERAL		1			2			3			4			5			1	2	3	4	5	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Calidad de vida	Nh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh							
TOTAL	325	304	0,1941	0,80592105	304	0,3454	0,65460526	304	0,1086	0,89144737	304	0,1809	0,81907895	304	0,1711	0,82894737	0,006	0,007	0,005	0,006	0,005	0,028	5,56%

La información recibida sobre la medida compensatoria ha sido suficiente y buena

GENERAL		1			2			3			4			5			1	2	3	4	5	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Calidad de vida	Nh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh							
TOTAL	325	303	0,2046	0,79537954	303	0,3828	0,61716172	303	0,1683	0,83168317	303	0,1254	0,87458746	303	0,1188	0,88118812	0,006	0,007	0,006	0,005	0,005	0,029	5,63%

En la zona se han entregado todas las ayudas posibles

GENERAL		1			2			3			4			5			1	2	3	4	5	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Calidad de vida	Nh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh							
TOTAL	325	259	0,2317	0,76833977	259	0,2780	0,72200772	259	0,0965	0,9034749	259	0,2046	0,7953668	259	0,1892	0,81081081	0,012	0,007	0,008	0,011	0,011	0,050	9,73%

La zona cumple todos los requisitos para poder optar a esta medida

GENERAL		1			2			3			4			5			1	2	3	4	5	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Calidad de vida	Nh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh							
TOTAL	325	298	0,5638	0,43624161	298	0,3289	0,67114094	298	0,0268	0,97315436	298	0,0201	0,97986577	298	0,0604	0,93959732	0,014	0,008	0,005	0,004	0,007	0,037	7,19%

La administración pública ha dado facilidades a la hora de realizar los trámites

GENERAL		1			2			3			4			5			1	2	3	4	5	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Calidad de vida	Nh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh							
TOTAL	325	300	0,2800	0,72	300	0,3600	0,64	300	0,1400	0,86	300	0,1267	0,87333333	300	0,0933	0,90666667	0,013	0,008	0,010	0,009	0,008	0,048	9,33%

Los trámites y condiciones administrativas son un obstáculo que dificultan la ejecución

GENERAL		1			2			3			4			5			1	2	3	4	5	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Calidad de vida	Nh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh	nh	Ph	Qh							
TOTAL	325	298	0,1846	0,81543624	298	0,2215	0,77852349	298	0,1107	0,88926174	298	0,2752	0,72483221	298	0,2081	0,79194631	0,011	0,007	0,009	0,013	0,011	0,050	9,86%

Tablas de errores para la elevación poblacional
Variables Cuantitativas. AGROAMBIENTAL

P C1 Año de inicio del compromiso

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S_{ub}^2	error
Año de inicio	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	991	1.8	2002.07	0.00	0.010	8.03	6530272.778	1.32%

P C4 Edad del titular

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S_{ub}^2	error
Edad	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	991	15.35	53.38	0.29	0.000	0.01	4276.394456	0.86%

P E1 Superficie total de la explotación en ha

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S_{ub}^2	error
Superficie total	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	991	114.782558	114.782558	1.00	0.001	0.00	1006.527855	0.20%

P E3 Porcentaje que ocupan tierras agrícolas portegidas por motivos mediambientales en su explotación

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S_{ub}^2	error
%	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	196	0.35875505	0.165544526	2.17	0.000	0.00	-0.15520516	0.00%

P E4 Régimen jurídico de la explotación

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S_{ub}^2	error
Régimen jurídico	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
en propiedad	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	896	70.50060583	28.44007071	2.48	0.000	0.01	-6400.17584	1.36%
en arrendamiento	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	342	86.25605776	19.74895749	4.37	0.000	0.02	-10917.5682	3.76%
en aparcería	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	13	4.818243449	0.462362205	10.42	0.000	0.00	35.7006636	0.06%
otro tipo	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	66	16.99680153	5.272292871	3.22	0.000	0.00	-403.303111	0.32%
ha de otro tipo	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	60	16.76597655	5.027972441	3.33	0.000	0.00	-395.301673	0.32%

P E8 Ganado de la explotación

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S_{ub}^2	error
Ganado	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
vacuno (más de dos años) ANTES	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	64	13.27344026	2.940406977	4.51	0.000	0.00	-259.492607	0.21%
vacuno (menos de dos años) DESPUES	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	98	16.26139808	4.723837209	3.44	0.000	0.00	-374.256415	0.24%
vacuno (6 meses-2 años) ANTES	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	56	7.485696372	1.051983584	7.12	0.000	0.00	-85.2091029	0.07%
vacuno (6 meses-2 años) DESPUES	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	94	8.615790288	1.714090287	5.03	0.000	0.00	-110.480359	0.07%
vacuno (menores de seis meses) ANTES	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	58	5.110910466	0.978835979	5.22	0.000	0.00	-39.00032	0.03%
vacuno (menores de seis meses) DESPUES	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	93	6.480167963	1.707671958	3.79	0.000	0.00	-60.4550506	0.04%
equidos (más de 6 meses) ANTES	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	17	5.449389884	0.34430727	15.83	0.000	0.00	-45.9185398	0.07%
equidos (más de seis meses) DESPUES	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	37	6.157199696	0.463648834	13.28	0.000	0.00	-58.51809	0.06%
ovejnas y/o cabras (ANTES)	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	56	110.1376957	20.26695842	5.43	0.000	0.09	-18166.7411	15.45%
ovejnas y/o cabras (DESPUES)	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	62	119.2110499	22.33479212	5.34	0.000	0.10	-21254.5356	17.18%
porcino (ANTES)	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	21	195.061928	14.61306533	13.35	0.000	0.50	-58734.7777	0.82%
porcino (DESPUES)	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	38	299.5318577	18.9649562	15.79	0.000	0.87	-138730.091	1.43%
gallinas (ANTES)	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	9	1.956931249	0.242130751	8.08	0.000	0.00	-5.85105131	0.01%
gallinas (DESPUES)	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	38	2.819545332	0.580029369	4.86	0.000	0.00	-11.7963779	0.01%

P E10 Superficie con aplicación de estiércol

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S_{ub}^2	error
Superficie	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	6	1.649873329	0.141964286	11.62	0.000	0.00	-4.19401076	0.01%

P F4 Mano de obra asalariada

GENERAL							A tiempo completo					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S_{ub}^2	error
Mano de obra	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Hombres antes de la ayuda	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	60	0.433394327	0.092975207	4.66	0.000	0.00	-0.27757978	0.00%
Mujeres antes de la ayuda	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	15	0.233635318	0.029829545	7.83	0.000	0.00	-0.08331057	0.00%
Hombres después de la ayuda	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	76	0.541049557	0.132231405	4.09	0.000	0.00	-0.42607122	0.00%
Mujeres después de la ayuda	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	18	0.235830725	0.031407035	7.51	0.000	0.00	-0.08475361	0.00%

GENERAL							A tiempo completo					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{un}	error
Mano de obra	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Hombres antes de la ayuda	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	218	2.061420512	0.676440849	3.05	0.000	0.00	-5.85307287	0.00%
Mujeres antes de la ayuda	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	87	0.966394019	0.210362694	4.59	0.000	0.00	-1.3780898	0.00%
Hombres después de la ayuda	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	312	2.401085347	0.968655207	2.48	0.000	0.00	-7.4235494	0.00%
Mujeres después de la ayuda	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	110	1.277637095	0.292227979	4.37	0.000	0.00	-2.39559238	0.00%

GENERAL							A tiempo completo					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{un}	error
Mano de obra	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
menos de 30	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	51	0.674310304	0.123316062	5.47	0.000	0.00	-0.68127391	0.00%
entre 30 y 40	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	208	1.773796731	0.593528917	2.99	0.000	0.00	-4.3117285	0.00%
mas de 40	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	232	1.501290446	0.549699574	2.73	0.000	0.00	-3.00752457	0.00%

P F5 Mano de obra familiar (no asalariada)

GENERAL							A tiempo completo					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{un}	error
Mano de obra	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Hombres antes de la ayuda	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	363	0.431934493	0.636753134	0.68	0.000	0.00	0.370863019	0.00%
Mujeres antes de la ayuda	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	92	0.111685626	0.375130002	0.30	0.000	0.00	0.209895349	0.00%
Hombres después de la ayuda	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	448	0.536335722	0.722132601	0.74	0.000	0.00	0.402913543	0.00%
Mujeres después de la ayuda	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	127	0.148914168	0.412732599	0.36	0.000	0.00	0.243096503	0.00%

GENERAL							A tiempo completo					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{un}	error
Mano de obra	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Hombres antes de la ayuda	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	403	0.612016293	0.931484740	0.66	0.000	0.00	0.831971398	0.00%
Mujeres antes de la ayuda	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	208	0.270325203	0.647472192	0.42	0.000	0.00	0.569519759	0.00%
Hombres después de la ayuda	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	514	0.781059063	0.991260330	0.79	0.000	0.00	0.653552561	0.00%
Mujeres después de la ayuda	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	238	0.306910569	0.619546817	0.50	0.000	0.00	0.479083006	0.00%

GENERAL							A tiempo completo					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{un}	error
Mano de obra	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
menos de 30	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	136	0.192893401	0.544139372	0.35	0.000	0.00	0.424608288	0.00%
entre 30 y 40	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	229	0.362804878	0.792563772	0.46	0.000	0.00	0.819000137	0.00%
mas de 40	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	746	1.157360406	0.876876117	1.32	0.000	0.00	-0.82724025	0.00%

P H1 Superficie acogida a la ayuda en ha

GENERAL							A tiempo completo					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{un}	error
Superficie ^a	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
H	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	52	25.48853602	3.488074656	7.31	0.000	0.01	988.977808	0.87%
I	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	57	23.87688506	6.716879845	3.55	0.000	0.00	-811.763152	0.68%
J	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	110	23.90598997	7.546259843	3.17	0.000	0.00	-794.642571	0.48%
K	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	82	13.77224694	3.009260143	4.58	0.000	0.00	-279.77334	0.20%
L	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	102	7.820664506	1.843903448	4.24	0.000	0.00	-89.439131	0.06%
M	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	205	17.5950612	4.987643865	3.53	0.000	0.00	-440.196184	0.20%
N	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	195	7.932204544	1.749557895	4.53	0.000	0.00	-92.7149994	0.04%
O	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	85	8.909690104	1.275063063	6.99	0.000	0.00	-120.616439	0.08%
P	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	39	8.511646196	1.167683924	7.29	0.000	0.00	-110.275962	0.11%
Q	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	16	14.32468446	4.380978261	3.27	0.000	0.00	-287.359889	0.46%
R	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	11	377.9972188	2.885068702	131.02	0.000	2.59	-221853.261	0.43%
S	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	0				0.000			
T	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	0				0.000			
U	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	116	37.50707858	16.97617949	2.21	0.000	0.01	-1714.92871	1.01%
V	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	3	44.09459528	103.3333333	0.43	0.001	0.32	1437.02685	0.53%

^a Ver pregunta h.1 del bloque H de la encuesta a beneficiarios de medidas agroambientales

P H6 ¿Qué superficie/longitud supone con respecto al total de la explotación?

GENERAL							A tiempo completo					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{un}	error
Superficie	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	991	667897360	9439597.77	0.014133306	262638.31	0.0000015	394	0.103810988	0.039513489	2.63	0.000	0.00	-0.01419039	0.00%

Tablas de errores para la elevación poblacional
Variables No Cuantitativas. AGROAMBIENTAL

P C2 Se acogio al plan de ayudas anterior

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Ayuda anterior	Nh					
TOTAL	991	988	0,4	0,6	0,001	0,17%

P C3 El titular de la explotación es:

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Titular	Nh					
Particular	991	991	0,979	0,021	0,000	0,00%
Cooperativa	991	991	0,0	1,00	0,000	0,00%
SAT	991	991	0,0	1,0	0,000	0,00%
SL	991	991	0,0	1,0	0,000	0,00%
SA	991	991	0,0	1,0	0,000	
Comunidad de Bienes	991	991	0,0	1,0	0,000	0,00%

P C5 Sexo del titular

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Sexo	Nh					
TOTAL	991	971	0,7	0,3	0,002	0,41%

P C6 Agrícola a título principal

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Agricultor a título principal	Nh					
TOTAL	991	978	0,7	0,3	0,002	0,34%

P D1 ¿Cómo se enteró de la existencia de la ayuda?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Existencia de la ayuda	Nh					
Familiares amigos y conocidos	991	991	0,3	0,7	0,014	2,73%
Medios de comunicación	991	991	0,0	1,0	0,007	1,32%
Ayuntamiento	991	991	0,0	1,0	0,006	1,18%
Comunidad Autónoma	991	991	0,2	0,8	0,012	2,35%
Organizaciones profesionales agrarias	991	991	0,1	0,9	0,010	1,93%
Asociaciones ecologistas	991	991	0,0	1,0	0,002	0,44%
Bancos	991	991	0,1	0,9	0,010	1,89%
Empresas de servicios agropecuarios	991	991	0,0	1,0	0,002	0,48%
Otros	991	991	0,5	0,5	0,016	3,11%

P D2 ¿Cree usted que la información oficial sobre la medida es?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Información de la ayuda	Nh					
Abundante	991	980	0,4	0,6	0,002	0,33%
Regular	991	980	0,4	0,6	0,002	0,32%
Insuficiente	991	980	0,2	0,8	0,001	0,26%

P D3 ¿Recibe alguna otra ayuda?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Otra ayuda	Nh					
TOTAL	991	967	0,8	0,2	0,002	0,40%
Ayudas a superficie	991	991	0,7	0,3	0,015	2,87%
zonas desfavorecidas	991	991	0,2	0,8	0,014	2,68%
otras Ayudas						
Agroambientales	991	991	0,1	0,9	0,009	1,69%
Otras Ayudas	991	991	0,1	0,9	0,009	1,70%

P D4 ¿Le han ayudado a elegir entre las distintas ayudas...?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Elegir otras ayudas	Nh					
TOTAL	991	592	0,5	0,5	0,013	2,56%

P D5 ¿Conoce otras ayudas a la agricultura?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Conoce otras ayudas	Nh					
TOTAL	991	962	0,3	0,7	0,003	0,50%

P D6 En su opinión, El plazo para solicitar la ayuda ha sido?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Plazo	Nh					
Amplio	991	957	0,3	0,7	0,003	0,54%
Suficiente	991	957	0,6	0,4	0,003	0,57%
Insuficiente	991	957	0,1	0,9	0,002	0,30%

P D7 ¿Le ayudaron a cumplimentar los impresos?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Impresos	Nh					
TOTAL	991	982	0,9	0,1	0,001	0,18%

P D9 ¿Fue gratuita la consulta?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Consulta	Nh					
TOTAL	991	777	0,8	0,2	0,006	1,22%

P D10 Estos impresos le parecieron

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Impresos	Nh					
Fáciles	991	182	0,5	0,5	0,034	6,57%
Normales	991	182	0,4	0,6	0,033	6,44%
Diffíciles	991	182	0,1	0,9	0,019	3,82%

P D11 ¿Conoce los compromisos a los que está obligado por acogerse a la ayuda?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Compromisos	Nh					
TOTAL	991	914	0,9	0,1	0,002	0,43%

P D12 ¿Estos le parecen?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Compromisos	Nh					
Adecuados	991	983	0,6	0,4	0,001	0,27%
Excesivos	991	983	0,3	0,7	0,001	0,26%
Insuficientes	991	983	0,0	1,0	0,000	0,10%
No sabe/no contesta	991	983	0,0	1,0	0,001	0,12%

P D13 ¿Qué le hizo dudar más a la hora de decidir acogerse a la ayuda?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Duda	Nh					
Plazos de solicitud	991	991	0,0	1,0	0,004	0,85%
Posibles gastos adicionales	991	991	0,1	0,9	0,008	1,55%
Compromisos de las ayudas	991	991	0,2	0,8	0,014	2,65%
Cuantía de las ayudas	991	991	0,1	0,9	0,011	2,07%
Otras causas	991	991	0,0	1,0	0,007	1,28%
No tuvo dudas	991	991	0,6	0,4	0,015	2,99%

P D14 ¿Lleva el cuaderno de explotación al día?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Cuaderno de la explot	Nh					
TOTAL	991	986	0,9	0,1	0,001	0,14%

P D15 ¿Le parece sencillo de completar?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Cuaderno de la explot	Nh					
TOTAL	991	974	0,8	0,2	0,002	0,33%

P D16 ¿Realiza análisis químicos del terreno?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Análisis químicos	Nh					
TOTAL	991	983	0,5	0,5	0,001	0,28%

P E2 ¿Existen dentro de su explotación tierras agrícolas protegidas por motivos medio ambientales?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Tierras protegidas medio ambientales	Nh					
TOTAL	991	988	0,2	0,8	0,001	0,14%

P E6 ¿Continuará con la actividad agroambiental cuando finalice el periodo de ayudas?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Continuará con la actv agroambiental	Nh					
TOTAL	991	989	0,8	0,2	0,001	0,11%

P E8 ¿Tiene Ganado en la explotación?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Ganado	Nh					
TOTAL	991	982	0,2	0,8	0,001	0,23%

P E9 Tipo de explotación del ganado

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Tipo de explotación	Nh					
Extensiva	991	183	0,7	0,3	0,029	5,72%
Intensiva	991	183	0,1	0,9	0,018	3,48%
Semiextensiva	992	183	0,2	0,8	0,026	5,03%

P E11 ¿Realiza ganadería ecológica?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Ganadería ecológica	Nh					
TOTAL	991	184	0,1	0,9	0,021	4,15%

P E12 ¿Sobre qué superficie realiza la ganadería ecológica?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Superficie	Nh					
Pastos y Rastrojeras	991	22	0,1	0,9	0,072	14,19%
Sistemas adehesados	991	22	0,0	1,0	0,044	8,61%
Prados y pastizales	992	22	0,8	0,2	0,081	15,95%

P F1 ¿Ha realizado alguna inversión en la explotación, o tiene intención de realizarla, después de acogerse a la ayuda?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
¿invertirá en la explot?	Nh					
TOTAL	991	990	0,6	0,4	0,000	0,10%

P F2 ¿Qué inversiones ha realizado o va a realizar?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Tipo de Inversiones	Nh					
Maquinaria	991	991	0,4	0,6	0,015	3,03%
Aperos	991	991	0,3	0,7	0,014	2,82%
Equipamiento para regadíos	991	991	0,1	0,9	0,008	1,54%
mantenimiento o construcción de edificaciones	991	991	0,1	0,9	0,010	1,96%
adquisición de tierras	991	991	0,0	1,0	0,007	1,35%
Otras inversiones	991	991	0,2	0,8	0,013	2,51%

P F3 ¿Las habrías realizado del mismo modo si no se hubiese acogido al programa de ayudas agroambientales?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Habría realizado las inversiones	Nh					
Si	991	608	0,6	0,4	0,012	2,36%
No	991	608	0,2	0,8	0,010	1,98%
En parte	991	608	0,2	0,8	0,009	1,77%

P F7 Ingresos

Con la ayuda sus ingresos han...

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Ingresos	Nh					
Aumentado	991	989	0,5	0,5	0,001	0,14%
Disminuido	991	989	0,1	0,9	0,000	0,08%
No han variado	991	989	0,4	0,6	0,001	0,14%

¿Qué porcentaje de sus ingresos le suponen las ayudas?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
%	Nh					
0-20	991	988	0,7	0,3	0,001	0,15%
20-40	991	988	0,2	0,8	0,001	0,14%
40-60	991	988	0,0	1,0	0,000	0,07%
60-80	991	988	0,0	1,0	0,000	0,04%
más de 80	991	988	0,0	1,0	0,000	0,00%

P F8 Gastos

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Gastos	Nh					
Aumentado	991	989	0,7	0,3	0,001	0,13%
Disminuido	991	989	0,0	1,0	0,000	0,05%
No han variado	991	989	0,3	0,7	0,001	0,13%

P H2 ¿Qué efecto cree que han causado las ayudas?

La calidad del agua

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Calidad de agua	Nh					
Aumentado	991	989	0,3	0,7	0,001	0,13%
Disminuido	991	989	0,0	1,0	0,000	0,05%
No han variado	991	989	0,7	0,3	0,001	0,13%

El Paisaje

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Paisaje	Nh					
Aumentado	991	989	0,4	0,6	0,001	0,14%
Disminuido	991	989	0,0	1,0	0,000	0,06%
No han variado	991	989	0,6	0,4	0,001	0,14%

Las plantas silvestres

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Plantas salvajes	Nh					
Aumentado	991	989	0,4	0,6	0,001	0,14%
Disminuido	991	989	0,0	1,0	0,000	0,06%
No han variado	991	989	0,6	0,4	0,001	0,14%

P H3 Efectos sobre el suelo

La calidad del suelo

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Calidad del suelo	Nh					
Aumentado	991	934	0,5	0,5	0,004	0,77%
Disminuido	991	934	0,1	0,9	0,002	0,34%
No han variado	991	934	0,5	0,5	0,004	0,77%

Pérdida de suelo

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Pérdidas del suelo	Nh					
Aumentado	991	988	0,1	0,9	0,000	0,08%
Disminuido	991	988	0,2	0,8	0,001	0,14%
No han variado	991	988	0,7	0,3	0,001	0,16%

P H4 ¿Ha observado un aumento de animales en el campo?

Pájaros

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Pájaros	Nh					
TOTAL	991	988	0,5	0,5	0,001	0,17%

Roedores

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Roedores	Nh					
TOTAL	991	988	0,4	0,6	0,001	0,17%

Especies cinegéticas

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Especie cinegéticas	Nh					
TOTAL	991	989	0,5	0,5	0,001	0,14%

Otras especies

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Otras especies	Nh					
TOTAL	991	984	0,2	0,8	0,001	0,21%

P H5 ¿Mantiene márgenes, lindes, ribazos o parcelas sin cultivar?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Sin cultivar	Nh					
TOTAL	991	988	0,4	0,6	0,001	0,17%

P H7 ¿Cambiaría algún compromiso de la medida?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Cambiar algo de la ayuda	Nh					
TOTAL	991	988	0,4	0,6	0,001	0,17%

Tablas de errores para la elevación poblacional Variables Cuantitativas. ESTADILLO FORESTACIÓN

P 1 Altitud media

GENERAL													$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Altitud	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh				
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	270	231,67	705,05	0,33	0,038	25,50	241165	4,19%	

P 5 Superficie incluida

GENERAL													$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Red natura 2000	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh				
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	17	29,27	34,96	0,84	0,002	0,11	257,326	0,02%	

Profundidad

GENERAL													$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Profundidad	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh				
TOTAL (Cm)	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	267	36,11	63,89	0,57	0,003	0,17	1580,613	2,76%	

Espesor de Broza

GENERAL													$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Espesor	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh				
TOTAL (Cm)	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	197	33,01	35,33	0,93	0,002	0,02	163,3813	3,33%	

Pendiente (%)

GENERAL													$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Pendiente	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh				
TOTAL (%)	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	264	8,16	9,45	0,86	0,001	0,00	16,95585	0,30%	

Hectáreas

GENERAL													$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Hectáreas	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh				
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	281	103,71	28,32	3,66	0,002	0,47	-4551,51	7,76%	

Composición y distribución espacial de la masa creada

ESPECIE 1

Porcentaje de la especie en la masa creada

GENERAL													$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Especies	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh				
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	276	0,23	0,82	0,28	0,000	0,00	0,335336	0,01%	

Marco (m2)

GENERAL													$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Marco	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh				
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	275	10,58	13,24	0,80	0,001	0,00	41,97503	0,72%	

Densidad (Pies/ha)

GENERAL													$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Densidad	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh				
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	253	508,82	1011,72	0,50	0,055	46,74	427874,6	7,69%	

ESPECIE 2

Porcentaje de la especie en la masa creada

GENERAL													$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Especies	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh				
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	135	0,85	0,38	2,24	0,000	0,00	-0,2573	0,01%	

Marco (m2)

GENERAL														
Marco	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	129	5,84	12,08	0,48	0,001	0,01	62,29852	1,57%

Densidad (Pies/ha)

GENERAL														
Densidad	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	122	436,43	939,6	0,46	0,051	60,45	384250,5	9,94%

ESPECIE 3

Porcentaje de la especie en la masa creada

GENERAL														
Especies	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	60	0,105	0,16	0,66	0,000	0,00	0,008594	0,00%

Marco (m2)

GENERAL														
Marco	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	56	6,22	11,41	0,55	0,001	0,01	51,75406	1,98%

Densidad (Pies/ha)

GENERAL														
Densidad	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	54	474,68	1019,24	0,47	0,055	106,78	451596,2	17,56%

Edad y origen de la masa

ESPECIE 1

Año

GENERAL														
Densidad	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	188	1,82	2003,84	0,00	0,109	272,30	2148810	4,48%

Edad

GENERAL														
Densidad	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	273	3,63	5,24	0,69	0,000	0,00	8,591951	0,15%

Hdom (m)

GENERAL														
Densidad	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	262	48,75	7,37	6,61	0,000	0,12	-1071,46	18,92%

ESPECIE 2

Año

GENERAL														
Densidad	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	124	1,89	2003,91	0,00	0,109	335,31	2148960	5,52%

Edad

GENERAL														
Densidad	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	137	2,01	4,99	0,40	0,000	0,00	11,45432	0,28%

Hdom (m)

GENERAL														
Densidad	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	132	10,1	3,44	2,94	0,000	0,01	-40,9054	1,02%

ESPECIE 3

Año

GENERAL													$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Densidad	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh				
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	54	1,72	2004,14	0,00	0,109	508,23	2149453	8,36%	

Edad

GENERAL													$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Densidad	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh				
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	58	1,82	4,65	0,39	0,000	0,00	10,03731	0,38%	

Hdom (m)

GENERAL													$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Densidad	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh				
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	56	6,16	2,47	2,49	0,000	0,00	-14,3067	0,55%	

Selvicultura y estado fitosanitario

ESPECIE 1

Pies afectados

GENERAL													$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Pies	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh				
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	148	0,27	0,21	1,29	0,000	0,00	-0,01016	0,00%	

ESPECIE 2

Pies afectados

GENERAL													$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Pies	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh				
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	53	12,43	2,2	5,65	0,000	0,02	-68,957	2,71%	

ESPECIE 3

Pies afectados

GENERAL													$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Pies	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh				
TOTAL	282	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	13	0,109	0,17	0,64	0,000	0,00	0,009964	0,00%	

Tablas de errores para la elevación poblacional Variables No Cuantitativas. ESTADILLO

P 2 Pendiente media

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Pendiente	Nh					
<12%	282	275	0,6	0,4	0,005	0,92%
12,1% - 20%	282	275	0,3	0,7	0,004	0,85%
20,1% - 35%	282	275	0,1	0,9	0,003	0,61%
>35%	282	275	0,0	1,0	0,001	0,19%

P 3 La plantación es visible desde:

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Plantación visible	Nh					
Carretera nacional	282	272	0,3	0,7	0,005	1,04%
Camino/Via pecuario	282	272	0,9	0,1	0,004	0,70%
Núcleo urbano	282	272	0,2	0,8	0,004	0,85%
Área recreativa	282	272	0,0	1,0	0,001	0,23%
Mirador	283	272	0,0	1,0	0,001	0,14%

P 4 Pertenencia o cercanía de Red Natura 2000 u otro espacio protegido

Pertenece a la zona protegida

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Red natura 2000	Nh					
Pertenece a la zona protegida	282	153	0,2	0,8	0,021	4,03%

En entorno de zona protegida (<1.000m aprox.)

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Red natura 2000	Nh					
TOTAL	282	136	0,1	0,9	0,018	3,56%

Suelo y Erosión

P 7 Características

Textura

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Textura	Nh					
Arenosa	282	278	0,3	0,7	0,003	0,64%
Arcillosa	282	278	0,2	0,8	0,003	0,58%
Intermedia	282	278	0,5	0,5	0,004	0,70%

Pedregosidad

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
pedregosidad	Nh					
Escasa	282	274	0,4	0,6	0,005	0,99%
Media	282	274	0,2	0,8	0,004	0,81%
Abundante	282	274	0,4	0,6	0,005	0,96%

Fenómenos erosivos

Tipo de erosión

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Erosión	Nh					
Laminar	282	181	0,1	0,9	0,011	2,17%
Regueros	282	181	0,1	0,9	0,015	2,91%
Cárcavas	282	181	0,0	1,0	0,007	1,28%
Movimientos en ma	282	181	0,0	1,0	0,000	
No se observan	282	181	0,8	0,2	0,018	3,59%

Importancia de la erosión

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Erosión	Nh					
Grave	282	89	0,0	1,0	0,018	3,57%
Media	282	89	0,2	0,8	0,035	6,77%
Baja	282	89	0,8	0,2	0,037	7,31%

Composición y distribución espacial de la masa creada

ESPECIE 1

Estado

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Repoblado	282	275	1,0	0,0	0,002	0,37%
Monte bravo	282	275	0,0	1,0	0,002	0,31%
Latizal	282	275	0,0	1,0	0,001	0,19%

Composición

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Masa pura	282	272	0,5	0,5	0,006	1,12%
Mezcalda pie a pie	282	272	0,4	0,6	0,005	1,08%
Mezclada por bosqu	282	272	0,1	0,9	0,003	0,66%
Mezclada por fajas	282	272	0,0	1,0	0,002	0,42%

ESPECIE 2

Estado

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Repoblado	282	134	1,0	0,0	0,009	1,82%
Monte bravo	282	134	0,0	1,0	0,008	1,49%
Latizal	282	134	0,0	1,0	0,005	1,06%

Composición

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Masa pura	282	128	0,0	1,0	0,011	2,23%
Mezcalda pie a pie	282	128	0,7	0,3	0,031	6,06%
Mezclada por bosqu	282	128	0,2	0,8	0,028	5,49%
Mezclada por fajas	282	128	0,1	0,9	0,016	3,10%

ESPECIE 3

Estado

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Repoblado	282	62	1,0	0,0	0,020	3,89%
Monte bravo	282	62	0,0	1,0	0,014	2,77%
Latizal	282	62	0,0	1,0	0,014	2,77%

Composición

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Masa pura	282	59	0,1	0,9	0,025	4,99%
Mezcalda pie a pie	282	59	0,6	0,4	0,057	11,17%
Mezclada por bosqu	282	59	0,3	0,7	0,052	10,11%
Mezclada por fajas	282	59	0,1	0,9	0,032	6,33%

Edad y origen de la masa

Especie 1

Origen

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Semilla	282	276	0,0	1,0	0,001	0,21%
Plantación	282	276	1,0	0,0	0,001	0,21%

Especie 2

Origen

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Semilla	282	139	1,0	0,0	0,005	1,00%
Plantación	282	139	0,0	1,0	0,005	1,00%

Especie 3

Origen

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Semilla	282	60	0,0	0,0	0,000	
Plantación	282	60	1,0	0,0	0,000	0,00%

Selvicultura y estado fitosanitario

Especie 1

Labores de mantenimiento

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Limpias entre líneas	282	235	0,6	0,4	0,013	2,56%
Limpias areales	282	235	0,0	1,0	0,005	1,00%
Podas	282	235	0,0	1,0	0,005	0,95%
Aporcados	282	235	0,1	0,9	0,007	1,28%
Clareos	282	235	0,0	1,0	0,002	0,48%
Claros	282	235	0,0	1,0	0,003	0,59%
Otros	282	235	0,0	1,0	0,005	0,89%
No se observan	282	235	0,2	0,8	0,011	2,12%

Daños

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Por fauna silvestre	282	233	0,3	0,7	0,013	2,47%
Hongos	282	233	0,0	1,0	0,003	0,60%
Insectos	282	233	0,0	1,0	0,005	1,03%
Maquinaria	282	233	0,0	1,0	0,002	0,35%
Fuego	282	233	0,0	1,0	0,003	0,60%
Erosión	282	233	0,0	1,0	0,000	
Sequía	282	233	0,2	0,8	0,010	2,02%
Otros	282	233	0,1	0,9	0,008	1,63%
No se observan	282	233	0,4	0,6	0,013	2,56%
Causa desconocida	282	233	0,0	1,0	0,000	

Elemento

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Todo el árbol	282	141	0,7	0,3	0,027	5,23%
Corteza	282	141	0,0	1,0	0,007	1,38%
Copa	282	141	0,0	1,0	0,000	
Guía terminal	282	141	0,1	0,9	0,015	2,86%
Tronco	282	141	0,1	0,9	0,017	3,38%
Frutos	282	141	0,0	1,0	0,000	
Hojas	282	141	0,0	1,0	0,012	2,36%
Ramas	282	141	0,1	0,9	0,015	2,86%

Importancia

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Baja	282	148	0,4	0,6	0,027	5,36%
Media	282	148	0,2	0,8	0,024	4,73%
Grave	282	148	0,4	0,6	0,028	5,45%

Especie 2

Labores de mantenimiento

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Limpias entre líneas	282	107	0,4	0,6	0,037	7,33%
Limpias areales	282	107	0,1	0,9	0,018	3,44%
Podas	282	107	0,0	1,0	0,013	2,47%
Aporcados	282	107	0,1	0,9	0,026	5,19%
Clareos	282	107	0,0	1,0	0,007	1,44%
Claros	282	107	0,0	1,0	0,000	
Otros	282	107	0,1	0,9	0,018	3,44%
No se observan	282	107	0,3	0,7	0,035	6,91%

Daños

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Por fauna silvestre	282	103	0,3	0,7	0,036	7,00%
Hongos	282	103	0,0	1,0	0,000	
Insectos	282	103	0,0	1,0	0,000	
Maquinaria	282	103	0,0	1,0	0,000	
Fuego	282	103	0,0	1,0	0,000	
Erosión	282	103	0,0	1,0	0,000	
Sequía	282	103	0,2	0,8	0,029	5,72%
Otros	282	103	0,1	0,9	0,024	4,76%
No se observan	282	103	0,4	0,6	0,039	7,65%
Causa desconocia	282	103	0,0	1,0	0,000	

Elemento

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Todo el árbol	282	52	0,8	0,2	0,047	9,30%
Corteza	282	52	0,0	1,0	0,017	3,38%
Copa	282	52	0,0	1,0	0,000	
Guía terminal	282	52	0,1	0,9	0,029	5,73%
Tronco	282	52	0,1	0,9	0,029	5,73%
Frutos	282	52	0,0	1,0	0,000	
Hojas	282	52	0,0	1,0	0,017	3,38%
Ramas	282	52	0,0	1,0	0,017	3,38%

Importancia

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Baja	282	53	0,3	0,7	0,059	11,51%
Media	282	53	0,4	0,6	0,061	12,05%
Grave	282	53	0,2	0,8	0,052	10,17%

Especie 3

Labores de mantenimiento

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Limpias entre líneas	282	47	0,4	0,6	0,065	12,83%
Limpias areales	282	47	0,1	0,9	0,041	8,06%
Podas	282	47	0,0	1,0	0,019	3,77%
Aporcados	282	47	0,0	1,0	0,027	5,28%
Clareos	282	47	0,0	1,0	0,000	
Claros	282	47	0,0	1,0	0,000	
Otros	282	47	0,0	1,0	0,019	3,77%
No se observan	282	47	0,4	0,6	0,065	12,83%

Daños

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Por fauna silvestre	282	40	0,2	0,8	0,061	12,01%
Hongos	282	40	0,0	1,0	0,000	
Insectos	282	40	0,0	1,0	0,000	
Maquinaria	282	40	0,0	1,0	0,000	
Fuego	282	40	0,0	1,0	0,000	
Erosión	282	40	0,0	1,0	0,000	
Sequía	282	40	0,1	0,9	0,039	7,57%
Otros	282	40	0,1	0,9	0,039	7,57%
No se observan	282	40	0,6	0,4	0,071	13,92%
Causa desconocia	282	40	0,0	1,0	0,000	

Elemento

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Todo el árbol	282	15	0,9	0,1	0,086	16,77%
Corteza	282	15	0,1	0,9	0,063	12,30%
Copa	282	15	0,0	1,0	0,000	
Guía terminal	282	15	0,1	0,9	0,063	12,30%
Tronco	282	15	0,0	1,0	0,000	
Frutos	282	15	0,0	1,0	0,000	
Hojas	282	15	0,0	1,0	0,000	
Ramas	282	15	0,0	1,0	0,000	

Importancia

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Baja	282	16	0,5	0,5	0,122	2,38%
Media	282	16	0,3	0,8	0,105	2,06%
Grave	282	16	0,3	0,8	0,105	2,06%

Obras complementarias llevadas a cabo

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
obras	Nh					
Cerramiento	282	209	0,4	0,6	0,017	3,31%
Cortafuegos	282	209	0,4	0,6	0,017	3,30%
Puntos/balsas de a	282	209	0,1	0,9	0,009	1,84%
Vías de acceso	282	209	0,2	0,8	0,014	2,82%

Información sobre los terrenos colindantes

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Uso agrícola	282	282	0,6	0,4	0,028	5,58%
Uso forestal	282	282	0,8	0,2	0,025	4,95%
Masas de agua	282	282	0,1	0,9	0,014	2,70%

Lugares de interés turístico y poblaciones

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Estado	Nh					
Area recreativa	282	19	0,2	0,8	0,084	16,43%
Zona residencial	282	19	0,2	0,8	0,084	16,43%
Otros	282	19	0,7	0,3	0,107	20,94%

Tablas de errores para la elevación poblacional
Variables Cuantitativas. FORESTACIÓN

P D2 Extensión actual de la explotación por cultivos en la parte n oforestada

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S_{uh}^2	error
Superficie	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Cereales Grano	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	96	220,5424	110,1569	2,00	0,006	2,84	-16029,7	4,68%
Leguminosas de Grano	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	8	519,8699	215,875	2,41	0,012	61,56	-100214	10,13%
Cultivos industriales	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	2	3,535534	17,5	0,20	0,001	0,19	158,1	3,20%
Cultivos forrajeros	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	9	92,67566	56,55556	1,64	0,003	1,31	-2265,55	2,16%
Hortalizas	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	11	451,3158	139,2773	3,24	0,008	43,97	-83940,7	7,23%
Frutales	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	8	39,4195	27,8375	1,42	0,002	0,19	-304,87	3,08%
Viñedo	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	20	54,26986	45,675	1,19	0,002	0,10	-247,427	1,58%
Olivar	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	24	62,39837	29,89417	2,09	0,002	0,47	-1324,76	7,73%
Otros	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	26	823,8724	200,5385	4,11	0,011	99,77	-292797	16,41%

P D3 ¿Qué cultivos fueron sustituidos por las repoblaciones?

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S_{uh}^2	error
Cultivos	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Cereales Grano	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	137	24,56926	16,90668	1,45	0,001	0,02	-126,57	3,09%
Leguminosas de Grano	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	9	8,582702	8,355556	1,03	0,000	0,00	3,250107	0,31%
Cultivos industriales	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	0	0	0	0,000	0,000			
Cultivos forrajeros	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	0	0	0	0,000	0,000			
Hortalizas	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	3	1,89806	2,243333	0,85	0,000	0,00	1,024862	0,17%
Frutales	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	1	0	3,6	0,00	0,000	0,01	6,935491	1,98%
Viñedo	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	13	7,947754	7,758462	1,02	0,000	0,00	2,961565	0,23%
Olivar	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	0	0	0	0,000	0,000			
Prados naturales	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	2	11,27835	11,975	0,94	0,001	0,02	17,83675	3,60%
Pastizales	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	19	13,72289	18,00316	0,76	0,001	0,03	86,24326	5,65%
Barbechos	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	5	12,63131	17,9	0,71	0,001	0,08	97,58275	12,47%
Eriales a pastos	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	91	19,44263	24,66604	0,79	0,001	0,03	150,5411	4,51%
Otros	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	2	1,202082	4,15	0,29	0,000	0,01	8,547409	1,73%

P D6 ¿Cuáles de estas inversiones hubiese realizado igualmente, sino se hubiese acogido a la ayuda?

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S_{uh}^2	error
Inversiones	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Maquinaria	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	30	35753,59	36805,56	0,97	2,001	42184,34	1,33E+08	69,39%
Edificaciones	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	7	18530,22	19928,57	0,93	1,084	35152,10	53527049	57,82%
Adquisición de tier	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	11	108565	79775,82	1,36	4,338	1075093,96	-2,1E+09	17,68%
Otras	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	10	54788,12	26970	2,03	1,467	549871,56	-1E+09	9,04%

P E2 ¿Cuántos trabajadores eventuales suele contratar anualmente en la explotación

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S_{uh}^2	error
Trabajadores eventuales	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	80	46,671	11,43125	4,08	0,001	0,18	-938,729	30,00%

P E5 ¿Cuántos trabajadores de su explotación se dedican a otras actividades alternativas?

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S_{uh}^2	error
Trabajadores	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Hombres	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	6	0,816497	2,666667	0,31	0,000	0,00	3,496766	0,41%
Mujeres	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	9	0	1	0,00	0,000	0,00	0,535146	0,05%

P E5.1 ¿Y cuántos de ellos se dedicaban a estas actividades antes de la forestación?

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S_{uh}^2	error
Trabajadores	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Hombres	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	6	1,048809	2,5	0,42	0,000	0,00	2,835281	0,33%
Mujeres	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	4	0	1	0,00	0,000	0,00	0,535146	0,08%

P E7 Trabajadores según edad

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S_{uh}^2	error
ESTRATO	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
<30 años	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	29	1,683768	2,531034	0,67	0,000	0,00	2,11537	0,11%
De 30 a 40 años	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	47	20,05859	6,625532	3,03	0,000	0,04	-162,825	6,79%
>40 años	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	72	1,041532	1,683333	0,62	0,000	0,00	1,014059	0,03%

P F1 Año que realizó la forestación

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Año de la forestación	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	283	2,003199	2003,908	0,00	0,109	221,95	2148956	3,65%

P F9 Jornales necesarios para las siguientes actividades

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Actividades	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Preparación del suelo	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	45	1,858101	1,900889	0,98	0,000	0,00	0,334905	0,01%
Plantación	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	48	22,45032	11,52688	1,95	0,001	0,04	-162,292	6,69%
Transporte de plantas	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	29	2,457728	1,935172	1,27	0,000	0,00	-0,7931	0,04%
Obras complementarias	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	17	21,52476	14,37706	1,50	0,001	0,04	-103,934	7,20%

P F16 ¿Cuánta superficie ha sido mantenida?

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Superficie	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Año 1	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	1	0	3,04	0,00	0,000	0,01	4,945604	1,41%
Año 2	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	0	0	0	#DIV/0!	0,000	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
Año 3	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	0	0	0	#DIV/0!	0,000	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
Año 4	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	0	0	0	#DIV/0!	0,000	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
Año 5	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	0	0	0	#DIV/0!	0,000	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

P F18 ¿Qué porcentaje de superficie ha sido mantenida?

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
%	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
Año 1	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	47	22,36732	19,52894	1,15	0,001	0,01	-27,5807	1,15%
Año 2	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	38	8,530527	10,12263	0,84	0,001	0,01	21,13735	0,98%
Año 3	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	24	6,447074	8,895833	0,72	0,000	0,01	23,10169	1,35%
Año 4	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	18	5,840542	10,13889	0,58	0,001	0,02	39,21511	2,64%
Año 5	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	14	14,88735	13,96429	1,07	0,001	0,00	1,721686	0,13%

P F20 ¿Cuántos jornales necesitó aproximadamente al año para los trabajos de mantenimiento?

GENERAL												$\sqrt{V(\hat{Y})}$	S^2_{uh}	error
Jornales	nh	Nh	Xh	Xh(media)	Sh	fh	nh	Sy	Yh(media)	rh	Rh			
TOTAL	274	330957,2	457403,8	1,382063	13453,04	0,000861	48	3,236818	4,263021	0,76	0,000	0,00	4,873778	0,20%

Tablas de errores para la elevación poblacional
Variables No Cuantitativas. FORESTACIÓN

P C1 ¿Cómo se enteró de la existencia de la ayuda a la forestación?

GENERAL					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Existencia de la ayuda	Nh	nh	Ph	Qh		
Familiares, amigos	283	68	0,2	0,8	0,045	8,87%
Medios de comunicación	283	18	0,1	0,9	0,056	10,93%
Ayuntamiento	283	9	0,0	1,0	0,058	11,30%
Comunidad Autónoma	283	45	0,2	0,8	0,050	9,82%
Asociaciones Agrícolas	283	26	0,1	0,9	0,054	10,55%
Asociaciones Ecologistas	283	1	0,0	1,0	0,059	11,63%
Empresas Privadas	283	114	0,4	0,6	0,036	6,97%
Otros	283	47	0,2	0,8	0,050	9,73%

P C2 Cree qué la información de la ayuda es suficiente o indudiente

GENERAL					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Información sobre la ayuda	Nh	nh	Ph	Qh		
Familiares, amigos	283	68	0,2	0,8	0,045	8,87%
Medios de comunicación	283	18	0,1	0,9	0,056	10,93%
Ayuntamiento	283	9	0,0	1,0	0,058	11,30%
Comunidad Autónoma	283	45	0,2	0,8	0,050	9,82%
Asociaciones Agrícolas	283	26	0,1	0,9	0,054	10,55%
Asociaciones Ecologistas	283	1	0,0	1,0	0,059	11,63%
Empresas Privadas	283	114	0,4	0,6	0,036	6,97%

P C3 ¿Vió publicidad de la ayuda?

GENERAL					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Publicidad	Nh	nh	Ph	Qh		
TOTAL	283	130	0,5	0,5	0,032	6,31%

P C4 En qué medio vió la publicidad

GENERAL					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Medio de comunicación	Nh	nh	Ph	Qh		
Reuniones	283	11	0,0	1,0	0,057	11,22%
Prensa	283	32	0,1	0,9	0,053	10,35%
Radio	283	11	0,0	1,0	0,057	11,22%
Televisión	283	43	0,2	0,8	0,051	9,90%
Folletos explicativos	283	58	0,2	0,8	0,047	9,28%
Otros	283	22	0,1	0,9	0,055	10,76%

P C5 El plazo para acogerse a las ayudas ha sido...

GENERAL					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Plazo	Nh	nh	Ph	Qh		
Amplio	283	37	0,1	0,9	0,052	10,15%
Suficiente	283	188	0,7	0,3	0,020	3,92%
Insuficiente	283	49	0,2	0,8	0,049	9,65%

P C6 Los impresos le parecieron...

GENERAL					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Rellenar impresos	Nh	nh	Ph	Qh		
Fáciles	283	76	0,3	0,7	0,044	8,54%
Difíciles	283	17	0,1	0,9	0,056	10,97%
No los tramito el	283	186	0,7	0,3	0,020	4,00%

P C7 ¿A qué organismo pidió ayuda para rellenar los impresos?

GENERAL					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Organismo	Nh	nh	Ph	Qh		
Ayuntamiento, CCAA	283	93	0,18	0,82	0,033	6,45%
Empresas privadas	283	93	0,11	0,89	0,026	5,17%
Asociaciones	283	93	0,08	0,92	0,022	4,40%
Otros	283	93	0,05	0,95	0,019	3,76%
Sin ayuda	283	93	0,27	0,73	0,038	7,40%

P C8 ¿Fue gratuita esa consulta?

GENERAL					$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Consulta gratuita	Nh	nh	Ph	Qh		
TOTAL	283	93	0,3	0,7	0,039	7,73%

P C9 De no existir la ayuda, ¿Hubiese forestado igualmente?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
¿Hubiera forestado igualmente?	Nh					
TOTAL	283	281	0,2	0,8	0,002	0,39%

P C10 ¿Qué le hizo dudar más a la hora de acogerse al programa de forestación?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Tipo de dudas	Nh					
Plazos solicitud	283	7	0,0	1,0	0,058	11,38%
Gastos adicionales	283	28	0,1	0,9	0,054	10,52%
Compromisos de las ayudas	283	41	0,1	0,9	0,051	9,98%
Cantidad de las ayudas	283	42	0,1	0,9	0,051	9,94%
Otras	283	108	0,4	0,6	0,037	7,22%

P D1 ¿Conserva en su explotación algún cultivo agrícola?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Cultivo agrícola	Nh					
TOTAL	283	229	0,6	0,4	0,014	2,81%

P D4 ¿Ha realizado alguna inversión que la explotación no subvencionada, o tiene intención de hacerla?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Inversiones	Nh					
TOTAL	283	278	0,3	0,7	0,004	0,72%

P D5 Si no se hubiese acogido al programa de forestación, ¿Habría realizado estas inversiones?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Inversiones	Nh					
TOTAL	283	84	0,7	0,3	0,044	8,54%

P D7 Tras acogerse a la ayuda, el consumo de agua en la explotación es...

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Consumo de agua	Nh					
Ha desaparecido	283	279	0,03	0,97	0,001	0,23%
Es menos	283	279	0,01	0,99	0,001	0,14%
Igual	283	279	0,91	0,09	0,002	0,40%
El doble	283	279	0,05	0,95	0,002	0,31%

P D8 Después de acogerse a la ayuda, la utilización de fitosanitarios es...

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Uso de fitosanitarios	Nh					
Ha desaparecido	283	283	0,55	0,45	0,030	5,81%
Es menos	283	283	0,05	0,95	0,012	2,44%
Igual	283	283	0,36	0,64	0,029	5,59%
El doble	283	283	0,05	0,95	0,013	2,53%

P D8.1 Después de acogerse a la ayuda, la utilización de fertilizantes nitrogenados...

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Nitrogenados	Nh					
Ha desaparecido	283	280	0,7	0,3	0,003	0,57%
Es menos	283	280	0,1	0,9	0,002	0,34%
Igual	283	280	0,3	0,8	0,003	0,52%

P E4 ¿Qué otras actividades alternativas tiene en su explotación?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Otras actividades	Nh					
Turismo rural	283	270	0,0	1,0	0,002	0,35%
Artesanía	283	270	0,0	1,0	0,001	0,16%
Otros	283	270	0,1	0,9	0,003	0,60%
No tiene	283	270	0,9	0,1	0,004	0,70%

P E6 ¿Tiene entre sus trabajadores a personas de nacionalidad extranjera?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Trabajadores extranjeros	Nh					
TOTAL	283	181	0,2	0,8	0,017	3,30%

P F1.1 ¿Cuál es el origen de la masa forestada?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
ESTRATO	Nh					
Semilla	283	279	0,0	1,0	0,000	0,08%
Plántula	283	279	1,0	0,0	0,001	0,19%
Otros	283	279	0,0	1,0	0,001	0,17%

P F2 ¿Realizó una empresa los trabajos de forestación y/o mantenimiento?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Empresa trabajos de forestación	Nh					
TOTAL	283	230	0,8	0,2	0,011	2,25%

P F3 La empresa realizó los trabajos de:

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Trabajos de la empresa	Nh					
Forestación y mantenimiento	283	228	0,8	0,2	0,011	2,14%
Sólo forestación	283	228	0,2	0,8	0,011	2,11%
Sólo mantenimiento	283	228	0,0	1,0	0,002	0,38%

P F4 ¿Percibió la empresa la totalidad de las primas de forestación y/o mantenimiento?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Primas a la empresa	Nh					
TOTAL	230	222	0,8	0,2	0,005	0,92%

P F5 ¿Se trata de una empresa ubicada en al comarca en la que está forestando?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Ubicación de la empresa	Nh					
TOTAL	230	227	0,8	0,2	0,003	0,59%

P F6 ¿Recibió algún tipo de formación para realizar los trabajos de plantación y/o mantenimiento?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
ESTRATO	Nh					
¿Formación?	283	52	0,3	0,7	0,060	11,70%

P F7 ¿Qué asociación u organismo le impartió esta formación?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
ESTRATO	Nh					
Organismos públicos	283	19	0,5	0,5	0,111	21,72%
Asociaciones	283	19	0,3	0,7	0,098	19,16%
Empresas privadas	283	19	0,2	0,8	0,090	17,74%

P F8 ¿Le supuso algún coste esta formación?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Coste de la formación	Nh					
TOTAL	283	53	0,0	1,0	0,017	3,31%

P F10 ¿Qué tipo de obra complementaria subvencionada ha realizado en la explotación?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Tipo de obra	Nh					
Apertura de vías	283	283	0,1	0,9	0,020	3,89%
Apertura de cortafuegos	283	283	0,2	0,8	0,026	5,01%
Colocación de vallas	283	283	0,2	0,8	0,026	5,04%
Aperturas de puntos	283	283	0,0	1,0	0,010	2,05%
Ninguna	283	283	0,4	0,6	0,030	5,80%

P F11 Las plantas utilizadas, ¿Fueron compradas en viveros de la comarca?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Plantas utilizadas	Nh					
TOTAL	283	280	0,7	0,3	0,008	1,58%

P F12 La región de procedencia del material vegetal con el que realizó la forestación es:

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Material vegetal	Nh					
Del ámbito de su comarca	283	263	0,7	0,3	0,008	1,53%
Fuera del ámbito de su comarca	283	263	0,2	0,8	0,007	1,37%

P F13 ¿Ha recibido o va a recibir prima de mantenimiento?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Prima de mantenimiento	Nh					
TOTAL	283	279	0,9	0,1	0,002	0,43%

P F14 ¿Se encuentra aún dentro de los cinco años de mantenimiento?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Años de mantenimiento	Nh					
TOTAL	283	253	0,8	0,2	0,008	1,62%

P F15 ¿Ha realizado mantenimiento en toda la superficie forestada?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Mantenimiento en superficie forestada	Nh					
TOTAL	283	254	0,9	0,1	0,005	0,90%

P F17 ¿Ha tenido que reponer marras en alguno de los años de mantenimiento?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Reponer marras	Nh					
TOTAL	283	255	0,9	0,1	0,005	0,91%

P F19 Trabajos de mantenimiento ya realizados

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Trabajos de mantenimiento	Nh					
Reposición de marras	283	283	0,4	0,6	0,029	5,64%
Binas	283	283	0,2	0,8	0,024	4,71%
Gradeos	283	283	0,3	0,7	0,027	5,29%
Aporcado	283	283	0,2	0,8	0,021	4,19%
Riego de apoyo	283	283	0,1	0,9	0,015	2,85%
Tratamiento fitosanitario	283	283	0,1	0,9	0,014	2,70%
Fajas cortafuegos	283	283	0,1	0,9	0,016	3,06%
Reposición de protectores	283	283	0,0	1,0	0,013	2,53%
Otros	283	283	0,3	0,7	0,027	5,37%

P F21 Otros trabajos de mantenimiento a realizar

GENERAL		Reposición de marras			$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
ESTRATO	Nh	nh	Ph	Qh		
Reposición de marras	283	283	0,8	0,2	0,024	4,68%
Binas	283	283	0,2	0,8	0,026	5,04%
Gradeos	283	283	0,4	0,6	0,029	5,70%
Aporcado	283	283	0,1	0,9	0,020	3,93%
Riego de apoyo	283	283	0,1	0,9	0,020	3,89%
Tratamiento fitosanitario	283	283	0,1	0,9	0,013	2,61%
Fajas cortafuegos	283	283	0,1	0,9	0,019	3,70%
Reposición de protectores	283	283	0,3	0,7	0,027	5,19%
Otros	283	283	0,3	0,7	0,027	5,35%

P G1 ¿Qué porcentaje de su renta bruta anual supone la agricultura?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Renta	Nh					
Menos de 25%	283	209	0,4	0,6	0,017	3,40%
Del 25%-50%	283	209	0,1	0,9	0,010	2,04%
Del 50%-75%	283	209	0,1	0,9	0,010	1,90%
Del 75%-100%	283	209	0,4	0,6	0,017	3,43%

P G2 ¿Fueron suficientes las mismas para compensar los gastos de forestación y mantenimiento?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Prima suficiente	Nh					
TOTAL	283	278	0,6	0,4	0,004	0,76%

P G3 ¿Compensa la renta agrícola que perdió con la prima de compensación anual?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Compensación de renta	Nh					
TOTAL	283	278	0,5	0,5	0,004	0,78%

P G3.1 ¿En qué porcentaje?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Porcentaje de compensación	Nh					
Menos de 25%	283	202	0,2	0,8	0,015	3,03%
Del 25%-50%	283	202	0,2	0,8	0,014	2,66%
Del 50%-75%	283	202	0,1	0,9	0,011	2,11%
Del 75%-100%	283	202	0,5	0,5	0,019	3,68%

P G4 ¿Qué porcentaje aproximado de su renta agrícola anual corresponde actualmente a la prima de compensación?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Porcentaje de prima compensatoria	Nh					
Menos de 25%	283	190	0,6	0,4	0,020	4,00%
Del 25%-50%	283	190	0,1	0,9	0,013	2,56%
Del 50%-75%	283	190	0,1	0,9	0,011	2,20%
Del 75%-100%	283	190	0,2	0,8	0,017	3,33%

P G5 Rango en el que situa su renta agraria anual neta

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Renta agraria neta	Nh					
Hasta 700.000 pta	283	175	0,4	0,6	0,023	4,44%
Entre 700.000 y 1.400.00 pta	283	175	0,1	0,9	0,015	2,98%
Entre 1.400.000 y 2.100.00 pta	283	175	0,1	0,9	0,015	2,92%
Entre 2.100.000 y 2.800.000 pta	283	175	0,1	0,9	0,016	3,10%
Entre 2.800.000 y 4.200.000 pta	283	175	0,1	0,9	0,017	3,26%
Más de 4.200.000 pta	283	175	0,1	0,9	0,015	2,85%

P G6 Actividades que tienen importancia en la renta de su explotación

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Actividades	Nh					
Producción agrícola	283	280	0,4	0,6	0,003	0,59%
Ganadería	283	280	0,1	0,9	0,002	0,36%
Prima Compensatoria	283	280	0,6	0,4	0,003	0,58%
Otras subvenciones agrícolas	283	280	0,3	0,7	0,003	0,57%
Arrendamientos e intereses	283	280	0,1	0,9	0,002	0,31%
Turismo rural	283	280	0,0	1,0	0,001	0,12%
Artesanía	283	280	0,0	1,0	0,000	0,07%
Caza	283	280	0,0	1,0	0,001	0,25%
Otras actividades	283	280	0,1	0,9	0,002	0,41%

P G7 ¿Ha variado alguno de estos ingresos tras recibir la ayuda de forestación?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Variación de ingresos	Nh					
TOTAL	283	264	0,1	0,9	0,005	0,98%

P G8 ¿En cuales?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Actividades	Nh					
Agricultura	283	32	0,6	0,4	0,081	15,82%
Otras subvenciones agrícolas	283	32	0,0	1,0	0,029	5,69%
Arrendamientos e intereses	283	32	0,1	0,9	0,040	7,91%
Turismo rural	283	32	0,3	0,7	0,075	14,70%
Caza	283	32	0,0	1,0	0,000	0,00%

P 11 El titular de la explotación es:

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Titular	Nh					
Particular	283	282	0,7	0,3	0,002	0,31%
Cooperativa	283	282	0,0	1,0	0,000	0,04%
Entidad Pública	283	282	0,0	1,0	0,000	0,04%
Sociedades	283	282	0,3	0,7	0,002	0,31%

P 12 Sexo

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Sexo	Nh					
TOTAL	283	244	0,6	0,4	0,012	2,29%

PI4 ¿S e le consideró agricultor a título principal en el momento de solicitar la ayuda a la forestación?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Sexo	Nh					
TOTAL	283	207	0,5	0,5	0,018	3,53%

P 15 ¿Trabaja usted en su explotación tras haber recibido la ayuda? ¿y antes de recibirla?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
¿Trabaja en la explotación?	Nh					
Trabaja antes y ahora	283	192	0,5	0,5	0,020	4,01%
No trabaja antes, ahora si	283	192	0,1	0,9	0,011	2,09%
No trabaja antes ni ahora	283	192	0,3	0,7	0,019	3,77%
Trabaja antes, ahora no	283	192	0,1	0,9	0,011	2,16%

P 16 ¿Cuántos miembros de su familia sin contar con el titular, trabajan en su explotación a tiempo completo?

GENERAL		A tiempo completo			$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Mano de obra familiar	Nh	nh	Ph	Qh		
Antes de la ayuda	283	103	0,5	0,5	0,039	7,71%
Después de la ayuda	283	103	0,5	0,5	0,039	7,71%
GENERAL		A tiempo parcial			$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Mano de obra familiar	Nh	nh	Ph	Qh		
Antes de la ayuda	283	114	0,5	0,5	0,036	7,12%
Después de la ayuda	283	114	0,5	0,5	0,036	7,12%

PI8 ¿Permanecerían los miembros de su familia en su explotación si no se hubiese acogido a la ayuda?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
	Nh					
TOTAL	283	131	0,4	0,6	0,031	6,08%

PI9 ¿Solicitó la ayuda a la forestación en agrupación con otros titulares?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
Solicitud de la ayuda	Nh					
TOTAL	283	276	0,4	0,6	0,005	0,90%

P 110 ¿Pertenece el titular a alguno de estos tipos de asociaciones?

GENERAL		nh	Ph	Qh	$\sqrt{V(\hat{Y})}$	error
¿Trabaja en la explotación?	Nh					
No pertenece	283	281	0,5	0,5	0,003	0,49%
Asociación agrícola o ganadera	283	281	0,2	0,8	0,002	0,39%
Asociación forestal - silvicultores	283	281	0,3	0,7	0,002	0,45%

